PROGRESSOS DE LA HISTORIA EN LE REYNO DE ARAGON Y ELOGIOS DE GERONIMO...

Juan Francisco Andrés de Uztárroz, Diego José Dormer



troibunt in réquiem meam.
Glória Patri, & Filio, & Spirítui sancto: Sicut erat in princípio, & nunc, & semper, & in sæcula sæculôrum, Amen.

Postea dicuntur Psalmi
PRO OFF. B. MARIÆ VIRG.
In primo Nocturno.
Psalm. 8.

DOmine Dóminus noster,* quàm admirábile est nomen tuum in univérsa terra!
Quóniam elevâta est magnificéntia tua, * super cælos.
Ex ore infántium, & lacténtium perfecísti laudem propter inimícos tuos: * ut déstruas inimícum, & ultôrem.
Quóniam vidébo cælos tuos ópera digitôrum tuôrum:* lunam, & stellas, quæ tu fundásti.
Quid est homo, quòd memor es ejus? * aut fílius hóminis, quóniam vísitas eum?
Minuísti eum pauló minùs ab Angelis, glória & honôre coronásti eum: * & constituísti eum super ópera mánuum tuârum.
Omnia subjecísti sub pédibus ejus, * oves & boves univérsas, insuper, & pécora campi.
... cæli, & pisc...
... t: ...
... no...
... n...



tuum in univérsa terra!

Psalm. 18.

CÆli enárrant glóriam Dei, * & ópera mánuum ejus annúntiat firmaméntum.
Dies diéi erúctat verbum, * & nox nocti índicat sciéntiam.
Non sunt loquélæ, neque sermónes, * quorum non audiántur voces eôrum.
In omnem terram exívit sonus eôrum: * & in fines orbis terræ verba eôrum.
In sole pósuit tabernáculum suum: * & ipse tamquam sponsus procédens de thálamo suo.
Exultávit ut gigas ad curréndam viam, * à summo cælo egréssio ejus.
Et occúrsus ejus usque ad summum ejus: * nec est qui se abscóndat à calôre ejus.
Lex Dómini immaculâta, convértens ánimas: * testimónium Dómini fidéle, sapiéntiam præstans párvulis.
Justítiæ Dómini rectæ, lætificántes corda: * præcéptum Dómini lúcidum, illúminans óculos.
Timor Dómini sanctus, pérmanens in sæculum sæculi, * judícia Dómini vera, justificâta in ...
...llia super aurum, & ...tiósum multum: * ... super mel, & favum. ...rvus tuus custódit ea,

G G. S.

Psalm. 2.

QUare fremuérunt Gentes,* & pópuli meditáti sunt inánia?
Astitérunt reges terræ, & príncipes convénerunt in unum, * advérsus Dóminum, & advérsum Cristum ejus.
Dirumpâmus víncula eôrum: & projiciâmus à nobis jugum ipsôrum.
Qui hábitat in cælis, irridêbit eos: * & Dóminus subsannâbit eos.
Tunc loquêtur ad eos in ira sua, * & in furôre suo conturbâbit eos.
Ego autem constitûtus sum Rex ab eo super Sion montem sanctum ejus, * prædicans præcéptum ejus.
Dóminus dixit ad me: * Fílius meus es tu, ego hódie génui te.
Póstula à me, & dabo tibi Gentes hereditátem tuam, * & possessiônem tuam términos terræ.
Reges eos in virga férrea, * & tamquam vas fíguli confringes eos.
Et tunc reges intellígite: * erudímini qui judicâtis terram.
Servîte Dómino in timôre: * & exultâte ei cum tremore.
Apprehéndite disciplînam, ne quando irascâtur Dóminus, * & pereâtis de via justa.
Cùm exárserit in brevi ira ejus, * beáti omnes qui confídunt in eo.

Psalm. 3.

DOmine, quid multiplicâti sunt qui tríbulant me? * multi insúrgunt advérsum me.
Multi dicunt ánimæ meæ: * Non est salus ipsi Deo ejus.
Tu autem Dómine suscéptor meus es, * glória mea, & exáltans caput meum.
Voce mea ad Dóminum clamávi: * & exaudîvit me de monte sancto suo.
Ego dormívi, & soporátus sum: * & exurréxi, quia Dóminus suscépit me.
Non timébo míllia pópuli circumdántis me: * exúrge Dómine, salvum me fac Deus meus.
Quóniam tu percussísti omnes adversántes mihi sine causa: * dentes peccatôrum contrivísti.
Dómini est salus: * & super pópulum tuum benedíctio tua.

In secundo Nocturno.
Psalm. 4.

CUm invocárem exaudîvit me Deus justítiæ meæ: * in tribulatiône dilatásti mihi.
Miserêre mei, * & exáudi oratiónem meam.
Fílii hóminum úsquequò gravi corde? * ut quid dilígitis vanitâtem, & quæritis mendácium?
Et scitôte quóniam mirificâvit Dóminus sanctum suum: * Dóminus exáudiet me, cùm clam... ad eum.
...mini, & nolîte peccáre, * quæ

siántur in simuláchris suis.
Adoráte eum omnes Angeli ejus: * audívit, & lætáta est Sion.
Et exultavérunt fíliæ Judæ, * propter judícia tua Dómine.
Quóniam tu Dóminus altíssimus super omnem terram: * nimis exaltátus es super omnes deos.
Qui dilígitis Dóminum, odíte malum: * custódit Dóminus ánimas sanctórum suórum, de manu peccatóris liberábit eos.
Lux orta est justo, * & rectis corde lætítia.
Lætamini justi in Dómino: * & confitémini memóriæ sanctificatiónis ejus. Psalm. 97.
Cantáte Dómino cánticum novum: * quia mirabília fecit.
Salvávit sibi déxtera ejus, * & bráchium sanctum ejus.
Notum fecit Dóminus salutáre suum: * in conspéctu Géntium revelávit justítiam suam.
Recordátus est misericórdiæ suæ, * & veritátis suæ dómui Israël.
Vidérunt omnes términi terræ: * salutáre Dei nostri.
Jubiláte Deo omnis terra: * cantáte, & exultáte, & psállite.
Psállite Dómino in cíthara, in cíthara & voce psalmi: * in tubis ductílibus, & in voce tubæ córneæ
Jubiláte in conspéctu Regis Dómini: * moveátur mare, & plenitúdo ejus: orbis terrárum, & qui hábitant in eo.
Flúmina plaudent manu, simul montes exultábunt à conspéctu Dómini: * quóniam venit judicáre terram.
Judicábit orbem terrárum in justítia, & pópulos in æquitáte.

PRO COMMUN. SANCTOR.

In primo Nocturno.

Psalm. 1.

Beátus vir, qui non ábiit in consílio impiórum, & in via peccatórum non stetit, * & in cáthedra pestiléntiæ nõ sedit:
Sed in lege Dómini volúntas ejus, * & in lege ejus meditábitur die ac nocte.
Et erit tamquam lignum, quod plantátum est secus decúrsus aquárum, * quod fructum suum dabit in témpore suo.
Et fólium ejus non défluet: * & ómnia quæcúmque fáciet, prosperabúntur.
Non sic impii, non sic: * sed tamquam pulvis quem prójicit ventus à fácie terræ.
Ideò non resúrgent impii in judício: * neque peccatóres in concílio justórum.
Quóniam novit Dóminus viam justórum: * & iter impiórum períbit.

ea, * in custodiéndis illis retribútio multa.
Delícta, quis intélligit? ab occúltis meis munda me: * & ab aliénis parce servo tuo.
Si mei non fúerint domináti, tunc immaculátus ero: * & emundábor à delícto máximo.
Et erunt, ut compláceant elóquia oris mei: * & meditátio cordis mei in conspéctu tuo semper.
Dómine, adjútor meus, * & redémptor meus. Psalm. 23.
Dómini est terra, & plenitúdo ejus: * orbis terrárum, & univérsi, qui hábitant in eo.
Quia ipse super mária fundávit eum: * & super flúmina præparávit eum.
Quis ascéndet in montem Dómini? * aut quis stabit in loco sancto ejus?
Innocens mánibus, & mundo corde: * qui non accépit in vano ánimam suam, nec jurávit in dolo próximo suo.
Hic accípiet benedictiónem à Dómino: * & misericórdiam à Deo salutári suo.
Hæc est generátio quæréntium eum, * quæréntium fáciem Dei Jacob.
Attóllite portas príncipes vestras, & elevámini portæ æternáles: * & introíbit Rex glóriæ.
Quis est iste Rex glóriæ? * Dóminus fortis, & potens: Dóminus potens in prælio.
Attóllite portas príncipes vestras, & elevámini portæ æternáles: * & introíbit Rex glóriæ.
Quis est iste Rex glóriæ? * Dóminus virtútum ipse est Rex glóriæ.

In secundo Nocturno.

Psalm. 44.

Eructávit cor meum verbum bonum, * dico ego ópera mea Regi.
Lingua mea cálamus scribæ: * velóciter scribéntis.
Speciósus forma præ fíliis hóminum, diffúsa est grátia in lábiis tuis: * proptéreà benedixit te Deus in ætérnum.
Accíngere gládio tuo super femur tuum, * potentíssime.
Spécie tua, & pulchritúdine tua, * inténde, próspere procéde, & regna.
Propter veritátem, & mansuetúdinem, & justítiam: * & dedúcet te mirabíliter déxtera tua.
Sagíttæ tuæ acútæ, pópuli sub te cadent, * in corda inimicórum regis.
Sedes tua Deus in sæculum sæculi: * virga directiónis, virga regni tui.
Dilexísti justítiam, & odísti iniquitátem: * proptéreà unxit te Deus, Deus tuus óleo lætítiæ præ consórtibus tuis.
Myrrha, & gutta, & cásia

vestiméntis tuis, à dómibus ebúrneis: * ex quibus delectavérunt te filiæ regum in honôre tuo.

A stitit Regína à dextris tuis in vestitu deauráto: * circúmdata varietâte.

A udi filia, & vide, & inclína aurem tuam: * & oblivíscere pópulum tuum: * & domum patris tui.

E t concupíscet Rex decôrem tuum: * quóniam ipse est Dóminus Deus tuus, & adorábunt eum.

E t filiæ Tyri in munéribus, * vultum tuum deprecabúntur omnes dívites plebis.

O mnis glória ejus filiæ regis ab intus, * in fimbriis áureis circumamícta varietátibus.

A dducéntur Regi vírgines post eam: * próximæ ejus afferéntur tibi.

A fferéntur in lætítia, & exultatiône: adducéntur in templum Regis.

P ro pátribus tuis nati sunt tibi filii: * constítues eos príncipes super omnem terram.

M émores erunt nóminis tui, * in omni generatiône & generatiônem.

P roptéreà pópuli confitebúntur tibi in ætérnum, * & in sæculum sæculi. Psalm. 45.

DEUS noster refúgium, & virtus: * adjûtor in tribulatiónibus, quæ invenérunt nos

Proptéreà non timébimus, dum turbábitur terra: * & transferéntur montes in cor maris.

S onuèrunt, & turbátæ sunt aquæ eôrum: * conturbáti sunt montes in fortitúdine ejus.

F lúminis ímpetus lætíficat civitâtem Dei: * sanctificâvit tabernáculum suum Altíssimus.

D eus in médio ejus non commovébitur: * adjuvâbit eam Deus manè dilúculo.

C onturbâtæ sunt Gentes, & inclinâta sunt regna; * dedit vocem suam, mota est terra.

D óminus virtûtum nobíscum: * suscéptor noster Deus Jacob.

V enite, & vidête ópera Dómini, quæ pósuit prodígia super terram: * áuferens bella usque ad finem terræ.

A rcum cónteret, & confringet arma: * & scuta combûret igni.

V acâte & vidête quóniam ego sum Deus: * exaltâbor in Géntibus, & exaltâbor in terra.

D óminus virtûtum nobíscum: * suscéptor noster Deus Jacob.

Psalm. 86.

FUndaménta ejus in móntibus sanctis: * díligit Dóminus portas Sion super ómnia tabernácula Jacob.

G loriósa dicta sunt de te, * cívitas Dei.

M emor ero Rahab, & Babylônis: * sciéntium me.

E cce alienígenæ, & Tyrus, &

pópulus Æthíopum, * hi fuêrunt illic.

N umquid Sion dicet, Homo, & homo natus est in ea: * & ipse fundâvit eam Altíssimus.

D óminus narrâbit in scriptûris populôrum, & príncipum: * horum, qui fuerunt in ea.

S icut lætántium ómnium * habitátio est in te.

In tertio Nocturno.

Psalm. 95.

CAntâte Dómino cánticum novum: * cantâte Dómino omnis terra.

C antâte Dómino, & benedícite nómini ejus: * annuntiâte de die in diem salutâre ejus

A nnuntiâte inter Gentes glóriam ejus, * in ómnibus pópulis mirabília ejus.

Q uóniam magnus Dóminus, & laudábilis nimis: * terríbilis est super omnes deos.

Q uóniam omnes dii Géntium dæmónia: * Dóminus autem cælos fecit.

C onféssio & pulchritûdo in conspéctu ejus: * sanctimónia & magnificéntia in santificatiône ejus.

A fférte Dómino pátriæ Géntium, afférte Dómino glóriam & honôrem: * afférte Dómino glóriam nómini ejus.

T óllite hostias, & introíte in átria ejus: * adorâte Dóminum in átrio sancto ejus.

C ommoveâtur à facie ejus univérsa terra: * dícite in Géntibus quia Dóminus regnâvit.

E tenim corréxit orbem terræ, qui non commovébitur: * judicâbit pópulos in æquitâte.

L æténtur cæli, & exúltet terra: commoveâtur mare, & plenitûdo ejus: * gaudébunt campi, & ómnia quæ in eis sunt.

T unc exultábunt ómnia ligna silvârum à fácie Dómini quia venit: * quóniam venit judicâre terram.

J udicâbit orbem terræ in æquitâte, * & pópulos in veritâte sua.

Psalm. 96.

DOminus regnâvit, exúltet terra: * læténtur ínsulæ multæ.

N ubes & calígo in circúitu ejus: * justítia, & judícium corréctio sedis ejus.

I gnis ante ipsum præcêdet, * & inflammâbit in circúitu inimicos ejus.

I lluxérunt fúlgura ejus orbi terræ: * vidit, & commôta est terra.

M ontes, sicut cera fluxérunt à fácie Dómini: * à fácie Dómini omnis terra.

A nnuntiavérunt cæli justítiam ejus: * & vidérunt omnes pópuli glóriam ejus.

C onfundántur omnes qui adórant sculptília: * & qui glo-

PROGRESSOS
DE LA HISTORIA
EN EL
REYNO DE ARAGON,
Y ELOGIOS
DE GERONIMO ZVRITA
SV PRIMER CORONISTA.







PROGRESSOS
DE LA HISTORIA EN EL
REYNO DE ARAGON


Y ELOGIOS
DE GERONIMO ZVRITA;
SV PRIMER CORONISTA,

DEL CONSEJO DEL SEÑOR REY DON FELIPE SEgundo, ſu Secretario, y de la Camara en el Supremo de la ſanta, y general Inquiſicion, Contador de todas las de eſta Corona, Contino de la Caſa Real de Caſtilla, Maeſtro-Racional de la Ciudad de Zaragoça, Bayle, y Merino de las de Hueſca, y Barbaſtro.

CONTIENEN

VARIOS SVCESSOS DESDE EL AÑO DE M.D.XII. HASta el de M.D.LXXX. y otras coſas dignas de la eſtimacion de los doctos, particularmente de los que huvieren leído ſus anales; de los aficionados a la hiſtoria; y de los que ſirven a los Reyes en miniſterio de papeles.

IDEO ESTA OBRA, Y LA DISPVSO CON LAS NOTIcias que no tienen ſeñal

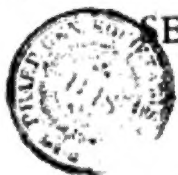
EL DOCTOR IVAN FRANCISCO ANDRES DE VZTARROZ, Coroniſta del ſeñor Rey D. Felipe Quarto en los Reynos de la Corona de Aragon, y del miſmo Reyno.

Y LA HA FORMADO DE NVEVO EN EL ESTILO, Y EN todo, añadiendo lo mucho que ſe halla entre eſtas **

EL DOCTOR DIEGO IOSEF DORMER, ARCEDIANO DE Sobrarbe en la ſanta Igleſia de Hueſca, Coroniſta de ſu Mageſtad en los Reynos de la Corona de Aragon, y Mayor del miſmo Reyno.

Y LA PVBLICA

DE ORDEN DE LOS ILVSTRISSIMOS SEÑORES DIPVTADOS DEL REYNO DE ARAGON.




(+)

CON LICENCIA:

En Zaragoça, por los Herederos de Diego Dormer. Año 1680.

A L
ILVSTRISSIMO REYNO DE ARAGON,
EN SVS DIPVTADOS,
LOS ILVSTRISSIMOS SEÑORES



EL DOCTOR DON MIGVEL GERONIMO MARTEL, ARCEDIANO mayor de ſanta Maria en la ſanta Igleſia Ceſaraugustana, Dignidad ſubrogada en la de Prior del Pilar, Iuez ſubdelegado de la ſanta Cruzada en el Reyno de Aragon, Vicario General del Iluſtriſsimo, y Reverendiſsimo ſeñor D.Diego de Caſtrillo Arçobiſpo de Zaragoça.

DON IOSEF SIGISMVNDO SERRA, CANONIGO DE LA SANTA Igleſia de Hueſca.

(Por el Eſtado de los Ecleſiaſticos.)

DON ANTONIO FRANCISCO PEREZ DE POMAR, ERIL, ESPES, Y Mendoza, Fernandez Liñan de Heredia, Altarriba, y Caſtro, Gentilhombre de la Camara de ſu Mageſtad, Conde de Contamina, Marques de Barboles, Baron, y Señor de las Baronias de Sigues, y Raſſal, Señor de las Villas de Cetina, y Siſamon, y de los Lugares de Oytura, Gañarul, Pola, Troncedo, la Grueſa, Xavierrelatre, Aquilue, Ventue, Latre, Candarenas, Novillano, Achelo, Aſcaſo, Omiſt, Garoneta, S.Vicente, Ligue, Medianeta, Vizcarra, Vruen, Vataragua, la Carroſa, Preſin, S.Iuan, y Gruſue.

DON ALONSO ANTONIO DE ESPES, FERNANDEZ LIñAN DE Heredia, Ximenez, Cerdan, y Embun, Primogenito del Conde de Contamina, y Marques de Barboles, ſu Suceſſor en todas las Caſas referidas, Señor de la Baronia de Fonclara, de la Villa de Albalate de Cinca, y de los Lugares de Mombrun, Selgua, y Terreu.

(Por el Eſtado de los Nobles.)

DON LVIS ANTONIO RAMIRO, DE LA CIVDAD de Calatayud.

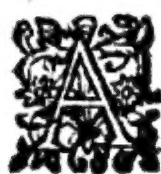
DON IVAN GERONIMO TORRERO Y EMBVN, DE LA VILLA de Luna.

(Por el Eſtado de los Cavalleros, è Hidalgos.)

DON DIEGO GERONIMO DE TENA, CIVDADANO DE ZARAGOça, Teniente de Capitan de las Compañias de la Guarda de ſu Mageſtad en el Reyno de Aragon.

Y DON FRANCISCO GONZALEZ MELVS, DEL LVGAR DE Moros de la Comunidad de Calatayud.

(Por el Eſtado de las Vniverſidades.)



VNQVE las acciones, y elogios de Geronimo Zurita, parece que no ſe podian eſcrivir, ni manifeſtar al mundo mas dignaméte, que por la letura de ſus incomparables obras, ſin embargo el zelo de V.S.I. ha hallado en ſu archivo tales documentos, que ha juzgado podian ſer gran parte para iluſtrar

la

la historia del Reyno, y la memoria de este celebre Coronista, pues en este escrito se vèn las fatigas, jornadas, gastos, averiguacion de las noticias, y tantos, y tan diversos libros, y escrituras como juntò para disponer, y perficionar sus trabajos, que se puede dezir sin afectacion, que este es el complemento de los anales.

A esto se junta, que hallandose en este Reyno tan de antiguo formado el oficio de Coronista, es muy proprio de la obligacion de V.S.I. el proponer vn dechado, para que assi V.S.I. como el Coronista, tengan guia segura para poder continuar obra de tan grande suposicion, lo qual por ningun medio se podia conseguir mas felizmente, que viendo como en claro espejo, como se preparò para ordenar los anales Geronimo Zurita, y la providencia, y zelo con que le assistiò el Reyno.

Assimesmo, las cartas de tan graves personas que vàn en esta obra, conducen con singularidad al credito, y estimacion que se deve, no solo al autor, sino a sus escritos, y para este fin se hallan guardadas en el archivo de V.S.I.

A vista de motivos tan particulares como estos, no tengo que dilatarme en la antiguedad Romana, que juzgava por beneficio, y deuda el erigir estatuas a los hombres señalados, aun viviendo, para que otros se animassen al servicio publico, siendo la espada, y la pluma muy hermanas para lograr este fin, y assi en estos tiempos la Cabeça del Orbe, maestra siempre de la mejor politica, diò titulo de Nobles Patricios Ciudadanos suyos, à Huberto Goltzio Flamenco, y à Iacobo Gutherio Francès, celebres antiquarios, y este mismo honor muy ampliado, para mayor gloria de este Reyno, y Ciudad, lo defiriò a su hijo el Ilustrissimo, y Reverendissimo señor D. Antonio Agustin, Arçobispo de Tarragona, à 23. de Iunio de 1573. en que era Obispo de Lerida, por aver sido muchos años Auditor de la sagrada Rota, aver concluido muy graves Legacias de la Sede Apostolica en Inglaterra, y Alemania, y por aver escrito tan eruditos libros del Derecho Civil, y Canonico, y del antiguo estado de su Republica, estendiendo la honorificēcia de Noble Patricio Ciudadano de Roma à su hermano Iuā Agustin, y a Vicencio Agustin, hijo de Francisco su primo-segundo, y à los hijos, y descēdientes de ellos de entrābos sexos.

Al mismo tiempo que V.S.I. promoviò esta edicion, mostrò V.S.I. quan capaz era su zelo para adelantar el beneficio publico, dando

cum-

cumplimiẽto à las dependencias laboriosas que trae consigo la conclusion de vnas Cortes; y assi executò V.S.I. la reduccion, y luicion de los censos, en que huvo mucho que hazer; suplicò à su Magestad (Dios le guarde) tuviesse en bien de mantener efectiva la Guarda del Reyno, escusando la conveniencia particular de que percibiessen sueldo de ella los Alguaziles, y que no se admitan jubilaciones, para que no quede defraudado el necessario servicio, con cuyo fin se formò esta milicia; y que entretanto q̃ se exerce el oficio de Diputado del Reyno, aunque concurra la ocupacion de otro antes obtenido, no se acuda por entonces a èl, por no faltar a esta residencia, en que tambien se halla servido su Magestad, que lo ordenò assi.

Librò V.S.I. la primera vez, con el aumento, y forma dispuesta en las Cortes, la grande limosna con que assiste el Reyno al santo Hospital Rèal, y General de nuestra Señora de Gracia, y para mayor exemplo de la piedad de V.S.I. visitò a los enfermos; acudio V.S.I. en el rigor de la guerra de Francia en Cataluña a la assistencia devida a la Ciudad de Barcelona, y Principado; y despues, ofreciendosele algunas diferencias sobre el modo de publicar el tratado de la paz, representò V.S.I. a su Magestad, que devia hazerse en la Diputacion, interviniendo el Presidente, y los demàs Puestos con V.S.I. y fue servido su Magestad de ordenar, que en lo venidero se observasse lo suplicado.

Escriviò V.S.I. a las Ciudades, Comunidades, y Villas, algunos advertimientos para el cuidado de la salud: y hallando, que con el nuevo estado en que avian puesto las Cortes la hazienda de las Generalidades, faltavan efectos para acudir al servicio, y à los cargos ordinarios, mandò hazer V. S. I. averiguacion puntual de todo lo procedido, para prevenir, y reparar tan grave daño, por averse entendido siempre, *que es la anima de aqueste Reyno el General*, como escrivieron los señores Diputados en 17. de Março de 1476. y en 1491. à 24. del mismo mes, *que recibia gran daño este Reyno à causa de cessar la negociacion, è comercio, è los derechos, assi de las Generalidades, que son la anima comun de estos Reynos, como los otros derechos del señor Rey, que toman grandissima diminucion*, segun parece en los Registros de actos comunes de la Diputacion de dichos años.

Procediò V.S.I. por su jurisdicion con el Governador de la Torre de santa Elena, porque en el transito la turbava, haziendose pagar algu-

gu-

gunos derechos; dispuso V.S.I. nueva, y conveniente forma para los registros de las cartas, y otros papeles del archivo; y reconociendo, que en los oficios anales no dà lugar el tiempo à perficionar las cosas, renovò V.S.I. la providencia de los antiguos, dexando vna memoria de encargos en el registro, y haziendola publicar, en lo que pareciò no tener perjuizio, por medio de la estampa, para que los naturales zelosos pudieran valerse de aquellas noticias.

Y siendo la historia la alma del govierno del Reyno, segun dize el señor Arçobispo Don Fernando de Aragon, de buena memoria, y no pudiendo disponerse sin los materiales necessarios, q̃ se han de buscar precisamente en los archivos de este, y otros Reynos, como se vè en esta obra, y lo tiene V.S.I. muy encargado por las Cortes generales de 1547. y las passadas, obteniendo muchas consultas de la Corte del Iusticia para los gastos; devo representar a V.S.I. por el descargo de mi oficio, y por hallarlo repetido por todos mis antecessores, que tenga muy presente este cuidado, aunque en el zelo de V.S.I. parezca ocioso el recuerdo, pues con este escrito manifiesta V. S. I. la consideracion que haze de tan importante punto. Guarde Dios a V.S.I. en su mayor grandeza. Zaragoça 8. de Deziembre de 1678.

El Doctor Diego Iosef Dormer.

CENSVRA

DEL PADRE FRANCISCO LOPEZ; de la Compañia de IESVS.

RESPONDO de oficio, aviendome mandado el muy Ilustre señor Doctor Don Lazaro Romeo, Tesorero de la santa Iglesia Metropolitana de Zaragoça, Oficial Eclesiastico principal, y Regente el Oficio de Vicario General del Ilustrissimo, y Reverendissimo señor Arçobispo Don Diego de Castrillo, &c. viesse vn libro, cuyo titulo es: *Progressos de la Historia en el Reyno de Aragon, y elogios de Geronimo Zurita su primer Coronista*; su autor, *el Doctor Diego Iosef Dormer, Arcediano de Sobrarbe en la santa Iglesia de Huesca, Coronista de su Magestad en los Reynos de la Corona de Aragon, y Mayor del mismo Reyno*: y porque salga la aprobacion con ayres de censura, ceñirè el elogio de la obra, y del autor, a cinco reparos, que declaren mi parecer, no aviendo encontrado cosa opuesta a la pureza de la Fè, y buenas costumbres; porque como dixo Tertuliano, (1) el mayor gusto de las cosas, es llegar a tener hastio del mismo gusto.

(1) *Quæ maior voluptas, quàm fastidium ipsius voluptatis?* Tertul. *lib. de spec. c. 29.*

El titulo del libro es: *Progressos de la Historia, y elogios de Geronimo Zurita*; y el primer reparo, que siendo estos elogios la mayor parte, y materia de este libro, se llamen *Progressos de la Historia*; porque aviendo sido Geronimo Zurita el primer Coronista de Aragon, antes parece que es bolver al principio de la historia, publicar aora sus alabanças. Quando vi juntas tantas noticias de observaciones, y papeles, pareciome que avia de titularse este libro con el especioso nombre de *Llave de los archivos de España*, porque con solo èl pueden entrarse los eruditos por estos retretes de la antiguedad, ò emprender la estudiosa peregrinacion de la historia con la certeza de encontrar la comodidad de estas posadas. Pero à este reparo ocurre vna curiosa observacion de S. Iustino martir (2), sobre vn texto de Ezequiel, (3) que declara el acierto del autor en el titulo del libro; observò pues, que la vna rueda del carro que viò Ezequiel, significava el cautiverio de los Israelitas quando fueron llevados à Babilonia, y la otra la libertad, porque aquel carro de las glorias de Dios no corria como los de los Romanos en sus juegos, sino que se adelantava dexandose vèr en todas partes. Este me parece el geroglifico de esta obra, en dõde pareciendo encontradas las ruedas del titulo con que corre, es vno el movimiento. La vida, y elogios de Zurita parece que buelven al principio de nuestra historia; el titulo de Progressos de ella, declara por si mismo que passa adelante en las glorias de nuestro Reyno: y assi es, porque los elogios del Historiador son los mayores progressos de la historia. En la primera pagina de los libros ponese el nombre de los autores, y soy de parecer que avia de ponerse al principio, y al fin; al principio, porque el nombre del autor en la frente del libro, es el *Tau* que lo libra de la espada de la censura, ò de la sospecha; al fin, porque en donde acaba la obra, buelve a empeçar su alaban-

(2) *Ostendit eis Propheta rotam in rota, eis anuncians Iudæorum in captivitatem abductionem, & reductionem ad sua.* Iustin. m. *quæst. 42.*

(3) Ezeq. 1.

bança con el nombre del autor: por esso el mayor primor de las estatuas de Polycletes, y Mentor era el nombre de estos artifices, como dezia Marcial, (4) y de los reflexos del nombre de Apeles le bañavan de luz, y magestad los retratos de Alexandro. El nombre de Zurita ha sido celebrado en todas las naciones con el elogio de *Livio Español*: A la verdad de sus escritos podiamos acomodar las palabras que dixo Tertuliano en otro sentido; (5) y contribuyen finalmente a su alabança todas las paginas de este libro, por no introducirme en el mismo assunto: pues como no han de ser *Progressos de la historia* los elogios de tan ilustre Historiador? Añadese a esto, que no solo se escriven los elogios de Zurita, sino su vida, declarando el modo como formò la historia, los libros de que se valiò, los apuntamientos que hizo, y deverà en esto nuestro Reyno la mayor vtilidad al Arcediano, porque Zurita nos diò la historia de nuestras glorias, y la publicacion de su vida, y vso de estudios, podrà darnos otros Zuritas con que nuestras historias se dilaten: Antes admiravamos vna historia cabalmente escrita, aora sabrèmos como se ha de escrivir; y siendo la mayor dificultad de las obras grandes el modo como se hazen, esta grande obra (q assi llaman los Griegos a la historia (6)) quedarà mas tratable a los que se valieren de tan provechosas enseñanças.

El segundo reparo es, que aya otra vida que escrivir de Geronimo Zurita que sus anales, porque la tinta del que escrive es sangre de la alma, ò noble, y generosa, si fueren tales las lineas de su pluma, ò plebeya, y digna de nota, si desquiciaren sus escritos. Por esso dezia san Anselmo (7) (y parece averlo tomado de S. Geronimo (8)) que bastava vn tabernaculo, pues la ley, y los Profetas los autores, y sus escritos estàn debaxo de vno solo, que es la gloria de sus mismas obras. Viviò Geronimo Zurita la mayor parte de su vida dentro de los archivos, porque assi como Democrito se entrava dentro de los sepulcros quando queria averiguar lo mas secreto de la naturaleza, y sacar luz de las tinieblas, assi este grande Historiador se entrò por las bobedas mas retiradas en donde yazian las memorias de la antiguedad para librarlas del polvo del olvido. Nada lo detenia sino las estudiosas observaciones de autores, y papeles, imitando desde sus primeros años al primero de los Historiadores Moyses, que como observò vn discreto, (9) se detuvo en los arboles Biblos, ò Papyros quando naufragò en el rio, porque yà entonces meditava el oficio de Historiador: y si huvieramos de hazer vn geroglifico de este autor, avia de pintarse vn archivo en imitacion (a nuestro modo) de lo que dize san Geronimo de S. Pablo; (10) motivo que califica el acierto de nuestro Reyno en aver elegido à Zurita por su primer Coronista. Mas la gloria deste Historiador, a que ninguna otra puede llegar, es por lo que escriviò del Rey Don Fernando el Catolico, aviendo sido destino superior del Cielo dar vn Rey tan grande à vn Reyno tã ilustre, y vn Coronista tan diligente en escrivir a vn Rey tan politico en obrar. Si huviera necessitado el Rey Catolico de mayor instruccion para ser gran Rey, solo la

hif-

(4) *Mentoris hae manus est, Polyclete tua.* Martial.

(5) *De fallacia solummodo infirmus.* Tertul. *lib. de resur. car. cap. 38.*

(6) P. Moyne *in arte Hist.*

(7) *Cum vnum sit tabernaculum Evangelij, in quo lex, & Propheta morantur.* D. Anselm. *in enar. Evang.*

(8) D. Hieronym. *cap. 17. in Math.*

(9) *Inter Papyros haerentem, ac Biblos; iam tunc Biblia meditabatur.* Eman. Thesaurus *in elog.*

(10) *Cur dicitur Paulus Apostolus vas electionis? Nempe, quia vas legis, & sanctorum scripturarum Armarium est.* D. Hieronym. *ep. 103. ad Paulin.*

historia de Zurita podia darsela, porque este es el oficio de la historia, si nos valemos de vnas palabras de Cassiodoro; (11) pero faltò al arte de Reynar, todo lo que ignorò el Rey, como en otro proposito dezia san Geronimo (12) de S. Agustin, y yà que no necessitò aquel gran Rey de la instruccion de esta historia, necessitò el mundo de ella en la parte que describia sus acciones, para quedar con el original de tan singular Monarca; porque solo podia retratar este Apeles a aquel Alexandro. Todo esto persuade que no ay otra vida mas gloriosa de Zurita que sus escritos, pues se transformò en ellos; pero como no todos se han impresso, y son de estudios tan diversos, es necessaria la noticia desta obra, y los elogios q̃ en ella vã escritos, no puedẽ hallarse en las suyas, sino como el precio en la virtud; (13) y no tienen todos tan perspicaces los ojos de la estimacion como Seneca, (14) que no queria mas premio de las obras insignes, que averlas hecho. Verà, pues, el Letor, que sintieron de nuestro Coronista los mayores hombres de aquellos tiempos, cõ quantas lenguas lo alabò la fama, y como logrò Zurita en vida lo que concede a pocos la muerte, como dezia Marcial. (15)

El tercero reparo se encamina principalmente a las cartas de diversos sugetos, escritas a Zurita, porque aunque todas ceden en su alabança, y se vè en ellas observado el precepto del sumo Pontifice Alexandro Segundo, que refiere S. Pedro Damiano, (16) se encuentran tambien en algunas los reparos, y dudas que se hazian a su historia, y debaxo de la oblea de la confidencia escrivieron algunos con la tinta de la amistad, notando hasta los puntos, y comas. Tales son las del grande Arçobispo de Tarragona, y grande Aragonès Don Antonio Agustin; y las cartas, yà que en ellas se habla tan abiertamente, han de ser como los consejos, que llama misterios la Escritura. (17) Pero dexando a parte, que la mayor satisfacion a este reparo, son las respuestas del mismo Zurita, que tambien se estampan, y no solo deshazen las dudas, sino que descubren los motivos que obligaron al Coronista a no ajustarse a ellas, es singular alabança de sus escritos, que despues de examinados con tanta diligencia, no huviesse cosa de monta que tildar en ellos; y que aquel gran Prelado, digno de presidir en el Consejo de los Masoretas (llamados assi porque su oficio era conservar incorruptamente la puntuacion de la sagrada Escritura) hiziesse estos reparos, ò porque no se perdiesse punto en la perfeccion de estas obras, ò por no hallar cosa de mas bulto en que detenerse. Es sin esso singularissima la vtilidad de la publicacion de estas cartas, porque en ellas se vè la conferencia que los hombres grandes hazen de sus escritos cõsultandolos entre si para darles la vltima perfeccion; y si aun en los menos entendidos, como dize Plutarco, (18) sucede lo que en las letras, que juntas vnas con otras forman las palabras, resultando de esta vnion la maravilla de que hasta las consonantes mudas hablen al lado de las vocales; que seria en vn Geronimo Zurita, tratando con los sugetos de mayor erudicion de su siglo,

(11) *Ibi prudens invenit vnde sapientior fiat; ibi bellator reperit vnde animi virtute roboretur; inde Princeps accipit quemadmodũ populos sub aequalitate componat.* Cassiod. *lib. 1. variar. ep. 3.*

(12) *Legi deest quidquid Augustinus ignorat.* Hieronym. *ep. 3. ad Volus.*

(13) *Rerum honestarum precium in ipsis est.*

(14) *Quid consequar, inquit, si hoc fortiter, si hoc gratè fecero? quod feceris.* Senec. *de benef. lib. 4. c. 1.*

(15) *Sed toto legor Orbe frequens, & dicitur, Hic est. Quodque cinis paucis, hoc mihi vita dedit.* Mart. *in epigr.*

(16) *Precepit mihi Beatitudo tua, venerabilis Pater, vt numquam tibi litteras mitterẽ, quae leve quid, & oblivione dignum, ac frivolum continerent; quas, scilicet, mox vt lector trãsiliendo percurrerit, edax flamma consumit.* D. Pet. Damian. *lib. 1. epist. 19.*

(17) *Mysterium consilij sui.* Iudith. *cap. 2. v. 3.*

(18) *Sicut mutae litterae ex commixtione vocalium in concinna, & rectè articulata erumpunt verba, ita rudes isti ex sapientium convictu, & ipsi quoque tum demum sapere incipiunt.* Pluthar. *lib. de conviv.*

pa-

para formar las palabras de sus anales? Y si pareciere a alguno demasiadamente clara la tinta de alguna clausula, respondo, que esso es muy de passo, porque la tinta que es mas clara, tambien es mas corriente: que de esto se hallarà tambien algo en las cartas de S. Geronimo, y en las disputas de S. Chrisostomo, y S. Cipriano, que sin diminucion de su nombre hablaron con igual, y aun mayor energia, y que solo procedieron aquellas palabras del calor de la disputa, como dezia san Pedro Damiano, (19) respondiendo a semejantes dudas de Vberto Presbitero.

(19) *Quæstiunculas tuas, venerabilis frater, spiritualis studij, quod inte nobiliter æstuat, non ambigo fervore procedere.* D. Pet. Damian. *lib. 5. epist. 18.*

El quarto reparo podia formarse de los mismos que se hizieron a la historia de Zurita; que era prolixa, y muy dilatada; que eran superfluos los catalogos de tantos nōbres, y otros reparos, mas de la impaciencia, que de la razon: pero a la verdad podemos dezir de nuestro Coronista lo que se dize comunmente del Doctor eximio, el gran Padre Francisco Suarez: (20) que no ay noticia, que en sus libros no se encuentre; y si todo se halla en estos anales, antes es vsura de la paciencia no aver de buscar las noticias en otros libros. De esto, pues, podia quexarse alguno, viendo la dilatacion de estos *Progressos de la historia*: pero què mayor elogio puede desear el Arcediano, que hallarse acusado de las faltas que se notaron a tan grande Historiador, muy digno de ser imitado en ellas como en los demas aciertos? He advertido, que los reparos que se hizieron a las obras de Zurita son los mismos que con irreverencia hizieron algunos a la sagrada Escritura, quexandose de los catalogos de genealogias, y abundancia de palabras. A lo primero respondio san Chrisostomo (21) diziendo, que en solos los nombres se oculta grā tesoro; y a lo segundo mas largamēte en otro lugar, (22) que aquella dilatacion es necessaria para la claridad, y orden, como lo prueba. Grande dicha, y elogio de Geronimo Zurita es, que pueda alegar en su defensa vna autoridad tan irrefragable, y no es menor alabança de nuestro Arcediano, que satisfaga a este cargo, (si se le hiziere) con lo que executò el mismo Zurita; con q̄ no se podrà dezir de entrābos lo q̄ de los Griegos dixo Theodoreto, (23) que obravan sin exemplar. Hallanse, pues, en este libro muchas, y varias noticias, y las que se dàn de cada sugeto puedē ser de mucha vtilidad, y muestran la erudicion del autor, como quien tiene por naturales, y conocidos muy de cerca a todos los mas ilustres de nuestra España.

(20) *Patientiam habe in me, & omnia reddam tibi.* Math. 18. *v. 26.*

(21) *Est enim & in nudis ipsis nominibus magnum invenire thesaurum.* D. Chrisost. *homil. 31. in ep. ad Rom.*

(22) *Quæ si sustuleris, lumen sustuleris, omniaque tenebris, multàque turbatione compleveris.* Idem *homil. 2. de verb. Isa.*

(23) *Neque præcedentium maiorum vestigia, sed tum proprias sibi quisque vias fecerūt.* Theodoret. *lib. 2. de princip.*

El vltimo reparo es, que hallandose el Arcediano Coronista Mayor de este Reyno, se empeña a mucho, escriviendo con tanta individuacion los estudios, aplicacion, y trabajos de Geronimo Zurita, porque no siendo verdadera la Filosofia de Platon, que las almas passan de vn cuerpo a otro, dexan los sugetos grandes a los sucessores de sus empleos la dificultad de igualarlos: y aun quando passassen, es gran ventaja aver sido los primeros; que por esso observò san Ambrosio (24) la opinion de los que dezian que las almas de los Filosofos mas nobles passavan quando mucho a los cuerpos de las avejas, y de las aves.

(24) *Vt qui ante hominum genus sermone pavissent, postea mellis dulcedine, aut cantus suavitate mulcerent.* D. Ambros.

Los

Los antiguos colocavan las imagenes de ſus Dioſes en lugares ocultos, y ſombrios, los quales los calificavan de Deidades, como dezia Seneca. (25) Y devio de ſer tambien el ocultarlos en los boſques, porque no ſe atrevian a vèr claramente ſus hazañas, y a no imitarlas: pero quien ſaca a luz publica la vida, y eſtudios de eſte gran Heroe de la hiſtoria, ſe empeña a ſeguirlo en ellos, aſsi como le ſucede en el oficio. A eſte reparo, que es el que mas acredita al Arcediano, no reſpondo yo, ſino las obras que ha impreſſo, los elogios de los ſugetos mas inſignes de nueſtro tiempo que ha conſeguido, y la miſma obra que publica, en que ſe vè ſu diligencia, y ſe aſſeguran nueſtras eſperanças; continuandoſe en èl la glorioſa ſerie de nueſtros Hiſtoriadores, timbre de que apenas podrà gloriarſe otro Reyno; porque vn buen Hiſtoriador es tan dificil de encontrar como vn General eſcogido de mar, ò tierra; por lo qual ſe puede dar al Reyno de Aragon la alabança que dava Alexandro a los Athenienſes, (26) q̃ podian nombrar cada año cinco Generales de tierra, y cinco de mar, quando èl en muchos años ſolo avia hallado a Parmenion digno de eſte pueſto: pero eſta es la ſuperior providēcia que acredita nueſtros blaſones; diono los el Cielo, porque de tantos, y tan iluſtres Hiſtoriadores neceſsitavan las glorias de nueſtro Reyno.

(25) *Illa proceritas ſylva, & ſecretum loci, & admiratio vmbra in aperto tam denſa, atque continua, fidem tibi Numinis facit.* Senec. *epiſt.* 41.

(26) *Athenienſes igitur beatos eſſe dictitabat, vt qui ſingulis quibuſque annis decem invenirent, quos Imperatores eligerent; ſe namque, vnum dumtaxat Imperatorem per multos annos inveniſſe Parmenionem.* Plut. *apoth. Reg.*

He dicho mi ſentir cerca de eſte libro; y a ninguno podrà parecer que he paſſado la linea de Cenſor, formando eſta como apologia, que lo defiende, aun antes que ſe vea impugnado, porque el cuchillo de la cenſura ha de ſer muchas vezes como el de Abraham, que ſe deſnudò para vno, y ſe jugò contra otro; y por eſſo ſe ponen las cenſuras a las puertas de los libros, porque ſean como la eſpada del Cherubin, que guardava el Paraiſo. Eſte es mi ſentir. En el Colegio de la Compañia de IESVS de Zaragoça, à 7. de Enero de 1679.

Franciſco Lopez.

IMPRIMATVR.

Doct. Laz. Romeo, Offic. & Reg. Vic. Gñl.

CENSVRA
DE DON ANTONIO DOMINGO ESTAÑOL, *del Conſejo de ſu Mageſtad, y ſu Secretario en el Supremo de los Reynos de la Corona de Aragon.*

EXponer a la viſta objetos delectables, es liſonja de los ojos, y proponer el premio el que puede mandar, haze ſoſpechoſo el merito del que obedece. Pero aviendome cometido el muy Iluſtre ſeñor Doctor Don Ioſef de Leyza y Eraſſo, del Conſejo de

para formar las palabras de sus anales? Y si pareciere a alguno demasiadamente clara la tinta de alguna clausula, respondo, que esso es muy de passo, porque la tinta que es mas clara, tambien es mas corriente: que de esto se hallarà tambien algo en las cartas de S. Geronimo, y en las disputas de S. Chrisostomo, y S. Cipriano, que sin diminucion de su nombre hablaron con igual, y aun mayor energia, y que solo procedieron aquellas palabras del calor de la disputa, como dezia san Pedro Damiano, (19) respondiendo a semejantes dudas de Vberto Presbitero.

El quarto reparo podia formarse de los mismos que se hizieron a la historia de Zurita; que era prolixa, y muy dilatada; que eran superfluos los catalogos de tantos nõbres, y otros reparos, mas de la impaciencia, que de la razon: pero a la verdad podemos dezir de nuestro Coronista lo que se dize comunmente del Doctor eximio, el gran Padre Francisco Suarez: (20) que no ay noticia, que en sus libros no se encuentre; y si todo se halla en estos anales, antes es vsura de la paciencia no aver de buscar las noticias en otros libros. De esto, pues, podia quexarse alguno, viendo la dilatacion de estos *Progressos de la historia*: pero què mayor elogio puede desear el Arcediano, que hallarse acusado de las faltas que se notaron a tan grande Historiador, muy digno de ser imitado en ellas como en los demas aciertos? He advertido, que los reparos que se hizieron a las obras de Zurita son los mismos que con irreverencia hizieron algunos a la sagrada Escritura, quexandose de los catalogos de genealogias, y abundancia de palabras. A lo primero respondio san Chrisostomo (21) diziendo, que en solos los nombres se oculta grã tesoro; y a lo segundo mas largamẽte en otro lugar, (22) que aquella dilatacion es necessaria para la claridad, y orden, como lo prueba. Grande dicha, y elogio de Geronimo Zurita es, que pueda alegar en su defensa vna autoridad tan irrefragable, y no es menor alabança de nuestro Arcediano, que satisfaga a este cargo, (si se le hiziere) con lo que executò el mismo Zurita; con q̃ no se podrà dezir de entrãbos lo q̃ de los Griegos dixo Theodoreto, (23) que obravan sin exemplar. Hallanse, pues, en este libro muchas, y varias noticias, y las que se dàn de cada sugeto puedẽ ser de mucha vtilidad, y muestran la erudicion del autor, como quien tiene por naturales, y conocidos muy de cerca a todos los mas ilustres de nuestra España.

El vltimo reparo es, que hallandose el Arcediano Coronista Mayor de este Reyno, se empeña a mucho, escriviendo con tanta individuacion los estudios, aplicacion, y trabajos de Geronimo Zurita, porque no siendo verdadera la Filosofia de Platon, que las almas passan de vn cuerpo a otro, dexan los sugetos grandes a los sucessores de sus empleos la dificultad de igualarlos: y aun quando passassen, es gran ventaja aver sido los primeros; que por esso observò san Ambrosio (24) la opinion de los que dezian que las almas de los Filosofos mas nobles passavan quando mucho a los cuerpos de las avejas, y de las aves.

Los

(19) *Quaestiunculas tuas, venerabilis frater, spiritualis studij, quod inte nobiliter aestuat, non ambigo fervore procedere.* D. Pet. Damian. *lib. 5. epist. 18.*

(20) *Patientiam habe in me, & omnia reddam tibi.* Math. 18. *v. 26.*

(21) *Est enim & in nudis ipsis nominibus magnum invenire thesaurum.* D. Chrisost. *homil. 31. in ep. ad Rom.*

(22) *Quae si sustuleris, lumen sustuleris, omniaque tenebris, multàque turbatione compleveris.* Idem *homil. 2. de verb. Isa.*

(23) *Neque praecedentium maiorum vestigia, sed tum proprias sibi quisque vias fecerũt.* Theodoret. *lib. 2. de princip.*

(24) *Vt qui ante hominum genus sermone pavissent, postea mellis dulcedine, aut cantus suavitate mulcerent.* D. Ambros.

Los antiguos colocavan las imagenes de sus Dioses en lugares ocultos, y sombrios; los quales los calificavan de Deidades, como dezia Seneca. (25) Y deviò de ser tambien el ocultarlos en los bosques, porque no se atrevian a vèr claramente sus hazañas, y a no imitarlas: pero quien saca a luz publica la vida, y estudios de este gran Heroe de la historia, se empeña a seguirlo en ellos, assi como le sucede en el oficio. A este reparo, que es el que mas acredita al Arcediano, no respondo yo, sino las obras que ha impresso, los elogios de los sugetos mas insignes de nuestro tiempo que ha conseguido, y la misma obra que publica, en que se vè su diligencia, y se asseguran nuestras esperanças; continuandose en èl la gloriosa serie de nuestros Historiadores, timbre de que apenas podrà gloriarse otro Reyno; porque vn buen Historiador es tan dificil de encontrar como vn General escogido de mar, ò tierra; por lo qual se puede dar al Reyno de Aragon la alabança que dava Alexandro a los Athenienses, (26) q̃ podian nombrar cada año cinco Generales de tierra, y cinco de mar, quando èl en muchos años solo avia hallado a Parmenion digno de este puesto: pero esta es la superior providẽcia que acredita nuestros blasones; dionoslos el Cielo, porque de tantos, y tan ilustres Historiadores necessitavan las glorias de nuestro Reyno.

(25) *Illa proceritas sylvæ; & secretum loci, & admiratio umbræ in aperto tam densæ, atque continuæ, fidem tibi Numinis facit.* Senec. *epist.* 41.

(26) *Athenienses igitur beatos esse dictitabat, ut qui singulis quibusque annis decem invenirent, quos Imperatores eligerent; se namque, unum duntaxat Imperatorem per multos annos invenisse Parmenionem.* Plut. *apoth. Reg.*

He dicho mi sentir cerca de este libro; y a ninguno podrà parecer que he passado la linea de Censor, formando esta como apologia, que lo defiende, aun antes que se vea impugnado, porque el cuchillo de la censura ha de ser muchas vezes como el de Abraham, que se desnudò para vno, y se jugò contra otro; y por esso se ponen las censuras a las puertas de los libros, porque sean como la espada del Cherubin, que guardava el Paraiso. Este es mi sentir. En el Colegio de la Compañia de IESVS de Zaragoça, à 7. de Enero de 1679.

Francisco Lopez.

IMPRIMATVR.

Doct. Laz. Romeo, Offic. & Reg. Vic. Gñl.

CENSVRA

DE DON ANTONIO DOMINGO ESPAÑOL, del Consejo de su Magestad, y su Secretario en el Supremo de los Reynos de la Corona de Aragon.

EXponer a la vista objetos delectables, es lisonja de los ojos, y proponer el premio el que puede mandar, haze sospechoso el merito del que obedece. Pero aviendome cometido el muy Ilustre señor Doctor Don Iosef de Leyza y Erasso, del Consejo

de

de ſu Mageſtad, y ſu Aſſeſſor Ordinario de la General Governacion, el libro que ha eſcrito el Doctor Diego Ioſef Dormer, Arcediano de Sobrarbe en la ſanta Igleſia de Hueſca, Coroniſta de ſu Mageſtad en los Reynos de la Corona de Aragon, y Mayor de eſte Reyno, con titulo de *Progreſſos de la Hiſtoria en el Reyno de Aragon, y elogios de Geronimo Zurita ſu primer Coroniſta*, procurè ſatisfacer a eſta obligacion, y leyendole con cuidadoſa aplicacion, reconocì la propriedad con que acomoda ſu contextura para formar vn todo perfecto, como lo ſon las demas obras deſte autor, en que yà deſde el oriente de ſus años eſtrenò el eſplendor de ſus luzes, ſiendo eſta idea de ſu ingenio donde las renueva, ò las dilata, con tan eſquiſita averiguacion de autores, y noticias, que puede dexar embidioſa a toda la erudicion. Es el Heroe de eſta, iluſtrar con los progreſſos de la hiſtoria del Reyno (que en mi eleccion llamaria, del eſtudio) los repetidos elogios que merece el gran Coroniſta Geronimo Zurita, cuyas obras ſon el mas ajuſtado exemplar con que deven comprobarſe, y el teſtimonio mas autentico a que no puede contradecir la mas ſevera cenſura, de ſer entre todos los Hiſtoriadores de Eſpaña a quien ſe deve el Principado. Deſeo fue de vn juizioſo, que en las relaciones que hazia Geronimo Zurita de los que intervinieron en algunos hechos ſeñalados (mal notadas de ſuperfluas por algunos) huviera pueſto tambien ſus retratos; (1) y con mas cauſa pudiera deſear, que Geronimo Zurita nos huvieſſe dexado el ſuyo, pero yà que no ſe halla, lo ſuple el autor de eſta obra con la puntualidad con que deſcribe la nobleza, y origen de nueſtro Coroniſta, las incõparables tareas de ſu eſtudio, ſu frequẽte comunicaciõ cõ los mas doctos de ſu tiempo, no omitiendo, aun los pueſtos donde acriſolava ſus deſvelos, y los lugares en que habitò, por entender con el otro Hiſtoriador de Lipſio, que aun a eſtos ſe deve veneracion: (2) Sin que pueda tenerſe por afectada eſta puntualidad, y la de juntar tan eruditas cartas como las que contiene el tercero libro de eſta obra, ſino a los que tuvieren tan eſtragado el guſto, que ſe alimentan ſolo de àquellos manjares que apetece ſu indigeſtion; (3) no deviendoſe omitir, que eſtas cartas no ſon de aquella claſſe de las que ſe dize allà, ſe les negò la licencia de publicarſe en Parnaſo, ſino de las que pudieran ſer delicias de Apolo, y de Minerva, y el mas ajuſtado encomio de nueſtro Coroniſta, pues no ay arte, ni ciencia que no deſpliegue ſus primores, ò incluya como el Electro lo mas precioſo de ſus metales. Puede ſer deſpierte al ſonido de eſtos alguno de los que dormian a la noticia de nueſtro Hiſtoriador, no ſiendo ſin exemplar eſta incurioſidad, pues la fama del Pueblo Romano, no avia llegado al Monte Caucaſo de Cilicia, ſiendo yà de tiempos atràs temida de los Parthos ſus convezinos. (4) Acuerdome aver viſto, que aſsi entre los Romanos, como en otras Naciones, acoſtumbravan los famoſos Soldados poner en ſus eſcudos el nombre de ſu Capitan; (5) ſeria ſin duda por preſervarlos de eſte olvido, o porque en nada fueran deſemejantes ſus obras. Y el Arcediano Dor-

mer,

(1) El Marques de las Navas, como lo refiere Ambroſio de Morales *en la apologia por Zurita, reſpondiendo al ſegundo reparo de Alonſo de Santa Cruz.*

(2) Apud Lipſium: *Neſcio quo pacto movemur locis ipſis, in quibus grandes viri ſedere, aut habitare ſunt ſoliti.*

(3) Angelus Politian. *in præfatione in cap. Suet. Vel vt pregnantes mulierculæ, &c. Cretam, & extinctos carbones, aut rudera avidius comedunt, quod multa in ſtomacho excrementa malè concocta habeant.*

(4) Ex Cicer. Severin. Boet. *de conſolatione, lib. 2. §. 1.*

(5) Ex Dione, *lib. 42. & 50. hiſt. Rom.* Franciſc. Rhuardeſsius *in annot. ad Guid. Pancir. de notitia vtriuſq. Imper.*

mer, como quien con glorioso timbre milita baxo la vandera del primero Coronista de este Reyno, sobrepone en el escudo de sus escritos, no solo el nombre, sino sus elogios: los que merecen los estudios, y grande diligencia de esta obra, remito a las nobilissimas plumas de los que por el esplendor de su sangre, y largo empeño de sus estudios, les es improprio el tildar, y naturaleza tirar doradas lineas en el florido campo de su censura. La primera que encontrè mas graduada de la antiguedad, y del cetro, fue la que refiere Ciceron de vno de los Cesares, sobre la aprobacion de vn poema, teniendo por interessable Regalìa, el que solo escrivieran los doctos; (6) y porque a las de su Magestad en nada se opone el contenido de este libro, antes bien pueden sacarse muy estimables advertencias para el Real servicio, juzgo es muy digno de la estampa, y del nombre del autor; y siendo los Coronistas luzes, y vozes del tiempo, (7) no deven retardarle las de su aplauso, ni ocultarle las de su merecimiento. Zaragoça 10. de Março de 1680.

(6) *Cicer. in orat. pro Archia Poet.*

(7) El vener. y ilustrissim. señ. Don Iuan de Palafox *en el memor. de la defens. de su sant. Igles. de la Puebla de los Angeles.*

Antonio Domingo Español y Lara.

IMPRIMATVR.

Leyza & Erasso, Assessor.

CARTA

DEL EXCELENTISSIMO SEñOR D. GASPAR de Mendoza, Ibañez de Segovia, y Peralta, Cavallero de la Orden de Alcantara, Marques de Mondexar, de Valhermoso, y de Agropoli, Conde de Tendilla, Señor de la Provincia de Almoguera, y de las Villas de Corpa, de Meco, de Fuentenovilla, de Loranca, de Auñon, y de Viana, Alcaide de la Alhambra de Granada, &c.

HE leìdo con sumo gusto los *Progressos de la Historia en el Reyno de Aragon, y elogios de Geronimo Zurita*, que tiene v. m. para publicar, por el aprecio que hago de aquel gran varon, cuya memoria nunca serà bastantemente celebrada: y aunque semejante genero de escritura pudiera reducirse, ù atendiendo al metodo que siguieron los antiguos, que es la mas segura pauta para conseguir el acierto, ù al general hastio con que se fastidian los modernos de qualquiera obra prolixa; esta se compone de mucha variedad de noticias, tan especiales algunas, que no pueden dexar de ser muy apreciadas de los curiosos, particularmente las de que constan el tercero, y quarto libro, llenos de observaciones de gran amenidad, y que descubren, assi como los dos precedentes, la suma diligencia con que ha procurado dexarlos v. m. enriquecidos de todo el adorno de

que

que son capaces, dando luz la puntual, y menuda noticia de los manuescritos de que se valiò Zurita, y de las librerias en que se conservan, para que puedan servir a otros, que no es pequeña conveniencia para los professores de esta calidad de estudios.

La copia de cartas que ha recogido v. m. en el libro quarto, fuera de la veneracion con que las haze plausibles el credito de sus autores, descubren assi el aprecio con que floreciò Zurita, estimado de los mayores hombres de su siglo, como singularissimas observaciones, que ni se hallaràn en otra parte, ni pueden dexar de ser por esto sumamente aceptas, concurriendo el todo de que se compone esta obra a formar vn compuesto, no solo apacible, sino por muchas circunstancias necessario, que grangee a su autor el merecido concepto, que por èl resulta de laborioso, y diligente, quanto otro qualquiera de los mas acreditados: para que conduce harto la proteccion con que esse Reyno promueve, con gran alabança de sus Diputados, y no pequeña vtilidad de la misma historia, a los que la professan, teniendo establecido con salario el oficio de Coronista, librãdole tãbien los gastos q̃ se ofrecen para inquirir, y juntar las noticias de los archivos, y otros puestos, y para imprimir sus obras, y solicitando se celebre la memoria de los que florecieron antès con credito de estudiosos, para que con este honor se alienten a imitarles los que siguen la misma carrera; porque siendo el premio assi honorifico, como vtil, al que atendemos todos en qualquiera linea que seguimos, en faltandole a las letras la esperança de conseguir alguno de los dos, se malogran sus progressos en el mas aplicado. Y pues junto con el genio con que v.m. se halla, de continuar en este camino con aliento, y fervor de adelantarse en èl, le assiste el Reyno con los medios de que necessita para que se publiquen sus escritos, nò malogre v.m. esta fortuna, conseguida de pocos en el infelice siglo que vivimos, ni haga pausa en el trabajo, pues es el vnico medio, por donde llegaron a merecer la estimaciõ, que v.m. celebra en este mismo libro, aquellos esclarecidos varones, de cuyos devidos elogios se compone, para que assi como ellos dexaron con èl copiosos materiales de que se formasse, ministre v.m. con sus fatigas igual caudal a sus sucessores, con que puedan, imitandole, ilustrar su memoria. Y dèle Dios a v.m. para conseguirlo la larga vida de que necessita, y yo le deseo. Madrid, y Mayo à 30. de 1680.

CARTA

DE DON NICOLAS ANTONIO, CAVALLERO DE la Orden de Sant-Iago, Canonigo de la santa Iglesia de Sevilla, del Consejo de su Magestad, y su Fiscal en el Supremo de la santa Cruzada.

SEñOR mio. Los *Progressos de la historia en el Reyno de Aragon, y elogios de Geronimo Zurita, su primer Coronista,* he passado como v. m. ha ido embiando los pliegos de la im-

impression al señor Marques de Mondexar, que me ha mãdado, como puede, hazer juizio de esta obra, para comunicarlo a v. m. aunque no creo yo que serà para publicarlo en la estampa, no pudiendo ello ser, ni de honra para lo juzgado, siendo tal el Censor, ni de provecho; ni de honra tampoco para el que juzga, exponiendose a errar en la censura a voto de los que podrian mas acertadamente hazerla, creyendo yo, que es menos osadia formar vn libro, presentandose a la audiencia de los doctos, y sabios lectores, en que en cierto modo el escritor se humilla y pone en andar de pretendiente, sugetandose al juizio que haràn de la obra, que el arrogarse las partes de Censor, y Iuez, quando la obediencia de los Superiores no le impone la obligacion de hazerlo, pues siempre que no se entrare por esta puerta, todo quanto se dixere, serà con razon tachado, ò sospechoso de lisonja, y parcialidad. Bien fuera destos terminos queda el obedecer yo al señor Marques, pues su insinuacion sola es precepto para mi, y este precepto es mi escudo contra qualquier sospecha. Con que puedo ingenua, y francamente dezir, que no aviendo podido descubrirse hasta agora, como en este libro curiosamẽte se observa el retrato verdadero del gran Historiador de Aragon, y de toda España, Geronimo Zurita, y aunque este se hallasse, como quiera que no representaria otra cosa, que la exterior fabrica del semblante, que cubria como velo aquella alma grande en esta primera parte de los Progressos de la historia de Aragon, y elogio de quien la diò la compostura, y atavìo, que oy tiene, siendo el primero en este servicio y merito hecho, y adquirido de la Patria, se representa, y propone no solo hallado el mas natural retrato que se deseava, sino con todo rigor restituido al comercio, y goze, à lo menos de los ojos interiores del animo, sentido mas perspicaz, y noble el mismo Geronimo Zurita, que este año haze ciento justos que passo desta vida a la eterna, dexando a la posteridad por herencia, y consuelo de perderle, otra vida de eterna memoria. Y si en las de todos tiempos el centessimo año de qualquiera gran empressa, ò introduccion le hallàmos celebrado con fiestas publicas, dichoso, y bien reparable acaso es el averse formado este elogio, y renovado la memoria de vn hõbre tan venerable a los cien años de su muerte, ò vida immortal, y con aparato tan grave, y magestuoso, que no siendo desigual por su grandeza a los merecimientos del sugeto celebrado, se proporciona en todas sus partes de buena architectura, invencion, ornato, y execuciõ a toda la idea que los amadores de la verdadera historia, y de Zurita, su mas legitimo hijo, han hecho siempre de las excelentes partes, con que se hizo digno desta filiacion, y del comun aprecio de las naciones. Todos le gozavamos Historiador ya hecho, y colocado en la primer classe, viendo su historia; pero este retrato nos le propone, como se fue haziendo para llegar a la primer classe. Y como al gusto del entendimiento no es menos dulce la vista, y consideracion de la fabrica del panal de miel quando la forman, y organiçan las abejas en la colmena, que lo es al sentido del gusto el yà formado, y servido en la mesa, lo que sucederia en la contemplacion de las demas producciones naturales, si fuessen perceptibles al de la vista: ni (como sienten algunos) detiene menos gustoso al letor de la historia de la Orden de S. Geronimo de Fray Iosef de Siguença la contemplacion de la fabrica de S. Lorenço el Real en su preparacion, principio, medras, y progressos, hasta su consumacion, que al curioso forastero, ò natural, la vista entera de aquel todo yà consumado en todas sus partes; de la misma suerte me parece a mi que el gusto del que leyere este elogio no deverà ceder en nada al del que leyere los anales de Aragon, por el interès tambien de sabèr como se hazen los hombres desta magnitud, y de estimar tanto mas aquellos escritos, que se gozan yà reducidos al auge de su perfeccion, siguiendo a su artifice en este elogio por todos aquellos passos que dio desde los primeros estudios hasta que concibiò tan excelente idea, y desde que la concibiò, hasta que la produxo con tan feliz parto, que pocos en esta classe le igualan, y ninguno le excede. Y quando seguiràn a este elogio los q̃ tãbien ideò mi buen amigo el Doct. Iuan Frãcisco Andres, y v. m. aumenta, perficiona, y concluye, de los demàs Coronistas de esse Reyno, que creo yo que seràn en todo parecidos a este, cada vno en su proporcion, y verdaderos retratos de aquellos sugetos, que pretenden asemejar, se llegarà a vèr perfecta la

††† obra,

obra de los Progressos de la historia de Aragon en este primer elogio prometida, y empeçada con igual fruto al que se sacare de la continuacion de los anales, que v.m. no dexa de la mano, y son no menor alabança de la aplicacion, puntualidad, y bien medrada fatiga, que ha empleado, y manifiesta en la parte que tiene en este primer volumen; la qual, si pareciere excessiva, y demasiado menuda a algunos, que desean la mayor brevedad, no dexarà de satisfacer, y ajustarse al dictamen de otros, que no solo tienē los libros para el divertimiento sino para el fruto, y aquellos aprecian mas, que estan mas llenos de noticias, y de observaciones, guardandolos, quando no sea como joya para hazer gala della, a lo menos como promptuario, y deposito para servirse en las ocasiones que es precisso valerse de agenos trabajos, no siendo ninguno capaz de poderlos hazer proprios en todas. La parte que v.m. ha dispuesto q̃ siguiesse al elogio de Geronimo Zurita con el buen acuerdo que lo demas, sirve igualmente a la intencion de manifestar los progressos de la historia, y nos ha dado vn tesoro de noticias de los mayores hombres de estado, y letras del siglo passado, el qual no podrà dexar de ser de vna suma satisfacion a todos los que las estiman. Estas cartas escritas a Zurita son otros tantos elogios suyos, sobre el principal, y de cada vno de sus autores, en que no se oyen menores nombres, que el del Arçobispo de Tarragona Don Antonio Agustin, del Obispo del Algarbe Don Geronimo Ossorio, del de Plasencia Don Pedro Ponce de Leon, del de Osma D. Honorato Iuan, del gran Don Diego de Mendoza, y de los insignes Coronistas de nuestros Reynos Ambrosio de Morales, Iuan Ginès de Sepulveda, Iuan Paez de Castro, y de aquel nunca bastantemente alabado professor de la lengua Griega, y Retorica en Salamanca, Fernando Nuñez de Guzman, y del gran imitador de Horacio Iuan Verçosa, y de mi Canonigo Alonso Garcia Matamoros, que lo fue tambien de Retorica en Alcalà; de cada vno de sus autores son estas cartas, digo insignes monumentos, y fragmentos preciosissimos, pues por mas que se divida en pieças menudas el espejo quebrado, cada vna dellas conserva la misma virtud que el entero, y como de los Heroes de las otras gerarquias no ay accion, ni noticia, que no sea digna de observacion, por menuda que sea, deviendose esto a la excelencia del sugeto, y a la veneracion de su memoria, assi se deve entender, y practicar en los Principes desta classe de las letras, cuyos borrones, y bosquejos, ò plantas, hallan muchas vezes mejor lugar en el aprecio de los judiciosos lectores, que las obras mas acabadas de otros, y en esta atencion algunos modernos, estimadores de lo bueno, hā hecho al publico el servicio de darles por medio de las prensas de Francia sueltos, y barajados los conceptos, y observaciones de algunos varones insignes, ò que se oyeron de su boca, ò que se recogieron de sus papeles, en cuya lectura se complacen, y aprovechan mucho los que los leen, y tienen aquel temperamento de animo que se proporciona con este genero de estudios. Con que he dicho a v.m. mi sentir a cerca destos Progressos, insinuandole al mismo tiempo el gusto con que los he leido desde la primera hasta la vltima hoja, y no menos soy obligado a confessar, que de su lectura he sacado muy particulares, y hasta aqui retiradas noticias, de que he hecho vn buen caudal para lo que queda por publicar, y puede añadirse a la Bibliotheca de España, a que v. m. se refiere tantas vezes, y que honra tanto. Guarde Dios a v.m. como deseo. Madrid, y Iunio 24. de 1680.

CARTA

DE DON IVAN LVCAS CORTES, DEL CONSEJO DE SV Magestad, Alcalde mas antiguo de la Real Casa, y Corte, y Governador de la Sala.

SEñor mio. La memoria del gran Geronimo Zurita es tan benemerita de la veneracion de todos los aficionados a las letras que trae muy recomendable sobrescripto el trabajo de v.m. para que le leamos con gusto, y aprovechamiento quantos las professamos, siendo el agrado del assumpto el que de ordinario

rio facilita la leccion de los libros, y ninguno se puede escoger con mayor acierto que el que v.m. ha emprendido, ni vestir con mas copioso adorno, y puntualidad de noticias, que el que ofrece esta obra de v. m. de los *Progressos de la historia de Aragon*, a quien muy proporcionadamente corresponde el titulo, por los que en ella se manifiestan descubrio el Coronista Geronimo Zurita para ilustrarla, y añade v.m. de nuevo para hazer notoria al mismo tiempo la gran fatiga del autor que celebra con la suya, en descubrir los passos con que llegò a la veneracion de que goza, participando a todos con la relacion que v.m. haze de los manuscriptos que recogiò, y de los sitios en que paran, el tesoro que ofrecen a los que se dedicaren a reconocerlos para nuevos assumptos; con que por todos lados queda tan recomendable, como vtil esta obra de v.m. que no solo merece la luz publica, sino puede esperar regularmente el mayor aplauso, de que gozan otras, dando aliento, y confiança a v.m. para que prosiga con las demàs que nos prometemos de su diligencia, aplicacion, y erudicion en igual lustre, y vtilidad publica, assi dessa Corona, como de las demàs de España. Guarde Dios a v. m. muchos años como deseo. Madrid, y Iulio 7. de 1680.

CONCEPTO

QVE IBA FORMANDO DE ESTA OBRA D. IOSEF PELLICER de Ossau y Tovar, Cavallero de la Orden de Sant-Iago, Gentilhombre Barlet-servant de su Magestad, y su Coronista mayor de España, con motivo de remitirle el Arcediano Dormer los pliegos luego que se imprimian; manifestòlo en cartas de Madrid del año 1679.

EN 28. *de Enero.* ¶ He visto los quatro pliegos de su obra de v.m. y anoche los leyò Don Pedro Fernandez del Pulgar, y nos ha parecido el argumento, y lo dispuesto muy bien.

En 4. de Febrero. ¶ He leìdo con particular gusto los dos quadernos tercero, y quarto, y me parecen muy bien, y con noticias muy dignas, y en metodo muy concertado.

En 11. de Febrero. ¶ Los dos quadernos vltimos que recibì el correo passado vienen muy buenos, y no he hallado en ellos reparo, sino materias muy vtiles, y adequadas al argumento. *Mas abaxo.* ¶ No dexarè de reparar quanto pueda, a mi parecer, conducir al mayor lucimiento de su obra de v.m. de la qual està muy agradado Don Pedro Fernandez del Pulgar, a quien v.m. deve muy singular concepto, y afecto.

En 18. de Febrero. ¶ Los dos quadernos del correo passado vienen excelentes, y sin repelo alguno, y cada dia le parece mejor a Don Pedro Fernandez del Pulgar esta obra de v.m. como tambien a mi.

Lo que ha parecido este escrito al Doctor D. Pedro Fernandez del Pulgar, Canonigo Penitenciario de la santa Iglesia Catedral de Palencia; Coronista de su Magestad en las Indias, y Visitador antes del Arçobispado de Burgos, se reconoce tambien por su carta para el mismo Arcediano Dormer, de Madrid a 2. de Março del año 1679. en que dize: *Hame parecido muy bien la obra que v.m. ha emprendido, assi por la estimacion que se aumentarà tan devida a los autores, como por las noticias que se sacaràn a luz, que estàn olvidadas, y a v.m. no ay duda le aprovecharà mucho, pues es preciso grande estudio para lo que và entretegiendo: y si yo valiere algo, y hallare papel que conduzga, siempre serà v. m. servido*; y por la que se pone adelante de 1. de Iulio de 1680.

En 25. de Febrero. ¶ Cada quaderno de los de su obra de v.m. và llegando mejorado, y cumplido: y es mucho aver podido formar vn tomo justo de las acciones, y memorias del sugeto; mas èl fue tan grande, y tan publico, que pudieron sus cosas mezclarse tan altamente, y tener en su abono tantos monumentos Reales, como ilustres, y celebres, pues a todas luzes le veo favorecido, y admirado. Don Iuan

Lucas Cortès llevò los pliegos el Domingo,muy agradado del argumento,y de su contextura, y adorno, y espero me los buelva con su sentir.

En 4. de Março. ¶ Remito a v.m.esse ñudillo del señor D.Iuan Lucas,y và tambien la epistola de Zurita para el Maestro Alvar Gomez. Su obra de v.m.lo merece todo; và famosa.

El sentir de D.Iuan Lucas Cortès,del Consejo de su Magestad, su Alcalde mas antiguo de Casa,y Corte,yGovernador de la Sala,explicado en el ñudillo q̃ se acusa,es el siguiẽte: *Al señor D.Iosef Pellicer de Ossau y Tovar b.l.m.su mayor servidor,y amigo D.Iuan Lucas Cortès, y se alegra de q̃ su merced se halle con muy buena salud,y buelve a remitir à manos de su merced los quadernos impressos de la obra del Doct. D. Diego Iosef Dormer,juntamente con vna carta para q̃su merced la encamine dentro de la suya, en que se dà por entendido de averlos visto, y los alaba,como merece el assumpto, y lo trabajado de la obra, y las particulares noticias que contiene, a que se puede reducir el juizio que ha hecho de ellos, y queda siempre muy al servicio, y orden de su merced, como deve.* La carta para el Arcediano Dormer es de Madrid, y 25. de Febrero del mismo año *1679.* en que dize assi: *Nuestro amigo el señor Don Iosef Pellicer me hizo merced de mostrarme vnos quadernos de la obra que v.m. tiene entre manos de los* Progressos de la historia en esse Reyno,y elogios de sus Coronistas, *començando por el de Geronimo Zurita, y aviendolo reconocido por mayor, no puedo dexar de dar las gracias a v.m. de tan digno empleo, pues nos descubre, y dà singularissimas noticias, y de particular lustre no solo para esse Reyno, sino para toda España, sacandolas de los archivos con el trabajo que se dexa entender, y ilustrandolas con observaciones muy doctas, y eruditas, como son las digressiones de los oficios de Merino, y de Contino de la Casa del Rey, y descubriendo en todo muchas circunstancias, y particularidades que han de ceder en grande aprovechamiento, y vtilidad publica, y a v.m. se han de grangear credito vniversal, y assi no me queda otra cosa que desear, que suplicar a v.m. continue con todas veras en perficionar tan ilustre obra: y su Divina Magestad le conceda a v.m. muy largos años de vida, y salud para que pueda acabar esta, y otras muchas que esperamos de su curiosa pluma, exacto juizio, y mucha lecion de v.m.* Adelante se pone otra carta de censura del mismo Don Iuan Lucas Cortès, de Madrid, y Iulio 7. deste año 1680.

En 11. de Marzo. ¶ Buelvo a repetir,que và muy igual todo lo que hasta aqui ha venido de los Progressos de la historia.

En 18. de Marzo. ¶ El quaderno incluso es del metal proprio que los antecedentes.

En 25. de Marzo. ¶ Tres dias hablàmos largo de v.m.y su obra Don Nicolas Antonio,y Don Iuan Lucas,que estuvieron aqui mucho tiempo.

En 1. de Abril. ¶ Deseo que este empeño en que v.m.se ha pusto de los Progressos de la historia tenga todo aplauso,y estimacion, como la espero de lo que hasta aora he visto,y confio de lo que se proseguirà adelante.

En 15. de Abril. ¶ Tengo hechos a Zurita en mis anales grandes, y merecidos elogios sobre los que estàn en la Idea de Cataluña,y en mi Biblioteca, y siempre ay mas en que alabarle.

En 6. de Mayo. ¶ Con mucho gusto he leido el quaderno que he recibido en este correo, y los del passado por el numero de noticias que contienen, y la buena disposicion con que estàn colocadas.

En 13. de Mayo. ¶ Acabo de leer los dos quadernos vltimos que recibo en este correo,y son admirables,y de mucho vtil.

En 27. de Mayo. ¶ Estos dos pliegos me han agradado mucho.

En 18. de Iunio. ¶ Siempre que v.m.me remitiere la continuacion de su obra lo estimarè mucho, sintiendo agora la suspension, porque sucede algunas vezes enfriarse el ardor del escrivir,y trabajar,lo qual no presumo en v.m.ni en sus años, y afecto. Acà se espera el volumen con alborozo, por lo que yo he referido de èl, y han visto a los principios los amigos: v.m.le dè la mas priessa que pudiere.

En 8. de Iulio. ¶ Los quatro pliegos que v.m.me ha remitido son de lo mejor, y de mas vtilidad que lleva el libro sin duda alguna.

En 15. de Iulio. ¶ Bien igual viene este pliego con los antecedentes,y todo enseña

ña lo que v.m. ha estudiado. Yo le deseo como las conveniencias, los aplausos, y que se verifique (como se reconoce) el concepto que hize, y he publicado siempre de las esperanças que v.m. nos dava en sus principios. Prosiga v.m. y prosiga con felicidad.

En 29 de Iulio. ¶ Muy buen rato he tenido con los dos quadernos de oy, que leì antes de comer.

En 19. de Agosto. ¶ El quaderno es famoso.

En 26. de Agosto. ¶ El quaderno que v.m. me remite es muy del proposito, y me ha agradado mucho que se hable en esse punto de los gastos del Coronista, que puede ser sirva para adelante.

En 30. de Setiembre. ¶ El quaderno del correo passado, y el de oy he leìdo, y van correlativos con los demàs, y solo siento que la edicion no vaya mas apriessa.

En 7. de Octubre. ¶ Mucho hecho menos los pliegos de su obra de v. m. y no dexe enfriar.

En 14. de Octubre. ¶ Muy bueno viene este quaderno; dese v.m. priessa, que acà se desea la obra.

En 4. de Noviembre. ¶ El quaderno que vino con la passada concuerda con los antecedentes en prosecucion del argumento, y con excelentes pedazos de noticias, que juzgo aprovecharàn en algunas ocasiones, y agora cumpliràn con la curiosidad de los doctos.

En 26. de Noviembre. ¶ El quaderno he visto, y los elogios de Zurita, que son muchos, y muy dignos.

En 2. de Deziembre, que fue la vltima carta que me escriviò, prosigue estimando el quaderno que le avia embiado. Y en *los anales de la Monarquia de las Españas despues de su perdida* (obra que ha dexado casi impressa, pues de doze libros que avia de ser, tenia yà estampados ciento y siete pliegos, aviendo entrado en el libro dezimo, como me lo avisa en cartas de 21. de Octubre, 4. y 19. de Noviembre) haze memoria de mi escrito *lib. 5. nu. 27.* diziendo. ¶ El Doctor Diego Iosef Dormer, Coronista de su Magestad, y del Reyno de Aragon, en los libros de los Progressos de la historia en aquella Corona, muy en vtilidad de la causa publica.

Muriò Don Iosef Pellicer Sabado 16. de Deziembre de 1679. a las doze del dia; su enfermedad empezò por vn resfriado, y la muerte fue por resolucion de la naturaleza, en edad de 77. años. Dexo gran dolor a todos la perdida de varon tan consumado en las letras.

CARTA

DE DON ANTONIO DE SOLIS, CORONISTA MAYOR DE su Magestad en las Indias, de su Consejo, su Secretario, y Oficial segundo de Estado.

HE visto la parte que v.m. me remitiò de los *Progressos de la historia, y elogios de Geronimo Zurita*, cuya impression dura todavia entre la prensa, y la lima. *Vidi* (vt Lipsij vtar locutione) *sed vidi adhuc tantum, & celeri oculo libavi.* Confiesso a v.m. que temì al principio la esterilidad del argumento, pareciendome, que vn hombre tantas vezes venerable, como Geronimo de Zurita, tenia toda su opinion, y su mayor elogio en sus escritos, de cuyos aciertos se dexan bastantemente reconocer sus ventajosas prendas, pues (como v.m. avrà observado en Andres Schotto) *eam est laudem in scribendo consecutus, vt eloquentia, lacteaque copia, Hispanorum Livius, prudentia Tacitus, acumine Sallustius quidam, vel Thucydides esse videatur.* Pero quando advertì en estas observaciones de v.m. tanta novedad en aumento, y mayor recomendacion de su persona, y estu-

Lips. in centur. ad Italos, epist. 81.

And. Scho. in praef. Itinerarii.

estudios,hallo que v.m.sale dignissimamente a suplir los defectos ò los olvidos de su fama,dando a la publica luz, quanto callò su modestia con detrimento de la enseñança, y de la curiosidad. Celebrado era su nombre, y aplaudida su erudicion entre los proprios, y estraños; pero v.m. ha mejorado vno,y otro,poniẽdo en el Foro del Mundo vn simulacro perdurable, q̃ acuerde, y califique su memoria: *Sunt qui defunctorum quoque amicos agant*, dixo a semejante proposito Plinio el menor, alabando en Capiton la estatua de Sylano; y yo reduzgo a sus palabras mi sentir: *neque enim magis decorũ,& insigne est,statuã in foro Populi Romani habere,quã ponere.* No perdono a v.m.el libro,cuya lecciõ apresurada dexò en la noticia lo que bastò para el deseo. Guarde Dios a v.m.muchos años con la prosperidad que merecen sus letras,y cuydadosa especulacion. Madrid a 25.de Iulio 1680.

Plin.iun. lib.1. epist. 17.

CARTA

DE DON PEDRO FERNANDEZ DEL PVLGAR, CANOnigo Penitenciario de la santa Iglesia Catedral de Palencia, Coronista de su Magestad de las Indias,y Visitador antes del Arçobispado de Burgos.

SEñor mio.Recibo oy la Explicacion historica de las inscripciones de los Retratos de la Sala Real de la Diputacion de laCiudad de Zaragoça,y por no detener la manifestacion de mi agradecimiento, respondo antes de aver leido sus escolios, que no dudo seràn muy eruditos, correspondiendo v.m.con su mucha erudiciõ a la que mostrò en el S.Laurencio defendido. Alabo la eleccion de la ocupacion de su ministerio de Chronista de su Magestad,y Mayor de esse Reyno, en el interim que continua sus anales,defendiẽdo los Santos proprios,y elogiando sus Historiadores,assi en estos escolios, como en los Progressos de la historia, de que he visto alguna parte en poder del Excelentissimo señor Marques deMondexar, que contienen la vida del insigne Historiador Geronimo Zurita, el juizio que han hecho de sus obras los mas doctos, y varias cartas suyas, y de otros varones eruditos. Cõsejo fue del Eclesiastico en el *cap.44.*quando dixo,que alabassemos los varones gloriosos,especificando losProfetas, que escrivieron la dignidad de los antecessores, *nunciantes in Prophetis dignitatem Prophetarum*; pues no solo predixeron los futuros, sino escrivieron los sucessos de los que precedieron. No dudo solicitaràn quantos leyeren esta,y las demàs obras, continue v.m.el assumpto en publicar los demàs Historiadores deAragon,porque verdaderamente son *Progressos de la historia*,por lo recondito que se publica, y por lo escoliado con que se ilustra; pero tambien como interessado ayudo con mi suplica: *in rebus bellicis*, dezia Mamertino à Maximiano, *ipsisque prælijs,non solum tubæ,ac litui, sed etiã Spartanæ tibiæ incentivum aliquod feruntur habuisse* (passemos el exemplo a la palestra literaria) *credo,quia magnos animos,parvulo licet modulo, sufficit incitari:cur ergo in me de tuo favore diffidam?*

La diligencia, fidelidad, y verdad de Geronimo Zurita en escrivir la historia era muy conocida, y aunque de estas raizes nace la autoridad, se aumenta con la de la persona,que con tantos titulos de calidad,y meritos sale aora ilustrada.Siempre fue digna ocupacion leer sus escritos, pero aora se verifica lo que dixo Quintiliano *lib. 10. cap. 1. Diu, non nisi optimus quisque,& qui credentem sibi minime fallat,legẽdus est.* Vivia Geronimo Zurita en sus escritos,pero como el ingenio del hombre es inclinado a novedades en los que gustan mas de ellas,que de la verdad, padecia alguna intercadencia:pero aora con lo que v.m.publica se prolonga su vida:*Vita enim homi-*

minum, dezia Mamertino, *diu parta semper servanda est, si licet... Ideo, quæ erant reparabilia, co. flasti, quod redivivum non erat, reservasti*: y por no dilatar los terminos de la carta, aunque pudiera alargarme en los elogios, assi de Zurita, como de quien le ilustra, concluirè con lo que dixo Plinio a Trajano, que no desdeñarà v.m. el nombre de hijo de tan grande Historiador como Zurita, pues es el padre de la historia de Aragõ, como Herodoto de la de Grecia, y Livio de la de Roma: *Ita filius, ac parẽs, vno, eodẽque momento rem maximã invicẽ præstitistis. Ille tibi imperium*, gloriam, *dedit; tu illi reddidisti*. Doy a v.m. las gracias por los escritos que nos participa, y me prometo igual favor en los que continuarà, que es lo que dixo Mamertino, *fruimur quidem nos præsentium maxima voluptate; sed lenocinatur hic iam futuri ratio.* Guarde Dios a v.m. con las prosperidades que deseo. Madrid, y Iulio 1. de 1680.

CARTA
DE DON ALONSO SILICEO.

SEñor, y amigo mio. Despues de las noticias de su salud de v. m. he estimado mucho la memoria de averme embiado el libro de las *inscripciones de los Reyes de Aragon*, que con las *notas*, y *escolios* viene a ser vn *epitome de la historia de esse Reyno*. Reconozco en esta obra su grande aplicacion de v. m. pues en tan corta edad ha sabido adelantarse tanto en los estudios, que ocupe dignissimamente el empleo de Coronista de Nacion Española tantas vezes grande como la Aragonesa. Deseara yo que este libro huviesse salido a luz con los Retratos en lamina fina, à imitacion de Vasconcelos en sus Reyes de Portugal, que con esta gala, de mas de hazer mas apetecido el volumen, sirve la imagen de acuerdo à la fragilidad de la memoria, y quedan mas impressas con este artificio las calidades del sugeto de quien se habla, y en fin el tedio de las letras es tan vniversal, que son menester todos estos sainetes, para que no vasqueen con estos manjares los poco aficionados a estas sabrosas viandas.

Los pliegos impressos de los *Progressos de la historia* he leido con sumo gusto, y tanto, que con aversseme destemplado la cabeza, y ofenderla qualquiera continuada aplicacion, la que he puesto en leer este libro antes me ha servido de alivio, y divertimiento, que ocasionadome nuevo daño, verificandose otra vez en mi lo que se refiere de vn Rey de Napoles, a quien la leccion le fue medicina para mejorar de su dolencia. Este trabajo de v. m. es vna curiosissima miscelanea de singulares noticias, cuyo agradable conocimiento (sino soy mal Profeta) pronostica à v.m. muchos aplausos; y yo quiero ser el primero que se los rinda à v. m. dandole muchas gracias por averlas estampado, y sacado a la libertad lo que injustamente detenia el ocio, aprisionado en la carcel de vn archivo. La dulzura de su genio de v.m. me es muy agradable, porque su pluma me parece mas ambiciosa de la fama agena, que de la propria, pues no pierde ocasion en celebrar la memoria de qualquiera varon, o escritor ilustre, si bien este es el medio para conseguirla mayor que todos, como no sea faltando a la verdad, è introduciendo en su lugar la lisonja, defecto que considero muy lexos de su animo de v.m. a quien asseguro, que (en mi corto dictamen) la obra es excelente; sin detenerme en las particularidades del contexto, disposiciõ, y estilo, que vno, y otro camina sin tropiezo, y con mucha gloria de v. m. y solo digo, que las cartas solas bastan para hazer esta impression estimable, en particular las del gran Zurita, y de Antonio Agustin, en quienes clara, y vivamente se reconoce la arrogante, y cortesana sabiduria del vno, y la solidez, y profundidad de la del vnico Historiador Español, que *creber vtraque manu versat, pulsatque Daretem*. Guarde Dios a v. m. muchos años como deseo. Madrid Iulio 5. de 1680.

CAR-

CARTA

DE DON FRANCISCO PINEL Y MONROY:

HE leido con singular gusto, y satisfacion el libro que v.m. ha escrito de los *Progressos de la historia de Aragon*, en que se comprehende la vida del insigne Historiador Geronimo Zurita, sus elogios, monumentos estimables que devemos a su diligencia, y diferentes cartas suyas escritas a personas graves, y eruditas de su tiempo. Y si al passo que se me ofrece mucho que ponderar sus primores, acertasse a darles el punto que merecen, passara facilmente mi pluma à la sublimidad de elogio, por mas que su modestia de v.m. lo repugnasse. La elecciõ del assumpto ha sido muy digna de su juizio de v.m. que celebrar los varones grãdes en qualquiera professión siempre fue empleo de las mejores plumas, y celebrar los Historiadores grandes la deuda mas propria de los eruditos,
S. Agustin, lib. 2. de doctrina Christiana. porque segun el sentir del gran Padre de la Iglesia San Agustin: *Non inter humana instituta historia memoranda est, quia iam quæ transierunt, nec infecta fieri possunt, in ordine temporum habenda sunt, quorum est conditor, & administrator Deus*; y siendo Dios el dueño, y el autor de las historias, los que las escriven son en este empleo ministros, y vicarios suyos, y a quien fia la dispensacion de los sucessos, y el tiempo, quando corresponden con el juizio, diligencia, y estilo a la gran dignidad deste noble ministerio. Quãto se aventajo en el Geronimo Zurita, y quanto excediò a todos los escritores de la historia de España, es ocioso referirlo, siendo este el sentir comun de todos los hombres doctos que han florecido dentro, y fuera della, cuyos elogios se ven recogidos en su libro de v. m. y no me dexan que añadir: pues atendiendo a la disposicion, diligencia, verdad, juizio, y estilo de su nobilissima historia, solo puede satisfacer mi admiracion, explicando con
Timeo, apud Plutarch. in Timoleonte. Timeo.

O Dii! quonam Venus, vel quis Cupido
Hisce manum admovit?

El estudio que v.m. ha puesto en sacar a luz la verdad, que es el primer material de la historia, en quanto pertenece a la vida, y acciones de Geronimo Zurita, y sus escritos, redimiendo del olvido tantas noticias ignoradas, merece particular estimacion, y no comun alabança, por el desvelo, y fatiga que precisamente avrà aplicado al descubrimiento destos nuevos minerales que a fuerza de su industria tienen tan seguro el aprecio, quanto lo son los fundamentos con que los expone à nuestra noticia. El estilo es
Luciano, de scribenda historia. muy proporcionado al assumpto: *Verbis neque obscuris, neque extra communem vitam positis, neque etiam vulgaribus istis, & tabernarijs, sed ita, vt à plerisque intelligantur, & ab eruditis laudentur*; no con la afectacion que han procurado introducir los que aborreciendo la propriedad, solicitan cõ vozes desconocidas, traslaciones extravagantes, y violentas colocaciones, acreditar su eloquencia, al mismo tiempo que la deslucen, y siguiendo la vana delectacion del sonido, debilitan el cuerpo de la oracion, siendo assi, que la propriedad de las palabras, y la recta, y sencilla colocaciõ, son los medios mas seguros para hazer la narracion no solo grata, sino grande. Assi lo entendio Petronio diziendo: *Oratio grandis, & vt ita dicam, pudica, non est maculosa, nec turgida, sed naturali pulchritudine exurgit*; precepto que hallo en su libro
Petronio, in satyrico. de v.m. observado con todo el primor que puede ministrar la mas perfecta eloquencia. V.m. ha logrado en èl quanto pudiera desear, y satisfecho a la esperança que vniversalmente se ha concebido de su mucha doctrina; y para explicar mi sentir en pocas palabras, me valdrè de las de Plinio el me-
Plinio, lib. 9. epist. 38. nor: *Legi librum omnibus numeris absolutum.* Y cerrarè mi discurso con advertir a v.m. q̃ al passo que la Republica literaria le queda deudora de averla enriquecido con este nuevo tesoro, v.m. tambien se halla en obligacion de

con-

continuar sus fatigas literarias, prosiguiendo lo que tan felizmente ha començado, dando materia à nuevos aplausos por medio de nuevos escritos. Guarde Dios a v. m. muchos años. Madrid 8. de Iulio de 1680.

CARTA

DE DON OÑOFRE VICENTE DE YXAR Y Portugal, Montagùd y Mompalao, Conde de la Alcudia, y Gestalgar, Baron de Xalon, y su Valle, Estivella, Bezelga, Arenes, y Soto de Chera, Señor de Gatta, Resalañ, Torre de Loriz, Miralbo, y Sanz.

EL insigne Historiador Geronimo Zurita, capaz por si solo a dar aliento a la fama, (1) naciò de noble estirpe, (2) y juntò a la nobleza de su sangre lo heroyco de la virtud; fue noble, y supo serlo, acompañando con las acciones celebres los meritos heredados. Dize Nazario, que qualquiera excelente natural es arrebatado de la semejança de los suyos à hazerseles semejantes; (3) buelven las cosas a su origen, (4) y siendo antigua, dà mas lustre, teniendo cierta elevacion lo que no se alcança, como dize el Politico. (5) Los servicios a la Corona de sus ascendientes calificaron sus obras, y lo que obrò por si, ilustrò a sus ascendientes. Del modo que describe en Camertes el valor, pudiera assi el Poeta (6) elogiar la prudēcia, erudicion, y verdad en Zurita: aprendiò las sciencias, reconociò las artes, posseyò la lēgua Griega, como lo afirma el restaurador de las antiguedades de Castilla Ambrosio de Morales; (7) pero su ingenio, mas grande en el mayor empeño, le puso en el de la historia, que no lograra si su natural no le huviera llevado a pelear en las armadas con Temistocles, en los exercitos cō Leonidas, a ir con Agesilao a las expediciones, y a bolver con Xenofonte sin daño entre los peligros, (8) siendo en su primera edad la historia su deleyte, para que en la edad mayor fuesse la misma historia su empleo. (9)

Naciò en el año 1512. siglo dorado de la Monarquia Española, porque no fuera felicidad la de las armas sino se adornassen sus mejores empressas con las plumas. (10) No fueron mayores las hazañas de los Romanos, que las de las Naciones que cōquistaron; la fortuna si. (11) Tuvo Roma vn Livio, y vn Tacito, (12) escritores de sus principios, y estado, los quales en medio de celebrar las vitorias de su patria, no pudieron dexar entre ringlones el esfuerzo de los enemigos: y si bien cayò el Imperio con la avenida de las Naciones barbaras, de estas queda limitada memoria, quando del Imperio Romano primitivo, perdido yà por treze siglos, queda en la erudicion mas eterno el nōbre, (13) que en las lapidas, Coliseos, Templos, Thermas, y demàs magnificos monumentos. Logrò Aragon grandes Reyes, (14) y no lo fueran sino huviesse grandes

(1) Ecclesiastici 41. *Bonum autem nomen permanebit in aeternum.*

(2) Horat. *carm. l. 4. ode 4. Fortes creantur fortibus, & bonis est in iuvencis: est in Equis patrum virtus; nec imbellem feroces progenerant Aquila Columbam.*

(3) Nazarius. *de Constantino Imperatore: Rapitur quippe ad similitudinem suorum excellens quaque natura.*

(4) Claud. *in Serena. Redeunt in semina causae.*

(5) Tacit. *in Agr. Omne magnum ab ignoto.*

(6) Virg. 12. *Æne. Cui genus à proavis ingens, clarumque paterna nomen erat virtutis, & ipse acerrimus armis.*

(7) Claud. *in 4 Hon. cons. Nec desinat vnquam tecum Graia loqui, tecum Romana, vetustas.*

(8) Maxim. Tir. *dissert. 12. Nil est iucundius quam in historia versari.... cum Themistocle in mari, cum Leonida in terra pugnare, cum Agesilao traijcere, cū Xenofonte incolumem redire.*

(9) Iust. Lips. *lib. de cruce. Vt in vere anni flores gignuntur, autumnus est qui dat fructus: sic litterati in florida aetate amaeniora dant, in senili vtiliora.*

(10) Macrob. *in somn. Scip. lib. 2. Non litterarum vsus, quo solo memoria fulcitur aeternitas.*

(11) Dionis. Hallicarnass. *lib. 1. hist. Rom. Fortuna plus in bellis, quam virtus, potest, maxima bona hominibus maximè indignis fortuna temerè elargitur.*

(12) Lips. *lib. de vera relig. Sicut locus à Sole illustratus splendorem, sed alienum habet: sic eruditi.*

(13) Ovid. 13. *met. Quin etiā mansura dabo monumenta per aevum.*

(14) *Fama fuit Castella Duces, Aragonia Reges.*

Historiadores, (15) que la grandeza consiste en la virtud, la virtud es para el exemplo, y no puede tomarse el exemplo sin noticia, ni es noticia estimable la que no es discreta, y prudente. Educaronle bien sus padres, (16) que no es dicha nacer de buenos, quien no se cria para serlo. Tuvo de buena, y de mala fortuna; (17) lo que dependiò del acaso no fue suyo, lo que de sus obras si. Y el credito que alcanzò con la Magestad del señor Felipe Segundo, y segundo Seneca Español, no naciò entre los ambares de Palacio, (18) ni de la fragilidad de la infancia, (19) ni de la confrontacion donde la igual inclinacion suple los defetos, sino del conocimiento de su modo de obrar, de la entereza (20) del saber, (21) del genero de su vida, y de la experiencia (22) en lo que avia manejado. Su entendimiento fue *aureo*, epiteto que diò Nazario al de Constantino; (23) ignorò la avaricia, y no es mucho que quiẽ tiene por objeto lo bueno, dè al espiritu lo que quita de caudal a los cofres. Hizo viages a varias partes solo cõ el zelo de averiguar la verdad, y hazer vna historia, que ni la embidia, ni el tiempo pudiessen mordella. (24) Fue liberal, pues diò el lustre à varias familias, que a violencias de la fortuna estavan sepultadas en el polvo del olvido. (25) No passò en silencio el honor de muchas Ciudades, Villas, y Castillos, de que no tuvo en retorno vna carta de agradecimiento. En fin fue vn prodigio, gloria de España, honra desta Corona, (26) y embidia del Mundo. [illegible]lebranle por *Livio Español* las Naciones. Ciceron [illegible]gios de la historia dize, que es luz de la verdad [illegible] de la memoria, maestra de la vida, y explicacion d[illegible]tiguedad. (27) Polybio la juzgò por verdaderissin[illegible]eñança, y vna disposicion del animo para las cosas civiles. (28) Consta la historia de metodo, proporcion, ornato, gravedad, claridad, elegancia, sutileza, y honestidad. (29) Sus principales partes son la verdad, la explicacion, y el juyzio. Si se quieren ver todas estas partes en vn exemplar, leanse los seys tomos de la historia de Geronimo Zurita. Obrò en los diez primeros libros como Abeja, (30) recogiendo el nectar de varias flores, y donde Garibay, y Mariana escrivieron pocas paginas, hallò que llenar en dos tomos de buen tamaño, sin poner cosa superflua. (31) Conociose con la variedad del estilo en la segũda parte, q̃ contiene tercero, y quarto tomo, que su ingenio fecundo no fue breve en la primera por falta suya, sino de los materiales; que nuestros antiguos Españoles mas q̃ en escrivir, se emplearon en acciones dignas de escrivirse. Ajustada en la segunda parte vna perfeta historia, (32) passò a la tercera, y en esta particularmente en su libro sexto tira la barra de modo que iguala su pluma à todo el arte de reynar del señor Don Fernando el Catolico. (33) Por estos motivos, que la calidad de tan grande varon los ha hecho elogios, tengo por empleo muy digno de sus letras de v.m. empeñarse en esta obra, y devemos suplicarle todos, que se sirva de dar a esta Corona la inestimable joya de la prosecucion de los anales, pues la edad, (34) el ingenio, (35) y las esperanças, (36) ofrecen repetidos acier-

(15) *Facta Ducis vivent, operosaque gloria rerum hac manet, hac avidos effugis vna rogos.*

(16) Plut. in *Themist. Generosa indoles si accedat, & recta institutio, magno bono est patria.*

(17) Ovid. 4. *de Pont. eleg.* 1. *Quolibet est folio, & quàvis incertior aura.*

(18) Quint. *Hominem quid iuvat aureis ostentare suum stemma palatijs?*

(19) Lact. *Inter lactantes infantia rudimenta raptatam.*

(20) Hor. *od.* 22. *l.* 1. *Integer vitæ, scelerisque purus.*

(21) Cic. *de off. Sapiens secum in pectore circumfert, quos se cõmendet quibuslibet.*

(22) Manil. *l.* 1. *astron. Per varios vsus artem experientia fecit, exemplo monstrante viam.*

(23) Nazar. *de Constant. Imp. Mens ista aurea, quam de communi Deo plusquam vnus hausiste.*

(24) Quint. *Præteritas canis historias Clio inclyta.*

(25) Claud. *in panegy. Probi. Sed largior imbre sueverat hominum innumeras ditare catervas.*

(26) *Ingredere, & celebres cape quos spondemus honores.*

(27) Cic. *lib de orat. ad Quint. frat. Historia est lux veritatis, vitæ memoria, magistra vitæ, nuncia vetustatis.*

(28) Polyb. *Historia verissima, disciplina, exercitatioque ad res civiles.*

(29) Gasp. Ens. *nucleus polit. de histor. dissertatiuncula, ad longum ibi.*

(30) *Carpit Apis studiosa thimos.*

(31) Lucret. 3. *Inde vbi robustis adolevit viribus ætas.*

(32) Sidon. *Se historia dabat severa.*

(33) *Velut altus Olimpi vertex, qui spatio ventos, nubesque reliquit.*

(34) Hon. 1. *ab. Nec primum compleras iter revolubilis ætas.*

(35) Pont. *Diique ingenijs præstantibus adsunt.*

(36) App. *l.* 1. *de bell.* 2. *civ. Nil efficatius spe.*

aciertos, que conseguiràn en los venideros siglos para su nombre glorioso, (37.) y fama eterna a estos Reynos. Guarde Dios a v.m. con la felicidad que desea. Valencia 17. de Agosto de 1680.

(37) *Artibus ingenuis quæsita est gloria multis.*

CARTA

DEL DOCTOR DON RAMON SANS, Y DE Puig, Arcediano de Panadès, y Canonigo en la santa Iglesia de Barcelona, Examinador, y Iuez Sinodal en su Obispado.

EL gusto que recibo con sus obras de v. m. me moviò el deseo de vèr los quadernos que v. m. remite a mi maestro, y señor el Doct. Luis de Valenciá, del nuevo libro que saca v. m. a luz para el beneficio comun, con titulo de *Progressos de la historia en el Reyno de Aragon, y elogios de Geronimo Zurita su primer Coronista*: y leyendolos, comencè a venerarlos, devido obsequio a la grandeza de la obra, por no poder aspirar a mas el ingenio q̃ no tuviere las superiores prendas de v. m. que en todo observa el rigor de la historia que señala el P. Carlos Escrivanio *in institut. politico-Christian.* diziendo, que *sit gravis, seria, matura, sententijs variegata prudentibus, quæ sequenda, & fugienda doceat*; cuyos altos preceptos en sus doctos volumenes de v. m. parecen mas proprios que enseñados, pues su gravedad deleyta, su seriedad aprovecha, su madurez compone, y sus sentencias instruyen, circunstancias que juntas se hallan en pocos, representandose en este libro todo el genio de Zurita, quiero dezir todas las prerrogativas que singularmente adornan à quantos han escrito historia. Y si a la memoria de Geronimo Zurita le faltava vn retrato publico de los que dize Virgilio *6. Æneid. & vivos ducent de marmore vultus*, v. m. suple, y mejora esta falta con la eminencia deste libro, que en sentir de S. Geronimo *epist. ad Marcel.* son imagenes de los ingenios, y vnos verdaderos, y eternos monumentos de sus autores, y de lo que representan; *imagines ingeniorum, quæ vera sunt, & æterna monumenta*, haziẽdo q̃ viva siempre vno, y otro en la noticia de los hombres, *solaque non norunt hæc monumenta mori*, Marcial *lib. 10. epigram. 2.* Enseña S. Isidoro *lib. 1. etymolog.* q̃ esta dicciõ *historia* se deriva de la griega *historein*, q̃ en latin es *cognoscere*, por cuya causa cuidò la antiguedad de no permitir escriviessen los sucessos los que no se avian hallado en ellos, juzgando, y con razon, que tan grave peso solo tan indefectibles experiencias le podian llevar; pero las prendas, y noticias que componen a v. m. asseguran este recelo, y pudieron dispensar a los maduros preceptos de la antiguedad, fiádole el honroso cargo de Historiador de Aragon no solo en los presentes, mas aun en los passados sucessos, reconociendo ser v. m. persona experta, sabia, y provida en coronicas, y historias, calidades que para el Coronista pide el Fuero deste oficio que ay en este Reyno. Ni es para otra pluma el heroico assunto que v. m. en este vo-

lumen propone,pues elogios de Zurita, solo quien tan vivamente le copia puede publicarlos, empleo en que para diferentes Heroes se ocuparon las plumas de gravissimos escritores; de los Españoles Fernan Perez de Guzman, Hernando del Pulgar, y Lucio Marineo Siculo; de los Polacos, Simon Starovolscio; de los Genoveses, Vberto Folieta; y generalmente de varias partes, Paulo Iovio, Geronimo Ghilini, Lorenço Crasso, Iacobo Felipe Tomasino, y muchos otros, en particular Marco Zuferio, que no solo da noticia de los antiguos, sino de los modernos, con las inscripciones, y dibuxo de sus sepulcros, para que se conozca mas con este exemplo la estimacion publica que hã merecido, y se deve a los hombres estudiosos. Con celebrar v.m. a su Zurita, ilustra la patria que le produxo; muestra como se hazen los grandes Historiadores; excita à seguir sus virtuosos, y tan biẽ executados estudios: siendo este ilustrissimo varon bastante para gloria desta Corona, aun quando no tuvieramos otros muy eminentes en todas professiones. No quiero detener a v.m. que sabe hazer tan precioso el tiempo con sus empleos; ni ha menester v.m. mas elogios que sus mesmas obras, con cuyo reconocimiento parece escriviò el Poeta Britanico.

Nil opus auctorem hunc, nil hunc laudare libellum:
Hoc opus auctorem laudat, hic auctor opus.

Guarde Dios a v.m. muchos años con las felicidades que deseo. Barcelona 13. de Iulio de 1680.

CARTA

DEL P. M. F. IVAN GASPAR ROIG, Y IALPI, Theologo, Examinador Sinodal de los Obispados de Barcelona, y Gerona, Cronista de su Magestad en los Reynos de la Corona de Aragon, y Provincial dos vezes de la Orden de los Minimos de S. Francisco de Paula en Cataluña.

MAndame v. m. que dè mi parecer en orden a lo contenido en la aurea obra que v. m. ha compuesto, con titulo de *Progressos de la historia en el Reyno de Aragon, y elogios de Geronimo Zurita su primer Coronista.* Obedeciendo gustoso, por ser v.m. quien me impuso el precepto, reconociendome juntamente obligado por lo que en èl me resulta de honra, he leido con atencion todo lo que v.m. ha sido servido comunicarme; assegurando ingenuamente, que en esta lectura el gusto, y la admiraciõ no han admitido entre si ventaja. Con razon por cierto, porque el vèr tantos papeles sueltos, y tantas cartas doctissimas en diferentes tiẽpos, y a varios assumptos, y escritas por tantos sugetos insignes, y de primera magnitud; y respondidas por vno nunca vencido, y siempre triunfante en las batallas de ingenio, tan bien ordenados; y reducidos a estilo historico con tan bien continuada contextura, igual admiraciõ y gusto avia de causar al lector deseoso de aprender, y saber menudamente, que cosas le passaron,

ron,que inclusiones tuvo,que emulos se le opusieron, que sugetos le favorecieron,y defendieron, que fuerzas se le subministraron,que ocasiones de ostentar su ingenio se le dieron mientras escrivia sus libros a vn Historiador tan insigne como Geronimo Zurita. En esta obra todo esto se halla referido con singular estilo de composicion, y harmonia dulcissima de vozes,sin que se eche menos en alguna de sus clausulas la gravedad con que deve proceder todo serio,y circunspecto Cronista,ni la verdad, alma de la historia,pues todo se escriviò con atestacion indubitable de las mismas cartas assi respondidas, como responsivas de aquel *Livio Aragonès*. Muchos doctos alabaron a Zurita con este glorioso renombre; no pocos le encomiaron con otros de no inferior aplauso, y fama; y realmente,sin temor de incidir en nota de afectados, le podemos aplaudir a aquel Heroe de la historia, acomodandole los nombres, y los elogios de todos los que con mas gravedad, y elegancia la escrivieron,como los Suetonios, los Tacitos, los Cesares, los Letos, los Capitolinos, los Curcios, los Letos, los Geronimos, los Agustinos, los Prosperos,los Sidonios, los Orosios, y los demàs, que con sus escritos han dado tanto que admirar, y aprender. Apenas ay Historiador de nuestra edad, y de la de nuestros padres,en que para singular gloria deste prestātissimo Reyno,por aver producido tan bella flor,y aun de toda España,y de otras Provincias por lo que quedan ilustradas,salieron a la luz publica los escritos de aquel prodigio Aragonès, que no aya procurado honrar los suyos con ellos, y que no le alegue con elogio; con que, mandarme v. m. que dè mi parecer en los de Geronimo Zurita, es lo mismo,que imponerme precepto de elogiar a muchos, ò mejor dirè, a infinitos; porque tantos son los que le alaban, y todos rebien. Pero ni aun todos juntos hā hecho lo que merece aquel ilustrissimo varon;y assi acerca desto, mi parecer es el mismo,que a otro intento diò el grande Tertuliano, (1) sobre las alabanças con que los escritores antiguos encarecieron las proezas del magno Alexandro,afirmando,que en todo fue grāde sino en las alabanças,porque,aunque muchos le alabaron, ninguno, ni todos juntos lo hizieron como lo merecieron sus prodigiosos hechos. De Zurita me atrevo,en algun modo,a dezir lo que el glorioso señor S. Vicente Ferrer (2) dixo de S. Agustin, que todos los Dotores que vinieron despues de aquella caudalosa Aguila de los ingenios, se sustentan sobre su dotrina santa,pura, catolica, de oro purissimo, y agena de toda mezcla de falsas opiniones,y que qualquiera dellos,por excelente que sea, se dà por muy contēto de lo que escrive, si para probar su sentencia pudo hallar su cuidado vna autoridad de aquel sagrado Dotor. Los escritos del gran Zurita son agenos de toda lisonja, llenos de verdad: todo lo que nos refiere es solido, puro, y sin mezcla alguna de imposturas;de lo qual nace el tener tāta estimacion,que apenas se hallarà Historiador genealogista de los que despues dèl han escrito,que no establezca sobre sus narraciones las suyas,como consta en ellos mismos:y es sin duda, que el que para prueba de sus intentos

ha-

(1) En el libro *de pallio*, cap. 4. *Magnum Regē, sola gloria minorem. Quia non illud exsulit ut merebatur*, dixo alli glosando el doctissimo Cerda.

(2) En el sermon deste Santo: *Audeo dicere, quod omnes Doctores qui venerunt post eum, sustentantur super eius doctrinam sanctam, puram, catholicam, auri purissimi: & quod quilibet Doctor est contentus ad probandum dictum suum, si potest habere vnam auctoritatem B. Augustini.*

halla de parte ſuya à eſte famoſo analiſta, ſe dà por muy ſatisfecho de ſu diſcurſo, como quien ha alcançado el teſoro de la verdad que pretendia aſſentar firme. Què ſe deſea verdadero de nueſtra ſacra Corona, que no ſe halle en los anales del doctiſsimo Zurita? En èl el luſtre de las Provincias, el decoro de las Ciudades, y otros Pueblos; los hechos de los Heroes que mayor lucimiẽto dieron a ſus antiguas, y nobiliſsimas familias, y lo mas preſtante del Eſtado Ecleſiaſtico, con candidez ſe lee, y dèl con reputacion ſe ſaca para adorno de las obras hiſtoriales que van ſaliendo. Con razon, y ſin recelo de tropeçar en liſongeros podemos, en lo tocante a nueſtra Corona, y aun a otras, aplicar a nueſtro Livio Aragones aquel tan ſingular elogio que meritamente ſe eſcriviò del Toſtado: (3) *Hic ſtupor eſt Mundi, qui ſcibile diſcutit omne.* Quiẽ leerà ſus dilatados anales, que no ſe admire, no ſe paſme, viendo en vn hombre tanta comprehenſion de ſuceſſos, pueſtos en eſtilo chronologico, e hiſtorial, con tanta dulçura de vozes, tanta ſuavidad de periodos, que nunca canſan, y ſiempre deleitan, è igualmente enſeñan? y qual otro Tacito, aquel excelente eſcritor, a bueltas de lo que refiere, documenta. En los maravilloſos anales de Zurita ſe hallan la recuperacion de Eſpaña, y muy en particular la de nueſtra Corona, del poder de los barbaros Sarracenos; la inſtitucion de nuevos Reynos, Principados, y Señorios; la reſtauracion de muchas Ciudades, Villas, y otros Pueblos, con la noticia de no pocos de los antiguos; la incardinacion de las vetuſtiſsimas Sedes, y nueva ereccion de otras; la fundacion de infinitos Monaſterios, è Igleſias; ſus Fundadores, y dotadores; la de varias Religiones Monacales, Mendicantes, y Militares, y los felices progreſſos de ſus alumnos; varias expediciones marciales; hechos glorioſos de innumerables Heroes, aſsi de Cataluña, Valencia, Sicilia, Francia, Caſtilla, Leon, Aſturias, Galicia, Andalucia, y Navarra, como de Aragon; antiguedad, y nobleza de infinitas familias, y otros diferentes ſuceſſos, todo traido con ſus mas individuales circunſtancias, ſacado de los documentos, y monumentos mas calificados, con que dulce, y elegantemente diſcute las narraciones de los eſcritores hiſtoriales que le precedieron, dexandolo todo tan claro como el Sol al medio dia: de ſuerte, que en materia de hiſtoria es el inſigne Zurita *ſtupor Mundi, qui ſcibile diſcutit omne.* Mucho le deven a eſte clariſsimo varon los Catalanes, Valencianos, Sicilianos, Napolitanos, Franceſes, Mallorquines, Caſtellanos, Leoneſes, Gallegos, Andaluces, Navarros, y ſobre todo los Aragoneſes, porque en ſus coſas, mas que en las de las otras Provincias, ſe difundiò; acerca de que no tuvo razon Don Garcia de Loayſa, Arçobiſpo de Toledo, (4) de increparle, pues ſiendo, como era Zurita, Aragonès, llano es que toda razon pidia, que ſu principal aſſumpto en los anales de Aragon fueſſe la iluſtracion de eſſe nobiliſsimo Reyno, manifeſtandolo todo. Lo miſmo han notado algunos Ariſtarcos del doctiſsimo Andres Boch en ſus *titulos de honor de Cataluña, Roſſellon, y Cerdaña*, que ſe alargò ſolamente en las coſas de Roſſellon. Pero ſi era Roſſellonès, que crimen fue aventajarle en cele-

(3) *Apud Card. Belarmin. en el libro de ſcriptoribus, pag. mihi 228.*

(4) *En la carta reſponſiva al Virrey de Cataluña, que và en el apendice al tratado* de Primatibus, *que eſcriviò el Iluſtriſsimo, y Reverendiſsimo ſeñor Don Pedro de Marcà Arçobiſpo de Paris.*

lebrar las cosas de aquel Condado? Diò por titulo a sus obras Zurita, *Anales de la Corona de Aragon*; pues con que razon se le puede notar el que de principal aya escrito en ellos las cosas de aquel excelente Reyno, y las demas de accessorio, mayormente siendo de nacion Aragonès? De Cataluña muy de proposito escriviò, y bien. Los titulos se dàn a los libros, segun la materia que tratan los autores en ellos, y segun el titulo, es su contenido. En la Filosofia a los que tratan de las condiciones, potencias, y propriedades del alma, les intitularon libros *de anima*; los *de cœlo, & mundo, de ortu, & interitu*, tienen estos titulos por que tratan de aquellas materias en todos ellos; y en las sagradas letras el *Genesis* se dize assi, porque se tratò en èl de la produccion, y generacion de todas las criaturas inferiores; el que trata de la peregrinacion de los hijos de Israel desde que salieron de Egipto, tiene por titulo *Liber Exodi*, porq *Exodus* significa, ò suena lo mismo que *itinerarium*; al que habla de los sacrificios por los pecados, ò los beneficios recibidos de Dios, ò de los sacrificios ofrecidos por las vitorias alcançadas por los de su Pueblo, se llama libro del *Levitico*, que es palabra griega, y en latin vale lo mismo que *offertorium*; assi los demas. De suerte, que el titulo del libro ha de ser conforme la materia que en èl se escriviò, y segun esta ha de ser aquel. Donosa gracia huviera sido, que debaxo de tal titulo se huviera puesto Zurita a escrivir de principal los sucessos estraños, y que dexàra los proprios, aviendo tanto bueno, y excelẽte q̃ dezir de Aragõ, quãdo de los otros Reynos haze en varias partes de sus anales vna gloriosa recomendacion: ay gustos estragadissimos, por inconsideracion. Diferente sentir tuvo aquel Catalan docto, pues en el lugar por mi varias vezes alegado, (5) hablando de este insigne escritor, le celebra con este elogio: *Pero el que entre todos, y con mucha razon ocupa el primer lugar, y a quien todos reconocen ventaja, es el doctissimo Geronimo Zurita, autor Aragones, Principe de los Historiadores, y vno de los mas diligentes hombres que en nuestro siglo han escrito. Su estilo es llano, y elegante, verdadera su historia, y muy copiosa; buena para doctos, e ignorantes, para latinos, y merè romancistas; no se nota en èl palabra superflua, honra a los Catalanes en lo que puede, y aunque aya de reprehender, ò vituperar a alguno, es tal su buen termino, que diziendo la verdad a nadie ofende. Escrive todos los sucessos del Reyno de Aragon, y Principado de Cataluña, desde la perdida de España hasta la muerte del señor Rey Don Fernando el Catolico, y solo èl es bastante para hazer a vn hõbre doctissimo*: yo digo que a muchos. Si todas las Provincias de España, y algunas de Italia, y Francia devẽ mucho a Zurita por lo bien que escriviò dellas, deveranle todas a v.m. el aver con tanta erudicion, y legalidad dado noticia a los interessados de las prendas de Zurita, porque aunque los escritores ayan escrito con satisfacion de los doctos, no se haze toda estimacion de sus obras mientras se ignora su capacidad, y comprehension, que por esso S. Geronimo, S. Isidoro, Tritthemio, Belarmino, y otros en sus libros *de scriptoribus*, primero nos dizen quien fueron, y dan noticia de su erudicion, que nos refieren lo que escrivieron. Conociamos a Zurita por sus escritos, y por ellos al-

(5) En el Resumen historial de las antiguedades, y excelencias de la Ciudad de Gerona, part. 3. cap. vlt. y en la Verdad triunfante, §. 13.

alcançava de los doctos grande veneracion, pero agora que sabemos su nobleza, estudios, diligencias en adquirir noticias, peregrinaciones a varias Provincias, inclusiones con varones insignes en letras, virtud, y sangre, controversias, y disputas, no solo en historia, sino tambien en otros graves assumptos; estimarèmos sin comparacion mucho mas sus libros, como obras de autor que sabemos: y a vista de tanto como v.m. en recomendacion suya subministra, no podrèmos dudar, que escrivio las cosas como ellas sucedieron, sacadas de fuentes clarissimas, y dadas con previa, prudente, docta, y sabia averiguacion de las noticias; y tanto mas se apreciarà su autoridad, quanto con mayor extension se alcançarà, que fue Zurita vn varon noble, docto, diligente, infatigable, juizioso, serio, grave, verdadero, y virtuoso. Con que ni el mas zoilo podrà dar por ociosa esta obra de v.m. ni se hallarà cuerdo que no la alabe, y aprecie, y solo podrà despreciarla el que no alcançare la importancia de estos elogios, cartas, y demas contenido en estos libros, alma del credito de nuestras cosas escritas por el grande analista: *Perge, perge, vir doctissime, & scribe vt vivas, & vive vt scribas; nam semper studiosos habebis lectores*. Este es mi parecer, candido, sencillo, y totalmente desnudo de lisonja, y afectacion. Deste Convento de los Minimos de mi glorioso P. S. Francisco de Paula de la Ciudad de Barcelona, Setiembre a 2. de 1680.

CARTA

DEL DOCTOR DON HIPOLITO DE SAMPER y Gordejuela, Prior de S. George, Capellan de Honor de su Magestad, de su Consejo, su Assessor jubilado de Bayle general de la Ciudad, y Reyno de Valencia, Administrador del Hospital Real de nuestra Señora de Monserrate de la Corona de Aragon, y Procurador general de su Orden de Montesa en la Corte de su Magestad.

VI en poder de nuestro amigo Don Iosef Pellicer (que santa gloria aya) los pliegos impressos que le iba remitiendo v.m. del libro de los *Progressos de la Historia en esse Reyno, y elogios de Geronimo Zurita*; y aunque regularmente esta calidad de escritos provoca el animo a la censura, mas la perfeccion con que se halla el de v.m. le ha reducido a vna muy merecida alabança: porque parecia impossible, que el nombre de Zurita pudiera crecer en mayores glorias que las que le resultan de sus obras; pero la diligencia, y curiosa erudicion de v. m. ha dado a entender, que esto se podia conseguir con aumento del credito de los anales, a exemplo del que admirando vna fabrica muy suntuosa, llega a tal punto, que parece no puede elevar a mas la suspension, pero el diestro Arquitecto descubre los fundamentos, y los pone en publico, y entonces se vè matematicamente con quanta razon deve crecer el concepto. Estavan como enterrados estos monumẽ-

tos

tos en los archivos, y otros lugares reconditos de donde v.m. los manifiesta; con que no solo cede esto en nuevo lustre de Zurita, y de los anales de esse Reyno, escriviendonos su historia, esto es, el grande aparato con que se formaron, sino que al mismo tiempo se dà vn singular exemplo, vn norte seguro, y vna doctrina practica para hazer eminentes Coronistas. Luego que vi tan enriquecido el volumen por el trabajo de v.m. me acordè de la buena dicha de esse Reyno, y de Geronimo Zurita, pues aun en el accidente de aver començado esta obra el Doctor D. Iuan Francisco Andres su antecessor de v.m. y averla traido v.m. al estado en que se halla, se ofrece la conformidad de lo que passò en la vida del gran Cardenal Baronio, que la diò principio Miguel Angel Buccio, de la Congregaciõ del Oratorio en Roma, y la aumentò, perficionò, y publicò Geronimo Bernabè, (1) de la misma Congregacion: y puedo dezir, que se experimenta en v.m. lo q̃ refiere Lucio Crasso del que aviendo encontrado en la orilla del mar vn escalmo (leño a que se atan los remos para obrar con mayor impulso) se deleitò tanto con la hechura de aquel instrumento naval, q̃ buscò arbol, antenas, velas, cuerdas, y los demas armamentos, hasta disponer vna nave bien instruida. (2) Deven mucho a los estudios de Geronimo Zurita todos los professores de la historia; devenle tambiẽ los Reynos de España, y sus naturales, que se aventajaron en qualquiera genero de virtudes; y entre todos reconoce esta obligacion el Nobilissimo Reyno de Valencia por la singularidad con que escrive sus sucessos, manifestandose en esta obra la aplicacion que puso, por la correspondencia con diferentes varones de aquel Reyno, muy señalados en letras, y particularmente con el celebre Obispo de Osma D. Honorato Iuan, escogido por el señor Rey D. Felipe Segundo para Maestro de su hijo el señor Principe D. Carlos. Este es mi sentir, y estimacion de esta obra, y deseo que continue v.m. con otras, como lo esperamos de su edad, estudios, y aplicacion de v.m. para el beneficio comun, y mayor gloria de esse Reyno, que es el primer interessado en el honor de sus naturales. (3) Guarde Dios a v.m. muchos años con toda felicidad. Madrid 14. de Setiembre de 1680.

(1) Geronimo Bernabè *en la vida del Cardenal Baronio*, que imprimiò en Roma el año 1651. *en la prefacion al letor. Inchoaverat rem iam feliciter Michael Angelus Buccius, nostra Congregationis Presbyter, aque eruditus, ac pius, qui Baronium ipsum, & viventem mirificè coluit, & mortuum satis luculenta oratione laudavit, multaque deinde de eius rebus gestis congessit, & scripsit, sed immatura morte praereptus absolvere, ac perficere non potuit. Ex illo de hac re altum silentium. Denique superioribus annis nescio qua ratione mihi imperatum est, vt quaecumque de Baronio, aut dicta, aut scripta fideliter invenirem, ea omnia colligerem, atque in historia modum conscriberem, &c.*

(2) Ciceron *de clar. oratorib. At verò, vt contra Crassus, adolescente delicato, qui in litore ambulans scalmum reperisset, ob eamque rem adificare navem concupivisset, exorsus est.*

(3) Plinio *lib. 7. cap. 26. de su histor. natur. Neque enim ipsi coronantur, sed patrias suas coronant.*

PROLOGO.

1 SIENDO el prologo vn cortès recebimiento con que el autor del libro sale à prevenir el animo de los letores, para introducirlos con mayor satisfaciõ en èl, se deve en primer lugar referir la ocasion de la obra, sus progressos, recomendarla, y participar algunas noticias a la estudiosa curiosidad, para que puedan promoverse los designios que se llevan en beneficio de la causa publica.

2 La Republica de Athenas, que entre los antiguos fue la primera que enseñò a honrar con premios publicos las virtudes excelentes de los Ciudadanos, erigio mas estatuas a los Escritores, q̃ a los Capitanes: juzgando, que el trabajo de la escritura era todo del espiritu, y el de la milicia en gran parte corporal; y que la gloria de vn Capitan dependia, no solo de su prudencia, y arte, sino tambien de la execucion de los Soldados, y los Escritores acaban no menores empressas en componer sus obras, sin valerse de trabajo, ni esfuerço ageno; y en la milicia acaece a vezes trabajar muchos por la conservacion de vno, y en los escritos trabaja vno por la conservacion de todos; y los mas famosos Capitanes que ha tenido el mundo hàn reconocido esta ventaja, encomendando a la pluma las acciones de la espada, para que tuvieran per-

alcançava de los doctos grande veneracion, pero agora que sabemos su nobleza, estudios, diligencias en adquirir noticias, peregrinaciones a varias Provincias, inclusiones con varones insignes en letras, virtud, y sangre, controversias, y disputas, no solo en historia, sino tambien en otros graves assumptos; estimarèmos sin comparacion mucho mas sus libros, como obras de autor que sabemos: y a vista de tanto como v.m. en recomendacion suya subministra, no podrèmos dudar, que escriviò las cosas como ellas sucedieron, sacadas de fuentes clarissimas, y dadas con previa, prudente, docta, y sabia averiguacion de las noticias; y tanto mas se apreciarà su autoridad, quanto con mayor extension se alcançarà, que fue Zurita vn varon noble docto, diligente, infatigable, juizioso, serio, grave, verdadero, y virtuoso. Con que ni el mas zoilo podrà dar por ociosa esta obra de v.m. ni se hallarà cuerdo que no la alabe, y aprecie, y solo podrà despreciarla el que no alcançare la importancia de estos elogios, cartas, y demas contenido en estos libros, alma del credito de nuestras cosas escritas por el grande analista: *Perge, perge, vir doctissime, & scribe vt vivas, & vive vt scribas; nam semper studiosos habebis lectores*. Este es mi parecer, candido, sencillo, y totalmente desnudo de lisonja, y afectacion. Deste Convento de los Minimos de mi glorioso P. S. Francisco de Paula de la Ciudad de Barcelona, Setiembre a 2. de 1680.

CARTA

DEL DOCTOR DON HIPOLITO DE SAMPER y Gordejuela, Prior de S. George, Capellan de Honor de su Magestad, de su Consejo, su Assessor jubilado de Bayle general de la Ciudad, y Reyno de Valencia, Administrador del Hospital Real de nuestra Señora de Monserrate de la Corona de Aragon, y Procurador general de su Orden de Montesa en la Corte de su Magestad.

VI en poder de nuestro amigo Don Iosef Pellicer (que santa gloria aya) los pliegos impressos que le iba remitiendo v.m. del libro de los *Progressos de la Historia en esse Reyno, y elogios de Geronimo Zurita*; y aunque regularmente esta calidad de escritos provoca el animo a la censura, mas la perfeccion con que se halla el de v.m. le ha reducido a vna muy merecida alabança: porque parecia impossible, que el nombre de Zurita pudiera crecer en mayores glorias que las que le resultan de sus obras; pero la diligencia, y curiosa erudicion de v.m. ha dado a entender, que esto se podia conseguir con aumento del credito de los anales, a exemplo del que admirando vna fabrica muy suntuosa, llega a tal punto, que parece no puede elevar a mas la suspension, pero el diestro Arquitecto descubre los fundamentos, y los pone en publico, y entonces se vè matematicamente con quanta razon deve crecer el concepto. Estavan como enterrados estos monumē-

tos

tos en los archivos, y otros lugares reconditos de donde v.m. los manifiesta; con que no solo cede esto en nuevo lustre de Zurita, y de los anales de esse Reyno, escriviendonos su historia, esto es, el grande aparato con que se formaron, sino que al mismo tiempo se dà vn singular exemplo, vn norte seguro, y vna doctrina practica para hazer eminentes Coronistas. Luego que vi tan enriquecido el volumen por el trabajo de v.m. me acordè de la buena dicha de esse Reyno, y de Geronimo Zurita, pues aun en el accidente de aver començado esta obra el Doctor D. Iuan Francisco Andres su antecessor de v.m. y averla traido v.m. al estado en que se halla, se ofrece la conformidad de lo que passò en la vida del gran Cardenal Baronio, que la diò principio Miguel Angel Buccio, de la Congregaciõ del Oratorio en Roma, y la aumentò, perficionò, y publico Geronimo Bernabè, (1) de la misma Congregacion: y puedo dezir, que se experimenta en v.m. lo q̃ refiere Lucio Crasso del que aviendo encontrado en la orilla del mar vn escalmo (leño a que se atan los remos para obrar con mayor impulso) se deleitò tanto con la hechura de aquel instrumento naval, q̃ buscò arbol, antenas, velas, cuerdas, y los demas armamentos, hasta disponer vna nave bien instruida. (2) Deven mucho a los estudios de Geronimo Zurita todos los professores de la historia; devenle tambiẽ los Reynos de España, y sus naturales, que se aventajaron en qualquiera genero de virtudes; y entre todos reconoce esta obligacion el Nobilissimo Reyno de Valencia por la singularidad con que escrive sus sucessos, manifestandose en esta obra la aplicacion que puso, por la correspondencia con diferentes varones de aquel Reyno, muy señalados en letras, y particularmente con el celebre Obispo de Osma D. Honorato Iuan, escogido por el señor Rey D. Felipe Segundo para Maestro de su hijo el señor Principe D. Carlos. Este es mi sentir, y estimacion de esta obra, y deseo que continue v.m. con otras, como lo esperamos de su edad, estudios, y aplicacion de v.m. para el beneficio comun, y mayor gloria de esse Reyno, que es el primer interessado en el honor de sus naturales. (3) Guarde Dios a v.m. muchos años con toda felicidad. Madrid 14. de Setiembre de 1680.

(1) Geronimo Bernabè *en la vida del Cardenal Baronio*, que imprimiò en Roma el año 1651. *en la prefacion al letor. Inchoaverat rem iam feliciter Michael Angelus Buccius, nostra Congregationis Presbyter, aque eruditus, ac pius, qui Baronium ipsum, & viventem mirificè coluit, & mortuum satis luculenta oratione laudavit, multaque deinde de eius rebus gestis congessit, & scripsit, sed immatura morte praereptus absolvere, ac perficere non potuit. Ex illo de hac re altum silentium. Denique superioribus annis nescio qua ratione mihi imperatum est, vt quacumque de Baronio, aut dicta, aut scripta fideliter invenirem, ea omnia colligerem, atque in historia modum conscriberem, &c.*

(2) Ciceron *de clar. oratorib. At verò, vt contra Crassus, adolescente delicato, qui in litore ambulans scalmum reperisset, ob eamque rem adificare navem concupivisset, exorsus est.*

(3) Plinio *lib. 7. cap. 26. de su histor. natur. Neque enim ipsi coronantur, sed patrias suas coronant.*

PROLOGO.

1 SIENDO el prologo vn cortès recebimiento con que el autor del libro sale à prevenir el animo de los letores, para introducirlos con mayor satisfaciõ en èl, se deve en primer lugar referir la ocasion de la obra, sus progressos, recomendarla, y participar algunas noticias a la estudiosa curiosidad, para que puedan promoverse los designios que se llevan en beneficio de la causa publica.

2 La Republica de Athenas, que entre los antiguos fue la primera que enseñò a honrar con premios publicos las virtudes excelentes de los Ciudadanos, erigio mas estatuas a los Escritores, q̃ a los Capitanes: juzgando, que el trabajo de la escritura era todo del espiritu, y el de la milicia en gran parte corporal; y que la gloria de vn Capitan dependia, no solo de su prudencia, y arte, sino tambien de la execucion de los Soldados, y los Escritores acaban no menores empressas en componer sus obras, sin valerse de trabajo, ni esfuerço ageno; y en la milicia acaece a vezes trabajar muchos por la conservacion de vno, y en los escritos trabaja vno por la conservacion de todos; y los mas famosos Capitanes que ha tenido el mundo han reconocido esta ventaja, encomendando a la pluma las acciones de la espada, para que tuvieran per-

feccion,y entero complemento, como lo vemos en las historias de Iulio Cesar, del Rey D. Iayme el Conquistador, y del Emperador Carlos Quinto. Y por estas razones solo a Demetrio Falereo le dedicaron en la misma Athenas mas de trecientas estatuas, y pusieron mayor cuidado en escrivir para la memoria venidera las vidas de sus Filosofos, y Oradores, que las de los Principes, y Capitanes.

3 Esta consideracion, y la de componerse, como quien se mira en claro espejo para la mayor perfeccion, pudo mover a nuestro antecessor el Doctor Iuan Francisco Andres de Vztarroz a aplicar su diligencia en juntar los materiales, que en gran parte se hallavan en el archivo del Reyno para formar esta obra, y trabajando en ella, interrumpiò su muerte el poderla perficionar, pero no los deseos de que se publicasse por las deliberaciones que tomò el Consistorio de la Diputacion en los años de 1667. y 1672. y el encargo que sobre lo mismo le hizo el Tribunal de la Contaduria en el de 1674. alabando este cuidado el Coronista D. Francisco Diego de Sayas *en las dedicatorias* de sus anales, y de los de Geronimo Zurita de la quarta impresion, y yo *en la de S. Lorenço defendido en Huesca*, y *lib. 2. cap. 35. fol. 399.* y el argumento de esta obra ha sido tan bien admitido, que la dilacion de publicarla ha ocasionado la cortesana impaciencia de los eruditos, como se vè en D. Nicolas Antonio, Cavallero de la Orden de Santiago, Canonigo de la santa Iglesia de Sevilla, del Consejo de su Magestad, y su Fiscal en el Supremo de la santa Cruzada, que refiriẽdo la memoria del Coronista Andres *en su Bibliotheca de los Escritores de España, tom. 1. lit. I, fol. 527. col. 1. y 2.* dize deste escrito: *Cuius publicationem quare nobis vltra invideant Regni Status, qui curam sibi hanc assumpsisse dicuntur, verè nescio.*

4 Continuando los Diputados de 1678. el zelo con que es justo promover la historia, y teniendo por obligacion del Reyno el hazer publicar las memorias de Geronimo Zurita por lo que se le deve en la ilustracion de nuestras cosas, y q̃ redunda tambien en alabança suya la estimacion de sus naturales, como es hermosura de vn cuerpo la bien ordenada proporcion de los miembros, de que estàn sembrados estos escritos, y que asimesmo salen a luz con esta ocasion muchas noticias omitidas de otros Historiadores, que son de singular lustre del Reyno, y que para este fin se conservavan los documentos originales en el archivo, me ordenaron que reconociesse lo que avia trabajado el Coronista Andres para darle la perfecciõ que le faltò por su muerte. Assi admitì esta edicion con tal gusto, y cuidado, que la he dispuesto de nuevo, reconociendo los originales por donde encaminò su obra, aumentando lo que señalan las estrellas para distinguir el trabajo de ambos, las cartas que vàn al fin, y despues las otras adiciones, y advertencias, aviendolo reducido todo a vn estilo por escusar la variedad.

5 Devese a la memoria, y estudios del Doctor Iuan Francisco Andres mucha gratitud, y por no faltar a ella, entre tanto que no se dàn a la estampa sus elogios cõ los de los demàs Coronistas de este Reyno, solo dirè que su familia en virtud, letras, y armas es muy calificada, y su padre el Doctor Baltasar Andres, Iurado en Cap de Zaragoça el año de 1618. fue eminente en toda literatura, y de los muchos trabajos que dexò escritos, imprimiò parte el Doctor Agustin Barbossa, con sus notas al santo Concilio de Trento, aviendo venido de proposito para conocerlo a esta Ciudad, y dexando muchos hijos, casi todos hã sido Religiosos, y estimados por sus buenas prendas; y al Coronista celebra D. Nicolas Antonio *donde và citado, col. 1.* con esta estimacion: *IOANNES FRANCISCVS ANDREAS DE VZTARROZ, Cæsaraugustanus, Balthasare Andrea parente editus, qui* Genealogiam Regiæ Domus Aragonẽsis *à se ductam in schedis reliquit, historicæ totius rei, atque in primis patriæ cognitionem sic attentè, ac sedulò in veteribus, & novis quibuscumque monumentis perquisivit, atque ad manum habuit, eaque antiquitatis, & liberalium artium notitia studio isti viam munivit, vt nemo alius in Aragoniæ Regno sic paratus ad historiam eius conscribendam accedere posse videretur, quandocumque id munus Zuritæ, Blancæ, Argensolarum fratrum, nominibus grande olim consequutum famæ, ac dignitatis lumen, idoneo alicui conferendum esset. Quod factum tandem fuit anno huius sæculi XLVI. subrogantibus eum Regni Statibus in Francisci de Vrrea, viri nobilis, atque eruditi, vicem. Qua suscepta nullus vnquam persuadere potuit, vt Sacerdotia Collegij sacri Cæsaraugustanæ Ecclesiæ, aliarùmve ambiret, quò magis alijs vacuus domestica studia, &*

opus

opus sui muneris persequeretur. Is enim totus labor, & industria erat, &c.

6 Tengo por buena dicha aver seguido hasta aora los mismos passos q este grave, y laborioso varon, en la patria, estudios, grado, aplicacion a la historia, primer escrito, y fruto de ella la defensa del nacimiento de S. Lorenço en Huesca, nominacion de Coronista en Cortes generales, y aun en aver tenido juntas las casas de la habitacion; sucediendole tambien, con felicidad, y enseñança mia, en la comunicacion estudiosa que tuvo con D. Nicolas Antonio, el qual se lamenta generosamente de averlo perdido *en la prefacion a su Biblioteca pag. 42.* cõ estas palabras: *Certè habuissemus inde nos integram huius partis,* (de la Corona de Aragon) *quam nobilissimum facit in hoc theatro Regnum, exactámque notitiã, vt liberalis erat, largusque Vztarrozius laudatus, opes, multo licet, atque assiduo labore quæsitas, cum amicis, & quibuscumque alijs illarum rerum cupidis communicandi. Ita mecum agere cœperat quæsitus per epistolam non vnam, aut alteram ijs super, de quibus aliunde quã ab eiusdem Regni Chronographo diligentissimo, patriæque studiosissimo certior fieri non poteram. Sed iam erupit eius mors, Regno isti, & historiæ Aragonensi non parum intempestiva, commercium litterarium nostrum, interciditque telam non facilè ab alio retexendam;* y con la mesma nobleza honra mis buenos deseos cõ esta carta: *Muy señor mio: Mucho es lo que v.m. me favorece enriqueciendome con sus cartas tan llenas de noticias, y observaciones, todas dignas de su juizio, y diligencia de v.m. Yo le quedaré sumamente agradecido, quanto deudor, y de nuevo le suplico que no restañe este caudal, que tan abundante corre a fertilizar la Biblioteca, mirando si quiera a la vtilidad comun, quando no sea por mi respeto. Doy a v.m. este recibo, y estas gracias, para que vea que no corre la agua por tierra ingrata.*

7 Assimesmo fue mayor mi empeño para este trabajo, por la memoria agradecida que devo tener de averme nombrado en Coronista, y cõ particulares circunstancias, los Diputados del año 1677. que fueron D. Fr. Andres de Aznar Assistente general por España de la Orden de S. Agustin, Consultor del santo Oficio de la Inquisicion en Roma, de la Congregacion del Indice, Obispo de Alguer, del Consejo de su Magestad, y nombrado para exercer la Vice-Regia en Cerdeña, Obispo de Iaca, y aora de Teruel; Fr. Don Manuel de Secanilla y Sada, Cavallero, Comendador de Encinacorba, y Recibidor de la esclarecida Religion de S. Juan de Ierusalen en el Reyno de Aragon; Don Iosef Abarca de Bolea y Castro, Conde de las Almunias, y Gentilhombre de la Camara del señor Don Iuan de Austria; Don Felix Guillen de Rebolledo y Palafox, Señor de la Baronia de Salas, y de Alazan, y Aguilar; Don Pedro Antonio Gistas de Castro, de la Villa de Magallon; Don Iuan Vrdan Videlus y Patiño, de Zaragoça, Criado de su Magestad, y Oficial de las Secretarias de Estado, y Guerra del mismo señor Don Iuan de Austria; Don Pedro Vallejo y Fernandez, Ciudadano de Zaragoça; y Don Iuan Antonio Gavin, Iusticia de la Ciudad de Borja; los quales en su Diputacion, por suceder en tiempo de Cortes, tuvieron mucho mas a que acudir, y obraron en todo con singular exemplo. Y assi me pareciò muy conforme, que fuesse la primera demostracion de mi empleo, este escrito para satisfacer su confiança, manifestando las obligaciones del oficio, cõ el seguro animo de procurarlas cumplir, proponiendo vn exemplar a todas luzes perfecto, y grande para el acierto de las acciones, y deseo de imitarle, aunque por mi insuficiencia sea impossible, y mas reconociendo que sobre las superiores prendas que tuvo Zurita, fue inmenso su trabajo, y que no ay fuerzas para seguirlo: A vista tambien de tan calificados sucessores como los que ha tenido; vn Geronimo de Blancas, el Doct. Iuan Costa, Catedratico de Leyes en la Vniversidad de Zaragoça, Geronimo Martel, Lupercio Leonardo de Argensola, Secretario de la señora Emperatriz Doña Maria de Austria, Gentilhombre del señor Archiduque Alberto su hijo, y Coronista del señor Rey Don Felipe Tercero; el Doctor Bartolome Lorente, Prior de la santa Iglesia del Pilar, y como tal Diputado del Reyno, el Doct. Bartolome Leonardo de Argensola, Canonigo de la S. Iglesia de Zaragoça, Coronista del señor Rey D. Felipe Quarto; Don Francisco Ximenez de Vrrea, Noble de Aragõ, Capellan de Honor, y presentado por el mismo señor Rey D. Felipe Quarto a la Sãtidad de Inocencio X. para Abad del Real Monasterio de S. Vitorian de Mongos Benitos Claustrales: el Doctor Iuan Francisco Andres de Vztarroz, Don Francisco Diego de Sayas, Rabane-

nera, y Ortubia, Coronistas tambien ambos del señor Rey Don Felipe Quarto, y D. Iuan Iosef Porter y Casanate, Cavallero de la Orden de Alcantara, y Coronista del señor Rey Don Carlos Segundo, que Dios guarde. Y si el exemplo de Zurita, en su persona, y escritos, ha motivado tales sucessores con sola la general noticia, que deverà ser, viendo tan por menor sus estudios, y peregrinaciones, y en suma como formò la grande obra de sus anales?

8 Tambien ha sido considerable para anticipar este escrito, el instruirme mejor para la continuacion de los anales, formando el estilo con el exercicio, y componiendo el animo para hazer el concepto que se deve de cada cosa. Y si bien avia yà publicado el libro de la *defensa de la patria de S. Lorenço*, y otros *tratados de historia pertenecientes al Reyno*, y en el discurso de la impression de esta obra, la *explicacion historica de las inscripciones a los retratos de los Reyes que estàn en la Sala Real de la Diputacion de Zaragoça*, (en que se refieren sus acciones reducidas a epitome) a mas de lo que he trabajado *sobre el juramento Real, forma, y varios puntos de las Cortes, y de la Diputacion*, y en la misma *continuacion de los anales*, ninguna cosa como este escrito me podia dirigir para satisfacer la obligacion, y empeño de mi oficio; imitando al Doctor maximo de la Iglesia S. Geronimo, el qual se preparò escriviendo la vida del Monge Malco, para passar a disponer vna historia eclesiastica: *Qui navali prælio* (dize dando principio a la misma vida) *dimicaturi sunt, antè in portu, & in tranquillo mari flectunt gubernacula, remos trahunt, ferreas manus, & vncos præparant, dispositùmque per tabulata militem, pendente gradu, & labente vestigio stare firmiter consuefaciunt, vt quod in simulachro pugnæ didicerint, in vero certamine non perhorrescant. Ita & ego prius exerceri cupio in parvo opere, & veluti quandam rubiginem linguæ abstergere, vt venire possim ad latiorem historiam. Scribere enim disposui ab adventu Salvatoris vsque ad nostram ætatem, &c.*

9 Aviendo cumplido con esta edicion, y reservando para mas adelante la del otro tomo de *los progressos de la historia en este Reyno, y elogios de los demàs Coronistas sucessores de Zurita*, y otro de los tratados que acabo de referir de cosas tocantes al Reyno, procurarè publicar lo primero vn tomo *de la continuacion de anales*, en que he trabajado mucho, aunque por estar tan atrassados, y no tener todos aquellos materiales de que necessito, se ofrece grave dificultad, que espero vencerla con la buena assistencia de la Diputacion: aviendola manifestado en este año de 1680. para recaudar los que avia recogido el Doctor Iuan Francisco Andres, y se hallavan depositados en la Real Cartuja de Aula-Dei, y otros que avia en el Real Monasterio de santa Engracia de la Orden de S. Geronimo, los dos de Zaragoça, por ser sus Monges los Padres Fr. Carlos, y Don Felix Andres, hermanos en todo de nuestro antecessor; los quales, y sus Casas reconociendo ser justa la interposicion de los Diputados, por pertenecerles estos papeles, y averse adquirido con el oficio de Coronista, han contribuido al beneficio publico, y vtilidad del Reyno, en que se interessan tambien como partes de tanta autoridad, y lustre suyo. El mismo zelo han mostrado los Diputados passando sus oficios con Don Vincencio Iuan de Lastanosa, Gentilhombre de la Casa de su Magestad, grande observador de las antiguedades, y amador de los professores de las letras, para que los manuscritos, medallas, y monedas de inestimable valor que tiene en su museo, las franqueasse para reducirlas al archivo del Reyno, con que se enriqueze mucho, y se deve a este Cavallero vna dadiva que no tiene igual: y por estos medios paran en el archivo todos los papeles que se citan en esta obra, aviendomelos participado con mucha generosidad dichos Reales Monasterios, y D. Vincencio Iuan de Lastanosa.

10 Y para que las memorias de Geronimo Zurita tengan el complemento que interessan todos los hombres estudiosos, y satisfaga yo a este deseo, publicarè juntas como yà lo ofrezco en este libro, las obras suyas que aun no han salido a luz, y se trata de ellas en el *lib. 2. cap. 15. desde el fol. 222.* y el *itinerario de Antonino Augusto*, y el *Burdigalense* que hizo estampar con notas del mismo Zurita el P. Andres Schotto de la Compañia de Iesvs el año de 1600. en Colonia Agripina, por no parecer apenas algun exemplar. Y aviendo tenido buena dicha de hallar, acabado yà de imprimir este libro, las *emiendas, y notas* que hizo Geronimo Zurita, y dexò concluidas *a las Coronicas de los Reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique Segundo, y Don Iuan Primero*

su

su hijo, cuyo autor fue Don Pedro Lopez de Ayala, gran Chanciller en aquellos Reynos, y *historia de cinco años del Reynado de Don Enrique Tercero*, escrita por el mismo Ayala, que no se ha publicado hasta aora, y se trata largamente de estas Coronicas en dicho *lib. 2. cap. 14. desde el fol.* 200. faltando en las impressas en Toledo año 1526. en Sevilla los de 1495. 1542. y 1549. y en Pamplona el de 1591. capitulos enteros, a mas de contener muchas equivocaciones, todo lo qual se suple con cinco exemplares manuscritos, y tres de los impressos, conferidos, y ajustados por el mismo Zurita con otros de grande autoridad, procurarè tambien disponer vna muy exacta edicion.

11 Despues de esto devo prevenir a los que no tuvieren vso de la lengua latina, que no se embarazen en algunos testimonios que traigo en esta lengua, porque en la misma narracion, y discurso los hallaràn declarados: y aunque algunos suelen poner las citas, y lugares en la margen, no me hà parecido hazer este divorcio, pues no es tropiezo para el caminante la columna que en medio del camino, en lugar donde no la pueda dexar de vèr, le guie sus passos, ò cuente las millas; y sirviendo de fundamento, es bien que el letor lo halle alli luego, sin divertirlo al margen que pocos vèn.

15 Vltimamente, en la cuenta de los señores Reyes Felipes sigo la general, por mezclarse en esta obra muchas cosas de Castilla, y evitar el embarazo que podria ocasionarse al letor menos noticioso; reservãdo para la continuacion de los anales la serie de los señores Reyes Felipes que hà avido en esta Corona, siendo *Primero* en ella el que cuentan por *Segundo* en Castilla, porque el Hermoso su abuelo no llegò a Reynar aviendole sobrevivido el señor Rey Don Fernando el Catolico su suegro. Y assimesmo la data de la dedicatoria de este libro es de 8. de Deziembre del año de 1678. que es quando ordenaron los Diputados la impression, conforme al estilo que han guardado en esto mis antecessores, si bien comprehendo en ella las cosas de toda la Diputacion, que tuvo fin en el vltimo de Mayo del año siguiente de 1679. Y si se ofreciere al letor alguna cosa en que reparar, puede acudir para interponer mejor su censura, à las advertencias, y emiendas que se hallan al fin de esta obra; confiando de la prudencia, y benignidad de los que leyeren, que admitiràn con agrado mis buenos deseos.

INDICE DE LOS CAPITVLOS, Y DE LAS ADICIONES QVE SE HAN HECHO à algunos de ellos.

LIBRO PRIMERO.

CAPITVLO PRIMERO. Nobleza del linage de Zurita en los Reynos de Aragon, y Castilla, segun sus historias, y otros testimonios autenticos. Pag. 1.
Añadese *pag. 564. 565. 566. 567. col. 1. y 604. col. 1.*
CAPITVLO II. Estudios, y progressos del Doctor Miguel Zurita de Alfaro; servicios que hizo al Rey Don Fernando el Catolico; casòse dos vezes, y huvo del segundo matrimonio a Geronimo Zurita, que naciò en la Imperial Ciudad de Zaragoça. Pag. 10.
Añadese *pag. 567. y 568.*
CAPITVLO III. Continua sus servicios el Doctor Miguel Zurita de Alfaro en la Casa Real, y recibe muchas honras, y mercedes de la Reyna Doña Iuana, y del Emperador Carlos V, su hijo. Pag. 14.
Añadese *pag. 568. col. 1. 569. y 570. col. 1.*
CAPITVLO IV. Aplicacion, y adelantamientos de Geronimo Zurita en los estudios, y pericia suya en las lenguas Latina, y Griega, y las demas. Pag. 17.
Añadese *pag. 570. y 571. col. 1.*
CAPITVLO V. Mercedes, y honores con que favoreciò a Geronimo Zurita el Emperador Carlos V. Pag. 20.
Añadese *pag. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. y 579. col. 1.*
CAPITVLO VI. Escrive Geronimo Zurita versos latinos con mucha elegancia, y celebran su Musa Iuan Segundo, Poeta Olandès, y Iuan Pelusio Napolitano. Pag. 26.
CAPITVLO VII. Casamiento de Geronimo Zurita con Doña Iuana Garcia de Olivan; quien fue su pa-

padre, y hermanos, y que hijos procedieron de este matrimonio. Pag. 33.
Añadese *pag.* 579. 580. y 581.
CAPITVLO VIII. El Cardenal Don Iuan Tavera, Arçobispo de Toledo, y Inquisidor general, embia al Secretario Geronimo Zurita al Emperador Carlos V. y la brevedad con que negoció. Pag. 39
Añadese *pag.* 581. y 582. *col.* 1.
CAPITVLO IX. Encomienda D. Fernando de Valdès, Arçobispo de Sevilla, y Inquisidor general, muy graves negocios del santo Oficio a Geronimo Zurita. Pag. 43.
Añadese *pag.* 582. 583. *col.* 1. y 605.
CAPITVLO X. Fallecimiento de Doña Iuana Garcia de Olivan, muger del Secretario Geronimo Zurita, y las demostraciones de su cariño, y dolor. Pag. 47.
CAPITVLO XI. Institucion del Oficio de Coronista en el Reyno de Aragon, y primer nombramiento de Geronimo Zurita. Pag. 49.
Añadese *pag.* 583.
CAPITVLO XII. Diligencias que hizo Geronimo Zurita luego que lo nombraron Coronista, para cumplir con las obligaciones publicas de este oficio. Pag. 60.
CAPITVLO XIII. Peregrinacion de Geronimo Zurita al Reyno de Sicilia, y libros antiguos de historia que hallò en sus famosas librerias. Pag. 62.
Añadese *pag.* 583. *col.* 2. y 584. *col.* 1.
CAPITVLO XIV. Passa Geronimo Zurita a Barcelona a reconocer los papeles de su archivo, para formar la historia de Aragon, y le ordena el Principe Don Felipe, vea, y le remita otros que tocan a su servicio. Pag. 67.
CAPITVLO XV. Suplica de la Ciudad de Zaragoça a la Princesa Doña Iuana, Governadora de España, para que se diesse a Geronimo Zurita el oficio de Protonotario de los Reynos de la Corona de Aragon; representanse sus servicios, y meritos, y porque esta pretension no se efectuò. Pag. 71.
CAPITVLO XVI. Honra el Rey Don Felipe el Prudente a Geronimo Zurita con el oficio de Secretario de su Camara; y el Cardenal Don Diego de Espinosa, Inquisidor General, le haze Secretario del Consejo Supremo de la Inquisicion, para las cosas, y despachos que avia de firmar el Rey, en premio de los muchos servicios que tenia hechos al santo Oficio. Pag. 74.
Añadese *pag.* 584.
CAPITVLO XVII. Ordena el Rey D. Felipe II. que se guarden las escrituras mas importantes de sus Coronas en la Villa, y Fortaleza de Simancas, y que Geronimo Zurita recoja todos los papeles de Estado, y forme vna memoria de los que yà avia en aquel archivo, para que se tenga noticia de ellos. Pag. 77.
Añadese *pag.* 584. *col.* 1.
CAPITVLO XVIII. Haze merced el Rey Don Felipe II. del oficio de Maestro Racional de Zaragoça a Geronimo Zurita. Pag. 85.
Añadese *pag.* 544. *col.* 2.
CAPITVLO XIX. Haze donacion Geronimo Zurita de su libreria al Real Monasterio de la Cartuja de Aula-Dei de Zaragoça, y se enagena despues de muchos años. Pag. 91.
CAPITVLO XX. Procura Geronimo Zurita se renueven algunas costumbres Reales antiguas, y las representa al Rey Don Felipe II. que admitiò su zelo con mucho agrado. Pag. 96.
CAPITVLO XXI. Pide el Rey Don Felipe el Prudente su parecer a Geronimo Zurita en algunas elecciones de Inquisidores Generales, y le da, nombrando a las personas que le consultò por mas benemeritos. Pag. 99.
Añadese *pag.* 584 *col.* 2.
CAPITVLO XXII. Emulaciones que padeciò el Doctor Gonçalo de Illescas por su historia Pontifical, libro, e dellas con la aprobacion de Geronimo Zurita, que tambien reconociò los libros del santo martir Eulogio, electo Arçobispo de Toledo, para poderlas publicar. Pag. 103.
CAPITVLO XXIII. Singularidad con que el Rey Don Felipe el Prudente comunicò, y honrò a Geronimo Zurita. Pag. 109.
Añadese *pag.* 584. *col.* 2.
CAPITVLO XXIV. Dexa Geronimo Zurita la Corte, por cumplir con las obligaciones de su oficio de Coronista. Pag. 111.
Añadese *pag.* 585.
CAPITVLO VLTIMO. Fallecimiento de Geronimo Zurita, disposicion de sus libros, y papeles, y el luctuoso que Geronimo Zurita de Olivan, su hijo, puso a su memoria en el Real Monasterio de santa Engracia de Zaragoça. Pag. 112.

LIBRO SEGVNDO.

CAPITVLO PRIMERO. Saca a luz Geronimo Zurita la primera parte de los anales, y despues de su muerte la buelve a publicar Geronimo Zurita de Olivan, su hijo, corregida, y aumentada por el mismo autor. Pag. 117.
Añadese *pag.* 585. *col.* 1. 605. *col.* 2. y 606.
CAPITVLO II. Don Lorenço de Padilla, Dignidad Arcediano de Ronda, y Canonigo de la santa Iglesia de Malaga, impugna el primero los anales de Geronimo Zurita, y los defiende en vez, y credito Don Felipe de Guevara, Gentilhombre de la boca del Emperador Carlos V. y Comendador de Estriana en la Orden de Santiago. Pag. 123.
Añadese *pag.* 585. *col.* 2. y 586. *col.* 1.
CAPITVLO III. Comete el Consejo Real de Castilla à Alonso de Santa Cruz, Cosmografo mayor del Emperador Carlos V. y de su hijo el Rey Don Felipe, la censura de la primera parte de los anales de Geronimo Zurita; impugnalos el segundo, y de nuevo los defienden los Coronistas Ambrosio de Morales, y Iuan Paez de Castro. Pag. 128.
CAPITVLO IV. Emulaciones que padeciò Geronimo Zurita de algunos de sus naturales, y la estimacion, y credito que le resultò dellas. Pag. 141.
CAPITVLO V. Responde Geronimo Zurita a las anotaciones que hizo Alonso de Santa Cruz a la parte primera de sus anales de la Corona de Aragon. Pag. 146.
CAPITVLO VI. Propone Geronimo Zurita a los Diputados del Reyno de Aragon el contenido de la segunda, y tercera parte de sus anales, y se retira a perficionar la segunda al Lugar de Alparrilla, y las causas que para ello tuvo. Pag. 153.
CAPITVLO VII. Cuidado de los Diputados del Reyno de Aragon, de que se publicasse la segunda parte de los anales de Geronimo Zurita, y el deseo de que se vieran primero las advertencias sobre ella de D. Iuan Diez de Aux, y Marcilla. Pag. 155.
Añadese *pag.* 586. *col.* 1.
CAPITVLO VIII. Solicitan de nuevo los Diputados

dos

dos del Reyno de Aragon a Geronimo Zurita, para que publique la segunda parte de sus anales, y se les presenta con doze ligamenes de escrituras. Pag.163.
CAPITVLO IX. Saca a luz Geronimo Zurita la segunda parte de los anales, y el indice latino de las cosas, y hechos gloriosos de los Reyes de Aragon. Pag.168.
Añadese *pag.586.y 587.col.1.*
CAPITVLO X. Saca a luz Geronimo Zurita los diez libros de la historia del Rey Don Fernando el Catolico, y motivos porque les dà este titulo, y añade el de las empresas, y ligas de Italia. Pag.174
Añadese *pag.587.*
CAPITVLO XI. Explicase la empresa de Geronimo Zurita, y la estampa que puso al principio de la segunda parte de los anales de la edicion del año de 1579. Pag.186.
CAPITVLO XII. Escrive vna defensa, y elogio de Geronimo Zurita, Lupercio Leonardo de Argensola, Secretario de la Emperatriz Doña Maria de Austria, Gentilhombre del Archiduque Alberto su hijo, Coronista del Rey Don Felipe III. en los Reynos de la Corona de Aragon, y del mismo Reyno. Pag.188.
CAPITVLO XIII. Emienda, è ilustra Geronimo Zurita el itinerario de Antonino Augusto, y lo publica despues de su muerte el P. Andres Schotto de la Compañia de Iesvs. Pag.193.
Añadese *pag.587.col.2.*
CAPITVLO XIV. Ilustra, y defiende Geronimo Zurita las Coronicas de los Reyes de Castilla D. Pedro, Don Enrique II. D. Iuan I. y D. Enrique III. que escriviò D. Pedro Lopez de Ayala, Alferez, y Chanciller mayor de aquellos Reynos. Pag.200.
Añadese *pag 587.col.2 588.589.y 590.col.1.*
CAPITVLO XV. Refierense los tratados q̃ dexò escritos Geronimo Zurita, y esperan la luz. Pag.222
Añadese *pag.590.591.y 592.*
CAPITVLO vltimo. Escrive Geronimo Zurita sus anales en estilo copioso, conforme lo que enseña Plinio Cecilio segundo. Pag.226.

LIBRO TERCERO.

CAPITVLO primero. Curiosidad, y pureza en los escritos de Geronimo Zurita, su docil condicion, y energia en las replicas de cosas de sus estudios. Pag.231.
Añadese *pag.592.y 593.*
CAPITVLO II. Aficion de Geronimo Zurita a los estudios de la antiguedad, y trato que sobre ellos tuvo con los mas señalados varones de su tiempo. Pag.237.
CAPITVLO III. Inclinacion de Geronimo Zurita a los escritos de Cornelio Tacito; procura restituir algunos lugares depravados suyos, y aunque no le imita en lo breve del estilo, le sigue en la prudencia, y claridad. Pag.240.
Añadese *pag.592.col.2.*
CAPITVLO IV. Vestigios de la libreria manuscrita de Geronimo Zurita. Pag.248.
Añadese *pag.594.595.596.597.598.y 599.col.1.*
CAPITVLO V. Oficios preheminentes que gozò Geronimo Zurita en su patria la Imperial Ciudad de Zaragoça, y la modestia con que dava su parecer en las materias del govierno publico. Pag.277.
Añadese *pag.599.col.1.*
CAPITVLO VI. Noticia del semblante, y estatura de Geronimo Zurita; deseo que tuvieron algunos de verle, y retrato sacado de sus escritos. Pag.283.
Añadese *pag.599.col.1.*
CAPITVLO VII. Gastos que hizo Geronimo Zurita en buscar, y adquirir las noticias para la formacion de los anales, y assistencias que dà para ello a sus Coronistas el Reyno de Aragon. Pag.285.
Añadese *pag.599.*
CAPITVLO VIII. Gastos que se hizieron en las impressiones de los anales, y del indice latino de Geronimo Zurita, y como assiste el Reyno de Aragon a sus Coronistas en esto. Pag.291.
Añadese *pag.599.col.2.y 600.col.1.*
CAPITVLO IX. Estudio de diferentes sugetos, grandes en sangre, puestos, y letras, en reducir a epitome los anales de Geronimo Zurita, ò hazer algun otro trabajo en ellos. Pag.300.
CAPITVLO X. Leen, y honran los anales de Geronimo Zurita los Reyes, y Principes de España. P.307
Añadese *pag.600.col.2.601.y 602.col.1.*
CAPITVLO XI. Testimonios de los varones insignes que celebraron en vida a Geronimo Zurita. Pag.312.
Añadese *pag.602.*
CAPITVLO XII. Testimonios de los varones insignes que han celebrado despues de muerto a Geronimo Zurita. Pag.327.
Añadese *pag.602.col.2.y 603.col.1.*
CAPITVLO vltimo. Elogios de los varones insignes, benemeritos de la poesia, que celebran la erudicion, y Musa de Geronimo Zurita. Pag.354
Añadese *pag.603.*

LIBRO QVARTO.

CAPITVLO primero. Comunicase por escrito Geronimo Zurita con las personas de mayor suposicion de su tiempo, assi en la sangre, y puestos, como en las letras, y motivo de publicarse las cartas. Pag.362.
CAPITVLO II. Cartas de los Cardenales Don Francisco de Mendoza y Bobadilla, Obispo de Burgos; de D. Gaspar de Quiroga, Arçobispo de Toledo, y Inquisidor general, de Don Gaspar de Cervantes Arçobispo de Mecina, de Salerno, y de Tarragona; y de Geronimo Zurita. Pag.365.
CAPITVLO III. Cartas de Don Fernando de Aragõ, nieto del Rey Don Fernando el Catolico, y Arçobispo de Zaragoça. Pag.369.
Añadese *pag.603.*
CAPITVLO IV. Cartas de D. Francisco de Navarra, Obispo de Vadajoz, de Ciudad-Rodrigo, y Arçobispo de Valencia; de Don Rodrigo de Castro, Inquisidor de la Suprema, Obispo de Zamora, y Cuẽca, Arçobispo de Sevilla, y Cardenal Presbitero del titulo de los doze Apostoles; de Don Pedro Moya de Contreras, primer Inquisidor de Mexico, y su Arçobispo; y de Don Andres Santos, Inquisidor en casi todas las Inquisiciones de España, Obispo de Teruel, y Arçobispo de Zaragoça. P.378
CAPITVLO V. Cartas de Don Antonio Agustin, Auditor de la sagrada Rota, Nuncio Apostolico en Inglaterra del Pontifice Iulio III. Visitador en Sicilia por el Rey Don Felipe II. Obispo de Alife, y Lerida, y Arçobispo de Tarragona; y de Geronimo Zurita. Pag.379.
Añadese *pag.604.*
CAPITVLO VI. Cartas de D. Honorato Iuan, Obis-

po

po de Osma, y Maestro del Principe D. Carlos, hijo del Rey Don Felipe II. y de Geronimo Zurita. Pag. 431.

CAPITVLO VII. Cartas de Don Pedro del Frago, Obispo de Ales, de Iaca, y de Huesca; de Don Pedro Ponce de Leon, Obispo de Plasencia, y Inquisidor general; de Don Pedro Cerbuna, Prior, y Canonigo de la santa Iglesia de Zaragoça en el Templo del Salvador, Fundador de la Vniversidad de esta Ciudad, y Obispo de la de Taraçona; y de Don Bernardino Gomez Miedes, Arcediano de Murviedro en la santa Iglesia de Valencia, y Obispo de Albarracin. Pag. 435.

CAPITVLO VIII. Cartas de los Licenciados D. Diego de Haedo, Don Iuan de Llano de Valdès, Don Christoval Roche, y Don Rodrigo de Mendoza, Inquisidores Apostolicos de Aragon. Pag. 441.

CAPITVLO IX. Cartas de Don Rodrigo Zapata, Dignidad Limosnero en la santa Iglesia de Zaragoça, y Templo de S. Salvador, del Consejo del Rey D. Felipe II. y Embiado suyo a Roma; del Doctor Iuan de Vergara, Colegial del mayor de S. Ilefonso de Alcalà, Canonigo en su Iglesia, y despues en la de Toledo; de Geronimo Zurita; del Maestro Alonso Garcia de Matamoros, Canonigo en la santa Iglesia de Sevilla; de Antonio Barba, Dignidad Arcipreste de Cuenca en su santa Iglesia; y del Doctor Alonso Orctano, Canonigo de la santa Iglesia de N. Pag. 445.

CAPITVLO X. Cartas del Maestro Ambrosio de Morales, Coronista del Rey Don Felipe II. de Geronimo Zurita al Maestro Alvar Gomez de Castro, Colegial del mayor de S. Ilefonso de Alcalà; del venerable Padre Fray Iuan Regla, Aragonès de la Villa de Hecho, de la Orden de S. Geronimo, Professo, y Prior del Real Monasterio de santa Engracia de Zaragoça, y del de Madrid, Confessor del Emperador Carlos V. y del Rey Don Felipe II. vno de los dos Teologos que assistieron en el santo Concilio de Trento por la Corona de Aragon; y de Fray Antonio Perez, Prior del mismo Real Monasterio de S. Engracia de Zaragoça. Pag. 454.

CAPITVLO XI. Cartas del Doctor Iuan Paez de Castro, Coronista, y Capellan de honor del Rey Don Felipe II. Pag. 458.

CAPITVLO XII. Cartas de Don Hernando de Aragon, Duque de Calabria, hijo del Rey Don Fadrique de Napoles; de Don Fadrique de Toledo, quarto Duque de Alva, y Huescar; de Don Diego Fernandez de Cabrera, y Bobadilla, tercero Conde de Chinchon, Comendador de Monreal en la Orden de Santiago; de Geronimo Zurita; de Don Diego Hurtado de Mendoza, Embaxador del Emperador Carlos V. en Venecia, y del Rey Don Felipe II. en el santo Concilio de Trento, y en Roma; de Don Luis de Requesens, y Zuñiga, Comendador mayor de la Orden de Santiago en Castilla, Embaxador tambien de Roma, Teniente de D. Iuan de Austria el 1. en las jornadas de Levante, Governador, y Capitan general de Milan, y de los Payses bajos, Flandes, Frisa, Olanda, Zelanda, y los demas; y de Don Iuan de Zuñiga su hermano, que le sucediò en la embajada de Roma, y fue de los Consejos de Estado, y Guerra, Virrey de Napoles, y Ayo del Rey Don Felipe III. quando Principe, y Comendador mayor de la Orden de Santiago en Castilla. Pag. 494.

CAPITVLO XIII. Cartas de Don Gueran de Espes; de Geronimo Zurita; de Don Iuan Ram de Montoro; y de los Iusticia, Iurados, Oficiales, y Consejo de la Ciudad de Daroca. Pag. 505.

CAPITVLO XIV. Cartas de Don Iosef Alonso Milan, Cavallero Valenciano; de Don Fadrique Font y Pastor, Catalan; y de Geronimo Zurita. Pag. 508.

CAPITVLO XV. Cartas de Geronimo Zurita; y del Doctor Iuan Perez de Nueros, del Cõsejo del Rey Don Felipe II. y su Abogado Fiscal, y Patrimonial en el Reyno de Aragon. Pag. 514.

CAPITVLO XVI. Cartas de Gonçalo Perez; de Antonio Gracian; de Gabriel de Zayas; y de Sebastian de Santoyo, Secretarios de Estado, y Lenguas del Rey Don Felipe II. y de Don Miguel Clymente su Protonotario en los Reynos de la Corona de Aragon. Pag. 516.

CAPITVLO XVII. Cartas del Maestro Pedro Iuan Nuñez; de Sebastian de Leon; del Doctor Bartolome Frias de Albornoz; de Iuan Christoval Calvete de Estrella; de Don Gonçalo Argote de Molina; y de Iulio Claro. Pag. 521.

CAPITVLO XVIII. Cartas de Fernan Nuñez de Guzman, Cavallero de la Orden de Santiago, llamado comunmente el Comendador Griego, y el Pinciano, por ser natural de Valladolid; y de Geronimo Zurita. Pag. 528.

CAPITVLO XIX. Cartas de Iuan Versosa, y de Geronimo Zurita. Pag. 548.

CAPITVLO vltimo. Carta de Geronimo Zurita à los Diputados del Reyno de Aragõ del año 1576. sobre la edicion de la segunda parte de sus anales. Pag. 557.

FIN.

PRO-

PROGRESSOS DE LA HISTORIA EN EL REYNO DE ARAGON,

Y ELOGIOS DE GERONIMO ZVRITA, SV PRIMER CORONISTA.

CONTIENE VARIOS SVCESSOS DESDE EL AÑO 1512. hasta el de 1580.

CAPITVLO PRIMERO.

NOBLEZA DEL LINAGE DE ZVRITA EN los Reynos de Aragon, y Castilla, segun sus historias, y otros testimonios autenticos.

1 ES tan noble la condicion de la virtud, que resplandece por si sola; no ha menester la asistencia, ò apoyo de otra luz: los meritos yà se traen los aplausos, sin que dependan de la claridad del origen, antes se disminuirian, sino se correspondiesse a esta obligacion: con el trabajo continuo se adquieren las ciencias, y quanto mas favorece el ingenio, crece la alabança, y gloria de los que professan los estudios; pero si a las inclinaciones virtuosas acompaña el esplendor de la generosa sangre, gozaràn de mas lucimiento, y prerogativa. En la Historia campea mucho esta mayor calidad, para autorizar, y estimarse mas los escritos, pues aunque la grande-

za de ellos los puede dexar muy ilustrados, conviene que nazcan yà entre las mantillas del respeto, y la veneracion, que abultarà con esto la fama, y credito de los Historiadores, cõ singular lustre, honor, y calificacion suya. Buena dicha es hallar todo esto junto en el sugeto de quiẽ se forma esta obra; grande en la naturaleza, en la virtud, en las letras, en la direccion, y confiança de los mayores negocios, y con grandes ocasiones para poderlo mostrar, que el que tanto avia de señalarse en el mundo, necessitava de vna estrella noble, y capaz de tan lucidos influxos. Empiezo por la naturaleza.

2 La primera memoria que se ofrece de la *Casa de Zurita*, se vè en el Fuero viejo de Castilla, que otorgò el Rey D. Alonso, que ganò a Vbeda, juntamente con su muger la Reyna Doña Leonor, concediendo a los Cõcejos de Castilla todas las cartas que tenian del Rey D. Alonso el viejo, q̃ ganò a Toledo; hizose esta concession en el Hospital de Burgos, estando presentes el Infante D. Henrique, la Reyna Doña Berenguela de Leõ, el Infante D. Fernando, el Infante D. Alonso de Molina sus hijos, y la Infanta Doña Leonor, y otros Ricos-homes, y fue en la era de 1250. en el año de Christo 1212. donde mandò *a los Ricos-homes, y a los Hijosdalgo de Castilla, que catassen las historias, é los buenos Fueros, é las buenas costumes, de las buenas fazañas que avian, é que las escriviessen, é que se las levassen escritas, é el que las veria, é gelas emendaria, é lo que fuesse bueno a pro del publico que gelo confirmaria; é despues por muchas priessas que ovo el Rey Don Alonso finió el preyto en este estado: E juzgaron por est Fuero, segun que es escrito en este libro, é por estas fazañas, fasta que el Rey Don Alonso su bisnieto dió el Fuero del libro a los Concejos de Castilla, que fue dado en el año que Don Aduardo fijo primero, heredero del Rey Henrique de Inglaterra recibió Cavalleria en Burgos del sobredicho Rey D. Alonso, que fue en la era de mil é docientos é noventa é tres años. En este tiempo deste S. Martin los Ricos-homes de la tierra, é los Fijosdalgo pedieron merced al dicho Rey Don Alfonso su bisabuelo, é del Rey Don Fernando su padre, porque ellos, é sus vassallos fuessen juzgados por el Fuero de ante, assi como solien, é el Rey otorgogelo, é mandó a los de Burgos que juzgassen por el Fuero viejo, assi como solien. E despues desto en el año de la era de mil y trecientos noventa y quatro años, reynante el Rey Don Pedro, fijo del muy noble Rey Don Alfonso el que venció en la batalla de Tarifa a los Reyes de Bedamarin, é de Granada en treinta dias de Octubre de la era mil é trecientos é setenta y siete años, fue concertado este dicho Fuero, é partido en cinco libros, en cada libro ciertos titulos, porque mas ayna se fallasse lo que en este libro es escrito.* Y en el libro quarto, titulo primero, de las vendidas, è compras, *Diego Martinez Zorita*, y Don Nuño de Aguilar Adelantado de Castilla con otros Cavalleros decidieron las diferencias de la venta de vn campo, *é fue juzgado por Agralt Andres, é por Bernalt Andres su hermano, que vendieron a Gonzalo Martin aquel soto de los molinos de yusso de la puente de Varrio.*

3 En los años de 1247. y 1248 assistieron en la conquista, y toma de Sevilla *Pedro Ruiz de Zurita*, y *Estevan de Zurita*, y por sus servicios fueron heredados en ella, segun parece del

Re-

Repartimiento que empezò à hazer el santo Rey D. Fernando, y continuò su hijo el Rey D. Alonso el Sabio, año 1253. el qual copia *en su historia desta famosa Ciudad*, D. Pablo de Espinosa *part. 2. lib. 5. cap. 1. fol. 15. col. 2. y fol. 23. col. 3.*

4 En el año de 1363. se concertaron el Infante D. Henrique, y el Rey D. Pedro IV. de Aragon, y vnos, y otros para mayor seguridad se dieron rehenes, y entre los Cavalleros de Castilla que diò el Conde de Trastamara fueron *los hijos de Gonzalo Fernandez de Zorita*, refierelo nuestro Coronista *tom. 2. de sus anal. lib. 9. cap. 50. fol. 326. col. 1.* Y el llevar los Zuritas de Aragon el nombre de Gonçalo, parece que dà a entender que tienen todos vn mesmo origen en Xerez de la Frontera: * Los Cavalleros deste apellido descienden de los pobladores de aquella Ciudad, y son señores del Villar del Saz, como lo escriven Alonso Lopez de Haro *en su nobiliario de España, tom. 2. lib. 10. cap. 28. fol. 424. col. 2.* el P. Fr. Geronimo de Castro y Castillo *en la adicion a la historia de los Reyes Godos fol. 443.* D. Gõçalo Argote de Molina en lo q̃ añade al *libro 2. cap. 83. de su nobleza de la Andalucia, al fol. 205. plan. 1. rengl. 33.* y D. Iuan Florez de Ocariz *en sus genealogias del nuevo Reyno de Granada, tom. 2. arb. 4. fol. 44.* *

5 En el libro del Becerro q̃ se empeçò a escrivir por los años de 1325. en tiempo del Rey D. Alonso el XI. y se continuò, y acabò por el Rey D. Pedro su hijo, en el qual estavan escritos los nõbres de los Señores, y Cavalleros, de donde eran naturales, y de q̃ Behetrias; parece q̃ demas de la Villa de Zurita, q̃ està en el Reino de Toledo, ay dos Lugares deste nombre, el vno en la Merindad de Monçon, que se llama Zurita de la Fojada en el Obispado de Palencia; *y este Lugar era Behetria de M. Gonzalez de Herrera, é han por naturales los de Lara de Viscaya, é al dicho Mossen Gonzalez su señor*: el otro es en la Merindad de Castro Xeriz: *este Lugar es Behetria, é son deviseros Don Nuño, é Don Pedro, é Don Tello por su muger, é Ruy Diaz, fijo de Fernan Ruiz Cabeza de Vaca, é tres fijos de Pero Ruiz Rostros de Puerco, é Ruy Gonzalez fijo de Gutier Diaz de Sandoval, é Pero Diaz de Sandoval.*

6 * El Licenc. D. Iacinto Arias de Quintanadueñas *en sus antiguedades y santos de Alcantara, lib. 1. cap. 3. fol. 6. y 7.* dize, hablando del Rio Tajo: *y se vá a entrar en la Provincia de Zurita en la Alcarria; de alli passa a media legua de la Villa de Auñon, y luego acoge en si el gran Rio Guadiela, de donde acrecentado, vá a bañar las rocas sobre que está fundado el Castillo de Zurita de los Canes, ayudando por su parte a hazer mas inexpugnable aquella fortaleza, que a juizio de los que lo entienden, es de las mas fuertes de España, y por ser tan insigne diò nombre a toda la Provincia, tomando el sobrenombre de los Canes con que se solia velar en otros tiempos.* Deste Castillo de Zurita escrive tambien con mucha dilatacion el Rey Don Alonso el Sabio de Castilla *en la coronica general de España, par. 4. cap. 8. fol. 342. 343. y 344.* en que celebra su fortaleza, y el regocijo que tuvo el Rey Don Alonso VIII. de tomarla por los años de 1168. despues de largo cerco, y aprovecharse de cierta industria, que comprueban de la misma manera D. Gonçalo Argote de Molina *en su nobleza de la Andalucia, lib. 1. cap. 83. fol. 85. pag. 1. y en las adiciones al lib. 2. cap.*

83. *y fol.205. plan.1. rengl.33.* el P. Iuan de Mariana *en su histor. gener. de España, tom.1. lib.11. cap.10. fol.* 531. y D. Pedro de Rojas, Cõde de Mora, *en su hist. de Toledo, part.1. lib.2. cap.8. fol.81.* *

7 En la limitacion de Parroquias de Calatayud, que hizo el año 1254. D. Garcia Frontin Obispo de Tarazona, con su Cabildo, y autoridad del Pontifice Inocencio IV.* de que tengo copia en mi poder, y se vale desta escritura el Regente D. Miguel Martinez del Villar *en su patronad. part. 9. fol. 405. num.17.* * pertenecieron *Iaime Zurita*, *y sus hijos* a la Parroquia de S. Domingo; y pudo ser que bolviendo algun descendiente de los Mozarabes de Calatayud, y otras Ciudades, y Villas de Aragon, que passaron a poblar la Villa de Zurita en el Reino de Toledo, como afirma nuestro Coronista *tom.1. de sus anales, lib.2. cap.16. fol.67. col.4.* le llamassen Zurita por venir de allà, segũ se ha visto en otros muy ilustres linages que se han apellidado por el mismo genero de accidentes.

8 El año de 1326. *Alonso Zurita*, fue vno de los Capitanes señalados que sirvieron al Rey Don Iaime II. en la Isla de Cerdeña; refierelo nuestro Coronista *tom.2. de sus anales, lib.6. cap.74. fol.73. col.3.*

9 * El año 1344. trabajando el Rey Don Pedro IV. en la reduccion a su obediencia de los Condados de Rossellon, y Cerdaña, de que privò por processo al Rey D. Iaime de Mallorca su cuñado, y primo, estando con su Real en Colibre armò Cavallero a *Don Romeo Martinez de Zurita*, Iueves 24. de Iunio, en la festividad de S. Iuan, y serian muy particulares sus servicios, pues mereciò solo aquel dia este favor, y se acuerda el mismo Rey de ello *en su coronica lib.3. cap. 26.* como se vè *fol.150. col.4.* en Pedro Miguel Carbonell, y en nuestro Coronista *tom.2. de los anal. lib.7. cap. 76. fol.174. col 1.* *

10 Por los años de 1366. Fr. Pedro de Aragon, Religioso de S. Francisco, señalò en Calatayud de orden del Rey Don Pedro IV. a *Don Portoles de Zurita*, y a D. Sancho de Pedro Marta, para que apreciassen las casas, y sitios que entre el varrio del corral de Bocabe, y junto a la Iglesia de nuestra Señora del Postigo fuessen necessarias para edificar de nuevo el Convento de los Religiosos Predicadores, que estava antes fuera los muros delante la puerta de Terrer, antes de la cuesta de nuestra Señora de la Peña, y al principio de la Vega, el qual fue derribado por el Rey D. Pedro de Castilla el año 1362. para hazer vn fuerte contra la Villa desde alli al Monasterio de Santa Clara, que tambien estava fuera de ella: D. Portoles de Zurita, y Don Sancho de Pedro Martha, deseando justificarse en su comission, llevaron en su compañia a Muza de Audomalic, y en 14. de Mayo de dicho año 1366. estimaron 19. casas en 3700. sueldos; advierte todo esto Fr. Francisco Diago *en su histor. de Predicador. de la Provincia de Aragon, lib.2. cap.92. fol.266. col.4.*

11 * El año de 1389. *Belenguer Zorita*, escudero, señor de la Orella, firma como testigo vna carta de tributacion del Monte de los Freires, por otro nombre la Torre de Barbatuerta, y dicho de los Freires, por pertenecer a la Orden de S. Iuan, y a la Encomienda de Barbastro; diòlo el Comendador Fr. D. Garcia Ruiz de Lihori a los Concejos de Salas altas, y baxas, en treudo perpetuo con 40.

suel-

sueldos Iaqueses de anua pension a favor suyo, y de los sucessores en dicha Encomienda: està trasuntada esta escritura en la Corte del Iusticia de Aragon a 23. de Enero de 1677. *

12 En este año de 1389. a doze del mes de Marzo, labrandose cierta parte de la Iglesia de santa Engracia, acaeciò, que echandose los cimientos de la obra, se descubriò vn tumulo de marmo, y cavando mas hondo, hallaron otro vaso de piedra muy cerrado con betumen; y abriendo aquel vaso, descubrieron en èl dos tumulos, y en el vno avia vn retulo esculpido en la piedra, que declarava ser aquel cuerpo de santa Engracia, cuyos huessos estavan colorados; y en el otro apartamiento se leìa otro retulo, que dezia ser el cuerpo de S. Lupercio martir, y cerraron el vaso para q̃ se abriesse en presencia del Clero, y de todo el pueblo. Despues a diez y siete del mismo mes, en presencia del Prior de Santa Maria la Mayor, y del Arcidiano de S. Engracia, y del Prior de los Carmelitas, y de otros Religiosos, y del Zalmedina, y Iurados de la Ciudad, y de los Cavalleros, y mayor parte del pueblo, se mandò abrir aquel primer tumulo, y hallaronle lleno de Reliquias de los diez y siete Martires, Compañeros de S. Engracia, y de las santas Massas, a cuya memoria se fundò aquella Iglesia: son todas estas palabras de nuestro Coronista, que prosigue encareciendo el sucesso, y las demostraciones festivas que por èl se hizieron, *tom.2. de sus anal. lib.* 10. *cap.*43. *fol.*395. *col.*3. *y* 4. Era en este tiempo Zalmedina (como consta de papeles autenticos) *Raimundo Zurita*, y nuestro Coronista callò el nõbre aunque interessado en esta memoria; y assimismo escusò el nombrar a los demàs, para que se vea, que no siempre hazia listas de los sugetos que intervenian en las cosas, pues muchas vezes los passa en silencio, como en esta.

13 Este Ramon Zurita, que fue Zalmedina el referido año de 1389. fue Iurado de la misma Zaragoça en el de 1398. y prestò por ella, y el Braço de las Vniversidades del Reino el juramento de fidelidad al Rey Don Martin, y para despues de sus dias a su hijo, tambien D. Martin, Rey de Sicilia; assi lo advierte nuestro Coronista *tom.2. de los anal. lib.*10. *cap.* 65. *fol.*427. *col.*2.

14 En el mismo año de 1398. se hallò en Aviñon en defensa del Cardenal Don Pedro de Luna, que en la cisma se llamò Benedicto XIII. el Capitan *Antonio Zurita*, con su compañia, y las de otros Capitanes Aragoneses; escrivelo nuestro Coronista *tom.2. de sus anales, lib.*10. *cap.*68. *fol.*430. *col.*3.

15 El año de 1411. fue nõbrado Lugarteniente del Governador de Valencia por la Congregacion de aquel Reino, en el Interregno que sucediò por la muerte del Rey Don Martin, *Nicolas Zurita*, no siendo de aquel Reino, sino Aragones de la Villa de Mosqueruela, Letrado en el Drecho Civil: son palabras de nuestro Coronista, *tom.*3. *de los anal. lib.*11. *cap.* 45. *fol.*37. *col.*1.

16 En el año de 1429. vna gran quadrilla de malhechores, y gente desmandada de Castilla, entraron por las fronteras de Daroca, y passaron robando, y corriendo la tierra, hasta que se fueron a recoger al Castillo de Valmadriz, que era de Zaragoça, y los Iurados embiaron gente a combatirlos, el postrero del mes de Iulio, y fue por Capitã de ellos *Nicolas Zurita*; refierelo con estas palabras nues-

tro Coronista, *tom.3. de sus anal. lib.13. cap.54 fol.187. col.4.*

17 En los libros antiguos que ay en la Iglesia de la Villa de Mosqueruela, *de la Cofadria de la Virgen nuestra Señora, y de San Blas*, que se estableciò por los años de 1314. y se escrivieron por Cofadres, el Rey Don Iaime II. y Don Ximeno de Luna, Obispo de Zaragoça, que poco despues fue Arçobispo de Tarragona, y vltimamente de Toledo; ay continuada memoria de los deste linage, desde el año 1350. hasta el de 1484. por este orden: *Domingo Zurita* año 1350. y 1374. *Iuan Zurita* 1380. *Iuā Zurita* mayor 1384. *Don Nicolau*, y *Don Iuan Zurita* 1418. *Don Iuan Zurita* Vicario 1419. *Don Iuan Zurita* Clerigo, y *Don Nicolau* 1420. *Don Gonzalvo Zurita* 1422. *Frances Zurita* 1427. *Gonzalvo Zurita* 1428. y en otros años, hasta el de 1458. se halla repetido este nombre de Gonzalvo, y parece que seràn diferentes las personas, porque el que concurre en el año 1446. se especifica con *Don*, circunstancia que manifiesta la distincion: *Gonzalvo*, y *Domingo Zurita* 1458. y 1460. *Domingo, Gonzalvo*, y *Gabriel Zurita* 1460. *Don Guillen Zurita* 1478. *Gabriel Zurita* 1479. el qual fue abuelo de nuestro Geronimo Zurita, y en èl se acabarō los de su linage en Mosqueruela: casò con Andrea Lor de Solsona, natural de aquella Villa, y procreò al Doctor Miguel Zurita de Alfaro, padre del mismo Geronimo, de quien tratarèmos en el capitulo que se sigue: * y dize de èl Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. Española, tom.1. lit.H. fol.458. col.2. Michael Surita (nobilis huius ab antiquo gentis origo est* Mosqueruela, *oppidum Communitatis Teruelensis Regni Aragoniæ) vetus familiaris aulæ Ferdinandi Regis Catholici.* *

18 En el famoso Condado de Ribagorça, que està en el Reino de Aragon, ay vn Lugar que se llama Zurita, y son sin duda originarios de èl los Cavalleros que ay deste linage en dicho Reino, diferentes de los de Mosqueruela. El Rey Don Iaime II. hizo donacion del Condado de Ribagorça à su hijo el Infante Don Pedro Conde de Prades el año de 1322. y dize se le dà sin perjuizio de los Nobles, è Infançones de aquel Condado, nombrando entre ellos a *Iordan Zurita*; consta esto assi del instrumento de la donacion, * la qual encarece, y celebra nuestro Coronista *to. 2. de sus anal. lib.6. cap.40. fol.43. col.1. y 2.* aunque no nombra al Iordan Zurita, en que se reconoce tambien la poca ambicion suya en referir memorias de su casa. *

19 * *Francisco Zurita* fue vno de los Cavalleros llamados a las Cortes que celebrò el Emperador Carlos V. en Zaragoça el año 1518. como refiere el Canonigo Bartholome Leonardo *en sus anal. lib.1. cap. 50. fol.462. col.1.* y concurrio tambien en las que tuvo el mismo Emperador en Monçon el de 1528. segun se vè en su Registro, y lo depone el Doctor Iuan Francisco Andres de Vztarroz *en sus anal. de Arag.* que publicò, y añadiò el M. Fr. Miguel Ramon Zapater, *lib. 4. cap.21. fol.80. col.1.* *

20 Mossen Iorge de los Benedetes, Cavallero, natural de la Villa de Monçon, casò con *Catalina Zurita*, y huvieron deste matrimonio a Dionisia de los Benedetes, segun parece del Registro de actos comunes de la Diputacion del año 1525. * y lo refiere el Doctor Iuan Francisco Andres *en*

sus

sus anal. de Arag. añadidos, y publicados por el M. Fr. Miguel Ramon Zaparer, *lib.3.cap.12.fol.44.col.2.* cõ ocasion de tratarse este año de pacificar los vandos de los Benedetes, y Riberas, cuyos autores principales eran el Mossen Iorge, y Mossen Pedro Ribera, los quales por su calidad, y estrañas demostraciones que passaron a empeñar los animos de muchos Lugares circunvecinos con grandes trabajos, y menoscabos suyos, pusieron en tanta atencion al Reino, que fue vna de las cosas que mas se procuraron remediar en las Cortes de Zaragoça de 1518. y se señalaron expensas, y se diò comission para ello al Arçobispo D. Alonso de Aragon; y vltimamente, a instancias de los Diputados, y buena direccion de Dõ Iuan de Aragon, Conde de Luna, y Castellan de Amposta, tuvieron fin en 24. de Iunio de dicho año 1523. con grãde regocijo, consuelo, y satisfacion de los naturales, como lo encareçen D. Francisco Diego de Sayas *en sus anal. de Arag. cap.55. fol.383.384. y* 385. y *cap.90. fol.593. col.1. y 2.* y el Doct. Andres *en el lugar arriba citado*.*

21 * Por los años de 1565. *Fr. D. Guillen Ramon Zurita*, natural deste Reino, fue vno de los Cavalleros de la Orden de S. Iuan, que se hallaron en el sitio, y defensa de Malta; refiere su memoria, y heroicas hazañas Francisco Balbi Corregio *en la relacion deste sitio*, y Fr. D. Iuan Agustin de Funes *part. 2. de la coronica de la Religion de S. Iuan, lib.5. cap.14. fol.476. col.1.* *

22 En las Cortes de 1585. que celebrò el Rey D. Felipe I. en la Villa de Monçon, tuvo carta de llamamiento *Francisco Zurita*, señor de Rocafort, como se vè en el processo de dichas Cortes, que he visto; de que se infiere, que avia dos casas solariegas del linage de Zurita, la vna en Mosqueruela, la otra en Ribagorza; y si avia, ò no diferencia en las armas, no lo puedo assegurar.

23 * De los Cavalleros *Zuritas de Xerez de la Frontera*, señores del Villar del Salz, escrive largamente su antiguedad, sucession, grandes parentescos, honores, y prerogativas con que se halla ensalçada esta familia, Alonso Lopez de Haro *en su nobiliario genealogic. tom.1. lib.4. cap. 7. fol.207. col.2. y tom.2. lib.10. cap. 28. fol.424. y 425.* y tratando de los mismos D. Gonçalo Argote de Molina *en su nobleza de la Andalucia, en las adiciones al lib.2. cap.83. y fol.205 plan.1. rengl. 33. que vàn al principio*, no solo pone el escudo de sus armas, sino que advierte: *Este nombre de Can, significa en esta ocasion lo mismo que campo; desta manera llamamos Can de Roa, por campo de Roa, Can de Muño, por campo de Muño, Can de Zurita, por campo de Zurita; y estos son los tres Canes de que hizo memoria Ruy Gonzalez de Clavijo al gran Tamorlan, como escrivi en el discurso de su Itinerario: es oy mayorazgo de este linage en la Ciudad de Xerez de la Frontera, Don Fernando de Zurita, señor del Villar del Saz, Cavallero de los mas principales de ella, cuyo apellido, y linage haze mas famoso Hieronimo Zurita, Cavallero Aragonès, del Consejo del Rey nuestro señor, y su Secretario de la santa, y general Inquisicion de España, Coronista de los Reinos de Aragon.* Destos mismos Cavalleros Zuritas de Xerez, y de otros que han casado en diferentes partes de España con personas de gran lustre, y de los que han passado a las Indias, escrive D. Iuan Florez de

Oca-

Ocariz *en sus geneal. del nuevo Reino de Granad. tom.1. arbol 2. fol.372. y tom.2. arb.4. fol.44. arb.7. fol.68. arb.20. fol.333. y arb.23. fol.356.*

24 * En el Reino de Valencia ay tambien vna Villa, y Castillo con el nombre de Sorita, Zorita, y Zurita, especificada assi por los Historiadores Valencianos, refiriendo el Doctor Pedro Antonio Benter *en su coronic. de España, part.2. lib.2. cap.23. fol.* 131. el Doctor Iaime Prades *en la adoracion de las santas Imagenes, lib.4. cap.1. §.9. fol.*381. y D. Gaspar de la Figuera *en su hist. de nuestra Señora de la Balma, not.3. fol.*130. que desde el tiempo de los Romanos se llama *Sorita*, y en latin *Sors-ita* por algun celebre acaecimiento, ò vitoria que passaria en este Lugar, como quien dize, *aqui fue la suerte*; pero el Licenciado Gaspar Escolano *en su hist. de Valenc. part.2. lib.8. cap.4. num.2. column.*682. duda mucho sobre la legitimidad, y verdad desta interpretacion. El año de 1210. perdida la Villa de Salvatierra, se trasladò la Orden de Calatrava a esta Villa de Zurita, recogiendose en ella las reliquias que avian quedado, assi lo testifican el Obispo D. Fr. Angel Manrique *en sus anales del Cister, tom.3. año* 1210. *cap.5. num.9 fol.*524. *col.*2. el M. Fr. Miguel Ramon Zapater *en su Cister militante, en la Orden, y Cavalleria de Calatrava, cap.8. fol.*179. *col.*2. y el Doctor Frey D. Hipolito de Samper *en su Montesa ilustrada, tom.1. part.1. divis.3. nu.294. fol.*159. En la era de 1271. q̃ es año de Christo 1233. donò esta Villa Don Blasco de Aragon, Mayordomo de Aragon, a D. Andres de Peralta; los sucessores de este la vendieron a la Casa de Heredia en el mismo Reino, y assi el M. Fr. Geronimo Fuser *en el discurs.* 1. *genealogic. en la vida del venerable Obispo D. Fr. Geronimo Baptista de la Nuza*, llama señores de Zorita, y Mora a los de esta nobilissima familia, progenitora de los Condes de Fuentes, y Marqueses de Mora. El vltimo señor de Zorita de los deste apellido, fue D. Iuan Fernandez de Heredia, niño, cuyo tutor Blas Fernandez de Heredia la vendiò a los Iurados de Morella por precio de 5500. l. passò la venta ante Guillen de Quadres en 20. de Deziembre de 1367. y la aprobò, y confirmò con particular decreto el Rey Don Pedro IV. en Barcelona el año siguiẽte de 1368. Tomò possession desta Baronia Ramõ Cardona Iurado, y Sindico de Morella en 8. de Enero del mismo año, y la posseen hasta oy los Iurados de Morella con las dezimas, y la jurisdiccion civil, y criminal, mero, y mixto imperio. Tiene vn Castillo, que fortificò la misma Morella año de 1463. embiando gente, y por Capitan, y Alcaide en 29. de Enero a Francisco Punter para defenderse de las hostilidades que motivò con su separacion en tiempo del Rey Don Iuan el II. el Principado de Cataluña, assi lo afirma el mismo D. Gaspar de la Figuera arriba citado, *fol.*131. y 132. *

25 * Dexàmos dicho en el *nu.*7. con nuestro Geronimo Zurita, que muchos naturales deste Reino passaron al de Toledo a poblar en èl la Villa de su nombre, por donde adquiririan el suyo, continuandose hasta estos tiempos. En España es constante que infinitos Cavalleros, è Infançones se han apellidado por los nombres de los Lugares, y Pueblos que señorearon, conquistaron, ò fueron heredados en ellos, y sus diviseros, y Alcaides; assi lo deponen nuestro mismo Coronista *tom.1. de los anal. lib.1.*

cap.

cap.21.fol.25.col.2. Ambrosio de Morales *en su coronic.de España,tom.3. en el discurs.del linag.de S.Domingo fol.332.* Geronimo Gudiel *en el compend. de los Girones cap.1.* Hernan Mexia *en su nobiliar. lib.2. cap.14.y 15.* Don Gonçalo Argote de Molina *en su nobleza de la Andaluzia lib.1. cap.83.fol.65.pag.2. y cap.90.fol.93. pag.1.* Fr. Geronimo Roman *en sus Republic.del mund.part.2.lib.6.cap. 9.fol.190.col.1.* Fr. Iuan Benito Guardiola *en su tratado de la nobleza de España, cap.30.* Iuan Gutierrez *en sus question.practic.quæst.17.nu.59:* el P. Francisco de Mendoza *en su viridar.lib.5.problem.53.fol.150.y 151.* *y Bernabè Moreno de Vargas *en los discurs.de la noblez.de España,disc. 14.num.10.y 11.fol.75.y 76.* y se nos offrece exemplo en nuestro mismo caso, pues Alvar Fañez, famoso Alcaide de Toledo, y muy nombrado por su singularidad, y hazañas en las historias de Castilla, se apellidò tambien *de Zurita*, por gozar la tenencia deste Lugar, como lo advierte D. Fr. Prudencio de Sandoval *en la Casa de Toledo, fol.475.col.2.* Y assi puede muy bien sospecharse, que el apellido de Zurita le obtendrian los de la Casa de nuestro Geronimo, por concurrir en sus ascendientes alguno de los motivos dichos: pero siempre me inclino mas, a que los de Mosqueruela, de donde procede, le adquiririan por la Zurita de Valencia, como mas vezina, y tan antigua, y no de la de Toledo, ò Ribagorça por mas distantes, y menos dispuestas a la comunicaciõ de vnos, y otros Lugares, que es la ocasion de trasladarse, y tomar nuevo assiento las familias; para lo primero se ofrece testimonio expresso de nuestro Coronista; para esto segundo, no ay mas que vna, aunque probable congetura, y assi quedarà el estimarla al arbitrio, y juizio del que leyere, bastando para nuestra obligacion el aver apuntado estas noticias.*

26 La Divisa de los Zuritas se forma de dos Canes levantados de plata, en campo verde, mordiendose en los ombros, ensangrentadas las bocas, y el suelo jaquelado de azul, y plata, como se vè en los sellos que vsava Geronimo Zurita, y al principio de la segunda parte de los anales, de la edicion del año 1585. En Castilla ay vn refran antiguo que da mucha materia al discurso, y dize: *los perros de Zurita quando no tienẽ a quien morder, se lastiman vnos a otros;* * el Comendador Hernan Nuñez *en sus refran. glossad.fol.64.col.4.* añade, que tambien se dezia de otra manera: *los perros de Zurita, pocos, y mal avenidos.* * D. Sebastian de Covarruvias *en el tesor. de la leng. Española, lit. Z. fol. 288. col.4.* sospecha, que *pudo tener origen del cerco que se puso en Zorita, si con la hambre que tuvieron los perros vinierõ a comerse vnos a otros:* * en la *letra P. fol 583. col.4.* señala otro principio al mismo refran, diziendo: *que vn Alcaide de Zurita tenia vnos perros muy bravos, que estavan de dia atados, y soltandolos a la noche, no hallando a quien morder, se mordian vnos à otros.* * Esta incertidumbre, y variedad dà a entender, que se pudo dezir esto por algunas contiendas que sucederian entre los deste linage, motivando con ellas este refran, con alusion a los canes, por la rabia que muestran quando entre si riñen; pues si estavan en Castillo, mas creible ha de ser, que los sitiados comiessen los perros para satisfacer la hambre, como ha suce-

dido en muchos sitios, y no que se quedassen solos ellos para comerse vnos a otros.

27 * Tratòse arriba en el *nu.6.* del Castillo de Zurita, que gano, y poblò el Rey D. Alonso VIII. de Castilla, y aora ocurre, que haze memoria del privilegio, y carta de poblacion el Doctor Pedro Salazar de Mendoza *en las adicion. al cap.57. de la coronic. del Cardenal D. Iuan Tavera, al principio de ella.* En el *num.* 23. se habla de los Cavalleros Zuritas de Xerez de la Frontera, y aunque và ya citado Alonso Lopez de Haro, se ha de añadir otro lugar suyo del mismo *tom.1. de su nobil. geneal. lib.1. cap.6. fol.36. col.2.* Tambien advertimos, que el M. Fr. Miguel Ramon Zapater en lo que añade *a los anales de Aragon* del Doctor Iuan Francisco Andres, *lib.3. cap.32. fol.111. y 112.* pone por mayor muchas de las noticias del linage de nuestro Zurita, que referimos en este capitulo. *

CAPITVLO II.

ESTVDIOS, Y PROGRESSOS del Doctor Miguel Zurita de Alfaro; servicios que hizo al Rey Don Fernando el Catolico; casóse dos vezes, y huvo del segundo matrimonio à Geronimo Zurita, que nació en la Imperial Ciudad de Zaragoza.

1 SVelen los padres, deseosos de los aumentos espirituales, y temporales de sus hijos, cuidar quando tienen edad suficiente, que reciban los primeros ordenes, para que assi puedan gozar de las rentas eclesiasticas, y ayudarse con ellas en los estudios: por este fin dispuso Gabriel Zurita, que su hijo Miguel Zurita viniesse a Zaragoça, de cuya Diocesi era entonces Mosqueruela, y le ordenò en esta Ciudad a 4. de Octubre de 1481. D. Pedro Pilares Obispo doliente, y titular de D. Alonso de Aragon, y Castilla, Administrador perpetuo del Arçobispado de Zaragoça: la cartilla le llama estudiante, de que se infiere, que tendria mas de siete años, porque de edad tan tierna seria mucho que estudiasse la Gramatica. Mas el mudò presto de intenciō, si a caso la tuvo de ser eclesiastico, que muchas vezes es precepto de los padres esta diligencia. Trato de estudiar la Medicina, y se fue a professarla a Salamanca, y alejarse tanto de su patria, y naturaleza, parece seria por emprender diferente rumbo que el que deseava su padre, porque en Huesca, y Lerida pudiera aver cursado con Maestros muy doctos, y de muy buen nombre en aquellos tiempos; pero como los estados no se hā de eligir por motivos agenos, sino proprios, inclinòse Miguel Zurita al de seglar, y haziendo eleccion de la facultad de Medicina, la estudiò en Salamanca, no como algunos mozos, q̄ poco atentos a sus obligaciones desperdician el tiempo, la hazienda de sus padres, y sus mismas personas, con gravissimo daño que sienten quando yà para mayor castigo suyo no se puede remediar. Saliò, pues, Miguel Zurita muy aprovechado de Salamanca, adquiriendo mucha estimacion en ella entre los demàs estudiosos: vinose a Huesca concluidos los cursos, y aviendo presentado la fè, ò certificacion de ellos en su Vniversidad, le diò el grado de Bachiller en Medicina Iuan de Espes, Dean, y Canonigo de la Santa Iglesia Catedral, y Canceller de la mis-

misma escuela en 9. de Iulio de 1494. Tuvo por padrino a Iuan Serra, Doctor en Canones, Leyes, Medicina, y Filosofia, y en todas estas facultades varon muy señalado, el qual fue Iurado segundo de aquella Ciudad por los años de 1500. como escrive el Doctor Iuan Francisco Andres *en la defensa de la patr. de S. Laur. cap. 8. fol. 203. y en la vida de S. Orenc. Obispo de Aux, cap. 4. fol. 49.*

2 En el año siguiente de 1495. tuvo yà Miguel Zurita conduta en Alfaro, Villa principal del Reino de Castilla, que aora es Ciudad; y crecia de manera su reputacion, y nombre en su facultad, que passando este mismo año por ella el Rey D. Fernando el Catolico con la Reina Doña Isabel de buelta de Taraçona, * en que celebrò Cortes a los Aragoneses, como lo advierte nuestro Coronista *tom. 5. de los anal. lib. 2. cap. 12. fol. 74. col. 2.* * hizo que le sirviera de Medico de su Real Camara, lo qual no seria sin grande conocimiento, y examen de los demàs Medicos que traìa consigo. Desde este tiempo siguiò siempre el servicio de los Reyes Catolicos, assentaronle en los libros de su Real Casa, y de escogerle para Medico de su Camara en Alfaro, se originò el llamarle el Doctor Alfaro en muchos privilegios, y cartas de mercedes; y èl no se olvidò de este nombre como principio de sus medras, y assi le añadia despues del apellido de Zurita, y aun a sus hijos los señalaron muchas vezes con èl. El año 1497. a 5. y 8. de Iulio recibiò en la Vniversidad de Huesca los grados de Licenciado, y Doctor por mano del mismo Canceller Iuan de Espes, y siendo su padrino el proprio Iuan Serra, q le avia assistido para el grado de Bachiller; en la cartilla le llama el Canceller *Don*, y dize era natural de la Villa de Mosqueruela: *Domnus Michael Zurita oriundus Villæ de Mosqueruela.* El año de 1506. passò a Napoles sirviendo al Rey Don Fernando, y aunque pudiera nombrar Geronimo Zurita a su padre *tom. 6. de los anal. lib. 7. cap. 14. fol. 79. col. 3. y 4.* en que refiere esta jornada, fue tan modesto, que callò su nombre, y tambien el de muchos Cavalleros Aragoneses que ibã en ella, y deviò de ser (como yà lo llevamos reparado) porque ninguno entẽdiesse se hazia historiador de sus mismas glorias; contentòse con especificar los que se leen en sus anales, y no se le escapò esta noticia, pues copiò de ella lo que escrive en ellos, lo qual sacò del repartimiento de las diez galeras de que constava la flota que tuvo en su poder, y despues en el suyo el Doctor Iuan Francisco Andres, y se hallarà aora entre sus papeles en la Cartuja de Aula Dei: ay en èl vna rubrica de letra de nuestro Zurita, que es la que acostumbrava poner quando avia vsufructuado los papeles para no bolver a ellos, y es vna V con vna rayuela que traviesa por medio, como coraçon herido de la saeta; y a mas desto tiene vna nota toda de su mano, con que se reconoce, que cõ cuidado omitiò esta noticia, por no detenerse en hazer lista de todos los sugetos, aun con el interès de la memoria de su padre; de quien resta dezir, que fue en la galera de D. Bernaldo de Rojas, Marques de Denia, y Mayordomo mayor del Rey.

3 * Detuvose el Rey Don Fernando pocos meses en Napoles, por ocasion de la muerte del Rey D. Felipe su yerno, que sucediò a 5. de Octubre del mismo año 1506. poniendo en grande mudança todas las cosas,

pues los mismos que le procuraron apartar de Castilla, solicitaron luego con esta novedad su mas pronta buelta: para esto repitieron las representaciones tan llenas de motivos, y deseos que se vèn en nuestro Coronista *tom.6. de los anal. lib.7. cap.19. fol. 85. col.2.3. y 4.* pero aunque la nueva desta muerte le cogiò en el camino, no le pareciò bolverse sin pensarlo mas, y visitar primero el Reino de Napoles, en cuya gran Ciudad le recibieron con solemnissimo triunfo.* En fin bolviò a España, y fue tan regocijada, y celebrada su venida, como muy deseada de todos; y estando en la Ciudad de Burgos a 13. de Deziembre, entre los grandes cuidados, y negocios que alli ocurrieron, no se perdiò el de gratificar los servicios, buena assistencia, y letras del Doctor Miguel Zurita, circunstancia que le dexa mas calificado, y haze muy reparable la atencion de aquel Principe, de honrar a sus criados en medio de sus mayores ocupaciones: Movido, pues, el Rey de su sabiduria, teorica, y platica en su professiõ, y por lo que avia experimentado en su Real persona, y por sus buenas, y loables costumbres, le hizo su Protomedico en todos los Reinos, y Señorios de la Corona de Aragon, y en todos los de Castilla, Leon, y Granada, como Administrador general de ellos por la Reina D. Iuana su hija, segũ parece por su Real privilegio, referendado por el Protonotario Miguel Velazquez Climente; aviendo de ponderarse en esta merced, la memoria del Rey en sublimar al Doctor Miguel Zurita de Medico de su Camara al superior grado de Protomedico, y sobre todo el darle esta prerogativa, no solo en Aragon, y los Reinos de su Corona, sino en todos los de Castilla, favor sin exemplar y que dentro de essa linea es de muy notable consideracion.

4 Casò el Doctor Miguel Zurita dos vezes, la primera con D. Constança Diez, que no sabemos de donde fue natural, porque deste linage tambien ay en Castilla como en Aragon: nacieron de este consorcio Iuan Zurita, Capellan de la Reina D. Iuana, y del Emperador Carlos V. D. Maria Zurita, que casò con Bernardo Simon, Doctor en Drechos, y Regẽte la Real Cancelleria de Cerdeña: Sor Catalina Zurita, Religiosa en el Monasterio de Pedralbas en Barcelona; y Sor Ana Zurita, que fue Abadesa del Convento de nuestra Señora de la Sierra de la Villa de Momblanch en el Principado de Cataluña por los años de 1539. Despues parece por cartas suyas escritas a su hermano Geronimo Zurita, y por escrituras autẽticas, que estava en el Convento de S. Clara de Huesca; * y esto seria por aver ido a restablecer su observancia, ù otro igual motivo, de la suerte que despues en el año de 1573. passaron al mismo Convento quatro Religiosas del de S. Catalina de Zaragoça, por el zelo, y cuidado del Obispo Don Pedro Agustin, como lo refiere Francisco Diego de Ainsa *en la hist. de Huesc. lib.3. cap.24. fol.433 col. 2. y lib.4. cap.15. fol.581. col.2. y 582. col.1.* *

5 Casò segunda vez el Doctor Miguel Zurita con Ana de Castro; no se sabe el tiempo en que se solemnizaron las bodas, pudo ser que fuesse el año de 1510. quando el Rey Don Fernando vino a celebrar a los Aragoneses Cortes en la Villa de Monçon,* segun se vè en nuestro Coronista *tom.6. de los anal. lib.9. cap.14. fol. 223. y 224.* * y es verosimil, que siendo Medico de su Camara, siguiera la

Cor-

Corte, y mas que yà le hallàmos en esta ocasion en Zaragoça, detenido por ventura del cariño de su consorte. Constança Diez su primera muger no sabemos quando falleciò, pero consta, que en el año de 1517. su hijo Iuan Zurita hizo difinimiento de los bienes que le pertenecian por parte de su madre, a favor de su padre el Doctor Miguel Zurita; y dize en la escritura, que era Clerigo mayor de 24. años.

6 Mandò el Rey Don Fernando insacular en los oficios de la Ciudad de Zaragoça al Doctor Miguel Zurita, y viviò algunos años en ella, procreando del segundo matrimonio a Geronimo Zurita, nobilissimo, y feliz assunto desta obra, el qual naciò en la misma Zaragoça a 4. de Deziembre dia de S. Barbara del año
1512 1512. memorable en Aragon por su dichoso nacimiento; recibiò las saludables aguas del santo Baptismo a 10. dia de S. Melchiades Papa, y martir en la Parroquia de S. Gil, * en la qual tambiẽ fue bautizado el año de 1602. nuestro insigne Coronista Mayor D. Iosef Pellicer de Ossau y Tovar, Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad, y su Gentilhombre Barlet-servant en el gremio de los de la Boca, como parece en los cinco libros desta Iglesia; lo confiessa èl mismo en vn panegirico que por esto hizo el año 1636. a la Imperial Ciudad, como lo advierte *en la Bibliotheca de sus escritos*, *fol.* 20. y haze memoria de èl el Doctor Iuan Francisco Andres *en la defens. de la patr. de S. Laur. cap.* 2. *fol.* 34. y lo deponen D. Nicolas Antonio *en su Bibliotheca Española, tom.* 1. *lit. I. fol.* 621. *col.* 1. y D. Alonso Nuñez de Castro *en su histor. de Guadalaxara lib.* 4. *cap.* 12. §. 71. *fol.* 289. *col.* 2. motivados de la equivocacion del P. Baltasar Gracian, que *en su agudez. y art. de ingen. discurs.* 19. *fol.* 111. *col.* 1. le haze originario de Aragon, y nacido en Castilla; y el Licenciado Geronimo de Quintana *en su histor. de Madrid lib.* 2. *cap.* 147. *fol.* 297. *col.* 2. y el Doct. Iuan Perez de Montalvan, *en su para todos, en el indic. de los ingen. de Madrid lit. I. fol.* 527. *num.* 171. le cuentan entre los Escritores naturales desta gran Corte, persuadiendoselo por la educacion, y residencia continua en ella, desde sus primeros años. *

7 Doña Isabel Zurita, nacida tãbien deste segundo matrimonio, muriò donzella el año 1530. hizo su testamento a 21. de Febrero del mismo año, y lo testificò Pedro de Gues, Notario del numero de Zaragoça; dexa heredero de sus bienes muebles, y raizes a su hermano Geronimo Zurita, y manda que la entierren en el Convento de S. Francisco donde està Ana de Castro su madre, que muriò el año 1524. en Burgos: visitò la vltima voluntad de Doña Isabel, D. Iuan Marton Obispo de Bricia, Canonigo de la Santa Iglesia de Zaragoça en el Tẽplo Maximo del Salvador, y Iuez de pias causas de D. Iuan de Aragon Arçobispo de dicha Ciudad, en 17. de Março de 1533. y por su muerte, la Emperatriz D. Isabel hizo merced en Mayorgeto a 9. de Abril de dicho año 1630. a D. Andrea Zurita, que casò despues con Diego Fernandez de Vargas Salmeron, Continuo de la Real Casa de Castilla, de cinquenta libras de reales de Mallorca para durante su vida, en contemplacion de los buenos servicios del Doctor Miguel Zurita su padre.

CA-

CAPITVLO III.

CONTINVA SVS SERVICIOS el Doctor Miguel Zurita de Alfaro en la Casa Real, y recibe muchas honras, y mercedes de la Reina D. Iuana, y del Emperador Carlos V. su hijo.

1 FVeron tan calificados los estudios del Doctor Miguel Zurita de Alfaro, que no solo los respetaron, y tuvieron en mucho los Medicos de Camara de los Reyes Catolicos, sino los de la Reina Doña Iuana, y su hijo el Emperador Carlos V. por cuya razon, mas que por aver sido hechura de sus abuelos, y tener yà los grados que se refieren en el precedente capitulo, le honrò, y hizo mer-
1519 ced el Emperador el año 1519. de nombrarle Medico de su Camara, con treinta y siete mil y quinientos maravedis de anua renta, como parece por la Real Cedula que se sigue.

2 *NOS la Reina, y el Rey su hijo, hazemos saber á vos los nuestros Contadores mayores, que nuestra merced, y voluntad es de tomar, y recibir al Doctor Miguel Zurita de Alfaro por nuestro Fisico, y que aya, y tenga de Nos de racion, y quitacion en cada vn año con el dicho oficio treinta y siete mil y quinientos maravedis; porque vos mandamos que lo pongades assi en nuestros libros, y nominas que vosotros teneis, y le libreis los dichos treinta y siete mil y quinientos maravedis este presente año de la fecha deste nuestro Alvala, desde el dia de la fecha deste Alvala hasta el fin de él, é dende en adelante en cada vn año à los tiempos, y segun, y como, y quando libraredes à los otros nuestros Fisicos los semejantes maravedis que de Nos tienen, y assentad el traslado deste nuestro Alvala en los dichos nuestros libros, y sobreescrito, y librado de vosotros este original, lo tornad al dicho Doctor Miguel Zurita de Alfaro, para que él lo tenga por titulo del dicho oficio, por virtud del qual mandamos que le sean guardadas todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, y libertades, preheminencias, prerogativas, inmunidades, y todas las otras cosas que por razon del nuestro Fisico deveis aver, y gozar, y vos deven ser guardadas. Fecha en Zaragoza a quinze dias del mes de Enero de mil quinientos diez y nueve años. YO EL REY. Yo Francisco de los Cobos, Secretario de la Reina, y del Rey su hijo nuestros señores, la fize escrivir por su mandado.*

3 El mismo año a 2. de Setiembre, estando en Barcelona, le hizo su Protomedico en todos los Reinos de la Corona de Aragon, segun consta por el Real privilegio, referendado por el Secretario Don Hugo de Vries. En otro privilegio dado en la Ciudad de Toledo à 27. de Agosto de 1525. referendado por el mismo 1525
Secretario, le diò para durante su vida cinco consignaciones sobre la Bailìa de Huesca, que avian tenido Mossen Iuan Miguel de la Nuza, y Doña Isabel su hija, reconociendo en entrambos, que lo haze en consideracion de sus servicios, y los que cada dia añade, con otras circunstancias de mucha estimacion; y en este vltimo le llama Doctor en Artes, y Medicina: Logrò por entero esta merced, embiando el año siguiente desde Granada executoriales, para que sin contradicion alguna le pagasse luego el Baile de Huesca, como lo executò, dando cumplimiento a la Real orden.

En-

4 Enfermo el Rey Francisco de Francia el mismo año de 1525. en el Alcaçar de Madrid de melancolìa, y tristeza, por vèr que se dilatava su libertad, y q̃ no le avia visitado el Emperador Carlos V. * como largamente escriven los Historiadores Franceses y Españoles, Arnaldo Ferronio *lib. 8. de las cosas de Franc. fol.* 162. *lit. B.* Francisco Belcario *en sus comentar. de las cosas de Franc. lib.* 18. *fol.* 565. *num.* 40. Scipion Dupleix *tom. 3. de la histor. gener. de Franc. en Francisco I. fol.* 340. *num.* 10. el P. Iuan de Bussieres *tom. 2. de la histor. de Franc. lib. 16. fol. 186. num.* 19. Alonso de Viloa *en la vid. de Carlos V. lib. 2. fol.* 101. *pag.* 1. D. Fr. Prudencio de Sandoval *en la hist. de Carlos V. part. 1. lib. 13. §. 6. fol.* 665. *col.* 2. el Licenciado Diego de Colmenares *en la hist. de Segov. cap.* 39. §. 10. *fol.* 493. *col.* 1. el Licenciado Geronimo de Quintana *en la hist. de Madrid lib. 3. cap. 29. fol. 336. colum.* 4. D. Antonio Suarez de Alarcon *en los comentar. de los hech. de señor Alarcon, lib. 11. fol. 306. col.* 1. el P. Basilio Varen *en la vid. de Carlos V.* que añadio con las de sus sucessores a las de los demas Cesares de Pedro Mexia, *cap. 3. fol. 618. col.* 2. Don Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 1. de sus histor. de Arag. lib. 3. cap. 11. fol. 279. col.* 1. y D. Francisco Diego de Sayas *en sus anal. de Arag. cap. 125. fol. 789. col. 1. y* 2. * Para ocurrir a esta grave dolencia, resolviò el Emperador irle a vèr, y que tambien fuera a curarle el Doctor Miguel Zurita de Alfaro, y assi le embiò con carta de creencia a Don Fernando de Alarcon, que era quiẽ tenia en su guarda al Rey Christianissimo; el tenor de la carta es como se sigue: *EL REY. Doctor Dalfaro nuestro Medico, porque el Christianissimo Rey de Francia està con alguna indisposicion, yo vos mando, que luego como esta veais, todas cosas dexadas, os partais, y vais a la villa de Madrid donde està, y le cureis todo el tiempo que fuere menester, como lo hariades a mi Real persona, que en ello serè servido, y iroseis a Alarcon, que le tiene en guarda, que èl ôs guiarà como lo aveis de hazer: Del Bosque de Segovia a cinco de Setiembre de mil quinientos veinte y cinco años. YO EL REY.* * Haze memoria desta orden que diò al Doct. Miguel Zurita el Emperador, el M. Fr. Miguel Ramon Zapater en lo que añade al Doct. Iuan Francisco Andres *lib. 3. de los anal. de Arag. cap. 32. fol.* 111. *col.* 2. *

5 * No aprovechò la assistencia de tan famoso Medico, que las enfermedades del animo no las cura su aplicacion: y considerando que se agravava demasiadamente la del Rey Christianissimo, pareciò a Don Fernando de Alarcon dar luego aviso con vna posta al Cesar, que estava entonces en S. Agustin, aldea distante seis leguas de Madrid, y no se puede dudar, que concurriria el Doctor Miguel Zurita en esta deliberacion, como perito, y encomendado principalmente desta materia. Los sentimientos del Rey de Francia, acuerdo del Emperador en verle, y recobro total suyo con la visita, y otras cosas que passaron en esta ocasion, son notorias, y las advierten los Escritores que se citan arriba; a nosotros no nos toca sino apuntar lo conveniente para la relacion que seguimos. *

6 El año 1529. assistiò el Doctor Miguel Zurita en Barcelona a la Emperatriz D. Isabel en vnas tercianas que tuvo por fin de Marzo, y le acompañò en esta curacion el Doctor Frãcis- 1529

cisco de Villalobos, Medico tambien de la Camara del Emperador,* y despues del Rey Don Felipe II. su hijo, muy conocido por sus escritos, que refiere Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. Español. tom. 1. litt. F. fol. 379. col. 1.* * Procedieron en esta assistencia con el cuidado que se dexa considerar, y aviendo informado sobre el accidente al Emperador, les favoreciò, y honrò con la respuesta que se sigue: *EL REY. Doctores, vi vuestras letras, y tengoos en servicio el cuidado que teneis de la Emperatriz; y porque de su indisposicion tengo la pena, é congoja que es razon, aunque sé que es demasiado encomendaros su servicio, y su cura, toda via os mando, y encargo mucho, que hagais en ello lo que deveis, y lo que hariades con mi misma persona, pues en la verdad en mas terné esto, y mayor servicio rescibiré, como confio que lo hareis, y cada dia me avisad de su mejoria: De Zaragoza a tres de Abril de mil quinientos é veinte y nueve años. YO EL REY. Por mandado de su Magestad Francisco de los Cobos.*

7 Cessaron luego las tercianas, y saliò el Emperador de tan grande cuidado; assi lo manifestò a los mismos Doctores por la que se sigue, en que les encarga de nuevo su assistencia: *EL REY. Vi vuestra letra de cinco del presente, y he olgado en estremo de aver faltado a la Emperatriz la terciana, y de la buena disposicion con que quedava: plegue a nuestro Señor darle la salud que todos deseamos. Toda via os encomiendo mucho, que tengais cuidado de ella, assi en la convalecencia, como despues: De Zaragoza xj. de Abril M. D. XXIX. YO EL REY. Por mandado de su Magestad Francisco de los Cobos.*

8 * Don Fr. Prudencio de Sandoval *en la histor. de Carlos V. par. 2. lib. 17. §. 22. fol. 26. col. 2.* dize: *Luego que el Emperador partiò para Italia enfermo la Emperatriz de unas tercianas en los dias ultimos de Marzo del año 1529. y lo primero que hizo como catolica, fue ordenar su testamento*; en que añade; prevenia que si muriesse, avisaran al Emperador para que luego proveyera lo mas conveniente al buen govierno de estos Reinos, y administracion de la justicia; lo mismo afirma el Doctor Pedro Salazar de Mendoza *en la coronica del Cardenal D. Juan Tavera, cap. 16. fol. 93. y 94.* y copia algunas clausulas del testamento que dize viò en su borrador original. Mas segun las cartas que se han referido, parece que el viage lo hizo el Emperador por entonces para Aragon, y no para Italia, aviendo venido el año de 28. a celebrar Cortes a los Aragoneses en la Villa de Monçon, las quales se prorogaron, y fenecieron en Zaragoça, como se ve en el processo de ellas, que està en el Archivo del Reino, y en su prefacion impressa al principio del volumen de nuestros Fueros, a mas de advertirlo muy a lo largo Don Vincencio Blasco de la Nuza *en el tom. 1. de sus histor. de Arag. lib. 3. cap. 14. fol. 283. col. 2.* el M. Fr. Miguel Ramon Zapater *en las adiciones a los anal. de Arag.* del Doct. Juan Francisco Andres, *lib. 5. cap. 32. fol. 141. col. 2.* por quienes tambien consta, que se detuvo el Emperador en Zaragoça hasta 29. de Abril de 1529. y que entre otras cosas que hizieron admirable su venida, fue la de Hernando Cortes a la misma Ciudad con un hijo del Rey Motezuma, y otros Principes, Cavalleros, y Señores de las Indias que tuvieron en grande atencion las gentes; lo qual entre

San-

Sandoval, en la relacion que haze de este viage.*

9 Estando yà en Barcelona el Emperador este año de 1529. a 6. de Iunio concediò su Real Cedula, referendada por el Secretario Don Hugo de Vrries, y la dirige a sus Contadores mayores, ordenando, que siempre que constare por fè del Escrivano de Raciones de Aragon, que tiene assiento en sus libros la merced de Medico suyo que hizo al Doctor Miguel Zurita, se le dè tambien en los de Castilla, y el mismo salario que gozan los demàs Medicos de su Camara. Assimismo este año a 22. de Setiembre, calificò con nuevo privilegio en la propria Ciudad el honor de Protomedico en todas las tierras, y señorios de la Corona de Aragon, que avia dado al Doctor Zurita.

CAPITVLO IV.

APLICACION, Y ADELANTAMIENTOS DE GERONIMO ZURITA EN LOS ESTUDIOS; Y PERICIA SUYA EN LAS LENGUAS LATINA, GRIEGA, Y LAS DEMÀS.

1 POco mas de nueve años tendria Geronimo Zurita, quando procurò su padre que se ordenasse de corona; diòle este orden en Zaragoça a 31. de Mayo de 1522. D. Iuan Marton Obispo de Bricia, que lo era titular del Arçobispo D. Iuan de Aragon, y para celebrar en su palacio Episcopal ordenes menores, le diò licencia el Pontifice Adriano VI. que a la sazon se hallava en esta Ciudad, como se advierte en la cartilla de corona,* y lo escriven el Doctor Blas Ortiz *en el itinerario deste Pontifice*, el Doctor Gonçalo de Illescas *en su hist. Pontif. par. 2. lib. 6. cap. 2. fol. 196.* 1522 *col. 2.* el Abad D. Martin Carrillo *en sus anal. del mundo, lib. 6. año 1522. fol. 459. pag. 1. y en la v. d. de S. Valer. cap. 7. fol. 82. y en el catalog. de los Arzob. de Zarag. fol. 278.* Fr. Iosef de Siguença *en la histor. de la ordē de S. Geronim. par. 1. lib. 1. cap. 12.* Fr. Diego Murillo *tratad. 2. de las excel. de Zarag. cap. 33. fol. 282.* D. Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 1. de sus hist. de Arag. lib. 2. cap. 29. fol. 218. y 219.* y D. Francisco Diego de Sayas *en sus anal. del mismo Reino, cap. 59. fol. 414. y los que se siguen.**

2 Estudio en Alcalà de Henares las lenguas latina, y griega, y la retorica con el famoso Hernan Nuñez de Guzman, Cavallero del Abito de Santiago, llamado comunmente el Comendador griego. De su escuela dize el Padre Andres Escoto *en la Bibliothec. Español. tom. 3. fol. 350.* que salieron (como del cavallo de Troya) perfectissimos heroes, muy versados, y doctos en los dos idiomas griego, y latino, y cuenta por condiscipulos de nuestro Geronimo a Don Francisco de Bobadilla y Mendoza, q̃ despues fue Cardenal, y Obispo de Burgos, Leō de Castro, Iuan Christoval Calvete de Estrella, Aragonès de la Villa de Sariñena, Francisco, y Iuan de Vergara, hermanos en la sangre, y las letras, Lorenço Balbo, y Christoval de Horozco,* cuya memoria, assi como cede en grande merito, calificacion, y nombre del Maestro, tambien se comunica entre los mismos que se comprehenden en el discipulado, segun lo reconoce Don Nicolas Antonio, refiriendo esto mismo *en su Bibliothec. tom. 1. lit. I, fol. 291. col. 2. y lit. H, fol. 458. col. 2.* Y que estudiasse en Alcalà nuestro Zurita, lo confiessa èl proprio en vna carta latina que escriviò desde Zarago-

ça en 4. de Octubre de 1574. a Felipe Rivio, professor de letras humanas en aquella Vniversidad.

3 * Supo con exaccion la lengua latina, vsando con mucha elegancia, y propriedad de ella, como se vè en sus escritos, que son el mejor testimonio desto, pues a mas de resplandecer en ellos su grande eleccion, verdad, juizio, y modo con que refiere las cosas, se admira la buena cultura, aliño, y gracia en ajustar las vozes, que parece no estudio otro en toda su vida, y aun esto solo le huviera hecho muy señalado, como yà lo empeçò a ser desde la escuela del Comendador, y por este motivo le cuenta entre los Españoles que supieron mejor esta lengua D. Nicolas Antonio *en su Bibliothec. tom. 1. en la prefac. fol. 22. y lit. H, fol.* 458. *col.* 2. Quando leìa los Autores clasicos, observava sus frasis, notandolas en vn libro de a folio para que la memoria las tuviesse con tenacidad, que sin prevencion tan costosa, y prolija no puede llegarse a la cumbre del saber, y mas en el campo de la eloquencia; guarda oy este exemplar D. Miguel Marin de Villanueva y Palafox, Conde de San Clemente, Cavallero de la Orden de Alcãtara, señor de las Baronias, Villas y Lugares de Asso, Sassal, Visimbre, y Campo-Redondo, y Nombrado por S. M. y la Corte General de Aragõ en el año de 1678. para la Ilustrissima Iunta del Servicio, y Comercio.*

20 Penetrò con perfeccion los primores de la lengua griega, como claramente se vè en las notas, y enmiendas que hizo al Itinerario de Antonino Pio, que publicò en Colonia el año 1599. el P. Andres Schotto; dexòle ilustrado con tan varia, y exquisita erudicion, que es vno de los libros que mas veneran, y buscan los aficionados a la antiguedad, y apenas se halla alguno; restituye en el a su primer forma, no solo los lugares latinos, sino los griegos, con tan libre vso de los autores desta nacion, que parece se criò con ellos, assi para entenderles la lengua, como el espiritu: * Yo he visto en la libreria del Conde de San Clemente vn libro en quarto, griego, todo de mano de nuestro Coronista, y son diferentes fragmentos de Phocio Patriarca de Constantinopla (que floreció por los años de 858.) sacados de su Biblioteca, y del Nomocanon, y haze notable admiracion, vèr la liberalidad de la pluma con que estàn escritos, y lo que menos se puede estrañar es la prolixidad, y trabajo de la copia, pues son tantas las que hizo de libros de buen volumen latinos, y españoles (como adelante veremos) y con tal aliño, que nos pone en harto cuidado (si le avemos de tener segun se deve) de su imitacion, pues no se forman, y crian de otra suerte los hombres que han de servir al publico, y especialmente en los empleos mas laboriosos. *

5 * Formo de orden del Rey D. Felipe II. Antonio Gracian, hijo de Diego, los dos sus Secretarios, y grandes maestros de la lengua griega, como escrive *en su Bibliotheca* D. Nicolas Antonio, *tom. 1. en la prefacion, fol. 21. y lit. A, fol. 98. col. 1. y lit. D, fol. 219. col. 2. y 220. col. 1.* y D. Antonio Quesada *en sus question. varias del Derecho cap.* 17. vn Indice de todos los libros griegos manuscritos, que se avian juntado en el Escorial, y nuestro Geronimo, como tan aficionado, y dueño de la lengua, le pidiò copia, la qual se estimaria oy mucho, pues han perecido casi todos en el passado, y siempre lamentable incendio, de que haze memoria Fr. Herme-

ne-

negildo de San Pablo *en su instruc. prev. cap. 5. nu. 12. fol. 62.* y siente harto esta perdida D. Nicolas Antonio *en su Bibliotheca, tom. 1. en la prefacion, fol. 10.* y parece que con aquella memoria pudiera en algo consolar se la curiosidad, ò bien que conociendo lo que se pierde, por ventura seria mas eficaz, y vivo el dolor: con todo esso en mayor gratitud, y estimacion nos huviera puesto el P. Claudio Clemente, si en la descripcion de la gran Bibliotheca desta Real Casa, publicara este Indice, como era muy natural, y cedia en gran credito del poder, y aficion del Rey Don Felipe el Prudente, y los doctos con la noticia acudirian a buscar, y valerse de los escritos (oy de los que huvieren quedado) que esse fue el intento, y fin de su Magestad, y no que sirvan solo a la vista, segun quiere dar a entender el Padre Balthasar Corderio *en su cadena de los sesenta y cinco Padres griegos sobre el Evangelista S. Lucas*; y assi algunas vezes ha avido Bibliothecarios por su Magestad, con obligacion de comunicar los libros, y papeles, y lo fue del Rey Don Felipe III. el Doct. Martin Lopez de Bailo Canonigo de la S. Iglesia de Tarragona, y despues de la de Zaragoça en el Templo Maximo del Salvador.*

6 Esta misma noticia de la lengua griega, la reconocieron, y celebraron en nuestro Geronimo todos los varones mas señalados de su tiempo,* y como requisito sobresaliente en èl, lo repara *en su Bibliothec.* Don Nicolas Antonio *tom. 1. lit. H, fol. 453. col. 2.* * y porque el Maestro Ambrosio de Morales sospechò que lo ponia en duda Alonso de Santa Cruz, le dize en la apologia, y respuesta a su memorial en estimacion, y defensa de los anales, sobre la *anotaciō 1. a la p. 2. fol. 19 col. 3. Es donosa cosa, que quiera dar a entender Santa Cruz, que sabe griego, y que no lo sabe Zurita siendo cosa manifiesta, que Zurita estudio, y sabe bien aquella lengua, y que Sāta Cruz no ha aprehendido, ni aun la primera letra della.* *Conservanse muchas cartas de nuestro Historiador en el Archivo del Reino, y tuvieron algunas en su poder el Doctor Bartolome de Morlanes, Capellan de su Magestad en la S. Iglesia de Zaragoça, y milagroso Templo de N. Señora del Pilar, y el Doctor Iuan Francisco Andres de Vztarroz; mi predecessor en el oficio de Coronista; descubrese en ellas con claridad, quan bien sabia este idioma, pues explica, restituye, è ilustra infinitos lugares de autores antiguos griegos sobre que era consultado; y de aver conferido tanto con èl el M. Ambrosio de Morales en estos puntos, nacio el responder muy confiadamente en defensa suya; desatendiendo, y burlando el reparo, y duda de Alonso de Santa Cruz.*

7 Mas para convencer del todo la pericia, y vso que tuvo de la lengua griega Geronimo Zurita, se deve advertir, que se remitieron à su censura, y examen las traducciones de algunos libros deste idioma, como sucedió el año 1571. en 16. de Agosto que le escrivio vn papel el Secretario Mateo Velazquez de su mano, y cerrado con el sello Real, embiandole vn libro que avia traducido el Secretario Diego Gracian de Alderete; de quien llevamos hecha mencion en este mismo capitulo, *núm. 5.* de donde parece, no solo el credito que avia grangeado de saber bien esta lengua, pues tan superiormente se le encomendavan cosas tocantes a ella; sino la singular memoria que se tenia de

gero, hizo merced en 17. de Marzo a Geronimo Zurita del oficio de Merino de la Ciudad de Barbastro, y de la Villa de Almudebar, por muerte de D. Isabel de la Nuza y Entença, muger de D. Rodrigo de Rebolledo, señor de la Baronia de Monclus, y de los Lugares de Salas; y haze muy plausible esta gracia, mas que por recaer en nuestro Geronimo, por concederse en contemplacion de los muchos servicios de su padre, y confessar el Cesar, *que despues de Dios, devia la vida a su continuo cuidado, y estudio*, palabras que bastan para calificar sus letras, y tambien a su posteridad.

2 * Con esta ocasion, no serà fuera del intento dezir, que oficio es el de Merino, para entender la calidad del favor que mereciò nuestro Zurita al Cesar: *Merino es nome antiguo de España, que quiere tanto dezir, como home que ha mayoria para fazer justicia sobre algun Logar señalado, como Villa, ó tierra, &c.* son palabras de la *ley 23. tit. 9. partit. 2.* Gregorio Lopez *sobre ella*, Don Sebastian Covarrubias *en el tesor. de la leng. Español. lit. M, fol. 547. col. 2.* y el Doct. Pedro Salazar de Mendoza *en el orig. de las Dignid. seglar. de Cast. y Leon, lib. 1. cap. 18. fol. 21. 22. y 23.* Es oficio muy honorifico, y antiguo en Aragon, y assi le hallamos especificado en los Fueros de Sobrarbe *lib. 2. tit. 24. de Villano de Rey qui matare Infanzon*, y en algunos de los de Iaca, y lo reconocen, y refieren Geronimo de Blancas *en sus coment. de las cos. de Arag. fol. 39. 332. y 414.* el Abad Don Iuan Briz Martinez *en la histor. de S. Iuan de la Peña lib. 1. cap. 23. fol. 100. col. 2.* y el P. Iosef Moret *en sus investigac. historic. de Navarr. lib. 2. cap. 11. fol. 499.* *

3 * El Merino es Iuez ordinario, y Foral en el mismo Reino para executar, y conocer de las calonias que se deven por las fracturas, sangres, y homicidios cometidos en su Merindad; pertenecenle los Fueros del Rey Don Iaime I. en Huesca, año de 1247. vnic. *de iurisdict. omn. indic. fol. 51. col. 1.* vnic. *ne pater, vel mater pro filio teneatur, fol. 93. col. 1. y 2.* vnic. *de stipend. & stipendiar. fol. 130. col. 3.* 10. Fueros *de homicidio, fol. 166. col. 1. 2. y 3.* 1. y 2. *de divisíon. pecun. pœnal. fol. 177. col. 3.* 1. y 2. *de iniurijs, fol. 177. col. 3.* vnic. *de pœnis, fol. 177. col. 4.* 1. y 2. *de hastilud. fol. 180. col. 2.* del Rey D. Pedro IIII. en la misma Zaragoça 1348. Fuero vnic. *de elevat. corp. interfect. vel alias mortuor. fol. 180 col. 2.* de la Reina D. Maria, Lugarteniente del Rey Don Alonso V. su marido, en la misma Zaragoça 1442. Fuero 11. y 12. *de homicid. fol. 166. y 167.* del Rey Don Iuan II. en Calatayud 1461. Fuero 1. *de Merinis, fol. 30.* 13. *de homicid. fol. 167. 168. y 169.* del Rey Dō Fernando II. en Taraçona 1495. Fuero 5. *de firmis iuris, fol. 137. col. 4.* y del Emperador D. Carlos V. en Zaragoça 1528. Fuero 2. *de Merinis fol. 30. col. 4.* Y las Observancias 2. *de sacrosanct. Eccles. fol. 1. col. 3.* 15. *de pignorib. fol. 3. col. 1.* 2. *de iurisdict. omn. iudic. fol. 6. col. 3.* 1. *ne pater, vel mater pro filio teneatur, fol. 7. col. 2.* 3. *de arborib. incidend. fol. 13. col. 2.* 9. *de iur. dotium, fol. 17. col. 3.* vltim. *de condition. infantionat. fol. 23. col. 1.* 20. *de privil. milit. fol. 23. col. 4.* 1. 3. y 13. *de gener. privil. tot. Regn. Aragon. fol. 24. col. 4.* 1. *de forma diffidament. fol. 27. col. 3.* 28. Observancias *de homicidio, fol. 30. y 31.* vnic. *de divis. pecun. pœnal. fol. 31. col. 4.* y la 5. *de iniurijs, fol. 32. col. 1.* lo demas que toca a este oficio lo advierten nuestros prac-



practicos Miguel del Molino *en su repertor*. verb. *calonia*, *fol*.49. hasta el 52. verb. *Merinus*, *fol*.223. y verb. *vassallus*, *fol*.325. *col*.3. Geronimo Portoles *en los escholios a Molino*, verb. *calonia*, *fol*.296. *y* 297. y verb. *Merinus*, *fol*.328. *y* 329. Ibando de Bardaxi *en sus comentarios al Fuero* 1. *y* 2. *de Merin*. *fol*. 151. 152. *y* 153. Pedro Calixto Ramirez *en su tratad. de leg. Reg*. §.33. *num*.6. *fol*.366. y D. Geronimo Ximenez de Aragues, *en el discurs. del Baile gener. de Arag*. §.19. *num*.13. *y siguientes*, *fol*.181. *y* 182.*

4 Tenia el Emperador tã en memoria los servicios del Doct. Miguel Zurita, y le procurò grangear de manera la gracia su hijo Geronimo, que este mismo año de 1530. estando en Augusta le hizo merced de nombrarle Continuo de su Real Casa; dize assi el Alvala, ò privilegio: *NOS el Emperador de los Romanos Augusto, Rey de Alemania, la Reina su madre, y el mismo Rey su hijo: hazemos saber a vos los nuestros Contadores mayores, que nuestra merced, y voluntad es, de tomar, y recibir por Continuo de nuestra Casa a Geronimo de Zorita, hijo del Doctor Alfaro nuestro Medico, y que aya, y tenga de Nos de racion, y quitacion en cada vn año treinta y cinco mil maravedis, porque vos mandamos que lo pongades, y assentedes assi en nuestros libros que vos teneis, y le libreis los dichos maravedis este presente año desde el dia de la fecha deste nuestro Alvala hasta en fin de lo que oviere de aver por rata, y dende en adelante en cada vn año, a los tiempos, é segun, è quando, y como libraredes a los otros Continuos de nuestra Casa los semejantes maravedis que de Nos tienẽ, é no fagades ende al: Fecha en Augusta a ocho de Iulio de mil é quinientos é treinta años. YO EL REY. Yo Francisco de los Cobos, Comendador Mayor de Leon, Secretario de su Cesarea, y Catolicas Magestades, la fize escrivir por su mandado.* Remitiò este Alvala el Secretario Francisco de los Cobos al Doctor Miguel Zurita, y le dize en vn papel, *que trabajò, para que el emolumento de Continuo de su hijo Geronimo fuera mayor, pero que no huvo lugar; que siempre que le pudiere hazer placer, y servicio, lo harà de buena voluntad*: de aqui se reconoce, que no solo teniã ganada padre, y hijo la gracia del Cesar, sino de los primeros Ministros, experimentando muy igual su favor en las palabras, y las obras.

5 * Siguiendo el proposito que arriba apuntamos, y la obligacion de nuestra historia, recorrerèmos brevemente lo que pertenece al oficio de Continuo, materia curiosa, y no muy andada; y no solo lo deve motivar el averlo obtenido nuestro Geronimo, sino la ventaja con que se lo dio el Cesar, para reconocer mas lo mucho que le honro. Instituyò la Guarda de los cien Continuos hijosdalgo en Castilla el Rey D. Iuan el II. y nombrò por primer Capitan suyo a D. Pedro de Luna, hijo del Condestable D. Alvaro, por quien hereditariamẽte le goza oy la Casa del Conde de Montijo, y de Fuentidueña, como largamente escriven Alonso Lopez de Haro *en su nobiliar. genealogic. tom*.1. *lib*.4. *cap*.2. *fol*.151. *y* 152. Don Pedro de Vlloa Golfin *en su tratad. de levantar el pendon Real*, §.15. *fol*.145. *not. marg*.287. *y fol*.159. *not*. 318. *y* 319. y D. Iosef Pellicer de Ossau y Tovar *en el informe del origen, &c. de la Excelentissima Casa de Sarmiento de Villamayor, fol*.84. *y siguientes*, y en

el

el *memor. de la calid. y serv. de D. Alvar. Fernan. de V[illegible], fol.* 114. 141. 173. y 174. Destos Continuos escriven tambien la *ley* 23. *tit.* 15. *lib.* 3. *de la recopil.* Fernan Perez de Guzman, señor de Batres, *en la coronica del Rey D. Iuan el II. año* 14. *cap.* 2. y *fol.* 46. *col.* 1. Alvar Garcia de S. Maria *en la misma coronic. dicho año* 14. *cap.* 209. *fol.* 63. *col.* 3. Hernando del Pulgar *en la coronic. de los Reyes Catolic. part.* 1. *cap.* 34. *fol.* 25. *y part.* 3. *cap.* 9. *fol.* 103. *cap.* 15. *fol.* 109. *y cap.* 21. *fol.* 114. D. Sebastian Covarrubias *en el tesor. de la leng. Español. lit. C. fol.* 235. *col.* 2. y D. Iuan de Solorzano Pereira *de iur. Indiar. tom.* 2. *lib.* 2. *cap.* 31. *num.* 2. 5. 7. *y* 15. *fol.* 491. *col.* 1. *y* 2. *y fol.* 493. *col.* 1. y en la *politic. Indian. lib.* 3. *cap.* 33. *fol.* 491. *col.* 2. *y fol.* 494. *col.* 2.*

6 * Es muy parecida esta Guarda de los cien Continuos Hijosdalgo a la de los cien Cavalleros que se instituyo cō su Alferez (cabo el mas principal de la milicia en los tiempos antiguos, como consta de muchos monumentos, y lo advierten la *ley* 16. *tit.* 9. *part.* 2. y la *ley* 11. *tit.* 18. *part.* 4.) para la seguridad, y continua asistēcia de la persona Real; assi parece por vno de los antiquissimos Fueros de Sobrarbe, *el* 13. *del lib.* 1. *tit. del Rey aver Alferiz*, allí: *Fue establido, que todo Rey de Espanya hovies Alferiz, que li ve su seyna, é que aya cien Cavalleros, e en Casa del Rey messa de su cabo, &c.* copia este Fuero el Doct. Pedro Salazar de Mendoza *en el orig. de las Dignid. seglar. de Cast. lib.* 3. *cap.* 19. *fol.* 126. *col.* 4. y conforman en èl dos exemplares que tengo: Y que pertenezca a los primitivos, que asientā todos se conservan, aunque indistintos, en los codices que corren con el nombre de *Fueros de Sobrarbe*, se comprueba, y deduce de vna escritura del Rey D. Iñigo Ximenez Arista, fecha en la era de 877. que es año de Christo 839. en que haze merced a Iñigo de la Lane su Alferez mayor, *Aquilifero, signiferoque meo honorem, ac donum facienti, qui in ministerio me committaris*, de vn valle, monte, y torre, y del vso del pendon, y caldera, que tan antiguo es como esto; de suerte, que hallandose yà en este tiempo Alferez, y con la obligacion de acompañar, seguir, y assistir a la persona Real, como lo supone el Fuero de Sobrarbe, parece ha de ser por efecto de essa disposiciō, pues vno, y otro concurre en vn mismo Reino, casi en vn tiempo, y con vnas mismas circunstancias, el Alferez nombrado, y el que por la ley se deve nombrar. Produce esta escritura D. Fr. Prudencio de Sandoval, *en su catalog. de los Obisp. de Pamplon. fol.* 17. *col.* 2. *y fol.* 64. *col.* 1. y hazen memoria de ella Arnaldo Ojenardo *en la noticia de entrambas Vasconias, lib.* 2. *cap.* 4. *fol.* 110. *y cap.* 12. *fol.* 251. D. Iosef Pellicer *en la idea del Principado de Cataluña, lib.* 2. *fol.* 256. el P. Iosef Moret *en sus investig. histor. de las antigued. del Rein. de Navarr. lib.* 2. *cap.* 3. §. 2. *fol.* 261. y *cap.* 9. §. 1. *fol.* 438. y *en sus congression. apologetic. congr.* 11. *nu.* 3. *fol.* 325. *y nu.* 18. *fol.* 361. y *congres.* 15. *nu.* 3. *fol.* 491. y Fr. Domingo la Ripa *en la defens. histor. por la antigued. del Reino de Sobrarbe, tit.* 3. *cap.* 2. *nu.* 4. *fol.* 132. y *tit.* 5. *cap.* 1. §. 2. *num.* 12. *fol.* 236.*

7 * Desta misma escritura assienta Sandoval *dict. fol.* 17. *col.* 4. y congetura, y le parece a Moret, *fol.* 438. *en las investigaciones*, que la insignia de que vso el Rey D. Iñigo Ximenez Arista, fue vna Aguila, deduciendolo de la palabra *Aquilifero* con que es-

especifica a su Alferez Iñigo de la Lane; pero nos haze grande estrañeña, que dos sugetos tan versados en la antiguedad Romana, no reparassen, que esta voz denota lo mismo que *Alferez*, que es el q̃ lleva la seña Real, assi como el Aquilifero la de los Romanos, que era vna Aguila, por no averse aũ introducido entre ellos los estandartes, y vanderas, como lo advierten, y explican D. Sebastian Covarrub. *en su tesor. lit. A, fol.* 44. *col.* 1. y el Doct. Pedro Salazar de Mẽdoza, *vbi supr. fol.* 127. *col.* 4. sin detenernos en mas comprobaciones, ni entrar en el largo, y espacioso camino de la erudicion, y antiguedad Romana, aun que no se deve omitir lo que Arnaldo Ojenardo *dict. fol.* 110. escrive, por ser en el mismo caso: *Inter nobiles omnes* (dize) *eminebat, ne Ricis, aut Baronibus exceptis, qui Vexilarij Regij munus gerebat,* Alferiz *vulgò dictus, à voce latina Aquilifer, quæ Vexillarium denotabat, ob insigne Aquilæ Romanorum Imperatorum vexillis imponi solitæ. Huius partes erant Regis vexillum in bello præferre: fuisse antiquissimã hanc Vexillarij dignitatem, & in ipsius Regni primordijs, & velut incunabulis enatam, citra dubium est;* compruebalo con esta escritura, y con otro Fuero de Sobrarbe *lib.* 1. *cap.* 1. alli: *& el Rey que aya sieyllo para sus mandatos, & moneta iurada en su vida, & Alferiz, & seyna caudal*; y de la misma escritura parece, que *Aquilifero*, y *Signifero*, se estiman como sinonomos. De que nace el admirarnos, y cõ alguna razõ, que en esto (que es tan comun) no siga Moret a Ojenardo, quando en lo demàs le es tan atento, y no nos haze menor estrañeza, que la Ripa se lo dexe de advertir a Moret. *

8 * Dize el Fuero de Sobrarbe, *è en casa del Rey mesa de su cabo*, para denotar los Cavalleros de la mesnada, q̃ eran estos ciento de la Guarda del Rey, y assi dizẽ D. Pedro de Vlloa *vbi supr. fol.* 159. *not. marg.* 318. y D. Iosef Pellicer *en el memorial por la Casa de Vlloa, fol.* 174. que a nada se pueden comparar los ciẽ Continuos Hijosdalgo de Castilla, como a los Cavalleros de la mesnada de Aragon, que eran los Cavalleros de la Casa del Rey que continuamente le assistian, y comian a expensas suyas; tratando largamente de ellos, de su antiguedad, prerogativas, estipendios, y honores, y los Fueros, Observancias, y todos los autores antiguos, y modernos que los nombran, Geronimo de Blancas *en sus comentar. de las cosas de Aragon, fol.* 302. *hasta el* 342. el Doct. Andres Bosch *en los titols de honor de Cathalunya, &c. lib.* 3. *cap.* 3. *S.* 7. *fol.* 321. *col.* 2. Arnaldo Ojenardo *vbi supr. lib.* 2. *cap.* 4. *fol.* 108. y D. Francisco de Montemayor de Cuẽca *en su sumar. investig. del orig. y privil. de los Ricos hombres, &c. de Aragon, cap.* 5. *fol.* 141. *hasta* 159. y muy de antiguo se hallan yà mencionados en Castilla, en el Repartimiento de Sevilla del año de 1253. como se vè en D. Pablo de Espinosa *part.* 2. *de la histor. de esta Ciudad*, y en D. Diego Ortiz de Zuñiga *en sus anal. ecles. y secul. de la misma, dicho año* 1253. *lib.* 2. *desde el num.* 4. *y fol.* 62. *y año* 1256. *fol.* 84. *num.* 6. Por donde la *ley* 9. *tit.* 9. *partit.* 2. advierte, en terminos de los Cavalleros de la Guarda del Rey: *E como quier, que todos los del Reino son tenidos a guardarle: con todo esto algunos yã de ellos que señaladamente lo han de fazer tambien de dia, como de noche. E estos son amesnadores, é por esso los llaman assi, segund lenguage antiguo de España: porque*

*ellos non se deven partir de él fasta que le amesnen salvamente. E esta guarda que ellos le han de fazer, &c.**

9 * En Francia tambien tuvieron los Reyes para su asistencia, y guarda continua cien Nobles con su Capitan, como largamente escriven Vicente Lupano *de magist. ai ib. & praefect. Gall. lib. 1. tit. de centum nobilibus, fol. 41. y 42.* y Iulio Cesar Bulengero, *de offic Domus Reg. Gall. cap. de stipatorib. & cap. de cent. nobilib. Camer. Reg.**

10 * La gran calidad del oficio de Continuo, se reconoce de averlo tenido los mayores Cavalleros de Castilla, como puede verse en los autores que arriba se citã; y D. Francisco Mosquera de Barnuevo *en su Numantin. cant. 2. cap. 9. n. 61. fol. 55.* dize, *corresponden los Continuos a los que llamamos oy de la Camara*; D. Iosef Pellicer *en el mem. de la Casa de Vlloa, fol. 173.* añade: *Lo cierto es, que por lo que consta de las historias, y coronicas antiguas, que fueron Continuos de la Casa de los Reyes los Cavalleros mas apreciados. Era oficio de grande autoridad, y siempre le tenian los de mas sangre, virtud, y valor, y dignos de estar continuamente en guarda, y servicio de los Reyes de Castilla*; y *fol. 174. Pudieranse traer muchos exemplares de señalados Cavalleros, que despues de grandes servicios consiguieron el honor de Continuos de la Casa del Rey.* La renta, y acostamiento destos era treinta mil maravedis, como assegura el mismo Pellicer *vbi proximè fol. 114. y 174.* y cita vna Cedula Real del Rey Catolico, dada en Toro a 22. de Abril de 1505. referendada de Gaspar Gricio, en que haze merced a Sancho de Paredes Golfin de Continuo de la Casa de la Reina D. Iuana su hija, con el acostamiẽto referido de los treinta mil maravedis: los que se señalaron a nuestro Zurita fueron treinta y cinco mil, para que se vea la ventaja con que se le favoreció.*

11 * En Aragon hallàmos yà nombrados Continuos antes que el Rey D. Iuan el II. los creasse en Castilla, pues escrive Geronimo de Blancas *lib. 1. de las coronaciones, cap. 5. fol. 30.* hablando de tantos como concurrieron a la coronacion del Rey D. Alõso el IV. que sucediò año de 1328. *Todos estos entraron en Zaragoza despues del Rey, que entró la semana de Ramos con solos los oficiales, y Continuos de su Casa, y Corte, que eran muchos*; si a caso no entiende aqui por Continuos a los Cavalleros de la mesnada, como es muy posible. Que a mas de los cien Continuos aya avido otros con este titulo, y personas de muy elevada clase, lo advierten Don Pedro de Vlloa Golfin *vbi supr. fol. 159. not. marg. 319* y D. Iosef Pellicer *en el memor. de la Casa de Vlloa, fol. 174.** Y en tiempo del Rey Don Fernando el Catolico avia Continuos Nobles, y Cavalleros, como parece por los asientos de entonces en los libros de Aragon, de que viò copia fielmente sacada el Doct. Iuan Francisco Andres entre los papeles del Secretario Miguel Perez de Almazã, Cavallero de la Ordẽ de Santiago, y Comendador de Veas, y en los alli escritos, se hallan por los Nobles, *el Duque de Villahermosa, el Conde de Aranda, y su hermano D. Francisco Ximenez de Vrrea, el Marques de Denia, Don Fernando de Toledo, Dõ Fernando de Rojas, Don Ramon de Espés, D. Luis Fernandez de Yxar, D. Pedro de Rocaberti, Don Ramon de Cardona, D. Geronimo de Padilla, D. Carlos de Alagon, D. Alonso de Palafox, D. Lorenzo Fernandez de He-*

Heredia, D. Pedro de Mendoza, D. Perot de Corella, y otros muchos Señores: Por los Cavalleros, *Francisco Doms, Iuan de la Nuza, Lope de Montalvo, Gaspar de Pomar, Pedro de Angulo, Sancho de Francia, Iuan Coscon, el Comẽdador Iaime Clyment, Iuan de Albion, Geronimo Agustin, Sãcho Cabrero, Diego Lopez de Gurrea, Pedro Gilabert, Iuan Agustin, Balthasar de Agremunt*, y muchos otros.

12 Continuando el Emperador en favorecer al Doct. Miguel Zurita,
1537 le diò privilegio el año de 1537. a 16. de Iunio en Valladolid, para que se le pagassen cien florines de oro que tenia de rẽta cada año sobre los emolumentos, y penas de los Moros de Huesca, y lo dirige al Noble D. Gonçalo Paternoy, Maestro Racional de la Casa, y Corte de Aragon, y a Mossen Geronimo Ximenez de Embun su Baile general, y les manda, que no obstante la duda propuesta por ellos de la conversion de los Moros, le hiziessen pagar la dicha consignacion del residuo de la Baillia, y a su hija D. Andrea Zurita, a quien estava dada. Y por renunciacion de la Baillia de Huesca, que hizo el mismo Miguel Zurita, se la diò el Emperador a Geronimo Zurita su hijo, de cuyos repetidos favores nace la calificacion mayor de sus meritos:* Del oficio de Baile deste Reino, escriviò estendidissimamente vn discurso Don Geronimo Ximenez de Araguès, y del de Huesca habla en el §. 26. *num.* 25. *fol.* 241. con que no ay necessidad de detenernos en su ilustracion, solo devemos prevenir, que en Aragon, assi el oficio de Baile general, como los particulares, lo han tenido, y tienen siempre muy grandes Cavalleros.*

CAPITVLO VI.

ESCRIVE GERONIMO ZVRITA versos latinos con mucha elegancia; y celebran su musa Iuan Segundo, poeta Olandès, y Iuan Peluso, Napolitano.

1 LA mayor felicidad de vn dicipulo consiste en oir a vn buen maestro, que con direccion ingeniosa, y suave, le enseñe, y encamine por la trabajosa senda de los estudios, y quando con este cuidado concurre la inclinacion genial, que es la mas principal parte del saber, le adelante, cediendo todo en grande aprovechamiento suyo: Tuvo Geronimo Zurita buena dicha en sus maestros, pues cursò las aulas de los que plantaron la erudicion en Alcalà de Henares, obra del venerable, y insignissimo Cardenal D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros; saliò eminente en la poesia, * como se reconoce de aver hecho ilustraciones, y notas al Poeta principe de los Christianos latinos, Claudio Claudiano; * y no se hallan mas poesias suyas, sino vn epigrama, que sospechamos averse escrito a Alexandro Vitelo sobrino del Pontifice Paulo III. como de los mismos versos se colige, y se entenderà de su explicacion; tuvole el Doct. Andres escrito de mano de Zurita, y juzga que es suyo, porque no tiene lemma, sino que en el reverso del papel dize, *carmen ad Alex.* y si fuesse de otro, estuviera añadido el nombre de pila, y el del linage, y tambien se avria puesto en la misma plana; pero como fue el artifice, se llevava la llave del secreto, y para entẽderse, le bastava aquel recuerdo, y el mismo epigrama, que es elogio muy digno del sugeto que se celebra, y dize desta suerte:

Quod

QVod benè Dij patribus vertant, Populóque Quirini,
Italia in Cattos iam cœpit arma feros.
Ibit Alexander, *primóque in flore iuventæ,*
Mittit sub Latium barbara colla iugum.
Persolvet scelerum meritas Germania pœnas,
Nec feret iratos impia turba Deos.
O faustum tibi, Paule, *diem, quum Roma* Nepotem
Invictum niveis læta videbit equis.

2 Celebra en este epigrama nuestro Coronista a Alexandro Vitelo, que fue General de doze mil Infantes, como lo fue Iuan Baptista Savelo de los seiscientos cavallos ligeros, cuyo exercito dispuso Paulo III. para favorecer al Emperador Carlos V. en la guerra que hizo contra Iuan Federico Duque de Saxonia, y sus sequaces en los años de 1546. y 1547. y el Generalissimo de todos fue Octavio Farnesio Duque de Parma;* hallase memoria de Alexandro Vitelo en los famosos *comentarios de la guerra del Emperador Carlos V. contra los protestantes de Alemania*, de Dō Luis de Avila y Zuñiga, Comendador mayor de Alcantara; *en la historia de la misma guerra* de Francisco de Madrid; *en el catalogo de todos los Generales, Capitanes, &c. que concurrieron en esta guerra*, de Nicolas Mamerano, *fol.* 30.44. *y* 45. *en la historia de Florencia* de Francisco Guicciardino, *part.* 2. *lib.* 18. *fol.* 733. 734. *y* 781. en la *vida de Carlos V.* de Alonso de Vlloa *lib.* 4. *fol.* 137. en la *historia del mismo Emperador*, llamada *Carolea*, de Iuan Ochoa de Lasalde, y en la de D. Fr. Prudencio de Sandoval, *part.* 2. *lib.* 28. §. 16. *fol.* 557. *col.* 1. y Lasalde y Vlloa, lo llaman General, los demas Capitan. *

3 Con mucha razon vaticinò nuestro Coronista este triunfo de Alexandro Vitelo, pues se tenia experiencia de su gran valor, como lo mostrò el año de 1542. quando el Pontifice su tio lo embiò por General de tres mil Italianos para socorrer al Rey de Romanos en la jornada de Buda; *persona de grande valor* le llama el Doct. Gōçalo de Illescas, *en su hist. Pontific. part.* 2. *lib.* 6. *cap.* 27. §. 16. *fol.* 291. *col.* 2. 3. *y* 4. y las hazañas que dèl refiere son dignas de tal renombre. La ocasion de aver escrito este epigrama, hablando con Paulo III. pudo ser por conocerle el Pontifice, por informe de Iulio Poggio su Tesorero, y de Iuan Segundo su Secretario, grandes amigos de Geronimo Zurita, y aver mandado a los mismos que le escriviessen en nombre suyo, declarandole su intenciō, y no lo estrañarà quiē sepa, que *fue Paulo Tercio amicissimo de las letras, y de hombres virtuosos, y letrados; y fue su Casa, siendo Cardenal, y despues Pontifice, vn receptaculo, y amparo de hombres doctos, y famosos, assi en virtud como en letras, y en otras artes, y habilidades: á los quales todos honrava él todo lo possible, proveyendo liberalissimamente a sus necessidades, y repartiēdo con ellos de los Beneficios, y Dignidades. Hizo muchos de ellos Prelados, y Cardenales, preciandose mucho de ser alabado desta virtud, &c.* palabras son del mismo Illescas *vbi supr. dict. cap.* 27. §. *vltim. fol.* 319. *colum.* 1. * y assi le celebra este Escritor, como los demàs que refieren su vida, por el hombre mas docto, y mas favorecedor de las letras de su tiempo, y Alonso Chachon *part.* 2.

de las vid, de los Pontif. en la de Paul. III. fol. 1112. pondera mucho su grande aficion a la poesia, y a los que la exercitavan, particularmente en ilustracion, ò imitacion del poeta Horacio a quien se entregò del todo, de que se haze creible, que nuestro Zurita le querria alagar por este camino, y el de anunciar felicidades a cosas suyas, que es la inclinacion que mas le arrastrò, pues todos asientan, que ha sido el Pontifice que mas ha procurado el aumento de sus parientes, y assi los elevò con dos purpuras en sus dos sobrinos, y hermanos Farnesios, y a Pedro Aloysio su hijo, contra el dictamen de muchos Cardenales le diò las Ciudades de Parma, Placencia, y Camerino, sin otras infinitas cosas que le agregò. *

4 Mucho se deve a la amistad de los varones doctos, pues por ella se publica lo que estuviera muy oculto; los amigos que professan vnos mismos estudios, reciprocamente obligados se comunican sus intentos, y los escritos, para que con rigor, y satisfacion los censuren, de que pende muchas vezes el acierto: muy vtil fue a Geronimo Zurita el conocimiento de Iuan Segundo, por las ganancias que le ofrecia su trato, y buenas letras; * fue este erudito, y adornadissimo moço natural de Olanda de la Haye, hijo de Nicolas Everardo, Presidente de Malinas; su ingenio fue tan ameno como su estilo; enseñòle los primeros rudimentos en la misma Haye Rumoldo Estenemola, y despues en la Francia la Iurisprudencia el famoso Andres Alciato, comunicando alli muy familiarmente a Macrino Salimonio, y Cornelio Musio, que exercitaron con èl la poesia, en que floreciò tanto, q̃ escrive Francisco Svvercio *en su Athenas Belgica, lit. I, fol.* 468. *Non sine omine Secundi nomen induit, vt cui secundum non facile reperias; nam ea ætate in re poetica vsque adeò cæteris omnibus antecelluit, vt in aurem Batavam intempestivum Martialis iocum facile eluserit.* Fue Secretario del Pontifice Paulo III. del Emperador Carlos V. (en cuyo sequito fue en la jornada de Tunez) del Cardenal D. Iuan Tavera, Arçobispo de Toledo (noticia que omite el Doctor Pedro Salazar de Mendoza *en su coronica*, no obstante que refiere los hombres insignes que estuvieron en su servicio) y de Iorge de Egmunda, Arçobispo de Vtrecht; supo mucho de la escultura, y se vè su destreza en el retrato de Iulia (a quiẽ amò tiernamente) que và al principio de sus obras; muriò en la flor de su edad, el que fue la flor de los poetas Olandeses, y Flamencos, el año 1536. a 26. de Setiembre en la Abadia de S. Amando de Torniay, aviendo vivido no mas que 24. años, 10. meses, y 10. dias; merecio muchos elogios, è inscripciones sepulcrales, que refierè con el catalago de sus obras Svvercio *vbi supr. dict. fol.* 468. *y* 469.* Honrò en sus versos a diferentes Ciudades de España, y a muchos ingenios doctos de la misma nacion, y entre ellos a Geronimo Zurita, que fue muy su amigo, como de sus elegias, y epigramas se reconoce, y por ellas congeturamos la elegancia, y primor de su musa, celebrandola por grande vn ingenio como el de Iuan Segundo, que entre los de su siglo tuvo el lugar mas sublime.

5 Comunicava con mucha familiaridad, y frequencia este florido moço sus versos a nuestro Geronimo, y tambien este los suyos a èl; lastima es que no gozemos sus obras deste genero, sino el epigrama referido, avien

do-

dole recomendado *en la elegia 16. de su lib 3.* con el renombre de *Poeta Cesaraugustano*, y dudamos que su curiosidad las juntasse en algun volumen, como solia hazerlo con otras, pero sus papeles han corrido varias fortunas, y assi no podemos saber que rumbo tomaron estos, y aunque algunos los tengan, no repararàn por ventura en su numen poetico, y desconoceràn los por suyos; lo que nos consta es, que el Maestro Ambrosio de Morales le remitia sus versos, y el Doct. Andres tuvo vn epigrama de su mano, celebrando en el la hermosura de D. Maria de Mendoza: D. Iaime Falcon, Cavallero del Abito de Montesa, Iuan Verçosa, Archivero en Roma de los Reales papeles del Rey D. Felipe II. y el Doct. Iuan Paez de Castro su Coronista, y Capellan, le comunicavan sus poesias (que se tienen por las primeras entre los poetas Españoles) segun parece de ellas, assi de las impressas, como de las manuscritas que he leìdo: con estas noticias podrà ser que si algunos guardan de estos papeles, los reconozcan, y publiquen en estimacion del autor, y gracia de los estudiosos.

6 El tiẽpo en que tuvo principio esta agradable amistad de nuestro Zurita, y Iuan Segundo, parece seria el año de 1534. en que vino este a España, como de su *Itinerario Galico* se colige, y tenia entonces el Coronista 22. años, y los mismos su amigo, y assi no es mucho se quisiessen con tanta estrechez, que los años, y los estudios, si conforman, concilian grandemente las voluntades, y si no huviera semejança, è igualdad en la agudeza, y el estilo, no se conseguiria vnion tan intima, y permanente como la suya que referimos. Siempre serà de credito para nuestro Coronista, el testimonio de su amigo, porque los que no leyeren sus versos, viendo sus elogios, hagan concepto de lo que fue, y lloren la falta de sus escritos, que no es lo menos que se nos ofrece sentir. En el *libr. 3.* pues *de sus elegias*, escrive la siguiente en grande honor de nuestro Zurita, memoria de los poetas antiguos, y burla de los puros Gramaticos, a cuyo debil, y fastidioso genio se opuso siempre, como parece de todos sus libros. 1534

ELEGIA XVI.

AD HIERONYMVM SVRITAM, CÆSAR-AVGVSTANVM Poetam.

VNica nata meis requies, Hieronyme curis,
Qui facis Hesperiæ iam mihi dulce solum.
Cuius in auriculis argenteis Iulia gaudet
Laudatos tenerà voce sonare modos.
Cuique mea ante alios non dedignata Næera est
Humida adhuc labris vassa ferre meis.
Quæ te cumque mihi lux obtulit optime rerum,
Inter solemneis hæc mihi semper erit.
Hæc mihi cum Maij celebretur sæpe kalendis,
Credo equidem, chari mensis, & ipsa fuit.
Sed quæcumque fuit mihi te donavit amicum,
Quo mihi non alius charior ante fuit.

Ta

Tu mihi labenteis solito brevioribus horis
Ire iubes Phœbo candidiore dies.
Quam iuvat antiquos pariter cantare poetas,
Magna quibus veteres Roma tuetur opes.
Cúmque pio Ænea Laurentem quærere Tybrim,
Securos Turno quam paret ille meum.
Aut legere infestas qui Cæsaris intonat iras,
Et deflet magni colla resecta Ducis.
Quin & Claudiani doctas evolvere chartas,
Hic Reges etiam, nec minus arma canit.
Et raptam Siculo Cereris de littore natam,
Quam nunc, & Manes, & Stygis unda colit.
Dein Vatis varias per silvas Partenopæi
Ire, Amphioniæ mœnia in alta liræ.
Et fera Thebanos armare in prælia fratres;
Et procúl, & tuto bella videre loco.
Mox bello fessas in blanda reducere Musas
Otia, Pegasei qua fluit unda pedis.
Adsunt, & dominas sequitur vestigia servans,
Lesbiaque, & Tyrios culta Corinna sinus.
Deliaque, & Nemesis, tortoque superba capillo
Primus amor Latij Cynthia Callimachi.
Quam multa interea subeunt iucunda relatu!
Una mihi tecum quot parit hora iocos.
Seu varios hominum mores ridemus, & arteis,
Seu Complutensi sydere Grammaticum.
Dij mihi dent tecum, Iuvenis lectissime, longum
Degere, & insultos ludere Grammaticos.

6 Con mas expressión, y ceño se opuso a los Gramaticos en vn epigrama que dirige tambien a nuestro Zurita, y està en el libro vnico que escriviò de este metro, y es assi:

AD HIERONYMUM SURITAM, CÆSAR-AUGUSTANUM.

IN GRAMMATICOS.

SI te ruris opes iuvant beati,
Si te liberioris aura cœli
Salubris iuvat, arborumque fœtu
Distinctus viror omnium colorum,
Silentis tremula quies in umbra,
Qua fagus patulis comata ramis,
Laurusve in nieba, populusve pallens
Confringit rabiem Leonis usti,
Qua centum querulæ arrepunt volvere,
Et centum superet modos volucrum,
Crudum Thereij scelus tyranni

Lon-

Longa daulias integrans querela,
Qua stringit virideis amœna rigas,
Christaloque liquente serpit vnda,
Mox cum murmure bulliens sonorò
Pugnanteis aqua concitat lapillos:
Hæc si te recreent, amice dulcis,
Hæc cœnare poeticis patellis,
Lactucasque tinies, cucurbitasque,
Huc ad nos propera, ferásque tecum
Totum quicquid habes facetiarum,
Et quidquid salis, atque risionis
Triginta solidis diebus absens
Servasti, accumulans tuo Secundo;
Sed per genium tuum, meosque
Per Faunos, Dryadesque per puellas,
Hellespontiacum per & Priapum,
Nec de Grammaticis, amice, quemquam
Adducas precor huc. molesta gens est,
Nec ridere mihi liceret illos,
Vt mos est meus, omnibus cachinnis,
Nam quidam mihi retulit poeta,
Nota Grammaticum severitatis
Nocteis, atque dies dolenter angi,
Quod nec Grammaticum vocare doctum,
Nec se Grammaticam vocare doctam,
In libri titulo sui venusti;
Cui vates meus, vt graui labore
Iam tandem miserum senem levaret,
Secure pater, inquit, eloqueris,
Si te, Grammaticosque masculinos
Tecum, Grammaticosque fœmeninos,
Communeisque simul, simulque neutros
Omneis, Grammaticum pens vocabis.

7 * Deste epigrama se reconoce mas, quan ventajoso, y facil tuvo el numen poetico nuestro Zurita, y que no solo avia compuesto versos serios, sino tambien jocosos; y ha parecido poner por entero las dos poesias, assi porque se percibe mejor la intenciō, y concepto de ellas, como porque en todo su discurso se convence nuestro deseo, y seràn de gusto para los que las penetraren, que no tendràn tan a la mano los libros de Iuan Segundo, y los que por defecto de la lengua, ò demasiado escrupulo suyo llegaren a sentir embaraço, con saltar la leyenda quedaràn satisfechos.*

8 * Por este tiempo, que seria aun el año de 1534. ò 1535. se empleava 1535 nuestro Coronista en las buenas letras, observando las sentencias, y frasis de los mejores autores, de que tenemos muchos fragmentos, y no menos de los poetas mas sublimes, como de Virgilio, Horacio, Estacio Papinio, y Claudiano; pero entre todos se aficiono con especialidad a Claudia-

diano, y escriviò mucho en ilustraciō suya, de donde quando Iuan Segundo los nombra en la elegia, se detiene mas en este, como deseādo lisongearle el afecto; en todos, assi poetas, como historiadores, restaurò, y explicò infinitos lugares con tan gran juizio, que mereciò le consultassen sobre esto su maestro Hernan Nuñez, y otros Españoles, y aun estrāgeros de los mas doctos. Lo que puede admirar es, que teniendo tan favorables las musas, las olvidara tāto, y si Iuan Segundo no le celebrasse en sus obras, quedaria por ventura oculta esta gracia suya, en la qual le devemos reconocer no menos insigne q̃ en lo demas, para q̃ se vea, que no solo en el todo, sino en cada vna de las partes fue consumado, y perfectissimo varō: Sospecho que su principal intento de exercitarse en la historia, le obligò a omitir en lo de adelante las consonancias metricas, porque aquella suavissima armonia no se introduxesse en sus oìdos, y se desliçara de aì a escritos tan severos como los de la historia, cuyo ropage deve ser candido, y sencillo como la alma de ellos, que son las noticias, pues lo que en la poesia es hermosura, en las chronologias, y anales se tiene por fealdad, aviendo de huir de ella los que los escriven, para que su cuidado, como fuera del centro, no decline mas a furor, y violencia de lo escrito en la estimacion, y dictamen de quien los leyere.*

9 * No celebra menos la musa de nuestro Zurita Iuan Pelusio, natural de Crotona en el Reino de Napoles, y vno de los mejores poetas de su tiēpo, *en el libro 3. de sus entretenimientos*, que estampò el año de 1567. en aquella gran Ciudad, donde le dize:

Surita inclyte, quem Minerva parvum
Artes perdocuit bonas, deditque
Stylo scribere posse Liviano
Longas Historias, & ore dulci
Versus fundere melle dulciores:
Si iuncto pede quidpiam, aut soluto
Iuvat dicere Flandrico in tumultu,
Per Musas, & Apollinem rogamus
Sub dium rapias, tuique cantes
Philippi memoranda facta solum
A te, & Historico, & bono Poeta.
A me versiculos mea in Crotone
Factos accipies; tua polita
Pro doctrina, & amore singulari,
Quo complecteris elegantiores,
Oro, deposita severitate,
Lege, & si finis ora per virorum
Ire, illi veneresque, gratiasque
Inspira, & teneros tuos lepores.

Copia estos versos, y reconoce tambien la gracia en hazerlos de nuestro Zurita, D. Nicolas Antonio, *en su Bibliothec. Español. lit. H, fol. 460. col. 2.* y de la misma manera le devemos agradecer esta noticia al Iuan Pelusio, que confirma la que sospechavamos del epigrama, y avemos despues adquirido de Iuan Segundo.*

CA-

CAPITVLO VII.

CASAMIENTO DE GERONIMO Zurita con D. Iuana Garcia de Olivan; quien fue su padre, y hermanos, y que hijos procedieron deste matrimonio.

1 MVy natural es en todos los hombres, desear la sucessiō, y aumento de sus casas; dilatase con esto la naturaleza, el linage se estiēde, y se vnen tal vez las familias mas apartadas. Geronimo Zurita en
1537 el año de 1537. tenia yà veinte y seis de edad, y era tan gallardo en la persona, como en el ingenio; su nombre se oia con gusto, y respeto entre los estudiosos, solicitando todos su amistad; su condicion, y presencia conciliavan los animos de quantos le tratavan; no menos fue apacible que docto, que en vna buena naturaleza engendran las letras agrado, en la vulgar aborrecible presuncion, y en nada mas se deve conocer la diferencia del sabio al necio, que en el blando trato del vno, y aspero, e indocil del otro. Amavale su padre Miguel Zurita con grande ternura, y crecia con esto su anhelo de verle bien empleado; assi lo consiguiò con muy particular regocijo, y consuelo suyo.

2 Casò, pues, Geronimo Zurita este año de 1537. con D. Iuana Garcia de Olivan, señora de virtud, calidad, y hermosura, para que fuesse en todo muy plausible esta dicha; celebròse en Valladolid el desposorio a 3. de Deziembre, haziendo oficio de Cura Antonio Bravo, Capellan del Principe Don Felipe: fue hija de Mossen Iuan Garcia, Secretario de la santa, y general Inquisicion, persona muy capaz, y erudita, y de D. Iuana Perez de Olivan; antes de executarse las bodas, nombrò el Secretario Garcia a su yerno Geronimo en coadjutor de su oficio durante su vida, y despues en propriedad, segun la gracia, y permission que avia obtenido el año antecedente de 1536. del Cardenal D. Alonso Manrique, Arçobispo de Sevilla, y Inquisidor General, estando en Cantillana a 18. de Abril; referendò el despacho su Secretario Iuan Martinez de Lasso, y se copia por entero en los capitulos matrimoniales, y exerciò desde entonces este oficio nuestro Coronista. * apuntan algunas destas noticias D. Francisco Diego de Sayas *en sus anal. de Aragon, cap. 53. fol. 379. col. 2.* y el M. Fr. Miguel Ramō Zapater en lo que añade a los que dexò escritos el Doctor Iuan Francisco Andres, *lib. 3. cap. 32. fol. 112. col. 2.* y *lib. 4. cap. 18. fol. 67. col. 1.**

3 * Tuvo estrecha amistad el Secretario Garcia con Lucio Marineo Siculo, Capellan, y Coronista de los Reyes Catolicos, y del Emperador Carlos V. como parece de vna carta suya, que es la *9. del lib. 17. de sus epistol.* impressas en Valladolid el año de 1514. por Arnaldo Guillermo Brocario, y es como se sigue: *Siculus Ioanni Garsiæ, Regio Scribæ, fœlicitatem. Duxit me nudiustertius Paschalis tuus patruus maior ad dominā Gretdam, olim Martini Lanuntij coniugem, vt in eius domo puellā viserem, quam tibi, si Deo placuerit, nupturā esse dicebat. Ideoque libenter ad eam me contuli, & puellam diligenter inspexi: in qua, præter alia multa, magnáque praclaræ indolis, & probitatis inditia, tria mihi præcipuè magnæ virtutis argumenta visa fuere, iucundus scilicet aspectus, sermo rarus, & prudens, & modestia singularis. Cuius optimi parentes in magna*

ſemper fama virtutis, laudè que vixerunt. Eſt enim Ioannis Petri Olivani, & Annæ Ycis Cæſarauguſtæ Civium filia, & Michaelis Petri Olivani, iuvenis litteris, & moribus ornatiſsimi, ſoror; cuius nomen à tuo nomine eſt deductum, quippe quæ Ioanna dicitur. Erit igitur tibi, ſi à Deo datum eſt, vxor gentilis, & cognominis, cuius ego nunc ſimilitudinem, & imaginem tibi mitto deliniatam, primóque tabellario penicillo mittam, & coloribus expreſſam. Vale. Ex Cæſarauguſta calendas Auguſti. La ſeñora que nombra, es D. Greida de Torrellas y Perellòs, muger de D. Martin Lopez de la Nuza, Baile general de Aragon, gran ſoldado, y ſervidor de los Reyes D. Fernando I. D. Alonſo V. y D. Iuan II. refierenlo aſsi Geronimo Zurita *tom. 3. de los anal. lib. 12. cap. 28. fol. 96. col. 1. y 2. y lib. 14. cap. 52. fol. 255. col. 3.* y *tom. 4. lib. 18. cap. 37. fol. 180. col. 4. y 181. col. 1. y 2.* Geronimo de Blancas *en ſus comentar. de las coſ. de Arag. fol. 502.* D. Vincencio Blaſco de la Nuza *en ſus hiſtor. ecleſ. y ſecul. de Arag. tom. 2. lib. 3. cap. 6. fol. 251. col. 2. y 252. col. 1.* y Dõ Geronimo Ximenez de Aragues *en el diſcurſ. del oficio de Baile, §. 25. n. 12. fol. 231.* No nos detenemos en notar mas la carta, dexandolo a la diſcrecion del que la leyere, y avemos inclinado a copiarla por ſer el libro en que ſe halla exquiſito, y particular.*

4 *Honrò mucho al miſmo Secretario Garcia el Pontifice Adriano VI. concurriẽdo en Vitoria el año 1522. quando le llegò la feliz nueva del Pontificado, y lo acceptò; adviertelo el Doct. Blas Ortiz, como teſtigo de viſta, *en el Itinerario deſte Pontifice*, que eſtampò en Toledo el año de 1548. donde hablando de èl eſcrive: *Et quia (naturæ ſuæ propenſione) negotia ipſi peragenda potiùs ſecretò, quam palam conabatur facere, tres tantùm ex multis ad actum celebrem huius acceptationis, ſcilicet magnificum Doctorem de Agreda, & me indignum D. Blaſium Ortiz, ab ſanctiſsimo eodem Patre poſtmodùm Toletanos Canonicos creatos, & Secretarium Conſilij generalis Inquiſitionis Aragoniæ Ioannem Garſiam, virum ſatis egregium elegit;* refiere lo miſmo D. Fr. ncifco Diego de Sayas, *vbi ſupra, dict. cap. 53. fol. 379. col. 2.* *

5 *No favoreciò menos a dicho Secretario Garcia el Emperador Carlos V. pues le armò Cavallero eſtandò en Burgos a 12. de Deziembre de 1527. preſentes Henrique Conde de Naſau, el Marques de Cenete, ſu Camarero mayor, Carlos de Paupet ſeñor de Lachaulx, Comendador mayor de Alcantara, ſu Camarero, y Capitan de vna de las Guardas de ſu Real perſona, Ariſteo Marques de Enciſo, Iuan de Memor. nſi Baron de Curriera, Luis Gener Baron de Enſo, y otros muchos Nobles, y haze memoria en el privilegio el Ceſar de ſu generoſo origen, meritos, y ſervicios, y lo eſcrive eſto el M. Zapater, *vbi ſupra lib. 4. cap. 13. fol. 66. col. 2.* y que fue con eſta calidad Diputado del Reino de Aragon el año de 1529. *dict. lib. 4. cap. 20 fol. 77. col. 1.* *

6 *Moſſen Iuan Garcia, y Doña Iuana Perez de Olivan, huvieron en hijos a Geronimo Perez Garcia, que armò tambien Cavallero el Emperador en los Reales ſobre Tunez a 21. de Iulio de 1535. y dize en el privilegio: *le haze eſta merced por los meritos, y ſervicios de ſus padres, aver venido ſirviendole en el exercito a Tunez, y pueſtoſe en armas en la Goleta, haſta arrojar de ella los Catolicos a*

los

los Moros; tambien añade: *que buelto a la misma Tunez, le armò Cavallero antes de invadir la Ciudad, que se entregò a su clemencia el dia siguiente, en que la desamparò, y saliò fugitivo de ella el Capitan Barbarroja con gran numero de Moros, Barbaros, y Turcos.* Sirviò al Principe D. Felipe en la jornada que hizo a Flandes en los años de 1548. y 1549. como escrive Iuan Christoval Calvete de Estrella *lib. 4. desu Itinerario, fol. 326* y en el de 1550. obtuvo la gracia de Merino de Zaragoça a 10. de Marzo en Brusselas, y jurò el oficio a 26. de Abril en la misma Zaragoça, en poder del Virrey Don Pedro de Luna, Conde de Morata, por medio de Iuan de Vcle Metelin su procurador: Fue assimismo Cavallero del Abito de Santiago, Conde Palatino, primer Secretario de D. Leonor, Reina de Francia, y Infanta de España, y su Embaxador a Portugal, donde muriò el de 1554. En el de 1551. a 7. de Febrero, le escriviò esta señora desde Brusselas, que se avia alegrado de su llegada a Portugal, y de lo que le avisava avia hecho en el viage; el sobrescrito dize: *por la Reina de Francia. Al Comẽdador Geronimo Perez Garcia, nuestro primer Secretario, y de nuestro Consejo.* Tuvose por vno de los Cavalleros mas discretos de su tiempo, y assi D. Diego de Toledo, Cavallero del Abito de Alcantara, y Comendador de Castil-novo, le dedicò *los comentarios de Iulio Cesar, y de Cayo Hircio*, que traduxo en Español, y se imprimieron en Paris año 1549. y en Madrid el de 1621. y en la carta dedicatoria, ò prologo dize: *que pone su obra debaxo su protecciõ, porque suele favorecer a muchos estudiosos, y por ser vno de ellos, y tambien porque no dexa de emplear el poco tiẽpo que le queda acabados los negocios en el estudio de las letras humanas*; refiere algunas destas cosas el M. Zapater *vbi proxim. dict. lib. 4. cap. 18. fol. 67. col. 1.*

7 * Don Iuan Garcia de Olivan, hijo segundo, fue Governador, y Visitador de la Cequia Imperial de Aragon, y Navarra, despues en el mismo Aragon Canceller de Competencias, Comissario de la Cruzada, Conservador de las Ordenes Militares de Calatrava, Alcantara, y Santiago, Consultor del santo Oficio, Visitador, y Iuez de Residencias de sus Oficiales, Capellan del Cesar, Abad de la O, y Obispo de Vrgel; tratan dèl el M. Zapater, *ibid. fol. 66. col. 2.* y Don Martin Carrillo *en el catalog. de los Abad. de la O. fol. 419. de la vid. de S. Valer.* Escriviò vna historia de Aragon, que no ha salido a luz, y la citan el Doct. Pedro Cenedo *en sus colectan. del Derecho Canonic. colect. 43. al cap. Beatus, 22. quest. 2.* el M. Diego de de Espes, *lib. 1. de su hist. manuscrit. de la S. Iglesia de Zaragoza*, y D. Nicolas Antonio, *en su Bibliothec. lit. I. fol. 532. col. 1.**

8 * Adriano Garcia de Olivan, hijo tercero, fue Acroy del Principe D. Felipe, y se embarcò el año 1548. con el Comendador Iuan de Ycis, y muchos otros Señores, y Cavalleros para passar en servicio suyo a Flandes, refierelo Iuan Christoval Calvete de Estrella, *vbi supr. lib. 1. fol. 7.* Mantuvo en Brusselas vnas Iustas: D. Iuan de la Cerda, Duque de Medinaceli, Virrey de Sicilia, lo embiò el año de 1558. con ciertas instrucciones a España para levantar gente contra el Turco, que se temiò vendria en esse tiempo sobre aquel Reino, y para hazer la leva le nombrò en Mecina a 20. de Enero del mismo año Capitan

de treciētos Arcabuceros Españoles, y vno de quatro, a quien se avia encomendado el correr la marina: su viage fue desde la misma Mecina por Palermo, y bolviendo de España con su gente le sucedieron en Alicante vnos grandes encuentros con el Capitan Zapata, los quales por ser tan reñidos necessitaron para componerse de la interposicion del Duque de Medinaceli, y de otros muchos Cavalleros; muriò al fin peleando sobre los Gelves, y se tuvo por vno de los mas valientes soldados de su tiempo, Zapater, *vbi supr. fol. 67. col. 2.**

9 * Felipe Garcia de Olivan, hijo quarto, fue Capellan de honor del Emperador Carlos V. y del Rey Don Felipe II. Zapater, *ibid. dict. fol. 67. col. 1.**

10 * Doña Maria Garcia de Olivan, fue Religiosa en el Real Convento de las Huelgas de Burgos: Doña Isabel Garcia de Olivan en el de la Encarnacion de Valencia: Doña Margarita Garcia de Olivan, casò cō Iuan Metelin, Ciudadano de Zaragoça, y Doña Iuana Garcia de Olivan, la menor de sus hijas, con nuestro Geronimo Zurita, como se ha dicho: Tuvo demàs destos hijos a Francisco, y Miguel Garcia de Olivan, y a Doña Ana, y Doña Catalina Garcia de Olivan, que murieron en sus primeros años, y avian nacido antes que Doña Iuana.*

11 * Por este tiempo nombra Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. de España, tom. 1. lit. D, fol. 228. col. 2. y tom. 2. lit. P, fol. 156. col. 1.* a Pedro Garcia de Olivan, que interpretò *los comentarios de Iulio Cesar*, estampandose con este titulo el año de 1570. en Toledo, y no sabemos quien fuesse, ò si es alguno de los que referimos arriba, y equivocan su nombre en la estāpa, pues no se hallan los dos apellidos de Garcia, y Olivan juntos, hasta la feliz vnion del Secret. Mess. Iuan Garcia, y de D. Iuana Perez de Olivan.*

12 Yà que Lucio Marineo especifica en su carta a Miguel Perez de Olivan, hermano mayor de Doña Iuana, serà justo manifestemos mas su memoria, por el nuevo lustre que de su inclusion se sigue a nuestro Coronista. Fue, pues, Secretario de la Inquisicion de Zaragoça; casò con Iuana Perez Palacios, y segunda vez con Maria Azpeyta, y de las dos tuvo sucession. Geronimo Perez de Olivan, que casò con Doña N. de Moros: Francisco Perez de Olivan, Cavallero del Abito de San Iuan; Don Martin Perez de Olivan, Inquisidor de Cordova, y Logroño, Abad de San Iuan de la Peña, * y muy señalado en la prudencia, y letras, como le celebra el Doctor Iuan Gines de Sepulveda *en sus cartas*, en que le dirige algunas, Don Iuan Malo de Briones *en la descripcion del Colegio de S. Clemente de los Españoles de Bolonia*, el Licen. Baltasar Porreño *en la vida, y hechos del gran Cardenal D. Gil de Albornoz, cap. 37. fol. 193. y 197.* Don Iuan Briz Martinez *en la histor. de S. Iuan de la Peña, en el catalog. de sus Abad. fol. 862. col. 2. y 863. col. 1.* D. Martin Carrillo *en la vid. de S. Valer. en el catalog. de los mismos Abad. fol. 413.* D. Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 1. de las histor. de Arag. lib. 4. cap. 1. fol. 336. col. 1.* y el M. Fr. Miguel Ramon Zapater en lo que añade al Doctor Iuan Francisco Andres *lib. 4. de los anal. de Arag. capit. 13. fol. 48. col. 4.** A instancia suya juntò el Bachiller Iuan Alonso Franco casi todas las inscripciones de la Andaluzia, cuyo trabajo fue estimado de los doctos, y le tuvo original el mismo Doc-

Doctor Andres. El año 1533. a 15. de Febrero recibio el grado de Doctor en Bolonia, donde fue Colegial mayor en el insigne Colegio de S. Clemente de los Españoles; hallavanse entonces en esta Ciudad el Pontifice Clemente VII. y el Emperador Carlos V. y asistieron en el acto D. Francisco de Quiñones, Cardenal de Santa Cruz, D. Iñigo de Mendoza, Cardenal de Burgos, D. Iuan de Quintana, Abad de Montaragon, y Confessor del Cesar, D. Lorenço Fernandez de Heredia, Iusticia de Aragon, D. Iuan Fernandez de Heredia, Conde de Fuentes, el Secretario Don Hugo de Vrries, señor de Ayerbe, y otros muchos Señores, y Cavalleros, como lo apuntan los autores citados, y parece por la cartilla del grado que vio original el Doct. Andres, y pararà aora en alguno de sus parientes: Los que hazen memoria desto, asseguran tambien que estuvieron presentes el Pōtifice, y Emperador, pero se ha de entender en la Ciudad, y a vista solo de este literario triunfo, que se solemniçò con vn muy lucido passeo por sus calles, y es verisimil que le llevarian por delante del palacio de los mismos Pontifice, y Emperador, y que gustirian de verle, porque es cierto, que no concurrieron en la Vniversidad. El vltimo de los hijos del Secretario Miguel Perez de Olivan, fue D. Margarita Perez de Olivan, que casò con Christoval de Medina, Receptor del santo Oficio de la Inquisicion de Valencia.

13 Geronimo Zurita, y D. Iuana Garcia de Olivan, huvieron en hijos a Miguel Zurita, que naciò en Valladolid Miercoles 15. de Noviembre de 1542. y Viernes a 24. del mismo mes se bautiçò en la Iglesia Parroquial de Santiago; fuerō sus padrinos el Doct. Ruesta, Inquisidor de la misma Valladolid, y electo Obispo de Lerida, que muriò antes de tomar possession; Iuan Cebrian de Ybarra, Alguacil mayor del Consejo Supremo de la santa, y general Inquisicion: madrina Doña Beatriz Sarmiento, Ama del Principe D. Felipe; ordenòle de corona el año 1560. D. Fernando de Aragon, Arçobispo de Zaragoça. No tenia mas que 18. años, y ya era muy habil para qualquiera empleo de ingenio, cuidado, y trabajo, y assi suplicò su padre al Consejo Supremo de la Inquisiciō le señalasse por coadjutor suyo en el oficio de Contador de todas las Inquisiciones, en contemplacion de sus servicios, y de los de su abuelo el Doct. Zurita, y decretose como lo pidia. El año siguiente le hizo merced el Rey D. Felipe del oficio de Baile, y Merino de la Ciudad de Huesca, por renunciacion de su padre, y lo sirviò hasta el año de 1566. en què mejorò de estado, tomando el Abito de la Cartuja en la de Porta-Celi del Reino de Valencia, y antes de professar tuvo en bien el Rey que passassen otra vez estos oficios a su padre Geronimo Zurita.

14 D. Iuana Zurita naciò en Valladolid Lunes 24. de Setiembre de 1543. bautiçòse el dia siguiente en la Parroquia de Santiago, y fueron padrinos su tio Don Geronimo Perez Garcia, Cavallero del Abito de Santiago, y Iuan Martinez de Lasso, Secretario de la santa, y general Inquisicion; de su madrina no sabemos sino que se llamò D. Petronila, y que fue muger de Francisco de Laguna. Casò D. Iuana el año 1559. con Iuan Perez de Olivā, * y haze memoria deste matrimonio, y de la sucession dèl el M. Fr. Miguel Ramon Zapater en lo que añade al Doctor Andres, *lib. 4. de los anal.*

*anal.de Arag.cap.13.fol.47.col.1.** Segunda vez casò con Miguel Lopez de Quinto, Ciudadano, Notario del Numero de Zaragoça, y Secretario del Reyno de Aragon, y no se sabe que tuviessen hijos.

15 D. Geronima Zurita naciò en Valladolid a 5. de Noviẽbre de 1545. bautiçòse en la Iglesia de Santiago, y fue Religiosa de la Orden de S. Francisco en el Convento de nuestra Señora de Altavas de la Ciudad de Zaragoça.

16 D. Isabel Zurita naciò en la Villa de Madrid Viernes 7. de Enero de 1547. bautiçòse en la Parroquia de S. Andres, y fue tambien Religiosa de la Orden de S. Francisco en el Convento de S. Catalina de la misma Zaragoça.

17 Geronimo Zurita de Olivan, naciò en Valladolid a 10. de Octubre del mismo año, y en teniẽdo edad suficiẽte, le embiò su padre a la Vniversidad de Alcalà, dõde aprendiò las buenas letras, y la Filosofia; y si como tenia partes para lucirse en la historia, la huviera exercitado, sin duda resplãdeceria mucho en ella, porque no le faltavan las noticias: Escriviò *de la nobleza, y origen de los Clymentes*, de que le diò las gracias desde Madrid en carta de 16. de Febrero de 1582. el Protonotario Don Miguel Clymente; tambien escriviò vn papel muy curioso *de la nobleza, y antiguedad de los Zuritas, y Garcias*. El año 1571. a 21. de Abril en el Escorial, le hizo merced el Rey D. Felipe el Prudente de los oficios de Baile, y Merino de la Ciudad de Huesca, por nueva renunciacion de su padre. El año 1576. le diò facultad al mismo Coronista para que dispusiera del oficio de Maestro Racional de la Ciudad de Zaragoça en el mismo Geronimo Zurita de Olivã su hijo. El año de 1581. estando el Rey en Portugal en Villafranca favoreciò al mismo con el oficio de Governador de la Cequia Imperial en los Reinos de Aragon, y Navarra, que se continua en sus successores, y fue tan cuidadoso, que hizo vnas ordinaciones, que corren impressas, para su regimiento, y conservacion. Tambien en este año le honrò el Rey con vn assiento de Continuo de su Real Casa, y cedula de ausencia. El año 1585. assistiò en las Cortes de la Villa de Monçon, y el de 1592. en las de Taraçona, fue Vxer de armas con D. Sebastian de Morrano, como parece del processo de dichas Cortes, y de las instrucciones del Protonotario Don Miguel Clymente, y del Secretario Agustin de Villanueva, que le sucediò en la misma ocupacion,* y tambien lo refieren Luis Cabrera de Cordova *en la part. 2. manuscrit. de la histor. del Rey D. Felipe el Prudente, cap. 5.* que guardamos en nuestro poder, Geronimo Martel *en la form. de celebrar Cortes en Aragon, cap. 30. fol. 28.* y el M. Fr. Miguel Ramon Zapater en lo que añade al Doct. Iuan Francisco Andres, *lib. 3. de los anal. de Arag. cap. 32. fol. 112. col. 2.* Del oficio de Vxeres, sus prerogativas, y estimacion, y los grandes Cavalleros que le han tenido, escrive largamente el mismo Doct. Andres en lo que nota a Martel, *Vbi proxim. dict. cap. 30. fol. 31. hasta el 37.* En estas Cortes diò vn greuge el mismo Geronimo Zurita de Olivan, ante D. Martin Baptista de la Nuza, Regente el oficio de Iusticia de Aragon, en 13. de Agosto de dicho año 1592. pretendiendo, que el Reino de Aragon le pagasse todas las expensas que avia hecho su padre en adquirir, y juntar noticias para disponer los anales, y se

re-

remitiò la deliberacion a otras Cortes, y assi se bolvio a tratar de ello en las de *1626.* en 17. de Febrero, a instancia de D. Mariana Ripol su muger, y heredera, segun mas largamente verèmos en otro lugar.*

13 *El año 1582. en la justa, y torneo de a pie, y de a cavallo que mantuvieron en la gran calle del Coso de Zaragoça a *6.* de Mayo D. Iuan de Albion, D. Iuan, D. Martin, y D. Luis Cabrero hermanos, entre los Cavalleros que ofrecieron salir a esta generosa lid, firma Geronimo Zurita de Olivan, como se vè *en la relacion de aquellas fiestas*, q̃ se imprimiò de nuevo el año 1622. de ordẽ deste Reino, *fol. 8. pag. 1.* Combatiò con el Cavallero de las penas, que era el Don Iuan de Albion, *corriendo con él quatro lanzas estremadamente*, assi *fol. 59 pag. 2. de la relacion*; su empresa fue muy ingeniosa, y se pone *fol. 63. pag. 1* y *en el 78. pag. 1.* hablando de los premios que se dieron a los combatientes, se dize: *en el de la letra no se acabaron de resolver las Damas, y dieron sus votos a D. Carlos de Heredia* (despues Conde de Fuentes) *y el diò el precio a Geronimo Zurita, que era vna Ninfa de plata.* Concurrio tambien Geronimo Zurita de Olivan en las fiestas que se hizieron en la misma Zaragoça el año de 1585. a la venida del Rey D. Felipe II. y casamiento de la Infanta D. Catalina su segunda hija, con Carlos Manuel Filiberto, Duque de Saboya, en la mascara, torneo de a pie, justa Real, cañas, y otros juegos, y regocijos en que se exercitò la nobleza, como lo refiere D. Vincẽcio Blasco de la Nuza *tom. 2. de sus hist. de Arag. lib. 1. cap. 10. y 11. fol. 33. y los que se siguen*, aunque no nombra los Cavalleros que ordenaron estas fiestas, bien que nos consta de la assistencia de nuestro Geronimo por otros papeles: Tãpoco le especifica al mismo *dict. tom. 2. lib. 5. cap. 3. fol. 405. col. 1.* en que refiere el torneo de a cavallo, que se hizo el año de 1599. en 21. de Setiembre en la plaça del Pilar, por la venida del Rey D. Felipe III. y de la Reina D. Margarita su muger, de que haze tãbien memoria Fr. Diego Murillo *tratad. 2. de las excel. de Zarag. cap. 8. fol. 60. col. 1.* y Fr. Marco de Guadalajara le nombra, y a los demàs Cavalleros que lo festejaron, *part. 4. de la histor. Pont. lib. 8. cap. 9. fol. 501. col. 2.** Casò dos vezes Geronimo Zurita de Olivan, la primera con D. Isabel de Ara, y la segunda con D. Mariana Ripol, y de ninguna tuvo sucession, con que se acabò en èl la linea de varon de los Zuritas originarios de la Villa de Mosqueruela; * està sepultado en el Convento de S. Agustin de Zaragoça, como lo advierte el M. Fr. Miguel Ramon Zapater en lo que añade al Doct. Iuan Francisco Andres, *lib. 3. de los anal. de Arag. cap. 32. fol. 112. col. 2.**

CAPITVLO VIII.

EL CARDENAL D. IVAN Tavera, Arzobispo de Toledo, y Inquisidor General, embia al Secretario Geronimo Zurita al Emperador Carlos V. y la brevedad con que negociò.

1 * Resuelto el Emperador Carlos V. el año 1543. de passar a Italia, y Alemania para oponerse al Rey Francisco de Francia, y al Turco, que por diligẽcia suya baxava sobre la Vngria, se fue acercando a Barcelona, con fin de prevenir desde ella todo el avio necessario, y la gente, y di- 1543

dineros para la jornada: * ofrecieronse en este tiempo muy graves negocios del santo Oficio, y assi el Cardenal Don Iuan Tavera, Arçobispo de Toledo, Inquisidor General, y del Consejo de Estado del Emperador, le embiò a Geronimo Zurita, el qual salio de Madrid a la posta Lunes 20. de Marzo deste año, y el mismo dia que llegò a Zaragoça diò la carta del Consejo de la Suprema Inquisicion, y refirio lo que se le avia encomendado a D. Geronimo de Vrries, señor de Ayerbe, Secretario que fue de la santa, y general Inquisiciõ, y continuò su viage con toda celeridad. A 29. del mismo mes llegò a Molin del Rey, Villa entonces de gran poblacion en el Principado de Cataluña, donde se detuvo algunos dias, dando las cartas en el de 30. al Cõfessor del Cesar, q̃ no nombra en su diario, y al Secretario D. Francisco de los Cobos, Comendador mayor de Leon, el qual le ofreciò que le procuraria audiencia para el dia siguiente, y se lo cumpliò; el vltimo de Marzo besò la Real mano del Emperador, puso en la misma la carta de creencia, explicò su embaxada, y entregò la consulta; respondiò el Emperador, *que la veria de espacio*, que fue lo mismo que dezirle, que consideraria mucho aquella materia, y en su presencia encomendò los papeles a su Secretario el Comendador mayor de Leon.

2 Este vltimo dia de Marzo llegò Iuanetin Doria, y vinieron muchas cartas de Italia, con que estuvo muy ocupado el Cesar, pero el Viernes a 6. de Abril hablaron sobre la consulta el Confessor, y el Comendador mayor cõ deseo de despacharla; y aunque no avemos visto la instruccion original desta embaxada, inferimos por lo que de su mano advierte nuestro Zurita, que fue por ocasion de los Moriscos, los quales el siguiente dia 7. del mismo Abril representaron a dicho Comendador mayor las peticiones que avian dado el año 1532. en Valladolid al Consejo Supremo de la Inquisicion. * En el de 1526. en que era Arçobispo de Santiago, y Presidente de Castilla Don Iuan Tavera, estuvo el, y el Secretario D. Francisco de los Cobos en vna junta que dispuso el Emperador en Granada de muy graves, y doctissimos varones, sobre negocios de los mismos Moriscos, assi lo advierte Fr. Iaime Bleda *en la coronica de los Moros de España, lib. 6. cap. 2. fol. 656. col. 1. y 2.**

3 Entrò el Emperador a 10. de Abril en Barcelona, y a 15. firmo el despacho, a 16. lo entregò a su Secretario D. Francisco de los Cobos, y a 29. partiò con el nuestro Zurita de aquella Ciudad, y llegando a 1. de Mayo a Madrid, informo luego al Cardenal, y a los Ministros de su Consejo Supremo. Mucho importo esta diligencia porque en la detencion avia peligro, y los Moriscos como muy astutos, lo pudieran impedir con su sagacidad; pero los Ministros del Emperador eran tan zelosos de las cosas del S. Oficio, que no atendieron sino al mayor servicio de Dios, y a la honra de su Rey, fines que deven llevar siempre delante de los ojos aquellos que tienen la gracia de sus Principes, si les desseã establecer la Corona.

4 Assimismo se reconoce, por lo que dexò apuntado sobre esta embaxada nuestro Zurita, que tambien iba advertido por la instruccion de informar al Cesar, y a sus Ministros de la necessidad, y pobreza que padecia la Inquisicion de Valladolid, y que se esta-

estava deviendo mucho de los salarios de los Inquisidores, y Oficiales, y del gasto, y mantenimiento de los pobres presos, segun lo mostrò por vna relacion autentica, hecha por Don Fernando de Loazes, Obispo de Elna, electo entonces de Lerida, la qual referendò el Secretario Iuan Martinez de Lasso.

5 Quando estuvo el Emperador en Moñin del Rey, nombrò a D. Fernando de Loazes, y a D. Iuan Garcia de Olivan por Visitadores de la Inquisicion de Zaragoça: * de D. Iuan Garcia de Olivan hizimos memoria en el capitulo antecedente *num.7.* de D. Fernando de Loazes se nos ofrece aora dezir, que amas de los Obispados de Elna, y Lerida, tuvo el de Tortosa, y los Arçobispados de Tarragona, y Valencia; fue Patriarca de Antioquia, y teniendo en animo el S. Pōtifice Pio V. de nombrarlo Cardenal, por propuesta del Rey D. Felipe II. en la segunda creacion que hizo el año 1568. a *9.* de las calēdas de Abril, como se lo avisaron a D. Fernando los Cardenales Fr. Miguel Bonello del titulo de S. Maria sobre la Minerva, que se llamò Alexandrino, y era hijo de Gardina, hermana del S. Pontifice, y Iuan Antonio Capisucco del titulo de S. Clemente, muriò a 29. de Febrero del mismo año, llegando despues las cartas, con que fue en su lugar eligido D. Diego de Espinosa, Obispo de Siguença, del Consejo de Estado, Presidente del de Castilla, y Inquisidor General, y tomò el titulo de S. Estevan en el monte Celio: Fue tambien D. Fernando primero Colegial mayor del Colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia, Fiscal de la Inquisicion de Valencia, y Inquisidor de la de Barcelona, varon sumamente docto, como lo manifiesta la mucha gracia que mereciò a los Pontifices, y a los Reyes; escriviò diferentes libros sobre el Derecho, y puntos de religion, y celebran su memoria D. Iuan Teres, Arçobispo de Tarragona, *en el catalogo de sus Prelados*, que hizo estampar el año 1593. al principio de sus Constituciones Provinciales, *num.33.* D. Francisco Virgilio, Obispo de Lerida, *en el catalog. de sus Prelad.* que hizo tambiē estampar el año 1618. al fin de sus Constituciones Sinodales, *fol. 176. num.35.* Francisco Martorel *en la histor. de la Ciudad de Tortos. lib.2. cap. 4. fol.384. num.28.* Luis y Scevola Santa Marthas *en su Gallia Christian. tom.2. en los Obispos de Elna, fol.608 col.3. in princ.* el Doct. Iuan Bautista Ballester *en el catalog. de los Arzobisp. de Valenc. al fin del tratad. del S. Christ. de S. Salvad. fol.575. nu.76.* Don Fernando Vazquez Menchaca *lib.1. de sus controversias ilustres del Derecho*, y D. Nicolas Antonio *en su Bibliothec. Español. tom.1. lit. F, fol. 288. y 289.**

6 La Real Cedula del nombramiento que hizo el Emperador para Visitadores de la Inquisicion de Zaragoça, en D. Fernando de Loazes, y D. Iuan Garcia de Olivan, es como se sigue, sacada de su original, que referendò el Secret. Alonso Idiaquez: *DON CARLOS, por la divina clemēcia, Emperador de los Romanos, siempre Augusto, Rey de Alemania, de las Españas, de las dos Sicilias, de Hierusalem, &c. Muy Reverendo en Christo Padre Cardenal de Toledo, nuestro muy caro, y muy amado amigo: Yá teneis entendido, como los dias passados, confiando de la integridad, letras, y otras buenas qualidades del Doctor Loazes, Obispo de Elna, Inquisidor en Cataluña, le mandamos*

que fuesse a Zaragoza con comission nuestra para visitar los Oficiales, y Tribunales de aquella Ciudad, y Reyno, y como despues le señalamos por adiunto al Licenciado Iuan Garcia, Abad de la O, nuestro Canceller de Aragon, y porque ellos han procedido segun su comissiō muy adelante, y hazen muy gran fruto en servicio de nuestro Señor, y nuestro, y bien de aquel Reyno, y para que mejor lo pudiessen hazer, convernia que tuviessen titulo, y comission de Inquisidores de aquel Reyno, por causa que ay algunos de los dichos Oficiales que se podrian eximir de ser inquiridos, con dezir, que tambien son Oficiales del santo Oficio de la Inquisicion, os avemos querido escrivir sobre ello, y rogamos afectuosamente, que pues conoceis las qualidades que concurren en las personas de los dichos Obispo, y Abad, querais darles titulo de Inquisidores Generales en el dicho Reyno de Aragon, cō comission ampla para proceder contra qualesquiere personas, y Oficiales del dicho Reyno, por razon de la dicha visitacion, porque no se puedan eximir por ser Oficiales de la Inquisicion; escriviendoles, y ordenandoles a parte, que no usen de la dicha comission, sino cōtra los dichos Oficiales, y no en otro ningun caso, lo qual tambien Nos les mandamos expressamente, y que sea con brevedad, porque no se dexe de hazer lo que conviene en el buen efecto, y conclusion de aquellos negocios, que demás que esto redundaria en gran servicio de Dios, y nuestro, por importar mucho al bien de aquel Reyno, recibiremos de vos muy acepto placer. Muy Reverendo Cardenal, sea nuestro Señor en vuestra continua guarda: De Molin del Rey ix. de Abril de M.D.XLIII. YO EL REY.

7 Comunicò esta carta el Cardenal Inquisidor General con los de su Consejo, y en otra de 23. del mismo mes, su fecha en Madrid, representaron los inconvenientes que devian considerarse, para no dar el poder de Inquisidores Generales en el Reyno de Aragon al Obispo de Elna, y al Abad de la O; y aunque Geronimo Zurita propuso las razones que le ocurrieron, y tuvo por mas justas, como el Cesar estava muy empeñado en que se diesse este poder, no se tomò resolucion, ni pudo nuestro Zurita detenerse, porque los negocios que le avian traido a Barcelona eran de diferente calidad, y los avia concluido feliz, y brevemēte, que es a lo que podia mirar mas su deseo, y lo que sucede pocas vezes, por los embaraços que se atraviesan en todas las negociaciones; pero que no venceria la constācia, industria, y agrado del embajador? essotro incidente se le vino a la mano de passo, y por su gravedad, reparos del Inquisidor General, y Ministros de la Inquisicion Suprema, y los grandes negocios de Italia, que llevavan ocupadissimo al Emperador, ni se pudo cōcluir, ni aū tratarse, mas teniendole siempre en memoria por el mayor bien de sus Reynos, ordenò desde Cremona al Secretario D. Frācisco de los Cobos, que lo ajustasse, como mejor pareciesse, cō el Cardenal Inquisidor General; la carta es en esta manera: *EL REY. Frācisco de los Cobos, Comendador mayor de Leon, de nuestro Consejo de Estado, y Contador mayor de Castilla: Ya sabeis lo que se escrivió a los del Consejo de la Inquisicion, sobre lo que tocava al Obispo de Elna, y Licenciado Iuan Garcia, Abad de la O, para que se les diesse poder de Inquisidores Generales en el Reyno de Aragon con ampla comission, limitandoseles por otra*

par-

parte, para que solamente conociessen de las causas tocantes a las personas, y Oficiales del dicho Reyno, que tiene a cargo, ó oficio en la Inquisició de él, a lo qual nos han respondido lo que vereis por su carta, que vá con esta; encargamosos la veais, y pues estais tan informado de lo que en esto passa, lo bolvais a comunicar con el muy Reverendo Cardenal Arzobispo de Toledo, y lo que pareciere que mas conviniere cerca deste negocio, se provea, y ponga en execucion: De Cremona en 18. de Iunio de 1543. YO EL REY.

8 * Muy cierto es, que el Cardenal D. Iuan Tavera, Inquisidor General, y el Secretario D. Francisco de los Cobos ajustarìan con toda satisfacion, y cordura estas materias, procurando el mayor servicio de Dios, del Emperador, y bien de sus Reynos; no podemos saber el fin por falta de noticias, que creìmos hallarlas *en la coronica deste gran Prelado*, q̃ escriviò el Doctor Pedro Salazar de Mendoza, particularmente en el *c. 32. fol. 161. y siguiẽtes*, en que trata, de como exerciò el oficio de Inquisidor General, y pondera quan zeloso fue en cõservar, y aumentar su jurisdició; de lo qual, y de la mucha gracia, y confiança que mereciò al Cesar, y de lo q̃ escrive èl mismo a su Secretario el Comendador mayor, podemos inferir, que la deliberacion, y ajuste serìa segun su dictamen, atendiendo tambiẽ a las graves, y eficaces razones, que representaron muchas vezes èl, y los de su Consejo al Emperador. *

CAPITVLO IX.

ENCOMIENDA A DON Fernando de Valdès, Arzobispo de Sevilla, y Inquisidor General, muy graves negocios del santo Oficio a Geronimo Zurita.

1 * AViendo sucedido en el puesto de Inquisidor General D. Fernando de Valdès, Arçobispo de Sevilla, del Consejo de Estado del Emperador, y Obispo que fue de Elna, Orense, Oviedo, Leon, y Siguença, deseò poner las cosas del S. Oficio en no menor punto que las avia dexado el Cardenal D. Iuan Tavera, Arçobispo de Toledo, y otros predecessores suyos; portòse en este cuidado con tanto rigor, execucion, y zelo, como escriven el Obispo Don Diego de Castejon, y Fonseca *en su primacia de la Santa Iglesia de Toledo, part. 2. cap. 36. desde el §. 5. y fol. 1083.* Abraham Bzovio *en sus anal. eccles. tom. vlt. año 1566. nu. 90. y 91. colum. 129. 130. y 131.* Fr. Iuan Lopez *part. 4 de la hist. de S. Doming. lib. 1. cap. 15. y lib. 2. cap. 53.* el Doct. Gonçalo de Illescas, *en su histor. Pontif. p. 2. lib. 6. cap. 30. §. 4. fol. 337. col. 4.* Luis Cabrera de Cordova *en la hist. de Felipe II. lib. 4. cap. 25. fol. 208. y 209.* Gil Gonçalez Davila *en su theatro eclesiastic. tom. 1. en la S. Igles. de Siguenza, fol. 185. y tom. 2. en la S. Igles. de Sevilla fol. 91. y en el theatr. de las grandez. de Madrid, lib. 4. fol. 442.* D. Diego Sanchez Portocarrero *en el catalog. de los Obisp. de Siguenz. fol. 71. y 72.* y Don Antonio Ortiz de Zuñiga *en sus anal. ecles. y secul. de la Ciudad de Sevilla, lib. 15. año 1559. num. 1. fol. 520. col. 2. y año 1560. num. 1. fol. 522. col. 1.* *

2 En esta consideracion dispuso el año 1547. que se recogiessen, y juntassen todas las Bulas, Breves, y otros papeles pertenecientes al santo Oficio, para tener la noticia, y vsar de ellos en su ocasion, y por lo que tocava a nuestro Reyno, cometiò este cuidado en èl a Geronimo Zurita; dize assi la Cedula de la comission: *DON FERNANDO DE VALDES, por la divina miseracion, Arzobispo de Sevilla, Inquisidor Apostolico General en los Reynos, é Señorios de su Magestad. Por quanto por algunas cosas cumplideras al santo Oficio de la Inquisicion, y para la buena expedicion de los negocios, y causas de èl, conviene hazer inventario de las Bulas, y Breves Apostolicos, registros, y otras escrituras al dicho Oficio tocātes, y concerniētes, que han sido a cargo de qualesquiere Secretarios, y Oficiales Reales: Y avemos sido informados, que entre las escrituras de* Iuan Ruiz de Calcena, y Don Hugo de Vrries, *Secretarios del Rey Catolico, y del Emperador nuestro Señor, ay algunas de las dichas escrituras, las quales estàn depositadas en la Ciudad de Calatayud, y en otras partes, y lugares del Reyno de Aragon. Porende confiando de vos* Geronimo Zurita, *Secretario del Consejo de la general Inquisicion, y que bien, fiel, y diligentemente hareis lo que vos fuere cometido, y encargado; por el tenor de la presente vos cometemos, y mandamos que recibais informacion; en cuyo poder estàn las dichas escrituras, é otras qualesquiere que estuvieren depositadas, ó en otra manera, que ayan sido a cargo de los dichos Secretarios, y de qualquiere de ellos, ó de otra persona alguna, é hagais memorial, é inventario ante Notario publico de las que tocaren, y pertenecieren al santo Oficio de la Inquisicion, y las recojais, y remitais a la Ciudad de Zaragoza, y las entregueis a los Reverendos Inquisidores Apostolicos del dicho partido, para que se pongan en el secreto del santo Oficio, por manera que estèn a buena custodia, y recaudo, y traigais el memorial autentico del dicho inventario, para que se tenga noticia de las que fueren necessarias, y convinieren al santo Oficio, dexando traslado dèl a los dichos Inquisidores, y sobre ello hagais las diligencias necessarias: E mandamos á qualesquiere personas, assi eclesiasticas, como seglares, de qualquier estado, condicion, ó prebeminencia que sean, so pena de excomunion mayor, y de cien ducados para los gastos del santo Oficio, que vos dexen, y consientan vèr las dichas escrituras, y hazer inventario de las que tocaren a la Inquisicion, y vos las entreguen sin poner en ello estorvo, ni contradicion alguna, recibiendo de vos para su descargo reconocimiento de las escrituras, que assi se vos entregaren. Otrosi, mandamos a las partes, a quien lo susodicho toca, é a otras qualesquiere personas, de quien entendieredes ser informado, é saber la verdad cerca de lo susodicho, que vengan, y parezcan ante vos a vuestros llamamientos, é emplazamientos, é so cargo del juramento digan sus dichos a los plazos, é so las penas, que vos de nuestra parte les pusieredes, é mandaredes poner, las quales Nos por la presente les ponemos, é avemos por puestas; para lo qual assi hazer, é cumplir, y executar cada vna cosa, y parte de ello, vos damos poder cumplido con todas sus incidencias, é dependencias, anexidades, y conexidades: En testimonio de lo qual mandamos hazer la presente firmada de nuestro nombre, y referendada del Secre-*

1547

cretario del Consejo de la general Inquisicion. Dat. en la Villa de Madrid a xxviij. dias del mes de Marzo de mil quinientos é quarenta y siete años. F. HISPALENS. Por mandado de su Señoria Reverendissima, Iuan Martinez de Lasso. Tambien dio el Principe Don Felipe su Real Cedula para el mismo intento en 19. de Março deste año, y la referendò el Secretario Iuan Vazquez de Molina; mediò para vencer quantas dificultades, y estorvos pudieran ofrecerse.

3 * Muy digno de estimacion, y alabança fue este cuydado en el Inquisidor General Don Fernando de Valdès, apenas entrò a exercer su oficio, que fue el mismo año de 1547. en que confirmò a 20. de Enero su eleccion el Pontifice Paulo III. como escrive el M. Gil Gonzalez Davila, que arriba se cita, *en el theatro de las grandezas de Madrid di. 7. lib. 4. fol. 442.* Con este conocimiento descubrieron yà desde aqui los Ministros de las Inquisiciones los progressos, y cosas que aviã de suceder en ellas en este govierno; y fue assi, porque concurrieron en èl, las que ni se avian visto, ni se espetavan vèr, juntandolas no menos que la ocasion, su desvelo, y solicitud; los autores que avemos referido hablan mucho de esto, y de la grande resolucion que tuvo en todos los puntos del santo Oficio, y de acrecentar su jurisdicion, autoridad, y honor. Por este motivo, como de su condicion, andava luego con las armas en las manos, dispuso lo primero el recoger papeles, en que nos enseñò muchas cosas: el prevenirse para la necessidad, y no buscar en ella los instrumentos, y medios de nuestro resguardo, porque se suelen no hallar entonces, ò yà que se hallen, con la confusion no se percibe lo que conviene: el preservar las escrituras de las injurias del tiempo; y de los mismos que las manejan, que por no ser sus legitimos dueños, y averlas formado, las tratan con poco, ò ningun cariño, sin cuidar de que no se pierdan, ni que se apliquen a qualquier vso, de que he librado yo algunas, y entre ellas vna muy particular del Rey D. Fernando el Catolico, dirigida a los Inquisidores de Zaragoça, la qual di luego a los que actualmente lo eran: Apenas muere vn Coronista, ò Secretario avian de tomarse por memoria sus papeles, y reducirse a los Archivos, como es justo, y muchas vezes se ha hecho, pues son los puestos publicos, a donde todos los buscan, se conservan en ellos, y se suponen fieles; Geronimo Zurita, con este exemplo, dispuso en su vltima voluntad, que parte de los suyos cerrados, y sellados, se diessen al Rey D. Felipe II. parte a la Inquisicion Suprema, y parte a los Diputados del Reyno de Aragon, y aun los libros manuscritos, è impressos quiso estuvieran guardados en la Cartuja de Aula Dei de Zaragoça; fuera del centro peligra todo, en èl descansa, y se halla seguro: Tambien nos enseña Don Fernando con esta prevencion, que no se ha de emprender vn negocio sin saber primero el fundamento, y seguridad de èl; y para esto es necessario tener a la mano las escrituras; de esta suerte tienen buen sucesso, y se esfuerçan mejor las cosas, sino paran en solo ruido.*

4 * Iuan Ruiz de Calcena, que se especifica en la comission del Inquisidor General, fue natural de Calatayud, Secretario de Camara del Rey Don Fernando el Catolico, y de la santa, y general Inquisicion: celebran su ingenio, consejo, y prudencia, y la gra-

gravedad, y resolucion con que tratò todos los negocios Lucio Marineo Siculo *en el lib. 7. de sus cartas*, y D. Miguel Martinez del Villar *en su patronado de Calatayud, part. 10. fol.* 510. Està enterrado en el Convento de Santa Clara de la misma Ciudad en la Capilla mayor, en vn sepulcro muy suntuoso de alabastro, con vna inscripcion en que se encarece su fama, bondad, eloquencia, prontitud en el despacho, y confiança grande que los Reyes hazian de su persona: no sabemos, que parentesco tuvo con Fray Antonio Ruiz de Calcena, natural tambien de Calatayud, Vicario General del Orden de San Francisco, y Obispo de Tortosa, persona de singularissima virtud, y letras, como escriven Francisco Martorel *en la historia de Tortosa, lib. 2. cap. 4. fol.* 383. el Doct. Iuan Francisco Andres, *lib. 3. de los anal. de Arag.* que añadiò, y publicò el M. Fr. Miguel Ramon Zapater, *cap. 35. fol. 121. col. 1.* y D. Francisco Diego de Sayas *en sus anal. cap. 127. fol. 798. col. 1.* *

5 * D. Hugo de Vrries, nombrado tambiē en la Comission, fue Señor de Ayerbe, Secretario del Rey Don Fernando el Catolico, del Emperador Carlos V. y de la Inquisiciō general; celebralo mucho *en sus cartas* Lucio Marineo Siculo, y le dirige algunas, *lib. 17.* en que le llama, *el mejor de sus discipulos*; tuvo parte en la gracia del Emperador, de que apunta yà algo D. Francisco Diego de Sayas *en sus anales de Arag. cap. 84. fol. 561. col. 1. y cap. 95. fol. 612. col. 1. y* 2. Por su muerte nombrò el Cardenal D. Iuan Tavera en Secretario de la misma Inquisicion general a su hijo D. Geronimo de Vrries a 28. de Agosto de 1544. referēdò el despacho el Secretario Geronimo Zurita, y se le remitiò a Flandes, donde assistia entonces; y aviendo dado esperanças de muy grandes progressos, como criado en la gravissima escuela de su padre, muriò el año siguiente con sentimiento de todos. *

6 Aviendo, pues, nuestro Zurita aplicadose a la execucion de lo que el Inquisidor General le cometia, acudiò a las partes que le señala, y otras, a recobrar las escrituras pertenecientes al santo Oficio; y consiguiendo el tomar a su mano las que fuerō de Iuan Ruiz de Calcena, y de Don Hugo de Vrries, formò vn Registro de todas, que lo intitula *Cedulas antiguas del tiempo del Rey Don Fernando el Catolico, y de muchas del Emperador*, cuyo vtilissimo trabajo no dexaràn de admirar, y estimar siempre los Ministros deste santo Tribunal; y assimismo los discursos, y consultas de tantos años, en que aprovechò sus noticias, expedicion, y prudencia, concurriendo en los mayores negocios.

7 El año 1548. era yà Geronimo Zurita Contador general de las Inquisiciones de la Corona de Aragon, segun parece por vna Cedula Real, su fecha en Valladolid a 13. de Setiembre deste mismo año, firmada de Maximiliano, hijo del Emperador Ferdinando I. y de la Infanta D. Maria, hija del Emperador Carlos V. Reyes de Bohemia, y Governadores entonces de España; referendada por el Secretario Iuan Vazquez de Molina, con señales de D. Fernando de Valdès, Arçobispo de Sevilla, Inquisidor General, y de los de su Consejo; dirigida al Maestro Racional de Sicilia, a quien se ordena entregue luego a Francisco Cid, Receptor del santo Oficio de la Inquisicion de aquel Reyno, todos los libros, y escrituras tocantes a la averiguacion de las cuē-

tas

tas que avia de passar el Contador Geronimo Zurita. En diferentes Cedulas Reales, firmadas de los Reyes de Bohemia en Valladolid a 17. de Enero de 1549. referendadas por el mismo Secretario Iuan Vazquez de Molina, y con señales del Inquisidor General, y de los de su Consejo, se dize; que *por hazer bien, y merced a Geronimo Zurita, Secretario que ha sido de la general Inquisicion, le proveyeron del oficio de Contador general de las Inquisiciones de la Corona de Aragon, con tres mil y trecientos sueldos Iaqueses de salario ordinario en cada año*; la provision Real se despachò el mismo dia a nombre del Emperador, y con su Real sello en el dorso, firmada de los Reyes de Bohemia, referendada por el mismo Secretario, y subscrive el Inquisidor General, y la señalan D. Diego Tavera, D. Pedro Ponce de Leon, y D. Diego de los Cobos, todos de su Consejo; y a 31. de dicho mes de Enero le nombra el mismo D. Fernando de Valdès, Inquisidor General, en el proprio oficio de Contador; firmò el despacho, los del Consejo lo señalaron, y lo referendò el Secretario Iuan de Valdès.

CAPITVLO X.

FALLECIMIENTO DE DOña Iuana Garcia de Olivan, muger del Secretario Geronimo Zurita, y las demostraciones de su cariño, y dolor.

1 * REferimos en el capitulo sexto las alegres bodas de Geronimo Zurita, y de Doña Iuana Garcia de Olivan; aora avemos de referir el dolor de su perdida en este año
1548 1548. que assi se suceden las cosas en el mundo, mezclandose el llanto aun en el mayor regocijo; vivian conformes, gozosos, y ajustados a las santas leyes del matrimonio, sin los desconsuelos que padecen algunos, y sobre su natural blando, y docil les concediò el Cielo fecunda sucession, medio para mas estrecharse las voluntades; siempre gozaron de la felicidad de la paz, efecto de su discrecion, christiandad, y prudencia: veniase a Zaragoça nuestro Geronimo, deseando el mayor bien en la quietud, buena compañia de sus deudos, y educacion de sus hijos, que eran entonces de muy tierna edad, quando repentinamente ocupò su animo, y deshizò estas esperanças el grave sucesso de la muerte de su consorte.*

2 Estuvieron casados diez años, termino breve para quien ama mucho; assi fue menester en esta ocasion valerse de toda la cordura, y superior talento de que Dios le avia dotado, porque vàn tan vnidas al coraçon estas perdidas, que dexa pocas vezes obrar el sentimiento al discurso, perturbandole aun en el varon mas severo. Aviendo passado a mejor vida Doña Iuana, depositò su cadaver a 24. de Noviembre de dicho año 1548. su hermano Felipe Garcia de Olivan, Capellan del Emperador, y de su hijo el Rey D. Felipe, en la Capilla mayor de la Iglesia de Santiago de Valladolid, y esto con fin sin duda, de si èl mismo, ò alguno de sus parientes le querian con el tiempo trasladar a Zaragoça al entierro de los Garcias en el Convento de S. Agustin en Capilla propria suya, ò al de los Olivanes en la mayor del Convento de los Carmelitas de la regular observancia.

3 El Doct. Iuan Paez de Castro, Coronista, y Capellan del Rey D. Felipe II. amigo intimo de nuestro Zurita, le escrive de Roma en 22. de Enero

ro

ro de 1549. escusandose de no aver acudido mas puntual a manifestarle su sentimiento, y procurar su consuelo, por no tener noticia deste sucesso triste, hasta el mismo dia de la fecha de su carta, en que recibiò el aviso de vn criado suyo de Valladolid, y añade: *Y por esto, aunque he escrito a v. m. no hazia mencion del estraño caso de la señora Doña Iuana de Olivan, que està en gloria; no puede v. m. pensar a lo que me llega, assi la soledad de v. m. y sus niños, como la lastima de aquella señora, y lo que sentiria aquel breve tiempo que Dios le quiso dar hasta partir, dexando su compañia, y sus hijos en tierna edad, y en tiempo que iba a gozar de algun reposo entre los suyos. Dios consuele a v. m. que cierto en otro sugeto que no estuviera tan biē apercebido de buen entendimiento para socorrer a tan gran perdida, con ver quien es el que lo haze, y las causas que para ello deve aver, puesto que no las entendamos, y la parte, que es el mundo, para lo estorvar, bastante era para traerle en gran mal: Assi que pues Dios dotò a v. m. de las partes necessarias para se librar de lo que a gente vulgar pone en mucha turbacion, no es menester que yo quiera perder el tiempo en consolar a v. m. como a vno de los muchos, sino traerle a la memoria la subjeccion que todos tenemos a semejantes casos, y que procure de las adversidades salir mas fuerte, y poner agora por obra lo mucho que v. m. ha leido, y consejado a otros.*

4 * Muy ingenioso, y cuerdo es el consuelo que propone Iuan Paez, pues no solo le anima en esta rigurosa ocasion, sino q̃ le persuade se aproveche de lo que ha leido, y aconsejado a otros, meditandolo todo con reparo, para hazer mas tolerable su sentimiento; no hallamos su respuesta en que nos instruiria, y compondria mucho, como se puede bien entender de su christiandad, juizio, y entereza, y de lo que admiramos en otras cartas suyas, que saldràn a luz.*

5 Quando muriò Doña Iuana, tenia Geronimo Zurita treinta y seis años, edad que no le podia retraer de segundas bodas, antes parece inclinarle a ellas, por la educacion de sus hijos, que eran cinco, todos muy pequeños, y los tres mugeres; pero lo mucho que amò a su consorte, y la memoria de su virtud y grandes prendas le obligaron a conservarse siempre en la viudez. En este mismo tiempo le nombrò el Reyno de Aragon por primer Coronista suyo; y quanto mas celebrò esta honra publica que su patria le hazia, y el gusto en ofrecersele empleo tan de su inclinacion, se le entrò por casa el mayor pesar en la muerte de su muger; que breves son las dichas! y qual seria su dolor, perdiendo compañia tan dulce, y amable! En sus hijos recibia vnas vezes consuelo, otras renovava la pena con la reflexion de la falta de su madre, y lo que la avrian menester ellos; no ay palabras para encarecer este sentimiento, y el trabajo interior que passò nuestro Zurita, y digo el trabajo interior, porque el rostro le mantuvo siempre muy sereno, persuadiendo a sus amigos, y otras personas que le conocian, que no era menor la constancia del animo. Mucho le favoreciò nuestro Señor en estos descōsuelos,* y no le aprovechò poco su profunda, y continua licion, particularmente en la Sagrada Escritura, *habentes solatio sanctos libros, qui sunt in manibus nostris*, como escriviò el Sumo Sacerdote Ionathàs a los de Esparta *en el lib. 1. de los Machab. cap. 12. vers. 9*

y co-

y como su aficion a la historia era tan grande, y requiere este empleo entregarse todo a èl, por ser tan vniversal, y laborioso, y no poderse de otra suerte conseguir el acierto de sus tareas, le divirtiò, y ocupò mucho, aunque a las vezes le herìa tan vivamente el dolor, que avia bien menester valerse de su christiandad, entereza, y prudencia.

CAPITVLO XI.

INSTITVCION DEL OFICIO de Coronista en el Reyno de Aragon, y primer nombramiento de Geronimo Zurita.

1 * ESTando el Emperador Carlos V. el año 1547. en la Ciudad de Egra en Alemania, convocò a 6. de Abril a los Aragoneses, Valencianos, y Catalanes, para tenerles Cortes en la Villa de Monçon, y no pudiendo assistir por su persona, la vino a representar el Principe D. Felipe su hijo, habilitado yà para exercer estos solemnissimos actos en las antecedentes Cortes de 1542. *Todas las cosas de las Cortes de 1547. assi de parte del Principe, como de los quatro Brazos, se tratavan con el Arzobispo Don Hernando, el qual como persona prudentissima, y zelosa del bien de su patria, aconsejò al Reyno, y suplicò al Principe, hiziessen el famoso Fuero del Coronista, y que en Aragon huviesse perpetuamẽte Historiador, que escriviesse las hazañas de los passados, y los sucessos presentes, de que avia avido notable falta en este Reyno. Y si todos lo consideràran como el curioso D. Hernando de Aragon, que con su diligencia nos diò luz de muchas cosas antiguas, y modernas, y animò para descubrir otras; y como lo veen, y experimentan los que escriven, no dirian algunos ignorantes, y sin juizio, ser el cargo inutil, y sin provecho: porque la falta, ni està en el Fuero, ni en el cargo; si bien podria averla en los que eligiessen personas sin caudal para oficio, que no entienden, ò de tan poca memoria, que no se acordassen de sus obligaciones. Para mostrar el provecho del Fuero, basta el inmortal nombre de Geronimo Zurita, y de Geronimo de Blancas, y sus obras dignas de millares de alabanzas. Porque aunque los otros, que fueron Coronistas no ayan tenido tiempo de sacar a luz sus obras, (y las aguardemos, hasta que salgan) las de aquellos dos solos, y el concepto general, que en esta materia, y la necessidad de ella, tienen todas las naciones del mundo, califica bastantemente la determinacion, y Fuero de nuestras Cortes, y la eleccion que del prudentissimo Geronimo Zurita se hizo:* son todas estas palabras de D. Vincencio Blasco de la Nuza, *tom. 1. de sus hist. eclesiast. y secul. de Arag. lib. 4. cap. 26. fol. 401. colum. 1. y 2.* el qual añade *cap. 33. fol. 418. col. 2.* sobre el mismo punto: *Pero quiero reprehender el error de los que en este Reyno dizẽ ser superfluo, el escrivir historias de Aragon, despues que las escrivieron Geronimo Zurita, y Blancas; y que el cargo de Historiador es sin fruto, que bien se hecharà de vèr por estos mis libros, y los de otros autores, y por los que se escriven en todo el mundo, que aquel parecer es indigno de hombres; y que son palabras mas dignas del ingenio de vn buey, leon, ò de otra bestia bruta, si pudiesse tenerlas, que no de personas de entendimiento. Assi dixo nuestro Rey Don Alonso Quinto, de las palabras de vn Principe, que avia dicho, que los Reyes no avian de tener*

ro de 1549. escusandose de no aver acudido mas puntual a manifestarle su sentimiento, y procurar su consuelo, por no tener noticia deste sucesso triste, hasta el mismo dia de la fecha de su carta, en que recibiò el aviso de vn criado suyo de Valladolid, y añade: *Y por esto, aunque he escrito a V.m. no hazia mencion del estraño caso de la señora Doña Iuana de Olivan, que està en gloria; no puede V. m. pensar a lo que me llega, assi la soledad de V.m. y sus niños, como la lastima de aquella señora, y lo que sentiria aquel breve tiempo que Dios le quiso dar hasta partir, dexando su compañia, y sus hijos en tierna edad, y en tiempo que iba a gozar de algun reposo entre los suyos. Dios consuele a V.m. que cierto en otro sugeto que no estuviera tan biē apercebido de buen entendimiento para socorrer a tan gran perdida, con ver quien es el que lo haze, y las causas que para ello deve aver, puesto que no las entendamos, y la parte, que es el mundo, para lo estorvar, bastante era para traerle en gran mal: Assi que pues Dios dotò a V. m. de las partes necessarias para se librar de lo que a gente vulgar pone en mucha turbacion, no es menester que yo quiera perder el tiempo en consolar a V.m. como a vno de los muchos, sino traerle a la memoria la subjeccion que todos tenemos a semejantes casos, y que procure de las adversidades salir mas fuerte, y poner agora por obra lo mucho que V. m. ha leido, y consejado a otros.*

4 * Muy ingenioso, y cuerdo es el consuelo que propone Iuan Paez, pues no solo le anima en esta rigurosa ocasion, sino q̃ le persuade se aproveche de lo que ha leido, y aconsejado a otros, meditandolo todo con reparo, para hazer mas tolerable su sentimiento; no hallamos su respuesta en que nos instruiria, y compondria mucho, como se puede bien entender de su christiandad, juizio, y entereza, y de lo que admiramos en otras cartas suyas, que saldràn a luz.*

5 Quando muriò Doña Iuana, tenia Geronimo Zurita treinta y seis años, edad que no le podia retraer de segundas bodas, antes parece inclinarle a ellas, por la educacion de sus hijos, que eran cinco, todos muy pequeños, y los tres mugeres; pero lo mucho que amò a su consorte, y la memoria de su virtud y grandes prendas le obligaron a conservarse siempre en la viudez. En este mismo tiempo le nombrò el Reyno de Aragon por primer Coronista suyo; y quanto mas celebrò esta honra publica que su patria le hazia, y el gusto en ofrecersele empleo tan de su inclinacion, se le entrò por casa el mayor pesar en la muerte de su muger; que breves son las dichas! y qual seria su dolor, perdiendo compañia tan dulce, y amable! En sus hijos recibia vnas vezes consuelo, otras renovava la pena con la reflexion de la falta de su madre, y lo que la avrian menester ellos; no ay palabras para encarecer este sentimiento, y el trabajo interior que passò nuestro Zurita, y digo el trabajo interior, porque el rostro le mantuvo siempre muy sereno, persuadiendo a sus amigos, y otras personas que le conocian, que no era menor la constancia del animo. Mucho le favoreciò nuestro Señor en estos descōsuelos,* y no le aprovechò poco su profunda, y continua licion, particularmente en la Sagrada Escritura, *habentes solatio sanctos libros, qui sunt in manibus nostris*, como escriviò el Sumo Sacerdote Ionathàs a los de Esparta *en el lib. 1. de los Machab. cap. 12. vers. 9*

y co-

y como su aficion a la historia era tan grande, y requiere este empleo entregarse todo a èl, por ser tan vniversal, y laborioso, y no poderse de otra suerte conseguir el acierto de sus tareas, le divirtiò, y ocupò mucho, aunque a las vezes le heria tan vivamente el dolor, que avia bien menester valerse de su christiandad, entereza, y prudencia.

CAPITVLO XI.

INSTITVCION DEL OFICIO de Coronista en el Reyno de Aragon, y primer nombramiento de Geronimo Zurita.

1 * ESTando el Emperador Carlos V. el año 1547. en la Ciudad de Egra en Alemania, convocò a 6. de Abril a los Aragoneses, Valencianos, y Catalanes, para tenerles Cortes en la Villa de Monçon, y no pudiendo assistir por su persona, la vino a representar el Principe D. Felipe su hijo, habilitado yà para exercer estos solemnissimos actos en las antecedentes Cortes de 1542. *Todas las cosas de las Cortes de 1547. assi de parte del Principe, como de los quatro Brazos, se tratavan con el Arzobispo Don Hernando, el qual como persona prudentissima, y zelosa del bien de su patria, aconsejó al Reyno, y suplicó al Principe, hiziessen el famoso Fuero del Coronista, y que en Aragon huviesse perpetuamẽte Historiador, que escriviesse las hazañas de los passados, y los sucessos presentes, de que avia avido notable falta en este Reyno. Y si todos lo consideráran como el curioso D. Hernando de Aragon, que con su diligencia nos diò luz de muchas cosas antiguas, y modernas, y animó para descubrir otras; y como lo veen, y experimentan los que escriven, no dirian algunos ignorantes, y sin juizio, ser el cargo inutil, y sin provecho: porque la falta, ni está en el Fuero, ni en el cargo; si bien podria averla en los que eligiessen personas sin caudal para oficio, que no entienden, ó de tan poca memoria, que no se acordassen de sus obligaciones. Para mostrar el provecho del Fuero, basta el inmortal nombre de Geronimo Zurita, y de Geronimo de Blancas, y sus obras dignas de millares de alabanzas. Porque aunque los otros, que fueron Coronistas no ayan tenido tiempo de sacar a luz sus obras, (y las aguardemos, hasta que salgan) las de aquellos dos solos, y el concepto general, que en esta materia, y la necessidad de ella, tienen todas las naciones del mundo, califica bastantemente la determinacion, y Fuero de nuestras Cortes, y la eleccion que del prudentissimo Geronimo Zurita se hizo:* son todas estas palabras de D. Vincencio Blasco de la Nuza, *tom. 1. de sus hist. eclesiast. y secul. de Arag. lib. 4. cap. 26. fol. 401. colum. 1. y 2.* el qual añade *cap. 33. fol. 418. col. 2.* sobre el mismo punto: *Pero quiero reprehender el error de los que en este Reyno dizẽ ser superfluo, el escrivir historias de Aragon, despues que las escrivieron Geronimo Zurita, y Blancas; y que el cargo de Historiador es sin fruto, que bien se hechará de vèr por estos mis libros, y los de otros autores, y por los que se escriven en todo el mundo, que aquel parecer es indigno de hombres; y que son palabras mas dignas del ingenio de vn buey, leon, ó de otra bestia bruta, si pudiesse tenerlas, que no de personas de entendimiento. Assi dixo nuestro Rey Don Alonso Quinto, de las palabras de vn Principe, que avia dicho, que los Reyes no avian de tener*

letras, que aquellas palabras dixeran proporcion con el juizio de vna bestia, y no con el de los hombres, que por ser racionales deven vsar de discurso. Y *tom.2.lib.5.cap.48 fol.562. col.2.* despues de encarecer la gran calidad del linage de nuestro Zurita, sus muchos escritos, y autores que los celebran, dize: *Fue acertadissimo el Fuero del año 1547. en que se estableciô el cargo de Coronista deste Reyno, y fue notable acuerdo, aver nombrado el primero a Geronimo Zurita, el qual (segun el juizio de muchos autores) excede en gran manera a nuestros modernos, y iguala a los historiadores antiguos.**

2 * La disposicion de las Cortes es en esta manera, *Acto de Corte sobre el Coronista, fol.85.col.3. Por falta de escripturas, los hechos, y cosas antiguas del Reyno de Aragon estân olvidadas: su Alteza, de voluntad de la Corte, estatuece, que se dé vn salario, qual pareciere a los Diputados, a vna persona experta sabia, y provida en coronicas, y historias, natural del Reyno de Aragon: el qual tenga especial cargo de escrevir, recopilar, y ordenar todas las cosas notables de Aragon, assi passadas, como presentes, segun que a coronicas de semejantes Reynos conviene.*

3 * Hase tenido por tan singular, y grande la providencia de este Acto de Corte, que ha podido bastar para aumentar el renombre de la sabiduria, y prudencia con que han tratado los Reyes, y Corte General de Aragon las cosas tocantes a la buena governacion del Reyno, alabando muchos el tener Coronista; dize assi Fr. Geronimo de San Iosef, *part. 1. del gen. de la histor. cap.4. num.3. fol.37. Passado algun tiempo, en el del Serenissimo Rey Don Felipe el Prudente, yâ con mas particular modo, y solenidad, comenzô el Reyno a instituir este oficio de Coronista, con nombramiento, y salario de Ministro publico, por especial decreto, y Acto que llaman de Corte, hecho por todo el Reyno en las de Monzon, año de mil quinientos y quarenta y siete; en virtud del qual se nombrô el primero aquel insigne, y nunca bastantemente celebrado varon Geronimo Zurita, cuya erudicion, gravedad, verdad, entereza, y sumo estudio pudieron grangearle la gloriosa fama que en todas las naciones dignamente goza, y dar a sus anales la que él tambien recibe de ellos mismos.* Consienten en lo mismo con no menor ponderacion el Doctor Iuan Francisco Andres en la *histor. de S. Doming. de Val, cap.9. fol.113.* en la *defens. de la patr. de S. Laur. cap.1. fol.21. y cap.6. fol.120. y lib.3. de los anal. de Arag.* que añadiô, y publicô el M. Zapater, *cap.32. fol.111. col.2. y 112. col.2.* D. Francisco Diego de Sayas *cap.53. de los anal. del mismo Reyno, fol.379. col.2.* D. Nicolas Antonio en su *Bibliothec. Español. lit. F. fol.281. col.1. y lit. H. fol.459. col.1.* y D. Iosef Pellicer de Ossau y Tovar en la *censur. de los anales de Sayas* advierte: *Ansi como los Aragoneses fueron los vnicos, que desde sus principios acertaron a establecer vna Corona justa, y como justa, durable con las leyes, ansi hallaron el modo de hazerla perpetua, y famosa con las historias. Fue la de Aragon la primera, que como Reyno, y en Cortes nombrô Coronista que notasse sus sucessos, y memorias verdaderas de cada tiempo, como en Roma los Pontifices de su Republica. Dispusieron, que examinadas se archivassen, para que las hallassen los venideros;* copiamos nosotros esta clausula, y referimos lo mismo en la *dedicator. a los Diputad.*

del

*del lib. de S. Lauren. defend. en Huesca, pag. 21.**

4 * Conforma en todo con nuestro Acto de Corte la Constitució que suplicaron despues al mismo Rey Dō Felipe las Cortes de Barcelona de 1564. y es como se sigue, *fol. 25. col. 2. del volumen 3. de las Constitucion. de Cataluña: Del ofici de Cronista. Porque per la falta de historias los fets, y cosas antigas del Principat de Cathalunya, y Comtats de Rossello, y Cerdanya restan olvidats, y sie no sols convenient, pero necessari, axi per despedir moltas causas, y per la bona administracio de la justicia, com per lo que toca al bon govern de vn Regne, tenir historia certa, y cūplida dels fets dels antepassats, lo que si en Provincia alguna convē, en los dits Principat, y Comtats, aon los exemplars dels antepassats no sols movē, pero encara a las voltas fā ley. Per ço humilment supplica a vostra Majestat la present Cort, li placia ab lur consentiment, y aprobacio statuyr, y ordenar, que sie nomenat, y deputat ab lo salari que aparexara als tres Brazos vna persona experta, sabia, provida en cronicas, y historias naturals dels dits Principat, y Comtats, lo qual tinga particular carrec de recopilar, ordenar, y scriure vna cronica en lati, y vna altra en vulgar Cathala, com al semblant Principat convē, y de totas las cosas notables dels dits Principat, y Comtats, axi passadas, com presents, segons deu ser vn Cronista sabi, y de experiencia*: en su aprobacion, ò respuesta, se dize: *Declarat lo salari, que li volen donar, sa Majestat en la nominacio los dará tota satisfactio.**

5 * Y es la razon, que estos Reynos en gran parte se goviernan por costumbres, con que es mas necessaria la puntual observació de los sucessos, para que sean vna regla perfecta, por donde se dirijan los que de nuevo se pueden ofrecer; motivo mas estimable para Aragon, que para otro algun Reyno, de quantos civilmente viven, por passar luego en él sus costumbres a Fueros, segun lo manifiesta el volumen de las Observancias, y todas las disposiciones, que no solo hazen Fuero a la costumbre, sino tambien al vso, como se vè en el Fuero 1. *de privileg. gener. Arag. vers. Item del mero imperio, fol. 7. colum. 4. al princip.* Fuero vnic. *de ijs quæ Domin. Rex, fol.* 14. *col.* 3. Fuer. 1. *de iurament. præstand. fol.* 38. *col.* 3. Fuer. vnic. *de taxation. scripturar. in fin. fol.* 103. *col.* 4. y Fuer. 1. *de confirmat. pacis, fol.* 182. *col.* 2. y generalmente lo reconocen assi nuestros practicos Miguel del Molino, Geronimo Portolès, Pedro Calixto Ramirez, y Iuan Christoval de Suelves, citados por nosotros, *vbi supra, pag.* 17. *y* 18. *not. margin.* 48. *y* 49. y aviamos yà dicho lo mismo, *ibid. pag.* 2. *not. margin.* 6. Zurit. *tom.* 1. *de los anal. lib.* 1. *cap.* 5. *fol.* 9. *col.* 2. *y* 3. *lib.* 3. *cap.* 66. *fol.* 180. *col.* 1. *y lib.* 4. *cap.* 41. *fol.* 269 *col.* 2. *y* 3. Blanc. *en sus coment. de las cosas de Aragō, en la prefac. a Loaysa, y lib.* 3. *de las juras, cap.* 2. *fol.* 202. y los dos continuadores de Baronio, Odorico Raynaldo, y Henrique Espondano, *en Martino IV.* el vno, y *en Martino V.* el otro. De donde es muy particular circunstancia desta Corona, el no poderse adquirir las perfectas noticias de sus leyes, costumbres, y vsos, sino es con vn cabal conocimiento de la historia, como advierte la curiosidad de vn autor estrangero, Arthuro Duck, *de vsu, & authoritat. iur. civil. Roman. in Domin. Princip. Christian. lib.* 2. *cap.* 6. *num.* 2. y repara lo mismo Antonio Olivan, *de actionib. part.* 1.

lib.3.cap.2.num.1.y 2. resultando de aqui la grande aficion con que han tratado, y leìdo todos los mayores Letrados de este Reyno, y aun los forasteros los anales de nuestro Zurita, procurando algunos reducirlos a apũtamientos, para su vso, y mas pronta noticia.*

6 * No reconociò menos nuestro Zurita la necessidad deste oficio, y lo mucho que se deviò para formarle al Arçobispo Don Fernando, como tan maestro en todo genero de historias, y muy versado en las de este Reyno; assi escrive en aquella admirable epistola, que dirige a los Diputados del año de 1578. y està puesta en el tomo 3. de los anales de la edicion del año siguiente: *Si en alguna parte dello, por pequeña que sea, se satisfaze a la esperança, que se tuvo de algun provecho, que avia de resultar desta diligencia, con la noticia de las cosas passadas, esto se deve a los predecessores de V. S. en su Magistrado; que no solamente tuvieron cuydado, que la S. C. R. M. del Rey Don Felipe, nuestro Señor, siendo Principe, y Governador General de estos Reynos, y la Corte General de Aragon, mandassen dar cargo a alguna persona, que fuesse juntando todas las memorias, dignas de escrivirse, pero dexaron ordenado lo que convenia al cargo del que las huviesse de escrivir. Estos fueron Don Iuan Hernandez de Heredia, Conde de Fuentes, y Comendador mayor de Alcañiz, Iayme Samper, Canonigo en la S. Iglesia de Huesca, Don Guillen Ramon Galceran de Pinòs, y Castro, y de Carroz, y Arborea, Vizconde de Ebol, Don Lope de Vrrea, Señor de Trasmoz, Miguel de Cuevas, Iuan Gilbert, Micer Iayme Agustin del Castillo, y Martin Porroche. Mas el que principalmente promoviò esto, y tuvo autoridad para persuadir, y requerir a los Estados del Reyno, para que se tuviesse cuenta con la memoria de las cosas publicas, fue Don Hernando de Aragon, Arzobispo de Zaragoza, que alcanzò muy particular noticia de las cosas grandes, que desde su niñez passaron en su tiempo, desde que se criò en la Casa, y Corte del Rey su aguelo, al qual tuvo el Rey tanto amor, &c.* prosigue refiriendo todas las acciones, y obras mas señaladas del Arçobispo, celebralas mucho, y añade: *Este tan ilustre, y tan gran Prelado todo el tiempo que estuvo libre de otro govierno que del de su Iglesia, y despues siendo Virrey, y Lugarteniente general, demàs de ocuparse con gran aficion en las cosas publicas, con vn maravilloso zelo del servicio de su Principe, y del beneficio del Reyno, en las horas de su recogimiento puso muy particular estudio, en reducir en escrito toda la antiguedad deste Reyno, y tratolo por anales con gran diligencia, perseverando en ello hasta la fin, teniendo por muy biẽ empleadas aquellas horas: afirmando muchas vezes, que en ningun Reyno convenia tanto tener particular memoria de las cosas passadas, para el que huviesse de governar, como en el Reyno de Aragon.**

7 * Agradecido nuestro Zurita al Arçobispo D. Fernando, por deversele la institucion, y formacion del oficio de Coronista, y que procuraria le nombrassen los Diputados en èl, para dexar perfecta del todo esta grande obra, lo reconoce con singular lustre, y estimacion suya en la memoria que avemos transcrito, y por no alargar, ni tocar en la historia, omitimos la mayor parte.

te. Y ha merecido tanto aplauso esta nobilissima, y prudentissima accion suya, que dà motivo para celebrarle la sabiduria, y el zelo en la buena direccion de las cosas publicas deste Reyno a los demàs historiadores suyos, como se vè en el M. Diego de Espès, *lib. vlt. de la histor. de la S. Iglesia Metropolit. de Zaragoza*, Geronimo de Blancas *en sus comentar. de las cos. de Arag. en la prefac. a Loays. pag. 2. y fol. 37. 41. 119. 130. 141. 155. 156. 179. 275. 425. 426. 427. 430. 435. 440.* y 458. D. Martin Carrillo, *en el catalog. latin. de los Arçobispos de Zarag. fol. 27. y en el de romance* mas estendido, *fol. 283.* D. Vincencio Blasco de la Nuza, *tom. 1. de sus histor. de Arag. lib. 4. cap. 8. fol. 353. y 354. y cap. 17. fol. 378.* el Doctor Bartolome Leonardo, *lib. 1. de los anal. de Arag. cap. 50. fol. 460. col. 1. y cap. 94. fol. 882. col. 2.* Fr. Diego Murillo, *tratad. 1. de las excel. de Zarag. cap. 15. fol. 439. col. 1.* el Doct. Iuan Francisco Andres, en la *defensa de la patria de San Laur. cap. 1. fol. 18. y cap. 6. fol. 119. 120. y 121.* en la *vida de San Orenc. Obispo de Aux, cap. 1. fol. 7. y cap. 2. fol. 17.* en la *vida de Santo Domingo de Val, cap. 9. fol. 112. y 113.* en las *notas marginales al lib. 1. de las coron. de Blanc. cap. 1. fol. 4. y cap. 8. fol. 76. lib. 2. cap. 3. fol. 157. lib. 3. de las jur. cap. 20. fol. 250. y 253. y cap. 22. fol. 260.* y con mas dilatacion en la *noticia de los autor. manuscript. que se citan en este volumen, litter. F.* Don Francisco Diego de Sayas, *en sus anales, cap. 71. fol.* 488. *col. 2.* y el M. Fr. Miguel Ramon Zapater en lo que añade a los del Doctor Andres, *lib. 2. cap. 7. fol. 27. col. 2. y cap. 35. fol. 142. col. 1. y lib. 4. cap. 3. fol. 9. col. 2. y cap. 16. fol. 60. col. 2.**

8 * Y no se deve estrañar nos detengamos en este reconocimiento, que tienen por preciso aun los escritores de afuera, diziendo Don Nicolàs Antonio *en su Bibliothec. tom. 1. lit. F. fol. 281. colum. 1. Huic quidem vni* (al Arçobispo Don Fernando) *Aragonia debet rerum suarum illustrationem, debet Hieronymum Zuritam, & eius successores Regni Historicos. Ille enim author fuit quatuor Regni Ordinibus, dum Comitia agerentur anni M.D.XLVII. vt de mandato Regis crearetur peculiaris Aragoniæ Chronographus, cui curæ esset res huius Regni litteris mãdare. Quod factum est, & munus hoc Hieronymo Zuritæ viro clarissimo faustis avibus commendatum*; passa a referir las obras que dexò escritas este insignissimo Prelado, ponderando primero sus grandes meritos, y aplicacion a nuestras historias, y aun a las de toda España; y repite, y alaba esta feliz disposicion de las Cortes de 1547. *dict. tom. 1. lit. F. fol. 459. col. 1.**

9 * Tambien tuvo parte en el ordenamiento de dicho Acto de Corte Don Geronimo Abarca de Bolea, y Portugal, que se hallò en estas de 1547. como parece de su Registro, y del Acto de Corte, *tit. comission de la reformacion de los Fueros, fol. 85. colum. 2.* y assi dize el mismo Zurita en la epistola a los Diputados de el año 1579. *Con la misma aficion, en lo que tocava a que el Reyno proveyesse en esto, insistiò entonces Don Geronimo de Bolea; cuyas partes de nobleza, y de toda gentileza, y cortesania fueron muy estimadas de los Cavalleros de su tiempo; porque tuvo vna muy singular memoria de las hazañosas obras, q̃ avian sucedido en las Provincias de España, y de los principios, y origen de*

las Casas ilustres de estos Reynos, con particular estudio, assi en su robusta salud, como en vna muy grave, y larga dolencia, y con estremado cuydado se ocupava en estas letras, y estudios, y dexó escrita la historia de este Reyno con mas dignidad, y ornamento, que ninguno de los autores passados; y él era tan discreto, y prudente Cavallero, y de tan grande ingenio, que sino fuera por tener tan debilitada salud, ninguno pudiera con mas elegancia satisfazer en obra de tanta qualidad al deseo de todos: y fue en los Cavalleros de esta Casa, como herencia el cuydado, y estudio de la conservaciō de las cosas publicas, que eran dignas de memoria, pues Hernando de Bolea, y Galloz su aguelo, cinquenta años antes que yo fuesse nombrado para este ministerio, siendo Diputado del Reyno con Don Alonso de Aragon, Arzobispo de Zaragoza, y con Don Luis de Yxar, Conde de Belchit, y con Don Phelippe de Castro, Vizconde de Illa, y con Berenguer de Bardaxi, y con Micer Martin de la Raga, fue, como dize Fray Gauberto Fabricio nuestro Chronista, el primer inventor de esta empressa. Assi ha merecido tambien este Cavallero que lo celebren con el encarecimiento, y recomendacion devida nuestros escritores, segun se vè *en el elogio* que hizo el Doctor Iuan Francisco Andres al autor del libro *del genio de la historia*, donde despues de copiar el lugar de Zurita, añade *pag. 9. Encomio es este, que deve estimarse mucho por ser de pluma tan severa, pues de ningun historiador de la Corona, de los que cita en sus anales, se halla que diga tan copiosas, y significativas alabanzas*; y comprueba quan hereditaria es en esta ilustrissima familia, la aplicacion a la historia, como se reconoce de los muchos sugetos que ha tenido benemeritos de ella, los quales nombra, y hazen memoria de los mismos D. Fr. Prudencio de Sandoval *en la historia de Carlos V*. Fr. Iuan Lopez *en la histor. de S. Domingo tom. 5. lib. 2. cap. 29. fol. 146*. Fr. Francisco Diago *en la de la Provinc. de Arag. lib. 2. cap. 100. fol. 291. col. 2.* el Doct. Bartolome Leonardo *lib. 1. de sus anales, cap. 32. fol. 300. col. 2.* Fr. Diego Murillo *tratad. 2. de las excel. de Zaragoza, cap. 45. fol. 375. y 376.* Frey Lope Felix de Vega *en su Laur. de Apol. silv. 2. fol. 15.* y D. Nicolas Antonio *en su Bibliot. de Españ. lit. E, fol. 274. col. 2. y lit. H. fol. 43. col. 1.**

10 * Lo que de Fr. Gauberto Fabricio dize nuestro Zurita, lo refiere el mismo *prolog. 2. de su coronic. de Arag. pag. 21.* y se ha de advertir, que assi como el Arçobispo D. Fernando fue tan zeloso de que se pusiesse forma en la historia deste Reyno, tambien el Arçobispo D. Alonso su padre solicito la misma siendo Diputado el año 1495. pues ordenò (como se ha visto) con los demàs, que dicho Fr. Gauberto Fabricio de Vagad, Monge del Cister en el Convento de Santa Fè, Coronista mayor del Rey D. Fernando el Catolico, y Alferez antes del Arçobispo D. Iuan su hermano, se encomendàra desta aplicacion, y para que no le faltassen papeles, y documentos ciertos, escriviò cō dichos Diputados al Abad de S. Iuan de la Peña D. Francisco Casis, pidiēdole las coronicas, y escrituras tocantes a las conquistas que se hallassen en su archivo, para copiarlas, y sacar dellas vna buena, y general historia; y deseando que este escrito tuviera la solidez, y verdad que era justo, como obra publica, dispuesta por vn Reyno, hizo tambien que reconociesse los ar-

chi-

chivos de Montaragon, S. Victorian, y Poblete, sin cuya diligencia no era possible formasse su obra, que tuvo fin en el Rey D. Alonso el V. y se examinò por Gonçalo Garcia de Santa Maria, famoso letrado, y historiador, que la vertiò despues en latin, mereciendo sus grandes letras, y este trabajo la memoria, y recomendacion de nuestro Zurita en sus *anal. tom.5. lib.3. cap.30. fol.153. col.2. y cap.44. fol.172. col.1.* y en los *indic. latin. lib.1. fol.34. lib.2. fol.242. y lib.3. fol.361.* de Geronimo de Blancas en el *lib.3. de las jur. de los Rey. y Princip. de Arag. cap.20. fol.255.* del P. Iuan de Mariana en su *histor. gener. de Españ. tom.2. lib.27. cap.3. fol.542.* del Doctor Iuan Francisco Andres *en las not. margin. al lib.1. de las coron. de Blancas, cap.1. fol.4. y en la notic. de los autor. m.s. que se citan en este volumen, lit. G*, y de D. Nicolas Antonio *en su Bibliothec. lit. G, fol.421. col.1. y 2.* De todo lo qual si huviera tenido noticia el Bachiller Iuan de Molina, no tratàra a Fr. Gauberto Fabricio con la desatencion que se vè *en el prologo* a la traduccion que hizo de la coronica de los Reyes de Aragon de Lucio Marineo Siculo, estampada en Valencia el año de 1524. en la oficina de Iuan Iofre.*

11 * Dispuso assimismo el Arçobispo Don Alonso de Aragon con los Diputados del año 1506. que lo eran Mateo Castellon, Prior del Santo Sepulcro de Calatayud, Iofre Constantin, Canonigo de la Seo de Zaragoça, Don Luis Fernandez de Ixar, Conde de Belchit, Don Iuan de Alagon, Cavallero de la Orden de Santiago, Iuã de Vtries, Pedro de Ayerbe, el Doctor Geronimo de Ribas, y Luis Barberan, que hiziessen perficionar, y publicar a Lucio Marineo el feliz principio, y sucession de nuestros Reyes, que se guardava con muy buen ornato en el archivo de la Diputacion; assi lo testifican los mismos Diputados en la carta dedicatoria desta obra al Rey Catolico, que salio estampada el año siguiente de 1509. en Zaragoça en la imprenta de Iorge Coci, alli: *Cum itaque stirpem, & genealogiam Regiam longo successionis ordine vsque ad Serenissimi Regis Ioannis patris tui tempora descriptam, & in modum cuiusdam arboris depictam, in huius Regni archivo publica Patrûm cura custoditam reperissemus, cum elegantiori stylo per Luciũ Marineum Siculum, virum eloquentissimum, publica quoque impensa in historiam redigi, vt in lucem edi possit, Illustrissimi Domini Alphonsi de Aragonia, Cæsaraugustani, & Montisregalis Archiepiscopi, Locumtenentis generalis filij tui, consilio, & auctoritate, pié, & officiosé procuravimus:* y mas abaxo apauran al mismo Rey, como no menos le es hereditaria la aficion a la historia, que las virtudes, y Reynos que avia adquirido de sus gloriosissimos predecessores: *Tuque sis, excellentissime Rex sicuti Regnorum, ac virtutum, ita historiæ quoque hæres, & auctor maximus*, aludiendo a la gran prerogativa que goza este Reyno, en aver tomado la pluma sus Reyes, para historiar assi como sus acciones, nuestras mismas cosas, para manifestar en publico quan bien servidos se tienen de nosotros: consta esto por lo que dexaron escrito Dõ Iayme I. Don Pedro IV. Don Martin, y Don Alonso V. a mas de la coronica que formò su sobrino el Principe Don Carlos: Y el deseo del Rey Catolico en adelantar este empleo, se convence tambien de lo mucho que favoreciò al mismo Lucio Marineo

con

con expensas publicas, para ir a reconocer las antiguedades, y papeles de varias partes, y honrandole con los titulos de su Coronista, y Capellan, a la par de la Reyna Catolica, que de la misma manera hizo escrivir a Mossen Diego de Valera, y Hernando del Pulgar sus famosas historias, muy estimadas de todos, como lo fuerõ ellos de aquellos Reyes; y assimismo complaciendose el Rey de la coronica de nuestro Gauberto, ordenò con los Diputados, que le aumentassen el salario; assi lo dize èl, *prolog. I. de su coronic. fol. 3. y 4. Como quier, que farto me parece que và seguro mi fecho, pues que por mandado de los señores Diputados del Reyno de Aragon, y tan a ruego mio, y por los tan egregios, magnificos, y famosos Doctores Micer Gonzalo Garcia de Sãta Maria, Lugarteniente de Iusticia de Aragon, y Micer Gaspar Manente, fue yá tan reconocida, y tan bien esaminada toda esta escritura, quanto mas que fue tan autorizada por el Rey nuestro Señor, que mandó a los Diputados, que añadiessen en el salario que assignado me hovieran, que diessen algo mas, porque para segun que le agradava, mucho mas se le merecia de quanto ellos assignàran. Con el favor, pues, de Rey tan alto, y aprobacion de tales Doctores, osaràse parecer sin temor esta historia, &c.**

11 * De suerte, que como en los Aragoneses avia podido mas el exercicio de las armas, que el cuydado de escrivir lo que obravan con ellas, como yà lo repara Fr. Gauberto Fabricio, *prolog. 2. de su coronic. fol. 19.* y lo advierte de boca del Arçobispo Don Fernando Geronimo de Blãcas *en sus comentar. de las cosas de Arag. en la pref. a Loayss. pag. 3.* no hallãdose historia general antigua, sino la de San Iuan de la Peña, que llega hasta la muerte del Rey Don Alonso IV. y la citan Gauberto, Zurita, Blancas, Briz, y otros, como escrive Fr. Domingo la Ripa *en la defensa historica por la antig. del Reyn. de Sobrarbe, tit. 2. cap. 1. §. 3. num. 20. fol. 66. y 67.* a los quales añadimos a Iuan Iacobo Chifleccio, *en sus nuevas luzes genealogic. a las vindicias de España, luz 8. fo. 358.* fue providencia, y favor muy digno de la grandeza de nuestros Reyes, el abrir por si mismos senda en cosa tan olvidada: y ha sido con tanta singularidad en Aragon, que a mas de concederle la institucion, y formacion de este oficio, que no le tiene por ley algun otro de la Corona, suelen nombrar por su parte a los mismos que el Reyno señala con particular decreto, y merced que les hazen, dandoles titulo, y oficio de sus Reales Coronistas, especialidad, que encarece mucho, y la singulariza Fr. Geronimo de San Iosef, *en el gen. de la histor. part. 1. cap. 4. num. 3. fol. 39. y 40.* De todo esto se reconoce, quan justamente devia ser autor de instituirse este oficio el Arçobispo Don Fernando, no solo por la aficion que mostrò a estos estudios, sino por serle hereditarios, como descendiente de nuestros Reyes, que en todas ocasiones han favorecido a los que se emplean en ellos, dandose por servidos de los progressos, que hazen en esta profesion.*

12 * Pero què alabanças no merecerà cada vno de los que se hallaron en las Cortes de 1547. por la creacion de vn oficio, que tan necessario, y conveniente es en nuestro Reyno? Los efectos de esta resolucion, seràn siempre sus mayores elogios, y queriendo Dios, que lleguemos a este año, como yà estamos cerca, en la prosecucion de los anales que llevamos

en-

entre manos, los nombrarèmos, y daremos a todos en ellos muy digno lugar. Pondero aora la atencion de no señalar rẽta fixa en el Acto de Corte, dexandolo a la justificaciõ, y arbitrio de los Diputados, por parecerles, sin duda, que los q̃ se ocupan en inquirir las cosas antiguas, merecen qualquier galardon, pues con incessante trabajo han de recobrar del olvido las hazañas, y los sucessos, aviendo de sepultarse tal vez en el polvo que los oculta, para sacarlos de èl; y como passa esto a vista de los Diputados, a quien se encomendò esta direccion, se les ha dado todo el poder para estimarla: Mereciendo tambien repararse, que los que pusieron la primera vez en execucion la facultad foral, dieron mas salario al Coronista, que el que percibian los mismos por sus oficios, pues no tenia cada vno entonces sino tres mil sueldos, segũ se vè en las Ordinaciones de la Diputacion, *fol.22.* y en los Actos de Corte, *tit. numero de Diputados, fol.63. col.1. y tit. del oficio de los Diputados, y del salario de aquellos, fol.85. col.3.* y a dicho Coronista señalaron quatromil, a mas de satisfacer el gasto en traer las noticias, y el de las impressiones, con la largueza que advertirèmos en otro lugar: Y siendo assi, que no ay oficio alguno de quantos mantiene el Reyno, que no se aya aumentado considerablemente en todas las Cortes, por la necessidad, y carestia de las cosas con la mudança de los tiempos; al de Coronista jamàs se ha añadido algo, concurriendo en èl la misma justa razon, y que han ocupado este puesto personas muy benemeritas de la gracia de las Cortes, y del favor publico: pero se avràn por ventura descuidado en pedirlo, ò han fiado enteramente de los Diputados su remuneracion, por aversele cometido esto desde sus principios; y aunque de passo, es justo ponderar la memoria del Rey Catolico en hazer que aumentassen a Fr. Gauberto Fabricio su salario los mismos Diputados.*

13 Sabido el origen de nuestro oficio, y el grande favor con que le han ilustrado los Reyes, y Corte General deste Reyno, passarèmos a tratar del primer nombramiento de Geronimo Zurita: Concluyeronse las Cortes de 1547. y tocando a los Diputados el executar lo dispuesto en ellas, pusieron principalmente la mira en lo que pertenecia a nombrar Coronista, assi por encargarseles este cuidado con mas especial confiança que lo demàs en el Acto de Corte, como por satisfacer a los deseos comunes, y pender desta deliberacion (segun la experiencia lo ha mostrado) vna buena parte de los aciertos del Reyno: para esto no aceleraron la provision, desatendiendo todo genero de ruegos, y proprios afectos, por mejor elegir; reconocieron, y se informaron muy bien de los sugetos que pretendian; con nuestro Geronimo, ni en Monçon, ni despues en Valladolid, pudo alguno recabar que se declarasse opositor, y no eran pocos los que descubiertamente procuravan el oficio; entre ellos el Maestro Iayme Exerich, Dignidad Arcipreste de Zaragoça en su Santa Iglesia Metropolitana, cuyas grandes prendas de literatura, y virtud, celebra vn marmol que està en el claustro del Real Convento de Santa Engracia enfrente de su sepultura, y muriò el año 1552. y el Maestro Domingo Perez, Canonigo de la misma Santa Iglesia, y varon no menos virtuoso, y docto, como le hallamos recomendado en algunas memorias. Don Ramon Galceran de Pi-

nos y Castro, Vizconde de Ebol, estuvo ausente quando la provision, y aviendo dexado procura a Don Lope Ximenez de Vrrea, Señor de Trasmoz, su compañero, le previno para este caso desde Barcelona en carta de 29. de Abril, diziendole, *que por descargo de su conciencia, por concurrir las calidades necessarias para el oficio de Coronista en el Reverendo Maestro Iayme Exerich, le nombrava en él*; daria D. Lope su voto a nuestro Geronimo, y el del Vizconde con la procura al Maestro Exerich, pero él omitiò esta singularidad en la elegante, y juiziosa epistola que avemos copiado, y và puesta en el tomo tercero de los anales de la primera edicion; mucho se le deviò al Don Lope en no aver seguido al Vizconde de Ebol, y assi tuvo efecto este nombramiento, haziendole muy feliz, y plausible la justificacion, prudencia, y zelo de los electores, y la atencion, y modestia del elegido, y no se descuidaria el Arçobispo Don Fernando en solicitar a los Diputados, para perficionar su intento, como apuntamos arriba.

14 El acto de la nominacion es como se sigue: In Dei nomine, Amen. *Sea a todos manifiesto, que en el anyo del nascimiento de nuestro Señor Iesu Christo, de mil quinientos quarenta y ocho, dia es a saber que se contava a treinta y vn dias del mes de Mayo, en la Ciudad de Zaragoza en las Casas de la Diputacion, y dentro de la Camara de la sala baxa de las dichas Casas, en presencia de mi Pedro Lopez Notario, y de los testigos abaxo nombrados, fueron personalmẽte constituidos los muy Ilustre, muy Reverendo, Nobles, y Magnificos Señores D. Iuan Fernandez de Heredia, Conde de Fuentes, y Comendador mayor de Alcañiz, Mossen Iayme Samper, Canonigo de la Seo de Huesca, D. Lope de Vrrea, Señor de Trasmoz, Mossen Miguel de Cuebas, Iuan Gilbert, Micer Iayme, Agostin del Castillo, y Martin Porroche, Diputados del Reyno de Aragon, los quales dixeron; que como en virtud de vn Fuero, si quiere Acto de Corte, hecho en las Cortes vltimamente celebradas en la Villa de Monzon, los dichos señores Diputados tuviessen, y tengan poder, y facultad de eligir, y nombrar vn Coronista, el qual fuesse Regnicola, con el salario que les pareciesse:* Por tanto, *que por el poder a los dichos señores Diputados por el dicho Fuero, si quiere Acto de Corte señalado, en aquella mejor forma, y manera que hazerlo podian, y devian, dixeron: que constando de la muy grande suficiencia, habilidad, y bõdad del muy Magnifico Geronimo Zorita, Secretario de la general Inquisicion en los Reynos de España, estante de present en los Reynos de Castilla, lo eligian, y nombravan, segun que de fecho lo eligieron, y nombraron para durante su vida en Coronista del presente Reyno, dando, y atribuyendole todo el poder necessario; queriendo, proveyendo, y mandando, que el dicho Geronimo Zorita en el exercicio de dicho su cargo hoviesse, é aya de observar, y guardar los capitulos, y cosas infrascriptas, y siguientes.* Primeramente, *que el dicho Coronista sea tenido, y obligado de escrivir la coronica de Aragon, comenzando de la mayor antiguedad que se tiene noticia, inquiriendo, y buscando para este efecto todo lo que conviniere, y vn buen Coronista en su oficio deve, y es obligado inquiriendo las escrituras para el dicho efecto necessarias, assi en el presente Reyno, como fuera del.* Item, *que escriva la dicha coronica, vna en roman-*

mance, y otra en latin; encargandole, que tenga muy grande advertencia, no solamente en escrivir todo lo que hasta agora ha sucedido, y se tiene noticia en cosas que tocan proprissimamente a coronica, como lo que de aqui adelante sucederá, assi de cosas notables, como de otras q̃ semejantes Coronistas diligentes en historia deven, teniendo siempre fin principal de escrivir lo que privadamente toca a las cosas de Aragon; no embargante, que para el mismo efecto aya de escrivir cosas, y successos de otros Reynos, y Provincias, escriviendo successivamente la dicha historia, y prosiguiendola por sus tiempos continuamente, remitiendo todo lo sobredicho a la discrecion del Coronista, que siendo tan prudente, y sabio, y tan discreto en cosa de historia, sabrá muy mejor lo que él deve hazer, que aqui se le podria dezir: Y que el dicho Coronista sea tenido, y obligado en cada vn anyo de residir dẽtro el presente Reyno de Aragon por tiempo de quatro meses, porque con mas facilidad, y descanso pueda tener noticia de las cosas que convienen a la dicha coronica; y que el anyo q̃ dexare de residir en el dicho Reyno los dichos quatro meses, pierda por aquel anyo tan solamente el salario, que como Coronista sobredicho se le dará; & que para dexar de residir los dichos quatro meses en cada vn anyo, no le escuse impedimento alguno de qualquier natura, y condicion que sea; y dexando, como dicho es, de residir el dicho tiempo de los dichos quatro meses, ipso facto pierda por aquel anyo el dicho salario por entero, y los Diputados del Reyno no puedan dispensar por el anyo que faltare, ni se le pueda dar cosa alguna: el qual dicho Coronista en cada vn anyo sea tenido, y obligado de venir a las Casas de la Diputacion del dicho Reyno, donde los dichos Diputados tienen su Consistorio, y dar cuenta, y razon de lo que por aquel anyo tiene hecho, y en caso que no lo hiziere, que pierda la quarta parte del salario, que como a Coronista se le constituece, irremissiblemente, sin q̃ los dichos Diputados puedã dispensar con él dicha pena. Al qual dicho Coronista los dichos señores Diputados le constituyeron de salario en cada vn anyo por razon de sus trabajos, quatro mil sueldos Iaqueses, pagaderos en cada vn anyo el vltimo de Mayo de los bienes de las Generalidades del Reyno, mediante poliza firmada de mano de los señores Diputados, ó de la mayor parte de ellos, con que aya vno de cada Brazo, y que el dicho salario comience a correr dende el primero de Iunio primero viniente del dicho y presente anyo de mil quinientos quarenta y ocho; y quisieron, y les plació, que el dicho Geronimo Zorita tẽga tiempo de tres meses del dia de la concession del presente acto en adelante contaderos, para aceptar el dicho cargo de Coronista. De las quales cosas, y de cada vna dellas los dichos señores Diputados en testimonio de verdad, y exoneracion de sus oficios, y conservacion del drecho de quien esto puede ser interés, en el esdevenidor, requirierõ por mi dicho Pedro Lopez Notario ser fecho acto público, vno, y muchos, y tantos quantos fuessen necessarios; a lo qual fueron presentes por testigos Agostin Berlanga, y Agostin Zapata, Porteros de la Diputacion, habitantes en la Ciudad de Zaragoza.

15 Acompañò a este nombramiento vna muy afectuosa carta de los Diputados, en que reconocian averle eligido por cumplir con sus conciencias, y los deseos de todos:

Lexos estava Geronimo Zurita de Zaragoça, y su fama era muy comun en ella; no es poca dicha merecer los aplausos en la misma patria, ò no es siempre ingrata a sus hijos, ò todo lo vencieron aqui los meritos; la carta de los Diputados dize assi: *Muy Magnifico Señor. En las Cortes vltimamente celebradas en la Villa de Monzon, se dió facultad a los Diputados deste Reyno, de nombrar Coronista Aragonés, para escrivir las cosas de Aragon, y vsando los Diputados, que nos hallamos en el oficio, de dicha facultad, avemos nombrado a v.m. con salario en cada vn anyo de quatro mil sueldos Iaqueses, los quales comenzaràn a correr el primero de Iunio primero viniente deste presente anyo; y por justos respetos nos ha parecido, que v.m. resida en este Reyno quatro meses, para que con mas facilidad desentranye las cosas dél. Todos recibirémos gran merced, en que v.m. acepte dicho cargo, para lo qual tiene de tiempo tres meses, porque haziendose assi como nuestra voluntad lo merece, estamos bien ciertos, que nuestras consciencias quedan descargadas, y la intencion de la Corte General se avrà cumplido, y de la voluntad de v.m. lo recibirémos en ser avisados. Guarde nuestro Señor su muy magnifica persona como v.m. desea; de Zaragoza a treinta y vno de Mayo de mil quinientos quarenta y ocho. A lo que v.m. mandare ciertos. Los Diputados del Reyno de Aragon.*

16 * Hallavase en esta ocasion nuestro Zurita en Valladolid, y no se puede creer lo que celebrò esta alegre noticia, la honra publica que avia merecido a su patria, y el motivo de poderse acercar a ella, y gozar del sossiego a que le llevava su natural: Es cierto que responderia con mucha estimacion, y gratitud, viendose mas obligado, quanto no avia hecho la menor diligencia para obtener este oficio, que en ser prolijo, y costoso el ruego, se agradece en el mismo lo que se dà: No avemos podido encontrar con su carta de respuesta, que seria como vna pauta para enderezar por ella las lineas los que tal vez pretenden oficios bien desiguales a sus fuerzas, no atendiendo mas que a la ocasion, y al favor; en la Diputacion no se avia cuidado hasta aora de poner en registro sino las cartas misivas, de las responsivas se hazia ligarzas, con que han perecido muchas, y assi avemos procurado con los Diputados de este año 1678. que en esto, y otras cosas muy necessarias diessen la forma conveniẽte, y lo han dispuesto cõ muy buen zelo, con q̃ a mas de que se buscaràn, y juntaràn todas las cartas antiguas, y modernas, y se reduciràn a registros, se và yà haziendo lo mismo de las que sobrevienen: Pero nombrado yà Coronista nuestro Geronimo Zurita, veamos como se dispuso a cumplir con su ministerio.

CAPITVLO XII.

**DILIGENCIAS QVE HIZO Geronimo Zurita luego que lo nombraron Coronista, para cumplir con las obligaciones publicas deste oficio.*

1 * Apenas fue proveìdo Geronimo Zurita en el oficio de Coronista, tratò de recoger materiales, y formar vna perfecta, y cabal historia del Reyno de Aragon, solicitando para esto en el año siguiente de 1549. tener entrada en los archivos, y en los depositos de los que recatan papeles, con perjuyzio de la causa publica, y aun de su mismo honor, y fin 1549

que

que tengan mas interesse que en solo su gusto, deviendo considerar, que son estos los vnicos medios para cumplir los Coronistas con su obligacion, y enoblecer, y calificar sus escritos de muy noticiosos, puntuales, y verdaderos, y si los que detienen las noticias no las comunicā, ni es bien que el historiador substituya otras de su misma idea, ni puede saber a donde las ha de hallar, fuera de los puestos publicos destinados para su conservacion: Con este motivo, y otros, diò memorial nuestro Zurita en el Sacro, Supremo, y Real Consejo de los Reynos de esta Corona, y avido el acuerdo necessario, se decretò, y diò la Real Cedula que se sigue.*

2 Don Carlos, *por la divina clemencia, Emperador de Romanos, siempre Augusto, Rey de Alemania:* Doña Ivana *su madre, y el mismo* Don Carlos, *por la gracia de Dios, Reyes de Castilla, de Aragon, de las dos Sicilias, de Valencia, de Mallorca, de Cerdeña, &c. Condes de Barcelona, &c. y por sus Magestades* Maximiliano, *y* Doña Maria, *por la gracia de Dios, Reyes de Bohemia, Archiduques de Austria, Duques de Borgoña, de Stytia, de Carnolia, y Vvitemberg, &c. Cōdes de Inspruch, de Tirol: A los Ilustrissimos, Ilustres, Egregios, Espectables, Nobles, Magnificos, y amados Consejeros de su Magestad, los sus Lugartenientes, y Capitanes Generales en los Reynos de Aragon, Valencia, Principado de Cataluña, y Condados de Rossellon, y Cerdaña, Regentes la Real Cancelleria, Regētes el oficio, y Portantes vezes de General Governador, y a otros qualesquiere Oficiales, Archiveros, y Notarios publicos en los dichos Reynos, Principado, y Condados, constituidos, y constituideros, y a los Lugartenientes, ó Regentes los dichos oficios, y cada vno, y qualquiere de vos al qual, o a los quales las presentes prevendrán, ó presentadas serán, y serán de ellas requeridos en qualquiere manera, salud, y dileccion.* Por qvanto *por parte del amado de su Magestad Geronimo Zurita, nos ha sido fecha relacion, que para lo tocante a su cargo de Coronista de Aragon, tiene necessidad de buscar en los archivos antiguos las cosas necessarias, é nos ha suplicado le mandassemos dar nuestras letras compulsorias sobre ello, para que le sean dadas, y comunicadas las escrituras que el dicho Coronista pidiere: Porende, con tenor de las presentes, de nuestra cierta ciencia, y en virtud de la autoridad, y potestad Real plenissima de que vsamos, vos dezimos, y mandamos, so incorrimiento de la ira, é indignacion de su Magestad, y pena de mil florines de oro de Aragon, de los bienes del que lo contrario hiziere irremissiblemente exigideros, y a los Reales cofres aplicaderos, que cada, y quando por parte del dicho Geronimo Zurita fueredes requeridos, ó qualquiere de vos fuere requerido, le deis, ó hagais dar todo aquello que paresciere concernir, y tocar al dicho su cargo de Coronista, compeliendo por devidos remedios de justicia a todos, y qualesquiere Archiveros, assi Reales, como a otros, a que le dén, y comuniquen los registros, y escrituras para esto necessarias, proveyendo, que se hagan las diligencias devidas en buscar en los dichos archivos las dichas escrituras, y registros por los dichos Archiveros, y otras personas a quien tocaré, satisfechos de sus justos salarios, y trabajos: E no hagais, ni permitais hazer lo contrario en manera alguna, si la gracia de su Magestad teneis, y tienen por cara,

ra, y en la pena susodicha deseais no incurrir. Datt. en la Villa de Valladolid, a quatro dias del mes de Mayo, año del nascimiento de nuestro Señor de mil quinientos quarenta y nueve. MAXIMILIANO. LA REYNA.

3 * Los efectos desta merced se vèn en los mismos escritos de nuestro Zurita, y no pudiera aver formado tan larga, y costosa obra sin esta prevencion, que se continuò despues muchas vezes, ordenando los Reyes, que reconociesse los archivos de esta Corona, y los de Castilla: Sin estos medios es impossible cumpla con lo que deve el Historiador; assi peregrinò por varias partes el mismo Zurita hasta passar a Sicilia; Geronimo de Blancas por todo el Reyno, y parò en Barcelona; Lupercio Leonardo en Napoles; el Doct. Iuan Francisco Andres avia de hazer lo mismo por todo este Reyno, Valencia, Cataluña, y Simancas, y para ello obtuvo decretos, y cartas muy particulares del Rey Don Felipe IV. que se conservan originales en mi poder, y andando en esto muy fervoroso, se le llevò nuestro Señor con sentimiento de todos, porque es cierto que a alargarsele la vida, tendriamos muy cerca de nosotros la prosecucion de los anales. De suerte, que està tenido en tanto este oficio, que son comunes, y regulares para nosotros los despachos de visitar los archivos, franqueandonos aun los de fuera estos Reynos, como el de Simancas, segun lo dispuso el Rey Don Felipe II. en su ereccion, y formacion; y es el motivo, que en estos puestos publicos permanece segura, y clara la verdad, como conviene, y deven buscarla los Coronistas, y assi el M. Ambrosio de Morales tratando de los privilegios, *al principio del tomo vltimo de su coronic. gener. de España*, dize, que por ellos, y las demàs escrituras de los archivos se han de enmendar las historias; Estevan de Garibay, D. Fr. Prudencio de Sandoval, y Geronimo de Blācas, que pusieron harto trabajo en reconocerlos, conforman en lo mismo; mas para manifestar del todo la importancia de acudir a estos puestos, copiarèmos lo que escrive a nuestro Zurita Pedro Geronimo Hernandez de Apentè desde Madrid a 20. de Março de 1555. *Si todo lo escrito por Coronistas, se hundiesse, y quemasse, sin quedar rastro, y se mandasse hazer de nuevo, se haria por escrituras copiosa, verdadera, y gran recopilacion de todos los Reyes que ha avido en estos Reynos, sus conquistas, successiones, y hechos, porque los archivos estàn llenos de privilegios, y otras muchas escrituras, y ay en todas ellas razon, y mucha declaracion: bien creo està desto v.m. satisfecho, &c.* haze memoria desta carta Fr. Domingo la Ripa *en su defens. por la antig. del Reyno de Sobrarbe, tit. 3. cap. 4. num. 4. fol. 146.* y el P. Iosef Moret *en sus congressiones apologet. sobre la verdad de las investig. hist. de las antiguedad. del Reyno de Navarr. congres. 12. n. 2. fol. 372. y 373.*

CAPITVLO XIII.

PEREGRINACION DE GERONIMO Zurita al Reyno de Sicilia, y libros antiguos de historia que hallò en sus famosas librerias.

1 LOs que de veras se entregan a los estudios, no perdonan al gasto, y trabajo por conseguirlos con la mayor perfeccion; por este motivo Geronimo Zurita empleò su hazienda, y persona en juntar, y adquirir las noti-

noticias en su proprio origen; padecio en esto grandes descomodidades, y se arriesgo a mucho; sino se le ofreciera el premio en su misma virtud, qual seria digno, y correspondiente a lo que èl merecio? bien que deviera tenerse mas cuenta con estos exercicios para favorecellos, pues son el espejo de todos los actos humanos, endereçandolos a muy gran servicio de los Principes, y conveniencia de las Republicas. Deseava nuestro Coronista formar historia general de las cosas desta Corona, llevando por resolucion firme no escrivir sino lo que viesse, medio de salir su obra tan lucida, y cabal, y assi por lo que tocava a los Reynos, y Señorios de afuera, resolvio passar a Sicilia, aficionado tambien de vna gran libreria que èl nombra *tom.4.de los anal.lib.17.cap.24.fol.97.col.3.y 4.* en que dize, hablando del Principe Don Carlos de Viana: *Era este Principe dado en grã manera al estudio de la sabiduria en aquella parte, que sin ella no pueden ser las Ciudades bien fundadas, ni como conviene bien instituidas, que trata de la vida, y costumbres de los hombres, y como dize el mas excelente de los maestros de ella, trata de las cosas buenas, y malas, y en esto se ocupava mucho mas que en las armas, ni en el exercicio de la guerra; y era muy aficionado a la poesia, é hizo mucha honra a todos los hombres de letras, y tuvo muy particular comunicacion por cartas con los mas doctos, y señalados varones de Italia; y tenia por grã recreacion el tiempo que estuvo en Mecina, recogerse en el Monesterio de San Placito de la Orden de San Benito, que està sobre el Pharo, no muy lexos de Taormina, por gozar de la leccion de diversos autores antiguos muy exquisitos, que dexô Giliforte de Vrsa, que Ioviano Pontano llama* Iulius Fertis Siculus, *a los Religiosos deste Convento, a donde aun durava la memoria del Principe à cabo de cien años, menos muy pocos dias, que se diò la batalla de Aybar, y a noventa despues de su muerte, quando la fama desto, y de aquella libreria en la peregrinacion de Sicilia me llevo al Monesterio de San Placito, y alli entendi que el Principe procurò, que se le diesse licencia por el Papa Pio, de traer aquella libreria a España, dexando otros autores santos en lugar de aquellos de sciencias humanas.*

2 Recogio en este viage nuestro Zurita muchos libros curiosos de grãde precio, y estimacion; darèmos noticia de los que avemos visto. Vn tomo en folio con las historias de Sicilia que se siguen, cuyos titulos estan escritos los mas con bermellon; dize assi: *Incipit quædam brevis chronica de factis Insulæ Siciliæ, incipiendo à Rege Manfredo vsque ad serenissimum Dominum Martinum Regem Regni eiusdem Insulæ primogenitum Regis Siciliæ.* Siguese luego otro escrito con esta inscripcion: *Incipit arbor genealogiæ Dominorum, ac Regum Siciliæ citra, & vltra Pharum, incipiendo à Roberto Guiscardi, & Rogerio fratribus, pertractando vsque ad Serenissimũ Dominum Martinum, Regem Siciliæ quartum decimum, & primogenitum Regni Aragonum*: esta descendencia no ocupa mas de vna hoja, y inmediatamente se pone la de los Reyes de Aragon, y Condes de Barcelona, empeçando desde el Rey Don Ramiro I. hasta D. Alonso V.

3 Tambien hallò nuestro Zurita otras historias de la misma Sicilia; de Fr. Simon de Lentino, Confessor, y Capellan de su Rey Federico, que escrivio por los años de 1318. desde los principios deste Reyno hasta sus tiem-

tiempos; es escuro, mal gramatico, se traduxo en Italiano, y tiene 38. hojas: otra historia sin nombre de autor, con muchas notas de nuestro Coronista, tiene 114. hojas, y se escriviò en latin, la que avemos visto està en Italiano, y desde la primer hoja hasta la 5. trata del Rey Don Carlos, a quien los Sicilianos negaron la obediencia por sus crueldades; desde la 5. hasta la 21. del Rey Don Pedro I. de Sicilia, y III. de Aragon, llamado el Grãde; desde la 21. hasta la 28. del Rey Don Iayme II. desde la 28. hasta el fin de Federico.

4 Coronica de los hechos de Sicilia, añadida de otra antigua hallada en el archivo de la Iglesia mayor de Agrigento, y en la margen advierte Zurita de su mano, que esta historia es la misma que èl tenia en Catalan, y latin; luego se sigue otra coronica de la misma Sicilia de 7. hojas en folio en lengua Italiana de mano de nuestro Coronista: empieça desde el año de 822. antes que la posseyeran los Normandos, y prosigue hasta el de 1458.

5 Otra historia antigua de Sicilia, que tiene su principio en el Imperio de los Griegos, y acaba en la muerte del Rey Andres de Napoles; no tiene nombre de autor, y toda ella se compone de 108. hojas en folio, y los capitulos en letras de bermellon; escriviòse primero en Catalan, y despues en Italiano, porque en la hoja 8. donde se dize, que Federico fue nieto de Manfredo, advierte Zurita, que *nebot en lenguage Catalan quiere dezir sobrino, y assi trasladó mal este autor, diziendo nieto*; tambien advierte, que se escriviò esta historia en el año de 1337.

6 La historia antigua de Sicilia que se publicò en tiempo del Rey D. Iayme II.

7 Iuan Vilano, que escriviò vna historia de Sicilia en lengua Italiana, y dize Zurita, que no parece es el que hizo la historia de Florencia.

8 Otra historia de Sicilia, con este titulo, segun lo estilado de aquellos tiempos: *Incipit liber de gestis Siculorum sub Federico Rege, & suis*; dividese en ocho libros, y acaba cõ la muerte del Rey Federico, el qual muriò el año 1337. de la encarnacion de Christo nuestro Señor, segun el mismo autor dize en el capitulo vltimo del libro 8. Fue Embaxador al Pontifice Benedicto X. el año 1344. y con advertir esta especialidad se olvidò de su nombre, descuido en que cayeron muchos escritores en siglos que era preciso ponerle, ò al principio, ò al fin, porque como entonces no avia aun impressiones, sino se trasladavan los exemplares, se perdia facilmente la memoria de sus autores, inadvertencia q̃ deviò ser provechosa a muchos.

9 Vn formulario de las cosas de Sicilia, y algunos privilegios concedidos a diferentes personas, copiados de mano de Zurita.

10 Bartolome de Nicastro, natural de Mecina, que escriviò en versos exametros escabrosos la guerra que el Rey Don Pedro tuvo con el Rey Carlos; su poema se intitula:

MESSANA.
A Carolo Siciliæ Rege obsessa,
Auctore Bartholomæo Neocastrensi.
De rebus gestis à Petro Aragoniæ Rege in Sicilia,
Adversus
Carolum eius nominis primum Siciliæ Regem,
Libri XV.

Es-

Està escrito en pergamino en 4. folio, las cubiertas son de tabla, forrada de vna piel verde muy maltratada de la antiguedad; tiene algunas margenes de Zurita, y en el principio, y fin su nombre, y el titulo es de su letra, y advierte *tom.1.de los anales, lib.4.cap.81.fol.306.col.2.* que el Rey Don Iayme de Sicilia deliberò embiar el año 1286. despues de su coronacion, vna solemne embaxada al Papa, y fueron por sus embaxadores vn Baron de Cataluña, llamado Gisbert de Castellet, y Bartolome de Nicastro de Mecina Iuez, para que de su parte prestassen la obediencia, pero no fueron del Papa muy bien recibidos, y despidieronlos luego muy desgraciadamente. Por no contentarle a nuestro Coronista el estilo de este autor, dexò de estamparle con los demàs escritores de la misma Sicilia, como lo nota en la epistola a Don Antonio Agustin, Arçobispo de Tarragona, que està al principio dellos en los indices latinos de las cosas del Reyno de Aragon.

11 Desta jornada solo imprimiò nuestro Coronista tres historias que corren con los indices latinos, y son de Fr. Gaufredo Malaterra, Monge de San Benito, de Fray Alexandro, Abad del Monasterio de S. Salvador del Valle de Gelesina, y el Abolorio de Roberto Guiscardo, y de sus sucessores, y otros Reyes de Sicilia hasta el año 1370. Ninguno de estos libros se sabe de donde los sacò; segun celebra la libreria de san Placido, puedese sospechar que saldrian de alli, y que el Principe Don Carlos como tan aficionado a la historia, y escritor de ella, desearia traer a estos Reynos las coronicas que hallasse, para que las gozaran los demàs inclinados a estos estudios, y que no se perdiessen memorias tan dignas de estar en la noticia de todos.

12 * Fray Onufrio Panvino *en la prefacion a sus cinco libros de los Fastos de los Consules*, dà muy larga noticia de los autores que avian escrito deste assunto, y se acuerda aqui de la peregrinacion de nuestro Zurita a Sicilia, y de su cuidado en vèr las librerias que avia en ella: *Novissimus omnium ex antiquis, qui fastos Consulares (quod sciam) scripserunt, est alius sine nomine auctor, qui in vniversali chronico á se græcè conscripto, Consulum quoque nomina adiunxit, ab exactis Regibus ad primum Heraclij Imperatoris annum. Is liber vetustissimis litteris exaratus, inventus est in Siciliæ in antiqua Bibliotheca á Hieronymo Surita; operàque eruditissimi, & integerrimi viri Antonij Augustini, Rotæ Auditoris, factum est, vt eius libri pars nobis transmitteretur, quæ Consules continebat. Cuius auxilio multum sublevatus sum in meis Fastis concinnandis. Atque hi sunt XIV veteres Fastorum Consularium scriptores, quorum memoriam extare sciam, ex quibus octo supersunt, sex verò temporum iniuria amissi sunt.**

11 Imprimiò el Coronicon Alexandrino, Astronomico, y Eclesiastico, llamado vulgarmente *Siculo*, ò *Fastos de Sicilia*, el P. Matheo Radero en Monaco el año 1615. en la oficina de Ana Bergia, passandole por entero del griego al latin, y parece se inclina a reconocer por autor a Pedro Obispo de Alexandria, que viviò por los años de 640. y en el fin desta obra haze vna lista de los Consules que estàn esparcidos por toda ella, poniẽdo los años que governavan: el P. Andres Eschotto llama a este coronicon *Fastos Siculos*, y sacòlos a luz en el se-

segundo volumen postumo de Estevan Vinando Pighio, confessando a nuestro Geronimo Zurita por descubridor desta rica mina de erudicion; lo mismo escrive Auberto Mireo *en su Bibliotheca Eclesiastica*, hablando deste trabajo, y añade, que creen muchos que su autor viviò en tiempo del Emperador Heraclio, porque en sus escritos llega al año 20. de su Imperio; celebra a nuestro Coronista cō el nombre de *escritor de las cosas de España*, y dize, q̄ por la industria de Don Antonio Agustin llegò a Roma, y que Fray Onufrio Panvino, y Carlos Sigonio, y otros autores llaman a este libro, *Fastos Siculos*, y que se llevò vna copia a la Ciudad de Aspurg, que costò treinta y seis doblas.

14 Este viage le hizo Geronimo
1550 Zurita el año de 1550. y a 28. de Octubre se le diò vna Real Cedula con los señales de los del Consejo mas antiguos de la Suprema Inquisicion, dirigida a Iuan de Vega, Virrey, y Capitan general del Reyno de Sicilia, para que le asistiesse, y favoreciesse en las cuentas que iba a passar al Receptor de aquella Inquisicion, por ser Contador general del santo Oficio de la Inquisicion de los Reynos de la Corona de Aragon, y entonces passò a Roma a vèr sus santuarios, y antiguedades, no dexando curiosidad que no la notasse en todo su viage: tambien estuvo en esta ocasion en Napoles, logrando el tiempo vtilmente; su cuidado se manifiesta en la inscripcion que traslada *en las notas al itinerario de Antonino Pio, fol. 448.* y esta la observò caminando a Roma el mismo año de 1550.

15 Por causa deste viage diò vn memorial, representando los grandes gastos que muy frequentemente se le ofrecian, aviendo de passar las cuentas de las Inquisiciones de la Corona, y que aun la renta no le bastava; su tenor dize assi.

S. C. R. M.

Geronimo Zurità dize: Que èl fue proveìdo del oficio de Contador general de las Inquisiciones de la Corona de Aragon, con docientos ducados de salario, y lo ha servido diez y seis años, recibiendo las cuentas en algunas Inquisiciones, que no se avian recibido mas avia de veinte años, y por esta causa huvo de passar a Sicilia, estando aquello a cargo de vn solo Contador, a quien se paga otro tanto salario, en lo qual se le ofreciò mucha costa, y trabajo: Suplica a V. M. que atento que en todo este tiempo no se le ha hecho merced ninguna, y que ha veinte y ocho años que sirve en las cosas del santo Oficio, sea servido de le mandar hazer merced de dos mil sueldos de salario, que la Contaduria de la Inquisicion de Aragon tenia sobre la Bailia general de aquel Reyno, como se pagaron a Mossen Iuan Granada su predecessor, los quales no ha llevado sino los dichos docientos ducados, que le estàn consignados en las Receptorias de las Inquisiciones de Zaragoza, Valencia, y Barcelona; y assimismo V. M. le haga merced atento a sus servicios, de le mandar librar lo corrido de los dichos dos mil sueldos por el tiempo que ha que sirve el dicho oficio, consignandolos en la Tesoreria general de Sicilia, ò en otras rentas, como a V. M. bien visto fuere, con que pueda suplir parte de su necessidad, pues en los caminos que haze para recibir las cuentas, se gasta mucho mas que el dicho salario, que hasta agora ha llevado, en lo qual recibira bien, y merced.

16 * De la inclinacion, y natural retiro de nuestro Zurita puede se mu-

bien

bien creer, que no encareciò su necessidad, y gasto como pretendiente, sino como quien deseava tener solo lo necessario, y conservarse en aquella aplicacion; los viages, y detenciones consumen mucho, y fueron infinitos los archivos que recorriò en Sicilia, copiãdo de todos lo mas singular, por si, y por otras manos, en todo lo qual se descubre la aficion, y ansia con que estava dedicado a las cosas de historia, y lo que procurava ilustrar la que escrivia destos Reynos: y para que mas se reconozca el trabajo que puso, y la alabança, y gloria que le corresponde, ha parecido referir aqui los papeles, y escritos que juntò, de donde tambien resulta la solidez, puntualidad, y verdad de sus anales.*

CAPITVLO XIV.

PASSA GERONIMO ZVRITA a Barcelona a reconocer los papeles de su archivo, para formar la historia de Aragon, y le ordena el Principe Don Felipe vea, y le remita otros que tocan a su servicio.

1 * LA calidad de cosas que passan por quien escrive historias, pide reconocerlas en su mismo origen, buscando la verdad en la parte mas retirada, hasta encontrar con ella, y satisfacer la conciencia como se deve, en vn tribunal que ni oye a la parte, y a penas ay otro de tan gran de jurisdicion; a cada vno ha de darsele lo que le toque, y no mas; ni se ha de faltar, ni exceder; por conseguir este fin està muy bien empleada la propria hazienda, y aun la salud; podràse culpar solo la inclinacion que nos lleva a tarea tan laboriosa, pero entregados a ella, avrà de ser por las lineas que acabamos de echar. Geronimo Zurita, que en cada accion ofrece vn exemplo a sus sucessores, continuando en disponer la historia destos Reynos, resolviò el año 1553. passar al archivo de Barcelona, por ser el comun, y mas importante deposito de todas nuestras escrituras, y estar ordenado con inmenso trabajo desde los tiempos antiguos, con expedicion, y vso facil de los papeles que se encierran en èl, de la manera que tambien se procura oy, poniendo siempre los Reyes vna persona muy perita que con buen salario siga esta ocupacion: lo que alli traslado por su mano, y copiarõ sus escrivientes admira mucho, y aunque no es poco lo que avemos visto nosotros, viene a ser como vn rasgo de tanto como trabajò, y juntò; algunas cosas se perdierõ, y otras se agenaron, que la fama de sus escritos excitò la curiosidad de muchos hombres doctos, y aun de algunos que no lo eran, pretendiendo por este camino parecerlo; digna es de alabança esta solicitud, como tambien merece reprehension el descuido de los que pudieron recoger sus papeles, y los dexaron passar a estraños dueños, que no interessando en nuestras cosas, no los estimaràn por ventura, y se nos ha seguido perjuizio, y generalmente a todos los estudiosos.* 1553

2 El Principe D. Felipe sabiendo que nuestro Zurita passava a Barcelona a reconocer los papeles de aquel archivo, le ordenò executara lo que se contiene en la carta que se sigue, referendada por Gonçalo Perez su Secretario de Estado: EL PRINCIPE. *Amado nuestro: Entendido avemos que aveis de ir a la Ciudad de Barcelona a reconocer algunas escrituras en el archivo, tocantes a la historia que escrivis de las cosas de Aragon,*

gon, y pues la ocasion es tan buena, encargamos, y mandamos vos, que vais advertido de ver las que se pudieren hallar tocantes al Real patrimonio, señaladamente vna investigacion que se hizo en tiempo del Rey D. Fernando el primero de gloriosa memoria, en virtud de vna comission dada por él, y por la Corte General que entonces se tuvo en Zaragoza en el año de M.CCCC.XII. a Iuan Sobirat, Francisco Zarzuela, y Berenguer de Bardaxi, y en que por Acto de Corte se incorporaron todas las rentas Reales al Real patrimonio, y fueron hechas inalterables, como os informarâ mas en particular Micer Iuan Perez de Nueros, al qual embiareis dicha investigacion luego que la hallaredes, porque ay mucha necessidad de ella para cosas que importan al servicio de su Magestad, y nuestro, que en hazer toda la diligencia possible en buscarla, lo recibirémos de vos muy acepto, y porque no se os ponga dificultad por el Archivero Viladamor, le avémos mandado escrivir, que libremente os dexe reconocer los registros, y os dé luz para que con mas brevedad la podais hallar. Datt. en Madrid a xxxj dias de Mayo de M.D.LIII. Despues de la data: *Demás de la copia que aveis de embiar al Advogado Fiscal, nos embiad acá otra dirigida al Secretario infrascripto, porque la querémos vér.* Yo el Principe.

3 * Desta investigacion del Real patrimonio, è incorporacion de sus rentas, y drechos en él, dispuestas en tiempo del Rey Don Fernando I. habla Zurita *tom. 3. de los anal. lib. 12. cap. 1. fol. 76. col. 1. y 2.* por estas palabras: *Huvo cierta concordia entre el Rey, y la Corte General* (celebrada en Zaragoça año 1412.) *por el desempeñamiẽto del patrimonio Real, y sobre la execucion de la justicia, y deliberóse de eligir ciertas personas para reconocer, y hazer muy particular investigacion del patrimonio Real, como yá se avian eligido en tiempo del Rey Don Martin en las Cortes que celebró postreramente en Zaragoza, y el Rey pretendia que se le remitiesse la eleccion de aquellas personas, pues se tratava de su patrimonio Real, y remitiósele por la Corte General, y tambien de las personas que avian de conocer sobre los processos que se aviã hecho por el Governador Gil Ruiz de Libori por causa de la muerte del Arzobispo de Zaragoza. Nombraronse por el Rey, para hazer la investigacion del patrimonio Real, Iuan Sobirat, Sacristan de la Iglesia mayor de Zaragoza, Berenguer de Bardaxi, y Frances Sarzuela; y a estos, ó a los dos de ellos se cometio que investigassen todas las rentas, y drechos que pertenecian a la Corona Real en todo el Reyno, y las aplicassen al patrimonio Real. Establecióse con voluntad de la Corte, que despues de incorporadas aquellas rentas, y drechos en la Corona Real, no se pudiessen dar, ni agenar, ó empeñar, ni obligar, y por Acto de Corte quedassen incorporadas para su Estado Real. Pero no fue tanta la diligencia que en esto se puso, ni tan firme la ley, que no fuessen mayores las necessidades que cada dia se iban ofreciendo, no solo para no redimir lo enagenado, mas aun para dissipar la mayor parte del patrimonio.* Todos estos Actos de Corte, de que haze memoria Zurita, están con dilatacion puestos en su volumen *fol. 3. 4. 5. y 6.* y merecen que los vean los curiosos. Yo tengo en mi poder vna pragmatica, y declaracion sobre el patrimonio Real, que aunque sea dispuesto,

em-

empeñado, agenado, ò vendido sin carta de gracia de luir, pueda recuperarlo el Rey pagando el precio: es de Don Alonso V. conferida primero con su Consejo, y dada *in Civitate Tiburtina de pertinentijs Romæ*, a 8. de Mayo de 1447.*

4 Luego que llegò Geronimo Zurita a Barcelona, hizo la diligencia que convenia para descubrir los papeles que le ordenava el Principe, y no hallandolos, propuso el medio para su consecuciō; agradeciole vno, y otro, y le bolvio a encomendar buscasse otras escrituras convenientes a su servicio; dize asi la Real Carta: El Principe. *Amado nuestro: Por lo que aveis escrito al Secretario Gonçalo Perez, avemos visto la diligencia que aveis puesto, despues que llegasteis a essa Ciudad, en buscar la investigacion del patrimonio Real que se hizo en tiempo del Rey Don Fernando el primero, conforme lo que os avemos escrito, y tenemos os en servicio el cuydado que en ello tuvisteis; y visto lo que dezis que hasta aora no se ha hallado en el archivo, y que podria ser hallarse en el oficio del Maestre Racional, se lo avemos mandado escrivir, y al Lugarteniente general de esse Principado, como os parece, las cartas que van con esta del tenor que vereis por las copias de ellas; encargamos os mucho que dandoselas, hagais sobre ello la instancia que vieredes mas cōvenir, y q̄ por vuestra parte pongais la diligencia possible para que se halle la dicha investigacion, y las otras cosas, y actos, y escrituras tocantes al Real patrimonio, de que os ha embiado, ò embiarà memoria Micer Iuan Perez de Nueros, que no dudamos cō vuestra industria, y buena diligencia, se hallaràn muchas que seràn vtiles al servicio de su Magestad, y al augmento, y conservacion de su Real patrimonio. Particularmente os encargamos, que busqueis con advertencia en esse archivo la condenacion, y confiscacion de los bienes de Don Antonio de Luna, que fue hecha en treze de Octubre de mil quatrocientos y doze, recibida, y testificada por Ramos Ascomes, Protonotario del dicho Serenissimo Rey Don Fernando el primero, y si se hallare, embiareis copia al dicho Micer Iuan Perez de Nueros, porque ha de servir para cierto negocio que alli se trata del servicio de su Magestad, que en lo vno, y en lo otro le hareis muy acepto. Dat. en Valladolid a diez y ocho dias de Iulio de mil quinientos cinquenta y tres.* Yo el Principe.

5 Hallò Geronimo Zurita la investigacion del Real patrimonio, y antes que recibiesse esta vltima carta del Principe, la embiò, conforme las ordenes que tenia, al Advogado Fiscal Micer Iuan Perez de Nueros; el qual se lo agradecio mucho, escriviendole de Zaragoça a 25. de Iulio deste año: Y tambien creemos, que encontrarìa la condenaciō de Don Antonio de Luna, por ser tan exacta su diligencia, y en particular avivada de vn Principe, y por lo q̄ èl mismo advierte *en sus anal. tom. 3. lib. 12. cap. 71. fol. 135. col. 2.* que *estuvo la causa de Don Antonio de Luna, y la execuciō de la sentencia que contra èl se dio, suspendida mucho tiempo* (desde 1412. hasta 1419.) *y èl, con licencia del Rey, residio mucho tiempo en Cataluña, por la consideracion de los parientes que tenia, que eran grandes Señores, assi en Aragon, como en Cataluña*: y aunque por algunas razones el Rey Don Alonso V. se detenia en executarla; *finalmente se publicò la sentencia contra Don Antonio de Lu-*

Luna, que se diò por ciertos Iuezes, que fueron nombrados por el Rey D. Hernando, y por la Corte general de Aragon; circunstancias q̃ manifiestã aver tenido la cõdenaciõ, y confiscaciõ que se le pidia; demàs desto traxo muchas noticias de los feudos, y Cavalleros del Reyno de Aragõ, y otras provisiones Reales de los oficios mas preheminentes dèl, hechas en personas naturales suyas, y de algunos de los de Cataluña en Catalanes, de los quales tengo parte en mi poder.

6 * Este mismo año a 29. de Iulio Don Onofre Martin de Rocaberti y Dalmau, Vizconde de Rocaberti, D. Francisco de Guimera, y Miguel Oliver dieron vn recado muy afectuoso a nuestro Coronista, en nombre del Braço Militar de Cataluña, ofreciendole quantos papeles quisiesse vèr, como lo cumplieron a beneficio suyo, de la suerte que sienten oy daño los q̃ se los escasearon: quien desea cumplir con su obligacion con el rigor, y atencion que es justo, ha de vèr lo q̃ escrive, sin governarse por relaciones de otros; cada vno dize las cosas como las entiende; el historiador, que es el juez, ha de dezir su dictamen, no el ageno, y para esto las ha de vèr en su original: assi pienso mirar por mi encargo, harè lo que pudiere para recoger las noticias, empleando aun mi hazienda, y salud; el que escusare mostrar sus papeles, que se pidiràn por las Vniversidades con carta de los Diputados, y si es necessario del Virrey en nombre de su Magestad, segun el estilo, tendrà esso menos en nuestras historias, si a caso ellas podràn merecer alguna estimacion: Y de aqui se reconoce la que nuestro Zurita avia grangeado entre los Catalanes, y su cuidado en procurar la memoria de tan insigne escritor.*

7 El año siguiente de 1554. conociendo el Principe Don Felipe los 1554
buenos efectos de su aplicacion, le bolviò a mandar buscasse todos los registros, y papeles de los Protonotarios, Secretarios, y Escrivanos de mãdamiento de los Reyes, y proveyò para ello su Real Cedula en Santiago a 25. de Iunio, refrendada por Geronimo Cardona, para que los que fuessen sus herederos, restituyeran todas las pertenecientes a sus oficios, pena de mil florines de oro; la Carta para Zurita es de la misma fecha, y dize assi: EL PRINCIPE. *Amado nuestro: Porque tenemos entendido que por andar las escrituras de los Protonotarios, Secretarios, y Escrivanos de mandamiento, que ha avido en esse Reyno de Aragon, de vnos sucessores en otros se pierden, consumen, y dilaceràn, y no se tiene en ellas el orden, y policia que es razon, lo qual es en grave daño de los drechos Reales, y de los particulares de essos Reynos, avemos mandado lo que vereis en la provision de la data desta, a efecto de que las dichas escrituras vayan, y estèn las de cada vno de los Reynos de la Corona de Aragon respectivamente en los archivos que para ello ay deputados; y por la confianza que de vuestra persona se tiene, la avemos nombrado para que con vuestra industria, y diligencia esto se efectue: Dezimos, y mandamos os por la presente, que en virtud de ella, con la diligencia, orden, y buen medio que supieredes, y vieredes convenir, procureis de cobrar, y cobreis a vuestras manos, y poder todas las dichas escrituras de poder de los sucessores de los dichos Secretarios, a los quales escrivimos, y de los Escrivanos de mandamiento, y otras personas que aquellas tuvieren, con que no tengan el mismo cargo, y exercicio que sus*

sus passados; tomando a su parte las escrituras de cada uno dellos mediante instrumento autentico, el qual nos embiareis a buen recaudo, para que en el repartimiento de dichas escrituras se dè el orden que conviniere a nuestro servicio, y bien comun, y particular de los dichos Reynos, y en el entretanto las tendreis a buen recaudo, que en ello serémos de vos servido. Datt. en Santiago a xxv. de Iunio, año de M.D.LIV. YO EL PRINCIPE.

7 El efecto que esta comission tuvo, no es facil de averiguar, pero puede entenderse que la executaria nuestro Zurita con el acierto que las demàs cosas que estavan a su cargo: y que trabajo en ella, es sin ninguna duda, pues sabemos que entregò muchas escrituras, y papeles a Iuan Palacio Escrivano de mandamiento, y archivero deste Reyno, para que las pusiesse en el archivo.

CAPITVLO XV.

SVPLICA DE LA CIVDAD DE Zaragoza a la Princesa Doña Iuana, Governadora de España, para q̃ se diesse a Geronimo Zurita el oficio de Protonotario de los Reynos de la Corona de Aragon; representanse sus servicios, y meritos, y porque esta pretension no se efectuò.

1 NO siempre la patria desfavorece a sus hijos, alguna vez procura sus medras, reconvenida de la singularidad de sus merecimientos; como los tiene yà obligados por la naturaleza, los suele olvidar, cuidando solo de atraer a los forasteros, motivo de averse ausentado muchos con perjuizio suyo, que no se conoce hasta que falta el bien, no estimado quando se tuvo presente: la Ciudad de Zaragoça, provida siempre en su feliz direccion, y govierno, tenia muy conocido el superior caudal, y partes de Geronimo Zurita su hijo, y assi quiso mostrar con exemplo digno de loa, su gratitud, y modo de honrar, y favorecer a sus Ciudadanos. Dixose que Don Miguel Clymente, Protonotario de los Reynos de la Corona de Aragon, avia muerto, y porque en la celeridad suelen librarse los aciertos de las pretensiones, escrivieron sus Iurados a Miguel de Almaçan, que estava en Valladolid con embaxada de la Ciudad, para que executasse el orden contenido en la carta siguiente.

2 *Aqui se ha dicho, que el Protonotario de Aragon Don Miguel Clymente es muerto, y paresciendonos que entre nuestros Ciudadanos ay personas de quien su Magestad tiene yà noticia; hanos parescido escrivir sobre ello a la serenissima Infanta Princesa en creencia de v. m. y en recomendacion de la persona de Geronimo Zurita, Ciudadano desta Ciudad, en quien, como v. m. sabe, concurren las calidades necessarias para semejante cargo: Pidimos a v. m. por merced, que en ofreciendose el caso, y hallandose en essa Corte, dè a su Alteza la carta que con esta và, y en virtud de dicha creencia diga la grande merced que a esta Ciudad se haria, en que su Magestad en la nominacion que harà de Protonotario, se acuerde, por hazer merced a esta Ciudad, de la persona del dicho Geronimo Zurita, y para ello procure que su Alteza escriva a su Magestad Real en su recomendacion, y con la carta que sobre ello escriviere, y con la que escrivimos a su Magestad en creencia de v. m. sobre el mismo negocio, que con la presente và,*

vá, las dé a su Magestad; y en virtud de la creencia q̃ en aquella le cometemos, represente las calidades de dicho Zurita para este cargo, y q̃ por ser tales, y tantas, movidos con zelo de hazer en ello servicio a su Magestad, nos ha parescido suplicar, le tenga en memoria dél, por hazer merced a esta Ciudad, aplicando para este proposito todo lo que mas paresciere convenir para beneficio del negocio.

Las cosas desta Ciudad están en el estado que a v. m. por otras tenemos escrito, y aguardamos con deseo carta de v. m. donde nos dé aviso de su partida para Flandes, por el grande contentamiento que con esto tenemos, que las cosas desta Ciudad tendrán el sucesso que esperamos. Guarde nuestro Señor a v. m. por muchos años, como puede. Zaragoza a xviij. de Febrero, año M.D.LIX. A servicio de v. m. muy ciertos. Geronimo Carbi. Ivan de Almenara. Geronimo Gualiart. *Iurados de Zaragoza. Domingo Español Notario.*

3 *Con grande deseo se interpuso Zaragoça en esta ocasion, refiriendo no solo las calidades, y meritos de quien recomienda, sino que le singulariça, y califica entre todos sus Ciudadanos, assegurando le será de muy particular dicha el logro de está merced, que no ha de ceder menos en mucho vtil del servicio Real. Que bien parecen estas interposiciones, quando recaen sobre personas de calidad, y de prendas? procurando escusarlas, sino es con cabal conocimiento de la razon, y merito de quié pide; con esto no solo se atenderán, y estimarán como de puestos de tanta representacion, y cercanía a la gracia, y presencia de los Reyes, para oirse, y admitirse mejor, sino q̃ a las vezes se tendràn por servicio, y por zelo, y aun se agradecerán.*

4 Don Miguel Clymente, tercer Protonotario de Aragon de los de su Casa, fue paje del Rey Don Fernando el Catolico, desde los seis años de su edad, con quitacion doblada; a 8. de Enero de 1525. le nombró el Emperador Carlos V. por coadjutor de su padre Mossen Miguel Velazquez Clymente con futura sucession, y quando el mismo Emperador passó a la conquista de Tunez en 1535. le deseò acompañar, pero huvo de quedarse en Barcelona con la Emperatriz, para el despacho de los negocios de la Corona. En 1540. passo a Flandes con su Magestad Real, y Cesarea, y le siguio por Francia, Italia, y Alemania; hallose en la infeliz jornada de Argel, y aviendo de ir a Flandes el Emperador en 1544. le mandó que assistiesse cerca de la persona de el Principe Don Felipe, el qual a 12. de Noviembre de 1542. en Barcelona le nombrò su Protonotario, y lo confirmò a 10. deste mes de 1553. en las Cortes de Monçon, estendiendo esta merced para despues de los largos, y felices dias del Emperador su padre; y quando quedò por Governadora de España la Princesa Doña Iuana, por ausencia del Rey Don Felipe, le favoreciò mucho: Y adoleciendo este año de 1559. se entendiò que dispondria dèl N. Señor, y con esto pareciò a Zaragoça procurar sostituirle, por el favor Real, vn Ciudadano suyo de tantas partes, y meritos, muy conocidos en la Corte, y fuera de ella: mas no tuvo efecto este deseo, por convalecer dicho Protonotario de su enfermedad; y si huviera llegado el caso, la direccion, prudencia, y agrado de Miguel de Almaçan, dispondria muy bien este logro, porque a mas de solicitar con notable fineza todos

los

los negocios de la Ciudad, lo adelantaria a este por la aficion, y correspondencia que professo siempre con nuestro Coronista.

5 Pero para que mas se conozca la fervorosa solicitud en este negocio de nuestra Ciudad Imperial, no se cōtentò con solo escrivir estas cartas, sino que passò los mismos oficios con el Licenciado Andres Ponce de Leō, del Consejo de Camara de Castilla, y muy favorecido de la Princesa, y esperava que por su medio tendria feliz efecto su representacion; assi le dizen en lo que le escriven: *Aqui se ha dicho, que el Protonotario de Aragon es muerto, y paresciendonos, que concurriendo las calidades que v. m. sabe en Geronimo Zurita, Ciudadano desta Ciudad, de quien su Magestad en cosas, y cargos muy importantes ha sido muy bien servido, por la obligacion que tenemos al servicio de su Magestad, y a nuestros Ciudadanos, y naturales, hanos parescido escrivir a su Alteza, y a su Magestad Real, en recomendacion de la persona del dicho Geronimo Zurita. E porque en esto no podria esta Ciudad bien efectuar sin el favor de v. m. quan afectadamente podemos pedimos a v. m. por merced procure en que su Alteza escriva a su Magestad Real en recomēdacion del dicho Geronimo Zurita, con el calor que la calidad del negocio requiere, para que esto tenga el sucesso que deseamos, la qual tendremos a v. m. en muy grande, y señalada merced. E nuestro Señor la persona, y casa de v. m. guarde por largos años. Zaragoza a xviij. de Febrero de MD. LIX. A servicio de v. m. muy ciertos.* Geronimo Caret. Iuan de Almenara. Geronimo Gualbart. *Iurados de Zaragoza. Domingo Español Notario.*

6 Para el logro de lo que se pide, es preciso poner por delante la memoria del merecimiento, y que aya de quando en quando quiē la renueve a los Principes, que embaraçados en sus muchos negocios, no pueden acordarse de todo lo que se les suplica, aunque deseen tal vez honrar, y hazer merced a los que pretenden: por esto Zaragoça con providencia discreta escrivio a persona, que por el lugar que ocupava cerca de la Princesa, podia hazer el recuerdo de su peticion; importa para el buen fin de las cosas, que aya quien las dirija, y como en esta ocasion se ordenò bien todo, se huviera conseguido sin duda lo que la Ciudad deseava, a llegar el caso de la vacante, porque los medios que se aplicaron fueron eficaces, y muy conferentes, y no menos singulares la calidad, y partes del sugeto que se proponia.

7 El año de 1562. imprimiò Zurita la primera parte de los anales del Reyno de Aragon dispuesta en dos tomos; desto se tratarà abaxo en el libro segundo, quando muy por menor se dè cuēta de todos sus escritos; assi interrumpirèmos aora el orden de los años, para no perder el de sus obras, y fuera preciso, y divertirnos en muchas digressiones, si huvieramos de atender al rigor de la cronologia. 1562

(?)

K CA-

CAPITVLO XVI.

HONRA EL REY DON Felipe el Prudente a Geronimo Zurita con el oficio de Secretario de su Camara; y el Cardenal Don Diego de Espinosa, Inquisidor general, le haze Secretario del Consejo Supremo de la Inquisicion, para las cosas, y despachos que avia de firmar el Rey, en premio de los muchos servicios que tenia hechos al santo Oficio.

1 * FElicidad es merecer la aprobacion de vn Principe prudente, y sabio, que penetra los caudales de sus Ministros, y tambien es dicha saber que premia lo que se le sirve; merito conocido cerca està de estimarse, y no puede dexar de ser acertado el govierno de quien lo procura conocer; assi se alientan todos, estudian, y trabajan; si el Principe es aficionado a las letras, y dà la mano a los que las professan, se crian, y florecen en su tiempo muchos hõbres doctos; lo mismo passa por la milicia; buenos exemplos de vno, y otro nos ofrecen las historias: tãbien estàn obligados los Reyes a adelantar los sugetos que tienẽ cerca de si, para calificar la eleccion que hizieron dellos; no medrandolos, los castigan, y repruevan; deven pesar antes sus talentos, examinar, y mirar mucho como los admiten en su servicio; para esso los puso Dios en tan grande soberanìa, a donde, segun razon, no llega el afecto, ni el ruego. Credito suyo es tener Ministros sabios, pues en ellos, mas que en las buenas leyes, consiste la felicidad de los Reynos; satisfacense estos mas de su direccion, y con su sabiduria los llevan aquellos por caminos derechos, y llanos, con que ni se tuercen, ni tropieçan, y se les deve assi la mayor obra; son en fin los Ministros, los que echan las lineas por donde han de escrivir los Reyes sus decretos.*

2 Felipe II. muy advertido en todo, y obligado no menos de las calidades, y servicios de Geronimo Zurita, le hizo Secretario de su Camara en el año de 1566. con cien mil maravedis de salario, segun parece por la 1566
Real Cedula que se sigue. DON FELIPE, *por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Ierusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Iaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias, y Tierra firme del mar Occeano, Conde de Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, Duque de Atenas, y Neopatria, Conde de Rossellon, y de Cerdania, Marques de Oristan, y de Goceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y Milan, Conde de Flandes, y de Tirol, &c. Por hazer bien, y merced a vos Geronimo de Zorita nuestro Criado, acatando vuestra suficiencia, habilidad, y fidelidad, y los servicios que nos aveis hecho, y esperamos que nos hareis de aqui adelante, tenemos por bien, y es la nuestra merced, y voluntad, que agora, y de aqui adelante para en toda vuestra vida, seais nuestro Secretario, y que assi como nuestro Secretario podais refrendar todas, y qualesquiere cartas, y provisiones, patentes, alvalaes, y cedulas que Nos firmarèmos de nuestro nõbre, y las que libraren los de nuestro Consejo, y nuestros Contadores mayores; y podais aver, y llevar todos los drechos, y salarios al dicho oficio de Secretario anexos, y pertenecientes de las cartas que firmaredes, y despa-*

pachàredes, guardando las leyes de nuestros Reynos, y ordenanzas, por los Reyes nuestros Señores, padres, é abuelos, que ayan gloria, fechas; y que podais gozar, y gozeis de todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, y libertades, é inmunidades, preheminencias, prerrogativas, que pueden, y deven gozar los nuestros Secretarios; é por esta nuestra carta, mandamos a los de nuestro Consejo, que reciban de vos el juramento, y solemnidad que en tal caso se acostumbra, y deveis hazer; el qual por vos hecho, encargamos al Serenissimo Principe D. Carlos nuestro muy amado, y querido hijo, y mandamos a los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos-homes, y a los de nuestro Consejo, é Oydores de las nuestras Audiencias, y a los Priores, Comendadores, Subcomendadores, Alcaides de los Castillos, y Casas fuertes, y llenas, y a los Alcaldes, y Iusticias qualesquiere de nuestra Casa, y Corte, y Consejo, y Cancellerias, y a todos los Corregidores, Assistentes, Governadores, Alcaldes, y Alguaciles, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, y homes buenos de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de los nuestros Reynos, y Señorios, y otras qualesquiere personas de qualquier ley, estado, condicion, preheminencia, é dignidad que sean, nuestros subditos, y naturales, que agora son, ó serán de aqui adelante, que vos ayan, y tengan por Secretario, y vsen con vos el dicho oficio, y vos guarden, y hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, preheminencias, y otras cosas que por razon del dicho oficio de nuestro Secretario deveis aver, y vos deven ser guardadas, y vos recudan, y hagan recudir con todos los drechos, y salarios al dicho oficio anexos, y pertenecientes, segun que devieron guardar, y recudir a cada vno de los otros nuestros Secretarios que han sido, y son, todo bien, y cumplidamente, en guisa que vos no mengue ende cosa alguna; y que en ello, ni en parte dello embargo, ni contrario alguno vos no pongan, ni consientan poner, ca Nos por la presente vos recibimos, y avemos por rescibido al dicho oficio de nuestro Secretario, y al vso, y exercicio del, y vos damos poder, y facultad para le vsar, y exercer; y es nuestra merced que ayais de quitacion, y salario en cada vn año con el dicho oficio, cien mil maravedis, los quales mandamos a los nuestros Contadores mayores, que vos libren este presente año desde el dia de la fecha desta nuestra carta, lo que hovieredes aver por rata, y dende en adelante en cada vn año, segun, y quando libraren a los nuestros Secretarios, y Oficiales de nuestra Casa semejantes quitaciones que de Nos tienen; y que assienten el traslado de esta nuestra Carta en los libros, y sobre escrito, y librado de ellos y de sus Oficiales, vos le tornen, para que le tengan por titulo del dicho oficio; de lo qual mandamos dar la presente, firmada de mi el Rey, y sellada con mi sello. Dada en Aranjuez a dos de Deziembre de mil y quinientos y sesenta y seis años. Yo el Rey. *Yo Francisco de Erasso Secretario de su Magestad Real, la fize escrivir por su mandado.*

3 Muy conveniente es para los hõbres doctos, que aya cerca de los Reyes Ministros de la misma calidad, para favorecer su aplicacion, y representar por ellos en las ocasiones, aunque tal vez los omitan en las consultas, como se viò quando el Rey Don Felipe IV. nombrò Coronista mayor de las Indias al Maestro Gil Gonçalez Davila, sugeto de las grandes no-

ticias que reconocen todos, que reparò en no consultarlo el Consejo, y no obstante lo eligiò con palabras de mucha estimacion, y favor: Con el mismo motivo dize nuestro Don Antonio Agustin, Arçobispo de Tarragona, escriviendo a Zurita del Secretario Antonio Gracian de Alderete, famoso por su trato, y por su erudicion latina, y griega: *Ojala que su Magestad tuviesse muchos Gracianes, y Zuritas cabe si, para que las letras anduviessen con mas lustre preciadas.*

1568 4 El año de 1568. en 30. de Março hizo el Emperador Carlos V. merced a nuestro Zurita de darle facultad para que por muerte del Secretario Lope Diaz de Zarate, referendasse como Escrivano de Camara, las provisiones, y patentes que se expidieran en el Real nombre por el Cōsejo de la Suprema Inquisicion; y para el mismo efecto le honrò el Cardenal Don Diego de Espinosa, Inquisidor general, con la cedula que se sigue: DON DIEGO DE ESPINOSA, *por la divina miseracion, Cardenal de la S. Iglesia de Roma, Obispo, y Señor de Siguença, Presidente del Consejo de su Magestad, Inquisidor Apostolico general en los sus Reynos, y Señorios, &c. Confiando de la virtud, fidelidad, suficiencia, y buenas qualidades de vos señor Geronimo de Zorita, Secretario de su Magestad; por el tenor de la presente os hazemos, constituimos, y nombramos Secretario del Oficio de la santa general Inquisicion, y os damos poder para usar, y exercer el dicho oficio de Secretario, assi en las cosas tocantes al dicho santo Oficio que se ayan de firmar, y despachar por su Magestad, como en todo lo demas que incumbe al dicho vuestro oficio de secretario, segun, y como lo han hecho las otras personas que le han tenido; y rogamos, y encargamos a los señores del Consejo de la general Inquisicion, que luego que esta nuestra provision les fuere presentada, reciban a vos el juramento de fidelidad, y secreto acostumbrado, y os ayan, y reciban por secretario del dicho santo Oficio, como dicho es, y os guarden, y hagan guardar todas las honras, gracias, privilegios, franquezas, libertades, prerogativas, preheminēcias, y exempciones, que por razon del dicho oficio de Secretario os deven ser guardadas, y se guardaron a las personas que le han tenido; y que hagais, y lleveis en cada un año el salario que por la dicha razon se ha dado a vuestros predecessores, y le gozeis desde el dia que en el dicho Consejo os presentaredes con esta nuestra provision, y hovieredes hecho la solemnidad del juramento, como dicho es. Dada en Madrid a diez y siete del mes de Setiembre de mil y quinientos y sesenta y ocho.* D. CARDINALIS SEGVNT. *Por mandado de su Señoria Ilustrissima, Mateo Vazquez.*

5 El mismo dia de la fecha jurò su oficio Geronimo Zurita, como parece por la fè que hizo el Secretario Pedro de Tapia a la buelta de su provision;* la qual se deviò estimar mucho por venir de mano de vno de los mayores Ministros que tuvo el Rey Don Felipe II. de quien solia dezir: *Tengo un Ministro cortado a la medida de mi deseo, y provecho universal de mis subditos*; y oyendo Missa en la Villa de Martin-muñoz en la Capilla de su sepultura, añadiò: *Aqui està enterrado el mejor Ministro que he tenido en mis Coronas*, y mandò aplicar aquel sufragio por èl. Estendiò mucho este gran Prelado la Inquisiciō, y la plantò en las Indias; los aplausos pu-

publicos, y gracia que mereciò al santo Pontifice Pio V. y al Rey Don Felipe II. fueron muy singulares, y siendo Presidente de Castilla, diò tanta salida a los negocios, que se tomo por auto, que se avia cerrado el Consejo por no aver a quien despachar, y que muchas vezes dezian los Porteros desde su Camara en alta voz: *Ay quien quiera pedir justicia, y negociar cō el Consejo?* Muchas otras cosas se cuentan de su virtud, literatura, entereza, y prudencia, las quales se pueden vèr en el M. Gil Gonçalez Davila *tom. 1. de su theatr. eclesiast. de Castill. en la S. Iglesia de Siguença, fol.* 195. 196. *y* 197. *y en el theatro de las grandez. de Madrid, lib. 3. fol.* 363. *y* 364. en Fr. Alonso Chacon, *tom. 2. de las vid. de los Pont. en la de S. Pio V. fol.* 1207. en Fr. Abrahā Bzovio *tom. vlt. de sus anal. eclesiast. año* 1568. *column.* 517. *año* 1570. *col.* 731. *y año* 1572. *col.* 1103. *y* 1104. y en Don Diego Sanchez Portocarrero *en su catalogo de los Obispos de Siguenz. fol.* 77. *y* 78. Contentamonos aora cō solo tocar en sus excelencias, pues basta esto para la noticia, y para el credito de la provision que hizo en nuestro insigne Historiador.*

CAPITVLO XVII.

ORDENA EL REY DON FElipe II. que se guarden las escrituras mas importantes de sus Coronas en la Villa, y Fortaleza de Simancas, y que Geronimo Zurita recoja todos los papeles de Estado, y forme vna memoria de los que ya avia en aquel archivo, para que se tenga noticia dellos.

1 EL Rey Don Felipe el Prudente, dignissimo deste atributo, por el cuidado, y feliz direccion con que proveia a todas las cosas mayores, y menores de sus Reynos, fue muy aficionado, y favorecedor de la historia, honrando mucho a sus professores, razon de criarse, y florecer en su tiempo los mas excelentes que cuenta España en gloria, y estimacion suya, sin que sea de reparo lo que escrive dèl en su alabança el V. P. Iuan Eusebio Nieremberg *en la coron. virtuos. fol.* 289. que *no tenia, ni queria tener Coronista, y assi Ambrosio de Morales fue Coronista del Reyno, y no del Rey*, porque lo contrario consta de los privilegios que obtuvo para imprimir la coronica general, y las obras de san Eulogio, y de vna Real Cedula que se le despachò en Madrid el año 1572. a 18. de Mayo, refrendada por el Secretario Antonio Gracian, y con señales del Doct. Martin de Velasco, del Consejo de Camara, la qual hizo publica *tom. 2. de dicha coronic.* quando trata de las ayudas que tuvo para formar sus escritos *fol.* 11. en cuyas provisiones le llama el Rey Coronista suyo, y en esta vltima le ordenò por essa consideracion, que fuera a Leon, Galicia, y Asturias a reconocer, y saber las reliquias, cuerpos de Santos, y de Reyes, testimonios, y memorias que se hallassen de ellos, y la decencia, y veneracion con que se tratavan en sus Iglesias, y Monasterios, y los libros antiguos de diversas professiones, y lenguas, escritos de mano, è impressos, raros, y exquisitos, que eran, y podian ser de autoridad, y vtilidad, y en que no avia avido el recaudo, y guarda que convenia, y que de todo diesse muy particular noticia, y relacion, como lo cumpliò a satisfacion del Rey, en servicio de Dios, honor de sus Santos, y provecho de todos; y para memoria de

de la devocion, y piedad Real, escrivio vn libro, que lo intitula *Viage santo*, y se guarda manuscrito en la libreria del Escurial, y en las del Cardenal Barberino, y de Don Nicolas Antonio, como lo depone este *en la suya Española, tom.1. lit. A, fol.52. y 53.* y se acuerda de lo mismo dicho Morales *vbi supr. fol.11.* y en las *not. al hymno, y epitafios de S. Eulog. tom. 4. de la Españ. ilustrad. fol.235.* y tambien pone en todos sus libros el titulo de Coronista del Rey, y con èl le celebran, y nombran gran numero de escritores.*

2 Continuò el Rey Don Felipe este nobilissimo cuidado con su Coronista Ambrosio de Morales, ordenando al Doct. Gasca, quando muriò su otro Coronista el Doct. Iuan Paez de Castro, que le llevàra consigo al Monasterio de S. Bartolome de Lupiana, para reconocer, y escoger los papeles, y libros mas curiosos, y ponerlos en la libreria del Escurial; y porque la Carta, que se escriviò en esta materia, cede en mucha gloria del Rey, y de dos tan señalados escritores, defensores, y amigos intimos de nuestro Zurita, que es la causa porque èl la copiaria de su mano, razon serà que no la omitamos en nuestro escrito, en que deseamos representar muy al vivo su persona, y assi se ha de refundir en nosotros su obligacion: la Carta Real es en esta manera: El Rey. *Doctor Gasca, del nuestro Consejo: Porque avemos sido informado, que el Doctor Iuan Paez, nuestro Coronista, es fallescido, y conviene que la coronica que el escrivia, y los papeles tocantes a esto que el tenia, se guarde a buen recaudo; aviendo vos de ir al Capitulo general de la Orden de san Geronimo, que se celebra en el Monasterio de san Bartolome de Lupiana en este mes de Abril, y siendo el lugar donde el dicho Iuan Paez residia cerca del camino por donde aveis de passar, os mandamos que vais allà, a la ida, ò a la buelta, llevando con vos a Ambrosio de Morales nuestro Coronista, que reside en la Vniversidad de Alcalà, y hagais inventariar ante Escrivano, todos los papeles tocantes a la dicha coronica, y los demàs que convienen guardarse, y los tomeis en vos, y tengais a buen recaudo para hazer dellos lo que por Nos os fuere mandado. Y ansimismo se nos ha hecho relacion, que el dicho Doctor tenia buena libreria, hareis que el dicho Ambrosio de Morales la vea, y se inventarie, para que aviendo algunos libros que puedan servir para la del Monasterio de S. Lorenzo el Real, se puedan comprar, los quales señalarà, y apartarà el dicho Ambrosio de Morales, y avisarnoseis de lo que en lo vno, y en lo otro hovieredes hecho, que en ello me servireis. De Cordova a x. de Abril de M.D.LXX. años.* Yo el Rey. *Por mandado de su Magestad, Martin de Gaztelu.*

3 * Fueron assimismo Coronistas deste prudentissimo Rey, el Obispo de Pamplona Don Fr. Prudencio de Sandoval, los Doctores Iuan Gines de Sepulveda, y Iuan Paez de Castro, Estevan de Garibay, y Antonio de Herrera, y preciò en tanto este empleo, y honor, que escrive el M. Gil Gonçalez Davila *en el theatro de las grandez. de Madrid, lib.3. fol. 330. col.1. Y quando los mismos Reyes querian honrar la santidad, virtud, y letras de algun vassallo, le davan aqueste titulo, aunque no escriviesse historia: assi lo praticò el Rey Felipe II. que honrò con èl al Doctor Arias Montano, que fue el que todos sabemos.* Y con el mismo Real exem-

exemplo florecieron por toda España en su Reynado los hombres mas doctos, y versados en historia que hasta aora se han conocido, bien que solo los que referimos arriba gozaron el cargo de Coronistas suyos: el nombrarlos a todos era dificultosa, y prolija empresa, dirèmos no mas de los de Aragon; el Arçobispo de Tarragona Don Antonio Agustin, el Obispo de Vrgel Don Iuan Garcia de Olivan, Geronimo Zurita, Don Geronimo de Bolea, Geronimo de Blancas, Iuan Christoval Calvete de Estrella, Micer Iuan Perez de Nueros, los Maestros Iayme Exerich, Domingo Perez, y Diego de Espes, Iuan Diaz de Aux y Marcilla, Iuan Verçosa, Gõçalo, y Antonio Perez, Micer Martin Miravete de Blancas, los Doctores Diego de Morlanes, Francisco de Santa Cruz, y Martin Lopez de Bailo, y otros muchos que no ocurren aora; percibiendose de aqui la precisa razon de favorecer los Reyes a estos estudios, pues no de otra suerte se aficionan los hombres, y se hazen excelentes en ellos.*

4 * Deseoso, pues, este Rey de hõrar a la historia, y sus professores, y que no faltasse el precioso tesoro de las noticias, para formar los escritos, y *considerando*, por otra parte, *la importancia de que son papeles, como quien por medio dellos meneava el mundo desde su Real assiento, quiso reducir a orden, y buena guarda las escrituras antiguas, derramadas por Castilla a riesgo de perderse, y consumirse, como muchas que oy se desean para servicio de la Corona, y bien de los vassallos*. Para esto dispuso en el año 1562. (segun vn memorial que diò en tiempo del Rey Don Felipe IV. su Secretario Don Iuan de Ayala al Presidente de Castilla, para informarle del origen, aumento, conservacion, y estado del archivo de Simãcas, y la curiosa diligencia q̃ ponia en èl, ò el de 1566. como afirma Luis Cabrera de Cordova, 1566 cuyas son las palabras q̃ se copian arriba, *en la hist. de Don Felipe II. lib. 7. cap. 9. fol. 424. col. 2.* a quien sigue el Autor *de la poblacion gener. de España. cap. 35. fol. 25. col. 4*) que persona libre de otros negocios, y platica en el vso de los papeles, se empleara en recogerlos, y ordenarlos en puesto seguro, y fijo, con lo qual fuessen vtiles teniendose a la mano, y se defendieran de los embates, y riesgos que suelen padecer, segun se viò el año de 1519. con ocasion de las Comunidades de Castilla, cuyos infelices autores, y los de su sequito los procuraron confundir, y ocultar, con el perverso fin de devorarlo todo, y temerosos de que para lo venidero no guardassen la memoria de su enormidad, que no podia dexar de parecer fea a los mismos que la cometian.*

5 En esta consideracion determinò el Rey, que se hiziesse el deposito de las escrituras en la Villa de Simancas, lugar muy fuerte a las riberas del rio Pisuerga, y distante dos leguas solo de Valladolid, donde entonces residia la Corte, con que era el sitio mas acomodado, y proprio para formar el archivo: nombrò despues Archivero a Diego de Ayala, con titulo de Secretario, que por su grande pericia, y exercicio en este manejo, lo era a la sazon de la cifra, y desde el año 1547. avia sido oficial de Estado del Secretario Gonçalo Perez; señalòle muy buena renta, que tiene yà aumento, y le diò diferentes Cedulas, y ordenes para los Consejos, Ministros, y personas particulares, para que le entregassen todos los papeles conferentes à aquella intencion, los quales

les avia de recoger, recibir, y componer, executando lo mismo en los que adelante actuasse; y mandò que dependiera solo este archivo de las Reales Cedulas despachadas por el Consejo de Camara, como lo advierten Cabrera *vbi supr. dict. fol.* 425. *col.* 2. el M. Gil Gonçalez Davila *lib.* 3. *del theatr. de las grand. de Madrid, fol.* 406. *col.* 2. y el Autor *de la poblac. gener. de España, en el mismo lugar*. Puso tanta diligencia en este encargo el Diego de Ayala, que fueron infinitas las escrituras que juntò, descubriendo las de los Comuneros en vna cuba en Valladolid, y dio buena forma a las que andavan confusas, sin distincion de tiempos, y especies, en los desvanes de la Fortaleza de Simancas.

6 Y aunque todas las escrituras que ay en este archivo son Reales, se divide en dos generos; el primero de las tocantes al patrimonio, y patronazgo Real; aqui estàn las Bulas por donde a los Reyes de España les pertenece la presentacion de los Arçobispados, Obispados, y otras Prebendas Eclesiasticas, las de las tercias Reales, conquista de las Indias, Reyno de Granada, incorporacion de los Maestrazgos de las Ordenes Militares, ereccion del Tribunal del santo Oficio, de la Cruzada, Subsidio, y Escusado, reformacion de Ordenes, y Monasterios, Capilla Real, y varios jubileos, y gracias; las investiduras del Reyno de Napoles, y otras escrituras que tocan al drecho de aquel Reyno, y al de Sicilia, Estado de Milan, Sena, y los demàs q tiene su Mageſtad en Italia; las capitulaciones con los Pontifices, y Potentados, las de las Coronas de Aragon, y Navarra (antes de incorporarse) las de los Reyes de Portugal, è informaciones en drecho sobre la sucession de aquel Reyno; las capitulaciones de los Reyes de Francia, Inglaterra, y Casa de Austria, y finalmente todas aquellas en que los Serenissimos Reyes han capitulado, hecho pazes, treguas, y ligas con qualesquiere Reyes, Principes, Potentados, y Señorias; los juramentos, y pleitos-homenages hechos a los Principes herederos de España por sus Coronas, y las demàs incorporadas en esta Monarquia; los testamentos, y codicilos de los Reyes, y personas Reales; las leyes, y pragmaticas, compras, y cartas executorias, y assimismo todos los papeles tocantes al patrimonio, y patronazgo Real; los de los Consejos de Estado, y Guerra, correspondencias, consultas, y resoluciones suyas.

7 El segundo genero de archivo se llama *de partes*, y los papeles, y cosas que ay en èl, son las visitas de personas particulares del Consejo, y las generales de otros Consejos, Chancillerias, Audiencias, y Tribunales; las de los Reynos de Napoles, Sicilia, y Estado de Milan; pleitos fenecidos en todos los Consejos; registros de Cortes, y papeles de las Secretarias de la Camara, Indias, Italia, Hazienda, y de las demàs; y vltimamente todos aquellos papeles, y escrituras que en qualquier manera se despachan por los Tribunales, y Ministros de la Corte: y para cada genero se tiene su sala con los indices, è inventarios necessarios para su mayor inteligencia, vso, y despacho de los negocios, assi de oficio, como de partes. Los Secretarios que ha avido en este archivo en propriedad, son tres, Diego de Ayala, Antonio su hijo, y Don Iuan su nieto, que no sabemos si vive, ni quien le ha sucedido; hallamos-

mossos recomēdados a todos por muy famosos para este empleo.

8 Del memorial de Don Iuan de Ayala, y de lo que Cabrera escrive, parece se infiere, que se empeçó esta grande obra el año 1562. y que por ser tan sumamente laboriosa, y desear el Rey ponerla en la vltima perfeccion, ordenaria en el de 1566. que cōcurriessen en la misma otras personas de expedicion, è inteligencia; de don de como Geronimo Zurita era muy favorecido suyo por este credito, y por la grande confiança q̄ hazia dèl para esta calidad de encargos, y negocios, segū avemos reconocido en otras ocasiones, le mādò luego al principio del año 1567. lo q̄ se vè en la Real Cedula que se sigue. EL REY. *Por quanto Nos avemos sido informado, como a causa de no se aver recobrado, y puesto en recaudo las instrucciones, memoriales, cartas missivas, escrituras, y otros papeles concernientes al estado, y negocios publicos, que los Embaxadores, Secretarios, Ministros, y otros Oficiales, que han sido nuestros, y del Emperador, y Rey mi señor, que està en gloria, y de los señores Reyes Catolicos, tuvieron, muchas de las dichas escrituras, y papeles se han perdido, y otras estàn en poder de los herederos de los dichos Ministros, é de otras personas que por diversas vias las han avido, é han venido a su poder, é que aunque algunas de las dichas escrituras, é papeles se recobran, é estân en el nuestro archivo de Simancas, no se ha sacado dellas relacion, ni se tiene entendido lo que en ellas se contiene, y que ansi de las cosas passadas concernientes al estado, y cosas publicas, no ay la noticia que convendria para la buena direccion de las presentes, y de las que cada dia ocurren. Y que ansi mismo las personas, que tienen cargo de escrivir las historias, é coronicas no tienen el fundamēto, é luz que devrian tener, para que aya de las cosas passadas la verdadera, y particular memoria que ha de aver, por razon de lo qual seria de grande importancia, é vtilidad, que todos los dichos papeles, y escrituras se cobrassen, y recogiessen, y se pusiessen en el dicho archivo de Simancas, juntamente con las que en él estân, é q̄ las vnas, y las otras se viessen, y reconociessen, é se sacasse dellas relacion, poniendo todas las cosas de sustancia, y que importan, en memoria por la buena orden, y estilo que cōviniesse, de manera, que ansi Nos, como los de nuestro Consejo, é personas que assisten, é entienden en las cosas de estado, é govierno, tuviessemos, y tuviessen, quando ocurriesse ser necessario, relacion, y noticia de las cosas passadas. Y ansi, entendiendo que esto conviene a nuestro servicio, é al bien, y beneficio publico, por la confianza que tenemos de vos Geronimo de Zurita nuestro Secretario, é por la experiencia, y habilidad, y otras buenas calidades que en vos concurren, avemos acordado de vos nombrar, como por la presente os nombramos para lo susodicho; é vos cometemos, y mandamos, que tengais cargo, y cuidado de recoger las dichas instrucciones, memoriales, cartas, y escrituras de los dichos Embaxadores, Secretarios, Ministros, y otros Oficiales que hā sido nuestros, y de los Reyes nuestros antecessores, que estén en poder de sus herederos, ó de otras qualesquiere personas, y en qualesquiera partes, y lugares, para que aquellos se lleven al nuestro archivo de Simancas, é se recojan, é guarden en él, juntamente con las demás que de presente ay alli. Y para este efecto os darémos, y mandarémos dar todas las cedulas, cartas, y provisiones*

nuestras que serán necessarias, ansi para los dichos herederos, y personas en cuyo poder estuvieren, como para las Iusticias, é nuestros Ministros, è Oficiales que los compelan, é apremien, é dén a esto favor, y ayuda: è mandamos proveer en la orden que en esto se deve tener, para que esto se cumpla, y en las costas, y gastos que se huvieren de hazer, y todo lo demás. Y otrosi, vos mandamos, que vos vais, y reconozcais las dichas instrucciones, memoriales, cartas, y otros papeles tocantes al estado, y negocios publicos, que de presente estan en el dicho archivo de Simancas, é los que de nuevo adelante se truxeren, é saqueis dellos la relacion, é memoria en todo lo que os pareciere de sustancia, y en que conviniere la aya, poniendolo por buena orden, y estilo, qual vos acostũbrais, é sabreis hazer. E que para este efecto vais a la dicha Villa de Simancas a assistir, y entender en lo susodicho por el tiempo que será necessario; é Nos os mandaremos, que en la Fortaleza della a donde está el dicho archivo se vos señale, é dé aposento, para que cõ mas comodidad, e mejor disposicion podais assistir a lo susodicho, è entender en lo que por esta nuestra Cedula vos mãdamos; è al Alcaide, é su Lugarteniente de la dicha Fortaleza lo mandamos assi, e a Diego de Ayala nuestro criado, que tiene cargo del dicho archivo, para que èl os dè dichos papeles, y escrituras, y os ayude en lo que será necessario. Fecha en Madrid a catorze de Marzo de mil quinientos y sesenta y siete años. YO EL REY. *Por mandado de su Magestad, Francisco de Erasso. V. Magestad manda al Secretario Zurita, que tenga cargo de recobrar, y recoger las instrucciones, memoriales, y otros papeles tocantes a estado, y negocios publicos, que estuvieren en poder de qual quier persona, y reconozca los que estan en el archivo de Simancas, y saque la relacion de ellos, y los ponga por memoria.*

9 * No pudo ser mayor la confiança que el Rey Don Felipe hizo de Geronimo Zurita, pues le encomendò negocio tan importante, como era buscar los papeles de estado de los Reyes Catolicos, del Emperador, y suyos, para que destos, y de los que yà avia en el archivo de Simancas, formasse vna buena rubrica, que le aprovechara, y a los de su Consejo, quando la ocasion lo pidiesse, reglando sus discursos por estas pautas, con que se asseguraße la direccion, y el acierto en los casos arduos; lo qual es el fin de la historia, llamandose por esso maestra de la vida, porq̃ advierte lo q̃ passò, para q̃ se imite, si fue bueno, y para que se repare, y huya si es malo: De aqui es, que entre estas conveniencias del Real Estado, no omitiò el Rey las que podian mirar al mayor desempeño, y credito de los Historiadores, por cuyo motivo juntò tambien este tan rico tesoro de noticias en el archivo de Simancas, previniendolo expressamente como se ha visto, para que saliessen mas perfectas, y llenas nuestras historias, las estimassen todos, hasta los estrangeros, y gozaran los escritores de estos beneficios que reconocen cada dia, en grande loa de nuestra nacion, y del Principe que diò la primer forma para cosa tan señalada.*

10 En el mismo dia le despachò el Rey las dos Cedulas que se siguen, con fin de que Geronimo Zurita estuviesse bien assistido, y tomasse muy de proposito el encargo, y execucion de lo que le cometiò: dize la vna Cedula assi. EL REY. *Don Eu-*

Eugenio de Peralta, nuestro Alcaide de la Fortaleza de la Villa de Simancas, ó vuestro Lugarteniente: Yo he mandado a Geronimo de Zurita, nuestro Secretario, que tenga cargo de recobrar, y recoger las instrucciones, memoriales, y otros papeles, y escrituras de Embaxadores, Secretarios, y otros Ministros, y Oficiales nuestros, que estuvieren en poder de sus herederos, y de otras qualesquiere personas: y assimismo, que vea, y reconozca los tales papeles tocantes a estado, y negocios publicos que de presente están en el archivo de essa Fortaleza, y los que de nuevo se truxeren, y saque de ellos cierta relacion, y memoria, y ponga todo por la orden, y forma que conviene; y para el dicho efecto vaya a la dicha Villa, como se contiene por la Cedula que le avemos dado. Y porque nuestra voluntad es, que al dicho Secretario Zurita se dè en essa dicha Fortaleza el aposento de que tuviere necessidad para su persona, y sus criados, donde pueda estar, y residir el tiempo que ai estuviere: os mandamos, que luego que esta Cedula se os mostrare, deis, y hagais dar al dicho Secretario el dicho aposento, que para el dicho efecto os pidiere, y huviere menester, sin poner en ello impedimento alguno, que assi es nuestra voluntad. Fecha en Madrid a catorze de Março de mil y quinientos y sesenta y siete años. Yo el Rey. Por mandado de su Magestad, Francisco de Erasso. Al Alcaide de la Fortaleza de Simancas, que dè al Secretario Zurita el aposento que huviere menester, el tiempo que alli estuviere entendiendo en los papeles del archivo.

11 La otra Cedula es del mismo tenor que la passada, y se dirige *a Diego de Ayala, nuestro Criado, que teneis cargo del archivo de la Fortaleza de Simancas*, y el orden es: *Vos mandamos, que para el dicho efecto le mostreis los cajones, y lo demás en que están las tales escrituras, y papeles, y recaudos: y assimismo le deis relacion de los que estuvieren en otra parte para que èl haga lo que por Nos se le ordenare, dandole para ello las advertencias, y favor, y ayuda que os pidiere, y fuere necessario, sin poner en ello impedimento alguno, que assi es nuestra voluntad. Fecha en Madrid a catorze de Março de mil y quinientos y sesenta y siete. Yo el Rey. Por mãdado de su Magestad, Francisco de Erasso. A Diego de Ayala, que advierta al Secretario Zurita, que vâ a ver los papeles del archivo de Simancas, de los q̃ huviere alli, y en otra parte.*

12 * Con estos despachos puso luego en execucion lo que le mandava el Rey, siendole de mucho gusto el empleo, por su natural aficion a papeles, averse criado en ellos, y el nuevo exercicio que tenia de Coronista de Aragon, para enriquecer, y concluir con tales medios su historia, en grande provecho de la causa publica, y lustre no solo deste Reyno, sino de toda España, a mas de lo que se interessa en lo mismo el servicio Real.* A vista destas ordenes, que son tan particulares, y de lo mucho que trabajò nuestro Zurita en el archivo de Simancas, casi por el tiempo en q̃ señala Cabrera su ereccion, nos haze estrañeza, que deteniendose a tratarla en capitulo entero, ayá omitido esta especialdad, que no cede en menos estimacion del archivo, que de Zurita; el qual recogio infinitos papeles, y los encaminò, y acomodò en èl, formando sus rubricas de todos, de que tenemos aun las de veinte y quatro areas que entregò el año de 1517. Doña Maria de Velasco y de Guevara,

Camarera mayor de la Reyna Doña Germana de Fox, por muerte de su marido Iuan Velazquez de Cuellar, Contador mayor, y Maestresala de la Reyna Catolica, Ayo de los Principes Don Iuan, y Don Miguel, y Comendador de la Membrilla en la Orden de Santiago, que muriò en esse año, y los tenia en guarda suya por orden del Rey; y en estas escrituras singularissimas noticias eclesiasticas, y seculares de los Reynos de Castilla, muy necessarias para la historia: assimismo tenemos otra rubrica de los papeles de estado del Secretario Gabriel de Zayas, que diò al mismo Zurita en Madrid a 3. de Agosto de 1570. el Secretario Antonio Gracian, y està originalmente firmada de los dos, y de Diego de Ayala, *Tenedor de las escrituras Reales del archivo de la Fortaleza de Simancas* (assi se nombra) el qual se encargò destas, en la propria Madrid a 26. de Noviembre de 1572. y son en gran numero, y muy vtiles todas: otra rubrica guardamos tambien de los papeles que mandò Zurita en su testamento se entregaran a orden del Rey, y algunos en proprias manos suyas, los quales avia recogido para este archivo, despues de vtiliçarlos en componer sus historias; cumpliòlo assi su heredero, y hijo Geronimo Zurita de Olivan; la cantidad es crecida, y la calidad, cartas de Reyes, Principes, y Ministros, y apuntamientos de cosas del tiempo del Emperador, preciso todo para escrivir sus hazañas con la perfeccion que se deve, y conviene, de manera que sin repetir lo que otros han dicho, se forme vna lucidissima, y cabal historia, y mas, particular de vn Reyno, en cuyas noticias no tocaron los que la hizieron general, ò las han pervertido en perjuizio, y agravio suyo, como a nosotros nos sucede, segun se descubre yà en lo que han ido reparando Leonardo, y Sayas, y advertirèmos tambien en su continuacion.*

12 *Vltimamente, fue tal el cuidado que puso el Rey Don Felipe en el archivo de Simancas, que creciendo con el tiempo el numero de las escrituras, mando edificar nuevas salas, donde se conservassen con el admirable concierto que tienen oy, y para la execucion embiò con la traza, y orden a Iuan de Herrera su arquitecto mayor. En el año mil y quinientos y noventa y dos, visitò su archivo, y truxo a èl muchos papeles, y entre ellos en vn cofrecillo bien guarnecido el processo que causò cerca del recogimiento del Principe Don Carlos, y la visita que de su mano hizo de su Consejo Real de Castilla: mejorò con nuevas ordenes la composicion de los papeles; nombrò mas copiadores dellos; mandò edificar otra sala, en que se assentaron los de la Contaduria, Escrivania mayor de rentas, y libros del sueldo, y del salvado; en otra residencias, pleitos, espedientes, encomiendas, repartimientos, con algunos de notables antiguedades, y cosas memorables de las Indias; en otra papeles de Comunidades; y en otra los curiosos discursos, y cartas de Reyes, y Potentados, y los tocantes a Flandres desde su rebelion: todas estas palabras son de Luis Cabrera de Cordova, citado arriba *dict. lib. 7. cap. 9. fol. 425. col. 1. y 2.* y ha parecido copiarlas para la mayor noticia de lo que pertenece a este archivo, y para que se vea el cuidado, y zelo del Rey en su ordenamiento, y ereccion, resultando de aì quanto estimaria el grande servicio que le hizo en esto nuestro Coronista.*

CA-

CAPITVLO XVIII.

HAZE MERCED EL REY Don Felipe II. del oficio de Maestro-Racional de Zaragoza a Geronimo Zurita.

1 * ASSI como en la Casa Real de Aragon ay instituido vn oficio para examinar, y justificar las cuentas de los emolumentos, y bienes que tocan al Real patrimonio, y se llama el que lo exerce, *Maestro-Racional*, aviendo dispuesto su jurisdicion, honores, vtilidad, y Lugarteniente, y Escrivanos que ha de tener, el Rey Don Pedro IV. en las ordinaciones para dicha Casa Real, que estableciò en Barcelona el año de 1544. a 15. de las calendas de Noviẽbre, *part*. 4. *ordin*. 1. *y* 2. sobre cuya institucion escrive largamente el Doct. Andres Bosch, *en los titols de honor de Cathalunia, &c. lib*. 2. *cap*. 46. *fol*. 286. *col*. 1. *y* 2. Tambien en la Ciudad de Zaragoça ordenaron los Reyes, a esta semejança, que huviesse otro Maestro-Racional, el qual residenciara a los que administran sus rẽtas, para que cuiden de ellas, no las disminuyan, ni se las gasten, antes con industria zelosa las procuren aumentar. La primera memoria que hallamos desto es en la nueva forma que el Rey Don Fernando I. diò al govierno de Zaragoça estando en Cambrils, Lugar del Campo de Tarragona, a 10. de Deziembre de 1414. de que habla nuestro Zurita *tom*. 3. *de los anal. lib*. 12. *cap*. 40. *fol*. 105. *col*. 1. y concurrieron al decretar el Rey estas ordinaciones, Don Pedro Sagarriga, Arçobispo de Tarragona, D. Alonso Barrasa, Obispo de Salamanca, Enrique de Villena, Don Bernardo de Cabrera, Conde de Momblanch, y Geraldo Alaman de Cervellon, Governador de Cataluña; tratase en este volumen desde el *fol*. 49. *hasta el* 55. deste oficio, y se reserva el Rey la nominacion, como lo han hecho todos sus sucessores: en el registro de los actos comunes de dicha Ciudad de 1515. en el *fol*. 78. està copiado el primer privilegio de Maestro-Racional, expedido segun el tenor de estas ordinaciones, a favor de Gonçalo de la Cavalleria, Ciudadano, de quiẽ se tenia por muy bien servido el Rey; su data es en Valencia a 2. de Março del mismo año.*

2 Era por los años de 1563. Maestro-Racional de Zaragoça Miguel de Espital, y se hallava tan enfermo, que creyeron muchos vacaria su oficio; avisoselo Geronimo Zurita al Cardenal Don Francisco de Mendoza y Bobadilla, Obispo de Burgos, gran favorecedor, y patron de los estudiosos, y como en estos casos obra tanto la prevencion, y solicitud, y aquel Principe era muy experimentado, y diestro en los negocios de la Corte, escriviò luego a Don Pedro Fernandez de Cabrera y Bobadilla, Conde de Chinchon, del Consejo de Estado, Aragõ, è Italia, Mayordomo mayor de Felipe II. y Tesorero general desta Corona, para que haziendo lugar en la gracia del Rey a Geronimo Zurita, honrara sus servicios, y le hiziesse merced de esta provision; dize la carta assi: *Miguel de Espital que sirve a su Magestad en el oficio de Racional de Zaragoça que llaman, entiendo que està tan enfermo, que no puede vivir muchos dias, y porque es oficio de confianza, y que se ha de proveer, no solamente en natural de aquel Reyno, pero en persona graduada en los oficios de la Ciudad; y en el Contador Geronimo Zurita, allende de concurrir todas estas partes, y aver servido de*

Se-

Secretario del Consejo de la general Inquisicion treze años, y despues de Contador otros tantos, residiendo en Zaragoza, en el qual tiempo ha servido, como creo V.S. es informado, en cosas de mucha importancia en aquel Reyno, y fuera dèl; es persona muy docta, y de muy raras partes, y de toda virtud, y a quien yo tengo muy particular aficion, y obligacion, y assi no puedo dexar de suplicar a V.S. me haga merced de que el Contador sea preferido, y proveido en el oficio, porque cierto entiendo, que està en mano de V.S. proveer el que quisiere; y que en ninguno concurren tan cumplidamente las calidades que se requieren para èl, y que su Magestad se hallarà tan bien servido como en lo demàs que hasta aqui se le ha encomendado; y porque estoy muy confiado, que aviendose de proveer el oficio, V.S. me harà esta merced, teniendo tambien atencion al servicio de su Magestad, no dirè mas, de que cierto lo estimarè en mas de lo que podria dezir. Nuestro Señor guarde, y acresciente la muy ilustre persona, y estado de V.S. como desea: de Arcos a xxv. de Enero de 1563. De su mano añade: *V.S. tenga por cierto, que no es cumplimiento lo que escrivo en esto. Servidor de V.S.* F. CARDINALIS BVRGEN.

3 Deseoso el Cardenal de perficionar del todo su interposicion, escrivio tambien a Don Diego Fernandez de Cabrera, y Bobadilla, primogenito del Conde, y le refiere mas claramente la calidad, y meritos de nuestro Coronista, empeñandole con muy vivas razones a que solicite a su padre, para que no pierda de vista su peticion, y la encamine al buen logro que devia esperar; dize la carta assi: *Muy grande merced me hizo V.m. cõ su carta, y con las buenas nuevas de la victoria que los Catolicos huvieron de los hereges, y no he respondido a ella esperando ocasion, y la que se ofrece es, que yo escrivo al señor Conde suplicando a su Señoria me la haga, de que aviendose de proveer el oficio de Racional de Zaragoza por muerte del que aora le tiene, sea en la persona del Contador Geronimo de Zurita, en el qual despues de ser natural de aquel Reyno, y muy experimentado en las cosas, y oficios dèl; es hombre principal en aquella tierra, y muy docto, assi en letras, como en qualquier genero de negocios, y no ay ninguno que con mas razon deva ser preferido, ni en quien tan particularmente concurrã todas las partes que se requieren para el oficio; y porque siendo esto assi, avia poca necessidad de hazer yo oficio con el señor Conde, por la mucha obligacion, y aficion que tengo al Contador por su persona, y letras, y por otros respetos, no he querido dexar de hazerlo, ni de dezir a V.m. quan grande le recibirè en que tenga la mano con su Señoria, para que sea preferido, y nombrado, pues es cierto que su Magestad proveerà el que se le nombrare, y el nombrarle entiendo, que està en mano del señor Conde; y por ser cierto, me la harà V.m. en esto, como en todo lo demàs, cesso. Nuestro Señor guarde, y acresciente la ilustre persona, y estado de V.m. como yo deseo: De Arcos a 25. de Enero de 1563. Servidor de V.m.* F. CARDINALIS BVRGEN.

4 No sucediò la vacante, con que no tuvo efecto la solicitud, y deseo del Cardenal; su autoridad era grande para todas las cosas, y respetavale mucho el Conde de Chinchon; a vacar el oficio es sin duda que por este medio le huviera conseguido Zurita. * *Fue el Cardenal el Principe mas celebrado de los varones doctos de su tiem-*

tiempo, Italianos, y Españoles, por la grandeza con que favoreciò las letras, y estudios publicos, assi dize el M. Gil Gonçalez Davila *en su theatro de las Igles. de Cast. tom. 3. fol. 93.* donde largamente trata de sus acciones: Iuan Vaseo, hablando de la S. Iglesia de Burgos *en su coronica, cap. 21. fol. 629. del tom. 1. de la España ilustrada*, añade: *Et nunc Episcopum habet Reverendissimum Cardinalem D. Franciscum à Bobadilla, maiorum imaginibus clarissimum, sed integritate vitæ, & optimarum disciplinarum studijs, atque eruditione multa clariorem, cui velut bonarum artium patrono, vitam longissimam, & omnia prospera meritò studiosi omnes optare debent*, y Pedro Geronimo Hernandez de Aponte, que citamos arriba *cap. 12. num. 3. fol. 62. col. 2.* escriviendo al mismo Zurita, advierte: *El Illustrissimo Cardenal Obispo de Burgos es solo, y no ay otro sino èl, que con verdad se pueda dezir favorecedor de virtuosos, y de los que se han dado a este genero de escrivir, y es cosa de lastima, vèr quan pocos se dàn, por lo que se avian de dar muchos*; y assi le celebran con este reconocimiento otros muchos escritores, el Doctor Alexo Venegas *in epist. nuncupator. operis sui, diferencias de libros*, Martin Navarro de Azpilicueta *in relection. ad cap. novit. de iudicijs, num. 102.* Iuan Goropio Becano, Biliothecario suyo, *in Hispanic.* Fr. Alonso Chacon *tom. 2. vit. Pontif. in Paul. III. fol. 1128.* Iuan Christoval Calvete de Estrella *en el viage a Flãdes de Felipe II. lib. 1. fol. 10. y 11.* Luis Cabrera, y Antonio de Herrera *en sus histor. del mismo Rey*, D. Alonso Nuñez *en la de Guadalaxar. lib. 3. cap. 4. §. 17. fol. 115.* y Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. Español. tom. 1. lit. F. fol. 341. y 342. y tom. 2. lit. P. fol. 160. col. 2.* Descubriendose de aqui el mayor motivo de favorecer el Cardenal a Zurita, pues al passo q̃ sus estudios eran tan singulares, avia de ser correspondiente la estimacion, y gracia que le avia de merecer.*

5 Muriò algunos años despues, en el de 1570. Miguel de Espital, y vacando el oficio de Maestro-Racional que tenia, fue preciso que entrara nuestro Zurita en nueva pretension; haziale mucha falta el Cardenal Obispo de Burgos, que muriò tambien en el de 1566. pero fiado en sus servicios, y en la justificacion del Rey, le diò en Cordova el siguiente memorial. *S. C. R. Magestad. En Zaragoza ha vacado el oficio de Maestro-Racional de aquella Ciudad, por muerte de Miguel Espital, el qual provee V. M. en persona insaculada en los oficios della; suplico a V. M. tenga memoria de mi, para hazerme merced dèl, pues concurren en la mia las partes que se requieren, acordandose V. M. que soy su Criado, y mi padre lo fue de la Casa Real desde el tiempo del Rey Catolico su visabuelo, hasta la crianza de V. M. y que apenas tengo con que me sustentar en su servicio, pues passaràn muchos años antes que se ofrezca otra ocasion como esta, en que poderseme hazer merced en aquel Reyno a mi medida: Y quando fuesse necessario proveer este oficio en persona que actualmente le sirva, y no por Teniente como se ha hecho alguna vez, suplico a V. M. haga merced dèl a Iuan Perez de Olivan mi yerno, en quien concurren todas buenas calidades, y las partes que son necessarias para este exercicio; en lo qual recibirè muy gran merced, y favor de V. M. Nuestro Señor prospere, y ensalce la Real persona de V. M. bienaventurada-* 1570

damente, como toda la christiandad ha menester: De Cordova a xxx. de Março de M.D.LXX. De V.M. humil Criado, que beso los Reales pies, y manos de V.M. Geronimo Zurita.

6 Represento sucintamente sus proprios meritos, y los servicios de su padre, la justa razon de mantenerse cō decencia en su oficio, y la poca renta, y ninguna hazienda que para esto tenia; y por si acaso le procurava alguno excluir por estar ocupado, propuso a su yerno Iuan Perez de Olivan, que casò con Doña Iuana Zurita su hija, como dexamos dicho *en el cap. 7. num. 14. fol. 37. col. 2.* Y como vna pretension es cãpo muy ancho a donde entra todo genero de pretendientes, y les parece a algunos que su merito, y logro consiste en desacreditar a los otros, no dexò en esta ocasion de suceder lo mismo, que este es vn vicio que no respeta a nadie, de lo qual sentido nuestro Zurita, diò al Rey segundo memorial, en que le dize assi. *S.C.R.M. Lo que yo supliquè a V.M. me hiziesse merced del oficio de Racional de la Ciudad de Zaragoza, que ha vacado por muerte de Miguel de Espital, Ciudadano della, que ni dexa hijo, ni hermano que le pueda servir, fue por entender que V.M. me puede hazer merced dèl, de la misma manera, y cō harto menor dificultad que fue servido de me la hazer del exercicio en que le sirvo de la Inquisicion; y teniendose principal consideracion a ser yo Criado de V.M. y que me hallo en su servicio, no entiendo que aya quien de razon, y justicia, me deva ser preferido; y si por ser negocio de gracia, otro halla mas favor que yo, para anteponerseme por vias indirectas, serà con gran verguença, y afrenta mia: Acuerdese V.M. quan mal visto soy en aquel Reyno, y quanta mas razon ay por esta causa, que entiendan allà, y acà, que V.M. no tiene olvidados los servicios de mi padre, y los mios; y que no tengo ningun genero de hazienda en este mundo, sino los gages que llevo de V.M. de assientos, y oficios, con tres mil sueldos de salario, y consignaciones en la Bailia de Huesca, y si esta noche muriesse, quedava vn solo hijo en el espital, porque el patrimonio que me dexò mi padre, se ha empleado en remediar tres hijas, y yo no he atendido a otros aprovechamientos, como es notorio, assi por mi condicion, como por la ocupacion destos negros papeles, que me han hecho olvidar de mi mismo; y pues passaràn muchos años, antes que se me pueda hazer alguna merced a mi medida en aquel Reyno, y sabe V.M. lo poco que yo importuno, y soy entremetido, muy humilmente suplico a V.M. no olvide que le sirvo, y puedo servir, y apenas tengo con que, y que si otros Ciudadanos pretenden este oficio, yo tambien que estoy insaculado en la segunda bolsa, y lo pudiera estar en la primera, por assuncion como ellos llaman, si fuera ambicioso, y que tengo suficiencia para servillo; y si otros le piden para hijos, yo le tengo, y aun yerno, en quien concurren las calidades que en ellos, y la dilacion no sea para mi daño, y afrenta, pues mis servicios no lo tienen merecido. Nuestro Señor prospere, y ensalce la Real persona de V.M. bienaventuradamente, como toda la christiandad ha menester: De Cordova a xij. de Abril de M.D.LXX. De V.M. humil Criado, que beso los Reales pies, y manos de V.M.* Geronimo Zurita.

7 Muchas cosas notables contiene este memorial: la modestia en pidir, por no dexar Miguel de Espital hijo, ni hermano, que aunque no son here-

hereditarios los oficios, si el sucessor es habil, es muy justo se tenga cuenta con èl, pues assi se vnen como eslabones los servicios en las familias, crece su obligacion, y se conservan con lustre: pondera el estar sirviendo al Rey, que es nuevo merito para merecerle el arbitrio: representale mas, que se acuerde no està bien admitido en este Reyno, aludiendo a los encuentros que tuvo con personas particulares en el año 1563. de que largamente hablarè nos en el libro segundo, y entre tanto baste dezir, que padecio todos los accidentes que los hombres mas señalados, a quien se opone la embidia, para perficionarlos, y que resplandezcan mas: deseavan algunos vèr toda su genealogia en sus anales, y como procedió en ellos con tan grande entereza, se le hizieron quejosos; procuravan otros persuadir que sabian, y les parecio buen medio multiplicar censuras cõtra sus escritos; con escusarlos se librava de todo, pero quanto los llorariamos oy? prosigue en el memorial, refiriendo sus cortos medios, y quan olvidado estava de si por el estudio, y manejo de los papeles; no pudo hazer mas por el servicio del Rey, y bien de su patria.

8 Toda via le pareciò a Geronimo Zurita que avria necessidad de representar de nuevo al Rey, por ser muchos sus cõpetidores, y muy eficaz la solicitud dellos, y assi aviẽdo buelto a Madrid, le diò este memorial. *S. C. R. M. En Cordova supliquè a V. M. fuesse servido de me hazer merced del oficio de Racional de la Ciudad de Zaragoza, que vacó por muerte de Miguel de Espital, acordandose que era su Criado, y me hallava en su servicio, y representè a V. M. quanto favor me seria, aunque no tiene mas de tres mil sueldos de salario, que entendiessen en aquel Reyno, que V. M. no tiene olvidados mis servicios. Yo soy poco entremetido, y si en esso no se me hiziesse merced, seria perder la esperança, que en aquel Reyno se ofrezca cosa en que se me pueda hazer: muy humilmente torno a suplicar a V. M. se acuerde dello, y mire que no tengo hazienda de que me sustentar, sino de los gages que llevo de V. M. y vn oficio de Bayle de Huesca, que me vale de consignaciones tres mil sueldos cada año. Si yo residiera en Zaragoza, como residi muchos años despues que sali de la Corte el año de XLVIII. y suplicara a V. M. me hiziera esta merced, tuviera por cierto que V. M. no permitiera que otro me fuera antepuesto, pues concurren en mi persona las calidades que se requieren para este oficio, como en los otros; y agora puedo certificar con toda verdad, que ninguno de los que lo pretenden ha servido a V. M. dentro de las Casas de aquella Ciudad en las cosas que se hã ofrecido de su servicio, bien importantes, como yo, ni tiene mas noticia de lo que alli conviene al servicio de V. M. Nuestro Señor la Real persona de V. M. ensalce, y prospere bienaventuradamente por largos tiempos, como toda la christiandad ha menester. En Madrid a xviij. de Octubre M. D. LXX. De V. M. humil Criado, que beso los Reales pies, y manos de V. M.* Geronimo Zurita.

9 Muy eficaces fueron todas estas representaciones, y el Rey las oyò con mucha benignidad, porque conocia bien los meritos de nuestro Coronista, y quan grandes beneficios se seguian de sus estudios. Parece que le oìa sus quejas de la falta de

medios Iacobo Augusto Thuano, Presidente del Parlamento de Paris, pues refiriendo su muerte *en el tom. 2. y lib. 71. de las histor. de su tiempo, fol. 356.* se lastima, que vn hombre doctissimo, benemerito de su patria, y de las letras, que parece nacio para merecer la gracia de todos, y que ocupò puestos de mucho servicio de los Reyes, y vtilidad comun, no alcançasse mayores mercedes, y premios; pero èl mismo reconoce, que los muy estudiosos encuentran pocas vezes con la buena dicha.

10 * Movido al fin el Rey de tan justa razon, y teniendo muy en memoria los servicios de nuestro Zurita, le hizo merced del oficio de Maestro-Racional de la Ciudad de Zaragoça
157 en 21. de Enero de 1571. y en el mismo dia se lo avisò el Vicecanceller Don Bernardo Abarca de Bolea; en 28. de Março se despachò el Real privilegio, y lo referendò Diego Talayero, Lugarteniente de Protonotario; firmaronlo el Vicecanceller Bolea, el Conde de Chinchon, Tesorero general, los Regentes Loris, Sentis, y Sapena, y dicho Talayero por el Conservador de Aragon: dirigiasse al Arçobispo Don Fernando, Virrey, al Conde de Fuentes, Capitan general, al Governador, Regente la Real Cancelleria, a los Doctores de la Real Audiencia, Iusticia de Aragon, Baile general, Maestro-Racional Real, Advogado Fiscal, Zalmedinas, Merinos, Iusticias, Iurados, Alguaciles, y otros Oficiales, y subditos, para que todos lo obedeciessen, y pusieran en execucion.*

11 * En el privilegio reconoce el Rey, que avian sido muchos los pretendientes, y que entre ellos era el mas benemerito Geronimo Zurita, y califica sus prendas, y servicios con estas palabras: *Cùm igitur quamplurimi sese nobis obtulerint ad dictum officium exercendum, inter eos te præcipuè magnificum, dilectum, Consiliarium, ac Secretarium nostrum Hieronymum Zurita ad id non immeritò curavimus eligendum; nam præter animi, & coporis dotes, quibus te præditum, & ornatum re ipsa cognovimus, experti sumus tuam computorum examinãdorum peritiam, rerumque agendarum dexteritatem, & experientiam in officio comptationis sanctæ, & generalis Inquisitionis, quod permultos annos rexisti, à quo postea effectus Secretarius Consilij eiusdem Inquisitionis, ad Secretariũ nostrum te accivimus; quæ quidem officia per triginta annos, & vltra, respectivè, administrasti, in quibus talem rerum, & negotiorum cognitionem, & experientiam adeptus fuisti, quod meritò prædictis, & alijs moti respectibus, tibi officium iam dictum duximus concedendum, & commendandum: Thenore igitur præsentis, &c.* *

12 * Apenas obtuvo Geronimo Zurita la merced de Maestro-Racional de Zaragoça, procurò entrar en su possesion, y goze, y assi remitiò el privilegio, y poder para presentarle, y jurar a Iuan Perez de Olivan su yerno, el qual pareciò el dia 28. de Março del mismo año 1571. en las Casas, y Consistorio de dicha Ciudad, ante los Iurados Don Francisco Romeo, Don Agustin de Villanueva, y Don Martin Ybañez, y haziendo demostraciõ, y fè de dichos poder, y privilegio, suplicò la jura; respondieronle que lo reconocerian, y obedecerian como era devido, *y que darian la jura a Geronimo Zurita, viniendo personalmen-*

mente, y no de otra manera: Con cuyo motivo, y el de acercarse el tiempo de passar las cuentas, se dispuso a venir à esta Ciudad; para esso estando en el Escurial el Rey a 6. de Abril le propuso lo que se sigue: *Para el oficio de Racional de Zaragoza de que V. M. me hizo merced, conviene ir a tomar las cuentas del año passado, que se suelen recibir por Mayo, y las de otro año anterior que no se han dado, y el Cardenal me diò licencia para ello de un mes, siendo V. M. servido usarè della despues de Pasqua*; el Rey le responde al pie del memorial: *Muy biẽ serà que vais a tomar las cuentas, como dezis, y las tomeis como conviene, y como de vos confio que lo hareis como las demas cosas.**

13 * Llegò, pues, Zurita a Zaragoça, y a 28. del mismo Abril se presentò ante sus Iurados D. Iuan Francisco la Naja, Don Gaspar de Gurrea, Don Agustin de Villanueva, y Don Martin Ibañez, y aceptando el oficio de Racional, jurò (como se acostumbra) en poder del Zalmedina Antonio Ferriol; fueron testigos del acto Micer Iuan Perez de Nueros, Advogado Fiscal, y Miguel de Almaçan, Ciudadano, los dos muy amigos suyos, que le acompañarian sin duda en esta funcion: El dia 30. deste mismo mes se inventariaron a requisicion suya los libros, papeles, y escrituras de su oficio, y desta manera se encargò de ellas, estando presentes los Iurados, y Hernando de la Cavalleria, Ciudadano, como executor del vltimo testamento de Miguel de Espital; testificò el acto Miguel de Español menor.*

14 De la atencion de nuestro Zurita en no apartarse del lado del Rey sin su expressa licencia, aunque ya la tenia del Cardenal Don Diego de Espinosa, Inquisidor general, y del agrado con que el Rey le responde, se descubre muy bien, quanto le favorecio, y honrò, con el conocimiento de la importancia de su persona en servicio suyo: fue Geronimo Zurita muy vniversal, y laborioso; tuvo muchos empleos, y continuamente sirviò al Emperador Carlos V. y a su hijo el Rey Don Felipe, y al passo que le iba reconociendo la grandeza de su talento, y juizio, lo ocupavan mas, pero nada fue de embaraço para retraerle de formar los anales, obra que pedia todo el tiempo, y muchos hombres juntos; assi se entenderà mejor, quien fue nuestro Coronista, y quan merecida tuvo qualquiera gracia, y merced de los Reyes.

CAPITVLO XIX.

HAZE DONACION GERONIMO Zurita de su libreria al Real Monasterio de la Cartuja de Aula-Dei de Zaragoza, y se enagena despues de muchos años.

1 DEmonstracion es de grande fineza el dar en la vltima voluntad, pero deve estimarse mas lo que se haze en vida, porque nos dessposseemos de las cosas, desatendiendo tal vez a nuestro proprio gusto; teniale muy singular Geronimo Zurita en los libros, aviendo peregrinado por ellos, y consumido mucha parte de hazienda; considerò como cuerdo su vltimo fin, y que despues dèl se dividirian, y perderian; sabia lo que costava juntarlos (aun mas afan, que dineros) y como naciò para el beneficio de todos, dispuso colocarlos en puesto que los pudiessen gozar. Era muy afecto a la sagrada Religion de la

medios Iacobo Augusto Thuano, Presidente del Parlamento de Paris, pues refiriendo su muerte *en el tom. 2. y lib. 71. de las histor. de su tiempo, fol. 356.* se lastima, que vn hombre doctissimo, benemerito de su patria, y de las letras, que parece nacio para merecer la gracia de todos, y que ocupò puestos de mucho servicio de los Reyes, y vtilidad comun, no alcançasse mayores mercedes, y premios; pero èl mismo reconoce, que los muy estudiosos encuentran pocas vezes con la buena dicha.

10 * Movido al fin el Rey de tan justa razon, y teniendo muy en memoria los servicios de nuestro Zurita, le hizo merced del oficio de Maestro-Racional de la Ciudad de Zaragoça 1571. en 21. de Enero de 1571. y en el mismo dia se lo avisò el Vicecanceller Don Bernardo Abarca de Bolea; en 28. de Março se despachò el Real privilegio, y lo referendò Diego Talayero, Lugarteniente de Protonotario; firmaronlo el Vicecanceller Bolea, el Conde de Chinchon, Tesorero general, los Regentes Loris, Sentis, y Sapena, y dicho Talayero por el Conservador de Aragon: dirigiase al Arçobispo Don Fernando, Virrey, al Conde de Fuentes, Capitan general, al Governador, Regente la Real Cancelleria, a los Doctores de la Real Audiencia, Iusticia de Aragon, Baile general, Maestro-Racional Real, Advogado Fiscal, Zalmedinas, Merinos, Iusticias, Iurados, Alguaciles, y otros Oficiales, y subditos, para que todos lo obedeciessen, y pusieran en execucion.*

11 * En el privilegio reconoce el Rey, que avian sido muchos los pretendientes, y que entre ellos era el mas benemerito Geronimo Zurita, y califica sus prendas, y servicios con estas palabras: *Cùm igitur, quamplurimi sese nobis obtulerint ad dictum officium exercendum, inter eos te præcipuè magnificum, dilectum, Consiliarium, ac Secretarium nostrum Hieronymum Zurita ad id non immeritò curavimus eligendum; nam præter animi, & coporis dotes, quibus te præditum, & ornatum re ipsa cognovimus, experti sumus tuam comptorum examinãdorum peritiam, rerumque agendarum dexteritatem, & experientiam in officio comptationis sanctæ, & generalis Inquisitionis, quod permultos annos rexisti, à quo postea effectus Secretarius Consilij eiusdem Inquisitionis, ad Secretariũ nostrum te accivimus; quæ quidem officia per triginta annos, & vltra, respectivè, administrasti, in quibus talem rerum, & negotiorum cognitionem, & experientiam adeptus fuisti, quod meritò prædictis, & alijs moti respectibus, tibi officium iam dictum duximus concedendum, & commendandum: Thenore igitur præsentis, &c.**

12 * Apenas obtuvo Geronimo Zurita la merced de Maestro-Racional de Zaragoça, procurò entrar en su possession, y goze, y assi remitiò el privilegio, y poder para presentarle, y jurar a Iuan Perez de Olivan su yerno, el qual pareciò el dia 28. de Março del mismo año 1571. en las Casas, y Consistorio de dicha Ciudad, ante los Iurados Don Francisco Romeo, Don Agustin de Villanueva, y Don Martin Ybañez, y haziendo demostraciõ, y fè de dichos poder, y privilegio, suplicò la jura; respondieronle que lo reconocerian, y obedecerian como era devido, *y que darian la jura a Geronimo Zurita, viniendo personalmen-*

men-

mente, y no de otra manera: Con cuyo motivo, y el de acercarse el tiempo de passar las cuentas, se dispuso a venir à esta Ciudad; para esso estando en el Escurial el Rey a 6. de Abril le propuso lo que se sigue: *Para el oficio de Racional de Zaragoza de que V. M. me hizo merced, conviene ir a tomar las cuentas del año passado, que se suelen recibir por Mayo, y las de otro año anterior que no se han dado, y el Cardenal me diò licencia para ello de un mes, siendo V. M. servido usarè della despues de Pasqua*; el Rey le responde al pie del memorial: *Muy biē serà que vais a tomar las cuentas, como dezis, y las tomeis como conviene, y como de vos confio que lo hareis como las demas cosas.**

13 * Llegò, pues, Zurita a Zaragoça, y a 28. del mismo Abril se presentò ante sus Iurados D. Iuan Francisco la Naja, Don Gaspar de Gurrea, Don Agustin de Villanueva, y Don Martin Ibañez, y aceptando el oficio de Racional, jurò (como se acostumbra) en poder del Zalmedina Antonio Ferriol; fueron testigos del acto Micer Iuan Perez de Nueros, Advogado Fiscal, y Miguel de Almaçan, Ciudadano, los dos muy amigos suyos, que le acompañarian sin duda en esta funcion: El dia 30. deste mismo mes se inventariaron a requisicion suya los libros, papeles, y escrituras de su oficio, y desta manera se encargò de ellos, estando presentes los Iurados, y Hernando de la Cavalleria, Ciudadano, como executor del vltimo testamento de Miguel de Espital; testificò el acto Miguel de Español menor.*

14 De la atencion de nuestro Zurita en no apartarse del lado del Rey sin su expressa licencia, aunque yà la tenia del Cardenal Don Diego de Espinosa, Inquisidor general, y del agrado con que el Rey le responde, se descubre muy bien, quanto le favorecio, y honro, con el conocimiento de la importancia de su persona en servicio suyo: fue Geronimo Zurita muy vniversal, y laborioso; tuvo muchos empleos, y continuamente sirviò al Emperador Carlos V. y a su hijo el Rey Don Felipe, y al passo que le iba reconociendo la grandeza de su talento, y juizio, lo ocupavan mas, pero nada fue de embaraço para retraerle de formar los anales, obra que pedia todo el tiempo, y muchos hombres juntos; assi se entenderà mejor, quien fue nuestro Geronista, y quan merecida tuvo qualquiera gracia, y merced de los Reyes.

CAPITVLO XIX.

HAZE DONACION GERONIMO Zurita de su libreria al Real Monasterio de la Cartuja de Aula-Dei de Zaragoza, y se enagena despues de muchos años.

1 DEmonstracion es de grando fineza el dar en la vltima voluntad, pero deve estimarse mas lo que se haze en vida, porque nos desposseemos de las cosas, desatendiendo tal vez a nuestro proprio gusto; teniale muy singular Geronimo Zurita en los libros, aviendo peregrinado por ellos, y consumido mucha parte de hazienda; considerò como cuerdo su vltimo fin, y que despues dèl se dividirian, y perderian; sabia lo que costava juntarlos (aun mas afan, que dineros) y como naciò para el beneficio de todos, dispuso colocarlos en puesto que los pudiessen gozar. Era muy afecto a la sagrada Religion de

la Cartuja, y le avia dado vn hijo, D. Miguel Zurita, en la de Porta-Celi del Reyno de Valencia; assi le dio tambien en la de Aula-Dei de Zaragoça sus otras no menos estimadas prendas, los libros; darlos a esta, y no a aquella, fue sin duda porque se aprovechara su misma patria, que hasta esto le deviò.

2 * La aficion particular que tuvo nuestro Coronista a la Cartuja de Aula-Dei, se reconoce por lo que la celebra *en la epistola dedicator. del tom. 3. de los anal.* de la edicion del año 1570. en que hablando del Arçobispo Don Fernando su fundador, dize: *En todo el tiempo que presidiò en su Iglesia, hizo obras de singular devocion, y caridad en diversas Iglesias, y Monesterios; pero entre todas fue muy señalada, y excelente la fundacion, y edificio del Monesterio de nuestra Señora de Aula-Dei, de la Orden de la Cartuja, de la qual él era en gran manera devoto, en el territorio de Zaragoza, y con vna increible perseverancia se emprendiò, y acabò con tanto gasto, y magnificencia, que no se sabe que en España se aya comenzado, y acabado obra tan sumptuosa, y de tanta grandeza, en tan breve tiempo. A esta tan segnalada obra fue inducido, no solo con animo muy generoso, y liberal, pero con vna santa devocion, y religion, porque en el mismo tiempo que diversos Monesterios de esta santa Orden eran en otros Reynos, y Provincias assolados, y destruydos hasta los cimientos, por la malvada, y cruel persecucion, y furor de los hereges, quedasse en este Reyno, y a las puertas desta Ciudad fundada, y consagrada en la devocion del pueblo christiano, y catolico.* Tratan largamente desta nobilissima fundacion Don Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 2. de sus histor. eclesi. y secul. de Arag. cap. 6. fol. 20. 21. y 22.* Fr. Diego Murillo *tratad. 2. de las excel. de Zarag. cap. 41. fol. 340. hasta* 347. y D. Miguel de Mencos *en su Aula de Dios, Cartuja Real de Zaragoza, &c.* *

3 Por los años, pues, de 1571. tratò nuestro Zurita de hazer donacion de su famosa libreria a este insignissimo Monasterio, segun se reconoce del papel de gracias que le escrive el Prior Fr. Simon Sebastian, que es como se sigue: *Con la carta de v.m. hemos holgado infinito, assi por entender la salud, y venida de v.m. por acà, como por vèr la crecida merced que con su libreria nos haze, que siendo de tanta importancia como ella es, darà lustre a esta nueva Casa, y aun quedarà tan guardada, y perpetua como en parte del Reyno. Yo he mandado aderezar vn lugar, que creo acontentarà a v.m. para los libros de mano, y si aquel no fuere a gusto, avrà otros en esta Casa harto comodos, tras esto embio ai a nuestro procurador, para que haga lo que v.m. mandare, el qual darà razon de lo que mas se ofreciere hasta la vista de v.m. que aqui aguardaremos con deseo; la qual nuestro Señor traiga como mas convenga a su santo servicio, y guarde la muy magnifica persona de v.m. como se desea, de esta su Casa de Aula-Dei, en 2. de Abril de 1571.* Fray Simon Sebastian, *Prior de Aula-Dei.*

4 Fue la libreria de Geronimo Zurita muy copiosa de manuscritos, y libros impressos en todo genero de lenguas; juntòlos con mucho tiempo, gasto, y trabajo, y guardava en ella originales de notable estimacion; en las enmiendas, y notas al itinerario de Antonino Pio, cita tres, de mano de Varron el vno, de Cornelio Tacito el otro, y el tercero del Cardenal Besarion.

rion. Infierese de la carta del Prior Fr. Simon Sebastian, que los libros impressos se acomodarian con los demàs de la Casa, y que los manuscritos, por la singularidad de ellos, y tenerlos mas conservados, se pondrian aparte donde paresciesse a nuestro Coronista. De mucho esplendor fue para la Cartuja esta donaciō, por la vida de San Isidoro, que escriviò S. Braulio, Obispo de Zaragoça, y era vno de los libros de Geronimo Zurita, la nombran, y celebran el M. Diego de Espes *lib. 1. de la histor. de la S. Igles. de Zarag.* el Doct. Bartolome Llorente *en el indic. de los autor. por la venida a España del Apostol Santiago*, Don Miguel de Erce Ximenez *par. 1. tratad. 4. cap. 3. num. 5. fol. 105. col. 1. de su predicacion en ella*, el Doct. Don Diego del Castillo *en la defens. de su venid. cap. 14. fol. 69.* D. Mauro Castella *en la histor. del mismo Apostol, lib. 1. cap. 16. fol. 62.* el P. Gaspar Sanchez *in disput. de S. Iacob. itemque Petri, & Paul. in Hisp. advent. tract. 2. cap. 2. num. 3. in fin.* el Doct. Francisco de Pisa *par. 1. de la histor. de Toled. lib. 2. cap. 5. fol. 72. col. 4.* D. Fr. Constantino Caetano *en la ilustrac. de la vid. de S. Isidor.* Fr. Francisco de Vivar *in commentar. ad Dextr. ann. christ. 36. fol. 51.* Pedro Mantuano *en las advertenc. a la hist. del P. Mariana fol. 109.* y el Doct. D. Tomas Tamayo de Vargas *en su defens. fol. 132.* Si solo por vn manuscrito merecio el Real Monasterio de la Cartuja de Aula-Dei la memoria, y alabança de tantos escritores, que seria si conservara el gran numero que le diò nuestro Coronista?

5 Por los años que fue Virrey el Arçobispo Don Fernando, se devian aun de sus sueldos treinta y cinco mil ducados; gastavalos el Rey sin tassa en recoger libros para su libreria de S. Lorenço el Real; tenianse los de Zurita entonces en mucha estimacion: assi pareciò al mismo Prior Fr. Simon Sebastian vèr, si obligando al Rey con servirle con estos libros, tendria en bien de mandarles pagar aquella cantidad. Comunicòlo primero el año 1573. en nombre del Convento con nuestro Zurita, y como fue tan singular su animo en desear, y procurar sus aumentos, vino en ello luego, advirtiendo, que tambien estuvo inclinado a dexarlos a dicho Monasterio del Escurial; pero aunque se tentò la materia, jamàs tuvo algun efecto, siendo de reparo en el fervor, y suma largueza con que procediò el Rey en esta solicitud; particularmente, que aviendo escrito D. Iuan Baptista Cardona, Obispo de Tortosà, y antes de Vique, *de Regia sancti Laurentij Bibliotheca libellum, sive consilium cogendi omnis generis vtiles libros & per idoneos ministros fructuosé, callidéque custodienda*, el qual lo estampò en Tarragona el año de 1587. en la oficina de Felipe Mei, propuso por vno de los mejores medios para mas acrecentar è ilustrar aquella gran libreria, *el que se llevassen a ella los libros de Geronimo Zurita, diligentissimo historiador, que diò a cierto Monasterio, trasladandose con voluntad de los Monges, pues no se oponia esto a lo que èl avia ordenado, antes era conforme a su deseo, segun se le oyò en muchas platicas.*

6 Con lo mismo conviene lo que escriviò el proprio Zurita al Arçobispo de Tarragona Don Antonio Agustin, en respuesta de vn reconocimiēto que le embiò desde dicha Ciudad a 24. de Enero de 1579. acerca de tres libros suyos que le guardava, y los queria aprovechar. *Beso a V. S. I. las manos* (le dize) *por la merced que*

a los Padres del Convento de Aula-Dei de la Cartuja, y a mi nos ha hecho en embiar la memoria de los tres libros que V. S. tiene, que yo digo que son suyos, porque verdaderamente lo son con muy justo titulo de donacion mia, por averme a mi costado buen dinero, y trabajo en quarenta años, que han passado, que los voy recogiendo, y escapando del poder de impressores, y libreros que andan comprando pergamino para despedazallo, y aun estos dias han venido a mis manos algunos de poder de libreros, que los avian ya condenado para esto, que son de estimacion, y acuden a mi por lo que mas vale, que lo que a ellos cuesta, tomandolos a peso del pergamino, ò papel; porque todavia es mejor, que alli se conserven en buena guarda, pues pueden ser de algun provecho algun dia, que estar al mismo peligro de perderse: quanto mas que tienen orden aquellos Padres, que si su Magestad, que manda poner mucha diligencia en recoger estos libros, fuere servido dellos, le sirvan con ellos, pues siempre tendrá memoria de hazer alguna limosna, y merced a aquel Convento; y en su libreria Real de San Lorenço estarán mejor, cõsiderado, que es de creer, que su Magestad mandará dexar tal orden, y recaudo en aquella libreria, como los libros sean bien cõservados, y dellos pueda resultar el fruto que se pretende. El que escriviò estas palabras, no pensò en la enagenacion de sus papeles, y libros que se hizo despues.

7 * De lo que Geronimo Zurita advierte en su carta, y del ofrecimiẽto de los libros que hizieron los Mõges al Rey, parece se infiere, que no queria privar a este Reyno de tan rico tesoro, por la igualdad con que atendia al beneficio comun de sus subditos, y entender le tendrian grãde en esto nuestros naturales; porque el Rey dueño era de los libros, Zurita los puso a su orden, los Monges se los ofrecieron, al Obispo de Tortosa parecio que con ellos se enriquecia mucho la Real libreria del Escurial; en esto llevava todo el cuidado el Rey; la limosna que podia hazerles era muy conforme a su piedad, y grandeza, y quando no la hiziesse, le huvieran de la misma manera servido: No ay acciõ en que no resplandezca la sabiduria, y el zelo deste prudentissimo Principe; de fuera de España hizo traer gran numero de manuscritos, en ella recogio los de particulares, todo a inmenso gasto, escriviendo a sus embaxadores, y embiando por toda la Europa à los hombres mas doctos que los fuessen a reconocer; a ningun puesto publico destos Reynos privò de los que gozava; el deseo era de enriquecerlos con los de otras partes, que los que yà tenia a su vista, no le era mas que estuviessen en vno, ù otro lugar, pues como quisiera, le pareciesse, ò lo huviera menester, podia valerse dellos; assi no procurò sino relacion, y noticias de los que se guardavan en las Iglesias, Monasterios, y archivos de los Reynos, Ciudades, Partidos, y Villas; para esso embiò a Ambrosio de Morales por Leon, Galicia, y Asturias, y a otros por los demàs Reynos: Descubriendose de todo esto los justos motivos, porque no mandaria el Rey tocar, ni sacar de la Real Cartuja de Aula-Dei los papeles, y libros de nuestro Coronista, poniendo exemplo a sus sucessores, y otros Principes para no despojar a vnos lugares por enriquecer a otros, ni quitar de ellos las preciosas memorias de lo passado, que no sirve mas que para perderse con perjui-

juizio, y daño comun, y sin ser de las cosas que cabe en ellas poderse reparar.*

8 Aviendo muerto Geronimo Zurita, acabò de entregar a este Real Monasterio su hijo Geronimo Zurita de Olivan, todos los libros que en vida le avia mandado su padre, el qual por curiosidad se reservo treinta y tres de historia como en vsufructo, y aun essos tuvo memoria de mandarselos restituir en su vltimo testamento; todo esto reconoce el Prior Fr. Simon Sebastian en vna cedula que firmò de su nombre a 13. de Abril de 1582. resultando de ello la eficacia de la donacion, y el cuidado, y deseo de Zurita en que se guardassen juntas en vn puesto todas las eruditas prendas que con tanto gasto, trabajo, y años juntò para beneficio comun, y en particular de su patria la Imperial Zaragoça.

9 * Con el tiempo se escureciò la memoria de la libreria de nuestro Zurita, y se tuvo menos cuidado de sus libros, pues aviendola ido a visitar el P. Andres Schotto en el año 1586. escrive *en la prefac. al tom. 1. de su España ilustrad. Surita quidem, homo doctissimus, Aragonensium annales suos latiné conscribere aggressus est, quos* Indices Aragonum *nominat; vidimusque olim ab auctore valdé auctos, asservatosque; ac pené dixerim sepultos, & cum blattis, tineisque rixantes in Carthusianorum ad Cæsaraugustam Cœnobio. Quos quidem Indices vtinam (si quid his votis proficere possumus) eius Aragonici Regni OCTO-VIRI tandem aliquando é tenebris erutos bono publico, ingentis sané gentis adeó splendidæ, & claræ gloriæ, atque honore proferant, & in apertum, vt olim vernaculos eius annales ediderunt, nunc referri iubeant.* Agradose tanto desta obra el P. Schotto, *que en las emendacion. del itinerar. de Antonino Pio*, del mismo Zurita, dize en el juizio dellas, *fol. 162. Idem post latiné eosdem* (los anales) *describere in epitomē inchoarat, extantque* Indices, *vt nominat, tomorum duorum; qui vt & Hispanici libri cum Sicularum rerum historijs, Cæsaraugustanæ Reipublicæ sumptu, excussi sunt iterum; vidimus, & Indices manu auctoris locupletatos in Carthusianorum, extra Vrbem, Bibliotheca: quibus Religiosis viris suos labores Surita commendarat, vt & quæ in* C. Iulij Cæsaris commentarios *plurima, & in* Claudianum *poetam adnotarat. Quæ omnia vtinam hæredum beneficio lucem aliquando aspiciant; & Indices rerum Aragonum latiné pertexere quis patriæ amantior pergat. Esset sané laudis campus amplissimus, & ingentis vtilitatis seges vberrima.* Nescire enim, quid antequam nasceretis accciderit, *inquit Tullius*, est semper esse puerum. Estas adiciones a los indices latinos de Zurita, las estamparèmos successivamente a esta obra, y se tratarà largamente dellas en el libro segundo.

10 Viniendo el año de 1626. a este Reyno Don Gaspar de Guzman, Conde de Olivares, y Duque de San Lucar la mayor, en servicio del Rey Don Felipe IV. a las Cortes que tuvo en Barbastro, y Calatayud, se despertò la memoria de la libreria de Zurita, por ser muy aficionado a papeles, y libros valiòse de la ocasion, y pidiò estos a los Padres de la Cartuja de Aula-Dei; el Prior Don Fr. Martin de Çuniçarren le respondiò, que no se los podian dar, por no ser suyos, tenerlos en fiel, y perpetuo deposito a beneficio de nuestros naturales, con

vna

vna voluntad llenissima de amor, y confiança, a que faltarian, y se expódrian a muy justa queja de todo el Reyno; pero no fue esto mas que avivar sus deseos, encaminandolos a mayor diligencia, y assi traxo luego decreto del Prior de la gran Cartuja para que en la de Aula-Dei le entregaran los libros, como se executò, con tan sensible daño, que por sacarlos de su proprio lugar, muerto el Conde-Duque, se han dividido, y perdido todos, parando en esto el afan, y trabajo de quarenta años, y el gasto de tantos dineros que empleò Geronimo Zurita, cuya zelosa disposicion se deve alabar, y dolerse de que se hallasse medio para derogarla, è invtiliçarla, no aprovechandole en este caso lo mucho que favorecen los drechos a las vltimas voluntades.

CAPITVLO XX.

PROCVRA GERONIMO ZVRITA se renueven algunas costumbres Reales antiguas, y las representa al Rey Don Felipe II. que admitió su zelo con mucho agrado.

1 MVy obligados estàn los Ministros de los Reyes a procurar el mayor credito, y desempeño de sus acciones en la paz, y la guerra; Geronimo Zurita que sirviò en lo primero al Rey Don Felipe el Prudente, jamàs omitiò lo que en esto tuvo por digno de reparo; representandolo con humilde zelo, y atencion.

2 Naciò en la Villa de Madrid el año 1571. a 4. de Deziembre el Principe Don Fernando, hijo del Rey Don Felipe, y de la Reyna Doña Ana de Austria, y deseando nuestro Coronista que se renovaran en èl los cuidados del Rey Catolico con su hijo el Principe Don Iuan, y cierta costumbre antigua de España muy loable, le consultò lo que se sigue. Señor. *En esta tan señalada merced, que nuestro Señor ha hecho a estos Reynos en el felicissimo nacimiento del serenissimo Principe nuestro Señor, a quien haga muy bienaventurado en vida de vuestras Magestades, no dexarè de acordar dos cosas: La vna, que piense V. M. si serà bien en lo del baptismo hazer algo de lo que el Rey Catolico hizo que entre algunos Grandes, como se suelen poner por padrinos, señalò al Nuncio del Papa, y ciertos Embaxadores de la Señoria de Venecia en el baptismo del Principe Don Iuan; y es mucho de vèr la carta que escriviò a aquella Señoria, en que dà las razones porque lo hizo, que son mucho de considerar: La segunda es, que V. M. se acuerde de vna muy loable costumbre que siguieron los Serenissimos Reyes de España sus predecessores, que el dia que les nacia vn Infante, le señalavan Ayo, y le davan cargo que assistiesse al servicio de su crianza como Mayordomo mayor, que es vna de las cosas mas importantes que en ella se pueden ofrecer, como lo encarecen diversos autores antiguos muy graves; pues el que ha de suceder en tantos, y tan grandes Reynos, que sea despues de tan largos dias de V. M. como toda la christiandad lo ha menester, desde la cuna ha de tener tal persona que lo comience a servir en su institucion, y crianza.*

3 Refiere nuestro Zurita la celebridad del bautismo del Principe D. Iuã en la Ciudad de Sevilla a 15. de Iulio de 1478. *tom. 4. de sus anal. lib. 20. cap. 22. fol. 295. col. 4.* y dize, *fueron los compadres, Nicolas Franco Obispo Paternino, Legado del Papa en Es-*

España, que era Veneciano de nacion, y los Embaxadores de la Señoria de Venecia, con quien el Rey de Castilla avia assentado muy estrecha confederacion, y algunos de los Grandes de Castilla, y todos fueron juntamente compadres, y el Legado tuvo al Principe a las fuentes del baptismo: D. Diego Ortiz de Zuñiga *en sus anal. de Sevill. lib. 12. año 1478. num. 2. fol. 383. col. 2.* trata largamente desta solemnissima funcion, y nombra a los Grandes que fueron padrinos con el Nuncio, y Embaxador de Venecia, y son el Condestable Don Pedro Fernandez de Velasco, y el Conde de Beaumont, y madrina sola la Duquesa de Medina-Sidonia, Doña Leonor de Ribera y Mendoza.*

4 Vista la consulta de nuestro Coronista por el Rey Don Felipe, respondiò en la margen: *Muy bien fue advertirme desto, aunque por algunas causas no me ha parecido hazer agora esto: Tambien holgue de vèr la carta sobre ello, aunque de prissa.* A lo de nombrar desde luego Ayo al Principe Don Fernando, dize: *En esto irè mirando lo que convendrà.* Todas son palabras de grande estimaciõ, por quien se reconoce la que hazia de Geronimo Zurita, y el cuidado que puso en todas sus cosas. No avemos podido encontrar con la carta que Don Fernando el Catolico escriviò a la Señoria de Venecia, que la estamparamos por ser deste Rey, calificarla Don Felipe II. y averla observado nuestro Coronista, tres bien particulares circunstancias, que aun sin verla la hazen plausible.

1573 5 Tratandose en 1573. de jurar al Infante Don Fernando, que era de vn año, y cinco meses, por Principe de Asturias, escriviò en 20. de Março Geronimo Zurita vn papel al Rey, embiandole la memoria de los juramentos hechos hasta entonces a Principes herederos, y de què edad, y la forma cõ que se jurò a la Reyna Princesa, y al Rey Don Manuel de Portugal su marido, de que dize algo *tom. 5 de sus anal. lib. 3. cap. 18. fol. 137. col. 3.* Respondiole el Rey de su mano lo que se sigue: *El juramento he visto, y holgado de vèr; guardadle para si fuere menester vèr algo del para el Principe, que placiendo a Dios serà dentro de pocos meses: De san Lazaro, Sabado santo.* Llegando el caso de disponerse este juramento, avisò el Conde de Chinchon a Zurita, que tuviesse prevenidas estas memorias para que el Rey las bolviera a vèr, y lo executò assi; y a vltimo de Mayo se jurò al Principe en S. Geronimo el Real de Madrid,* *y en tanto que se celebrava el acto con la solemnidad, y circunstancias ordinarias, la Marquesa de Berlanga tuvo al niño en los brazos dormido, hasta que la musica del* Te Deum laudamus *le despertò, y assi dixo el Duque de Segorbe, mal sueño en tal ocasion, no reynareis, y aunque dicho acaso, no reynò, porque muriò el año de setenta y ocho;* escrivenlo D. Lorenço Vander-hammen, y Leõ *en el epitom. de D. Felip. el Prudente, fol. 113.* y el Licenciado Geronimo de Quintana *en su hist. y noblez. de Madrid lib. 3. cap. 44. fol. 360. col. 4.* y hazen memoria del mismo acto Luis Cabrera de Cordova *en la hist. del Rey D. Felipe II. lib. 10. cap. 1. fol. 711. col. 2.* y el M. Gil Gonçalez Davila *lib. 1. de las grandez. de Madrid, cap. 13 fol. 187. col. 1.**

6 Tambien se tratò en el año de 1580. de jurar en Castilla por Principe al Infante D. Diego, y continuando Geronimo Zurita en manifestar su zelo en las cosas del Real servicio,

escrivió desde Zaragoça al Conde de Chinchon, que le favorecia mucho, y tenia buena parte en la gracia del Rey, para que le representara, por lo que tocava a estos Reynos, que se jurasse al Infante con el nombre de Iayme, y no de Diego, por las razones, y consideraciones que se siguen: *La primera* (dize) *que en aquellos Reynos no ha avido Rey que se llamasse del nombre de* DIEGO. *Que en la Corona de Aragon ha avido quatro Reyes del nombre de* IAYME, *dos de Aragon, y dos del Reyno de Mallorca. Que el primero de los de Aragon, fue de los mas excelētes, y señalados Reyes que huvo en el mundo. Item, que los Reyes de Castilla descienden del mismo Rey Don Iayme el primero por dos partes, y huvo vn Infante de Castilla que se llamò Don Iayme, que fue nieto del Rey Don Iayme el primero hijo del Rey Don Alonso el X. que llamaron el Sabio, y de la Reyna Doña Violante, hija del Rey Don Iayme el primero. Que en las leyes, y Fueros, y privilegios de los Reynos de Aragon, Valencia, Cerdeña, y Mallorca, y en las Constituciones del Principado de Cataluña, cuentan los Reyes Iayme primero, y segundo, y el Principe nuestro Señor, quando Dios le diere gracia que reyne, despues de los largos años, y bienaventurados del Rey nuestro Señor, su padre, le llamarân el tercero en todos los titulos de su ditado; y siendo en tantos Reynos, y tan distintos, seria inconveniente que en esta Corona le llamassen Iayme, y en la de Castilla Diego.*

7 Del juramento del Principe Don Diego escriven los autores que se citan arriba en los mismos lugares: Nació en la Villa de Madrid Lunes a 25. de Iulio dia del Apostol Santiago; bautizòle Nicolas de Hormaneto, Obispo de Padua, y Nuncio del Pontifice, en la Iglesia Parroquial de S. Gil; llevòlo desde Palacio el Duque de Alva, y por su edad, y estar gotoso, le bolvió Don Antonio de Toledo, gran Prior de Castilla en la Orden de San Iuan, y Cavalleriço mayor del Rey; fue su padrino el Principe Maximiliano, hermano de la Reyna. El M. Gil Gonçalez *dict. lib. 1. cap. 9. fol. 41. col. 1.* y el Licenciado Quintana *eod. lib. 3. cap. 42. fol. 357. col. 4.* asseguran, que le bautiço el Cardenal Don Gaspar de Quiroga, llevados por ventura del estilo regular, por ser Arçobispo de Toledo; pero Geronimo Zurita, que es tan puntual, y se hallò presente en la Corte, dexò escrito de su mano lo que acabamos de dezir, y muchas otras cosas de aquel tiempo, que en el nuestro procurarèmos hazer notorias; y avia yà el mismo Nuncio bautiçado al Infante Don Carlos Lorenço año de 1573. à 24. de Agosto en la Villa de Galapagar, y su nacimiento fue a 12. y por ser en la octava de S. Lorenço, se le añadiò este nombre, lo qual apūta tambien Zurita, acreditando de nuevo su aplicacion, pues en medio de las ocupaciones de sus oficios, tuvo cuidado de poner en nota todo lo singular. * Advierte mas el M. Gil Gonçalez, que *le dieron el nombre de Diego, en memoria del Rey Don Iayme de Aragon, que conquistò los Reynos de Valencia, y Mallorca, y porque le baptizaron en el dia de Santiago, y fue el primer Principe de Castilla, que tuvo el nombre de Patron de España*: Infante con este nombre, yà dexamos visto le huvo antes en Castilla, hijo del Rey Don Alonso X. como propuso nuestro Coronista al Côde de Chinchon, sobre el apellidarse *Iayme*, ò *Diego*, escrive el P. Fr. Iuan

de

de la Puente *en su conveniencia de las dos Monarq. Catol. tom. 1. lib. 3. cap. 6. §. 3. fol. 242. col. 2.**

CAPITVLO XXI.

PIDE EL REY DON FELIPE el Prudente su parecer a Geronimo Zurita en algunas elecciones de Inquisidores generales, y le sigue, nombrando a las personas que le consultó por mas benemeritas.

1 POr muerte del Cardenal Don Diego de Espinosa, Obispo de Siguença, Inquisidor general, y Presidente de Castilla, Ministro de grande experiencia, y satisfacion, le pareciò a Geronimo Zurita representar al Rey Don Felipe por consulta de 5. de Setiembre de 1572. (dia mismo en q̃ murio el Cardenal) Que por muerte de los Inquisidores generales, el Consejo haze el oficio de la misma manera que ellos, excepto que en la provision de los oficios no nombra Inquisidores: que la primera cosa que se haze es passar el Consejo a vna Iglesia, hasta que se le notifica el Breve de Inquisidor general, segun se executò por la muerte del Cardenal Don Iuan Tavera, Arçobispo de Toledo, que se trasladò al Convento de S. Benito de Valladolid, y lo mismo por la de Don Garcia de Loaysa, Arçobispo de Sevilla. Tambien dà razon, de como despachò cartas el Cõsejo, para que todos los Inquisidores continuassen en sus oficios: que en la Iglesia que elegia, reside hasta admitirse el Breve de Inquisidor general: y assimismo advierte, que informara de otras cosas muy importantes al Real servicio, y las dirà quando el Rey se lo mande.

2 Como el Rey Don Felipe era muy zeloso de los aciertos de su govierno, y iba tanto en eligir Inquisidor general, deviendo tambien en el interin proveer la forma de portarse el Consejo, para que corrieran los negocios, y continuasse el santo Oficio en aquel vtilissimo desvelo suyo; estimò mucho la prevencion de Geronimo Zurita, y le responde de su misma mano: *Algun dia de la semana que viene os oyrè, y me lo acordareis; y no serà malo tengais mirado, y me advirtais, y mostreis, en que forma serà la nominacion de Inquisidor general*; prudente disposicion, procurar primero tener la entera noticia, para mejor dirigir las cosas.

3 Geronimo Zurita era muy executivo en el servicio del Rey, y tan fervoroso en el zelo de la mayor gloria, y bien de sus acciones, que no espero al tiempo que se le señalava, por el daño que de la dilacion podia resultar, sino que reconocido el animo del Rey en oirle, le represento el mismo dia lo siguiente. *Treinta y seis años ha que sirvo en las cosas secretas del santo Oficio y he alcanzado, siendo Oficial en ellas, cinco Inquisidores generales, y tengo alguna noticia de lo mas antiguo, y nunca huvo, desde que se instituyó, tanta necessidad de proveer de dueño a las cosas de la Inquisicion sin dilacion, que agora. Con estar al principio dellas los Reyes Catolicos, de buena memoria, tenian gran cuidado que aquel cargo de Inquisidor general no estuviesse vn punto vaco; tanto, que estando impedido de enfermedad, y viejo el Prior de S. Cruz, que fue el primer Inquisidor general de España, tenian poder para nombrar otros Inquisidores generales, que en su vida, è indisposicion exerciessen el oficio, y por su muerte que-*

dassen en la ocupacion dél, como lo verá V.M. por este Breve del Papa Inocencio VIII. Demás desto, el zelo que tengo, como Criado de V.M. a lo de su servicio, me haze passar adelante de lo que por ventura se permite a vn hombre de tan pocas prendas como yo. Si V.M. tuviesse vn Clerigo de tanta autoridad, letras, y vida, y de tanta noticia de negocios como le tenian los Reyes Catolicos en el Doctor Oropesa, que dizen que le davan el Arzobispado de Toledo, y no le aceptó; este tal era proprio para suceder al Cardenal en el cargo de Inquisidor general: y si a lo ordinario se ha de descender, de ocupar Prelado, creo verdaderamente, que para el bien de los negocios, y para el servicio de V.M. en esta era seria muy conveniente cosa hazer eleccion de persona generosa, como lo fue en tiempo del Emperador nuestro Señor, el Cardenal Don Alonso Manrique, que fue vn excelente Ministro en este cargo, y en este tiempo tuvieron mucha autoridad las cosas de la Inquisicion; y en este caso no es de olvidar, entre otros, Don Pedro Ponce de Leon, Obispo de Plasencia, que es hechura de V.M. y fue harto tiempo del Consejo de Inquisicion; estando prevenido, que assi como se tiene experiencia, que los Iuristas son mas a proposito para Inquisidores, de la misma manera seria mas conveniente, que fuesse Iurista el Inquisidor general.

4 *Fue el Doct. Pedro de Oropesa natural de Torralva, aldea de Oropesa, en el Obispado de Avila; hijo de padres humildes, pero de espiritu tan generoso, que le tuvo para no admitir el Arçobispado de Toledo: por su virtud, y letras avia sido Colegial de S. Bartolome en Salamanca, y luego del Consejo Supremo de Castilla, y tambien dexò esto, retirandose a vivir en paz en su patria; cuentanse dèl cosas muy exemplares, y sobre todo, que *aborreció la hazienda eclesiastica tanto, que aviendo recibido vnos prestamos, y sobreviniendole vna calentura, juzgó que procedia de averlos admitido, y al punto los renunció*; assi lo escrive D. Diego de Castejon y Fonseca, Obispo de Taraçona, *en la primac. de la S. Igles. de Toledo, part. 3. cap. 31. fol. 893.* Tambien le celebran el M. Gil Gonçalez Davila *en el theatr. de las grand. de Madrid, lib. 2. fol. 241. col. 1.* y los Licenciados Francisco Bermudez de Pedraça *en la hist. de Granad. part. 4. cap. 15.* y Francisco de Cepeda *en la resumpt. histor. de Españ. lib. 4. cap. 8. fol. 130.* advirtiendo, que por el exemplo deste insigne varon se escusaron de aceptar otros los Obispados, de calidad, que para compelellos a esto, fue menester que sacaran los Reyes Catolicos Breve del Papa, lo qual assimismo apunta Hernando del Pulgar *en su coronic. part. 2. cap. 122. fol. 69.**

5 Respōdiò en el mismo dia el Rey D. Felipe: *A buen tiēpo me embiasteis el Breve, y papel q̄ venia con èl, porque yo avia pensado aver de vos algunas cosas que tocan a esta materia, y si huviera oy tenido tiempo, os lo huviera escrito, y ha sido bien advertirme de lo que aveis hecho, pues deseo acertar en todo, y mas en esto en que tanto vá, y assi lo procuraré con la mayor brevedad que pueda, y me queda acá vuestro papel para irle mirando, y si se os ofrece otra cosa de que advertirme, yo holgaré que lo hagais.* Y nombrò despues al Don Pedro Ponce de Leon, Obispo de Plasencia, en Inquisidor general; de cuyo efecto se reconoce, la estimacion que hizo de la consulta, y graduacion en que le puso Zurita. Despachòse por el

Bre-

Breve a Roma, y llegando en 13. de Enero de 1573. escriviò luego al Rey lo que se sigue, en que se vè la grande atencion que tuvo siempre al honor de las cosas del santo Oficio.

6 *Con este despacho và el Breve de la comission del Inquisidor general, y porque quando se escriviò al Obispo de su nominacion, se le dixo q̃ le mandaria avisar quando fuesse venido, siendo V. M. servido, se le podrà escrivir en carta de V. M. para que ponga en orden su venida, y el Breve se ha de servir de mandalle tener para darselo, quando fuere servido, porque el Inquisidor general es el que lo presenta ante los del Consejo, y hecho aquel auto, entra en la possession, y exercicio de su cargo. Otra cosa se ofrece que representar a V. M. para que en ello mande lo que viere mas convenir a su servicio, si serà conveniente cosa por honrar V. M. al Inquisidor general, mandalle poner en sus cartas, y provisiones*, del Consejo de Estado, *porque algunas vezes acaecerà escrivir V. M al Inquisidor general, y Consejo, y llamar al Inquisidor general de su Consejo, y tambien a los del Consejo, desta manera*. Por el Rey. Al Reverendo en Christo Padre Obispo de Plasencia, de su Consejo, y Inquisidor general en sus Reynos, y Señorios, y a los de su Consejo de la general Inquisicion *entonces aquella diferencia, de lo del Estado honra al Inquisidor general. En lo passado al Arzobispo de Sevilla Don Hernando de Valdès se diò este titulo, no sè si desde el principio, ò si fue quando comenzò a concurrir en algunos Consejos extraordinarios del Estado; los Inquisidores generales, predecessores de Valdès, fueron Cardenales, y asi no era necessario aquel titulo, y en este caso seria de mucho favor.*

7 Pero todas estas esperanças cayeron en vn punto, porque murio el Obispo de Plasencia, visitando su Obispado a 17. de Enero en la Villa de Zaraycejo, a donde despues de cinco horas que sucediò la muerte, llegò el correo que llevava el Breve, y lo tomò por testimonio de su Secretario, y avisandoselo Geronimo Zurita el dia 19. al Rey, respondiò de su mano lo que se sigue: *Mucho me ha pesado de esto por muchas causas, que se me ofrecen para ello, y cierto el poder que tenian los Reyes Catolicos fuera bueno agora, aunque yo creo que serà malo de hallar persona, que se pueda tener la satisfacion que yo tenia de aver nombrado al Obispo; deven de ser obras de Dios, que sabe mejor que los hombres lo que conviene a su servicio. Biẽ serà que con brevedad me aviseis de algunas personas que parezca que tengan mas partes para el cargo, para que con brevedad se nombre la que pareciere mas a proposito, y con menos inconvenientes, que con algunos no creo que podrà dexar de ser.* * Hazẽ memoria de la intẽpestiva muerte del Obispo de Plasencia, y de lo mucho que le honrò Felipe II. Luis de Paramo *lib. 2. de origin. Offic. sanct. Inquis. tit. 2. cap. 5. num. 12. fol. 160. col. 2.* y el M. Gil Gonçalez Davila *tom. 2. de su theatr. eclesʃ. en la S. Iglesʃ. de Plasenc. fol. 499. 500. y 501.* *

8 Como Geronimo Zurita estava tan puesto en lo que convenia elegir luego Inquisidor general, apenas viò la orden del Rey, formò vna nomina de los sugetos que le parecieron mas benemeritos para este oficio, y la passò a sus manos; y en 23. del mismo Enero le dize, que en el memorial que avia remitido a su Magestad, se olvidò de poner a Don Pedro de Deza, Presidente de Granada, que fue muchos

chos años del Consejo de la Inquisicion, de quien Don Diego de Mendoza *lib.1.de la guerr.de Granad.nu. 7.fol.*10. dize, fue *Cavallero que avia passado por todos los oficios de su profession, y dado buena cuenta dellos.* A este capitulo respondiò el Rey: *Yo le añadirè alli con los demàs;* * y aunque no le nombrò sino a Don Gaspar de Quiroga, como abaxo verèmos, le tuvo en mucho, y por interposicion suya, è instancia le creò Cardenal el Pontifice Gregorio XIII. del titulo de santa Prisca en el año de 1578.* segun largamente lo trata, refiriendo muy por menor sus acciones, Fr. Alonso Chacon *tom. 2. de las vid. de los Pontific.fol.*1227.*y* 1228.*

9 Tambien dezia Zurita al Rey, que los albaceas del dicho Obispo de Plasencia le embiavan la clausula de su testamento, en que dexava a su Magestad la libreria, y de su mano le responde: *Dad vna copia simple de esta clausula al Doctor Velasco, y con esta a Antonio Gracian, que tiene la memoria destos libros, para ver los que seràn a proposito; aunque yo holgara harto mas, de que el Obispo viviera.** Como cuesta tanto de criarse vn sugeto, y el Rey los buscava con cuidado particular para servirse de ellos, muestra aqui la falta que avia de hazerle el Don Pedro Ponce de Leon; passòse despues su libreria por muy curiosa de orden del Rey al Escurial, segun lo advierte el M. Gil Gonçalez Davila *vbi supr.fol.*500.*

10 Continuando Geronimo Zurita su grande zelo en las cosas tocantes al servicio de Dios, y del Rey, bolviò a consultarle a 27. del mismo Enero de 1573. sobre la calidad de profession que tenia por mas conveniente para el mejor cumplimiento del oficio, y obligaciones de Inquisidor general, inclinandose siempre a que fuesse Iurista; y el Rey haziẽdo la devida estimacion de su dictamen, se conformò con èl, nombrando a Don Gaspar de Quiroga, letrado de gran nombre, que avia passado por los exercicios de mas trabajo, y credito en esta facultad; era entonces Obispo de Cuenca, despues fue Cardenal, y Arçobispo de Toledo,* y le celebran mucho Luis Paramo *lib.2.de orig.Offic.sanct.Inquis.tit.2.cap.5.fol.*161. *col.* 1. Fr. Alonso Chacon *tom.2. de las vid.de los Pontif.en la de Gregor. XIII.fol.*1228. el M. Gil Gonçalez Davila *en el teatr. de las grandez. de Madrid, lib.*4.*fol.*464. y en el *teatr. eclef. de Cast. tom.*1. *en la S. Iglef. de Cuenc. fol.* 488. Fr. Abraham Bzovio *en sus anal.eclesiast.año* 1567.*colum.* 402. D. Diego de Castejon y Fonseca *part.3.de la primac. de la S. Iglef. de Toled.cap.37.fol.* 1130. y Iuan Pablo Martyrriço *en su histor.de Cuenc.p.*1. *cap.13.fol.*192.* Para que Geronimo Zurita tuviera noticia desta elecciõ, como quien tanto avia puesto en ella, le escriviò el Rey desde S. Lorenço el Real a 22. de Março, lo que se sigue: *Aviendo pensado mucho, y encomendado a nuestro Señor lo que toca al nombramiento del Inquisidor general, y aun deteniendome por esto en èl mas de lo que quisiera, me resuelvo de nombrar a* QUIROGA, *Obispo de Cuenca, que de lo que agora veo, me parece que es el que mas conviene: Creo que serà lo mejor, como me apuntasteis en vno de vuestros papeles, escrivir lo primero a Roma, que no se le avise a èl, ni a nadie, porque no acontezca lo que con Don Pedro Ponce, y assi podreis hazer el despacho que convenga sobre ello para Don Iuan de Zuñiga, para que vaya con el primer correo, que creo que irà presto.*

Muy

11 Muy señalada honra fue, avisar el Rey a Geronimo Zurita de su eleccion del Cardenal Don Gaspar de Quiroga para Inquisidor general, y en lo mismo califica, quanto estimo, y se sirvio de las prevenciones, y reparos que le hizo: todo el papel es vna grave enseñança de como se han de elegir los sugetos, examinando primero sus meritos, y partes. A 20. de Abril concedio Gregorio XIII. el Breve; a 21. de Mayo llegò a Madrid el Obispo, y mando luego el Rey a Zurita que se lo entregasse: diole titulo de Consejero de Estado, con que se cumplio en todo su representacion, en grande alabança suya, por lo que denotan vnos favores, y confianças de tal calidad.

CAPITVLO XXII.

EMVLACIONES QVE PAdecio el Doctor Gonzalo de Illescas por su historia Pontifical; librose dellas con la aprobacion de Geronimo Zurita, que tambien reconoció las obras del santo Martir Eulogio, electo Arzobispo de Toledo, para poderlas publicar.

1 MVy comun accidente es el que padecen los hombres doctos, exercitandolos la emulacion, y la embidia; que el resplandor de las letras no puede dexar de causar a los ojos ofension. Imprimio la primera vez el año de 1564. en Madrid el Doctor Gonçalo de Illescas, Abad de Sã Frontes, su historia de los Pontifices, muy celebrada, y repetida en la prensa, como verèmos, por su grande erudicion, y trabajo, y la aprobaron el V. P. Fr. Alonso de Orozco del Orden de S. Agustin, y Fr. Iuan de Robles del de S. Benito, y Abad de S. Vicente en Salamanca; * no nos detenemos en sus elogios, refiriendonos a lo que escriven dellos el M. Gil Gonçalez Davila *lib. 2. del teatr. de las grandez. de Madrid, cap. 2. fol. 261. hasta 266.* y D. Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliothec. lit. I. fol. 589. col. 2.**

2 Añadiose esta obra, y se imprimio la segunda vez en el año de 1567 y la vio por el Consejo Real de Castilla nuestro Aragonès, de Monçon, Pedro Iuan de Lastanosa, criado del Rey Don Felipe el Prudente, muy versado en las historias, y en las artes liberales, como se reconoce por la cẽsura que hizo al libro de Astronomia del Bachiller Iuan Perez de Moya; formò sus estudios en las Vniversidades de Huesca, Alcalà, Salamanca, y Paris, y fue hermano de Iuan Luis de Lastanosa, que sirvio en Flandes con seis infantes, y dos cavallos, hallandose en los sitios de Gravelingas, y S. Quintin. Por el Consejo de la santa, y general Inquisicion la examinaron D. Fr. Iuan de Leon, Carmelita, Obispo de Columbria, y Don Fr. Felipe de Vrries, Aragonès, de Iaca, del Orden de santo Domingo, Rector entonces del Colegio de S. Gregorio de Valladolid, donde leyò Theologia 20. años; fue Prior del Convento de santo Tomas de Avila, Difinidor del Orden, assistio en el Concilio de Trento por el Obispo de Vrgel, y estando retirado en el Convento de Oviedo, cuyo hijo de habito era, le presentò el Rey Don Felipe para primer Obispo de la S. Iglesia de Barbastro, en su feliz restauracion; * escrivẽ largamente dèl, celebrando sus letras, D. Fr. Iuan Lopez, Obispo de Monopoli, *part. 3. de la hist. de S. Domingo, lib. 1. cap. 64. fol. 276. col. 2.* el Abad D. Martin Carrillo *en la Vid. de S. Valero,*

lero, y catalogo de los Obisp. de Barbastr. fol. 389. y 390. Don Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 2. de sus hist. ecles. y secul. de Arag. lib. 1. cap. 4. fol. 16. y 17.* y D. Nicolas Antonio *en su Bibliot. Español. tom. 2. lit. P, fol. 205. col. 2.**

3 *Assimismo vieron la obra, y la examinaron con estraña diligencia el insigne, y doctissimo varon Francisco Sancho, Canonigo en la santa Iglesia de Salamanca, Maestro en Artes, y en santa Theologia, Catedratico jubilado, y Decano de su facultad de Theologia en aquella celeberrima Vniversidad, y Comissario del santo Oficio de la Inquisicion; al qual fue cometida la examinacion por el Consejo della, en compañia del Reverendissimo Maestro, y Obispo Fr. Gaspar de Torres, de la Orden de nuestra Señora de la Merced, Catedratico jubilado en la misma Vniversidad, y el doctissimo Leon de Castro, Catedratico de prima de latinidad, y griego, Maestro en Artes, y Theologia, persona tan eminente, quanto lo muestrã los doctissimos comentarios que escrivió sobre el Profeta Esaias; cuyas ocupaciones dieron causa a que en su lugar acabasse la correccion, y censura por su parte el doctissimo Padre Fr. Francisco de Alcocer de la Orden de S. Francisco: los quales todos quatro vieron, limaron, y apuraron este libro con tanta advertencia, quanta era possible; todas estas son palabras del mismo Gonçalo de Illescas, *tom. 2. de su hist. Pontific. lib. 6. cap. ultim. fol. 364. col. 1.**

4 *Prosigue Illescas: Y con aver salido a luz la segunda vez con tan acendrada censura, porque aun no se acabavan de cerrar las bocas de algunos embidiosos, el Supremo Consejo Real, para esta tercera impression, nombrò por censor al muy Reverendo, y no menos docto Padre Fr. Miguel de Medina, de la Orden de sant Hieronimo, el qual la tornò a vèr con no menor cuidado, y acabò de assegurarla de todo punto en las cosas de Religion. Y porque en lo tocante a la verdad de la historia, tãpoco les quedasse que reprehender, se cometio en este articulo la examinacion de ella a Geronimo Zurita, Secretario de su Magestad.* Dio su parecer Fr. Miguel de Medina en Madrid a 21. de Febrero de 1572. y averiguado q̃ no contenia esta historia cosa alguna contra nuestra santa Fè, toda via insistieron los emulos en que se examinasse por lo que tocava a los hechos, y verdad de su relacion. Estuvo tan trabajado el Doctor Illescas, que confiessa èl mismo, *ubi supr. fol. 364. col. 2.* que se viò en peligro de perder la vida, y la honra, retorno ordinario de la buena voluntad con que avia procurado servir a la patria:* tendria sobre esto alguna comission Don Gaspar de Quiroga, Obispo aun de Cuenca, y Presidente del Consejo de Italia, y como se diferia el desembargo de sus escritos, se hallava con mas dolor, por la sospecha que muchos podrian poner en ellos, y assi le dio el memorial que se sigue.

5 ILVSTRISSIMO SEÑOR. *Por los memoriales que a todos los señores del Consejo di el año passado, se entendieron las muchas diligencias que hasta entonces se avian hecho en el negocio de la historia Pontifical, y las razones que avia para que se me permitiesse usar libremente de la licencia que tengo para imprimirla; y por la instancia que hize mostrando mi justicia, para q̃ no se me impidiesse el privilegio que de su Magestad tengo, determinò el Consejo, que de nuevo se*

tor-

tornasse a vèr, encomendandose la examinacion a Fray Miguel de Medina, persona de mucha doctrina, y del zelo que en este caso se podia pedir, el qual hecha la vltima diligencia possible, dio el parecer que yá se viò en Consejo, y ha venido a mi noticia, que en el despacho de mi licencia se repara de nuevo, diziendo, que no está bien apurada la verdad de la historia, y que se deve de nuevo cometer a persona que la vea; en lo qual yo recibo notorio agravio, y molestia, y para que a V.S. le conste de mi justicia, suplico a V.S. se adviertan las razones siguientes.

*Lo primero, que la historia Pontifical no es libro que sale agora de nuevo en publico, sino que yá se han gastado dél dos impressiones, y ha vn año y mas que por ningun dinero se puede hallar, por aver sido tan recibido, y aceptado de gentes de todas suertes, y el Ilustrissimo Legado no quiso ir sin él de España, y el Patriarca que vino en su compañia lo llevó, prometiendo al Reverendissimo de Cordova (*D.Fr. Bernardo Alvarado de Frasneda, Obispo que fue de Cuenca, y Cordova, y Arçobispo de Zaragoça) *de traduzirle en Toscano, y assi está traducido en otras lenguas* (adviertelo el P. Andres Schotto *tom. 2. de su Bibliothec. de España*, con estas palabras: idque opus sane vsque eo placuit, tantoque est omnium plausu exceptum, vt non modo Hispani, sed quoad cæteros eius maneret vtilitas, aliæ quoque gentes sua quæque lingua promulgarint) *Y con aver siete años que salió a luz, y andar yo entre los que lo leen, nadie me ha puesto inconveniente en lo tocante a la verdad de la historia, y si en ella huviera algun descuido notable en lo substancial, yá se huvieran dado memoriales en Consejo de querellas contra el libro, y contra el autor, lo qual ha sido muy al revés; porque todos le estiman en mucho, y dizen que yo apuré las verdades, y lo trabajé muy bien, assi escogiendo lo bueno, y cierto de los autores, a quien sigo, como en lo que digo que vi, y supe por su agena relacion; y poner agora dolencia sin ocasion en este particular, es hazerme nueva molestia.*

Lo segundo, que todos los que han visto, y examinado este libro (assi para la primera impression, como para la segunda) todos son personas eminentissimas, y muy leídos en historia eclesiastica, y seglar, y no es cosa verisimil, que ayan dexado passar descuido ninguno importante, mayormente aviendoseles cometido la examinacion por los Consejos Supremo, y de Inquisiciõ, en tanta contradiciõ de algunos emulos deste libro; y no se puede tener sospecha, que Fray Iuan de Robles, y Fray Alonso de Orozco, que le vieron primero, y el Maestro Francisco Sancho, que le viò en compañia del Maestro Leon, y de Fray Gaspar de Torres, y Fray Francisco de Alcocer, dexassen de atender a la verdad de la historia, cómo realmente atendieron, dexado a parte, que no me puse a componerla sin el caudal que se requeria para salir bien della, pues es cosa notoria, que ha mas de quarenta años que estudio, y soy graduado en Drechos, y he trabajado en todas las artes liberales con entera noticia de las lenguas, y con experiencia de peregrinaciones, assi en Roma, como por toda la Christiandad, y no me falta ingenio, ni estilo para saber disponer la materia que trato. Pesame que mis emulos me dán ocasion de alabarme, mas podréles dezir lo que dixo San Pablo: insipiens factus sum, vos me coegistis.

Lo tercero, suplico a V.S. considere, que yo en este libro imité a Tito Livio,

vio, y a los demás que recogen sus historias de diversos autores, entre los quales no es possible que falten varias opiniones, porque en las cosas que no son de Fé, quilibet abundat in suo sensu; *y la historia no se funda en principios infalibles, sino solo en autoridad, y en vn mismo punto ay diversidad aun en las cosas importantissimas, como se puede vér en la guerra que Federico primero hizo contra Alexandro tercero, que con ser la cosa mas celebre que en el mundo ha passado, y que tantos años duró, apenas se hallan dos autores conformes en contarla, y esto acontece a todos los historiadores, fuera de los Evangelistas, que sola aquella es la pura verdad, escrita por el Espiritu Santo: porque la pluma de los hombres no puede dexar de errar; y segun esto nadie puede juzgar de escritos agenos, sino fuesse en las cosas notoriamente falsas, de las quales no se hallará ninguna en esta historia, y si la huviera, yá estuviera advertida por tantos emulos como ha tenido, los quales nunca en este articulo la pusieron objecto ninguno: y no es argumento que concluye para juzgar mal deste libro, dezir que llamé yerno de S. Luis a Carlos el primero de Napoles, porque demás de que no es punto muy substancial, no faltan autores que le llaman su primo, y yerno, assi lo advierte Pero Mexia en la vida del Emperador D. Alonso, en el capitulo tercero, diziendo, que vnos le llaman hermano, y otros primo, y yerno; dexado a parte, que si este libro se pone en manos de algun censor, y tiene en algun articulo al revés de lo que yo escrivo, no faltará mañana otro que diga, que ni él, ni yo acertamos, y otro dirá, que ni aquel, y ansi se dará processo in infinitum; pues como está dicho, estas cosas son opinables, y no necessarias, y solo Dios sabe la verdad; pues si la censura que se ha de hazer toca en las cosas que yo supe por relacion de otros, tampoco se puede averiguar, porque vemos que vn ruido, de diez que se hallen presentes, cada vno le cuenta de su manera, y mucho menos en las cosas que yo afirmo aver visto, pues no creo avrá nadie tan malicioso, que piense de mi que mentiré a sabiendas, de suerte, que en todo lo que la historia contiene, es escusada la diligencia que se pretende hazer, y por esso nunca se hizo en Pero Mexia, ni en Florian Docampo, ni en Iovio, que lo avia bien menester, ni en otras historias de romance, ni de latin, en las quales no es possible que falten descuidos, é yo podria señalar algunos, si quisiera gastar tiempo en reprehender trabajos agenos.*

Lo quarto, que si la censura deste libro se comete a persona que aya escrito historia, ó la tenga a punto para publicarla, es impossible que no nos encontrèmos en muchas cosas, en las quales no podrá ser juez desapassionado, pues (como dizen) etiam Simiæ pulchri sunt sui Catuli, *y que querrá sustentar su opinion, y desacreditar la mia, y seguiránse otros inconvenientes, que los podria yo facilmente representar por exemplo, sino temiesse ofender a quien no querria.*

Lo quinto, y vltimo que a V. S. suplico considere, es, que yá por esta vltima censura queda este libro en lo essencial tan apurado, que se puede leer sin escrupulo, y que desta diligencia ningun provecho puede recibir la Republica, sino mucho daño con la dilacion. A V. S. suplico sea servido de no dar lugar a q̃ por tan pequeña ocasion yo sea fatigado con nuevas dilaciones, y se comiencen mis trabajos quando pensava que eran acabados, y

se

se me dé licencia para imprimir luego este libro, el qual imprimirè en esta Corte, a donde durante la impression, podré ser advertido de qualquiere descuido que aya, y con grandissima facilidad se podrá remediar, y deste manera se conseguirá el fin que todos pretendemos, y el libro quedará en toda perfeccion, é yo sacaré algun fruto de mis inmensos trabajos, que son tantos, que no ay nadie que no aya lastima de mi, viendome tan poco medrado con ellos, tanto, que muchos temiendo que no les acontezca lo que a mi, no osan emprender cosas semejantes, y nuestra lengua no se enriquece como lo ha menester, é yo no oso acabar cosas importantissimas que tengo entre las manos. El Doctor Illescas.

6 Lo mismo apunta *en su histor. dict. fol. 364. col. 3.* y con este memorial consiguió lo que avia muchos meses deseava, remitiendose sus escritos a Geronimo Zurita, que los leyó con el cuidado devido a la confiança que se hazia de su persona, pues era el vltimo censor, y como sabia lo que eran emulos, por lo que padeció en 1563. y el inquirir, y disponer las noticias, despachó luego, y bien al Doct. Illescas, con esta grave censura que dirigio al Consejo Real de Castilla.

7 *M. P. S. En cumplimiento de lo que V. A. me mandó, yo he visto los libros impressos segunda vez de la historia Pontifical que compuso el Doctor Illescas, con el advertimiento que en nombre de V. A. me mandó Don Gaspar de Quiroga, Obispo de Cuenca: Y reconoscidos diversos lugares que pertenecen a la historia (fuera de lo eclesiastico) que es lo que se me cometió, con la diligencia que se ha podido, no hallo en ellos cosa de substancia porque se dexen de imprimir, teniendo consideracion a la variedad de autores muy recibidos, y aprobados, a quien sigue, a cuya fé, y credito se remite. Mayormente, que por las anotaciones de las margenes parecen que están muy corregidos, y reformados despues de la primera, y segunda edicion, y que siempre ha ido acrescentandose el trabajo, assi en la censura, como en la averiguacion de la historia. Y esto es lo que entiendo, debaxo de la correccion, y enmienda de mejor parecer, y lo firmé de mi nombre. En Madrid a 15. de Iulio de 1572.* Geronimo Zurita.

8 Con esta aprobacion se le diò luego al Doctor Illescas la licencia que pedia, con que se imprimiò de nuevo su obra la tercera vez en Salamanca el año siguiente de 1573. en la oficina de Domingo de Portonarijs y Vrsino, Impressor Real, y del Reyno de Aragon, que la bolviò a estampar en Zaragoça en el de 1583. dedicandola a sus Diputados, y fue esta la quarta impression: la quinta se hizo en Burgos el de 1589. por Martin de Vitoria:* la sexta en Barcelona el de 1606. por Iayme Cendrat, y Sebastian de Cormellas, que tambien la dirigieron a nuestros Diputados: la septima, y octava en Madrid el año de 1623. y 1652. y esta vltima en la imprēta de Melchor Sanchez. Assi premiò Dios a este autor sus trabajos, estampandose con la continuacion, y celeridad que se vè sus escritos, como en descuento de lo que se los retardarō, y quisieron ahogar, aviendo muy pocas obras de escritores de nuestra nacion que sean mas publicas, ni estèn tan estendidas, pues aun dize Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. de Españ. tom. 1. lit. G, fol. 426. col. 1.* que ay otra edicion de Flandes, hecha en la Ciudad de Brujas, y yà và puesto arriba lo que advierte el P. Andres

Schotto, de averse passado a otras lenguas por su singularidad.

9 Quatro cosas se nos ofrece reparar en este sucesso. La primera, que Don Alonso de Aragon, hijo de nuestro Arçobispo Don Alonso, y nieto del Rey Catolico, Arcediano que fue de Zaragoça, Abad de Montaragon, Embaxador por el Emperador Carlos V. en Venecia, y por su hermano Don Fernando Rey de Romanos en Polonia, *persona de grande govierno, y partes*, como le celebran Don Martin Carrillo *en la Vid. de S. Valero, y catalog. de los Arzobisp. de Zarag. fol. 277. y en el de los Abad. de Montarag. fol. 406.* y Francisco Diego de Ayhsa *en su hist. de Huesc. lib. 3. cap. 30. fol. 469. col. 2.* fue muy favorecedor, y patron del Doctor Gonçalo de Illescas, segun èl mismo assegura *en su histor. tom. 2. lib. 6. cap. 27. §. 12. fol. 283. col. 3.* La segunda, que tres Aragoneses censurassen su obra, siendo la vltima, y mas relevante aprobacion la de Geronimo Zurita, Coronista deste Reyno, con cuya calidad le señala quando trata de sus examinaciones, como èl dize, al principio de sus tomos primero, y segundo. La tercera, q̃ la quarta impression q̃ se hizo fue en Zaragoça, y esta, y la de 1606. de Barcelona se dedicarō a los Diputados, q̃ representan al Rey, y Corte general de Aragō. La quarta, que Fr. Marco de Guadalajara, Carmelita, natural nuestro, de Zaragoça, sugeto de grande aplicacion a los estudios de la historia, en que trabajò incessantemente con alabança suya, y enseñança de todos, segun escriven Fr. Diego Murillo *tratad. 2. de las excel. de Zarag. cap. 51. fol. 445. col. 1.* y Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. de Españ. tom. 2. lit. M. fol. 63. col. 1. y 2.* prosiguiò la obra del Doct. Gonçalo de Illescas, formando la 4. y 5. parte, que se han impresso varias vezes en Zaragoça, Barcelona, y Madrid, para que ni esta circunstancia dexasse de concurrir entre estas tan singulares; por las quales se reconoce lo que se deve a este Reyno en la estimacion, y publicacion de los escritos del mismo Illescas, en buena correspondencia de lo que aviamos devido a los de Castilla el año de 1564. defendiendo sus mas celebres hijos los anales de nuestro Zurita, como largamente lo trataremos en el libro segundo.

10 * Diximos en el capitulo passado la mucha estimacion que mereciò por su persona, y letras el Obispo de Plasencia, Inquisidor general, Dō Pedro Ponce de Leon, y que por ser tan curiosa su libreria se llevò a la Real de S. Lorenço; avia juntado mucho numero de manuscritos, y entre ellos vnos muy preciosos de las obras de S. Eulogio, martir de Cordova, y electo Arçobispo de Toledo, en que puso sus notas el M. Ambrosio de Morales, y tratando de darlas a la estampa el año de 1573. las remitiò el Consejo Real de Castilla a Geronimo Zurita para que las examinasse, y diò la siguiente aprobacion: *Yo he visto lo que toca a las antiguedades de la Ciudad de Cordova que se me cometiò, y està muy docta, y diligentemente escrito, y assi se puede, y deve imprimir, y este es mi parecer, y lo firmè de mi nombre. En Madrid el primero de Hebrero de 1573.* Geronimo Zurita. Estas obras corren yà puestas en la Bibliotheca de los antiguos Padres, y en el tomo 4. de la España ilustrada, y en sus prefaciones se dà cumplida noticia de ellas, y formaron de las mismas juizio los Cardenales Cesar Baronio, *tom. 10. de sus anal. eclesiast. en el año de 850. y siguientes*, y Roberto

Belarmino *de scriptor. eclesiastic. fol.* 264. el P. Felipe Labbe *tom. 1. del mismo argumento, fol. 300. y 301.* Gerardo Iuan Vossio *de historic. latin.* y otros: El M. Gil Gonçalez Davila *en su teatr. eclesiast. de Cast. tom. 2. en la S. Igles. de Plasenc. fol. 500.* y Fr. Alonso Fernandez *en sus anal. de la Ciudad. y Obispad. de Plasenc. lib. 3. cap. 3. fol. 336. col. 1.* hazen memoria de aversele devido a este Prelado el beneficio de tan ilustre edicion, que no solo estiman los Españoles, y mas los Cordoveses, sino los estrangeros.*

CAPITVLO XXIII.

SINGVLARIDAD CON QVE el Rey Don Felipe el Prudente comunicó, y honró a Geronimo Zurita.

1 CONocese el mayor aprecio de los Ministros en comunicar los Reyes con ellos; si es por escrito de su mano, y largo, el cuidado le dobla, y la estimacion: veense estas circunstancias juntas en vn papel de dos paginas que escriviò el Rey Don Felipe el Prudente a Geronimo Zurita
1573 en 12. de Abril de 1573. que por la grandeza del dueño, y singular honra del sugeto a quien se dirige, ha parecido copiarlo, y es en esta manera: *Tres, ó quatro dias ha que tengo este plieguecillo de Don Iuan de Zuñiga, mas con las ocupaciones que con ellos he tenido, no le he podido abrir hasta agora que he leido su carta, y la que viene con ella, y espantadomeha esto de lo que en ellas se dize, porque nunca tal avia entendido, y porque las que alli se avisan que han embiado a vuestras manos se vé que no deven de aver venido a ellas, pues no se me acuerda que me las ayais embiado, y es mal caso que no ayan venido a vuestras manos, y de harto que sospechar; será menester hazer diligencias sobre ello, y la primera, a mi parecer, que se avria de hazer, seria avisarlo al Embaxador para que avise por donde, y como vinieron estas cartas; de a donde se podrá ir tomando rastro de lo que se ha hecho dellas hasta llegar al cabo como es menester, y conviene mucho. Desde S. Lorenzo escrivi a Antonio Perez, que os dixesse, que seria bien que duplicassedes los vltimos despachos que yo avia firmado para Roma, y pareceme que me respondió que os los avia dado, y que me los embiariades a firmar, y estos nunca han venido: he pensado, si ha avido algun descuido en esto por los correos, ó si han quedado en casa del Correo mayor; si me los huvieredes embiado, sabed que yo no los he recibido, y assi hazed diligencia para saber dellos; y digo esto a este proposito, porque podria ser que huviessedes embiado con ellos las cartas que aqui acusan, que vengan a vuestras manos, y como no han llegado aun a las mias, no huviesse llegado tampoco lo otro. Avisadme lo que huviere en esto, porque estaré con cuidado hasta saberlo. Y esto que escrive D. Iuan de Zuñiga, que vá aqui, convendria que se vea mañana en el Consejo para proveer en aquello lo que convenga, que negocio parece para proveerse con mucha brevedad. No sé si será ya tiempo de escrivir al nombrado Inquisidor general su nominacion, ó si será bien esperar respuesta de Roma; despues me avisareis lo que en ello os parecerá.*

2 Mucho ay que reparar en este papel, la grande aplicacion con que el Rey tratava los negocios, y la puntualidad, y consequencia que guardò en ellos: honrò a Geronimo Zurita con servirse de su direccion para elegir

Schotto, de averse passado a otras lenguas por su singularidad.

9 Quatro cosas se nos ofrece reparar en este sucesso. La primera, que Don Alonso de Aragon, hijo de nuestro Arçobispo Don Alonso, y nieto del Rey Catolico, Arcediano que fue de Zaragoça, Abad de Montaragon, Embaxador por el Emperador Carlos V. en Venecia, y por su hermano Don Fernando Rey de Romanos en Polonia, *persona de grande govierno, y partes*, como le celebran Don Martin Carrillo *en la vid. de S. Valero, y catalog. de los Arzobisp. de Zarag. fol. 277. y en el de los Abad. de Montarag. fol.* 406. y Francisco Diego de Ayhsa *en su hist. de Huesc. lib. 3. cap. 30. fol. 469. col. 2.* fue muy favorecedor, y patron del Doctor Gonçalo de Illescas, segun èl mismo assegura *en su histor. tom. 2. lib. 6. cap. 27. §. 12. fol. 283. col. 3.* La segunda, que tres Aragoneses censurassen su obra, siendo la vltima, y mas relevante aprobacion la de Geronimo Zurita, Coronista deste Reyno, con cuya calidad le señala quando trata de sus examinaciones, como èl dize, al principio de sus tomos primero, y segundo. La tercera, q̃ la quarta impression q̃ se hizo fue en Zaragoça, y esta, y la de 1606. de Barcelona se dedicarõ a los Diputados, q̃ representan al Rey, y Corte general de Aragõ. La quarta, que Fr. Marco de Guadalajara, Carmelita, natural nuestro, de Zaragoça, sugeto de grande aplicacion à los estudios de la historia, en que trabajò incessantemente con alabança suya, y enseñança de todos, segun escriven Fr. Diego Murillo *tratad. 2. de las excel. de Zarag. cap. 51. fol. 445. col. 1.* y Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. de Españ. tom. 2. lit. M. fol. 63. col. 1. y 2.* prosiguiò la obra del Doct. Gonçalo de Illescas, formando la 4. y 5. parte, que se han impresso varias vezes en Zaragoça, Barcelona, y Madrid, para que ni esta circunstancia dexasse de concurrir entre estas tan singulares, por las quales se reconoce lo que se deve a este Reyno en la estimacion, y publicacion de los escritos del mismo Illescas, en buena correspondencia de lo que aviamos devido a los de Castilla el año de 1564. defendiendo sus mas celebres hijos los anales de nuestro Zurita, como largamente lo tratarèmos en el libro segundo.

10 * Diximos en el capitulo passado la mucha estimacion que mereciò por su persona, y letras el Obispo de Plasencia, Inquisidor general, Dõ Pedro Ponce de Leon, y que por ser tan curiosa su libreria se llevò a la Real de S. Lorenço; avia juntado mucho numero de manuscritos, y entre ellos vnos muy preciosos de las obras de S. Eulogio, martir de Cordova, y electo Arçobispo de Toledo, en que puso sus notas el M. Ambrosio de Morales, y tratando de darlas a la estampa el año de 1573. las remitiò el Consejo Real de Castilla a Geronimo Zurita para que las examinasse, y diò la siguiente aprobacion: *Yo he visto lo que toca a las antiguedades de la Ciudad de Cordova que se me cometiò, y està muy docta, y diligentemente escrito, y assi se puede, y deve imprimir, y este es mi parecer, y lo firmè de mi nombre. En Madrid el primero de Hebrero de* 1573. GERONIMO ZVRITA. Estas obras corren yà puestas en la Bibliotheca de los antiguos Padres, y en el tomo 4. de la España ilustrada, y en sus prefaciones se dà cumplida noticia de ellas, y formaron de las mismas juizio los Cardenales Cesar Baronio, *tom. 10. de sus anal. eclesiast. en el año de* 850. *y siguientes*, y Roberto

Be-

Belarmino *de scriptor. eclesiastic. fol.* 264. el P. Felipe Labbe *tom. 1. del mismo argumento, fol.* 300. y 301. Gerardo Iuan Vossio *de historic. latin.* y otros: El M. Gil Gonçalez Davila *en su teatr. eclesiast. de Cast. tom.* 2. *en la S. Igles. de Plasenc. fol.* 500. y Fr. Alonso Fernandez *en sus anal. de la Ciudad, y Obispad. de Plasenc. lib.* 3. *cap.* 3. *fol.* 336. *col.* 1. hazen memoria de aversele devido a este Prelado el beneficio de tan ilustre edicion, que no solo estiman los Españoles, y mas los Cordoveses, sino los estrangeros.*

CAPITVLO XXIII.

SINGVLARIDAD CON QVE el Rey Don Felipe el Prudente comunicó, y honró a Geronimo Zurita.

1 CONocese el mayor aprecio de los Ministros en comunicar los Reyes con ellos; si es por escrito de su mano, y largo, el cuidado se dobla, y la estimacion: veense estas circunstancias juntas en vn papel de dos paginas que escriviò el Rey Don Felipe el Prudente a Geronimo Zurita
1573 en 12. de Abril de 1573. que por la grandeza del dueño, y singular honra del sugeto a quien se dirige, ha parecido copiarlo, y es en esta manera: *Tres, ó quatro dias ha que tengo este plieguecillo de Don Iuan de Zuñiga, mas con las ocupaciones que con ellos he tenido, no le he podido abrir hasta agora que he leido su carta, y la que viene con ella, y espantadome ha esto de lo que en ellas se dize, porque nunca tal avia entendido, y porque las que alli se avisan que han embiado a vuestras manos se vé que no deven de aver venido a ellas, pues no se me acuerda que me las ayais embiado, y es mal caso que no ayan venido a vuestras manos, y de harto que sospechar; será menester hazer diligencias sobre ello, y la primera, a mi parecer, que se avria de hazer, seria avisarlo al Embaxador para que avise por donde, y como vinieron estas cartas; de a donde se podrá ir tomando rastro de lo que se ha hecho dellas hasta llegar al cabo como es menester, y conviene mucho. Desde S. Lorenzo escrivi a Antonio Perez, que os dixesse, que seria bien que duplicassedes los vltimos despachos que yo avia firmado para Roma, y pareceme que me respondió que os los avia dado, y que me los embiariades a firmar, y estos nunca han venido: he pensado, si ha avido algun descuido en esto por los correos, ó si han quedado en casa del Correo mayor; si me los huvieredes embiado, sabed que yo no los he recibido, y assi hazed diligencia para saber dellos; y digo esto a este proposito, porque podria ser que huviessedes embiado con ellos las cartas que aqui acusan, que venian a vuestras manos, y como no han llegado aun a las mias, no huviesse llegado tampoco lo otro. Avisadme lo que huviere en esto, porque estaré con cuidado hasta saberlo. Y esto que escrive D. Iuan de Zuñiga, que vá aqui, convendria que se vea mañana en el Consejo para proveer en aquello lo que convenga, que negocio parece para proveerse con mucha brevedad. No sè si será ya tiempo de escrivir al nombrado Inquisidor general su nominacion, ó si será bien esperar respuesta de Roma; despues me avisareis lo que en ello os parecerá.*

2 Mucho ay que reparar en este papel, la grande aplicacion con que el Rey tratava los negocios, y la puntualidad, y consequencia que guardò en ellos: honrò a Geronimo Zurita con servirse de su direccion para elegir

gir Inquisidor general, y aun para avisar al nombrado le pidiò parecer. Los despachos, y cartas que receló el Rey se avriã perdido, vinieron despues sin duda, porque en vn papel de 24. de Março de 1573. dize: *Sea nuestro Señor alabado, que entre tantos despachos, y tan importantes, hasta agora no se ha perdido ninguno*; y en 31. de Mayo le escriviò Zurita: *Anoche bien tarde me embiò Antonio Perez vn pliego de Don Iuan de Zuñiga en que viene la carta para V. M. que aqui vá, y el villete que avisa por la que se ha visto que se diò al correo del Conde de Sastago, y assi hasta oy no se ha perdido papel en causa que tanto importava*; a la margen le respondiò: *He visto la carta, y villete que aqui dezis, y holgado de lo demás, que no ha sido poco no aver perdido papel de estos.*

3 Como Geronimo Zurita llevò por su mano todos los mayores negocios de su tiempo, y mereciò al Rey Don Felipe II. tanta parte de estimacion, y favor, se vè repetida en infinitos papeles esta singularidad, dexando en vnos a solo su arbitrio la disposicion, y execucion de cosas muy graves, y pidiendole parecer en otros para como las avia de ordenar.

4 Ofreciòse en el año de 1574. vn negocio de consideracion, y para resolverle, tuvo el Rey vna junta con tres Presidẽtes de sus Consejos; queria concurrir en ella Mateo Vazquez como Secretario, y teniendo aviso Zurita, y q̃ no tocava sino a su oficio, representò en 24. de Setiembre lo que se sigue al Rey: *S. C. R. M. En todas las congregaciones, y juntas que se han hecho sobre cosas tocantes a la Inquisicion, se halla el Secretario que sirve a V. M. en el exercicio que yo, y por su mano se despachan las cedulas: suplico muy humilmente a V. M. que no se me haga tanto disfavor que otro se entremeta en lo que toca a mi exercicio; y V. M. se sirva de mirar mi edad, y que vá en quarenta años que sirvo en estos negocios*: puso al fin de la plana, ZVRITA; en otros papeles ponia solo su señal, y en todos el sello de sus armas. El Rey que le honrava, y favorecia mucho, se dignò de satisfacerle cumplidamente, y acaba: *que muy justo es, que no se meta nadie en vuestro exercicio, como no se harà; y en lo de los despachos, segun los que resultaren de lo que pareciere, assi se ordenarà lo que convendrà, sin que pueda ser en vuestro disfavor.*

5 Muy sensible es a qualquiera, que se disminuyan en su persona las prerogativas de los oficios, por esso representò tan eficazmente al Rey Geronimo Zurita, aunque era grande amigo del Secretario Vazquez, y le avia tratado siempre este con mucha estimacion; assi le dize en vn papel de 1568. luego que empeçò a exercitar el oficio de Secretario de Camara: *Beso a v. m. sus manos muchas vezes por el buen cuidado, y diligencia deste despacho, que ha llegado a muy buen tiempo, y cierto señor yo alabo a Dios de la buena eleccion que se ha hecho de v. m. y le suplico le guarde, que nos dá exemplo, y orden de vivir, y exercer nuestros oficios con su buena discrecion, y gran advertencia, y solicitud con que haze el suyo*; en otro de 21. de Agosto de 1571. añade: *Muy bien pareciò la minuta de v. m. que cierto está hecha con la consideracion que todo lo que sale de tal aljava*; y por no alargar escusamos otros que su correspondencia fue continua, y para indicios de ella bastan estos dos: lo cierto es, que el Rey favoreciò mucho a Geronimo Zurita, honrandole frequen-

quentemente con papeles escritos todos de su mano, que tocavan en materias muy graves, como lo denota esta misma especialidad, en que se reconoce la confiança, y estimacion con que le tratò, procurandosela èl merecer por su virtud, letras, y otras calidades.

CAPITVLO XXIV.

DEXA GERONIMO ZVRITA la Corte, por cumplir con las obligaciones de su oficio de Coronista.

1 HAllamos a Geronimo Zurita en Zaragoça el año de 1578.
1578 a 12. de Março, y 31. de Mayo, como se vè en las epistolas dedicatorias a los Diputados del Reyno de Aragon, de los indices latinos de sus cosas, y del tomo tercero de los anales; tambien parece que estuvo en la misma
1579 Ciudad a 4. de Março de 1579. en que dedicò a dichos Diputados el primer tomo de la historia del Rey Catolico, y vna, y otra vez se retirò al Real Monasterio de S. Engracia, para gozar de mas quietud, reconocer, perficionar, y publicar sus escritos, que sin tiempo, y con la mira a otros negocios, no se puede cumplir bien con esta obligacion. El venir a esta Ciudad fue con licencia del Rey, y del Inquisidor general, por tiempo limitado, para acudir a sus impressiones, y satisfacer a lo que se encargò quando admitiò el ser Coronista, segun dexamos referido *cap. 11. num. 14. fol. 58. y 59.*

2 Por su edad, trabajos, y desear naturalmente el retiro, no tratò de otra cosa en el mismo año de 1579. sino de como conseguirlo del Rey; por esta razon le suplicò con muy eficaz instancia fuera servido de mandarlo jubilar en el oficio de Secretario de la Suprema Inquisicion, y de darle desde luego licencia para vsar de la gracia, y venirse a Zaragoça a assistir a la impression de sus libros: Estas fueron las medras, y conveniencias que bolviò a pretender a Madrid para su casa, y para esto aplicò servicios, y meritos, que no eran pocos. Como el Rey le estimava mucho, y tenia buenas experiencias de su grande zelo, y amor a todas sus cosas, sentia que se le apartasse, y assi le negò la jubilacion, permitiendole solo lo del venir a Zaragoça por algun tiempo, como otras vezes, para atender a la impression de los anales. Y aun esto se consiguiò despues de varias diligencias, è interponer al Cardenal, Arçobispo de Toledo, Don Gaspar de Quiroga, Inquisidor general, y para lo mismo se ayudò de Don Iuan de Bardaxi, Diputado Noble, que se hallava este año con embaxada del Reyno en Madrid, teniendo por lado al Doctor Miguel Luis de Santangel, famoso Iurisconsulto, y era tal su deseo, que se valiò del mismo Reyno, escriviendo a sus Diputados la carta que se sigue.

3 *Muy Illustres señores. Desde que lleguè a esta Corte supliquè a su Magestad, se sirviesse de mandarme descargar de la ocupacion en que estoy en su servicio a cabo de quarenta y tres años que sirvo en las cosas de la general Inquisicion, y visto que no se toma resolucion ninguna en tanto tiempo, y que la letra, y oficiales eran partidos de Salamanca, aunque como V. S. saben yo no estoy obligado a tiempo preciso para esto, he deliberado dexarlo todo, y suplicar a su Magestad por sola la licencia, como lo he hecho oy en este dia en embiar sobre ello mi suplicacion a su Magestad, y hablar*

al

al señor Cardenal de Toledo, Inquisidor general, y me ha respondido bien: he avisado dello al señor Don Iuan de Bardaxi, y convendrá que se escriva por V.S. con encarecimiento a su Magestad, y al señor Cardenal, pidiendo se me mande ir a cumplir con lo que estoy obligado, por lo que se me ha encargado por su Magestad, y por el Reyno por virtud del auto de Corte, porque las otras cartas que se embiaron a diez y siete de Iunio, no se dierō: en teniendo la licencia iré sin falta ninguna a cumplir con esta deuda que ninguno la desea mas que yo. Guarde nuestro Señor, y prospere las muy Ilustres personas de V.S. De Madrid a veinte y dos de Agosto de mil quiniētos setenta y nueve. Muy Ilustres señores. Beso las manos de V.S. Geronimo Zvrita.

4 En ninguna cosa mostrò mas Geronimo Zurita el deseo de venir a Zaragoça a cumplir con la obligaciō de su oficio, que en valerse de los Diputados para que la representaran al Rey, y al Inquisidor general, y obtener con esto la licencia que pidia, la qual procurava yà solo, desatendiendo lo que podia ser de su conveniencia. Diò el Rey el permisso para executar este viage, y aviendo los mismos Diputados hecho traer de Salamanca la oficina de Domingo de Portonariis y Vrsino, famoso Impressor, con el cuidado de que la obra de Zurita saliesse, como lo merecia, muy perfecta en la estampa, empeçò a correr en el Setiembre de 1579. y se acabaron los cinco primeros libros de la historia del Rey D. Fernando el Catolico en 15. de Enero de 1580. y los otros cinco vltimos en 22. del siguiēte Abril; diligencia bien grande, y dispuesta con buena dicha del Reyno, pues desta suerte pudo assistir a corregirlos el autor, que muriò dentro de pocos meses con sentimiento de todos, segun verèmos en su lugar.

CAPITVLO VLTIMO.

FALLECIMIENTO DE GERONIMO Zurita, disposicion de sus libros, y papeles, y el lucilo que Geronimo Zurita de Olivan, su hijo, puso a su memoria en el Real Monasterio de santa Engracia de Zaragoza.

1 POcos meses antes que acaeciera la sensible muerte de Geronimo Zurita, se previno, como tan cuerdo, disponiendo el lugar del sepulcro, y sufragios que por su alma avian de celebrarse; para esto a 10. de Iulio de 1580. propuso en vn papel al 1580 Prior, y Religiosos del Real Monasterio de santa Engracia de Zaragoça, que si moria en esta Ciudad, ò en su territorio, tuvieran en bien de enterrarle en su Iglesia, claustro, ù otra parte que pareciera al Prior, y que fuesse tābien esta sepultura para deudos suyos; q̄ cada año celebrassen dos aniversarios, conventual el vno a 4. de Deziembre, dia de santa Barbara en que naciò, y el otro claustral en el dia de su fallecimiento; y assimismo, que le dixessen perpetuamente quarenta y cinco Missas rezadas, de las llagas las quinze, y las demàs de difuntos, ù del dia que solemnizarà la Iglesia. Entregò este papel al V. P. Fr. Martin de Samaniego, persona de grande virtud, y letras, que sospechamos seria su Confessor, y leìdo por el Prior en Capitulo, deliberaron èl, y los Religiosos, que se le señalasse, y a sus parientes la sepultura en la Iglesia mayor, y que se admitieran las fundaciones de aniversarios, y Missas de la suer-

fuerte que lo pidia, Este deseo se entrañò en Geronimo Zurita, por aver vivido algunos años retirado en este Real Monasterio, como vno de sus Religiosos, huyendo los concursos, por vacar a las cosas de su espiritu, y a las de sus empleos, que la soledad atrae, y recrea mucho a las personas estudiosas.

2 * Adoleciò el año, que vulgarmente llamaron del catarro, y fue el mismo de 1580. siendo esta enfermedad tan comun, y aguda, que como pondera el M. Gil Gonçalez Davila *tom. 2. del teatr. eclesi. de Cast. en la S. Igles. de Sevill. fol. 97.* acabò gran parte del vniverso. Tambien murieron en este año dos personas de letras bien conocidas, y respetadas de todos, Don Geronimo Ossorio, Obispo del Algarve, y Alvar Gomez de Castro; hazen memoria de su muerte, y de la de Zurita, Iacobo Augusto Thuano *tom. 2. de las hist. de su tiemp. lib. 71. fol. 356.* y
en su indic. chro-
us escritos Alon-
os, Valero An-
Andres Schotto,
onio.*
es de morir orde-
31. de Octubre, y
no Andres, mayor
o, y Notario del
ça, intimo amigo
ene oy por comis-
Andres, Ciuda-
orario del Nume-
dad, y Secretario
la Inquisicion de
aceas fueron Don
iño, señor de las
a, y Figueruelas,
Geronimo Zurita de Olivan, su hijo, Iuan Metelin, Merino de Zaragoça, y Miguel Lopez de Quinto, su yerno. Las clausulas mas notables de su testamento son como se siguen.

4 *Item, por quanto yo recogi ciertas escrituras de cosas de Estado del tiempo de la Cesarea Magestad del Emperador Don Carlos nuestro señor, que estàn en vna arca encerradas, de las quales escrituras tengo dado al Ilustrissimo señor Cardenal de Toledo cinco registros originales de los dichos negocios de Estado, los quales con las demás escrituras que estàn en dicha arca, mando a mi heredero infrascripto, que se entreguen a la persona que tuviere cargo del archivo Real, con quatro libros de minutas de los mismos papeles de Estado que estàn intitulados, y enquadernados.*

Item, assimismo quiero, ordeno, y mando, que mi heredero infrascripto dè, y entregue en el Consejo de la santa, y general Inquisicion vn registro de negocios del santo Oficio, despachados por su Magestad, y por mi como su Secretario, y mas los legajos de cartas que vinieron a mis manos por razon de dicho exercicio.

Item, assimismo mando, que mi heredero infrascripto entregue en manos de su Magestad vn registro secreto de Cedulas Reales, despachadas por mi, cerrado, y sellado.

Item, dexo al Monesterio de Aula-Dei de la Orden de Cartuja, todos los libros que yo al presente tengo de mano, y impressos, excepto los de vulgar de mano, y impressos, con todas las otras escrituras antiguas, registros, y libros que estàn en dos arcas, y en dos arquimesas que tengo en el dicho Monesterio de Aula-Dei, que estos los dexo a mi heredero infrascripto; pero quiero que los libros impressos de historia en romance, despues de los largos años, y vida del dicho mi hijo, los dè, y entregue al dicho Monesterio de Aula-Dei, para que estèn en el archi-

lero, y catalogo de los Obisp. de Barbastr. fol. 389. y 390. Don Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 2. de sus hist. eclesi. y secul. de Arag. lib. 1. cap. 4. fol. 16. y 17.* y D. Nicolas Antonio *en su Bibliot. Español. tom. 2. lit. P. fol. 205. col. 2.**

3 * Assimismo vieron la obra, y la examinaron con estraña diligencia el insigne, y doctissimo varon Francisco Sancho, Canonigo en la santa Iglesia de Salamanca, Maestro en Artes, y en santa Theologia, Catedratico jubilado, y Decano de su facultad de Theologia en aquella celeberrima Universidad, y Comissario del santo Oficio de la Inquisicion; al qual fue cometida la examinacion por el Consejo della, en compañia del Reverendissimo Maestro, y Obispo Fr. Gaspar de Torres, de la Orden de nuestra Señora de la Merced, Catedratico jubilado en la misma Universidad, y el doctissimo Leon de Castro, Catedratico de prima de latinidad, y griego, Maestro en Artes, y Theologia, persona tan eminente, quanto lo muestrã los doctissimos comentarios que escrivio sobre el Profeta Esaias; cuyas ocupaciones dieron causa a que en su lugar acabasse la correccion, y censura por su parte el doctissimo Padre Fr. Francisco de Alcocer de la Orden de S. Francisco: los quales todos quatro vieron, limaron, y apuraron este libro con tanta advertencia, quanta era possible; todas estas son palabras del mismo Gonçalo de Illescas, *tom. 2. de su hist. Pontific. lib. 6. cap. ultim. fol. 364. col. 1.**

4 * Prosigue Illescas: Y con aver salido a luz la segunda vez con tan acendrada censura, porque aun no se acabavan de cerrar las bocas de algunos embidiosos, el Supremo Consejo Real, para esta tercera impression, nõbrò por censor al muy Reverendo, y no menos docto Padre, Fr. Miguel de Medina, de la Orden de sant Hieronimo, el qual la tornò a vèr con no menor cuidado, y acabò de assegurarla de todo punto en las cosas de Religion. Y porque en lo tocante a la verdad de la historia, tãpoco les quedasse que reprehender, se cometio en este articulo la examinacion de ella à Geronimo Zurita, Secretario de su Magestad. * Dio su parecer Fr. Miguel de Medina en Madrid a 21. de Febrero de 1572. y averiguado q̃ no contenia esta historia cosa alguna contra nuestra santa Fe, toda via insistieron los emulos en que se examinasse por lo que tocava a los hechos, y verdad de su relacion. Estuvo tan trabajado el Doctor Illescas, que confiessa èl mismo, *ubi supr. fol. 364. col. 2.* que se viò en peligro de perder la vida, y la honra, retorno ordinario de la buena voluntad con que avia procurado servir a la patria:* tendria sobre esto alguna comission Don Gaspar de Quiroga, Obispo aun de Cuẽca, y Presidente del Consejo de Italia, y como se diferia el desembargo de sus escritos, se hallava con mas dolor, por la sospecha que muchos podrian poner en ellos, y assi le dio el memorial que se sigue.

5 ILUSTRISSIMO SEÑOR. *Por los memoriales que a todos los señores del Consejo di el año passado, se entendieron las muchas diligencias que hasta entonces se avian hecho en el negocio de la historia Pontifical, y las razones que avia para que se me permitiesse usar libremente de la licencia que tengo para imprimirla; y por la instancia que hize mostrando mi justicia, para q̃ no se me impidiesse el privilegio que de su Magestad tengo determinò el Consejo; que de nuevo se tor-*

tornasse a vér; encomendandose la examinacion a Fray Miguel de Medina, persona de mucha doctrina, y del zelo que en este caso se podia pedir, el qual hecha la vltima diligencia possible, dió el parecer que yá se vió en Consejo, y ha venido a mi noticia, que en el despacho de mi licencia se repara de nuevo, diziendo, que no está bien apurada la verdad de la historia, y que se deve de nuevo cometer a persona que la vea; en lo qual yo recibo notorio agravio, y molestia, y para que a V.S. le conste de mi justicia, suplico a V.S. se adviertan las razones siguientes.

Lo primero, que la historia Pontifical no es libro que sale agora de nuevo en publico, sino que yá se han gastado dél dos impressiones, y ha vn año y mas que por ningun dinero se puede hallar, por avér sido tan recibido, y aceptado de gentes de todas suertes, y el Ilustrissimo Legado no quiso ir sin él de España, y el Patriarca que vino en su compañia lo llevó, prometiendo al Reverendissimo de Cordova (D. Fr. Bernardo Alvarado de Frasneda, Obispo que fue de Cuenca, y Cordova, y Arçobispo de Zaragoça) *de traducirle en Toscano, y assi está traducido en otras lenguas* (adviertelo el P. Andres Schotto *tom. 2. de su Bibliothec. de España*, con estas palabras: idque opus sane vsque eo placuit, tantoque est omnium plausu exceptum, vt non modo Hispani, sed quoad cæteros eius maneret vtilitas, aliæ quoque gentes sua quæque lingua promulgarint) *Y con aver siete años que salió a luz, y andar yo entre los que lo leen, nadie me ha puesto inconveniente en lo tocante a la verdad de la historia, y si en ella huviera algun descuido notable en lo substancial, yá se huvieran dado memoriales en Consejo de querellas contra el libro, y contra el autor, lo qual ha sido muy al revés; porque todos le estiman en mucho, y dizen que yo apuré las verdades, y lo trabajé muy bien, assi escogiendo lo bueno, y cierto de los autores, a quien sigo, como en lo que digo que vi, y supe por su agena relacion; y poner agora dolencia sin ocasion en este particular, es hazerme nueva molestia.*

Lo segundo, que todos los que han visto, y examinado este libro (assi para la primera impression, como para la segunda) todos son personas eminentissimas, y muy leídos en historia eclesiastica, y seglar, y no es cosa verisimil, que ayan dexado passar descuido ninguno importante, mayormente aviendoseles cometido la examinacion por los Consejos Supremo, y de Inquisiciõ, en tanta contradiciõ de algunos emulos deste libro; y no se puede tener sospecha, que Fray Iuan de Robles, y Fray Alonso de Orozco, que le vieron primero, y el Maestro Francisco Sancho, que le vió en compañia del Maestro Leon, y de Fray Gaspar de Torres, y Fray Francisco de Alcocer, dexassen de atender a la verdad de la historia, cómo realmente atendieron, dexãdo a parte, que no me puse a componerla sin el caudal que se requeria para salir bien della, pues es cosa notoria, que ha mas de quarenta años que estudio, y soy graduado en Drechos, y he trabajado en todas las artes liberales con entera noticia de las lenguas, y con experiencia de peregrinaciones, assi en Roma, como por toda la Christiandad, y no me falta ingenio, ni estilo para saber disponer la materia que trato. Pesame que mis emulos me dán ocasion de alabarme, mas podréles dezir lo que dixo San Pablo: insipiens factus sum, vos me coegistis.

Lo tercero, suplico a V.S. considere, que yo en este libro imité a Tito Livio,

vio, y a los demás que recogen sus historias de diversos autores, entre los quales no es possible que falten varias opiniones, porque en las cosas que no son de Fé, quilibet abundat in suo sensu; y la historia no se funda en principios infalibles, sino solo en autoridad, y en vn mismo punto ay diversidad aun en las cosas importantissimas, como se puede ver en la guerra que Federico primero hizo contra Alexandro tercero, que con ser la cosa mas celebre que en el mundo ha passado, y que tantos años duró, apenas se hallan dos autores conformes en contarla, y esto acontece a todos los historiadores, fuera de los Evangelistas, que sola aquella es la pura verdad, escrita por el Espiritu Santo: porque la pluma de los hombres no puede dexar de errar; y segun esto nadie puede juzgar de escritos agenos, sino fuesse en las cosas notoriamente falsas, de las quales no se hallará ninguna en esta historia, y si la huviera, yá estuviera advertida por tantos emulos como ha tenido, los quales nunca en este articulo la pusieron objeto ninguno: y no es argumento que concluye para juzgar mal deste libro, dezir que llamé yerno de S. Luis a Carlos el primero de Napoles, porque demás de que no es punto muy substancial, no faltan autores que le llaman su primo, y yerno, assi lo advierte Pero Mexia en la vida del Emperador D. Alonso, en el capitulo tercero, diziendo, que vnos le llaman hermano, y otros primo, y yerno; dexado a parte, que si este libro se pone en manos de algun censor, y tiene en algun articulo al revés de lo que yo escrivo, no faltará mañana otro que diga, que ni él, ni yo acertamos, y otro dirá, que ni aquel, y ansi se dará processo in infinitum; pues como está dicho, estas cosas son opinables, y no necessarias, y solo Dios sabe la verdad; pues si la censura que se ha de hazer toca en las cosas que yo supe por relacion de otros, tampoco se puede averiguar, porque vemos que vn ruido, de diez que se hallen presentes, cada vno le cuenta de su manera, y mucho menos en las cosas que yo afirmo aver visto, pues no creo avrá nadie tan malicioso, que piense de mi que mentiré a sabiendas, de suerte, que en todo lo que la historia contiene, es escusada la diligencia que se pretende hazer, y por esso nunca se hizo en Pero Mexia, ni en Florian Docampo, ni en Iovio, que lo avia bien menester, ni en otras historias de romance, ni de latin, en las quales no es possible que falten descuidos, é yo podria señalar algunos, si quisiera gastar tiempo en reprehender trabajos agenos.

Lo quarto, que si la censura deste libro se comete a persona que aya escrito historia, ó la tenga a punto para publicarla, es impossible que no nos encontrèmos en muchas cosas, en las quales no podrá ser juez desapassionado, pues (como dizen) etiam Simiæ pulchri sunt sui Catuli, y que querrá sustentar su opinion, y desacreditar la mia, y seguiránse otros inconvenientes, que los podria yo facilmente representar por exemplo, sino temiesse ofender a quien no querria.

Lo quinto, y vltimo que a V. S. suplico considere, es, que yá por esta vltima censura queda este libro en lo essencial tan apurado, que se puede leer sin escrupulo, y que desta diligencia ningun provecho puede recibir la Republica, sino mucho daño con la dilacion. A V. S. suplico sea servido de no dar lugar a q̃ por tan pequeña ocasion yo sea fatigado con nuevas dilaciones, y se comiencen mis trabajos quando pensava que eran acabados, y

se

se me dè licencia para imprimir luego este libro, el qual imprimirè en esta Corte, a donde durante la impression, podrè ser advertido de qualquiere descuido que aya, y con grandissima facilidad se podrà remediar, y desta manera se conseguirà el fin que todos pretendemos, y el libro quedarà en toda perfeccion, è yo sacarè algun fruto de mis inmensos trabajos, que son tantos, que no ay nadie que no aya lastima de mi, viendome tan poco medrado con ellos, tanto, que muchos temiendo que no les acontezca lo que a mi, no osan emprender cosas semejantes, y nuestra lengua no se enriquece como lo ha menester, è yo no oso acabar cosas importantissimas que tengo entre las manos. EL DOCTOR ILLESCAS.

6 Lo mismo apunta *en su histor. dict. fol. 364. col. 3.* y con este memorial consiguiò lo que avia muchos meses deseava, remitiendose sus escritos a Geronimo Zurita, que los leyò con el cuidado devido a la confiança que se hazia de su persona, pues era el vltimo censor, y como sabia lo que eran emulos, por lo que padeciò en 1563. y el inquirir, y disponer las noticias, despachò luego, y bien al Doct. Illescas, con esta grave censura que dirigiò al Consejo Real de Castilla.

7 *M. P. S. En cumplimiento de lo que V. A. me mandò, yo he visto los libros impressos segunda vez de la historia Pontifical que compuso el Doctor Illescas, con el advertimiento que en nombre de V. A. me mandò Don Gaspar de Quiroga, Obispo de Cuenca: Y reconoscidos diversos lugares que pertenecen a la historia (fuera de lo ecclesiastico) que es lo que se me cometiò, con la diligencia que se ha podido, no hallo en ellos cosa de substancia porque se dexen de imprimir, teniendo consideracion a la variedad de autores muy recibidos, y aprobados, a quien sigue, a cuya fè, y credito se remite. Mayormente, que por las anotaciones de las margenes parecen que estàn muy corregidos, y reformados despues de la primera, y segunda edicion, y que siempre ha ido acrescentandose el trabajo, assi en la censura, como en la averiguacion de la historia. Y esto es lo que entiendo, debaxo de la correccion, y enmienda de mejor parecer, y lo firmè de mi nombre. En Madrid a 15. de Iulio de 1572.* GERONIMO ZVRITA.

8 Con esta aprobacion se le diò luego al Doctor Illescas la licencia que pedia, con que se imprimiò de nuevo su obra la tercera vez en Salamanca el año siguiente de 1573. en la oficina de Domingo de Portonarijs y Vrsino, Impressor Real, y del Reyno de Aragon, que la bolviò a estampar en Zaragoça en el de 1583. dedicandola a sus Diputados, y fue esta la quarta impression: la quinta se hizo en Burgos el de 1589. por Martin de Vitoria:* la sexta en Barcelona el de 1606. por Iayme Cendrat, y Sebastian de Cormellas, que tambien la dirigieron a nuestros Diputados: la septima, y octava en Madrid el año de 1623. y 1652. y esta vltima en la imprẽta de Melchor Sanchez. Assi premiò Dios a este autor sus trabajos, estampandose con la continuacion, y celeridad que se vè sus escritos, como en descuento de lo que se los retardarõ, y quisieron ahogar, aviendo muy pocas obras de escritores de nuestra nacion que sean mas publicas, ni estèn tan estendidas, pues aun dize Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. de Españ. tom. 1. lit. G. fol. 426. col. 1.* que ay otra edicion de Flandes, hecha en la Ciudad de Brujas, y yà và puesto arriba lo que advierte el P. Andres

Schotto, de averse passado a otras lenguas por su singularidad.

9 Quatro cosas se nos ofrece reparar en este sucesso. La primera, que Don Alonso de Aragon, hijo de nuestro Arçobispo Don Alonso, y nieto del Rey Catolico, Arcediano que fue de Zaragoça, Abad de Montaragon, Embaxador por el Emperador Carlos V. en Venecia, y por su hermano Don Fernando Rey de Romanos en Polonia, *persona de grande govierno, y partes*, como le celebran Don Martin Carrillo *en la vid. de S. Valero, y catalog. de los Arzobisp. de Zarag. fol. 277. y en el de los Abad. de Montarag. fol.* 406. y Francisco Diego de Ayhsa *en su hist. de Huesc. lib. 3. cap. 30. fol. 469. col. 2.* fue muy favorecedor, y patron del Doctor Gonçalo de Illescas, segun èl mismo assegura *en su histor. tom. 2. lib. 6. cap. 27. §. 12. fol. 283. col. 3.* La segunda, que tres Aragoneses censurassen su obra, siendo la vltima, y mas relevante aprobacion la de Geronimo Zurita, Coronista deste Reyno, con cuya calidad le señala quando trata de sus examinaciones, como èl dize, al principio de sus tomos primero, y segundo. La tercera, q̃ la quarta impression q̃ se hizo fue en Zaragoça, y esta, y la de 1606. de Barcelona se dedicarō a los Diputados, q̃ representan al Rey, y Corte general de Aragō. La quarta, que Fr. Marco de Guadalajara, Carmelita, natural nuestro, de Zaragoça, sugeto de grande aplicacion à los estudios de la historia, en que trabajò incessantemente con alabança suya, y enseñança de todos, segun escriven Fr. Diego Murillo *tratad. 2. de las excel. de Zarag. cap. 51. fol. 445. col. 1.* y Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. de Españ. tom. 2. lit. M. fol. 63. col. 1. y 2.* prosiguiò la obra del Doct. Gonçalo de Illescas, formando la 4. y 5. parte, que se han impresso varias vezes en Zaragoça, Barcelona, y Madrid, para que ni esta circunstancia dexasse de concurrir entre estas tan singulares, por las quales se reconoce lo que se deve a este Reyno en la estimacion, y publicacion de los escritos del mismo Illescas, en buena correspondencia de lo que aviamos devido a los de Castilla el año de 1564. defendiendo sus mas celebres hijos los anales de nuestro Zurita, como largamente lo trataremos en el libro segundo.

10 * Diximos en el capitulo passado la mucha estimacion que mereciò por su persona, y letras el Obispo de Plasencia, Inquisidor general, Dō Pedro Ponce de Leon, y que por ser tan curiosa su libreria se llevò a la Real de S. Lorenço; avia juntado mucho numero de manuscritos, y entre ellos vnos muy preciosos de las obras de S. Eulogio, martir de Cordova, y electo Arçobispo de Toledo, en que puso sus notas el M. Ambrosio de Morales, y tratando de darlas a la estampa el año de 1573. las remitiò el Consejo Real de Castilla a Geronimo Zurita para que las examinasse, y diò la siguiente aprobacion: *Yo he visto lo que toca a las antiguedades de la Ciudad de Cordova que se me cometiò, y està muy docta, y diligentemente escrito, y assi se puede, y deve imprimir, y este es mi parecer, y lo firmè de mi nombre. En Madrid el primero de Hebrero de* 1573. GERONIMO ZVRITA. Estas obras corren yà puestas en la Bibliotheca de los antiguos Padres, y en el tomo 4. de la España ilustrada, y en sus prefaciones se dà cumplida noticia de ellas, y formaron de las mismas juizio los Cardenales Cesar Baronio, *tom. 10. de sus anal. eclesiast. en el año de* 850. *y siguientes*, y Roberto

Be-

Belarmino *de scriptor. eclesiastic. fol.* 264. el P. Felipe Labbe *tom. 1. del mismo argumento, fol. 300. y 301.* Gerardo Iuan Vossio *de historic. latin.* y otros: El M. Gil Gonçalez Davila *en su teatr. eclesiast. de Cast. tom. 2. en la S. Igles. de Plasenc. fol. 500.* y Fr. Alonso Fernandez *en sus anal. de la Ciudad. y Obispad. de Plasenc. lib. 3. cap. 3. fol. 336. col. 1.* hazen memoria de aversele devido a este Prelado el beneficio de tan ilustre edicion, que no solo estiman los Españoles, y mas los Cordoveses, sino los estrangeros.*

CAPITVLO XXIII.

SINGVLARIDAD CON QVE el Rey Don Felipe el Prudente comunicó, y honró a Geronimo Zurita.

1 Conocese el mayor aprecio de los Ministros en comunicar los Reyes con ellos; si es por escrito de su mano, y largo, el cuidado se dobla, y la estimacion: veense estas circunstancias juntas en vn papel de dos paginas que escriviò el Rey Don Felipe el Prudente a Geronimo Zurita
1573 en 12. de Abril de 1573. que por la grandeza del dueño, y singular honra del sugeto a quien se dirige, ha parecido copiarlo, y es en esta manera: *Tres, ó quatro dias ha que tengo este plieguecillo de Don Iuan de Zuñiga, mas con las ocupaciones que con ellos he tenido, no le he podido abrir hasta agora que he leido su carta, y la que viene con ella, y espantadome ha esto de lo que en ellas se dize, porque nunca tal avia entendido, y porque las que alli se avisan que han embiado a vuestras manos se vé que no deven de aver venido a ellas, pues no se me acuerda que me las ayais embiado, y es mal caso que no ayan venido a vuestras manos, y de harto que sospechar; sera menester hazer diligencias sobre ello, y la primera, a mi parecer, que se avria de hazer, seria avisarlo al Embaxador para que avise por donde, y como vinieron estas cartas; de a donde se podrá ir tomando rastro de lo que se ha hecho dellas hasta llegar al cabo como es menester, y conviene mucho. Desde S. Lorenzo escrivi a Antonio Perez, que os dixesse, que seria bien que duplicassedes los vltimos despachos que yo avia firmado para Roma, y pareceme que me respondió que os los avia dado, y que me los embiariades a firmar, y estos nunca han venido: he pensado, si ha avido algun descuido en esto por los correos, ó si han quedado en casa del Correo mayor; si me los huvieredes embiado, sabed que yo no los he recibido, y assi hazed diligencia para saber dellos; y digo esto a este proposito, porque podria ser que huviessedes embiado con ellos las cartas que aqui acusan, que venian a vuestras manos, y como no han llegado aun a las mias, no huviesse llegado tampoco lo otro. Avisadme lo que huviere en esto, porque estaré con cuidado hasta saberlo. Y esto que escrive D. Iuan de Zuñiga, que vá aqui, convendria que se vea mañana en el Consejo para proveer en aquello lo que convenga, que negocio parece para proveerse con mucha brevedad. No sé si será ya tiempo de escrivir al nombrado Inquisidor general su nominacion, ó si será bien esperar respuesta de Roma; despues me avisareis lo que en ello os pareceré.*

2 Mucho ay que reparar en este papel, la grande aplicacion con que el Rey tratava los negocios, y la puntualidad, y consequencia que guardò en ellos: honrò a Geronimo Zurita con servirse de su direccion para elegir

gir Inquisidor general, y aun para avisar al nombrado le pidió parecer. Los despachos, y cartas que receló el Rey se avriá perdido, vinieron despues sin duda, porque en vn papel de 24. de Março de 1573. dize: *Sea nuestro Señor alabado, que entre tantos despachos, y tan importantes, hasta agora no se ha perdido ninguno*; y en 31. de Mayo le escrivió Zurita: *A noche bien tarde me embió Antonio Perez vn pliego de Don Iuan de Zuñiga en que viene la carta para V. M. que aqui vá, y el villete que avisa por la que se ha visto que se dió al correo del Conde de Sastago, y assi hasta oy no se ha perdido papel en causa que tanto importava*; a la margen le respondiò: *He visto la carta, y villete que aqui dezis, y holgado de lo demás, que no ha sido poco no aver perdido papel de estos.*

3 Como Geronimo Zurita llevò por su mano todos los mayores negocios de su tiempo, y mereciò al Rey Don Felipe II. tanta parte de estimacion, y favor, se vè repetida en infinitos papeles esta singularidad, dexando en vnos a solo su arbitrio la disposicion, y execucion de cosas muy graves, y pidiendole parecer en otros para como las avia de ordenar.

4 Ofreciòse en el año de 1574. vn negocio de consideracion, y para resolverle, tuvo el Rey vna junta con tres Presidẽtes de sus Consejos; queria concurrir en ella Mateo Vazquez como Secretario, y teniendo aviso Zurita, y q̃ no tocava sino a su oficio, representò en 24. de Setiembre lo que se sigue al Rey: *S. C. R. M. En todas las congregaciones, y juntas que se han hecho sobre cosas tocantes a la Inquisicion, se halla el Secretario que sirve a V. M. en el exercicio que yo, y por su mano se despachan las cedulas: suplico muy humilmente a V. M. que no se me haga tanto disfavor que otro se entremeta en lo que toca a mi exercicio; y V. M. se sirva de mirar mi edad, y que vá en quarenta años que sirvo en estos negocios*: puso al fin de la plana, Zurita; en otros papeles ponia solo su señal, y en todos el sello de sus armas. El Rey que le honrava, y favorecia mucho, se dignò de satisfacerle cumplidamente, y acaba: *que muy justo es, que no se meta nadie en vuestro exercicio, como no se hará; y en lo de los despachos, segun los que resultaren de lo que pareciere, assi se ordenará lo que convendrá, sin que pueda ser en vuestro disfavor.*

5 Muy sensible es a qualquiera, que se disminuyan en su persona las prerogativas de los oficios, por esso representò tan eficazmente al Rey Geronimo Zurita, aunque era grande amigo del Secretario Vazquez, y le avia tratado siempre este con mucha estimacion; assi le dize en vn papel de 1568. luego que empeçò a exercitar el oficio de Secretario de Camara: *Beso a V. m. sus manos muchas vezes por el buen cuidado, y diligencia deste despacho, que ha llegado a muy buen tiempo, y cierto señor yo alabo a Dios de la buena eleccion que se ha hecho de V. m. y le suplico le guarde, que nos dá exemplo, y orden de vivir, y exercer nuestros oficios con su buena discrecion, y gran advertencia, y solicitud con que haze el suyo*; en otro de 21. de Agosto de 1571. añade: *Muy bien pareciò la minuta de V. m. que cierto está hecha con la consideracion que todo lo que sale de tal aljava*; y por no alargar escusamos otros que su correspondencia fue continua, y para indicios de ella bastan estos dos: lo cierto es, que el Rey favoreciò mucho a Geronimo Zurita, honrandole frequen-

quen-

quentemente con papeles escritos todos de su mano, que tocavan en materias muy graves, como lo denota esta misma especialidad, en que se reconoce la confiança, y estimacion con que le tratò, procurandosela èl merecer por su virtud, letras, y otras calidades.

CAPITVLO XXIV.

DEXA GERONIMO ZVRITA la Corte, por cumplir con las obligaciones de su oficio de Coronista.

1 HAllamos a Geronimo Zurita
1578 en Zaragoça el año de 1578. a 12. de Março, y 31. de Mayo, como se vè en las epistolas dedicatorias a los Diputados del Reyno de Aragon, de los indices latinos de sus cosas, y del tomo tercero de los anales; tambien parece que estuvo en la misma
1579 Ciudad a 4. de Março de 1579. en que dedicò a dichos Diputados el primer tomo de la historia del Rey Catolico, y vna, y otra vez se retirò al Real Monasterio de S. Engracia, para gozar de mas quietud, reconocer, perficionar, y publicar sus escritos, que sin tiempo, y con la mira a otros negocios, no se puede cumplir bien con esta obligacion. El venir a esta Ciudad fue con licencia del Rey, y del Inquisidor general, por tiempo limitado, para acudir a sus impressiones, y satisfacer a lo que se encargò quando admitiò el ser Coronista, segun dexamos referido *cap. 11. num. 14. fol. 58. y 59.*

2 Por su edad, trabajos, y desear naturalmente el retiro, no tratò de otra cosa en el mismo año de 1579. sino de como conseguirlo del Rey; por esta razon le suplicò con muy eficaz instancia fuera servido de mandarlo jubilar en el oficio de Secretario de la Suprema Inquisicion, y de darle desde luego licencia para vsar de la gracia, y venirse a Zaragoça a assistir a la impression de sus libros: Estas fueron las medras, y conveniencias que bolviò a pretender a Madrid para su casa, y para esto aplicò servicios, y meritos, que no eran pocos. Como el Rey le estimava mucho, y tenia buenas experiencias de su grande zelo, y amor a todas sus cosas, sentia que se le apartasse, y assi le negò la jubilacion, permitiendole solo lo del venir a Zaragoça por algun tiempo, como otras vezes, para atender a la impression de los anales. Y aun esto se consiguiò despues de varias diligencias, è interponer al Cardenal, Arçobispo de Toledo, Don Gaspar de Quiroga, Inquisidor general, y para lo mismo se ayudò de Don Iuan de Bardaxi, Diputado Noble, que se hallava este año con embaxada del Reyno en Madrid, teniendo por lado al Doctor Miguel Luis de Santangel, famoso Iurisconsulto, y era tal su deseo, que se valiò del mismo Reyno, escriviendo a sus Diputados la carta que se sigue.

3 *Muy Ilustres señores. Desde que lleguè a esta Corte supliquè a su Magestad, se sirviesse de mandarme descargar de la ocupacion en que estoy en su servicio a cabo de quarenta y tres años que sirvo en las cosas de la general Inquisicion, y visto que no se toma resolucion ninguna en tanto tiempo, y que la letra, y oficiales eran partidos de Salamanca, aunque como V. S. saben yo no estoy obligado a tiempo preciso para esto; he deliberado dexarlo todo, y suplicar a su Magestad por sola la licencia, como lo he hecho oy en este dia en embiar sobre ello mi suplicacion a su Magestad, y hablar al*

al señor Cardenal de Toledo, Inquisidor general, y me ha respondido bien: he avisado dello al señor Don Iuan de Bardaxi, y convendrá que se escriva por V. S. con encarecimiento a su Magestad, y al señor Cardenal, pidiendo se me mande ir a cumplir con lo que estoy obligado, por lo que se me ha encargado por su Magestad, y por el Reyno por virtud del auto de corte, porque las otras cartas que se embiaron a diez y siete de Iunio, no se dierõ: en teniendo la licencia iré sin falta ninguna a cumplir con esta deuda que ninguno la desea mas que yo. Guarde nuestro Señor, y prospere las muy Ilustres personas de V. S. De Madrid a veinte y dos de Agosto de mil quiniẽtos setenta y nueve. Muy Ilustres señores. Beso las manos de V. S. Geronimo Zurita.

4 En ninguna cosa mostrò mas Geronimo Zurita el deseo de venir a Zaragoça a cumplir con la obligaciõ de su oficio, que en valerse de los Diputados para que la representaran al Rey, y al Inquisidor general, y obtener con esto la licencia que pidia, la qual procurava yà solo, desatendiendo lo que podia ser de su conveniencia. Diò el Rey el permisso para executar este viage, y aviendo los mismos Diputados hecho traer de Salamanca la oficina de Domingo de Portonarijs y Vrsino, famoso Impressor, con el cuidado de que la obra de Zurita saliesse, como lo merecia, muy perfecta en la estampa, empeçò a correr en el Setiembre de 1579. y se acabaron los cinco primeros libros de la historia del Rey D. Fernando el Catolico en 13. de Enero de 1580. y los otros cinco vltimos en 22. del siguiẽte Abril; diligencia bien grande, y dispuesta con buena dicha del Reyno, pues desta suerte pudo assistir a corregirlos el autor, que muriò dentro de pocos meses con sentimiento de todos, segun verèmos en su lugar.

CAPITVLO VLTIMO.

FALLECIMIENTO DE GERONIMO Zurita, disposicion de sus libros, y papeles, y el lucilo que Geronimo Zurita de Olivan, su hijo, puso a su memoria en el Real Monasterio de santa Engracia de Zaragoça.

1 POcos meses antes que acaeciera la sensible muerte de Geronimo Zurita, se previno, como tan cuerdo, disponiendo el lugar del sepulcro, y sufragios que por su alma avian de celebrarse; para esto a 10. de Iulio de 1580. propuso en vn papel al 1580
Prior, y Religiosos del Real Monasterio de santa Engracia de Zaragoça, que si moria en esta Ciudad, ò en su territorio, tuvieran en bien de enterrarle en su Iglesia, claustro, ù otra parte que pareciera al Prior, y que fuesse tãbien esta sepultura para deudos suyos; q̃ cada año celebrassen dos aniversarios, conventual el vno a 4. de Deziembre, dia de santa Barbara en que naciò, y el otro claustral en el dia de su fallecimiento; y assimismo, que le dixessen perpetuamente quarenta y cinco Missas rezadas, de las llagas las quinze, y las demàs de difuntos, ù del dia que solemnizarà la Iglesia. Entregò este papel al V. P. Fr. Martin de Samaniego, persona de grande virtud, y letras, que sospechamos seria su Confessor, y leìdo por el Prior en Capitulo, deliberaron èl, y los Religiosos, que se le señalasse, y a sus parientes la sepultura en la Iglesia mayor, y que se admitieran las fundaciones de aniversarios, y Missas de la suer-

suerte que lo pidia, Este deseo se entraño en Geronimo Zurita, por aver vivido algunos años retirado en este Real Monasterio, como vno de sus Religiosos, huyendo los concursos, por vacar a las cosas de su espiritu, y a las de sus empleos, que la soledad atrae, y recrea mucho a las personas estudiosas.

2 * Adoleciò el año, que vulgarmente llamaron del catarro, y fue el mismo de 1580. siendo esta enfermedad tan comun, y aguda, que como pôdera el M. Gil Gonçalez Davila *tom. 2. del teatr. ecles. de Cast. en la S. Igles. de Sevill. fol. 97.* acabo gran parte del vniverso. Tambien murieron en este año dos personas de letras bien conocidas, y respetadas de todos. Don Geronimo Osorio, Obispo del Algarve, y Alvar Gomez de Castro; hazen memoria de su muerte, y de la de Zurita, Iacobo Augusto Thuano *tom. 2. de las hist. de su tiemp. lib. 71. fol. 356.* y Abraham Buzoicero *en su indic. chronologic.* y refieren sus escritos Alonso Garcia Matamoros, Valero Andres Taxandro, el P. Andres Schotto, y Don Nicolas Antonio.*

3 Tres dias antes de morir ordenò su testamento, en 31. de Octubre, y lo testificò Geronimo Andres, mayor de dias, Ciudadano, y Notario del Numero de Zaragoça, intimo amigo suyo, cuyas Notas tiene oy por comission Diego Miguel Andres, Ciudadano tambien, y Notario del Numero de la misma Ciudad, y Secretario del santo Oficio de la Inquisicion de este Reyno; sus albaceas fueron Don Iuan Frances de Ariño, señor de las Baronias de Ossera, y Figueruelas, Geronimo Zurita de Olivan, su hijo, Iuan Metelin, Merino de Zaragoça, y Miguel Lopez de Quinto, su yerno. Las clausulas mas notables de su testamento son como se siguen.

4 *Item, por quanto yo recogi ciertas escrituras de cosas de Estado del tiempo de la Cesarea Magestad del Emperador Don Carlos nuestro señor, que estàn en vna arca encerradas, de las quales escrituras tengo dados al Ilustrissimo señor Cardenal de Toledo cinco registros originales de los dichos negocios de Estado, los quales con las demás escrituras que estàn en dicha arca, mando a mi heredero infrascripto, que se entreguen a la persona que tuviere cargo del archivo Real, con quatro libros de minutas de los mismos papeles de Estado que estàn intitulados, y enquadernados.*

Item, assimismo quiero, ordeno, y mando, que mi heredero infrascripto dè, y entregue en el Consejo de la santa, y general Inquisicion vn registro de negocios del santo Oficio, despachados por su Magestad, y por mi como su Secretario; y mas los legajos de cartas que vinieron a mis manos por razon de dicho exercicio.

Item, assimismo mando, que mi heredero infrascripto entregue en manos de su Magestad vn registro secreto de Cedulas Reales, despachadas por mi, cerrado, y sellado.

Item, dexo al Monesterio de Aula-Dei de la Orden de Cartuja, todos los libros que yo al presente tengo de mano, y impressos, excepto los de vulgar de mano, y impressos, con todas las otras escrituras antiguas, registros, y libros que estàn en dos arcas, y en dos arquimesas que tengo en el dicho Monesterio de Aula-Dei, que estos los dexo a mi heredero infrascripto; pero quiero que los libros impressos de historia en romance, despues de los largos años, y vida del dicho mi hijo, los dè, y entregue al dicho Monesterio de Aula-Dei, para que estèn en el archi-

vo del Monesterio fuera del armario.

5 Infierese de la diligencia en juntar tantos registros, y papeles de Estado del tiempo del Emperador Carlos V. que tuvo en animo el escrivir sus hazañas, porque estas prevenciones en persona de su aplicacion, y curiosidad lo suponen assi, y sin este motivo, ni buscaria, y sacaria los originales de su lugar, ni para ello se huviera valido de la autoridad del Cardenal Don Gaspar de Quiroga, ni sin causa como esta suelen darse a nadie. Aunque el historiador resida en la Corte, no se puede aprovechar de las noticias que corren en ella, porque son muy diferentes de como passan en los Consejos, y direccion oculta de los Principes; assi Geronimo Zurita aunque siguiò siempre la Corte, y tuvo cuidado de poner por escrito todo lo mas singular que en su tiempo passò, no estimò en nada esto, sino que procurò buscar las noticias en su verdadero origen, como son las consultas, cartas, y otros despachos de los Reyes, por las quales se manifiestã los sucessos, y cosas cõ toda puntualidad.

6 Y no se contentò solo con poner esta diligencia, sino que reconociendo su importancia, la previene a otros con el exemplo de lo que sucediò año 1512. en la prision del Duque de Calabria, sobrino del Rey Catolico, pues escrive *tom. 5. de sus anal. lib. 10. cap. 38. fol. 327. col. 2. Mas el vulgo en vn caso tan señalado, como fue lo desta prision, y castigo, passava como suele mas adelante a encarecer lo que se avia de executar, para poder el Duque irse mas a su salvo: y assi Pedro Martyr, que se hallò en aquella sazon en Logroño, y escrivia todas las nuevas de Corte a diversos Grandes de Castilla, y de Italia, de la manera que él las podia saber, y las solia encarecer a su fantasia, afirma, que confessaron los delinquentes que tuvieron concertado de matar vna noche a veinte y cinco de Octubre al Mayordomo mayor del Duque, y al Comendador Garcia de Conchillos su Camarero, que por orden del Rey tenian cargo de su persona, y que avian de poner fuego al Palacio Real con alquitran, con fin que estando los Cortesanos, y el pueblo ocupados en atajar el fuego, se pudiera passar el Duque por las postas al exercito de los Franceses, que estava tan cerca.* Por esto deve el historiador no fiarse de todas relaciones, y los Ministros Reales assistirle con las seguras, para no errar, satisfacer a su obligacion; y que tengan cumplimiento, y exercicio aquellas nobles calidades que se respetan comunmente en la historia, llamandola luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida, mensagera de la antiguedad, fiel, y perpetuo testigo de los sucessos; de otra suerte, ni se puede imputar al que escrive la falta de noticias, ni que expresse con mas, ò menos circunstancias las cosas.

7 Falleciò, pues, nuestro Coronista a 3. de Noviembre de dicho año 1580. y siguiendo su voluntad, le dieron sepultura en el Real Monasterio de santa Engracia en la Iglesia mayor, y passados algunos años puso Geronimo Zurita de Olivan, su hijo, en ella vn lucilo con los blasones de su linage, y pidiò al P. Andres Schotto, que leia entonces letras humanas en Zaragoça, escriviesse vn epitafio, que imprimiò *al fin del itinerario de Antonino Augusto*, y en la *Bibliotheca Española*, y lo copia *en la suya* D. Nicolas Antonio *tom. 1. lit. H. fol. 459. col. 2.* y Geronimo Ghilini *en su teatro de los hombres doctos, fol.* 128. y es como se sigue.

HIE-

HIERONYMO SVRITÆ
MICHAELIS F. GABRIELIS N. CÆSARAVGVSTANO,
HISTORIÆ ARAGONIÆ
DILIGENTISSIMO, ATQVE ELECTO SCRIPTORI,
PATRI B.M. HIERONIMVS F. POSVIT.
VIXIT ANNOS LXVII. MENSES XI.
OBIIT CÆSARAVGVSTÆ
III. NON. NOVEMB. M.D.LXXX.

8 Conocese la modestia del hijo en la templança de la inscripcion, pues no refiere los titulos honorificos de su padre, ni los suyos, por reconocer sin duda, que no se vnen bien el desengaño, y la vanidad; solo dize que fue escritor diligentissimo, y escogido, aludiendo a la eleccion que hizieron de su persona para Coronista los Diputados, sobre no pretender este oficio, y procurarle otros sugetos muy doctos; tambien fue cordura escusar epitetos en alabança suya, quando otros no interessados, avian de dezir lo que èl callava.

9 *Fr. Don Iayme Iuan Falcò, Lugarteniente general de Montesa, y Comendador de Perpunchent, muy celebrado en la poesia, y en las matematicas, en que hallò la quadratura del circulo, vno de los impossibles que trae Aristoteles, y cuyos elogios recogieron Don Manuel Sousa Coutiño *en su vida escrita en latin*, el Doct. D. Fr. Hipolito de Samper *en la Montesa ilustrad. tom. 2. part. 3. num.* 547. 576. 577. 580. 938. 939. 940. 941. 942. *y part. 4. num.* 403. y D. Nicolas Antonio *en la Bibliothec. Español. tom. 1. lit. I. fol.* 469. se lamenta de la muerte de nuestro Zurita en estos versos retrogrados.

Ingenium, & candor SVRITÆ *viuet opinor,*
Viuet dum mundo carmen, & historia.
Historia, & carmen dum mundo viuet, opinor
Viuet SVRITÆ *candor, & ingenium.*

Grande alabança es de vn historiador celebrarle de verdadero, y ingenioso, y assegurar que siempre han de permanecer sus escritos.

9 Don Martin de Azagra, Aragonès, famoso poeta, de quien da noticia D. Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 1. de sus hist. eclesi. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 4. fol. 560. col. 3.* escriviò tambien en forma de epitafio los versos que se siguen.

Dum Salo, dum Sicoris, dum Cinga augebit Iberi,
Dum maris augebit magnus Iberus aquas,
Post cineres, manesque tuos, heu magne SVRITA,
ANNALESQVE *tui tantarum pondere rerum,*
Æterni æternum te sine morte dabunt.

10 Iuan de Hars, natural de Ariscot en la Brabancia, escriviò assimesmo.

Livius, Aragonum iacet hic ZVRITA *sepulchro,*
Nil magis hoc dignus nomine notus erit.
Historicum studijs, annales nomine vicit,
Ipse suum nomen, seque, suosque libros.

Anni chronicon quo obijt.

Ab fVIt heV obIIt, noVVs est, seD fVnere phœnIX,
o qVantVM VIVIt qVI bene VIVIt agIt.

Y poniendo termino a estos elogios, para que sea con llave de oro, copiarèmos vn singular epitafio, que le hizo el M. Gil Gonçalez Davila, Coronista mayor de las Indias, y de los Reynos de Castilla, y dize assi:

MEMORIÆ NON PERITURÆ.

HIERONYMVS A ZVRITA
Vir moribus, litteris, genio, & ingenio egregiè nobilitatus.
In sancto Inquisitionis Senatu, & in Regali Consilio ob singularem prudentiam Secretarius designatus.
In eo merita maiora fuere, quam præmia.
ANNALES REGVM ARAGONIAE,
Regni plenè, planè, & purè sole, & sale conditos, stilo aureo, faustè, feliciter, & fortunatè disposuit.
Abijt, non obijt, nam scripta eius vetant mori.
Siluit à calamo, quievit à vita iij. Non. Mensis Novembris anni M.D.LXXX.
ætatis suæ LXVII.

* Suple la copiosa elegancia del M. Gil Gonçalez, la brevedad del epitafio que puso a su padre Geronimo Zurita de Olivan, y lo que estrechò èl por su modestia, dilata este insigne historiador por el grande conocimiento, y vso que tuvo de sus obras, citandolas a cada passo en su teatro de las santas Iglesias de Castilla, y en el de las grandezas de Madrid, donde dà vn buen testimonio de su estimacion, pues escrive *fol. 423. col. 1. El gran Geronimo Zurita, Tacito, y Livio Español, y el primero que han tenido en la historia aquestos Reynos;* alabança, que aunque por si es tan grande, se califica mas con el singular credito del autor, cuyos escritos tuvieron la buena dicha de llegar a los pies del Sumo Pontifice Inocencio X. y admitiendolos con agrado, mandò a su Nuncio en España, Iulio Rospigliosi (que tambien ascendiò a la suprema Silla) que se los agradeciera, y ordenàra de su parte, continuasse los de las santas Iglesias, como lo depone Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. tom. 1. lit. A, fol. 4. col. 2.* Comprehendiò en su inscripcion en pocos renglones las mayores honras de nuestro Coronista, la buena disposicion, y artificio de sus anales, la dulçura de su lenguage, que con razon le llama tal pluma, *estilo de oro.**

PRO-

PROGRESSOS DE LA HISTORIA EN EL REYNO DE ARAGON.

Y ELOGIOS DE GERONIMO ZVRITA SV PRIMER CORONISTA.

LIBRO SEGVNDO.

CAPITVLO PRIMERO.

SACA A LVZ GERONIMO ZVRITA LA primera parte de los Anales, y despues de su muerte la buelve a publicar Geronimo Zurita de Olivan, su hijo, corregida, y aumentada por el mismo autor.

1 LVEGO que Geronimo Zurita se encargò de escrivir las historias de la Corona de Aragon, con el oficio publico de Coronista deste Reyno, que se avia instituido en las Cortes de 1547. procurò con muy vivas diligencias, y sin perdonar a trabajo, y gasto, recoger materiales para la mayor noticia, autoridad, y perfeccion de su obra; empleòse largo tiempo en andar por archivos, visitò el Real de Barcelona, copiando las memorias que mas juzgò avria menester; viò como escrive *tom.1. de sus anal. lib.1. cap. 56. fol. 58. col.1.* los libros de los feudos que se ordenaron en tiempo del Rey Don Alonso II. cuyas escrituras son muy autenticas, y estàn verificadas con otros instrumentos; los Cavalleros Catalanes le ofrecieron, y dieron todas las noticias de sus casas, y de las hazañas de sus passados, para que enriqueciera sus escritos, y a ellos los ilustrasse; por esto escrive con alguna mayor especialidad de las cosas, y familias de Cataluña, porque como viò los papeles, tuvo mas ocasion: en este Reyno los retiraron en algunas partes, y oy lo padecen, y sienten con harto dolor; no puede el Coronista adivinar lo que cada vno guarda, ni referir tampoco lo que no ha visto, y exa-

examinado, que esta es su obligacion, y la del que desea que se pongan en publico sus noticias, y cosas, comunicarselas, si descuidare desto, no devera tener queja de que se omitan.

2 * Tambien buscò Geronimo Zurita en Cataluña las historias, y anales antiguos que avia en sus Iglesias, y Monasterios; copiò infinitas escrituras en la Seo de Vrgel, por ser todas muy singulares; lo mismo hizo en Tarragona, y en varias partes del Reyno de Valencia; passo a Napoles, y Sicilia; en Castilla inquiriò, y examinò las coronicas de sus Reyes, no contentandose con ver las impressas, sino que juntò muchas manuscritas, algunas de su propria mano, que este cuidado, y trabajo puso en averiguar la verdad: Estàn muy defectuosos estos libros por no corregirlos, quando se imprimieron, por buenos exemplares, como adelante veremos, y por reconocerlo assi el Cõsejo Real, y Supremo de Castilla, ha ordenado con su gran providencia, y direccion, a Don Iuan Lucas Cortès, del Consejo de su Magestad, y su Alcalde de Corte, muy platico en las historias de aquellos Reynos, q̃ las confiera, y ajuste con sus originales, para dispóner de todas juntas vna famosa edicion.*

3 Para formar la primera parte de sus anales Geronimo Zurita, se valiò de muchos, y muy preciosos papeles que tuvo originales en su poder, aviendolos recogido con sumo gasto, y trabajo; como lo reconoceràn los aplicados a este exercicio; los que oy se guardan en el archivo del Reyno, parece que han de tenerse por los mas singulares, y son cartas Reales de S. Isabel, Infanta de Aragon, y Reyna de Portugal (hija del Rey Don Pedro III.) y de su marido el Rey Don Dionis; a nuestro Rey Don Iaime II. su hermano, y a su muger la Reyna Doña Blanca; del Rey Don Fernando el Emplaçado de Castilla; del Infante Don Fernando de Aragon al Rey D. Pedro IV. su hermano, y los motivos porque le hizo matar el Rey; varios testamentos de Reyes, y personas Reales, y otras escrituras de no menor calidad.

4 Si citara nuestro Coronista por las margenes de sus libros las escrituras de mas estima, que le sirvieron como de zanja para fundar, y levantar su gran obra, creceria a esse passo la admiracion, y el respeto en los que le impugnaron; pero quien solo refiere, sin formar ilustracion, o disputa de su dicho, no necessita de genero alguno de apoyos, aviendo de diferirse a su credito, y autoridad, bien que anduvo con tal tiento, que en muchas cosas nombra a los autores que las escriven, para que la fe de ellas estè a su cargo.

5 Para disponer cada parte de los anales, hazia vn registro de lo que avia de contener, citando las escrituras de donde sacava las noticias, que era como defensorio, y resguardo suyo para los escrupulosos que les procurassen inquirir el origen, y para ordenar tambien su obra con mas consequencia, y perfeccion; de la manera que los Pintores, que hazen primero vn diseño de los personages, y circunstancias que ha de llevar el quadro, y cotejan assi despues las proporciones, acomodando mas facilmente las cosas en sus lugares, resultando de todas juntas buen orden, y propriedad. Aun se halla en el archivo del Reyno el registro que hizo para la primera parte de los anales, y cada reparo suyo, es vn exemplo, y admiracion.

Quan-

6 Quando muriò nuestro Coronista se dieron muchos papeles suyos al Reyno, y tambien por muerte de su hijo Geronimo Zurita de Olivan, en cuya ocasion se vendieron otros y diferentes libros manuscritos, è impressos en la libreria de Nicolas Boller, que por buena dicha comprò el Doct. Diego de Morlanes, muy curioso, y docto; los libros manuscritos guarda oy el Conde de San Clemente, y nosotros las escrituras, y de todo darèmos cumplida noticia en su lugar, y dellas, y algunos originales muy preciosos que honran à nuestro estudio, para que no padezcan mas riesgos, dispondrèmos a favor de la Diputacion; donde yà tienen orden los papeles de Zurita, q̃ al principio se pusieron indistintos, y confusos, y de los sueltos se ha hecho vn volumẽ muy crecido, que servirà siempre de testimonio de su rara aplicaciō, y curiosidad: Mas todo es nada en cotejo de lo que juntò, y advirtiò; D. Francisco Gomez de Mendoza diò al Cardenal Don Antonio de Aragon vn libro en folio de mano del mismo Zurita, y eran apuntamientos de la segunda parte de los anales; * en la libreria de su hermano el Cardenal de Toledo D. Pasqual, vimos tambien en Madrid varias escrituras de nuestros Reyes, puestas en dos tomos, y sospechamos por alguna razon, eran de las que estuvieron en poder de Zurita: assimismo tenia el original de los comẽtarios de Geronimo de Blancas, como los escriviò en su principio con el titulo de *Fastos de los Iusticias de Aragon*, y vna carta suya al Conde de Sastago cerca desta obra, la qual no se ha impresso. *

7 En los papeles que se guardan en el archivo del Reyno, y estàn libres de las manos de los curiosos, se trata de los Serenissimos Reyes Don Alonso el Batallador, Don Ramiro el Monge, Doña Petronila su hija, Don Ramon Berenguer, Conde de Barcelona, su marido, Don Alonso el Casto, Don Iayme el Conquistador, Don Pedro el Grande, Don Alonso el Liberal, Don Iayme el Iusto, Don Alonso el Benigno, y Piadoso, Don Iuan el Primero, Don Martin, vnico en el nombre, Don Fernando el Honesto, Don Alonso el Sabio, y Magnanimo, Don Iuan el verdaderamente Grande, y Don Fernando el Catolico. De sus sucessores el Emperador Carlos V. Fortissimo, y Maximo, y Don Felipe el Prudente, no se entregaron papeles algunos, como tampoco de los primeros Reyes del Reyno, y es cierto que puso en todos el mismo estudio, y trabajo, porque no escrivia nada que no lo viesse en su origen, y avia de ser muy puro, y claro, para que èl lo tuviesse por tal.

8 Del Emperador yà vimos *en el cap. vltim. del lib.* 1. que avia juntado papeles, con fin sin duda de referir sus hazañas; lo que sucediò en tiempo del Rey Don Felipe, y las consultas, y cosas que llegò a ver, las notò de su mano, y en su muerte ordenò à su heredero entregasse al Rey diferentes registros: De lo que toca a los principios de el Reyno, es constante que tuvo escrituras, no solo por lo que se vè en sus anales, su cuidado en buscarlas, y la razon que avemos advertido de que no escrivia nada sin ellas, sino porque oy se conservan muchas, que tratan largamente de la pretension del Rey Don Iayme el Conquistador al Reyno de Navarra, por averle adoptado Don Sancho el Fuerte su Rey, cuyo acto de reciproca adopcion, y concordia de los dos Reyes, pone Zurita a la letra *tom.* 1. *de sus anal.*

anal.lib.3.cap.11.fol.135.y 136. y en estas memorias las ay muy singulares de nuestros primeros Reyes, y antiguedad deste Reyno; y por el mismo acto, que se hizo por los años de 1231. se reconoce, que era vno mesmo el lenguage que vsavan entonces en Aragon, y Castilla.

9 Avemonos detenido en estas noticias, para que se vea la diligencia, y trabajo de nuestro Zurita antes de llegar a imprimir, y assi deven hazer mas reparo los que sin ningun estudio, ni averiguacion le notan tal vez por no entenderle, como lo tenemos reconocido, y han observado en algunos autores personas muy doctas. En fin, sortearon Diputados del Reyno el año de 1561. el Doct. Pedro de
1561 Naya, Prior de la S. Iglesia del Pilar, Don Iuan Muñoz Serrano, Arcediano, y Canonigo de la S. Iglesia de Taraçona, Don Martin de Gurrea y Aragon, Duque de Villahermosa, y Conde de Ribagorça, Don Miguel de Vrrea, Mossen Francisco Molinos, Geronimo de Ara, Micer Pedro de Ateza, Ciudadano de Zaragoça, y Pedro de Pueyo, Ciudadano de Barbastro, y luego que entraron a exercer sus oficios, dispusieron se imprimiesse la primera parte de los anales, que estava yà a su parecer en toda perfeccion.

10 Importò mucho para que esto se dirigiesse bien, que los primeros votos fueran de personas muy versadas en la historia: Fue el Doct. Pedro de Naya, natural de Castellon de Sobrarbe, muy favorecido del Rey Don Felipe Segundo por su virtud, y letras; señalòle para ir al Concilio de Trento, como parece de su Real Carta, dada en Aranjuez a 27. de Deziẽbre del mismo año 1561. y le escriviò otras vezes en materias, y negocios muy graves; vimos todas estas cartas originales en poder de nuestro antecessor Don Iosef Porter y Casanate, Cavallero de la Orden de Alcantara, casado con Doña Paula de Naya, sobrina del Prior. Escriviò vn tratado muy erudito de la milagrosa fundacion del antiquissimo Templo de nuestra Señora del Pilar, y seria justo que se diesse a la estampa; citanlo el Doct. Pedro Cenedo, Canonigo de la misma Iglesia, *en la colectanea 43.cap.3.* D. Iuan Fernandez de Velasco, Condestable de Castilla, *en sus vindicias tutelares por la venida a España del Apostol Santiago, lib. 1. fol. 9.* Fr. Geronimo de S. Iosef *en su Basilica de nuestra Señora del Pilar, siglo 16.* D. Iosef Pellicer *en las lecciones solemnes de D. Luis de Gongora,* * el Doct. Iuan Francisco Andres de Vztarroz *en la defens. de la patr. de S. Laur. cap. 5 fol. 64.* y D. Nicolas Antonio *en su Bibliothec. tom. 2. lit. P. fol. 177. col. 1.* *

11 * El Duque de Villahermosa, Don Martin de Gurrea y Aragon, fue Cavallero de grandes partes, escriviò vnos dialogos de medallas, y recogiò muchas, las quales guarda oy cõ este escrito D. Antonio Gonçalez Ximenez de Vrrea, Conde de Berbedel, y su tio Don Francisco de Vrrea nuestro antecessor, que muriò electo Abad de S. Vitorian, le llama, *discurs. 3. de las medallas desconocid. Español. fol. 209. curioso, y atento inquiridor de las cosas antiguas, como parece de sus doctos escritos,* y Don Vincencio Iuan de Lastanosa *en su museo de las medallas, fol. 62.* dize, que son las del Duque *raras, y preciosas, y fol. 63.* que fue *muy docto en estos estudios.* *

12 Conocese, que los Diputados trataron luego de imprimir esta obra, porque en 1. de Setiembre del mismo año,

año, escrivieron al Duque de Villahermosa, que remitiera los libros que huviesse visto, para juntarlos con los demàs, y entregarlos al Arçobispo D. Fernando, que tambien los avia de reconocer, y desta suerte no se diferiria la estampa. Acertadisima fue esta direccion, porque el Arçobispo era muy zeloso de la mayor gloria de nuestros Reyes, como quien tenia en las venas tanta sangre suya, y fue à mas desto muy versado en la historia eclesiastica, y secular, y con especialidad en la deste Reyno, como lo dexamos advertido *lib. 1. cap. 11. fol. 49. y los que se siguẽ*; guarda oy sus escritos el Conde de San Clemente, y ay algunos en el Real Monasterio de nuestra Señora de Beruela del Orden de S. Bernardo, donde fue Abad, y los vio el Doctor Iuan Francisco Andres en la libreria de D. Luis Abarca de Bolea y Castro, Marques de Torres: Y como desto le resultava vna tan grande estimacion a Zurita, y no menor lustre al Reyno, se puso en el principio de la segunda parte de los anales: *Fueron vistos estos cinco libros con los primeros por el Ilustrissimo, y Reverendissimo señor Don Hernando de Aragon, Arçobispo de Zaragoza.*

13 Acabaronse de imprimir el año de 1562. siendo Diputados Don Fray Martin Aznar, Abad del Real Monasterio de nuestra Señora de Piedra, Mossen Iaime Anento, Canonigo de la S. Iglesia del Pilar, Don Gonçalo Cabrero, Don Manuel de Vrrea, Don Pedro de Vrries y Arbea, mayor, Antonio Bertiz, el Doctor Micer Geronimo Garcia, Ciudadano de Zaragoça, y Micer Iaime Dolz del Castellar, *. Omitieron los Diputados el poner sus nombres en esta obra, siendo de tal calidad, y la que diò principio a las glorias de Aragon, porque hasta entonces era muy poco lo que se avia escrito, y publicado, reduciendose a las coronicas de Fr. Gauberto Fabricio de Vagad, y de Lucio Marineo Siciliano; devese con todo manifestar los que fueron autores de vn tan publico, y tan gran beneficio, y Don Iosef Pellicer *en la censura de los anales de D. Francisco Diego de Sayas*, lo tiene por vno de los requisitos necessarios en nuestras historias, pues escrive: *Y porque no le falte à esta obra circunstancia de imitacion a los principes de la historia griega, y latina: ansi como en Diodoro Siculo se leen los nombres, y memoria de los Archontes que se sortearon cada año para el govierno de Athenas, y en Tito Livio los de los Consules para el de Roma; ansi tambien se hallarán en cada anal suyo los de los Ilustrissimos Diputados del Reyno.**

14 Favoreciò el Rey Don Felipe el Prudente, no solo la primera, y segunda parte de los anales de nuestro Coronista, sino las demàs que no se avian aun impresso, pidiendolas a los Diputados; assi parece por vn papel de 13. de Deziembre de 1571. que escriviò el mismo Zurita al Rey, y es como se sigue: *Como crei que V. M. tenia los libros, mi fin fue acordar vna cosa, que en este concurrente parece muy a proposito, y que conviene que V. M. la entienda, porque si algun assiento se huviesse de hazer con la Señoria de Venecia, V. M. no se perjudique en el drecho que tiene al Señorio de la Morea, que es muy legitimo, pues se trata con vna nacion atentissima a sus fines de muy lejos, y yo no puedo dezir lo que passó en particular sin ellos; y en caso que se huvieren de pidir, sea en nombre de V. M. y no se entienda que yo hago instancia sobre ello, porque con ser el registro en q̃ yo*

iba cada dia, añadiēdo, y borrando, como es menester q̃ se haga, no he podido sacarlos como libros postreros, avi. dolos pidido para este efecto muchas vezes: Y avisa V. M. que importa a su servicio, que los tenga en su Camara, y aver passado a lo menos los titulos de los capitulos, pues desta manera se escusa de leer lo que fuere impertinente. A esta prevencion respondiò de su mano el Rey: *Como yo os dixe ayer, yo avia ya pidido los libros, y los bolverè a pidir, porque deseo mucho leerlos, como leì toda la historia de Aragon, sino que tengo aora menos tiempo, y quando no pueda leerlos todos, a lo menos procurarè leer los titulos de los capitulos como dezis.* * Del drecho q̃ nuestros Reyes tienen al Principado de la Morea, escrive Zurita *tom. 2. de los anal. lib. 6. cap. 19. fol. 24 y 25.* y de lo que importa a su servicio el adquirir las noticias de las historias destos Reynos, tratarèmos en otro lugar.*

15 * Como Geronimo Zurita era muy prolijo, y laborioso, de manera que assegura Fr. Geronimo de san Iosef *en el gen. de la hist. part. 3. cap. 3. num. 2. fol. 207.* que gastò treinta años en ordenar los anales, quitò, y añadiò muchas cosas, y palabras en ellos, aun despues de averse estampado; en la primera parte, y libro primero aumentò tres capitulos; en el segundo, vno; en el tercero, otro: en la segunda parte, en el libro sexto, seis; en el decimo, dos. Quien deseare saber lo que es este trabajo, y la nueva alabança que merece por èl nuestro Coronista, coteje esta edicion con la segunda que publicò el año de 1585. su hijo Geronimo Zurita de Olivan, concediendole para ello privilegio el Rey Don Felipe el Prudente en la Villa de Monçon, en que celebrava Cortes, a 30. de Noviembre del mismo año, y dize en èl: *Por quanto por parte de vos Geronimo Zurita de Olivan, nos ha sido referido, que el Magnifico, amado Consejero, y nuestro Secretario Geronimo Zurita vuestro padre, quando muriò, dexò añadidos, y emendados los diez libros de la primera parte de los anales de la Corona de Aragon, que èl compuso; y que agora, por no hallarse ningun libro de los de la impression primera, se haze la segunda a costa de las Generalidades deste nuestro Reyno de Aragon, con las emiendas, y adiciones que dexò el dicho vuestro padre de su mano, en que trabajò mucho tiempo para mayor perfeccion de la dicha obra, supliciandonos os hagamos merced de daros licēcia de poder imprimir en estos nuestros Reynos de la Corona de Aragon, los dichos diez libros emendados, y añadidos como estàn, por tiempo de veinte años, con prohibicion que nadie, durante aquellos, los pueda hazer, sino vos, ò la persona que vuestro poder tuviere. E Nos atendidos los servicios del dicho vuestro padre, y que aviendose mirado, y reconocido por los del nuestro Consejo Supremo de Aragon, los dichos libros, nos han hecho relacion, que son de grande importancia, trabajo, è ingenio, lo avemos tenido por biē en la manera infrascripta. Por ende, con tenor de la presente, &c.* Hasta en vn privilegio tan regular como este, tuvo el Rey memoria de los servicios de Geronimo Zurita, y califica su obra, particularmente con la circunstancia de averla mirado, y reconocido los del Sacro, y Supremo Cōsejo de los Reynos desta Corona, y entender que era muy importante, y de grande ingenio, y trabajo, firmaron el

pri-

privilegio el Vicecanceller Frigola, Varaona por el Tesorero general, los Regentes Sapena, Terça, Campi, y Marcilla, y Don Miguel Clymente, Protonotario, por el Conservador de Aragon.*

16 *Deseosos los Diputados del Reyno de vèr muy estendida, y perfecta la historia de nuestro Zurita, pidieron a su hijo el original desta primera parte, que comprehende dos tomos, y diez libros en ellos, los quales avia añadido, y enmendado el mismo Coronista de su mano, y despues de manifestarle mucha estimacion, y gratitud en nombre del Reyno, le dieron quinientos escudos para èl, y todas las expensas necessarias para la nueva impression; y porque es bien se sepan los autores deste beneficio, para reconocerselos, y estimarseles siempre, eran Diputados entonces Fr. D. Francisco Perez de Pomar, Castellan de Amposta, el Licenciado Alonso Gascon, Canonigo de la Insigne, y Real Iglesia del santo Sepulcro de Calatayud, Don Pedro Fernandez de Yxar, Don Antonio Fernandez de Yxar, Mossen Iaime de Aldovera, Martin de Araus, Miguel Lopez de Tolosa, Ciudadano de Zaragoça y Iaime Calvo; y quando se acabò la impression, Don Carlos Cerdan, Abad del Real Monasterio de nuestra Señora de Berueda, del Orden de S. Bernardo, el Doctor Tomas Amador, Dignidad Chantre, y Canonigo de la santa Iglesia de santa Maria de Albarracin, Don Pedro de Espès y Alagon, Señor de la Baronia de Alfajarin, Don Bernardino Perez de Pomar y Mendoza, Señor de la Baronia de Sigues, el Doctor Micer Antonio Iuan Mateo, natural de Secastilla, y Ciudadano de Huesca, Iuan Cortès Pardo de la Casta, vezino de la Ciudad de Calatayud, y del Lugar de Terrer, Geronimo Lopez Ciudadano de Zaragoça, y Gabriel de Trillo, Ciudadano de Barbastro.*

CAPITVLO II.

DON LORENZO DE PADILLA, Dignidad Arcediano de Ronda, y Canonigo de la santa Iglesia de Malaga, impugna el primero los anales de Geronimo Zurita, y los defiende en voz, y escrito Don Felipe de Guevara, Gentil-hombre de la Boca del Emperador Carlos V. y Comendador de Estriana en la Orden de Santiago.

1 APenas se publicaron los dos tomos de la primera parte de anales de Geronimo Zurita, se opuso a ellos D. Lorenço de Padilla, Dignidad Arcediano de Ronda, y Canonigo en la santa Iglesia de Malaga, Coronista del Emperador Carlos V. y persona de mucha nobleza, y letras; que no procediesse esto de zelo, sino de algun afecto particular, se descubre por el calor con que llevò la impugnacion, y lo que le notaron entonces hombres muy doctos; * y porque cede en gloria del vencedor la mayor prerogativa del vencido, se deve advertir, que D. Lorenço de Padilla fue nieto de la ilustrissima Casa de los Condes de S. Gadea, Adelantados mayores de Castilla, y en los estudios de la historia, de los primeros que la intentarõ formar general; consiguiẽdolo felizmente: refieren sus obras, que fueron muchas, y le celebran con la devida ponderacion, el M. Ambrosio de Morales, *tom. 3. de su coronic. de España, lib. 13. cap. 13.* el Doctor Alexo Vanegas, *de diferent. librer. cap. 19.* Iuan Vasseo, *en su coronic.*

cap. 4. fol. 581. y *cap. 5. fol.* 582. *del tom. 1. de la España ilustrad.* Alonso Lopez de Haro, *tom. 1. de su nobiliar. genealogic. en la prefac. fol. 2.* el P. Martin de Roa, *en su principad. antig. de Cordova, cap. 4. fol. 13. y cap. 7. fol. 36.* el M. Fr. Francisco de Vivar *en su apolog. por el coroni. de Dextr.* §. 1. *fol.* 15. los Licenciados Rodrigo Caro, *en la prefac. de sus not. al mismo Dextro, fol.* 14. *y* 18. y Gaspar Escolano, *part. 1. de su hist. de Valenc. lib. 2. cap. 2. column.* 225. *num.* 4. Baltasar Porreño, *en la vid. de S. Librad.* Don Diego Sanchez Portocarrero, *en la hist. de Molin. en la lista Real,* §. 20. *fol.* 254. los Doctores Iuan Paez de Valēçuela, *en el prolog. de su libro, nuevo estilo de escrivir cartas*, tratando *de la Casa de Haro*, y Iuan Francisco Andres, *en la defens. de la patr. de S. Laurenc. cap. 5. fol.* 70. el Marques de Mondejar, de Valhermoso, y de Agropoli, Conde de Tendilla, Don Gaspar de Mendoza, Ibañez de Segovia y Peralta, *en su discurs. historic. por el patronad. de S. Frutos en Segovia, discurs. 7. fol.* 32. y en *las dissertacion. eclesiastic. part. 1. dissert. 3. cap. 3. desde el fol. 221. y num. 3.* y mas largamēte Don Iosef Pellicer de Ossau y Tovar *en los motivos de la edicion del libro primero de las antiguedad. de España del mismo Padilla*, que hizo estampar en Valencia el año de 1669. *y en la Bibliothec. de sus escritos, fol.* 104. 105. 106. *y* 107. y D. Nicolas Antonio *en la suya Española, tom. 1. lit. I, fol. 623. col. 1. y tom. 2. lit. L, fol. 4. y 5.*

2 Mucho se esperava de nuestro Zurita, y no solo lo cumpliò, y confirmò, sino que admitieron todos con grande aplauso los dos tomos de la primera parte de sus anales; ofendiò esta luz al Arcediano de Ronda, y como si la alabança agena fuera delito, y mas en quien la merece, quiso repararlo, sin atender a la obligacion de su sangre, de su dignidad, letras, y años; con tal impetu procurò desautorizar esta obra, que no dexò piedra que no moviesse contra ella, dio memorial al Rey Don Felipe, hablo a los Ministros, y se valiò de las demàs diligencias que le dictò su passion. Pero como la verdad siempre halla defensores, sucediò assi con la de nuestro Coronista, porque saliò luego a manifestarla Don Felipe de Guevara, Comendador de Estriana en la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la Boca del Emperador Carlos V. Cavallero *de gran juizio, y singular noticia, que tenia de todo genero de historia*, segun le celebra el M. Ambrosio de Morales *en la apologia contra Alonso de Santa Cruz, not. 35. fol. 15. col. 4.* en que insiriò la defensa de Don Felipe, digna de ser leida.

3 * Remitiò el Rey la causa al Sacro, y Supremo Consejo de los Reynos de esta Corona, y Geronimo Zurita, que avia venido a Zaragoça a assistir a la impression de su primera parte, estava aun en ella, por lo qual representò al Rey Don Felipe de Guevara, *que de equidad, y justicia devia ser oida la causa de Zurita, aunque ausente, hasta que èl, ò otro parezca por èl para su defensa, dando el traslado de todas las acusaciones cōtra èl puestas en forma, para que se descargue dellas, como lo harà*; y concluye: *Solo se suplica a V. M. no permita en caso de prohibicion, ni de correccion en los anales de Zurita ninguna cosa, hasta que su causa desapassionadamente sea disputada, y examinada.* * Y porque haria mucho el mismo Zurita con su presencia para des-

despejar estas nieblas que le procuravan deslucir, le escriviò en 11. de
1562 Noviembre de 1562. lleno de afecto, y comovido de la sinrazon del Arcediano.

4 *Vi los primeros anales, que a esta Corte, de v.m. aportaron, con grande gusto, y contentamiento, aunque para mi no era nuevo ser tales, pues yà lo tenia imaginado quales son; dexado esto a parte, v.m. entienda le soy aficionado servidor, y como tal he tomado aqui la defensa de ciertas acusaciones que a v.m. en ellos le ha puesto Don Lorenzo de Padilla, Arcediano de Ronda, con tal vehemencia como si fuera Florian Docampo, pero porque vna dellas tiene mas raizes que suelen tener las ordinarias, v.m. deve acudir acá, ò por amigos que tẽgan mas fuerzas que yo, ò puedan mas que yo, ò en persona. El cuento es, que tiene notadas a v.m. algunas cosas en la serie de los tiempos, frivolas, y en el origen de los Reyes de Aragon, diziendo precedieron a Don Ramiro algunos otros, afirmando està en ciertos privilegios de S. Millan, y S. Columba, y otros, y hase ofrecido dar dentro de tres meses escrito este origen, hasta el Rey Don Iaime, al Consejo de Aragon.*

Lo importante es, que ha dado a entender al Rey, que v.m. en su libro tercero, capitulo noventa y dos, dize, que Rodolfo no era de las Casas principales del Imperio, como si esto no fuesse muy notorio, y interpreta que quiso v.m. en esto dezir, que no era de las Casas de buen linage del Imperio, y que Casa alli no dize Estado, y hazienda, como yo lo he disputado en su presencia en casa del Obispo de Plasencia (Don Pedro Ponce de Leon) *donde fuy solo a este efecto, sino linage. Ha puesto el negocio en terminos, que el Rey lo ha remitido al Consejo de Aragon, y principalmente al Conde de Chinchon; han cortado, y tajado yà vnos de prohibirlos, otros de no. Segun entendi, ay vno en este Consejo de Aragon, que ha recibido estos desvios de la verdad con mas diligencia que otros, vive allà àzia la puerta de Toledo. Avisado he a v.m. de lo que passa, v.m. socorra antes que pueda aver deliberacion alguna en este Consejo, porque avida vna vez, serà mala de desbaratar. Yo en el interin me ofrezco a hablar al Conde de Chinchon con mis libros en las manos, y si pudiere ponelle en buen camino, para que aquello de Rodolfo estè bien dicho, y que passa assi, lo harè diligentissimamente. A Gabriel de Çayas he avisado desto, para que mueva las piedras que pudiere. Guarde nuestro Señor la muy Magnifica persona de v.m. y acresciente. En Madrid xj. de Noviembre M.D.LXII. servidor de v.m.* Don Felipe de Guevara.

5 Vista por el Rey en el Consejo Supremo de Aragon, la flaqueza de las notas del Arcediano, y la claridad cõ que las deshizo en su tan hermoso discurso Don Felipe de Guevara, quedò enteramente satisfecho, y mandò librar, y favoreciò los escritos de nuestro Zurita, cediendo esta oposicion en mayor gloria suya, y menos credito de sus impugnadores, a quienes se bolvieron las saetas, y piedras que avian arrojado en alto, y contra vna materia fuerte, y segura. * Expressò el buen efecto desta causa Ambrosio de Morales *dict. not. 35. y fol.* 15. *col.* 4. con las palabras siguientes: *Don Felipe de Guevara, que entonces era vivo, con su gran juizio y singular noticia que tenia de todo genero de historia, respondiò muy a la larga, de manera que su Magestad del Rey nues-*

nuestro Señor, a cuyos oídos llegó la querella, se satisfizo muy enteramente, y assi tambien quedó satisfecho el Real Consejo de Aragon, a quien se avia mandado tratasse desto. Y por si Santa Cruz no ha visto aquello, y porque él, y otros por él gozen de vn tan hermoso discurso, me pareció bien ponerlo aqui; copialo, y llama D. Felipe de Guevara a Zurita en èl, *muy docto, muy considerado, y muy recatado.**

6 De mucho consuelo fue para todos los hombres doctos, esta declaracion, y favor con que trató el Rey D. Felipe los anales de nuestro Coronista, y assi Antonio Barba, Dignidad Arcipreste en la santa Iglesia de Cuenca, persona muy letrada, le escrive: *El señor Maestro Ambrosio de Morales me embió los dos tomos de V.m. de los anales de Aragon, y cierto parece que Dios movió a vn tiempo nuestros corazones, porque a la hora que me los dió el Recuero, yo estava escriviendo al señor Maestro, suplicandole que me hiziesse saber en que avia parado la calumnia del Arcediano de Ronda, porque el mismo señor Ambrosio me avia escrito algunos dias ha lo que passava, é me embió vna defensa que avia hecho el señor Don Felipe de Guevara en favor de V.m. y viendo que yo avia embiado a los Iaimes de Zaragoza* (Iaime Lopez, mayor, y menor) *que me embiassen los libros, é me escrivieron que no los avia, é que el señor Ambrosio no me avia escrito mas sobre aquel negocio, estava con extremo cuidado hasta saber en que avia parado aquel nublado: aunque considerando la singular, y varia erudicion, rara prudencia, é muy maciço juizio de V.m. jamás pude persuadirme a que hoviesse en ellos cosa que no fuesse digna suya, y viendo que mi deseo, é la estimacion que tenia de V.m. se confirmó por la carta del señor Ambrosio de Morales, é por la vista de los libros, descanse de congoja, é cuidado en que estava que cierto era grande. Puede tanto la malicia, é embidia humana, que causa todos estos trabajos, y con mayor impetu fatiga a quien menos lo merece; bendito Dios, que V.m. ha salido con tanto honor, y reputacion suya, é con tan grande satisfacion de todos los que bien, é prudentemente sintieron. Luego que vinieron a mis manos, dexè todos los otros entretenimientos, é sin tener en mi libertad, jamás los aparto de los ojos, é deste primer gusto, que es suavissimo, aunque no he tenido tiempo para passar adelante de los dos libros primeros, juzgo que la obra excedió a la opinion que yo siempre tuve del gran valor de V.m. aunque siempre fue grandissima, y doy gracias a Dios: que ya los nuestros pueden concurrir con los Italianos en esto, y en otras cosas. Despues de acabados de vèr, escriviré a V.m. mas larga, y ingenuamente, como verdadero servidor suyo, lo que sintiere, que tengo por cierto, que no discordará de la primera opinion, que es la mayor que yo puedo tener de persona viviente, y beso a V.m. mil vezes las manos por la merced, y la memoria que de mi tuvo entre tanta multitud de hombres, en quiē mas justamente que conmigo se podia tener esta tan particular, y amorosa cuenta: cuya muy magnifica persona con todo contentamiento conserve nuestro Señor. En Cuenca a 3. de Mayo 1563. Servidor de V.m.* ANTONIO BARBA.

7 * Fue Antonio Barba, como se ha dicho, Arcipreste de la santa Iglesia de Cuenca, y Secretario del Cardenal D. Francisco de Quiñones, a

quien

quien dedicò vn libro que traduxo del Coronista Iuan Gines de Sepulveda, y se intitula, *de como el estado de la milicia no es ageno de la Religion Christiana*, impresso en Sevilla en la oficina de Crõberger el año de 1541. segun lo advierte *en su Bibliotheca Española*, D. Nicolas Antonio, *tom. 1. lit. I, fol.* 535. *col.* 2. Tambien escriviò otros tratados de Filosofia, y no los quiso dar a la luz, sin duda por el abuso de aquel siglo en el mal genio de algunos contradictores; por vna carta suya a Zurita de 12. de Octubre de 1558. se percibe mejor la calidad, y efectos de sus estudios; dize asi: *Tengo tratado muchos lugares comunes de Filosofia moral, y natural, y metafisica en nuestra lengua Española, por probar si en ella se podrá hazer lo que los Italianos, Franceses, y Alemanes han hecho en la suya: tambien he comenzado en epitomes la sucession de los Reyes de España en lengua latina; quisiera tener a V. m. en parte que pudiera comunicar lo vno, y lo otro, porque passando por su prudentissima, y doctissima censura, no podrian dexar de tener mas valor del que yo les podré dar.* De otras cartas resulta, que fue muy amigo del M. Ambrosio de Morales, y que estando en Roma comunicò, y platicò con los hombres mas doctos, que le quedaron tan aficionados, como se vè en lo que escrive a nuestro Zurita el Doct. Iuan Paez de Castro a 6. de Agosto de 1548. desde aquella Ciudad: *Aqui tienen embidia a V. m. de la conversacion del señor Antonio Barba:* El año de 1558. le pidiò parecer sobre el titulo de sus dos tomos vltimos de los anales; el de 1559. le embiò el Arcipreste a èl vn discurso de la familia de los Albornozes, escrito por el Doctor Muñoz, que vivia entonces en Cuenca, y tenia mucha noticia de linages.*

8 A ninguno hará estrañeza, que comoviesse asi el Arcediano de Ronda a Don Felipe de Guevara, y a Antonio Barba, muy cavallero el vno, y eclesiastico de no menor obligacion el otro; pero anduvo èl tan colerico en su censura, que obligò a desestimarla, cõ palabras harto severas, a naturales suyos biẽ doctos: sus objeciones constan por la defensa del mismo Guevara, impressa con la del M. Ambrosio de Morales, y la del Doctor Iuã Paez de Castro, en los anales de Zurita, *al fin del tomo sexto.* Es cierto, que fue hombre doctissimo, muy platico en nuestras historias, y de la calidad, puesto, y experiencias, que referimos, pero nada le pudo contener, como devieran todas estas consideraciones.

9 * Y es digno de repararse, que procurando tan esforçadamente Don Lorenço de Padilla, se suspendieran los dos tomos de la primera parte de los anales, se han impresso yà quatro vezes, con grande gasto, y los escritos del Arcediano apenas han parecido hasta aora, porque del *catalogo de los santos de España*, que estampò en Toledo el año de 1538. dize Don Nicolas Antonio, *en la Bibliotheca, tom. 2. lit. L, fol.* 5. *col.* 1. *Desideratur veró a viris eruditis maximé*; y el Marques de Mondejar, y de Agropoli, *part.* 1. *de sus differt. eclef. en la* 3. *cap.* 3. *num.* 4. *fol.* 222. que *es muy dificil de encontrar.* De la *historia general de España*, de que hizo quatro partes, y se imprimieron, aunque imperfectas, el año de 1569. segun se colige de la dedicatoria al Rey Don Felipe, en que le da cuenta de la division de esta obra, y que avia mas de 30. años (desde el de 1538.) que le man-

mandò escrivir vna historia general nuestra el Emperador, no se descubrẽ sino tres partes, y no enteras, porque el tercer libro, ò parte, no llega sino hasta el *capitulo* 22. en que habla del Rey Recesuindo, y todo el trabajo al *fol.* 101. El primer capitulo de la parte primera trata *de los nombres, y terminos de España*; tuvo este libro el Doctor Iuan Francisco Andres, y se conserva en el Convento de San Pablo de Dominicos de Cordova, como escrive, *vbi proximè*, Don Nicolas Antonio, y el Marques de Mondejar y de Agropoli *vbi supra*, *num. 6. fol.* 223. dize, que Don Iuan Lucas Cortes guarda vn exemplar: la primera parte, ò libro publicò de nuevo estos años, en el de 1669. Don Iosef Pellicer en Valencia con vna muy erudita prefacion. La *geografia de España*, aun no ha salido a luz, y la tenia manuscrita el Doctor Martin Vazquez Siruela, Canonigo de la Iglesia Colegial del Monte Santo de Granada, y Racionero de la Metropolitana de Sevilla, en cuyo poder la viò el mismo D. Nicolas Antonio, que la especifica *ibid. dict. fol. 5. col. 2.* Tampoco se ha hecho comun el *nobiliario*, ò *linages de España*, en que trata de los mas ilustres que resplandecen en ella, y dize de èl el mismo Padilla, *p. 2. lib. 2. cap. 15. de su historia general*, discurriendo sobre el nombre de Flavio, que pertenece a nuestros Reyes: *hablo mas en particular en el nobiliario, y en otras obras que tengo colegidas sobre esto.* Destos escritos hazen memoria los autores que se citan arriba, y les ha sucedido lo que solicitò, y deseò para otros su dueño.*



CAPITVLO III.

COMETE EL CONSEJO REAL de Castilla a Alonso de Santa Cruz, Cosmografo mayor del Emperador Carlos V. y de su hijo el Rey Don Felipe, la censura de la primera parte de los anales de Geronimo Zurita; impugnalos el segundo, y de nuevo los defienden los Coronistas Ambrosio de Morales, y Iuan Paez de Castro.

1 EN empeçarse a mover vna cõtencion, no ay braços para oprimir las raizes que và produciendo; libre yà nuestro Coronista de las calumnias con que le probaron en el Sacro, y Supremo Consejo de los Reynos desta Corona, passò a suplicar en el de Castilla, privilegio para que ninguno sino èl, ò el que tuviesse su facultad estampara en ella la parte primera de sus anales; remitiola el Consejo, por lo que le tocava, a Alõso de Santa Cruz para que diera su parecer, y con el mal exemplo del Arcediano de Ronda, y algun otro afecto particular suyo, se deslumbrò de manera, que en vez de dezirlo ingenuamente, y dexar al Consejo la deliberacion, como era devido, èl por si solo la condenò, sin conferir, ni oir a la parte, y con las vozes mas rigurosas que pudo hallar.

2 Fue Alonso de Santa Cruz Cosmografo mayor del Emperador Carlos V. y de su hijo el Rey Don Felipe, y de residir en Sevilla por razon deste oficio, para examinar a los Pilotos, y Marineros que avian de navegar el Occeano, y passar a las Indias, de la manera que asistiò en ella para lo mismo por los años de 1650. nuestro natural, de Barbastro, el Licenciado Francisco de Ruesta, Matematico,

y Piloto mayor desta carrera, le tienen algunos por nacido en aquella famosa Ciudad:* ordenò diferẽtes escritos; *la censura a Zurita*; *de los linages de España*; *de la Cavalleria del Toyson*; *de lo que sucediò en Sevilla quando las Comunidades*; *y vna historia del Emperador Carlos V.* Hazen memoria dellos, y lo alaban D. Gonçalo Argote de Molina, *en el indice de los libros manuscritos, de que se valiò para su obra de la nobleza de la Andalucia*, el Doctor Alexo Vanegas, *en la diferencia de libros del vniverso, cap. 19. y 29.* y en la *declaracion de los lugares obscuros del libro del Toyson de oro de Alvar Gomez*, D. Diego Sanchez Portocarrero, *en la historia de Molina, y lista Real*, §. 21. *fol.* 258. y D. Nicolas Antonio, *en su Bibliothec. Español. tom. 1. lit. A. fol. 37. col. 2. y fol. 52. col. 2. y lit. H. fol. 460. col. 1.**

3 * Dicha fue, que vna obra como esta, que es el fundamento de nuestra mayor honra, y calificacion, passara por los examenes de dos tan graves, y superiores Consejos como el de Aragon, y Castilla, con oposicion muy rigurosa, è instancia de partes, para mas reconocer, y apurar los escritos, que aviendolos aprobado, y favorecido el Rey, Ministros, y toda la Corte, recibieron nueva luz, que se ha dilatado por todo el mundo: Mas para que se vea quan ciega, y apassionadamente procedio Santa Cruz, olvidado de si mismo, y de que hablava con vn tan gran Consejo como el de Castilla, y de Ministro muy allegado al Rey, y Secretario de la suprema, y general Inquisicion, ossò formar su relacion con las frasis mas destempladas que caben en nuestra lengua, pues dize de Geronimo Zurita, que *habla impertinentemente, cita fabulas, sigue autores fabulosos, y ruines, escrive cosas fingidas, y que es falso, y mentira quanto dize*, y otras cosas tan indignas como estas, que repite muchas vezes, arrogandose vn genero de autoridad, muy llena de presuncion, y vsania.*

4 * Pero no solo no tuvo quien le siguiesse, sino que luego se le opusieron dos tan insignes historiadores, como el M. Ambrosio de Morales, y el Doctor Iuan Paez de Castro, con la gravedad, y prudencia que se vè en sus apologias, que corren impressas al fin del tomo sexto de los anales de la edicion de los años de 1610. y 1670. en que assi como honraron, y calificaron mucho a nuestro Coronista, tambien reprehendieron, y desestimaron al Alonso de Santa Cruz. Los originales destas defensas pararon en poder del Doctor Diego de Morlanes, por lo que dezimos *en este lib. 2. cap. 1. fol. 117. num. 6.* despues se dieron al Reyno, y por ser de tanta recomendacion para la seguridad, y verdad de la historia de Zurita, mandò el Rey Don Felipe el Prudente se pusieran sus copias en la libreria de S. Lorenço el Real, y por lo mismo hizieron estamparlas los Diputados. Hablando desta censura D. Nicolas Antonio *en su Bibliot. Españ. tom. 1. lit. H. fol. 460. col. 1.* escrive: *Displicuerunt quidem (vt variæ hominum sententiæ sunt) in his annalibus quædam Alphonso Santacrucio Hispalensi, Regio historico, qui tamen tantum abfuit, vt iudicij sui approbatores invenerit, vt potius ansam porrexerit honestissimis huius historiæ defensionibus, quas apologiæ stylo ediderunt Chronographi alij duo Regij, Ioannes Paez de Castro, & Ambrosius Morales, vnà cum annalibus publici iuris factas*; prosigue refiriendo el juizio de entrambos: y se ha de advertir, que estimava en tanto a Zurita Morales, que dize dèl *en las notas a la carta de San Eulogio a Vvilisindo, Obispo*

de Pamplona, fol. 334. del tom. 4. de la España ilustrada, hablando de Zaragoça: *Hieronymus Zurita, indidem Civis, in suis Aragonensium annalibus persequitur, lib. 1. cap. 48. Neque tám ea commentatione patriam suam illustrat, quám quod tam inclyto alumno possit gloriari. Suavissimum namque ingenium, iudicium in litteris rarum, latinæ, & grecæ linguæ singularis cognitio, peritia totius antiquitatis insignis, egregia in scribenda suorũ historia laus, & diù in magnis negotijs probata prudentia dignissimum effecere, vt Philippus Rex Catholicus summi in sacro Inquisitionis Senatu Secretarij, vt vocant, munere virum gravissimum exornaret: postquam iam pridie ab suis Aragonensibus publici historici provinciam publico Regni totius decreto accepisset. Ego etiam iure optimo glorior, magnam mihi cum illo multis iam annis, & benevolentiam, & familiaritatem intercedere: historiæque meæ, & huius etiam ex parte laboris censorem ab Regio Senatu mihi tributum, vt meritó possint iam mihi quæ scripsi, cúm tanto viro placuerint, non displicere.*

4 Apenas tuvo ordenada su apologia Ambrosio de Morales, le pareciò remitirla al mismo Alonso de Sãta Cruz, procurando desengañarle mas de su sinrazon, y assi le escrive: *Aunque es tan justa, y tan devida la defensa que yo he tomado de Geronimo Zurita, porque él assi me lo pidiò, y nuestra mucha amistad sin su requesta lo demandava; todavia holgara mas de emplearme en qualquier otro genero de escrivir, y yà que avia de ser este forzoso, no quisiera que fuera en contradicion de v. m. a quien conozco, y precio por su mucha doctrina que tiene en la Cosmografia, y en el arte de marear, en que ha empleado su ingenio, y su cuidado. Mas pues que la buena amistad que a Geronimo Zurita yo deseo, me pone la necessidad del defenderle, y la defensa de suyo es justa, y favorable, y v. m. tan sin porque le quiso acusar, será bien que reciba bien mi contradecirle, pues no se haze cierto por ofenderle, sino por defẽder al amigo, y dar en estas cosas, que v. m. reprehendio, noticia de la verdad para quien la quisiere saber.*

Pleito es este que v. m. le moviò a Zurita sin causa; y assi como a vn Abogado que responde por él, no me deve v. m. culpar, pues faltaria a mi oficio, y obligacion dél, si faltasse de hazerlo lo mejor que yo pudiesse: digo, que sin causa, y sin porque trato tan mal v. m. a Zurita, porque no es causa para condenar a nadie, mandar el Real Consejo que se vea su justicia; los señores del Consejo mandan, quando assi encargan, que se mire bien la justicia, para que puedan ser mejor informados della, mas no mandan, ni es su intencion que nadie vse deste poderío, para condenar sin dar mas causa, sino, quiere que se dén las causas, y razones por donde su Alteza deve condenar, ó absolver, y dar por libre. No hizo v. m. assi, sino el poder que le dieron para informar, dando sus razones, tomóselo absoluto para condenar sin tener ninguna; y v. m. deve bien saber, que motivo tuvo en no querer traer, sino tan poquitas vezes, razon con que probasse lo que contradezia, y como nadie por acá sabe que causa le moviò para hazer esto, assi dá cada vno la que se le representa mas verisimil.

A muchos he visto creer, y aun a mi no me parece mal su opinion, que el no tener v. m. entera noticia, ni mucho vso de la historia antigua de Castilla, le hizo algunas vezes contradecir aqui algunas cosas, y muchas otras vezes no poder dar razon de lo que

que contradecia. Saben todos, y yo mejor que todos, que si fuera lo que se tratava materia de Cosmografia, ó arte de marear, que V. m. diera en ello tan buenas razones, que todos por fuerza huvieramos de preciar, y tener en mucho, y assi vna, ú dos vezes que V. m. trató desto en sus anotaciones, nos pareció que tenia mucha razon, por la buena que alli dava. Mas la historia de Castilla, no piense q̃ es saberla como conviene (para pensar que sabe) aver leido las coronicas que andan impressas, sin aver hecho otra diligencia mayor; cosa es que requiere mucho tiempo, continuo trabajo, y cuidado, y diligencia estremada, para bien penetrarse: y con esto son tambien necessarias todas las particulares, que aqui alguna vez respondiendo contarémos: y pues V. m. como de si mismo entiende, no ha empleado en esta mucha parte de la vida, como cosa que no es suya, ni de su profession, no me maravilla que no aya podido en esto tanto, como los que muchos años han afanado, y desveladose por saberlo, y fuera del trabajo particular que en esto han tomado, todo lo que han aprehendido en buenas letras, lo hazẽ que sirva para mejor alcanzar la noticia de nuestras cosas de España, y poderla comunicar con mejor orden, y mas certidumbre, y claridad: si con esta cõsideracion se mueve V. m. no dudo sino de que no se ofenderá de mi buen intento, y leerá esta mi respuesta con mejor animo de entenderla, y satisfacerse con ella, y sino yo avré cumplido cõ lo que devo a mi amigo, y con V. m. avré hecho aqui todo el buen comedimiento que entre buenos se vsa, y es mucha razon que se haga. De Alcalá de Henares 18. de Noviembre de 1564. AMBROSIO DE MORALES.

5 Desta carta se reconoce, que Alonso de Santa Cruz toda via se estimaria en su tiempo, por la exaccion con que supo la Cosmografia, en que le confiessa ventaja Ambrosio de Morales, quanto le desengaña con claridad en lo que toca a la historia, pues le dize, que ni la sabe, ni es de su profession, y assi tambien parece que no seria Coronista como le apellidan algunos, sin que sea de reparo el averfele remitido la censura de los anales, porque el que lo hizo, vsò de su autoridad, ò tuvo por bastantes las noticias de la Cosmografia para este juizio; y en fin Ambrosio de Morales passò con èl los oficios que advierte se vsan entre buenos, y guardarle esta atencion, no seria sin tenersela a su persona. Lo demàs que ay que ponderar en la carta, de lo que califica a Zurita, reprehende a Santa Cruz, y se ofrece a continuar en la lid, dexamos a la discrecion de los que la leyeren; solo añadimos, que como el Santa Cruz viò tan empeñado a Morales con vna apologia, y carta tan eficaz, y lo mismo al Doctor Juan Paez de Castro, no se sabe que hablasse mas sobre la materia, verdad es que muchos otros le reprehendieron tambien, y se dio assi por convencido, ò no tuvo animo para lidiar con tantos, y tan señalados varones.

6 Por estar impressa la apologia de Morales, escusarèmos copiarla, pero siguiendo la obligacion de apuntar los elogios de Geronimo Zurita, dirèmos lo que mas principalmente escrive en esta razon. En la respuesta a la nota 27. *fol.* 13. *col.* 2. *y* 3. dize: *Para mucho de lo de aqui adelante, entienda de vna vez Santa Cruz, que Geronimo Zurita ha hecho vna diligencia increible para escrivir con mas certidumbre, y claridad sus anales. Para esto leyó todas las coronicas ordina-*

dinarias de Aragon, con mucha vigilancia, y cuidado, notando en ellas todo lo que parecia tener dificultad, para averiguarla por otros medios convenientes, notando vnos lugares para ayudarse dellos para la claridad de otros. Y cotejando los tiempos, y las cosas con buen discurso para mayor seguridad, y demostracion de la verdad. Descubrió sin esto muchas historias, que vulgarmente no parecian, y muy pocos tenian noticia dellas. De las historias de las otras naciones cogió con gran cuidado todo lo que a lo de sus Reynos pertenecia. Ha andado todos aquellos tres Reynos, y el de Sicilia, y Napoles, y visto en ellos todos los enterramientos, y fundaciones de los Reyes, y Señores passados. Y lo que mas importa para certificacion, y verdad de las cosas, y los tiempos, es que ha visto todos los archivos de todos aquellos Reynos, y muchas de las escrituras, y privilegios de Cavalleros, y Señores particulares. De todo esto ha tenido muy gran tesoro Geronimo Zurita, y esta es la mayor riqueza que para su historia pudo tener, porque de suyo estos tales papeles dán mucha luz a las cosas que se han de escrivir; y señaladamente la orden de los tiempos, que es el anima de la historia, no se puede continuar de ninguna manera con mas certinidad, que con lo que las tales escrituras en razon de dia, mes, y año contienen: y fuera desto, particularmente los Aragoneses han sido siempre mas curiosos, y diligentes en conservar sus papeles publicos, y particulares. Por donde en aquellos Reynos ay mas rica mina para sacar el historiador este tesoro. Plutarco en la vida de Marco Tullio dize, que quiẽ leyere sus epistolas que escrivió a su grande amigo Attico, que avria vna muy buena historia leido de aquellos tiempos, y con mas razon podemos dezir, que tuvo Zurita vna rica historia de todas las cosas de Aragon, por aver rebuelto todos los papeles viejos de aquellos Reynos. Toda esta diligencia ha hecho Zurita, y todo este buen aparejo ha tenido para escrivir su historia, gastando todo el tiempo de su vida en el amor de perficionarla, con grande ayuda de mucho ingenio, y juizio, y letras latinas, y griegas, y noticia de toda antiguedad, y todo lo demás que se puede para esto desear. Si esto considera Santa Cruz, no se deve atrever a dezir, como antes lo ha hecho, y muchas vezes adelante lo haze, no ay tal cosa en las coronicas Aragonesas, ni otras palabras a este tono; a las quales yo no determino de responder mas de remitirle a este capitulo, donde si es capaz de entender lo que en él hemos dicho, estimará los trabajos de Zurita con publico, y particular agradecimiento, y sino, no merecerá otra respuesta. Agora se la damos en esto, diziendo, que Zurita señala dia, mes, y año, como lo halló en las escrituras que desto se hizieron entonces, y esto le basta para fundar su verdad. Remitese despues a esta respuesta *en las de las not.* 28.31.33.40.*y* 45.

7 En la respuesta a la vltima nota, añade *fol.* 22. *col.* 1. *Todo esto hizo para cumplir con la primera parte de la ley, que no dixesse cosa falsa, ó incierta, sino muy cierta, y averiguada. Para alcanzar esto, y para descubrir la verdad en todo, puso los medios ordinarios, y buscó otros extraordinarios, y exquisitos, quales en otra ninguna de las Españolas se podrán hallar, y en muy pocas de las latinas, y de otras lenguas (por muy diligentes que sean) se parecen. Con la segunda, de no dexar por dezir cosa que fuesse verdad, encubriendola por algun respeto*

peto particular, cumpliò tambien muy enteramente, y todo vino a parar en manifestar su animo, bien ageno de todo amor, que le persuadiesse salvar vnas cosas, ni de aborrecimiento, que le forçasse a condenar otras.

8 * Y en la misma respuesta, repara la passion con que procediò Santa Cruz en sus notas, y añade, que el doctissimo Don Diego de Covarrubias, Obispo de Segovia, y Presidente despues del Consejo de Castilla, *aviendo leido todas estas oposiciones de Santa Cruz, muy prudentemente dixo: que aunque todas fueran verdad, y se le probaran a Zurita, no bastavan para que por ellas fuesse razon mandarse vedar sus libros*, reconociendo, que sus advertimientos eran sobre cosas de ninguna substancia.*

9 * Por todo el discurso de la apologia trata de manera al Santa Cruz, assi como se iba comoviendo de su sinrazon, que no le causaria poca confusion, arrepentimiento, y verguença, el reducir vn parecer ingenuo, como el que deviera aver dado, a tan voluntaria, y criminosa disputa como la suya: concluye Morales la respuesta a la nota 22. *fol. 5. col. 3. Y si tras esto quiere mandar absolutamente que aquello sea falso sin mas razon, ni autoridad; dexemosle por hombre con quien no se deve tratar en cosa destas, pues aun no es capaz de los buenos fundamentos dellas.* En otras respuestas añade, que està apassionado, no dà principio, autor, ni motivo de lo que dize, y que lo que piensa es cosa de reir, con otras mil cosas, y baldones a este tono, que en boca de vn escritor tan de los primeros de España en la historia, dexan muy convencido, y notado en la misma al Alonso de Santa Cruz, y con grande honor, y gloria a Geronimo Zurita.*

10 Conocese mas la passion de Santa Cruz de lo que dize en su nota 47. *Es menester advertir en estas anotaciones, porque èl ha de pedir en estas Cortes de Aragon privilegio para imprimir los restantes libros; y si su Magestad no està advertido, por ventura se lo concederà, y los imprimirà como ha hecho estos, y no se podràn remediar las faltas que tuvieron, porque primero que acà èl pida privilegio, estarà España llena de sus libros.* Morales respõdiò: *Santa Cruz condena yà los libros de Zurita que aun no ha visto, y los tiene por tales, que no merecen ser leidos. Mucho adivinar es este, y de suyo parece muy apassionado*: y si estavan yà impressos estos libros de Zurita, sobre que se le pedia parecer a Santa Cruz, y se leiã, y admiravan por toda España, con que nada podia remediarse, como èl mismo confiessa, a que proposito fue su desmedida censura? no se vè, que esto, y condenar aun los que no avia visto, es efecto de vna grande passion, de la manera que el que tiene horror al Leon Nemeo, sin poder verle lo recela enemigo, y se guarda dèl.*

11 El mismo dia que Ambrosio de Morales escriviò a Alonso de Santa Cruz, hizo tambien otra carta para Geronimo Zurita, animandole con razones, y exemplos a continuar sus estudios, en que le juzgaria desconsolado, y tibio, como a la verdad lo estava, que a vn docto no le basta lo que trabaja por el comun beneficio en adquirir, y comunicar las letras, sino que ha de sufrir tambien a vn atrevido, ò necio, pero el mayor castigo es afligirlo con el mismo perdon, particularmente no sirviendo sino lo que el hierro con el pedernal, para excitar con sus golpes los resplandores que oculta. La carta es no-

table, de mucha enseñança, y consuelo, y dize assi.

ANtigua querella es, y por larga experiencia de muchos siglos parece ser muy justa la de Platon, quando se queja de la miserable desventura que son forçados a padecer los libros, al punto que el que los ha escrito los suelta de la mano, y los echa a bolar en publico, pues al mismo punto quedan huerfanos, y pierden el buen amparo de su padre, quando mas necessidad tienen de valerse dèl. Con mucha razon se duele Platon, assi de la orfandad de los libros, que quando salen a luz, ni ellos pueden por si defenderse, ni tienen yà padre que los ampare. Qualquier obra escrita (dize en el Fedro) quando la publican, es como vna pintura, la qual parece que os hablarà, y os darà razon de lo que le preguntaredes, quando quisieredes informaros de algunas cosas que no os satisfacen bien en su perfeccion. Mas, mudas se estaràn las figuras sin responderos, ni daros razon de lo que deseais.

Assi tambien vna obra escrita, por mas parlera q̃ sea, si le pedis se os defienda, ò se escuse en vna cosa que le quereis tachar, hallarlaeis muda, y sin poderìo de responderos; bien podeis vos reprehender quanto quisieredes, y poner dolencia en todo lo que se os antojare, que muy a vuestro salvo lo hareis, sin que pueda abonarseos, ni dar su descargo la obra. Porque lo vna vez està escrito (dize Platon) de vna misma manera llega siempre a manos de sabios, y de necios, a poder de quien lo entiende, y de quien no alcança a entenderlo, y no sabe dezir a vno dexame, q̃ no soy para vos, pues no me aveis de entender: a otro, vos quiero yo que me leais, porque sè que me entendereis: Antes anda en manos, y en lenguas de todos, y culpada, y dissamada sin razon; tenia necessidad de la ayuda de su padre, y de su amparo, pues que ni ella sabe contradecir a sus adversarios, ni de ninguna manera puede ayudarse de si misma en tal peligro.

Dolorosa cosa es esta, y que no ay a quien no haga mucha lastima, que despues del buen deseo que moviò a vn hombre sabio para aprovechar en publico escriviendo, despues del mucho trabajo que puso en escrivir, y en el engẽdrar, y dar ser, y criar su obra, y despues de averle cobrado naturalmente amor de padre, y tener experiencia, y gusto dèl, tan tierno, y tan dulce como todos los otros padres, que estè muy certificado, que se ha de vèr su obra en graves peligros de afrentas, y en crueles fatigas de infamias, y que junto con esto desde el mismo punto en que naciere, saliendo a luz ha de perder tan del todo su amparo, que yà como si el padre muriera, en naciendo la obra, assi ha de quedar tan huerfana, y sin abrigo, y como dõzella tierna, y desamparada, puesta en lenguas de todos los que para deshonra suya quisieren abrir las bocas: Que cosa puede ser mas miserable? han de ser entonces muchos, y muy poderosos, y feroces los que la acusen, maltraten, y persigan, y ella no podrà mas que parar los golpes sin ninguna resistencia, y sin que sepa, ni pueda dar vn gemido, con que mueva a lastima de su miseria.

Y hartas experiencias, y manifiestos testimonios tenia esta verdad de Platon dende los dos mil años que ha que èl escriviò hasta agora, sin que los anales de v.m. lo huvieran de nuevo averiguado, que siendo vna obra tan principal, y de tanto valor, quanto no podemos apreciar bien aqui de

passa-

passada, pues aun quando se tomasse de proposito, no se podria salir con ello; apenas huvo començadose a publicar, quando yà començò a sentir tales adversidades, y verse en tales peligros, mas al fin es Dios bueno, y con su divina providencia, dispone suavemente esto tambien como todas las otras cosas: porque siendo las letras vna cosa tan necessaria al genero humano, y donde tanto socorro ha de hallar su flaqueza, y tanto remedio su miseria, ha proveido siempre misericordiosamente, que aunque sean perseguidas, y tengã como todas las otras cosas buenas sus embidias, y contradiciones de hombres de baxos ingenios, que piensan podrán ser señalados con dezir mal de lo bueno, aya tambien otros excelentes, y de altos pensamientos, que se emplean todos en defenderlas, y honrarlas, y favorecerlas.

Dexemos los exemplos de la sagrada Escritura, y la estima que en ella siempre se haze de la sabiduria, y de las letras que la enseñan, contentos con señalar en las memorias de muchos siglos, algunos exemplos de la soberana estimacion en que fueron tenidas, y preciadas las letras, y los hombres sabios que fueron excelentes en ellas; que si huvo vn Zoilo, que con maldita rabia pusiesse lengua en Homero, fuente de toda la sabiduria griega, huvo tambien vn Alexandro, que estimasse tanto la Iliada, que siempre la tuviesse junto con su puñal debaxo la almoada quando dormia, y despues le pareciesse que el escritorio de Dario, que era la mas rica joya que se hallò en sus despojos, no devia servir para otra cosa, ni podia mejor emplearse, que en guardar ella misma la Iliada: y lloràsse tambien Alexandro, porque avia tenido tan principal escritor de sus cosas, qual èl no podia esperarlo. Y si en Athenas huvo los malvados Anyto, y Melito, que tan abominablemente hizieron condenar a Socrates, y persiguieron a su amado discipulo Platon, huviesse tãbien despues vn publico arrepentimiento, y como luto vniversal en toda la Ciudad, quando vieron muerto a Socrates; y huviesse vn Dionisio en Sicilia, que ablandasse tanto el animo de tirano, con la reverencia devida a la sabiduria, que saliesse a recibir a Platon quando llegò a Sicilia, y lo metiesse en la Ciudad junto consigo encima de vn carro triunfal, y despues lo acatasse, y obedeciesse en todo; y si en Roma huvo quiẽ desterrasse della vna vez los Filosofos, otra los Medicos, y otra los Oradores, huvo tambien entre los otros, muchos que largamente preciaron, y favorecieron las letras, vn Iulio Cesar, que siendo excelentissimo Capitan, qual tantos siglos nunca acabavan de bien encarecer, entre las otras partes muy principales de sus letras, fuesse vna muy señalada el amarlas tanto, que èl mismo escrivia siempre sus hechos, y quando en Alexandria huvo de salvar la vida, nadando juntamente salvò su libro, sin que se mojasse, y siendo èl Señor de todo lo que Roma posseìa, y sabiendo quan grande Imperio era, y teniendo muy grande experiencia con quanta gloria de las armas se avia ganado, y aviendo sido èl mucha parte en ganarlo, toda via hablando de Marco Tullio, dize, que duda si acrescentò mas èl solo la gloria, y magestad del Imperio Romano, y su fama, con la grandeza de su eloquencia, que todos los otros Capitanes Romanos con la excelencia de sus hazañas, y multitud de tantos triunfos.

Pues en nuestra España no se ha mos-

mostrado menos manifiesta esta providencia del Cielo, de que sean estimadas, y en mucho tenidas las letras, como cosa excelente, y admirable para todo el buen govierno del vniverso; porque quando nuestros passados estavan mas metidos, y cõ mayor hervor ocupados en la furia de la guerra, sin poder dar lugar a otro ningun cuidado, sino al de noche, y dia traer las armas para echar cõ ellas de su tierra los Moros enemigos cruelissimos, que se la tenian toda tiranizada, no faltando vn Rey Don Alonso, que con todo su animò governò, y capaz de vna victoria tan señalada, como lo fue las de las Navas de Tolosa, juntasse hombres insignes en letras, llamados de muchas naciones; y fundasse con ellos, y dotasse muy bien Vniversidad muy principal en Palencia, la qual su nieto el Rey Don Fernando el santo mejorò de sitio, y acrecentò de rentas, y privilegios, y con todo esto embiò a estudiar a Paris al Infante Don Felipe su hijo, y hizo enseñar al Infante Don Alonso su heredero, en todo genero de buenas letras, que entonces se podian saber, hasta llegar a merecer despues con mucha razon el nombre de sabio.

El Rey Don Iaime de Aragon tambien escriviò en aquellos tiempos èl mismo su coronica, y en esto le imitaron despues algunos sucessores; mucho despues fue el Marques de Santillana, que dexò hasta agora forma muy bien merecida de muchas letras, y doctrina, la qual parece que ha querido heredar, imitandole, el Duque del Infantado su sucessor, que oy vive, con el libro que agora ha publicado, donde las cosas que escrive son muy escogidas, y con mucha diligencia contadas, y tiene tanta propriedad, y lindeza de nuestra lengua Castellana, que podria ser exemplo que imitasse quien quisiere acertar en bien hablarla; y porque no hagamos larga historia de todos los hombres sabios que nuestra España siempre ha tenido, y de todos los Principes que honraron, y favorecieron mucho las letras, quedamos contentos con solo el exemplo del Emperador nuestro Señor Carlos V. de gloriosa memoria, que con aver sido siempre tan trabajado en la guerra, nunca dexò de preciar mucho los hombres excelentes en letras, y sus obras, como parece aun hasta agora, por la mucha merced que a muchos dellos hizo; y lo que es mas de maravillar, y estimar es, que en toda la braveza de sus guerras escrivia èl mismo muy de proposito la historia muy diligente, y continuada de sus hechos: Del Rey Don Felipe nuestro Señor su hijo, muy frescos estàn, y muy enteros, y cada dia se multiplican los testimonios de la estima que haze de las letras, y como honra, y acrecienta a los hombres señalados en ellas, y los anales de v. m. han gozado bien deste favor, y merced de su Magestad, pues al mismo tiempo que Santa Cruz los pensava tanto ofender con sus anotaciones, estava el Rey nuestro Señor leyendolos en Monçon, y aprobandolos tanto, que fue mucha parte para que entendiesse mejor quan sin razon los queria maltratar: y lo mismo hazia aquellos mismos dias el Principe nuestro Señor aqui en Alcalà; solo este favor, y aprobacion de su Magestad basta, para que v. m. aya de estar muy contento de su obra, sin que espere mayor premio, qual le darà siempre el vniverso con general agradecimiento de muchos siglos, quanto mas que yà v.m. tiene bien probado el favor, y amparo que en los hombres doctos a hallado su obra,

obra, pues en la primera cosa que le opusieron, saliò luego a la defensa D. Felipe de Guevara, vn cavallero por tantas partes muy principal, y de grã juizio en las buenas letras, escriviendo tan cumplida defensa, y que tan del todo aplacò el furor de aquella contienda.

En esta otra de Santa Cruz ha tenido v.m. tantos, y tales valedores, y abogados, y assi por esto, como porque el pleito de suyo era poco de temer, no avia necessidad que yo entendiesse en la defensa, mas porque nadie avia hasta agora escrito en ella, me pareciò tenia yo lugar de hazerlo, y v.m. tambien por nuestra amistad me lo pidiò lo hiziesse, y ella sin mãdarlo v.m. lo pidia; y en aver sido yà esta empresa de Don Felipe de Guevara, como era para mi por esto, sin todo lo demàs, muy licenciosa, assi sin que v. m. me la encargara, era tambien propria mia, por lo mucho que èl me quiso mientras viviò, y por tan servidor como yo siempre fuy suyo. Lo que yo he hecho en esto q̃ he escrito, si algo es q̃ aproveche, mejor lo entenderà v. m. leyendolo, que no refiriendolo yo aqui. Solo puedo dezir, q̃ trabajè de dezir en todas estas cosas lo q̃ la manifestaciõ de la verdad requeria, y algo de lo que pidia acusaciõ tan injusta, y de lo que para representar la persona de D. Felipe de Guevara cõvenia. De Alcalà de Henares 18. de Noviembre 1564. Ambrosio de Morales.

12 Mucho se consolò, y agradeciò Geronimo Zurita la apologia, y carta del M. Ambrosio de Morales, y assi le escrive en 24. de Noviembre de 1564. con esta estimacion.

Muy Magnifico Señor.

Porque ni puedo, ni sabrè responder a la merced que de v. m. he recibido, en tomar tan de proposito la defensa de mis libros, y de su verdad, y credito, lo dexarè para hazerlo con mas estudio, pues aunque en ello se emplee todo mi caudal, y el de mis amigos, y valedores, no bastarè con grã parte a satisfacer a lo menos que en esto quedo obligado, por el cuidado que v.m. ha tenido, que mi verdad no fuesse tan maltratada por vn hombre tan ignorante, y atrevido como es este. Porque puesto que las gentes se iban yà desengañando, y conociẽ bien a este hombre, por lo que avia labrado su malicia, entre los que no se acaban de desengañar tenian estos mis libros harta necessidad de que los amparasse vna persona de tantas letras, y de vn juizio tan excelente, y libre; y con esto, de tanta caridad, que se doliesse de la sugecion en que estàn, no digo mis libros, que valen poco, pero los que valen, y merecen. De mi digo ciertamente, que ni pudiera desear mayor vengança, ni otra satisfacion que el testimonio, y autoridad de lo que a v.m. ha parecido. Aunque, como digo, estos señores lo iban yà entendiendo con el parecer que los dias passados diò el señor Doct. Paez, a quien se avia remitido, de lo qual y de lo que sobre ello se proveyere, avisarè a v.m. mas largamente, y me irè a besar a v.m. las manos, è informar mas en particular, pues agora no lo puedo hazer con el cumplimiento que yo deseo. Nuestro Señor guarde, y prospere la muy magnifica persona de v.m. con el acrecentamiento de estado que merece. De Madrid a xxiiij. de Noviembre de M.D.LXIIII. Besa las manos de v. m. su muy cierto servidor. Geronimo Zurita.

13 Devidamente agradece Zurita a Morales en esta carta su buena assistencia, que confiessa, y estima con la ponderacion que es justo, dexando

en parte satisfecho el favor: llama ignorante en ella a Alonso de Santa Cruz, que su sinrazon le comoviò mucho, y aunque era tan cuerdo, y modesto, no podia echar de si aquellos afectos que tanto nos empeñan en las ocasiones.

14 * Como el juizio de Alonso de Santa Cruz se avia convertido en vna tan agria, y animosa censura, la desestimo el Consejo Réal de Castilla, y pidiò nuevo parecer de los anales a Honorato Iuan, Maestro del Principe Don Carlos, hijo del Rey Don Felipe II. despues Obispo de Osma, y al Doctor Iuan Paez de Castro su Capellan, y Coronista, cuyas grandes letras de entrambos celebran Lucio Marineo Siculo *en sus varones ilustres*, Luis Cabrera de Cordova, *en la histor. del mismo Rey Don Felipe*, Fr. Francisco de Guzman, *en la dedicat. del libro de sacris ministris altaris, & cœlibatu, que imprimió en Venecia el año de 1569.* el M. Gil Gonçalez Davila *en el teatr. de las sant. Igles. de Castill. tom. 1. de la edicion de 1618. en la de Osma, fol. 71. y 72.* y D. Diego Sanchez Portocarrero *en la histor. de Molin. y lista Real*, §. 21. *fol.* 258.* Tardaron tanto en dar sus pareceres, que ocurriendo en este medio el M. Ambrosio de Morales con su apologia, se tratò de despachar solo con ella a Geronimo Zurita, como se vè en vn papel del Secretario Gabriel de Çayas, en quo le refiere lo que le avia passado con el Doctor Martin de Velasco, del Consejo de Camara, y es en esta manera: *Anoche estuve con el señor Doctor Velasco, y me dixo, que avia visto las anotaciones de Ambrosio de Morales, y le avian parescido tan bien, que acaba de entender que la historia de v. m. es vna de las mejores que se han escrito en ninguna lengua, y que assi la favorescerá, para que se dé a v. m. el privilegio para Castilla, sin esperar más parescer de los señores Honorato Iuan, y Iuan Paez pues en tantos dias no le han dado, ni escrito palabra, aviendoseles cometido S. M. Que v. m. le vaya a hablar, porq̃ desea verle, y darán orden en todo. Tambien me apuntó, que desearia que saliesse a luz la del Rey Catolico; conforme a esto irá v. m. prevenido, y en verdad que deve v. m. al señor Doctor todo lo que se puede dever a vn buen amigo. Besa la mano de v. m. su muy servidor, Çayas.*

15 * Aviendo entendido el Doctor Paez, que se tratava de despachar el negocio sin esperar su parecer, y el de Honorato Iuan, por lo que lo avian dilatado, y considerando la falta que hazia con el Rey Don Felipe, de cuyo Real animo saliò el dirigirles esta obra para que la censurassen, y assimismo con el Consejo Supremo de Castilla, y aun con la buena amistad, y ley que devia a Geronimo Zurita, abreviò su censura, y despues de assegurar, son indignas, ossadas, impertinentes, de poco momento, y que no pruevã nada las notas de Santa Cruz, y que por solas ellas no se podia condenar a Zurita, como yà lo advirtiò el Obispo Don Diego de Covarrubias; reduce su parecer a lo que previene en estas palabras, *fol. 26. col. 4. Todo lo demás en que este censor yerra en sus censuras, se puede reducir a cinco cabos, que son passion, presuncion, falta de historia, falta de Cosmografia, malicia de multiplicar cosas superfluas*; discurre sobre estos puntos con sutileza, y brevedad, incluyendo en ellos su parecer, y los dignos elogios con que pondera, y celebra la historia de nuestro Zurita, y acaba *fol. 31. col. 4. Finalmente dize, que no sabe*

que

*que en España se aya escrito cosa, que se le pueda igualar en esta materia, de muchos años a esta parte.**

16 * Honorato Iuan no sabemos que diesse su parecer por estar ocupado, como de ordinario le sucedia, ò por juzgar que no seria menester, porque fue muy su amigo, y estimò mucho sus letras, guardando siempre grande correspondencia con èl, y assi le escrive de Valladolid en 29. de Agosto de 1554. quando le nombraron Maestro del Principe: *Yo sé bien que el amor puede tanto, que ha podido hazer parecer buena provision esta a v.m. mas yo digo con verdad, que entiendo que estuviera harto mejor en v.m. ó en alguno que pareciera a v.m.* En otra de la misma Ciudad del vltimo de Abril de 1557. *Yo he procurado siempre de saber de los que de allá vienen de la salud de v.m. y con esto me he entretenido, y con tener por muy cierto, que aunque no nos escrivimos, no por esso dexamos de ser tan amigos como fuimos siempre, y es razon que lo seamos;* en otra de Alcalà de 27. de Iunio de 1562. le habla yà en los anales: *No he querido responder a la de v.m. hasta saber que estava despachado el privilegio, y porque esta mañana me ha escrito el Protonotario, que le ha yá embiado a v.m. lo hago, y beso a v.m. las manos por el libro que me embió con Vincencio Agustin, el qual deseo yo leer de mas espacio que lo he podido hazer hasta aqui, por ser obra de v.m. y de essos nuestros Reynos, que tan sin padrino han estado en este caso, hasta que se toparon con v.m. Lo poco que he leido, yá deseo vér impresso essotro, y vér acabada toda essa jornada, por lo que a v.m. toca en particular, y a todos en general. El Principe no está aun para verlo, pero en estando para ello, pienso leerle algunos ratos este libro, que tẽgo por cierto gustará mucho dello, pues no se hallará en él venir de menos buenos abuelos por essa parte, que tiene entendido que viene por esta;* en otra de Madrid de 5. de Enero de 1563. *El Principe nuestro Señor dá gran priessa por los libros, aunque yo pensé que con los cinco que v.m. me embió a Alcalá, y con los que aqui quedaron enquadernarlos, y darselos, me salió al rebés, porque los cinco primeros q̃ digo, me los devieron de hurtar de la libreria; v.m. me la haga que se embien luego, y los cinco primeros doblados, porque me quede yo con los vnos, y sea con la brevedad possible;* despues de la data, de su mano: *Mucho deseo saber que tal llegó v.m. a su casa; plegue a nuestro Señor sea como yo deseo. Los negocios por acá nunca se acaban, y las ausencias de su Magestad no ayudan mucho a que sea de otra manera: La cosa estava yá casi hecha quando su Magestad se fue, y assi tengo por cierto, que se concluirá en viniendo. Estos cinco, ó seis dias que he estado en la cama con vn poco de calentura deste mi achaque, que no me quiere dexar, me han leído buena parte destos cinco libros de los anales; en estremo me han parecido bien, y assi parecen a todos. No he podido hallar entre mis libros los cinco primeros que v.m. me hizo merced, que me los devieron de hurtar en Alcalá, y por esto no se han enquadernado estos otros, ni dado a su Alteza, aunque tiene harto cuidado dello; v.m. la haga de me los mandar embiar con la brevedad possible, y aunque sea pesadumbre los cinco primeros doblados, porque a mi me quede recado dellos, y mas estando en vispera de essotro negocio, y no se hallando por acá. Tambien la recibiré, que si pudiere v.m. embiarme el*

cumplimiento del papel que me truxeron de Quer, v.m. lo haga: creo que como se embien los libros luego, que llegarán a tiempo que los podré dar enquadernados al Principe; en otra de Madrid de 5. de Febrero de 1563. *Estando escriviendo esta, llegó Almazan con los libros, por todo beso a v.m. las manos, y pues v.m. quiere ser tan liberal conmigo, que sea en hora buena; aqui se darà a Iuan Ximeno lo que v.m. manda, y a su Alteza se le darà lo que le cabe*; en otra de la misma Villa de Madrid de 28. de Iunio de dicho año 1563. *En el negocio del Arcediano de Ronda, no sè mas de que me dixeron en camino, quando venia de Zaraycejo, que avia traido no sè que historia suya maxima, no sé si es de nihilo, y en ella gran luz de lo de Aragon, cosa bien graciosa; despues que vine no he oido hablar mas en ello, aunque me dizen que està aqui; lo que oygo es, que dizen, y no acaban todos de la de v.m. y con muy gran razon*; y en muchas otras cartas le consulta diferentes noticias, y lugares de escritores antiguos, deseando saber su inteligencia en ellos: Y assi, si llegara a tomar la pluma en defensa suya, es cierto que hablaria con la misma estimacion, y aprobacion que el M. Ambrosio de Morales, y el Doctor Iuan Paez de Castro.*

17 *Mucho resfriò a Zurita en sus propositos la sinrazon destas controversias, aunque reconociò en las mismas favor de personas superiores, y assistencia de amigos, pero no faltò tampoco quien le bolviesse a fervoriçar; esto se deviò a Gonçalo Perez, Aragonès, de Monreal de Hariza, Secretario vnico de Estado del Rey Don Felipe II. en cuyo ministerio le sirviò yà siendo Principe; dèl escrive Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. Español. tom. 1. lit. G. fol. 427. col. 2. Vir fuit latinè, & græcè admodum doctus, ingenio summo, eruditioneque non vulgari. Nomen suum ad posteros transmisit, vertens*: la Odissea de Homero, *ex græco nempè fonte in popularem linguam, carmine satis puro, atque eleganti. Quæ Antuerpiæ typis edita est anno 1553. in 12. & anno 1562. in 8.* Celebranle *en sus cartas* Iuan Berçosa, Paulo Manucio, Nicolas Grudio, y Antonio Perez su hijo, el M. Ambrosio de Morales *en sus antiguedad. de España*, y Iuan Christoval Calvete de Estrella *en su viage del Principe Don Felipe.** Aviendo entendido, pues, Gonçalo Perez el sentimiento, y tibieza con que Geronimo Zurita se hallava, le escriviò, y animò con la carta que se sigue.

AVnque v.m. se descuida en escrivirme no dexo yo, ni dexarè de tener cuidado de servirle siempre que viere ocasion para ello: El otro dia aviendo ido al Bosque donde està su Magestad, me dixo el señor D. Fadrique de Toledo, que avia hablado con su Magestad sobre lo que v.m. toca, diziendole los trabajos que avia tomado en su historia, y quan a proposito seria, y en honra de su Magestad, que v.m. la prosiguiesse, y llevasse adelante hasta el Rey Catolico, y que continuasse la vida del Rey Catolico, en la qual, segun èl dezia, v.m. tenia hecha gran diligencia, y su Magestad respondiò, que yo se lo acordasse, y assi lo hize, y hable a su Magestad con la voluntad que v.m. merece, y lo primero que me pregunto fue, porque v. m. no passava adelante sus anales? yo le respondì, porque se le avia pagado a v. m. con mucho desagradecimiento lo que avia trabajado en ellos, y que para no esperar otro pre-

premio, yo no le aconsejaria que los prosiguiesse. El me respondio, dijo su Magestad: *Pues escrividle vos de mi parte, que yo recibirè mucho placer de que los continue, y acabe, y que si tiene acabada la vida del Rey Catolico, que me la traiga a Madrid, que yo holgaré mucho de verla, y de gratificarle su trabajo.* Esto es lo que el Rey me dixo, y mando que escriviesse a v.m. a quien no puedo dexar de aconsejar, y suplicar como tan amigo, que le sirva en esto como ha hecho toda su vida, que yo espero en Dios que ha de ser causa para que venga el premio de todo junto, y yo ayudarè para ello muy de veras, y recibirè merced que v. m. me responda a esto luego, y agradezca a Don Fadrique el buen efecto que ha hecho, que a èl se le deve todo. Nuestro Señor guarde a v.m. y le dè lo que desea. De Segovia xxj. de Setiẽbre de M.D.LXIV. Muy cierto servidor de v.m. Gonzalo Perez.

18 Recibiò en Zaragoça esta carta Geronimo Zurita, y por ella parece su poca inclinacion a pretensiones, pero quando mas descuidava dellas, solicitavan sus aumentos D. Fadrique de Toledo, y Gonçalo Perez; avivò este como tan discreto, y muy favorecido del Rey, la platica de Don Fadrique, y diziendo, que para no experimentar otro premio que el desagradecimiento hasta alli visto, no le aconsejaria prosiguiesse los anales, ocurriò aquella Magestad con el zelo de su servicio, y bien de sus Coronas, con insinuar le gratificaria sus trabajos, los quales calificò, y honrò, deseando vèr, y pidiendo los demàs escritos: todo esto era menester para el disgusto con que se hallaria sin duda nuestro Coronista, que vna sinrazon, y mas despues de tantas fatigas, resfria al mas fervoroso, que mas procure el beneficio comun; y es dignissimo de alabança el cuidado del Rey en alentar, y premiar a los varones doctos, que hazen feliz, y plausible a qualquier Monarquia.

CAPITVLO IV.

EMVLACIONES QVE PAdeciò Geronimo Zurita de algunos de sus naturales, y la estimacion, y credito que le resultò dellas.

1 Celebrando el año de 1563. el Rey Don Felipe II. Cortes a los Aragoneses en la Villa de Monçon, y aviendose publicado el antecedente en Zaragoça, la primera parte de los anales de Geronimo Zurita, que contiene diez libros; y eran yà comunes, no solo dentro, sino fuera de España, se motivò, y propuso a los Quatro Estados del Reyno, que se nombraran personas que de nuevo los examinassen, atendiendo a su mayor prerogativa, y honor, a que persuadiã se faltava en algunas cosas; mas aunque parecia zelo, no era sino desestimacion que buscavan al Coronista por sus fines particulares, de querer que huviesse llenado de genealogias sus escritos, quando el jamàs refiriò sino lo preciso a su assunto, y lo que avia examinado; y visto en buenas escrituras: anduvo tan viva la platica, que le necessitaron a defenderse por el credito de su oficio, y de su persona, y assi recurriò lo primero a los Diputados cõ el memorial que se sigue.

2 *Muy Reverendos, Ilustres, y muy Magnificos señores.*

El Contador Geronimo Zurita, dize: Que estando en servicio de su Magestad en el cargo de Secretario

rio de la general Inquisicion, en el año de M.D.XLVIII. èl fue nombrado en virtud de vn Auto de Corte, por los señores Diputados que entonces eran, por Coronista deste Reyno, sin pedillo, ni pretendello, y se le encargò con muy grande instancia, que aceptasse el oficio, y vista la confiança que se hazia dèl, dexò la Corte, y vino a residir en este Reyno, por entender en lo que se le encomendava, y desde entonces acà se ha ocupado con gran trabajo de su persona, y mucho gasto; despues en todo el discurso de lo passado, siempre que los señores Diputados le mandaron mostrar lo que escrivia, lo hizo publica, y particularmente, dandoles cuenta de lo que componia, y postreramente aviendo visto, y mandado reconocer sus obras, cosa que nunca se hizo jamàs en ningun Reyno, y Republica bien governada, pues este oficio es tan libre, y essento, que no deve darse cuenta a ninguno de las cosas que por èl se tratan, ni està sugeto a otra correccion que a la propria, y voluntaria del mismo autor; le mandaron que imprimiesse la primera parte de sus anales con pena de trecientos ducados, como parece por el instrumento publico que se ordenò, y està en poder de Pedro Lopez Notario, y assi lo hizo: Agora ha entendido, que algunas personas que muestran tener gran zelo al beneficio deste Reyno, en algunos Braços han propuesto, que se nombren personas que reconozcan esta primera parte que està yà publicada, è impressa, y la examinen, y aunque se deveria tener consideracion a lo susodicho, y que es cosa nunca vsada, ni permitida jamàs en ningũ Reyno, que este oficio sea subordinado a ninguna censura, ni reconozca en èl superior, y lo que se pide es cosa indigna de la autoridad del mismo Reyno que ordenò lo deste oficio, y se aprobò, que el dicho Geronimo Zurita no deve dar cuenta de si, sino a su sola conciencia; dize, que porque todo el mundo entienda su legalidad, y verdad, èl està prontissimo de someterse al examen, y censura de la persona, è personas que se nombraren, no solamente por el Reyno, sino es por V. SS. ò por los señores Diputados que por tiempo fueren, que sean zelosos del servicio de Dios, y del beneficio vniversal deste Reyno, y entiendan lo que deve hazer, y cumplir el que tuviere semejante cargo, y si declararen que èl no ha hecho lo que deve vn verdaderissimo, y diligentissimo Coronista, y muy legal, està presto, y promete a V.SS. en presencia destos Cavalleros, y ante su Notario, que estarà a su correccion, y censura, pero con tal condicion, que si declararen que ha hecho lo que deve, con la rectitud, verdad, y legalidad que se requeria, sea gratificado, y remunerado de sus trabajos, y servicios, pues en la prosecucion desta obra, èl ha consumido su vida, y hazienda; donde no, suplica que el Reyno provea de tal persona, que pueda suplir lo que èl ha faltado, y que esta su peticion se embie a los Quatro Braços del Reyno; y si necessario es, lo requiero en presencia de dicho Notario. GERONIMO ZURITA.

3 * Mas ofenderian a Zurita estas nuevas sinrazones de sus naturales, que las passadas del Arcediano de Ronda, y de Alonso de Santa Cruz; buen medio hallaron para remunerar sus trabajos, añadirle otros del mayor desconsuelo; por esto hablò tan claro, diziendo le avian eligido los Diputados en el año de 1548. sin pedirlo, antes con deseo, è instancia suya, en

que

que de passo reprehende a los que entendiã tener mejor voto que ellos, pues le nombraron a vista de muy doctos pretendientes, y con grande consideracion; los que aqui se movieron, fue con ligereza, interesse, pasion, y enojo, peligros todos de vn buen juizio. El dezir que esta essento de que se reconozcan sus obras, no es en lo que mira a la santa fè, costumbres, y Regalias, que por todo esso passò como era devido, sino de si ha de referir las cosas desta, ò aquella manera, que esso pertenece vnicamẽte al historiador, y no se pone poca fatiga en ello, estudiando, y borrando con harta penuria, de otra suerte se le quita la libertad, se aventura su escrito, y se falta a aquella gran prerogativa, y conveniencia del empleo, que sirve para reglar la vida: Con todo esso para mayor satisfacion, y muestra de su buen animo, se sugeto aun à los que no fuessen maestros, que con aver solo leìdo, no pueden penetrar todos los primores, ò faltas de vn trabajo; en fin dize, que se nombren personas para examinar el suyo, pero que sean de zelo, è inteligencia, y si pareciesse no avia cumplido con lo que devia, le quitassen el oficio, sino, que se le remunerara lo mucho que en el se avia empleado.*

4 Procediò tan modesto, que pudiendo representarse con el merito de tantos titulos como tenia, para que se hiziesse la devida cuenta de su persona, solo puso el de Contador de la general Inquisicion, remitiendose en lo demàs a su razon, y justicia. Asistieron en la entrega de la peticion Vincencio Agustin, y Iuan Ramirez, que le fueron compañeros, y valedores muy fieles en este sucesso; testificò el acto Pedro Lopez de Quinto Notario, y Escrivano principal del Reyno en 1. de Deziembre de 1563. Hallavanse entonces en la Camara del Consistorio, Mossen Geronimo Fernandez, Chantre, y Canonigo de la S. Iglesia de Huesca, Diputado Capitular, y Geronimo Villanueva, Hidalgo; Ramon de Santa Pau, Cavallero, y Micer Diego Amigo, de las Vniversidades, no asistieron este dia, y en el siguiente trataron los otros de bolver con el esfuerzo que devian por la honra del Reyno, y de su Coronista, que tanto se interessavan en este caso, y assi escrivieron a sus Condiputados, que avian ido a Monçon a negocios del mismo Reyno, y eran Don Fray Miguel Rubio, Abad del Real Monasterio de nuestra Señora de Rueda, los Nobles Don Iuan de Bardaxi, Señor de la Baronia de Estercuel, y Don Iuan de Moncayo, y Iuan Francisco de la Naja, Ciudadano de Zaragoça, con la estimacion, y deseo que se vè en esta carta.

5 *Muy Ilustres, y muy Magnificos señores.*

EL Contador Geronimo Zurita nos ha dado vna suplicacion, cuya copia embiamos a v.ms. y vista la relacion que ay de lo que ha passado en todo el discurso deste negocio, como parece por los registros, y el cuidado que se ha tenido en mirarlo como convenia, parece grave cosa, que al tiempo que se le devia alguna remuneracion de sus servicios en vna obra tan señalada, y aprobada por personas graves, y que alcançan lo que merece, se entienda en deslustrarla, y mover humor, de que podrian resultar algunos inconvenientes, y aunque no huviesse otro, seria grande, que lo que merece credito hasta aora, se perdiesse para en lo de adelante: quanto mas, que si bien se considera, parece que se trata del honor de todo el Reino

no

no en poner duda, ò disputa, que se condene lo que està ordenado, y aprobado por este Consistorio; y segun entendemos, quando bien se quiera examinar, serà para mayor confusion de los que han movido esto. Con el encarecimiento que podemos suplicamos a v.ms. que este negocio se considere, y mire mucho, que por aventura ay mayores inconvenientes de lo que se puede representar en esta, mayormente en lo que yà no tiene remedio, sin gran nota de todos, y assi nos paresceria, seria mayor autoridad tratar como animarle, para que se prosiga lo que està, siendo de tanta importancia, que no mover humores para desacreditar lo hecho, y hazer que en lo venidero no trate con el calor, y amor que la calidad del negocio requiere; y pues a lo que se tiene entẽdido, el dicho Contador ha tenido el cuidado, y solicitud que a su cargo tocava, y de los Diputados es, por ser nombrado por ellos, favorecerle, y de nuevo suplicamos a v.ms. nos la hagan de dar razon a los Braços de la suplicacion que nos ha dado, para cada vno embiamos copia della, y que por v. ms. sea favorecido, y amparado, como la razon lo requiere, y por nuestro cargo estamos obligados a hazerlo. Guarde nuestro Señor las muy Ilustres, y Magnificas personas de v.ms. por largos años como desean. De Zaragoça a 2. de Deziembre de 1563. A se vicio de v ms. muy ciertos. Los DIPVTADOS DEL REYNO DE ARAGON.

6 La primera parte de los anales se imprimio en Zaragoça, como se ha dicho, el año de 1562. en la oficina de Pedro Bernuz, con vista primero del Excelentissimo en todo Don Fernando de Aragon, y a pocos meses yà pretendian algunos corregirla, y enmendarla en las Cortes, por esto los Diputados motivaron muy eficazmente las peligrosas consequencias que se avian de seguir de vn caso tan desusado, en que se interessava el honor del Reyno, y de su Coronista: lo que se deviera tratar es, de como remunerarle sus grandes fatigas, y animarle a continuar en ellas en beneficio de todos; pero en nada desto se pensò, ni en el inmenso aparato que dispuso para formar los anales desde el año de 5548. y los riesgos de su vida, y gastos de hazienda que padecio, que la passion no dexa obrar al discurso; de mucho resguardo le fue la representacion de los Diputados, que acudieron en tiempo oportuno, y por esso, la razon, y su autoridad lo sossegaron todo; y tambien se deve agradecer su desvelo, pues sin duda se retirara Zurita, sino huviera visto vna publica demostracion como esta, con que se asseguraro las esperanças de sus grandes estudios que tenian entonces, y gozamos oy nosotros. Repitiòse en el el antiguo refran que se aplicò en la muerte de Don Bernaldo de Cabrera, grã privado del Rey D. Pedro IV. a quien mandò cortar la cabeça en el Mercado de Zaragoça año 1364. olvidando sus excelentes acciones en la paz, y la guerra que hizo en su servicio, pues escrive el mismo Coronista *tom. 2. de los anal. lib. 9. cap. 57. fol. 337. col. 2. Verificò vn caso tan señalado, y notable, como este, bien exemplarmente el proverbio vulgar, con que de mas antiguo que lo deste tiempo, fue notada nuestra nacion, que declara ser conforme a Fuero deste Reyno, darse mal galardon por buenos servicios*, y en el *indice latin. lib. 3. fol. 331. Aragonio Foro cautum, vsurpatumque esse, vt pro magnis meritis, acceptisque beneficijs, non præmia, sed supplicia rependantur*: la calidad

de

de los servicios haze crecer los agravios; pero de lo que và referido se puede creer, que el dolor destos sucessos traxo a la memoria a Zurita el refran que expressa de Aragon, aludiendo con el nombre de Fuero a la costumbre, ò desgracia de no estimar, y premiar alguna vez a los benemeritos, y estudiosos, como sucede, y se quejan en todas partes, porque este accidente de nuestra misma naturaleza jamàs ha passado a disposicion, ni podia caber en la prudencia, y justicia con que en este Reyno se ordenan las leyes.

7 Tambien ayudò en este caso a Geronimo Zurita el Arçobispo Don Fernando de Aragon, cuya autoridad se respetava mucho, y por ella se avia dispuesto el oficio en las Cortes de 1547. y el siguiente de 1548. le nombraron los Diputados en èl, y assimismo avia aprobado sus libros, y le favorecia, con que se hallava lleno de motivos para esta assistencia, y aunque no acudiò a las Cortes por sus años, y el tiempo, como dize en vna carta a Zurita, de 3. de Enero de 1564. escriviò a sus amigos con recomendacion muy particular para que le assistierã, y defendiessen; los que mas se señalaron en esto, fueron D. Iuan de Moncayo, y D. Iuan Frances de Ariño, Señor de las Baronias de Ossera, y Figueruelas. Con todo pareciò a Zurita presentarse ante los mismos Braços, para mas deshazer, y convencer con la viva voz estas oposiciones, singularmente en el de los Cavalleros, è Hidalgos, en que motivaron algunos reparos D. Iuan Diez de Aux y Marcilla, y D. Geronimo Albion, por el zelo del Reyno, y desear fuesse muy perfecta, y cumplida su historia; * lo que mas daño hizo fue el rumor que se avia esparcido de las notas de Alonso de Santa Cruz, y entender que seriã de mas substancia, y de persona ingenua, y muy versada en historias, pero apenas se vieron, y echaron menos en ellas vna, y otra obligacion, las dessestimaron, y cediò todo en mayor gloria, y honor de nuestro Coronista; a quien estimaron, y favorecieron mucho las Cortes, que se componen de Prelados, Iglesias, Cavalleros, è Hidalgos, y personas señaladas de las Ciudades, Comunidades, y Villas, prudentissimas, y sabias para considerar, y justificar este genero de accidẽtes, como se dize en el Vsage, *Iudicium in curia datum, tit. de celebrar Corts, fol. 35. col. 2. de las Constituciones de Cataluña.**

8 Conocese la eficacia con que sintiò, y tomò el Arçobispo Don Fernando esta materia, pues le escrive a nuestro Coronista a Monçon en 19. de Deziembre de 1563. *Yo holguè mucho con la carta, y no de lo que los ingratos, y inconsiderados hazen, que cierto es mancilla, y lastima, vèr tanta ignorancia junta, con tanta malicia del Cosmografo de Sevilla. Que el Marques de las Navas sea a quiẽ se remitiessẽ los articulos, y no de fè, necessarios, me he holgado mucho, que dizẽ es leìdo, y entendido, y Cavallero tal, que no serà de tan baxo juizio, que lo bueno no le parezca bien*; concluye: *Por esto no desmaye, ni pierda sus trabajos excessivos en bien, y fama de las cosas destos Reynos*; en 27. del mismo Deziembre le dize: *Gran contentamiento me ha dado su carta, y siempre tuve por cierto sus torbellinos desconcertados avrian de parar en nada, y en mas reputacion, señor, vuestra: està muy bien la respuesta de su Magestad, que lo remita al Doctor Velasco, que pues lo entiende, como dizen, esse me mate, y no me dè la vida quien no sabe lo què se habla. En aver ido no se pierde cosa, aunque no avia peligro en la q̃ es tan justificada, sino que siempre està bien el amo de la hazienda*

hallarse en ella; y con el zelo de vèr concluida nuestra historia por su mano, añade: *Por esto, por amor de Dios, no turbe vuestro buen intento, y trabajo esto que ha passado, sino con la regla de buen Coronista, y verdadero, diziendo lo que ha passado, y passa como ello es*; en 3. de Enero de 1564. advierte: *Agora que he visto lo que su Magestad ha demandado sobre la jura del Principe nuestro Señor, y lo que dixe en ello, he gustado en estremo para los anotadores de lo que no leen: que cazas avrán hecho en vèr alegar vuestra coronica?* en 10. del mismo Enero, significa: *Mucho contentamiento me diò su carta, de vèr como siente el Doctor Velasco, y los demás que tienen juizio en la historia, todo al fin tendrá el sucesso que conviene.*

9 Es cierto que si el Arçobispo Don Fernando no tomara la mano en estas oposiciones con que quisieron probar a Zurita, tendria mas ocasion de sentimiento, y quizà desistiria de los fervorosos deseos que mostrò en disponer, y continuar los anales: Toda la Corte los honrò, y estimò despues, y no sirviò la oposicion sino para mas merito, y gloria suya, y los emulos, sobre arrepentidos, y convencidos, no quedaron nada gustosos de aver entrado en la lid.

CAPITVLO V.

RESPONDE GERONIMO ZVRITA a las anotaciones que hizo Alonso de Santa Cruz à la parte primera de sus anales de la Corona de Aragon.

1 AVnque tomaron tan por su cuenta el defender a Geronimo Zurita Don Felipe de Guevara, y el M. Ambrosio de Morales, todavia parecio al mismo no escusar su pluma, vsando della con la prudencia, y templança que era justo, por la calidad de su persona, y oficios: dificultoso es saberse contener, assi no se alaba tanto el abogado en la causa propia; con la agitacion se acalora el discurso: todo esto venciò nuestro Coronista por ser tan christiano, y cuerdo, bien que le pudiera comover el verse en vn tan alto juizio como el del Cõsejo Real de Castilla, impugnado de vn hõbre que su saber le reducia solo a la Cosmografia, y avia olvidado la atencion, y consideracion con que se deven examinar los trabajos agenos. Dio en fin Geronimo Zurita la respuesta en 20. de Deziembre de 1563. y 1563
la dirige a Ministro superior, y con suponer, no era suya, sino de alguno q̃ le defendia, no excede en alabarse, ò vituperar a su opuesto: no avemos podido descubrir sino la introducion en quatro hojas de su letra, de que se reconoce lo q̃ seria lo demàs, y aunque se defendiò en escrito, tuvo por mas eficaz la viva voz en Monçon, para el Rey, Corte general, y Ministros, y assi acudio allà; el fragmento de la respuesta que se halla, es en esta manera.

2 NInguna provision se pudiera hazer en estos tiempos tan conveniẽte, y necessaria como lo que està ordenado en los Reynos de Castilla por premàtica Real, en lo que toca al examen de los libros que nuevamente se componen, y se divulgan con impression. Pues con la diligencia, y cuidado que en esto se manda poner, no avrà la facilidad, y licencia que hasta aquì se ha tenido en imprimir cada vno lo que se le antojare, sin que primero conste de la vtilidad, y provecho que puede resultar de los libros que nuevamente se compusieren. Hasta aqui eran los Españoles mucho mas recatados en esto, y aun lo son las personas de letras, y los que mas adelante estàn en el conocimiẽto de las ciencias, y disciplinas: porque teniendo cuenta con su honor, y repu-

reputacion; no se arrojan tan facilmente a publicar sus escritos. Pero la gente comun, y vulgar, y que tiene menos caudal, ha seguido bien en esta parte la liviandad, y ambicion de otras naciones que facilissimamente se atreven a divulgar sus obras, aunque sean tan vanas, y de tan corta vida, como aquellas sabandijas, de quiẽ escriven, que el dia que nacen esse mueren.

Si como esto està proveido por su Magestad, y allende de lo que incumbe a los Ordinarios en sus Diocesis, por lo que està establecido por algunos Concilios, el Consejo Real pone la mano en ello, como se ha començado, y se guarda esta orden de aqui adelante, ninguna cosa restarà que desear, sino sola vna, y con esta este negocio se endereçarà como conviene al servicio de Dios nuestro Señor, y de su Magestad, en muy evidente vtilidad, y beneficio de sus Reynos: esto es, que su Magestad previniendo a todos los daños que pueden ser causa de algun escandalo en esta materia, mandasse nombrar alguna persona, ò personas tan calificadas en letras, y todo genero de doctrina, y de tanta autoridad, que pudiessen ser verdaderos juezes, y censores para vèr, y examinar qualesquiera libros que se huviessen de imprimir; porque estos como buenos Protomedicos visitariã las boticas, echarian a mal las drogas, y medicinas que podian engendrar alguna inficion, y corrucion, y las ponçoñosas, y pestiferas se quemarian en publicas plaças, y las otras de que podria resultar algun provecho para la vida, se corregirian, y adreçarian como mas conviniesse; pero en esto su Magestad proveerà como fuere servido, pues los de su muy alto Consejo segun la calidad de la obra que se les presenta, assi aplican las personas que les parece que pueden ser buenos examinadores.

Este mismo fin parece aver tenido en la nominacion que hizieron de la persona de Alonso de Santa Cruz, para que viesse, y examinasse la primera parte de los anales de Aragon, que compuso Geronimo Zurita en diez libros, que se imprimio en Zaragoça, y para ella se suplicò se le concediesse privilegio para que no se pudiesse imprimir en los Reynos de Castilla sino con su licencia. Parece que la nominacion se hizo de persona ya aprobada, y exercitada en este menester, hombre de edad anciana, y que ha muchos años que tiene nombre, y credito de gran Astrologo, y Matematico, y que èl se intitula Cosmografo mayor, y aun lo que hazia mas al caso, que se tiene por tan docto, y versado en historia, que el año de M.D.XXXVI. ya tenia compuesta vna obra tan vniversal, que era relacion de las cosas acontecidas en todo el mundo, y entonces la comunicò al Maestro Hernan Nuñez de Toledo, Catedratico de Griego en la Vniversidad de Salamanca, que vulgarmente llaman el Comendador Griego, aunque èl sabe muy bien el juizio que hizo della.

De manera, q̃ mas a proposito no se pudiera hallar otra tal persona, ni q̃ mas noticia tuviesse, a su parecer, de las historias destos Reynos, y aũ de parte del autor de los anales de Aragõ no avia porque recusalle por juez, pues le conocia de muchos años, y se avian tratado, y comunicado familiarmente en exercicio, y platica de letras, en el tiempo que el autor desta obra residiò en la Corte de su Magestad. Presupuesto esto, veamos agora como se huvo en lo que le fue cometido por

los señores del Consejo Real, porque importa mucho que se entienda con que fidelidad, y legalidad ha vsado de su oficio, y el zelo que tuvo de acertar en lo que le fue encomẽdado por vn tan alto Consejo, porque antes de llegar a sus anotaciones, y criminaciones, ni a otra particularidad, es muy necessario que aquellos señores sepan lo que passa.

Primeramente començando a reconocer la obra, èl la tomo con vna determinacion muy resoluta de condenarla, y executar en ella su sentencia, como si se la huvieran entregado para solo este fin, y se relaxara al braço seglar. Esto se muestra bien, porque estãdo el autor ausente, y en otro Reyno, siendo persona que èl conocia, y que avia nacido, y criadose en la Casa Real, y que tenia cargo de confiança, y se le avia cometido por el Reyno de Aragon, que escriviesse las cosas passadas desta Corona, y que su obra se avia publicado por orden, y mandado de los Diputados deste Reyno, y estava impressa, y que tenia privilegios de su Magestad para los Reynos de la Corona de Aragon, y para los Estados de Flandes, con todo esso nunca quiso comunicar las cosas que iba notando, aunque publicava aver muchas que le ofendian. Solicitandole vna persona grave, Criado de su Magestad, que las embiasse al autor, nunca quiso, antes las tuvo muy secretas, afirmando que se avian de entregar a los señores del Consejo Real, y que èl, hecho su oficio, no tenia mas que hazer, y aun segun parece con artificio, lo fue entreteniendo hasta q̃ su Magestad vino a este Reyno, y aquella persona tambien, y muchos dias despues, segun entendiò el autor, se entregaron sus anotaciones al Consejo Real. Siendo lo que ha notado en estos diez libros cosas tan graves, y de tanto peso, y que tocan tanto como èl lo encarece, que aconseja que estos libros no se admitan en aquellos Reynos, como cosa perniciosa, y pestilencial, quanta razon fuera para dar la cuenta que devia de lo que se le avia cometido, y por la caridad que se devia al proximo, tratandose del honor de vna tal obra, y del autor della, que solicitara que su Magestad le mandara ir ante los de su muy alto Consejo, pues era Criado, y Oficial suyo, y le oyeran para mas convencerle, y condenarle.

Pero èl tuvo fin de echar la ponçoña, de suerte que no huviesse lugar ningun remedio, y que antes matasse que hiriesse; no lo tratan assi las personas de letras, ni los hombres que las professan; no avia mas que hazer para condenar estos libros, sino que dixesse Santa Cruz que se devian condenar? son estos libros llenos de fabulas, y invenciones escandalosas, y infames, que ninguna vtilidad traen cõsigo para que no se recompensassen las cosas malas que ay en ellos, con las cosas buenas? no tuviera alguna cuenta que su Magestad, y estos Reynos recibian algun servicio en sacar a luz tãtas cosas tan importantes como ay en ellos, demas de las que condena? quiẽ no entenderà el artificio tan descubierto, y el animo tan dañado de vn hombre que con vn solo borron condena vna tal obra por fabula, y mentira, y procura que se eche del mundo, sin mostrar cosa que no se deva escrivir por vn autor muy grave, y verdadero, como parece adelante. Desta manera se cumplen los mandamientos de vn tan alto Consejo, que diò la comission para que como juez libre, y desapassionado hiziesse la censura por rincones, y sin oir la parte, ni examinar

la

la obra con la vigilancia, y diligencia que se requeria? No tuviera juizio para advertir que se alegan en estos libros diversos autores que el no ha leido, y vna infinidad de instrumentos, y autos publicos, de los quales se deve componer vna verdadera, y fiel historia? No tenia el autor ganado algun credito, sino de hombre docto, a lo menos de fiel, y diligente?

Pero no ay para que fatigarme en esto, pues quien quiera conocerà, que intervino en ello vn juizio no libre, y desapassionado como se requeria para dar el parecer, sino prẽdado, y irritado, y de vn hombre que le cegò su ambicion, y ignorancia. Para mayor declaracion desto, es de considerar, que con ser historia de Reynos estraños, solamente haze censura de las cosas que concurren con las de Castilla, y como no halla en las historias de aquellos Reynos lo que se escrive, lo dà todo por ficcion, y burla, y lo condena por tal, y vsa deste argumentò, por donde muestra quan buen logico es; esto no està en las historias de Castilla, luego es fabula, y el autor se lo inventa? Mas pudiera dezir que esto, y no dexara de ser cosa suya, y dezir: no està en las historias de Castilla, ni de Aragon, luego es invencion del autor? Pero porque se entienda con quan buenos aparejos entra en esta liza, para convencer que estos libros son fabulosos, passa assi, que ignora casi del todo nuestros principios, como se mostrarà adelante, no solo condenando por fabulosos los historiadores Aragoneses, pero aviendo dexado de leerlos, y examinarlos como se requeria, para entender vna obra de vn autor que escrive despues de todos ellos. Entre las otras que tenemos, la mas antigua, y de mas ciertas, y verdaderas relaciones, y de mas autoridad, es la historia que se compuso de las hazañas, y conquistas del Rey D. Iayme el primero, que està ordenada en su nombre, y se tiene comunmente por cierto, que el mismo Rey fue el que la compuso, y aviendo el autor de estos anales conferido las mas cosas della con los registros que ay de aquellos tiempos, de las cosas del estado del mismo Rey, q̃ estàn en el archivo Real de Barcelona, y con otros infinitos instrumentos, y memorias publicas, y autenticas ha averiguado ser vna verdaderissima historia.

Todo lo que se relata en los anales siguiẽdo vna tal obra como esta, dize en muchos capitulos este censor, que el autor se lo inventò, y levantò, y que es compostura, y fabula suya, de la misma manera si èl fuera tan diligente, que huviera con gran estudio leido este libro del Rey Don Iayme, y señalara, y distinguiera los tiempos, como pudiera condenar de fabuloso, y mentiroso a Zurita en las relaciones que añade de muchas cosas muy señaladas, y dignas de memoria, con fundamento que no se hallan en la historia del Rey Don Iayme? siendo cierto se haze mencion de muchas, y entre otras, de las que passaron entre el Rey Don Iayme, y el Infante Don Alonso su hijo, y de la Reyna Doña Leonor su primera muger, que fue hermana de la Reyna Doña Berenguela de Castilla, de las quales no se trata palabra en aquella historia del Rey Don Iayme, comprehendiendo todos los tiẽpos de su Reynado, y como se pone este exemplo, podria valerse de infinitos otros, porque entienda Santa Cruz quan vana razon es, y de hombre sin ningun juizio, cõdenar por fabulosas todas las cosas que concurrieron entre los Reyes de Aragon, y Castilla, porque no se rela-

tan

tan en sus historias; pues en estos libros se haze mencion de infinitas que no se hallan en las de Aragon mas autenticas, como son la del Rey D. Jayme, Aclot, Montaner, y la general.

A este proposito, si el con animo libre, y desapasionado quisiera bien examinar estos libros, y advertir que en todas las cosas que en ellos se escriven que no se hallã en nuestros autores, ni en los de Castilla, procede el autor a especificar grandes particularidades de hechos, personas, y tiempos, pudiera congeturar, que no podia ser de invencion, y sueño, y que no eran fabulas, y confessara, que aun para en las cosas, y memorias de Castilla se devian estimar, por aver con gran diligencia inquirido tantas, que no las escrivierõ sus historiadores. Muestra bien en todo esto quan sobre haz passò por el examen desta obra, y con quanta determinacion, y resolucion de condenarla, pues dexò de advertir vna infinidad de cosas, por donde se conoce, que estas relaciones vãn fundadas sobre verdad, y señaladamente deviera atentamente mirar, que aunque en las cosas de Castilla se engieren a la letra algunas escrituras, y cartas en el lenguaje de aquellos tiempos, como son la de Don Iuan hijo del Infante Don Manuel, quando se desnaturò del Rey Don Alonso el vndecimo, del Rey Don Pedro de Castilla al Infante D. Pedro de Aragon, Conde de Ribagorça, y del Rey Don Enrique el viejo para el Rey Don Pedro de Aragon, y por ellas entenderia, si no le cegara su passion, que no podiã ser aquellas cosas compuestas, ni fingidas.

Verdaderamente està yà la historia tan infamada, que và del todo perdiẽdo el credito, porque vemos que muchos historiadores, como si fuessen alfareros, hazen las obras de barro como se les antoja, y las que quieren suben, y engrandecen, y las otras abaxan, y diminuyen, y como corte la rueda quitan, y ponen lo que les parece: no ay para que declarar mas esto, con exemplo de autores que escriven de las cosas de nuestros tiempos, pues conocemos alguno que professa saber las antiguedades de las casas, y linages de España tan de raiz, que el solo puede mostrar, que qualquiera que fuere su amigo venga del solar de Lara, Haro, y Castro de varon en varon, y lo afirmarà con tanta ossadia, y confiança, como si tratasse de la sucession de los Reyes de Leon.

Assi piensa este censor que se ha hecho en estos anales, pero el autor ningun fin tuvo mas principal que inquirir la verdad, y sacarla a luz sin ningun atavio, y dè do diere. Con este presupuesto ha tratado en todo el discurso de su obra de las cosas passadas con tanta fidelidad, como lo devia hazer vn Notario publico que avia de testificar todos sus autos, y instrumentos, y añadir su signo, como dizẽ, en testimonio de verdad; pero Santa Cruz no curò de examinar muy interiormente este negocio, para sacar vna vez en limpio alguna muy notable fealdad, y probarla, pues esto deviera hazer el que tenia fin de condenarla del todo por falsa, y como si fueran hablillas, ò Lazarillo de Tormes estos libros, diò firmado de su nombre, que toda la compostura era ficcion, y burla.

No se parò a considerar que era obra que avia costado mucho al Reyno de Aragon, y se avia compuesto por su orden, con preceder facultad de su Mageſtad, y de la Corte para nombrar el Coronista, y que se avia publicado, y impresso por mandado

de

de los Diputados en nombre de todo el Reyno. Si se consideraran todas estas cosas, como fuera razon, no padeciera la honra dèl, con ser tanto detrimento, como es forzado que sea, pues por las respuestas que se dàn a cada vna de las anotaciones, y por las probanças, y averiguaciones dellas entenderàn las gentes, que èl fue hombre muy vano, y arrogante, y en ninguna cosa mostrò el zelo que devia a descargar su conciencia conforme a la confiança que dèl se hizo, dexando a parte, que ninguna centella se trasluce en todas sus anotaciones de hombre de ingenio, ni de alguna doctrina, ni parte della, ni de otra habilidad, ò diligencia, como se entenderà en el discurso destas respuestas. Aunque desta mala voz que la passion de este hombre ha puesto en estos libros, se espera que resultarà gran fruto, porque se entenderà vniversalmēte, despues de aver passado por el examen, y censura de personas muy graves, y de letras, que se les deve dar tan entera fè, y credito, como se acostumbra a los instrumentos publicos que estàn autoriçados con la solemnidad que disponen las leyes.

Mas antes de descender a lo particular, que està anotado por este censor tan riguroso, y severo, seria muy justo entēder dèl, que es la causa que siendo Aragonès el autor de los anales, le ofende tanto en estos libros, que celebre con la alabança, y memoria que se deve las hazañas, y prohezas de los inclitos Reyes de Aragon? Por ventura el Rey nuestro Señor tiene menos parentesco con ellos, que con los Reyes de Castilla? ò son estas hazañas, y historias de los Reyes de Buxia, ù de Benamarin? si el ensalçar las cosas hazañosas, y dignas de memoria de los Reyes de Aragon, se haze con justa causa, y con la discrecion, y moderacion que se deve, cierto es que resulta dello grande honor a sus successores, que se entienda quales fueron sus progenitores, que tan valerosos, y señalados Principes, que de tan pequeños, y pobres principios llegaron a estender sus Reynos a tanta grandeza. Que otra cosa es escrivir historia, sino esto, no tenia obligacion de ensalçar, y celebrar lo bueno, y digno de fama, como de afear, y vituperar lo malo, y indigno de tales, y tan excelentes Principes? Que afrenta, y oprobrio, como èl dize, resulta a los Reyes de Castilla, que los de Aragon, siendo tan vezinos, deudos, y amigos, y aliados, y por otra parte competidores, ò enemigos, fuessen valerosos? Por ventura redunda dello deshonor, ò infamia a sus descendientes, cerca de las naciones estrangeras que tuvieron siempre tanta cuenta en sus libros, y historias con la inclita Casa, y sangre Real de Aragon? Ay cosa mas celebrada en todos los Reynos, y Señorios de la Christiandad? Hasta aqui la parte de la respuesta de Zurita; conocese por la misma, que la concluyò, mayormente, que jamàs puso la mano en trabajo que no le diesse fin, y menos omitiria el que mas le importava como este.

3 El assistir en Monçon fue para satisfacer a todos en comun, y particular, sobre lo que le reparava Alonso de Santa Cruz, assi pareciessen entonces sus notas, que no huvo forma de sacarselas; todo era hazer ruido con ellas, y Zurita ponerle medios para que las dexasse ver, y respōderle; no lo pudo conseguir, aunque se interpusieron Ministros, y otras graves personas; para lo mismo escriviò desde Monçon el Secretario Gabriel de Çayas a Don Diego de Guevara,

vara, hijo de Don Felipe, ilustre defensor de nuestro Coronista, y en carta de Madrid de 5. de Deziembre de 1563. le dize lo siguiente.

4 DOs cartas de v.m. tengo recibidas, en la primera de las quales v.m. me mandava entendiesse lo que avia en el negocio de Zurita, que v.m. avia dexado propuesto en Consejo; yo he hecho en esto mi oficio muy de buena gana, assi por mandarmelo v.m. que es lo principal, como por ser yo muy aficionado a Geronimo Zurita, y aver sido mi padre (que sea en gloria) muy su amigo. Hablè al Licenciado Espinosa, y respondiòme, que aquel negocio no estava yà a su cargo, sino de todo el Consejo, porque èl yà avia hecho su relacion, y dado cuenta de lo que se le avia encargado, y que el negocio estava suspenso, que se diesse otra peticion, y que èl ayudaria de buena gana en lo que pudiesse; esto fue oy Domingo, que antes no le avia podido dar alcance: Yo harè dar la peticion con brevedad, y me ayudarè del favor de Don Diego de Mendoza, y del Obispo de Plasencia, que es gran señor mio, y muy de Zurita, y ha leido toda su historia, y la alaba sumamente, y tiene amistad con muchos destos señores, especialmente con el Espinosa, al qual ha yà hablado; yo pondrè toda diligencia, como si el negocio fuera mio proprio, y mas, y avisarè de lo que huviere.

A Santa Cruz no he hablado, porque he tenido mejor medio para entender lo que passa, con confessar a vn amigo que es cuerpo, y alma suyo; dize que no habla bien en la historia de Zurita, y lo principal que le acusa es, que escrive muy como Aragonès en lo que toca a las cosas de Castilla, y en perjuizio della, y aun deshonra que no la deve admitir este Reyno: Demàs desto, tiene hecho vn cartapel de anotaciones, acotando errores de historia, y tiempos, y todo esto avrà quien se lo escuche (si Dijs placet;) ò barbarie barbarissima! Con todo esto espero, que no prevalecerà contra los buenos juizios que apruevan el libro.

5 * Hasta aqui D. Diego de Guevara, que fue discipulo muy estimado de Ambrosio de Morales, y le celebrã *en sus Bibliothecas de España*, el P. Andres Schotto, *tom. 1. litter. D*, y D. Nicolas Antonio, *tom. 1. lit. D, fol. 221. col. 1.* El Obispo de Plasencia que dize, es Don Pedro Ponce de Leon, de quien llevamos hecha memoria, *lib. 1. cap. 21. fol.* 101. *num.* 7. y *cap. 22. fol.* 109. *col.* 1. *num.* 10. Y Don Diego Hurtado de Mendoza, hijo de Don Iñigo Lopez de Mendoza, Marques de Mondejar, y Conde de Tendilla, que tambien favoreciò, y assistiò mucho a Zurita, fue embaxador del Emperador Carlos V. en Venecia, en el santo Concilio de Trento, y en Roma, y le celebran por su sabiduria, ingenio, y noticia de todas las lenguas, los historiadores de las cosas del Emperador, y del Concilio, Ambrosio de Morales *en la epistola dedicatoria de sus antiguedades de España*, Paulo Manucio, y Lazaro Bonamico *en sus epistolas*, Conrado Gesnero, Iosias Simlero, Auberto Mireo, el P. Andres Schotto, y Don Nicolas Antonio *en sus Bibliothecas*: D. Baltasar de Zuñiga, Comendador mayor de Leon, del Consejo de Estado, y Presidente del de Italia, y D. Iuan de Silva, Conde de Portalegre, Governador, y Capitan general del Reyno de Portugal, le hizieron sus elogios, que imprimiò con los suyos, y la historia que ordenò Don Diego *de la guerra de Granada*, Luis Tribaldos de Toledo,

ledo, Coronista mayor de las Indias, en Madrid el año de 1620. y despues el de 1627. en Lisboa; y sea su mayor estimacion, y lustre, averle escrito la santa Madre Teresa de Iesvs la carta onze de la primera parte. Cō que a vista destas asistencias, tuvo poco que vencer nuestro Coronista, pues luego se deshizo la oposicion, y sinrazō de Alonso de Santa Cruz.*

CAPITVLO VI.

PROPONE GERONIMO ZVrita a los Diputados del Reyno de Aragon, el contenido de la segunda, y tercera parte de sus anales, y se retira a perficionar la segunda al Lugar de Alpartil, y las causas que para ello tuvo.

1 EL que estima vna obligacion, busca todos los medios necessarios para satisfacella, sin perdonar, como se deve, al gasto, ò trabajo; por esto
1565 Geronimo Zurita el año de 1565. en q̄ eran Diputados del Reyno Don Fernando de Aragon, Arçobispo de Zaragoça, el Licenciado Geronimo Rudilla, Canonigo de la S. Iglesia del Pilar, D. Martin de Gurrea, y Aragon, Duque de Villahermosa, y Conde de Ribagorça, D. Pedro de Moncayo, D. Francisco de Gurrea menor, Iuan Diaz de Escoron, Iuan Geronimo Ruiz, Ciudadano de Zaragoça, y Miguel Buil, les diò cuenta muy por menor de sus escritos, y de la forma q̄ pensava tomar para perficionarlos, y satisfacer al Reyno en la confiança, y obligacion que le avia puesto de Coronista suyo.

2 Dize, pues, en el memorial: Que aun le parece, que hallandose el Ilustrisimo, y Reverendisimo señor Arçobispo Diputado, tiene muy mayor obligacion, pues su Ilustrisima Señoria fue el que procurò, que esto se encomendasse a persona, que tuviesse muy especial cuidado de sacar a luz las memorias de las cosas passadas en estos Reynos, y puesto, que es de creer, q̄ por lo q̄ ha trabajado en los diez libros de la primera parte de los anales de la Corona de Aragon, q̄ se ha yà publicado, V.SS. ternàn alguna satisfacion, que èl tenia este negocio por el mas principal de sus obligaciones, y que sus libros han alcançado reputacion acerca de personas que tienen noticia de las cosas passadas, assi naturales, como estrangeros; y esto se ha de animar, para que prosiga con todo cuidado, y diligencia la historia; no embargante esto, por cumplir con lo que deve, haze a V.SS. la presente relacion, para que en este Consistorio se tenga particular cuenta de lo que en esto sirve, aunque està tan lexos de esperar ningun premio de sus trabajos; y el mayor que èl puede desear, serà acertar a cumplir con lo que le obliga la confiança que se hizo de su persona, que lo ha de tratar con la fidelidad, y legalidad que se deve.

3 Para esto se ha de presuponer, que como desde el principio, que èl se encargò deste oficio, tratò juntamente de las cosas antiguas, y de las modernas, porque la diversidad de la materia fuesse de algun alivio del fastidio, y trabajo de la escritura, assi lo ha ido continuando, y que despues de la publicacion de la primera parte, se ha ocupado en inquirir las cosas sucedidas en los tiempos de los Serenissimos Reyes Don Fernando el primero, y Don Alonso, y Don Iuan sus hijos, y del Rey Catolico (de gloriosa me-

vara, hijo de Don Felipe, ilustre defensor de nuestro Coronista, y en carta de Madrid de 5. de Deziembre de 1563. le dize lo siguiente.

4 DOs cartas de v.m. tengo recibidas, en la primera de las quales v.m. me mandava entendiesse lo que avia en el negocio de Zurita, que v.m. avia dexado propuesto en Consejo; yo he hecho en esto mi oficio muy de buena gana, assi por mandarmelo v.m. que es lo principal, como por ser yo muy aficionado a Geronimo Zurita, y aver sido mi padre (que sea en gloria) muy su amigo. Hablè al Licenciado Espinosa, y respondiòme, que aquel negocio no estava yà a su cargo, sino de todo el Consejo, porque èl yà avia hecho su relacion, y dado cuenta de lo que se le avia encargado, y que el negocio estava suspenso, que se diesse otra peticion, y que el ayudaria de buena gana en lo que pudiesse; esto fue oy Domingo, que antes no le avia podido dar alcance: Yo harè dar la peticion con brevedad, y me ayudarè del favor de Don Diego de Mendoza, y del Obispo de Plasencia, que es gran señor mio, y muy de Zurita, y ha leido toda su historia, y la alaba sumamente, y tiene amistad con muchos destos señores, especialmente con el Espinosa, al qual ha yà hablado; yo pondrè toda diligencia, como si el negocio fuera mio proprio, y mas, y avisarè de lo que huviere.

A Santa Cruz no he hablado, porque he tenido mejor medio para entender lo que passa, con confessar a vn amigo que es cuerpo, y alma suyo; dize que no habla bien en la historia de Zurita, y lo principal que le acusa es, que escrive muy como Aragonès en lo que toca a las cosas de Castilla, y en perjuizio della, y aun deshonra que no la deve admitir este Reyno: Demàs desto, tiene hecho vn cartapel de anotaciones, acotando errores de historia, y tiempos, y todo esto avrà quien se lo escuche (si Dijs placet;) ò barbarie barbarissima! Con todo esto espero, que no prevalecerà contra los buenos juizios que aprueva el libro.

5 * Hasta aqui D. Diego de Guevara, que fue discipulo muy estimado de Ambrosio de Morales, y le celebrã *en sus Bibliothecas de España*, el P. Andres Schotto, *tom. 1. litter. D*, y D. Nicolas Antonio, *tom. 1. lit. D, fol. 221. col. 1.* El Obispo de Plasencia que dize, es Don Pedro Ponce de Leon, de quien llevamos hecha memoria, *lib. 1. cap. 21. fol. 101. num. 7.* y *cap. 22. fol. 109. col. 1. num. 10.* Y Don Diego Hurtado de Mendoza, hijo de Don Iñigo Lopez de Mendoza, Marques de Mondejar, y Conde de Tendilla, que tambien favoreciò, y assistiò mucho a Zurita, fue embaxador del Emperador Carlos V. en Venecia, en el santo Concilio de Trento, y en Roma, y le celebran por su sabiduria, ingenio, y noticia de todas las lenguas, los historiadores de las cosas del Emperador, y del Concilio, Ambrosio de Morales *en la epistola dedicatoria de sus antiguedades de España*, Paulo Manucio, y Lazaro Bonamico *en sus epistolas*, Conrado Gesnero, Iosias Simlero, Auberto Mireo, el P. Andres Schotto, y Don Nicolas Antonio *en sus Bibliothecas*: D. Baltasar de Zuñiga, Comendador mayor de Leon, del Consejo de Estado, y Presidente del de Italia, y D. Iuan de Silva, Conde de Portalegre, Governador, y Capitan general del Reyno de Portugal, le hizieron sus elogios, que imprimiò con los suyos, y la historia que ordenò Don Diego *de la guerra de Granada*, Luis Tribaldos de Toledo,

ledo, Coronista mayor de las Indias, en Madrid el año de 1620. y despues el de 1627. en Lisboa; y sea su mayor estimacion, y lustre, averle escrito la santa Madre Teresa de Iesvs la carta onze de la primera parte. Cō que a vista destas asistencias, tuvo poco que vencer nuestro Coronista, pues luego se deshizo la oposicion, y sinrazō de Alonso de Santa Cruz.*

CAPITVLO VI.

PROPONE GERONIMO ZVrita a los Diputados del Reyno de Aragon, el contenido de la segunda, y tercera parte de sus anales, y se retira a perficionar la segunda al Lugar de Alpartil, y las causas que para ello tuvo.

1 EL que estima vna obligacion, busca todos los medios necessarios para satisfacella, sin perdonar, como se deve, al gasto, ò trabajo; por esto
1565 Geronimo Zurita el año de 1565. en q̄ eran Diputados del Reyno Don Fernando de Aragon, Arçobispo de Zaragoça, el Licenciado Geronimo Rudilla, Canonigo de la S. Iglesia del Pilar, D. Martin de Gurrea, y Aragon, Duque de Villahermosa, y Conde de Ribagorça, D. Pedro de Moncayo, D. Francisco de Gurrea menor, Iuan Diaz de Escoron, Iuan Geronimo Ruiz, Ciudadano de Zaragoça, y Miguel Buil, les diò cuenta muy por menor de sus escritos, y de la forma q̄ pensava tomar para perficionarlos, y satisfacer al Reyno en la confiança, y obligacion que le avia puesto de Coronista suyo.

2 Dize, pues, en el memorial: Que aun le parece, que hallandose el Ilustrissimo, y Reverendissimo señor Arçobispo Diputado, tiene muy mayor obligacion, pues su Ilustrissima Señoria fue el que procurò, que esto se encomendasse a persona, que tuviesse muy especial cuidado de sacar a luz las memorias de las cosas passadas en estos Reynos, y puesto, que es de creer, q̄ por lo q̄ ha trabajado en los diez libros de la primera parte de los anales de la Corona de Aragon, q̄ se ha yà publicado, V.SS. ternàn alguna satisfacion, que èl tenia este negocio por el mas principal de sus obligaciones, y que sus libros han alcançado reputacion acerca de personas que tienen noticia de las cosas passadas, assi naturales, como estrangeros; y esto se ha de animar, para que prosiga con todo cuidado, y diligencia la historia; no embargante esto, por cumplir con lo que deve, haze a V.SS. la presente relacion, para que en este Consistorio se tenga particular cuenta de lo que en esto sirve, aunque està tan lexos de esperar ningun premio de sus trabajos; y el mayor que èl puede desear, serà acertar a cumplir con lo que le obliga la confiança que se hizo de su persona, que lo ha de tratar con la fidelidad, y legalidad que se deve.

3 Para esto se ha de presuponer, que como desde el principio, que èl se encargò deste oficio, tratò juntamente de las cosas antiguas, y de las modernas, porque la diversidad de la materia fuesse de algun alivio del fastidio, y trabajo de la escritura, assi lo ha ido continuando, y que despues de la publicacion de la primera parte, se ha ocupado en inquirir las cosas sucedidas en los tiempos de los Serenissimos Reyes Don Fernando el primero, y Don Alonso, y Don Iuan sus hijos, y del Rey Catolico (de gloriosa me-

moria) y ha resultado, que ha acabado la tercera parte, y la tiene emendada, y corregida, quanto le ha sido possible, y està con la perfeccion que le puede dar; esto ha sido antes que la segunda parte se pudiesse poner en talle, porque es cierto, que en la relacion que ha sacado del processo que està en el archivo del Reyno del parlamento que se tuvo en la Villa de Alcañiz, que precediò a la eleccion del Serenissimo Rey Don Fernando el primero, y de otras escrituras, faltan muchas cosas muy importantes, que se han de buscar en el archivo de Barcelona, y en otras partes; y assi le serà necessario acudir allà, como lo piensa hazer cō toda la brevedad, que le fuere possible. Tiene para esta segunda parte sacadas muchas relaciones de los tiempos de los dichos Reyes, y faltan otras muy importantes, que estorvan que no se pueda dar cōtinuada la historia, conforme el tenor de lo que se ha publicado, y es necessario que èl se ocupe mas de vn año en sacar las relaciones del archivo de Barcelona, y de otras partes, como lo piensa poner por obra con ayuda de nuestro Señor.

4 De manera, que como ha dicho, tiene la tercera parte corregida, que son otros diez libros, y convendria, porque no se pierdan sus trabajos, que se sacasse vna copia della, para que estè en el archivo del Reyno; y por ello suplica a V.SS. se dè orden, como se puede copiar, y se tenga de manera en el archivo, que la puedan leer los señores Diputados, y las personas que ellos señalaren, sin sacarla de èl, y sin que se dè lugar, que se pueda copiar por ninguna persona, porque de esta manera estarà en buena custodia, y podrà ser advertido por los que la leyeren, de lo que les pareciere, antes que se publique.

5 Para poner en orden esta segunda parte, se retirò Geronimo Zurita al Lugar de Alpartil, a las casas de Pedro, y Domingo Almazan, que arrendò por cinco años, haziendo disponer a su modo la habitacion, y que se blanquearan, y adornassen las piezas; testificò los actos Geronimo Navarro, Notario de la Almunia a 4. de Abril de 1565. y aunque parecen menores estas circunstancias, toda via se reconoce por ellas su buen gusto, y que tomò de espacio el considerar, y perficionar los anales, mereciendo tambien memoria el Lugar, y parte que honrò con su retiro, y en que trabajò aquella obra tan admirable.

6 * Muy acertada fue la eleccion deste Lugar, por ser delicioso, y sano, distante ocho leguas de Zaragoça, y vna de la Almunia, passo para la Corte, por donde podia tener sus noticias, y saber prontamente lo que se ofreciera del servicio del Rey, a mas de estar ennoblecido, ò por mejor dezir, santificado con el Religiosissimo Convento, que se consagrò el año de 1500 en la eminencia de vn monte, a S Christoval, y fueron sus fundadores hijos del Convento de S. Francisco de Calatayud; describen su sitio, y amenidad Fr. Francisco Gonçaga, *en la historia desta Religion, cap.* 15. Don Vincencio Blasco de la Nuza, *tom.* 1. *de las historias ecles. y secul. de Arag. lib.* 1. *cap.* 30. *fol.* 102. *col.* 1. *y* 2. * y Don Francisco Diego de Sayas, *en su retrato de san Christoval de Alpartil*, *mano* 1. en que dize: *Sea elogio particular de la quietud retirada desta Aldea, averla aprobado los ocios gratissimos del Secretario Geronimo Zurita, para la ocupacion siempre publica de sus anales, que ordenò aqui, quedandole a Alpartil la gloria*

ria

ria, q̃ pudiera, si en él huviesse formado su historia Tito Livio, y por prenda de este honor el cajō, ò taller de sus escritos: por el candil de barro, a cuya luz estudiava, y escrivia el Filosofo mas Estoyco (Epicteto) huvo quien diesse tres mil reales, pequeño precio si pretẽdió comprar el estimulo de su luz, tan altamente ocupada; mejor le tuvo la alhaja de Zurita, pues lo es en la Casa de Dios, sirviendo a la conserva de sus ornamentos sagrados, en la Parroquial de aquel Lugar.

7 Atendiò assimismo nuestro Coronista en este retiro, al consuelo espiritual que librava en la cercania, y compañia de los Religiosos, que es el fin porque tambien se retirò en los años de 1579. y 1580. al devotissimo, y Real Monasterio de santa Engracia de Zaragoça, del Orden de san Geronimo, como referimos, *lib.1.cap.24.nu.1.fol.111.col.1.* Para formar la historia de los Reyes Catolicos D. Fernãdo, y Doña Isabel, se apartò de la misma suerte el grande Antonio de Nebrixa a la Cartuja de Granada, segun lo advierte el Licenciado D. Francisco Bermudez de Pedraza, *en la hist. desta Ciudad, p.4. cap.41. fol.270. col.4.* y el doctissimo Benito Arias Montano se fue a tres leguas de Aracena, Villa principal del Condado de Niebla, a vna peña insigne, donde tuvo su habitaciō, y escriviò muchas de sus celebres obras, y mientras èl viviò, estuvo adornado aquel sitio con toda la decencia, y curiosidades, que a tã gran huesped pertenecia; aora fuera de lo natural, que de por si es admirable, lo demas està muy destruido, y acabado, pero la memoria de su antiguo huesped la harà famosa en todos los siglos; palabras son del Doctor Rodrigo Caro, *en su lib.3. de la chorograf. del Convent. jurid. de Sevill. cap.78. fol. 209. col.3.* * y refieren lo mismo el P. Andres Schottò, *en su Biblioth. to.3. lit.B.* y D. Nicolas Antonio en la suya, *tom.1. lit.B, fol.162. col.2.* y se pudieran juntar otros exẽplos, si fuessen necessarios; ello es cierto, que la soledad recrea el espiritu, y el ingenio, y lo haze mas eficaz, y apto para el escrivir, por donde dixo Horacio, *en su arte*, que el coro de los escritores ama los lugares apartados.

CAPITVLO VII.

CVIDADO DE LOS DIPVTAdos del Reyno de Aragon, de que se publicasse la segunda parte de los anales de Geronimo Zurita, y su deseo de que se vieran primero las advertēcias sobre ella de Don Iuan Diez de Aux y Marcilla.

1 * DIze san Clemente Alexandrino, *en el lib.1. de los estromas, fol.303.* que no ay escrito tan feliz, que no se le oponga alguno, pero que deve tenerse por justificado el que se impugna sin razon: *nullam enim existimo scripturam aliquam ita fortunatam procedere, cui nullus omnino contradicat, sed illam existimandum est, esse rationi consentaneā, cui nemo iure contradicit*; sucediò assi a nuestro Coronista, que no bien salia de vna contradicion, quando yà entrava en otra, pero todas de ningun fundamento, y con esso de mayor credito, y gloria suya.*

2 *Entre los que repararon en los escritos de Geronimo Zurita, fue, vno, aunque con mejor zelo que los demàs, por dirigirse a la perfeccion de la obra, estimacion, y honor del Reyno, D. Iuan Diez de Aux y Marcilla, de Daroca, hijo de Don Luis

Diez de Aux, y de Doña Isabel Garces de Marcilla, bien conocidas casas; era muy aplicado a los estudios de la historia, y avia escrito vna *coronica general de España*, que celebran el Doct. Pedro Geronimo Cenedo, Canonigo de la S. Iglesia del Pilar, *en la alegac. por la misma, sobre preceder en Cortes a las Catedrales, fol. 5. col. 3.* Geronimo de Mondragon, *en la epist. dedicator. de los ratos de recreacion que traduxo de Luis Guicciardino*, Francisco Diego de Ainsa, *en su historia de Huesc. lib. 1. cap. 12. fol. 45. col. 2.* y Fr. Diego Murillo, *tratad. 2. de las excel. de Zaragoza, cap. 2. fol. 13. col. 1.* en que le llama, *grave, diligente, y curioso en averiguar antiguedades*, y cita el *folio* 531. con que se conoce que era obra larga.*

3 Professò D. Iuan Diez de Aux muy buena correspondencia de letras, y amistad con Geronimo Zurita, y le comunicò, y remitiò algunos papeles, y escritos suyos, como vna *genealogia de los Diaz de Aux*, aora Diez, y vna *relacion del santissimo misterio de los Corporales de Daroca*, con el libro que estampò de lo mismo el M. Gaspar Miguel de la Cueva, Canonigo desta Iglesia, y Capellan del Emperador Carlos V. en los años de 1539. en Alcalà, repetido despues en la prensa en los de 1553. 1590. y 1635. en Zaragoça. En carta de 11. de Deziembre de 1561. le dize: *Toda via me parece, que en lo que a v. m. embio desta Ciudad, con lo que v. m. llevó, son cosas, y materia para alargar la pluma en favor della, y que importa mucho: lo demâs que v. m. me mandó del Iusticia de Aragon* (Martin Diez de Aux) *rebisabuelo mio, de los Heredias, y Funes embio lo que tengo, v. m. tomarâ lo que le pareciere, y me harâ merced de mandarmelo guardar, y restituir, en especial aquello de la prision, y parecer de los Letrados, que por cierto està muy conforme a la verdad tratado, y bien substancial para su disculpa, y me fue dado por tres Letrados bien principales deste Reyno, mostrandome los originales donde se escrive;* * deste sucesso trata Zurita *tom. 3. de los anal. lib. 14. cap. 52. fol. 255.**

4 El año de 1562. le remitiò en 7. de Octubre dos pliegos de reparos sobre la primera parte de los anales, y se reducen los mas a lo que escrive de la Ciudad de Daroca, y grandezas suyas. El de 1569. siendo Diputados del Reyno Lupercio Ortal, Prior de la santa Iglesia de Zaragoça en el Têplo del Salvador, Garcia de Moros, Canonigo de la insigne, y Real Iglesia del santo Sepulcro de Calatayud, D. Pedro Fernandez de Yxar, D. Pedro de Bardaxi, Mossen Martin de Marcuello, Geronimo Morales, Iuan de Almenara, y Gaspar Lopez, pusieron algun cuidado en estampar la côtinuacion de los anales de nuestro Coronista; para esto le escriviò el Iuâ de Almenara, Diputado por Zaragoça, muy su amigo, en nombre del Consistorio, manifestandole su estimacion, y eficaces deseos de vèr yà en publico toda su obra; mas acordandose de los reparos de Don Iuan Diez de Aux y Marcilla, que avia explicado en las Cortes de Monçon de 1564. como apuntamos en este *lib. 2. cap. 4. fol. 145. col. 1. num. 7.* le responde.

5 Siempre v. m. me hizo merced en señalarse entre todos mis señores, y amigos en favorecer estos mis trabajos, por la noticia que tiene de lo mucho que cuestan, y del cuidado que yo he puesto en servir al Reyno en lo que se me encargò, que cierto es de tanta calidad, que requeria

otras

otras partes de prudencia que las mias, aunque quanto he faltado en esto por mi poca suficiencia, procurè quanto me fue posible de suplirlo cõ diligencia; mas el sucesso ha sido de manera, por la opinion de los que han entendido esto diferentemente, que segun yo lo entiendo convernia harto mas, que se entendiesse a enmendar lo que yo he faltado, que passar adelante, ni pensar que se puede tratar de publicar cosa de nuevo de lo que resta de la historia, mayormente aviendo, segun me dizen, quien tiene advertidas muchas cosas, q̃ son dignas de enmienda, el qual es Ioan Diez de Aux de Daroca, y porque estando su Magestad en Monçon yo hize cierto requirimiento a los señores Diputados, que entonces eran, ofreciendome de estar a toda correccion, y corregir mis faltas, seria bien que v.m. lo comunicasse con essos señores, para que aquel cavallero por el zelo que tiene al honor, y autoridad del Reyno, comunicasse las cosas que ha advertido, y se viessen para que en la segunda impression se enmẽdassen, pues va en ello tanto, y esto tendrè yo por verdadero premio de mis trabajos, y doy a v.m. mi palabra, como hombre de bien, de estar a correcciõ de lo que se determinare, aviendose visto por su Excelencia, que tiene tanta noticia de las cosas de esse Reyno, y tanto zelo al honor, y buena estimacion dèl, como el que mas; ò quando su Excelencia no fuesse servido de lo vèr, se viesse por el señor Obispo de Lerida, que en letras, y doctrina, y noticia de la antiguedad, es de los señalados Prelados que ay oy en la Christiandad.

Suplico a v.m. que si a mi me desea hazer merced, ante todas cosas se trate desto, comunicandolo con essos señores, porque es muy justo, que como esto se emprendiò con acuerdo, y deliberacion de todo el Reyno, dè la satisfacion tan general como conviene a la autoridad del Reyno; y tenga v.m. por muy cierto, que esto tiene la verdad, que quanto mas se tratare de sacarla a luz en cosas tan generales, se và ella mas descubriendo cada dia; y es razon, que acabo de tanto tiempo como ha passado despues que se imprimieron estos libros, que los han querido calumniar, muestren lo que tienen averiguado para fundar sus opiniones, y recibirè señaladissima merced, que v.m. lo procure con tanto calor, que se llegue al efecto, que no serà de las obras menos meritorias que v.m. emplearà en su año, y v.m. me mande avisar de lo que se acordare por essos señores.

Es assi, como v.m. dize, que falta la segunda parte de los anales, que son otros diez libros desde la muerte del Rey Don Martin, hasta averse ganado el Reyno de Granada, como v.m. lo verà notado en lo que se pone al lector en la postrera plana del primer quaderno del segundo volumen de los anales, y esto que esta en el archivo son los diez libros postreros desde el año XCII. hasta la muerte del Rey Catolico, los quales no se han de imprimir hasta que la segunda parte salga a luz, si nuestro Señor fuere servido, ni està esso que tienen en el archivo, con la perfeccion que conviene, porque como son cosas modernas, cada dia voy añadiendo, y mudando, y haríaseme muy notorio agravio, si por alguna via se diesse lugar que estos libros se sacassen del archivo, ni se diesse ninguna copia de ellos, como me lo prometieron el Prior Rudilla y Infausti en su nombre, y de los señores Diputados, y con esta condicion

se

ſe entregò, y yo lo tuve por bien ſin ſer a ello obligado, por el peligro que ay en perderſe en mi poder, ò hurtarſe, de ſuerte que en lo que ſe và trabajando cada dia, como vieron los miſmos Prior, y Inſauſti, es la ſegunda parte, deſde el año M. CCCC. X. haſta el dia que los Reyes Catolicos entraron en Granada, en lo qual ſe vàn deſcubriendo coſas muy importantes, y aun ay neceſsidad de dar vna buelta por el archivo de Barcelona, y tornar a ver los papeles de v. m. de los quales me he mucho valido, y tengo muy entendido, que en todo me ha de favorecer v. m. y hazerme merced, y aſsi quedarà eſto para en ſu lugar, pues como digo agora, no ay tratar de la impreſsion. Suplico a v. m. que ſi por acà ſe ofrece, en q̃ ſervirle, me lo mande, que me emplearè en ello con muy verdadera aficion. Nueſtro Señor guarde la muy magnifica perſona de v. m. como deſea, de Madrid a xij. de Deziembre de 1569. Servidor de v. m. que ſus manos beſa, Geronimo Zurita.

6 De eſta carta ſe reconoce, a mas de lo que llevamos advertido por otras, la ſingular modeſtia de nueſtro Coroniſta, y el cuidado, y atencion que puſo en ordenar ſus eſcritos, deſeando manifeſtar ſu verdad, y que todos ſe ſatisfacieſſen della: para eſto ſolicitò al Diputado Iuan de Almenara, curioſo, y aficionado a la hiſtoria, que diſpuſiera con ſus compañeros, pidieſſen los reparos, ò notas que le avia hecho Don Iuan Diez de Aux, y que ſi con ſu viſta, hallavan el Arçobiſpo Don Fernando, ò el Obiſpo de Lerida Don Antonio Aguſtin, perſonas tan ſeñaladas, que devia corregirſe en algo, lo executaria al punto, venerando ſus grandes letras, y cenſuras.

7 No reſpondiò Iuan de Almenara a Zurita, haſta aver conſultado ſu carta con el Arçobiſpo D. Fernando, que le pareciò coſa fuerte el permitir que ſe juſtificara, y examinaſſe tanto la obra, quando era muy publica ſu ſatisfacion, y la que dèl ſe tenia, pero como inſtava mucho, y manifeſtò deſear eſto por ſu conſuelo, y premio, le eſcriviò a D. Iuan Diez de Aux pidiendole los reparos, y aviendoſe de partir a Daroca el Doctor Iuan Vincencio de Marcilla, Regente la Real Cancelleria de Aragon, y del Conſejo Supremo, le encomendò la carta, y previno, que ſino hallava a Don Iuan Diez en aquella Ciudad, ſe la remitieſſe con correo a Albarracin, donde ſolia eſtar: Recibida por èl la carta, reſpondiò al Arçobiſpo, que recogeria ſus papeles, y otras coſas que avia viſto muy importantes, y añade, que acabava de eſcrivir, *de la juſta ocupacion del Reyno de Navarra por los Reyes Catolicos, ſin aprovecharſe de la inveſtidura que les diò el Pontifice Iulio ſegundo, ſino del drecho de ſuceſsiō, por el qual les pertenecia aquella Corona*; tuvo eſte tratado el Doctor Iuan Franciſco Andres, y dize, que *es muy curioſo por las noticias que contiene, y por los puntos que toca no advertidos de otros que trataron deſte aſſunto*: tambien ofrece diſputar cara a cara con Zurita, como ſi huyera eſte, ni otro examen, que ſegun vemos, y ſe reconocerà mas abaxo, lo procurò, y deſeò mucho.

8 * Entregò nueſtro Coroniſta a los Diputados el año 1568. la tercera parte de ſus anales, que ſon el tomo quinto, y ſexto, pidiendo no los dexaran copiar, como era razon, y ſe lo aviã ofrecido en nombre del Conſiſtorio el Licenciado Geronimo Rudilla, Prior de la S. Igleſia del Pilar, y Pedro Marti-

tinez de Infanti, Ciudadano de Zaragoça, que fueron Diputados este año con el M. Geronimo Muñoz de Marcilla, Canonigo de la insigne, y Real Iglesia del santo Sepulcro de Calatayud, D. Pedro de Aragon, D. Pedro de Moncayo, Luis Zaporta, Iuan de Osta, y Iuan Tienda; * y continuando en el proposito de que se viessen los reparos de D. Iuan Diez de Aux, bolvio a escrivir a Iuan de Almenara, de quien se hallava favorecido, la carta que se sigue.

9 NUnca v.m. se descuidò jamàs en las cosas que tocan al bien publico, y assi tuve yo muy gran confiança, que en esta, por ser de tal calidad, y de tanto momento, avia de hazer el oficio de verdadero procurador, y Diputado del Reyno, y de lo que conviniere a su autoridad, y reputacion, y con el calor, y vigor que se deven promover las cosas que han respecto al beneficio vniversal; pero aunque ello sea assi generalmente, yo no dexarè de confessar, que recibo en ello de mano de v.m. tan grande favor, y merced, que no solo no ay partes para servirlo, pero aun entendimiento para reconocerlo: Mas dexando agora esto a parte, porque se responda a la que recibi ayer de v.m. de xxij. del passado, pues en toda la vida quedo obligado a este reconocimiento; informarè de aqui a v.m. lo que en esto a procedido, para que con mas advertencia, y cuidado se prosiga en este negocio adelante, porque puesto que v.m. con su prudencia verà de muy lexos el fin que ha de tener esta diligencia, toda via conviene que le informe de lo que ha passado casi siete años ha, porque por alli se pueda mejor entender, que no conviene desistir deste negocio, hasta dalle tal salida, que las conciencias de v.m. y de essos señores queden muy descargadas, y sus animos con muy entera satisfacion, no solamente de lo que se ha forjado, pero de lo que anda aun en la fragua.

Primeramente me parece mucho de loar el zelo de esse cavallero, en poner el nombre que pone a esta averiguacion, que tanto conviene proseguirse, y en llamar esta materia grave, è importante, y en afirmar, que en lo de acà del mundo, a esse Reyno, despues de las de Dios, ninguna mayor se le puede ofrecer, porque le và honor, libertad, y como èl dize, fidelidad; estas son sus palabras formales: considerando esto mas adentro, no sè como puede satisfacer el tiempo que ha passado en dexar de hazer instancia, oportuna, y aun importunamente con los señores Diputados del Reyno que han sido, y son al presente, para que se atendiesse al remedio de tanto daño, y esto se retratasse, ò reformasse, pues lo que se trata en rincones, y en platicas particulares, no es de ninguna emienda, ni satisfacion, a donde la publicacion es tan general, que no solamente España, pero todas las Provincias de la Christiandad, y las Indias estàn llenas destos libros; mayormente siendo èl, como dize, tan amigo de la verdad, y tan libre, que no la fia sino de la misma letra. Para que esto se entienda mejor, y se vayan poniendo las manos en la llaga, embio a v.m. vn traslado de la diligencia que yo hize con los señores Diputados del Reyno el año de LXIII. y lo que ellos hizieron con sus Condiputados que estavan en Monçon, y con los Braços, para alguna informaciõ de lo que alli se siguio, que es tan publico, y notorio, que no tiene necessidad de certificacion, porque como se reparò lue-

luego al principio de aquellas Cortes sobre esto, como v.m. entendiò, y a mi me tocava tanto satisfacer en ellas a los advertimientos que algunos proponian; hecha esta diligencia, me partì luego para allà, y no huvo dia que no me presentasse ante todos aquellos señores, y les requiriesse que averiguassen esto como negocio que tocava al nombre, y reputacion del Reyno, y suya, y no dexè de tratallo con los cavalleros que lo avian propuesto, notando, y reparando en mis trabajos, y entendiendo de ellos, que todo su fundamento estrivava en lo que esse cavallero tenia advertido, y notado, les requerì lo mostrassen en los Braços, y que sino se satisfaciesse a ellos, como convenia al honor del Reyno, retirassen la obra, y jamàs lo quisieron mostrar, sino particularmente a vno, ò a dos, a quien les parecia, y aunque los reparos estuvieron muy vivos, hasta el postrer dia de las Cortes, nunca esse cavallero pareciò, ni sus escritos, ni se me diò cargo ninguno, ofreciendome yo de estar a residencia, solamente dezian que no querian Coronista, a lo qual respondi yo con vn cuento de vnos aldeanos, que estando descontētos de vn Fisico que tenian salariado, y juntandose a tratar dello los de otro pueblo, q̄ contribuìan en pagar el salario, apretandolos, se resolvieron en que ni querian Fisico, ni estar enfermos; assi dezia yo, que sino querian Coronista, que lo acabassen con los otros, que por ventura conmigo con pequeña dificultad lo acabarian.

Todo esto he querido dezir, para advertir a v.m. que aunque me parece bien el principio de lo que este cavallero responde, no veo que acude a lo postrero con esta entrada, ni el pidir con tanto encarecimiento, que tēgan por bien essos señores que èl les sirva con el decoro, y autoridad que negocio tan grande requiere, que es como èl dize, de veras, y cara a cara, y no de burlas, porque si para averiguacion desta calidad se requeria esta diligencia, en ningun tiempo convino tanto como en el que digo de las Cortes passadas, en presencia no solo de todo el Reyno, pero de la Corona, en las quales estrechando yo a vn cavallero, que mas instancia hazia en dar favor a lo que se me oponia, y quitarlo a la obra, me dixo, que no queria disputar conmigo: ni puedo acabar de entender a que llama veras, y burlas, pues mis libros cada dia vàn ganando credito, porque esso tiene la verdad, y de lo contrario no hemos visto aun vn papel, aviendo tanta razon de que se huviera desengañado el mundo en tanto tiempo, y que saliera esta su verdad a plaça, y que no anduviesse reboçada por los rincones, padeciendo la autoridad, y buena estimacion del Reyno; mayormente, que despues de las Cortes, y passada la pestilencia bolvieron los Tribunales a su exercicio, y yo assisti en essa Ciudad, y con grande espacio iba recibiēdo del Reyno mi salario, y nunca esse cavallero pareciò a descargar su conciencia, teniendo amigos que estavan declarados, y me condenavan como persona que no hizo lo que devia en su oficio.

Dize assimismo, que tratemos con la verdad en la mano, y toda gentileza, y en mi presencia, para que quedē essos señores satisfechos, porque cierto no es negocio de andar por papeles; yo no sè como ha de andar la verdad en la mano, sino por escrito, y como dize, sino es negocio de andar por papeles, pues al principio dixo que es tan amigo della, y tan libre, que no la fia sino de la misma letra, mucho temo

mo que remitirse agora a que nos careemos estando èl en Albarracin, y yo en Cordova, es poner esta causa en perpetuo silencio, señaladamente quedando tan poco termino de la Diputacion de essos señores; quanto mejor seria comunicar papeles en que tanto se ha trabajado, para que v.ms. viessen lo que convendria al bien deste negocio que tanto và, y los pudiessen comunicar con personas zelosas del bien publico, dignas deste juzgado, y muy instruidas en este menester, porque soy viejo, y si el daño lleva remedio, en la mano le tiene el Reyno, cōvenciendome de falsedad, ò mentira, ò de ignorancia, ò malicia, y tan bien empleado serà el gasto que se hiziere en la segunda impression, reformando lo que es digno de enmienda, como en publicar las otras dos partes, en las quales seria con gran razon esse cavallero el principal censor, y mientras esso no se averigua, se me haria muy gran injuria, y agravio en comunicalle ninguna cosa de las mias, que se han entregado para que estèn en el archivo del Reyno, y assi lo suplico por los inconvenientes que podrian seguirse, y porque no es justo que el que condena apassionadamente mis trabajos, se aproveche dellos, no eximiendome de lo que siempre ofreci, y tuve por bien quando se entregaron, que lo vean personas graves, y de letras.

Tambien me causa grande recelo lo que pide en fin de la carta, que es todo manera de dilacion, y artificio, en que haze instancia, que se sirvā de embiarle vn hombre de quien se confien, para que vean como le mostrarà la razon que tiene, y quedaràn muy satisfechos, y servidos en tomar la orden que suplica. Si este hombre ha de servir para escriviente, yo suplico a v.ms. le embien dos a mi costa, que yo me ofrezco por esta de pagarles el salario que se les señalare; pero sino ha de assistir para este fin, ni ha de averiguar en su presencia los limites, ò mojones del Reyno, no sè para que efecto pide vn hombre, mayormente no diziendo las partes, y calidades que ha de tener, siendo el negocio tan grande como èl confiessa, y en que tanto và al honor del Reyno: si esto no se ha de averiguar por escrito, siendo la materia que es, y que consiste en probança de hecho, y averiguacion de tiempos, como se ha de vèr? y para que pide, que si ha de hablar en este negocio, se sirvan que se vea, no por èl, sino por otros que mejor lo entiendē?

En fin, señor, por no ser mas pesado, esto se irà mejor entendiendo, estrechando esto quanto conviene, a donde se trata de poner la verdad en su punto, y si se fuere entendiendo, que mas se tiene atencion a condenar la obra con detracion, por odio, ò emulacion que tenga con el autor, que para remediarla, y reformarla, v.m. y essos señores lleguen esto tan al cabo quanto conviene a su autoridad, y al descargo de sus oficios, porque sin razon, ni fundamento no se ponga mal nombre, a lo que merece ser acreditado, como obra que con autoridad publica ha salido a luz, pues fue admitida por auto de Corte, lo que dà tanta reputacion al Coronista, que no sè si ay otra historia vulgar alguna, que tenga tanta calidad por esta causa, y assi sino se reforma lo que fuere digno de correccion, quedaria como verdad infalible para en lo de adelante, y todo esto seria a grā cargo de v.ms. que han llegado este negocio a este estado, y pueden estar muy confiados, que brevissimamente se averiguaria todo, porque esto tiene la verdad, que

X aun-

aunque padezca, y estè muy assombrada, y oculta, si se trata de averiguarla, quanto mas estudio se pusiere en ello, se vàn mas descubriendo sus centellas, y resplandece cõ mayor luz, para que salga del todo de tinieblas, y es su razon muy llana, y sencilla, y los que la aman, y professan son muy enemigos de toda cautela, y tiene tan grande fuerza, que ella misma se defiende contra el ingenio, y artificio, y astucia de los hombres.

No piense v. m. que a mi me và poco interesse en esto, porque venga yà a tratar de mi particular, pues v. m. tanta cuenta tiene con hazerme merced, porque ni el salario de los años que he servido, haziẽdo mi oficio con tanto cuidado como sino entendiera en otra ocupacion, ni saliera de esta Ciudad, ni toda la gratificacion que por auto de Cortes se me pudiera hazer, llegan a la menor suma del beneficio que yo recibirè en esto, en honor, y reputacion, porque tengo por muy constante, que quanto mas se pusieren las manos en esto por personas de letras, y de las partes que se requiere, y consideren, que desta diligencia resultarà aver yo hecho el oficio como lo devia el q̃ mas zelo tiene al honor, y buen nombre de su nacion, y que en esta parte, y en la diligencia de aver sacado a luz cosas dignissimas de memoria, en grandissima reputacion de toda la Corona, se le ha hecho el mas señalado servicio, que no solamente el Reyno ha recibido desde sus principios, pero otro ninguno de la Christiandad le ha conseguido igual en historia vulgar, haziendo comparacion de la que estava publicada, y otros avian escrito y trabajado, con lo que yo he sacado a luz, y a esto ninguna remuneracion se puede igualar.

Porque sè que v. m. y los que mas me han tratado tienen conocido de mi condicion, quan desviados fines son los mios de todo genero de arrogancia, y aunque me veo lleno de imperfecciones, y flaquezas, siempre he procurado seguir el camino de la modestia, me atrevo a hablar tan confiadamente, porque entiendo mejor que otro ninguno mi causa, y sè mi verdad, y en que se funda, y alcanço a comprehender quan livianos tiros son los que me combaten, porque por la gracia de nuestro Señor, los mismos que piensan hazerme la guerra, me los hã descubierto, y no es nacido el que me pueda convencer en esta obra de falsedad, ò malicia, ò poca diligencia, en la qual mi principal intento fue escrivir con toda verdad las cosas passadas, y no seguir invenciones, y fantasias de gente que ha tenido mas cuenta con agradar, y lisongear al vulgo; y esto se puede con toda verdad dezir, que es servir a Dios, y a los Reyes, y a sus Reynos, poner delante las memorias de las cosas passadas con toda pureza de verdad, porque por los consejos, y sucessos se entiendan mejor los yerros ò los acertamientos, y quiẽ de otra suerte lo juzga, con dificultad puede desengañar a nadie, ni ser èl desengañado. Porque estoy con muy cierta confiança, que v. m. mandarà hazer en ello la diligencia que convenga, no ay para que ser mas importuno, sino que nuestro Señor guarde la muy magnifica persona de v. m. como desea. En Cordova a seis de Março de 1570. Servidor de v. m. que sus manos besa, Geronimo Zurita.

10 * Muchas cosas se pueden admirar en esta carta, particularmente las eficaces, y repetidas instancias cõ que procurò se examinaran sus escritos, y que constasse a todos de su pun-

puntualidad: dignissimo de alabança es por su exquisita erudicion, y no menos por su grande modestia, no siendo poco contenerse en caso como este vn hombre de sus partes. Con singular gloria suya concluye la carta, diziendo, que nadie le podrà convencer de falsedad, malicia, ò poca diligencia que pusiesse en la obra, y tiene razon, porque la formò con inmensa copia de materiales, muy fieles, y preciosos; guardò en toda ella neutralidad en el animo, desnudez, prudēcia, libertad, y verdad en la pluma; la aplicacion, y cuidado que puso resultan de tantos archivos como reconociò, y examinò, por donde es cierto, que no se hallarà historia de igual trabajo, ni fè, ni podia descubrirse este merito, sino con los examenes que motivaron algunos, y aora vltimamente D. Iuan Diez de Aux y Marcilla, los quales solicitò aun mas que todos nuestro Coronista, como quien sabia de mas cerca su verdad, y lo que le costava su obra, segun èl mismo apunta.*

CAPITVLO VIII.

SOLICITAN DE NVEVO LOS Diputados del Reyno de Aragon a Geronimo Zurita, para que publique la segunda parte de sus anales, y se les presenta con doze ligamenes de escrituras.

1 * Continuando los Diputados del Reyno de Aragon en el zelo de que se publicassen los escritos de Geronimo Zurita, por el mayor bien, y gloria de los naturales, y temer cuerdamente podia faltar, procuraron en el año de 1576. en q̃ exercian este gran Magistrado, el Doctor Miguel Cortès Pardo, Prior de la S. Iglesia del Pilar, Antonio Aparicio Corbaton, Canonigo de la S. Iglesia de Albarracin, D. Manuel de Vrrea, D. Pedro de Moncayo, Mossen Iuan Bueno, Geronimo de Villanueva, Miguel Salazar, y Iuan Miguel Pallas, saliera a luz la parte segunda de los anales; escrivieron sobre ello con mucho afecto, è instancia a nuestro Coronista, y deseando satisfacelles, la remitio a su hijo Geronimo Zurita de Olivan, que la presentò en el Consistorio, assistido de D. Iuan Frances de Ariño, Señor de la Baronia de Ossera, su favorecedor, en 4. de Iunio; añadiendo, para q̃ se reconociera su trabajo, y firmeza de la obra, el entregar doze ligamenes de escrituras, con q̃ se avia formado, las quales permanecen en el archivo de la Diputacion, con otras correspondientes a las demàs partes, que insinuò poco antes de morir, se diessen a los Diputados, y las que tābien se recogieron por muerte de su hijo, aunque todo esto es poco en cotejo de lo que se avia depositado en el Real Monasterio de la Cartuja de Aula Dei, que fue lo principal, y lo mas, y lo que de su orden se puso en manos del Rey Don Felipe Segundo, y se entregò al supremo Consejo de la Inquisicion, al Archivero Real de Zaragoça, y lo q̃ dexò a su heredero, y avia llevado èl mismo a Simancas; de que se manifiesta lo mucho que trabajò, y viò, pareciendo impossible, que aya otra historia ordenada con igual numero de papeles, fidelissimos, y muy exquisitos todos.*

2 Gozosos los Diputados de tener en su archivo lo que tanto deseavan, dieron muy afectuosamente las gracias a Zurita, estimando su trabajo, estudio, y diligencia; y aunque tenian la devida satisfacion de la obra, por lo que tocava a sus oficios, la hi-

zieron reconocer a Micer Iuan Perez de Nueros, gran maestro en todas letras, y Abogado Fiscal del Rey D. Felipe el Prudente, que celebrarèmos mas en otro lugar, y a Geronimo de Blancas, sucessor dignissimo del Coronista, cuyos elogios veràn tambien la luz otro dia; y despues de alabarla, y ponderarla como era justo, les pareciò que en algunas cosas se podia aun mejorar, y assi le escrivieron los Diputados.

Ilustre señor.

3 DEspues que recibimos la segunda parte de los anales de este Reyno, que v.m. nos embiò con el señor Geronimo Zurita su hijo, los hizimos vèr à Micer Iuan Perez de Nueros, y à Geronimo de Blancas, creyendo venia yà de manera que se podria dar luego a imprimir; hanlo visto, y nos han hecho relacion, no està aun en esse punto, sino que tiene necessidad v.m. passe otra vez por ella, y pareceles tan bien la obra, el cuidado, y diligencia de v.m. que nos han crecido el deseo que de sacarla a luz tenemos, si fuesse possible en nuestro tiempo; para lo qual, pues v.m. en la capitulacion que con este Reyno tiene hecha, se obligò a residir en esta Ciudad quatro meses en cada vn año, seria muy necessaria su venida, para que cumpliendo con dicha capitulacion, con su presencia la acabe de perficionar, y algunos advertimientos que por los dichos Micer Iuan Perez de Nueros, y Geronimo de Blancas se han hecho los vea, y entienda v.m. y paresciendole tales los podrà reparar, y poner en orden, para que se pueda imprimir; demàs, que el casamiento de la señora Doña Iuana (*su hija*) es bastante ocasion para que v.m. pida licencia a su Magestad para venirse a residir en esta Ciudad los meses que tiene obligacion, y entonces se tomarà talle como esta obra salga a luz, y se publique, pues tan bien lo merece; y nuestro Señor la Ilustre persona de v.m. guarde muchos años como puede. De Zaragoça, y Setiembre a xxviij. de mil quinientos y setenta y seis años. B.l.m. a v.m. sus servidores, LOS DIPUTADOS DEL REYNO DE ARAGON.

4 Satisfizo a esta carta Geronimo Zurita, no solo no sintiendo, sino estimando los reparos q̃ se le hallavan, los quales pidiò con encarecimiento a los Diputados, para assegurarles de nuevo en su buen animo, y deseo de la mayor perfeccion de la obra, y servicio del Reyno, sin tener otro fin; y procedieron muy atentamente con èl, en hazerle juez vnico de lo que se le advertia, reconociendo con esto sus letras, y el grande merito de su persona, aunque avian remitido los escritos a otras muy suyas, eruditas, y graves. A la carta de arriba respondiò la que se sigue.

Muy Ilustres señores.

5 AYer me dieron vna carta de V. S. de veinte y ocho del passado, en que se dize, que V. S. hizo vèr la segunda parte de los anales de esse Reyno, creyendo que estava de manera, que se pudiesse dar luego a imprimir, y que essos señores que la vieron han hecho relacion, que no està aun en esse estado, sino que tiene necessidad que passe otra vez por mis manos. Esso ès tan cierto, que las relaciones mismas se lo dizen, que estàn desnudas, y declarando de donde proceden, conforme a lo que yo me obliguè de entregarles con los papeles que tuviesse, pero no en estado de ponerse mano en la impression. A esto vi-

vine yo con gran voluntad, porque se entendiesse de que calidad de relaciones se và fundando el edificio de esta obra, y se considerasse que no son cosas vulgares, y comunes, como vemos que se haze por los que escriven, sin otra diligencia mas de trasladar de vnos libros en otros, como hombres que ni tienen honra, ni caudal.

Por las mismas relaciones que essos señores han visto, se avràn reparado los vacios que ay en ellas, como son las Cortes que se celebraron en aquellos años, que se han de referir mas estendidamente en lo que tocare a la historia, sacandolo de los autos de Cortes que estan en esse archivo de la Diputacion, que yo he pidido diversas vezes se me comunicassen, y algunas se me ha respondido, que no los ay del tiempo que se pidian, sino de pocos años antes del de quinientos; y algunos me dizen que ay otro archivo, que seria de gran importancia verse. Tambien es muy necessario reconocer los libros de los autos de la Ciudad, q̃ los ay del año M.CCCC.XX. continuadamente, en que ay algunas cosas bien señaladas; todo esto està, como dizen, dentro de casa, y lo dificil, y muy trabajoso de saber han sido essas relaciones, que todas ellas son del estado, y la residencia que yo he hecho en esta Corte de su Magestad; para esto no ha dañado, antes se han descubierto cosas muy señaladas, no solo para essa segũda parte, pero para la historia del Rey Catolico, cuya copia he yo entregado a esse Reyno, que està en gran manera mejorada, y suplida en muchos lugares que a mi me faltavan las relaciones de Estado, señaladamente en los años 1514. y 1515.

Yo esperava que V.S. me remitiera el processo del Parlamento de Cataluña con essas relaciones, y entre tanto que yo procuro de aver licencia, para dar la conclusion en esto, que lo deseo como la vida, iria trabajando en poner esso en el mayor estado que me fuere possible: si juntamente con esto se me embiare lo que essos señores han advertido, serà para mi muy grãde favor, y merced, porque no digo yo de tales personas, y de tales partes, pero de qualquiera recibirè yo semejantes avisos, como el mayor socorro, y beneficio que se me puede hazer. Lo que yo suplico a V.S. es, que ni se tenga cuenta en lo de mi interesse particular, que este le he yo pospuesto siempre por lo que toca a mi honor, ni se mire a la facilidad con que otros publican sus obras, que son tales algunas dellas, que se acabaràn antes que sus autores. Guarde nuestro Señor las muy Ilustres personas de V.S. de Madrid a onze de Otubre de mil quinientos setenta y seis años. *Muy Ilustres señores*.B.l.m.a V.SS. Geronimo Zurita.

6 * Los registros de Cortes que estàn en el archivo del Reyno, empieçan, y se continuan desde el año de 1300. y los de actos comunes del de 1469. los de la Ciudad desde 1414. por aver hecho ocultar, y quemar el Rey Don Pedro IV. todos los papeles publicos, y privados que pudo recoger, con fin de borrar enteramente las memorias antiguas de la vnion, segun advierte Geronimo de Blancas *en sus comentarios*, *fol*. 196. *y en la epistola a Don Garcia de Loaysa*. El otro archivo que apunta, ès el Real, que està dentro de las Casas de la Diputacion.*

7 * Con la carta de respuesta que vino de Geronimo Zurita a los Diputados, se moviò a escrivirle el Abogado Fiscal Micer Iuan Perez de Nueros, y le dize assi.

Ilus-

Ilustre señor.

YA estoy tan viejo, y cansado, que merecen perdon mis faltas; helas tenido en no escrivir a v.m. con el señor Geronimo Zurita (*su hijo*) aunque en lo que importa al servicio de v.m. no me descuido. He holgado mucho de la buena colocaciõ de la señora Doña Iuana (*su hija*) por el contentamiento que a v. m. ha dado, y aver cobrado tal hijo en el señor Miguel Lopez, que segun entiendo, và a visitar a v. m plegue a la divina Magestad sea para su servicio, y vea v.m. casado al señor Geronimo Zurita, y con hijos.

Aquà quisieron los señores Diputados, passassemos Geronimo de Blancas, y yo los anales desta segunda parte, y ha servido para vèr las cosas notables que v.m. con tanto cuidado, y trabajo ha recogido, que por mi parte no me atrevo a tener juizio sobre lo que passa por mano de v.m. Hemos hecho la relacion que se devia de trabajos tan curiosos, aunque para su perfeccion han de polirse de mano de v. m. y para este efecto se le remiten, con lo que mas entenderà v.m. del señor Miguel Lopez, al qual me remito: lleva, segun me ha dicho, algunas advertencias que se han hecho, para que v.m. vea en ellas lo que le pareciere se deve tomar, porque en conformidad de los dos que en ello hemos entendido, nos parece que no han de servir para mas, pues lo que advertido v.m. tuviere por mejor, lo serà. A v.m. suplico, con la brevedad que fuere posible ponga la obra en su punto, para que si fuere possible, puedan estos señores Diputados hazella imprimir, que lo desean, y son propicios, y me mande si por acà se ofreciere en que me pueda emplear en su servicio de v. m. cuya ilustre persona nuestro Señor guarde, y prospere por largos años, como los servidores de v. m. deseamos. En Zaragoça a 16. de Octubre 1576. Besa las manos de v. m. su muy cierto servidor, IUAN PEREZ DE NUEROS.*

8 * Conocese la hechura que Geronimo Zurita puso con los Diputados, para que le embiassen el processo de la eleccion del Rey D. Fernando I. que se hizo en Caspe, de que trata muy largamente en el tercer tomo libro onze, y el primero de la parte segunda, pues aun se valiò para esta solicitud de las personas que mas le assistian, como de D. Iuan Frances de Ariño, y de Micer Iuan Perez de Nueros, que en carta de 2. de Febrero deste año 1576. le escrive: *Don Frances de Ariño me han dicho que habla a los Diputados, para que dèn el dinero que es menester para escrivir el processo de la eleccion, que segun dize, con quatrocientos ducados le daràn bien escrito, y autentico, y aunque me avia detenido en hablarles yo, todavia me determinarè a hazello pro bono publico, y sino aprovechare mi intercession, serè escusado, con ser instigado por quien tan zeloso es de las cosas de su Reyno, como Don Frances, que en esto cierto bien lo ha mostrado, en tener en mucho las de v.m. y favorecellas.**

9 * Tuvo efecto esta diligencia, reconociendo los Diputados quanto importava assistir con materiales al Coronista, como lo deven hazer, y fue mucha parte para ello lo bien que se portò en la solicitud Geronimo Zurita de Olivan, su hijo, y luego las instancias de D. Iuan Frances de Ariño, y de Micer Iuan Perez de Nueros, segun lo manifiesta este en otra carta de 10. de Iunio del mismo año, en que dize: *El señor Geronimo Zurita*

rita ha tenido tan buen modo en todo lo que ha tratado con los Diputados, esperando su sazon, que ha hecho todo lo que tenia a su cargo: yo he ayudado lo que he podido, aunque ha sido poco, y a quien se deve mucho, es a D. Françes de Ariño, que en todo lo que toca a v.m. se señala como quien es. Con esto entregaron los Diputados el processo de la eleccion a su Secretario Miguel Lopez de Quinto, que como diximos *lib. 1. cap. 7. num. 14. fol. 38. col. 1.* contraxo matrimonio cō D. Iuana Zurita, y iba a visitar a su padre Geronimo, y le llevò assimismo las relaciones, para que cō vno, y otro pusiera la segunda parte de los anales en la vltima perfeccion; * y porque entendieran quan en la memoria tenia las cosas de su oficio, escriviò a los mismos Diputados la carta que se sigue.

Muy Ilustres señores.

EL señor Miguel Lopez me entregò el processo del Parlamento del Principado de Cataluña, con las relaciones que iba sacando para la continuacion de los anales en la segunda parte, que estàn en el estado que han informado a V. S. y requieren mucho mas tiempo del que se señala, para que se pueda imprimir esta segunda parte. El tiempo que aqui las tuviere, se irà trabajando esta obra, en que a mi me và tanto que salga como conviene a la autoridad, y dignidad del Reyno, que es lo que V. S. pretende: y si entre tanto fueren servidos que el chronico se imprima, embiandolo V. S. a mandar en respuesta de la de xxviij. de Setiembre, dirè lo que entiendo en este particular, y aora podrà mas especialmente el señor Miguel Lopez informar de lo que ha visto, y he comunicado con èl; cuyas Ilustres personas, y Estado nuestro Señor guarde, y prospere. De Madrid a xxviij. de Octubre, mil quinientos setenta y seis años. Muy Ilustres señores. Besa las manos de V. S. Geronimo Zurita.

10 Aviale escrito a nuestro Coronista en 16. deste mismo mes de Octubre Don Pedro de Moncayo, Diputado Noble, avivando la platica de sacar a luz en su año la segunda parte de los anales, y el indice latino, lo qual, añadia, estimarian, y agradecerian mucho sus Condiputados, y todo el Reyno, y por si las escusas que hasta aora avia propuesto, se atribuian mas a dilacion voluntaria, le respondiò.

CON la carta de v.m. recibi grande merced, y con embiarseme el processo del Parlamento del Principado de Cataluña, y las relaciones que yo avia entregado, y porque tengo respondido a la que se me ha escrito por essos señores a los xxviij. de Setiembre, resta dezir, que si parece que se imprima en su año el chronico latino, pues lo de la segunda parte no està en esse estado, recibirè yo muy grande merced, y podrà luego entenderse en ello: Yo nunca he tenido fin de entretener a essos señores con dilaciones, y si le tuviera, pudiera aver aora cumplido con dar los cinco libros postreros de los anales, que estàn tantos años ha impressos, y pensara aver hecho algū servicio al Reyno, y estuve tan libre de todo respeto de interesse, que se imprimieron juntos aquellos diez libros, y se les entregaron los otros diez de la historia del Rey Catolico, y no teniendo yo obligacion de imprimir, como no la tengo, a lo que se deve atender es, que lo que huviere de salir sea como conviene a la autoridad, y dignidad

del Reyno, y a ninguno và tanto en ello como a mi, pues nunca pretendi mas gratificacion de la que de su misma liberalidad han querido v. m. y essos señores vsar conmigo: bien pueden ser ciertos, que nunca fue mi deseo que recibiessen engaño en esta parte. Muy grande merced recibirè que me manden avisar de su voluntad, señaladamente en lo que deliberaren en lo de dexarme mis relaciones para que yo vaya sacando la histo ria en el mejor talle que fuere possible, que sino he perdido el sentido comun, y alguna noticia que tengo desto, no ha de ser de peor condicion que lo que està publicado. A v. m. beso yo las manos en particular, por las que en lo passado he recibido, y por lo que desea hallar ocasion de hazerme merced; cuya muy Illustre persona, y Estado nuestro Señor guarde, y prospere. De Madrid a xxviij. de Octubre 1576. años. Muy Illustre señor. Besa las manos de v. m. su servidor, Geronimo Zurita.

II. * Segun la priessa que davan los Diputados, parece temian se malograssen los escritos de Geronimo Zurita, sobreviniendole la muerte; no han de esperarse los sucessos tristes, pero se deven prevenir: que dolor huviera sido, que dexara sin acabar la segunda parte de los anales, en que puso tan grande trabajo, y estudio? experimentariase en ella lo que Plinio escrive *lib. 35. ca. 10. de su hist. natur.* de la Venus imperfecta q̃ dexo Apeles: *Invidit mors peracta parte; nec qui succederet operi ad praescripta lineamenta inventus est.* Deseò, y estimò tanto el processo, y demàs papeles tocantes a la eleccion del Rey D. Fernando I. (los quales se conservan en el archivo de la Diputacion) que por averlos de restituir a los Diputados, copiò de su misma mano algunos, y assi tiene en su libreria el Conde de San Clemente vn libro suyo de 215. hojas, que se intitula, *Formulario de las cosas de Sicilia*, y en la 47. hasta la 58. pone la sentencia, y votos particulares sobre esta eleccion, ò declaracion, que ha sido vno de los casos que mas se celebran, y encarecen en el mundo, añadiendo estimacion, y respeto a los naturales de esta Corona, por tan feliz providencia, govierno, y resolucion suya.*

CAPITVLO IX.

** SACA A LVZ GERONIMO Zurita la segunda parte de los anales, y el indice latino de las cosas, y hechos de los gloriosos Reyes de Aragon.*

I. * NO pudiendo conseguir los Diputados de 1576. que estampara en su año Geronimo Zurita la segunda parte de los anales, por no estar aun del todo perfecta, lo procuraron sus sucessores Fray Don Iuan de Sangorrin, Castellan de Amposta, el Doctor Martin de Aysa, Canonigo de la santa Iglesia de Iaca, Don Iuan Frances de Ariño, Señor de las Baronias de Ossera, y Figueruelas, Don Francisco de Aragon, Domingo Palacio, Miguel de Omedes, Pedro Martinez de Insausti, Ciudadano de Zaragoça, y el Doctor Antonio Juan Matheo, Ciudadano de Huesca, y assi adelantò quanto pudo la obra nuestro Coronista, y aviendola concluido, la presentò en el Consistorio este año de 1577. en que vino a Zaragoça con licencia del Rey, para assistir a la impression, la qual deseavan los Diputados se hiziesse en Tarragona, porque concurriera en ella la censura de 1577

su

su insigne Arçobispo Don Antonio Agustin, y para facilitarlo ofrecieron remunerar a Zurita la asistencia en aquella Ciudad, y satisfacer todo el gasto que causasse la imprenta, passando asimismo a suplicar al Rey, se sirviera de concederle mas tiempo para esta ocupacion, segun se vè en la carta siguiente.

S. C. R. M.

2 POR vn auto de Cortes que V. Magestad celebrò en Monçon en el año M.D.XLVII. se cometiò a los Diputados deste Reyno, que diessen orden en que el Coronista que se nombrasse diesse razon en cada vn año de lo que trabajava en su cargo, y los Diputados passados han procurado en su tiempo, que se fuesse publicando la historia desta Corona, que Geronimo Zurita, Secretario de V. Magestad, y Coronista deste Reyno ha compuesto; y aviendo passado despues acà que se publicò la primera parte de los anales de la Corona de Aragon tantos años, siempre se ha ido solicitando, y instando en que se publicasse la segunda parte que tiene ordenada, que precede a los tiempos de la historia del Serenissimo Rey Catolico, la qual no se ha de publicar por aora; y el dicho Geronimo Zurita ha mostrado querer dar satisfacion en este particular, y descargo de si en lo que le està encomendado por V. Magestad, y por la Corte general, y ha venido a esta Ciudad con licencia de V. Magestad, y porque es limitada, de manera que entendemos que no bastaria el tiempo para lo que se requiere, hasta la publicacion de la dicha segunda parte; mayormente, que se desea que se imprimiesse en la Ciudad de Tarragona por la buena comodidad que alli se piensa hallar, y por la correccion, y censura del Arçobispo de aquella S. Iglesia, que es tan eminente, y señalada persona en todo genero de letras, y de tanta autoridad, suplicamos a V. Magestad, que pues esto es en servicio de V. Magestad, y esperamos que ha de redundar en honra, y beneficio deste Reyno, por tener tan verdadera, y cierta noticia de las cosas passadas, se sirva de mandar alargar la licencia al dicho Geronimo Zurita, para que pueda asistir a la dicha impression en aquella Ciudad por el tiempo que fuere menester, hasta fenecerla, que en ello recibirèmos muy particular merced de V. Magestad, cuya Catolica, y Real persona, y Estado de V. Magestad, nuestro Señor guarde, y acreciente como sus fieles subditos deseamos. De Zaragoça iiij. de Deziembre M.D.LXXVII. De V.S.C. y R.M. humildes subditos, y vassallos, que sus Reales manos, y pies besan. LOS DIPUTADOS DEL REYNO DE ARAGON.

3 Tambien escrivieron los Diputados sobre lo mismo al Cardenal D. Gaspar de Quiroga, Arçobispo de Toledo, è Inquisidor general, y ordenò las dos cartas Geronimo Zurita, como parece de los borradores que se conservan de su letra; de que resulta el grande deseo que tenia de satisfacer a su obligacion, y manifestarlo a todos, y asimismo de que saliesse perfecta su obra con la *correccion, y censura* de D. Antonio Agustin, que con razon alaba, con el reconocimiento *de ser tan eminente, y señalada persona en todo genero de letras, y de tanta autoridad*, partes todas necessarias para entender, y examinar su trabajo, que no podia sugetarse a inferior juizio.

4 *Diò cuenta Geronimo Zurita al Arçobispo Don Antonio Agustin,

Y en

en 12. de Octubre de este año 1577. de su animo en ir a imprimir a Tarragona, y que venian en ello los Diputados, por lo que se ha dicho, de que saliesse la segũda parte de los anales con su censura; facilitòselo el Arçobispo en carta de 8. de Deziembre, diziendole avia en aquella Ciudad buena disposicion de imprenta, y mucho mejor de papel; y en 11. del mismo Deziembre le assegura mas Zurita de su ida, no reparando en la comodidad de la estampa, quanto en que se dispusiera a vista suya, y en 19. le responde el Arçobispo: *Con la carta de v. m. de los xj. he holgado mucho, por la certidumbre que me dà de su venida; plegue a Dios, que suceda todo como v. m. lo desea. V. m. puede certificar a essos señores* (los Diputados) *que yo me holgarè mucho que se impriman essas obras de v. m. aqui, y darè todo el favor, y ayuda que pudiere; avrànme de avisar para que tiempo vendràn, y el aparejo que se avrà de hazer: de su carta de v. m. entiendo, que vendrà el Impressor con sus componedores, y que traeràn las letras, y formas, y otros aparejos de la estampa, y que traeràn, ò haràn venir de otra parte el papel que avràn menester.**

5 *Hizieron todo lo possible los Diputados porque saliera en su año la obra, pero como avia poco tiempo, nò aviendo empeçado aun a imprimirla en el mes de Deziembre, y no faltando sino cinco hasta la nueva Diputacion, que entra a exercer a 1. de Iunio, les fue precisso contentarse solo con deliberarla, y assi se mudò la intencion de que se estampara en Tarragona, y hizieron venir a Zaragoça de Salamanca a Domingo Portonarijs de Vrsino, Impressor Real, el qual acabò de imprimir los cinco libros primeros de la segunda parte de los anales, en 20. de Octubre de 1578. y los cinco vltimos en 14. de Febrero del año siguiente; pero tuvo memoria Zurita de dirigir los dos tomos a los mismos que avian dispuesto la impression, siendo de mucho reparo el omitirse la epistola dedicatoria en las ediciones de 1610. y 1670. pues es vn fragmento admirable, que nos ha parecido dar de nuevo a la luz, con las demàs obras que no la han visto, del mismo Coronista.*

6 *Obtuvo Geronimo Zurita privilegio del Rey Don Felipe el Prudente para executar la impression, y embaraçarlo a qualquiera dentro de los Reynos desta Corona, en el Pardo 26. de Deziembre de 1578. y lo firman el Vicecanceller Don Bernardo de Bolea, el Conde de Chinchon, Tesorero general, los Regentes Sentis, Campi, y Sapena, y el Protonotario Don Geronimo Clymente por si, y el Conservador de Aragon; dize el Rey en el privilegio. *Por quanto por parte de vos el Magnifico, amado Consejero, y Secretario nuestro Geronimo Zurita, nos ha sido hecha relacion, diziendo: que aviendose cometido en el año de mil y quinientos y quarenta y ocho a los Diputados del dicho Reyno de Aragon, con vn auto de Corte, que se ordenò en las Cortes q̃ el dicho año celebramos a los Aragoneses en la Villa de Monzon, q̃ nombrassen, y diputassen vna persona q̃ tomasse a su cargo escrivir la historia de las cosas de los Serenissimos Reyes de Aragon nuestros predecessores, fuisteis vos nombrado para ello, con que cada vn año hiziessedes relacion a los dichos Diputados, ò a los que por tiempo fuessen del dicho Reyno, de lo que se trabajasse en la dicha historia; y que continuando, la imprimisteis en el año*

de

de mil y quinientos y seséta y dos, con comission de los Diputados que entonces eran, la primera parte della, intitulada, de los anales de la Corona de Aragon, *la qual vos aviades cōpuesto, y ordenado desde los principios del dicho Reyno, hasta la muerte del Serenissimo Rey Don Martin, que fue en el año de mil quatrocientos y diez, repartiendola en dos volumenes de cada cinco libros; y que aveis ya acabado la segunda parte de los dichos anales, que assimismo contiene dos volumenes de cada cinco libros, y se continua desde el interregno que huvo por la muerte del Serenissimo Rey Don Martin, y de la declaraciō de la sucession al Reyno del Serenissimo Rey Don Hernando el primero, hasta la conquista del Reyno de Granada, que se acabó en el año de mil quatrocientos noventa y dos, que es historia de ochenta años; la qual los Diputados del dicho Reyno del año mas cerca passado de mil y quinientos y setenta y siete dieron orden que se imprimiesse: y nos suplicastes muy humilmente, que atendidos los muchos años ha que trabajais en inquirir las cosas antiguas, y componer, y ordenar la dicha historia, y el provecho que della se sigue, por darse tan entera noticia de lo passado, y sucedido en los Reynados de los Serenissimos Reyes de Aragon nuestros predecessores, os hiziessemos merced de mandaros dar licencia, y prohibir, que ninguno sino vos, ó la persona que nombraredes, ó heredero vuestro, pueda imprimir la segunda parte de los anales de la Corona de Aragon en los Reynos de la dicha Corona, ni traer a vender a ellos los libros impressos de otras partes, sin expressa orden vuestra, por el tiempo que fuessemos servido; y como la dicha segunda parte, intitulada*, de los anales de la Corona de Aragon, *aya sido vista, y reconocida por nuestro mandado, y nos aya constado ser la obra muy util, y provechosa, y considerando que con esto cumplis con lo que os está cometido por el dicho auto de Corte, avemos tenido por bien condecender a vuestra peticion en la manera infrascripta. Porende, con tenor de las presentes, &c.**

5 * Para atender con mas cuidado a esta impression, se retirò al Real Monasterio de S. Engracia de Zaragoça, donde tambien dispuso la del indice latino de las cosas, y hechos gloriosos de los Reyes de Aragon, q̃ es vn epitome de los dos tomos de la primera parte de los anales, en que añade assimismo algunas circunstancias que no se hallan en ellos, y ordenò este trabajo, porque en su nombramiento de Coronista, capitularon los Diputados el año de 1548. segun referimos *lib. 1. ca. 11. fol. 59. col. 1. n. 14. Itē q̃ escriva la dicha coronica, vna en romance, y otra en latin*, con deseo de que fuesse mas vniversal, y comun la noticia de nuestras acciones: estampò este libro en la oficina de Domingo Portonarijs de Vrsino, y lo dedicò a la Diputacion de 1577. y despues lo bolviò a imprimir el P. Andres Schotto en Francofurt en casa de Claudio Marnio, y de los herederos de Iuan Aubrio el año 1606. en el tomo tercero de la España ilustrada.*

6 * Remitiò Zurita esta obra al Arçobispo de Tarragona Don Antonio Agustin, para que la reconociera, y le avisò de su parecer (que estamparèmos en otro lugar) en 11. y 13. de Mayo de dicho año 1577. y deseando su mayor lustre, hizo verla tambien al Abogado Fiscal Micer Iuan Perez de Nueros, y a otras personas doctas, las quales por satisfacer enteramente a la cō

fiança en que les ponia, paſſaron aun a cenſurar la propriedad, vſo, y colocacion de las vozes, con que por qualquier lado que ſe mire a eſte eſcrito, ſe le hallarà perfecto. D. Pedro Cerbuna, Obiſpo que fue de Taraçona, y en eſte año 1578. Prior, y Canonigo de la ſanta Igleſia de Zaragoça en el Templo del Salvador, y Vicario general Sede-vacante, remitiò el indice latino, para dar la licẽcia de la impreſsion, al Doct. D. Miguel de Cercito, Canonigo de la S. Igleſia del Pilar, y Obiſpo deſpues de Barbaſtro, famoſo en la Theologia, y no menos en la hiſtoria, en que eſcriviò la vida de S. Braulio, Obiſpo de Zaragoça, y la inſtauracion de las Igleſias de Aragon, con la noticia de los primeros Obiſpos de Barbaſtro, que dedicò al Rey D. Felipe II. Celebran eſtos eſcritos D. Vincencio Blaſco de la Nuza *tom. 1. de las hiſt. ecleſ. y ſecul. de Arag. lib. 5. cap. 43. fol. 564. col. 2. y tom. 2. lib. 3. cap. 5. fol. 341. col. 2. y cap. 20. fol. 384. col. 1.* D. Martin Carrillo *en la vid. de S. Valer. y catalog. de los Obiſp. de Barbaſtr. fol. 391.* y D. Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec. Eſpañol. tom. 2. lit. M, fol. 105. col. 1.**

7 *Dize el Obiſpo Don Pedro Cerbuna en la comiſsion: *Idcirco eidem Hieronymo Suritæ viro omnibus bonis litteris inſigni, ac Regio hiſtorico celeberrimo, vt præfatum librum, omni approbatione dignum, in hac Civitate, & Arobiepiſcopatu Cæſarauguſtano typis mandare poſsit, licentiam iuxta decreta ſacri Tridentini Concilij concedimus. Datt. Cæſarauguſte xxvj. Ianuarij M. D. L. XXVIII.**

8 *La aprobacion de D. Miguel Cercito es como ſe ſigue: *Aragonenſium rerum, ab initijs Regni ad annum Domini M. CCCC. X. vſque geſtarum hiſtoriam, quam Hieronymus Zurita gravis in primis auctor fuſius olim in ſuis annalibus Hiſpanæ perſecutus, nunc ſummorum Pontificum ſanctionum aliquot, á viris doctis deſideratarum acceſsione locupletatam in indices quoſdam latinos congeſsit fidei meæ ab Illuſtri Domino Petro Cerbuna ſacræ Theologiæ Doctore, & Vicario generali Cæſarauguſtana Sede vacante, eiuſdemque Sedis Priore commiſſam perlegi ſedulo. In qua, & ſi in paucas ſummas, rerumque ſolummodo capita, vniverſa Regum, procerumque Aragonenſium geſta redacta eſſe ab auctore videantur, plurima tamen eius, ſummaque cum fide, ac diligentia coniuncta eruditio, vel ex hoc ſolo Aragoniæ ditionis breviario, ſicuti ex vnguibus Leo, facile dignoſcitur. Roberti quoque Guiſcardi, Rogerij fratris eius rerum in Italia geſtarum libros quatuor á Gaufredo Malaterra Monacho Benedictino conſcriptos, vna cum alijs quatuor de rebus á Rogerio ſuperioris Rogerij filio, in Sicilia geſtis, auctore Alexandro Celeſini Cœnobij Abbate, legi attenté: opus ſane ſua vetuſtate reverendum, & rei de qua tractatur, magnitudine commendandum. Debent autem hanc viri docti Hier. Zuritæ rerum antiquarum ſcientiſsimo gratiam: quod eos libros per quadringentos plus, minuſve annos, inter tineas, & blattas pulvere obſitos deliteſcentes, ab earum iniuria primus aſſeruerit: & ne Aragoniæ ditionis Regnorum initijs aliquid deeſſe videretur, ſuis indicibus appendicem adiecerit: adventumque Normannorum in Italiam multis ſæculis á pleriſque ignoratũ, horum librorum editione fecerit communem. In quibus omnibus nihil omnino, quod aut religioni noſtræ adverſari,*

sari, aut virorum piorum aures offendere videatur, inveni. Quam ob rem superiora omnia opera digna esse, quæ prælo mandentur censeo: atque ita fiet, vt Hieronymi Zuritæ clarissimi historici laboribus omnes facilius perfruantur. Cæsaraugustæ vj. K. Febr. M.D.LXXVIII.

9 * Concedio tambien privilegio a Geronimo Zurita el Rey Don Felipe el Prudente en Madrid a 7 de Octubre del mismo año 1578. y se dize en èl, que compuso esta abreviacion de la primera parte de los anales en latin, para dar cumplimiento a lo que avia tratado con los Diputados de 1548. de escrivir su historia en este idioma, y el de romance; y el Rey le favorece con la licencia, y prohibe; que ninguno sino èl, ò el que tuviere su facultad, pueda imprimir este libro en Reyno alguno de los de esta Corona.*

10 * El titulo proprio que diò Zurita a esta obra, es: *Indices rerum ab Aragoniæ Regibus gestarũ, ab initijs Regni ad annum M.CD.X.* y la dispone en tres libros, estampando despues dellos las tres historias de Sicilia de Fr. Gauberto Malaterra, Monge de S. Benito, de Fray Alexandro, Abad del Monasterio de S. Salvador del Valle de Celesina, y el Abolorio de Roberto Guiscardo, y de sus sucessores, y otros Reyes de Sicilia hasta el año 1370. de que dexamos hecha memoria *lib. 1. cap. 13. fol. 65. col. 1. num.* 11. Deseò sin duda bolver a imprimir este libro, porque le añadiò considerablemente, y mejorò en algunas cosas, segun referirèmos en otro lugar.*

11 * Lo que deve admirarnos es, que siendo este escrito tan comun, y de tantas circunstancias como se han apuntado, para saberse es de nuestro Coronista, lo atribuya el Autor de la piedra de toque, en las dos ediciones española, y latina, *examen 17. nu. 68. fol.* 53. en la primera, y 157. en la segunda, *à algunos Religiosos de la Cõpañia de Iesus de Zaragoza*, citando para esto al Doct. Iuan Francisco Andres *cap. 8. de su defens. de la patria de S. Lorenzo, fol.* 172. el qual escrive: *El indice de los anales de Zurita, cuya obra fue trabajo de algunos Padres del Colegio de la Compañia de Iesus de Zaragoza, &c.* y advierten lo mismo *en sus Bibliothecas* el P. Felipe Alegambe, y D. Nicolas Antonio; pero que tiene que vèr esto cõ los indices latinos? lo que trabajaron los Padres de la Compañia fue los indices de los anales en romance, como yà en ellos lo expressa Alonso Rodriguez Impressor al que leyere, al fin del volumen.*

12 * En otra epistola al mismo letor, que ponen al principio los que dispusieron el indice, ponderan la necessidad dèl, y que en essa consideracion avian procurado se hiziesse los Diputados de 1602. que fueron Don Diego Xuarez, Abad de S. Iuan de la Peña, Mossen Domingo Xironça, Canonigo de la S. Iglesia de Roda, Don Pedro Ximenez de Vrrea, Don Francisco de Moncayo, Don Martin de Pomar, Señor de Salillas, Hernando Hernandez de Heredia, de Calatayud, el Doctor Francisco Villarino, Medico, Ciudadano de Zaragoça, Iuã Benedit, del Lugar de Olbes, de la Comunidad de Calatayud; y les sucedieron en los oficios, y el mismo cuidado, hasta llegar a imprimirle, D. Iuã de Palafox, Prior del santo Sepulcro Gerosolimitano de Calatayud, Gaspar Sebastian de Arroyta, Dignidad Sacristan, y Canonigo de la santa Iglesia de Teruel, Don Gabriel Blasco

de

de Alagon, Conde de Sastago, y por su muerte Don Francisco de Aragon, Duque de Villahermosa, Don Enrique de Palafox, Lorenço Abarca, Señor de Serue, Miguel Cortès, Martin de Santa Cruz, y Morales, Ciudadano de Zaragoça, Iuan Sanchez Monterde, de Albarracin.*

13 * A este genero de equivocaciones se sugeta, el que no llevando por fin sino confundir la verdad, en cosas tan claras como la naturaleza en Huesca del invencible Martir S. Lorenço, haze solo frente con vn libro, que no tiene mas fundamento que su artificio, y bulto, para dar a entender, se responde, aunque todas las dificultades se queden en pie: assi alentò su ama a Poggio Florentino, persuadiendole no dexasse sin satisfacion la invectiva que contra èl avia hecho Lorenço Valla, y le dize, *invectiv. 2. fol. 216. Qui enim à te obiecta legent, nescient te esse mentitum, forsan vera esse iudicabunt.**

CAPITVLO X.

SACA A LVZ GERONIMO Zurita los diez libros de la historia del Rey Don Fernando el Catolico, y motivos porque les dà este titulo, y añade el de las empresas, y ligas de Italia.

1 * APenas Geronimo Zurita acabò de imprimir la segunda parte de los anales, y el indice latino, se bolviò a Madrid a continuar en el servicio del Rey, y teniendo los Diputados del año 1578. Don Iuan Zapata, Prior del santo Sepulcro Gerosolimitano de Calatayud, Lupercio de Ortal, Canonigo de la S. Iglesia de Zaragoça en el Templo del Salvador, Don Iuan Ximenez de Vrrea, Conde de Aranda, Don Enrique de Palafox, D. Miguel Omedes de Eril, Iuan de Lastanosa, Miguel Lopez, Ciudadano de Zaragoça, y Pedro Luzon, el mismo recelo que sus antecessores, de que le sobreviniera la muerte sin perficionar, ni publicar sus escritos, segun se lo avia yà insinuado al proprio Coronista D. Pedro Cerbuna, Prior de la Seo, y Obispo despues de Taraçona, diziendole en carta de 30. de Enero de 1576. *El año de mi Diputaciõ* (que fue el de 1572.) *quise leer todos los libros de la coronica de V. m. como aficionado a ella, que estàn en el archivo del Reyno, y entendiendo lo mucho q̃ convenia a este Reyno, que V. m. acabasse, y sacasse a luz esta historia, tratè con D. Frances de Ariño, y los otros Diputados lo que V. m. sabe: suplicole se dè priessa en ello, que aqui se desea mucho essa coronica, y tambien se teme, que si acaso V. m. muriesse, y essos papeles viniessen a manos de estrangeros, por ser de la fama, y memoria de Aragon, se sepultarian, y impressos que estèn, este Reyno estarà seguro, y contento con la honra de su coronica, y tambien V. m. libre de la obligacion que se tomò*; le hizieron nuevas instancias para que estampasse lo que restava, que era la historia del Rey Catolico, que avia tiempo se guardava en el archivo, y por su respeto no la hizieron publica ninguno de los Consistorios antecedentes; y passaron tambien con efecto a disponer la impression.*

2 * Como pusieron tanta solicitud en esto los Diputados, y avian yà dispuesto la edicion de los libros, y consignado las expensas necessarias para ello, se viò de nuevo obligado Geronimo Zurita a procurar licencia del Rey para venir a Zaragoça, y emplearse en esta ocupacion, pero se

fue

fue dilatando de calidad, que acabaron sus oficios los Diputados de 1578. antes de executarse cosa alguna. Sucedieronles Don Geronimo Perez de Nueros, Abad del Real Monasterio de nuestra Señora de la O, Iayme Forner y de Araus, Canonigo de la S. Iglesia de Huesca, Don Miguel Martinez de Luna, Conde de Morata, Don Miguel de Vrrea, Miguel Torrellas, Iuan Ortiz, de Yxar, Luis Navarro, Ciudadano de Zaragoça, y Miguel Aznar, de Calatayud, y insistiendo en lo mismo, suplicaron por dicha licencia al Rey, y tambien escrivierõ al Inquisidor general; y Don Iuan de Bardaxi, que se hallava con embaxada del Reyno en la Corte, hizo sus diligencias para conseguirlo: todo esto dexamos apuntado *lib.* 1. *cap.* 24. *fol.* 111. *y* 112. desde el *num.* 1. y que tuvo logro la suplica, y vino Zurita a Zaragoça, y retirado en el Real Monasterio de S. Engracia, assistiò a su impression, que se hizo en la oficina de Domingo Portonarijs de Vrsino, traida de Salamanca a expensas, y cuidado de los Diputados de 1578. Imprimieronse en siete meses los dos tomos de la historia del Rey Catolico, que fue grande, y feliz diligencia, porque dentro de poco muriò el Coronista, y ya se vè lo que se huviera perdido en no publicarse estos escritos por su mano.*

3 * Dedicò los dos tomos a los Diputados de 1578. por aver sido los que resolvieron la edicion, aunque tambien se haze memoria en ellos de la Diputacion de 1579. por estamparse en su tiempo con nuevo cuidado suyo, y por ventura el mas importante. En la epistola dedicatoria dà razon de intitular estos libros: *Historia del Rey Don Hernando el Catolico, de las empresas, y ligas de Italia*, y advierte muchas cosas, dignas de que se reparen, y assi por esto, como porque la han omitido en las impressiones de los anales de 1610. y 1670. nos ha parecido deviamos ponerla aqui por entero, y es como se sigue.*

4 * FVe cosa deseada mucho tiẽpo ha, y muy devida, que se escrivieran las cosas que sucedieron en el Reynado del Rey D. Hernando el Catolico, en las guerras, y alianças que tuvo con los Principes de su tiẽpo, que fueron causa de seguirse muy gran mudança en los Estados de Italia, con la dignidad, y autoridad que convenia, y ellas lo merecian, por su variedad, y grandeza, como en la parte mas señalada de todo el edificio, y que està tan a la vista de todas las gẽtes. Pero si todo el cuidado que era necessario para su composicion, y atavio, y para que se dispusiessen las cosas con toda la luz, y artificio que se podia dar a vna obra, que se le deve trage, y aparato Real, se ha convertido en su firmeza, y seguro fundamento; y puesto que el dibuxo, y colores falten en la perficion, y pureza de su resplandor, si en el verdadero assiento de sus partes, no se le menoscaba ninguna de su estimacion, podria en alguna manera satisfacerse al deseo publico, en el postrer remate de vna obra tan dificil, en la continuacion de cosas tan graves, y que generalmente comprehenden tanto. Si esto assi sobreviniere con tan buen sucesso, en esta parte serà la mas honesta licencia, para dar conclusion a vna tan porfiada empresa, entenderse, que ninguna cosa se ha procurado mas que cumplir, en quanto en mi era, con el mandamiento de los que primero proveyeron, y ordenaron, que no quedassen estas cosas sepultadas en perpetuo

tuo olvido, y con el de V.S. que mandaron, que esta obra se publicasse a cabo de tanto tiempo: y si el estudio, y diligencia de tantos años ha sido tan vtil, como algunos, por ventura con particular aficion, se persuadieron que lo seria, y en la memoria de las cosas que sucedieron en los postreros xxiiij. años del Reyno deste Principe, se procede con verdadera, y cierta noticia de los consejos, en deliberaciones tan grandes, parece que yo podria quedar libre de la obligacion cō que me ofreci tan atrevidamente, como lo confessarè siempre, a tanto trabajo, con deseo del beneficio de la Republica, por responder a la cōfiança que de mi se hizo. Con esto serà, a mi ver, prudente determinacion, que con esta obra dè yo fin a todo lo sucedido en este Reyno, con la muerte del Principe que acabò sus dias con el principal nombre de Rey de Aragon, pues desde entonces quedò, no solo como infundida en èl, pero assegurada, y fundada vna perpetua serenidad, y bonança, visto que en este cuidado, y solicitud me señalè tantos años antes, tan ciertos, y justos terminos, y limites, que fuera desatino traspassarlos, considerando, que se dava fin a vna obra de tan grandes acometimientos, y sucessos, despues de DCCC. años que passaron, desde la perdida de España, hasta la verdadera restauracion della, con el cumplimiēto, y asiento de la paz vniversal que dexò el Rey Don Hernando el Catolico tan en propriedad a sus herederos. Aunque a esta obra se le diò titulo diferente de los anales, no por esso fue con confiança mia, antes se deve atribuir a vna cierta distincion, y diferencia de los tiempos, pues en ella se trata de tan diversas cosas, como sucedieron fuera de España, y se emprendieron en Italia, por el consejo, y valor deste Principe, tan dignas de perpetua memoria, y en los Reynos de Castilla, siendo Governador dellos, pues es cierta cosa, que ni yo les pude dar por razon del titulo de historia, mayor adorno, ni los anales le requerian menor. Tenian cargo en la Republica Romana los Pontifices Maximos de assentar en tablas la memoria de las cosas sucedidas, y aquello llamavan anales, y por la dignidad del pueblo Romano, fue ordenado, que las cosas señaladas, y ilustres, por su honestidad, ò por ser de muy grave denuesto, y ignominia se escriviessen en anales, y las que no lo eran, se encomendassen a la memoria de los autos, que ellos llamavan diurnos, y assi como en nombre que se pudo aplicar a cosa heroica, se ofrece Virgilio en persona de Eneas, de referir los anales de sus trabajos. Tambien Marco Tullio Ciceron nos avisa, que no es otra cosa la historia, sino vna contestura de anales, y dize de su amigo, y familiar Tuberon, que pues escrivia historia, podia escoger de sus anales a quien quisiesse, y pudiesse imitar. Tito Livio, y Cornelio Tacito, dos muy excelentes, y esclarecidos autores, con dexar sus memorias en toda la autoridad, y excelencia que se pudo alcançar con la doctrina, y eloquēcia de sus tiempos, siendo sus historias muy cabales, y de gran perficion, ellos le dieron nombre de anales, y en esta parte, quanto a la calidad, ninguna diferencia hazian de llamarlos anales, ò historia. Con este presupuesto seràn a mi entendimiento, por la consideracion que lo dezian los antiguos, como por comun sentencia, y proverbio, suaves, y apacibles los trabajos fenecidos: y quien considerare quanto cuesta llegar a descubrir las de-

deliberaciones ciertas, y los consejos de los Reyes, en lo que toca a su Estado, que es tan diferente de las Republicas, entenderà, que no se desmerece tener esta satisfacion mia, por alguna manera de galardon, en respeto de aver ocupado la mayor parte de la vida en la ansia, y porfiada fatiga, y contienda del espiritu, para sacar a luz la mas cierta relacion de los hechos passados, como se requeria, si esta obra avia de reducir a la memoria los mas ilustres exemplos, assi de Rey, como de Governador de vn Principe, que tanto se señalò sobre todos los de sus tiempos, en conformar estos dos oficios tan diferentes del reynar, y governar por tan nueva, y estraña causa, sin quiebra, ni diminucion de la autoridad, que por tantos años se avia confirmado por èl, como Rey muy poderoso, y justo. Por esta diferencia se dedicaron los cinco libros primeros desta historia a las causas, y consejos, y sucessos de las cosas que acontecieron, desde que se introduxo esta paz vniversal en toda España, por la conquista del Reyno de Granada, y se bolvieron los ojos, y el pensamiento con la obra a lo de fuera, hasta que se acabo su Reyno en Castilla, por la muerte de la Reyna Catolica, y los otros cinco a los de su govierno en ella, el qual nunca èl se pudo persuadir, ni consolar, que conviniesse al beneficio publico de los Reynos en que sucedia el Principe Don Carlos su nieto, dexarle, sino con la vida. En el Monesterio de S. Engracia de Zaragoça à quatro del mes de Março de M.D. LXXIX.*

5 Tenia yà concluida Zurita esta historia el año 1558. como se reconoce de dos clausulas de carta, que le escriviò en 30. de Octubre Antonio Barba, Arcipreste de la S. Iglesia de Cuenca, del qual dexamos hecha memoria en este *libr. 2. cap. 2. fol. 126. y 127. nu. 7.* Consultòle nuestro Coronista la obra, y la celebra, y discurre sobre el titulo, gloriandose sobre todo de professar amistad con èl; las clausulas son como se siguen.

6 NO sabria encarescer con palabras la merced, y contentamiento que recibi con la prudentissima, y eloquentissima letra de v. m. y si siempre tuviesse destos singulares gustos, no tendria que desear en España, ni codicia de tornarme a Roma, ni embidia de otras naciones, en tener en cada parte tanta copia de hombres doctos, y excelentes en todas facultades: ay tanta falta entre nosotros, que quando se puede gozar de vn tan absoluto ingenio como el de v. m. tan acompañado de tanta, y tan varia doctrina, y conocimiento de cosas, sobre vna condicion tan facil, noble, y amorosa, muy rara, y digna de ser muy estimada; y assi yo como estava tan sin esperança de recibir tanta merced, gozè infinito della, y beso las manos de v. m. por la oferta que me haze, que pudiendo passarà por esta su casa, que siempre la hallarà abierta, y prontissima para servirle, y por la particular cuenta que me dà de su vida, y estudios, y agora que entiendo quan adelante tiene la historia de Aragon, y las otras cosas, sentiria mucho mas la muerte si me tomasse sin gozar dellas, porque tengo por cierto, que en todas las partes q̃ deve tener para ser perfectissima, assi de verdad, como de artificio, y eloquencia, ternà lo que yo siempre esperè, y pues està tan adelante, yo passarè con toda paciencia el no ver la historia del Frayle (*Fray Gauberto Fabricio*) ni del Valenciano (*el Doct. Pedro Anto-*

tonio Benter) la qual he visto, y paresceme della lo que v.m. dize.

Quanto a la parte del Rey Catolico, cosa digna es, que vn tan admirable Principe sea celebrado por vn ingenio tan raro, y excelente como el de v.m. y que tengan otros Principes a nuestro Rey la embidia, que tuvo Alexandro Magno a Aquiles, porque tuvo vn Homero que escriviesse sus cosas; en fin el Rey es digno de vna pluma como la de v.m. y v.m. nasciò solo para ilustrarle a èl, y es menester que con la autoridad de v.m. se defienda la licencia desvergonçada de Iovio, y otros estrangeros, en querer tratar mal de la fè, verdad, y liberalidad de tan singular Principe. Quanto al titulo que v.m. pensava dar a la historia, de las empresas, y ligas del Rey Catolico, yo de mejor gana allegaria al primer parescer, que al segundo, porque el nombre de liga es cosa muy odiosa en los oidos piadosos de los Christianos, pues dellas se sigue tanto daño al linage humano, y el Rey Catolico ha sido muy notado, contra toda verdad, de hombre cauteloso en sus ligas, y contratos, y que solamente seguia la ocasion de los tiempos, sin curar de lo que prometia, y por esto solamente pornia por titulo, historia de las empresas del Rey Don Fernando el Catolico, pues lo demas la misma historia lo dize; en esto, y en todo lo demas v.m. tiene poca necessidad de parescer ageno, pues el suyo serà siempre el mejor de todos.

7 Discurriò el Arcipreste Barba, como quien deseava el vltimo esmalte, y esplendor de tan preciosa joya como la historia del Rey Catolico, que a juizio de los hombres que entienden, es la mas estimable que se ha publicado hasta aora; y aunque pareciò bien entonces al Coronista el reparo, no sabemos porque le dexò de seguir, pues el titulo se vè como antes, cō la palabra ligas; juzgamos que por ser mas expressiva que la de empresas se valdria de ella, para que tambien fuesse perfecta, y cumplida, como se deve, la inscripcion.

8 A la carta del Arcipreste de Cuenca respondiò Geronimo Zurita, agradeciendo su advertencia, y escusandose, como tan modesto, de todas sus alabanças, aunque no dexa de referir el trabajo, y estudio que avia puesto en sus escritos; dize assi Zurita.

9 TOdo lo que v.m. atribuye a mis cosas, procede de la liberalidad, y gentileza de su espiritu, y de querer favorecer a los que por qualquier camino professan estos estudios, y pues con gran parte no se puede llegar a lo que sabe v.m. que se requiere de caudal el dia de oy para tomar la pluma en la mano, en lo de mi cargo me sobrarà para lo que pide, si con la diligencia cumpliere todas las otras faltas, y en sola esta pongo toda mi confiança; creo verdaderamente, que sin arrogancia puedo dezir, que los Aragoneses quedaràn, quanto a aver sacado a luz con toda verdad, y fidelidad sus memorias, y antiguedades, con alguna satisfacion. En lo que toca à los otros ornamentos que son necessarios para vna cabal historia, y que se pueda llamar tal, y lo parezca de todos quatro costados, vernan otros que ternan menos trabajo que yo he padecido en andar a desenterrar estas memorias, que podràn poner en talle, y lucir la obra, y mereceràn con mas justo titulo el premio desta fatiga, el qual nunca fue mi intencion de vsurpar a nadie, pues

me

me contento con sacar los cimientos, y levantar las paredes hasta cubrir este edificio.

Dexando esto, tengo a muy buena suerte la cuẽta ordinaria que estos señores tienen en essa Ciudad, y yo particularmente con v.m. por saber de su salud, y aun tambien por suplicar, que en cosas de su genero de aqui adelante me nombre por sustituto, q̃ será hazerme grande merced, pues cosas se pueden ofrecer del trato destos generos, y de sus inteligencias, y correspõdencias en Italia, en q̃ yo pueda, sino tan bien, a lo menos cõ la misma voluntad de servir a v.m. y a sus amigos; es verdad que yo hago algunas ausencias desta Ciudad, y essas las mas vezes para Cataluña a tomar cuẽtas a Barcelona de los Recetores de la Inquisicion, y visitar al señor Obispo de Vrgel, mi cuñado, y a Valencia tambien para lo de las cuentas; pienso, mediante nuestro Señor, passadas las fiestas vèr al señor Obispo de camino, y de alli passar a Barcelona, a donde estarè dos, ò tres meses, pues a Dios gracias ay en aquella tierra salud, y acabado esto, tengo forçosamente de acudir a Valencia, y para entonces, si nuestro Señor fuere servido, quedarà ir a besar a v.m. las manos.

Quanto al titulo de la historia del Rey Catolico, yo me conformo con la opinion de v.m. y assi no me queda ningun escrupulo, aunque es cierto que aquel Principe fue gran artifice en estas materias, y puede v.m. tener por certissimo, que fue otro Filipo Rey de Macedonia, y que era gran politico, y que las mas vezes prefiriò lo vtil, a lo que era honesto, como se mostrò en lo de la particion del Reyno de Napoles con Ludovico XII. en lo que tratò con el Rey Filipo su yerno, y con su nieto Maximiliano, aviendo adeudado tanto en aquella casa; en lo de Navarra, siendo la Reyna su sobrina la proprietaria, que estava debaxo de la potestad de su marido, aunque fuesse cismatico, lo qual, si Dios fuere servido, se entenderà por diversos discursos de su historia muy de lo interior. En lo q̃ le nota Iovio, de Catalan, y miserable, es gran calumnia, porque nunca Principe assi supo gastar en lo de la guerra, que es donde se conocen los Principes si son miserables, y fue tan poco codicioso de llevar tesoros, que no dexò con que le enterrassen.

10 Disculpa mucho al Rey Don Fernando nuestro Coronista en el *tomo 6. de los anal. lib. 10. cap. vlt. fol. 406. col. 3.* en que escrive: *Fue muy notado, no solo de los estrangeros, pero de sus naturales, que no guardava la verdad, y fè que prometia, y que se anteponia siempre, y sobrepujava el respeto de su propia vtilidad, a lo que era justo, y honesto; pues el verdadero fundamento de la justicia consiste, en la constancia, y firmeza en las palabras, y mucho mas en las obras, y el que quebranta la fè, desbarata todo el bien vniversal de los hombres. No es tan facil cosa cargar la culpa, que fue de todos los Principes de aquel tiempo, a vno solo, porque avia llegado ya a ser esta vsanza entre los Reyes, tener por tan cierta, y segura ley, que no se deve reconocer por fè, la que se promete al que no la guarda, y es infiel, que no se tenia esto por nuevo, y el Rey se governava con los Principes que con él concurrieron tan conforme a sus tratos, y costumbres, que en todo genero de prudencia se señalò entre todos ellos, aunque estuviessen mas diestros en engañar al enemigo, y aventajar sus cosas por qualquier camino, que esto llaman las gentes saber*

ber reynar. Previno siempre con su gran juizio a los sucessos prosperos, y contrarios, con vn vigor natural que tuvo en considerar de muy lejos todas las cosas con sutileza; de tal manera, que se puede afirmar; que quebrantó las puertas de las Ciudades de sus enemigos, y derribó sus fortalezas, y baluartes, y trastornó los fines, y presupuestos de los Principes con quien cõpetia; no con dadivas, y tesoro, como se encarece que lo solia hazer Filipo Rey de Macedonia, pero con su gran prudencia, y consejo; y assi con muy justa razon, queda su nombre tan ensalzado con perpetua fama en la memoria de las gentes.

11 * Este camino llevò la edicion de los diez libros de la historia del Rey Catolico que solicitarõ muchos, manifestandoselo a Geronimo Zurita sus mayores amigos, como Gabriel de Çayas, Secretario de Estado del Rey Don Felipe el Prudente, con la negociacion de Alemania, y Flandes, cuyas grandes prendas celebra Luis Cabrera de Cordova, *en la histor. deste Rey, lib. 7. cap. 7. fol. 413. col. 1.* y assi le escrive desde Madrid en 6. de Iulio de 1562. *El libro de las cosas del Rey Catolico será muy bien recibido en todas partes, por saberse tan pocas de las que aquel buen Principe hizo, y ser la historia de Nebrixa tal, que no satisface a todos*; y en 8. de Mayo del año siguiente añade: *Estando en Alcalá, a donde me avia ido por me recrear vn poco con Ambrosio de Morales (amigo, y hermano del tiempo de los estudios) recibi la carta de v.m. de veinte y dos de Abril, y muy gran merced, y contentamiento de entender lo que v.m. en ella me avisa, de las causas que v.m. tuvo para escrivir sus anales en la forma que han salido, porque yo quedo satisfecho, y satisfaré a los amigos que las deseamos saber; y quanto a la historia del Rey Catolico, somos todos de opinion, que la deve imprimir luego v.m. sin aguardar a lo demás, porque como es de Principe tan nombrado, y con tanta razon, y desea todo el mundo entender sus hechos, y será tan bien recibida, que por muchos libros que imprima v.m. le quedarán pocos en breves dias, porque ninguno avrá de mediano entendimiento, que quiera estar sin ella, y desta opinion es Don Felipe de Guevara, con quien lo he tratado, porque dize, y muy bien, que como todas las cosas de aquel tiempo están aun frescas en la memoria de los hombres, tienen otro gusto que las muy remotas, y conforme a esto nos parece, que v.m. deve abreviar la impression.*

12 . Hallandose Diputado del Reyno el año de 1572. Don Iuan Frances de Ariño, Señor de las Baronias de Ossera, y Figueruelas, gran soldado en Flandes, Governador, y Reformador en Cerdeña el de 1552. del Cabo de Gallura, Sacer, y Lugudor, y Lugarteniente de Capitan general en estos districtos, muy amigo de nuestro Coronista, y aficionado a la historia, reconociò este trabajo, que se guardava en el archivo, y movido de lo que oyò celebrarle en Zaragoça, y de lo que instavan diferentes personas se sacara a luz, particularmente el Arçobispo Don Fernando de Aragon, le escriviò en 22. de Octubre, que sino avia inconveniente, le pidia, y estimaria se publicasse *tan memorable obra*; escusòse Zurita con dezir, no avia aun impresso la segunda parte de los anales, que en executandolo, le cumpliria el gusto; no quedò satisfecho este cavallero, y assi renovò su instancia en 25. de Noviembre, ponderandole quanto deseava, que se estampasse

esta

esta historia en su año, aunque bien sufriria la dilacion por beneficio del escrito; y porque el Coronista le pidiò no le dexara vèr, passa a ofrecerle, que no se mostrarà, ni copiarà dèl vn renglon persona alguna.

13 * Aun no se quietò con esta solicitud, y satisfacion de Zurita, el ardiente deseo de Don Iuan Frances de Ariño, porque hizo le escrivieran sus Condiputados, el Doctor Pedro Cerbuna, Prior de la Seo de Zaragoça, Obispo despues de Taraçona, que muriò con mucha opinion de santidad; como advierten Don Martin Carrillo, y D. Vincencio Blasco de la Nuza, refiriendo su vida; Mossen Luis Serra, Canonigo de la S. Iglesia de Huesca, Don Miguel Ximenez de Vrrea, Mossen Pedro de Reus, Señor de Lurcenic, Gaspar de Bolas, Geronimo Lopez, Ciudadano de Zaragoça, y Miguel Benedit; la carta es como se sigue.*

14 ENtre otras cosas que deseamos dexar assentadas en nuestro año, es la impression de la historia del Serenissimo Rey Catolico, de gloriosa memoria, y cobrar a nuestra mano todos los papeles que v. m. tiene escritos en consideracion de los anales impressos. Recibirèmos merced nos mande avisar con este correo su voluntad, porque lo que toca al trabajo que v. m. ha passado en escrivillo, y apurar la verdad de los sucessos de aquellos tiempos, y la suspension que ha avido en no pagar a v. m. su salario, nosotros llevarèmos la cuenta que es razon, y no permitirèmos, que a quien el Reyno tanto deve, sea mal remunerado; advirtiendo a v. m. que si en sus dias no se haze la impression, y lo escrito no se cobra, para ponerlo en el archivo del Reyno, que no se acertarà, y todo se perderà. Dios lo encamine, y guarde su muy magnifica persona de v. m. y prospere como puede. Zaragoça a diez de Abril de mil quinientos setenta y tres años. Muy servidores de v. m. Los Diputados del Reyno de Aragon.

15 Importò mucho esta carta, pues se consiguiò con ella todos los papeles antiguos, y relaciones sacadas para los diez libros de los anales, hasta entonces impressos, y el original de la historia del Rey Catolico, de que solo avia copia en el archivo, yà que no tuvo efecto el cuidado de que saliesse a luz; la escusa que diò Zurita fue muy eficaz, y lo que escriviò sobre esto dignissimo de saberse, porque descubre en ello su atencion, y gran diligencia que ponia en las cosas de su oficio, siendo vn buen aviso, y regla para quantos professan estos estudios; assi respõde a los Diputados.

Muy Illustres señores.

16 REcibi la carta de V. S. y por el favor, y merced que V. S. por ella me haze en significar el cuidado de lo que toca a la impression de la historia del Serenissimo Rey Catolico, y por lo demàs que cerca desto se refiere, beso a V. S. las manos, que con solo esto tengo yo por muy bastantemente remunerados mis servicios, quando ellos huviessen sido de algun fruto; y porque se tenga cierta relacion de lo que en esto passa, y quanto yo deseo servir al Reyno en lo que me està mandado, y V. S. pueda mejor proveer lo que mas entendiere convenir al fin principal, dirè aqui lo que passa, y yo entiendo que seria mas a proposito de lo que se pretẽde.

Tres, ò quatro años antes que se imprimiessen los anales, yo tuve deliberado de imprimir la historia del

Rey

Rey Catolico, por dos fines, el principal, porque en lo antiguo no me satisfacian las diligencias que avia hecho, y deseava ir averiguando, y inquiriendo la relacion de hechos que fuessen muy dignos de tal historia, y tambien porque se me representava, que fuera de grande vtilidad mia publicar lo del Rey Catolico, porque como cosa mas vniversal, y de aquel Principe seria mejor recibida de todas gentes.

Esta deliberacion estuvo tan adelante, que se me presentaron por el Reyno mil libras para la impression della, obligandome a restituirlas dentro del trienio del arrendamiento del General; y aviendome proveìdo de papel, y queriendo poner mano en la obra, fueron advertidos los señores Diputados, que entonces eran, que a la autoridad del Reyno convenia que se començasse la publicacion por el principio, y origen del Reyno, y de este parecer fue el Illustrissimo, y Excelentissimo señor Arçobispo, que oy es Lugarteniente general (*Don Fernando de Aragon*) y assi se huvo de sobreseer aquello, y darme gran prissa a lo començado; y restituidas las mil libras a los arrendadores del General, salì de aquella obligacion, y emprendi la impression de los anales a mi costa, de lo qual si se hizo servicio a la Corona Real de Aragon, estos tiempos, y aun los venideros lo juzgaràn mas libremente.

Despues de la impression, formando escrupulo en lo que podria suceder en lo trabajado del Rey Catolico, que se perdiesse, di al Reyno vna copia de aquellos diez libros, y despues desto yo he ido continuando la relacion de las cosas antiguas desde el año M. CCCC. X. de que espero que no serà menos servido el Reyno, que en todo lo trabajado, y porque para dar conclusion a estos diez libros, no resta sino vna diligencia que me conviene hazer en el archivo Real de Barcelona, quanto al processo del Parlamento que se tuvo por los Estados del Principado de Cataluña, sobre la eleccion del Rey Don Hernando el primero, y hecha esta, dentro de vn año podria imprimir aquellos diez libros, seria de gran inconveniente divertirme a la impression de lo del Rey Catolico, y pareceria cosa impertinente dexar la relacion de las cosas passadas tan rezagada, y interrumpida, y de mayor peligro de perderse las relaciones que estan sacadas para esta parte, las quales verà aqui el señor Abogado Fiscal (*Micer Iuan Perez de Nueros*) tan particularmente, que pueda hazer muy cierta relacion a V. S. del estado en que està, tambien como yo mismo, porque su gran prudencia, y curiosidad entenderà si se le echa dado falso.

Siendo esto assi, como passa en verdad, y teniendo el Reyno en su archivo los diez libros del Rey Catolico, mayor servicio se harà, sin comparacion, instar en este trabajo de la continuacion de la historia, que passar a la impression de lo del Rey Catolico, y por esta causa no podria yo dar buenamente las relaciones que se me piden, ni seria de efecto alguno, pues quando nuestro Señor fuesse servido que otro pusiesse la mano en ello por faltar yo, las relaciones sacadas no pueden dexar de entregarse al Reyno por descargo de mi conciencia, y assi lo que yo puedo, y devo por lo del alma, y por cumplir con mi obligacion, por la confiança que de mi se hizo, y por lo que yo deseo el honor, y autoridad del Reyno, es, que entregarè todos los papeles antiguos, y re-

la-

laciones sacadas para los diez libros impressos, que son muchos, y muy importantes, y assimismo los de los libros del Rey Catolico, para que se pongan en vn almario en el archivo del Reyno, juntamente con los libros emendados, para que sirvan de original, que es vna cosa muy necessaria, por la corruptela que passa en depravarse los libros impressos, y me obligarè de hazer otro tanto quando huviere acabado la continuacion de la historia que se ha de imprimir, entregando todas las escrituras originales, con las relaciones tocantes a aquella parte, y con ello assimismo los libros emendados, para que sean avidos por original, y esto me parece que es aun mucho mas de lo que V.S. me manda, aunque con gran parte no llegue al deseo que yo tengo de dar de mi cargo la satisfacion que devo; y assi suplico a V.S. reciba esta mi voluntad, y se persuada, que desde el punto que me encarguè de servir al Reyno en este mi oficio, pospuse todo interesse, teniendo por principal fin cumplir cō mi obligacion, y satisfacer, quanto en mi fuesse, a la confiança que de mi se hizo, haziendo eleccion de mi persona para esta ocupacion, que siempre he tenido por tan principal, que la ausencia que se ha hecho desse Reyno, no ha sido parte para que yo olvidasse a lo que me obliguè, como podrà V.S. entender mas particularmente del señor Abogado Fiscal. Nuestro Señor guarde las muy Ilustres personas de V.S. De Madrid xviij. de Abril de 1573. años. Muy Ilustres señores, Besa l. m. de V.S. Geronimo Zurita.

17 Cumpliò nuestro Coronista su ofrecimiento a los Diputados, entregādoles los originales, y papeles que dize en su carta, se pusieran en vna de las alacenas del archivo, segū se hizo, aunque oy no parecen sino el de la segūda parte, y los doze ligamenes; falta el de la historia del Rey Catolico, q̄ le sacaria sin duda despues de averse publicado; otros muchos papeles suyos se han adquirido tambien, y se conservan todos los q̄ pertenecē a este escrito, y vnos, y otros son de notabilissima estimacion. Alabança merece el Coronista por dexar sus escrituras, y trabajos al archivo del Reyno, pues para abrirse son precisas cinco llaves, con intervencion de los ocho Diputados, ò por lo menos de cinco, y el Notario extracto, y prestan todos juramento, y homenage de manos, y boca, segun la costumbre de España; de que no permitiràn se enagenen; ni saquen de aquel puesto, o la Camara, y districto del Consistorio, y esto aviendolas menester; ni para lo mismo basta ningun genero de recursos, que son tan eficaces en este Reyno para hazer producir las escrituras de otras partes; y para recobrar de qualquiera lugar, o persona las que les pertenecen, tienen muy executivas disposiciones; y aun a los Estados del mismo Reyno, en Cortes, ò Iuntas, no les comunican los registros, sino es dando recibo, y cautela dellos el que los pide.*

18 Mucho estimaron los Diputados la liberalidad, y afecto de nuestro Coronista, y assi le escrivieron en 5. de Mayo de 1573. las gracias, y el grande contento que tenian por lo bien que avia dirigido, y adelantado sus estudios, y reconocen, que la larga ausencia que hizo del Reyno, es causa de su mayor honor, autoridad, y lustre; y se dàn por muy satisfechos de su christiandad, y partes, y de quan zeloso era del bien de su patria, pues empleava todo el caudal en su beneficio

ficio, y siguieron su parecer en disponer solo la impresion de la segunda parte de los anales, dexando la historia del Rey Catolico para tiempo mas oportuno.

19 El primer tomo de la historia del Rey Catolico, despues de algunos años que se guardava en el archivo de la Diputacion, lo pidiò Geronimo Zurita para añadirlo, y perficionarlo, y lo avia entregado en Madrid el año de 1568. en 8. de Octubre al Licenciado Geronimo Rudilla, Prior de la S. Iglesia del Pilar, muy celebrado de Don Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 1. de sus hist. eclesi. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 43. fol. 564. col. 2.** y a Pedro Martinez de Insausti, los dos Diputados, y Embaxadores del Reyno al Rey; obligaronse por cedula firmada de su mano, a ponerlo en dicho archivo, y no permitir se copiara, ni sacasse de aquel lugar, previniendo lo mismo a sus sucessores, especialidad que yà referimos en este *libr. 2. capit. 7. fol. 158. numer.* 8. aunque no ha dezir alli sino el quinto tomo: el sexto, que es segundo desta historia, y de la que se cuenta por tercera parte de los anales, y son los cinco libros vltimos, lo tuvo concluido tambien Zurita mucho antes que se imprimiesse, segun lo dà a entender en la epistola que llevamos copiada a los Diputados, en aquellas pabras, *con el mandamiento de V. S. que mandaron que esta obra se publicasse a cabo de tanto tiempo*; y aunque no entregò este tomo quando el primero, lo diò de la misma manera poco despues, y se guardò vno, y otro mucho tiempo en el archivo, hasta disponerse, y executarse la impression.

20 *Con lo referido se satisface, lo que repara el Doctor Bartolome Leonardo de Argensola *lib. 1. de sus anal. cap. 6. fol. 54. col. 2.* a nuestro Coronista, sobre la vltima disposicion del Rey Catolico, en dexar por Governador general destos Reynos a su hijo el Arçobispo D. Alonso de Aragon, y detenerle la jura el Iusticia mayor Don Iuan de la Nuza, de que trata en el *tom. 6. de los anal. lib. 10. cap. 99. fol. 404. col. 1. y 2.* Dize, pues, Leonardo: *Geronimo Zurita, como quien passò apriessa por este caso, y a vista del puerto a donde saliò con su obra acabada, solo dize, que causò en Aragon mucha contradicion, y repugnancia: y mas abaxo, que todo parò en confusion, y en vando. Geronimo de Blancas* (añade) *tampoco lo especifica, y ansi lo dirémos aqui.* Lo primero es, que Zurita refiere todo lo mas substancial deste sucesso, como puede verse en èl; lo segundo, que muchos años antes que se publicasse esta historia, se avia yà concluido, y cada dia la iba perficionando, y aumentando, con que no passaria tan apriessa por ninguna de las cosas que contiene, ò por lo menos seria con acuerdo, y razon, particularmente que supo mucho de lo de mas adentro de las acciones del Rey Catolico, y de las del Emperador su nieto, de quien recogiò infinitos papeles, como apuntamos *lib. 1. cap. vltim. fol. 113. col. 2. nu. 4. y 5. y lib. 2. cap. 1. fol. 119. col. 2. num.* 8. los quales embiò a Simancas su hijo Geronimo Zurita de Olivan, y assi no tuvo por conveniente alargarse aqui, sino reservarlo para la historia de Carlos V. donde se hazia mas necessaria, y propria la noticia. De la misma manera Geronimo de Blancas, aunque no haze mas que prevenirla *en sus comentarios, fol. 277.* la pone con mas dilatacion *lib. 3. de las iur. de los Reyes, y Principes de*

Arag.

Arag.cap.20.fol.257.y 258.y si bien no estava impresso este libro quando escriviò Leonardo, lo pudo, y deviò vèr como Coronista en el archivo del Reyno, y se hallavan diferentes copias en poder de muchos.*

21 Desta historia del Rey Catolico, escrive D. Rodrigo Zapata (Dignidad Limosnero en la S. Iglesia de Zaragoça, y Templo del Salvador, del Consejo del Rey Don Felipe el Prudente en el Supremo de las Indias,* y Embiado suyo a Roma, muy allegado al Arçobispo Don Antonio Agustin en la sangre, y las letras, que celebran con la devida ponderacion Estevan de Garibay *en sus ilustraciones genealogicas.fol.*16.*y* 157. D. Miguel Martinez del Villar *en su patronad. de Calatayud*, *part*. 10. *fol.* 506. D. Vincencio Blasco de la Nuza *en sus hist. ecles. y secul. de Arag. tom.*2.*lib.*5.*cap.*27. *fol.*377. *col.*2. el P. Iuan Eusebio Nieremberg *en su corona virtuosa*, y Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. tom. 2. lit. R, fol.*219.*col.*2.*) en vn tratado que hizo *de la noble familia de Zapata*, que guarda oy en su poder el Conde de Aranda Don Pedro Pablo Ximenez de Vrrea, Zapata y Fernandez de Heredia *lib.*3.*cap*.10. lo que se sigue: *La historia que compuso Geronimo Zurita del Rey Catolico, es vna de las mejores que en nuestra lengua se han escrito, y se puede con verdad llamar regla, y modelo para saber governar los Reyes, y para que se rijan, y goviernen por esse libro sus Ministros, quando les dieren su parecer, y consejo en todas las cosas mas graves que pueden ofrecerse en sus Consejos de Estado; que assi solia llamar a esta historia el Doctor Velasco, que fue del Consejo de Camara del Rey Don Felipe nuestro Señor, y el principal Ministro en su Consejo de Estado.*

22 Para formar Geronimo Zurita estos escritos, tuvo los papeles de Miguel Perez de Almaçan, Cavallero de la Orden de Santiago, Comendador de Veas, y Ricote, Señor de la Villa de Maella, del Consejo del Rey Catolico, su Secretario, y Valido, en quien depositava lo mas intimo de sus negocios, y consejos. Pedro Martir de Angleria, del Cõsejo del mismo Rey, y varon muy docto, escriviendo al Secretario Almazan *lib.*17.*de sus cart. fol.*63. le dize, que no ignora quanta diferencia avia entre el, y Mecenas, tenido por el coraçon de Augusto, pues fue mas aficion, que sabiduria la suya, y menor su bondad, y experiencia; dexò llevarse de la codicia, y deseo de engrandecer su casa, de que estuvo lejos Miguel Perez de Almaçan; guardava muy singular orden, y disposicion en los grandes negocios, y sobre dirigirlos bien, y no embaraçar con ellos a su ingenio, ò memoria, acertava todo lo mas dificil, y tenia vn genero de entereza muy llena de humanidad, por donde no fue mucho aver conseguido tanta gracia en el Rey Catolico; y con razon se podia llamar Principe de los que escudriñan los coraçones mas secretos de los Reyes.

23 En otra carta, *lib.*27.*fol.*122. dize el mismo Pedro Martir a D. Luis Hurtado de Mendoza, que muriò a 14. de Abril de 1514. el Secretario Almaçan, entero confidente del coraçon, y animo del Rey Catolico, alivio de sus cuidados, fiel consultor, y deposito de sus secretos, prudente con la larga noticia de las cosas, y sobre todo desinteressado, huyendo de las dadivas, como de serpientes venenosas; mereciòle al Rey muy familiar, y benigno trato, y le sucediò su sobrino Pedro

Quintana, de cuyos papeles tambien se aprovechò Zurita, y de manera sintiò el Rey su muerte, que se le vino a conocer en la salud; preguntandole Fernando de Vega, Comendador mayor de Castilla en el Orden de Santiago, que favores deseava del Rey para sus hijos, respondiò, encomendadme al Rey supremo, porque todas las cosas de la tierra, que estàn puestas en manos de los Reyes, son de ningun momento, y mas trabajosas, que felices; sobre la gran privança que alcançò, fue humanissimo, segun le celebra Lucio Marineo Siculo, *lib.* 12. *de sus cartas* 5* y D. Miguel Martinez del Villar, *par.* 10. *fol.* 510. *de su patronado de Calatayud*, de donde fue natural, dize, que *de su virtud, y nobleza tiene muy claro testimonio el mundo, pues la dexò por herencia a sus sucessores en la Casa, y Baronia de Maella.**

24 Hanos parecido reducir a la memoria sucintamente, las que tanto ilustran al Secretario Miguel Perez de Almaçan, assi por ser Aragonès, como porque se conozca la estimacion, y calidad de sus papeles, de que se valiò Zurita, entregando al Reyno, cō la historia del Rey Catolico, vn buen numero; y dize el Doct. Iuan Francisco Andres, q̄ viò muchos baules dellos el año de 1641. en el Lugar de Sietamo, que es de la Ilustrissima Casa de Torres, segun ya lo apuntamos *lib.* 1. *cap.* 5. *fol.* 25. *col.* 2. *num.* 11. y los avia reconocido todos el mismo Zurita, que por esta atencion, y de lo que le respetò, le celebra, y nombra en varias partes de sus anales.

CAPITVLO XI.

EXPLICASE LA EMPRESA de Geronimo Zurita, y la estampa que puso al principio de la segunda parte de los anales de la edicion del año de 1579.

1 * Aviendo referido todo lo que pertenece a la impressiō del indice latino, y anales de Geronimo Zurita, resta explicar vna empresa suya, que puso en la segunda parte, quādo la estampò el año de 1579. y tambien en el indice que avia reservado para si, haziendola iluminar (como lo avemos visto en poder del Marques de Mondejar, y de Agropoli) y es el mismo que depositò en la Cartuja de Aula-Dei de Zaragoça, y se llevò con los demas libros, y papeles el Cōde Duque de Olivares, segun mas largamente referirèmos en otro lugar.*

2 Es la empresa vna locucion figurada, e ingeniosa, por la qual los hombres descubren la intencion, y fines de sus acciones: no ay ley cierta para formarlas, pero lo que se halla mas recibido es, que ha de tener dos cuerpos, ò sean designios, de cosas del Cielo, plantas, animales, ù otros generos, ni infelices, ni humildes, incluyendo en ellos la figura humana, aunque sea fabulosa; el alma es el mote, y se compone de tres palabras, de vn emistichio, ò verso entero; con prevenciō, que no se declara por los cuerpos el misterio de la empresa, ni tampoco por la letra, ò el mote, porque si esso fuesse, avian vnos, ù otros de estar en ella ociosos; dizese la letra alma, porque dà ser, y anima al dibujo; y se admiten juntos muchos cuerpos, si sirven todos a vn fin, como muchas estrellas, flores, y instrumentos militares; y

CA-

y por lo regular ha de tener dos cuerpos; para distinguirse del gerogifico, recibir varias interpretaciones, y recatar mas la significacion, y virtud que pueden los mismos cuerpos encerrar en si, pues el vno al otro se han de equivocar, sin dar a entender nada, hasta q el mote los vivifique, y explique: conforman en todo esto los q̃ han tratado de las empresas, como los Obispos Paulo Iovio, y Paulo de Aresio, los Padres Nicolas Causino, y Enrique Engelgrave, Geronimo Ruscelli, Estevan Guaço, Lucas Contile, Francisco Cascales, Iacobo Typocio, Iuan Fungero, Miguel Mayero, Nicolas Reusnero, Don Diego de Saavedra y Faxardo, y Iuan Iacobo LucKo, aunque algunos destos escritores dàn la regla, mas no la observan.*

3 Fue la empresa de nuestro Coronista, de vn cuerpo, pero tan ingeniosa, y acomodada para su fin, que parece no se puede mejorar: era, pues, el cuerpo, vn *Candado Frances*, cerradura de grande artificio, que inventò aquella nacion para la seguridad, porque estando en èl sinceladas muchas letras, no puede abrir, ni cerrarse, sin que las capitales, ò principales se ajusten; señalò en los dientes tres X, que hazen el numero de treinta, y denotan los treinta libros de sus anales; el trabajo que cuesta abrir esta cerradura, y la confusion de los caracteres, manifiestan el inmenso que puso Zurita en ordenar sus escritos, y las grandes dificultades porque passò; luego dize el mote, IVCVNDI ACTI LABORES, que los trabajos son agradables despues de concluidos.

4 Tambien ay que reparar en el frontispicio de la segunda parte, otro dibuxo, ò lamina que hizo poner nuestro Coronista, que los doctos nunca obran acaso, sino con mucha consideracion: pinta al rio Ebro en figura de hombre muy anciano, recostado sobre el timon de vn navio, con corona de laurel, y vertiendo agua de vn bernegal, ò vaso tendido; al lado tiene a Capricornio, el qual toca el governalle con su mano drecha, y con la siniestra detiene vn globo para que no ruede. Aviendole preguntado a Zurita, què queria significar con esta pintura? respondio, que la reedificacion, y mayor lustre de Zaragoça por Octaviano Augusto, segun lo advierte Geronimo de Blancas *en el dialogo primero de las medallas del Arzobispo de Tarragona Don Antonio Agustin*; y la causa desto es, porque tenia este Emperador por ascendiente, y predominante en su nacimiento al Signo de Capricornio, como lo refiere Suetonio Tranquilo *en su vida*, y que se gloriava dello; hazialo poner en las monedas de la misma manera q̃ Zurita lo señala aqui, la cabeça y medio cuerpo de Cabron, y la otra parte de Pez, segun se ve en las que estampò el proprio D. Antonio Agustin, Eneas Vico, y Iacobo Tristan, que largamẽte discurre sobre este Signo, y simbolo de Augusto, *en los comentar. historic. de los Emperadores, y Emperatrices de Roma, hasta Pertinax*.

5 * Pone los pies, y el timon el anciano por entre vna palma, ỳ laurel, cuyas ramas estrecha vna corona, y se pone encima vna estrella, que parece ha de ser el Signo ascendiẽte de Augusto, para manifestar la grandeza desta Ciudad Imperial, y de su Reedificador, por creer los antiguos, como Livio escrive *decad. 1. lib. 1. fol. 5.* que la mayor prerogativa de las Ciudades consiste, en desconocerse tanto su origen, que se juzgue le traen del Cielo sus Fundadores: significa el laurel, y la palma, las muchas vitorias, y

Aa 2 triun-

triunfos que han obtenido en todos tiempos los hijos desta Ciudad.*

CAPITVLO XII.

ESCRIVE VNA DEFENSA, Y elogio de Geronimo Zurita, Lupercio Leonardo de Argensola, Secretario de la Emperatriz Doña Maria de Austria, Gentilhombre del Archiduque Alberto su hijo, Coronista del Rey Don Felipe III. en los Reynos de la Corona de Aragon, y del mismo Reyno.

1 AViendose dedicado el Secretario Lupercio Leonardo de Argensola a los estudios de la historia, en que floreciò con las ventajas que se sabe, y manifestaremos en otro escrito, puso principalmente los ojos en los anales de Geronimo Zurita, como obra tan llena, y de tan grave maestro; y hallando notadas algunas cosas en la primera parte por Alonso de Santa Cruz, y otros con la sinrazon, è injusticia que avemos reconocido en los capitulos antecedentes, tomò la pluma, y formò, y dirigiò vna defensa, y elogio suyo a Don Pablo de Santa Maria, persona muy docta, y aficionada a la lectura de los mismos anales; el qual para tener mas vso dellos, ordenò vna tabla de lo mas singular que contienen, y fue tan copiosa, y bien dispuesta, q aun estando para salir a luz el año siguiente de 1604. el indice que trabajaron algunos Padres del Colegio de la Compañia de Iesus de Zaragoça, cuyo principal autor omitimos en este *lib. 2. capit. 9. fol. 173. col. 2. num. 11.* y fue el Padre Rafael Oller, natural de Mallorca, y sugeto de las grandes virtudes, y letras que pondera el P. Felipe Alegambe *en su Bibliotheca de la Compañia, lit. R, fol. 406. col. 1. y 2.* y Don Nicolas Antonio *en la suya Española, tom. 2. lit. R, fol. 208. col. 1.* le instò nuestro Lupercio que la publicara, y escusandolo por entonces, se ha perdido despues, como muchos otros desvelos que con el tiempo han ido formando diferentes autores para mayor adorno desta gran obra de Zurita.*

2 En esta carta que escrive a Don Pablo de Santa Maria Lupercio Leonardo, propone las quejas que algunos mal contentos, y delicados lectores impusieron a los anales, responde a ellas con autoridad, agudeza, y eficacia, y antes de remitirla, la comunicò a los deudos de Geronimo Zurita, y à algunas otras personas doctas, con deseo de manifestarles su aficion, y veneracion a estos admirables escritos, segun lo dà a entender en vna advertencia que puso antes de la carta, en que dize assi: *En esto a lo menos no ay engaño, que jamas tuve intento de defraudar al Secretario Geronimo Zurita de su gloria, sino de celebrarle, y estimarle como lo merece su gran erudicion, prudencia, y bondad, dignissima de los elogios que muchos autores de varias naciones hazen en su alabanza: algunos dellos refiere el P. Andres Schotto, eruditissimo varon, cuyo discipulo me precio de aver sido en el tiempo que assistiò en esta Ciudad, antes que entrasse en la Compañia de Iesus: estan estos elogios en el itinerario de Antonino Pio (assi le llaman vulgarmente) que con gran erudicion anotó el Secretario Zurita, y con gran cuidado sacó a luz el P. Schotto; plugiera a Dios que los sucessores de Zurita le tuvieran, y no dexaran en poder de Geronimo Lopez, Librero de Madrid, sepultada la historia del Rey Don Pedro de Castilla,* que

que llaman el Cruel; ni en la libreria del Monasterio de Aula-Dei las anotaciones que hizo sobre el Poeta Claudiano; ni el libro de la consolacion de Boecio, ni otros muchos papeles, y trabajos de gran erudicion, y doctrina que yo he visto deste autor.

3 Muchos de los escritos de Zurita procuraremos salgan a luz; vn tiempo los resguardò el no tenerse noticia dellos; despues no ha sido facil resistirse al poder de personas muy superiores, y menos a su curiosidad; el mismo Coronista fue el que los depositò en la Cartuja de Aula-Dei, sus sucessores executaron solo su disposicion; pero voy a la carta que Lupercio Leonardo escriviò a Don Pablo de Santa Maria, y es como se sigue.

4 QVatro cosas han sido deseadas en las obras del Coronista Geronimo Zurita, ò (por hablar mas claramente, y segun el vso del vulgo) de quatro cosas ha sido asperamente reprehendido dexo las muchas que le opuso Alonso de Santa Cruz, por ser notoriamente maliciosas, ignorantes, y impertinentes, y porque doctamente respondieron a ellas Ambrosio de Morales, y el Doctor Paez de Castro, Coronistas de Castilla, y Don Felipe de Guevara, Cavallero Castellano muy docto, defendiò tambien su causa en otra ocasion.) De la primera culpa algunos hombres colericos, y curiosos han sido autores, diziendo, que escriviendo anales, y la largos, es muy redundante, y prolijo en el estilo; y alegan en favor de esta opinion a Cornelio Tacito, escritor de anales famoso; que propone escrivir desde los estremos de Augusto, hasta los tiempos de Divo Nerva, tiempo no muy breve, y con todo esso vsa de estilo breve, y ceñido, y que lo mismo deviera hazer Zurita. Pero los que le defienden (que es cierto digno de ser defendido, y loado) responden, que tambien Marco Tulio padeciò esta calumnia, y es el Principe de la eloquencia Romana, y que no ignorò Zurita los escritos de Tacito, antes fue versadissimo en ellos, como lo muestran los que han salido a luz en latin, y en romance, y otros que con gran culpa de sus sucessores se perderàn presto, y jacen en tinieblas; ni tampoco dexan de traer ilustre exemplo a quien Zurita aya imitado, pues Tito Livio, maravilloso escritor de anales, escriviò largamente los de la Republica Romana en tantos libros, sin encerrarse en estilo laconico, ò limitado.

De la segunda falta que le oponen, son autores algunos de su misma patria: acusanle de poco diligente en inquirir principios; muy parco en escrivir los hechos de nuestros mayores; tematico en callar cosas vulgares, dignas de ser escritas por èl, contestando con otros autores; escrupuloso en los hechos proprios, y gran alabador de los estrangeros. A estos que verdaderamente calumnian, facilmente responden los defensores de Zurita, primeramente mostrando quan poca embidia causan los que han querido buscar mas antiguos principios a nuestras historias, y subir a los montes Pirineos: Zurita detuvo el passo, donde hallò el agua turbia, y vsando de las mismas palabras, y escusa de Plutarco, confessò al principio de sus anales, que dexava Sirtes, y arenales para que otros los descubriessen, y alli embolvia su historia, donde no llegava su noticia. En los hechos publicos de Aragon, es falso testimonio dezir que fue parco: en los privados, no avia Zurita de mendigar, y rogar a los parti-

cu'ares, que le diessen papeles autenticos de sus casas, algunos tuvieron este cuidado, y èl de admitir lo q̃ le pareciò dellos digno de fè, y de historia, y yo sè que logrò bien, aunque no como quisieran algunos, mas Zurita no admitia sueños, ni fabulas viejas. No quieren los hombres que viven ser mejores de lo que son, que està en su mano, y no se contentan con menos origen que el que desean tener, que no està en ella. Acuerdome, que hablando en esta materia, dize Seneca, que los hombres de su tiempo, contando su linage, donde les faltava a su gusto algun ascendiente, ponian vn Dios; assi agora, todos quieren en sus linages Reyes, y no se contentan menos que con Coronas Reales, y si el escritor que ha de buscar las verdades, y no los deseos, y devaneos, no contesta con ellos, es luego condenado: Zurita, pues, merece alabança, donde le dàn culpa, y mucho mas en alabar con verdad las acciones de los estrangeros enemigos, porque assi engrandece los suyos, y acredita lo que escrive.

En la tercera culpa que le aplican, concurre por la mayor parte gente estrangera, y curiosa, muy ocupada en la leccion de muchos libros, y con grande admiracion mia, veo entre los acusadores al Padre Antonio Posevino; dizen que es Zurita muy demasiadamente repetidor de sus Proceres, y Ricos-hombres: que no son sufribles aquellas tantas Congregaciones de Cortes, y aquella lista de nombres en cosas de ninguna, ò de poquissima importancia; aquellos intentos de los Reyes, ò de sus vassallos, no proseguidos; las elecciones sin efectos, solo por nombrar en ellas algun Aragonès, que no puso sino el nombre; y finalmente, aquel detener al lector en leer nombres proprios. Parece esta querella justa, pero tiene facil respuesta; el indignarse desto, es lo mismo que buscar en algun autor Jurista, sea de los antiguos, ò modernos, alguna curiosidad de historia, ò otra cosa que arrojò acaso en sus escritos, que forzosamente se ha de lastimar el lector en aquellas espinas de sus anotaciones, y abreviaturas con que el autor sirve a la causa, y no al lector. Hase de considerar, que Zurita era escritor publico del Reyno, y que escrivia con salario, para que sus escritos fuessen, como lo son, archivo publico, y se conservassen cosas, que parecieran ocultas, de gran importancia para vnos, para otros de ninguna. No considerando esto, causa a algunos enfado leer en Livio tantas repeticiones de agueros, y elecciones de Sacerdotes, y Pretores, teniendolas por superfluas en la historia. No tienen razon, porque los Romanos eran tan religiosos, ò supersticiosos en sus agueros, que el comer, ò no los pollos, era causa suficiente de alguna gran empresa, y por ellos las apresuravan, ò suspendian, y assi fue de gran importancia en los anales de Livio esta repeticion, y era en Roma muy estimado el Colegio de los Agoreros, y Iulio Obsequente hizo el libro de agueros que tenemos de los que sucedieron en tal, ò en tal Consulado, del qual se valen muchos autores graves eclesiasticos, y no es tenido por libro superfluo. Assi no lo son para los Aragoneses las repeticiones de los nombres proprios, ni las acciones mancas, porque viendo en ellas el Aragonès los nombres de sus mayores, infiere de aqui en que lugares estavan entonces; y finalmente, alabase con Ambrosio de Morales la respuesta, que el Marques de las Navas diò a los que

re-

reprehendian en Zurita esta lista de nombres, y fue dezir: *Pluguiera a Dios, que como puso los nombres, pudiera poner los retratos de todos.*

En la quarta culpa que dan a este autor, concurren casi todos, naturales, y estrangeros, diziendo, que en vna obra tan larga andan perdidos, como en vna selva intrincada, y sin camino, no teniendo indice, ò tabla por donde salgan a luz, y puedan hallar con facilidad lo que buscaren, sea accion publica, ò privada, y que espantan aquellos seis volumenes, y treinta libros, y obligan a tener la memoria que de si mismo escrive Seneca el padre, que tenia, ò la que en sus varias escrive Antonio Mureto de aquel moço Corseo, y que aquella recapitulacion es corta, y tambien el sumario de cada capitulo, y mas para enredar, que para guiar; y finalmente dizen, que le quadra bien a esta obra aquella empresa, y letra que Zurita le puso del candado (cuyo concepto, y historia que contiene, es tomado de los dias geniales de Alexandro, la letra dize HOC AGE) pues para que quede alguna cosa en la memoria de tan larga historia, es menester no atender a otra cosa, y que el mismo autor cerrò el candado, y se llevò la llave a la sepultura. Cierto bien se puede responder a esta como a las demas objeciones, pues semejantes trabajos, ni pertenecen a los autores de los libros, sino a los que los saquen a luz, de donde nacen tan varios, y copiosos indices, como cada dia tenemos de autores muertos. Mas quando esta fuera culpa, y falta, v.m. la pudiera muy bien emendar, y suplir con el indice, abreviacion, ò epitome, que haze tan cumplida, y artificiosamente, que parece que se anticipa al deseo lo que se quiere buscar en los libros, y quando ellos se perdieran, pudieran restituirse por estos escritos.

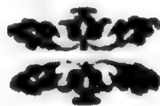
No ha sido sin particular providencia de Dios, ni la menor gloria del autor, poner en la mente de v.m. este cuidado, y traer desde Africa quien hiziesse en Castilla lo que se deviera hazer en Aragon por los Aragoneses, nacion a quien v.m. no ha tratado, y Reyno que no ha visto, por lo qual tienen mas obligacion sus naturales de agradecer vn beneficio tan importante verdaderamente, aviendo dado a v.m. Christo gracia para conocer su ley, y siendo ella toda caridad, y amor, v.m. dà en esto a entender tanto, como en el desprecio de la mucha hazienda que dexò en Africa, que ama como verdadero Christiano a los Christianos, pues sin otro fin, ni persuasion mas que su buen zelo, por beneficio publico, ha tantos años que trabaja en esta obra. En virtud desto, pues, quiero suplicar a v.m. dos cosas; la vna, que no desmaye aunque vea vn Indice que los Diputados deste Reyno han mandado hazer, y saldrà presto a luz, porque a lo que yo creo, solamente el nombre serà comun a este trabajo, y al de v.m. y en lo demas avrà notable diferencia; la otra, que lo que v.m. tiene trabajado lo mande librar de las cadenas en que està preso con caracteres Hebreos; porque si Dios (con gran perdida de los que amamos a v.m.) le sacasse desta vida, quedarian estos escritos sepultados entre letras Hebreas; y puesto que v.m. las vsa por valerse de su brevedad, y vsar dellas mas facilmente que de las Españolas, es muy justo huir deste peligro que señalo: Dios nos libre dèl, y guarde a v.m. como deseo. Zaragoça vltimo de Enero 1610. años. LUPERCIO LEONARDO DE ARGENSOLA.

5 A quatro reparos reduce Luper-

percio Leonardo los que se oponen a Geronimo Zurita, y responde a ellos con su acostumbrada agudeza; del tercero, que tambien le atribuyen los estrangeros, le defiende su hermano el Doctor Bartolome Leonardo de Argensola, Retor primero de Villahermosa, y despues Canonigo de la S. Iglesia de Zaragoça en el Templo del Salvador, y su sucessor en los oficios de Coronista del Rey, y Reyno, *lib. 1. de los anal. de Arag. cap. 60. fol. 551. y 552.* en que copia la nota de Alonso de Santa Cruz, y la respuesta de Ambrosio de Morales, que escusa la repeticion de los nombres con el exemplo de Livio, Ciceron, y de la Coronica del Rey D. Alonso el XI. de Castilla; y el Doctor Iuan Paez de Castro dize sobre lo mismo, que basta vèr el libro de Ester, donde no solo se nõbran los Privados, Iuezes, y personas principales, sino aun los Eunucos.

6 Este escrupulo tan insubstancial que imponen a nuestro Coronista, le desatienden no solo los que han escrito otras historias particulares de Reynos, sino vniversales de toda España, mereciendo por ello estimaciõ, y gusto de los que las leen, como se deve reconocer en la general del Rey Don Alonso el Sabio, y en las de Estevan de Garibay, y del P. Iuan de Mariana, en que siempre que se refiere alguna grande accion, se ponen los nombres de los que se señalaron en ella: assi se ha de entender, que no procede esta nota, sino de la voluntad, y de desear los mismos que la hazen, otra tal historia para sus Reynos, pues la de Zurita ha dado mucho honor, y reputacion al nuestro; y no puede dudarse, que siendo escritor particular suyo, devia referir los sucessos cumplidamente, especificando las personas que concurrieron en ellos en la guerra, ò la paz en congregaciones, y juntas de Cortes, de que resulta tanto lustre a las casas, porque son vnos actos que descubren su antiguedad, y nobleza. Ponen algunos todo el cuidado en ceñir sus escritos, y esto que es no cansarse en andar por archivos, y reconocer papeles, quieren se venere, y estime por vna grande singularidad; no es de reparo que sea largo, ò corto lo que se escrive, sino que las noticias se escojan, y saquen de buenos originales; quien culparà a vna mina, que sea liberal en comunicar el oro, ò plata que guarda?

7 Haze mas injusta la nota de Alonso de Santa Cruz, vèr tantas listas de Ricos-hombres, y Cavalleros en las Coronicas de Castilla de los Reyes Don Pedro, Don Enrique II. y Don Iuan I. que escriviò Don Pedro Lopez de Ayala, en la de Don Iuan II. de Fernan Perez de Guzman, y en la de los Reyes Catolicos de Hernando del Pulgar, sin otras manuscritas que deviò seguir nuestro Coronista; y es la razon, que ni a los que obraron bien se les puede escurecer la gloria, con recatar la noticia, ni a los que no procedieron assi, omitirles la reprehension de su hecho, que la historia dà exemplo de vno, y otro a la posteridad para mover, y encaminar a la virtud a los hombres.



CA-

CAPITVLO XIII.

EMIENDA, E ILVSTRA GEronimo Zurita el itinerario de Antonino Augusto, y lo publica despues de su muerte el P. Andres Schotto de la Compañia de Iesus.

1 * Como Geronimo Zurita fue tan estudioso, y aplicado a las cosas de la historia, y en lo que toca a la Cosmografia le notò algunas Alonso de Santa Cruz, quiso satisfacer que no avia omitido esta calidad de noticias, y por esto, y el beneficio que se podia seguir de emendar, e ilustrar el itinerario del Emperador Antonino Pio, emprendiò este trabajo dia de S. Iuan en Madrid el año de 1568. (adviertelo assi en el borrador que los Diputados guardan en su archivo) reconociendose por esta especialidad, la aficion grande que tuvo a los estudios, pues quando otros no piensan en estas fiestas, sino en como regocijarse, solo cuidava el de adelantarse; y aprovechar mas en ellos.*

2 Considerò tambien para formar esta obra, el lustre que adquiririan muchas Ciudades, y pueblos de las Provincias en que se ponen las distancias por donde caminavan los exercitos Imperiales; para esto juntò varios codices impressos, y manuscritos, y consultò a las personas mas noticiosas, y versadas en las cosas de la antiguedad. Por vna clausula de carta de Don Antonio Agustin, escrita al mismo Coronista en Tarragona a 9. de Iunio de 1580. se infiere, que aun despues de aver concluido esta obra, deseava bolverla a reconocer, y comprobarla con otros exemplares; dize assi D. Antonio Agustin: *Quanto al itinerario, lo que yo hallo aora es, que tengo de molde tres libros, el viejo de Enrique Estefano, que parece el mejor, del año 1512. y otro de Alexandro Paganio del de 1521. que anda con Pomponio Mela, y otros escritores, y el tercero de Leon, de los herederos de Simon Vincencio, no tiene año cierto, pero es mas nuevo que los otros: de mano tengo muy poca cosa de lo postrero del itinerario, y vn papel de vn Padre Figuera de la Compañia, sobre el camino de Merida a Zaragoça, que creo que V. m. ha trasladado en Madrid.*

3. * Este que nombra aqui el Arçobispo, es el *P. Geronimo Roman de la Higuera*, de la Compañia de Iesus, que yo alabo, y copiò vn fragmento suyo en mi *S. Lorenço defendido en Huesca*, y tambien le celebran, y hablan mucho dèl Fr. Iuan Marquez, Gaspar Escolano, Fr. Francisco de Vivar, Rodrigo Caro, Don Lorenço Ramirez de Prado, Don Tomas Tamayo de Vargas, Don Geronimo Mascareñas, Gil Gonçalez Davila, D. Pedro de Rojas, Conde de Mora, Don Iuan de Tamayo Salazar, Francisco Cascales, Fr. Tomas de Herrera, Iorge Cardoso, el P. Felipe Alegambe, el P. Iuan de Bilches, Don Nicolas Antonio, Don Iosef Pellicer, el Marques de Mondejar, y de Agropoli, Fr. Hermenegildo de San Pablo, Fr. Gregorio Argaiz, y otros, con ocasion del fingimiento de Dextro, y varios escritos que formò en gran numero, como se vè en las Bibliothecas de la Cõpañia, y Española; y aviendo sido sus estudios de los mas singulares que ha tenido en la historia España, haze dolor los mezclara cõ tan mala semilla.*

4 Consultandole a Zurita D. Antonio Agustin en carta de 5. de Setiembre de 1580. dos inscripciones Romanas, de Tarragona la vna, y la

otra de Corcollo, como refiere Aldo el menor, que cita el mismo Arçobispo, le dize, que ignora donde sea este Lugar, y assi *v. m. con su itinerario hallarà donde està*; respondiò a 15. del mismo mes lo que se sigue: *Mas no entiendo porque dize V. S. que en vn papel se dize, que se hallò en Corcollo, pero que no sabe que es, que yo en mi itinerario hallare donde està; porque de la sinceridad de animo de V. S. por lo que se conoce de toda la vida passada, y de la benignissima composicion de su ilustrissima persona con tanta sinceridad, y modestia, ninguno podrà creer, que estas palabras se digan por manera de donaire, y mucho menos lo creo yo, y siendo de veras, no veo donde halla V. S. que yo pueda saber que Lugar sea el que V. S. tiene en su papel por itinerario mio, pues no tengo sino el de Antonino, que le entiende, y sabe V. S. tanto mejor que yo, quanto todo lo demàs. Esta diligencia mia bien confiesso yo, que deviera passar por otras manos, como lo merece el libro deste itinerario, que en su genero es muy excelente, y tiene harta mas autoridad de la que algunos hombres doctos han creido, y si los numeros de las millas fueran tan ciertos, como se pusieron en sus lapides, seria el fiel mas cierto, y verdadero de toda la Geografia, y èl que daria la vida a los otros autores, porque es muy gran parte en declarar la diversidad que se halla en los numeros por los exemplares antiguos; harè yo lo que pudiere en esto, valga lo que valiere.*

5 De cinco exemplares se valiò Zurita en este itinerario; el primero de S. Lorenço el Real, que se truxo de Oviedo, escrito en la era de 922. el segundo de la libreria Blandiniana, de mas de 400. años de antiguedad; el tercero de la de los Reyes de Napoles, q fue despues del Cardenal Vrsino, y tenia 427. años; el quarto de Geronimo Paulo,* muy celebrado del mismo Zurita *tom. 1. de los anal. lib. 1. cap. 2. fol. 4. col. 2. y en este itinerario fol. 531.* de Pedro Miguel Carbonel, q le llama su primo, *en la prefac. que haze contra Tomich en su coron. gener. de España*, de D. Iosef Pellicer *en su poblacion, y lengua primitiva, num. 37. fol. 16. pag. 1. y 2.* y de mi *en S. Lorenzo defendido en Huesc. lib. 2. cap. 22. fol. 312.** y el quinto, de Christoval Longolio, que sacò a luz Enrique Estevan en 1512. y muriendo en lo mas florido de su edad, se malograron las muchas esperanças que ofrecia su ingenio, singularmente en renovar la eloquencia de Ciceron, a quien imitò mucho, * como advierten el Cardenal Reginaldo Polo *en su vida*, Paulo Iovio *en sus elogios*, y el Doctor Valero Andres, y Francisco Svveercio *en sus Bibliothecas de Flandes.**

6 Los exemplares antiguos dizen, que el Emperador Antonino es el autor de los caminos Consulares, que por la limpieza se llaman comunmente de la plata, y oy en muchas partes se descubren calçadas, y columnas con los numeros que señalan las distancias, y millas. * El autor que formò a Luitprando, supone que dixo *en sus adversarios, num. 31.* que el itinerario que corre con el nombre de Antonino Augusto, tiene diversos errores, aviendose añadido, y quitado en èl algunos Lugares; empeçòse a ordenar imperando Cayo Cesar, dilatòse en el tiempo de Augusto, y se pusieron solo los nombres de las poblaciones sin el numero de las millas; despues las señalò Antonino, y por esso se atribuye a èl este trabajo, que a la verdad fue de muchos: los nombres añadidos son *Constantinopolis, Maxi-*

ximianopolis, y *Dioclecianopolis*, lo qual manifiesta mas que se puso enton ces la vltima mano en esta obra. En el *num*.300. añade el mismo autor del supuesto Luitprando, que este itinerario se ordenò por disposicion de Antonino Pio Augusto, como los codices de las leyes por mandamiento del Emperador Theodosio.*

7 * Los lugares latinos del autor del Luitprando, son como se siguen *numero* 31. *Itinerarium, quod Antonini Augusti nomine circunfertur, mirè corruptum est, additis, & subtractis mansionibus non paucis: primò cœptum sub C.Cæsare, productum sub Augusto, positis tantùm nominibus locorum sine milliarium numero; pòst addita sunt milliaria ab Antonino, & ob id illi tributus est labor, qui alioqui plurium fuit; addita nomina, vt* Constantinopolis, Maximianopolis, Diocletianopolis; *quod est signum, tunc vltimam manum operi fuisse superadditam*; y numero 301. *Antonini Pij Augusti itinerarium, eius iussu compositum; vt Theodosij, codices leges.*

8 * Esto mismo reparò Zurita con su exactissimo juizio, pues *fol.* 301. *del itinerario* escrive: Byzantium MP.XVIII.) *Hoc loco licebit perpēdere, Regij exemplaris integram vetustate fidem. Nam* Byzantio MP. XVIII. *in eo legitur: cum in Blandinianum, ante* cccc. *circiter annos descriptum, & reliqua exemplaria turpis menda irrepserit: ex eo, quod in margine fuerat adnotatum. Ita enim in eis legitur.* Byzantio, qui & Constantinopoli m.p.m.xviij. *Nam si Antonini commentationi, aut eius administris, hoc est attribuendum* itinerarium, *qui potuit Constantinopolis mentio fieri? Simile, & multo turpius erratum in eodem* Byzantio *in Egesippi opus irrepsit. Cum libro iij. cap. v. Constantinopolim Bizantiorum vrbem quartam inter vrbes reliquas constituit: Cum ipse vicinus Apostolicorum temporum fuerit, vt D. Hieronymus est auctor. Satis enim constat Iustini philosophi, & martyris ætate vixisse.*

9 En el *folio* 478. añade: Pyrsoalim MP. XXIII.) *In Regio* Portulis MP. XXIII. *in Blandiniano* Porsulis, quod modo Maximianopolis MP. XXIII. *& eodem modo in Neapolitano, & Longoliano: Infra exemplaria* Pyrsoalim *edunt, & ea verba* Porsulis *adiecta in alienum devenerunt locum, ex studiosi alicuius nota: quando* Maximianus *Imperator, à quo vrbi inditum nomen adparet, cum* Diocletiano *imperium obtinuit, & eiuravit. Propter auctoritatem tamen pervetusti exemplaris Blandiniani, miniaceis litteris ea verba signavimus, vt aliena esse indicentur: nec Antonini itinerario tribuenda. Ammianus libro xxvij.* Rhodope, huic annexa Maximianopolim habet, & Maroneam, & Aenum: post quam conditam, & relictam Aeneas Italiam auspiciorum prosperitate perpetua, post diuturnos occupavit labores.

10 * Finalmente en el *folio* 486. dize: Dicæopolim MP. XXX.) *In Regio, & Blandiniano* Dioclitianopolis MP. XXX. *& in Neapolitano* Diodianopolis MP. XXX. *In Longoliano* Diocletianopolis MP. XXX. *& miniaceis litteris corrigitur* Diodranapolis. *Cum tamen omnino quodvis potius nomen, quam vrbis* Diocletiani, *huic mansioni conveniat, sicuti & de* Maximiano *supra, & hac ipsa pagina indicatur: Mihi* Dicæopolim *proponere placuit, asterisco adposito: quod apud Suidam* Δικαιόπολις *fiat mentio: & quamvis addatur apud eum auctorem in* θρᾳκῃ πλησίον ἀβδήρων, *fieri tamen*

men potest, ut Macedoniæ *pars ea sit, aut* Thraciæ *contributa: Illud etiam persuadet, quod apud Plinium* ex Macedonia *provincia, medio flexu litoris,* Thessalonica, *quæ hoc itinere huic mansioni adiungitur, recensetur: & statim idem auctor inter oppida* Thermaici *sinus primam* Dicæam *adplicat: & Ptolemæus in eodem sinu* Thermaico, Thessalonicam *commemorat. Præterea cum* Dicææ Macedonicæ *á Ptolemæo mentio non fiat, & iuxta* Heracleã Sinticem παρθικόπολις *meminerit, mihi maxime fit verisimile, librariorũ culpa id esse nomen detortũ, ac depravatũ: & eius loco* δικαιόπολιν *substituendam. Præterea Procopius* περὶ τῶν κτισμάτων Diocletianopolim Thessaliæ *attribuit, non* Macedoniæ, *aut* Thraciæ: *utcunque tamen acciderit, merito* Diocletianopolis *ex hoc itinerario posthac extrudetur. Stephanus Dicææ, urbis Thraciæ, meminit.**

11 * El P. Andres Schotto *en la prefacion al letor, pag. 2. y 3.* repara tambien: *De scriptore certi nihil adferre possum, illud tantum: ab erudito aliquo Geometra locorum peritissimo conscriptum hoc* itinerarium *videri: sed post iussu Imperatoris alicuius (qui feré post M. Aurelium Antoninum Pium,* Antonini *& Pij cognomen, boni ominis gratia, retinuerunt) publicé auctoritatem, nomenque* Antonini Augusti *sumpsisse, tametsi plerique veteres libri* Antonij *præferunt, solemni fortasse librariorum vitio, quo &* Constantium *&* Constantinum *sæpe confundunt.* Hieronymus Surita, *Hispanus pereruditus, ad* Antoninum, *Severi filium, refert hoc opus, propter locorum* Britanniæ *mentionem:* Sed Critici certant, & adhuc sub iudice lis est. *Ducib veró, Militibusque, ac Proconsulibus, & Prætoribus in Provincias proficiscentibus compositum apparet, ne aberrarent á via, in insidiasque per devia inciderent. His enim necessarium huiusmodi* itinerarium *author est Fl. Vegetius, & B. Ambrosius serm. in Psalmum* 118. *Adiecta vero post id genus glossemata arbitror,* Byzantium, quæ & Constantinopolis; Persulis, quæ Maximianopolis. *Via autem non recta semper & compendiaria, ut hodie, ducebat, sed trita magis ac tuta, quæ* Regia, & militaris via, & solita itinera *ab Ammiano vocantur. De* stratis vijs *videndus Galenus est Medicorum princeps lib. 9. methodi capit. 8. & Procopius initio lib. 11. belli Persici* Stratam *urbem, á Romanis, á via militari credo appellatam scribit.**

12 * Aviendo muerto Geronimo Zurita, y dexado esta obra sin estampar, vino a Zaragoça desde Toledo por los años de 1584. Andres Schotto (Religioso despues de la Compañia) a enseñar en su Vniversidad las lenguas latina, y griega, y la retorica, por la buena diligencia con que lo procurò su restaurador D. Pedro Cerbuna, Prior entonces de la S. Iglesia de esta Ciudad, y de aì Obispo de Taraçona, que para mas engrandecerla, è ilustrarla traxo de diferentes partes los mejores maestros, especialidad que refieren con los muchos, y graves escritos del P. Schotto, los PP. Pedro de Ribadeneyra, y Felipe Alegambe, el Doctor Valero Andres, Francisco Svveercio, Auberto Mireo, y D. Nicolas Antonio, *en sus Bibliothecas de la Compañia, Flandes, Eclesiastica, y Española.* Estando, pues, en Zaragoça este celebre varon, le visitò Geronimo Zurita de Olivan, hijo del Coronista, y sabiendo que buscava libros manuscritos de his-

historia para sacarlos a luz, le ofreciò el itinerario de Antonino Augusto, que avia emendado, y comentado su padre, muy conocido dèl, por lo que escrivieron yà entonces en su recomendacion Pedro Victorio *en sus varias*, Gabriel Faerno *sobre Terencio*, D. Antonio Agustin *en sus dialogos*, y otros; y passandose a Tarragona el año siguiente de 1585. a comunicar con el Arçobispo, que tenia en lugar de padre, con nueva consideracion (sin duda) dèl, deliberò la edicion de este escrito, dirigiendolo desde luego a Abrahan Ortelio, señaladissimo en la Cosmografia; todo esto dize en la carta dedicatoria, cuya data es en el Palacio Arçobispal de Tarragona a 15. de Março del mismo año de 1585.*

13 * Buelto a Flandes el P. Schotto, procurò satisfacer al empeño del Arçobispo de Tarragona, y del hijo de Zurita, amas de lo que avria conferido con otros varones doctos, y assi embiò a Colonia Agripina el itinerario de Antonino Augusto con sus notas, y emiendas el año de 1599. y se empeçò luego a imprimir en la oficina BircKmannica, a expensas de Arnoldo Mylio, y se acabò, y publicò en el de 1600. aviendolo comunicado antes con Abrahan Ortelio, segun se conoce por citarle varias vezes *en su tesoro Geografico*, q̃ estampò la segunda en Antuerpia el de 1596. donde *en la palabra Hisp. Legio xxx.* dize: *Hieronymus Surita in suis ad Antonini itinerarium laboriosis admodum, & doctissimis commentarijs*, y repite lo mismo en otro lugar.*

14 * Quando estuvo el P. Andres Schotto en Tarragona, platicò en la misma casa del Arçobispo, con Pedro Iuan Nuñez, insigne Valenciano, gran Filosofo, y maestro de la eloquencia, cuyos elogios, y escritos refiere Don Nicolas Antonio *en su Bibliothe. tom. 2. lit. P, fol. 163. col. 1. 2. y fol. 164. col. 2.* y que leyò en Zaragoça: con este motivo le embiò vn antiguo exemplar del itinerario; y Geronimo de Blancas otro, y a 5. de Enero de 1590. le escriviò de Valencia la causa de diferirse la impression: *De itinerario Antonini Augusti, quia in Gallicis his tumultibus, magno meo dolore, multorumque ingratijs perijt, quod in epistola ad Hieron. Suritæ F. narro, quam vt legas, resignatã huic fasciculo inclusi, non hîc repetam singula. Tantum te maiorem in modum rogo, obtestorque, vt (quoniam in itinere amissus liber ille, & quod mihi studio fuit, vt ab Ortelio acceptus à Plantino excuderetur, res aliter, nullo vitio meo, sed temporum potius cecidit) tu quo es in humaniores litteras animo, des operam diligenter, vt istîc itinerarium exeat: vt si Civibus Surita, angustis sanè finibus, annalium libris xxx. ornamentum addidit maximum, cæteris etiam hominibus commentario hoc Geographico latinè conscripto (quæ lingua patet longius) profuisse videatur. Vrge itaque Optimates illos, apud quos plurimum vales auctoritate; filium quoque Suritæ, ne præmat. Fratrum verò Roblesiorum accuratio in excudendo, vt his Regionibus satis placet, si quis illis industrius, & vigilans accesserit, qui operas, periculaque corrigat. Tuos sanè commentarios summa fide ijdem dederunt: nisi si tuis id vigilijs, præsentique curæ, sive vtrisque acceptum referre par est. Epistolam etiam Ortelij adieci, vt legas, & ad Suritam mittas; quo me agere ex fide bona intelligat. Ortelius, si quod vter que optabat, accepisset exemplar nostrum, Plantinianis typis edendum* cu-

*curasset, præsensque adfuisset operis, mea vnius commendatione, & publici commodi gratia.**

15 * Por perdersele al P. Schotto el itinerario, y aver muerto yà Christoval Plantino en 1. de Iulio de 1589. no lo hizo imprimir en su famosa oficina quando le embiaron otro exemplar, segun lo deseò, y lo avia ofrecido a Geronimo Zurita de Olivã. Geronimo de Blancas parece tambien, que se dedicò a este trabajo, pues le escrive desde Toledo Don Antonio de Covarrubias, Mastrescuela, y Canonigo de aquella S. Iglesia (y tan insigne como ponderan el mismo Padre Schotto, y D. Nicolas Antonio *en sus Bibliothecas de España*) en 31. de Mayo de dicho año: *Hieronymus Higuera Iesuita, vir probus, idemque doctus, & eruditus, & in omni historia, nostraque præcipue curiosus, & diligens, cupit à te doceri de quibusdam locis, credo ex itinerario Antonini: quæ nisi te, posse aperire neminem, mecum pro certo habet. Non dubito, quin tam honestæ viri probi, & studiosi cupiditati per te ipse sponte tua sis satisfacturus. Sed beneficio tuo putat magnum ad eam rem consequendam momentum meam commendationem habiturum, & pondus. Id quod ego quoque benignitate tua excitatus, vt cupio, sic etiam credo. Facies igitur, & illi, & mihi gratissimum, si ei de quæsitis, quantum poteris, poteris autem, vt video, totum, commodaveris.**

16 * Con esto passò a escrivirle a Blancas el P. Higuera, y le dize desde Ocaña en 1. de Iulio: *Nolim ignores, me ante duodecim annos operam dare, castigandis, illustrandis, exponendisque latinis Geographis, in ea tantùm parte, quæ ad Hispanias attinet. Quantum verò in vno Antonino castigando, laboris, & operæ posuerim, nõ est, quod paucis significem. Tu multùm, vt intelligo, potes iuvare hunc laborẽ meum. Fac amabo, quod observasti eius argumenti, mihi tui studiosissimo non invitus impertias. In quo præterquam quod facies, quod virum doctissimum, humanum, & alienorum laborum fautorem decet, credo maximam gratiam Antonio tuo* (Covarrubias) *inibis*; prosigue preguntandole de algunos Lugares, siente la muerte de Zurita, y se reconoce muy favorecido dèl, y le celebra mucho.*

17 * Geronimo de Blancas respondiò al P. Higuera desde Zaragoça en 19. del mismo mes de Iulio: *De reliquo autem quod scribis, te iam pridem in antiquis illustrandis Geographis, ac Antonino præcipuè laborare, est istud sanè magnum, & difficile, sed eruditione tua dignissimum opus. Quam ob rem illud perfice, daque operam, quam primùm vt edatur. Nec verò te fugit, itinerarium ipsum non Antonino tantum, vt vulgo traditur, sed Theodosio simul tribuendum esse: ambos namque hosce Imperatores totius orbis itinera conscribenda, atque in illum libellum eo ordine referenda curavisse, cùm aperta res sit, mihi postquam cuiusdam H. Nuenari* de Gallia Belgica *commentariolum legi, patefacta magis. Equidem nos ad id parvo tibi, vel nullo prorsus adiumento esse possumus: quippe qui omnino simus vestræ Geographicæ rationis huiusmodi, atque adeo etiam totius eruditionis expertes. Aliquãdo ipsius itinerarij antiquum codicem manuscriptum nacti* (este es el que embio al P. Schotto) *cum editis conferentes, eos nimium inter se plusquam sexcentis in locis, non in sola dimensione passuum, sed plurimis*

alijs

alijs in rebus, invenimus discrepare. Simul quoque & eodem tempore in Hieron. Pauli Barcinonensis, doctissimi viri, similes incidimus lucubrationes, quas ille, vt apparet, ad Rudericum Borgiam, Cardinalem Valentinum, edendas miserat: sed quæ tamen (quod sciam) hactenus editæ nequaquam sunt. Ex his pauca admodum excepimus, quæ ad te mittimus, quia videntur nobis ad institutum tuum pertinere. Sed sic habeto, Suritam nostrum hac ipsa in re plurimum operæ, ac studij posuisse: nam & itinerarium ipsum ad veterum quatuor exemplarium fidem restituit, & plenissimis illustravit commentarijs; quos doctissimus Schottus (qui ex vestratibus est, inque vestro Valentino Collegio diversatur) sibi à Suritæ filio commodatos, ad Plantinum iampridem, vt accepi, Antuerpiam missit excudendos. Facillime inde poteris, quod cupis, expromere; & illam quoque Festi Rufi, & Latini Rasis forsan, quam quæris notitiam. De eis namque, nec de alijs, quæ sciscitaris, adhuc nihil comperi, tametsi ipsius Suritæ schedas, & alia, quæque potui, scrutatus sum; prosigue satisfaciendole en lo que le pregunta de los Lugares, y sobre lo del itinerario, continuaron en escrivirse diferentes cartas, que tenemos originales en nuestro poder. Esta obra que iba formando en este tiempo el P. Higuera, la concluyò con el titulo de *Geografia general de España*, sègun lo advierte èl mismo *lib. 2. cap. 3. de su hist. eccles. de Toled.* y la cita *en las notas al chronic. de Luitprand. año 618. fol. 301.* y dà noticia della D. Nicolas Antonio *en su Bibliothec. tom. 1. lit. H, fol. 456. col. 2.**

18 Han sido tan celebradas las notas, y emiendas de Zurita al itinerario de Antonino Augusto, que Valero Andres Taxandro *en el catalog. de los claros escritores de España, lit. H, fol. 59.* las llama *eruditas*; Paulo Merula *en su Cosmografia, en la prefac. al letor*, despues de ponderar que Abraham Ortelio nació para ilustrar el mundo con sus escritos, dize: *Hieronymus Surita, Cæsaraugustanus, quo in hoc argumento Hispania nunquam habuit fœliciorem*; en el cuerpo del libro le cita algunas vezes, y se vale de su exemplar como del mas corregido: Nicolas Bergier *en la historia de los grandes caminos del Romano Imperio*, que escriviò en lengua Francesa, y se imprimiò en Paris año de 1622. estima mucho su trabajo, y juizio en esta obra, y lo sigue *lib. 1. cap. 20. lib. 3. capit. 5. 6. 9. y en otros del lib. 4.*

19 * Gerardo Iuan Vossio, *de scient. mathemat. cap. 70. §. 24. fol. 416.* dize assi: *Eodem anno* CIↃ.IↃ LX. *florebat Hieronymus Surita Cæsaraugustanus. Hic de re Geographica benemeritus est edendo itinerarium Antonini: quod contulerat cum quatuor vetustis membranaceis codd. & editionum priorum omnium optima, quã ex castigatione Christophori Longolij, Parisijs anno* CIↃ IↃ XII. *H. Stephanus senior divulgarat. Commentario quoque longè doctissimo idem itinerarium illustravit. Vir fuit magni iudicij ac doctrinæ, &c.* prosigue citando a muchos que le alaban, y D. Nicolas Antonio *en su Bibliotheca, tom. 1. lit. H, fol. 461. col. 2.* concurre en el mismo sentir. Y es cierto, que es esta obra de las mas eruditas que se conocen, porque se descubren en ella inmensas noticias, dichas con claridad, y juizio; restituyense muchos lugares depravados, y se corrigen diferentes autores, sin el ruido que vemos

en

en otros Criticos, para que la modestia de nuestro Coronista haga resplandecer, y estimarse mas sus estudios*

20 * Algunos ligeramente han tropeçado en la alusion de Antonino, y Antonio, y de Augustin, y Augusto, y asi atribuyeron a nuestro Arçobispo de Tarragona la formacion del itinerario, por donde devemos advertir les lo que escrive el P. Nicolas Causino, Confessor del Rey Luis XIII. de Frãcia, *lib.4. de eloquent. sacr. & human. cap.3. fol.185. col.1. Quam sæpé in prodendis authoribus, quos illi, vel vitiosé citant, vel primis apicibus delineant, inscitiam suam prodere coguntur, vt qui nupèr Divum Augustinum pro Divo Augusto Imperatore afferebat?* por esso es bien reconocer todas las cosas en su origen.*

CAPITVLO XIV.

ILVSTRA, Y DEFIENDE Geronimo Zurita las coronicas de los Reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II. Don Iuan I. y Don Enrique III. que escriviò Don Pedro Lopez de Ayala, Alferez, y Canceller mayor de aquellos Reynos.

1 * Diximos en el *capit.1. de este lib.2. fol.118. col.1.* el grande trabajo, y cuidado que puso Geronimo Zurita en recoger, y conferir diferentes manuscritos, y libros impressos de las coronicas de Castilla, para averiguar la verdad, dificil de saberse por los muchos errores, y defetos con que hasta aora los han publicado. El Conde de San Clemente tiene en su libreria, sacadas de su mismo original, las que adquiriò para la suya nuestro Coronista, y cotejadas con las impressas, se diferencian mucho en el estilo, y otras circunstancias.*

2 Las coronicas a que se aplicò mas Zurita, fueron las de Don Pedro el Iusticiero, ò Cruel, Don Enrique II. el viejo, y el de las mercedes, Don Iuan I. y Don Enrique III. el doliente, las quales escriviò D. Pedro Lopez de Ayala, Cãceller, y Alferez mayor de Castilla, Camarero mayor del mismo Don Iuan I. y Merino mayor de Guipuzcoa, del qual proceden los Condes de Fuensalida: su deseo fue restaurarlas, y que no corriessen con tantos errores como se veen en ellas, y publicar los cinco años del Reynado de Don Enrique III. que escriviò el mismo autor, y jamàs han salido a luz; añadiòles notas muy curiosas para mas cabal noticia de los sucessos que contienen, en que se reconoce las que tuvo de las cosas de Castilla, y quan general fue su cuidado en mirar por todas las historias destos Reynos; moviòle tambien mucho para esto la importancia destos escritos, y su grande suposicion para quanto toca a aquellos Reynados. Tuvo yà esta obra concluida para darla a la estampa, y con privilegio Real, para que ninguno sino el, ò el que tuviesse facultad suya la pudiera imprimir en Castilla, y despues suplicò lo mismo para los Reynos de la Corona de Aragon: copiarèmos el memorial, en que se descubre mas su intento, y trabajo, y la buena calidad, y vtilidad del escrito; dize asi.

S. C. R. M.

3 Geronimo Zurita, Secretario de V. Magestad, dize: Que por Cedula Real de V. Magestad, hecha en S. Lorenço el Real a cinco del mes de Iunio del año mil quinientos setenta y siete, se le diò licencia para imprimir las coronicas de los Serenissi-

nissimos Reyes de Castilla, Don Pedro, Don Enrique el Segundo, Don Iuan su hijo, y Don Enrique el Tercero, cuyo autor fue Don Pedro Lopez de Ayala, Chanciller mayor de Castilla, con privilegio, que ninguna persona las pudiesse imprimir, sin orden suya por tiempo de diez años, por estar las que se han impresso con muchos yerros, y tan defectuosas, que falta en ellas capitulo entero, y averlas corregido con muchos, y muy diversos originales, y añadirse historia de cinco años del dicho Serenissimo Rey Don Enrique el Tercero del mismo autor, que nunca se han publicado, y aver compuesto vna relacion de las correcciones, y emiendas de las dichas coronicas. Suplica a V. Magestad, que en contemplacion de lo que en ello ha trabajado, se sirva de mandarle hazer merced de concederle su Real privilegio, para que en los Reynos de la Corona de Aragon ninguno las pueda imprimir, ni traer impressas a vender de otra parte sin orden suya, ò de sus herederos, en lo qual recibirà bien, y merced de V. Magestad.

4 Por este memorial se colige, que Geronimo Zurita, no solo hizo notas a las coronicas de Don Pedro Lopez de Ayala, sino que las corrigiò, y puso en forma para imprimirse, publicando la de Don Enrique III. del mismo autor, que aun no ha salido luz. Muerto el Coronista tratò su hijo Geronimo Zurita de Olivan de seguir este intento, y para ello pidiò, y obtuvo en Madrid a 17. de Enero de 1587. prorrogacion del Real privilegio que se avia concedido a su padre para la Corona de Castilla, y en el de 1589. a 24. de Noviẽbre lo renunciò, y passò a Geronimo Lopez, Librero de la misma Villa de Madrid, por escritura que hizo ante Iuan Moreno Escrivano Real, en que se tratò tambien, que el hijo de Zurita le entregasse los originales, y los huviesse de estampar el Librero, y darle cien ducados, y doze cuerpos de libros; pero no obrò nada esta diligencia, ni la obligacion, porque jamàs se han impresso, antes como vimos, *cap. 12. deste lib. 2. fol. 188. col. 2. num. 2.* se queja Lupercio Leonardo, de que *los sucessores de Zurita tuvieran tan poco cuidado con sus escritos, y dexaran en poder de Geronimo Lopez Librero, en Madrid, sepultada la historia del Rey Don Pedro de Castilla, que lo llaman el Cruel.*

5 Passaron despues estas coronicas a manos de Don Lorenço Ramirez de Pradó, Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo del Rey D. Felipe IV. en el Real de Castilla, Indias, Iunta de Guerra dellas, de la de Competencias, y santa Cruzada, y viniendo a Zaragoça el año de 1642. en servicio del Rey, y hablandole algunos sobre ellas, ofreciò darlas, como fuesse para que los Diputados las mãdassen imprimir. Con esto el año siguiente de 1643. diò el Doctor Iuan Francisco Andres memorial a los Inquisidores de Cuentas, que representan tambien a los quatro Estados del Reyno, y lo eran el Doctor Don Iayme Ximenez de Ayerbe, Abad de Montaragon, Capellan de su Magestad, y de su Consejo, Don Iuan Ximenez Cerdan y Embun, Marques de Barbolés, y Señor de las Baronias del Castellar, y Pinseque, Iuan de Ena, Señor de Torre Bail, y Iuan Antonio Perez Burgi, Iurado de la Ciudad de Zaragoça, para que advirtierã a los Diputados q̃ avian sorteado este año, que hiziessen todas las diligencias necessarias para conseguir estos escri-

tos,y mandarlos estampar, como cosa que trabajò en ella su Coronista, en cuyo caso permiten los Fueros muy liberalmente los gastos de las impressiones, como dirèmos en otra parte. Decretaron luego los Inquisidores de Cuentas el memorial en la misma forma que se pidia, y hecho el advertimiento, ò encaute (como llaman) a los Diputados,* que eran Don Iñigo de Fuentes, Abad del Real Monasterio de S. Iuan de la Peña, el Doctor Don Martin de Abenia, Dignidad Sacristã, y Canonigo de la S. Iglesia Catedral de Teruel, Don Pedro Fernandez de Yxar, Conde de Belchite, Don Iosef Luis de la Sierra, Baron de Letosa, Don Iuan Pueyo, Cavallero de la Orden de Santiago, Valero Carrillo, Gabriel Martin, Ciudadano de Zaragoça, y Francisco de Exea de Barbastro, solicitaron por muchos medios las dichas coronicas, y las notas, y emiendas de Geronimo Zurita, y teniendo entendido que las guardava en su libreria Don Lorenço Ramirez de Prado, le escrivieron la carta que se sigue.*

3 * POr el Doctor Iuan Francisco Andres vemos la merced, y favor que V.S. haze a este Reyno con las ilustraciones de Marcial, Iulian Perez, y Luitprando, y lo que es de mas estimacion, la permission para copiar las coronicas de los Reyes de Castilla, Don Pedro, Don Enrique el Segundo, Dõ Iuan el Primero, y Don Enrique el Doliente, escritas por Don Pedro Lopez de Ayala, Chanciller mayor de Castilla, las quales por estar ilustradas con notas de Geronimo Zurita, Coronista deste Reyno, pretendemos se publiquen para la noticia de sus historias; y reconocidos este favor, dessearèmos siempre muchas ocasiones del servicio de V.S. que guarde nuestro Señor como puede. Zaragoça, y Setiembre a 3. de 1643.

El Abad de san Iuan de la Peña.

El Baron de Letosa.
D. Iuan Pueyo.
Valero Carrillo.
Gabriel Martin.
Francisco de Exea.

Diputados del Reyno de Aragon.

*Geronimo de Naya, Secretario.**

4 * No avemos podido descubrir la respuesta de Don Lorenço Ramirez, pero de otra carta del Reyno resulta, que de nuevo ofreciò embiar el original, con obligacion de aversele de bolver; dize assi.

5 * NO esperava este Reyno menos favor que el que V.S. le haze en su carta, ofreciendonos embiar el original del Secretario Geronimo Zurita, cuyo manuscrito se harà copiar con mucha diligencia dentro de dos meses, para que se restituya a V.S. de cuya fineza tendrà este Reyno el reconocimiento devido para lo que a V.S. se le ofreciere en èl. Guarde Dios à V.S. Zaragoça, y Setiembre a 28. de 1643.

El Abad de san Iuan de la Peña.
El Doctor Martin de Abenia.

El Baron de Letosa.
Don Iuan Pueyo.
Valero Carrillo.
Gabriel Martin.
Francisco de Exea.

Diputados del Reyno de Aragon.

*Geronimo de Naya, Secretario.**

6 El exemplar que tuvo D. Loren-

renço Ramirez, es el que Geronimo Zurita presentò al Consejo Real de Castilla, escrito en vitela, de letra antigua, y con emiendas, notas, y vn juizio de la obra de su mano; deseò Don Lorenço mucho que saliesse a luz, y lo escriviò assi al Conde-Duque de Olivares en carta impressa, en que se vè esta clausula: *Corrigió estas coronicas Geronimo Zurita, del Consejo, y Secretario de su Magestad, historiador de gran nombre, confiriendolas, no sin excessiva diligencia, con originales manuscritos antiguos. Anotó lo mas considerable, y reduxolas su atencion, erudiciõ, y doctrina a la verdad, forma, y lenguage que tuvieron en su principio, y que aprobó por comission del Consejo, con alabança de sus autores, el Coronista Ambrosio de Morales.* El Cardenal Duque de Lerma sacò privilegio para que en esta Villa, y no en otra parte se imprimiessen las coronicas de Castilla; que fue muy plausible solicitud, y conveniente disposicion, assi se huviera executado.

7 * Devieron de omitir nuestros Diputados, con la mudança de los goviernos, las diligencias que avian empeçado con Don Lorenço Ramirez, y assi aunque les ofreció embiar el escrito, recelando de su omission en solicitarle que no lo imprimirian, se lo detuvo, y de alli à poco le hallamos en poder del Licenciado Sancho Hurtado de la Puente, Oydor de la Real Audiencia de Sevilla, de quien haze memoria el Doct. Rodrigo Caro *en las antigued. desta famosa Ciudad, lib.* 1. *cap.* 4. *fol.* 8. *col.* 3. y en otras partes.*

8 * Y es el caso, que segun entendemos por vna carta del Licenciado la Puente, que se copiarà aqui, y de lo que Don Iosef Pellicer apunta en el *num.* 22. del memorial que hizo el año de 1647. por la Casa de Saavedra, y Marques de Ribas, se aplicò este sugeto, que fue muy erudito, a corregir, è ilustrar las coronicas de Castilla, y sacarlas a luz, restituidas a su primer lustre, y como D. Lorenço Ramirez no deseava otra cosa, de la manera que lo explicò al Conde-Duque, y a los Diputados, vendria facilmente en conferirle este original.*

9 * Por cierto es lastima, que siendo los Reynos de Castilla felices en tener escritores del tiempo de los sucessos, de autoridad, dignidad, y ocupacion conferente a poderlos saber con la certidumbre, y particularidades que se requiere, dexen correr sus historias tan llenas de errores, que mas parece cuidado que descuido; porque no solo se truecan las palabras en ellas, sino que se omiten muchas cosas, y capitulos enteros, como avemos reconocido por vna coronica muy emendada, y notada del mismo Zurita, que parà en nuestro poder, y tres mas q̃ el Conde de San Clemente tiene. Y pues el Consejo Real, q̃ provee a todo con su alta direccion, y consideracion, pensò yà en que se aplicara a este trabajo D. Iuan Lucas Cortès, segun advertimos en este *lib.* 2. *cap.* 1. *fol.* 118. *col.* 1. *nu.* 2. seria resolucion muy digna suya, el hazer se execute esto por el beneficio comun de los Españoles, y aun de los Estrangeros.*

10 * A los Diputados de 1643. sucedieron D. Vincencio Domec, Obispo de Albarracin, el Doctor D. Iuan Garcia Cebrian, Canonigo de la Iglesia Colegial de Alcañiz, D. Iosef de Rebolledo y Palafox, Señor de las Baronias de Salas altas, y baxas, Don Francisco Clavero, Don Francisco Sevilla Cebamanos, el Doct. Don Iosef de Leyza y Erasso, aora del Consejo de su Magestad, y su Assessor del Regente el Oficio de la general Govervacion, Geronimo de Naya, Ciuda-

dadano de Zaragoça, y Secretario del Reyno, y Bartolome de Ciercoles, de Alcañiz, y renovando la solicitud, y zelo de conseguir estas coronicas, que avian omitido en parte sus antecessores, bien ocupados estos años, todos, en la defensa del Reyno, y recuperacion del nobilissimo Principado de Cataluña, entendiendo que estavan en poder del Licenciado Sancho Hurtado de la Puente, se las pidieron en la forma misma que a Don Lorenço Ramirez, y èl les respondiò la carta que se sigue.

ILVSTRISSIMO SEÑOR.

11 EN grande obligacion estoy al Doct. Iuan Francisco Andres, por aver dado ocasion a que V.S. se huviesse acordado de mi, y favorecido, y honrado con su carta mis cortas letras, y pobre estudio, porquè beso a V.S. mil vezes las manos, y quisiera que huviera en èl algun tesoro recondito de la antiguedad, ò alguna cosa ilustre que llevara los ojos de todos para servir a V.S. con ella: Cuidado digno de la bondad, y providencia de V.S. es el inquirir cõ tan gran diligencia las obras de los escritores de su Reyno, que con esso es cierto que se animaràn todos a desear morir levantando sus cosas hasta el Cielo.

Geronimo Zurita, que sin duda es el primero, y estava por dezir el vnico historiador de España, escriviò las notas que V.S. me dize a la coronica del Rey Don Pedro, y de los tres Reyes siguientes, movido por vna apologia que escriviò Don Luis de Castilla, Cavallero bien conocido por sus letras, y erudicion contra la historia que de los dichos Reyes escriviò D. Pedro Lopez de Ayala, y para este efecto juntò algunos manuscritos, y vna historia abreviada, que fue del Marques de Santillana, que lo vno, y lo otro cita en dichas notas muchas vezes; y supuesto que V.S. solo desea que no perezca este trabajo deste su clarissimo escritor, y yo deseo que todo esto junto salga a luz, porque la abreviada jamàs se imprimiò, ni tampoco la apologia de D. Luis de Castilla, y la historia del Rey Don Pedro, que ha muchos años se estampò, està tan defectuosa, que le faltan capitulos enteros, y tan trastrocada, y turbada, que haria no pequeño servicio a la Republica, quien tratasse de publicarla correcta, y emendada por los manuscritos, dandola a la estampa con todos sus aderentes, cumplia V.S. su gusto con mayor autoridad, y esplendor del autor, en que yo tengo resolucion de poner todo mi cuidado por solo servir a V. S. que estima semejantes memorias, con que haze eternas las de esse Reyno, las proprias de V. S. y de sus passados. Guarde Dios a V.S. con la felicidad, y grandeza que importa a la Christiandad, y este su servidor desea. Madrid xij. de Abril M.DC.XXXXV. LICENCIADO SANCHO HVRTADO DE LA PVENTE.

10 * Don Luis de Castilla, que nombra el Licenciado la Puente en su carta, fue Arcediano de Cuenca, y por ventura natural suyo, segun escrive Iuan Pablo Martirriço *en la histor. desta Ciudad, part. 3. cap. 14. fol. 309. col. 1.* en que le refiere por vno de sus famosos escritores: D. Nicolas Antonio *en la Bibliothec. de España, tom. 2. lit. L, fol. 23. col. 1.* dize lo mismo, y que sus obras pararon en la libreria del Conde-Duque de Olivares, y las especifica: D. Tomas Tamayo de Vargas *en la razon de la historia de Mariana, advertencias de Mantuano, y de su defensa, fol. 49.* le alaba assi: *El señor*

*ñor Don Luis de Castilla, varon aun de las naciones estrangeras, por su rara doctrina, venerado.** No solo queria que saliessen estas coronicas por su mano, sino aumentadas con la apologia de Don Luis de Castilla, que cita nuestro Coronista en sus notas, y con las memorias q̃ avia adquirido en muchos papeles de D. Diego de Añaya Maldonado, Obispo primero Orẽse, de Tuy, Cuenca y Salamanca, despues Arçobispo de Sevilla, Maestro del Rey D. Enrique III. y de su hermano el Rey Don Fernando I. de Aragõ, Presidente de Castilla, fundador del insigne Colegio de S. Bartolome de dicha Ciudad de Salamanca, de donde fue Colegial el Licenciado la Puente, el qual asseguro que eran importantissimas estas noticias, y que enoblecerian mucho a las coronicas, notandolas en ellas, porque el Arçobispo no solo fue maestro, sino muy valido de Don Enrique, interviniendo en los mayores negocios de su Reynado, y en algunos del de su hijo el Rey Don Iuan II. en que fue Embaxador a Francia, y menos feliz con el Privado Don Alvaro de Luna.

11 * De muchos manuscritos dize el Licenciado la Puente, que se valio Zurita para ilustrar, y emendar estas coronicas: de vna historia antigua abreviada que tuvo en su poder Don Iñigo Lopez de Mendoza, quarto Duque del Infantado, Marques de Santillana, Conde del Real de Mançanares, y Cavallero del Toyson de oro, cuyas letras se reconocen por las questiones del Templo de Salomon, que propuso al Doctor Iuan de Vergara, Canonigo de Toledo, y por otros escritos que refiere *en su Bibliothec.* D. Nicolas Antonio *tom.1. lit. E. fol. 275. col.1.* y de otro exemplar que fue del Abogado Fiscal Micer Iuan Perez de Nueros. Tres guarda oy el Conde de San Clemente, que fueron del mismo Zurita: el primero de pliego dẽ marca mayor, escritos con bermellon los titulos de los capitulos; comprobòlo con el de D. Iñigo Lopez de Mendoza, y el del Fiscal Nueros, y con otros manuscritos que cita en sus notas; con los quales, y lo que se halla en este, se podia reintegrar su trabajo, aunque el que dispuso para la impression se huviesse perdido: Està muy lleno de emiendas, y nombra en èl varias vezes el *M.S. de papel grande*, y el *de pergamino*, los quales tendria en su libreria, y para inteligencia suya los especifica, y alega desta suerte. En vna de las notas dize, que la coronica mas antigua que viò impressa, fue la que se publico en Sevilla el año de 1495. y que està tan depravada como las que se estamparon despues; yo tengo la de 1526. de Toledo de la oficina de Ramon de Petras; de 1542. de Sevilla de la de Iuan Cromberger, y de 1549. tambien de Sevilla, y aviendose impresso tantas vezes, jamàs se ha mejorado, sino pervertido, no conformando las vnas con las otras.*

12 El segundo exemplar es de marquilla, y la historia abreviada, junta con otra del Rey D. Alonso el IX. y defectuosa, aunque antigua; tiene las letras mayores de los capitulos iluminadas, y ay muchas emiendas de mano de Zurita. El tercero es tambien de la coronica abreviada, y de la misma forma que el segundo: en los dos se lee, que el Rey Don Iuan el I. de Castilla naciò en Tamarit de Litera, y en la coronica impressa del Rey D. Pedro, que en Epila, Villas, vna y otra, muy principales del Reyno de Aragon; por esto nuestro Coronista escrive *tom.2. de los anal. lib. 9. cap. 19.*

19.fol.251.col.1. Este año mismo (de 1358.) *a 24. del mes de Agosto nació tambien el mismo Don Iuan en la Villa de Epila, a donde estava la Condesa Doña Iuana, muger del Conde D. Enrique su padre, aunque en algunos libros antiguos de la historia de D. Pedro Lopez de Ayala se dize, que nació en Tamarit de Litera; como quiera que sea, lo vno, y lo otro es cosa notable, y muy digna de memoria en nuestros anales.*

13 * Yo tengo en mi poder vna coronica, que es la impressa en Toledo el año de 1526. corregida, y aumentada en las margenes por vna de mano; luego se cita otra diferente que tenia el Conde de Sastago (no se dize qual) en su poder, y a mas la del Real Monasterio de Guadalupe, que alcançò Honorato Iuan, Obispo de Osma, siendo Maestro del Principe Don Carlos; adviertese assi *fol.* 142. *col.*4.*y fol.*158. *col.*3. Tambien se hallan en ella muchas emiendas, y notas de mano de Zurita, y el capitulo que dixo en su memorial se omitia, y es el 4. del año 12. del Reynado de Don Iuan I. *folio* 201. la otra letra de las margenes no sabemos de quien fuesse, solo se reconoce, que es de mas tiempo que la de nuestro Coronista. Devemos este exemplar a la liberalidad de Don Iuan Miguel Perez de Nueros, Diputado que fue del Reyno de Aragon por el Estado de los Cavalleros el año de 1676. muy aficionado, y aplicado a este genero de estudios.*

14 * Hazen memoria destas emiendas, y notas de Zurita a las coronicas de Don Pedro Lopez de Ayala, Don Gonçalo Argote de Molina *en el indice de los libros manuscritos de que se valió para su nobleza de la Andalucia*, y D. Nicolas Antonio *tom.1. de su Bibliothec. lit.H, fol.*461.*col.*1. y como les añadiò la de D. Enrique III. del mismo Ayala, de que no se tenia noticia, ni avia salido a luz, y puso en esto no pequeño trabajo, se la atribuyen, bien que D. Nicolas Antonio lo repara yà, pues escrive: Historia del Rey Don Enrique III. de Castilla: *Quam seorsim ab alijs idem Gundisalvus laudat. Continuare forsan voluit noster* (Zurita) *superiorem historiam D. Petri Lopez de Ayala, in qua sibi placuisse videtur, vt ex annotationibus ad eam factis colligere possumus, sive cœptam ab eodem Ayala huius Regis vitam, vt audio, supplemento annorum, ad quos ille non pervenerit, integram redidit.**

15 Antes de passar a discurrir sobre la estimacion destas coronicas, y el animo con que las formò Don Pedro Lopez de Ayala (cerca de que se escrivieron Don Diego de Castilla, y Geronimo Zurita) serà bien dezir quien fue, y para esso valernos de lo que Fernan Perez de Guzman refiere dèl *en sus claros varones, cap.* 7. cuyo escrito publicò en Logroño el año de 1517. con adiciones el Doctor Lorenço Galindez de Carvajal, del Consejo del Rey Catolico, y su Coronista, muy nombrado de nuestro Zurita en el *tom.5.y 6. de sus anales.*

16 Don Pero Lopez de Ayala, (*dize Fernan Perez*) Chanciller mayor de Castilla, fue vn Cavallero de gran linage, cà de parte de su padre venia de los de Haro, de quiẽ los de Ayala descienden: de parte de su madre venia de Zavallos, que es vn gran solar de Cavalleros. Algunos del linage de Ayala dizen, que viene del Infante de Aragon, a quien el Rey de Castilla diò el Señorio de Ayala,

y yo

y yo ansi lo hallè escrito por D. Fernan Perez de Ayala,padre deste Don Pero Lopez; pero no lo leì en historias, ni hè dello otra certidumbre. Fue este Don Pero Lopez de Ayala alto de cuerpo, y delgado,y de buena persona,hombre de gran discrecion,y autoridad, y de gran consejo, asi de paz,como de guerra: Ovo gran lugar acerca de los Reyes en cuyo tiempo fue, cà seyendo moço fue bien quisto del Rey Don Pedro, y despues del Rey Don Enrique el Segundo; fue del su Consejo,muy amado dèl:el Rey Don Iuan, y el Rey Don Enrique su hijo hizieron dèl gran mencion, y fiança;passò grandes hechos de guerra,y de paz; fue preso dos vezes, vna en la batalla de Najara, y otra en Aljubarrota: fue de muy dulce condicion, y dè buena conversacion, y de gran conciencia, que temia mucho a Dios; amò mucho las sciencias, diòse mucho a los libros, y historias, tanto, que como quier que èl fuesse assaz Cavallero,y de gran discrecion en la practica del mundo, pero naturalmente fue inclinado a las sciencias, è con esto gran parte del tiempo ocupava en leer,y estudiar,no en obras de Derecho, sino en Filosofia, è Historias: por causa dèl son conoscidos algunos libros en Castilla, que antes no lo eran, ansi como el Tito Livio, que es la mas notable historia Romana;las caìdas de los Principes; los Morales de S. Gregorio; el Isidoro de summo bono;el Boecio; la historia de Troya. El ordenò la historia de Castilla desde el Rey Don Pedro, hasta el Rey Don Enrique el Tercero, è hizo vn libro de caça,que èl fue mucho caçador, è otro libro llamado Rimado del Palacio: (*Primado* emienda Zurita en la historia del Rey Don Iuan el II. y seria de ordenanças) amò mucho mugeres, mas que a tan sabio Cavallero como èl se convenia; muriò en Calahorra en edad de setenta y cinco años, año de milquatrociẽtos y siete;està sepultado en el Monesterio de Quexana,donde estàn los otros de su linage.

17 * Estas son las inclinaciones de Don Pedro Lopez de Ayala,celebrado muy singularmente de Fernan Perez de Guzman por noble, docto, de gran conciencia, y muy temeroso de Dios, y no le alaban, y siguen menos nuestro Zurita en el *tomo 2.lib.9. y 10.de los anales*, nombrandole a cada passo;Ambrosio de Morales *tom.1. de su coronic. gener. de Españ. lib.8. cap.51.fol.193.* el P.Iuan de Mariana *tom.2.de su histor. lib.17. cap.10. fol. 74.col.1.*el Doctor Pedro Salazar de Mendoza *lib.3. del orig. de las dignidad.seglar.de Cast.cap.11.fol.111.col. 3.*Alonso Lopez de Haro *en su nobiliar.genealog.tom.1.lib.5. cap.17.fol. 509. col.1.* y el Licenciado Francisco Cascales *en su histor.de Murcia,discurs.19.fol.290.col.1.**

18 * Opusieronse a esta coronica el P.Fernando de Avila *en su arbitro entre el Marte Francès, y las Vindicias Galicas, cap. 10. §. 3. desde el fol. 51. hasta el 71.* y el Conde de la Roca, Don Iuan Antonio de Vera, en todo vn libro, que intitula *el Rey D. Pedro defendido*,los quales alegan en su abono otra que escriviò por el mismo tiempo Don Iuan de Castro,Obispo de Iaen, y Palencia, y de Acqs, ò Aquis en Francia, y la llaman *la verdadera*;della hazen memoria el Arcediano del Alcor,Canonigo de Palencia,*en su hist.desta Ciudad,fol.129.*D. Francisco de Castilla en su libro *teorica de virtudes*, en el tratado *practica de las virtudes de los buenos Reyes de España*, que publicò en Alcalà el año de 1564.Don Sancho de Castilla

su

su hijo, el P. Iuan de Mariana *tom.2. de su hist. gener. lib.19. cap.6. fol.147. col.2.* el Doct. Francisco de Pisa *par. 1. de su hist. de Toled. lib.4. cap.24. fol. 195. col.2.* el M. Gil Gonçalez Davila *en el teatr. de las sant. Iglef. de Castill. en la de Palenc. fol. 162.* y *en la histor. de Don Enrique III. año 1395. cap.50. fol.122. col.2.* y *año 1397. cap. 55. fol.130. col.2.* Don Diego Sanchez Portocarrero *en su histor. de Molin. y lista Real, §.12. fol.132.* y Don Martin de Ximena *en sus Obispos, y anales eclef. de Iaen, y Baeza, año 1379. fol. 357.* Luis, y Scevola Santa Martas de manera lo especificã que no se conoce, *tom.2. de la Gallia Christiana*, *en los Obispos de Acqs, fol.195. ò 196.**

19 * Ninguno destos autores supo mas desta historia, que el averla oìdo nombrar, como lo confiessan todos, añadiendo el P. Avila *fol.55. nu.214.* *que Don Francisco de Castilla mas a la larga refiere como se suprimiò, y vino a parar al Monasterio de Guadalupe, de a donde por Cedula Real del Rey Catolico la sacò el Licenciado Carvajal, del su Consejo, y su Coronista, sin que mas se aya sabido en que poder para.* Luis Cabrera de Cordova *en su lib.2. de hist. discurs.5. fol.59.* advierte, que leyò el Rey D. Felipe II. la historia del Obispo de Iaen, que llama como otros, *desapassionada, y verdadera*, y por lo que en ella viò le sobrescriviò al Rey D. Pedro *Iusticiero*, borrãdo el titulo de *Cruel*; el Doct. Pisa *vbi sup. col.3.* dize q̃ passò esto, *visitando los retratos de los Serenissimos Reyes sus antecessores en el Real Alcazar de Segovia.**

20 * Yo sospecho, que la coronica de Don Pedro que leyò el Rey Don Felipe, fue la que Geronimo Zurita nota en el exemplar que tenemos, aver visto en poder de Honorato Iuã; la qual era de Guadalupe, sin q̃ jamàs aya avido otra diferẽte en èl, aunque lo pretende, y escrive al mismo Zurita Don Diego de Castilla, pero no dà testimonio alguno, ni razon: solo podemos juzgar, que como veeria en el tratado de su pariente Don Francisco de Castilla, que el Doctor Carvajal la sacò de aquel Real Monasterio por Cedula del Rey Catolico, y sabria por el Coronista, ù otros, que se conservava aun, infiere para acreditar esta perdida, que los herederos de Carvajal la bolvieron a los Religiosos, y que no fue la misma, sino la de Ayala por ella, mas no lo prueva; deviendo tambien advertirse, que lo que reparan en este autor, reconocen todos en Don Iuan de Castro, que sirviò, y fue muy favorecido del Rey Don Pedro, y enemigo del Rey D. Enrique, con que tampoco ha de estimarse su historia, ò no se deverà reprobar la de Ayala por essos motivos, singularmente confessando que fue muy sencillo, el mismo P. Avila su impugnador, *fol.52. num.201.**

21 * Tambien escriviò Pedro de Gracia-Dei, Coronista, y Rey de armas de los Reyes Catolicos, otra defensa de Don Pedro, que intitula *Relacion de la vida del Rey Don Pedro, y su decendencia*, de la qual hazen memoria los autores que se citan arriba, y D. Nicolas Antonio *en su Bibliothec. tom.2. lit. P, fol. 158. col.2.* dize se guardava en la libreria del Cõde-Duque de Olivares; y podemos creer, que assi como ordenò diferentes tratados deste genero en estimacion, y calificacion de algunas familias, refiriendo sus origenes, y hechos de las personas q̃ se señalaron, y avian resplandecido en ellas, dispondria tãbien este escrito por el cuidado de algun descendiente del Rey Don Pedro,

dro, que como se dirà mas abaxo, han tenido en todos tiempos esta cuenta.*

22 Como ponia tan gran diligencia Geronimo Zurita en averiguar las cosas, reconociendolas en su mismo origen, y supo que avia juntado muchas de antiguedades, libros, y papeles *Don Diego de Castilla, Dean de la S. Iglesia de Toledo, quarto nieto del Rey Don Pedro, Cavallero de singular aficion a los professores de buenas letras, y estudios, y de grande vigilancia, y zelo en las cosas eclesiasticas*, segun le celebra Alonso Lopez de Haro *en su nobiliar. genealog. tom. 1. lib. 1. cap. 3. fol. 11. col. 2.* le fue a vèr a la misma Ciudad de Toledo el año de 1570. y en 14. de Iunio le mostrò entre otras cosas el Dean, la original escritura del testamento del Rey Don Pedro, con sello pendiente de plomo, y firmada de su mano; assi lo advierte nuestro Coronista en las notas que le hizo, y tuvo en su poder el Doctor Iuan Francisco Andres. Tambien cōfiessa el P. Iuan de Mariana en el catalogo de los autores, de los quales recogiò su historia general, *tom. 2. della, al fin, lit. D*, que se valiò de los mismos papeles, y de vn tratado suyo *del linage de Castilla*.

23 De esta visita que Geronimo Zurita hizo a Don Diego de Castilla, y de la correspondencia que tuvo siempre con èl, resultò, entre otras, vna docta contienda, sobre el credito que devia darse a las coronicas de D. Pedro Lopez de Ayala;* es de advertir, que estos Cavalleros Castillas llevados de tan singular interesse, y alto origen como el que gozan en el Rey D. Pedro, han procurado mantener en todos tiempos su honor, segun lo apuntamos arriba, haziendo memoria de su terceronieto D. Francisco de Castilla, de quien no puede dexar de reconocer el Padre Avila, tan opuesto a Ayala, *fol. 55. num. 213. que Don Francisco de Castilla era testigo apassionado, y sospechoso, por ser tercero nieto del Rey Don Pedro.** Estando, pues, nuestro Coronista en Madrid, le escriviò el Dean Don Diego de Castilla la carta que se sigue.

24 Bien sè yo que v.m. es tan verdadero, y cierto en cumplir lo que promete, que aunque se difiriera mas el embiarme el libro, ofreciendose oportunidad me le avia de embiar; aora recibi merced con èl, y con la carta en sabèr de ella que avia v.m. llegado, y estava con salud, que yo le desseo, y porque no buelva sin respuesta el que la traxo, escrivo esta sin aver podido leer en el libro. Yo estoy muy persuadido, y tengolo por evidencia, y assi desseo que v.m. lo estuviesse, que lo que estos libros dizen que ay otra historia verdadera del Rey Don Pedro, es verdad, y que la que anda impressa, y las de mano antiguas, de donde ella se trasladò, es fingida, y ordenada a solo fin de disculparse de la muerte que dieron al Rey D. Pedro, que aunque yo no he podido topar con la verdera, que dizen escriviò D. Iuan de Castro, que fue Prelado en Iaen, tengolo por cosa sin duda que la huvo, por averlo escrito autores, y otras personas de autoridad; y harta prueva es para conocer ser, esta historia que anda, fingida, pues fue ordenada por Pero Lopez de Ayala, Notario, enemigo del Rey Don Pedro, y hecha, y publicada con tanto numero de traslados en tiempo del Rey Don Enrique que le matò; y que Pero Lopez de Ayala, si algunas verdades contò, fue para firmar sobre ellas muchas falsedades, que es costumbre comun de los que quieren fin-

fingir, y colorar; y que dexò Pero Lopez de escrivir muchas cosas muy importantes, por ser descargos de los hechos del Rey Don Pedro, y assi calla, que al principio de su Reynado del Rey Don Pedro reynò en paz quatro años con sus hermanos, que siendo moço ellos eran hombres, y poderosos en el Reyno, y le tuvieron todos estos años de su poca edad supeditado, y tiraniçado, y los insultos, y males que todo este tiempo se cometieron en el Reyno, assi por los dichos sus hermanos, como por sus vassallos, y allegados, y dexa de contar las vezes que passados estos años perdonò a sus hermanos de grandes maldades, y traiciones que contra èl cometian, como el mismo Rey Don Pedro lo dize en su testamento, y dexa de dezir la traiciõ que contra èl hizieron en Toro, que aunque dà señal de ella, es para firmar sobre ella las crueldades que pone, y dexa de poner otras muchas cosas que algun dia mostrarè a v.m. cõpiladas. Y por otra parte para probar, que el Rey Don Pedro fue gran christiano, y temeroso de Dios, harto bastante prueva es la del testamento que v.m. viò originalmente, que en ser hecho en tiempo de salud, y el Rey de edad de veinte y seis años, pacifico, y sossegado entonces en sus Reynos, se acordasse aquel Rey de la muerte en tal edad, prueva es que temia a Dios, que testamento tan piadoso, de tantas restituciones, y de cosas que otros Reyes no hazen escrupulo dellas, de tantas limosnas, tantas buenas obras no le podia hazer persona de tan cruel tirania como Pero Lopez le pinta: juntase con esto, lo que este libro de v.m. antiguo, y el mio dizen, que ay dos historias, la vna verdadera, y la que anda ordinaria fingida, y otros muchos autores, que todos tienen por sospechosa esta historia, y el epitome que escrivio Gracia-Dei de los hechos del Rey Don Pedro.

Todo esto, y otras muchas cosas mas ay para persuadir a vn animo christiano, que este Rey Don Pedro fue muy buen Rey, y muy justiciero, y que quien tuvo animo de tomar armas cõtra su Rey, y señor natural, a quien avian jurado tantas vezes por Rey, y señor, lo tendria para escrivir contra èl, y quien tuvo coraçon, y atrevimiẽto para poner manos en su Rey natural, y matarle, le tendria para mandar fingir historia que colorasse su hecho, y la toma del Reyno: la historia yo no la he podido hallar, tengo por averiguado que la tendràn los herederos del Doctor Carvajal, y que en lugar della dieron a Guadalupe la que aora està en su libreria; no sè porque nuestro Señor permite que no parezca, si v.m. la hallare, yo le prometo darle las albricias dobladas que v.m. me promete si la hallo.

Beso las manos a v.m. por el ofrecimiento que me haze de sus papeles, si los mios fuessen dignos de tales manos, harta honra se les haria que cayessen en las de v.m. En fin torno a ofrecer esta mi posada con la buena voluntad de su dueño, todas las vezes que v.m. se quisiere servir della, que aunque no fuesse mas que por mi honra, que entiendan las gentes, que el Secretario Zurita tiene a Don Diego de Castilla en el numero de sus allegados, y familiares, es vanagloria para mi; no puedo alargarme mas por la priessa del mensagero. Guarde nuestro Señor la muy magnifica persona de v.m. y acreciente para su mayor servicio. De Toledo tres de Iulio mil quinientos setenta. Servidor de v.m. Don Diego de Castilla.

25 * Por esta carta se reconoce, que

que esta platica de las coronicas se començò yà en Toledo, recogiendo D. Diego de Castilla, como interessado, los papeles, y escrituras que mas justificassen la causa del Rey D. Pedro, las quales compiladas, y por ventura dispuestas en forma de libro, ofrecia mostrar algun dia a Zurita, y sospecho yo que escriviria desto en el *tratado del linage de Castilla*, de que se valiò para su historia general el P. Iuan de Mariana, como diximos arriba *nu.* 10. aunque no lo sigue. La respuesta de nuestro Coronista, es en esta manera.

26 POr no perder la esperança que este libro ha de parecer, y salir a luz algun dia, es bien que todos se conformen con la opinion de v.m. y ciertamente donde quiera que estuviere serà joya que se ha de estimar como vna cosa muy preciada, pues de su lectura no puede dexar de recibirse grandisimo gusto por todas gentes, sin exceptar a ninguno; porque aviendose assegurado lo de la sucessión por tan justo medio, a quien avia de pesar que las justificaciones que aquel Principe tuvo para castigar, y perseguir a sus hermanos, y a los Infantes de Aragon, y a los otros Grandes que tanto le desirvieron, se comunicaran a todos a cabo de tanto tiempo, quando quedava el juizio tan desapassionado, y libre, como dize Tacito, las causas, y respetos particulares los vèn de tan lejos. No dudo yo que fuera tan recibida cien años ha, como lo seria agora, pues sabemos que yà la Reyna Catolica no holgava, segun dizen, que se señalasse el Rey Don Pedro por el titulo vulgar del pueblo, que le llamava *Cruel*, sino de *Iusticiero*, y aun a lo que he oido, el Emperador nuestro Señor, que estè en el Cielo, que deviò de entender algo desto, assi le llamava, pues no ay para que gastar en esto muchas palabras, ni fatigarnos en fundar si huvo, o no huvo esta historia, y entre tanto que no saliere, para los que no la vieren serà como si nunca fuera, y de la publicacion della no sè yo a quien pueda resultar deshonor, ò perjuizio alguno, pues yà passò con el tiempo, el odio del Rey Don Enrique, en cuya era fueron tan ordinarias estas palabras, *aquel traidor, aquel tirano*, y *aquel mal home*, que se ponian en las leyes, y ordenanças del Reyno, y tuvo èl la sucession tan violenta, que alguna vez le convino fundarla en el drecho de aver sido eligido, como lo fueron los Reyes de España en tiempo de los Godos, y embiò sobre ello al sumo Pontifice vna muy solemne embaxada, siendo justificacion tan liviana, y impertinente, y que tan poco convenia a sus nietos, y assi hizo muy discretamente Pero Lopez de Ayala, no curar de poner tal cosa en su historia, estando tan bien assegurado, y fundado lo de la sucession.

Tengo yo para mi por muy constante, que esto cessò, y se fue olvidando desde el tiempo del Rey Don Iuan su hijo, despues de la capitulacion de la paz con la Infante Doña Constança, Duquesa de Alencastre, y assentado el matrimonio de su hija la Princesa Doña Catalina con el Infante Don Enrique, con tan general acuerdo, y intervencion de los Prelados, y Grandes del Reyno; verdaderamente es mucho de doler vna perdida tan general de relacion de hechos tan señalados, y que con esta desgracia, sucediesse otro descuido, a mi vèr, muy perjudicial, que los que pudieran dexar gran relacion de aquellas justificaciones, y causas como mas atentos de aquellos tiempos, y que alcançaron a vèr este li-

libro, pues le llaman la *verdadera historia*, y nos dexaron mencion della, pero ni aun vna sola palabra refieren, que nos declare en particular la buena diligencia de aquel autor, ni otra cosa alguna mas de lo que nos dexò Pero Lopez de Ayala en las relaciones de sus historias; mas pues venimos v.m. y yo a estar tan conformes en abraçar, y amar esta opinion, por lo que algun dia puede suceder, para que no lo creamos, sino que lo veamos (si Dios fuere servido) me parece advertir, que suele aver grandes embustes para burlar de las gentes, introduciendo vna nueva opinion, y queriendola derramar por el vulgo con artificio; como yo se que passò en el mismo caso, que tratamos, con cierta persona, que le dieron a entender, que esta historia estava en vna libreria, y aun se la mostraron, que por aver venido algo desto a noticia de v.m. no ay para que mas declararse, aunque fue materia que diò que reir.

Vengo a otro articulo, en que yo estoy a su emienda, y correccion de v.m. de muy diferente parecer, porque no puedo entender con que fundamento, yà que carecemos de la relacion de aquellas verdades, que no sabemos por no averse publicado, se dà autoridad para tener por falta esta historia vulgar que tenemos, cuyo autor fue Pero Lopez de Ayala, pues lo que refiere en aquellos hechos, y en las causas, y consejos, y sucessos, es tan verisimil, que no se puede por ningun artificio (si yo no me engaño) no admitir por muy cierto, y verdadero: porque puesto que èl fuesse aficionado al Conde de Trastamara, y a los señores de aquella Casa de Guzman, que vino a prevalecer tanto en estos Reynos, y toda su sucession, y se puede tener por sospechoso en lo que dexò de dezir, omitiendo parte de la verdad contra vna de las principales leyes de la historia: cuyos autores estàn tan obligados, a no omitir ninguna, como a no dezir falsedad, pero los hechos q̃ èl escrive, parecen a mi juizio tan verdaderos, q̃ ninguna diligẽcia humana bastarà en estos tiempos a convencerle de mentira, y muchos dellos estàn averiguados con diversos instrumentos, y memorias antiguas, y se tienen por notorios, y se comprueban por otras historias, no solamente de los Reynos de Portugal, y Navarra, porque dexemos al de Aragon, y Francia, por la enemistad que tuvieron con aquel Principe, pero de Italia, y Ingalaterra.

Quanto mas que no sè yo, que ninguna cosa grave que se intentasse cõtra el Rey Don Pedro, que fueron muchas, y muy escandalosas, se dexasse alguna de referir en su lugar, y fueron tan calificadas, que los Infantes, y hermanos del Rey que intervinieron en ellas, y otros Grandes destos Reynos, merecian mil muertes por sus atrevimientos, y rebeliones; y aunque el autor no las escriva con esta calidad, importa poco para condenar, y mas agravar sus culpas, y levantamientos, no llamarlos traidores, y rebeldes, si cuenta el hecho como passò, pues de la misma suerte vèmos que se huvo en los casos que cuenta de las execuciones tan rigurosas, y fieras que se mandaron hazer por el Rey D. Pedro; porque, què historiador huviera, por muy apassionado que fuera de las cosas del Rey, que tratando de la muerte de la Reyna Doña Blanca, no vsara de grandes exclamaciones, para encarecer vn caso tan nuevo, y terrible? y de la misma suerte en lo que sucediò en las muertes de la Reyna Doña Leonor su tia, y de Doña

Iua-

Iuana, y Doña Isabel de Lara, que procedian legitimamente de su Casa Real de varon, y de Doña Vrraca de Ossorio? Quien no abominàra de la crueldad que se cometiò en mandar matar a sus dos hermanos Don Pedro, y Don Iuan, siendo tan moços, y que no pudieron concurrir en aquellas alteraciones? Y es cosa digna de advertir, que si con este rigor procediera el Rey Don Enrique contra los hijos del Rey Don Pedro, teniendo mas justa causa si fuera tirano, por su nueva sucession, de prevenir a lo venidero, por seguir del todo su adversario, ninguna memoria huviera quedado de la Casa de Castilla, que es de mucha consideracion para agravar mas el rigor que el Rey Don Pedro vsò con aquellos moços inocentes, por no curar de todas las otras execuciones que se hizieró contra las principales Casas de los Ricos-hombres del Reyno, lo qual dexò el Coronista de encarecer segun la calidad del hecho lo requeria, pues por todo ello passa sin exagerarlo con grandes encarecimientos; contentandose con dezir, que le fue mal contado, que no hizo en ello su servicio, que hizo lo que la su merced le fue, y otras palabras tan comedidas como estas, solamente escriviendo la muerte de Don Pedro Nuñez de Guzman, por la crueldad que viò, sin referir como fue, lo exagera mas encarecidamente, diziendo, *que lo hizo matar el Rey en Sevilla muy cruelmente, y que la manera de su muerte seria assaz fea, y cruda de contar, pero que pesó dello à los que verdaderamente amavan su servicio, cá no les placia de tan enormes obras.*

No sè yo, aunque he mirado en ello curiosamente, que de ningun hecho que este autor refiera, se le pueda imputar nota de falsedad, antes, a mi juizio, escriviò con gran libertad, y como convino a la dignidad de su persona, siendo de tanta autoridad, y aviendo intervenido en mucha parte de los consejos, y negocios, le deve mucho toda la posteridad, y señaladamente los Señores de la Casa, y linage de Castilla, pues por su industria, y diligencia se saben tan estendidamente todas las causas de aquellos movimientos, y guerras, y los desacatos, y insultos que se vieron contra aquel Principe, como tenemos noticia de las que passaron en los tiempos del Rey Don Iuan el Segundo, y el Rey Don Enrique su hijo, las quales aunque se escrivieron por diversos autores, y diferentemente aficionados, en la sustancia todos vienen à conformar.

Ni tampoco vemos, que dexasse de referir todos los tratos que el Conde de Trastamara tuvo en Portugal, Aragon, y Francia con aquella empresa, y porfia terrible de privar del Reyno a su hermano, y para satisfacion desto, es mucho de consideracion lo que escrive, quando haze mencion que el Conde Don Enrique procurò en Portugal que el Infante Don Pedro, que sucedia al Rey Don Alonso en aquel Reyno, tomasse la empresa de hazerse Rey de Castilla, como nieto del Rey Don Sancho, y lo solicitò por medio de su Confessor, que era Frayle de S. Francisco, y se conjurò para ello con el Maestre Don Fadrique su hermano, y con Don Iuan Alonso de Alburquerque, y siendo esto a los principios de aquellos movimientos, y tan terrible, y grave caso, quien no lo callò, no siendo de las cosas publicas, antes acometimiento de gran secreto, no pienso que dexasse de dezir cosa que fuesse de importancia; y no solamente escrive que lo movieron por me-

medio de aquel Religioso, cuyo nombre no se callò, y dize que se llamò Fray Diego Lopez de Ribadeneira, pero pusieron en ello a Don Alvar Perez de Castro, que estava en Portugal, y era deudo de Don Iuan Alonso de Alburquerque, y esta platica la llevaron tan adelante, que lo tenia yà acabado con el Infante Don Pedro Don Alvar Perez de Castro, y el Rey Don Alonso su padre le desviò de aquel hecho.

Demàs desto, al principio de la sucession del Rey Don Pedro, en lo que fue origen de los males que sucedieron en el Reyno, que fue la muerte de Doña Leonor de Guzman, toda la culpa se atribuye por el mismo autor a Don Iuan Alonso, Señor de Alburquerque, el qual teniendo todo el govierno a su mano, siendo el Rey tan moço fue el inventor, y promovedor de aquellas turbaciones, y levantamientos que se siguieron: tambien sucedieron otros casos harto graves, y feos, como fue aver mandado matar a Don Martin Lopez, assegurandole quando se le rindiò en Zamora, que le mandaria poner en salvo en otro Reyno, ò le haria merced si quisiesse quedar en su servicio, y de ello le fue hecho juramento por Don Fernan Osores, Maestre de Santiago, de lo qual fue muy mal contento el Maestre, por averle mandado el Rey que le assegurasse de muerte, y aun en lo que passò en el trato de la muerte del Rey, en quien èl puso las manos, que fue de mayor nota, y infamia, no parece que se desvia este autor de la verdad, antes muestra aver puesto mucha diligencia en inquirir, como se executò vn hecho tan grave, y atroz, para escrivirlo de la manera que ello sucediò, y aun este era vno de los hechos que conviniera, que aquellos que vieron esta historia verdadera, que dizen aver escrito el Obispo de Iaeñ Don Iuan de Castro, nos lo dexaran distintamente referido, poniendo las mismas palabras de aquel autor; mas en todo vemos, que Pero Lopez de Ayala se mostrò muy verdadero, y libre de toda passion, pues no perdonò las culpas de su mismo Principe, ni dexò de referir las que intervinieron en los tiempos del Rey Don Iuan su hijo, y en las tutorias del Rey D. Enrique, por la desorden, y ambicion de los que governavan: todo esto se deve a la fidelidad, y diligencia deste Cavallero, y no se pudo alcançar con tãta particularidad por otras memorias, pues no las tenemos, mayormente, que no avia de ser de tan poca consideracion, que siendo tan principal en el Consejo de Estado de aquellos Principes, y escriviendo las cosas de sus tiempos, quando avia partes, a quien avia de doler, y le avian de mirar a las manos, como a tan parcial, fuesse sospechoso, ò falsario en hechos tan publicos, y tan importantes, y que escriviesse la historia destos Reynos con ficcion, como si fueran cosas, ò hazañas de Cavalleros aventureros, divulgando sus libros con tanto cuidado, en testimonio, como dizen los Notarios publicos, de verdad; y el que primero le puso este nombre de *falsa historia*, no descubriendonos la *verdadera*, ni las razones, y fundamentos della, deviera, como en cosa en que tanto iba, dexarle convencido en algo, como indigno que se le diesse fè, y credito, aunque quanto mas se quisiere esto apurar, como es materia de inquirir la verdad, puesto que padezca, y se ofusque, pero al fin ella misma cõ luz se irà descubriendo: finalmente digo, que en ley de prudencia, serà cosa acertada no deshechar, ni infamar

mar esto que tenemos, hasta que en su lugar suceda otra cosa mejor, pues en mano de cada vno està darle el credito que quisiere, conforme a lo que los mismos historiadores vsan, en lo que ellos tienen por dudoso, escusandose con dezir, que se dà a cada qual de los autores que alegan, fè en lo que refiere, por cobrar ellos mas credito, aunque sea, como dize Seneca, muy cortesmente, para poder mentir mas a su salvo en otros negocios.

En lo del testamento del Rey Don Pedro, pues en èl dize el Rey, que no tenia hijo legitimo, no sè porque razon llama v.m. a Don Iuan Infante, y recibirè mucha merced de entenderlo, que bien sè que no le dà v.m. este nombre sin fundamento; lo que yo puedo afirmar es, que tengo escritura original de Eduardo, hijo de la Infante Doña Isabel, Duquesa de Ayorque, del año M. CCCC.XIII. por la qual parece, que como varon pretendia ser preferido a su prima la Reyna Doña Catalina, en la sucession de los Reynos de Castilla, y Leon, en virtud de la clausula del testamento del Rey D. Pedro su aguelo, que èl dize que tenia con su sello de plomo, y segun esta querella, devio ordenar despues aquel testamento, porque sino me acuerdo mal, por la substitucion de esse, que v.m. tiene, me parece se prefiere el hijo de la hija mayor, al hijo de la hija menor, lo qual recibirè muy gran merced que mande v.m. vèr.

Quanto al ir a recibir la merced, y regalo en casa de v.m. para mi serà el favor muy conocido, no desdeñarse v.m. de admitirme, no solo entre sus servidores, pero entre los privados, a quien se suelen comunicar estos tesoros; y pues para mi se tuviera siempre esta cuenta, crea v.m. no dexarè de recibir tanta merced passados los calores: cuya ilustre persona, y estado nuestro Señor guarde, y prospere. De Madrid a veinte de Iulio mil quinientos setenta. Besa las manos de v. m. su servidor, Geronimo Zurita.

27 * A ningun autor Castellano deve Don Pedro Lopez de Ayala lo que a Geronimo Zurita, pues no solo ilustrò, sino defendiò sus escritos, que es la mayor calidad que les podia dar; con muy eficaces razones convence su intento, y no repara en proponerlo a lo largo a vna persona tan interessada, y tan grande como D. Diego de Castilla; dale a entender que fue servicio, y conveniencia de los Cavalleros de su Casa, el publicarse esta coronica, porque sino, faltaria la noticia de su Real origen. Supone aver de bolver a Toledo; pero nada sabemos deste segundo viage; mucho lo deseò el Dean; y con esta singularidad lo pondera en su carta: *En fin torno a ofrecer esta mi posada con la buena voluntad de su dueño, todas las vezes que v.m. se quisiere servir della, que aunque no fuesse por mas de por mi honra, que entiendan las gentes que el Secretario Zurita tiene a Don Diego de Castilla en el numero de sus allegados, y familiares, es vanagloria para mi.**

28 Los que citan la coronica de Don Iuan de Castro, y la celebran por *verdadera*, lo deven probar, y referir por lo menos algo de lo que cōtiene; no basta la ligera noticia que trasladan vnos de otros, de que huvo diferente historia: y que razon puede aver, para llamar *fingida* a la de Don Pedro Lopez de Ayala? èl escrive de la misma manera las inquietudes que ocasionaron en Castilla sus parciales, y aun quando las omitiesse, no seria fingida, sino apassionada su relacion: La que està llena de cosas fabulosas, del

del Rey Don Pedro, es la historia que suponen averse escrito por los años de 1387. de Beltran de Gueselin, Condestable de Francia, impressa en Paris el de 1618. * y no sabemos si es la misma que se publicò el de 1666. en dicha Ciudad, con este titulo: *Histoire de Bertran dù Guesclin, Connestable de France, & de Castille, por Massire P. H. Seignur D. C.* en folio.* Los defensores modernos de D. Pedro fuera bien manifestaran los fingimiẽtos deste escrito, que lleva el nombre de antiguo, y lo pudieron vèr, y no dirigir su censura solo a los historiadores de su Reynado: infamar la historia cierta por la q̃ no se sabe, no parece cordura, porque ha de recaer el juizio sobre lo q̃ se vè. Pero bolviendo a Don Diego de Castilla, es de saber, que oyò la carta del Coronista con toda humanidad, y con la misma le bolviò a escrivir, siguiendo la averiguacion que avian començado; dize assi.

29 PEnsando responder a v.m. de palabra a la carta que me escriviò a veinte de Iulio, no he respondido a ella, y pues esto no ha sido possible, deve de aver mas importantes causas para estorvarlo. Toda la carta de v.m. es en desear parezca la historia verdadera del Rey Don Pedro, y cierto no creo que ay nadie en España que mas la desee topar, y vèr que yo, y con este mismo deseo muriò mi padre, y no pienso yo que ella dexe de parecer por temor de la sucession, aunque al principio seria vna de las causas de no publicarse, junto con la tirania, y crueldad de la muerte del Rey, sino que en tiempo del Rey Don Enrique, el Obispo Don Iuan de Castro que la escriviò, no ossò publicarla, y los que la vieron, no ossarian tampoco copiarla, y como aquel tiempo era tan poco curioso de perpetuidad de las cosas, fuese olvidando de manera, que quando vino tiempo donde se ha deseado hallar, y vèr, por averse perdido, no se halla, ni ay otra relacion mas de la poca que les quedò en la memoria a los que entonces la vieron, y que afirman ser aquella la historia verdadera, y la que aora anda fingida, por disculparse de la muerte que dieron al Rey, y estas testificaciones bastan para tenerla por sospechosa, concurriendo con ellas las causas otras de sospecha que ay contra Pero Lopez de Ayala que la escriviò, aver sido criado del Rey Don Enrique, y su Alferez, contra su mismo Rey natural, y aver sido preso en la batalla de Najera, y en aver tenido el Rey Don Pedro en Doña Teresa de Ayala su hermana, vna hija, que llamaron Doña Maria, Monja, y Priora de santo Domingo el Real de Toledo, que fue causa de la vida de Pero Lopez de Ayala, de no aver hecho justicia dèl como de otros: por manera, que de lo dicho resulta a mi juizio, la causa, y dificultad que ay en hallar, y descubrir la historia verdadera del Rey D. Pedro, y la razon para tener por fingida la de Pero Lopez, aunque la verdadera no parezca; y en las palabras que el Rey Don Enrique dixo contra el Rey Don Pedro publicamente en las Cortes que hizo despues de la muerte del Rey, llamandole tirano, traidor, y mal hombre, siendo su Rey, y señor natural, a quien como tal avia jurado, y besado muchas vezes la mano, que le durò hasta en su testamento ponerle mal nombre, mostrò degenerar de la clemencia natural a los Reyes, y no seguir en ello a Cesar, que con mas justo titulo las mismas palabras se podian dezir dèl.

En

En lo que v.m. dize, que estos que refieren la verdadera historia, no añaden vna sola palabra mas de lo que Pero Lopez de Ayala dize, si bien se mira, no vna, sino muchas, hallarà v.m. diferentes, y dignas de notar, y algunas podrà v.m. vèr en el mismo libro suyo, que acà me embiò, y aun se sacaràn descuidos por no ponerlos por nombre de Pero Lopez de Ayala; y en lo que toca a la continuacion de su historia, que parece verisimil, cuidado es que suelen tener los que quieren fingir, y dezir algunas verdades, porque se les crea otras que no lo son; ni convence conformar con la historia de Pero Lopez, las historias de otros Reynos, que el intento del Rey Don Enrique en mandar hazer la historia, y tantas copias de ella, fue que los historiadores de otros Reynos las tuviessen, y siguiessen, como por la mayor parte es comun costumbre dellos, que por no trabajar en inquirir la verdad, sigan los memoriales que topan; y en lo que v.m. dize de las muertes que se refieren, que el Rey D. Pedro hizo terribles, son desnudas de las ocasiones que tuvo de hazerlas, que si el historiador las pusiera, no lo parecieran, que es el principal daño que la historia que anda tiene; y en lo demàs que v.m. dize, que tuvo clemencia el Rey Don Enrique en aver dexado la vida a los hijos del Rey Don Pedro, solamente tuvo en su poder a Don Sancho, y à Don Diego niños, quando ganò a Zamora, que a las hijas, ni al Infante D. Juan nunca los tuvo en su poder el Rey Don Enrique, que en los conciertos entre el Rey Don Iuan, y el Rey de Inglaterra, entregò el Rey de Inglaterra a el Infante Don Iuan al Rey de Castilla, que si a todos tuviera debaxo de la red, no sè yo lo que hiziera; y es notoria la respuesta a lo que v.m. pregunta, que porque llamã Infante a Don Iuan? y es por la buena fè que tuvo Doña Iuana de Castro en su casamiento, pues aquella conforme a discrecion basta, y en esto se acaba de responder a la carta de v.m. aunque no tan bastantemente, ni por tan buen orden como ella merece. El libro de v.m. tengo guardado, para embiarle quando supiere que no puede errar a su dueño; vea v.m. si en algo le puedo servir en esta tierra, pues sabe la voluntad que le tengo de servir, cuya muy magnifica persona nuestro Señor tenga en su santa guarda. De Toledo doze de Setiembre mil quinientos setenta. A servicio de v.m. Don Diego de Castilla.

30 De la hija que tuvo el Rey Don Pedro en Doña Teresa de Ayala, hermana de Don Pedro Lopez, escrive el Doctor Pedro Salazar de Mendoza *lib. 3. del orig. de las dignid. de Cast. cap. 10. fol. 106. col. 2. En Doña Teresa de Ayala, hija de Diagomez de Toledo, y de Doña Ines de Ayala, Señores de Casarrubios, tuvo el Rey a Doña Maria, que fue Monja, y Priora en santo Domingo el Real de Toledo: y alli tambien lo fue su madre, despues de viuda de Iuan Nuñez de Aguilar, y muchos años Priora. Madre, y hija murieron en el año de mil y quatrocientos y veinte y quatro, la madre postrero dia de Agosto, y la hija a veinte y siete de Setiembre.*

31 En lo que discurre Don Diego de Castilla, sobre no atreverse el Obispo de Iaen a publicar su historia, se haze inverisimil, sabiendo que estuvo en Francia, y en Inglaterra, donde el miedo no le podia embaraçar, particularmente que en Inglaterra fue necessario este escrito para las pretensiones del Duque de Alencas-

castre, marido de la Infante D. Constança, hija del Rey Don Pedro; y algun confidente tendria a quien fiarlo, que no lo dispondria sin fin, el qual no podia ser otro sino que saliera a luz quando los tiempos lo permitiessen; a mas de que los curiosos con su continuo desvelo lo penetran, y alcançan todo, y desta coronica no han descubierto hasta aora sino que la ha avido, y esto siguiendo a Don Francisco de Castilla, que es el primero que lo refiere, pero sin producir algun testimonio. Respondiò Zurita a la carta del Dean de Toledo, con la destreza que se vè en la que se sigue.

32 TOdo lo que a v.m. parece, serà para mi regla, y determinacion muy cierta, mayormente fundandose con tales razones, y tan urgentes. Mas toda via yo lo entiendo de manera, que a mi juizio tendria el Rey Don Enrique harta mas necessidad de autor que justificasse sus empresas; porque en esta historia de Pero Lopez de Ayala, no veo sino mil cuentos de maldades, y traiciones. Pero dexando yà esto, parece que pues nos falta aquella historia, no seria cosa muy dificil juntar las cosas q̃ se dexaron de dezir; y si huviesse alguno tan diligente, que lo tomasse à su cargo, se podria hazer vn compendio que fuesse muy provechoso, y muy apacible a todas gentes. Pero esto, y otras cosas que deseava yo en estremo tratarlas con v.m. no se pueden asi escrivir como platicar, y yo no desconfio de poder recibir algun dia la merced que pensava. De la historia no tenga v.m. pena, porque acà ninguna falta haze; y quando v.m. fuere servido embiarla, sea con toda comodidad, y con persona muy cierta, y que me pueda hallar como dize v.m. cuya ilustre persona, y estado nuestro Señor guarde, y prospere. De Madrid à veinte de Setiembre mil quinientos setenta. Besa las manos de v.m. su servidor, GERONIMO ZURITA.

33 Demàs de lo que nuestro Coronista escriviò al Dean de Toledo en defensa de las coronicas de Don Pedro Lopez de Ayala, hizo vn prologo sobre lo mismo a las que pensava imprimir con emiendas, y notas, y hablando de este escritor, dize lo siguiente.

34 EN ningun tiempo se hecha de vèr, que se tuviesse en esto mayor atencion, ni que se tratasse con mas consideracion, que en los sucessos que acontecieron desde el Reynado del Rey Don Alonso, hijo del santo Rey Don Fernando, y de sus sucessores, señaladamente en la historia de los Reyes Don Pedro, y Don Enrique su hermano, que llamaron el Mayor, y algunos llaman el Noble, Don Iuan, y Don Enrique el Tercero, y el Rey Don Iuan el Segundo, desde quando començò la historia de aquellos tiempos a estenderse mas, y mas si dixessemos a tener mas gravedad, y punto, porque la memoria de las cosas en el Reynado destos Principes, se encomendò a personas de mucha autoridad, como es tan necessario que sea, y que fueron mucha parte en el Consejo de las mayores cosas que por ellas passaron, y entre ellos el mas señalado, es D. Pero Lopez de Ayala, Chanciller mayor de Castilla, que escriviò muy ordenadamente lo que tocava a sus tiempos, desde el principio del Reynado del Rey Don Pedro, hasta los cinco años primeros del Rey Don Enrique el Tercero. Este Cavallero passò grandes hechos de paz, y guerra, y se hallò en las dos mas señaladas

ladas batallas que en España huvo en grandes tiempos antes, que fueron la batalla de Najera, que se diò entre los Principes hermanos, que tenian divididas las fuerzas, y poder de los Reynos de España, Francia, y Inglaterra, y la de Aljubarrota, a donde no se contendia por menor prenda, que por la sucessión de los Reynos, y intervino en los principales Consejos de Estado, y tuvo a su cargo muy solemnes embaxadas; no fue menos prudente, y sabio en los negocios de paz, y guerra, y principal, y señalado Cavallero en su casa, y linage, y aunque siguiò la parte del Rey Don Enrique, contra el Rey Don Pedro su hermano, y fue su Privado, y se viò en grandes peligros, y trabajos, no se puede con razon dezir, que huviesse cosa verdadera que no osasse escrivirla, ni ninguna agena de la verdad que cuẽta èl en sus relaciones, y memorias, ò se introduxessen, como vemos que hazen algunos, con vana ambicion, ò passion: en confirmacion desto, a mi juizio, bastarà referir lo que èl escrive q̃ se tratò por orden del Conde D. Enrique, y del Maestre D. Fadrique su hermano, y de D. Iuan Alfonso, Señor de Alburquerque en Portugal, para que el Infante Don Pedro, hijo del Rey Don Enrique de Portugal, tomasse la empresa de hazerse Rey de los Reynos de Castilla, y de Leon, como nieto del Rey Don Sancho de Castilla, contra el Rey Don Pedro su sobrino, que era legitimo Rey, y sucessor en ellos, pues el que aquello escriviò tan en particular, y no lo quiso encubrir, siendo la negociacion que sobre ello se traia secreta, y tratada por medio de Don Alvar Perez de Castro, y siendo hecho tan reprobado, y de mal exemplo, que pudo dexar de zir? pues aquel acontecimiento fue el principio, y causa del cruel estrago, y derramamiento de sangre que aquel Principe hizo en sus hermanos, y en tan grandes, y señalados Cavalleros que siguieron la querella, y empresa del Rey Don Enrique, andando por Reynos estraños hecho vn Capitan aventurero; si por ventura dexò de escrivir algunas cosas señaladas, y muy dignas de saberse en todos siglos, no las vèmos escritas por otros autores, si algunos huvo, que tuvieron cuidado de justificar las execuciones rigurosas, que con tanto furor se hizieron por el Rey Don Pedro en vengança de sus hermanos, que le fueron tan declarados, y terribles enemigos; y tambien sabemos, que no quiso dezir lo que estuvo muy derramado por el vulgo, que parecia justificar aquella empresa del Infante Don Pedro de Portugal, y lo que tomò muy de veras el mismo Conde Don Enrique, mayormente aviendo salido cõ ella, para si, y sus sucessores, que era lo que se divulgò por infinitas gentes, que el Rey Don Pedro no fue hijo del Rey Don Alonso, antes fue trocado por recelo, y temor del Rey, no teniendo hijo varon de la Reyna, y teniendo tantos de Doña Leonor Nuñez de Guzman, como se halla escrito en la historia que compuso, ò mandò ordenar el Rey D. Pedro de Aragon, su enemigo, y no parece averlo dexado Don Pero Lopez de escrivir por el honor de la Reyna Doña Maria su madre, pues de su vida en diversos lugares señala, que no fue la que deviera, y por esta causa fue muerta en Portugal; pero a lo que se puede juzgar, dexolo por no referir cosa que no era de calidad que se pudiesse aprovechar de ella el Rey Don Enrique, lo qual nunca se opusiera por ningun adversario, justificando su sucession, aunque le lla-

massen tirano, como el Rey Don Enrique le llama.

Con todo esto se afirma por algunos, que huvo otra relacion de las cosas sucedidas en el Reynado del Rey Don Pedro, escrita con toda pureza, y verdad, y que esta se llevò a Inglaterra a la Infante Doña Constança su hija, y al Duque de Alencastre su marido, y que despues del Monesterio de nuestra Señora de Guadalupe vino a las manos del Doctor Lorenço Galindez de Carvajal, que postreramente en tiempo del Rey Catolico se hizo censor, y juez para emendar los escritos de los Coronistas, que fueron de los Reyes Don Iuan el Segundo, y Don Enrique su hijo, que por letras, y autoridad lo podia muy bien ser, y que esta verdadera historia nunca pareciò mas, de la qual afirman aver sido autor Don Iuan de Castro, Obispo de Iaen; esta opinion no es tan liviana, que no se halla en vna observacion de las historias de Castilla, que se ordenò en tiempo del Rey Don Pedro, digo Don Iuan el Segundo, por cosa muy cierta, y constante, que huvo otra verdadera historia, por estas palabras: segun que mas largamente està escrito en la coronica verdadera deste Rey D. Pedro, que ay dos coronicas, la vna fingida, por se disculpar de los yerros que cõtra èl fueron hechos en Castilla, los quales causaron, que este Rey Don Pedro se mostrasse tan cruel, como en su tiempo fue.

Ciertamente para mi no es de tanta maravilla, que huviesse historia que se pudiesse llamar verdadera, por referirse en ella muchas cosas, que en la de Don Pero Lopez de Avala se callassen, quanto llamar a esta que tenemos fingida, siendo toda ella de cosas tan sabidas, ciertas, y notorias, que no se pueden con verdad negar, mayormente que este autor del compendio, que afirma esto por cosa tan recibida, escriviendo, aunque en sus malas cosas que sucedierõ en el Reynado del Rey D. Pedro, ninguna señala, ni declara en su justificacion, en que pueda tenerse el autor de la que tenemos por hombre de ficcion, sino muy leal, y verdadero, y en solo vna refiere el artificio de que vsò el Conde D. Enrique para inducir a la Reyna Doña Maria, madre del Rey, que saliesse de Segovia a juntarse con los Señores que avian tomado la voz, que el Rey bolviesse a hazer vida con la Reyna Doña Blanca su muger, para mas autorizar su causa; y este mismo autor de aquella abreviada historia, yerra en cosas q̃ son muy averiguadas, y notorias en el hecho de la verdad. Porende se entiende manifiestamente, que en dezir que avia vna historia que era verdadera, ò fingida, siguiò vna voz, y opinion introducida entre las gentes, sin averiguarla, porque quando considero, que tantos años hã passado despues acà que la sucession destos Reynos se restaurò, y igualò con el matrimonio de la Princesa Doña Catalina, hija del Duque Iuan de Alencastre, y de la Infante D. Constança, hija del Rey D. Pedro, y cessò aquel odio, y embidia que se tuvo en las cosas deste Principe, de tal manera, que sus sucessores yà no le llamavan Cruel, sino Iusticiero; y esto que dize verdadera coronica, no acaba de salir a luz, teniendo, como dizen, tan de lexos la causa de la enemistad.

Temo que esta opinion recibida por tantos, tuvo fundamento en alguna vana persuasion, como muchas vezes acaece, pues la diligencia de los hõbres tan curiosos de nuestros tiempos, no ha podido descubrir vna obra

co-

como esta, de cuya letura no podria resultar ningũ mal exẽplo, antes mucho aviso a los tiẽpos por venir: pues assi es, y hasta agora en ninguna cosa, si yo no me engaño, podemos tener por sospechoso, o apassionado al autor desta vulgar, y es la mas grave, y mas bien ordenada que se ha escrito por los autores de aquellos tiempos, mucha razon serà no dar lugar que vaya tan maltratada, y descompuesta como hasta aqui la vemos, por gran descuido, y negligencia de los que primero la publicaron, y imprimieron con los mismos vicios, y yerros que oy parecen.

La consideracion, y fatiga que en esto se ha tenido, si resultare della algun provecho, se podrà tener porbien empleado, si a imitacion desto los q̃ lo podian hazer con mayor industria, y suficiencia tomaren a su cargo de poner algun cuidado de corregir las historias de los Reyes sus antecessores, que tanta necessidad tienen dello, y fueron ordenadas por personas de mucha autoridad; en lo que toca a la estimacion desta, se ha de advertir, que de la obra de D. Pero Lopez de Ayala, se hallaràn dos relaciones que son muy diferentes, aunque en la sustancia del hecho discrepen poco, y en el discurso de proceder, ò porque la vna es la vulgar, de la qual se hallan muchos originales, y acaba en la muerte del Rey Don Iuan el Primero, es mas copiosa, y bien ordenada, y con mas diligencia que la otra, que es mas abreviada, que se deviò de ordenar primero, y la segunda se puliò mas, y de ella se quitaron algunas cosas, que estando yà fundada la sucessiõ del Reyno, parecia que podrian ofender, y las que fueron dignas de saberse, se declaran adelante para mayor noticia de las cosas passadas; desta reducida a la brevedad que digo, se hallan muy pocos originales, y en la libreria del Monasterio de N. Señora de Guadalupe ay vna q̃ dizense trocò como hijo espureo, en lugar del legitimo, natural, y verdadero, que fue a poder del Doct. Carvajal, y en ella se pone el prohemio que se ordenò por Don Pero Lopez de Ayala, que nunca se halla en ninguno de los originales de la vulgar, y se pone al principio de la tabla de los capitulos.

Esta abreviada, acaba tambien en la muerte del Rey Don Iuan, y en alguna se halla la relacion de lo sucedido en los cinco años primeros del Rey Don Enrique Tercero, que no se ha publicado, ni se continua en la vulgar, siendo vna muy señalada parte de lo que sucediò en las tutorias deste Principe, y ordenada por el mismo D. Pero Lopez de Ayala, que se continuarà en la historia del Rey D. Iuan su padre, y assi puede ser, que esta diversidad fue ocasion que se persuadiessen algunos, que avia dos historias que fueron entre si muy diferentes. Esta se ha conferido con diversos originales, y con todo se ha reducido a la forma, y lenguage que se escriviò, enmendandola, y corrigiendola en muchos errores, y vicios, y en los que son de alguna consideracion, se ponen en este lugar las advertencias que pareciò convenir, para tener esta obra en toda la pureza, y perfeccion que era razon, siendo las cosas tan señaladas, y el autor de tanta dignidad, y autoridad, y por lo que se deve a la memoria de las cosas antiguas, que tan necessaria es en todo buen govierno de tan grande Reyno.

35 De todo esto se reconoce, el mucho cuidado q̃ puso Geronimo Zurita en emendar, è ilustrar las coronicas de D. Pedro Lopez de Ayala, de que es muy preciosa parte su prologo, que por

por esse motivo, y el de mover la curiosidad para procurar salga lo restante de la obra a luz, le copiamos aqui; advirtiendo, que el año de 1647. consiguiò el Doctor Iuan Francisco Andres vn traslado della, por medio de Don Manuel Pantoja, y Alpeche, Cavallero de la Orden de Calatrava, y del Consejo de su Magestad en el Real de Hazienda.

36 En todo lo que propone nuestro Coronista, muestra quan de lexos mirò Don Pedro Lopez de Ayala la passion, y el enojo, pues calla cosas que eran comunes, y podian justificar muchos de los procedimientos del Rey Don Enrique, y publìca otras muy secretas, y de harto deshonor suyo, y de sus sequaces; esta igualdad en el escrivir arguye vn animo generoso, libre de afectos. Es verdad que este autor fue enemigo del Rey Don Pedro, como lo confiessa èl mismo en su coronica, por averle dado por traidor desde que se passò, y siguiò a Don Enrique con otros a este Reyno; despues fue preso en la batalla de Najara, mas el Rey le perdonò la vida, y assi no tuvo menos causa para servirle, que aborrecerle: Y no omite Zurita ninguna de las sospechas que ocurren contra este escrito, pero averiguadas todas con su grande aplicacion, y la conferencia de Don Diego de Castilla, tan interessado, y opuesto al Ayala, lo califica de manera, que no avrà alguno que dude de su autoridad.

CAPITVLO XV.

REFIERENSE LOS TRATADOS QUE DEXÓ ESCRITOS GERONIMO Zurita, y esperan la luz.

1 TRes generos ay de letores; vnos por aprovechar a todos con sus estudios; otros por solo emplear el tiempo, y deleitarse, y los que se muestran ingeniosos en agenos libros, que no ay cosa que se les passe en ellos sin reparo. Tuvo Geronimo Zurita la condicion, y aplicacion de los primeros, y fue muy opuesto a la de los vltimos, porque deseò, y trabajò inmensamente por el comun beneficio, y aumento de las letras, y desatendio siempre el mal genio de algunos que de todo se desagradan. Leìa mucho, y con singular comprehension, pues siendo infinitos sus libros, en muy pocos dexò de notar algo: parece increìble que pudiera ajustar estos empleos con sus obligaciones; pero què no vence el continuo, y molesto trabajo?

2 Con deseo, pues, de servir al publico nuestro Coronista, formò vnas *emiendas, y notas a los siete libros de los comentarios de Iulio Cesar, y a los tres de su continuacion*, que atribuyen *a Hircio* vnos, y otros a *Opio*; para esto se valiò de dos exemplares m.s. el vno del Cardenal Don Francisco de Mendoza, Obispo de Burgos, y el otro de su libreria, muy antiguo, y escogido. Hallase esta obra en el archivo del Reyno, * y hazen memoria della el P. Andres Schotto dõde arriba *lib. 1. cap. 19. n. 9. fol. 95. col. 2.* Don Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 2. de sus hist. eclesi. y secul. de Aragon, lib. 5. cap. 48. fol. 563. col. 2.* Geronimo Ghilini *en su teatro de los hombres de letras, volum. 1. fol. 128.* y D. Nicolas Antonio *en su Biblioth. Española tom. 1. lit. H. fol. 461. col. 2.* *

3 Tambien escriviò *emiendas, y notas sobre Claudiano*, las quales citan los mismos escritores *ibid.* y Lupercio Leonardo como vimos en este *lib. 2. cap. 12. nu. 2. fol. 189. col. 1.* y se conservaron hasta el año de 1626. en la

Car-

Cartuja de Aula-Dei de Zaragoça, de donde se las llevò el Conde-Duque de Olivares, y las guarda oy en su libreria el Marques de Liche; sacò dellas copia, como tan aficionado a Zurita, y no menos a este celebre Poeta, el Doctor Bartolome de Morlanes, que de la misma suerte se empleò en su ilustraciõ, y hazer vn indice silabico de sus frasis, segun parece oy en poder del Conde de San Clemente. Deseò, y estimò mucho este trabajo el Comendador Griego Hernan Nuñez de Guzman, y assi le dize en vna carta que le embiò con el Maestro Gallo, que *ha oydo dezir, que hazia vnas castigaciones a Claudiano, las quales él avia bien menester, y que querria en gran manera verlas*; en otra añade: *En lo que v.m. tiene notado en Claudiano, querria verlo si ser pudiesse, porque podria como exercitado en estas armas, dar consejo a v.m. aunque creo que no seria menester, pero toda via, como dize el refran, vẽn mas quatro ojos, que dos; esto digo para dezir mi entender, si v.m. deve publicarlo, ò no, porque lo deseo estrañamente que se imprimiesse, por la honra de v. m. que la estimo mas que la mia.* Iuan Paez de Castro hallandose en Trento el año de 1545. en tiempo del santo Concilio, le pidiò afectuosissimamente en diferentes cartas le remitiera esta obra para hazerla imprimir en Roma, y que la pusiesse en cifra, por si se perdia en el camino, que le asseguarava cogeria el digno fruto de sus grandes trabajos.

4 Escriviò mas, *observaciones a Plinio*, las quales tambien queria hazer estampar en Roma Iuan Paez de Castro, y concurriò en el mismo deseo Don Diego Hurtado de Mendoza, como parece de muchas cartas, y que tuvo presente Geronimo Zurita el exemplar de que se valiò el Comendador Hernan Nuñez; empeçò esta obra en Aranda de Duero, y de suerte trabajò en ella, que formò mas de la tercera parte, y por aver ido a Monçon el año de 1547. y diferentes negocios no la pudo proseguir: estas escusas dio al Doctor Francisco de Vergara, que le prestò el manuscrito de la libreria de la S. Iglesia de Toledo, y en carta de 12. de Iulio de 1548. le dize, que le requerian que se lo pidiesse, y que lo avia escusado hasta entonces, pareciendole, que se devia de holgar mas en su compañia, que reducido otra vez a la libreria entre la carcoma, y polvo. No sabemos si continuò despues este intento, aunque juzgamos que si, por tenerle adelante, y ser tan firme en el trabajo.

5 *Anotaciones al Nobiliario de D. Pedro de Portugal, Conde de Barcelos.* Deste escrito haze memoria Gonçalo Argote de Molina *en el indice de los que se valió para su nobleza de la Andalucia.** y dize dèl D. Nicolas Antonio *en su Biblioteca, vbi supra fol. 461. col. 1. Opus auro contrà non carum*; tenemos copia por beneficio de D. Iosef Pellicer, y no estrañamos que no se publicasse en la edicion que hizo de dicho Nobiliario Manuel de Faria y Sousa, en Madrid el año de 1646. en la oficina de Alonso Paredes, pues tambien se omitieron las notas de Ambrosio de Morales, Diego de Yepes, y Iuan Ruiz de Saa.*

6 Traduxo en Español *el consuelo de la Filosofia de Severino Boecio*, y guarda este original en su libreria el Conde de San Clemente; con que cessa el sentimiento que mostrò por su perdida Lupercio Leonardo de Argensola, segun arriba vimos en este *lib. 2. cap. 12. num. 2. fol. 189. col. 1.*

Alon-

7 Alonso Lopez de Haro *tom. 2. de su nobiliar. genealog. de España, lib. 8. cap. 3. fol. 157. col. 2.* hablando de la Casa del Conde de Chinchon, dize: *Geronimo Zurita en sus fragmentos manuescritos, donde refiere, que Don Ramon de Cabrera fue progenitor de los Marqueses de Moya;* y quando trata de dichos Marqueses en el *lib. 10. cap. 10. fol. 319. col. 2.* los buelve a citar, y quizà serian estos fragmentos algunos discursos genealogicos de esta Casa, escritos por instancia, ù afecto del Conde de Chinchon Don Diego de Cabrera y Bobadilla, que le favoreciò mucho.

8 *Descripcion de la Cantabria;* escriviò esta obra con todo estudio, y curiosidad por los motivos que abaxo referirèmos; su intento es manifestar los antiguos limites desta Provincia, que señalan mal algunos Cosmografos, y excluir dellos a diferentes Lugares que falsamente se atribuyen el nombre de Cantabros; percibese mas su sentir de la clausula que se sigue, con que termina el tratado de la descripcion, y dize assi: *Queda, pues, bien entendido, y probado en conformidad de tantos autores, y de tan diferentes tiempos, que siendo los Cantabros ceñidos, y rodeados por el Oriente de los Autrigones, y por el Occidente de los Astures Galaicos, y por el medio dia de los Vaceos, es impossible que no estèn fuera de los limites las regiones de Alava, y Condado de Vizcaya.* Tiene este trabajo cinco pliegos bien llenos, y margenados todos de su letra, y depende lo que expressa cõ ella de lo que dize en el cuerpo que escriviò su amanuense: guardase en el archivo del Reyno, * y lo cita *en sus anales de España* D. Iosef Pellicer.*

9 * La ocasion de formar nuestro Coronista este escrito, fue por averle opuesto Alonso de Santa Cruz *en la nota 6. y fol. 2. col. 3. de su relacion al Consejo Real de Castilla, cerca de los anales, al fin del tom. 6. Mal declara la Provincia de la Cantabria qual sea,* en el *tom. 1. lib. 1. cap. 1. fol. 3. col. 2.* A esto respondiò el M. Ambrosio de Morales *fol. 7. col. 3. y 4. de su apologia; Esta notacion es como la passada. Solas las palabras de Zurita le responden. El dize assi en las postreras palabras del primer capitulo, hablando de la destruicion de España.* Fueron por los infieles ocupados los tesoros de las Iglesias, y violados, y profanados los Templos, y lugares sagrados, y reliquias de Santos, sino fueron las que algunos Obispos con santo zelo, y religion alçaron, y recogieron a lo fragoso de los montes Pyreneos, y a los lugares asperos de las montañas de Asturias, Galicia, y Cantabria, dõde se recogiò la mas gente que pudo escapar de la persecucion, y estrago de los enemigos: *Aqui no describiò Zurita a Cantabria ni bien, ni mal, sino solamente hizo mencion della de passada. Y lo mismo responderèmos, si reprehende Santa Cruz aquellas palabras de Zurita casi al fin del segundo capitulo* (fol. 4. col. 1.) *hablando de Fabila.* Cuyo Capitan era Señor de los Cantabros, que es tierra muy fragosa, y se estiende hasta el nacimiento del rio Ebro, el qual se llamava Duque, &c. Tambien advirtiò *en su parecer, fol. 27. col. 2.* el Doct. Iuan Paez de Castro debaxo del titulo, lo que errò por passion Santa Cruz: *Item en la anotacion vj. dize, que declara mal la Provincia de Cantabria. Con la passion no mira que Zurita no trata de proposito de aquella region, aunque dize que Ebro nace en Cantabria, siguiendo a Plinio.* Y si bien quedava convencido con esto el

invtil

inutil reparo de su opositor, no obstante le pareciò interponer su pluma, y ordenar este erudito discurso, en que explica muchos lugares dificultosos de escritores antiguos con la puntualidad, curiosidad, y estudio que se vè en todos sus trabajos.*

10 Hizo *vn discurso en lengua latina de los Reyes de Portugal*, en que ilustrò su memoria, y empieça en el Conde Don Enrique, y siguiendo al Arçobispo de Toledo Don Rodrigo Ximenez de Rada, le haze de la Casa de Lorena, y acaba en el Rey D. Iuan II. el Perfecto, abuelo del Rey D. Sebastian. Este escrito se guarda en el archivo del Reyno con infinitos otros papeles antiguos, y muy curiosos de aquel Reyno.

11 * *Memorial de las Casas antiguas de Aragon*; desta obra dize el Doctor Iuan Francisco Andres *en la noticia de los autores m. s. que cita en sus notas al libro de las coronaciones de Blancas, lit. G, que si la huviera dexado nuestro Coronista en la vltima lima, gozàra este Reyno vn nobiliario veridico, pero de la suerte que le gozamos, es de mucha estimacion, y lustre para los linages que en èl se contienen*, y se vale dèl sobre el *cap. 8. del lib. 1. fol. 72. in margin. lit. V*, y D. Iosef Pellicer *en el memorial de Don Sancho Abarca, Conde de la Rosa, fol. 3. y 15.* y D. Nicolas Antonio *en su Bibliothec. tom. 1. lit. H, fol. 461. col. 1.* Lo que dexò Zurita mas bien dispuesto en este libro, fueron las Casas de los Ricos-hombres de naturaleza, aunque tambien escriviò de los Cavalleros Mesnaderos, y de los Infançones: tuvo el original el Doctor Bartolome de Morlanes, y se conserva aun en Zaragoça, y sacò dèl copiá el año de 1639. el Doctor Iuan Francisco Andres, la qual estarà entre sus papeles en el Real Monasterio de la Cartuja, y tenemos vna buena parte Don Iosef Pellicer, y yo, que trasladamos del mismo original; y mas guardo en mi poder otra parte de los instrumentos que puso a la letra en esta obra, como el registro del Rey Don Pedro IV. del año 1354. que se intitula asi: *Quaderni de Nobles, Cavallers, Ciutadans, qui no volgueren partir, ne lexar lo senyor Rey en la Illa de Sardenya, mentre quel dit senyor hi fòs, jat sia queni haya alcuns, que son morts depuyts quel senyor Rey se partì del Alguer; empero son aci escrits per tal q̃ faza remuneracio, ó guardó a lurs infants*: Zurita traduce: *Los Nobles, Cavalleros, y Ciudadanos que no se quisierõ partir, ni dexar al señor Rey en la Isla de Cerdeña mientre que estuvo en ella; aunque algunos murieron despues que partio del Alguer, pero escrivieronse aqui para que haga remuneracion, ó galardon a sus hijos*. Tambien pone nuestro D. Iuan Francisco de Montemayor de Cuenca, del Consejo de su Magestad, su Presidente de la Real Audiencia de la Ciudad de Santo Domingo, y Oydor de la Real Chancilleria de la Nueva-España, Governador, y Capitan general que fue de la Isla Española, y la Tortuga, *en su sumar. investig. del orig. y privileg. de los Ricos-hombres, Cavalleros, è Infanzones, &c. de Arag. cap. 4. desde el fol. 87. hasta el 92. y cap. 5. fol. 152. y 153. Las Cavallerias q̃ tenian los Ricos-homes en Aragon, y algunos Mesnaderos, y Cavalleros en tiempo del Rey D. Alonso el Quarto*; cuyos registros (de los años de 1328.) señala, y los copiò Zurita debaxo deste titulo en su nobiliario, y apuntò asimismo en èl algunas memorias de Casas de Castilla, Aragon, Valencia, Cataluña, y otros Reynos.*

11 * *Adiciones à los indices latinos de las cosas, y hechos gloriosos de los Reyes de Aragon*: quiso bolver a estampar estos indices Zurita, y assi los añadiò, y mejorò en la buena forma que oy se vè en la copia que tenemos, la qual *se deve a la estudiosa pluma del Doctor Bartolome de Morlanes, Capellan de su Magestad, que la sacò de su original, que estava en la Cartuja de Aula-Dei; este, y otros manuscritos de Zurita enoblecen oy la Bibliotheca Olivarense*; assi escrive el Doctor Iuan Francisco Andres *en las notas al lib. 3. cap. 4. de las juras de los Reyes, y Principes de Aragon, de Blancas, fol. 226. en la marg. lit. E*, y dexamos hecha mucha memoria de este trabajo *lib. 1. cap. 19. nu. 9. fol. 95. col. 1. y 2.* donde se traen dos lugares del P. Andres Schotto, que le celebra, y desea infinito se publique, y en este *lib. 2. cap. 9. nu. 10. fol. 173. col. 1.* y *cap. 11. num. 1. fol. 186. col. 2.* De la libreria del Conde-Duque de Olivares, passò a la de D. Iosef Gonçalez, Presidente del Consejo de la S. Cruzada, y Comissario general, por dexarle el Conde-Duque algunos libros en su testamento, q̃ he leido: despues quando se deshizo la libreria de Gõçalez, le tomò, y puso en la suya el Marques de Mõdejar, y de Agropoli, como advierte el Doct. Iuan Luis Lopez *in comment. in S. Braulion. Episcop. act. de Martyrib. Cæsaraugustan. com. 13. fol. 319.* que se hallò presente en la compra: Yo tambien he visto este original en la misma libreria; tiene al principio el Real privilegio para la impression, al fin la empresa del *Candado Frances* iluminada; su enquadernacion es en tabla con cubierta de badana colorada, y dorado.*

(*,*)

CAPITVLO XVI.

ESCRIVE GERONIMO ZURITA sus anales en estilo copioso, conforme lo que enseña Plinio Cecilio segundo.

1 AY algunos tan deseosos de la brevedad, que quisieran tener las historias reducidas a corto volumen, y assi estiman los epitomes, cronologias, y diarios donde sumariamente se toca todo, pero tal vez es tanta la concission, que no se comprehenden los sucessos, aunque por mayor se saben; cansase la memoria, y no el ingenio con esta calidad de trabajos; no assi la historia seguida, en que se ha de manifestar el arte, y la crisis con el estilo que se requiere, procurando en particular dexar bien expressadas las cosas, a satisfacion de los que las leen, y buscan, y mas escriviẽdose por oficio publico para govierno de vna Provincia.

2 * Quando Geronimo Zurita publicò sus anales, parecieron prolijos a algunos, por dõde el P. Antonio Possevino *en el aparato de la historia, secciõ 5. cap. 13.* escrive: *Hieronymus Surita scripsit annales Regum Aragonensium, sive Aragoniorum, vsque ad mortem Ferdinandi Regis Catholici lib. 30. quibus annos totidem impendit, stylo pereleganti Hispanico, quamvis prolixior fuerit, quod nomina inseruerit omnium eorum qui in Regum illorum expeditionibus fuere. Ij verò annales ingentibus sex voluminibus comprehenduntur; quæ etsi perampla sunt, vtilitas tamen quæ ex ijs capitur, molestiam, temporisque iacturam superat.* Aviendo visto Lupercio Leonardo lo que el P. Possevino dize, diò satisfaciõ muy cumpli-

da en vna carta que dirige a Don Pablo de Santa Maria, la qual dexamos copiada en este *lib.2. cap.12. num.4. fol.190. y 191.* y en los *numer.5.6. y 7. fol.192.* reproduximos, y añadimos las respuestas del M. Ambrosio de Morales, y del Doctor Iuan Paez de Castro.*

3 * En el mismo proposito dize Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. tom.1. lit. H, fol.460. col.2. In hoc opere nonnullis olim displicebat scriptoris prolixitas, longam eorum seriem, qui factis interfuerunt, passim texentis, quam culpam explicare possent Pauli Iovij de Polidori Virgilij* Britannica historia, *his verbis*: Alieno potius arbitrio quam suo intexuisse multa in gratiam gentis existimatur, quòd in recensendis minorum Ducum nominibus, tamquam gloriæ avidis, plurimum indulserit; *nisi prudentes quique, & suarum antiquitatum, & maiorum amantes iure sibi placuissent in prolixioribus his rerum gestarum, virorumque recensionibus. Nec enim historia fida esset antiquitatis nuncia, si rerum capitibus contenta præcipuos earum auctores tantum celebraret, quòd in rebus longè à memoria dissitis vix aliter potest, non autem civium fortia omnia, & inclyta facta, quorum locuples etiam nunc memoria extat, vná cum eorum nominibus, qui clari ipsi aliàs, & genere, aut virtute pollentes rebus interfuerant, curiosè, distinctèque referret. Inflammantur quippe magno publicæ rei beneficio, concipiuntque vires, & animos lectis huiusmodi cōmentarijs posteri eorum qui laudantur, atque adeo id quod de orationibus summi Rhetoris ab non nomine dictum, eam scilicet optimam esse quæ longissima, id ipsum de Suritæ annalibus vsurpari debere â prudentissimis non semel audivimus.**

4 * Esto es lò que toca a las listas que formò nuestro Coronista de los que concurrieron en acciones ilustres en la paz, ò la guerra, y aunque las tuvo por prolijas el P. Possevino, alaba mucho el primor, y elegancia de su lenguage, que recomèndamos *lib.1. capit.4. num.8. fol.20. col.1. y 2.* y reconoce, que es mas que todo la vtilidad que de sus anales se percibe. Respeto de ser abundantes, se ha de oir a Plinio, de quien fue muy estudioso, y observador, por lo qual, y porque es autor, y regla para los que desean bien escrivir, copiarèmos lo que advierte a Tacito en la *epist.20. del lib.1.* Dizele asi.

5 *Frequens mihi disputatio est cum quodam docto homine & perito, cui nihil æquè in causis agendis vt brevitas placet: quam ego custodiendam esse confiteor, si causa permittat, alioqui prævaricatio est transire dicenda, prævaricatio etiam, cursim, & breviter attingere quæ sint inculcanda, infigenda, repetenda: nam plerisque longiore tractu vis quædā, & pondus accedit. Vt que corpori ferrum, sic oratio animo non ictu magis quàm mora imprimitur. Hic ille mecum auctoritatibus agit, ac mihi ex Græcis orationes Lysiæ ostentat, ex nostris, Gracchorum, Catonisque, quorum sané plurimæ sunt circuncisæ, & breves: ego Lysiæ Demosthenem, Æschinem, Hyperidem, multósque præterea Gracchis, & Catoni Pollionem, Cæsarē, Cælium, in primis Marcum Tullium oppono, cuius oratio optima fertur esse quæ maxima. Et herculé, vt aliæ bonæ res, ita bonus liber melior est quisque quo maior. Vides, vt statuas, signa, picturas, hominum denique, multorúmque animalium*

lium formas, arborum etiam, si modò sint decoræ, nihil magis quàm amplitudo commendet: idem orationibus evenit: quin etiam voluminibus ipsis auctoritatem quandam, & pulchritudinem adijcit magnitudo. Hæc ille, multaque alia quæ à me in eandem sententiam solent dici, ut est in disputando incomprehensibilis, & lubricus, ita eludit ut contendat, hos ipsos quorum orationibus nitar, pauciora dixisse quàm ediderint: ego contra puto. Testes sunt multæ multorum orationes, & Ciceronis pro Murena, pro Vareno: in quibus brevis, & nuda quasi subscriptio quorundam criminum solis titulis indicatur. Ex his apparet, illum permulta dixisse, quum ederet, omisisse. Idem pro Cluentio ait se totum causam veteri instituto solùm perorasse, & pro Cornelio quadriduo egisse: ne dubitare possimus, quæ per plures dies, ut necesse erat, latius dixerit, postea recisa, ac purgata in unũ librum, grandem quidem, unum tamen, coarctasse. At aliud est actio bona, aliud oratio. Scio nonnullis ita videri, sed ego (forsitan fallar) persuasum habeo, posse fieri ut sit actio bona quæ nõ sit bona oratio: est enim oratio actionis exẽplar, & quasi exẽplar primum. Ideo in optima quaque mille figuras extẽporales invenimus, in his etiam, quas tantùm editas scimus, ut in Verrem, Artificem quemnam? rectè admones, *Polycletum esse dicebant. Sequitur ergo ut actio sit absolutissima, quæ maximè orationis similitudinem expresserit, si modo iustum, & debitum tempus accipiat: quod si negetur, nulla orationis, maxima Iudicis culpa est. Adsunt huic opinioni meæ leges, quæ longissima tempora largiuntur, nec brevitatem dicentibus, sed copiam, hoc est diligentiam, suadent: quam præstare nisi in angustissimis causis non potest brevitas. Adijciam quod me docuit usus, magister egregius, frequenter egi, frequenter iudicavi, frequenter in consilio fui: aliud alios movet: ac plerumque parvæ res maximas trahunt: varia sunt hominum iudicia, variæ voluntates: inde qui eandem causam simul audierunt: sæpe diversum, interdum idem, sed ex diversis animi motibus sentiunt. Præterea suæ quisque inventioni favet, & quasi fortissimum complectitur, quum ab alio dictum est quod ipse prævidit. Omnibus ergo dandũ est aliquid quod teneant, quod agnoscant. Dixit aliquando mihi Regulus, quum simul adessemus. Tu omnia quæ sunt in causa putas exequẽda: ego iugulum statim video, hunc premo (premit sanè quod elegit, sed in eligendo frequenter errat.) Respondi, posse fieri ut genu esset, aut tibia, aut talus, ubi ille iugulum putaret. At ego (inquam) qui iugulum perspicere non possum, omnia pertento, omnia experior,* lapidem *denique* omnem moveo. *Utque in agricultura non vineas tantùm, verum etiam arbusta: nec arbusta tantùm, verum etiam campos curo, & exerceo: utque in ipsis campis non far, aut siliginem solam, sed ordeum, fabam, cæteraque legumina sero: sic in actione plura quasi semina latius spargo, ut quæ provenerint colligam. Neque enim minus imperspicua, incerta, fallaciaque sunt Iudicum ingenia, quàm tempestatum, terrarumque. Nec me præterit summum oratorem Periclem sic à comico Eupolide laudari:* Præter hæc autem suadela insidebat labris, adeò demulcebat, & solus oratorum aculeum relinquebat in auditorum animis. *Verùm huic ipsi Pericli, nec illa πειθώ, nec illud κηλεῖν brevitate, vel velocitate, vel utraque (differunt*

enim

enim) sine facultate summa contigisset, nam delectare, persuadere, copiam dicendi, spatiumque desiderant: relinquere veró aculeum in audientium animis is demum potest qui non pungit, sed infigit. Adde quæ æque de eodem Pericle comicus alter, fulgurabat, tonabat, perturbabat Græciam. *Non enim amputata oratio & abscissa, sed lata, & magnifica, & excelsa tonat, fulgurat, omnia denique perturbat, ac miscet. Optimus tamē modus est: quis negat? sed non minus non servat modum qui infra rem, quam qui supra: qui adstrictius, quam qui effusius dicit. Itaque quod audis frequenter, vt illud immodicé, & redundanter, ita hoc ieiunè, & infirmè. Alius excessisse materiam, alius dicitur nō implesse: æqué vterque, sed ille imbecillitate, hic viribus peccat, quod certè etsi non limatioris, maioris tamen ingenij indicium est. Nec verô quum hæc dico, illum Homericum*, tumultuantem lingua, vel loquentem intemperantius, *probo, sed hunc*, & verba nivibus similia hybernis: *non quia nō & ille mihi validissimé placeat*, pauca quidem, sed multum argutè. *Si tamen detur electio, illam orationem similem nivibus hybernis, id est crebrā, assiduam, & largam, postremó divinam, & cœlestem volo. At est gratior multis actio brevis. Est quidem, sed inertibus, quorum delitias, desidiamque, quasi iudicium, respicere, rediculum est. Nam si hos in consilio habeas, non solum satius est breviter dicere, sed omnino non dicere. Hæc est adhuc sententia mea, quam mutabo, si dissenseris tu, sed planè cur dissentias explices rogo. Quamvis enim cedere auctoritati tuæ debeam, rectius tamen arbitror in tanta re, ratione quam auctoritate superari. Proinde, si non errare videor, id ipsum quam voles brevi epistola, sed tamen scribe, confirmabis enim iudicium meum: si verô longissimam para. Non corrupi te, qui tibi, si mihi accederes, brevis epistolæ necessitatem: si dissentires, longissimæ imposui. Vale.*

6 Es muy conferente para lo mismo el *epigrama* 77. *del lib*. 2. de Marcial, que por ser de escritor Aragonès, y aver ilustrado algunos lugares suyos Zurita en las emiendas, y notas al itinerario de Antonino, como se vè en el *fol*. 588. serà bien copiarle, valiendonos dèl para su satisfacion; escrive, pues, Marcial a Cosconio en esta manera.

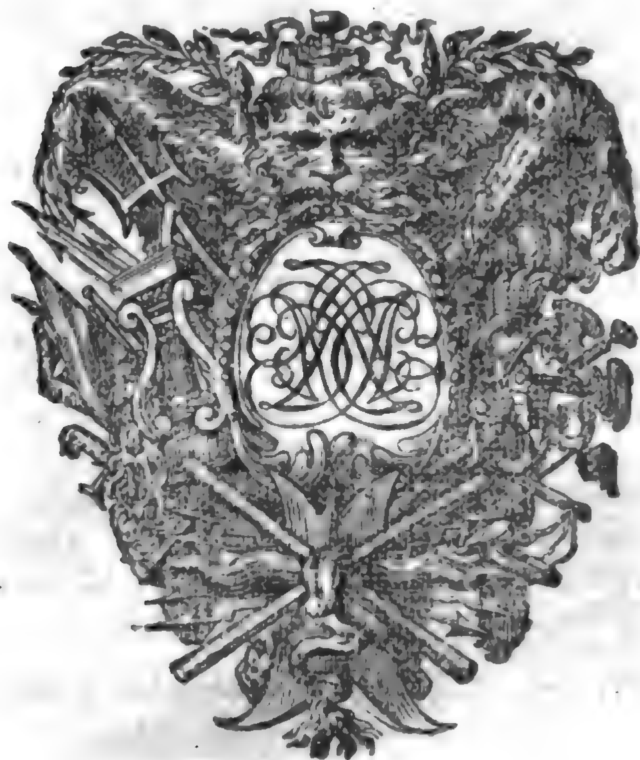
Cosconi, qui longa putas epigrammata nostra,
Vtilis vngendis axibus esse potes.
Hac tu credideris longum ratione Colossum,
Et puerum Bruti dixeris esse brevem.
Disce quod ignoras; Marsi, doctique Pedonis
Sæpe duplex vnum pagina tractat opus.
Non sunt longa, quibus nihil est quod demere possis;
Sed tu, Cosconi, disticha longa facis.

7 No està el primor de las cosas solo en la brevedad, sino en la buena calidad dellas; y el que escrive historia general de vna Corona, no se puede ceñir; porque hà de contar muy por menor los sucessos de sus Reynos, como lo hizo Geronimo Zurita respeto de Aragon, Valencia, Cataluña, Mallorca, Cerdeña, Sicilia, Grecia, Napoles, y sus dependientes. Si se refirieran sucintamente sus cosas, podrian con razon quejarse los naturales,

les,

les, por el poco fruto q̃ avian de sacar destos escritos, los quales de la manera q̃ oy se vèn han dado mucho lustre, y gloria, no solo a las personas, sino a las casas, y por lo que toca a los Reynos estraños, en lo que es preciso para formar vn cuerpo perfecto, no reciben ellos menos estimacion; de suerte, que si sus anales son largos, es para beneficio de todos, y assi no cabe agradecerse con vna injusta, y voluntaria queja: èl tuvo inmenso aparato para escrivirlos, publicò lo mas recondito, y substancial, sin reproducir nada de lo yà escrito, circunstancias que han observado muy pocos, aunque tambien lo son en merecer los elogios, y aplausos que comunmente le confiessan.

(?:?)



PRO-

PROGRESSOS DE LA HISTORIA EN EL REYNO DE ARAGON,

Y ELOGIOS DE GERONIMO ZVRITA SV PRIMER CORONISTA.

LIBRO TERCERO.

CAPITVLO PRIMERO.

CVRIOSIDAD, Y PVREZA EN LOS ESCRITOS de Geronimo Zurita, ſu docil condicion, y energia en las replicas de coſas de ſus eſtudios.

1 IMPRIMIOSE el año de
1578 1578. la ſegunda parte de los anales de Geronimo Zurita, y como ſe iban ſacando de la prenſa los pliegos, los remitia D. Iuan Frances de Ariño, Diputado, y dueño por el Conſiſtorio de la impreſsion, al Arçobiſpo de Tarragona Don Antonio Aguſtin: con eſte motivo eſcriviò a nueſtro Coroniſta el Arçobiſpo ſu parecer, como ſe vè en la carta que ſe ſigue.

2 YA recibi con Vicencio Aguſtin los quadernos primeros de v.m. haſta 252. hojas, yo los irè mirando poco a poco en eſta viſita, y deſpues eſcrivirè, ſi huviere de que aviſar a v.m. por agora no dirè ſino que deſeo mejor ortografia, y puntos, aunque podrà ſer que lo que a mi no me agrada eſtè bien, ò por el vſo de Caſtilla, y de la Corte, ò por otra razon particular. En lo que he viſto, mueſtra v.m. gran diligencia, y cuidado en averiguar la verdad de la hiſtoria, la qual de ſuyo es peſada, eſpecialmente al principio; y ſi v.m. la dilatara mas con poner largas oraciones, fuera mucho mas intolerable, toda via en algunas coſas ſeñaladas ſe ſufriera, como ſeria vn ſermon de San Vicente Ferrer quando votò, ò quando publicò los votos en publico; otras oraciones, y dichos del Rey Don Alonſo en guerra, ò en paz; y lo que dixo el Duque de Milan quando le diò libertad, y lo que èl reſpondiò, ò los pareceres

de

de los que aconsejavan al Duque que no le soltasse, ò si el Rey acetaria la adopcion de la Reyna, bien creo que v.m. por seguir mas lo que halla escrito con mas verdad lo dexa, y por llevar la historia igual, continuada de vna manera.

En lo de la conquista de Ibiça, y la Frumentera, tenemos aqui por cosa cierta, que el electo Don Guillen de Mongriu la conquistò a su costa, aunque sospecho que concurriò en el gasto el Rey, y el Infante de Portugal, y otro señor, Don Nuño Sanchez pariente del Rey, estuvieron allà en persona, y la mitad de la Isla siempre fue de los Arçobispos, y de la otra mitad el Rey tiene la vna parte, y otra el Arcediano de san Frutos, que es Dignidad en Tarragona, por testamento del dicho Mongriu, el qual dize, que aquella parte la comprò del Rey. En la Bula de Gregorio IX. en que dà licencia a Mongriu que renuncie la eleccion, y se quede con Constantin, y con Ibiça, dize estas palabras: *Castrum, & Insulam de Ibiza, & de Frumentaria, quæ nomine dictæ Ecclesiæ Tarrac. asseris acquisisse, dummodo postea ad dictam Eccl. revertentur. Dat. Viterbij iij. idus Apr. Pont. ann. x.* que es el año 1236. v.m. pone en su coronico esta toma en el año 1235. por el Infante de Portugal Don Pedro, y por D. Nuño Sanchez, sin hazer mencion del electo: es verdad que en el Deziembre del 34. pone v.m. el privilegio que diò el Rey al dicho electo, aunque lo nombra como Arçobispo, *modo arcem, atque oppidũ suis copijs, & ductu expugnet*, y desto resulta gran perjuizio a nuestra Iglesia, sino se cumpliò la condicion del privilegio. Bien sè que hemos tenido pleito con el Fisco Regio sobre Ibiça, y hemos avido sentencia en favor, y estamos en possession de muchos centenares de años, y v.m. no nos quitarà della por su historia, tan seguros estuviessemos de los de Argel. El señor Don Frances podrà dar al señor Iuan Agustin lo que mas ay impresso.

El papel de mis avisos irà con este, harà v.m. lo que le pareciere. Algunos errores son del molde. Otro papel pienso embiar de mis predecessores, donde se podrà vengar v.m. si le ofende mi censura. Nuestro Señor guarde a v.m. En Tarragona a diez y siete de Noviembre mil quinientos setenta y ocho. De v.m. A. A. ARCHIEPISCOPVS TARRACON.

3 Por sus letras, amistad con Zurita, zelo de su Iglesia, y de la mayor gloria del Reyno, no reparò el Arçobispo en hablarle con claridad, mas aunque son pocos los q̃ en el ingenio ceden, no se sintiò desto, sino de la desconfiança que apuntò por su censura para las cosas de su Casa, y assi le responde con esta grave sinceridad.

4 EL señor Ioan Agustin me ha embiado oy la carta de V.S.I. de diez y siete deste, y beso mil vezes las manos de V.S. por los avisos, y cẽsura que en ella vienen, que es todo de manera, que no ay tilde que no declare la suma diligencia, y doctrina de V.S. junta con vn animo sincerissimo, y lleno de toda verdad. En lo de la ortografia, y puntuacion, veo bien las faltas, y todas ellas son mias, aunque es assi, que en lo de la ortografia, yo he tenido fin de seguir la pura Castellana, sin afectacion ninguna, como el *aver*, *uvo*, *aviendo*, sin aspiracion, y el *arto* por *satis*, que a mi juizio està mejor que con ella, sino es en el *harto*, que los antiguos dezian *farto*.

En las oraciones que se pudieran po-

poner, yo confio muy poco de mi retorica, y demàs desto soy muy enemigo dellas, y me desagradan en estremo las del Guichardino, aunque sean muy elegantes, y las de Hernando del Pulgar; y nosotros los Aragoneses en esta parte, señor Illustrissimo, tenemos algun reparo, y vozes proprias de nuestra tierra. Si esso que V. S. Illustrissima, dize que ay en esse libro, de parecerse algun cuidado, y diligencia en averiguar la verdad de la historia, es assi me sobra: y en lo demàs que V. S. señala en los modos de dezir, que se devieran escrivir de otra suerte, y que faltan, ò sobran palabras, y que parecen traducciones de latin, y que se entienden mal; si yo lo ordenara como V. S. lo enmienda, fuera la historia de V. S. y no mia, y esto no es possible en ninguna manera, como V.S. mejor sabe, sino que vnos han de hechar por vn camino, y otros por muy diferente. Toda via esto que V.S. advierte con tanto juizio, y caridad, servirà para mi correccion, y aviso en lo por venir en muchas cosas, porque yo soy muy rendido a ella, y la de V.S. ha de servir por ley cierta, y muy constante, y yo de mi naturaleza soy muy enemigo de todo genero de contencion, ni de porfia, y ansi aunque en la censura latina muchas cosas que V.S. condena en el coronico, se pudieran mostrar ser de Ciceron, y Livio, y de otros muy graves autores, yo escogi con el parecer de V.S. lo que me pareciò libremente, y en aquello fuera tan necessaria la censura en la puntuacion, como en esto de romance, a donde los componedores tambien siguen lo que les parece.

El papel de los predecessores de V.S. esperarè con muy gran deseo, y no sè porque dize V.S. que alli me podrè vengar, si me ofende la censura de V.S. pues esta nunca me puede ofender, y la tengo yo de reverenciar sobre todas, y la memoria de la Casa, y familia de V.S. querria yo que estuviesse celebrada como ella merece, y à exemplo de muy señalados varones podria V.S. dexar algun comentario, que seria estimado por todas gentes, como cosa de V. S. pues todas las naciones tienen las cosas de V.S. en la estimacion que se deve, y ciertamente yo lo deseo en gran manera, por lo que toca al honor de todo este Reyno, a quien V. S. ha amado tanto en este siglo. Guarde nuestro Señor, y prospere la Illustrissima persona, y estado de V.S.I. Del Monasterio de santa Engracia a veinte y dos de Noviembre mil quinientos setenta y ocho. Illustrissimo, y Reverendissimo señor, besa las manos de V.S. Illustrissima, Geronimo Zurita.

5 Con razones, y exemplos satisface nuestro Coronista a la censura del Arçobispo de Tarragona, en cosas que por menores, las pudieran olvidar varones tan insignes, y doctos; assi se reconocerà el trabajo, y cuidado con que se formaron sus escritos, reparando aun en los tildes, y puntos, de que hazen otros muy poco caso, por lo qual se deven leer, y tener en mucha estimacion. No quiso introducir oraciones, ni platicas de algunos heroes, donde parece pudiera cõforme a lo que estilaron escritores antiguos, y aun modernos, por ajustarse mas a la verdad, y fidelidad en el rigor de la letra; fue su eloquencia natural sin colores, tal vez la levanta, y entretexe sentencias para expressar mas los sucessos, vtiliçarlos, y hazer deleitosa la relacion: en vnas cosas siguiò al Arçobispo, para mostrar su docilidad; en otras le omite, para que se conozca su estudio, y continuando es-

ta conferencia erudita, le bolviò poco despues a escrivir desta suerte.

LA carta de V.S.I. con la censura de lo que và V.S. leyendo destos anales que se imprimen, me embiò el señor Iuan Agustin, y no sabria encarecer la merced, y favor que en ello se me haze, que dexando V.S. otras cosas que le dàn mas gusto, trate de las mias que valen tan poco, con tanto cuidado, y diligencia, para mi aviso, y correccion; por ello beso infinitas vezes las manos a V.S. que merced es esta, y beneficio que no tiene precio, y estos avisos lo seràn en gran parte para emienda de lo que se và imprimiendo. Vna cosa me ha dado alguna pena en lo que V. S. dize en las postreras palabras de su carta, que se me embiaràn los papeles de los predecessores de V.S. de lo que V.S. ordena, y que en ello me podrè vengar, si me ofende la censura de V. S. pues ninguna cosa de V.S. serà nuestro Señor servido que a mi me pueda ofender, sino honrarme, y enseñarme en cosas tan de veras, y en que a mi me và tanto, y và de por medio algun credito, y reputacion, que si la ay, es por el favor, y merced que V.S. siempre me ha hecho. Quanto mas, que aunque yo tenga en tanta veneracion las cosas de V. S. por esso no me quita V.S. la libertad, que yo no siga en lo que me pareciere lo que bien visto me fuere, como se hizo en los indices, que en algunas cosas, ò por estar yo diferentemente informado, ò por entenderlo de otra manera, sigo mi antojo, ò la opinion que mas me agrada; quiero poner por exemplo, que V.S. con el mayor cuidado del mundo me advirtiò que no se escriviesse *Iohannes*, siguiendo V.S. la ortografia Griega, y en mil partes quitò de aquel nombre la *h*, a mi se me persuadiò lo contrario, entendiendo, que como aquel nombre es Hebreo, los Latinos le aspiraron por ser naturaleza del, y avia visto en vn san Cipriano que tengo de mas de mil años escrito, que siempre està *Iohannes*, y en vnas confessiones de S. Agustin tan antiguas, ò mas de la misma suerte, y en Biblias de CCCC. y CCC. años, y que Aldo Manucio el viejo, y la Biblia Complutense, y Roberto Estefano, y esta postrera Biblia de Plantino lo escriven de otra manera.

Pues en aquello latino, en esto, y en algunas cosas tuve libertad para seguir mi opinion, bien, ò mal fundada, esperança me queda que en lo de romance me darà V. S. la misma licencia, pues V.S. a lo que creo, naciò en este Lugar como yo, y yo me criè en Castilla desde el año que falleciò la buena memoria de su padre de V.S. hasta el año mil quinientos quarenta y ocho, y despues de venido a este Reyno bolvi a lo natural, y se me pegaron muchas cosas, y el mismo peligro ha corrido V. S. como se muestra en la emienda de *satisbazer*, que es tan nuestro, y deste lenguage, que qualquier que assi hablare, serà tenido no solo por estrangero, pero por tan grossero, como si dixesse *balda*, y *beria*, y en lo del escrivir *quenta*, y *quento*, aunque dezimos *contar*, y *cōtador*, y *contaduria*, es tan Castellano, que para la cifra del quento, vn mundo de años ha que no se pone sino con *q*, y no con *c*; *aver*, *avo*, y *uviesse*, nunca se aspirò en buena ortografia Castellana, ni yo seguirè tal cosa jamàs; V.S. escrive *ahunque*, *anthoridad*, y yo no sè porquè, siendo esta libertad de hombres de letras. Suplico a V. S. que con la misma prosiga su censura, que verdaderamente me dà

la

la vida, pues a mi me queda mi lugar para los descargos que tuviere, y para advertir tambien a V. S. algunas cosas en que veo no està tan bien informado, que si nuestro Señor me hiziera a mi tanta merced, que se pudiera retratar en presencia, confio que V. S. reformarà en ellas su censura. Sola vna es la que me espanta, que es la postrera, porque tratando yo de las cosas de Italia, digo el Reyno, como lo hago quando trato las de Valencia, y Castilla, quando era de diferente Rey que los nuestros, y esto dize V. S. que tratar por excelencia de aquel Reyno, siendo de otro Principe, es desacato del Rey nuestro Señor, y no le llamo assi por excelencia, sino por la razon que digo, y tambien por declarar mas mi intencion; sepa V. S. que yo huygo quanto puedo de dezir Reyno de Napoles, porque ni en lo antiguo, ni en el tiempo de que se trata en essos anales, ni en este propriamente, no se puede llamar assi, ni se dà este titulo por la Chancilleria Apostolica, ni por la Real, y tan solamente se llamò Reyno de Napoles quando el Papa Alexandre VI. diò la investidura dèl al Rey Luis de Francia, que le diò titulo de Rey de Ierusalen, y de Napoles, y al Rey Catolico de Duque de Calabria, en aquella tan infame reparticion del Reyno, y aquello durò muy poco tiempo, y bolvieron los titulos a lo antiguo, haziendo Reyno citra, y vltra, que era tolerable, y de las dos Sicilias tan impertinente; y assi suplico a V. S. esta censura se modere, y no se me dè tan mal sobrenombre, que se me atribuya a desacato del Rey nuestro Señor, que tratando yo de las cosas de aquel Reyno, le llame Reyno, pues lo mismo haria del de Portugal. Guarde nuestro Señor, y prospere la Ilustrissima persona, y estado de V. S. I. Del Monasterio de S Engracia a 24. de Noviembre 1578. Ilustrissimo, y Reverendissimo señor, beso las manos de V. S. I. Geronimo Zurita.

7 Muy justo era que manifestasse Zurita el fundamento de sus escritos, satisfaciendo a los reparos que se le hallavan, y aunque en esto procede con grande entereza, muestra tambiẽ muy igual deseo de acertar, y agradece, y admite la censura, sin oponerse, ni sentirse de lo que podia ser razõ.* De las investiduras q̃ diò el Pontifice Alexandro VI. a Luis XII. Rey de Francia, del Reyno de Napoles, y Ierusalen, y al Rey Don Fernando el Catolico, de los Ducados de Calabria, y Pulla, trata *tom. 5. de sus anal. lib. 4. cap. 43. fol. 214. y 215.**

8 *Assimismo se descubre la pureza de animo de nuestro Coronista, è inclinacion a buscar siempre la verdad, de lo que escrive Fray Antonio de Yepes *tom. 7. de la coronica de S. Benito, cent. 7. año 1146. cap. 2. fol. 372. col. 1.* tratando del Real Monasterio de nuestra Señora de Veruela del Orden de S. Bernardo: *Fundóle, dize, Don Pedro de Atares, hijo del Infante Don Garcia Sanchez, y nieto del Conde Don Sancho Ramirez, hermano del Rey Don Sancho el Primero de Aragon, y bisnieto del Rey Don Ramiro el Primero, que reynó en Aragon. Si bien Geronimo Zurita en el libro primero, en los capitulos veinte y tres, y cinquenta y tres, parece que pone en duda si Don Sancho Ramirez, Conde de Ribagorza, tuvo hijos, y assi no habló en esta materia con resolucion, pero los hombres tan cuerdos como él, desengañanse en aviendo papeles en contra, y vió vno con que se asseguró desta verdad. Pero porque esto de genealogias, especial-*

*mente en historia eclesiastica, es de algun cansancio, no quiero traer aqui la escritura con que Zurita mudo de parecer, pondrèla en el apendice, donde remito al lector.**

9 En el apendice *fol.* 13. dize assi: *En este tomo, por el año mil ciento quarenta y seis, dixe: que Don Pedro de Atares fundó la Casa del insigne Monasterio de Santa Maria de Veruela en Aragon, y que este Cavallero era bisnieto del Rey Don Ramiro, nieto del Conde Don Sancho Ramirez, é hijo del Infante Don Garcia. Pero porque en el cuerpo de la historia no se sufre hazer averiguaciones para quien no gusta dellas, prometi poner aqui vna escritura en que constasse de esta verdad, y como el Infante D. Garcia reconocia por hijo a Don Pedro de Atares, lo qual verá el lector leyendo la escritura arriba puesta. Y si me preguntare que de donde huve yo esta escritura, le asseguro que es sacada del archivo de Santa Maria de Veruela, y que passó por las manos de Geronimo Zurita, ilustre historiador de las cosas de Aragon. Por lo qual en lo vltimo de su vida mudó de la opinion que antes avia seguido, de que el Conde Don Sancho no avia tenido hijos. Y con esta escritura vino la certificacion della, y la autoridad que tiene por estas palabras.*

10 SEa a todos manifiesto, los presentes, y los que vendràn, como en la Ciudad de Zaragoça en el Monasterio de nuestra Señora de las Massas, llamado comunmente de Santa Engracia, de la Diocesis de Huesca, en presencia de Nos Don Martin de Aragon, Duque de Villahermosa, Conde de Ribagorça, y de Luna, &c. a diez y ocho dias del mes de Iunio de mil y quinientos y setenta y ocho, a peticion nuestra el muy Magnifico Geronimo Zurita, Secretario de la Magestad del Rey Felipe Segundo nuestro Señor, y Coronista de estos Reynos de Aragon, sacò de la propria mano, y comprobò con el original antiquissimo en pergamino escrito la copia arriba escrita, a donde se verifica indubitadamente ser el Infante Don Garcia Sanchez, padre del Ilustrissimo, y poderosissimo señor Don Pedro de Atares, assi por el tiempo, como por las demàs circunstancias de dicha escritura. Y porque la dicha copia fue sacada a peticion del Ilustre, y muy Reverendo señor Don Carlos Cerdan, Abad de Veruela, y de los Reverendos Padres Monges de aquella Real Casa, que el sobredicho señor Don Pedro de Atares fundò, para guardarla en su archivo para perpetua memoria, hizimos la sobredicha certificacion, a mas de la nota del Ilustre señor Geronimo Zurita, de nuestra propria mano firmada, y con nuestro proprio sello sellada, refrendada por nuestro Secretario infrascrito, y en nuestro registro registrada, è fue fecho lo sobredicho dia, mes, y año arriba calendado. GERONIMO ZURITA, Secretario de la Real Magestad del Rey Don Felipe Segundo nuestro Señor. EL DUQUE DON MARTIN DE ARAGON. Por mandado de su Señoria Ilustrissima. *Agustin de Aler*, Secretario.*

11 * La escritura sobre que apela esto, es vna donacion del Infante Don Garcia, hijo del Conde D. Sancho Ramirez, su data en la era de 1149. q̃ es año de Christo 1111. en el mes de Iunio. Y yà dexamos visto en este *lib.* 2. *cap.* 1. *num.* 15. *fol.* 122. *col.* 1. que despues de considerados por nuestro Coronista treinta años sus anales, como escrive Fr. Geronimo de S. Iosef,

fes, que se cita alli, y se han de añadir Valero Andres Taxandro *en el catalog. de los escritores ilustres de España. lit. H, fol. 59.* los Padres Antonio Possevino *en el aparato de la histor. sect. 5. cap. 13.* y Andres Schotto *en la pref. del itin. de Antonino Pio*, y Iorge Draudio *en su Bibliothec. tom. 2. fol. 1018.* quitò, y añadio en ellos, no solo noticias, pero aun palabras, para que se reconozca, y alabe mas su ingenuidad, aunque en lo que entendiò tenia razon, lo esforçò, y mantuvo cō la resolucion, y firmeza que se vè en sus cartas, y advertimos en varias partes.

12 En este mismo año de 1578. con las experiencias que tenia el Rey D. Felipe el Prudente de la aplicacion de Geronimo Zurita, le ordenò que buscasse en los papeles del Rey Catolico, y del Emperador las presentaciones de las Iglesias de Sicilia, y Cerdeña, segun se reconoce por la Real Carta que se sigue.

13 EL REY. Magnifico, y amado Consejero. A nuestro servicio conviene, que se reconozcan, y busquen en los papeles, registros, y escrituras de los Secretarios *Mossen Iuan de* Coloma, *Don Hugo de* Vrries, *Gaspar de* Ariño, *Iuan* Garcia, *Miguel Perez de* Almaçan, *Pedro* Quintana, y *Alonso de* Soria, las presentaciones de las Iglesias de los Reynos de Sicilia, y Cerdeña, que el Serenissimo Rey Catolico, y la Magestad del Emperador mi señor, hizieron antes del año M.D. treinta, y por saber quan bien hareis vos esto, os lo avemos querido encomendar; y assi os dezimos, y mandamos, que con mucho cuidado, y diligencia entendais en ello, y de lo que hallaredes, nos aviseis muy en particular, y con mucha brevedad, y assimismo de la claridad que acerca desto entendieredes que puede aver, y donde se podrà hallar, que en ello nos servireis. Datis en el Bosque de Segovia a ocho de Iunio, M.D.LXXVIII. Yo el Rey.

14 No se ha sabido el efecto desta disposicion, pero se puede entender que satisfaria muy cumplidamente Geronimo Zurita à ella, por la puntualidad con que acudia al servicio del Rey, y su cuidado en todas las cosas de estudios, y ser bien necessario, y vtil el que se le pidia en esta ocasiō.

CAPITVLO II.

AFICION DE GERONIMO Zurita a los estudios de la antiguedad, y trato que sobre ellos tuvo con los mas señalados varones de su tiempo.

1 * SOn tan dificiles, y desabridas las materias de la antiguedad, que muy pocos se aplican a ellas, sino los dirige alguna vehemente inclinacion, porque necessitan de grande trabajo, y desvelo, y las mas vezes no se consigue el fruto; assi lo advierte Geronimo Zurita *en la prefacion de sus anales, tom. 1. fol. 1. col. 1.* diziendo: *De la misma manera sucede a los que emprenden escrivir algunos principios de cosas muy olvidadas, porque en la relacion dellas, es forzado que passen como quien atraviesa vn gran desierto, a donde corren peligro de perderse*; para esto importa averiguarlo todo, tentando quantos vestigios se puedan ofrecer de las cosas antiguas, con la consideracion, y juizio que se requiere.

2 Esta atencion no ay para que ponderarla en nuestro Coronista, que antes està notado de muy detenido, y es-

escrupuloso en la relacion de los sucessos, pareciendo assi que los disminuye, sin ser mas que escusar los importunos, y vanos encarecimientos con que procurã algunos ensalçar las cosas, como repara en la misma prefacion *col.3.* y que se deve tener por edificio muy falso, y de mal fundamento, lo q̃ solo se firma en pesado rodeo de palabras. Con esta prevencion, pues, recogiò de diferentes partes todas las inscripciones Romanas que pudo hallar, solicitandolas de amigos fidedignos, y muy versados en estos estudios; y en sus viajes, aunque rodeasse, iba èl mismo a reconocerlas a los Lugares a donde las avia: assi lo observò en Italia, Castilla la vieja, Andalucia, Portugal, Valencia, Cataluña, y Aragon; tambien le embiaron algunas Florian Docampo, Iuan Gines de Sepulveda, Ambrosio de Morales, Andres Resende, Pedro Iuan Nuñez, y el Canonigo Oretano.

3 Comunicòle de la misma manera Don Martin Perez de Olivan, Inquisidor de Cordova, y Logroño, tio de su muger Doña Iuana Garcia de Olivan, de quien hizimos cumplida memoria *lib.1. cap. 7. num. 12. fol. 36. col. 2.* las inscripciones de la Andalucia, que a su instancia avia juntado el Bachiller Iuan *Alonso* Franco, con algunas ilustraciones, y confiò tambien con èl sobre lo mismo el Licenciado Iuan *Fernandez* Franco, Coronista del Rey Don Felipe Segundo, *persona de mucho juizio, y acertado en estas materias de la antiguedad*, segun le celebra el Doctor Rodrigo Caro *lib.3. de la chorog. del Convent. juridic. de Sevill. cap.11. fol. 199. col. 1.* y el P. Martin de Roa *en el discurs. hist. del Lugar de Ilipa, ò Peñaflor.* Con quien mas estrechò Zurita la conferencia en estos estudios, fue con el Arçobispo de Tarragona Don Antonio Agustin, desde esta Ciudad, y antes de las de Roma, y Lerida; la mayor parte de las inscripciones que trataron los dos, tuvo en su poder el Doctor Iayme Iuan Moreno, Prior del Real Monasterio de nuestra Señora de Sixena, que escriviò vna historia suya, que se guarda en su archivo, y vn tratado latino en el año de 1609. de las dezimas temporales, y profanas, que parò en la libreria del Doctor Iuan Francisco Andres, y estarà entre sus papeles en la Cartuja de Aula-Dei; despues diò el Prior las inscripciones al Conde de Guimerà Don Gaspar Galceran de Pinos y Castro, antiquario insigne.

4 Es muy conforme a este estudio el de las medallas, por la noticia que ofrecen para averiguar muchos puntos de historia, y los antiguos nõbres, y prerogativas de infinitos Lugares; valese dellas Zurita a esse proposito en las emiendas, y notas al itinerario de Antonino, y las juntò en gran numero para su libreria, y estãdo para publicar D. Antonio Agustin sus dialogos, deseò vèr las de Colonias, y Municipios, que no avia podido alcançar fuera de España, y assi hizo que su sobrino Don Rodrigo Zapata, de quien queda hecha memoria en este *lib.2. cap.10. nu.21. fol.185. col.1.* las pidiesse, y solicitasse en su nombre, y porque se detenia Zurita en embiarlas, le escriviò el Arçobispo en 24. de Enero de 1579. de esta suerte: *Lo del embiar las medallas, pensava que estava mas adelante, pues con D. Iuan Aguilon me dizen que v.m. fue mas liberal, del qual tuve vna carta poco ha, en que me pide le embie vna copia de mis dialogos, en los quales me parece muy bien el consejo de v.m. que se mudã los personages, y es muy*

buen

buen parecer por muchos respetos. Satisfiço a esto nuestro Coronista, diziendo: *Yo no vsé deliberalidad alguna con Don Iuan Aguilon en lo de mis medallas, porque las que llevò eran las de oro, y plata que yo tenia, y se las vendi, aunque no con mucho en el valor en que yo las tenia; quedaronme las de metal que yo estimava por mejores en mucha quantidad, y aquellas me cogiò Don Diego Hurtado de Mendoza sin ninguna recompensa, porque yo holguè de servirle cõ ellas como a Cavallero de tantas letras, y que sabia tanto de aquel menester.*

5 Fue tan cabal la satisfacion, que pudo templar la queja, particularmẽte recayendo las medallas en Don Diego Hurtado de Mendoza, que celebramos en este *lib. 2. cap. 5. num. 5. fol. 152. col. 2.* de quien el Maestro Ambrosio de Morales (citado alli) dize: *Que aviendo estudiado las tres lenguas latina, griega, y arabiga en Granada, y en Salamanca, y despues alli los drechos civil, y canonico, y aviendo andado buena parte de España, para vèr, y sacar fielmente las piedras antiguas della, se passò en Italia, donde siguiendo la guerra en el grado que su persona merecia, assi repartia el tiempo del año, que assistiendo los veranos en la guerra, los inviernos se iba a Roma, y a Padua, y a otras Vniversidades dõde avia insignes maestros, como eran Augustino Nimpho, Montesdoca, y otros, para oirles Logica, Filosofia, y Matematicas.* Tambien añadimos, que fue Secretario suyo en la embaxada de Venecia Fernando de Montesa natural de Zaragoça, y en la de Roma en el Pontificado de Paulo III. y orador suyo en el Concilio de Trento, Iuan Verçosa de la misma Ciudad, el qual està tenido por vno de los mas eloquentes hombres de su tiempo en verso, y prosa, y de quatro libros que son los de sus cartas, contienen los dos grandes alabanças de este Cavallero, reconociendose el mucho favor que logrò con èl por sus singulares prendas.

6 No favoreciò menos el mismo Don Diego Hurtado de Mendoza a nuestro Zurita por las suyas, como resulta de muchas cartas, en particular de vna de Granada escrita en 1. de Deziembre de 1573. en que le dà muy por menor cuenta de sus estudios; dize assi en vna clausula: *Entre los libros Arabigos que aqui tengo, hallè esse libro, que es de los que en España llaman Gestas, y parece que lo compuso vn Secretario del Rey Don Alfonso el Onzeno; veo muchas cosas en èl diferentes de las que el historiador del Rey Don Alfonso pone, especialmente en la muerte de los Infantes, y en la de Don Iuan Manuel, y en la batalla de Tarifa. Pareciome cosa a proposito para entretener a v. m. vn rato, y por esto se le embiò, y tambien porque sè, que el señor Licenciado Fuenmayor gustarà de vèr con quanta sencillez, y pureza escrivian los passados en verso sus historias; v. m. se lo comunique, y le diga, que le beso las manos. Harto de esto he hallado por acà, que verà v. m. quando por allà me llegue, especialmente cosillas Arabigas que he hecho trasladar de los libros Arabigos que aqui tengo, los quales seràn como quatrocientos volumenes de ciencias, y de historia;* y concluye la carta: *que si halla algun otro libro que sea a proposito para su historia, lo remitirà, porque diga que se lo diò, y que al cabo de sesenta años necessitava de vivir muchos mas por el camino de la vanidad.*

7 En otra carta de 18. de Noviembre

bre de 1574. en Alcalà, le da las gracias de averle buscado para su Secretario a Baltasar de Cespedes, natural de Granada, muy conocido por su erudicion, y eloquencia, que recomiendan Lope de Vega *en su Laur. de Apol. silv. 3. fol. 30.* y D. Nicolas Antonio *en su Bibliothec. tom. 1. lit. B, fol. 142. col. 1.* y fue hijo suyo el P. Valentin de Cespedes de la Compañia de Iesvs, insigne orador; escrivele assimismo Don Diego Hurtado de Mendoza a Zurita, que se llegue a Alcalà para vèr sus libros, lo qual parece no dexaria de admitir por su grande aficion a ellos: dexòlos por testamento el año de 1575. al Rey Don Felipe el Prudente, y se llevaron al Real Monasterio del Escurial.

CAPITVLO III.

INCLINACION DE GERONIMO Zurita a los escritos de Cornelio Tacito; procura restituir algunos lugares depravados suyos; y aunque no le imita en lo breve del estilo, le sigue en la prudencia, y claridad.

1 HA sido tan vniversal la aficion de todos los eruditos a los libros de Cornelio Tacito, que no harà estrañeza que Geronimo Zurita procurasse leerlos; pero lo que no se podrà dexar de admirar, es lo mucho que trabajò en su ilustracion, confiriendo lo que observava con las personas doctas, particularmente con Don Antonio Agustin tan inclinado a Ciceròn, que todo lo q̃ no fuesse estilo suyo, lo mirava con desagrado; assi lo diò a entender en algunas cartas, y en vna que no tiene data de año, sino del mes de Iulio a 28. hablando de los indices latinos, añade: *Cornelio Tacito es algo duro, que quiere ser breve, y no tiene el estilo, y delecto de Cesar; la manera de tratar la historia es mas allegada a nuestros tiempos, y assi se pega a V. m. mas presto, aunque bien veo que V. m. se esfuerza a vsar de otros terminos, ò Ciceronianos, que son los q̃ yo digo que agora se vsan, y estàn mas estimados, ò de formulas de tablas de Leyes, y Senatus-Consultos, y Acciones, y estas vsandose a menudo ofenden, a ratos parecen bien.*

2 Estas palabras suponen otra carta de satisfacion de nuestro Zurita, que jamàs dexò de responder, y defenderse de lo que le oponian; continuòse este juizio, y reparando el Arçobispo de Tarragona en carta de 5. de Deziembre de 1578. su data en dicha Ciudad, q̃ hechava menos en sus anales las oraciones rectas, y obliquas que se hallan en Tucidides, Livio, y Salustio, dize: *En los comentarios de Cesar estàn mas dissimuladas, pero aìlas; y Cornelio Tacito, el idolo de V. m. aunque es duro, y baxo de lengua, tiene buenas oraciones, y breves.* A esto responde desde el Monasterio de S. Engracia de Zaragoça a 12. del mismo mes, y año: *No puedo negar que sea muy aficionado a la historia de Cornelio Tacito, y esta aficion me puede engañar a parecer que V. S. le trata mal en dezir que es baxo de lengua, porque puesto que sea duro, y tenga mucho del lenguage que se vsava en su tiempo, baxeza en èl no la veo, y por ventura parece mas imitador de Salustio que otro ninguno, y en la misma era de Ciceron se hallan aquellas durezas, como en Celio, y en el mismo Salustio fue notado ser muy perdido por imitar a Caton.*

3 Mucho imitò Tacito a Livio, y tambiẽ a Salustio, como observa Luis Dorleans su comentador; el Emperador

dor Nerva, que fue compañero suyo en el Consulado, mandò por edicto publico que sus escritos se pusieran en todas las librerias de Roma; * Plinio *en su histor. natur. lib. 7. cap. 16.* dize, que todo se halla en ellos, y tambien los encarece con muy singulares elogios el otro Plinio *lib. 2. epist. 1. y 11. lib. 4. ep. 15. lib. 6. ep. 16. lib. 7. ep. 20. y lib. 9. ep. 14.* y no los alaban menos Pablo Orosio *en sus histor. contra los Paganos, lib. 7. cap. 10.* Flavio Vopisco *en Probo, y en Tacito*, Sidonio Apolinar *lib. 4. epist. 14. en el panegiric. a Anthemio Augusto*, y en *los epigram.* y Quintiliano (segun sospechan los eruditos) *lib. 10. de sus instit. orator.* y no me detengo en los modernos que tratan muy de proposito de su escuridad, ò profundidad, de su estilo, sentencias, y enseñança politica, como se puede vèr *en los avisos, ó raguallos de* Trajano Bocalini, *en las ilustraciones a Tacito* de Iusto Lipsio, y en el *tratado del estilo historico* de Gaspar Scioppio.*

4 A la carta de Zurita replicò el Arçobispo en 22. de Deziembre de 1573. *Quanto a la elegancia de Cornelio Tacito, y â v. m. confiessa que es duro, y notado por Salustiano, y Salustio por imitador de Caton. Añade v. m. que tiene mucho del lenguage que se vsava en su tiempo, y esso mismo es lo que yo llamo baxo estilo, no imitar a Ciceron, y vsar de la lengua plebeya, y corrompida de su tiempo, como se vè en los de su tiempo, en los dos Plinios, y Suetonio, y Quintiliano, y assi vsa de las palabras*, miraculum, pœnitentia, rebellio, *y de otras muchas, y de formulas nuevas, como es lo que nota Quintiliano*, gladio incumbere, *por* in gladium: *Si con todas estas tachas contenta a v. m. mas que a mi, y a otros desta era, dirémos*, suum cuique pulchrum est, *y lo que dezia vn Barbaro*, de gustibus non est disputandum, *y lo que dize el refran*, ojos ay que de lagaña se agradan; *mas esto postrero no cae en v. m. sino que halla mas virtudes, ó primores en Tacito, que los demas.*

5 Fue D. Antonio Agustin muy aficionado a enmiendas, por desear la mayor puntualidad, y pureza del estilo, y escritos; assi se reconoce en los suyos, con grande beneficio de los estudiosos. Avētaja, y alaba en esta clausula a Ciceron, sobre los demàs escritores, pero entiende que no se ha de hazer pleito de los gustos, y pudiera lastimar el vulgar Español que añade, a no averlo templado, que no fue poco para su severidad. En esto de los estilos hizo distincion Iuan Luis Vives *lib. 1. de ration. dicend.* señalandoles a las palabras sus edades, pues no siempre estàn en vn mismo esplendor, antes se aumentan, y declinan como los Imperios; por esto dixo, que qualquiera lengua tiene varios estados, que vnas vozes son muy antiguas, como las que vsavan los Salios; y las de las doze Tablas le parecian estrañas a Ciceron, y se continuaron hasta la guerra Punica; otras ay tan antiguas como las que hablavan en tiempo de Caton Censorino, Enio, Nonio, y Plauto hasta la ruina de Cartago; otras de buena edad, y de algun vigor, como las que vsavan Terencio, Varron, Ciceron, Iulio Cesar, Livio, Valerio Maximo, Seneca, Quintiliano, y otros que florecieron en el tiempo de Vespasiano; otras ay nuevas que empeçaron despues, y se conservaron hasta el Emperador Gordiano el moço, y se valieron dellas Plinio Cecilio, Tacito, Suetonio, Aulo Gelio, y los Iurisconsultos, de que ay centones en las pandectas; otras mas nuevas se hallan en San

Cipriano, Lactancio Firmiano, Donato, Macrobio, y Boecio, hasta que los Godos conquistaron a Roma; despues desto ninguna voz fue latina, sino barbara, es a saber, Gothica, ò Vandalica; al fin la lengua latina pereciò con la declinacion del Imperio Romano. Hanos parecido apuntar estas noticias, para que se reconozca que no ha de ser vno el voto, siendo efecto, y necessidad natural la variedad de los dictamenes, quãtos son los hombres, de manera, que raras vezes suelen convenir; inventar este, ò aquel vocablo, no es escurecer la lengua, sino enriquecerla con las joyas que permite el vso, que es quien tiene la jurisdicion, y dà reglas en el bien hablar.

6 La respuesta que diò Geronimo Zurita a la clausula de Don Antonio Agustin, es tan ajustada, que declara su gran comprehension, exercicio, y noticias, y el desagrado con que se escusò siempre de las contiendas; assi dize en carta de 13. de Enero de 1579. escrita en el Real Monasterio de S. Engracia de Zaragoça: *En lo de Tacito, que digo que tiene del lenguage de su tiempo, y V. S. dize, que esso mismo es lo que V. S. llama baxo estilo, no imitar a Ciceron, y vsar de la lengua plebeya, y corrompida de su tiempo, y por esto en la carta passada le llama V. S. bien estrañamente baxo de lengua, como si lo fuera de linage, ó de la estatura, tratandose della mas propriamente pequeño, yo no alcanzo que por no imitar vn autor a Ciceron sea baxo de estilo, como V. S. dize, ni querrà, ni es justo que se condenen por tales los Plinios, Suetonio, y Quintiliano, pues ellos se entonavan, y diferenciavan del pueblo con grande eloquencia, y elegancia, y los mas estirados destos tiempos tendran harto que hazer en igualarles. En lo de condenar V. S. como de lengua corrompida, dezir en el tiempo de Tacito, rebellio, mire V. S. que creo vsan dèl Cesar, y Livio. Que yo halle mas virtudes, ó primores en Tacito, que los demàs, yo nunca fuy tan confiado como esto, y cierto V. S. me impone esso con muy poca razon, y sin tenerselo yo merecido a V. S.*

7 Continuando el Arçobispo de Tarragona esta amorosa, y erudita cõtienda, respondiò a la clausula de Zurita en 24. de Enero del mismo año 1579. desde dicha Ciudad: *En lo del estilo en latin, està v. m. muy contrario al parecer de los Ciceronianos, pues niega los primeros principios, y contra los que esso niegan no ay que disputar, y assi por defender a Tacito quiere defender a todos los de aquel tiempo, en el qual la lengua latina se iba corrompiendo tanto, que los podemos llamar Barbaros, cotejados con los del siglo dorado de Ciceron; y si la ballesta de v. m. no tira tanto, no se maraville de lo que escrivo. En esse error estava Lorenzo Vala, quando juntava, y quizà le preferia Quintiliano a Ciceron; por esse camino iba Hermolao Barbaro, y los que imitavan a Plinio, y a Apuleyo, y a otros tales, y otros mas desembueltos, como Angelo Policiano, y Erasmo, que contradicen a los Ciceronianos tan desatinadamente. Yà passó esse tiempo, y v. m. bien sè que ha leìdo otros libros de nuestros tiempos de mejor estilo que el de essos, como son de Geronimo Osforio, Reginaldo Polo, Pedro Bembo, Iacobo Sadoleto, y Paulo Manucio, y el Sigonio, y otros tales, que no me acuerdo de mas, y si v. m. no les tiene por de mejor estilo que los del tiempo de Tacito, vive en grande error.*

8 Vna clausula, y censura tan severa como esta, parece que avia de destemplar a nuestro Coronista, no obstã-

te

te su circunspeccion, y lo mucho que estimava, y reverenciava la persona, y letras del Arçobispo; mas no fue assi, sino que procurò satisfacer los cargos que le hazia, y le correspondiò con muy singulares elogios, como se vè en las clausulas de la carta que se sigue, escrita en 7. de Febrero del referido año de 1579. estando aun en el Real Monasterio de Santa Engracia de Zaragoça; dize assi:

9 DE la memoria de V.S. bien se vè, que ha sido tan exercitada en tan graves, y grandes estudios, que es vn muy grande tesoro; pero tambiē algunas vezes se deve perder por carta de mas, como afirmar V.S. que este nombre *rebellio*, fue de los que V.S. dize corrompidos, quando se estragò la lengua latina en el siglo de los Plinios, y Tacito; porque ciertamente sobrada memoria seria afirmar, que ninguno de los autores mas antiguos vsasse deste nombre, si V.S. no tuviesse algun Gramatico antiguo que lo afirme, como Aulo Gelio ossò afirmar, que Ciceron no vsò del *novissimus*, que cierto era grande atrevimiento, aunque en su tiempo no devia de faltar obra ninguna de Ciceron; pero faltandonos a nosotros casi otras tantas como tenemos de Ciceron, quien podrà honestamente afirmar, que no huviesse vsado del vocablo *rebellio*?

Pero si V.S. persevera en essa porfia, porque se desengañe, y salga de tal opinion, yo me ofrezco, aunque falto de memoria, como viejo, de dar a V.S. mas de siete lugares en autores tan graves, que no passan de la edad de los Cicerones, Marco, y Quinto, y del hijo, de suerte que sea bien recibido simil, que pudo Ciceron vsar del *rebellio* como ellos, y V.S. no se sirviò de admitirla sola vna vez en el Chronico, como de hombre que adora a Tacito, y ponia en su lugar *defectio*, como sino huviesse diferencia, y assi serà forzado què *fides sit penes auctorem*, ò que valga por talla entre *defectio*, y *rebellio*, y V.S. sabe que yo no me descarguè de ninguna destas cosas en la censura del Chronico, tan enemigo soy destas disputas.

No sè como V.S. puede dezir, que en lo del estilo estoy muy contrario al parecer de los Ciceronianos, pues niego los principios, y contra los que esto niegan no ay que disputar; porque no mostrarà V.S. tal assercion mia por carta, ni en otra manera; yo siempre entendi, que los esclavo, y cocineros de aquellos grandes hombres, como fueron Cesar, Pompeyo, Hortensio, Varron, y Ciceron, hablavan, y escrivian sin comparacion mejor que los Plinios, Quintilianos, Tacito, y Suetonio: yo defiendo a Tacito de lo que V.S. dize que èl, y los otros tan excelentes autores de su tiempo son baxos de lengua, sin hazer comparacion con otros, sino con los del siglo de Ciceron, que esso nadie lo negarà; y dezir a carga cerrada que Tacito es baxo de lengua, y esso se pudiera con mas justa causa dezir de Tertuliano, Arnobio, Marciano Capela, y Sidonio, ni creo que lo hiziera jamàs Longolio, ni Haungero, ni los demàs que V.S. nombra en su censura, ni lo que V.S. afirma, que los podemos llamar barbaros, cotejados con el siglo de Ciceron.

Y concluye V.S. con dezir, que si mi ballesta no tira tanto, no me maraville de lo que me escrivè, siendo ciertamente V.S. obligado en esta parte a restitucion, porque esso que se me impone de tal opinion como la que V.S. dize, es notorio levantamiento, aunque la ballesta de V.S. alcance tan

largo en esto del estilo Ciceroniano, que nos quiere dar ley que los vocablos de Cesar, Varron, y de Opio, ò Hircio, que fueron tales autores, no se han de admitir, pues aya otros de que Ciceron vsa, lo que no dixera ninguno de los que V. S. prefiere a los Plinios, y a los otros de su tiempo, y esto baste para en respuesta de la carta de V.S.

10 De mucha admiracion, y enseñança deven servir estas clausulas, por las quales se reconoce la vniversalidad de noticias de nuestro Coronista, y quan escrupulosa, y menudamente se examinaron sus escritos antes de salir a la luz, y por vn varon tan severo, y docto como el Arçobispo de Tarragona Don Antonio Agustin, que no le perdonò ni aun los tildes, para que sea mayor la suposicion, y credito de todo lo que refiere.

11 Descubrese mas la aficion, y estudio con que tratò, y estimò Geronimo Zurita a Cornelio Tacito en solicitar a los escritores señalados de su tiempo para que lo ilustrassen, como lo hizo con Pedro Victorio, famoso Florentin, * a quien alaban Conrado Gesnero, y Iosias Simlero *en sus Bibliotecas*, Iulio Cesar Capacio *lib. 2. de sus elogios*, Geronimo Ghilini *en el teatr. de los hombr. de letr.* Don Antonio Agustin *en varias cart. m. s.* * y el mismo Zurita *en las not. al itiner. de Antonin.* refiriendo vn lugar del libro primero de los anales de Tacito en que se nombran los Florentines, y dize, *que se lo declarò Pedro Victorio su muy caro amigo, varon doctissimo de su edad*; solo advierto, que alli se lee *Claris*, rio caudaloso de la Toscana, que lo llaman aora Chiana, y que Luis Dorleans enmienda *Clanis*, y cōprueba esta correccion con buenos autores, pero antes que èl leyò assi Abraham Ortelio *en su tesoro Geografic.* El año, pues, de 1550. quando estuvo nuestro Coronista en Italia passò a Florencia a vèr a Pedro Victorio, que como otro Livio fue muy visitado de los Alemanes, Italianos, y Frāceses; comunicaron muchas cosas sobre la inteligencia de diferentes lugares de los escritores antiguos, y favoreciò sobre manera el Victorio a Zurita, el qual despues tardò largo tiempo en escrivirle, y deshaziendo el silencio, le dize assi en Español, lengua que avia yà exercitado aquel varon docto desde que vino a España cō su tio el Capitan Pedro Victorio en vna de las galeras para la embarcacion del Pontifice Adriano VI. segun en sus cartas lo advierte, y la data de esta fue en Madrid a 20. de Março de 1572.

12 AVnque yo he tenido muy especial cuidado (*le escrive*) de saber de la salud, y buē estado de V.S. desde el año de L. acà, q̄ besè a V.S. las manos en su casa, y recibi tanto favor, y merced con el acogimiento q̄ me hizo, moviendome a ello por la mucha aficion, y gran devocion que yo tenia al nombre de V.S. pero aun me parece, segun me reconozco por obligado en esta parte, de aver vsado muy gran descortesia en no aver escrito a V.S. dandole tan particular cuenta de serle tan verdadero servidor, y aficionado como lo ofreci el dia que me despedi de V.S. en Florencia; porque puedo afirmar con toda verdad; que esta deuda la he yo reconocido siempre en todo este discurso de tiempo, y en mi animo, y opinion ha ido creciendo la estimacion de la persona de V.S. y de todas sus obras, que son las que solamente han honrado su nacion con sus estudios, pero todo este siglo, y esto en

aun

aun con mas particular obligacion de la merced que V.S. me hizo, nombrandome tan honorificamente en sus comentarios de las varias lecciones, que no fue otro sino favorecerme para que fuesse conocido por vn tal testimonio entre nuestros Españoles, sin ningunos meritos mios, sino solo por la benignidad, y liberalidad de V.S. Desto he tratado algunas vezes con estos señores, que han residido, y residen en esta Corte de su Magestad Catolica, y postreramente con los señores Embaxadores Leonardo de Nobili, y Iulio de Caccia, que me ha animado para que me atreviesse a escrivir estos renglones, y he sabido por su relacion, que V.S. gracias a nuestro Señor, està con muy entera salud, y tan robusta, que nos podemos prometer que ha de ser en gran beneficio de las letras, y de los amigos dellas, por las riquezas que V.S. tiene allegadas cō su perpetuo trabajo, y fatiga, deseando en tanto grado aprovechar a los venideros. Plegue a nuestro Señor que sea con largos años de vida, porque ninguna cosa quede a cargo de otro, sino que V.S. lo dexe publicado en su tiempo, pues esto importa tanto que passe por las manos proprias de su dueño. Entre otras cosas me dize el señor Embaxador, que tiene V.S. ciertos comentarios sobre las ethicas, suplico a V.S. me haga tanto favor, y merced, que a estos señores, y a mi nos avise del estado en que esto està, y si tiene pensamiento de publicarlo, y de lo demàs que estuviere para publicarse: dizeme tambien del comentario que V.S. ha publicado en lengua vulgar de la oliva, y hame hecho mucha merced en ello, y en ofrecerme que me lo ha de comunicar, porque no puede dexar de ser gratissimo licor, como dize Plinio, tratandose con la facundia, y elegancia con que V.S. acostumbra proceder.

Yo tengo mucha aficion a la historia de Cornelio Tacito, y estoy con grandissimo deseo de verle muy emendado, V.S. me haga merced de escrivirme si ha visto algun buen libro de mano por donde se pudiesse tener esperança de corregirle. Bien veo esto no poder ser en los cinco libros primeros, porque dellos no deve aver otro exemplar que aquel de Filipo Beroaldo el menor, pero como el autor es tal, no devria aver letra que no fuesse muy reformada, yo tengo vno desde el libro XI. adelante, que se escriviò año de CCCC. XI. y hallo en èl rastro de muchas cosas que descubren, que nadie puede ser el verdadero medico sino V.S. Y porque de ninguna cosa se puede tratar con V.S. que no sea para aprender, recibirè mucha merced me avise si en algun autor Griego se halla mencion de aquello que el mismo Tacito refiere en el libro quinto, que no se puede attribuir a otro sino a Socrates, y deseo entender de quien pudo tomar Tacito aquella sentencia; y V.S. se sirva de perdonarme este descomedimiento en dar este fastidio con semejante menudencia, y ignorancia mia: las palabras son estas: *Neque frustra præstantissimus sapientiæ firmare solitus est, si recludantur tyranorum mentes posse aspici laniatus, & ictus, quando vt corpora verberibus, ita sævitia, libidine, malis consultis animus dilaceretur.*

A esto me atrevo, porque tengo bien entendido con quanta facilidad V.S. se dispone a enseñar a los q̃ codician aprender, y a mi entre todos ellos me tenga por aficionadissimo a su servicio, para embiarme a mandar todo lo que fuere contentamiento suyo, que serà para mi muy crecida merced, cuya Illustre persona guarde Dios mu-

muchos años. Madrid a xx. de Março 1572. Geronimo Zurita.

13 Conocese el eficaz deseo que tuvo Geronimo Zurita de vèr corregidas, è ilustradas las obras de Cornelio Tacito, y assi solicitava con ansia a Pedro Victorio para que pusiesse su cuidado, y estudio en ellas, pues a su juizio ninguno lo podia hazer mejor: muchos lugares restaurò en las notas del itinerario de Antonino Augusto, descubriendo en estas observaciones sus grandes noticias, y la atencion con que se aplicava a la verdadera lectura de los escritores de classe. El lugar que propuso a Pedro Victorio, dezia que estava en el libro 5. de los anales de Tacito, y es assi segun la edicion de Felipe Beroaldo, hecha en Basilea año de 1533. con notas de Beato Rhenano, y de Andres Alciato, la que dispuso en Leon el de 1542. Emilio Ferreto, y las que se siguieron despues, hasta que Iusto Lipsio estampò en Paris sus comētarios el de 1608. y Luis Dorleans los suyos el de 1622. los quales pusieron dicho lugar en el libro 6. resultando esta diferencia de la division de los libros, porque el texto es el mismo en vnos, y otros exemplares.

14 Respondiò Pedro Victorio cō todo el agradecimiento, y alabança que devia merecerle Zurita, y le remitiò con la carta vn tratado que avia compuesto en lengua vulgar *de la cultura de los olivos*, no para que le leyessen los doctos, sino los agricultores, y otros libros. Y a la clausula que tratava de las obras de Tacito, dize, que aprueva su gusto, porque a la verdad fue aquel escritor de singularissimo ingenio, y muy versado, y maestro en las materias politicas, que conociò, y tratò con superioridad, declarando diligentissimamente los hechos de todos; lastimase de que estuviessen imperfectos sus escritos, y sin esperança de poder reintegrarlos por la injuria de los tiempos, y que los que estavan en ser en muchas librerias, se hallassen depravados, aunque estas manchas se podrian borrar con el cuidado, y estudio de algun varon docto, aficionado a estas correcciones. Assimismo, añade, que en la libreria del gran Duque de Florencia se guardavan dos exemplares muy antiguos, el vno de quien sacò los cinco libros Felipe Beroaldo el moço, el otro que contiene el resto de los anales, y las demàs obras, escritas en letras Longobardas, lo qual si se tratasse con diligencia, como esperava, seria de particular beneficio para deshazer algunos errores, pero que esto pidia vn hombre muy aplicado, y que tuviesse el mismo estilo deste escritor: dize mas, que no se puede dudar que hablò alli Tacito de Socrates; y con Zurita, y Victorio conforman Iusto Lipsio, y Luis Dorleans.

15 Desde el libro quinto hasta el onze, faltan los cinco libros, y no por el olvido, ò la malicia, sino por el miedo que ocasionaron las crueldades de Domiciano con muchos escritores en los quinze años de su Imperio. En la vida de su suegro Iulio Agricola, desaogandose de aquella larga, y molesta opressiò, se regocija porque cessaron las tempestades; *dexónos*, exclama, *grande documento de paciencia, como lo viò aquella edad antigua; huvieramos perdido la memoria con la voz, si pudieramos assi enmudecer como olvidar, pero con el dichoso Imperio de Trajano llegô el Principado, y la libertad*. De las quejas que escrive este gran maestro de la politica, se conoce, que no solo èl, que se vio obligado a retirarse a su Quinta, sino todos

dos los varones doctos estuvierõ oprimidos en este tiempo, sin atreverse a exercitar su ingenio, y pluma. Porque el fin de la vida de Neron convenia con Domiciano, no solo la escondiò Tacito por consejo de Plinio el moço, sino que la abrasò, como advierte su comentador Luis Dorleans, explicando vn lugar del libro segundo de sus anales, donde dize, que escriviò del dicho Emperador. San Geronimo en el libro quinto de los comentarios sobre Zacharias, capitulo catorze, dize, que leyò, aunque no enteros, sus escritos en treinta libros, que despues de la muerte de Augusto Cesar llegan hasta la del mismo Domiciano; pero del santo Doctor no no se infiere que viera los cinco que arrojò al fuego, como se ha dicho, sino los demàs que faltan. Si durara el Imperio del Emperador Marco Claudio Tacito, que assi es su nombre, como escriven Onufrio Panvino *en los Fastos*, Huberto Golcio *en el tesoro de las cosas antiguas*, y Iusto Lipsio *en la vida de Cornelio Tacito*, y no el de Publio Anio Tacito, segun se engañò Iuan Vtiquio *en las imagenes de los Emperadores*, huviera hecho de modo que se conservaran, y hallassen en mas partes los escritos deste insigne historiador, porque preciandose de tener parentesco con èl, ordenò por varios edictos, que se trasladassen diez vezes cada año, y que su retrato se pusiesse en todas las librerias de la Ciudad Cabeça del Orbe, pero como no viviò sino seis meses, y quinze dias, se omitiò este cuidado, y se harian pocos traslados de esta historia. de que tuvo vn exemplar Zurità del mismo tiempo de Tacito, como advertimos en el *lib. 1. c. 19. n. 4. fol. 92 col. 2. A pesar, pues, destas diligencias* (dize D. Iosef Pellicer en la censura del manual de Grandes, que traduxo en Español Matheo Prado) *la tuvo el polvo de los dias olvidada largos tiempos con la declinacion de la Republica, y Señorio de Roma, y hasta el Põtificado de Leon Decimo, de la familia de los Medicis, coronado el año mil quinientos y treze: entonces se hallaron los cinco libros primeros en el Monasterio de Corbeya, y fue tan excessivo el alboroço del Pontifice, que diò liberalissimos dones al que se los ofreciò.*

16 A 8. de Iunio del mismo año 1572. escriviò Geronimo Zurita a Pedro Victorio vna carta muy elegante latina, de varia erudicion, y buelve a hablarle del lugar de Tacito, que sospechava pertenecia a Socrates, y se confirma en este dictamen, y le agradece el libro que le avia remitido. Respondiòle el Victorio otra carta muy llena de favores, y elogios, y dize, que holgò mucho que comunicara sus cartas con Don Antonio Agustin, por lo que sabia se deleitava con la antiguedad, y por la aficion que tenia a los estudios de las letras humanas; y le embiò copia de dos inscripciones halladas en Roma, para que se las participasse luego.

17 Continuaron mucho tiempo en escrivirse Victorio, y Zurita, y todo fue tratar de la inteligencia de algunos autores, y memorias de la antiguedad, pero en lo que pusieron el principal cuidado, fue en enmendar, è ilustrar las obras que permanecian de Tacito, a que dirigia toda su aficion Zurita; y assi en otra carta el Victorio, despues de darle cuenta de sus estudios, le dize, que le oiria con gusto sus reparos, y propuestas, porque aquel verano avia buelto a leer los anales de Tacito, de cuyo escritor no menos le contentava la prudencia, y la libertad

tad que a èl, y que conocia su inclinacion; que tenia manuscritos antiguos, y fieles, y no era poco, ni a lo que entendia inutil lo que avia notado, y que si llegasse a lo que deseava, no dexaria de sacarlo a la luz.

18 Tambien ofrece en otra carta Pedro Victorio el remitirle a Zurita las *ethicas de Aristoteles* luego que estuviessen impressas, y en todos los sobreescritos le pone *varon clarissimo*, y de quanto le escrive, se reconoce la grande estimacion que hizo de su juizio, y letras, y la noticia que tuvo nuestro Coronista de las obras de Tacito, y quan imitador suyo fue en la cordura, y libertad con que tratò las cosas en sus anales, pues no disimulò nada en ellos, sino que refiriò los sucessos segun las memorias que hallò, y las circunstancias que le obligaron a seguirlos, no aviendo escrito jamàs cosa de que no pudiera mostrar la original, ù otra fiel escritura. Don Antonio Agustin aunque mostrò tener poca inclinacion a los escritos de Tacito, tambien corrigiò algunos lugares depravados suyos, y se vale destas enmiendas Fulvio Vrsino en las notas que escriviò sobre èl, que andan impressas con las de los demàs ilustradores: las diferencias destos varones insignes, como miravan a solo la enseñança, se componian facilmente, y a las bueltas de entendimientos tan exercitados como los suyos, no podian influir, ni passar a la voluntad.

CAPITVLO IV.

VESTIGIOS DE LA LIBRERIA manuscrita de Geronimo Zurita.

1 EL deseo de los muy estudiosos no se contenta con las noticias comunes que se hallan en los libros impressos, sino que busca lo mas retirado en los manuscritos, yà sean originales, ò copias bien sacadas de ellos, que lo que no se vulgariza merece atencion, quanto es mas plausible todo lo que de nuevo se publica. Aprovecha este estudio para corregir las obras que salierõ a luz llenas de errores, y assi se señala la libreria en que se hallaron; * la Vaticana, y del Escurial son tan celebres como se sabe, aviendo tratados enteros dellas, dispuestos por Fr. Angelo Roccha, y el P. Claudio Clemente, y no lo ha sido menos la Florentina, a la qual se deve el beneficio de la correccion de las Pandectas, en que trabajò exactamente Don Antonio Agustin, Arçobispo de Tarragona.*

2 Geronimo Zurita, que desde muy tierna edad se dedicò a los estudios, y tratò siempre con los que professavan la critica ingeniosa, y util, reconociendo el bien que se halla en los exemplares antiguos, buscava con increible diligencia este genero de trabajos, y porque los libreros, ù otros a cuyas tiendas suelen llegar, los empleã en el mayor desprecio que dellos se puede hazer, por no conocerlos, ni entenderlos, vivia en continuo cuidado de redimirlos, y le costava mucho dinero, segun èl mismo advierte en la carta que copiamos *lib.1.cap.19. num.6 fol.94.col.1.*

3 Iunto con esto nuestro Coronista en su vida el numero copioso de libros manuscritos que ponderamos en varias partes, y mas largamente en la que se acaba de citar; y para assegurarlos a beneficio de los estudiosos en puesto permanente, y publico, los diò viviendo al Real Monasterio de la Cartuja de Aula-Dei de Zaragoça, donde se conservaron algunos

años,

años, hasta que el Conde Duque de Olivares los solicitò, y se los llevò; assi no se darà tan individual noticia dellos, como se podria si se guardassen en el mismo lugar; los que referirèmos aora son los que quedaron en poder de personas curiosas, y los que parece por algunas memorias que fueron suyos, para que por estos vestigios se rastree, y considere la grandeza, y estimacion de su insigne libreria. Corto arancel serà el de los volumenes sagrados, y profanos que la ilustraron, y engrandecieron, pero pues estas son señas de lo que fue, no avrà para que estrañar la brevedad, sino agradecerla, y sentir los estragos que ha padecido.

4 Los libros manuscritos que hasta aora sabemos que gozò, son como se siguen: Diferentes Biblias de quatrocientos, y mas años de antiguedad; las obras de S. Cipriano, y las Confessiones de S. Agustin, iguales en la ancianidad, pues passavan de mil años; los xxij. libros de la Ciudad de Dios del mismo Santo; las etimologias de S. Isidoro; y su vida que escriviò San Braulio Obispo de Zaragoça, por cuyo escrito, citado de infinitos autores, se ha hecho mas conocido el Real Monasterio de Aula-Dei, como dexamos dicho *vbi supr. num. 4. fol. 93. col. 1.* Lactancio Firmiano; Cassiodoro *de amicitia*; el decreto de Graciano, de cuyo exemplar se valiò Don Antonio Agustin en el epitome del Drecho Pontificio, y se guardava aun el año de 1587. en la Cartuja de Aula-Dei, como lo advierte el Doctor Martin Lopez de Ballo su Secretario en la noticia de los libros de este gran Prelado; y las obras del Cardenal Besarion. ¶ Tres tomos de Ciceron, el primero de la naturaleza de los Dioses, el segundo de las questiones morales, que llamò Tusculanas, por averlas compuesto en Tusculano, y el tercero de la amistad, y vejez; Varron, y Salustio antiquissimos; las tragedias de Seneca; Terencio, y Tibulo; Vegecio del arte militar; la historia natural de Plinio, del qual manuscrito se valiò el Comendador Griego en las notas que hizo a este autor, y le cita con nombre de *Codice Cesaraugustano*; Columela de agricultura muy antiguo; Quintiliano; Horacio, sermones, y epistolas; Cornelio Tacito desde el libro onze en adelante; la traduccion de Calcidio Gramatico del Dialogo de Timeo de Platon, con vna explicacion ingeniosa.

5 En las historias de Castilla puso nuestro Coronista gran diligencia, como dexamos advertido en varios lugares desta obra, y se reconocerà aora mas por la memoria de los libros manuscritos deste assunto que se referiràn. El primero es el libro que llaman *el Fuero Juzgo*, y contiene las leyes que hizieron los Godos; su epigrafe dà a entender, que fue autor suyo Sisenando, pero lo mas cierto es, que lo fueron disponiendo algunos Reyes Godos, y que lo mandò recopilar Egiza casi de la manera que oy està. Ambrosio de Morales dize *lib. 12. cap. 20. de su coronic. gener. de España*, que viò muchos trasladados, y entre ellos, el que guarda en su libreria la S. Iglesia de Toledo, el qual aprovechò Alonso de Villadiego en la publicacion, y doctissimos comentarios que hizo a esta obra el año de 1600. Prestò su exemplar Geronimo Zurita al Rey D. Felipe el Prudente, porque deseava aquella Magestad que se sacasse a luz, y entendia en esto el Secretario Iuan Vazquez del Marmol, y pidiendolo su hijo Geronimo Zurita de Olivan el año de 1582. a Bartolome de Santo-

yo, Guardajoyas del Rey, le respondiò Iuan Lopez de Velasco, Coronista mayor de las Indias, que no dava su Magestad licencia para que se le bolviesse hasta que estuviera en punto de imprimirse, porque si se ofrecia duda en algunas palabras, podia hazer falta este M.S. el qual avia comprobado nuestro Coronista con el original que se traxo de S. Millan de la Cogolla, segun refiere el Doctor Martin Lopez de Bailo donde arriba.* Yo tengo vn codice bien antiguo desto escrito en vitela.*

6 Muño Alfonso escriviò vna relacion de los hechos de Don Diego Gelmirez, primer Arçobispo de Santiago, y es de grande estima este escrito, por aver concurrido el autor en su tiempo, y en el del Emperador D. Alonso el primero de Aragon, y septimo en Castilla, que casò con Doña Vrraca su Reyna proprietaria; citale Geronimo Zurita en el *tom. 1. de los anal. lib. 1. cap. 37. fol. 36. col. 2. y cap. 52. fol. 50. col. 2.* y tambien le censura, diziendo, que todas las maldades que atribuyen a este gloriosissimo Principe fue por odio, y rencor, como lo verifica con testimonios autenticos, y lo ponderò muchos años despues el Abad D. Iuan Briz Martinez *en la histor. de S. Iuan de la Peña, lib. 5. cap. 1. desde el fol. 684. Y cap. 3. fol. 694. col. 1.* haze memoria desta relacion de Muño Alfonso, la qual guarda oy en su libreria con ilustraciones, y notas de mano del mismo Zurita, Don Vincencio Iuan de Lastanosa, muy conocido por su aficion, y estudio a las cosas antiguas.

7 El *Fuero viejo de Castilla*, de q̃ hizimos memoria *lib. 1. cap. 1. n. 2. fol. 2. col. 1.* y contiene cosas muy curiosas, como parece del prologo, en que se dà noticia de los Reyes que lo ordenaron, y dividieron en la forma en que se halla, y es desta suerte: *En la era de mil docientos, é cinquẽta años, el dia de los Inocentes, el Rey D. Alfonso, que vencio la batalla de Vbeda, fizo misericordia, y merced en vno con su muger la Reyna Doña Leonor, que otorgò a todos los Concejos de Castilla todas las cartas que avian del Rey D. Alfonso el viejo, que ganó a Toledo, é las que ante del Emperador, é las suyas mismas dél, é esto fue otorgado en el Hospital de Burgos, e desto fueron testigos el Infante Don Enrique, é la Reyna Doña Berenguela de Leon, é el Infante Don Ferrando, é Don Alfonso de Molina sus fijos nobres, e la Infanta Doña Leonor, è Don Gonzalo Ruiz Giron, Mayordomo mayor del Rey, é Don Pero Fernandez, Merino mayor de Castilla, é Don Gonzalo Fernandez, Mayordomo mayor de la Reyna, è Don Guillen Perez de Guzman, é Ferran Ladron. E entonces mandô el Rey a los Ricos-homes, é a los Fijos-dalgo de Castilla, que catassen las historias, é los buenos Fueros, e las buenas costumes, &c.* lo demàs como arriba *dict. fol. 2. col. 1. y 2.*

8 Aunque no sabemos si tuvo Zurita manuscrita la *Coronica de España*, que mandò escrivir el Rey Don Alonso el Sabio de Castilla, y publicò Florian Docampo, llegò con todo a manos del Doctor Iuan Francisco Andres vna de las impressas, con algunas notas que eran de su mano.

9 Tambien tuvo diferentes manuscritos de las *Coronicas de los Reyes de Castilla D. Pedro, D. Enrique II. D. Iuan I. y D. Enrique III.* que escriviò D. Pedro Lopez de Ayala, de q̃ dexamos hecha muy cumplida memoria *lib. 2. cap. 14. desde el num. 1. y fol. 200.* y tuvo del mismo autor *vn libro de Cetreria*, que avia dedicado a su pariente Don Gonçalo de Nieva, Obispo de Calahorra, y Burgos, y Arçobispo de Se-

Sevilla; en el margen dize Zurita, que se lee en otros exemplares *Mena*,* el qual, y el de Vargas son sus verdaderos apellidos, como se reconoce de los escritores q̃ hablan dèl, el Obispo de Carthagena *en su anacephaleos. de los Reyes de Españ. cap. 90.* D. Pablo de Espinosa *en la histor. de Sevill. part. 2. lib. 5. cap. 5. fol. 55. col. 2.* Don Diego Ortiz de Zuñiga *en los anal. ecles. y secul. de la misma Ciudad, lib. 9. año* 1393. *nu. 1. fol. 253. col. 1. y 2. año* 1395. *num. 1. fol. 257. col. 1. año* 1400. *num. 1. fol. 262. col. 1. y num. 4. fol. 263. col. 1. y año* 1401. *num. 1. ibid. col. 2.* y el M. Gil Gonçalez Davila *en su teatr. ecles. de Cast. tom. 2. en la S. Igles. de Sevilla, fol. 60. y en la de Calahorra, fol. 362. y tom. 3. en la de Burgos, fol. 75.**

10 *Partida segunda de Castilla*, de las que ordenò su Rey Don Alonso el Sabio M. S. de muy antigua letra, y traducida en lengua Catalana, con notas de mano de Zurita;* guarda oy este libro el Conde de San Clemente, y le cita el Doctor Iuan Francisco Andres *en las notas al cap. 18. del modo de proceder en Cortes de Arag. de Blanc. fol. 104. y 105.*

11 *Coronica del mismo Rey D. Alonso el Sabio de Castilla*, por cuyo M. S. se pudieran corregir los errores que tiene la impressa en Valladolid año 1554. por Miguel de Herrera, segun parece de lo que se dize *cap. 76.* en que se copia su testamento, y ay vna clausula desta manera: *Otrosi rogamos a san Clemente, en cuyo dia nacimos, y a san Alfonso, cuyo nombre avemos, y a sant-Iago, que es nuestro señor, y nuestro padre, cuyo Alfonso somos.* En la de Geronimo Zurita se lee, *cuyo Alferez somos*, y ha de ser assi, como se vè tambien en vn traslado del mismo tiempo, que testificò Iuan Andres, albacea, y Secretario del Rey, y escrive: *Otrosi rogamos a san Clemente, en cuyo dia nascimos, é a sant Alifonso, de que avemos nombre, é a sant-Iago, q̃ es nuestro senyor, è nuestro padre, è cuyo Alferez somos*; a este exemplo podrian corregirse muchos otros errores, que su reparo no pertenece a este lugar. En este volumen vàn las *Coronicas de los Reyes Don Sancho el Bravo, y Don Fernando el Emplazado*, que estampò el mismo Miguel de Herrera, y las ilustrò con algunas notas de su letra nuestro Coronista.

12 *Coronica del Rey Don Alonso XI. de Castilla*; escriviola por los años de 1378. Iuan Nuñez de Villasen, Iusticia, y Alguacil mayor de la Casa del Rey D. Enrique II. y se imprimiò en Valladolid el de 1551. por Sebastian Martinez, y el de 1595. en Toledo por Pedro Rodriguez. En este exemplar, que le guarda oy el Conde de S. Clemente, se hallan las ordenanças de la Vanda, que instituyò el mismo Rey el año de 1330. y su titulo es assi: *Ordenamiento de la Vanda, é del Torneo, é de la Iusta, que fizo el Rey Don Alonso era M.CCC.LXVIII.** Desta Cavalleria se haze memoria en dicha Coronica *cap. 104. y 105. fol. 60. y 61.* y tratan della el Obispo de Mondoñedo Don Antonio de Guevara *en sus epistolas familiares, fol. 189.* Estevan de Garibay *en su compend. histor. tom. 2. lib. 14. capit. 7. fol. 265. col. 2.* el Padre Iuan de Mariana *en su coronic. de Españ. tom. 1. lib. 16. cap. 2. fol. 567. col. 1.* D. Iosef Micheli *en su tesoro militar de Cavalleria, fol. 49. 50. y 51.* Francisco Menennio *en sus delicias de las Ordenes militares, fol. 116. y 117.* Lorenço Beyerlinck *en su gran teatr. lit. E. fol. 334. col. 1. y 2.* y Don Pedro Gonçalez de Salcedo *en su trat. de las Damas de honor de la Reyna.*

na. Tiene este M.S. el Conde de San Clemente; y D. Iosef Pellicer *en su eaden. histor. año* 1330. dize: *A este año pertenecen las historias que hablan del Orden de la Cavalleria de la Vanda, que fundó el Rey Don Alonso el Onzeno de Castilla en Burgos el dia de su coronacion. Sus leyes, y establecimientos bien diferentes de las que trae D. Antonio de Guevara en sus epistolas, tenemos originales, y el numero de los Ricos-homes, y Cavalleros que la recibieron.**

13 *El libro del Becerro*, donde estàn las Behetrias, y Merindades de Castilla, y se empeçò a escrivir por los años de 1325. en tiempo del Rey Don Alonso XI. y se acabò en el año segundo del Reynado de su hijo Don Pedro, * como lo referimos *lib. 1. cap. 1. num. 5. fol. 3. col. 1.* y lo advierte Don Pedro Lopez de Ayala *en su coronic. cap. 14. fol. 12. col. 4.**

14 Don Iuan Manuel, hijo del Infante Don Manuel, y nieto del santo Rey Don Fernando, escriviò en forma de dialogo vn ingenioso libro con este titulo, *el Conde Lucanor*; el qual le llamaria assi por ser el principal de los interlocutores:* estãpolo el año de 1575. D. Gonçalo de Argote y de Molina en Sevilla, en la oficina de Enrique Diaz, y despues se ha buelto a imprimir varias vezes, y dize en la prefacion al letor: *Solamente me dava alguna pena vér, que el libro que yo tenia, estuviesse estragado en muchas partes por culpa del escritor, ò por no averseme ofrecido mas fiel exemplar, pero esto se remediò facilmente confiriendolo con estos dos; el vno, de que me hizo merced el señor Geronimo de Zurita, Secretario de su Magestad, y de la santa, y general Inquisicion de España, Cavallero doctissimo en todo genero de buenas letras; y con otro del señor Doctor Oretano, maestro del Excelentissimo Duque de Medina Sidonia, el ingenio, y letras del qual dàn testimonio de ser hechura del famossissimo Honorato Iuan, maestro del Principe nuestro Señor, que estè en el Cielo. De suerte, que con tan buen socorro pude corregirlo, y enmendarlo de muchos lugares que lo avian menester.* Este M.S. es en folio, de letra antigua, y los epigrafes de los capitulos de bermellon; y le tiene el Conde de San Clemente.

15 Alvar Garcia de Santa Maria, hijo de Don Pablo Obispo de Burgos, escriviò la *Coronica del Rey D. Iuan II. de Castilla*, desde el año 1406. hasta el de 1420.* como advierten el Doct. Lorenço Galindez de Carvajal *en su prefacion*, y en *la nor. margin. al prolog. de los clar. varon. de Fernan Perez de Guzman*, y el Doctor Iuan Francisco Andres *en la noticia de los autores m.s. que cita en las coronacion. y jur. de Blanc. lit. A*; los años que se siguen son de otros autores.* Entretexiò en los suyos Alvar Garcia algunas cosas que passaron fuera de Castilla, particularmẽte en Aragon donde estuvo en servicio del Infante Don Fernando, que fue despues declarado Rey en la Villa de Caspe, y creyendo vn Cavallero Castellano, que esta historia era de aquel Principe, la presentò al Rey Don Fernando su nieto; otras cosas puso solo por apuntamientos, y como en registro, para tomar mas cabal noticia dellas antes de publicarlas.* Imprimiòse esta coronica en Sevilla el año de 1543. en casa de Andres de Burgos, y la tiene m.s. con notas de Zurita el Conde de San Clemente, y dize della el Doctor Andres *vbi supr.* lo que se sigue.

16 ALvar Garcia de Santa Maria, Coronista del Rey Don

Iuan

Iuan el II. de Castilla, a quien diò privilegio de Nobleza año M. CCCC. X. fue hijo de Don Pablo Obispo de Cartagena, y de Burgos, como refieren Garibay *lib.* 15. *cap.* 48. Fr. Christoval de Santo-tis *en la vida del Obispo D. Pablo*, Guardiola *en la nobleza de España, cap.* 7. y Alfonso Sanchez *en su anacephaleosis de España, lib.* 6. *cap.* 3. *fol.* 294. Geronimo Zurita *lib.* 12. *cap.* 63. *fol.* 127. *y lib.* 13. *cap.* 37. *fol.* 171. dize: *que Alvar Garcia de Santa Maria, Secretario del Rey de Castilla, y Contador mayor del Infante Don Iuan, y de su Consejo, era hijo de Don Pablo Obispo de Burgos, que era vn famoso letrado, que despues fue Obispo de Placencia*; el P. Iuan de Mariana *lib.* 13. *cap.* 8. dize: *que Alvar Garcia de Santa Maria, el Coronista, no fue hijo de Paulo Burgense, sino su hermano.* En esta diversidad de opiniones, no serà justo que demos nuestra censura, sino que la reservemos al juizio de los entendidos. Iace este ilustre Coronista en la Capilla mayor de san Iuan de Burgos, Monasterio de la Orden de san Agustin, como lo advierte Guardiola. La historia que escriviò Alvar Garcia (que algunos llaman registro) se divide en dos tomos de a folio, el primero comiença desde el año M. CCCC. VI. y acaba en el de XIX. este volumen lo copiò Zurita el año de 1571. de vn M. S. antiguo, y advierte de su mano: *Que se trasladó de vn libro que fue del Marques de Tarifa el viejo, que le dexó cõ su libreria al Monasterio de las Cuevas de la Cartuja de Sevilla, que està en la Sacristia.* El segundo tomo empieça desde el año M. CCCC. XX. hasta el de M. CCCC. XXXIV. y hablando de este traslado, dize nuestro infatigable Coronista lo siguiente: *Està corregido este libro, todo èl, por otro de Santa Maria de las Cuevas de Sevilla, y en mucha parte por el original del mismo autor, que està escrito en pliegos horadados, el qual original estuvo en el archivo Real de Simancas, y de alli con otros libros antiguos de mano se mãdò traer para la libreria Real del Monasterio de S. Lorenzo el Real.* La entereza, y verdad de la historia de Alvar Garcia merecieron, que el Señor de Batres *en sus claros varones, en el prolog.* le hiziesse vn erudito elogio, en reconocimiento de que sirvieron sus escritos para la fabrica eloquente de la coronica del Rey D. Iuan el II. Hasta aqui Andres, y cita mas esta obra *en las notas a dichas coronaciones de los Reyes de Arag. de Blanc. lib.* 1. *cap.* 9. *fol.* 82. *lit.* F, *y fol.* 91. *y* 97. *y lib.* 3. *de las jur. cap.* 14. *fol.* 243. *lit.* K, *y en el mod. de proced. en Cort. cap.* 14. *fol.* 69. *y* 70. pero no es de Alvar Garcia el segundo libro que le atribuye desde el año de 1420. hasta el de 1435. sino de Iuan de Mena famoso poeta Español, segun creen algunos, como lo nota el Doctor Carvajal en la prefacion que hizo a esta coronica, y compilò de nuevo Don Iosef Martinez de la Puente.*

17 *El Passo honroso*, es vna relacion de las prohezas, y batalla que emprendiò Suero de Quiñones, defendiendo vn passo cerca de la puente de Orbigo, a tres leguas de Astorga el año de 1434. en que escogiò nueve Cavalleros por mantenedores con èl de su empressa, y concurrieron en ella Cavalleros muy exercitados, y diestros en las armas, Castellanos, Catalanes, Valencianos, y Aragoneses. * como lo refieren las historias de Castilla, y nuestro Coronista *tom.* 3. *de los anal. lib.* 14. *cap.* 22. *fol.* 225. *y* 226.* Tiene este M. S. el Conde de San Clemente.

Don

18 Don Pedro Carrillo de Albornoz, Alconero mayor del Rey D. Iuan II. de Castilla, escrivio sumariamente su historia, y encarga a quien la tuviere, que *esté secreta, é non se divulgue en tiempo de los vivientes, porque en este tiempo no se la emienden los poderosos que quieren honra sin trabajo, segun sus privanzas, è favores, como muchas vezes acaece cada dia, lo qual requiero a qualquier que esta coronica tuviere, o cobrare, que la tenga encerrada muy secreta durante el tiempo presente, so pena que sea avido por contrario a la verdad, ó enemigo.* El Doctor Lorenço Galindez de Carvajal en la prefacion de la coronica de Fernan Perez de Guzman, dize de Don Pedro Carrillo, que *procediò mas por manera de sumario, que de historia, ni de coronica, tocando sucintamente con dia, mes, y año los hechos de aquel tiempo, hasta que el Rey Don Iuan fallesciò. E Don Lope de Barrientos Obispo de Cuenca, maestro del Principe Don Enrique, hijo deste Rey, ovo esta escriptura de Pero Carrillo a sus manos: a la qual antepuso vn prologo que Fernan Perez de Guzman avia ordenado para sus claros varones, y añadiô algunos hechos pocos, que passaron entre los dichos Rey, è Principe en Tordesillas, en que él afirma averse hallado presente, y con esta pequeña adicion, intitula assi toda la dicha copilacion.* Tiene este M. S. de mano de Zurita el Conde de San Clemente.

19 Diego Enriquez del Castillo, Capellan mayor del Rey Don Enrique IV. de Castilla, su Coronista, y de su Consejo, como advierte Don Diego Sanchez Portocarrero *en la histor. de Molin. y list. Real*, §. 17. *fol.* 242. escriviò los sucessos de su Reynado, y tuvo esta copia Zurita en folio con los epigrafes de los capitulos de bermellon, y aora està en poder del Conde de San Clemente; y con ser favorecido de este Rey, tratò con menos atencion sus cosas,* segun lo reconoce el mismo Zurita *tom. 4. de los anal. lib. 17. cap. 47. fol. 121. col. 2.* refiriendo las prevenciones que hizo para mantenerse en la possession del Condado de Barcelona; dize assi: *No entró el Rey de Castilla en esta empressa tan desvalidamente como Diego Enriquez del Castillo su Capellan, y escritor de sus cosas lo encarece, si perseverara en ella, antes puso como grande enemigo del Rey de Aragon toda la fuerza que sufria el estado de las cosas, y lo pusiera todo en gran trance, y peligro, sino le divirtieran otras novedades que sucedieron en aquellos Reynos, y la autoridad que tenian los principales que estavan en su Consejo, por quien se governavan todas las cosas, que eran el Arzobispo de Toledo, y el Marques de Villena, que para lo de sus proprios Estados, y tener mas sojuzgado al Rey Don Enrique, siempre tuvieron secreta inteligencia con el Rey de Aragon.* De aqui tambien parece la puntualidad, y desinterès de nuestro Coronista en todo lo que escrive, y el juizio cabal que formava de las cosas.*

20 Alonso de Palencia, Coronista del Principe Don Alonso de Castilla, escriviò las acciones del Rey D. Enrique IV. è intervino por orden del Arçobispo de Toledo en alguna parte del tratado del matrimonio del Rey de Sicilia con la Princesa Doña Isabel,* segun nota Zurita *tom. 4. de los anales, lib. 18. cap. 24. fol. 166. col. 3.* el qual se vale de sus escritos en los libros 18. 19. y 20. y dize que escriviò *las mas vezes con demasiada libertad*, como tambien lo afirma el P. Iuan de Mariana *tom. 2. de su coron. gener. de Españ. lib. 23. cap. 11. fol. 93.*

col.

fol. 1. Hizo grande estimacion destas obras nuestro Coronista, pues tuvo dos traslados, y està el vno en el archivo del Reyno, y el otro, que es el mas corregido, en la libreria del Conde de San Clemente; y en el fin desta historia confiessa de su mano, que pudo algun tiempo tener España otro Historiador de mas aliño, pero ninguno de mas verdad: *Ornatiorem Historiographum potuit aliquando habere Hispania, sed veratiorem neminem.* El P. Antonio Possevino *tom. 2. del aparat. sagrado*, dize, que la historia de Alonso de Palencia se guarda en el Escurial dividida en tres volumenes; Zurita viò el original, aunque no dize donde, y pudo ser en el mismo puesto, donde estuvo muchas vezes por su curiosidad, y los dos oficios de Coronista, y de Secretario de la santa, y general Inquisicion. Don Iosef Pellicer escrive del mismo autor *en su cadena historial, año 1454. Comienzan las coronicas del Rey Don Enrique Quarto de Castilla, que nunca se han impresso, escritas por Diego Enriquez del Castillo su Capellan, y de su Consejo, y de Alonso de Palencia, Cavallero de la Casa del Duque de Medina-Sidonia, Embaxador en Roma, y en Aragon*; y en el año de 1476. en que acaban, buelve a hazer memoria dellas. *

21 Mossen Diego de Valera, Maestresala, y del Consejo de la Reyna Catolica, abreviò por mandado suyo la Coronica de España, q̃ se estampò en Sevilla en casa de Sebastian Truxillo el año de 1562. y escriviò *historia del Rey Don Enrique IV.* que tuvo M.S. Zurita, y advierte en ella de su mano lo que se sigue: *Esta historia parece aver sido ordenada por Diego de Valera, como parece a cartas ciento y diez y seis, el qual và tan conforme cõ la de Alonso de Palencia, que casi parece ser su interprete, puesto que lleva otra orden, y và mas breve, y assi en todo lo siguiente hasta el capitulo noventa y vno, parece ser el mismo autor, y a quien se deve mucho seguir, y advertir en lo q̃ và diviso de Hernando del Pulgar*; es clara la prueva de Zurita, porque en el *cap. 30. fol. 116.* dize Valera: *E como entonze Carlos de Valera mi fijo estoviesse en San Lucar armado por mi*; y en el *cap. 42. fol. 133. al fin*, en que se dà principio a la relacion de los sucessos de los Reyes Catolicos, nota nuestro Coronista: *Hasta aqui se prosigue la historia de Alonso de Palencia, que acaba en el decimo capitulo del libro treinta.* Tambien tuvo en su libreria Zurita otro M.S. de Diego de Valera, que fue el *ceremonial de Principes* que dedicò a Don Iuan Pacheco Marques de Villena, el qual corre impresso, y consta por èl, que fue este Historiador Embaxador del Rey Don Iuan II. de Castilla en Alemania el año de 1437. y en Inglaterra el de 1442.

22 * Hernando del Pulgar, Secretario, y Coronista de los Reyes Catolicos, escriviò cõ su orden, como apunta en sus cartas *en la 28. para Mossen Alfonso de Olivares*, la coronica de *las hazañas que obraron hasta el año de 1490.* traduxola en latin Antonio de Nebrixa, y añadiò la conquista del Reyno de Navarra en dos decadas.* Don Gonçalo de Argote y de Molina *en el indice de los libros m.s. de que se valiò para su historia de la nobleza de la Andalucia*, y Don Diego Sanchez Portocarrero *en la histor. de Molina, y lista Real*, §. 18. *fol.* 246. piensan que fue el autor desta historia Hernando del Pulgar, Señor de la Villa de Salar, y devieran aver reparado la diferencia en lo que escrive el Historiador *p. 4. cap. 111. fol. 197. de su co-*

ronic. hablando del desbarato que algunos Cavalleros que salieron del Real de Baça hizieron a los Moros de Guadix; dize assi: *Vista esta division por vn escudero que era de las guardas del Rey, y de la Reyna, Alcaide de la Fortaleza del Salar, que venia en aquella compañia, que se llamava Hernan Perez del Pulgar, hombre de buen esfuerzo, tomó vna toca de lienzo, y atóla en su lanza por via de enseña, y dixo a aquellos Cavalleros: señores, para que tomamos armas en nuestras manos, si pensamos escapar con los pies desarmados; pocas vezes se vè vencido el buen esforzado; oy verémos quien es el hombre esforzado, y quien es el cobarde; el que quisiere pelear con los Moros no le fallesceera vandera, si quisiere seguir esta toca. Y diziendo estas palabras, bolvió su cavallo con aquella enseña contra los Moros; y todos los Cavalleros como vieron aquello, dellos movidos de su voluntad, dellos vencidos de verguenza, siguieron aquella toca mirandola por vandera, y tornaron a los Moros, y pelearon con ellos. Los Moros visto que los Christianos mostravan esfuerzo para pelear, a los primeros encuentros se pusieron en huida; y los Christianos los siguieron, matando, y captivando dellos hasta bien cerca de la Ciudad de Guadix, y fueron muertos aquel dia hasta quatrocientos Moros, que fueron despojados en el campo por los Christianos. Avida esta victoria, bolvieronse para el Real con la cavalgada que tomaron. El Rey informado como avia passado aquel fecho, armó luego Cavallero a aquel Alcaide de Salar, y por memoria de su buen esfuerzo, le dió licencia para traer por armas vna lanza con vna toca atada en el cabo della, que fue la vandera de aquel vencimiento, con vn leon, y onze castillos, por memoria del buen esfuerzo que tuvo aquel dia*. De aqui consta, no solo que se llamava Hernando del Pulgar, sino Hernando Perez del Pulgar, en que yà se distinguen; a mas de que si fuesse el mismo Historiador el que obrò vna cosa tan señalada como la que se ha referido con los Moros de Guadix, no ponderaria tanto su esfuerço, por no alabarse, y porque fue modestissimo, como parece de callar su nombre en vn negocio tan grande como aver sido Embaxador de sus Reyes al de Francia; assi se vè en la *part. 3. cap. 22. fol. 16.* en que dize: *Otrosi embiarō luego vn su Secretario al Rey Dō Luis de Francia a le notificar como el Rey Don Enrique su hermano era passado desta presente vida, &c.* y refiere a la larga lo que passò, y otras negociaciones que tambien le encargaron, y las respuestas dellas; solo fue omisso en nombrarse, porque no pareciera se desvanecia con aquella memoria; Zurita dize al margen della de su mano: *Este Secretario fue Hernando del Pulgar, como parece por la historia de Alonso de Palencia, libro 23. capit. 5.* El Maestro Valles hizo adiciones a esta coronica, y se tomò la licencia de limar las vozes que quiso, quitandole con esto alguna veneracion; assi parece cotejada la impressa en Zaragoça el año 1567. en casa de Iuan Millan, aunque vista, como se dize al principio della, por el Arçobispo Don Fernando de Aragon, con la manuscrita que fue de Zurita, y està en el archivo del Reyno, donde ay diversidad en el lenguage, y en la division de los capitulos. El Doctor Iuan Francisco Andres tuvo *los varones ilustres*, y *cartas de Pulgar*, con algunas notas de Zurita.*

23 *Arte de trobar*, que antiguamente se llamava *la ciencia Gaya*, como

mo parece por el libro que hizo della Don Enrique de Villena, y lo dedicò a D. Iñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita, y Buytrago;* guarda este libro el Conde de San Clemente, y escrive por èl nuestro Coronista *tom. 2. de los anal. lib. 10. cap. 43. fol. 393. col. 4. y fol. 394. col. 1. En lugar de las armas, y exercicios de guerra, que eran los ordinarios passatiempos de los Principes passados, sucedieron las trobas, y poesia vulgar, y el arte de la, que llamavã la Gaya ciencia, de la qual se comenzaron a instituir escuelas publicas, y lo q̃ en tiẽpos passados avia sido vn muy honesto exercicio, y q̃ era alivio de los trabajos de la guerra, en que de antiguo se señalaron en la lengua Lemosina muchos ingenios muy excelentes de Cavalleros de Rossellon, y del Ampurdan, que imitaron las trobas de los Proenzales, vino a envilecerse en tanto grado, que todos parecian juglares. Para mayor declaracion desto, bastarà referir lo que afirma aquel famoso Cavallero destos mismos tiempos Don Enrique de Villena, que para fundar en su Reyno* (del Rey Don Iuan el primero, año de 1388.) *vna gran escuela de aquella Gaya ciencia, a semejanza de las Proenzales, y para traer los mas excelentes maestros que avia della, se embiò por el Rey vna muy solemne embaxada a Francia: lo que es mucho de maravillar, prevaleciendo tanto las armas dentro de sus Estados;* repite lo mismo *en los indices latinos, lib. 3. fol. 363.* y tambien Geronimo de Blancas *lib. 1. de las coronacion de los Reyes de Arag. cap. 5. fol. 43.* y el Doctor Iuan Francisco Andres *en lo que le nota alli, in marg. lit. E, y en la notic. de los autor. m. s. que se citan en este volumen, lit. E.**

24 *Coronica del Rey Don Fernando el Santo, que ganò a Sevilla;* hizola trasladar Zurita de vna antigua, que estava en la libreria de Don Iñigo Lopez de Mendoza, Marques del Real de Mançanares, y concluye cõ estas palabras; que mas parecen principio, ò titulo para otro capitulo: *Miraglos que Dios fizo por el santo Rey Don Hernando, que yace en Sevilla despues que fue finado, por la qual razon las gentes non deven dubdar, que santo confirmado de Dios non sea, è coronado en el Coro Celestial en compañia de los sus santos siervos.* Por las notas de las margenes se colige, que ay otra historia mas antigua que esta,* y no puede ser la que escriviò, y llama *Notables* el Licenciado Christoval Nuñez, Capellan de la Real Capilla de nuestra Señora de los Reyes en la S. Iglesia de Sevilla, de que haze memoria Don Nicolas Antonio *en su Bibliotec. Español. tom. 1. lit. C. fol. 190. col. 1.* aunque la tiene el P. Iuan de Pineda *par. 4. de su memor. de la santid. y virtud deste gloriossissimo Rey,* por de mucha ancianidad, pues aun vivia su autor el año de 1537. en que publicò con algunas notas los *epigramas de Pedro Nuñez Delgado*, y las *flores de la juventud*, que dedicò a Rodrigo de Tamaris, Racionero de la misma Iglesia de Sevilla. De otra historia antigua escrita en pergamino, muy cumplida, y por quien se suple lo que omitiò el Arçobispo Don Rodrigo Ximenez de Rada, copia vnos fragmentos Pineda; y se hallan los mismos en la de nuestro Coronista, y la cita tambien D. Alonso Nuñez de Castro *en varias partes de la vida deste santo Rey;* y por ventura deve de conformar con la antiquissima de la S. Iglesia de Sevilla, que renovò, y estampò su Arcediano Diego Lopez el año de 1542. en Salamanca en casa de Pedro de Castro, la qual tengo en mi poder, y se la atribuye D.

Nicolas Antonio a dicho Arcediano, *vbi proxim.lit.D,fol.223.col.1.* en fè de lo que escrive Dõ Pedro de la Escalera Guevara *par.2.de los Monter. de Espinos.cap.3.fol.70.* Guarda oy el M.S. de la Coronica que tuvo Zurita el Conde de San Clemente.*

25 El Doctor Lorenço Galindez de Carvajal, Coronista, y del Consejo de los Reyes Catolicos, escriviò vn *memorial, ò registro breve de los Lugares donde el Rey, y Reyna Catolicos nuestros señores, que ayan gloria, estuvieron cada año desde el de M.CD. LXVIII. en adelante, hasta que Dios los llevò;** deste escrito hazen memoria Zurita *tom.5. de los anal. lib. 4. cap.3.fol.188.col.3.* el M. Alvar Gomez *en el prolog. de la hist. del Arzobispo Don Francisco Ximenez de Cisneros*, el Doctor Bartolome Leonardo *lib.1.de sus anal.cap.22 fol.209.col.1.* D. Diego Sanchez Portocarrero *en la histor. de Molin.y list. Real*, §.18.*fol.246.* y Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. tom. 2. lit. L, fol. 3. col.1.** Muerto nuestro Coronista, passò esta obra a manos del Arçobispo Don Antonio Agustin.

26 * Gonçalo de Ayora natural de Cordova, famoso en las armas, y letras, en que se exercitò muchos años en Alemania, Italia, y Francia; fue Coronista de los Reyes Catolicos, y escriviò vna *historia de la Reyna Doña Isabel*, que es la que tuvo M.S. Geronimo Zurita, y haze memoria della Lucio Marineo Siculo *lib. 20. de reb. Hisp.* y D. Nicolas Antonio *en su Bibliotec.tom.1.lit.G, fol.421.col.2.* en que recopila las acciones, y elogios deste insigne escritor, y no le celebrã menos el mismo Lucio Marineo *lib.13. de sus cartas*, en vna gratulatoria, por averle nombrado los Reyes Coronista, Alonso de Madrid, Arcediano del Alcor *en su histor. de Palenc.* Gonçalo Fernandez de Oviedo *en el tratad. de la casa Real, par.2.tit. del Capitan de la Guardia*, y Fr. Pedro de Alva *en su milic. de la Concepcion, column.493.* Por los años de 1492. estuvo en Italia, y mereciò entonces que Galeazo Esforza, Duque de Milan, escriviesse en su recomendacion a la Reyna Doña Isabel: *Este es Ayora, noble Cordoves, el qual vivio muchos años en Italia conmigo; cursò la Vniversidad de Pavia, oyendo a los Doctores excelentes que ay en ella, pero a quien mas se inclinò fue al Maestro Gomez Español, consumadissimo Teologo*: y assi ruega, y insta afectuosamente a la Reyna, *le honre con algun oficio en su patria, y le emplee en las cosas que fueren de su servicio, porque sus virtudes, y noticias son merecedoras de su gracia, y favor.* Con esta intercession se entiende, que le nombrò la Reyna Catolica Veinte y quatro de Cordova, y Capitan de su Guarda, como escrive Don Diego Sanchez Portocarrero *en la hist. de Molin. y list. Real*, §.18.*fol.246.* añadiendo Don Nicolas Antonio *vbi supr. dict. fol.421. col.1. Assumptus fuit & ipse à Ferdinando in custodiæ Regiæ, quam illius suassu, morem aliorum Regum laudantis, corpori admoverat, sive Centuria Prætorianæ primũ Præfectum. Qui cum Philippi Belgarum Principis in Hispaniæ Regnum propter Ioannam vxorem succedentis, cum ad nos venisset, partes sequutus esset, Ferdinandum deinde parum propitium habuit; nec obtinere potuit, vt Præfecturæ illud munus apud eum gubernando Caroli nepotis vice Regno novè admoto resumeret.* El año de 1503. se hallò en Perpiñan quando los Franceses pusieron sitio al Castillo de Salsas, y hizo en esta defensa oficio de Coronel, como escrive Zurita

tom.

tom. 5. de los anal. lib. 5. cap. 51. fol. 306. col. 3. cap. 52. fol. 307. col. 3. y cap. 54. fol. 309. col. 4. Escriviò desde el campo muchas cartas al Secretario Miguel Perez de Almaçan, intimo amigo suyo, de quien dexamos hecha memoria *lib. 2. cap. 10. nu. 22. 23. y 24. fol. 185. y 186.* las quales consiguiò para su libreria el Doctor Iuan Francisco Andres, y se hallaràn aora entre sus papeles en la Cartuja de Aula-Dei de Zaragoça; en vna de 19. de Setiembre deste mismo año le describe la Fortaleza de Salsas, el exercito Frances, sus baterias, y pertrechos. En el de 1505. intervino en la conquista de Maçarquivir, segun advierte el proprio Zurita *tom. 6. lib. 6. cap. 15. fol. 27 col. 1.* y Alvar Gomez *lib. 1. de reb. gest. Francisc. Ximen. fol. 97.* y fue de los que mas se señalaron en ella, y ordenò vna relacion muy copiosa que alega nuestro Coronista en el lugar citado, y seria de estimacion, pues la trasladò èl mismo, y la go:ò de su letra el Doct. Andres, y avrà parado donde las cartas. El año de 1509. concurriò en la toma de Oran, y tambien compuso otra relacion desta plaça, y de lo sucedido en ella, como se vè en Fr. Pedro Quintanilla *en su Oran Catolico, fol. 29.* y en D. Nicolas Antonio *vbi supr. col. 2.* Y hablando Zurita *dict. tom. 6. lib. 8. cap. 30. fol. 180. col. 1.* de los que proveyò el Rey que fuessen en esta expedicion, como personas que tenian experiencia de las cosas de la guerra, haze de Ayora el juizio que se sigue: *Entre todos se queria señalar Gonzalo de Ayora, como aquel que presumia ser muy diestro en la disciplina militar, y q̃ no solo podia poner las manos como qualquier Capitan en los hechos de la guerra, mas intervenir en los consejos, que tenia cargo de ordenar la historia del Rey, pero exercitò mas su eloquencia en el hablar, que en escrivir las cosas notables de su tiempo, como fuera razon.* Vltimamente, el año de 1520. y 1521. siguiò las Comunidades de Castilla, por ventura sintiendose mal contento, y remunerado de sus grandes servicios, y assi aunque le alaban las letras, y el conocimiento, y buen vso de todas las lenguas Estevan de Garibay *en su compend. histor.* D. Fr. Prudencio de Sandoval *en la histor. de Carlos V.* y el Doct. Bartolome Leonardo *lib. 1. de los anal. de Arag.* le notan no obstante este infeliz sequito suyo, de que fue perdonado, y puesto en la memoria de los exceptados en el pregon general que se despachò en Valladolid a 18. de Octubre de 1522. referendado por el Secretario Francisco de los Covos, y se publicò Sabado dia de Todos-Santos a la tarde en la misma Ciudad, en vn tablado que para esto se hizo en la plaça de S. Francisco, estando presente el Emperador Carlos V. assistido de muchos Prelados, Grandes, Embaxadores, Cavalleros, y gran numero de otras personas.*

27 *Dialogo de las lenguas*: es obra muy curiosa, y digna de la estampa, por ofrecerse en ella muchas reglas para hablar con perfeccion la lengua Española; escriviòse en tiempo del Emperador Carlos V. y guarda este M. S. el Conde de San Clemente.

28 De los Historiadores Navarros manuscritos que tuvo Zurita avemos visto pocos, aunque los mas principales, como Don Rodrigo Ximenez de Rada, Arçobispo de Toledo, que escriviò por los años de 1243. vna coronica, con la noticia de los principios destos Reynos, la qual cita diversas vezes nuestro Coronista en su tomo primero, y se estampò despues el año de 1603. en Francfort por el cuidado

dado del P. Andres Schotto en el segundo tomo de la España ilustrada,* aviendola comprobado con vn exemplar muy antiguo de la libreria de la S. Iglesia de Toledo.* Pedro Geronimo Hernandez de Aponte en vna carta que escriviò a Zurita a 20. de Março de 1565. de que hazemos memoria *lib.1.cap.12.n.3 fol.62.col.2.y cap.18. nu.4.fol.87.col.1.* le repara el no aver seguido a esta coronica en sus anales; mas en las notas que pone a la margẽ, satisface *lit. A.* desta suerte: *Yo sigo al Arzobispo D. Rodrigo en la sustancia de la historia, y en la sucession de los Reyes, como en cosas tan notorias, que no lo pueden ser mas por la conformidad de los autores, y memorias antiguas: En la razon de los tiempos yo no sigo, ni doy credito a los libros del Arzobispo Don Rodrigo, que estàn muy errados; y assi fuera justo, que pues Aponte adelante reconoce, y confiessa mi diligencia, que no fuera en si vario, y discrepante, que afirme, que me muevo yo solamente por autoridad del Arzobispo Don Rodrigo. Aunque èl, y los otros autores antiguos no fueron muy diligentes en dexar memoria estendida de las cosas antiguas: dezir que no fueron curiosos en saber los tiempos, es a mi ver gran engaño, y hazerseles tanta ofensa en afirmar que no alcanzavan los principios, como si agora se presumiesse de algun hombre curioso, y que haze professsion de escrivir de las cosas passadas en qualquiera sumario por muy breve que fuesse, que no supiesse que Reyes ha avido en Castilla de CCCC. años atràs, como si aquellos autores antiguos estuvieran tan embueltos en tinieblas, que no tuvieran memoria de sus Reyes, y de la sucession dellos, sino lo descubrian por las escrituras, y privilegios. No se puede atribuir a nadie tanta ignorancia en cosa tan publica, y notoria. Aunque se halle diferencia entre autores de algunos años. Quando fueren tantos como los que Aponte dize, que lleguen a ciento, y aun passen, hase de tener recurso a concordar las escrituras, y pensar que se puede recebir mucho engaño, como acontece a donde quiera que se trata de numeros. Mayormente que se ha de considerar, que antes del Arzobispo Don Rodrigo, y de Dõ Lucas de Tuy grandes tiempos, huvo diversos autores, a quien siguieron, que trataron de la sucession de los Reyes de Navarra, Leon, y Castilla.* En la *not. marg. de la letra D*, añade: *Que en los libros de la historia del Arzobispo avia error por descuido, y falta de los escrivientes, pues es cosa tan facil, y se vè que ay otros muchos yerros en el mismo autor, en los años de las cosas antiguas por la misma culpa:* y mas abaxo en otras notas le alaba, y sigue, particularmente en las cosas de su tiempo; y en lo de los errores conforma con èl Estevan de Garibay *tom. 3. de su compend. lib. 27. capit. 1. fol. 1. col. 2.* donde dize hablando del Arçobispo: *Y esto que èl escriviò anda harto dañado.**

29 Vn *fragmento de historias de Castilla, Aragon, y Navarra*, con notas de Geronimo Zurita; es papel curioso por las antiguedades que se tocan en èl. Su autor traduxo en esta obra mucha parte de lo que el Arçobispo Don Rodrigo avia escrito de los Reyes de Aragon; hallase en el archivo de nuestro Reyno.

30 *Historia de los Reyes de Navarra*; llega hasta el año de 1404. y dize della Zurita: *Historia de Navarra assaz verdadera en lo que contiene de los Reyes de Navarra*; està en el archivo de nuestro Reyno.

31 Don Carlos Principe de Viana,

na, hijo del Rey Don Iuan II. de Aragon, y de la Reyna Doña Blanca su muger,* fue muy inclinado a las letras, y favoreciò mucho a sus professores, segun lo reconoce Zurita *tom.4. de los anal.lib.17.cap.24.fol.97.col.3.y* 4. y lo dexamos ponderado *lib. 1.cap. 13. num.1.fol.63.col.1.y 2.* Traduxo los *diez libros de las ethicas de Aristoteles*, conforme a la translacion de Leonardo Aretino, y dedicò esta obra a su tio el Rey Don Alonso V. de Aragon, que la admirò, y celebrò con la singularidad que todas las demàs prendas deste insignissimo Principe, como se advierte en el prologo de su edicion, hecha en Zaragoça el año de 1509. por Iorge Coci, Impressor Aleman; tengo vn exemplar destos en mi poder.* Assimismo escriviò vna *Coronica de los Reyes de Navarra*, que es el trabajo manuscrito que tuvo suyo Zurita, y llega hasta el año de 1454. y le guarda oy el Conde de San Clemente, y tambien tengo yo otro traslado. Falleciò el Principe Don Carlos de edad de quarenta y vn años, tres meses, y veinte y seis dias, y refieren sus cosas muy a la larga Fray Gauberto Fabricio, el Doctor Pedro Antonio Beuter, los dos Geronimos, Zurita, y Blancas, Fray Antonio de Yepes, y Estevan de Garibay, que advierte *vbi supr.fol.2. col.1. Y puesto caso, que à respeto de los otros estendiò algo su pluma, no fue muy mucho, y agora sus copiadores le han grandemente desordenado, y en la sucession no haze mas diligencia que los otros.**

32 *Compendio de la historia de Navarra*, del Capitan Sancho de Alvear, y *algunas cosas notables de la coronica de Garci Lopez de Ronces-valles*; copiò estos escritos el Doctor Iuan Paez de Castro, y los tiene enquadernados en vn volumen el Conde de San Clemente.* Del Compendio de Alvear, en que se trata de la genealogia de los Reyes de Navarra, hazen memoria Estevan de Garibay *en el suyo, dict.fol.2.col.1.* en que dize: *El Capitan Sancho de Alvear escriviò otra breve historia de los Reyes de Navarra, la qual en la linea, y años de los primeros Reyes no esta cierta, y de los vltimos, donde hasta el Rey Don Iuan el tercero, cognominado de Labrit llega, no señala los tiempos, con ser la anima de la historia, sino que pone vna breve sucession suya sin tiempos*; el P. Iosef Moret *en sus investig.histor.de Navar. lib.3.cap.9. §.1.fol.691.y 692.* y Don Nicolas Antonio *en su Bibliotec. Español.tom.2.lit.S, fol.222.col.1.**

33 *Coronica de España* del Obispo D.Fray Garcia de Euguy;* guarda este M.S. el Conde de San Clemente, y yo tengo otro exemplar, y Garibay *vbi supr.fol.1.col.2.* lo censura en esta manera: *Don Fray Garcia de Euguy, Obispo de Bayona, Ciudad del Reyno de Francia, Religioso de la Orden de S. Agustin, natural del mismo Reyno de Navarra, confessor que fue del Rey Don Carlos el tercero, escriviò vna suma breve, y linea de los Reyes de Navarra, desde el Rey Don Iñigo Arista, hasta el Rey Don Carlos su hijo espiritual; pero tambien es cosa muy breve, aunque la sucession de los Reyes lleva continuada como los demàs, y a causa de los copiadores anda tambien muy dañada su obra.** Hazen memoria del D.Fr.Prudencio de Sandoval *en el catalog. de los Obispi de Pamplona, fol.*108.*col.*3. D.Fr.Iuã Lopez *part.3.de la hist. de S. Domingo, lib.3.cap.1.fol.*186.*col.*2. Fr. Tomas de Herrera *en su alfabet. Augustinian. tom. 1. lit. A, año* 1394. *fol.* 295.*col.*1. y Luis, y Scevola S. Martas *en su Gall. Christian. tom.2. en el catal.*

de

*de los Obisp. de Bayona, fol. 350. col. 2.**

34 De las cosas de Aragon, Cataluña, y Valencia, es muy cierto que juntaria Zurita crecidissimo numero de papeles, y libros, como los mas principales, y necessarios para formar su historia, que era su cuidado, y obligacion, pero como han passado por las manos de muchos, no tenemos noticia sino de muy pocos, y aun los que aqui se ponen ha sido ventura permaneciessen, y se libraran de la aficion, y poder de personas curiosas.

35 El Rey Don Iayme I. el Conquistador, escriviò vna *coronica, ó comentario de sus proprios hechos*, imitando a Cesar en la espada, y la pluma:* Zurita la cita, y sigue en el *tom. 1. de sus anal. lib. 2. y 3.* y en el *cap. 80. del lib. 2. fol. 115. col. 3.* dize: *Que es esta historia la mas copiosa, y cierta relacion que tenemos de las cosas de aquellos tiempos*, y procurò aver dos traslados suyos, la mitad del vno de su misma mano, y con algunas notas; tienelos el Conde de San Clemente: y aviendo mandado el Principe Don Felipe el año 1557. a los Iurados de Valencia le embiassen esta historia, que guardavan en el archivo de su Racional, la hizieron imprimir en casa de la viuda de Iuan Mey Flamenco, y se la dedicaron, con que les devemos este beneficio.*

36 Fr. Pedro Marsilio de la Orden de santo Domingo, hijo de habito del Convento de santa Catalina martir de Barcelona, traduxo en latin por los años de 1313. la coronica del Rey D. Iayme el Conquistador, segun lo advierte èl mismo *al fin del lib. 4.* y Zurita *tom. 1. de los anal. lib. 3. cap. 4. fol. 126. col. 4.* y *lib. 5. cap. 72. fol. 436. col. 3.* donde dize, que fue Embaxador al Papa por el Rey Don Iayme II. en el año de 1309. Fr. Francisco Diago *en el prolog. de la vid. de S. Raimund. de Peñafort*, que escriviò el mismo Marsilio en lengua latina, y *en la histor. de Predicador. de Arag. lib. 2. cap. 29. fol. 136. col. 4. y cap. 45. fol. 157. y 158.* y el Doctor Iuan Francisco Andres *en las not. margin. al lib. 3. de las jur. de Blanc. cap. 1. lit. L, fol. 193. y cap. 5. lit. X, fol. 230. y en la notic. de los autor. m. s. que se citan en este volumen, lit. P.* Esta traduccion, y la vida de S. Raimundo de Peñafort tiene el Conde de San Clemente.*

37 D. Bernardo Desclot, ò Aclot, Cavallero Catalan, escriviò por los años de 1300. los hechos del Rey Don Pedro el Catolico, Don Iayme el Cõquistador su hijo, y D. Pedro el Grande su nieto. En el *lib. 2. cap. 19.* contando el aparato que hizo el Rey Felipe de Francia para entrar en Cataluña, dize, que sino huviera sido testigo de vista, le parecerian impossibles los apercebimientos de municiones que se dispusieron para la gente, de vn exercito el mayor que avia visto Frãcia cien años antes, y esto passò en el de 1284. por donde se reconoce el tiẽpo en que florecia. Traduxo este libro de la lengua Catalana en la Española Rafael Cervera, y se estampò en Barcelona el año de 1616. en casa de Sebastian de Cormellas, y entre otras cosas motiva *en el prologo* la traduccion, y edicion, *porque el tiempo no destruya, ni acabe la memoria de tales, y tan famosos hechos, passando por ellos tan de corrida Geronimo Zurita, aunque tuvo noticia desta obra, y la alaba en muchas partes, no diziendo (por no ser obligado a ello) sino solamente lo que avia menester para su intento.* Dos fueron los M.S. que tuvo nuestro Coronista de la historia de Aclot, como èl le llama por todo el tomo primero de sus anales, en que le cita mucho, y con-

conformian con la traduccion de Cervera: Tienelos el Conde de San Clemente. * Bien que despues de referir este escritor *lib. 2. cap. 14.* el singular valor, y fidelidad de Ximeno Martinez de Artieda, Alcaide del Castillo de Vil, ò Vigil, pone luego lo q obrò en servicio del Rey D. Pedro III. Pedro Martinez de Bolea, Camarero suyo, escusando cõ cierto ardid la entrada en Aragõ del Rey D. Sancho el Bravo de Castilla, a tiempo que estavan estos Reynos puestos en grãdes guerras con Francia por Cataluña; y Cervera lo passa al *lib. 3. cap. 14.* y haze autor dello *en la nota margin. del fol. 210. lit. B*, a otro escritor de los antiguos, y no lo es sino el mismo Desclot, como por los dos exemplares manuscritos se reconoce, los quales no se varian en la substancia, sino en la division de los capitulos.*

38 Don Ramon Montaner, señalòse mucho en tiempo de los Reyes Don Iayme II. y Don Alonso IV. de Aragon, * como escrive Zurita *tom. 2. de los anal. lib. 6. cap. 4. fol. 7. col. 3. cap. 7. fol. 11. col. 1. y 2. cap. 8. fol. 11. col. 4. y fol. 12. col. 1. cap. 9. fol. 13. col. 1. 2. y 3. cap. 13. fol. 19. col. 1. 2. 3. y 4. Y cap. 19. fol. 24. col. 3. y 4.* recomienda de la manera siguiente sus escritos. *Tuvo este autor grande noticia de las cosas de aquellos Estados* (el Principado de la Morea, de que hizimos memoria *lib. 2. cap. 1. n. 14. fol. 122. col. 1*) *por el tiempo que residiò en ellos con la compañia de Catalanes, y por tener particular cuenta con los negocios del Infante,* (Don Fernando de Mallorca) *porque fue muy privado, y favorecido suyo, y assi no se deve olvidar lo que dize del origen de los Principes de la Morea, y de los Duques de Athenas: mayormente que no sè yo que aya autor que assi lo escriva tan en particular, ni nuestro, ni estrangero.* El titulo desta obra es como se sigue: *Chronica, ò descriptio dels fets, è hazanyes del Inclyt Rey Don Iaume, primer Rey Darago, de Mallorques, è de Valencia, Compte de Barcelona, è de Muntpeller, è de molts de sos descendents. Feta per lo Magnifich en Ramon Muntaner, lo qual servi axi al dit Inclyt Rey Don Iaume, com a sos fils, è descendents, ès troba present à les coses contengudas en la present historia;* imprimiose en Barcelona el año de 1562. y despues en Valẽcia el de 1568. y guarda oy el M. S. que tuvo Zurita con notas, y emiendas suyas, el Conde de San Clemente.*

39 * El Rey Don Pedro IV. el Ceremonioso, escriviò una *historia de sus tiempos*, que incluye Pedro Miguel Carbonell *en su coronica de España*, impressa en Barcelona el año de 1536. y 1547. y la pone al *folio* 101. y se vale della Zurita en el *tom. 1. lib. 9. y 10. de los anales.* Tiene este M. S. el Conde de San Clemente, y tambien las *Ordinaciones que este Rey dispuso para la Casa Real de Aragon*, las quales estàn en su observãcia, y se nombran en las Constituciones de Cataluña, y en nuestros Fueros, y Actos de Corte, y referimos el año de su establecimiento *lib. 1. cap. 18. num. 1. fol. 85. col. 1.* y escrive de las mismas nuestro Coronista *dict. tom. 1. lib. 10. cap. 39. fol. 389. col. 1.* *Fue* el Rey Don Pedro *muy ceremonioso en conservar la autoridad, y prebeminencia Real. Con esto tuvo tanta cuenta, que procurò de informarse del govierno que tenian en sus Casas, y Cortes los mayores Principes de la Christiandad, y mandò ordenar un libro del Regimiento de la suya. Fue muy dado a todo genero de letras, &c.**

40 *Historia de S. Iuan de la Peña,* em-

*de los Obisp. de Bayona, fol. 350. col. 2.**

34 De las cosas de Aragon, Cataluña, y Valencia, es muy cierto que juntaria Zurita crecidissimo numero de papeles, y libros, como los mas principales, y necessarios para formar su historia, que era su cuidado, y obligacion, pero como han passado por las manos de muchos, no tenemos noticia sino de muy pocos, y aun los que aqui se ponen ha sido ventura permaneciessen, y se libraran de la aficion, y poder de personas curiosas.

35 El Rey Don Iayme I. el Conquistador, escriviò vna *coronica, ó comentario de sus proprios hechos*, imitando a Cesar en la espada, y la pluma:* Zurita la cita, y sigue en el *tom. 1. de sus anal. lib. 2. y 3.* y en el *cap. 80. del lib. 2. fol. 115. col. 3.* dize: *Que es esta historia la mas copiosa, y cierta relacion que tenemos de las cosas de aquellos tiempos*, y procurò aver dos traslados suyos, la mitad del vno de su misma mano, y con algunas notas; tienelos el Conde de San Clemente: y aviendo mandado el Principe Don Felipe el año 1557. a los Iurados de Valencia le embiassen esta historia, que guardavan en el archivo de su Racional, la hizieron imprimir en casa de la viuda de Iuan Mey Flamenco, y se la dedicaron, con que les devemos este beneficio.*

36 Fr. Pedro Marsilio de la Orden de santo Domingo, hijo de habito del Convento de santa Catalina martir de Barcelona, traduxo en latin por los años de 1313. la coronica del Rey D. Iayme el Conquistador, segun lo advierte èl mismo *al fin del lib. 4.* y Zurita *tom. 1. de los anal. lib. 3. cap. 4. fol. 126. col. 4.* y *lib. 5. cap. 72. fol. 436. col. 3.* donde dize, que fue Embaxador al Papa por el Rey Don Iayme II. en el año de 1309. Fr. Francisco Diago *en el prolog. de la vid. de S. Raimund. de Peñafort*, que escriviò el mismo Marsilio en lengua latina, y *en la histor. de Predicador. de Arag. lib. 2. cap. 29. fol. 136. col. 4. y cap. 45. fol. 157. y 158.* y el Doctor Iuan Francisco Andres *en las not. margin. al lib. 3. de las jur. de Blanc. cap. 1. lit. L, fol. 193. y cap. 5. lit. X, fol. 230.* y *en la notic. de los autor. m. s. que se citan en este volumen, lit. P.* Esta traduccion, y la vida de S. Raimundo de Peñafort tiene el Conde de San Clemente.*

37 D. Bernardo Desclot, ò Aclot, Cavallero Catalan, escriviò por los años de 1300. los hechos del Rey Don Pedro el Catolico, Don Iayme el Cõquistador su hijo, y D. Pedro el Grande su nieto. En el *lib. 2. cap. 19.* contando el aparato que hizo el Rey Felipe de Francia para entrar en Cataluña, dize, que sino huviera sido testigo de vista, le parecerian impossibles los apercebimientos de municiones que se dispusieron para la gente, de vn exercito el mayor que avia visto Frãcia cien años antes, y esto passò en el de 1284. por donde se reconoce el tiẽpo en que florecia. Traduxo este libro de la lengua Catalana en la Española Rafael Cervera, y se estampò en Barcelona el año de 1616. en casa de Sebastian de Cormellas, y entre otras cosas motiva *en el prologo* la traduccion, y edicion, *porque el tiempo no destruya, ni acabe la memoria de tales, y tan famosos hechos, passando por ellos tan de corrida Geronimo Zurita, aunque tuvo noticia desta obra, y la alaba en muchas partes, no diziendo (por no ser obligado a ello) sino solamente lo que avia menester para su intento.* Dos fueron los M. S. que tuvo nuestro Coronista de la historia de Aclot, como èl le llama por todo el tomo primero de sus anales, en que le cita mucho, y con-

conformian con la traduccion de Cervera: Tienelos el Conde de San Clemente. * Bien que despues de referir este escritor *lib. 2. cap. 14.* el singular valor, y fidelidad de Ximeno Martinez de Artieda, Alcaide del Castillo de Vil, ò Vigil, pone luego lo q obrò en servicio del Rey D. Pedro III. Pedro Martinez de Bolea, Camarero suyo, escusando cõ cierto ardid la entrada en Aragõ del Rey D. Sancho el Bravo de Castilla, a tiempo que estavan estos Reynos puestos en grãdes guerras con Francia por Cataluña; y Cervera lo passa al *lib. 3. cap. 14.* y haze autor dello *en la nota margin. del fol. 210. lit. B*, a otro escritor de los antiguos, y no lo es sino el mismo Desclot, como por los dos exemplares manuscritos se reconoce, los quales no se varian en la substancia, sino en la division de los capitulos.*

38 Don Ramon Montaner, señalòse mucho en tiempo de los Reyes Don Iayme II. y Don Alonso IV. de Aragon, * como escrive Zurita *tom. 2. de los anal. lib. 6. cap. 4. fol. 7. col. 3. cap. 7. fol. 11. col. 1. y 2. cap. 8. fol. 11. col. 4. y fol. 12. col. 1. cap. 9. fol. 13. col. 1. 2. y 3. cap. 13. fol. 19. col. 1. 2. 3. y 4.* Y *cap. 19. fol. 24. col. 3. y 4.* recomienda de la manera siguiente sus escritos. *Tuvo este autor grande noticia de las cosas de aquellos Estados* (el Principado de la Morea, de que hizimos memoria *lib. 2. cap. 1. n. 14. fol. 122. col. 1*) *por el tiempo que residiò en ellos con la compañia de Catalanes, y por tener particular cuenta con los negocios del Infante*, (Don Fernando de Mallorca) *porque fue muy privado, y favorecido suyo, y assi no se deve olvidar lo que dize del origen de los Principes de la Morea, y de los Duques de Athenas: mayormente que no sè yo que aya autor que assi lo escriva tan en particular, ni nuestro, ni estrangero.* El titulo desta obra es como se sigue: *Chronica, ò descripcio dels fets, è hazanyes del Inclyt Rey Don Iaume, primer Rey Darago, de Mallorques, è de Valencia, Compte de Barcelona, è de Muntpeller, è de molts de sos descendents. Feta per lo Magnifich en Ramon Muntaner, lo qual servi axi al dit Inclyt Rey Don Iaume, com a sos fils, è descendents, è es troba present a les coses contegudas en la present historia*; imprimiose en Barcelona el año de 1562. y despues en Valẽcia el de 1568. y guarda oy el M. S. que tuvo Zurita con notas, y emiendas suyas, el Conde de San Clemente.*

39 * El Rey Don Pedro IV. el Ceremonioso, escriviò vna *historia de sus tiempos*, que incluye Pedro Miguel Carbonell *en su coronica de España*, impressa en Barcelona el año de 1536. y 1547. y la pone al *folio* 101. y se vale della Zurita en el *tom. 1. lib. 9. y 10. de los anales*. Tiene este M. S. el Conde de San Clemente, y tambien las *Ordinaciones que este Rey dispuso para la Casa Real de Aragon*, las quales estàn en su observãcia, y se nombran en las Constituciones de Cataluña, y en nuestros Fueros, y Actos de Corte, y referimos el año de su establecimiento *lib. 1. cap. 18. num. 1. fol. 85. col. 1.* y escrive de las mismas nuestro Coronista *dict. tom. 1. lib. 10. cap. 39. fol. 389. col. 1. Fue* el Rey Don Pedro *muy ceremonioso en conservar la autoridad, y preheminencia Real. Con esto tuvo tanta cuenta, que procurò de informarse del govierno que tenian en sus Casas, y Cortes los mayores Principes de la Christiandad, y mandò ordenar vn libro del Regimiento de la suya. Fue muy dado a todo genero de letras, &c.**

40 *Historia de S. Iuan de la Peña* em-

empieça desde la venida de Tubal a España, y acaba en el Rey Don Alonso IV. de Aragon. Geronimo de Blancas *en sus comentar. fol.* 52. dize que ay quien sospecha que fue su autor Pedro Marsilio, Monge deste Real Monasterio, contemporaneo del Arçobispo Don Rodrigo. Supo D. Martin Perez de Olivan, Abad de la misma Casa, de quien hizimos memoria *lib.* 1. *cap.* 7. *num.* 11. *fol.* 36. *y* 37. que Geronimo Zurita su deudo tenia esta historia, y le escriviò en 17. de Febrero de 1560. que le diesse copia autentica, pues era tan antiguo el exemplar, segun se reconocia por la letra, y el papel, y que para despues de sus dias dispusiesse dèl a favor del Real Monasterio, que lo guardaria en el archivo entre sus mas importantes escrituras, ò que por lo menos no escusasse darle la copia señalada de su mano, para que quedara essa memoria a los Coronistas con tan grande autoridad. Fue tan liberal nuestro Coronista, que sacò para si la copia, y diò el codice antiguo al Convento, el qual lo recibiò de su mano Fr. Geronimo Bonet, Monge, y Prior de Acomuer, en Madrid a 30. de Março de 1576. de que diò certificacion, y dize en ella que compuso esta historia vn Monge de su Casa. Geronimo de Blancas *fol.* 58. assegura, que tuvo en su poder el mismo M.S. de Zurita, el qual avia visto Garibay, que lo alega *tom.* 4. *de su compen. lib.* 31. *cap.* 1. *fol.* 2. *col.* 1. El año 1626. se lo llevò con otros libros Don Iuan de Fonseca, Maestrescuela, y Canonigo de la S. Iglesia de Sevilla, y Sumiller de Oratorio del Rey Don Felipe IV. para la libreria del Conde-Duque; y conociendo los Monges la falta, hizieron suplica para que se les restituyesse, y obtuvieron el año de 1648. decreto de su Magestad, pero no se ha hallado, ni recobrado hasta aora.* Fr. Gauberto Fabricio *cap.* 1. *de su coronica* la alaba. Zurita *tom.* 1. *de los anal. lib.* 1. *cap.* 5. *fol.* 9. *col.* 2. la refiere la primera vez con el titulo de *nuestra historia general*: en el *cap.* 56. *fol.* 57. *col.* 1. declara, *que la historia antigua de S. Iuan de la Peña, es la general de Aragon*; y *lib.* 4. *cap.* 93. *fol.* 316. *col.* 1. *y lib.* 5. *cap.* 7. *fol.* 354. *col.* 1. afirma, que *su autor es el mas antiguo, y q̃ escriviò en tiempo del Rey Don Pedro el postrero, y acabò su obra en la vida del Rey Don Alonso su padre*, que muriò el año de 1336. Yo hago memoria desta historia *lib.* 1. *cap.* 11. *nu.* 11. *fol.* 56. *col.* 1. *y* 2 en que cito a Iuan Iacobo Chiflecio *en sus nuevas luzes genealogic. a las vindic. de España, luz* 8. *fol.* 358. y dize assi: *Historiæ Pinnatensis (quæ Aragonicarum censetur antiquissima) optimæ notæ M.S. exemplar mecum pro sua humanitate communicavit V. C. Luças Torrius, Regi à Consilijs, & rationibus in Camera Flandorum Insulensi: In illa capite* de Comite Guifredo, & quomodo ad se, & suos Comitatus Barcinonæ pervenerit, *hæc ad verbum relata repperi*; y pone todo este capitulo a la letra. Sobre la antiguedad, y autoridad desta historia, y la estimacion del codice de Zurita, habla el Abad D. Iuan Briz Martinez *en su histor. de S. Iuan de la Peña, lib.* 2. *cap.* 11. *fol.* 319. *col.* 1. y se rebuelven, y maltratan el P. Iosef Moret *en sus investigac. historic. de Navarr. lib.* 2. *cap.* 3. §. 3. *fol.* 279. *y cap.* 5. §. 4. *fol.* 314. y *en las congressiones apologetic. sobre la verdad deste escrito, congres.* 8. *num.* 14. 15. 16. *y* 17. *fol.* 251. *hasta* 258. y Fr. Domingo la Ripa *en la defens. histor. por la antigued. del Reyno de Sobrarbe, tit.* 2. *cap.* 1. §. 3. *nu.* 20. *fol.* 65. 66. *y* 67. *y cap.* 5. §. 2. *n.* 9. 10. 14. 15. *y* 16. *fol.* 104. 105. 106. 107. *y* 108.*

His-

41 ***Historia de los Condes de Barcelona*, sin nombre de autor; tiene este M.S. el Conde de San Clemente.*

42 Pedro de Ribera, escriviò vn libro *del ajuntamēt del Comptat de Barcelona, é del Regne de Aragō*: guarda este M.S. el Conde de San Clemēte.*

43 * Gonçalo Garcia de Santa Maria (dize el Doct. Iuan Francisco Andres *en la notic. de los autor. m.s. que cita en las notas a los libros de las coron. y jur. de Blanc. lit. G*,) era Ciudadano de Zaragoça, y segun Zurita *en la hist. del Rey Catholic. lib. 3. c. 30. fol. 153. col. 2. no solo famoso Doctor en el Derecho Civil, y de muchas letras, pero que entre los estudios, y abogacias de gran importancia, ocupó mucho tiempo en escrivir la sucession, y conquistas de los Principes de la Casa Real de Aragon.* Traduxo nuestro Iurista Cesaraugustano en latin la historia de Fr. Gauberto Fabricio de Vagad, Monge Cisterciēse, de cuyo M.S. habla Zurita *en sus indices, lib. 1. fol. 34. lib. 2. fol. 242. y en el lib. 3. fol. 361.* Escriviò la *historia del Rey Don Iuan el II.* y la dedicò al Rey Don Fernando el Catolico; està escrita de letra gruessa iluminada de vistosos matices, y enquadernada curiosamente con muchas labores de oro. Escriviò tambien vn Arbol de la sucession de los Reyes de Aragon año 1498. del qual hazen memoria Zurita, y Mariana *lib. 27. cap. 3. fol. 542.* Fue Iurado de Zaragoça año 1502. y se hallò presente en el juramento de la Princesa Doña Iuana, Blancas *lib. 3. cap. 20.* Hasta aqui el Doctor Andres, y doy tambien yo larga noticia deste autor *lib. 1. cap. 11. num. 10. fol. 55. col. 1.* Y la traduccion de la coronica de Fr. Gauberto Fabricio, y la historia del Rey D. Iuan el II. se conservan aora en la libreria del Conde de San Clemente; aviendo puesto el Rey Catolico en este vltimo escrito el cuidado que se reconoce por vna carta suya para Mossen Felipe Clyment su Prothonotario, que tengo yo original, y es como se sigue: *EL REY. Protbonotario, vuestra carta recibimos, é tenemos vos en servicio la diligencia, é buena manera que tovisteis en la publicacion de los oficios de essa Ciudat* (de Zaragoça) *que os escrevimos fiziessedes, de lo qual eramos bien cierto de vos quando os lo encomendamos. A lo que nos escrevis sobre la coronica del Rey mi señor, q̃ santa gloria aya, nos paresce serà mejor se faga en latin, pues tanta habilidat tiene para ello Micer Gonzalo* (Garcia de Santa Maria) *q̃ mas facil serà despues de tornarla en romance, que de romance en latin, è assi gelo escrevimos, darlèdes nuestra letra, que serà con la presente, y entreverneis en todo de la manera que de vos bien confiamos. Dat. en la Ciudad de Granada a xvj. dias del mes de Enero en el anyo mil quinientos é vno. YO EL REY. Clyment Protbonotarius.* No avemos visto la carta que escriviò el Rey a Micer Gonçalo Garcia de Santa Maria, sobre disponer la historia del Rey D. Iuan el II. pero puede entenderse, que le agradeceria, y estimaria mucho en ella esta aplicacion, y no es de menor loa la del Rey, assi por cuidar de la memoria de su padre, como de los estudios de la historia, estando en sus mayores ocupaciones.*

44 * *Coronica del Rey Don Pedro IV. de Aragon*; es recopilacion de lo que el mismo Rey escriviò, tiene este M.S. el Conde de San Clemente.*

45 *Historia de las alterationes de Cataluña en tiempo del Principe Don Carlos de Viana*, escrita por el P. Fr. Iuan Christoval de Gualves, de la Orden de santo Domingo, y Inquisidor

Ll Apos-

Apostolico general de los Reynos de esta Corona; de quien dize Zurita *tomo 4. de los anal. lib. 17. cap. 3. fol. 77. col. 1. que tuvo noticia de lo que passó, y entrevino en muchas cosas, como del Consejo del Principe* D. Carlos;* habla mas largamente dèl *cap. 42. fol. 115. 116. y 117.* y refieren, y celebran sus letras, y escritos Don Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 1. de sus histor. ecles. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 39. fol. 556. col. 2.* y Fr. Francisco Diago *en la hist. de Predicador. de la Provinc. de Arag. lib. 1. cap. 35. fol. 64. col. 4. y lib. 2. cap. 40. fol. 151. col. 2. y 3.**

46 * Anales de Ripoll, se escrivieron (dize el Doctor Andres *ubi supr. lit. A.*) en lengua latina, y se guardan en el archivo Real deste Convento; hizo copiar este M. S. año de 1637. Don Gaspar Galceran de Pinos y Castro, Conde de Guimerà, Vizconde de Ebol, y Alquer-Foradat, cuya estudiosa diligencia recobrò del olvido muchas antiguedades; fue dueño deste, y de otros manuscritos de su famosa Biblioteca el Doctor Don Francisco Ximenez de Vrrea, Capellan de su Magestad, y Coronista del Reyno de Aragon, que hizo heredero de ellos a los Señores de la Casa de Berbedel, y assi los possee aora su sobrino Don Antonio Gonçalez Ximenez de Vrrea, Cõde de Berbedel; Zurita los califica, y cita en el *tom. 1. lib. 1. y 2. de los anal.* y los avia copiado quando fue a reconocer los archivos a Cataluña, como apuntamos *lib. 2. cap. 1. num. 2. fol. 118. col. 1.**

47 * Pedro Garces de Cariñena, Camarero, y gran privado de Don Pedro Martinez de Luna, que se dixo Benedicto XIII. *viniendo el Rey Don Martin a Aviñon el vltimo de Marzo de 1397. a instancia de Don Hugo de Anglesola, le diô relacion de las Casas antiguas del Reyno, y de algunas particularmente*; adviertelo assi Zurita al principio deste escrito, que copiò de su letra, y alaba al autor *tom. 2. de los anal. lib. 20. cap. 55. fol. 413. col. 1.* y yo *en San Lorenzo defend. en Huesc. lib. 2. cap. 12. fol. 226.* Llegò despues a manos del Regente Don Agustin de Morlanes, y tienen traslados dèl mismo Don Luis de Exea y Talayero Iusticia de Aragon, el Marques de Mondexar, y de Agropoli, el Marques de Villalva, el Conde de San Clemente, Don Iosef Pellicer, y yo tambien le guardo entre mis M.S.*

48 Don Martin Garcia, natural de Caspe, Colegial del mayor de S. Clemente de Bolonia, Canonigo, y Dignidad Arcediano de Daroca en la S. Iglesia de Zaragoça, Inquisidor Apostolico, Predicador de los Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, y vltimamente Obispo de Barcelona, escriviò en lengua vulgar *anales del Reyno de Aragon*; citalos Zurita *en los suyos tom. 1. lib. 1. cap. 44. fol. 43. col. 4.* y los tuvo en su libreria D. Francisco Ximenez de Vrrea,* como assegura el Doctor Iuan Francisco Andres *en la defens. de la patr. de S. Lorenzo, cap. 6. fol. 118.* Refiere sus alabanças, y el catalogo de sus escritos D. Nicolas Antonio *en su Bibliot. Españ. tom. 2. lit. M, fol. 82. y 83.* y devesele añadir la *memoria de los Prelados de Zaragoza*, que compuso en latin, segun se reconoce por vnas palabras suyas, que se copian en vn libro en folio de cosas muy curiosas, que diò con otros volumenes Don Francisco Gomez de Pomar y Mendoza al Cardenal Don Antonio de Aragon, de que dezimos yà algo *lib. 2. cap. 1. num. 6. fol. 119. col. 1.* Celebran a Don Martin Garcia Iuã Gines de Sepulveda *de reb. Ægid. Cardinal. Albornotij*, el Licenciado

Bal-

Baltasar Porreño *en la vid. y hechos del mismo Cardenal, cap. 37. fol. 192. y 193.* Lope de Obregon *en la confutacion del Alcoran*, el Licenciado Iuan Trullo *lib. 1. ord. Canonic. Regul. cap. 6. num. 11. fol. 31.* el M. Diego de Espes *en la hist. de la S. Igles. de Zaragoz.* Don Martin Carrillo *en la vid. de S. Valer. cap. 1. fol. 4. 6. y 7.* D. Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 1. de sus histor. ecles. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 33. fol. 555. col. 2.* y Fr. Diego Murillo *tratad. 2. de las excel. de Zarag. cap. 51. fol. 439. col. 2. y 440. col. 1.**

49 Vn *fragmento de historia*, copiado casi a la letra de la que escriviò Martin de Alpartil, Prior de la S. Iglesia de Zaragoça, que dispuso vna *relacion de los successos del cisma de Benedicto XIII.* la qual se guarda M. S. en el archivo de nuestro Reyno,* y se valen della, y la alaban Zurita *tom. 2. de los anal. lib. 10. c. 56. fol. 414. col. 1. c. 61. fol. 421. col. 3. c. 68. fol. 430. col. 4. cap. 74. fol. 437. col. 3. cap. 85. fol. 448. col. 2. cap. 88. fol. 453. col. 4.* y *tom. 3. lib. 11. cap. 31. fol. 23. col. 2. y lib. 13. cap. 70. fol. 206. col. 2.* y *en los indic. latin. lib. 3. fol. 378. 399. y 406.* Geronimo de Blancas *en sus comentar. de las cos. de Arag. fol. 326.* el M. Diego de Espes *lib. 4. de la hist. de la S. Igles. de Zaragoz.* el P. Pedro Ribadeneira *en la vida de S. Vicente Ferrer; fol. 109.* y el Doct. Iuan Francisco Andres *en la defens. de la patr. de S. Lorenz. cap. 7. fol. 144. 145. 146. y 147.**

50 * *Specula contra vasa iræ, super heretica pravitate Pisana, auctore Fr. Bonifacio Ferrarij, Ordinis Carthusiæ Priori, B. Vincentij Ferrarij fratre germano*; contiene las cosas de Benedicto XIII. es libro antiguo, con notas de Zurita, y de muy grande estimacion; guardalo el Conde de San Clemente.*

51 *Cadira de Honor, tratado de Nobleza, ò Fidalguia*; fue su autor Iuã Rodriguez del Padron, poeta muy estimado de los de su tiempo, hallanse versos suyos en la *Floresta de varia poesia* del Doct. Diego Ramirez Pagan, impressa en Valencia el año de 1562. por Iuan Navarro: copiò Zurita esta obra de vn M. S. de Don Iuan de Aguilon, Baile general de Valencia, y la tiene oy el Conde de San Clemente. * *Cadira* es voz Catalana, significa lo mismo que Trono, ò Silla; Geronimo de Blancas *en el mod. de proced. en Cortes, cap. 15. fol. 78. y cap. 17. fol. 94.* Lo que aqui quiere dezir por *Cadira de Honor*, es *Teatro de Honor.**

52 El processo que el Rey Don Pedro IV. hizo al Rey Don Iayme de Mallorca; es traslado de aquel tiempo, y las escrituras que contiene muy curiosas, por las muchas antiguedades que ay de Cataluña, y principalmente de la Ciudad de Tarragona.* Haze memoria deste processo el mismo Rey Don Pedro *en su histor. lib. 3. cap. 9. fol. 129. y cap. 10. fol. 135.* Zurita *tom. 2. de sus anal. lib. 7. cap. 55. fol. 146. col. 2.* y Vicente Mut *tom. 2. de la hist. de Mallorc. lib. 4. cap. 13. 14. 15. 16. y 17. fol. 137. hasta 148.* Tuvo este M. S. el Doct. Iuan Francisco Andres, y estarà aora entre sus papeles en la Cartuja de Aula-Dei de Zaragoça.*

53 Vn traslado muy antiguo de todo lo que passò en las Vniones que huvo en tiempo de los Reyes Don Pedro III. Don Alonso III. y Don Pedro IV. tiene notas de Zurita, y de Blancas, y la mayor parte dèl està escrito en lengua Aragonesa, ò Española, y no Lemosina, de que se descubre la antiguedad de su vso: Ordenòse este libro en tiempo del Rey D. Pedro IV. como parece de la forma de la letra

Tuvole tambien el Doct. Andres, y se hallarà donde el antecedente.

54 Diversas cartas de los Conservadores de la Vnion de Aragon, y Valencia, cō los sellos que vsava la Vniō, los quales tenian caracteres, a los dos lados del Trono Real, y no se perciben en la circunferencia por la vegez, sino solo los vestigios de las letras, y parecen distintos estos sellos del que estampò Blancas *en sus comētarios, fol.* 193. porque tienen muchas palabras en el contorno, y no tan pocas como alli se refieren.

55 Cartas de la Reyna Doña Leonor, muger del Rey Don Alonso IV. a los Conservadores de la Vnion de Aragon, y a los Iurados, y hombres buenos de Zaragoça. Carta del Rey Don Alonso XI. de Castilla a la Reyna Doña Leonor su hermana. Otra del mismo Rey a su sobrino el Infante D. Fernando, Marques de Tortosa, y Señor de Albarracin. Algunas cartas del Infante Don Fernando a los Conservadores de la Vnion.

56 Diferentes cartas de Don Bernaldo de Cabrera, de su mano vnas, y otras con su sello, y firma. Dos cartas de D. Iuan Ximenez de Vrrea. Otras de Don Pedro, Señor de Exerica; de D. Pedro de Thous, Maestre de Montesa; de Don Gonçalo Diaz, Señor de Arenos; de la Ciudad de Zaragoça; de la Vnion de Valencia; y de Marco Moçarabi; cuyos originales gozò de la misma manera el Doctor Andres, y los diò todos al Reyno de Aragō, por aver sido de nuestro Coronista, para que se guardassen en su archivo con los demas papeles suyos.

57 Vna copia antigua del processo que se hizo en la Villa de Caspe, y la declaracion del Infante Don Fernando en Rey de Aragon; tiene 570. hojas, y no es sino la primera parte, como se conoce por otra copia que se sacò del archivo de Barcelona, y se puso en el de nuestro Reyno: * guarda la sentencia, y votos de su letra el Conde de San Clemente, como dexamos dicho *lib.* 2. *cap.* 8. *num.* 11. *fol.* 168. *col.* 2.*

58 Ordenanças de la Ciudad de Zaragoça, hechas en Cambrils, Lugar del Campo de Tarragona, por el Rey Don Fernando I. a 10. de Deziembre del año 1414. referendadas por su Secretario Pablo Nicolas; es M. S. de aquel tiempo, segun lo demuestran la letra, y la enquadernacion. Tuvole el Doctor Andres en su libreria, y estarà aora en la Cartuja de Aula-Dei. El original lo guarda la Ciudad en su archivo, donde yo lo he visto, y hago memoria dèl *lib.* 1. *cap.* 18. *num.* 1. *fol.* 85. *col.* 1. *y* 2.*

59 * Otros M. S. varios de la libreria de Geronimo Zurita, tiene aun el Conde de San Clemente, y son como se siguen. *Los fets de los Apostoles, é dels Emperadors*, su autor Fray Martin Polono, de la Orden de S. Domingo, Penitēciario del Pontifice Nicolao III. y Arçobispo Gnesnense en Polonia por los años de 1278. Es traducciō esta del coronicō q̃ escriviò en latin, sobre que dizen su parecer los Cardenales Cesar Baronio, y Roberto Belarmino, el Abad Iuan Trithemio, Antonio de Sena, Antonio Possevino, Iuan Platina, Arnaldo Vvion, Pablo Langio, Tomas Dempstero, Fr. Alonso Fernandez, Fr. Iuan Lopez, Fr. Gaspar Iongelino, Simon Starouolsio, Iosias Simlero, y Gerardo Iuan Vossio, apuntados todos, y quanto se ofrece cerca desta obra por el P. Felipe Labbe *in differt. histor. de scriptor. eccles. tom.* 2. *lit. M. fol.* 62. *y* 63. Quatro vezes se ha impresso; en Basilea el año de 1559. con el coronicon de Mariano

Sco-

Scoto en 8. En Antuerpia el de 1574. con notas de Suffrido Pedro Frisio tambien en 8. En Francia en su lengua vulgar, por Antonio Verardo, en folio; y en Colonia el año de 1616. por Gerardo Grevenbruch, de la misma manera en folio.*

60 * Sumario de la historia del Rey Don Iuan II. de Castilla, todo de letra de Zurita. Coronica de diversos Reyes de Castilla, abreviada. Coronica de los Reyes Catolicos, *part.* 4. Coronica de España de Don Rodrigo Sanchez de Arevalo, Obispo de Palencia, la qual estampò despues el P. Andres Schotto en el *tom.* 1. *de la España ilustrada*. Coronica del Rey Don Enrique IV. de Castilla. Coronica del Cid Ruy Diaz. Historia de las guerras de Granada de Don Diego Hurtado de Mendoza, impressa por el cuidado de Luis Tribaldos el año de 1610. en Madrid, y el de 1627. en Lisboa por el de D. Iuan de Silva, Conde de Portalegre. Leyes Reales de Castilla. De los Reyes, y de los homenages. Iuizio de las Estrellas del Rey Don Alonso el Sabio de Castilla. Viage del mundo, escrito el año de 1305. y tiene notas de Zurita. Coronicas de los Reyes de Portugal en lengua Portuguesa. Guarda todos estos libros el Conde de San Clemente.*

61 * De otros libros, y papeles que recogiò nuestro Coronista dexamos hecha memoria *lib.* 1. *cap.* 4. *num.* 4. *fol.* 18. *col.* 2. *cap.* 13. *num.* 2. *hasta* 16. *fol.* 63. 64. 65. *y* 66. *cap.* 19. *num.* 3. *hasta* 10. *fol.* 92. 93. 94. *y* 95. *lib.* 2. *cap.* 1. *n.* 3. *y* 7. *fol.* 118. *y* 119. *cap.* 6. *num.* 2. *y* 3. *fol.* 153. *y* 154. *cap.* 9. *nu.* 10. *fol.* 173. *col.* 1. *cap.* 13. *num.* 5. *fol.* 194. *col.* 1. *y* 2. *y cap.* 15. *fol.* 222. 223. 224. *y* 226.*

62 * Los papeles originales que tengo yo con la rubrica, y algunas notas de Zurita, son como se siguen.

¶ *Del tiempo del Rey Don Fortunio I. de Sobrarbe.*

63 Testamento de Don Gilabert de Cruyllas del año de 804.

¶ *Del Reynado de Don Alonso II. de Aragon.*

64 Donacion del Rey Don Alonso al Conde Don Alonso de la mitad de lo que conquistasse en Mallorca, segun Fuero, y costumbre de Barcelona 1179. Tres Breves del Pontifice Celestino III. sobre tratar de confederarse el Rey Don Sancho el Fuerte de Navarra con los Moros, y disponer se apartasse desso; en todos le llama solo Duque; y el vno es para el Rey Don Alonso 1196. el otro para el Arçobispo de Tarragona, y los Obispos de Taraçona, y Calahorra 1196. y el tercero para el mismo Rey de Navarra 1197.

¶ *Del Reynado de Don Iayme I.*

65 Acto de reciproca adopcion, y concordia entre los Reyes Don Iayme I. y Don Sancho de Navarra 1231. Cosas que ajustò el Rey Don Iayme con los Embaxadores del Comun, y Ciudades de Milan, Placencia, Bolonia, Faença, y los de su sequito, sobre irles a defender del Emperador Federico 1238. Capitulos que suplicaron al Rey Don Iayme los Ricos-hombres, Cavalleros, è Infançones de Valencia; lo que les respondiò, y las replicas, ò nuevas suplicas suyas 12.... Acto del juramento, y homenages prestados por los de Cullera al Infante Don Alonso para despues de los dias del Rey D. Iayme su padre 1257. Ofrecimiento del Rey Don Alonso el Sabio de Castilla a favor de D. Gaston Vizconde de Bearne, acerca del casamiento de Doña Guillerma su hija

ja con el Infante Don Sancho, hijo de dicho Rey Don Alonso 1270.

¶ *Del Reynado de Don Iayme II.*

66 Dos cartas de D. Vidal de Vilanova, Embaxador del Rey en Aviñon, para el Secretario del Rey D. Berenguer de Aunço, sobre los bienes de la Religion, y Cavalleria de Montesa 1317. Otra de Don Guerao de Rocaberti, y del mismo Don Vidal al Rey en lo de concordar el Pontifice Iuan XXII. a los Reyes Don Fadrique de Sicilia, y Roberto de Napoles 1318. Otra de dicho Don Vidal, y de Don Arnaldo de Torrellas al Rey sobre su embaxada al mismo Pontifice para la nueva concordia, ò tregua entre los Reyes de Sicilia, y Napoles 1321.

¶ *Del Reynado de Don Alonso IV.*

67 Relacion de la embaxada que llevò a Francia Don Ramon Melan de parte del Rey, y carta de Carlos IV. 1327. Gracias que hizo el Rey Don Alonso a los Ricos-hombres, y Cavalleros que recibieron de èl Cavalleria el dia de su coronacion 1327. Carta de Berenguer de Boxados al Rey Don Alonso, sobre las diligencias que se avian de executar en Cerdeña contra los Orias, y Pisanos 1329. Cartas para el Rey Don Alonso, de la Ciudad de Alicante 1331. dos de la Villa de Oriola 1331. y 1332. dos del Infante Don Pedro 1332. dos de Bernaldo Pujadas, Veguer de Caller, 1332. de Pedro de Gorbeya, Veguer de Girona, y Besalu 1332. del Rey a D. Hugo, Vizconde de Bas, y Iuez de Arborea 1332. de D. Ramon de Cardona al Rey 1333. de D. Hugo, Vizconde de Bas, a D. Bernardo de Rueyo 1333. del Rey Felipe VI. de Francia, al Rey Don Alonso 1335. del Infante Don Ramon Berenguer al Rey 133.... otra del Infante Don Iuan, Patriarca de Alexandria, y Arçobispo de Tarragona 133.... Instruccion que mandò dar el Rey a Don Ramon Melan, para el casamiento del Infante Don Iayme su hijo con Doña Cecilia, hija del Conde de Comenge, y las respuestas del Conde 1336.

¶ *Del Reynado de Don Pedro IV.*

68 Carta del Rey D. Alonso XII. de Castilla al Rey D. Pedro en creencia de Iuan Ruiz de Gauna, su Vassallo, Guarda de su persona, y Merino en Alava 1337. Carta del Infante D. Iayme al Rey D. Pedro su hermano, y copia inclusa de otra escrita al Infante por los Nobles D. Arnaldo de Erill, y Don Guerao de Bellera 1342. del Rey Don Iayme de Mallorca al Rey Don Pedro 1344. de Lope de Gurrea, y Pedro Guillen de Estanybos, Embaxadores del Rey en Portugal 1347. Respuesta, y escusa de D. Iuan Ximenez de Vrrea, de D. Iuã su hijo, y de D. Pedro Cornel, al llamamiẽto q̃ el Rey les hizo en virtud del pleito homenage q̃ le reconocierõ al principio de su Reynado 1347. Carta de los Conservadores de la Vnion del Reyno de Aragon a los Iurados de la Ciudad de Zaragoça 1348. de Ponce de Santa Pau, Vicario del Castillo de Caller, y Capitan general de guerra de toda la Isla de Cerdeña al Rey Don Pedro 1348. dos de Don Gilabert de Centellas al Rey 1349. de Don Miguel de Gurrea al Rey 1349. Declaracion del Conde de Fox, de las causas porque no vino a prestar los homenages que devia al Rey, y el reconocimiento que de nuevo hizo sobre ellos 1349. Respuesta del Rey Don Pedro a los capitulos de vna embaxada que le embiò el Rey Don Alonso XII. de Casti-

tilla con Velasco Martinez, Alcalde de su Corte, y Alonso Gonçalez de Gallego, Chantre de la S. Iglesia de Sevilla, y la nueva aliança, y confederacion que tratò entre estos Reyes D. Bernaldo de Cabrera 1349. Capitulos del matrimonio de Luis Conde de Anjou, hijo segundo del Rey D. Iuan el Bueno de Francia, con Doña Constança segunda hija del Rey Don Pedro, y translacion que hizo este de Mompeller, Magalona, y otros Lugares en favor de Luis, y certificacion, y ratificacion de los dichos capitulos, hecha por el Rey de Francia 1351. Donacion que el Rey D. Pedro hizo de Mompeller, y vnos Vizcondados a favor del mismo Rey Don Iuan II. de Francia, y de su hijo el Conde de Anjou, a cada vno en su caso 1352. Concordia que ajustaron entre el Rey, y el Iuez de Arborea, Don Pedro de Exerica, y Don Bernaldo de Cabrera 1354. Registro, ò quaderno de los Nobles, Cavalleros, y Ciudadanos que no quisieron partir, ni dexar al Rey en Cerdeña mientras se detuvo en ella, y aunque avian muerto algunos despues que saliò del Alguer, pareciò no obstante ponerlos a todos por memoria para que hiziesse remuneracion, ò galardon a sus hijos 1354. Carta al Rey de Iuan Cantacuceno, Emperador de Constantinopla 1354. de Mariano Iuez de Arborea, justificandose con el Rey 1355. Manifiesto del Rey Don Pedro de Castilla, sobre la guerra que moviò al de Aragon 1356. Concordia entre el Rey Don Pedro, y el Conde de Fox 1356. Querellas, y demandas que propuso el Rey de Castilla contra el de Aragon ante el Cardenal Guillen, del titulo de Santa Maria en Cosmedin, que fue embiado a España por el Pontifice Inocencio VI. para tratar de la paz entre estos Principes 1357. Processo contra el Infante Don Fernando, hermano del Rey 1357. Registro de los Ricos-hombres, Cavalleros, y otros que fueron del Consejo del Rey, y de los que tenian oficios en la Casa Real desde 1356. hasta 1360. Carta para el Rey, de Iuã Ramirez de Arellano su Camarero 1363. Confederacion, y aliãça entre el Rey Don Pedro, y el Rey Don Fernando de Portugal 1366. y 1367. Concordia entre el Rey, y Beltran Claquin, Duque de Trastamara, y Conde de Longavila 1367. Instruccion al Arçobispo de Zaragoça sobre la demanda que avia de hazer de parte del Rey ante Don Enrique II. de Castilla, respeto de pertenecerle el Señorio de Molina, contra Beltran Claquin 1369. Merced que hizo el Rey de la Senescalia de Cataluña al Infante Don Martin su hijo, y se incorporò con el oficio de Condestable 1369. Compromis de los Reyes D. Pedro de Aragon, y Don Enrique de Castilla, en poder del Pontifice Gregorio XI. y del Colegio de los Cardenales, para que ajustassen sus diferencias; y lo q̃ resolvieron 1371. Carta del Rey Don Fadrique III. de Sicilia, dando razon a su madre de la muerte de la Reyna Doña Constança su muger 1374. de Bernardo de Bruque, Capiscol mayor de la Seo de Girona al Rey, sobre si fue, ò no verdadero Papa el Arçobispo de Bari Bartolome Butillo, que se llamò Vrbano VI. y si fue falso lo que cerca desto se referia aver dicho Pedro Flandro Frances, Cardenal de S. Eustachio, a la hora de su muerte 1378. Processo fulminado contra el Conde de Empurias, de orden del Rey ante el Infante Don Iuã Duque de Girona 1381. Carta al Rey de la Ciudad de Valencia. 1386.

Del

¶ *Del Reynado de Don Iuan I.*

68 Carta de la Reyna Doña Margarita de Napoles al Rey, en creencia de Antonio de Carleta su Capellan, y Embaxador para tratar matrimonio de Ladislao Duque de Calabria su hijo, que vulgarmente se llamava Lançalao, con la Infanta Doña Isabel 1390. del Conde de Ribagorça al Rey sobre averle quitado el Rey Don Enrique II. de Castilla el Marquesado de Villena, y pedir le assista para cobrarlo 1394. de los que se ausentaron de la Ciudad de Catania, por averla ganado el Rey D. Iuan a Galeazo Duque de Milan para que les ayude, y defienda. 1394.

¶ *Del Reynado de Don Martin.*

69 Registro de las prevenciones, disposiciones, y obligaciones que hizo el Reyno de Aragon para su defensa, contra la invasion del Conde de Fox. 1396.

¶ *Del Reynado de Don Alonso V.*

70 Confederacion, y liga entre el Rey Don Alonso, sus hermanos el Rey Don Iuan de Navarra, los Infantes Don Enrique, y Don Pedro, y el Rey Don Iuan de Portugal, y sus hijos los Infantes Don Duarte, primogenito, y heredero, Don Pedro Duque de Coimbra, Señor de Montemayor, Don Enrique Duque de Viseo, Señor de Covillana, Don Iuan Governador, y Administrador del Maestrazgo de Santiago, y D. Fernando, y los sucessores de vnos, y otros. 1432.

¶ *Del Reynado de Don Iuan II.*

71 Instrumento de la coronacion del Rey Don Iuan de Navarra, y la Reyna Doña Blanca su muger en la Iglesia mayor de la Ciudad de Pamplona 1429. Donacion del Reyno de Navarra al Rey Don Enrique de Castilla, hecha por la Princesa Doña Blãca, hija del Rey Don Iuan 1462. Carta para el Rey Don Iuan de los Consejeros de la Real Audiencia de Cataluña, sobre averles escrito la misma Princesa Doña Blanca, y suplicarle mandasse advertirles lo que la avian de responder 1462. Poder del Rey D. Iuan, y del Principe Don Fernando a Gaspar de Ariño, Secretario, y de su Consejo, para ajustar confederacion, y liga con el Pontifice Paulo II. el Rey Don Fernando de Napoles, los Duques de Milã, y Saboya, y qualesquiere otros Principes, Republicas, y Señores 1466. Respuestas q̃ diò el Rey Don Iuan a los capitulos que le propuso el Virrey de Sicilia por medio de Alonso Muñoz, y despues por Mossen Bastida, Governador de la Calabria 1466. Carta de Don Lope Vazquez al Rey Don Iuan 1474. Inventario de las alhajas, papeles, y libros del Rey, que se hallaron en Zaragoça en vna camara baxa de las Casas del Hospital de N. Señora del Portillo 1475. Carta del Rey D. Fernando de Napoles al Rey Don Iuan 1476. Carta del Conde de Prades, Virrey de Sicilia, al Rey Don Iuan 1477. Merced que hizo el Rey Don Iuan de vna buena suma de florines de oro a Francisco Burges Cavallero, Camarlengo, de su Consejo, y Procurador Real en Mallorca, por sus señalados servicios en la paz, y la guerra 1478. dos Cedulas de libranças de dinero de Don Guillen de Peralta, Tesorero, y del Cõsejo del Rey, a favor de Iuã de Tafalla 1478. y 1479. Inventario de las escrituras, libros, y bienes del Rey, y Reyna, que estavan en Barcelona en el Palacio Episcopal 1479. Carta para el Rey Don Iuan de Francisca Rosa, que fue la donzella

lla con quien tuvo en su vejez grandes amores 147... Carta para el Rey Don Enrique IV. de Castilla de Don Andres de Cabrera su Mayordomo 147... Testamento, y descargos del Rey Don Iuan, y actos para su execucion, y bienes suyos que quedaron inventariados 1479. Testamento de la Reyna D. Leonor de Navarra 1479.

¶ *Del Reynado de los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel.*

72 Carta del Rey Don Fernando a su padre el Rey Don Iuan, sobre el feliz matrimonio que contraxo con la Reyna Doña Isabel; es toda de su mano 1469. Comission del Pontifice Sixto IV. al Arçobispo de Toledo, sobre la absolucion, y dispensacion del matrimonio de los Reyes Catolicos, que eran allegados en sangre 1471. Albaran del Rey D. Fernando, en que ofrece passar el oficio de Lugarteniente de Bayle general de Aragon, que tenia Domingo Agustin, a su hijo del mismo nombre, Copero suyo, por sus grandes servicios, y si vacasse el oficio de Baile, que gozava Martin de la Nuza, dezia lo daria a su padre, reservandose para en tal caso el dar a quien le pareciera el oficio de Lugarteniente, y esto como sucediesse en tiempo de regir yà èl estos Reynos 1471. Carta de la Princesa Doña Isabel a su suegro el Rey Don Iuan, recomendandole al Protonotario Don Diego Lopez de Madrid, Obispo electo de Siguença, para ser naturalizado en estos Reinos èl, y el Tesorero de la misma Iglesia, su hermano 1473. Perdon q̃ diò el Rey D. Fernando a Iuan Perez Calvillo, de la muerte de Lazaro de Borau, Lugarteniente de la Corte del Iusticia de Aragon 1476. Breve de Sixto IV. al Rey Don Alonso de Portugal, para poder casarse con la Princesa Doña Iuana su sobrina 1477. Otro Breve al Rey Catolico, escusandose el Pontifice de aver concedido esta dispensacion 1478. Carta del Rey Don Fernando a su padre, agradeciendole lo que regocijò, y estimò el nacimiento del Principe Don Iuan 1478. Carta del Rey Don Iuan de Portugal al Rey Don Fernando, y su respuesta sobre la prision del Duque de Bregança, y otros Cavalleros 1483. del Obispo de Albi, Embaxador del Rey de Francia al Secretario Iuan de Coloma, recomendandole a Iayme Ferrer 1492. Dos Bulas de Alexandro VI. a favor de los Reyes Catolicos, concediendoles la conquista de Africa, y las tercias de los Reynos de Castilla, Leon, y Granada perpetuamẽte 1494. Carta, y consulta al Rey Don Fernando sobre el estado de las cosas de Italia, y el modo de hazer guerra por alli, y España al Rey de Francia, y aviso de averles cõcedido el Pontifice al Rey, y a la Reyna el titulo de Catolicos 1496. Carta de la Reyna de Bohemia Doña Beatriz de Aragon al Rey Don Fernando, para que escriviesse en recomendacion de sus cosas al Papa, y a su Embaxador en Roma 1496. Tres cartas de la Reyna Doña Isabel, vna al Rey Don Fernando, otra al Comendador mayor Don Gutierre de Cardenas 1497. y la tercera a Doña Elvira Manuel 1501. sobre los vestidos, y forma que avia de guardar en su entrada la Princesa de Gales Doña Catalina su hija, y como avia de tratar al Principe Don Iuan, a la Princesa de Portugal Doña Isabel, y a las Infantes, y Damas. Breve de Alexandro VI. dando cuenta al Duque de Milan de la muerte del Duque de Gandia su hijo, y carta sobre esto de su Viceecanceller al mismo Duque, y que queria reformar la Iglesia, y aun

ſu propria perſona 1497. Carta a los Reyes Catolicos del Comendador de Haro Gutierre Gomez de Fuenſalida, ſu Embaxador en Flandes, acerca de los Suiços que ſe avian levantado cõtra el Imperio 1499. Carta de los Reyes a Don Enrique Enriquez ſu Mayordomo, y de ſu Conſejo, ſobre la converſion de los Moriſcos que procurava el Arçobiſpo de Toledo 1500. Carta a los Reyes de Maximiliano Rey de Romanos, agradeciendoles, que Don Gonçalo de Cordova gran Capitan, luego que huvieſſe entrado en el govierno de Napoles, confirmara a la Duqueſa Doña Iſabel de Milan el Ducado de Barri, y el Principado de Roſſano, y pedia le reſtituyeran el Condado de Borello, ò le dieſſen en recompẽſa la Ciudad de Bitonto 1501. Carta del Rey Catolico al Protonotario Moſſen Felipe Clyment, ſobre la publicacion de los oficios del govierno de la Ciudad de Zaragoça, y la coronica del Rey Don Iuan ſu padre, que eſcriviò Micer Gonçalo Garcia de Santa Maria 1501. Aviſo ſecreto al Rey del modo con que los Franceſes penſavan entrar el Caſtillo de Salſas, y q̃ ſe previnieſſe para ocurrirles a ſu intencion 1503. Carta de Gonçalo de Ayora al Secretario Miguel Perez de Almaçan, ſobre el govierno de los Reynos de Caſtilla; es muy juizioſa, y eſcrita en tres pliegos 1507. Carta del Rey Catolico al Pontifice Iulio II. en creencia de Don Bernardo Puig Maeſtre de Monteſa, Franciſco de Rojas, Antonio Aguſtin, y Geronimo Vico ſus Conſejeros, y Embaxadores, para preſtarle la obediencia ſegun la coſtumbre 1507. Carta del Rey Don Alonſo de Portugal al Rey Don Fernando en creencia de Iuan Mendez ſu Embaxador 1508. Teſtamento, y codicilo de la Reyna Doña Iſabel, y la carta por la qual nombrò al Rey Don Fernando ſu marido en Adminiſtrador de los Reynos de Caſtilla, Leon, &c. 1504. Libro de los ſalarios que pagava el Rey Catolico por ſu Teſoreria de Napoles 1510. Aviſos del Duque de Alva al Rey de lo que iba obrando en Pamplona, y Navarra quando la ganò 1512. Carta del Rey a Moſſen Franciſco Fernandez de Heredia, Regente el Oficio de la general Governacion, ſobre el rapto de Don Iuan hijo de ſu Secretario Moſſen Iuan de Coloma 1512. Carta del Rey, en que nombra a Franciſco Aguſtin por vno de los Continuos de ſu Caſa, de docientos Gentileshombres que avia eſcogido para eſto, y la guarda de Real perſona, de ſus Criados, y otros de todos eſtos Reynos 1512. Elogio de Don Diego de Azebedo, hijo del Patriarca Don Alonſo de Fonſeca, Arçobiſpo de Santiago, y de Doña Maria de Vlloa, eſcrito por Florian Docampo, con algunas notas de mano de Zurita, que haze memoria deſte Cavallero *tom. 5. de los anal. lib. 2. cap. 36. fol. 104. col. 2.* Eſte eſcrito es el titulo octavo de la obra que diſpuſo Florian deſte aſſunto, continuando los claros varones de Fernan Perez de Guzman, y de Hernando del Pulgar, como èl miſmo lo advierte en vna carta que eſcriviò al Doctor Iuan de Vergara a 3. de Mayo de 1549. en Zamora, la qual ſe guarda original en el archivo del Colegio mayor de S. Ildefonſo de Alcalà, con la vida de ſu fundador el Ven. Arçobiſpo D. Fr. Franciſco Ximenez de Ciſneros, que ordenò tambien, y dà noticia deſte libro Alvar Gomez de Caſtro *en el prolog. de geſt. Cardin. Franciſc. Ximen. pag. 2.* y aſsi Don Nicolas Antonio *en ſu Bibliotec. Eſpañol. tom. 1. lit. F, fol. 302. col. 2.* dize: *Sed in hac eadem epiſtola Floria-*

rianus refert, aggressum se esse Ferdinandi Pulgaris, & Ferdinandi alterius Perezij Guzmani de viris illustribus libellorum continuationem.

¶ *Del Reynado del Emperador Carlos V.*

73 Bula de Adriano VI. en que concede al Emperador Carlos V. el patronado, y la presentacion de las Iglesias Catedrales, y Monasterios Consistoriales, &c. en todos los Reynos de España, y ay letras de su Santidad, y del Colegio de los Cardenales para el Emperador sobre lo mismo. 1523.*

74 * Estos son los papeles originales que guardàmos en nuestro poder de los que tuvo en el suyo cō su rubrica, y notas Geronimo Zurita, cuya noticia se hallarà muy por menor en sus anales en los años a que correspondē, como lo avemos cotejado, y lo podràn vèr los curiosos, para estimar, y alabar mas su puntualidad, y solidez, y el inmenso trabajo que puso en estos admirables escritos, pues sobre lo que cuesta el entender, y sacar en limpio la substancia, y contenido de las escrituras, para cada palabra huvo menester, y aprovechò vna; cuidado muy fastidioso, y prolixo, y tanto mayor quanto son dilatados los anales.*

75 * Assi avemos cumplido lo que ofrecimos *lib. 2. cap. 1. nu. 6. fol. 119. col. 1.* de hazer particular relacion de los papeles de Zurita, q̄ honran nuestra libreria, y darèmos al Reyno para assegurarlos, y que se conserven con los demas que recogiò. Y aun nos parece añadir las memorias que sacò del archivo del Monasterio de S. Nicolas de la Arena de la Orden de S. Benito de la Ciudad de Catania en Sicilia, con la misma poca pureza con que estavan apuntadas en sus libros antiguos; tuvolas de letra de nuestro Zurita el Abad D. Martin de la Farina, Capellan de Honor de su Magestad, y las copiò de la suya D. Iosef Pellicer el año 1644. y son como se sigue.*

76 ANno 1207. quinto Iunij Inclitì Conradi Secundi, Hierusalem, Siciliæ Regis, Ducis Sueviæ, anno septimo, Balio in Sicilia Manfredo Friderici filio Principe Tarentino, Honoris Montis Sancti Angeli Domino, Petrus Thuscus cum Guillielmo, & Vita filijs dat terram.

Anno 1257. 22. Aprilis indict. 2. die Dominico, Conradi Secundi, Hierusalem, Siciliæ, & Sueviæ tertio, Balio generali Equite Manfredo Friderici filio Principe Tarentino, Honoris Mōtis Sancti Angeli Domino, vēditæ sunt terræ laboratoriæ vergentes ad septentrionem ad Flumen Paternionis coram Mag. Andrea de Salerno actore Cataniæ, Not. Bartholomeo de Porta Sarracenorum, & alijs. In registro à cart. 280. quæ Damigella dederat.

Anno 1259. 8. Martij, indict. 2. Manfredi, Guillelmo de Manso I. C. in actis Mag. Simonis, Meolecta Tarentinus vendidit Domino Bono-adiuto tres pecias terrarum laboratoriarum in strata Gurnæ de Sacio, & Cardonetti, pro vncijs vndecim, cum suis confinibus duo, Henrici de Nitali, Andreæ de Riso, Guidonis Lucentis, Bonacuto Campsere, Paulo Bona-vita, Mergereto de Catania, Gualterio de Papa, Guillelmo de Hippolito, Cligeseo de Magist. Nobilibus. Quæ bona legavit Damigella, Malecta, & Monasterium emit. In registro à cart. 280.

Anno 1276. decimo Iunij indict. 2. Caroli Reynaldi Archiepiscopi Messanensis, Iacobo de Bufalo, & Balduino Limogij, Civibus Messanensibus, coram Guillelmo Abbate Maniacij,

Laurentio de Messana Militense Decano, Matheo de Thermes Medico, Fr. Ioanne de Pattis Custode Messanæ, Fratre Iacobo de Calabria, Pytrono, & Matheo de Calvarrozo, Francisco Beltranij, Gregorio Gariofalo, Nicolao de Venis-innatis, Ioannes de Marino, Fr. Hieronymus Prior maioris Magdalenę Messanensis transumpsit Dona Eleacarij ad Arma Laurentij de Catania sanctæ Annæ, in Galaz. 1124. indict. 2. in privilegijs à cart. 117.

Anno 1178. 1. Octobris, indict. 2. in actis Matthæi de Sinapis transumptū privilegij Papæ Innocentij II. anno xi. in Viterbo 1140. xi. kal. Iunij indict. 2. Ibi legitur, de..... Calamet, de Reynaldo de Tyrone Diœceseos Macaræ, & Simonis filij Ducis in Gaça, Comitis Rogerij, & Magdalenæ Messanæ, Gofredo Trahinense, & Messanæ Episcopo, Eleazarij Ingolatij, Roberti de Iulij in Seminara, Ducis Rogerij in Martirano, Vnfredi de Fuscaldo in Cossencia, Drogonis, & Sibiliæ cum Guillielmo Duce Appuliæ in Montalto, Rodulfi Maledocti, & Rogerij Ducis Appuliæ, Ricardi Senescaldi, & Vgonis de Claromonte, & Alberedæ Rogerij de Pomara, quem ipse concedit pro Roberto Guiscardo, & Boamundo filio suo, & magno Comite Rogerio, Constantiæ filiæ Philippi Regis, vxoris Boemundi Principis Antiocheni, Dominæ Ciminæ, filię Comitis Rogerij Siculi, vxoris Radulphi Machabei, & Boamundi Secundi, vt in privilegijs 72.

Anno 1290. xi. Augusti 4. indict. in actis Iacobi de Notario Bartholomeo transumptum privilegij Comitis Simonis, sub anno mundi 6651. sed melius sub anno Domini 1256. provt in privilegijs à cart. 12. pro dotatione Licodiæ.

Anno 1296. 10. Martij 3. indict. 1. Federici III. Petro de Paternione Iudice Paternionis, in actis Petri de Notario Francisco, Abb. Guillielmus Iosaphat permutat duas peciunculas terrarum coniunctarum, cum arboribus in tenimento trappeti Monasterij in strata fontis magnæ, &c. Ibi meminit de aquæ-ductu Leodarij, & de via qua itur ad Messanam, vt in capitulo sequenti legitur, in registro 125.

Anno 1348. 10. Iulij 1. indictionis 6. Ludovici, Fr. Bartholomeus Bossonus erat Prior generalis omnium Domorum S. Mariæ Iosaphat in Sicilia; vbi nominantur quædā terræ Roccę Amatoris, videlicet S. Mariæ iuxta terras sanctæ Margaritæ, vt in registro à cart. 237.

Anno 1348. 2. Aprilis 1. indict. 6. Ludovici, Dux Ioannes legat Berardo de Castello militi Herbagium Mancusos in actis.....& in privileg. à cart. 21.

Anno 1348. 28. Iulij 2. indict. in actis Phi. de S. Sophia, Curia dicti Ducis, vocata magna Ducalis Curia, in quadam venditione Larrectæ, & in Paternione erant quædam terræ dictę terræ Longobardorum.

Anno 1349. 22. Octobris 3. indict. Ludovici 8. legitur Nicolao de Castellis, &c. D. I. Cataniæ.

Anno 1351. 26. Iunij 4. indict. 9. Ludovici legitur, Dona Issolda Platamonia.

Anno 1359. 6. Martij 10. indict. sub Martiali Episcopo successore Ioannis à Luna, Episcopo etiam Catan. legitur largitum esse Olivetum Presbiteris Ioanni de Sala, & Perrono Zafarrani. Vidi in Breviaturis Fratris Theophili à cart. 29. Et in ead. cart. 1351. 28 Martij 4. indict. 9. Ludovici legitur, terræ Roccæ Amatoris.

Anno 1351. 14. Februarij 5. indict.

10.

10. Ludovici legitur, de vinea Nobilis Berardi de Castellis militis, in registro à cart. 142. in summarijs à cart. 30.

Anno 1348. 25. Novemb. 6. indict. 11. Ludovici, leguntur, terræ Domini Beringerij de Oriolis, & Domini Nicolai Spallæ de Messana, à cart. 30.

Anno 1359. 12. Iunij 6. indict. apud Cataniam ex actis magnæ Ducalis Curiæ Andreas de Leone Iudex dictæ Curiæ dedit possessionem Fratri Marino de Allecto Oeconomo; & legitur ibi Ioanne de Vigentimillis Notario, & de muliere Alegrãtia: vidi in summar. prædicti Theophili à cart. 31.

Anno 1354. vlt. Iulij 7. indict. 12. Ludovici in actis de Ioan. Theodoro, in actis Ragnerij Saglimpipi permutatio prædij facta ab Abbate Licodiæ cum prædio Serusinia Magistri olim Marci la Rocca, & Andreæ Aglæ; in registro à cart. 227. in summar. Theophili à cart. 32.

Anno 1356. 27. Ianuar. 10. indict. ex Catania Artalis Alagona, Comitatus Mistrettæ Dominus, & Magister Iustitiarius, & Iudices magnæ Regiæ Curiæ condemnarunt Paulum, & Henricum de Barris, vt perderent prædiũ propter....... emphiteoticum non solutum Monasterio, tit. 7. Marino de Allecto, vt in registro à cart. 156. in summarijs à cart. 36.*

77 * Estas son las señas de la libreria manuscrita de nuestro Coronista, por las quales se puede discurrir lo que seria toda entera, y el inmẽso trabajo, y gastos que aplicaria para juntarla; por donde es mayor el sentimiẽto de que se aya desvanecido, aunque no es poco librarse del poder, y la curiosidad lo que referimos aqui que està en ser, que servirà de publico testimonio de como ordenò los anales, con grande credito, y alabança dellos, y suyo.*

CAPITVLO V.

OFICIOS PREHEMINENTES que gozò Geronimo Zurita en su patria la Imperial Ciudad de Zaragoza, y la modestia con que dava su parecer en las materias del govierno publico.

1 ESTava ordenado el govierno de la Ciudad de Zaragoça desde lo muy antiguo (escrive Geronimo Zurita *tom. 3. de los anal. lib. 12. cap. 40. fol. 104. col. 3.*) de manera, que eran mas parte en èl los que tenian cuenta con acaudillar el pueblo, y movello a qualquier alteraciõ, y rebuelta; y era aquel regimiento muy sedicioso, y popular, por la orden que se tenia en la eleccion de los Iurados, que eran doze, y se eligian por sus Parroquias. Sucediò assistiendo el Rey Don Fernando I. a las Cortes que celebrò en esta Ciudad el año de 1414 despues de su coronacion, que muchos de los vezinos, y moradores della se fueron a quejar al Rey de las muertes, y fuerzas que se hazian; y que los matadores, y delinquentes eran dados en fiado; y fue informado que se hazian muchas sinjusticias, por razon de los vandos que prevalecian en la Ciudad. Quisiera el Rey que se procediera al castigo de los malhechores, mas los Iurados, y Ricos hombres, y Cavalleros no lo consentian, diziendo: que ellos tenian sus Iuezes, como el Governador, y Iusticia de Aragon, y su Iuez ordinario, que llaman Zalmedina; y que el Rey segun sus privilegios no podia conocer de aquellas causas. Deseando el Rey poner remedio en el mal regimiento de la Ciudad: con consejo, y parecer de Berenguer de Bardaxi, se encaminò de manera, que pu-

Laurentio de Messana Militense Decano, Matheo de Thermes Medico, Fr. Ioanne de Pattis Custode Messanæ, Fratre Iacobo de Calabria, Pyrrono, & Matheo de Calvarrozo, Francisco Beltranij, Gregorio Gariofalo, Nicolao de Venis-innatis, Ioannes de Marino, Fr. Hieronymus Prior maioris Magdalenę Messanensis transumpsit Dona Eleacarij ad Arma Laurentij de Catania sanctæ Annæ, in Galaz. 1124. indict. 2. in privilegijs à cart. 117.

Anno 1178. 1. Octobris, indict. 2. in actis Matthæi de Sinapis transumptũ privilegij Papæ Innocentij II. anno xi. in Viterbo 1140. xi. kal. Iunij indict. 2. Ibi legitur, de..... Calamet, de Reynaldo de Tyrone Diœceseos Macaræ, & Simonis filij Ducis in Gaça, Comitis Rogerij, & Magdalenæ Messanæ, Gosfredo Trahinense, & Messanæ Episcopo, Eleazarij Ingolatij, Roberti de Iulij in Seminara, Ducis Rogerij in Martirano, Vnfredi de Fuscaldo in Cossencia, Drogonis, & Sibiliæ cum Guillielmo Duce Appuliæ in Montalto, Rodulfi Maledocti, & Rogerij Ducis Appuliæ, Ricardi Senescaldi, & Vgonis de Claromonte, & Alberedæ Rogerij de Pomara, quem ipse concedit pro Roberto Guiscardo, & Boamundo filio suo, & magno Comite Rogerio, Constantiæ filiæ Philippi Regis, vxoris Boemundi Principis Antiocheni, Dominæ Ciminæ, filię Comitis Rogerij Siculi, vxoris Radulphi Machabei, & Boamundi Secundi, vt in privilegijs 72.

Anno 1290. xi. Augusti 4. indict. in actis Iacobi de Notario Bartholomeo transumptum privilegij Comitis Simonis, sub anno mundi 6651. sed melius sub anno Domini 1256. provt in privilegijs à cart. 12. pro dotatione Licodiæ.

Anno 1296. 10. Martij 3. indict. 1. Federici III. Petro de Paternione Iudice Paternionis, in actis Petri de Notario Francisco, Abb. Guillielmus Iosaphat permutat duas peciunculas terrarum coniunctarum, cum arboribus in tenimento trappeti Monasterij in strata fontis magnæ, &c. Ibi meminit de aquæ-ductu Leodarij, & de via qua itur ad Messanam, vt in capitulo sequenti legitur, in registro 125.

Anno 1348. 10. Iulij 1. indictionis 6. Ludovici, Fr. Bartholomeus Bossonus erat Prior generalis omnium Domorum S. Mariæ Iosaphat in Sicilia; vbi nominantur quædã terræ Roccę Amatoris, videlicet S. Mariæ iuxta terras sanctæ Margaritæ, vt in registro à cart. 237.

Anno 1348. 2. Aprilis 1. indict. 6. Ludovici, Dux Ioannes legat Berardo de Castello militi Herbagium Mancusos in actis..... & in privileg. à cart. 21.

Anno 1348. 28. Iulij 2. indict. in actis Phi. de S. Sophia, Curia dicti Ducis, vocata magna Ducalis Curia, in quadam venditione Larrectæ, & in Paternione erant quædam terræ dictę terræ Longobardorum.

Anno 1349. 22. Octobris 3. indict. Ludovici 8. legitur Nicolao de Castellis, &c. D. I. Cataniæ.

Anno 1351. 26. Iunij 4. indict. 9. Ludovici legitur, Dona Issolda Platamonia.

Anno 1359. 6. Martij 10. indict. sub Martiali Episcopo successore Ioannis à Luna, Episcopo etiam Catan. legitur largitum esse Olivetum Presbiteris Ioanni de Sala, & Perrono Zafarrani. Vidi in Breviaturis Fratris Theophili à cart. 29. Et in ead. cart. 1351. 28 Martij 4. indict. 9. Ludovici legitur, terræ Roccæ Amatoris.

Anno 1351. 14. Februarij 5. indict.

10.

10. Ludovici legitur, de vinea Nobilis Berardi de Castellis militis, in registro à cart. 142. in summarijs à cart. 30.

Anno 1343. 25. Novemb. 6. indict. 11. Ludovici, leguntur, terræ Domini Beringerij de Oriolis, & Domini Nicolai Spallæ de Messanà, à cart. 30.

Anno 1359. 12. Iunij 6. indict. apud Cataniam ex actis magnæ Ducalis Curiæ Andreas de Leone Iudex dictæ Curiæ dedit possessionem Fratri Marino de Allecto Oeconomo; & legitur ibi Ioanne de Vigentimillis Notario, & de muliere Alegrãtia: vidi in summar. prædicti Theophili à cart. 31.

Anno 1354. vlt. Iulij 7. indict. 12. Ludovici in actis de Ioan. Theodoro, in actis Ragnerij Saglimpipi permutatio prædij facta ab Abbate Licodiæ cum prædio Serusinia Magistri olim Marci la Rocca, & Andreæ Aglæ; in registro à cart. 227. in summar. Theophili à cart. 32.

Anno 1356. 27. Ianuar. 10. indict. ex Catania Artalis Alagona, Comitatus Mistrettæ Dominus, & Magister Iusticiarius, & Iudices magnæ Regiæ Curiæ condemnarunt Paulum, & Henricum de Barris, vt perderent prædiũ propter....... emphiteoticum non solutum Monasterio, tit. 7. Marino de Allecto, vt in registro à cart. 156. in summarijs à cart. 36.*

77 * Estas son las señas de la libreria manuscrita de nuestro Coronista, por las quales se puede discurrir lo que seria toda entera, y el inmẽso trabajo, y gastos que aplicaria para juntarla; por donde es mayor el sentimiẽto de que se aya desvanecido, aunque no es poco librarse del poder, y la curiosidad lo que referimos aqui que està en ser, que servirà de publico testimonio de como ordenò los anales, con grande credito, y alabança dellos, y suyo.*

CAPITVLO V.

OFICIOS PREHEMINENTES que gozó Geronimo Zurita en su patria la Imperial Ciudad de Zaragoza, y la modestia con que dava su parecer en las materias del govierno publico.

1 ESTava ordenado el govierno de la Ciudad de Zaragoça desde lo muy antiguo (escrive Geronimo Zurita *tom. 3. de los anal. lib. 12. cap. 40. fol. 104. col. 3.*) de manera, que eran mas parte en èl los que tenian cuenta con acaudillar el pueblo, y movello a qualquier alteraciõ, y rebuelta; y era aquel regimiento muy sedicioso, y popular, por la orden que se tenia en la eleccion de los Iurados, que eran doze, y se eligian por sus Parroquias. Sucediò asistiendo el Rey Don Fernando I. a las Cortes que celebrò en esta Ciudad el año de 1414 despues de su coronacion, que muchos de los vezinos, y moradores della se fueron a quejar al Rey de las muertes, y fuerzas que se hazian; y que los matadores, y delinquentes eran dados en fiado; y fue informado que se hazian muchas sinjusticias, por razon de los vandos que prevalecian en la Ciudad. Quisiera el Rey que se procediera al castigo de los malhechores, mas los Iurados, y Ricos hombres, y Cavalleros no lo consentian, diziendo: que ellos tenian sus Iuezes, como el Governador, y Iusticia de Aragon, y su Iuez ordinario, que llaman Zalmedina; y que el Rey segun sus privilegios no podia conocer de aquellas causas. Deseando el Rey poner remedio en el mal regimiento de la Ciudad: con consejo, y parecer de Berenguer de Bardaxi, se encaminò de manera, que pu-

pudo mas con la industria, y prudencia de aquel solo varon en su nuevo Reynado, que todos los Reyes passados, siguiendo la orden que èl le diò. Informò al Rey, que aquella queja de la poca justicia que avia en esta Ciudad, era muy grande en la gente menuda del pueblo, y que su parecer era, que devia mandar llamar de cada Parroquia los mas honrados hombres, y les declarasse la causa porque no se podia administrar justicia, y que si ellos lo tuviessen por bien, placeria al Rey de los tener en justicia: mostrandoles los agravios que recibian de los mas poderosos, y de sus gentes, y de los Oficiales de la Ciudad, porque como estavan muy deseosos que se les guardasse justicia, consintirian en que el Rey ordenasse, como esta Ciudad fuesse mejor governada, y cessassen los males, è insultos que se cometian muy amenudo. Esto se ordenò de manera por el consejo de aquel sabio varon, que gran muchedumbre del pueblo se juntò para ir delante del Rey: y ante todos les dixo el estorvo que avia para poder ser castigados los malhechores, y para que el pueblo fuesse governado como devia, significandoles, que dando poder para q̃ sin embargo de sus privilegios se governasse, y administrasse justicia, se podia dar orden de tenerlos debaxo del amparo de sus ordenanças, y establecimientos, y que cada vno fuesse señor de lo suyo, y seguro el menor del mayor. Entonces le suplicaron todos a grandes vozes, que los mantuviesse en justicia, y lo pusieron en las manos del Rey. Con este poder revocò luego los Iurados, y su jurisdicion, y mandò a los Iuezes ordinarios, que proveyessen conforme a derecho en todo lo que se ofreciesse, de manera, que las apelaciones fuessen al Rey: y en lugar de los doze Iurados, puso cinco, y diòles sus ordenanças, por las quales se rigiesse la Ciudad, que duran hasta este tiempo, y se vàn reformando, y instituyendo por los Principes, segun la mudança de los tiempos: y fue esta la mas señalada cosa que el Rey ordenò en su Reynado, y de que mayor beneficio resultò al bien publico, escusandose grandes alteraciones, y movimientos que tenian el pueblo en continua dissensiõ, y vando. Mas como quiera que al Rey parecia que ninguna cosa convenia mas, que los de sus Reynos estuviessen en paz, y justicia; afirma Alvar Garcia de Santa Maria, que tanto mas le agra dava por ayuntar en si la jurisdicion de sus Reynos, en que no tenia parte, cà todo era lo mas de las Ciudades, y Villas, assi en Aragon, y Valencia, como en Cataluña: y como ellos menguavan en la justicia, avia muy gran voluntad de traspassar en si la jurisdiciõ; la qual dize este autor, que ellos sabian bien defender.

2 Para que se presentassen las ordenanças, y establecimientos que el Rey avia ordenado, con las quales se avia de regir, y governar la Ciudad, y pueblo de Zaragoça, lo cometiò el Rey al Principe Don Alonso su hijo, estando en Cambrils a diez del mes de Deziembre deste año 1414. para que se publicassen. Fue el Principe a las Casas de la Puente, a donde se cõgregava el Ayuntamiento de los Iurados, y Consejo de la Ciudad, a veinte y dos del mes de Deziembre, estando ayuntados en su Cabildo, y Consejo, que por mandamiento del Principe se avia congregado. En aquel Ayuntamiento le propuso el Principe, que el Rey su señor por virtud de la sumission que le avian hecho por el poder dado a su Alteza por el Consejo de la Ciudad: y tambien por su poder, y pre

he-

heminencia Real, en lo que tocava al buen regimiento, y estado della, avia proveido ciertas ordenanças, y mandava que las entregasse a la Ciudad para que se rigiessen por ellas. Que tambien le mandò, que para el año venidero pusiessen Oficiales de la Ciudad. Dieron los Iurados, y el Consejo su consentimiento, para que el Principe por aquella vez nombrasse, y pusiesse los Oficiales por la orden que por el Rey le era cometido: nombrò para el oficio de Zalmedina a Ramon de Torrellas mayor, y por Iurados à Ramon de Torrellas menor, Ramon de Casaldaguila, Iuan Gallart, Tomas Garcia, y Fernan Perez de Samper, y fueron los primeros cinco que asistieron al govierno desta Ciudad: porque antes deste tiempo se creavan los Oficiales por eleccion de los Procuradores de las Parroquias. Nombrò el Principe siete Consejeros eligidos de toda la Vniversidad, conforme al tenor de las nuevas ordenanças, y nombraronse otros veinte y quatro Consejeros, eligidos por las Parroquias: y el año siguiente se cometiò a treinta y seis personas eligidas de quinze Parroquias, que nombravan los Iurados, y Consejo, y los otros Oficiales del govierno de la Ciudad: y esta orden se guardò algunos años, y anduvo variando, bolviendo algunas vezes a la orden antigua.

3 El año de 1487. dize el mismo Zurita *tom. 4. lib. 20. cap. 72. fol. 351. col. 3.* eran Iurados de la Ciudad el Vicecanceller Alonso de la Cavalleria, Iuan de Exea, Gaspar de Oriola, Bartolome del Molino, y Galcerã Ferrer; y ante todas cosas, porque pareciò al Rey Don Fernando el Catolico, que el regimiẽto de la Ciudad estava muy defectuoso, y que tenia necessidad de reformacion, se fue de alli a dos dias a las Casas que llaman de la Puente, a donde los Iurados asisten en su regimiento, y Cabildo, y estando juntos en su Consejo, les pidiò los sacos a donde estavan puestos los nombres de las personas que se avian graduado para cada oficio, y cargo de Iurado, y del regimiento de la Ciudad, y no pudieron escusar, en tanta determinacion de la presencia, y voluntad del Rey, de darselos luego. Dieron entonces poder los Iurados, y su Cabildo, y Consejo, y facultad al Rey para que pudiesse ordenar cerca de la creacion, ò eleccion de los Oficios, y para establecer ordenanças en lo que tocava al buen regimiento de la Ciudad, y revocar las que tenian, ò mudarlas, y moderarlas, y ordenar otras de nuevo en beneficio del buen govierno, y administracion de la justicia para ponerla en pacifico estado, de manera, que siendo bien ordenado el regimiento, las preheminencias, y drechos Reales se guardassen, y defendiessen, y la Ciudad fuesse bien regida. Fue en esto conforme todo el Consejo, y diò su consentimiento para que el Rey pudiesse donde quiera que se hallasse dentro del Reyno, ò fuera dèl, proveer, y ordenar en la creacion, y eleccion de los Oficios, y en lo de las ordenanças interpretar, y declarar lo que bien visto le fuesse, declarando, que tuviesse aquella fuerza, y vigor que si fuesse establecido por el Rey, y por la Ciudad, y le dieron todo el poder que tenia el Consejo por si, y juntamente con el Rey. Con todo esto, aunque fueron como salteados, y no hallavan ningun recurso para no reducirse del todo a la volũtad del Rey, que ponia delante el beneficio publico, y la buena administracion de la justicia, protestaron en aquel instrumento, que quedasse a salvo el patrimonio

de

de la Ciudad, y sus privilegios, y gracias, las quales dezian, que no entendian renunciar. Este auto llamaron ellos sumission, y se hizo a onze del mes de Noviembre, y fue el poder que dieron, y esta sumission por tiempo de tres años, y despues por estar el Rey tan ocupado en las cosas de la guerra, le dieron nuevo poder, y facultad para poder ordenar del regimiento por tiempo de otros dos años, y por esta orden nombrava el Rey en cada vn año las personas que le parecian mas convenir para los oficios, y cargos del regimiento de la Ciudad, teniendo consideracion al beneficio publico, en tiempo que tanto era menester.

4 El año de 1492. antes que el Rey partiesse de Zaragoça, (refiere el mismo Zurita *tom*.5. *lib*.1. *cap*.10. *fol*. 14. *col*.2. *y* 3.) como le estava dado poder por los Iurados, y Capitulo, y Cõsejo de aquella Ciudad, que pudiesse ordenar cerca de la creacion, y eleccion de los oficios, y hazer las ordenanças que conviniessen para el buen regimiẽto della, y revocar las hechas, ò mudarlas, y moderarlas, y establecer otras de nuevo, en beneficio del buen govierno, y administracion de la justicia, como en los anales se ha referido: avida informacion de los Ciudadanos, y personas zelosas del bien vniversal, ordenò, y declarò, que la creacion de los Iurados, y Oficiales del regimiento, fuessen por nombramiento del Rey, entendiendo ser mas vtil, y provechoso, que por eleccion de los mismos Ciudadanos, ni por la insaculacion que ellos llaman, sacando por suerte de las bolsas los que han de governar en cada vn año, y assi se nombraron en lo passado: y de aqui adelante por la experiencia que se tenia, aver sido esta Ciudad mejor regida, y con mayor tranquilidad, y sossiego, y que no tuvieron lugar las passiones, y desordenes de antes, porque la eleccion de los Ciudadanos facilmente se corrompia: y la insaculacion al tiempo de poner los que avian de regir en las bolsas, era dificil, y casi impossible, ser apurada, segun el Rey dezia: y della, al sacar, muchas vezes errava la suerte. Esto fue a veinte y ocho de Setiembre, y se les dieron ciertas ordenãças, y despues se bolvieron a la orden antigua, como se dirà en su lugar.

5 * Aunque ofrece Zurita bolver a tratar del govierno de Zaragoça, no sabemos que lo aya hecho, y assi para cumplir la noticia, que tambien se halla en Fr. Diego Murillo *tratad*. 2. *de las excel. de dicha Ciud. cap*.3. *fol*.19. 20. *y* 21. es preciso advertir, que oy la Ciudad discurre, y califica las personas que se han de poner en las bolsas de los oficios, las representa con embaxada al Rey, para que su Magestad, y no otro, haga de su mano la insaculacion, que es vna de las prerogativas desta Ciudad, porque en las demàs lo dispone por medio de vn Comissario, a quien dà esta autoridad, y poder. Vista por el Rey la propuesta que se le haze para los dichos oficios, la passa al sacro, supremo, y Real Consejo de los Reynos de la Corona de Aragon, y con su parecer añade, ò quita, y resuelve las personas que han de quedar, y se les ha de conferir este honor, y esto sucede assi en la insaculacion que llaman general, que es de diez en diez años, o passado mas tiempo, segun la ocasion, y necessidad de insecular; si alguno pide en este medio, que le honre el Rey con esta gracia, se manda informar de los meritos, y servicios que se le alegaron, con cartas para el que preside en su Real nombre en la Real Audiencia, y para los Iurados, y Capitulo, y Consejo

y oida su representació, manda su Magestad se execute lo q̃ es de su mayor servicio; observandose lo mismo en las suplicas que interponen los q̃ desean ser assumidos de vna a otra bolsa. Y por privilegio que la Ciudad tiene, assume tambien de dos a dos años por grados, desde la bolsa Quinta a la de en Cap, a vno en cada vna, y en la Quinta insecula nuevamente a otro, y esto se haze en el tiempo, con las solemnidades, y por las personas que está dispuesto en las Ordinaciones 30. 31. *y* 32. *fol.* 23. hasta el 29. y en la Ordinació 192. *fol.* 191 *y* 192. Y ocho dias antes de sortearse los que han de servir los oficios, inquieren, y anotan el Zalmedina, Iurados, y Racional los que son inhabiles y prohibidos por dichas Ordinaciones de poderlos exercer, y el dia de la extraccion, q̃ es en la vispera de nuestra Señora de la Concepcion, por disposicion del Rey Don Iuã el II, que fue devotissimo deste misterio, segun lo manifestò tambien en el Fuero *tit. Forus Conceptionis Beatæ Mariæ Virginis, & Sancti Georgij, fol.* 51. *col.* 1. hecho en las Cortes de Calatayud el año 1461. opone el mismo Racional los impedimentos a los que los tienen, y sortean, y el Capitulo, y Consejo conoce, y declara si son, ò no legitimos, y como no sean de los prevenidos por las Ordinaciones, se executa lo que delibera, segun se advierte en la Ordinacion 14. *fol.* 10. *col.* 2. y en la 20. *fol.* 16. 17. *y* 18.*

6 * Impresso yà el pliego antecedente, en que dezimos al principio del *num.* 5. que no sabiamos bolviesse Zurita a tratar del govierno de Zaragoça, avemos hallado, que en el *tom.* 6. *de los anal. lib.* 7. *cap.* 14. *fol.* 79. *col.* 3. escrive lo que se sigue: *Antes que el Rey Catolico partiesse de Barcelona a Napoles a veinte y nueve de Agosto del año* 1506. *porque los del regimiento de la Ciudad de Zaragoza le avia suplicado les nombrasse personas, que pudiessen governar esta Ciudad, las mas suficientes que le pareciessen, y que estas estuviessen en sus sacos, como era costumbre, para que cada año saliessen dellas por su suerte los que avian de tener los oficios, y cargos de la Ciudad, el Rey lo tuvo por bien, y les diò ciertas ordenanzas; y que en su vida por su voluntad pudiessen sacar los Oficiales en cada vn año por la orden que llaman de insecculacion, y despues de sus dias quedasse perpetuamẽte la insecculacion a la Ciudad, como la tenia antes que diessen al Rey el poder para que ordenasse del regimiento a su alvedrio, como en los anales se hà referido, y dello les concediò su privilegio, y la Ciudad le hizo cierto servicio.* Esta vltima forma que señala al govierno de Zaragoça Zurita, ha tenido el aumento, y perfeccion que acabamos de apuntar en el numero passado; de que resulta la noticia cabal para satisfacer nuestro intento, y que se conozca mejor el origen, y prerogativa de estos oficios.*

7 Sabida la calidad del govierno de Zaragoça, segun lo mas moderno, para no detenernos en los principios, de que trata en otras partes de los anales nuestro Coronista, passarèmos a referir los oficios que obtuvo, y exerciò en ella. El año de 1557. fue *Don Geronimo Zurita* Iurado Tercero, y tuvo por Colegas suyos en el Consulado a Don Geronimo Ruiz Iurado Primero, que se llama *en Cap* de tiempos muy antiguos, a Don Pedro la Porta Iurado Segundo, a Don Domingo Bueso Iurado Quarto, y a Don Iuan de Puertolas Iurado Quinto. En las deliberaciones puestas en los registros de la Ciudad, se vèn sus Iurados, y

Consejeros con el antenombre de *Don*, para denotar la estimacion, y preheminencia de sus Ciudadanos honrados, los quales con sola esta calidad, aunque sean hombres buenos, pueden ascender al grado militar por privilegio del Rey Don Pedro IV. dado en la misma Ciudad a 24. de Setiembre del año 1348.* entendiendo muchos que pueden aun vsar desta gracia sus hijos, como lo asseguran, y fundan con razones, y exemplos Geronimo de Blancas *en el mod. de proced. en Cort. cap.* 12. *fol.* 45. y Geronimo Martel *en la forma de celebrarlas, cap.* 11. *fol.* 11. 12. *y* 13.*

8 El año de 1561. fue Geronimo Zurita Veedor de los muros, y calles, oficio que siempre han ocupado los Ciudadanos preheminentes, y toca à su jurisdicion reconocer los muros, y barbacanas de la Ciudad, para que si estàn demolidas se reparen, que las calles se limpien, y se reedifiquen, ò derribẽ las casas que amenaçan ruina, para evitar los peligros, y daños que pueden suceder, como consta de la Ordinacion 138. *fol.* 125.

9 El año de 1570. le hizo merced el Rey Don Felipe el Prudente del oficio de Maestro-Racional, y porque yà hablamos largamente desta provisiõ *lib.* 1. *cap.* 18. *à n.* 1. *y fol.* 85. escusarèmos aqui la noticia de sus honores, y la ponderacion de la gran confiança que se haze de quien ocupa este puesto, pues toma residencia a quantos administran rentas, ò hazienda alguna de la Ciudad, y respeto de la extraccion de los oficios de su govierno, puede lo que se dize *num.* 5.

10 El Capitulo, y Consejo de Zaragoça de muchos tiempos a esta parte se compone de treinta Ciudadanos, y de cinco personas que virtuosamẽte se emplean en diferentes professiones, y exercicios vtiles a la Republica; y estas cinco representan al pueblo, para que sea esta Ciudad vn fiel traslado de la de Roma, assi como la privilegiaron tanto sus Emperadores, y Senado, dando a sus Ciudadanos los mismos honores que gozaron los suyos. Algunas vezes que fue Consejero nuestro Zurita, solia sentarse el vltimo de los Ciudadanos a la mano derecha, dexando el lugar mas preheminente que podia tocarle por su persona, y bolsa, para los ambiciosos de anteponerse a otros, los quales buscan el honor en los puestos, quizà por reconocer su demerito para fundar en otra cosa su estimacion: hazialo esto Zurita por su modestia, y la vtilidad que sacava de oir los pareceres de los demàs que le precedian, con deseo de regular el suyo al mejor, y assi quando avia de hablar, se explicava en pocas palabras, y las mas vezes se remitia al voto que juzgava mas conveniente, y en esta templança mostrava su saber, y cordura, porque si en motivar lo que entendia empleara el tiempo, y la paciencia de los oyentes, no solo se haria molesto, y aborrecible a ellos, sino que en vez de atraerlos a lo que les procurasse persuadir, les cõfirmaria en lo contrario, si acaso no avia algun fin particular de por medio; y siendo este vn peligro muy conocido, son muchos los que se exponen a èl, sin aver forma para detenerlos, y corregirlos. Despues de tantos años que muriò nuestro Coronista, se conserva esta memoria con singular estimacion suya en las Casas de la Ciudad, imitandole algunos de los primeros Ciudadanos, que les han llamado por esto, como en proverbio, Zuritas.*

CA-

CAPITVLO VI.

NOTICIA DEL SEMBLANTE, y estatura de Geronimo Zurita; deseo que tuvieron algunos de verle; y retrato suyo sacado de sus escritos.

1 INtroduxo el vso de los retratos el cariño, y el respeto, para conservar mas viva la memoria de la persona que se ama; el gozo que se recibe en mirar su traslado, no necessita ponderarse, quando apenas avrà quien no experimente, y sienta en si sus efectos.

2 En los tiempos que floreciò Geronimo Zurita, era muy ordinario el retratar a las personas señaladas en virtud, armas, y letras, y algunos heroes, y sugetos doctos, no solo se contentaron con que los copiassen en lienços, y tablas, sino que hazian labrar medallas de oro, plata, ò cobre con sus efigies, y poniã en el reverso sus empressas, y motes: muchos exemplos pudieramos referir desto, que se vèn en Iuan Iacobo Lucko, Iacobo Typocio, y otros; y esta circunstancia haze mas sensible el caso, pues siendo muy frequente lo de los retratos, le pareciò a nuestro Coronista, era vanidad que passava mas alla de la muerte, porque en sus colores se perpetuava su desvanecimiento, y no parece que discurria mal, pero lo que fue en èl grande modestia, y cordura, no se puede negar que ha de ser en nosotros desconsuelo, y pena.

3 Tienen los retratos vna oculta maravilla, y vna prerogativa singular, que se eterniza en ellos la memoria de los varones insignes que representan, y puede por sus fisonomias alcançarse lo mas interior de sus animos, porque quien duda que es fidelissimo espejo de lo interno el semblante? De aqui es, que aunque merece alabança la atención, y el recato de Zurita, no dexa de ser culpable en sus deudos, y amigos la omissiõ en hazerle copiar sin que èl lo entendiesse, como muchas vezes se ha hecho, ò despues de muerto, en que no se ofrecia reparo alguno.

4 Algunas señas de su talle diò Miguel Samper, Ciudadano de Zaragoça, al Doct. Iuan Francisco Andres; aviale conocido, y tratado mucho, y le aprovechò su conocimiento, porque viendole andar en papeles, y membranas antiguas, le dixo, que podia mostrarle algunos, y entre ellos la nobleza que el Emperador Maximiliano diò a Bartolome Samper su segundo abuelo, siendo Embaxador del Rey D. Fernando el Catolico en la Corte Imperial por los años de 1506. del qual haze memoria *tom. 6. de sus anal. lib. 7. c. 46. fol. 126. col. 2.* q̃ los Historiadores no ocultan lo que se les comunica, porque su fin, y deseo es publicar las acciones, y glorias de los naturales. El año de 1639. refiriò, pues, Samper al Doctor Andres, que fue Zurita de estatura mediana, rostro largo, y algo moreno, la frente espaciosa, la nariz corva, y en buena proporcion, los ojos negros, y muy vivos, pero graves, la barba ancha, la arquitectura del cuerpo bien travada, las acciones sueltas, porque no era gruesso; el traje de aquel tiempo, gorra de Milan, calça justa, y capa de rodeo con capillo.

5 Esta relaciõ sirva de retrato, hasta que se descubra otro de pincel, si acaso se hizo, por ser tan conocido, y estimado Zurita de los curiosos, y doctos de su siglo, en que fue muy comun el retratar a los varones señalados; y sino, deve estrañarse, que Don Gon-

çalo de Argote y de Molina lo dexara de tener, aviendo sido intimo amigo suyo, y aficionadissimo a este genero de pinturas, de que adornò su museo para complacerse, y perpetuar la memoria de los hombres ilustres en letras; y si acaso lo tuvo, no passò a Aragon, ni jamàs se ha sabido dèl, porque se han hecho muchas diligencias para averiguarlo, y hasta aora no se descubre; antes convence que no lo ay, el que Martin Perez de Olivan, Ciudadano de Zaragoça, benemerito de la pintura, y poesia, y muy noticioso de las lenguas Latina, y Italiana, entre muchos retratos que por su curiosidad, y aficion pintò, los quales tenia Don Miguel Braulio Carnicer su sobrino, no estava el de nuestro Coronista, y si le huviera visto, no dexara de copiarle por de hombre tan celebre, nacido en su patria, y que tanto ilustrò al Reyno, y por ser su deudo, y muy apassionado de sus escritos.

6 Pero quando entre los proprios descuidavan de esto, hazian diligencias por verle los sugetos mas celebres, y famosos de otros Reynos, y assi solicitavan medios, y modos para introducirse con èl; tal fue la ansia de Don Diego de Covarrubias y Leyva, Obispo de Segovia, Presidente de Castilla, y tan insigne Letrado como se sabe, el qual, siendo Colegial mayor de S. Salvador de Oviedo en Salamanca, tuvo necessidad de ir a la Corte, que estava entóces en Valladolid, y sabiendo que se hallava en ella Geronimo Zurita, pidiò muy encarecidamente a Hernan Nuñez de Guzman, que le escriviesse en su recomendacion, porque tenia vivissimos deseos de verle, y comunicarle; no fue dificultoso que le obedeciera el Comendador, por la singular estimacion que hazia de sus estudios, y assi lo executò desde Salamanca a 15. de Abril, no sabemos que año, porque no acostumbrava ponerlo, pero seria antes del de 1551. en que muriò; el fragmento de la carta es como se sigue: *El señor Doctor que la presente darà a V.m. se llama el Doctor Covarrubias, và a essa Corte a cierto negocio; allende de ser* Iurisperitus, eruditus græcè, ac latinè, & in studijs nostris longè eminens, *sabiendo quan mi señor es V.m. quiso llevar carta mia, para con este achaque conocer persona tan docta, y celebre en este Reyno como V.m. y allende desto, yo suplico afectuosamente a V.m. haga por èl todo lo que le suplicare, si en algo hoviere menester sus mercedes, porque allende q̃ en èl estarà muy bien empleado, yo lo recibirè como si a mi mismo se hiziesse, aunque ni lo he servido, ni lo merezco.* Con esta veneracion solia escrivir Hernan Nuñez a su discipulo Geronimo Zurita, que su grande ingenio, y singular doctrina se grangearon tales aplausos, pues varones muy eminentes le deseavan amigo, y le estimavan como a persona de raras noticias, y lo que mas puede admirar es, que su mismo maestro sienta assi de sus estudios, en que manifiesta lo mucho que aprovechò en ellos.

7 Y aunque carecemos de su efigie, nos consuelan sus obras, que son viva semejança de su animo, por la neutralidad en referir los sucessos, y el juizio libre que mostrò en todas las cosas, sin dexarse llevar de afectos, ni passiones, que es lo que dà ser a la historia, y la pone en la justa estimacion que deve tener. Fue muy prolixo en buscar los seguros, y verdaderos origenes de las noticias, usando dellas con madurez, y severidad; en materias de tanto peso se deve andar con passos pereçosos, porque la colera no averi-

gua,

gua, sino que precipita, y assi es necessaria la espera, porque con ella se descubren, y apuran las ficciones, y engaños, y sino procediera Zurita con esta atencion, no se huviera grangeado el honor, la autoridad, y la gloria que todos le reconocen; los colores con que pintò el lienço de sus anales, y la grandeza de los Reynos de la Corona de Aragon, fueron, el trabajo, la pureza, y fidelidad, por donde en cada hoja se vè su retrato, mas permanente, y vivo que los de tabla, lamina, ò lienço, que ni se explican tanto, ni en tantas copias como las que se hazen de cada libro, para que aunque se pierda vno, queden infinitos que manifiesten, y publiquen quien fue, y lo que se deve a su autor.

CAPITVLO VII.

**GASTOS QVE HIZO GERONIMO Zurita en buscar, y adquirir las noticias para la formacion de los anales, y assistencia que dà para ello a sus Coronistas el Reyno de Aragon.*

1 * POr el Acto de Corte de 1547. se diò facultad a los Diputados del Reyno, segun vimos *lib. 1. cap. 11. num. 2. fol. 50. col. 1.* para señalar al Coronista el salario que les pareciesse, y resolvieron fuera quatro mil sueldos, que para aquel tiempo no era corto, mayormente respeto de lo que se dava a los mismos Diputados, que era solo tres mil, como se pondera en el *num. 12. fol. 57. col. 1.* atendiendose en esto, a remunerar solo el trabajo, de la manera que lo advierte el acto copiado *num. 14. fol. 59. col. 2.* donde se dize: *Al qual dicho Coronista, los dichos señores Diputados le constituyeron de salario en cada vn anyo, por razon de sus trabajos, quatro mil sueldos Iaqueses*; porque para lo que se gasta en libros, papeles, escriviẽtes, y impressiones, era nada.*

2 * En esta consideracion ha satisfecho siempre el Reyno estos gastos, de que nos ha parecido tratar en este capitulo, como lo ofrecimos en el citado arriba *dict. nu. 12. fol. 57. col. 1.* y para esto avemos de recorrer aqui las partes donde ponderamos la mucha hazienda, y trabajo que puso nuestro Coronista en esta solicitud, que son *lib. 1. cap. 12. à num. 1. fol. 61. col. 1. cap. 13. num. 1. fol. 62. col. 2. y num. 16. fol. 67. col. 1. cap. 14. nu. 1. dict. fol. 67. col. 1. y 2. cap. 19. num. 1. fol. 91. nu. 6. fol. 94. col. 1. lib. 2. cap. 1. nu. 1. fol. 117. col. 1. y lib. 3. cap. 4. num. 2. fol. 248. col. 2. y num. 77. fol. 277. col. 1.* lo qual se convence mas claramẽte por el processo del greuge que diò Geronimo Zurita de Olivan contra los Diputados en las Cortes de Taraçona de 1592. ante el Lugarteniente D. Martin Baptista de la Nuza, que regia entonces el oficio de Iusticia de Aragon, de que dexamos hecha memoria *lib. 1. cap. 7. num. 17. fol. 38. col. 2.**

3 * El greuge, ò querella que diò Geronimo Zurita de Olivan el dia 13. de Agosto de 1592. consiste: en que el Coronista su padre fue nombrado el año de 1547. para escrivir la historia de los Reyes de Aragon, y la ordenò en treinta libros desde los principios deste Reyno, y entrada de los Moros en España, hasta la muerte de los Reyes Catolicos. Que aunque para este efecto le señalaron los Diputados 200. lib. de salario, las gastò en solo escrivientes, y empleò en ello 3000. lib. Que puso mucho trabajo en reconocer los archivos publicos, y de particulares, de Aragon, Valencia, Cataluña, Sicilia, Napoles, y otras partes, a

donde acudiò a sus expensas, con esperança que tuvo siempre de que se las satisfarian, y merecia por ello 12000. libras. Que sacò muchas escrituras originales, y copias, que entregò al Reyno, y gastò en ellas 3000. libras, cuyo gasto se reconoce de aver costado a los Diputados 300. lib. solo la copia de vn processo que hizieron sacar del archivo de Barcelona sobre la declaracion del drecho del Infante Don Fernando de Antequera, para suceder en la Corona Real destos Reynos. Que vino dos vezes de Madrid a Zaragoça con toda su casa, y licencia del Rey Don Felipe II. a assistir a las impressiones, y dexò sus negocios, y se ocupò en esto dos años, y cediò al Reyno la vtilidad que podia tener de imprimir por su cuenta la 2. y 3. parte de los anales, lo qual era estimable todo en 8000. l. Que debaxo de esta esperãça muriò el Coronista, sobreviviendole el dicho Geronimo Zurita de Olivan, heredero, y agente, su hijo: Y concluye con dezir, que se declare, que fue merecedor su padre de las remuneraciones dichas, y que el Reyno se las devia pagar.*

4 * Procediòse segun los estilos, y los Diputados respondieron: Que teniendo obligacion de residir Zurita quatro meses cada año en Aragon, faltò a esta residencia por quatro años, y no obstante le dieron por via de agradecimiento 800. lib. Que estava prescrito el drecho, y la acciõ, por aver passado treinta y vn años desde q̃ hizo el viage a Sicilia en el de 1561. Que no constava del gasto alegado, y q̃ los Diputados le pagaron los escrivientes, y despues huvo Cortes en 1564. y el Coronista no pidiò cosa alguna, con que, ò se tenia por satisfecho, ò no queria desto remuneracion; ni el querellante hablò palabra en las de 1585. Que por los viages le aviã dado el Rey muchas ayudas de costa, y mercedes que gozava el mismo su hijo: al qual dieron tambien los Diputados 500. libras por el original de los diez primeros libros que añadiò, y reparò su padre, y mas 300. libras por vna capitulacion que se hizo con Iuan Baptista de Negro sobre la impression, y en la que trataron de la segunda, y tercera parte con dicho su padre, le dieron en cada volumen catorze reales de beneficio. Huvo replicas, triplicas, y varios alegatos de las partes, y parò el negocio en remitirse el processo a otras Cortes, sin condenar a alguna de dichas partes en los gastos. Con esto en las de 1626. en Barbastro pareciò Iuan Viu, Procurador de Doña Mariana Ripol, viuda, y heredera de Geronimo Zurita de Olivan, y pidiò la repusiessen en sus drechos, como se hizo a 16. de Março; no he averiguado lo que se declarò en estas Cortes, solo parece que no tuvo efecto la pretension.*

5 * Y en el processo que se formò en 1592. se hallan producidos por el agente, y el Reyno los testigos que se siguen: en 13. de Noviembre Cavero Fernandez Ciudadano de Daroca; en 16. Micer Iosef de Sesse, que fue despues Regente la Real Cancelleria de Aragon, Micer Luis de Casanate, Fiscal del sacro supremo Consejo de los Reynos desta Corona, Francisco Pozuelo, y Miguel Lopez; en 18. Agustin de Villanueva; el Doctor Francisco Blasco de Vera, Dignidad Prior de Santa Christina en la S. Iglesia de Zaragoça, Micer Diego de Morlanes y Tristan Muñoz de Pamplona; en 19. Miguel Martinez de Vndues, Notario de la Villa de Sadava, y Geronimo Metelin; y en 20. Braulio Ferrer; los quales alaban vnos al autor, y su hist-

historia; otros deponen, que lo vieron buscar ocho meses escrituras en Palermo; otros, que supieron de dos escrivientes suyos les dava a ocho, y diez reales por dia; y a cinco, ò seis mas a 100. lib. de salario cada año; y que Zurita tuvo firme esperança de cobrar, y le animaron a ello algunos Diputados.*

6 * Lo cierto es, que en mucha parte tuvo la culpa el mismo Coronista de que no le fuesse mas agradecido el Reyno, por su modestia, y retiro de pretensiones, y ser necessidad natural el acordar tal vez los servicios, para que se reparen, y estimen como se deve, porque su nieto Iuan Francisco Perez de Olivan, Governador de la Cequia Imperial, confiessa en vn memorial que presentò a los Diputados del año 1611. *Que el Excelentissimo señor Duque Don Martin de Aragon, (que goze de gloria) Don Ioan de Bardaxi, y Don Frances de Ariño desearon se diesse a dicho Coronista vna venta perpetua para sus sucessores sobre el Reyno en memoria de dichos servicios*, y ni èl lo procurò, ni se ayudò en nada para conseguir este premio muy honorifico, y vtil a su casa; y se vè mas su omission en lo poco que se aprovechò de la gracia, y cercania que tuvo con el Rey Don Felipe el Prudente, no solicitando, ni obteniendo puesto que sobresaliesse en grande manera, no obstante el averle servido en infinitas cosas de confiança, y autoridad, y que fue Principe muy honrador, y favorecedor de las letras.*

7 * Que el Reyno tenga obligacion de dar a los Coronistas los instrumentos, y papeles necessarios para escrivir, y ordenar sus historias, no solo se reconoce de lo que dezimos *n.* 1. y de lo que hasta aora han proveido los Diputados, sino que se convence por la razon: Porque cosa clara es, que, ò se ha de faltar a la obligacion del oficio, en no continuar los anales, ò se han de referir diminutos los sucessos en ellos, ò se ha de assistir a dichos Coronistas con los medios necessarios para el cumplimiento deste fin tan deseado de los Aragoneses; con 200. lib. no ay para libros, papeles, escrivientes, y correspondencias; por esso el Acto de Corte de 1547. dexò a la discrecion de los Diputados el salario que se les avia de dar; todos han sido descuidados en procurar su aumento, como se requeria, y devian, y mas aviendolo tenido considerable aun el menor oficio; en las Cortes de 1646. sacò el Doctor Iuan Francisco Andres hasta 300. lib. para durante su vida, segun se vè en el Acto de Corte *tit. del Coronista del Reyno, fol.* 296. *col.* 3. y 4. yo fuy nombrado en estas vltimas de 1678. y como pretendian otros el puesto, me pareciò cordura, y necessidad, no solicitar mas gracia que para conservarme en èl. En las primeras Cortes q̃ se figan, si las alcanço, representarè estas razones a su Magestad, y a los Quatro Estados del Reyno, y sino lo podrà hazer el que entonces se hallare en esta ocupacion, quedando desde aora en memoria esto, por la obligacion que tiene cada vno de adelantar el ministerio que exerce, no solo en el honor, sino en la vtilidad.*

8 * No referimos aqui las grandes assistencias que han dado los Diputados a todos mis antecessores para traer las noticias, y las vezes que el Consistorio ha tomado esto a su mano, pidiendolas a las Iglesias, Señores, Ciudades, Comunidades, Villas, y Lugares del Reyno; a los demàs de la Corona, y a los Aragoneses que han passado cõ puestos a Sicilia, Napoles, y las Indias, porque como tenemos intento

de

de continuar estos progressos, para nuestra enseñança, desde los primeros passos q̃ damos en este oficio, y exemplo, y desengaño de como se han de proseguir los anales en su devida perfeccion, y lustre, no es bien quitar a cada Coronista en sus elogios la parte que en esto le puede tocar; solo dirè aqui lo que en la misma consequencia advirtiò como cosa assentada el Doctor Bartolome Leonardo de Argensola *en la prefacion al tratado de las alteraciones populares en Zaragoza en el año M.D.XCI.* que le mandaron escrivir los Diputados de 1621. en 5. de Octubre: *Que para qualquier escrito, lo primero que haze el Consistorio, es disponer se den, y busquen al Coronista los instrumentos con que se ha de ordenar*; y lo mismo repite en vn memorial que presentò a los Inquisidores de Cuentas del año 1626. diziendo: *Que desde que fue nombrado* (en el de 1615.) *andava pidiẽdo los papeles que para tan grande obra como la continuacion de los anales eran menester, porque solo en ellos se contiene la verdad de los negocios graves de Aragon, que tienen el primer lugar en nuestra historia, y para que se escriva, se conserva en los archivos*; mas abaxo: *Este año passado* (de 1625.) *dixeronme los señores Diputados que querian imprimir el primer libro de mis anales, y yo para darle remate les pidi algunos registros, y en especial el de las primeras Cortes que en este Reyno tuvo el Rey Don Carlos el año de 1518. y sus Señorias me lo mandaron copiar*; al fin añade: *El Reyno està obligado a darme los papeles necessarios, y yo a otorgarle apoca del recibo dellos*; y en vna carta que escriviò el año 1629. a su amigo Fray Geronimo de San Iosef, no menos eloquente que èl, le satisface el aver retardado la publicacion de los anales, y avisa, *se comenzaria a imprimir entonces solo el primer libro de los cinco que avia de contener cada volumen, siguiendo en esto el orden de Geronimo Zurita: Maldita la culpa tengo yo de que no estè la obra mas adelante, los Diputados no me han dado papeles con estar obligados a traermelos.**

9 * Para esto deven los Coronistas representar vna, y muchas vezes (segun sea necessario) a los Diputados la precissitud, y conveniencia de assistirles en su empleo, el qual jamàs han dexado de favorecer por las consideraciones que se llevan dichas, y porque concurren siempre en el Cõsistorio personas, que por sus obligaciones miran, y promueven con singular zelo las cosas del mayor lustre, y credito de los naturales; y con tal memoria, que por lo que sirviò al Reyno con sus escritos Geronimo de Blancas, despues de tantos años, mandaron en el de 1674. dar al heredero de su casa vna buena ayuda de costa.*

10 Por todas estas razones, jamàs se han limitado en el Reyno las expensas para buscar las noticias, sino que se han sacado de la que llaman masa comun, que es la hazienda, y rentas de sus Generalidades, con consulta de la Corte del Iusticia de Aragon; y aun pretendieron los Diputados del año de 1665. podian disponer sin ella estos gastos, segun todo parece de la consulta que se sigue.*

* LOs Diputados del Reyno de Aragon, consultan con los Abogados abaxo firmados, si en consideracion de que D. Francisco Diego de Sayas Rabanera y Ortubia, Coronista deste Reyno, ha dado el memorial que se entrega con la presente consulta, para los fines contenidos en dicho memorial, y em-

embiar persona a la Ciudad de Barcelona, que execute lo que en dicho memorial se dize, conforme los Fueros de este Reyno, y señaladamente por el Fuero hecho en las Cortes del año 1626. debaxo del titulo, *lo que pueden gastar los Diputados del Reyno*, podrán tomar, y gastar la cantidad necessaria de la masa comun del Reyno, sin consulta de la Corte del señor Iusticia de Aragon.

RESPVESTA.

A Viendo visto el memorial que refiere la consulta, y assimismo el Fuero del año 1626. y los demàs que dàn facultad a los señores Diputados para que puedan gastar; somos de parecer, no pueden tomar de la masa comun para los fines contenidos en el memorial cantidad alguna, que no sea con consulta de la Corte del señor Iusticia de Aragon. Assi lo entendemos, en Zaragoça a 2. de Deziembre de 1665.

El Doctor Miguel Gil.
D. Iosef Fernandez de Moros.
El Doct. Iosef Vberte.
El Doct. Ignacio de Valenzuela de la Cueva.
Abogados ordinarios del Reyno de Aragon.*

11. * Con esto, aviendose ofrecido el celebrarse estas vltimas Cortes de 1678. representaron los Diputados a los Quatro Estados del Reyno, que era muy conveniente proveer por Fuero, q̃ pudiessen ministrar de la masa comun al Coronista todos los gastos necessarios para traer las noticias, ò irlas a buscar a los archivos, sin depender de consulta de la Corte del Iusticia de Aragon. Y de la manera que se ha dispuesto en el Fuero nuevo, *tit. de la fiesta de santa Isabel Reyna de Portugal, fol. 22. col. 4. Que de las tres, ò cinco mil libras Iaquesas, que segun Fuero pueden gastar en cada vn año los Diputados, le hagan edificar vna Capilla, ò Altar*, para lo qual avia yà concedido la misma Corte consulta en 20. de Deziembre de 1677. ordenaron assi los Braços otro capitulo para escusarla, bien que cō la limitacion de no tomar, como en el Fuero de la fiesta de S. Isabel, de otra masa, sino de la de las tres, ò cinco mil libras, en que cabē estos gastos, sin necessitarse de abrir la puerta a la comun del Reyno; y assi lo suplicaron a su Magestad en la persona de Don Pedro Antonio de Aragon, al qual su Magestad propuso para Presidente a los Braços, con estas palabras: *que ha servido los principales puestos de la Monarquia, cuyas calidades, la de su gran sangre (por hallarse sexto nieto del Serenissimo Rey Don Fernando el primero de este Reyno, cuya memoria estarà tan presente en èl, por ser prenda tan propria suya) assegura la satisfacion que todos hallaràn en ellas, y que atenderà a quanto mas convenga a mi servicio, y beneficio vniversal de este Reyno, y particulares dél*; el capitulo de la suplica dize assi.

Tit. *Facultad a los Diputados, para ministrar expensas al Coronista.*

Q Ve se disponga por Fuero, ù Acto de Corte, que los Diputados del Reyno puedan ministrar las expensas, y gastos que fueren necessarios para traer las noticias que fueren menester, ù para ir el Coronista del Reyno a los archivos que convenga para continuar, y proseguir la historia del Reyno, y esto de las tres mil libras que sin consulta de la Corte pueden gastar en cada vn año los Di-

putados, ù de las cinco mil libras que con consulta de dicha Corte pueden gastar en cada vn año: y que dichos gastos, y expensas, los puedan hazer, y ministrar sin cõsulta de dicha Corte.*

12 * La respuesta fue: *Place a su Excelencia en el Real nombre de su Magestad, solo en las tres mil libras.* Esto sucediò en los vltimos dias de la celebracion de las Cortes, en que se recogen, y apuran todos los negocios, y con la ocupacion, y la prissa sucede facilmente el omitirse vnos, y no poderse dar a otros toda la forma que conviene; en cuya consequencia, siendo costumbre el que buelvan los cabos a los Braços, para que representen lo que se les ofrece, como advierte Geronimo de Blancas *en el modo de proceder en Cortes de Aragon, cap. 17. fol. 93.* que *a los cabos que responde el Rey, ò que no le placen, ò de la manera que le placen, si tuvieren reparo los Brazos, permitese el insistir vna, y mas vezes, siempre con mucha crianza, y cortesia, hasta que se entienda que su Magestad no se sirve que mas se insista. Y fue muy bueno el termino que se tuvo en las vltimas Cortes en las representaciones que se hizieron, porque al principio dellas, se entra con dezir, que confiando de la benignidad, y clemencia de su Magestad que no le serà molesto, que otra vez se le suplique lo que le pareciere en servicio de Dios, y de su Magestad, bien de la justicia, y conservacion de los privilegios, vsos, y costumbres del Reyno, se buelve a insistir, y suplicar lo suplicado: que algunas vezes se avrà visto, lo que la primera, ni segunda vez no se pudo, alcanzarlo la tercera; y assi tratando siempre con humildad, y respeto, el que se deve a su Rey, y señor natural, no es inconveniente el replicar, si fuere cosa que importare, hasta que se entienda la total resolucion del Rey de denegarla, ò concederla*; y lo mismo se ha observado hasta aora, como es preciso, mayormente quando el Rey limita, ò muda en los cabos lo que los Braços suplican, pues para que passe a ley, ha menester nueva voluntad suya, porque no es esso lo que acordaron, y a la voluntad deve preceder el conocimiento, y la noticia: no bolviò este cabo del Coronista a los Braços, con que no pudieron representar los justos motivos que tenian para que se quitasse la limitacion; lo qual es cierto se huviera conseguido, por ser razonable, y que lo que venia a resolverse, se reducia a solo escusar la consulta de la Corte del Iusticia de Aragon, a mas de que siempre acostumbran los Reyes condescender con las suplicas del Reyno, en lo que toca a los gastos de las Generalidades, por ser dicho Reyno en esto el interessado principal, y como devan aquellas emplearse segun las disposiciones Forales, faltando el Real Place, no ay ley, y sin ella no se puede introducir cargo, ni formar nueva obligacion.*

13 * Como el tiempo fue tan breve, y se pudo tener por llana la concession deste cabo, no se hizo reparo en si avia buelto a los Braços, ni en si se avia aprobado; despues, considerando que podia darse ocasion con èl, a entender, si quedasse dispuesto, que se limitavan los gastos tocantes a la averiguacion de las noticias de la historia a solo las tres mil libras, en que tienen la facultad libre los Diputados, y las quales suelen aplicar luego que entran a exercer sus oficios; pareciò representar a la Iunta de los Adaptadores, que se formava del Regente el oficio de la general Governacion, que presidia a la Real Audiencia, de los Ministros della en los dos

Con-

Consejos Civil, y Criminal, y de otros que assisten en el Real nombre, y de treinta y dos personas, ocho de cada Braço, que para esto tienen la vez, y voz de la Corte general, los motivos que se vèn en el memorial que se sigue.*

Ilvstrissimo Señor.

14 *EL Doctor Diego Iosef Dormer dize: Que reconociendo la Corte general, que para la continuacion de la historia del Reyno, convendria el que los señores Diputados pudieran sin interponer consulta a la Corte del Iusticia de Aragō, gastar de las cinco mil libras, que pueden regularmēnte emplear con dicha consulta, remitiendo al arbitrio, y estimaciō de los mismos señores Diputados la cantidad, necessidad, y calidad de las noticias cōferentes, y de embiar para este fin al Coronista a reconocer los archivos q̄ conviniessen; suplicaron a su Magestad (Dios le guarde) los Quatro Braços, que tuviesse en bien de establecerlo por Fuero, y el *Place* se limitò a las tres mil libras, que sin consulta pueden gastar cada año dichos señores Diputados; de que parece resultar, que esta resolucion no està en estado de passar a Fuero, porque la suplica fue general, y no limitada, y para lo que se concede el placito no se necessita dèl, con que recae sobre materia de libre facultad, y en que tienen la disposicion los señores Diputados, pudiendo emplear estas cantidades como mejor les pareciere en beneficio del Reyno, y en materias, y cosas de menos suposicion, y magnitud, que las que pertenecen a la continuacion de la historia, en que siempre se ha considerado el mayor bien que puede tener el Reyno por la importancia de ella. Por esta consideracion, deve el suplicante representar a V.S.I. que se ha de omitir este hecho, sin darle la estimacion de Fuero para adaptarle, y publicarle, por hallarse invtil, imperfecto, y no establecido: y para en caso que V.S.I. no lo entendiere assi, propone a la grande justificacion de V.S.I. por cumplimiento de su oficio, que conforme a Fuero para las impressiones de los libros de historia, no ay limitacion, sino que se toma todo lo necessario de la masa comun, de que se reconoce quan estimable ha sido a los Aragoneses este estudio; y en esta misma conformidad, como antecedente necessario, para lograr el fin deseado por el Fuero, con varias consultas de la Corte tienē obtenido los señores Diputados el que se pueda tomar de la masa comun, para adquirir, y formar el Coronista las noticias convenientes al mayor bien del Reyno, y cuidado de su oficio: En cuya obligacion suplica a V.S.I. que en caso que se passare a adaptar este cabo, sea con la preservacion de qualquier otro drecho q̄ tuviere ganado la Diputacion en beneficio de la continuacion de la historia, y mayor servicio de V.S.I. pues nunca se deve entender de la grandeza Real, que quiera perjudicar, y mucho menos en este caso, quando la suplica de la Corte general se encaminò a favorecer la continuacion de la historia, aligerando la facultad de gastar de las cinco mil libras sin la dependencia de la Corte del Iusticia de Aragon.*

15 * Con esta representacion resolvieron los Adaptadores, que ni se adaptasse, ni publicasse este cabo por imperfecto, y contrario entre si, respecto de lo acordado, y suplicado por la Corte general, y el Real place limitado con que se dispuso, y assi se executò, como se vè en el registro, ò processo de dichas Cortes, testificado por

Iuan Lorenço Sanz. De todo lo qual se reconoce el cuidado del Reyno en proveer a los Coronistas de los medios necessarios para que puedan cumplir con la obligacion de su oficio, en consequencia de averlo instituido, y de desear el mayor lustre, y honor de los naturales por medio de la historia, que es la que haze publicas, y perpetuas las acciones insignes, obradas por el servicio de Dios, y de los Reyes, en defensa de la Religion, y de sus Reynos, contra la emulacion, y sinrazon de los enemigos, que con estos exemplos respetan mas las naciones, que tan gloriosamente los causan, y no menos sirven para la feliz imitacion de los presentes, y venideros.*

CAPITVLO VIII.

**GASTOS QVE SE HIZIERON en las impressiones de los anales, y del indice latino de Geronimo Zurita, y como assiste el Reyno de Aragon a sus Coronistas en esto.*

1 * OFrecimos *lib.1.cap.11.n.12. fol.57.col.1.* escrivir de proposito de la liberalidad que vsa el Reyno de Aragon, no solo en proveer a los Coronistas de las noticias necessarias para la formacion de los anales, sino en estamparlos, lo qual se tratarà en este lugar con ocasion del gasto que se hizo en la edicion de los de Geronimo Zurita. Yà queda referido en el *lib.2.cap.1.num.9.12.y 13.fol.120.y 121.* como el año 1561. mandaron los Diputados imprimir la primera parte de los anales, que està dividida en dos cuerpos, en la oficina de Pedro Bernuz, en cuyas expensas, y beneficio del despacho de los libros, concurriò el mismo Coronista, y aunque no hallamos noticia de las que se emplearon, parece no serian menores que las dispuestas para la nueva impression de los mismos dos tomos, hecha el año de 1585. por Domingo de Portonarijs y Vrsino, con orden tambien de los Diputados, segun lo advertimos *dict.lib.2.cap.1.num.15.y 16.fol.122. y 123.* y todo parece por la consulta que se sigue.*

2 * LOs Diputados del Reyno de Aragon, al muy Illustre señor Don Iuan de la Nuza y Perellòs, Cavallero, del Consejo de su Magestad, y Iusticia de Aragon, y a los Illustres señores Lugartenientes, y a qualquier dellos salud, y aparejada voluntad. Ofreciendosenos tratar, y proveer en las cosas abaxo escriptas, importantes al bien, y beneficio deste Reyno, a que particularmente estamos obligados; dudando si conforme a los Fueros, y Actos de Corte del presente Reyno las podemos proveer, empero por quitar toda duda, si alguna puede aver, nos ha parescido consultarlo con esse muy Ilustre Tribunal, y Corte, a quien particularmente toca declarar, y responder a las dudas que acerca la interpretacion, inteligencia, y declacion de dichos Fueros, y Actos de Corte se ofrescen. Y assi atendido, y considerado, que mucho antes que muriesse el Magnifico Geronimo Zurita, Secretario de su Magestad, Coronista que fue del dicho, y presente Reyno de Aragon, a peticion, y rogarias de muchas personas graves, y de autoridad, se le encargò de parte de los Diputados, que entonces eran, deste dicho, y presente Reyno de Aragon, holgasse, y tuviesse en bien, bolver a reveer la primera parte de los anales de la Coronica deste Reyno por èl compuesta, lo que de nuevo en el discurso

de

de treinta años que tuvo este cargo, huviesse hallado poderse, y deverse colocar, y añadir, a fin, y efecto, que aquella corregida, y emendada, y añadida se obligasse de nuevo a imprimir a costas de dicho Reyno, por la grande falta que della avia, y ay, pues en ningun precio se hallava, ni podia hallar tomo alguno. El qual dicho Coronista de muy buen grado, y voluntad aceptò lo que por parte de dichos Diputados, y deste Consistorio le fue rogado, y encargado, y assi entendiò mientre que viviò con mucha, y muy grande solicitud, cuidado, diligencia, y trabajo; y porque entendemos, que despues de muerto dicho Coronista, se ha tratado, y trata en el Consistorio de la Diputacion a bolver a imprimir dicha primera parte de la Coronica deste dicho Reyno, y q̃ muchas personas dèl, y de otros Reynos, curiosas, codiciosas, y deseosas de saber, y entẽder las hazañas, proezas, y grandezas hechas por los Serenissimos Reyes, Principes, Señores, y otras personas particulares de dicho Reyno, con mucho, y muy grande deseo de dia en dia aguardan esta segunda impression, por no poder, como dicho es, hallar la primera por ningun precio para la poder comprar, y tambien para poder vèr, y entender lo de nuevo añadido, corregido, y emendado por dicho Coronista: Y como dichos anales sean tan vtiles, y necessarios, avemos deliberado, y acordado con maduro consejo, que devriamos, y devemos de resolver de hazer la dicha, y segunda impression, para lo qual avemos vna, y muchas vezes tratado, y comunicado con personas peritas, que gasto se podria, y puede ofrescer para satisfacer los trabajos de dicho Coronista, y por su muerte a sus herederos, y en bolver a imprimir de nuevo setecientos y cinquenta juegos de la dicha, y primera parte de la dicha Coronica deste dicho Reyno, juntamente con lo añadido, emendado, y corregido por dicho Coronista, del mismo papel, y letra que lo estàn la segunda, y tercera parte de la misma Coronica: tratado, y cõfabulado sobre ello muy particularmente, se nos ha dicho, y respondido, que para dichos trabajos, papel, è Impressores, y otros gastos necessarios que se ofresceràn en dicha impressiõ, son menester la suma, y cantidad de quatro mil y seiscientas libras; a saber es, las mil y seiscientas, para, y por razon de dichos trabajos sustenidos por dicho quondam Geronimo Zurita, Coronista sobredicho, y las tres mil restantes para dicho papel, Impressores, y otros gastos necessarios, que se ofresceràn en dicha impression: la qual dicha cantidad no teniendo nosotros forma para la poder gastar de los bienes, y masa de dicho Reyno, por ser como es nuestra facultad ordinaria tan corta, y limitada, que aun apenas para los gastos ordinarios de nuestro año podria bastar; avemos acordado consultarlo, como lo hazemos, con vuestra Señoria, y mercedes, si para satisfacer dichos trabajos por dicho Geronimo Zurita, Coronista sobredicho, podemos tomar, y dar a dichos sus herederos dichas mil y seiscientas libras de la masa del dicho Reyno, sin tener obligacion de bolver aquellas a dicha masa; y assimismo las dichas tres mil libras por via de vistreta para dicho efecto de dicha impression, de los bienes, y masa del dicho Reyno, que tiene depositada en la tabla de depositos de la Ciudad de Zaragoça; las quales dichas quatro mil y seiscientas libras convienen, y son muy necessarias para dichos fines, y efectos, y que de aquellas, como dicho es, no tengamos mas

obli-

obligacion de bolver a dicha masa de dicho Reyno, mas de tan solamente las dichas tres mil libras que se tomaràn por via de vistreta para dicha impresion, y otros gastos necessarios; y que para la dicha restitucion de dichas tres mil libras que se tomaràn por via de vistreta, podamos tomar los plaços, y seguridades que convengan con terceras personas, que compren los dichos libros, ò de la mejor forma, y manera que pudieremos, y nos parescie re convenir para seguridad de dicho Reyno, y descargo nuestro: suplicando a vuestra Señoria, y mercedes, como por tenor de la presente suplicamos, sean servidos, y se sirvan de mandarnos responder a la presente consulta, y declarar, y pronunciar lo que en ello devemos hazer, como de Fuero, justicia, y razon hazer se devrà. Dada en Zaragoça a seis dias del mes de Octubre del año de mil y quinientos ochenta y quatro.

El Castellan de Amposta.

Don Pedro Fernandez de Yxar.
Don Antonio Fernandez de Yxar.
Mossen Iayme de Aldovera.
Martin de Araus.
Miguel Lopez de Tolosa.
Iayme Calvo.

De mandamiento de dichos señores Diputados deste Reyno de Aragon.
Iayme Navarro de Bernabè, Notario substituto de la Diputacion.*

3 * Respondiò a esta consulta la Corte del Iusticia de Aragon en 14. de Noviembre del mismo año 1584. *De Consilio pronunciamus, dominos Deputatos posse, & valere expendere ex massa Generalitatum præsentis Regni, ad impressionem librorum petitorum in præsenti consulta, summam, & quantitatem trium mille librarum Iacensium ad fines, & effectus, ac modis, & formis in dicta consulta contentis: Nec non posse expendere ex dicta massa quingentas libras Iacenses in additionibus prædictorum librorum ad fines, & effectus in dicta consulta contentos. Cætera petita locum non habere, non obstantibus in cõtrarium per Hieronymum Bax, & Antonium Perez procuratores petitis; quæ, & cætera per eos petita attentis contentis locum non habent.**

4 * El año de 1577. y 1578. dispusieron los Diputados se imprimiessen los dos tomos de la segunda parte de los anales, y el indice latino de las cosas, y hechos gloriosos de los Reyes de Aragon, haziendo venir para solo esto a Domingo de Portonarijs y Vrsino, Impressor, de Salamanca, como se ha referido *lib.1.cap.24.nu.4.fol.*112. *col.*1. *y lib.*2. *cap.* 9. *num.* 5. *fol.* 170. *col.*1. Consultaronse con otros los gastos de la impression en 4. de Deziembre de 1577. a la Corte del Iusticia de Aragon, y la consulta fue assi.*

5 * OTrosi, por quanto el Secretario Zurita, Coronista del presente Reyno, tiene hecha, segun nos consta, vna cronologia en latin de la historia de los anales de la Corona de Aragon de los diez libros que estàn impressos en romance; de los quales se contiene la historia desde los principios del Reyno de Aragon, hasta la muerte del Serenissimo Rey D. Martin, conforme a la obligacion que tiene dicho Coronista en virtud de lo que se ordenò por los Diputados passados, iuxta el Acto de Corte del año de mil y quinientos quarenta y siete, de escrivir las cosas passadas, no solamente en romance, pero tambien en latin: y assimismo tiene hecha la segunda parte de la Coronica de dicho

Rey-

Reyno; que contiene lo hecho desde la eleccion del Infante Don Fernando, hasta los tiempos de la guerra de Granada; y es necessario se impriman, y se ha tratado, y concertado hazer la impression con la mayor brevedad que se pueda, para lo qual se ha echado cuenta son menester cinco mil y seiscientas libras, assi para Impressores, como para el papel, y tambien para satisfacer a la persona, ò personas que han de trabajar, y assistir en dicha impression, y correccion della; porque se han de imprimir de la Coronica en romãce, que trata desde la dicha eleccion del Infante Don Fernando, hasta la guerra de Granada, mas de mil juegos, que son mas de dos mil libros, que cada juego es dos libros; y para esta Coronica se ha echado cuenta costarà el papel, traido de Leon, y puesto en esta Ciudad, con portes, derechos, y otros gastos, dos mil y docientas libras, y que para el Impressor, oficiales, personas, y otros gastos arriba dichos, son menester dos mil y quatrocientas libras, y para la impression de la cronologia en latin, assi para el papel, como para los Impressores, personas, y gastos arriba dichos, son menester mil libras: las quales cinco mil y seiscientas libras, conviene, y es necessario vistraerlas, y despues bolverlas al Reyno, y para esto tomar las seguridades, y assentar las pagas, y plaços que convengan con personas terceras que compren los dichos libros, ò de la mejor forma, y manera que pudieremos, ò nos paresciere convenir, para que buelvan al dicho Reyno. Consultase si podemos tomar por via de vistreta, como dicho es, de la masa de las Generalidades del Reyno, las dichas cinco mil y seiscientas libras de la forma, y manera sobredicha, y para los fines, y efectos arriba recitados. Otrosi, por quanto los Diputados deste Reyno, en virtud del poder, y facultad que la Corte general les diò, nombraron en Coronista de dicho Reyno al Secretario Zurita, para lo qual, y sus trabajos, le fueron consignados por dichos Diputados quatro mil sueldos, pagaderos en cada vn año de las Generalidades deste Reyno, obligandole huviesse de residir en cada vn año en la presente Ciudad quatro meses; la qual obligacion pidieron, y le hizieron hazer los Diputados que entonces eran deste Reyno, sin estar esto proveìdo por Acto de Corte; y tenemos entendido verdaderamente, que por estàr ocupado en las cosas que tocan, y conciernen a la dicha Coronica, y por mas beneficio de ella, no ha podido residir de algunos años a esta parte en dicha Ciudad dichos quatro meses, antes bien, assi por los papeles que ha entregado, como por la contextura de las mismas Coronicas arriba dichas, se ha visto notoriamente, que la dicha ausencia ha sido vtil, y acertada, y en beneficio de dichas Coronicas. Consultase, si no obstante lo sobredicho, devemos pagar a dicho Secretario Zurita lo que por la dicha razon le fue assignado, y ha corrido, y correrà, que por todos sus salarios, que feneceràn el vltimo de Mayo proximè venidero, monta ochocientas libras.*

6 *Firmaron esta consulta el Castellan de Amposta Frey Don Iuan de Sangorrin, el Doctor Martin de Aysa, Canonigo de Iaca, Don Iuan Frances de Ariño, Señor de las Baronias de Ossera, y Figueruelas, Don Francisco de Aragon, Dõ Miguel de Omedes y Eril, y Pedro Martinez de Insausti, Ciudadano de Zaragoça, y por su mandado Iuan Iobar, Notario extracto de la Diputacion; y la Corte del Iusticia res-

respondiò, en 14. de Deziembre, que podian los dichos Diputados tomar, y sacar de la masa comun del Reyno los gastos consultados, con las mismas palabras, y forma que se copia en el *numer*. 3. y conteniendo la consulta facultad para otros gastos, apelò della el Procurador Fiscal, y no se admitiò dicha apelacion por no proceder de Fuero, y se proveyò tambien que no hizieran auto, ni instrumento alguno desto los Notarios.*

7 * En el año de 1579. y 1580. resolvieron tambien los Diputados la impression de la tercera parte de los anales, que es la historia del Rey Catolico, ordenada en dos tomos, de que damos cumplida noticia *lib*. 1. *cap*. 24. *num*. 4. *fol*. 112. *col*. 1. *y lib*. 2. *cap*. 10. *desde el num*. 1. *y fol*. 174. y para este gasto, como para los demàs que se han referido, interpusieron con la Corte del Iusticia de Aragon, la consulta que se sigue.*

8 * LOs Diputados del Reyno de Aragon, al muy Ilustre señor Don Iuan de la Nuza y Perellòs, Cavallero, del Consejo de su Magestad, y Iusticia de Aragon, y a los Ilustres señores sus Lugartenientes, y a qualesquier dellos salud, y aparejada voluntad. Ofreciendosenos tratar, y proveer en las cosas abaxo especificadas, como importantes al bien, y beneficio deste Reyno, a que particularmente estamos obligados: dudando si conforme a los Fueros, y Actos de Corte del presente Reyno las podemos proveer, y hazer, por quitar toda duda nos ha parescido consultarlo con essa Corte, a quien peculiarmente toca declarar, y responder a las dudas que acerca la interpretacion, inteligencia, y declaracion de dichos Fueros, y Actos de Corte se ofrescen. Y assi atendido, que en las Cortes celebradas en el año de mil quinientos quarenta y siete, se diò poder, y facultad por su Magestad, y la Corte a los Diputados del presente Reyno, de nombrar en Coronista del dicho Reyno, la persona, y con el salario que les paresciesse, y dichos Diputados vista la suficiencia, y partes del Secretario Geronimo Zurita, y la mucha noticia que de las cosas deste Reyno, y de su Corona, y de toda la Christiandad tenia, y tiene, le nombraron en Coronista de dicho Reyno, assignandole cierto salario en cada vn año, pagadero de las Generalidades de aquel. El qual dicho Geronimo Zurita hecha la dicha nominacion, puso mano en dicha coronica, y compuso la primera parte de los anales desta Corona en dos volumenes, que son diez libros, y contienen la historia desde los principios del Reyno, hasta la muerte del Serenissimo Rey Don Martin: y assimismo, compuso en lengua latina vna abreviacion, y suma de la dicha primera parte de los anales; y despues desto, la segunda parte dellos desde la eleccion del Infante Don Fernando, hasta el fin de la conquista del Reyno de Granada, en otros dos volumenes, que contienen otros diez libros; y dicha abreviaciō, y suma està impressa, y la segūda parte de dichos anales se acabarà de imprimir por todo el mes de Enero primero viniente. Atendido assimismo, que dicho Secretario Zurita tiene compuesta, y ordenada la historia del Serenissimo Rey Catolico, de las empressas, y ligas de Italia, en la qual se contiene la historia de dicho Rey Catolico desde la conquista del Reyno de Granada, que se acabò en principio del año mil quatrocientos noventa y dos, hasta su muerte, que fue en principio del año mil quinientos y diez y seis, que son

ſon otros dos volumenes, y diez libros, los quales el dicho Geronimo Zurita entregò al Reyno mas ha de diez y ſeis años, y ſe dexaron entonces de imprimir, y publicar por orden de los Diputados del Reyno que entonces eran, porque ſe fueſſe continuando la hiſtoria ſuceſsivamẽte por ſus tiempos: y porque atendida la edad de dicho Geronimo Zurita, importa que en ſu tiempo, y con ſu aſsiſtencia ſe imprima la dicha hiſtoria de dicho Sereniſsimo Rey Catolico, que ſin ella no ſe daria la buena concluſion que ſe ha pretendido, ni ſe llegaria à tener toda la hiſtoria de dicho Reyno de vn miſmo autor, como dicho Reyno la puede tener, lo q̃ no ha alcançado, ni tiene ningun Reyno, ni Provincia de la Chriſtiandad, y tenerla aſsi es de mucha eſtima, en eſpecial ſiendo de autor tan grave, curioſo, docto, y verdadero, de que reſulta grandiſsimo honor, y vtilidad a eſte Reyno, y mucha declaracion del eſtado, y coſas dèl, y lo gaſtado no ſeria tã fructuoſo, deſpues de aver trabajado, y entendido en ello dicho Secretario Zurita mas de treinta años, con la ſolicitud, y fidelidad arriba dichas, que a todos ſon notorias; y para la impreſsion de dicha hiſtoria del Sereniſsimo Rey Catolico (la qual ſe ha tratado, y deliberado hazer con la mayor brevedad que ſe pueda) ſe ha echado cuenta ſon meneſter quatro mil, y docientas libras, aſsi para Impreſſores, y papel, como tambien para ſatisfacer a las perſonas que han de trabajar, y aſsiſtir en dicha impreſsion, y en la correccion della; porque ſe han de imprimir mas de mil y docientos juegos, que cada juego es dos libros, y para el papel que en ello ha de entrar, traìdo de Leon, y puesto en eſta Ciudad con portes, derechos, y otros gaſtos arriba dichos, ſon meneſter dos mil libras; las quales dichas quatro mil y docientas libras conviene, y es neceſſario viſtraerlas, y deſpues bolverlas a cobrar; y tomar para la reſtitucion dellas los plaços, y ſeguridades que convengan, con terceras perſonas que compren dichos libros, ò de la mejor forma, y manera que pudieremos, y nos pareſcierẽ convenir, para que buelvan a dicho Reyno. Conſultaſe, ſi podemos tomar por via de viſtreta, como dicho es, de la maſa de las Generalidades de dicho Reyno, las dichas quatro mil y docientas libras, de la forma, y manera ſobredichas, y para los fines, y efectos arriba dichos: Suplicando a dicho ſeñor Iuſticia de Aragon, y Lugartenientes ſuyos, ſe ſirvan mandar reſponder, y reſpondan a la preſente conſulta, y declarar, y pronunciar lo que en ello podemos, y devemos hazer, como aſsi de Fuero, y juſticia hazer ſe deva. Dat. en la Ciudad de Zaragoça a ocho dias del mes de Enero, año de mil y quinientos ſetenta y nueve.

Lupercio Ortal, Canonigo.
El Conde de Aranda.
Don Enrique de Palafox.
Don Miguel de Omedes y Eril.
Iuan de Laſtanoſa.
Miguel Lopez.
Pedro Luzon.

De mandamiento de los ſeñores Diputados.

Diego de Miedes, ſubſtituto en Notario extracto de la Diputacion.*

9 *Reſpondiò la Corte del Iuſticia de Aragon en 28. del miſmo mes de Enero de 1579. (ſegun el eſtilo que advertimos *nu.* 3.) que podian los Diputados tomar la cantidad conſultada de la maſa comũ del Reyno, y emplearla en los fines, y efectos que ſe contienen en la conſulta, y aſsi ſe execu-

tò. Despues en 20. de Março de 1582. consultaron los Diputados con la dicha Corte, sobre el precio a que se avian de vender los dos tomos de la historia del Rey Catolico, y en 31. de Mayo les fue respondido en conformidad de su propuesta: y tambien consultaron en 8. de Enero de 1584. el abaratar los otros dos tomos de la segunda parte de los anales, para facilitar el despacho, *y poder conseguir el intento que se tuvo de que las cosas deste Reyno se supiessen, y entendiessen en todos los del mundo*; y la respuesta que se les diò en 11. de Febrero, fue que se vẽdiessen dichos dos tomos cõmo los de la historia del Rey Catolico, que es la tercera parte de los anales.*

10 * Aunque pareceràn estas cosas menores, no escusamos referirlas por el cuidado que demuestran de la Diputacion en hazer imprimir, y comunicar por todas partes las obras de sus Coronistas; y reservando para quando se trate de cada vno lo que en razon desto le pertenezca, darèmos fin aora a lo de Zurita, con advertir, que el año de 1602. mandaron formar los Diputados vn indice de lo que se contiene en sus anales, agradecieron el trabajo a su autor, y el de 1604. lo hizieron estampar a Alonso Rodriguez; el de 1610. bolviò a imprimir de su orden los mismos anales Lorenço de Robles, con vna abreviacion de los sucessos, continuada por las margenes, la qual remuneraron tambien al que la ordenò; el de 1621. reimprimiò Iuan de Lanaja y Quartanet dicho indice de los anales; en los de 1668. 1669. 1670. y 1671. sacaron en essa conformidad de su prensa los anales, y el indice Diego Dormer, y los herederos de Pedro Lanaja y Lamarca; todo a gasto del Reyno, q̃ ha empleado solo en la gratificacion, è impressiones que en este numero se apuntan, veinte y quatro mil escudos; de cuya repeticion en imprimir los anales, no se reconoce menos la estimacion, y el aplauso con que generalmente han sido buscados, y admitidos, siendo vno de los que cuidaron del despacho de los dos primeros tomos Don Gonçalo de Argote y de Molina, que residia en Sevilla, y los comunicò en ella, la Andalucia, y las Indias; de cuya diligencia, y la que se aplicò por toda Castilla, Valencia, Cataluña, y otras partes, ay vn registro de cartas en el archivo de la Diputacion, escritas por Miguel Lopez, y Geronimo Andres, que se encomendaron desto de orden de los Diputados, y tambien se contienen en èl las respuestas que recibieron por los años de 1578. 1579. 1580. 1581. y 1582. todas llenas de admiracion, y elogios de nuestro Coronista; el qual pondera con este reconocimiento en lo que advierte sobre las anotaciones de Alonso de Santa Cruz, que copiamos *lib. 2. cap. 5. num. 2. fol. 150. col. 2. No se parò a considerar, que era obra que avia costado mucho al Reyno de Aragon, y se avia compuesto por su orden con preceder facultad de su Magestad, y de la Corte para nombrar el Coronista, y que se avia publicado, y impresso por mandado de los Diputados en nombre de todo el Reyno.**

11 * Ha sido tan grande el deseo de su Magestad, y de la Corte general, de que se escrivan, y perpetuen las noticias de la historia deste Reyno, por la suma importancia que se cõsidera en ellas, que en el año de 1626. se halla establecido este Fuero.

Tit. *Que no puedan dar los Diputados cantidad alguna, para impression de libros*, fol. 268. col. 3. y 4.

MVy de ordinario se gastan de la masa comun del Reyno muchas cantidades de dinero, dandolas a diver-

versas personas, para impression de diferentes libros; y por ser justo evitar dichos gastos. Su Magestad, y en su Real nombre el Excelentissimo Conde de Monterrey, de voluntad de la Corte, y Quatro Braços de aquella, estatuye, y ordena, que de aqui adelante los Diputados del Reyno, con consulta de la Corte del Iusticia de Aragon, ni de otra manera, no puedan dar, ni dèn a persona alguna, cantidad, ni cantidades de dinero, ni otras cosas, para imprimir, ni sacar a luz dichos libros, ni para ayuda dellos, antes, ni despues de impressos: exceptado lo que se ofrecerà dar, y gastar para la impression de Fueros, y Actos de Corte, y Coronicas, y trabajos hechos por el Coronista del Reyno.*

12 * Dio ocasion, entre otras cosas, a este Fuero, el gasto que se hizo en imprimir las obras del Doctor Don Iosef de Sesse, Regente la Real Cancelleria de Aragon, y hallarle menos favorable en algunos puntos al drecho deste Reyno, segun advierte el Doctor Geronimo Ardid, Assessor de la Ciudad de Zaragoça, Diputado, y Embaxador deste Consistorio a la Corte general, trasladada a Calatayud el mismo año de 1626. en el *fol.6.* de la alegacion que escriviò por los Diputados en 3. de Noviembre de 1630. sobre el Fuero, tit. *Probibicion de la saca de la plata, fol.*250.*col.*2. dispuesto en estas Cortes; la qual se halla subscripta de los mas eminentes Abogados de aquel tiempo.*

13 * Assimismo se ha de reparar, para la ilustracion deste Fuero, el que no solo las Coronicas, sino tambien los trabajos del Coronista se hallan exceptados con tal prerogativa, que deve emplearse en estas impressiones la substancia de la masa comun, que es lo mas privilegiado que tiene el Reyno, y a donde nunca se puede dezir que faltan efectos, ni ay limitacion, ni se necessita de consulta de la Corte del Iusticia de Aragon; manifestandose de todo esto, que la historia, como cosa de mayor magnitud, quedò reservada, y essenta con tan rara prevencion, y franqueza, que apenas se vè dispuesta la misma para otros fines, aunque sean muy convenientes, y necessarios, segun dexamos señalado en la carta dedicatoria a los Diputados de 1673. de nuestro escrito, de la defensa de la patria de S. Lorenço, *fol.* 20. *y* 21.*

14 * Y se le ha atribuido tan singularmente al Coronista ordinario este privilegio de poder imprimir sus obras de la masa comun, que aun nombrandose en las vltimas Cortes de 1678. en Coronista honorario al Doctor Fr. Domingo la Ripa, Monge Benito Claustral, y Limosnero de la Real Casa de S. Iuan de la Peña, se tuvo por preciso el establecer particular disposicion (como se vè en los Fueros nuevos, *fol.26. col.3.*) para que puedan los Diputados tomar de la misma masa los gastos que se ofrezcan en hazer estampar alguna obra suya, tocante a la defensa de la antiguedad del Reyno de Sobrarbe, cuyo escrito sacò a luz el año de 1675. a gasto del mismo Reyno, que libraron los Diputados en las tres mil libras que pueden disponer sin consulta en cosas del beneficio de dicho Reyno, segun se platicò tambien el año de 1672. con la impression de mi libro de la defensa de la patria de S. Lorenço, que publiquè el año siguiente, por entenderse la prohibicion del Fuero de 1626. en solo los gastos que se hazen de la masa comun.*

(*)

tò. Despues en 20. de Março de 1582. consultaron los Diputados con la dicha Corte, sobre el precio a que se avian de vender los dos tomos de la historia del Rey Catolico, y en 31. de Mayo les fue respondido en conformidad de su propuesta: y tambien consultaron en 8. de Enero de 1584. el abaratar los otros dos tomos de la segunda parte de los anales, para facilitar el despacho, *y poder conseguir el intento que se tuvo de que las cosas deste Reyno se supiessen, y entendiessen en todos los del mundo*; y la respuesta que se les diò en 11. de Febrero, fue que se vẽdiessen dichos dos tomos cõmo los de la historia del Rey Catolico, que es la tercera parte de los anales.*

10 *Aunque pareceràn estas cosas menores, no escusamos referirlas por el cuidado que demuestran de la Diputacion en hazer imprimir, y comunicar por todas partes las obras de sus Coronistas; y reservando para quando se trate de cada vno lo que en razon desto le pertenezca, darèmos fin aora a lo de Zurita, con advertir, que el año de 1602. mandaron formar los Diputados vn indice de lo que se contiene en sus anales, agradecieron el trabajo a su autor, y el de 1604. lo hizieron estampar a Alonso Rodriguez; el de 1610. bolviò a imprimir de su orden los mismos anales Lorenço de Robles, con vna abreviacion de los sucessos, continuada por las margenes, la qual remuneraron tambien al que la ordenò; el de 1621. reimprimiò Iuan de Lanaja y Quartanet dicho indice de los anales; en los de 1668. 1669. 1670. y 1671. sacaron en essa conformidad de su prensa los anales, y el indice Diego Dormer, y los herederos de Pedro Lanaja y Lamarca; todo a gasto del Reyno, q̃ ha empleado solo en la gratificacion, è impressiones que en este numero se apuntan, veinte y quatro mil escudos; de cuya repeticion en imprimir los anales, no se reconoce menos la estimacion, y el aplauso con que generalmente han sido buscados, y admitidos, siendo vno de los que cuidaron del despacho de los dos primeros tomos Don Gonçalo de Argote y de Molina, que residia en Sevilla, y los comunicò en ella, la Andalucia, y las Indias; de cuya diligencia, y la que se aplicò por toda Castilla, Valencia, Cataluña, y otras partes, ay vn registro de cartas en el archivo de la Diputacion, escritas por Miguel Lopez, y Geronimo Andres, que se encomendaron desto de orden de los Diputados, y tambien se contienen en èl las respuestas que recibieron por los años de 1578. 1579. 1580. 1581. y 1582. todas llenas de admiracion, y elogios de nuestro Coronista; el qual pondera con este reconocimiento en lo que advierte sobre las anotaciones de Alonso de Santa Cruz, que copiamos *lib. 2. cap. 5. num. 2. fol. 150. col. 2. No se parò a considerar, que era obra que avia costado mucho al Reyno de Aragon, y se avia compuesto por su orden con preceder facultad de su Magestad, y de la Corte para nombrar el Coronista, y que se avia publicado, y impresso por mandado de los Diputados en nombre de todo el Reyno.**

11 *Ha sido tan grande el deseo de su Magestad, y de la Corte general, de que se escrivan, y perpetuen las noticias de la historia deste Reyno, por la suma importancia que se cõsidera en ellas, que en el año de 1626. se halla establecido este Fuero.

Tit. *Que no puedan dar los Diputados cantidad alguna, para impression de libros*, fol. 268. col. 3. y 4.

MVy de ordinario se gastan de la masa comun del Reyno muchas cantidades de dinero, dandolas a diver-

versas personas, para impressiõ de diferentes libros; y por ser justo evitar dichos gastos. Su Magestad, y en su Real nombre el Excelentissimo Conde de Monterrey, de voluntad de la Corte, y Quatro Braços de aquella, estatuye, y ordena, que de aqui adelante los Diputados del Reyno, con consulta de la Corte del Iusticia de Aragon, ni de otra manera, no puedan dar, ni dèn a persona alguna, cantidad, ni cantidades de dinero, ni otras cosas, para imprimir, ni sacar a luz dichos libros, ni para ayuda dellos, antes, ni despues de impressos: exceptado lo que se ofrecerà dar, y gastar para la impression de Fueros, y Actos de Corte, y Coronicas, y trabajos hechos por el Coronista del Reyno.*

12 * Dio ocasion, entre otras cosas, a este Fuero, el gasto que se hizo en imprimir las obras del Doctor Don Iosef de Sesse, Regente la Real Cancelleria de Aragon, y hallarle menos favorable en algunos puntos al drecho deste Reyno, segun advierte el Doctor Geronimo Ardid, Assessor de la Ciudad de Zaragoça, Diputado, y Embaxador deste Consistorio a la Corte general, trasladada a Calatayud el mismo año de 1626. en el *fol. 6.* de la alegacion que escriviò por los Diputados en 3. de Noviembre de 1630. sobre el Fuero, tit. *Probibicion de la saca de la plata, fol.* 250. *col.* 2. dispuesto en estas Cortes; la qual se halla subscripta de los mas eminentes Abogados de aquel tiempo.*

13 * Assimismo se ha de reparar, para la ilustracion deste Fuero, el que no solo las Coronicas, sino tambien los trabajos del Coronista se hallan exceptados con tal prerogativa, que deve emplearse en estas impressiones la substancia de la masa comun, que es lo mas privilegiado que tiene el Reyno, y a donde nunca se puede dezir que faltan efectos, ni ay limitacion, ni se necessita de consulta de la Corte del Iusticia de Aragon; manifestandose de todo esto, que la historia, como cosa de mayor magnitud, quedò reservada, y essenta con tan rara prevencion, y franqueza, que apenas se vè dispuesta la misma para otros fines, aunque sean muy convenientes, y necessarios, segun dexamos señalado en la carta dedicatoria a los Diputados de 1673. de nuestro escrito, de la defensa de la patria de S. Lorenço, *fol.* 20. *y* 21.*

14 * Y se le ha atribuido tan singularmente al Coronista ordinario este privilegio de poder imprimir sus obras de la masa comun, que aun nombrandose en las ultimas Cortes de 1678. en Coronista honorario al Doctor Fr. Domingo la Ripa, Monge Benito Claustral, y Limosnero de la Real Casa de S. Iuan de la Peña, se tuvo por preciso el establecer particular disposicion (como se vè en los Fueros nuevos, *fol. 26. col. 3.*) para que puedan los Diputados tomar de la misma masa los gastos que se ofrezcan en hazer estampar alguna obra suya, tocante a la defensa de la antiguedad del Reyno de Sobrarbe, cuyo escrito sacò a luz el año de 1675. a gasto del mismo Reyno, que libraron los Diputados en las tres mil libras que pueden disponer sin consulta en cosas del beneficio de dicho Reyno, segun se platicò tambien el año de 1672. con la impression de mi libro de la defensa de la patria de S. Lorenço, que publiquè el año siguiente, por entenderse la prohibicion del Fuero de 1626. en solo los gastos que se hazen de la masa comun.*

(*)

tò. Despues en 20. de Março de 1582. consultaron los Diputados con la dicha Corte, sobre el precio a que se avian de vender los dos tomos de la historia del Rey Catolico, y en 31. de Mayo les fue respondido en conformidad de su propuesta: y tambien consultaron en 8. de Enero de 1584. el abaratar los otros dos tomos de la segunda parte de los anales, para facilitar el despacho, *y poder conseguir el intento que se tuvo de que las cosas deste Reyno se supiessen, y entendiessen en todos los del mundo*; y la respuesta que se les diò en 11. de Febrero, fue que se vēdiessen dichos dos tomos como los de la historia del Rey Catolico, que es la tercera parte de los anales.*

10 * Aunque pareceràn estas cosas menores, no escusamos referirlas por el cuidado que demuestran de la Diputacion en hazer imprimir, y comunicar por todas partes las obras de sus Coronistas; y reservando para quando se trate de cada vno lo que en razon desto le pertenezca, daremos fin aora a lo de Zurita, con advertir, que el año de 1602. mandaron formar los Diputados vn indice de lo que se contiene en sus anales, agradecieron el trabajo a su autor, y el de 1604. lo hizieron estampar a Alonso Rodriguez; el de 1610. bolviò a imprimir de su orden los mismos anales Lorenço de Robles, con vna abreviacion de los sucessos, continuada por las margenes, la qual remuneraron tambien al que la ordenò; el de 1621. reimprimiò Iuan de Lanaja y Quartanet dicho indice de los anales; en los de 1668. 1669. 1670. y 1671. sacaron en essa conformidad de su prensa los anales, y el indice Diego Dormer, y los herederos de Pedro Lanaja y Lamarca; todo a gasto del Reyno, q̄ ha empleado solo en la gratificacion, è impressiones que en este numero se apuntan, veinte y quatro mil escudos; de cuya repeticion en imprimir los anales, no se reconoce menos la estimacion, y el aplauso con que generalmente han sido buscados, y admitidos, siendo vno de los que cuidaron del despacho de los dos primeros tomos Don Gonçalo de Argote y de Molina, que residia en Sevilla, y los comunicò en ella, la Andalucia, y las Indias; de cuya diligencia, y la que se aplicò por toda Castilla, Valencia, Cataluña, y otras partes, ay vn registro de cartas en el archivo de la Diputacion, escritas por Miguel Lopez, y Geronimo Andres, que se encomendaron desto de orden de los Diputados, y tambien se contienen en èl las respuestas que recibieron por los años de 1578. 1579. 1580. 1581. y 1582. todas llenas de admiracion, y elogios de nuestro Coronista; el qual pondera con este reconocimiento en lo que advierte sobre las anotaciones de Alonso de Santa Cruz, que copiamos *lib. 2. cap. 5. num. 2. fol. 150. col. 2. No se parò a considerar, que esta obra que avia costado mucho al Reyno de Aragon, y se avia compuesto por su orden con preceder facultad de su Magestad, y de la Corte para nombrar el Coronista, y que se avia publicado, y impresso por mandado de los Diputados en nombre de todo el Reyno.**

11 * Ha sido tan grande el deseo de su Magestad, y de la Corte general, de que se escrivan, y perpetuen las noticias de la historia deste Reyno, por la suma importancia que se cōsidera en ellas, que en el año de 1626. se halla establecido este Fuero.

Tit. *Que no puedan dar los Diputados cantidad alguna, para impression de libros*, fol. 268. col. 3. y 4.

MVy de ordinario se gastan de la masa comun del Reyno muchas cantidades de dinero, dandolas a diver-

versas personas, para impression de diferentes libros; y por ser justo evitar dichos gastos. Su Magestad, y en su Real nombre el Excelentissimo Conde de Monterrey, de voluntad de la Corte, y Quatro Braços de aquella, estatuye, y ordena, que de aqui adelante los Diputados del Reyno, con consulta de la Corte del Iusticia de Aragon, ni de otra manera, no puedan dar, ni dèn a persona alguna, cantidad, ni cantidades de dinero, ni otras cosas, para imprimir, ni sacar a luz dichos libros, ni para ayuda dellos, antes, ni despues de impressos: exceptado lo que se ofrecerà dar, y gastar para la impression de Fueros, y Actos de Corte, y Coronicas, y trabajos hechos por el Coronista del Reyno.*

12 * Dio ocasion, entre otras cosas, a este Fuero, el gasto que se hizo en imprimir las obras del Doctor Don Iosef de Sesse, Regente la Real Cancelleria de Aragon, y hallarle menos favorable en algunos puntos al drecho deste Reyno, segun advierte el Doctor Geronimo Ardid, Assessor de la Ciudad de Zaragoça, Diputado, y Embaxador deste Consistorio a la Corte general, trasladada a Calatayud el mismo año de 1626. en el *fol.6.* de la alegacion que escriviò por los Diputados en 3. de Noviembre de 1630. sobre el Fuero, tit. *Prohibicion de la saca de la plata, fol.*250.*col.*2. dispuesto en estas Cortes; la qual se halla subscripta de los mas eminentes Abogados de aquel tiempo.*

13 * Asimismo se ha de reparar, para la ilustracion deste Fuero, el que no solo las Coronicas, sino tambien los trabajos del Coronista se hallan exceptados con tal prerogativa, que deve emplearse en estas impressiones la substancia de la masa comun, que es lo mas privilegiado que tiene el Reyno, y a donde nunca se puede dezir que faltan efectos, ni ay limitacion, ni se necessita de consulta de la Corte del Iusticia de Aragon; manifestandose de todo esto, que la historia, como cosa de mayor magnitud, quedò reservada, y essenta con tan rara prevencion, y franqueza, que apenas se vè dispuesta la misma para otros fines, aunque sean muy convenientes, y necessarios, segun dexamos señalado en la carta dedicatoria a los Diputados de 1673. de nuestro escrito, de la defensa de la patria de S. Lorenço, *fol.* 20. *y* 21. *

14 * Y se le ha atribuido tan singularmente al Coronista ordinario este privilegio de poder imprimir sus obras de la masa comun, que aun nombrandose en las vltimas Cortes de 1678. en Coronista honorario al Doctor Fr. Domingo la Ripa, Monge Benito Claustral, y Limosnero de la Real Casa de S. Iuan de la Peña, se tuvo por preciso el establecer particular disposicion (como se vè en los Fueros nuevos, *fol.*26. *col.*3.) para que puedan los Diputados tomar de la misma masa los gastos que se ofrezcan en hazer estampar alguna obra suya, tocante a la defensa de la antiguedad del Reyno de Sobrarbe, cuyo escrito sacò a luz el año de 1675. a gasto del mismo Reyno, que libraron los Diputados en las tres mil libras que pueden disponer sin consulta en cosas del beneficio de dicho Reyno, segun se platicò tambien el año de 1672. con la impression de mi libro de la defensa de la patria de S. Lorenço, que publiquè el año siguiente, por entenderse la prohibicion del Fuero de 1626. en solo los gastos que se hazen de la masa comun.*

(.*.)

CAPITVLO IX.

** ESTVDIO DE DIFERENTES sugetos, grandes en sangre, puestos, y letras, en reducir a epitome los anales de Geronimo Zurita, ó hazer algun otro trabajo en ellos.*

1 * EL crecido numero de los libros, el poco tiempo que se emplea en leerlos, y la ansia natural de informarse a la primera vista de cada vno, haze que todos deseen se reduzgan a epitomes, en particular los de historia, de q̃ apenas ay obra grande que no lo tenga, y algunas de mano de sus mismos autores, como los que hizieron de sus anales Iacobo Saliano, y Odorico Reynaldo, con los motivos que previenen al lector al principio dellos. *

2 *En el *lib.2.c.12.n.4.5.6.y 7.fol.190.191.y192.* dexamos defẽdido a Geronimo Zurita del reparo de algunos, que le hazen prolixo en sus anales, y aunque generalmente se reconoce la necessidad de detenerse, por lo que ilustra mas con esto su historia, y las cosas, y casas destos Reynos, toda via han procurado otros reducirlo a epitome para valerse mas facil, y prontamente de sus noticias, como apuntamos en el *lib.1.cap.11.num.5.fol.52.col.1.* y el mismo Zurita considerò esta conveniencia, disponiendola, y executandola en el indice latino de las cosas, y hechos gloriosos de nuestros Reyes, en que abreviò la primera parte de los anales.*

3 * El primero que hizo epitome de los anales de nuestro Coronista, fue Don Martin Batista de la Nuza, Iusticia de Aragon, vno de los mayores Letrados de su tiempo, y persona de las grandes partes, y estima que representa Manuel de Faria y Sousa, Cavallero de la Orden de Christo, y de la Casa Real, en su vida impressa en Madrid el año de 1650. Era muy dado este insigne varon a los estudios de la historia, por su conformidad con los de la jurisprudencia, y en particular con nuestros Fueros, y assi empleava en ellos todos los ratos que le permitia la ocupacion de su gran Magistrado, y para fundarse mas en nuestras noticias, se entregò del todo a Zurita, como al principal maestro, y de la suerte que Iustino ciñò las historias de Trogo Pompeyo, assi reduxo los anales; heredò todos sus escritos, segun advierte Manuel de Faria, *ibid. lib. 3. cap. 4. num. 1. fol.* 102. su sobrino Don Miguel Batista de la Nuza, Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo del Rey Don Felipe IIII. en el Supremo de Aragon, y antes su Protonotario de los Reynos de la Corona; y sabemos de cierto, que tuvo entre ellos este epitome.*

4 * El segundo, que abreviò los anales de Zurita, fue Don Christoval Crespi de Valdaura, Cavallero, Clavero, y Assessor general de la Orden de Montesa, del Consejo del Rey Don Felipe IIII. su Vicecanceller en los Reynos de la Corona de Aragon, y dó la Iunta del Govierno vniversal de la Monarchia de España en la menor edad del Rey nuestro Señor D. Carlos II. Refieren sus estudios, y aficiõ a la historia el Doct. D. Frey Hipolito de Samper *en su Montesa ilustrada, tom, 1. part. 1. nu.* 427. y *tom. 2. part. 3. nu.* 400.703.734.930.962. *y part. 4. num.* 403. y Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. Español. to. 1. lit. C. fol.* 186. *col.* 1. los quales juntan los merecidos elogios con que le celebran otros escri-

critores; y se conoce la atencion mas particular que le deviò nuestro Coronista de las muchas vezes que se vale de èl en sus observaciones juridicas, impressas la primera vez el año de 1662. en Leon de Francia, y despues añadidas el de 1667. en Anruerpia; y aviendole pidido vnas noticias el de 1659. en 27. de Mayo Don Fernando de Fonseca Ruiz de Contreras, Marques de la Lapilla, Cavallero de la Orden de Santiago, de los Consejos de Guerra, y Indias, y de la Camara de ellas, de la Iunta de Guerra, Secretario de Estado, y del Despacho vniversal, le respondiò el dia 29. *El instrumento que V. S. me dize en papel de antes de ayer, que conviene tener a la mano, de la restitucion que hizo el Rey de Francia de los Condados de Rossellon, y Cerdaña al señor Rey Catolico, y que embie a V. S. copia, no puede estàr entre los papeles del Consejo, y se avrá de pedir a Cataluña, porque estarà en el archivo de Barcelona, y assi embiaré el Sabado por ella. Entretanto me ha parecido remitir a V. S. lo que yo tenia notado acerca desto que contiene el papel incluso, y casi no ay palabra en él que no sea de Geronino Zurita, que es historiador de tanta autoridad; en cuyo fin està la substancia, y capitulos desta restitucion, segun él refiere, que podrá servir de noticia mientras llega el traslado.* Con que se descubre lo mucho que versò los anales, y la estimacion, y respeto con que tratò a su autor: guarda oy este famoso escrito suyo Don Iosef de Molina, Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad, su Secretario en el Supremo de Aragon, y que sirviò el Oficio de Protonotario de la Corona en las Cortes de dicho Reyno de 1677. y 1678. con despacho particular de su Magestad, y el de Secretario de la Iunta de Cortes, y Presidencia dellas. *

5 El tercero que hizo epitome de los anales de Zurita, fue el M. Fray Miguel Ramon Zapater, que despues de aver leido Theologia en la Vniversidad de Salamanca, lo hizieron Coronista en su sagrada Orden de Cister, y assistido de mi antecessor Don Francisco Diego de Sayas, obtuvo de los Diputados el mismo titulo honorario para nuestro Reyno. Era este sugeto muy laborioso, como se reconoce de los libros q̃ estampò, y de los que prevenia; los ya publicos son, *Cister militante en la campaña de la Iglesia contra la Sarracena furia; historia general de las ilustrissimas, inclitas, y nobilissimas cavallerias del Templo de Salomon, Calatrava, Alcantara, Avis, Montesa, y Christo.* ¶ *La vida de S. Benito.* ¶ *La segunda parte de los anales de la Corona, y Reyno de Aragon*, continuando la primera del Canonigo Bartholome Leonardo de Argensola, cuyo trabajo dexò dispuesto el Doct. Iuan Francisco Andres, y lo añadiò, prosiguiò, y publicò el M. Zapater. Los libros suyos que estàn sin acabar, son, *la continuacion de los anales de Cister del Obispo Don Fray Angel Manrique.* ¶ *La vida de S. Bernardo.* ¶ *Vidas de algunos hombres insignes en santidad de su sagrada Religiō, y otros papeles*; todos los quales se cõservā en la libreria del Real Monasterio de Rueda, en que residia, y los vimos el año passado de 1678. Alaba algunos destos escritos, y las grandes noticias de su autor, el Doct. D. Frey Hipolito de Samper *en su Montesa ilustrada, tom. 1. en la prefacion, y motivo della, num. 26. y 27.* y le cita en otras partes desta obra; y èl muestra su aficion a Zurita *en el Cister militante, en la Cavalleria del Templo de Salomon, cap. 1. fol. 40. col.*

col.1. y 2. y en las adiciones a los anales de Aragon del Doct. Andres, lib. 3. cap. 32. fol. 111. 112. y 113. y esta obra del epitome nos parece que està perfecta, y que podria muy bien darse à la estampa. *

6 * El quarto q̃ ha reducido a Zurita, es el Padre Maestro Pedro de Abarça, de la Cõpañia de Iesus, Catedratico de Prima de Theologia en la Vniversidad de Salamanca, de quien son tambien diferentes tratados Theologicos q̃ Don Nicolas Antonio refiere *en su Bibliotheca de España, to. 2. lit. P. fol. 130. col. 1.* y la aplicaciõ a la historia del autor, y el titulo desta los expressa en esta manera *col. 2. In re quoque historica precium operæ fecit, scribens: Historia de los Reyes de Aragon*; Don Iosef Pellicer haze memoria de la misma *en su trofeo de la verdad de la historia, formado del Auberto sin mascara, &c. lib. 2. nu. 4. fol. 28.* donde assegura, *que con igual expectacion que afecto desea verla publica en la estampa*, y con la noticia de lo q̃ avia de tratar en este escrito, me previene en carta de 5. de Marzo deste año 1679. *No olvide v.m. entre los que hã deseado epitomar a Zurita, los dos tomos q̃ tiene para imprimir el P. M. Pedro de Abarca de la Cõpañia de Iesvs, Catedratico de Prima de Theologia en Salamanca, y varon eminente en todo, y honrra de nuestras montañas de Iaca.* Tampoco la omite el Padre Nathanael Sotuello *en la nueva Bibliotheca de los escritores de la Compañia de Iesvs, añadiendo la del Padre Felipe Alegambe, lit. P. fol. 655. col. 1.* y se halla esta obra calificada por el Consejo Supremo de los Reynos desta Corona, con la demostracion de aver mãdado librar de las rentas Reales al autor docientos ducados de plata para ayuda de imprimirla: y aunque hasta aora no se ha executado, no se puede recelar en su grave juizio el inconveniente que previene Plinio *epist. 35. del lib. 9.* y siendo la publica satisfacion de todos vniforme en el deseo de lograr este escrito, por no contener el epitome solo, sino la ilustracion de otras noticias, pudieramos valernos en semejante caso de lo que nuestro Bartolome Leonardo escriviò a otro erudito Aragonès el P. Fr. Geronimo de S. Iosef, Carmelita Descalzo, en carta del vltimo de Octubre de 1628. de Zaragoça, excitandole con amoroso genio a sacar a luz otra obra: *Aora llegando a lo mas vivo* (le dize) *me quexo de la tardança de V. P. ò por mejor dezir le reconvengo, y por emienda, ò por descuento della, suplico a V. P. que me cumpla la palabra, y me remita lo que fuere servido, yà sea concerniente a lo antiguo, yà à lo moderno dessa gloriosa Religiõ, q̃ yo lo restituirè ileso, y salvo en desfrutarlo, y desfrutarèlo, sacando de su lectura gusto, y doctrina, cosa, de que careciò V. P. quando me sufriò que le leyesse la parte que tolerò de mis borrones; sea pues luego el cumplimiento de su palabra por amor de Dios. Lo mismo suplico a V. P. acerca de la carta latina, q̃ cierto no sè yo que tuviesse ni vn tilde sugeto a reformacion; embiemela V. P. luego, y suelte la lime, que yo sè que muchas vezes, antes estraga, que pule los escritos.* *

7 * El vltimo que sabemos ha epitomado a Zurita, es Don Onofre Vicente de Yxar y Portugal, Conde de la Alcudia y Gestalgar, Baron de Xalon y su Valle, &c. cuyo escrito me mostrò en Madrid el año de 1674. Don Francisco de la Torre, Cavallero de la Orden de Calatrava, y confiriendo algunas de las cosas que en èl se contienen con su autor, me escriviò de Valencia a 18. de Deziembre del mismo año, acerca del origen

de

de nuestro Reyno: *Y de razon antigua basta rastro, congetura, inscripcion, moneda, ó cosa semejante, que los Romanos no tuvieron mas claros principios, y anda Tito Livio con gran tiento, como Zurita, á quien llaman Livio Español*; en què se vè el reconocimiento con que celebra a nuestro Coronista, para mas parecer a Lucio Floro, insigne abreviador del Principe de los de Roma, a quien no solo imita en la brevedad, pues es su epitome el mas sucinto de los que hasta aora se han hecho de Zurita, sino en la disposicion, y el estilo de la obra, grave, pero con suavidad, y muy suelto, aunque tan ceñido lo que refiere. En Carta de 28. de Deziembre de 1678. nos dixo iba perficionando el escrito, y esperamos verà presto la luz. *

8 * Estos son los varones insignes que han procurado reducir a epitome los anales de nuestro Coronista, con grāde honor suyo, enseñança de otros, y credito de su aplicacion; aora es biē señalar los que con el mismo zelo han hecho algunos trabajos sobre estos admirables escritos, por ser el fundamento de todas nuestras noticias. *

9 * Geronimo de Blancas que sucediò en ellas, y el oficio de Historiador, hizo notas a los seis tomos de los anales, que guarda oy de su mano el Iusticia de Aragon Don Luis de Exea y Talayero, y al indice latino de las cosas, y hechos gloriosos de nuestros Reyes, el qual està original en poder del Conde de San Clemēte, y vna copia de letra del Doctor Iuan Francisco Andres en la libreria de Don Vicencio Iuan de Lastanosa. El cuidado, y estimacion que deviò Zurita a Blancas, se reconoce de lo que dize de èl *en sus comentarios, in epist. ad Deputat.* fol. 1. *Cum præclara multa, Patres amplissimi, á maioribus nostris invēta, atq; instituta sūt ad ornādam nostram Rempublicam, opportuna; tum præclarum nimis mihi illud sæpe videri solet, quod in Comitijs Ann. M.D.XXXXVII. de nostrarū rerum scribenda historia sancitum fuit: & quod præclarius id etiā, quod istius onus officij, curamque, & cogitationem Surita noster suæ eruditionis dignissimam suscepisset. Ad gloriæ nāque immortalitatem optatius nihil accidere potuit, quàm vt tam gloriosis veterum factis, quæ nobis hanc, qua fruimur, pepererunt dignitatem, & otium, tam clari hominis præconium non deesset: vt illud Hectoris apud Nævium admodùm scitū est; qui solam eam iucundam sibi laudem statuebat, quæ ab ijs proficiscebatur, qui ipsi in laude vixerunt. Sic iam videmus Aragonij nominis gloriam à diuturno, & magno silentio vindicatam; neque vindicatam solùm, sed laudatam etiam á laudato viro, nobiscum patria iure, ac vitæ societate coniuncto; vt inde quoque honos, neque levis, ijsdem ipsis rebus adiungatur*, fol. 2. *Etenim cùm ille pro suscepto munere tam ornatè res nostras vtraque lingua persequutus fuerit, vt ad veterum scriptorum laudem pervenerit*; mas abaxo: *Mihi verò sic videtur in omni historia curiosus, vt neminem de ijs, qui peritissimi fuere, eidem anteponam*; y despues: *Neque enim Aristotelem in philosophia deterruit à scribendo summa illa Platonis amplitudo; nec Aristoteles ipse restrinxit eorum, qui post eum sequuti sunt, studia, quominus quisque, quò progredi, aut quid posset efficere, experiretur. Ita mihi nequaquā duxi infringendā spē, quin tametsi Suritam imitari, aut cōsequi nō possem in scribendo; attamen quæ ille omisit, liceret mi-*

mihi persequi deinceps; ac si non parē, eum saltem tenerem cursum, quē possem. Y en la carta a Don Garcia de Loaysa, fol. 3. *Ipse verò noster Hieronymus Surita, clarissimus historicus, dissertissimusque, atque eruditissimus vir, qui vniversam nostratum rerum narrationem gravi quidem stylo, egregiaque, ac singulari diligentia complexus est : : : : : ; ea illius ingenij vis fuit, ac facultas, vt dubitandum non sit, quin solum hoc, quod alijs exile fuisset, ac macrum; iam illius cultura, vberrimum, atque ornatissimum redderetur. Sed de eius laude, neque hic locus est, vt multa dicantur, neque plura tamen dici possent, quàm tu optimè scis, vosque omnes memoria retinemus;* fol. 4. *Doctissimus ille vir tāto splendore, & auctoritate præditus, octingentorum annorum de nostris rebus historiam tam ornatè, & copiosè suis illis annalibus colligasset.* En los comentarios se vale de èl, ò le explica *fol.* 32. 33. 34. 37. 41. 42. 52. 58. 60. 70. 72. 78. 82. 90. 91. 93. 135. 138. 140. 145. 150. 151. 163. 166. 213. 324. 326. 337. 421. 423. 424. 425. 433. 434. 435. 436. 438. 442. 444. 448. 451. 457. 459. 460. 463. 480. 482. 484. 491. y 499. En el *fol.* 247. tratando del quarto interregno que sucediò por la muerte del Rey Don Martin, como se governò este Reyno en èl, y de la declaracion de Caspe hecha a favor del Rey Don Fernando I. dize: *Non abs re igitur censendum erit, quòd tanti facti memoriam fusiùs fortasse fuerim persequutus: præsertim cùm Hieronymi Suritæ viri omni liberali doctrina politissimi, nostrique amicissimi, fatali morte (quæ proh dolor, dum hæc conabar attingere, affectus est) nequeat iam tanta res gravioribus illius, ac politioribus scriptis illustrari. Ille enim eadem hæc ipsa pro suscepto munere, latina lingua fuisset persequutus, nisi hoc illius consilium, priùs aliarum rerum distentio, deinde acerbus interitus prævenisset. Quòd si imitatione nequaquàm poterò tātam ingenij consequi præstantiam: impositi muneris officium, studio, ac voluntate, quod denique possum, persolvam. Sed* (añade de su mano en el exemplar que reservò para si, y està en mi poder) *de eius laudibus cùm alioquin, & audiam, & scribam perlubenter, me tamen fateor, ne in illius mortis memoriam incurrerem, obl vionem ipsius quæsivisse, atque hunc ipsum idcirco de ea huc vsque produxisse sermonem. Nam et si senex mortuus est, vt iam satis naturæ vixisse putaretur, & gloriæ; tamen propter excellens illius ingenium, gravissimumque, ac subtile iudicium videbatur omnino mori non debuisse. Itaque vt ad rem redeā &c.**

10 *Don Pablo de Santa Maria, natural de Africa, dispuso vn indice, abreviacion, ò epitome de los anales de Zurita; el qual lo recomienda con grandes ponderaciones Lupercio Leonardo, segun dexàmos visto en el *lib. nuestr.* 12. *n.* 1. *y* 4. *fol.* 188. *col.* 1. *y* 191. *col.* 1. *y* 2.*

11 *El Padre Rafael Oller, Mallorquin, de la Compañia de Iesvs, hizo el indice que corre oy de los mismos anales, como lo advertimos *dict. lib.* 2. *cap.* 9. *nu.* 11. *y* 12. *fol.* 173. *y* 174. *y cap.* 12. *num.* 1. *fol.* 188. *col.* 1.*

12 *Don Luis de Exea y Talayero, Iusticia de Aragon, cuyas grandes letras se hallan reconocidas dentro, y fuera de España, por la esquisita averiguacion con que ha juntado todas las noticias de la mejor erudiciō, y de ambas jurisprudencias para la ilustracion de nuestros Fueros, en los comentarios que dispone a las Observancias deste Reyno, ponderando con

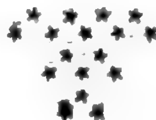
su

su grave juizio, quan necessaria era la perfecta noticia de la historia, para el acierto desta calidad de escritos, se aplicò con particular cuidado a la lectura de los anales de Zurita, y ha formado vnos copiosos apuntamientos dellos; y se manifiesta quan versado està, pues *en la dissertacion Fiscal sobre la jurisdicion del Capitan de guerra segun los Fueros de Aragon*, que le ordenò el Rey Don Felipe IIII. la dispusiera en latin, y se estampò a costa de las caxas Reales el año de 1668. cita a nuestro Coronista *fol.* 3. 4. 5. 6. 9. 13. 29. 34. 36. *y* 37. y en el *discurso historico juridico sobre la instauracion de la santa Iglesia Cesaraugustana en el Templo maximo del Salvador*, part. 1. *fol.* 2. 4. 19. 20. 21. 38. 43. 70. 73. 79. 80. 81. 90. 93. 94. 95. 97. 98. *y* 99. part. 2. *fol.* 106. 108. 128. 140. 141. 141. 143. 144. 146. 160. 161. 162. 163. 178. 185. 186. 189. 190. *y* 194. y part. 3. *fol.* 298. 299. 315. 316. 323. *y* 333. del qual escrito, y de su autor dize el P. Iosef Moret, de la Compañia de Iesvs, y Coronista del Reyno de Navarra, *en sus congressiion. apologetic. sobre la verd. de las investigaciones historic. de las antiguedad. del mismo Reyno, congress.* 14. *num.* 6. *fol.* 476. estas palabras: *El P. la Ripa nos reproduce ciertas objepciones, que el muy erudito escritor Don Luis de Exea y Talayero, Regente del Real Consejo de Aragon, y oy dignissimo Iusticia de aquel Reyno, en su docto libro de la instauracion de la santa Iglesia Cesaraugustana en el Templo maximo de san Salvador, nos hizo sobre este punto, cõ estilo muy proprio de su cortesania, y qual convenia a su decencia misma, de impugnacion Real, generosa, y clasica, que busca la verdad, y lexos de la cavilacion que solo busca el escurecerla.**

13 * Don Gaspar de Mendoza, Ibañez de Segovia, y Peralta, Cavallero de la Orden de Alcantara, Marques de Mondexar, de Valhermoso, y de Agropoli, Conde de Tendilla, Señor de la Provincia de Almoguera, &c. cuyas grandes noticias de todo genero de letras, y lenguas, no menos se reconocen en España, y fuera, con los dignos elogios que se veen en varios escritores, diziendo de èl Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. Español. tom.* 1. *lit. G, fol.* 404. *col.* 1. *Disciplinas omnes curiosas sic amat, instructissima omnis generis librorum Bibliotheca vsus, vt admirationi sit in opulenta, & nobili domo virtutem, & studia superbiæ, atque otio non cedere, sed litteras, & eos, qui litteris delectantur, vigere, benignèque semper excipi*; mostro desde sus primeros años tal aficion, y respeto a Zurita, que para vsarle mas, y de su testimonio, como tã acreditado, trabajò sobre sus anales vn copioso indice por las letras del *a, b, c*, de los nombres de todas las Ciudades, y Lugares principales de los Reynos desta Corona, y de los de la de Castilla, y de los apellidos de las personas que se señalan en los dos primeros tomos, el qual trasladè en Madrid en su libreria, y por ser de tãto beneficio, y vso, como de particular trabajo, he procurado le cõtinuara D. Iuan Miguel Perez de Nueros, q̃ espero lo concluirà brevemente para q̃ se pueda publicar: Y tãbien ha hecho el mismo Marques algunas notas a estos escritos, en comprobacion suya, y de las seguras noticias que tuvo nuestro Coronista de lo que refiere, pues le he oydo assegurar muchas vezes, que viendo hazer reparo a algunos escritores sobre vno, ù otro punto de los que tratan, y poniendose a avetiguarlos por su curiosidad, y cariño al autor, ha hallado siem-

siempre, que procedia de no averlos bien entendido, y que Zurita jamàs se moviò a dezir cosa alguna q̃ no fuesse con muy solido fundamento, y assi le llama *nuestro Livio Español* en la *respuesta a vna consulta que se le hizo sobre la venida de Carlo Magno a Cataluña*, la qual pone a la letra el Maestro Fray Hermenegildo de san Pablo *en la defensa por la Religion Geronima de España, y su antiguedad, tit. 10. cap. 3. num. 5. fol. 519. col. 1.* y en vn papel que tengo yo suyo, y lo intitula, *Consequencia de Geronimo Zurita en señalar siempre la antigua Catedralidad de Zaragoza en la Iglesia de san Salvador*, dize al principio de èl lo que se sigue. *El cariño de la verdad, y la estimacion de Geronimo Zurita, tan venerada de las mayores plumas, que justamente mereció el elogio con que le celebra nuestro gran Coronista Ambrosio de Morales, &c.* (el qual queda copiado *lib. 2. c. 3. n. 4. fol. 130. col. 1.*) *Este concepto, pues, tan vniversal, como justo, y el credito de la sinceridad, y consequencia con que procede siẽpre en todo quãto assegura Zurita, me hizo oyesse con estrañeza, y admiracion, se contradecia en los indices latinos*; mas abaxo: *Evasiones entrambas indignas de tan gran varon, que con tanto primor, y juizio distingue frequentemente, aun en noticias de menor consequencia, las falsas de las dudosas, las verisimiles de las probables, y las congeturales de las ciertas. Pero como los presupuestos generales no satisfacen adequadamente la duda individual, ni la mayor excelencia de nuestro juizio puede librarnos de las imperfecciones inseparables de la viciada naturaleza humana, detuve la contradicion hasta reconocer los lugares que se citavan de Zurita, y haziendo con ellos el cotejo assegurarme mejor en el dictamen de su consequencia, ù contradicion, y despues para librarle de la calumnia de vario, me pareció preciso explicarlos segun los percibí, teniendo por claro el sentido que contienen, sin que parece pueda caber otro en la vniformidad del concepto que repite en todos, sin embargo de la inteligencia de Coccino y Lezana, cuyo credito, aunque grande, no basta a persuadir dizen lo contrario que comprehenden sus palabras.*

13 * Aunque cede en mucho honor de Zurita la aficion, y aplicacion de tan insignes varones a sus escritos, tambien les grangea el aplauso que se deve a este estudio, por ser el principal para saber fundadamente las cosas destos Reynos. Y sino es para su vso, no serian tan necessarios estos trabajos, a cuidarse en la impression de los anales de señalar de otra letra los nõbres de los Ricos-hombres, y Cavalleros que intervinieron en los sucessos, pues solo sus listas son, en dictamen de algunos, las que hazen parecer dilatados estos libros, como lo referimos *lib. 2. cap. 12. num. 4. fol. 190. y 191.* y con esta distinta forma se podrian saltar, quedando a salvo la digna memoria de los hombres ilustres, para cuya alabança, y exemplo de otros se ordenan las historias, en servicio de los Reyes, y vtilidad de los Reynos; y assi se deve esto prevenir para quando se haga nueva edicion, y para reconocimiento, y desengaño de que aun son muy sucintos los anales de nuestro Coronista respeto de las muchas, y grandes cosas que en ellos se tratan. *



CA-

CAPITVLO X.

LEEN, Y HONRRAN LOS anales de Geronimo Zurita los Reyes, y Principes de España.

1 * El mayor honor, y credito de Geronimo Zurita consiste en leer los Reyes, y Principes sus anales, con el concepto sin duda, que advierte Don Rodrigo Zapata de la historia del Rey Catolico, segun vimos *lib. 2. cap. 10. num. 21. fol. 185. col. 1.* que se puede con verdad llamar regla, y modelo para saber governar los Reyes, y para que se rijan, y goviernen por esto libro sus Ministros, quando les dieren su parecer, y consejo en todas las cosas mas graves que pueden ofrecerse en su Cõsejo de Estado: que assi solia llamar a esta historia el Doctor Martin de Velasco del Consejo de Camara del Rey Don Felipe el Prudente, y al principal Ministro en su Consejo de Estado. Y no reconocen menos con esto su satisfaciõ de la verdad con que trata nuestro Coronista los hechos de sus Reales predecessores, y aunque tan ocupados, no reparã en si se detiene, ò no en referirlos, con nueva alabança suya, y desengaño a vista desto, de que no es menester reducirle a epitome. *

2 * El Rey Don Felipe II. que fue muy honrrador de las letras, y de sus professores, leyò la primera parte de los anales de Zurita luego que saliò a luz el año de 1562. y el de 1564. mando escrivirle por su Secretario Gonçalo Perez, como vimos *lib. 2. cap. 3. num. 17. fol. 141. col. 1.* que recibiria mucho placer de que los continuasse, y acabasse, y que si avia concluido la vida del Rey Catolico, la llevasse a Madrid, que holgaria mucho de verla, y de gratificarle su trabajo. El de 1571. dize el mismo Rey en respuesta a vn papel de nuestro Coronista, el qual copiamos *dict. lib. 2. cap. 1. num. 14. fol. 121. col. 2. y 122. col. 1.* que como le dixo, avia yà pidido los libros, y que los bolveria a pidir, porque deseava mucho leerlos, como leyò toda la historia de Aragon, sino que tenia entonces menos tiempo, bien q quãdo no pudiesse leerlos todos, a lo menos procuraria leer los titulos de los capitulos, como Zurita le representò. El mismo año de 1562. diò diferentes memoriales contra èl el Arcediano de Ronda Don Lorenço de Padilla, y satisfecho el Rey de la injusticia desta oposicion, honrò muy singularmente sus escritos, segũ lo referimos *eod. lib. 2. c. 2. nu. 15. fol. 125. col. 2.* Y en 1564. le favoreciò el Rey de la misma suerte en su Consejo supremo de Castilla, y en las Cortes de Monçõ, desatẽdiẽdo los reparos de Alõso de santa Cruz, y de otros, segũ queda visto *dict. lib. 2. cap. 3. num. 18. fol. 141. col. 1. y cap. 4. num. 8. fol. 145. col. 2. y 146. col. 1.* *

3 * No tratò con menos aficion, y favor los anales de Zurita el Principe Don Carlos, hijo del Rey Don Felipe II. pues hizo se los leyera su Maestro Don Honorato Iuan, Obispo que fue de Osma, en Alcalà de Henares estando convaleciente de la caida que le sucediò alli en 9. de Mayo de 1562. de que fue servido nuestro Señor curara por la intercession de S. Diego, como escriven Luis Cabrera de Cordova, Antonio de Herrera, y Don Lorenço Vander-hammen *en la historia del Rey su padre*, y el cuidado que puso en esta licion lo tratamos nosotros *lib. 2. cap. 3. num. 16. fol. 139. col. 2. y 140. col. 1.* *

4 * No harà admiracion a qual-

quietaque honrrasse assi el Rey Don Felipe II. a Zurita, por el merito de su persona, y cõfiança que de èl hizo, segun dexàmos reconocido por todo el discurso del libro primero, a mas de lo que favoreciò a los hombres de letras, y en particular a los professores de la historia, como lo advertimos largamente *dict. lib. 1. cap. 17. num. 2. y 3. fol. 73. y 79.* y se nos ofrece añadir vna memoria notable con que se dio por servido de la *relacion de la vida, y muerte del Padre Fray Luis Beltran,* (puesto oy en el catalogo de los Santos) que escriviò el M. Fr. Vicente Iustiniano Antist, de la Orden de santo Domingo, y vno de sus mas graves Theologos, como pondera Don Nicolas Antonio *en la Bibliothec. de España, to. 2. lit. V. fol. 262. col. 1.* * y aviendosela dedicado, y remitido por medio de vn Hermano suyo, le respondiò el Rey con esta singularidad, por la qual nos parece no omitir la noticia.

EL REY.

DEvoto Religioso, y amado nuestro. Con vuestra carta de nueve de Noviembre me diò vuestro Hermano la historia del Padre Fray Luis Beltran, que por aver holgado mucho de verla, os agradezco el cuidado que en embiarmela tuvisteis, y tambien el aver tomado a vuestro cargo la ocupacion de escrivirla, por ser obra tan de vuestra professión, y assi en lo vno, y lo otro he recibido de vos contentamiento. Dat. en Lisboa a doze de Deziembre de 1582. YO EL REY. Venia referendada esta carta del Conde de Chinchon, Tesorero general de los Reynos desta Corona, y de Don Miguel Clymente, Protonotario, y la viò original en poder de Don Miguel Batista de la Nuza el Doct. Iuan Francisco Andres.

5 Esta misma estimacion con que favoreciò Felipe II. a los Historiadores se manifiesta tambien de vna clausula de carta que escriviò Florian Docampo a Geronimo Zurita desde Zamora a 16. de Marzo de 1547. y es como se sigue.

DIzème por acà que la Corte viene a Valladolid, ò a Segovia, lo qual seria gran bien para mi por ver a v. m. y darle quenta de mi vida, bien, ò mal gastada, porque ay cosas en ella mas largas de lo q̃ pueden sufrir cartas; y tambien por besar la mano a su Alteza; (*el Rey Don Felipe, entonces Principe*) por la merced recibida, y reconocer la memoria del favor que por su bondad, y grandeza me suele siẽpre hazer, mas que por mis merecimiẽtos, q̃ segun yo soy poco codicioso de hazienda, aquello me basta, y me sobra, quanto mas siendo mayor riqueza que todo, acordarse de vna tan pequeña alhaja de su servicio.

6 * Estando vacante el año de 1597. el oficio de Coronista deste Reyno, por muerte del Doct. Iuan Costa, tuvo cuidado el mismo Rey Don Felipe II. de prevenir a los Diputados consideraran mucho la eleccion del sucessor, y assi les escriviò la carta que se sigue.

EL REY.

DIputados. He entendido que por muerte de Micer Costa se ha de proveer el oficio de Coronista de esse Reyno, y porque conviene mucho, que la persona à quien se diere tenga las partes, y calidades que para ello se requieren, os encargo, y mãdo, que tengais la eleccion de ella en mucha cõsideracion, nombrando la mas suficiente

te

te que se pudiere hallar, sin respetos, y aficiones particulares, que en ello serè muy servido. Dat. en San Lorenço a xij. de Iulio de M.DLXXXVII.

YO EL REY.

Frigola Vicecancellarius.

Comes generalis Thesaurarius.	*V. Batista, Regens.*
V. Covarrubias, Regens	*V. Guardiola, Regens.*
V. Clavero, Regens.	*V. Don Petrus Sanz, Fisci Advocatus.*

Villanueva Secretarius.

Desto tratarèmos mas largamente quando se hable de dicho Iuan Costa, y de Geronimo Martel, que fue el q̃ nombraron los Diputados por su sucessor; aora nos ha parecido no passar en silencio vna memoria de tanto favor para nuestro oficio, en que se reconoce su grande estimacion, y tambien el zelo, y la providencia del Rey Don Felipe el Prudente. *

7 * El año de 1592. estuvo casi vn mes en Tarazona el Rey Don Felipe, el Piadoso, y jurò como Principe nuestros Fueros, y hallàmos advertido que se hizo leer entonces los anales de Zurita por la direccion de su Maestro Don Garcia de Loaysa, que fue despues Arçobispo de Toledo, y tuvo mucho afecto a nuestro Coronista, como se reconoce de las vezes que le cita *en su coleccion de los Concilios de España*, la qual estampò en Madrid con notas, y emiendas el año de 1593. y en essa consideracion se lo alaba tãto Geronimo de Blancas *en la carta* que le dirige *al principio de sus comentarios, fol. 3. y 4.* *

8 * El Rey Dõ Felipe IIII. aviẽdo venido el año de 1626. a este Reyno a jurar nuestros Fueros, y celebrarnos Cortes en la Ciudad de Barbastro, pidiò con mucho deseo desde ella los anales de Zurita, y sirviendole en esto el Consistorio de los Diputados, por medio de sus Embaxadores à dichas Cortes, el Doct. Don Francisco Martinez de Marcilla y la Mata, Deã de la santa Iglesia de Zaragoça, y Dõ Martin Abarca de Bolea y Castro, Marques de Torres, agradeciò con grande expression el Rey su cuidado, y la calidad del presente en grande honrra del Coronista. * Y aunque sin duda mandaria se los leyessen entonces, hizo executar mas adelante lo mismo à Don Antonio Hurtado de Mendoza, Cavallero de la Orden de Calatrava, Comendador de Zurita, de su Consejo, Secretario de su Camara, y de la general Inquisicion; * el qual leyò tambien a su Magestad el libro de los anales del Doctor Bartolome Leonardo de Argensola, a quien se diò orden por este motivo para que remitiera los pliegos a Madrid como se fuessen imprimiendo, q̃ fue vna grande honra suya, y calificaciõ de lo q̃ favoreciò a la historia el Rey, por lo mucho que se empleò en ella, como pondera, y le alaba Fr. Geronimo de San Ios. f *en el gen. de la hist. part. 1. cap. 3. num. 5. fol. 32.* * Estimo en tanto el Rey los anales de nuestro Coronista, que a mas de dezir muchas vezes a Don Antonio Hurtado de Mendoza, le admirava su entereza, verdad, y modo de escrivir, diò orden el año de 1645. y el siguiẽte a Don Iuan de Isasi Idiaquez, Conde de Pie-Concha, Maestro del Principe Don Baltasar Carlos, para que se los leyesse a su Alteza, con fin de que se informara de los felices, y gloriosos hechos de sus Reales progenitores, y del govierno, y leyes desta Corona, * con igual prevencion que vsò el Rey Don Martin para con su hijo el Principe Don Martin Rey de Sicilia, la qual refieren, y celebran el Insti-

ticia de Aragon Don Iuan Ximenez Cerdan *en su carta* inserida en los Fueros, *fol.48.* Miguel del Molino *en su repertor. verb. Regnum*, *fol.* 280. y Pedro Luis Martinez, *en su alegac. del Virrey estrangero, fol.57.**

9 * En esta consideracion no favorecio menos el Rey Dõ Felipe IIII. a los Coronistas, que el Rey Don Felipe II. su abuelo, y assi a Fray Marco de Guadalaxara y Xavier, natural de Zaragoça, Carmelita Calzado, y Coronista general de su Religion, le hizo merced de docientos ducados de plata de pension, como lo escrive Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. de España, tom. 2. lit. M, fol.63. col. 2.* Al *Maestro Gil Gonçalez Davila* (dize el Doctor Iuan Francisco Andres, en la carta à Don Vincencio Iuan de Lastanosa, al principio del discurs. 2. de las medall. desconocid. Español. fol. 139.) *q no proponiendole el Real Consejo de las Indias para Coronista dellas, en la consulta donde iban graduados para aquella plaza siete personages muy benemeritos, se admirò su Magestad que entre ellos faltasse este insigne, y celebre Historiador, y dixo al Protonotario D. Geronimo de Villanueva:* Como no viene consultado quien lo merece de justicia, mi Coronista Gil Gonzalez Davila; dezidle, y al Consejo que le avise en recibiẽdo este papel, de la merced que le hago, y le harè, andando el tiempo, otras. Dexamos apuntada tambien esta singularidad, y los grandes meritos deste insigne escritor, *lib. 1. cap. 16. num. 3. fol. 75. col. 2. y cap. vlt. nu. 11. fol. 116. col. 1. y 2.* *

10 Ordenò assimesmo el Rey Dõ Felipe IIII. al Maestro Gil Gõçalez, que escriviera la historia de su piadosissimo Padre el Rey Don Felipe III. la qual confiessa averla acabado *en el tom. 1. de su teatr. de las sant. Igles. de Castilla, en la de Murcia;** y assi la pone en el catalogo de sus obras Dõ Nicolas Antonio *en su Bibliothec. de España. tom. 1. lit. A, fol. 4. col. 2.* y yo la vi original en Madrid en poder de vn sobrino suyo de su apellido, Chantre de la santa Iglesia de Avila, que disponia entonces el sacarla a luz, y no sabemos aora, porque la detiene. *

11 * Tambien despachò el mismo Rey Don Felipe el año de 1661. vn Decreto muy grave, dirigido al Presidente de Castilla, paraque escriviesse sus cosas Don Francisco Ramos del Mançano, Conde de los Francos, Maestro del Rey nuestro señor Don Carlos II. de su Cõsejo en el Supremo de Iusticia, y Camara de Castilla, y de la santa Cruzada, &c. consumadissimo en todo genero de letras, y que solo en nombrarle està su mayor elogio; estampalo al principio de sus comentarios a las Leyes Iulias, y Papias q imprimiò en Madrid el año passado de 1678. en la oficina de Iosef Fernãdez de Buendia; y por èl se reconoce, quãto entendiò el Rey convenia a su servicio, y à la publica vtilidad vna buena historia, y su grande justificacion respeto de la formacion della. El Decreto es como se sigue.

AViẽdose reconocido de muchos años a esta parte, que por escritores de Naciones estrañas, y mal afectos se han publicado, y publican cada dia diferentes historias, y escritos, apartandose de la verdad en la relacion de los sucessos, y con impugnacion de los justos derechos, con que posseo, y me pertenecen los Reynos, Provincias, y Estados, de que se compone nrõ Monarquia; y siendo tan de mi Real obligacion, mantener la justicia destos derechos en el credito pu-

bli-

blico, que se les deve, y que la historia de los varios sucessos, con q̃ Dios ha sido servido de exercitar a estos Reynos en quarenta años de mi Reynado; en vna guerra de veinte y cinco años continuos con las mayores Potencias de la Europa, por mar, y por tierra; y dentro de España, con las solevaciones de Cataluña, y Portugal, hasta que Dios ha sido servido, de que se aya podido llegar al deseado fin de la paz, se escriva con sinceridad de intencion, y verdad, que es lo que solo deseo; sin que esta, y la reputacion de las Naciones, y Vassallos de mis Coronas, que con tanta fidelidad, y valor me han servido en estos accidentes, quede expuesta, y sugeta à la impression, que puede hazer en la creencia de los tiempos presentes, y futuros, la malignidad de los escritores apassionados, con la ocasion que la historia ofreciere, y sin salir del estilo, y reglas della, se toque, y establezca, con la atencion, y peso que conviene, la justicia de los titulos de mi Reyno, y Dominios; me ha represẽtado diferentes vezes el Consejo de Estado (como aora vltimamente tambien lo ha hecho) que seria muy conforme al servicio de Dios, y mio, y de la causa publica de mis Reynos, y muy conveniẽte para la noticia, y exemplo, dentro, y fuera dellos, encargar el empleo de escrivir la historia de mi Reynado para los fines referidos, à algun Ministro, en quien demàs de la decencia del estilo, erudicion, y noticias proporcionadas à este empleo, se assegure la cõfiança que es menester, para que se le puedan participar (como serà necessario se haga) los papeles, y avisos mas reservados de Estado, y Guerra, y los demàs que para el assumpto fuerẽ menester, y en quien tambien concurra el credito comun de letras legales, de que necessita para discurrir, quando, y como convenga, con fundamento, y circunspeccion, en la justicia de las guerras, y drechos de los Reynos: y vltimamente, que la graduacion del puesto, que ocupare en mi servicio, y el credito de talento, entereza, y doctrina, dè mayor fee, y autoridad a la misma obra. Y aviendome conformado con esta proposicion del Consejo de Estado, y juzgando, que concurren todas las partes necessarias, para vn empleo de tanta importancia, y confiança, en la persona de Don Francisco Ramos del Mançano; os ordeno, que le llameis, y digais de mi parte, què por todas estas causas, me darè por muy servido, de que se encargue de tomar por su quenta este trabajo, y que le tendrè muy presente para favorecerle, y honrarle en todas ocasiones.

Y por quanto Don Francisco Ramos del Mançano, obedeciendo lo que le ordenè por el Decreto referido, ha acceptado esta ocupacion, y para cumplir con ella, necessita del tiempo que se dexa considerar, hè tenido por bien de darle licencia, para no assistir al Consejo los dias, que le pareciere, sin que aya menester escusarse en la forma ordinaria; y assi lo tendreis entendido. Y porque tambien podria necessitar de algunos instrumentos, y papeles, que paran en los archivos, escrivanias de Camara, y demàs oficios del Consejo, dareis luego la orden general necessaria, para que de los dichos archivos, escrivanias, y oficios, se le entreguen en la forma ordinaria los instrumentos, y papeles que pidiere, en orden à cumplir con el empleo que le he encargado. Executarase assi. En Buen Retiro à 9. de Mayo de 1661.

Al Presidente del Consejo.

11 * Haze memoria deste Decreto Don Nicolas Antonio, *tom. 1. de su*

Bi-

Bibliothec. de España, lit. F, fol. 355, col. 1. y escusa a Don Francisco Ramos, de no aver ordenado esta historia, con las palabras que se siguen: *Homo tamen ad omnia egregia natus, & ipse idoneus ante alios visus fuit, cui dignitate spectabili, sermonis, tā latini, quam vulgaris facundia ornato, judicij præstantia, (quo summé est ad rem opus) atque omnigena eruditione prædito scribendi partes committerentur res ab eodem Rege nostro gestas pace, belloque, quas nemo hactenus pro dignitate tractavit. Parabat iam huic ponderi gestientes humeros; nactus quippe liberalibus studijs, quibus summopere delectatur, excolendis patentem campum: & ecce administrare iubetur vices absentis tunc Concilij Indiarum Præsidis (erat is D. Gaspar de Bracamonte Peñarandæ Comes, qui Neapolitanum moderabatur Regnum) nempe historicis lucubrationibus in aliud tempus sepositis; quasi carere eius industria publicæ nequirent rei momenta, Curiáque, & Forum domesticis, ac privatis occupationibus hominem invidissent. Vsque dum reverso Bracamontio iterum secessit ad munus suum gerendum; quod ita cum Senatoris vicibus composuerat Rex maximus, vt liberum, & arbitrarium Ramo esset Regio Historico, manere domi intentum operi, aut in Senatum venire. Nec adhuc tamen ei diú licuit hac vti conditione; quippe qui succedenti Carolo Regi nostro in Philippi IIII. parentis magni locum ea in ætate, quæ puerilibus rudimentis, tâmque litterariæ, quám Christianæ doctrinæ præceptis imbuenda fuit, Magistri operas, ante biennium huic destinatus muneri, nunc exhibet.*

13 * El Rey nuestro señor Don Carlos II. aviendo *leydo las historias reducidas a epitomes de los señores Reyes Catolicos, Emperador Carlos Quinto, Reyes Don Felipe el Segundo, y Don Felipe el Tercero*, como escrive su Maestro Don Francisco Ramos del Mançano *en la dedicatoria á la Reyna nuestra señora Doña Mariana de Austria*, del libro que intitulò, *Reynados de menor edad, y de grandes Reyes, &c. fol. 4.* ha mandado tambien algunas vezes, le lean los anales de Geronimo Zurita, *que han sido mas de su aprobacion que las otras historias*, como lo avemos entendido por persona de las primeras de su Real Camara. Y deseando la Reyna madre inclinar al Rey a tan conveniente, y necessario empleo para el arte de Reynar, advirtiò entre otras cosas a Don Francisco Ramos, como se vè en la instruccion que copia *fol. 2. La historia es vna viva representacion de lo passado, q̃ dá documentos grãdes, y enseña, para librarse de algunas cosas, en que otros Principes han sido notados, y siempre ayuda mucho, el tener presente lo que refiere, para resoluciones grandes. Esta es bien que vaya leyendo con consideracion, y atencion particular, para que le queden en la memoria las acciones grandes de los Reyes, y los hechos con que se hizieron gloriosos.*

CAPITVLO XI.

TESTIMONIOS DE LOS VARONES INSIGNES QUE CELEBRARON EN VIDA Á GERONIMO ZURITA.

1 * ES tan natural el reconocer los vicios agenos, y no hazer consideracion de las virtudes, que son muy raros los que se alaban en vida, como despues se dà a todos la estimacion, y honor que les compete; siendo la causa, el que con la muerte se olvi-

vidan las imperfecciones, y queda ſolo la memoria de los meritos, que parecen menores con la preſencia de quie los ocaſiona, y los diſminuye mas la emulacion, que tiene todo ſu alimento en los vivos, con cegarlos para que no los miren, ni aprueben. Por eſto eſcrive nueſtro Marcial à Regulo *lib. 5. epigram.* 10. admirandoſe de que tan vniverſalmente ſe niegue la fama à los que viven, y que ſean muy pocos los que lean ſus libros, efectos de la invidia, que haze preferir ſiempre los eſcritores antiguos a los modernos, y aſsi fueron deſatendidos en ſu tiempo Homero, Virgilio, Menandro, y Ovidio; con cuyo deſengaño aconſeja a ſus obras, no aceleren ſalir à la luz, pues no ha de ſervirle la gloria que le reſultarà acabada la vida.*

2 * Mas ponderables hazen eſtas conſideraciones los elogios que conſiguiò viviendo Geronimo Zurita, y juſtifican aſsimiſmo la razon de referirlos, lo qual diſpondrèmos por años para correſpondelle la aplicacion de aver eſcrito anales, y aſsi empiezo por el que le enſeñò las primeras letras.*

3 El Comendador Hernan Nuñoz de Guzman, como deximos advertido *lib. 1. cap. 4. num. 6. fol. 19. col.* 2. fue el que le inſtruyò en Alcalà de Henares en la noticia, y vſo de las lenguas latina, y griega, y tambien en la retorica; dize pues de Geronimo Zurita *in obſervationib. in loc. obſcur. & depravat. hiſtor. natural. C. Plin. &c.* impreſſas en Antuerpia por
1547 Martin Nucio el año de 1547. ¶ Hieronymus Surita, Cæſaraugustanus, à ſecretis Iudicum violatæ fidei, amor, & deliciæ generis humani: tantum illi vel ingenij, vel artis ad promerendam omnium mortalium voluntatem ſupereſt, qui præter multiplices alias dotes, in humanis etiam litteris; quæ apud nos quoque magno iam ſtudioſorum proventu efloreſcere cœperunt, ita excellit, vt quem ei anteferre poſsimus, habeamus ſine controverſia neminem. En las *retractaciones de algunos lugares de la geografia de Pomponio Mela*, que eſtampò en el miſmo año, y oficina, añade: ¶ Hieronymo Suritæ, ſummæ in litteris diligentiæ, ac tot plane meritorum, vt nullius par laus inveniri poſsit.

4 Eſcrivia con mucha frequencia à nueſtro Coroniſta el Comendador, nombre con que ha ſido conocido, y celebrado de todos, y con el qual firmava ſolo las cartas, y pediale en ellas ſu parecer, ſobre la inteligencia de algunos lugares dificultoſos de eſcritores antiguos, en que le conſultaron tambien otros, ſegun apuntamos *dict. lib.* 1. *y cap. 4. num. 6. fol. 19. col.* 2. *y cap. 6. num. 8. fol. 32. col.* 1. y aunque no podemos ſaber los años en que ſe eſcrivieron, por no ſer del eſtilo de aquel tiempo el ſeñalarlos, lo advirtio en muchas cartas Zurita, y ſon de 1541. haſta 1546. En todas, pues, le tratò con tan ſingular eſtimacion, que mas parecia diſcipulo ſuyo, que maeſtro, efecto del verdadero ſaber en èl, y del grande merito, y concepto que ſe avia grangeado el Coroniſta: copiarèmos las clauſulas mas convenientes à eſte intento, y ſon de cartas que le eſcrivio de Salamanca, donde leìa entonces la catedra de retorica; no tienen notado el año, y mezcla en ellas el Comendador algunos *girovcillos*, como èl llama, *de latin*, en la forma que ſe ſigue. ¶ Allende de beſar, *more ſolito*, las manos de v. m. mil vezes, *pro tot beneficijs, quibus me quotidie onerat, & quibus nunquam fore ſolvendo deſpero*, digo, que recebi mucho mas placer con eſta carta ſuya, que con ningu-

ni antes avia recebido; porque veo en ella que v.m. allende de las otras partes que Dios le diò, que son *numquam satis laudandæ*, es estudioso de la cosmografia, à la qual fuy yo *vehementissime* dado desde mi niñez, y como *paritas studiorum conciliat amicitiam*, esta nuestra, que està ya tãtos dias ha *conflata*, hala *mirifice* augmentado. Yo sè que le agradarà à v.m. mi libro, porque me ha costado grandes trabajos, y rebolucion de libros. En otra carta le dize. ¶ El señor Iuan Garcia me dixo, como v.m. era ya venido à essa Corte, y ello sea en mucho en hora buena, porque sea Corte, que sin v.m. seria Cohorte de indoctos. El otro dia me dixo el señor Iuan Paez, q̃ v.m. le avia escrito me preguntasse, si tenia à Maximo Tyrio, yo señor le tẽgo passado de mi mano, y no vale por esso mas; si v.m. le ha menester, *confestim ad te advolabit, cui non libros, sed & vitam debeo.*

5 * No copiamos mas clausulas de cartas, porque las daremos todas enteras al fin desta obra; aora advertimos, que nos valemos del Comendador, y quedan puestos otros elogios que le reconoce à Zurita *lib.1.c.1.nu.26.fol.9.col.2.lib.2.c.15.n.3.y 4.fol.223.col.1.y 2.y lib.3.cap.14.nu.4.fol.249.col.2.y cap.6.num.6.fol.284.col.2.* y las grandes partes, y letras del mismo Hernan Nuñez, los autores que le celebran, y sus escritos refiere Don Nicolas Antonio *en su Bibliotheca de España, lit. F, fol. 291. 292. y 293.* y el Coronista lo nombra *ubi supr.lib.2.cap.5.num.2.fol.147.col.2.* *

6 * En esta forma continuarèmos en ilustrar la memoria de los que alaban a Zurita, para que sea mas apreciable su testimonio en su recomendacion, conforme lo que Geronimo de Blancas repara *in epist.ad Deputat.Regn.Arag.* al principio de sus comẽtarios, cõ la autoridad de Hector *apud Næviũ*, cuyo lugar ponèmos *lib.3.cap.9.n.9.fol.303.col.2.* q̃ el verdadero credito se recibe de varones ya acreditados, lo qual tambien advierten Ciceron *lib.5.epist.*12. Seneca *epist.*102. y Symacho *lib.9.epist.* 101. *

7 Pedro Victorio, doctissimo critico, a quien alabamos *lib.3.cap.3.nu.11.fol.244.col.1.* dize de Zurita *lib. 22. cap.23.fol.420.de sus var.leccion.* que estampò en Florencia el año de 1554. 1554

¶ Cùm enim Hieronymus Surita Cæsaraugustanus hàc iter faceret, mèque domi salutasset, in multo sermone, quẽ de litteris elegantioribus habuimus, intelligebatur autem ille admodum studiosus esse scriptorũ Ciceronis & omnis antiquitatis benè peritus, aperuit mihi iudicium suum de loco illo: cùi multum se debere dicebat ob præteritos meos labores, quibus ego epistolas ipsas ad Atticũ magna ex parte purgassem. Cõtinuaron esta amistad, y su exercicio en escrivirse por toda su vida Zurita, y Victorio, segun parece por quatro cartas q̃ imprimiò este autor cõ las demàs suyas, y sus oraciones en la misma Ciudad de Florencia el año de 1586. * y dexàmos advertidos otros elogios con que confiessa, y põdera el grande conocimiento que tenia de los autores antiguos nuestro Coronista *dict.lib.3.cap.3.à num.14.fol.246.247.y 248.* *

8 * Iuan Verzosa, natural de Zaragoça, insigne Poeta, y gran maestro de las buenas letras, y de las lenguas latina, y griega que aprendiò en Paris, enseñò en Lovaina, donde tuvo mas de mil oyentes, y exercitò en Roma, instruyendose tambien en el uso de la Inglesa, Flamenca, Francesa, y Italiana, las quales, y la Española hablò con mucha destreza, y propriedad.

dad. Tuvo ocupaciones de notable cõfiança, y estimacion en servicio del Rey Don Felipe el Prudente en Alemania, Inglaterra, Flandes, y Italia; y estando escriviendo su historia muriò el año de 1574. en la misma Ciudad de Roma, donde està sepultado en la Iglesia del Hospital de Sãtiago de los Españoles, con vn epitafio muy honorifico; hazemos memoria de èl *lib. 1. cap. 6. num. 5. fol. 29. col. 1. cap. 17. num. 3. fol. 79. col. 1. y lib. 2. cap. 3. num. 17. fol. 140. col. 1.* y refieren sus merecidos elogios, y profundos escritos el Cardenal Don Luis de Torres, Arçobispo de Monreal, *en su vida que puso al principio de sus epistolas*, impressas por su cuidado en Palermo el año de 1575. el Licenciado Pablo de Cespedes, Racionero de la santa Iglesia de Cordova, *en vn epigrama que està en la misma obra*, el P. Andres Schotto *en su Bibliothec. de España, lit. I. fol.* 588. Valero Andres Taxandro *in catal. script. Hisp. lit. I. fol.* 72. Fr. Diego Murillo *tratad. 2. de las excel. de Zarag. cap. 5. fol. 446. col. 1. y 2.* Don Vincencio Blasco de la Nuza *en su peristephanon de coron. sanctor. Aragon. lib. de laud. Beat. Petr. Arbuesi, fol.* 124. *y* 134. y *en la vida, y milagros deste Santo, cap. 1. fol* 7. *y* 8. y en el *tom. 2. de las hist. ecles. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 49. fol. 567. col. 1. y 2.* el P. Baltasar Gracian *en su agudez. y art. de ingen. discurs. 12. fol. 67. col. 2.* el P. Atanasio Kirchero *in lib. de laudib. Honorat. Ioan.* y Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. Españ. to. 1. lit. I. fol. 609. y 610.* el qual apunta en el *fol. 609.* la correspondencia que tuvo Verzosa con nuestro Coronista. *

9 En las epistolas, pues, dize Verzosa, *lib. 1. epist. 8. fol. 9.*

Quod Civis (Zurita) tui memorabile duces:
Mansurum, fidis annalibus insere, in ævo.

De Roma le escriviò a 19. de Setiembre de 1555. con grande satisfa- 1555
cion de lo que serian los anales por las muchas noticias, y juizio para disponerlos, que reconocia en èl. ¶ Las origenes renasceràn con el trabajo, y industria de v. m. y veremos vna Palingenesia mas verdadera que la de Pythagoras, y muchas cosas que tanto tiempo ha que estàn sepultadas saldràn, y viviràn en la historia de v. m. sin temer golpe de rayo, ò de tiempo; y yo como instrumento guiado de essa anima, irè a rebolver algun libro.

10 * El Doct. Iuan Paez de Castro, Coronista, y Capellan del Rey Dõ Felipe el Prudente, de quien hazemos cumplida memoria *lib. 1. cap. 6. nu. 5. fol. 29. col. 1. cap. 10. n. 3. y 4. fol. 47. col. 2. y 48. col. 1. cap. 16. nu. 2. y 3. fol. 78. col. 1. y 2. lib. 2. cap. 2. nu. 7. y 8. fol. 127. col. 1. y 2. cap. 3. nu. 4. fol. 129. col. 2. n. 5. fol. 131. col. 2. nu. 14. y 15 fol. 138. col. 1. y 2. num. 16. fol. 140. col. 1. c. 12. n. 4. fol. 189. col. 1. y n. 5. fol. 192. col. 1. cap. 15. nu. 3. y 4. fol. 223. col. 1. y 2. y nu. 8. fol. 224. col. 2. y cap. 16. nu. 2. fol. 227. col. 1.* y escrive Alvar Gomez de èl *in prolog. de gest. Francisc. Ximen. Huic tantæ nostræ diligentiæ, & curæ accessit approbatio Ioan. Paccij Castri, Regiæ historiæ Scriptoris, cui supremus Senatus hanc nostrã historiam explorandam, & corrigendam dedit: quam adeò attentè perlustravit, vt non modo ea quæ muneris fuierant, sed si quod oscitantèr, aut impropriè dictum, si quid parum apto loco collocatum, si quid delicatas aures erat offensurum, insigni candore, & eruditione animaduerterit.* Fue muy versado en la lengua griega, de la qual traduxo muchos libros;

 pe-

peregrinò por varias partes; hallòse en Trento quando se celebrava el santo Concilio; honrràronle con grande singularidad el Cardenal Dō Francisco de Mēdoza, y Bobadilla, Obispo de Burgos, D. Diego Hurtado de Mēdoza, Embaxador en Roma, y otras personas muy señaladas q̄ solicitaron su correspondēcia como de hōbre tā benemerito, y estudioso; ordenò varias obras, que fuera bien que los que las guardā, las sacassē a luz para el publico beneficio, y mayor credito, y noticia deste insigne escritor.* Correspōdiose mucho con Zurita, fue defensor suyo, y le alaba como se vè en algunos de los lugares deste libro que acabamos de citar; y entre otras cosas le escriviò a 26. de Iunio de 1562. desde
1562. Quera lo que se sigue.

¶ El señor Vincencio Agustin dexò los anales de Aragon en Açuqueca, y luego aquel dia me los truxeron; beso las manos de v. m. por la merced, que fue muy grande: estàn bien impressos, y con magestad. Estoy espantado de la curiosidad, y diligēcia, que v.m. ha vsado, y và todo con la prudencia que de v.m. se esperava; yo los voy leyendo atentamente. Si los huviera visto antes, quando mucho, pudiera avisar a v.m. de algunas palabras, que por ventura las ha dexado v.m. por hazer la obra mas Aragonesa; con todo esso irè sobre aviso en lo que yo alcançare, aunque todo me es nuevo. En verdad que nō solo Aragon, pero Castilla es en mucha obligacion a v.m. y si los tiempos fueran otros, respondieran otras gracias, y premios.

11 * Don Honorato Iuan, Obispo de Osma, Maestro del Principe Don Carlos, hijo del Rey Don Felipe II. dignissimo por su nobleza, y letras de tan grandes empleos; alabamoslo *lib. 2. cap. 3. num. 14. fol. 138. col. 1. y 2. y cap. 14. num. 13. fol. 206. col. 1.* señalando algunos autores que celebran su memoria, à que se han de añadir los que refiere el P. Atanasio Kirchero en el libro que escrivio en su alabança, con titulo de *splendor, & gloria domus Ioanniæ*, impreso en Amsterdan en la oficina de Iuan Iansonio el año de 1672. y son los siguientes: Alonso Garcia de Matamoros, Andres Schotto, Alonso de Vlloa, Alvar Nuñez Cabeza de Vaca, Andres de Resende, D. Antonio Morales, Alonso Oretano, Auberto Mireo, Antonio Caceres Pacheco, Don Antonio Agustin, Alvar Gomez, Benito Arias Montano, Diego Gracian, Fernan Nuñez de Guzman, Fernando Carrafa, Francisco Guzman, Francisco Ribera, Francisco Pisa, Gil Gōçalez Davila, Gaspar Escolano, Gonçalo de Illescas, Geronimo Quintana, Geronimo Samper, Geronimo de Contreras, Iuan Xines de Sepulveda, Iuan Paez de Castro, Iuan Christoval Calvete de Estrella, Don Iuan Vlch, Iuan Verçosa, Iuā de Vergara, Iuan Luis Vives, Luis Cabrera de Cordova, Lorenço Palmireno, Don Lorenço Vander-hammen, Don Luis Zapata, Lucio Marineo Siculo, Martin de Viciana, Miguel Geronimo Ledesma, Melchor Fuster, Nicolas Nicolao Grudio, Pedro Pantino, Don Pedro de Montoya, Rodrigo Mendez Silva, Terenciano Floch, Valdaura, y el Doct. Villalpando, a los quales jūtamos a Don Gonçalo Argote de Molina, *en el prolog. al letor del libro del Conde Lucanor*, que escriviò el Principe Don Iuan Manuel, en q̄ le llama, *famosissimo*. Tambien manifiesta en su obra el P. Kirchero la grande estimacion, y favor con que trataron a Dō Honorato Iuan en muchas cartas, los Pontifices Marcelo I. Pio IIII. y Pio V. y el Cardenal Reginaldo Polo; el

Rey

Rey Don Felipe II. el Principe Don Carlos su hijo, y la Reyna Doña Catalina de Portugal. Reconociò, pues, este insigne varon los muchos meritos, y letras de nuestro Zurita, y los dignos aplausos que merecian sus anales en las cartas que le escrivio des-
1563. de el año 1554. hasta el de 1563. de que copiamos algunas clausulas *ubi supr. num. 16. fol. 139. col. 1. y 2. y 140. col. 1.* *

12 * Y porque vna de sus principales maximas en la educacion del Principe Don Carlos, fue que leyesse las historias, como advierte el mismo P. Kirchero *lib. 1. cap. 2. fol. 5.* por las graves razones que se veen en estas palabras: *Primò videbat* Honoratus *ad sui muneris officium rectè administrandum, historiam non sibi duntaxat, sed & Principi quàm maximè esse necessariam, vtpote, quæ rerum in præteritis sæculis actarũ esset veluti speculum, & imago ex moribus, & ingenijs hominũ copilata, certũ, & infallibile actionũ humanarũ monimentũ, fida, & prudens in omni deliberatione consultrix, in tranquillitate magistra, dux in bello, in mari nauclerus, portus, & perfugium hominũ cuiuscunque tandem conditionis fuerint. Leges, aiebat, nihil aliud esse, quã historias quasdam, sive sententias, & opiniones antiquorum, & prudentiũ Legislatorum, quibus Vrbes, & civitates, dum tutè, & sapienter regerẽt, suos Cives æqua iustitiæ trutina in tranquillitate, & concordia servarẽt, quæ aliunde originem suam non traxerunt, quam vel ex fortunæ novercantis in Regnorum, Regnantiumque infelici dramate, vel ex prosperè velificantis fortunæ secundis successibus; vt illa causas ponderantibus foret ad cautelam, hæc ad imitationem; siquidem Principes hisce, veluti panoplia quadam muniti, quomodo in Principatu gubernando, gerendo bello, Imperio tuendo, amplificandis iuribus, se gerere deberent, cognoscerent*; procuro mas particularmente, que leyera el Principe los anales de nuestro Coronista, segun queda referido en el capitulo antecedente *nu. 3. fol. 307. col. 2.* por hallarse en ellos todo lo que el P. Kirchero dize; y ponderariaselos de calidad, que los solicito el Principe mucho, como reparamos en el mismo lugar, y parece de las clausulas de las cartas de Don Honorato Iuan, que se copian *dict. num. 16 fol. 139. col. 1. y 2. y 140. col. 1.* *

13 * Antonio Barba, Dignidad Arcipreste en la santa Iglesia de Cuẽca; celebramoslo *lib. 2. cap. 2. num. 6. y 7. fol. 126. y 127. y cap. 10. nu. 5. 6. 7. 8. y 9. fol. 177. 178. y 179.* y en los mismos lugares se copian los elogios que reconoció à Zurita en los años de 1558. y 1563. *

14 * Don Fernando de Aragon, 1563.
Arçobispo de Zaragoça, y nieto del Rey Catolico, cuyas grandes partes, y la aficion q̃ tuvo a la historia, y a nuestro Coronista tratamos *lib. 1. cap. 11. n. 1. 6. 7. 8. 10. 11. 13. fol. 49. 52. 53. 54. 56. y 58. cap. 18. n. 10. fol. 90. col. 1. cap. 19. n. 2. fol. 92. col. 1. y 2. lib. 2. cap. 1. n. 12. fol. 121. col. 1. cap. 4. n. 7. 8. y 9. fol. 145. col. 1. y 2. y 146. col. 1. cap. 6. num. 1. fol. 153. col. 1. y cap. 7. n. 6. fol. 158. col. 1. y 2.* y en algunos destos lugares se vèn clausulas de cartas suyas en muy singular honor, y calificacion de
Zurita y son de los años 1563. y 1564. à 1564
mas de lo que dezimos de los de 1547. y 1548. en que procurò se instituyera el oficio de Coronista, y que se nombrasse el primero à Geronimo Zurita. *

15 * Don Francisco de Navarra, Obispo de Vadajoz, y de Ciudad-Rodri-

drigo, y Arçobispo despues de Valēcia; intervino en el santo Concilio de Trēto, y celebrā sus grādes letras * el Doct. Martin Navarro de Azpilliqueta *in epist. dedicator. comment. in sept. distinct. de pœnitent.* * Estevan de Garivay *en su compend. histor. tom. 1. lib. 8. cap. 50. fol. 325. col. 1. y 2.* el M. Fr. Iuan de la Puente *tom. 1. de la convenienc. de las dos Monarq. lib. 3. cap. 24. §. 3. fol. 157. col. 2. lit. f. in margin.* D. Tomàs Tamayo de Vargas *en el sumar. de la hist. de España*, continuando la del P. Iuan de Mariana, *tom. 2. año 1563. fol. 361. col. 1.* el M. Gil Gonçalez Davila *en el teatr. de la S. Igles. de Vadajoz, cap. 22. fol. 52. y 53. y en el de la S. Igles. de Ciudad-Rodrigo, cap. 13. fol. 30.* el Doct. Iuan Bautista Ballester *en el catalog. de los Obisp. y Arzob. de Valenc. al fin del tratado del S. Christo de S. Salvador, nu. 74. fol. 569. y 570.* y D. Nicolas Antonio *en la Bibliothec. Español. tom. 2. lit. M, fol. 74. col. 2.* * Fue muy versado en la historia, y ordenò vna general de España, la qual vieron, y admiran algunos destos autores; y el dize de la de Zurita en carta que le escriviò del Villar
1562. a 18. de Octubre de 1562. ¶ Oy me han dado la historia de esse Reyno, que señor ha sacado a luz, con que he rescebido toda merced, y favor, que cierto la deseava por ser cosa de su mano, y ansi la estimo en lo que merece, y es razon. * En otra, su data en el mismo lugar, y año a 22. del Noviembre, añade. ¶ Yo he visto mucha parte de la historia de v.m. y me paresce muy biē, y se entiende por ella la curiosidad, y cuidado que se ha tenido en escrivilla; al fin muestra ser de mano de v.m. de donde no podia proceder sino cosa muy acertada, y por lo que a mi toca le pido por merced señor, que no dexe de proseguir en lo que ha començado, que serà de mucha luz, y vtilidad para los que vieren lo que v.m. ha escrito. *

16 * El Doct. Iuan Perez de Nueros, del Consejo del Rey Don Felipe II. y su Abogado Fiscal, y Patrimonial en el Reyno de Aragon; hablàmos de èl *lib. 1. cap. 14. num. 2. 4. y 5. fol. 68. y 69. cap. 17. num. 3. fol. 79. col. 1. y lib. 2. cap. 8. num. 3. fol. 164. col. 1. num. 7. 8. y 9. fol. 166. col. 1. y 2. cap. 10. num. 16. fol. 182. y 183. cap. 14. nu. 11. fol. 205. col. 1.* y lo celebran con la ponderaciō devida, Geronimo de Blancas *en sus comentar. de las cos. de Arag. fol. 354. 358. y 417.* Geronimo Portoles, *in schol. ad Molin. tom. 1. fol. 439. col. 1. num. 55.* Geronimo Martel *en su forma de celebrar Cort. en Arag. cap. 11. fol. 12.* Don Miguel Martinez del Villar *en el patronad. de Calatay. part. 10. fol. 514.* D. Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 2. de las hist. ecles. y secul. de Arag. lib. 4. cap. 18. fol. 378. col. 2.* Manuel de Faria y Sousa *en la vida del Iustic. de Arag. D. Martin Batist. de la Nuz. cap. 4. num. 1. fol. 10. y cap. 8. num. 10. fol. 24.* el Doct. Iuan Francisco Andres de Vztarroz *en las not. al lib. 3. de las jur. de Blanc. c. 19. fol. 249. cap. 20. fol. 255. y en la notic. de los aut. m. s. q̄ cita en este volumen, lit. I, y en las not. al mod. de proced. en Cortes de Arag. del mismo Blanc. cap. 14. fol. 62. y 66.* Fr. Gregorio de Argaiz *tom. 7. de la soled. lauread. en el teatr. de la S. Igles. de Taraz. lib. 2. fol. 563. col. 1. y 2.* y Don Nicolas Antonio *en su Bibliot hec. de Españ. tom. 1. lit. I, fol. 581. col. 1.* Tuvo grande aficion, y exercicio en la historia, y escriviò vn libro de las cosas memorables deste Reyno; fue muy amigo de Zurita, y le alaba en algunos de los lugares q̄ citàmos arriba, y en vna carta para el Secretario Gonçalo Perez del año

1562.

1562 1562. dize en su recomendacion las palabras que se siguen. ¶ El que esta lleva es el Contador Geronimo Zurita, que tiene las partes que v.m. sabe; ha hecho vna obra muy cabal a mi ver, y con mucha curiosidad, que todos los deste Reyno le quedarèmos en mucho cargo, como v.m. lo tendrà entendido.

17 Don Pedro Ponce de Leon, Obispo de Plasencia, y Inquisidor general; hallòse en el santo Concilio de Trento; juntò vna gran libreria de manuscritos que se guardan en el Escurial; y por señalarse tanto en favorecer a los hombres de letras, ha merecido dellos las alabanças que dexàmos apuntadas *lib.1.cap.9.num.7.fol.47.col.1.cap.21.num.5.6.7.8.y 9.fol.100.* ~~101.~~ *y 102.cap.22.nu.10.fol.108.col.2.y lib.2.cap.2.num.4.fol.125.col.1.cap.5.nu.4.y 5.fol.152.col.1.y 2.* En algunos destos lugares se vè tambien lo que estimò a Zurita, y en 8. de Fe-
1563 brero de 1563. le escrive de Madrid. ¶ Recibi la carta de v.m. y los diez libros de la historia de essos Reynos, y gran merced de que v.m. me aya embiado obra tan digna de su diligencia, y discrecion, y varia licciõ, por la qual toda España le quedarà en obligaciõ, è v.m. la tiene de acabar lo que resta. Aqui, y en mi Obispado pienso ocupar algunos ratos leyendola con la pluma en la mano, y tenella por vna de las mejores ocupaciones.

18 Iuan Xines de Sepulveda, Coronista del Emperador Carlos V. citamosle *lib.1.cap.7.num.12.fol.36.col.2.cap.17.num.3.fol.78.col.2.lib.2.c.2.num.7.fol.127.col.1.y lib.3.cap.4.num.48.fol.226.col.2.* y refieren sus grandes noticias en todo genero de letras, el credito dellas que tiene entre propios, y estraños, y el catalogo de sus muchos escritos, el P. Andres Schotto *en el tom.3.de su Bibliotheca de España*, y Don Nicolas Antonio *tom.1. de la suya, lit.I, fol.533.534.535.y 536.* En carta, pues, de 8. de Marzo de 1563. de Poço-blanco, dize de 1563.
Zurita, y sus anales, à D. Martin Perez de Olivan, Abad de S. Iuã de la Peña su amigo. ¶ Cõ la carta de v.m. recibi los anales del señor Geronimo Zurita, y por todo beso las manos de v.m. y las suyas. Hame parescido muy bien el libro, en el qual he leido hartos ratos, y segun veo, aunque el titulo sea de la Corona de Aragon, es Coronica general de toda España, escrita muy gravemente, y con mucha diligencia, y buen estilo, y aunque escrita en romance, bien paresce de hombre docto en latin, y amigo de verdad, que es parte, que dà mucha autoridad al Coronista, y lo contrario la quita, como lo avemos visto por experiencia en nuestros tiẽpos. Aunque sea sumariamente escrito esto, se podia imprimir en letra mas menuda, y volumen mas manual; esto podrà v.m. dezir de mi parte al señor Geronimo Zurita, y que le beso las manos, y que despues que nos vimos en Toledo, diò otra mano à aquella historia, con gran diligencia, y añadiò y mudò algunas cosas: yo voy escriviendo poco a poco la Coronica del Rey Don Felipe, que la del Emperador su padre yà la acabè, aunque no cerrè del todo la puerta, que no pueda añadir algo, si huviesse alguna relacion autentica de cosa importante, que no huviesse escrito, como acontece.

19 En 22. de dicho mes de Marzo, y año 1563. bolviò a escrivir al Abad. ¶ Los dias passados escrivi a v.m. respondiendo a su carta, que vino con los primeros cinco libros de los anales, y diziendo mi parescer dellos, y esta carta embiè a Cordova dende Poço-blanco (donde todavia me estoy) por-

porque me escrivieron que se esperava vn mẽsagero que avia de passar para Zaragoça, creo que de Sevilla, y quando la carta llegò a Cordova, ya este mensagero era passado, y quedò la carta al Racionero Pedro de Sepulveda mi sobrino, para embialla por via de Salamanca, como viniesse el Recuero que agora es venido; el qual me truxo los otros cinco libros cõ la carta de v.m. de 9. de Enero, que fue doblada merced, los quales rescibi a 19. de Marzo, y luego leì vn rato en ellos, y parescenme como los otros, muy docta, y prudentemente escritos, por buen orden, y mucha diligencia; la qual diligencia se demuestra mas por lo que v.m. escrive, que tambien tiene ya escriptos otros diez libros hasta los Reyes Catolicos, y deve ser que el ha muchos dias que tiene començada esta obra como hombre prudente, y deseoso de celebrar los hechos de sus Principes, y Nacion. El estilo me paresce muy bien, aũque ay algunas palabrillas que no son muy Castellanas, en que và muy poco, como es lo que dize en el primer libro fol. 36. fuesse forzado de hazer tal execucion, por dezir, tuviesse atrevimiento, ò tuviesse esfuerzo, ò ossadia de hazer tal execucion, y como aquello que lèi en el segundo cuerpo fol. 5. que dize, tuviesse en bien, por tuviesse por bien, que lo vno, y lo otro deve ser lenguage Aragonès, que no es Castellano; esto digo por hazer algo de lo que v.m. manda, diziendo, que ha de placer a entrambos en avisalles de lo que me paresce de la congruedad, ò propriedad, para que lo pueda emendar, ad secundam scilicèt editionem, y de aqui adelante, si escrivo a vuestras mercedes, yo mirarè mas en ello, aunque poco inconveniente es, que Coronista Aragonès escriviendo de las cosas, y Principes Aragoneses vse de algun Aragonismo en lengua Española, y Castellana.

20 Diego de Neila, Doctor en Canones, y Canonigo de la santa Iglesia de Salamanca; * alabanlo Iuan Vaseo *en su coronico de España, cap. 7.* Luis de Lucena, Doctor Medico, *in epist. ad Ioan. Genes. Sepulv. dat. Romæ kal. April.* 1549. *lib.* 5. de las de Sepulveda, y este *lib. 6. epist.* 89. y 160. *ad eund. Neil.* y D. Nicolas Antonio *en su Bibliothec. Español. tom. 1. lit. D, fol.* 233. *col. 1. y lit. I, fol.* 533. *col.* 2. * y èl dize de nuestro Coronista en carta de 1. de Mayo de 1563. para el mismo Abad de San Iuan de la Peña, Don Martin Perez de Olivan. ¶ Las historias del señor Zurita yo leì muy mucho de ellas, y assi me salve Dios, que a mi me agradaron en gran manera mucho, y que no ay cosa en ellas, que me paresciesse de reprehender, aunque vi algunas cosas algo diferentemente escritas de lo q̃ las escriven otros historiadores, pero creo que el señor Zurita se allega mas a la verdad que no los otros. 1563

21 Gonçalo Perez, Secretario de Estado del Emperador Carlos V. y del Rey Don Felipe II. traduxo de Griego en Español en numeros sueltos la Odysea de Homero, y compuso otras obras que se han publicado en ageno nombre; * tratàmos de èl *lib. 1. cap. 17. num. 3. y 5. fol. 79. col. 1. y 2. lib. 2. c. 3. num. 17. y 18. fol. 140. y 141. y lib. 3. cap. 16. num. 2. fol. 307. col.* 1. * y se ha de añadir a los autores que traemos en su recomendacion, Don Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 1. de sus hist. eclesi. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 39 fol. 557. col. 1.* * Celebra, pues, Gõçalo Perez à Zurita en algunos de los lugares que avemos citado; y a 8. de Noviembre de 1563. le escrive desde Monçon. ¶ En el libro de v.m. leo algu- 1563

gunos ratos, y me paresce muy bien empleado trabajo; lo mismo paresce al Doct. Velasco, que es mi vezino, y en la Camara del Rey lee en mucho, y muchos en èl, y señaladamente el Prior Don Antonio de Toledo; de todo esto aviso a v. m. para que pues no tiene hasta agora otro premio de su trabajo, goze alomenos deste contentamiento, de aver salido bien con èl, y que contenta à naturales, y à estrangeros, de cuyo juizio se deve fiar tanto como del de los nuestros.

22 El Maestro Ambrosio de Morales, Coronista del Rey Don Felipe II.* cuyos grandes elogios, y los autores que se los reconocen, juntò Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. de Españ. tom. 1. lit. A. fol. 51. 52. y 53.* y los escusamos aqui, por ser tan repetidos; y porque su mayor alabança se la lleva en el nombre: los lugares en que nos valèmos de su testimonio, y el celebra, y defiende a Zurita, son *lib. 1. cap. 4. nu. 6. fol. 19. col. 2. cap. 12. n. 3. fol. 62. col. 1. cap. 17. n. 1. y 2. fol. 77. y 78. cap. 22. nu. 10. fol. 108. col. 2. lib. 2. cap. 2. nu. 5. fol. 125. col. 2. y nu. 9. fol. 127. col. 1. cap. 3. n. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. y 16. fol. 129. hasta 140. col. 1. cap. 5. n. 1. fol. 146. col. 1. nu. 5. fol. 152. col. 2. cap. 12. num. 4. y 5. fol. 189. 190. y 192. col. 1. cap. 15. n. 5. y 9. fol. 223. col. 2. y 224. col. 2. cap. 16. n. 2. fol. 227. col. 1. y lib. 3. c. 2. nu. 2. fol. 238. col. 1. y cap. 4. nu. 5. fol. 249. col. 2.* y le escriviò desde Alcalà de Henares el año de 1563 ¶ Alabo yo, y estimo en esta historia de v. m. la lindeza del dezir, porque tiene todo el cabal que este genero de escritura pide; mucho mas atavio pudiera aver, pero ay todo lo necessario para aderezar la verdad, y assi lo demàs fuera superfluo, y esta tassa governada cõ la cordura de v. m. es mas loable: los muchos vocablos latinos bien se cree que son naturales de esse Reyno, para quien principalmente se escrive. De la diligencia en inquirir las cosas, y sacar la verdad de las tinieblas de la vegez, y olvido, no tiene v. m. que dezirme, pues encarecen tanto esto, y lo persuaden claro todas las hojas de esta obra.

23 En la *coronica de España, tom. 1. lib. 9. cap. 9. fol. 248. lit. D*, discurriendo Morales sobre la diferencia de los dos Senecas, padre, y hijo, y de sus escritos, dize. ¶ Y serà casi todo lo q̃ yo en esto dixere del Secretario Geronimo Zurita, de su insigne erudiciõ, y de su gran juizio, y advertencia en leer los buenos autores antiguos: El fue el que me sacò del error comun, en que yo tambien estava, con buenas razones, que para confutarlo tiene recogidas; y yo tambien añadi despues alguna. Y *tom. 2. en el discurs. gener. de las antigued. de Españ. fol. 5. lit. C*, añade. ¶ El Secretario Geronimo Zurita, cuyo ingenio, y letras, sin las otras partes de su merecimiento, y dignidad, son bien conocidas en España, sin que sea menester dezirlas yo aqui. En las *notas a la carta de san Eulogio a Vviliesindo Obispo de Pamplona, fol. 334. del tomo 4. de la Españ. ilustrad.* haze otro elogio a Zurita, y es el mas singular; copiamoslo *lib. 2. cap. 3. n. 4. fol. 130. col. 1.* y bolvemos a señalarlo *lib. 3. cap. 9. n. 12. fol. 306. col. 1.*

24 Estevan de Garibay y Zamalloa,* cuyas alabâças refieren D. Nicolas Antonio *en su Bibliotheca de España, tom. 2. lit. S, fol. 234. y 235.* y el P. Iosef Moret, *en sus cõgresion. apologetic. en defens. de las investig. histor. de las antig. de Navarr. cong. 4. n. 4. fol. 93.* recogiendo el primero algunos de los muchos autores q̃ hazẽ honrosa memoria de èl, y nosotros le citamos *lib. 2. cap. 13. n. 6. fol. 192. col.*

1. y *lib.3. cap.4. nu.28. 31. 32. 33. y 40. fol.260 col.2. 61. col.1. y 2. y 264. col. 1.* Dize pues Garibay de Zurita, en el
1567 año de 1567. en que publicò *su compendio histrial de España, tom. 2. lib.18. cap.1. fol. 183. col.1.* ¶ A todos estos (*los escritores de las cosas de los Reyes Catolicos*) se espera, que antecederà Geronimo Zurita Aragonès, quando acabe de publicar las historias de Aragon, que llama anales, donde las cosas destos bienavẽturados Reyes se prefiere de escrivir; porque de la inteligencia suya se deve esperar fruto copioso. En el *tom.4. lib.31. cap.1. fol.2. col.2.* hablando de los que tratan de las cosas destos Reynos, confiessa. ¶ A todos estos, y à los demàs que en este epilogo quedan por nombrar, ha excedido manifiestamente Hieronymo Zurita, grande autor de la historia Aragonesa, de quien en diversas partes de esta nuestra coronica hemos hecho las citaciones, y apuntamientos en sus lugares referidos. Ha publicado este diligente varon en lengua Española la primera parte de su historia, con titulo de anales de la Corona de Aragon, cuyo discurso llega hasta el año de mil y quatrocientos y diez; y quãdo la segunda, y tercera parte, en la primera por èl prometidas, salieren à luz, gozaràn los letores de fruto copiosissimo, y agradable. Serè yo muy breve en la historia de los Catolicos Reyes de Aragon, tratando sus cosas con muy mayor compendio que las demas historias de los otros Reynos de España, pues hazer otra cosa, seria infrutifera diligencia, teniendo los letores estos anales, donde con largo, y diligente progresso se escriven las coronicas de estos poderosos Reyes. Y mas abaxo añade, que sigue à Zurita en lo que refiere.

25 Gabriel Faerno, natural de Cremona,* de cuyas obras haze memoria Iorge Draudio *en su Bibliotec. classic. tom.2. fol.1091.* y *tom.3. fol.1594.* y nosotros le citamos *lib.2. cap.13. num. 12 fol.197. col.1.* sacò à luz el año de 1569. vnas emendaciones muy curiosas 1569 a Terencio, y tratando de vn lugar de la comedia de Heautontina, reconoce. ¶ Huius loci intelligentiam Hieronymo Suritæ, doctissimo Hispano, debemus.

26 Don Pedro Velazquez, Cavallero de la Orden de Santiago, y Escrivano de Racion del Reyno de Sicilia, escriviò desde Barcelona a nuestro Coronista a 9. de Iulio de 1571. 1571 ¶ Yo me di mas priessa en el camino de la que era menester para el servicio que aqui se avia de hazer; porque no hallè galeras ningunas, ni las huvo hasta avrà dos dias, que vinieron de Mallorca las de España, y he empleado todo este tiempo en leer los anales de v.m. y dadoles tan buena mano, que estoy a poco menos de la mitad. Heme holgado infinito de ver escrita en nuestra lengua la mejor cosa, que ninguna otra aya visto; y estoy con grande ira contra mi, en que aya carescido de ella tanto tiempo: yo no pensè que era posible, de cosas tan antiguas, y tan olvidadas tener tanta noticia, y dar tanta claridad al mundo. Mucho deve à v.m. España, y los Reyes della; mas que hago yo? paresce que quiero tomar assumpto de loar cosa que nadie puede loar tanto como ella misma.

27 Andrès de Resende, natural de Ebora, Maestro del Rey Don Iuan III. de Portugal;* escriviò su vida Iayme Meneses y Vasconçelos, y la reduxo, juntando los autores que hazen memoria de èl, Don Nicolàs Antonio *en su Bibliot. de Españ. tom.1. lit. A, fol. 65. 66. 67. y 68.* Dize de Zurita

lib.

lib.4. de las antiguedad.de Portugal, fol.955. del tom.2.de la España ilustrad. hablando de la fundacion de
1575 Santiago de Cacem. ¶ Viam nobis apetuit Hieronymus Zurita, Cæsaraugustanus, vir doctus, & historiæ diligens scriptor; y luego añade. ¶ Redeamus modo ad Zuritam in Aragonicis, libro quinto, capite vltimo; y le copia, y sigue en todo lo que refiere en este lugar.

28 * Don Antonio Agustin, Auditor de la sagrada Rota, Nuncio Apostolico en Inglaterra del Pontifice Iulio III. Visitador de Sicilia por el Rey Don Felipe Segundo, Obispo de Alife, y Lerida, y Arçobispo de Tarragona; intervino en el Concilio de Trento, y no se hazia nada sin su parecer por la parte de España: Fue doctissimo, no solo en entrambos Drechos, sino tambien en todo genero de letras divinas, y humanas, en historia, en antigüedades, y en lenguas, y la eminencia que tuvo en todas estas cosas mostrò en sus escritos tan celebrados en todas las naciones; reconocemos esto, y nos valemos de su testimonio, *lib.1.cap.16.num.3.fol.76. col.1.cap. 17.n.3.fol.79.col.1.cap.18.n.13.fol. 91.col.1.cap.19.nu.6.fol.93. col.2.y 94.col.1.lib.2.cap.7.n.7.fol.*158.*col.*1 *cap.9.num.3.4.y 6.fol.169. col.1.170. col.1.y 171.col.2.cap.10.num. 21.fol. 185.col.1.cap.13.num.2.y 4.fol. 193. col.1.y 2.194.col. 1.num. 12. 13.y 14. fol.197.col.1.num.20.fol.200. col.1.y lib.3.cap.1.num.1.2.3. 4.y 5.fol. 231. 232.233.y 234.cap.2.nu.3.y 4.fol.238. y 239.cap.3.desde el num.1.al 11.fol. 140.hasta 144.cap.4.num.1.y 4.fol. 248.col.2.y 249.col.* 1. Escrivieron la vida de este insigne varō Don Martin Agustin, Canonigo de la santa Iglesia de Zaragoça en el Templo del Salvador, y el Padre Antonio Agustin, de la Compañia de Iesvs, sus sobrinos, y la reducen, poniendo el catalogo de sus muchas obras, y los autores que las celebran el P. Andres Schotto *en su Bibliothec. de Españ. tom. 2. lit. A, fol.307.* y Don Nicolas Antonio *en la suya, tom.1.lit. A, fol.76.77.78.79. 80.y 81.**

29 Tuvo el Arçobispo Don Antonio Agustin estrechissima comunicacion con Zurita, consultaronse muchas cosas de letras, y le honrò con la singularidad que se vè en algunas partes de las que se cita en el numero antecedente; y aviendo sacado el año
de 1571. à luz los *dialogos de las medallas*, dize *dialog.3.* ¶ Yo mucho credito doy à Geronimo Zurita en todas cosas, y principalmente veo que ha visado gran diligencia en los nombres de los Lugares antiguos de España; * y en la *carta que escrivió à Geronimo de Blancas, de Tarragona à 1. de Febrero de* 1584. la qual por ser tan docta puso el mismo Blancas *al fin de sus comentarios*, pondera. ¶ Gratulor tibi in primis, vt debeo, quod Historici nostræ Reip. nomen, atque splendorem Hieron. Zuritæ suffectus, magno consensu suffragatiū Patrum, & totius Ciuitatis approbatione fueris adeptus, Mihi autem valde gaudeo, quod illi, quem magnopere dilexi propter eius insignes animi dotes, & amicitiā non vulgarem, tu quoque successeris: qui neque in me amando, neque in latina historia scribenda ei cessurus esse videaris. En sus cartas, que estamparemos adelante, se verán mas repetidos los elogios. * 1571

30 * Don Pedro Cerbuna, Prior, y Canonigo de la santa Iglesia de Zaragoça en el Templo del Salvador, y Obispo de Taraçona, cuyos elogios y los q̄ el cōfesso à Zurita en los años 1576
de 1576. y 1578. ponemos *lib.2.cap.9.* 1578

*nu.6.7.y 8.fol.172.col.1.y 2.cap.10. num.1.y 13.fol.174.col.2.y 181.col.1. y cap.13.num.12.fol.196.col.2.**

31 * Don Miguel Cercito, Canonigo de la santa Iglesia de Zaragoça en el Templo del Pilar, y Obispo de Barbastro, al qual alabamos, y referimos lo que èl dixo en el año de 1578 de Zurita, *lib.2.cap.9.n.6.y 8.fol.172. col.1.y 2.**

1578

32 * Don Francisco de Mendoza y Bobadilla, hijo de Don Diego Hurtado de Mẽdoza, y de Doña Isabel de Bobadilla, Marqueses de Canete; Prior de Aroche, y Maestrescuela de Salamãca, Arcediano de la santa Iglesia de Toledo, Obispo de Coria, Cardenal Presbytero del titulo de santa Maria de Ara-celi, despues de S. Iuan Ante-portam-latinam, Obispo de Burgos, y entonces Cardenal del titulo de S. Eusebio; Governador, y Capitã General de Sena en Italia por el Rey Don Felipe II. al qual lo casò con la Reyna Doña Isabel, que traxo desde Francia a Guadalaxara con grande autoridad, y costa suya, llevando de parientes, amigos, y criados en la jornada, mil y quinientas personas. Honrrò mucho a los hombres de letras, como quien tanto las exercitò en las escuelas de Alcalà, y Salamanca, en que se graduò de Doctor en Leyes, y Canones, y leyò la lengua Griega, teniendo no menor conocimiento de la Hebrea: alabamosle *lib.1.cap.18.nu.1.3. y 4.fol.85.86.y 87.y lib.2.cap.15.nu. 2.fol.121.col.2.* y se han de añadir a los autores que referimos en su alabança, y en comprobacion de lo que favoreciò a los varones doctos, el P. Gabriel Vazquez *tom.3.in 3.part.disput.204.cap.1.* alli: *Cardinalis Mendoza, Episcopus Burgensis, non minus litteris, quàm sanguine illustris;* el Cardenal Iuan de Lugo *de Sacrament. Eucharist. disp.12. section.5. in fin.* Iuan Pablo Martirizo *en la hist. de Cuenc. part.3.cap.14.fol.308.col. 2.* dõde escrive: *El Cardenal Dõ Frãcisco de Mendoza, gran protector de las letras, en cuya casa, y estudio assistieron siempre nuestros grandes historiadores Florian de Ocampo, Zurita, Garibay, Geronimo de Aponte;* y Don Nicolas Antonio *tom.2. de su Bibliothec. de Españ. in append. lit. F, fol.292.col,2.* Reconoce, pues, y recomienda el Cardenal los muchos meritos de Zurita en los lugares deste libro que dexàmos aqui señalados.* 1563

33 * Don Diego de Covarrubias y Leyva, Obispo de Ciudad-Rodrigo, de Segovia, y de Cuẽca, Presidẽte de Castilla, gran varon, rico de virtud, y estudios, venerado del Rey Philippo II. de toda su nacion, y de las estrañas tambien, principalmente de la Italiana, que le diò titulo de Bartulo de España; assi dize el M. Gil Gonçalez Davila *en la hist. de Salamanc. lib. 3.cap.21.fol.454.* y pone su vida cõ los elogios con que lo citan varios escritores *en el teatro de las santas Iglesi. de Castill. en la de Ciudad-Rodrigo cap. 15.fol.33. hasta 41. en la de Segovia to. 1.fol.579. hasta 582. y en el teatr. de las grandez. de Madr. lib.3.fol.366. hasta 376.* y tambien la escriven el Licenciado Diego de Colmenares *en la hist. de Segovia, cap.43.§.1.2.y 9.fol. 536.537.538.y 543.y cap.45.§.3.4.y 10.fol.566.567.572.y 573. & in synopsi Episcopor. Segovienss. fol.651.col.1.* y Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. de España, tom.1.lit.D, fol.212. 213.y 214.* Nosotros hazemos memoria de este insigne varon, y referimos lo mucho q̃ estimò à Zurita *lib.2.cap.3. num.8.y 15.fol.133.col.1.y 138.col.2. y lib.3.cap.6.num.6.fol.284.col.1.** 1563

Don

34 *Don Diego de Castilla, Deã de la santa Iglesia de Toledo, quarto nieto del Rey Don Pedro de Castilla; ponderamos su grande aficion a las letras, y sus professores, y en particular
1570 a Zurita *lib.2.cap.14.num.22.hasta 33 fol.209. hasta 218. y num. 36. fol. 222. col.1.**

35 *Don Rodrigo Zapata, Dignidad Limosnero en la santa Iglesia de Zaragoça, y Templo del Salvador, del Consejo del Rey Don Felipe II. en el supremo de las Indias, y
1575 Embiado suyo à Roma; alabamosle, y nos valemos de su testimonio en recomẽdacion de Zurita, *lib.2.cap.10.n.21 fol.185.col.1.y lib.3.cap.2.num.4.fol. 238. col. 2. y cap. 10. num. 1. fol. 307. col.1.**

36 *El Doctor Alonso Oretano, Canonigo de N. hazen memoria de èl Don Gonçalo de Argote y de Molina *en su prefacion al libro del Conde Lucanor*, que compuso el Principe Don Iuan Manuel, donde dize: *El señor Doctor Oretano, Maestro del Excelentissimo Duque de Medina-Sidonia, el ingenio, y letras del qual dàn testimonio de ser hechura del famosissimo Honorato Iuan, Maestro del Principe nuestro señor, que està en el Cielo*, y el P. Atanasio Kirchero en su libro, *honor & gloria domus Ioanniæ*, y nosotros referimos su comunicacion, y estimacion de Zurita *lib.3.cap.2.nu. 2.fol.238.col.1.* y bolvemos à nombrarle *cap.11.num.5.fol.310.col.2.* y aqui añadimos lo que escrivio al Coronista
1573 en carta de 6. de Enero de 1573. de San-Lucar. ¶ Menester fue mucho la de v.m. de 28. del passado, para librarme del cuidado que tenia de la indisposicion con que me avian escripto, q̃ v.m. ha andado estos dias: no querria que v.m. tuviesse achaques de viejo, sino es que se me esforçasse mucho, y no se me dexasse derribar; y si todos sienten como yo lo que va en su conservacion de v.m. harian mucho por ella, a lo menos yo harè lo que pudiere, que serà irme presto a buscarle.*

37 *Don Diego Hurtado de Mẽdoza, hijo de Don Iñigo Hurtado de Mendoza, y de Doña Iuana Pacheco, Marqueses de Mondexar, y Condes de Tendilla; Embaxador del Emperador Carlos V. en Venecia, en el santo Concilio de Trento, y en Roma, gran maestro en todo genero de letras, y lẽguas, y muy favorecedor de sus professores, como lo dezimos, valiendonos de èl, y refiriendo lo que estimò a Zu- 1563
rita, y los dignos elogios con que le ce- 1573
lebran varios escritores *lib.1.cap.21. num.8.fol.102.col.1.lib.2.cap.5.n.4. y 5.fol.152.col.1.y 2.cap.15.nu.4.fol. 223.col.1.y lib.3.cap.2.num.5.6.y 7. fol.239.col.1.y 2.y 240.col.1.**

38 *El Doctor Martin de Velasco, de los Consejos de Castilla, y Camara, y el principal Ministro del de Estado del Rey Don Felipe el Prudẽte, varon eminentissimo, como se reconoce por estos empleos, y de lo que dixo de èl el Doctor Francisco Fernandez de Lievana, de los mismos Consejos de Castilla, y Camara, aviendole el Rey mandado informar de las personas q̃ serian mas apropofito, para ocupar la Presidencia de Castilla, q̃ avia vacado por muerte del Cardenal Dõ Diego de Espinosa: *El segundo*, dize, *el Doctor Velasco, platico en las cosas de Italia, y Flandes, y mucho mas en las de España, y el expediente muy parecido al del Cardenal Espinosa*; q̃ es el mayor que se ha visto, como lo advertimos *lib.1.c.16.n.5.fol.76.col. 3.y 77.col.1.* y refiere este parecer del Doct. Fernãdez el M. Gil Gõçalez Davila *en el teatr. de las grandez. de Madrid, lib.3.fol.353.* y nosotros hazemos me-

1563 memoria del Doct. Velasco, y de lo q̃ assistiò, y estimò a Zurita *lib. 1. c. 12. n. 1. fol. 77. col. 2. cap. 21. n. 9. fol. 102. col. 1. lib. 2. cap. 3. nu. 14. fol. 138. col. 1. cap. 4. num. 9. fol. 146. col. 1. cap. 10. nu. 21. fol. 185. col. 1. y lib. 3. cap. 10. num. 1. fol. 307. col. 1.**

39 * Don Felipe de Guevara, Comendador de Estriana en la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la Boca del Emperador Carlos V. alabamosle,
1562 y referimos su defensa, y elogios de Zurita *lib. 2. cap. 2. num. 2. 3. 4. y 5. fol. 124. y 125. cap. 5. num. 1. fol. 146. col. 1. cap. 10. num. 11. fol. 180. col. 2. y cap. 12. fol. 189. col. 1.**

40 * Don Diego de Guevara, hijo de Don Felipe, y no menos estimado que èl por su discrecion, y letras, segun lo escrivimos *lib. 2. cap. 5.*
1563 *num. 3. 4. y 5. fol. 151. y 152.* donde tambien se vè su concepto de los grandes meritos de Zurita.*

41 * Gabriel de Zayas, Secretario de Estado, y muy favorecido de el Rey Don Felipe II. hazemos memoria
1563 de èl, y de lo q̃ assistiò, y estimò a Zurita *lib. 1. cap. 17. n. 11. fol. 84. col. 1. lib. 2. cap. 2. nu. 4. fol. 125. col. 2. cap. 3. nu. 14. fol. 138. col. 1. cap. 5. nu. 3. fol. 151. col. 2. y cap. 10. num. 11. fol. 180. col. 1. y 2.**

42 * Matheo Vazquez, Secretario de Estado del mismo Rey Don Fe-
1568 lipe II. tratamos de èl, y de lo que ce-
1571 lebrò a Zurita *lib. 1. cap. 4. num. 7. fol. 19. col. 2. y cap. 23. nu. 5. fol. 110. col. 2.**

43 * Pedro Geronimo Hernandez de Aponte, de cuya professiõ, y aplicaciõ a las letras escrive largamẽte Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. de España, tom. 2. lit. P. fol. 160. col. 1. y 2.* y dize el M. Ambrosio de Morales *tom. 3. de su coronic. gener. en el discurs. del linage de santo Domingo, fol. 334. Pedro Geronimo de Aponte ha poco que muriò, y dexò escrito de muchos linages de los mas principales de Castilla con mejores fundamentos, y mayor averiguaciõ, que nadie hasta agora en España lo ha hecho. Porque viò muchos, y muy buenos privilegios, y otras escrituras, y se supo aprovechar dellas con buen juizio para su obra. Assi se tiene aquella por la mejor escritura deste genero, entre todos los que con razon pueden en esto juzgar*; y con la misma suposicion se valen de èl Don Gonçalo de Argote, y de Molina *en su nobleza de la Andalucia*, Alonso Lopez de Haro *en su nobiliario genealogico*, y Don Josef Pellicer *en el memorial de la justificacion de la cobertura de primera clase por el Marques de Priego, y en otras obras genealogicas.* Muestra Aponte su estimacion a Zurita en la carta que le escriviò en 20. de Março de 1565. de Madrid, 1565
de la qual, y de la respuesta tratamos, y se copian algunas clausulas *lib. 1. cap. 12. num. 3. fol. 62. col. 1. cap. 18. num. 4. fol. 87. col. 1. y lib. 3. cap. 4. num. 28. fol. 260. col. 1.* y tambien advertimos los autores que se valen, y hazen memoria de ella. Dize pues. ¶ Fuesse v. m. tan en breve, que es verdad que me hallè burlado, porque yendo yo con ciertas escrituras, y muy contento de la alegria que recibiria v. m. a visitarle, supe ser ido aquella mañana. Bien sabia yo que andava de camino, pero cierto no entendi que de Corte se arrancan las gentes, sino es con mucha dilacion: como quiera que sea yo doy fe à v. m. me pesò; lo primero, por no aver yo hecho lo que devia; lo segundo, porque en estàr v. m. aqui, rescibia yo consolacion del trabajo que en me vèr fuera de mi casa padecia, y vn poco de trato, y alguna conversacion era

muy

muy grande biẽ para mi. Y despues de referir el origen, y sucessiõ de los Reyes de Navarra hasta Don Sancho el Fuerte, añade. ¶ Y no quiero mas tratar, porq̃ me someto al juizio de v.m. en todo, y por todo: el Cardenal (*Don Francisco de Mendoza y Bobadilla*) se holgò que le escriviesse a v.m. y el señor Doctor *Iuan Paez de Castro* me lo mandò; yo que deseo servir a v.m. lo cumpli, y assi mandeme, pues lo he de hazer. *

44 * Iuan Segundo, famoso Poeta Olandes, cuyas alabanças, y las que èl

1534 reconoce a Zurita, se ponen *lib. 1. cap. 6. num. 4. 5. 6. y 7. fol. 28. 29. 30. y 31.* *

45 * Iuan Pelusio, insigne Poeta Napolitano; celebramosle, y èl a Zu-

1567 rita, como se vè *dict. lib. 1. cap. 6. num. 9. fol. 31. col. 2.* *

46 * No hazemos memoria de otros varones muy señalados en sangre, letras, y puestos que trataron con la misma estimacion a Zurita en varias cartas, porque al fin desta obra las estamparèmos todas juntas, para que gozen los que la tuvierẽ de vnos fragmentos tan preciosos. *

CAPITVLO XII.

TESTIMONIOS DE LOS VArones insignes que han celebrado despues de muerto a Geronimo Zurita.

1 * AVemos advertido en el capitulo antecedente *nu. 1.* que como viviendo los hombres se les repara las imperfecciones de tales, parece menor su merito, y assi lo es tambien la estimacion; despues como solo se conserva la memoria de su virtud, y singulares acciones, se da a cada vno el honor, y la gloria que se le deve. Con esto se juzgaràn por mas libres, y precisos los elogios que referirèmos aora de Geronimo Zurita; pero los primeros, y estos son de varones tan grandes, que en qualquiera tiempo han de tenerse por de vna misma calidad. *

2 El primero que hallàmos aver celebrado a nuestro Coronista despues de su muerte es el Doct. Iuan Gaspar Hortigas, Catedratico de Drecho Civil en la Vniversidad de Zaragoça, y del Consejo del Rey Don Felipe II. en la Real Audiẽcia Civil deste Reyno; alabanle Fr. Diego Murillo *tratad. 2. de las excel. de Zarag. cap. 51. fol. 448. col. 1.* D. Miguel Batista de la Nuza *en la vid. de la V. M. Isabel de santo Domingo Carmelita descalça,* * D. Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 2. de las hist. eclesi. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 47. fol. 561. col. 1.* y D. Nicolas Antonio *en su Bibliothec. Españ ol. tom. 1. lit. I, fol. 532. col. 2.* *Y el dize de Zurita *part. 1. de su patrocin. pro inclyt. ac florentiss. Cæsaraugustan. gymnas. num. 99. fol. 34. col. 2.* impresso el año de 1586. 1586

¶ Doctissimus, & nunquam satis pro dignitate laudatus, Historicus noster Hieronymus Zurita.

3 Don Iuan Bautista Cardona, * Canonigo de la santa Iglesia de Valencia, Inquisidor Apostolico con titulo de Comissario para las galeras de España, Obispo de Elna, Vique, y Tortosa; hazemos memoria de èl *lib. 1. cap. 19. num. 5. fol. 93. col. 2.* y fue tal el credito de sus letras en Roma en tiempo del Pontifice Gregorio XIII. que lo nombraron para reconocer, y restituir a su primer ser, y pureza los libros de los Padres, y escritores antiguos, y aviendo trabajado mucho en esto, particularmente en las obras de S. Leon el grande, y de S. Hilarion, murió a 30. de Deziembre del año de 1589.

1589. Sacò a luz con todo algunos es-
critos que refieren, y alaban Valero
Andres *in catalog. clar. Hisp. scrip-
tor. lit. I. fol. 63.* el P. Andres Schotto
en su Bibliothec. de Españ. lit. I, y D.
Nicolas Antonio *en la suya tom. 1.
lit. I. fol. 488. col. 1. y 489. col. 1.* y tam
bien le celebran Luis Paramo *de ori-
gin. Inquisition. lib. 2. cap. 14.* Gaspar
Escolano *tom. 1. de la hist. de Valenc.
lib. 5. cap. vlt. num. 11. column. 1134.* y
Francisco Martorel *en la hist. de Tor-
tosa lib. 2. cap. 4. fol. 386. y 387.* * Y el
Obispo Cardona recomienda a Zuri-
ta en el libro *de Reg. sancti Lauren-
tij Bibliothec.* impresso con otros tra-
1587 tados en Tarragona el año de 1587.
llamandolo ¶ Diligentissimo Histo-
riador.

4 Alonso Morgado, * de quien
trata D. Nicolas Antonio *en su Bi-
bliot. de Españ. tom. 1. lit. A. fol. 29.
col. 2.* dize de Zurita *en su histor. de
1587 Sevilla*, impressa el año de 1587. *lib. 4.
cap. 9. fol. 111. col. 4.* ¶ El muy docto
Hieronymo Zurita; y *fol. 112. col. 1.*
¶ Palabras son estas, traducidas for-
malmente del dicho libro tercero ca-
pitulo veinte y vno del Arçobispo *Do
Rodrigo Ximenez de Rada*, por el Se-
cretario Hieronymo de Zurita, cuya
opinion, de mucha autoridad, yo quise
juntar con la del Arçobispo.

5 Geronimo de Blancas, sucessor
meritissimo de Zurita, cuyos elogios
veràn otro dia la luz, y aunque los
apuntamos en esta obra, y nos valèmos
de èl en muchos lugares, escusarèmos
señalarlos aqui, para no detenernos, y
abreviar la publicació, y lo mismo ad-
vertimos respeto de los autores q se
siguen. Los que Blancas reconoció al
mismo Zurita quando censurò la segu-
1676 da parte de sus anales el año de 1576.
y en sus comentarios impressos el de
1588 1588. se ponen enteramẽte *lib. 2. cap.
8. num. 2. fol. 164. col. 1. y lib. 3. cap. 9.
num. 9. fol. 303. col. 2. y 304. col. 1. y 2.*

6 Don Gonçalo de Argote y de
Molina, * Marques de Lançarote, vna
de las Islas Fortunadas, Señor de la
Torre de Gil de Olid, Veinte y quatro
de Sevilla, Provincial de la Herman-
dad de la Andalucia, y Alferez mayor
de las Compañias de su gente el año
de 1568. en la guerra de Granada; re-
fiere sus elogios, y los repiten todos
los escritores de nobiliarios, y genea-
logias, D. Nicolas Antonio *en su Bi-
bliothec. de Españ. tom. 1. lit. G. fol.
421. col. 1. y 422. col. 1. y 2.* * y èl dize
de Zurita *en el prologo al letor de su
nobleza de la misma Andalucia*, que
imprimiò el año de 1588. ¶ Hiero- 1588
nymo de Zurita, Secretario de su Ma-
gestad, y de la santa, y general Inqui-
sicion de España, y Coronista de los
Reynos de Aragon, en la historia ge-
neral de aquellos Reynos ha excedi-
do a todos los Historiadores presen-
tes, y passados, compitiendo en la gra-
vedad, eloquencia, y magestad de his-
toria con los antiguos Griegos, y Ro-
manos, y entre todos los Historiado-
res, que despues de la perdida de Es-
paña, donde comiença la suya, han es-
crito, tiene el primer lugar, a quien
deve aquesta historia lo bueno que en
ella ay, por aver sido vista por sus ojos,
y emendada por sus manos. * En las
*adiciones lib. 2. cap. 83. y fol. 205. plan.
1. rengl. 33.* haze otra memoria del mis
mo Coronista, la qual copiamos *lib. 1.
cap. 1. num. 23. fol. 7. col. 2.* * En el li-
bro del *Conde Lucanor*, que compuso
el Principe Don Iuan Manuel, y sacò
a luz Argote el año de 1575. haze otro 1575
elogio a nuestro Coronista *en su pro-
logo*, y le ponèmos *lib. 3. cap. 4. num.
13. fol. 252. col. 1.* Y en la *sucession de
los Manueles*, que està en el mismo
libro *fol. 25. pag. 2.* le llama, *gloria de
nues-*

nuestra España.

7 El Doct. Diego de Morlanes,* à quien celebran el Doct. Pedro Geronimo Cenedo, Prior, y Canonigo de la S. Igles. del Pilar, *in collectan. iur. Canonic. collect.* 43. Geronimo de Blācas *en sus coment. de las cos. de Arag. fol.* 135. el Doct. Iuan Costa *ad lector. de conscribend. rer. hist.* Geronimo Martel *en la form. de celebrar Cort. en Arag. cap.* 11. *fol.* 12. el Doctor D. Geronimo Ximenez de Aragues *en el discurs. del ofic. de Bail.* §. 12. *num.* 12. *fol.* 111. Fr. Diego Murillo *tratad.* 2. *de las excel. de Zarag. cap.* 51. *fol.* 450. *col.* 1. el Doct. Iuan Francisco Andres de Vztarroz *en la defensa de la patr. de S. Lorenz. cap.* 5. *fol.* 88. y en las *not. al cap.* 3. *del mod. de celebrar Cort en Arag. de Ger. de Blanc. fol.* 8. y en las *notas á Martel, c.* 39. *fol.* 44. Fr. Domingo la Ripa *en la defens. histor. por la antigued. del Reyn. de Sobrarb. tit.* 3. *cap.* 8. *num.* 10. *fol.* 190. y D. Nicolas Antonio *en su Bibliot. Español. tom.* 1. *lit. D, fol.* 231. *col.* 2.* Dize Morlanes de Zurita *en las alegaciones del Virrey estrāgero*, que estampò el año 1591. *part.* 1. *num.* 295. *fol.* 96. *col.* 2. ¶ Con aver sido el mas curioso Historiador q̄ tenga nacion ninguna. 1591

8 El P. Antonio Possevino de la Compañia de Iesus,* varon muy señalado en la virtud, y todo genero de letras, como lo manifiesta el P. Felipe Alegambe, *en la Bibliotheca de los escritores de la misma Compañia, lit. A, fol.* 41. 42. *y* 43. y son muy comunes, como devidos, los elogios que le reconocen otros muchos autores, * y èl celebra a Zurita *en la Bibliotheca selecta*, impressa el año de 1593. *lib.* 16. *en el aparato a la humana historia, secci.* 5. *cap.* 14. cuyo lugar dexamos arriba copiado *lib.* 2. *cap.* 18. *n.* 2. *fol.* 226. *col.* 2. 1593

9 Don Fernando de Mendoza, * esclarecido en la sangre, y las letras, como lo advierten D. Manuel Gonçalez Tellez *en la epistola al lector del Concilio Iliberitano, pag.* 2. y D. Nicolas Antonio, *tom.* 1. *de la Bibliotheca de Españ. lit. F, fol.* 290. *col.* 1. * Dize de Zurita *en las disputaciones del Drecho Civil, sobre los lugares dificultosos del titulo de pactis de los libros de los digestos*, impressas el año de 1586. *lib.* 1. *cap.* 5. *num.* 21. ¶ Hieronymus Surita, vir alioqui litteris, & eruditione clarus. Y *lib.* 1. *de Concil. Illiberitan. confirmand. cap.* 1. *fol.* 8. *lit. B*, de la edicion de 1594. ¶ Hieronymus Surita, Aragoniæ, & totius Hispaniæ antiquitatum litteratè peritus. 1586 1594

10 El Maestro Alonso de Villegas,* Cura de la Parroquial de san Marcos de la Ciudad de Toledo, y Capellan de la Capilla Moçarabe de su santa Iglesia, cuyos escritos siguen los que despues de èl tratan de vidas de Santos, y pondera su virtud, y letras Don Nicolas Antonio *en la Bibliothec. Español. tom.* 1. *lit. A, fol.* 43. *col.* 1. *y* 2. * y èl celebra a Zurita *en el prologo al lector del tom.* 1. *de su Flos sanctorum*, que publicò el año de 1591. con estas palabras. ¶ El muy docto, assi en lenguas, como en historia, Geronimo Zurita, en sus anales de Aragon, obra nunca enteramente alabada. 1591

11 Antonio Perez, Secretario de Estado del Rey Don Felipe el Prudente, conocido en el mundo por sus felicidades, è infelicidades, y tambien por su ingenio, y escritos, q̄ refiere, y le alaba D. Nicolas Antonio *en su Bibliot. Español. tom.* 1. *lit. A, fol.* 118. *col.* 2. *y* 119. *col.* 1. *y* 2. * En vno de ellos, que ordenò el año 1598. dize de Zurita, ¶ Persona à quien tienen mucha obligaciō nuestros tiempos, y los venideros por el trabajo que puso en 1598

aquella historia, pues si con la prudencia se goviernan las gentes, despues de la providencia, y favor de Dios, fuente de la prudencia llaman à la historia.

12 El Maestro Fr. Francisco Diago, * de la Orden de santo Domingo, Prior del Convento de san Onofre en Valencia, Calificador de su Inquisicion, y de la de Barcelona, y Coronista mayor en estos Reynos del Rey Dõ Felipe III. refiere sus escritos, y elogios Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. Español. tom. 1. lit. F, fol. 320 col. 1. y 2.* * y èl llama a Zurita *en la histor. de la Provincia de Arag. de Pre*
1599 *dicador*. impresso el año de 1599. ¶ Diligentisimo Historiador. Y *en la histor. de los vitoriosissimos Condes de*
1603 *Barcelona*, que saco a luz el de 1603.
¶ Esclarecido, gravissimo, y famoso. Y *en la histor. de la vid. de san Raimund. de Peñaforte*, vsa tambien en su alabança de algunos destos epitetos.

13 El P. Andres Schotto, de la Compañia de Iesus, * famosissimo en todo genero de letras, y lenguas, escriven sus progressos en gran beneficio de la causa comun, lustre de su Religion, y de la Nacion Española, Valero Andres Dessellio *en su Biblioth. Belgic. lit. A.* Francisco Svveercio *en su Athenas de las mismas Provincias, lit. A, fol. 125. 126. y 127.* el P. Felipe Alegambe *en la Bibliothec. de los escritor. de la Compañia de Iesus lit. A, fol. 29. 30. 31. y 32.* y Don Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliothec. de Españ. in pref. ad lector. pag. 38. y 39.* y *tom. 2. in appendic. ad Bibliot. lit. A, fol. 357. col. 1. y 2.* * Dize de Zurita *en la epist. dedicator. à Abraham Ortelio del Itinerario de Antonino Augusto con las notas del mismo Coronista*, que
1585 le dirigiò el año de 1585. ¶ Qui nostra, parentùmque memoria, annalium Aragoniæ libris triginta, totidèmque annis elaboratis, sermone Hispano cõplexus, eam est laudem scribendo cõsequutus, vt eloquentia, lacteàque copia Hispanorum Livius, prudẽtia Tacitus, acumine Sallustius quidam, vel Thucydides esse videatur. *Al fin de esta obra* pone el epitafio que hizo para su sepulcro, el qual dexàmos copiado *lib. 1. cap. vlt. num. 7. fol. 115.* y *en la Bibliothec. de España*, impressa el año de 1608. *tom. 2. lit. H*, lo buelve a publicar, añadiendo. ¶ Que pocos fueron mas noticiosos de la antiguedad que nuestro Coronista.

14 Valero Andres, * famoso Iurisconsulto, natural de Texandria, Taxandria, ò Dessellio, en la Provincia de Brabancia, de donde se apellidò cõ el nõbre deste Lugar, moderno, y antiguo, como lo repara D. Nicolas Antonio *tom. 1. de su Biblioth. Españ. en la prefac. al letor, pag. 38. y 39.* en q̃ sospecha, y descubre, que el *catalogo de los escritores ilustres de España*, q̃
publicò el año de 1607. es obra del 1607
mismo Padre Schotto, del qual fue amanuense en Antuerpia este autor. * Dize, pues, de Zurita *in dict. catalog. lit. H, fol. 59.* ¶ Quibus *tomis*, & Regum Catholicorum Ferdinandi, & Isabellæ vitas disertè complectitur. Y mas abaxo. ¶ Itinerarium Antonini Augusti cum eruditis notis Hieronymi Suritæ.

15 * Abraham Ortelio, Cosmografo del Rey D. Felipe II. y tratado por aquella Magestad con este reconocimiento, y honor; *sæculi nostri Ptholemæus, Orbisque terrarum ornamentum*, como depone Francisco Svveercio, refiriẽdo sus alabanças, y escritos *en su Athenas Belgic. lit. A, fol. 88. y 89.* y en el *libr. insign. huius ævi poetar. lacrym. in obit. cl. vir. Abraham. Ortel.* y Don Nicolas Antonio

tom.

tom. 2. de su Bibliothec. Español. in appendic. lit. A. fol. 350. col. 1. Lo que dize Ortelio de Zurita *en su Tesoro Geographic.* que estampò el año de
1595 1595. queda copiado *lib. 2. cap. 13. nu. 13. fol. 197. col. 1.*

16 Pedro Malo Morula Iurisconsulto, Historiador, y Cosmografo muy señalado: su memoria, y escritos se veen *en la Athenas Belgic.* de Francisco Swercio, *lit. P. fol. 593. 594. y 595.* y *en la Bibliotheca Classic.* de Iorge Draudio *tom. 2. fol. 1033. 1073. 1250. y 1293.* Y lo que èl dize de Zurita *en su cosmographia*, impressa el año 1599. lo
1599 advertimos *lib. 2. cap. 13. nu. 13. fol. 199. col. 2.*

17 El Maestro Diego de Espès, Racionero de la santa Iglesia de Zaragoça en el Templo del Salvador, de quien dize Geronimo de Blancas *in epist. ad D. Garf. de Loaysa, præfixa suis comment. rer. Aragonens. pag. 4. Sed quorum adiutore præcipuo usus sum, is est, quem bene nosti, familiarissimus meus Magister Iacobus Espesius Antembrigensis, probus, & doctus vir, nec vulgaribus, sed reconditis, ac ingenioribus litteris eruditus, vere vt dicam, meorum omnium studiorum canon*; y con no menores ponderaciones le alaban Iuā Bautista Coccino *decis. Rot. 353. apud Rubeis, part. 5. recentis.* el Doct. Diego Morlanes *en vna alegac. por la sant. Iglef. del Pilar, part. 1. num. 53. 77. 215. 223. 233. y 247.* Don Martin Carrillo *en la hist. de san Valer. cap. 7. fol. 84. y cap. 12. fol. 149.* D. Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 1. de sus hist. ecles. y secul. de Arag. lib. 1. cap. 40. fol. 134. col. 2. lib. 4. cap. 5. fol. 345. col. 1. y cap. 26. fol. 401. col. 2. y lib. 5. cap. 41. fol. 559. col. 1. y tom. 2. lib. 4. cap. 20. fol. 384. col. 1.* Fr. Diego Murillo *tratad. 2. de las excel. de Zarag. cap. 51. fol. 441. col. 2.* Don Miguel Antonio Frances de Vrrutigoyti *de vnic. & perpet. Cathedralit. Cæsaraug. S. Salvator. cap. 16. num. 202. fol. 714.* el Doct. Iuan Francisco Andres *en la defens. de la patr. de san Lorenç. cap. 6. fol. 128. y 129. en la vid. de san Orencio, cap. 2. fol. 18. en la hist. de sant. Domingo de Val cap. 1. fol. 6. cap. 6. fol. 60. y 66. cap. 9. fol. 102. y cap. 10. fol. 117. y 118. en las not. al lib. 1. de las coronacion. de Blanc. cap. 1. fol. 7.* en la *notic. de los autor. m. s. que se citan en este libro, lit. D.* y en las *not. al mod. de proced. en Cort. del mismo Blanc. cap. 2. fol. 4. cap. 12. fol. 49. y 52. y cap. 18. fol. 106.* el Iusticia de Aragon D. Luis de Exea y Talayero *en el discurs. historico-iuridic. sobre la instaur. de la S. Iglef. de Zarag. en el Templ. del Salvad. por todo el*, y D. Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliot. de Españ. lit. D. fol. 216. col. 1.* Dize, pues, el M. Espès de Zurita *en la historia de la S. Iglesia de Zaragoça*, que escrivio por los años de 1598. y la guarda original, y vna 1598
copia el Conde de S. Clemente, y la tienen tambien trasladada en el archivo del Templo del Salvador, y el Obispo de Huesca D. Ramon de Azlor, y Don Miguel Agustin Salvador, Dean de la santa Iglesia de Zaragoça, *lib. 4.* tratando de la institucion del oficio de Coronista de Aragon. ¶ Fue nombrado Geronimo Zurita, para gloria perpetua deste Reyno, pues merecio que sus grandezas, y hechos hazañosos los escriviera Historiador tan famoso, y tan celebrado por los hombres de letras, y particularmente por Geronimo de Blancas (successor suyo en el oficio de Coronista deste Ilustrissimo Reyno, tan erudito, y elegante escritor) y por el doctissimo Don Antonio Agustin, Arçobispo de Tarragona, honra desta Ciudad, que dize hablando destos dos notables Geroni-

mos en la carta que escriviò à Geronimo de Blancas, cuyo traslado està puesto al fin de los comentarios que compuso en latin de las cosas del inclito Reyno de Aragon: Y prosigue Espès copiando lo que dize el Arçobispo Agustin a Blancas de Zurita, cuyo elogio ponemos *lib. 3. cap. 11. nu. 29. fol. 325. col. 1.* *

18 Cesar Baronio, * de la Congregacion del Oratorio, Presbitero Cardenal del titulo de los santos Nereo, y Achileo, y Bibliothecario de la Sede Apostolica, cuya vida escriviò Geronimo Bernabe Sacerdote de la misma Congregacion, y la estampò en Roma el año de 1651. y no puede aver mayor alabança de èl, que la que ofrece su nombre, tan agradable a los varones piadosos, y doctos, y a toda la Iglesia Catolica; dize de Zurita, *tom. 11. de sus anal. eclesiastic.* que se imprimiò la primera vez el año de
1604 1604. *n. 40. del de 1197. fol. 709. col. 1.* ¶ Nominatus est iste Gaufredus, professione monachus Benedictinus, cujus opus antiquitate ipsa planè venerandum delituit penè sepultum inter vetera monimenta Regum Aragonum ad nostram vsque ætatem; cum illud ipsum Hieronymus Surita, vir celebris, de rerum antiquitate benè merens in lucē protulit, ediditque Cæsaraugustæ typis Dominici à Portonarijs, anno salutis millesimo quingentesimo septuagesimo octavo, idemque munitum adhuc, & laudatum Regio privilegio, (ne quid ad absolutissimā fidem eius deesse posset) dedicatum, verò Antonio Augustino tunc Archiepiscopo Tarraconensi, eruditione legum sacrarum suæ ætatis in Hispania facilè principi. *

19 El Doct. Diego de Valdes, Catedratico de prima de Canones, jubilado en la Vniversidad de Valladolid, del Consejo del Rey Don Felipe III. y su Oydor en la Real Cancelleria de Granada; * dà noticia de sus grandes estudios, y escritos Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. Español. tom. 1. lit. D, fol. 247. col. 1.* * y èl dize de Zurita *en su tratado de dignitate Regum, Regnorumque Hispaniæ, &c.* q̄ estampò el año de 1602. *cap. 2. nu. 22.* 1602
fol. 21. ¶ Hieronymus Zurita fidelissimus scriptor. Y *num. 23. fol. 22.* ¶ Et constat ex Hieronymo Zurita dignissimo fide scriptore annalium Aragoniæ.

20 Iuan Pistorio, Doctor Theologo, Preposito de la Iglesia Catedral de Breslavv, cabeça de la Silesia, y del Consejo del Emperador Don Rodulfo II. imprimiò el año de 1606. el ter- 1606
cer tomo de la España ilustrada, y en èl, el indice latino de Zurita, y los comentarios de Blancas, y *en la epistola dedicatoria* à Don Miguel de S. Clemente, Cavallero de la Orden de Santiago, y Embaxador al Cesar del Rey Don Felipe III. dize: ¶ Magnos illos Aragonensium rerum scriptores Zuritam, & Blancam.

21 Iacobo Augusto Thuano, Presidente del Parlamento de Paris, y bien conocido por sus escritos, dize de Zurita en el *tom. 2. de las histor. de su tiempo*, que sacò a luz el año de 1610. *lib. 71. fol. 356.* ¶ In Hispania 1610
Cæsaraugustæ, quæ illi patria erat, Hieronymus Surita, cum ætatis annū lxvij. ageret, debitum naturæ persolvit, vir ingenij omni doctrina instructi, elegantia clarus, & prolixo, ac laborioso patriæ historię opere à se edito, nec non Antonini Itinerario, varijs lectionibus potius, quàm commentarijs illustrato, ac post mortem eius ab Andrea Schotto publicato, de patria, & litteris optimè merito; in quo id solùm desiderari, imo deplorari potuit,

quod

quod Iudicum violatæ fidei, quos vocant, à secretis fuerit, & cùm inter suos doctissimus haberetur, & ad promerendum omnium gratiam quasi natus videretur, tamen consilio nè ad privatam securitatem, an gentis fato, ad tuendam dignitatem incertum, tam inhumano, & longè studiosis infestissimo numeni addixerit. Y *tom. 3. lib. 126.* reconoce. ¶ Sanè Hieronymus Surita, luculentus rerum Hispaniensium scriptor.

22 Luis Nuñez,* natural de Anvers, hijo de Alvaro Nuñez, Portugues, los dos Medicos; refiere sus elogios, y escritos Fràcisco Svveercio en su *Athenas Belgica, lit. L, fol. 519. y 520.* * y èl dize de Zurita *en su España*, impressa el año de 1607. *cap. 82. fol. 457. del tom. 4. de la España ilustrad.* hablando de Zaragoça. ¶ Doctrina verò conspicuos viros protulit Antonium Augustinum, Archiepiscopum Tarraconensem, de Hispania, omnique adeò antiquitate optimè meritum, & Hieronymum Suritam, qui Antonini Itinerarium emendavit, & Aragoniæ concinavit. 1607

23 Iayme Iuan Moreno, Doctor en Drechos, Prior del Real Monasterio de N. Señora de Sixena de Religiosas de la Orden de S. Iuan de Ierusalen, muy docto varò, como le alabamos *lib. 3. cap. 2. num. 3. fol. 238. col. 2.* dize de Zurita en vn tratado que escriviò por los años de 1613. *de decimis temporalib. & propban.* §. 1. ¶ Zurita noster Historicus, cui in rebus antiquissimis præscrutàdis non inveni secundum, & huic opinioni adhærendum est, nam in rebus antiquis dicebat Don Antonius Augustinus, nullus cum Zurita erat æquiparandus. 1618

24 Don Francisco Fernandez de Cordova, Abad de Rute, Dignidad en la santa Iglesia de Cordova; * cuyos escritos refiere, y le alaba Don Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliot. Español. lit. F, fol. 324. col. 2. y 325. col. 1.* * dize de Zurita *en su didascalia* que imprimiò el año de 1615. *c. 48. fol. 374* ¶ Probatissimum Zuritæ ingenium. 1615

25 Fray Lucas de Montoya,* Predicador, y Coronista de la Orden de los Minimos de S. Francisco de Paula en la Provincia de Castilla, muy celebrado de Auberto Mireo Protonotario de la santa Iglesia de Roma, y Deà de Antuerpia, al qual cita en recomendacion suya D. Nicolas Antonio *en su Bibliot. de Esp. tom. 2. lit. L, fol. 13. col. 2. y 14. col. 1.* * y dize Montoya de Zurita *en la Coronic. de su Orden* impressa el año de 1619. *lib. 1. cap. 10.* §. 1. *fol. 193.* hablando de la declaraciò que hizo el Rey Luis XI. de Francia, de que se restituyessen los Condados de Rossellon, y Cerdania à los Reyes Catolicos, por averselo persuadido, y puesto en conciencia S. Francisco de Paula. ¶ Esta es la verdad sincerissima, y constante del principio deste desempeño, como lo afirma Geronimo de Zurita, vno de los mas graves escritores de nuestros tiempos, a quien por la sinceridad de su pluma se deve todo credito. Y mas abaxo. ¶ A mi proposito haze, yà que tengo señalado el principio desta restitucion, poner brevemente el caso del empeño, y todo lo que en èl sucedio, refiriendo lo que en esto ay de muchos capitulos de la quinta parte de Zurita, cuyas palabras pondrè yo de muy buena gana, assi por la puntualidad de la verdad, como porque quien leyere esta historia las halle juntas en su lugar con los sucessos que huvo &c. 1619

26 El Maestro Fr. Iayme Bleda,* Predicador general de la Orden de santo Domingo, y Calificador de la Inquisicion de Valencia, cuyos elogios

gios juntan Fr. Antonio Senenense *en la Bibliothec. de los escritor. desta Religion, lit. I.* Fr. Alonso Fernandez *en la noticia de los mismos escritor. lit. I. fol. 375. col. 2.* y D. Nicolas Antonio *en la Bibliot. de Españ. tom. 1. lit. I. fol. 403. col. 2.* y dize Bleda de Zurita *en la Coronic. de los Moros de*
1618 *Españ.* que imprimio el año de 1618. *lib. 2. cap. 17. fol. 177. col. 1.* ¶ Pero quien en nuestros tiempos ha acrecentado mucho en esta historia de Castilla, y en la de Aragon, han sido Ambrosio de Morales, Estevan de Garibay, y Geronimo Zurita, diligentissimos Coronistas de todas las cosas de los Reynos de España; Zurita de las de la Corona de Aragon, Garibay de todas, y Morales de los Reyes de Leõ, y Castilla. Devemosles mucho a todos tres por el mucho trabajo, y exquisitas diligencias con que juntaron tanta riqueza. Aprovecharmehe en esta obra del trabajo de todos, &c. Y *cap. 18. fol. 179. col. 2.* advierte. ¶ Y por si alguno fuere tan rigido censor destos trabajos, como lo fue vn Alõso de Santa Cruz con los anales de Zurita, reprehendiendo al autor de que alargava su historia, en poner casi en cada capitulo de sus libros todos los cavalleros, y señores que se hallavan con los Reyes en las guerras, y en cosas notables, los quales quitados de los libros, quedaria bien pequeña su historia, y pareciendole que Zurita en ello dava mucho fastidio a los lectores, en particular a los que no les toca nada, ni piensan hallar entre ellos pariente alguno. Digo que si acaso alguno arguyere esto mismo por defecto en mi historia, le remitirè a la apologia, y respuesta que Ambrosio de Morales Coronista del Rey nuestro señor ordenò impugnando el memorial, y relacion, que el dicho Alonso de Santa Cruz diò al Consejo Real, aviendo por comission suya examinado los dichos anales, donde dize assi; y copia sus palabras, cuya substancia dexamos puesta *lib. 2. cap. 12. nu. 5. fol. 192. col. 1.* y *fol. 180. col. 1.* y añade. ¶ Pudiera añadir Morales, que los santos Doctores, las sagradas letras alaban, y magnifican a los Capitanes esforzados, q por su Dios, y por su Fè, y por su Rey, y por su patria pelearõ en las batallas del Señor, y alcançaron gloriosas victorias. Y del santo Rey David se cuenta en la historia sagrada del libro de los Reyes, que lo hazia assi, en la qual se nombran por sus nombres los mas esforzados Capitanes que tenia vno a vno, y los grados de su fortaleza, y valentia. Basta aver advertido esto para si otra Cruz assi pesada, viniere sobre estos nuestros anales. Y *lib. 4. cap. 21. fol. 482. col. 2.* reconoce de nuevo. ¶ El Doctor Alonso de santa Cruz referido por Ambrosio de Morales en vna apologia que escrivio a vn memorial suyo que va à la fin del vltimo tomo de Zurita, quiso tambien negar esta jornada del Rey Don Iayme, y esta su conquista del Reyno de Murcia, y diò memoriales por esso en el Cõsejo Real de Castilla contra Geronimo de Zurita, que lo escrive y valiase de otra razon de tan poca fuerza como la que se ha referido de Marmol, diziendo que la historia del Rey Don Alonso de Castilla dize, que visto por el Rey Don Alonso, que los Moros del Reyno de Murcia se le avian alçado, se confederò con el Rey de Granada, y partio de Iaen para el Reyno de Murcia con grande exercito, y el Rey Moro q alli estava, se vino a poner en la merced del Rey Don Alonso, y con el se vino a la Ciudad de Murcia, y se la entregò, y que dexò en el alcaçar a Don Manuel su hermano, y assi se le entregaron

ron todos los otros Lugares que se le avian alçado. Y esto dize, sin hazer ninguna memoria del Rey de Aragon: y concluye Santa Cruz, que Zurita quiere en todo atribuir la hōrra à sus Reyes, quitandola à los otros. No avia èl leydo a Pero Antonio Beuter, y a los autores antiguos de donde sacò Zurita esta historia; ni menos la Coronica que el mismo Rey Don Iayme escriviò, que de todos los sabios es tenida por muy autentica historia, harto mas que la Castellana del Rey Don Alonso el Sabio su yerno, la qual en muchissimas cosas es defectuosa, dexando de contar muchas vezes lo que no se podia quedar sin muy notable falta de lo muy necessario. Esta censura es de Morales, el qual a la duda de Santa Cruz responde desta manera; traslada el M. Bieda sus palabras, y *fol.* 433. *col.* 2. *y* 434. *col.* 1. prosigue. ¶ Estas sentencias dixo Morales, respondiendo en el Consejo Real a vna relacion siniestra que avia hecho el dicho Doctor Alonso de Santa Cruz, examinador de los anales de Aragon de Geronimo Zurita; como a tan docto Coronista de su nacion se le diò *à dicho Morales* fe, y es mucha razon sean creidas sus historias, pues con tanta diligencia, y cuidado procura escrivir la verdad: por lo qual dignamente el gravissimo historiador, el Cardenal Cesar Baronio le da el primer lugar entre los historiadores Españoles, en el nono tomo de los anales Eclesiasticos, año ochozientos y doze de Christo, numero diez y ocho. Geronimo Zurita Coronista Aragonès escriviò las historias de su Reyno con mucha gravedad, y son las mas autorizadas, y copiosas que tiene otro Reyno particular. Y *lib.* 5. *cap.* 1. *fol.* 569. *col.* 2. refiriendo los autores que formaron algū escrito sobre las cosas del Rey Don Fernando el Catolico, dize. ¶ Geronimo Zurita escriviò mas gravemente que otro ninguno, aunque pongamos a Antonio de Nebrixa, que lo avia tratado yà cumplidamente.

27 El Maestro Fray Iuā Marquez de la Orden de S. Agustin, * Predicador del Rey Don Felipe III. Calificador del santo Oficio en el Consejo supremo de la santa, y general Inquisicion, Catedratico de Theologia de Visperas en la Vniversidad de Salamanca; refieren sus alabanças, y escritos el M. Fr. Thomas de Herrera *en su alfabeto Augustinian. tom.* 1. *lit. I. fol.* 457. *col.* 1. *y* 2. *y* 458. *col.* 1. y Don Nicolas Antonio *en su Bibliot. de Españ. tom.* 1. *lit. I. fol.* 562. *col.* 1. *y* 2. * Dize Marquez de Zurita *en el origen de los Frayles Ermitaños de su Religion*, q̄ sacò a luz el año de 1618. *cap.* 16. *in* 1618
princ. fol. 298. *col.* 1. ¶ Geronimo de Zurita noble Historiador de Aragō. Y *en el* §. 8. *del mismo cap.* 16. *fol.* 310. *col.* 1. añade. ¶ Geronimo de Zurita es vno de los autores graves, y de reputacion que ha tenido nuestra España; el Cardenal Baronio le llama varon celebre, y benemerito de la antiguedad.

28 Don Lorenço Ramirez de Prado, * Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo del Rey Don Felipe IIII. en el Real de Castilla, Indias, Iunta de Guerra de ellas, de la de Competencias, y Iunta Cruzada, y Embiado al Rey de Francia Luis XIII. muy celebrado de los escritores proprios, y estrangeros con el reconocimiento de sus grandes, y curiosas letras, como se ve en Don Nicolas Antonio *tom.* 2. *de la Bibliot. de Españ. lit. L. fol.* 7. 2. 8. * Dize de Zurita *en sus comentar. à Marcial*, que estampò el año 1607. *so-* 1607
bre el epigram. 50. *del lib.* 1. en que dà noticia el Poeta à Liciniano, su ami-

go de algunos Lugares de la citerior España. ¶ Geronimo Zurita fue fidelissimo, y eruditissimo Escritor de los anales de Aragon, y tambien escrivió vnos doctissimos comentarios al itinerario de Antonino Pio.

29 El Doct. Don Martin Carrillo, * Catedratico de Decreto, y mas adelante Retor de la Vniversidad de Zaragoça, Canonigo de la santa Iglesia desta Ciudad en el Tẽplo del Salvador, Vicario general de sus Arçobispos D. Alonso Gregorio, y D. Thomas de Borja, y del Obispo de Huesca Don Fray Berenguer de Bardaxi, Visitador general por el Rey Don Felipe III. de la Isla, y Reyno de Cerdeña, Comissario de la santa Cruzada en Aragon, y Abad vltimamente de la Real Casa de Montaragon, y como tal Diputado del Reyno, cuyos elogios, y escritos refieren Fr. Diego Murillo *tratad. 2. de las excel. de Zarag. cap. 51. fol. 440. col. 2.* D. Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 1. de los anal. ecles. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 43. fol. 563. col. 1. y tom. 2. lib. 5. cap. vlt. fol. 579. col. 2.* Francisco Diego de Aynsa *en la histor. de Huesc. lib. 3. cap. 30. fol. 472. y 473.* y D. Nicolas Antonio *tom. 1. de la Bibl. de Españ. lit. M. fol. 79. col. 2. y 80. col. 1.* advirtiẽdo los demas autores que hazen honrrosa memoria deste insigne escritor, * el qual dize de Zurita *en la vid. de S. Valer. y Chronolog. de los Prelados de Arag.* impressa el 1615 año de 1615. *fol. 220.* ¶ Nuestro Coronista Geronimo Zurita (cuyas obras en todo el mundo son estimadas, y loadas; mereciendolo su curiosidad, y trabajos tan grandes que tuvo, escriviendo tantos volumenes como andan impressos de sus obras, assi en latin, como en romance) haze tambien mencion destos Prelados en el discurso de los años que escriviendo. ¶ Y en *los anales*

Chronologicos del mundo, que sacó a luz en 1620. dize *lib. 6. año 1616. fol.* 1620 455. hablando del Rey Catolico. ¶ Su muerte, entierro, y disposicion escriven Geronimo Zurita, y el Padre Mariana, con que dan fin a sus historias; el vno a los anales de Aragon, de que escrivió seis tomos, y el otro a su historia general de España, de que escrivió dos tomos; autores que en nuestros tiempos han sido, y son estimados quãtó merecen la verdad, y trabajo de sus obras, a quien hemos seguido hasta este año, por ser lo mas acertado, y seguro de lo que hasta nuestros tiempos se ha escrito. * Y *en los escolios* que hizo el año de 1627. *a las inscripciones de* 1627 *los Reyes de Aragon* compuestas por Geronimo de Blancas, *escol. 1. fol. 3.* advierte. ¶ Geronimo Zurita nuestro Coronista, autor calificado, y loado por los naturales, y estrangeros, llamado el Tito Livio de nuestros tiempos. *

30 El Doct. Don Iuan Briz Martinez, Abad de santa Maria de Alao, y despues de S. Iuã de la Peña, * y Diputado por esta Dignidad del Reyno de Aragõ; fue grã Teologo, Predicador, y Historiador, cuyas partes, y las de su mucha virtud le celebran D. Martin Carrillo *en la vid. de S. Valer. y catal. de los Abades de las dichas dos Reales Casas, fol. 412. y 420.* D. Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 2. de sus hist. ecles. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 45. fol. 558. col. 1. y cap. vlt. fol. 579. col. 2.* Fr. Diego Murillo *trat. 2. de las excel. de Zarag. cap. 15. fol. 441. col. 1.* el Licenciado Iuan de Arruego *en su Catred. Episcop. de Zarag. cap. 6. §. 6. fol. 264. col. 1. cap. 10. §. 1. fol. 320. col. 1. cap. 15. fol. 414. col. 1. cap. 16. §. 11. fol. 517. col. 1. y cap. 17. fol. 559. col. 1.* el Doct. D. Miguel Antonio Frances de Vrrutigoyti *de vnic. & peren. Catred. Cesaraug. cap. 16. num. 297. fol. 712.*

Fr.

Fr. Francisco de Torres *en su consuel. de los devot. de la Cōcepcion, lib. 3. cap.* 8. el Doct. Buenaventura Tristany *en su coron. Benedictin. cap.* 10. §. 19. *fol.* 383. *col.* 1. Fr. Domingo la Ripa *en su defens. histor. por la antigued. del Reyn. de Sobrarb. tit. 6. cap. 3. num. 4. fol.* 465 *y tit. vlt. cap. vlt. num. 8. fol.* 569. y D. Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliot. de Españ. lit. I, fol.* 504. *col.* 2. Dize Briz de Zurita *en su hist. de S. Iuan de*
1620 *la Peña*, impressa el año de 1620. *lib.* 1. *cap.* 1. *fol.* 2. *col.* 1. ¶ Geronimo Zurita autor calificado, y grave, estimado entre doctos por el Tito Livio de nuestros tiēpos; y *c.* 5. *fol.* 24. *col.* 2. ¶ Nuestro gran Zurita tan celebrado de Ambrosio de Morales; *cap.* 6. *fol.* 27. *col.* 2. ¶ Dixo discretamente Zurita; *c.* 7. *fol.* 34. *col.* 2. ¶ Nuestro grā Zurita; *c.* 20. *fol.* 85. *col.* 2. ¶ El gran Zurita; *cap.* 23. *fol.* 98. *col.* 1. ¶ Nuestro Zurita, autor tā diligente; *c.* 24. *fol.* 104. *col.* 2. ¶ Lo que mucho me convence para no negar abiertamente mi credulidad a este sucesso, es la censura de vn tan grā juizio como el de Zurita; *cap.* 39. *fol.* 174. *col.* 1. ¶ Zurita fue autor de tan gran juizio, que no halla el Comendador Griego, Historiador alguno antiguo, ni moderno que le haga ventaja, *ita excellit, vt quem ei anteferre possimus, habeamus neminem*; y añade, q̃ no sabe alabāça, que iguale dignamente con su gran diligencia en escrivir historia, y q̃ el Cardenal Baronio le llama varon celebre, y benemerito de la antiguedad, y q̃ es sin duda de los autores mas graves, y de mayor reputaciō que ha tenido nuestra España; *cap.* 57. *fol.* 160. *col.* 2. ¶ Nuestro eminente autor Zurita; *fol.* 261. *col.* 1. ¶ Los doctos Historiadores Zurita, y Mariana; *lib.* 2. *cap.* 1. *fol.* 274. *col.* 1. ¶ El eminēte Zurita; *col.* 2. ¶ Se deve juzgar por muy cierta esta antiguedad tan prodigiosa, pues la aprueba, y abraza el grā juizio de Geronimo Zurita, que ni se agradò de antiguedades mal fundadas, ni en las que corren con sospecha (aunque sea con aplauso del vulgo) dexò de dezir su parecer con gravedad, y prudencia; *cap.* 7. *fol.* 301. *col.* 2. ¶ Nuestro gran Historiador Geronimo Zurita; *cap.* 8. *fol.* 303. *col.* 1. ¶ Geronimo Zurita, y Blancas diligentes, y graves Historiadores; *cap.* 34. *fol.* 420. *col.* 2. ¶ El docto Zurita; *c.* 41. *fol.* 434. *col.* 1. ¶ El docto Zurita; *lib.* 3. *c.* 5. *fol.* 482. *col.* 2. ¶ Zurita, autor tan calificado; *cap.* 6. *fol.* 484. *col.* 1. ¶ Nuestro grave, y docto autor Geronimo Zurita; *fol.* 485. *col.* 2. ¶ Nuestro grave, y docto autor Geronimo Zurita con su gran juizio; *cap.* 8. *fol.* 492. *col.* 1. ¶ Geronimo Zurita, autor tan calificado; *cap.* 11. *fol.* 504. *col.* 1. ¶ Nuestro celebre Coronista Zurita; *cap.* 19. *fol.* 530. *col.* 1. ¶ El curioso Zurita; *cap.* 20. *fol.* 534. *col.* 1. ¶ Bien cuerdamēte nuestro celebre Coronista Geronimo Zurita; *lib.* 4. *c.* 4. *fol.* 613. *col.* 1. ¶ Siguiendo el norte de Geronimo Zurita, que es el que lleva la cuenta muy acertada, por averla sacado de privilegios muy autēticos; *cap.* 5. *fol.* 614. *col.* 2. ¶ Nuestro grave autor Geronimo Zurita en sus indices; *dict. cap.* 5. *fol.* 617. *col.* 2. ¶ El docto Zurita; *cap.* 7. *fol.* 624. *col.* 1. ¶ Y si alguno quisiere insistir, en q̃ el año, y mes fueron los que dizē nuestras historias, por su amparo tendrà al docto Zurita, y esto le basta; *col.* 2. ¶ Pero demàs que no me toca el averiguar estas cosas, me remito a lo que con tanta sal de prudencia escriviò nuestro Zurita; *c.* 12. *fol.* 645. *col.* 2. ¶ Nuestro grave Historiador Geronimo Zurita; *dict. cap.* 12. *fol.* 648. *col.* 2. ¶ Bien discretamente dixo Zurita hablando del Cid; *lib.* 5. *cap.* 1. *fol.* 686. *col.* 1. ¶ Segū advirtiò Zurita con su grā juizio; *cap.*

17. *fol.* 722. *col.* 1. ¶ Zurita autor tan diligente; *cap.* 10. *fol.* 726. *col.* 1. ¶ No es menos gracioso lo que notó Alonso de Santa Cruz a nuestro gran Zurita; *mas abaxo.* ¶ Se advierte el poco fundamento, y mucha passion con q̃ procedio contra Zurita; *cap.* 18. *fol.* 776. *col.* 2. ¶ Nuestro gran Zurita; *cap.* 29. *fol.* 780. *col.* 2. ¶ Nuestro gran Zurita; *fol.* 781. *col.* 1. ¶ El docto Zurita; *cap.* 35. *fol.* 835. *col.* 1. ¶ Zurita, cuyo juizio grave, y prudente; y *cap.* 36. *fol.* 839. *col.* 1. ¶ El prudente Zurita. *

31. El Doct. D. Vincencio Blasco de la Nuza, Canonigo Penitenciario de la S. Iglesia de Zaragoça, y * Calificador del santo Oficio de la Inquisicion, y Regidor del Hospital Real, y general de nuestra Señora de Gracia, al qual celebran el Doct. Iuan Francisco Andres *en la vida de santo Domingo de Val, cap.* 1. *fol.* 2. *cap.* 7. *fol.* 85. *y cap.* 12. *fol.* 171. y D. Nicolas Antonio *tom.* 2. *de su Bibliot. Españ. lit. V. fol.* 260. *col.* 2. * y èl dize de Zurita lo que dexamos visto *lib.* 1. *cap.* 11. *tom.* 1. *fol.* 49. *col.* 2. *y* 50. *col.* 1. aviendose de añadir sus palabras del *tom.* 2. *de sus hist. eccles. y secul. de Arag.* im-
1622 pressas el año de 1622. *lib.* 5. *cap.* 48. *fol.* 564. *col.* 1. *y* 2. donde escrive. ¶ El primero que con justo titulo puede entrar en el numero de los escritores deste Reyno, y aun de todos los de España, y de los que en nuestros tiempos ha tenido Europa, es nuestro gran Coronista Geronimo Zurita, Cavallero principal deste Reyno, del Cõsejo del Rey nuestro señor, y su Secretario en la santa, y general Inquisicion de España, que por descuido de impression se dexò de poner en el *lib.* 4. *cap.* 13. Pero honrarà este lugar su memoria, y los resplandores de sus obras, y fama ilustrarán el nombre de los demàs ingenios deste Reyno. Prosigue Blasco señalando el origen de su linage, y lo alaba, y copia algunos de los testimonios de los varones insignes que confiessan su grande merecimiento en la virtud, y las letras, y trata de sus escritos, y añade *fol.* 565. *col.* 1. ¶ Fue de notable juizio este escritor, y de rara diligencia; nunca escrivia sino lo que tenia por muy cierto: es su lenguage casto, el estilo corriente, eloquentissimo, difusso en quanto quiere, breve, y resumido quando le importa. El trabajo de sus obras es inmenso, y lo que escriviò de Aragon son treinta libros, divididos en seis tomos, y trabajados en treinta años, &c.

32. Fray Diego Murillo, * Predicador general, Lector de Theologia, y Padre perpetuo de la Provincia de Aragon de la Orden de S. Francisco, al qual lo alaban D. Iuan Briz Martinez *en la hist. de S. Iuan de la Peña, lib.* 1. *c.* 18. *fol.* 76. *col.* 1. *y cap.* 41. *fol.* 183. *col.* 1. D. Vincencio Blasco de la Nuza *tom.* 1. *de sus hist. eccles. y secul. de Arag. lib.* 5. *cap.* 44. *fol.* 555. *col.* 2. el Doctor Iuan Francisco Andres *en la vid. de S. Orenç, cap.* 2. *fol.* 21. y en *la de S. Domingo de Val, cap.* 13. *fol.* 169. y D. Nicolas Antonio *tom.* 1. *de la Bibliot. de Españ. lit. D. fol.* 231. *col.* 2. *y* 232. *col.* 1. * Dize Murillo de Zurita *tratado* 1. *de la fundac. milagros. de la Capilla Angelic. del Pilar*, impresso el año de 1616. *cap.* 18. *fol.* 150. *col.* 1. ¶ Lo 1616
que afirma con palabras gravissimas nuestro Coronista Geronimo Zurita, Historiador dignamente estimado de todas las Naciones por su grave juizio, y por la diligencia grande que puso en lo que escriviò. Y *tratad.* 2. *de las excel. de Zarag. cap.* 51. *fol.* 446. *col.* 2. añade. ¶ Geronimo Zurita hijo de Zaragoça, y Coronista del Reyno de Aragon, Secretario del santo Oficio, y del Catolico Rey Filipo Segundo,

sado, fue varon de excelente, y libre juizio en lo que escriviò, y tan alabado, assi de los estrangeros, como de los naturales, que con razon se puede gloriar su patria de tenerle por hijo. Passa à referir, y ponderar sus escritos, y que dexò su libreria à los Padres de la Cartuja de Aula-Dei, y se mandò enterrar en el Real Monasterio de santa Engracia, y prosigue. ¶ Han sido tambien recibidas sus obras, que muchas personas doctas le igualan con los Historiadores mas celebres de la antiguedad, y con mucha razon, porque demàs de aver visto para aver de escrivillas muchos originales antiguos, tuvo grã juizio para la buena eleccion, y libertad Christiana para dezir la verdad, guardando rigurosamente las leyes de la historia. Y *fol.* 447. *col.* 1. se remite en sus elogios al P. Andres Schotto, y copia lo que dizen de nuestro Coronista, y sus obras el Doct. Iuan Paez de Castro, y D. Martin de Azagra.

33 * Nicolas Bergier Francès, del qual dexàmos hecha memoria *lib.* 2. *cap.* 13. *num.* 18. *fol.* 199. *col.* 2. alaba à Zurita *en la historia de los grandes caminos del Imperio Romano*, que impri-
1622 miò en Paris el año de 1622 *lib.* 1. *cap.* 20. *lib.* 3. *cap.* 5. 6. 9. *y en otros capitulos del lib.* 4. como advertimos en el mismo lugar. *

34 El Maestro Fr. Antonio de Yepes, * Coronista general de la Orden de S. Benito, y Abad que fue del Monasterio de S. Benito el Real de la Ciudad de Valladolid, cuyos elogios junta D. Nicolas Antonio *to.* 1. *de la Biblioth. de España, lit. A, fol.* 103. *col.* 1. *y* 2. y se hallan repetidos en varios autores; y èl dize de Zurita lo que dexàmos copiado *lib.* 3. *cap.* 1. *num.* 8. 9. *y* 10. *fol.* 235. *col.* 2. *y* 236. *col.* 1. *y* 2. *y aora añadimos lo que se vè en el *tom.* 7. *y cent.* 7. *de su coronic. gener. de S. Benit.* impressa el año de 1621. *cap.* 8. *año* 1621
1099. *fol.* 32. *col.* 2. donde escrive. ¶ Por este tiempo florecia tambien vn Historiador, de quien avia poca noticia en España, hasta que Geronimo Zurita Coronista de Aragon nos la diò. Llamase este autor Gaufredo de Malaterra. La qual historia estando encubierta, la publicò Geronimo Zurita, dedicandola à D. Antonio Agustin Arçobispo de Tarragona, teniendole por presente digno de que pareciesse delante de vn hombre de los mas doctos que huvo en el siglo en que èl viviò.

35 El Padre Paulo Abiñano de Rajas de la Compañia de Iesus, * Calificador del santo Oficio, y Preposito de la Casa professa de la Ciudad de Valencia; refieren sus escritos, y los celebran D. Vincencio Blasco de la Nuza *tom.* 1. *de sus hist. eclesi. y secul. de Arag. lib.* 5. *cap.* 43. *fol.* 563. *col.* 1. *y to.* 2. *lib.* 5. *cap.* 49. *fol.* 563. *col.* 2. el P. Felipe Alegambe *en la Bibliot. de los Escritor. de la Compañia de Iesus, lit. P, fol.* 362. *col.* 1. *y* 2. D. Tomàs Tamayo de Vargas *en la fama de la defens. de la histor. del P. Marian. lit. P, pag.* 12. *col.* 2. D. Vincẽcio Iuã de Lastanosa *en su museo de las medall. desconocid. Español. en la prefac. fol.* 2. 3. 4. *y* 5. el Doct. Iuan Francisco Andres *discurs.* 2. *de las medallas desconocid. Españ. fol.* 166. *y* 172. en el *monument. de los santos martires Iusto, y Pastor, cap.* 7. *fol.* 2. *y en la vid. de S. Orencio, cap.* 2. *fol.* 22. *y* D. Nicolas Antonio *tom.* 2. *de la Bibliot. de Españ. lit. P, fol.* 126. *col.* 1. *y* 2. * Dize Rajas de Zurita *en sus lagrim. de Zarag. a la muerte del Rey Felipe II. de Arag. y III. de Castill.* que se imprimieron el año de 1621. *cap.* 25. 1621
fol. 85. ¶ Geronimo Zurita, nobilissimo, y diligentissimo escritor de nuestras cosas.

36 Don Fernando Alvia de Castro

tro,* Cavallero de la Orden de Calatrava; su memoria, y la de sus escritos se vè en D. Nicolàs Antonio *tom. 1. de su Bibliot. de Españ. lit. F, fol. 280. col. 2. y 271. col. 1.* y èl dize de Zurita hablando con Don Diego de Silva y Mendoza, Duque de Francavila, *en los aforismos, y exemplos politicos, y militares sacados de la primera decada de Iuan de Barros*, los quales estampò
1621 en el año de 1621. ¶ Los Diputados del Reyno de Aragon por quenta de èl hã impresso algunas vezes los anales q̃ de sus Reyes escriviò Geronimo Zurita, y la vltima el año 1610. digno aquel Historiador de tal favor, y memoria, y nuestro Barros juntamente merecedor de otro tanto.

37 Francisco de Cascales,* cuyos escritos refiere, y alaba D. Nicolas Antonio *en su Bibliot. de Españ. tom. 1. lit. F, fol. 316. col. 2.* dize de Zurita *en sus discurs. historic. de la Ciudad*
1622 *de Murcia*, impressos el año de 1622. *discurs. 20. cap. 5. fol. 446. col. 3.* ¶ En los anales del Reyno de Aragon, que con tanto estudio, y verdad escriviò Geronimo Zurita; y con el mismo reconocimiento le cita muchas vezes en esta obra.

38 El Maestro Gil Gõçalez Davila, Coronista mayor de las Indias del Rey Don Felipe IIII.* y Racionero de la santa Iglesia de Salamanca, conocido en toda España, y fuera por la singularidad de sus doctos escritos, de los quales, y de sus merecimientos, y empleos tratan el Doct. Iuan Francisco Andres *en el discurs. 2. de las medall. desconocid. Español. fol. 139. 140. y 200.* en el *monumento de los santos martires Iusto, y Pastor, cap. 3. fol. 30. y cap. 10. fol. 220.* en la *vida de santo Domingo de Val, cap. 12. fol. 161.* y en la *de S. Orencio, cap. 2. fol. 21.* y Don Nicolas Antonio *en su Bibliot. Españ. tom. 1. lit. A. fol. 4. col. 1. y 2.* y lo que Gil Gonçalez escriviò en el año 1623. 1623
y 1642. de Zurita lo dexamos copiado 1642
lib. 1. cap. 1. nu. 11. fol. 116. col. 1. y 2.

39 El Maestro Fr. Alonso Vazquez de Miranda,* de la Orden de nuestra Señora de la Merced, Redencion de Cautivos, Catedratico de Prima de Theologia en su Colegio de Alcalà, del Consejo del Rey Don Felipe IIII. y su Predicador, y Abad de santa Anastasia en el Reyno de Sicilia, persona de las grandes letras, conocimiento, y experiencias politicas que pondera Don Nicolas Antonio *en su Bibliot. de Españ. tom. 1. lit. A. fol. 41. col. 1. y 2.* Dize de Zurita *en su san Ilefonso defendido, y declarado*, que im-primiò el año de 1625. *en el prologo al* 1625
letor, pag. 4. ¶ Que fue vno de los varones insignes que han corregido los vicios de la lengua Española.

40 Don Gonçalo de Cespedes y Meneses,* al qual alaba, y refiere sus escritos Don Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliot. de Españ. lit. G, fol. 423. col. 1. y 2.* y èl dize de Zurita *part. 1. de sus histor. peregrin. y orig. y excel. de algunas Ciudad. de Españ.* impressas el año de 1628. hablando de Zara- 1628
goça, y de sus famosos hijos. ¶ El decantado Zurita.

41 El Doct. Andres Bosch * Iuez de primeras apelaciones en el Condado de Rossellon, y de segundas en el de Cerdania, Religioso professo de la tercera regla de penitencia del Serafico Padre S. Francisco; dà cumplida noticia de èl D. Nicolàs Antonio *tom. 1. de su Bibliot. de España, lit. A, fol. 56. col. 1. y 2.* y le alaban comunmente todos los autores Catalanes,* y èl dize de Zurita *en sus titols de honor de Cathalunya, Rossello, y Cerdanya*, impressos el año de 1628. *lib. 1. cap. 13. §.* 1628
3. fol. 44. col. 1. ¶ Zurita como a natu-

ral de la Corona de Aragon, y leal Coronista.

42 El Doct. Don Vincencio Horrigas, del Consejo del Rey Don Felipe IIII. y su Regente en el Supremo de los Reynos de la Corona de Aragon, muy conocido por su grande literatura, dize de Zurita *en vn memorial* que
1628 escrivio, è imprimia el año de 1628. *sobre los drechos que el Conde de Fuentes, y Marques de Mora tiene en esta Villa, y la de Balbona.* ¶ Geronimo Zurita fue excelente Coronista deste Reyno, y de los de su Corona, por la fidelidad, puntualidad, indagacion, y veneracion con que refiere los hechos de los Serenissimos Reyes de Aragō, y de sus vassallos, y ansi ès el Coronista Español de mayor autoridad, y credito de los que han escrito.

43 El supuesto Don Garcia de Gongora y Torreblanca, * y el verdadero Iuan de Sada, como asseguran Don Iuan Briz Martinez *en la carta al Doct. Bartolome Leonardo de Argensola escrita de su Real Monasterio de S. Iuan de la Peña à 14. de Mayo del año* 1628. y Fr. Domingo la Ripa *en la defensa historic. por la antigued. del Reyn. de Sobrarb. tit.2. cap.1. S. 1. nu. 3. fol.56. y 57. y tit.4. cap.3. S. 1. num. 2. fol.245.* y tratan del mismo autor el P. Iosef Moret *en sus congresion. apologetic. sobre la verd. de sus investigac. historic. congres.4. num.4. fol.92.* y D. Nicolas Antonio *tom.1. de su Bibliot. de Españ. lit. G, fol.393. col.1.* Dize pues este autor de Zurita *en su histor. apologetic. y descripc. del Reyn. de Navarra*, la qual sacò a luz en el referido
1628 año de 1628. *lib.1. cap.7. in princ. fol. 21. col.4.* ¶ Geronimo Zurita el mejor autor de las cosas de Aragon; y *lib. 3. cap.4. fol.47. col.2.* ¶ El grande autor Geronimo Zurita; y *fol.50. col.3.* ¶ Zurita con ser su Tito Livio, y el mejor autor de Aragon.

44 Iuan Pablo Martir Rizo, * muy versado en todas las lenguas, de que dio muchas muestras, segun se vè en el catalogo de sus escritos que refiere Don Nicolas Antonio *tom.1. de su Bibliot. de Españ. lit. I, fol.578. col. 2. y 579. col.1.* y assimesmo pondera su aficion a la historia, y las singulares noticias que tuvo de las cosas de la antiguedad; * y el dize de Zurita lo q ayemos copiado *lib.3. cap.11. num. 32. fol. 324. col. 2.* en su *historia de Cuenca*, que imprimio el año 1629. *part.3. cap. 14. fol.308. col.2.* 1629

45 El Doct. Don Rodrigo Caro, * Consultor del santo Oficio de la Inquisicion, y Iuez de testamentos de la Ciudad de Sevilla, y su Arçobispado, honrador, y digno ilustrador de su patria la Villa de Vtrera, y de toda la Andaluzia; celebranle quantos tratan de antiguedades, y refiere sus muchos escritos Don Nicolas Antonio *tom.2. de su Bibliot. de Españ. lit. R, fol.210. col.2. y 211. col. 1.* y el dize de Zurita *en la chorograf. del Convent. juridic. de Sevill.* impressa el año de 1634. *lib.3. cap.5. fol.92. col. 3.* ¶ Ge- 1634
ronimo Zurita, varon muy docto, que hizo vnas notas muy estimadas al Itinerario de Antonino; *cap. 11. fol. 97. col.3.* ¶ Ante todas cosas es menester advertir, que Geronimo Zurita, que hizo notas al Itinerario de Antonino, y viò muchos codices antiguos, y exēplares de Plinio, hallò en este lugar mucha variedad de leccion; * *y cap. 48. fol.167. col.2.* ¶ Geronimo Zurita, varon de bonissimo juizio, y de conocida, y estimada erudicion.

46 El Maestro Alonso Sanchez, Racionero de la santa Iglesia Colegial de S. Iusto de la Villa de Alcalà de Henares, * y Catedratico de Hebreo en la Vniversidad; alabale, y da no-

noticia de sus escritos D. Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliot. de Españ. lit. A, fol. 87. col. 1.* * y dize èl de Zurita *en su anacefaleosi de las cosas de España*, que es vn compendio de la historia del Padre Iuan de Mariana,
1634 el qual lo sacò a luz el año de 1634. *lib. 5. cap. 3. fol. 228.* ¶ Nobilis Aragoniæ scriptor Zurita.

47 El Maestro Fray Francisco de Bivar, de la Orden de Cistel, * Abad del Monasterio de N.S. de Nogales, y Procurador general en Roma, varon sumamente grande, y celebrado de todos los hombres doctos destos tiẽpos; refiere sus escritos D. Nicolas Antonio *en su Bibliothec. de Españ. tom. 1. lit. F, fol. 311. col. 2. y 312. col. 1.* * y èl dize de Zurita *en la carta que dirigiò*
1639 *el año de 1639. al Cardenal D. Baltasar de Moscoso, sobre las reliquias de S. Bonoso, y Maximino, y de los demàs martires que se hallaron en Arjona*, la qual và puesta *al fin de los discursos apologetic.* de Fr. Manuel Tamayo acerca de lo mismo. ¶ El docto Geronimo Zurita.

48 El Licenciado Diego de Colmenares, * Cura proprio de la Iglesia Parroquial de S. Iuan de la Ciudad de Segovia; refiere sus elogios, y escritos D. Nicolas Antonio *tom. 1. de la Bibliot. de Españ. lit. D, fol. 221. col. 1. y 2.* * y èl dize de Zurita *en la histor. de dicha Ciudad de Segov.* que estampò el
1637 año de 1637. *cap. 36. S. 19. fol. 463. col. 2.* ¶ Geronimo de Zurita famoso Coronista de España.

49 Arnaldo Oihenart Frances, * del qual dan larga noticia el Padre Iosef Moret *en sus investigaciones historicas de Navarra, y en las congressiones apologetic.* Fr. Domingo la Ripa *en la defensa historic. por la antigued. del Reyn. de Sobrarb.* y nosotros *lib. 1. cap. 5. n. 7. fol. 24. col. 1.* * y èl dize de Zurita *en la noticia de entrambas Vasconias*, que sacò a luz el año de 1638. *lib. 2. cap. 7. fol. 133.* ¶ Ipse 1638
libenter sententiæ Hieronymi Zuritæ accesserim, viri eruditionis fama conspicui, & libris editis clari; *cap. 9. fol. 184.* ¶ Præsto tamen nobis est authoritas Hieronymi Zuritæ, omniũ, quotquot de Aragonicis rebus scripserũt, longè doctissimi, & idonei harum rerum arbitri; *y cap. 11. fol. 223.* ¶ Hieronymus Zurita, vir non vulgaris eruditioni, & magni in Hispanica historia nominis.

50 El Doct. Don Vincencio Sellan, Canonigo de la santa Iglesia de Zaragoça en el Templo del Salvador, Inquisidor Apostolico del Reyno de Aragon, del Consejo del Rey Don Felipe IIII. su Secretario, y Regidor perpetuo del Hospital Real, y general de N.S. de Gracia de la Ciudad de Zaragoça; * alabanle el Doct. Iuan Francisco Andres *en la defens. de la patr. de S. Lorenç. cap. 5. fol. 104. y 105. y en la vid. de S. Orencio, cap. 2. fol. 18.* y Don Nicolas Antonio *tom. 2. de su Bibliot. de Españ. lit. V, fol. 265. col. 2.* * y èl dize de Zurita *en las excel. del Ofic. divin.* que imprimiò el año de 1637. 1637
lib. 3. cap. 31. ¶ Geronimo Zurita, diligente, y gravissimo Historiador.

51 El Padre Bernardino de Villegas, de la Compañia de Iesvs, * Cathedratico de prima de Theologia en su Colegio de Alcalà, y Calificador del santo Oficio; refieren sus escritos, y le alaban el P. Felipe Alegambe *en la Bibliot. de los Escritor. de la Compañia lit. B, fol. 64. col. 2.* y Don Nicolas Antonio *en la de los Escritor. Español. tom. 1. lit. B, fol. 171. col. 2. y 172. col. 1.* * y èl dize de Zurita *en el memor. sobre la calificac. de las Reliq. de los sant. Martir. de Arjona*, que sacò a luz el año de 1639. *part. 2. punt.* 1639
4. num.

4.*num*.179.*fol*. 80. ¶ Quien mas benemerito de las antiguas glorias de España, que Ambrosio de Morales? Y de las glorias de Toledo, y de su primacia que Don Thomas Tamayo de Vargas? Y de las del Reyno de Aragon, que Geronimo Zurita?

51 El Doct. Don Thomas Tamayo de Vargas, Coronista mayor de las Indias del Rey Don Felipe IIII.* Ministro del santo Oficio de la Inquisicion en la suprema de España, y del Real Consejo de las Ordenes; *varon clarissimo*, como le celebra el venerable P. Iuan Bollando de la Compañia de Iesvs, en su grande obra *de las actas de los santos, en el dia 22. de Enero*, *fol*. 407. y recogen los muchos, y dignos elogios, con que lo acreditan varios escritores, el Doctor Iuan Francisco Andres en el *panegirico sepulcral del mismo Tamayo*, y Don Nicolas Antonio *tom. 2. de la Bibliotec. de Españ. lit. T*, *fol*. 252. 253. y 254. * y èl dize de Zurita en vna carta escrita a dicho Doctor Andres de Madrid a 22. de Octubre de
1639 1639. ¶ Excelente es el assumpto de los elogios de los señores Coronistas de esse Reyno, que han sido tales; y quando no huviera tenido mas que el gran Geronimo Zurita, bastava à competir con todos los Reynos, y aun a vencerlos: no hallo ninguno igual a tantas partes de erudicion, estilo, juizio, y trabajo; si miro los Indices, no sè que pueda compararse con su precisiō elegantissima; si sus Anales, con su largueza precisamente necessaria; si su historia, no sè si admire mas el juizio a la comprehension de la muestra q̃ nos diò de lo que podia en ambas lenguas; y en la erudita critica en el Itinerario de Antonino, me haze llorar lo que perdimos en el Cesar, y en los demàs escritores que dexo emendados; qualquiera obra le bastava à hazer inmortal, y gloriosa a su patria. V.m. toma assunto muy digno a su persona; nada desearè tanto, como vèr, y venerar estos elogios, que sin duda tendràn cosas maravillosas. Yo tengo hecho vn tratadillo del Coronista, haziendo vna como adiciō a vn dialogo que hizo de èl el Obispo de Comenge, y con esta ocasion hablò de todos los que he alcançado, no tan exactamente como v.m. pero serame de grande ayuda; lo mismo solicito hagan los Portugueses, con que tendremos a todos los escritores nuestros con mas noticia. En *las notas a Luitprando*, que sacò a luz el
año de 1635. *fol*. 8. advierte. ¶ Erudi- 1635
tus annalium Aragonensium conditor Hieronymus de Zurita; *fol*. 30. ¶ Zurita commentar. in Itinerar. Antonini Aug. vbi latius de vrbibus, quæ hoc nomen, vel simile in Hispania sortiuntur, doctissimè, vt solet, edisserit; y *fol*. 40. ¶ Vt benè monuit eruditissimus Zurita.

53 Don Diego Sanchez Portocarrero, Regidor perpetuo de Molina, * Capitan, y Caudillo de su gente de guerra por el Rey Dō Felipe IIII. refiere sus escritos, y le alaba D. Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliothec. Español, lit. D*, *fol*. 243. *col*. 1. * y èl dize de Zurita *en la historia de Molina*,
que imprimiò el año de 1641. §. 18 1641
de la list. real de sus Señores, Principes, y Reyes, *fol*. 147. en que trata de los Historiadores de los Reyes Catolicos: ¶ Y sobre todos el doctissimo Geronimo de Zurita, Secretario del Rey Don Felipe Segundo, y de la santa, y general Inquisicion, y primer Coronista del Reyno de Aragon, nombrado el año de mil y quinientos y quarenta y ocho, conforme al Acto de las Cortes de Monçon del año antecedente en q̃ se instituyò este oficio.

Don

54 Don Iosef Pellicer de Ossau y Tovar, Cavallero de la Orde de Santiago, del Consejo del Rey nuestro señor, su Coronista mayor de España, y Gentilhóbre Barlet-servát de la Real Boca, y Casa, * varon eminentissimo en todo genero de letras; y celebrado de casi todos los escritores naturales, y estrangeros destos tiempos; cuyos singulares, y merecidos elogios se recogen, y copian *en la Bibliotheca de sus escritos*, que publicò el mismo autor el año de 1671. en Valencia, y los refiere Don Nicolas Antonio *en la suya Español. tom. 1. lit. I. fol. 621. 622. y 623.* y D. Iosef Pellicer dize de Zurita en la *Idea del Principado de*
1642 *Cataluña*, impressa el año de 1642. *lib. 1. num. 11. fol. 23.* ¶ Zurita Coronista de buen sesso; *num. 25. fol. 85.* ¶ Mejor lo sintiò el grán Zurita; * *num. 35. fol. 113.* ¶ El insigne Geronimo Zurita, à quien tanto veneran proprios, y estraños; * *lib. 2. num. 8. fol. 162.* ¶ A mi sentir, quando al insigne Geronimo de Zurita no le tuviera yo en tanta veneracion por sus anales, se la diera por el juizio con que procediò en esta materia; *num. 18. fol. 136.* ¶ Acertò mas Zurita que todos; y *fol. 237.* repite lo mismo; y *lib. 3. num. 3.* ¶ El grā Zurita; y *lib. 4. nu. 2. fol. 444.* ¶ El famoso Zurita. Y en *los anales de España*, que saldràn aora à luz *lib. 1. num. 44. fol. 29. col. 1.* ¶ En el libro primero, capitulo segundo, del que podemos llamar Principe de la historia, Geronimo Zurita. Y *lib. 5. nu. 17.* ¶ La descripcion de la Cantabria antigua dexamos hecha al fin del libro primero, y para formarla con acierto, y la desta nueva Cantabria, deseamos ver la que dexò escrita Geronimo Zurita; y no lo hemos podido conseguir. Mas juzgo saldrà presto a luz, publicada en la estampa por el Doct. Diego Iosef Dormer, Coronista de su Magestad, y del Reyno de Aragon, en los libros de los progressos de la historia en aquella Corona, muy en utilidad de la causa publica; y con vista de aquella Geografia se emendarà lo que en las mias se echare menos de acierto, pues siempre me conformarè con el sentir de aquel gran hombre. Assi passaremos à hablar de la nueva Cantabria, &c. Y *en carta para mi de 25. de Febrero de 1679.* escrita de Madrid. ¶ Cada quaderno de los de su obra de v. m. và llegando mejorado, y cumplido; y es mucho aver podido formar un tomo justo de las acciones, y memorias del sugeto (*Geronimo Zurita*) mas èl fue tan grande, y tan publico, que pudieron sus cosas mezclarse tan altamente, y tener en su abono tantos monumentos Reales, como ilustres, y celebres, pues a todas luzes le veo favorecido, y admirado. *

55 Don Diego Garcia de Trasmiera, * Cavallero de la Orden de Santiago, Colegial del Colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid, Abad, y Señor de Hormedes, Dignidad, y Canonigo en la santa Iglesia de Palencia, Inquisidor Apostolico de Valladolid, Valencia, Palermo, y Toledo, Regente del Real Consejo de Navarra, y despues del de la suprema, y general Inquisicion; muriò electo Obispo de Zamora, y celebra su virtud, letras, y escritos D. Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliot. de Españ. lit. D. fol. 219. col. 1.* * y dize Trasmiera de Zurita *en el epitome de la vida del santo Pedro de Arbues, Inquisidor Apostolico de Aragon*, que imprimiò el año de 1647. *fol. 107.* * El 1647
nuevo Tito Livio Geronimo Zurita.

56 Don Juan Antonio de Vera y Figueroa, Conde de la Roca, * Vizconde de Sierra Brava, &c. y Comenda-

dador de la Barra en la Orden de Santiago, varon de la prudencia, y destreza en las cosas politicas, y de la noticia en las historias que pondera Don Nicolas Antonio *en su Bibliot. de España. tom. 1. lit. I, fol. 481. col. 2. y 482. col. 1.* y èl dize de Zurita *en la defensa del Rey Don Pedro de Castilla,*
1648 que sacò a luz el año de 1648. *fol. 65.* ¶ Zurita noble Historiador.

57 El Maestro Fray Geronimo Fuser, de la Orden de santo Domingo, Provincial en ella en los Reynos de la Corona de Aragon, Colegial perpetuo, y Retor del Colegio de S. Vicente Ferrer de Zaragoça, y Calificador del santo Oficio; * hazen memoria de èl Manuel de Faria y Sousa *en su gran Iusticia de Aragon Don Martin Batista de Lanuza, lib. 4. cap. 16. nu. 5. fol. 185.* y Don Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliot. de Españ. lit. H, fol. 440. col. 2.* * y dize de Zurita *en la noticia del linage, y ascendencia de D. Fr. Geronimo Batista de Lanuza Obispo de Barbastro, al principio de su vida*, im-
1648 pressa el año de 1648. *discurs. 1.* ¶ Nuestros principales Historiadores Zurita, y Blancas; *mas abaxo.* ¶ Pero siguiendo a tan graves autores.

58 Fray Geronimo de san Iosef, Carmelita Descalzo, y Coronista general de su Religion, * varon muy docto, y de estremada eloquencia, como lo confiessan, y le celebran los muchos escritores que hazen memoria de èl, los quales recoge el Doct. Iuan Francisco Andres en el elogio q̃ le hizo al principio de su *Genio de la historia*, y se ha de añadir lo que tambien escrive en su recomendacion *en las notas à la forma de celebrar Cortes en Arag. de Geronimo Martel, cap. 11. fol. 13.* en el *monumento de los santos martires Iusto, y Pastor, cap. 9. fol. 194.* y en la *vid. de S. Domingo de Val, cap. 13. fol.* 172. 173. y 176. y D. Nicolas Antonio *en su Bibliot. de Españ. tom. 1. lit. H, fol. 444. col. 2. y 445. col. 1.* * Dize, pues, este gravissimo autor de Zurita *en el referido libro del Genio de la historia*, que se estampò el año de 1651. lo 1651
que avemos copiado *lib. 1. cap. 11. num. 3. fol. 50. col. 1. y 2.* à que se junta lo que escrive *part. 1. cap. 8. num. 4. fol. 178.* ¶ Por esta causa nadie con razon puede culpar la estension de los anales de Zurita, la qual docta, y cuerdamente defendiò Ambrosio de Morales contra el que le calumniava de prolixo. Y mucho menos deven ser tenidos por largos los de Baronio, pues segun la inmensidad de materia que en ellos abraza, antes es brevissimo, y el juzgar lo contrario, sin atender al ajustamiẽto de lo que pide la obra, seria como notar de muy grande al Coloso de Rodas, y de muy pequeño a vn enano, siendo assi, que aquel pide grandeza, y este pequeñez. Devese, pues, considerar el assunto, y manera de historia que se escrive. Porque si es historia general, quiẽ puede quitarle vna muy notable estension, con que abrace, y alcance todas las cosas, que la entera noticia de vn Imperio, de vn Reyno, de vna Religion, de vna Republica, y mas la de todo el mundo pide? Tambien si es particular de vna Provincia, ò Ciudad, conquista, familia, ò vida de vn insigne varon, y la noticia ha de ser muy cumplida, y exacta; requiere que se detenga, y alargue en muchas cosas. Por no salirnos del todo del intento q̃ seguimos, aunque sirve para resguardar a nuestro Coronista del injusto reparo que algunos le hazen sobre si fue, ò no prolixo en sus escritos, lo qual avemos yà tratado en varias partes desta obra, no copiamos aqui lo demàs que sobre el mismo proposito discurre este autor, fundandolo en las gra-

ves razones, y noticias que reconocerà el que le leyere, y assi nos remitimos a el, y aora passarèmos à advertir lo q aũ añade en alabança de Zurita *part. 3. cap. 3. n. 2. fol. 207.* ¶ Veinte años detuvo su primer tomo el Principe de los Analistas, Baronio; treinta gastò en ordenar los suyos el oraculo de los Historiadores modernos, Zurita; y *cap. 10. num. 7. fol. 317.* ¶ En la particular *historia* de las cosas de Aragon resplandece entre los Historiadores Españoles, como entre menores Astros la Luna, el grave, y eruditissimo Zurita; cuyos anales en la comprehension, y disposicion de las materias, en la averiguacion de las cosas, en la conveniencia del metodo, y propriedad del estilo, y en todas las demàs partes de vna perfecta historia, pueden competir con la mas celebre de las antiguas, y modernas. Con la misma excelencia escrivio los que llamò Indices en lengua latina, que son vn grave, y elegante epitome de lo que avia escrito en la vulgar, enriquecido con tesoros nuevos. Pero aunque todo lo que escriviò es muy escogido, principalmente lo son aquellos dos vltimos tomos de las acciones, y govierno del Rey Don Fernando el Catolico, donde excediendose a si mismo Zurita, dexò mas que admirar, que de imitar a los sucessores en la historia. * Y *en la Basilica de N. Señora del Pilar*, que acabò de escrivir el año siguiente de

N. 52 1652. *part. 2. sigl. 6.* dize. ¶ Llega yà con el año de mil quinientos y sesenta y dos, que ilustra a este siglo, el autorizado, y grave testimonio del insigne Historiador, y Coronista general del Reyno de Aragon, Geronimo Zurita, natural de la Ciudad de Zaragoça; varon en la erudicion humana, y en la noticia, y facultad historica tã grãde, que segun el juizio, y estimacion vniversal de los doctos puede competir con los mas aventajados Historiadores que admirò la antiguedad, y celebran los siglos, porque el superior ingenio, y talento, el infatigable, y porfiado estudio, la vniversal noticia de lenguas, la grave elegancia en la latina, la propriedad, y pureza en la Española, la exquisita leccion, y observacion de autores, el grave, y serio juizio que haze de las cosas, la perfecta comprehension de las materias, la suave, y facil declaracion de lo que trata, el maravilloso, y dulce texido de varias narraciones, la puntualidad de los acaecimientos, y circunstancias de ello, lo Geografico, Genealogico, Chronologico, y Pragmatico de los assuntos, con otros inumerables requisitos de vna perfecta historia, resplandecen insignemente en la suya, cõ que dando vna singular gloria a su patria, pudo engendrar embidia en las agenas; pero adõde mas luciò todo el tercio de su ingenio, y erudicion fue en la admirable historia del Rey D. Fernando el Catolico, en la qual excediendose a si mismo, se aventajò a todos los Historiadores de su tiẽpo. Con la misma loa escriviò aquellos nunca bastantemente celebrados Indices latinos, llenos de sustancial, y grave magestad de eloquencia, como las notas al Itinerario de Antonino, donde mostrò en poco volumen inmensa erudicion. Es verdad que en el hermoso rostro de sus graves anales huvo algunos lunares, bien que pequeños; como fueron, el dilatarse poco en los principios de la restauracion destos Reynos, el dexar algunos puntos, y materias no tan claramente averiguadas, el encajar muy pocos privilegios, cartas, y trozos de instrumentos notables, el no referir epitafios, ni otras curiosas inscripciones, que pudieran dar luz, y

au-

autoridad a muchas de las cosas que dize, pero fue tanta, y tan grande la maquina de escrituras que emprendiò solo, y a solas, siendo casi el primero q diò anales bien ordenados deste Reyno, y Corona, que ocupado en lo principal, y sustancial de la materia, y en reducir su inmensidad a determinada narraciõ, no pudo atender à menos importantes circunstancias, sin las quales siempre queda su obra excelentissima, y su nombre celebrado en todas las naciones, pues en lo sustancial de la verdad, y estilo puro, grave, y llano, puede ser su historia idea de las mas perfectas del mundo.

59 * El Abad Geronimo Ghilini, muy estimado en Italia por sus letras de todos los doctos, *en su teatro de Homini litterati*, impresso el año de 1647 *volum.* 1. *fol.* 128. dize de Zurita. 1647

¶ Girolamo Surita. La Spagna, che fu dal Cielo ampiamente dotata de molte gracie, diedi al mondo in ogni tempo nobili, & elevati spiriti, così nel valore dell'armi, come nella varieta della dottrina. Fra questo si ammira con gran commendazione *Girolamo Surita*, che fu Secretario de Giudice de Saragoza sua patria, Città del Regno d'Arragona, la cui molta sufficienza nelle piu belle lettere, prese qualità immortale all'hora che participò al mõdo co'l mezzo della stampa gli *annali di esso Regno in sei ben grossi volumi*, con fedeltà, cõ eleganza, è con ottimo stile à simili componimento opportuno, excellente, spiegati. Fu egli per l'integrità de vita, è per l'innocenza de costumi riguardevole; delle migliori lingue intendente; è nella cognizione de le piu nobili scienze peritissimo. Le quali pregiatissime qualità lo fecero frà tutti i virtuosi litterati, & in particolari frà quelli della sua nazione, ammirabile, è degne di somma lode. Ha egli co'l mezzo di questa grand'opera, benissimo rauvivate, è riportate le accioni di tuto aquel Regno à gli occhi de' presenti; onde haverano sempre gli Arragonesi obligata occasione di riverire, è con digne lode celebrare non solo la varia dottrina del Surita, ma anco le fatiche da lui con molte vigilie, per eternar le memorie loro lietamente sostenute. Per conclusione dunque di questo breve elogio, sia mi licito di dire, che nella sua immortale Historia, si scopre così ad onta di la morte la sua verace penna immortale, come immortali sono quelli cose, che da essa vengono nel Tempio dell'eternità consacrate. Nella eta di 57. anni, & 11. mesi passò all'altra vita; nella sua patria alli 3. di Novembre dell'anno 1580. havendo lasciato per testamento alli Padri Chertosini di essa Città la sua libreria, nella quale si sono trovate di aquesto fedelissimo scrittore trè altre fatiche manoscripte, per tutte le qualità bellissime. Cio è, le *annotazione sopra i commentarij di Giulo Cesare, è sopra Claudiano, è l'exposizione nell'Itinerario di Antonino Augusto*. Sopra il suo sepolcro si legge la seguente inscrizione postal dà Girolamo suo figliuolo. Y copia la inscripcion, y assimismo los elogios de Don Martin Azagra, y de Fray Don Iayme Iuan Falcò, los quales pusimos a la letra *lib.* 1. *cap. ult. num.* 9. *fol.* 115. *col.* 1. y 2. *

60 * Gerardo Iuan Vossio, muy conocido, y estimados sus libros de los hombres doctos; copiamos *lib.* 2. *cap.* 13. *num.* 19. *fol.* 197. *col.* 1. lo que dexò escrito en alabança de Zurita *en su tratado de scient. mathemat.* q se imprimiò el año de 1650. *cap.* 70. §. 24. *fol.* 416. Y aora se ha de añadir lo que avia yà dicho antes en la misma recomenda- 1650

dacion *lib. 2. de Historicis Græcis*, que
1624 sacò à luz el año de 1624. *cap. 23. fol.*
219. ¶ Ad eadem tempora (*de los Emperadores Mauricio, Phocas, y Heraclio*) referri debet Scriptor Chronici Alexandrini: quod omne ævum digerit vsque ad xx. annum Heraclij. Hoc opus in antiqua Siciliæ Bibliotheca primus invenit Hieronymus Surita, atque inde eiusdem, & Antonij Augustini operà, Romam advectũ fuit. Hæc causa est, cur vulgo *Fastos Siculos* appellarint. Meminere iam olim eius Sigonius, & Panuinus. Ac partem illius Eusebio suo Græcè adiecit Iosephus Scaliger, qui eam à Casaubono acceperat. Sed integrum xxxvj. aureis Solaribus emptum Augustanæ Bibliothecæ per Davidem Heschælium obtulit Fredericus Sylburgius. Vnde (vltimis duobus annis exceptis, qui ità vetustate erant arrosi, vt legi amplius non possent) exscripsit Matthæus Raderus, cumque interpretatione sua publici iuris fecit. Ac *Chronici Alexandrini* nomen libro imposuit, eo quod in frontispicio illud commendet *Petrus Alexandrinus.* Ac satis verisimiliter suspicatur, esse hunc Petrum, illum qui numero quinquagesimus, anno Redemptoris DCXI. Alexandrinus Episcopus fuit, vt ex Chronologia Iuris Græco-Latini, quam Marquardo Frehero debemus, cognoscere est. Opus est Chronologis perutile, vel ob multa ex Africano, atque Eusebio, excerpta, quæ frustrà alibi quæras. *

61 * Isaac Vossio, hijo de Gerardo, y no menos conocido que èl entre los doctos, dize de Zurita *in observationib. ad cap. 6. lib. 2. Pomponij Me-*
16... *læ*, impressas el año de 16... ¶ Hieronymus Surita vir insignis. *

61 * Pedro Luis Martinez, vno de los mayores Letrados que ha tenido el Reyno de Aragõ, cuya memoria, y alabãças refieren el Doct. Iuan Costà *lib. 2. de conscribend. histor. fol. 73.* Geronimo Martel *en la form. de celebrar Cort. en Arag. cap. 11. fol. 12.* el P. Fr. Diego Murillo *tratad. 2. de las excel. de Zarag. cap. 51. fol. 450. col. 2.* y el Doct. Iuan Francisco Andres *en las not. al lib. 3. de las Iur. de Blanc. c. 1. fol. 192. y en la notic. de los autor. m. s. que se citan en este volumen, lit. F. pag. 7.* y dize Martinez de Zurita *en el discurso, y alegaciones en la causa del Virrey estrangero*, que imprimiò el
año de 1591. *part. 5. nu. 702. y 703. fol.* 1591
526. col. 1. y 2. ¶ A las historias da fee gran fe, &c. particularmente siendo el Historiador tan ilustre, y tan claro, como dize Don Fernando de Mendoza, *dict. lib. 1. de pact. cap. 5. q. 2. num. 21.* hablando de Geronimo Zurita, y con razon: pues cõ verdad podemos dezir, que assi como este Reyno se aventajò mucho en hechos illustres, y a todos en excelencia de govierno, assi le proveyò Dios de tan aventajado sugeto en su propio suelo, como el de Geronimo Zurita, en quien concurrieron tan varia, y grande erudicion, tan singular, y continuo cuidado de inquirir, y leer cosas antiguas, estampadas, y manuscriptas, tan extraordinaria, y eterna memoria para conservarlas, y tan raro, y claro entendimiento para disponerlas, y ordenarlas, y tanta verdad en lo que pudo, y alcançò à vèr para referirlas, que con ella podemos dezir que es su historia la mas aventajada, que Reyno alguno (de que tengamos alguna noticia) tenga. *

63 * Aubery, autor Frances, muy estimado por sus graves, y curiosos escritos, dize de Zurita *en la historia de los Cardenales*, que impri-
miò el año 1642. *par. 1. fol. 604.* ¶ Do- 1642
cte Zurita; y *part. 2. al fin, en la recopilacion de los que comunmente se n-*

sisin-

*siendo gozaron la gran dignidad Cardenalicia, fol.*18. ¶ Zurita, autheur digne de foy; y *fol.*22. ¶ Hierome Zurita, autheur assaz celebre.*

64 * El Padre Iosef de Moret, de la Compañia de Iesus, y Coronista del Reyno de Navarra, hazen memoria de él, y advierte sus escritos D. Nicolas Antonio *en su Bibliothec. de España tom.*1.*lit.I, fol.*620.*col.*2. y el P. Nathanael Sotuello *en la nueva Bibliot. de los escritores de la Compañ. lit.I*, y él dize de Zurita *en sus investigac. historic. de las antigued. del Reyn. de Na-*
1665 *varr.* que sacò a luz el año de 1665. *lib.*1. *cap.*2. §.5. *fol.*30. ¶ Todos los autores exactos, y de buena nota, y entre ellos Geronimo Zurita; *fol.* 31. ¶ Los escritores del credito que Zurita; y *lib.*2. *cap.*3. §.1. *fol.*160. ¶ Geronimo Zurita, escritor tã exacto; *cap.* 8. §.1. *fol.*399. ¶ La mucha authoridad de Geronimo Zurita; *cap.* 11. §.1. *fol.*497. ¶ Para que conste de la verdad, y de la legalidad de Zurita; §.3. *fol.*521. ¶ Mas fuerza pudiera hazer, que los referidos, Geronimo Zurita, por su mucha autoridad, justamente merecida. Y *en las congressiones apologetic. sobre la verd. de las investigac.*
1678 *historic.* impressas el año de 1678. *congres.*7. *nu.*1. *fol.*111. ¶ Tan fidedigno testigo como Zurita; *congres.*8. *nu.*16. *fol.*255. ¶ Zurita escritor grave; *congres.*11. *nu.*5. *fol.* 330. ¶ Geronimo Zurita, Principe de los escritores Aragoneses; *nu.*9. *fol.*341. repite lo mismo; *nu.*11. *fol.*345. ¶ La prudencia de Zurita; *congres.* 12. *nu.* 10. *fol.* 389. ¶ Muchos doctos, y entre ellos Zurita; *congres.*13. *nu.*3. *fol.*435. ¶ Geronimo Zurita, y Blancas hizieron con cuidado inspeccion del archivo de Barcelona; y *fol.* 436. ¶ Zurita con exemplo insigne de ingenuidad.*

65 * El supuesto Iorge Alceo de Torres, y el verdadero D. Iosef Conchillos, Canonigo de la Iglesia Colegial de Tudela, *en los desagravios del Propugnaculo de dicha Ciudad*, impressos el año de 1667. *cap.* 23. *fol.* 1667
302. dize de Zurita: ¶ Geronimo Zurita Coronista del Reyno de Aragon, es merecedor de toda alabança, por la ingenuidad, y exaccion con que escriviò.*

66 * El Doctor Iuan Francisco Andres de Vztarroz, Coronista del Rey Don Felipe IIII. en los Reynos de la Corona de Aragon, y del mismo Reyno, muy versado en nuestras historias, que huviera proseguido hasta aora si alargarsele la vida; haze cumplida memoria de él, de su grande aplicacion a estos estudios, y de sus progressos en ellos, D. Nicolas Antonio *tom.*1 *de la Bibliothec. de Españ. en su prefac. al Letor, fol.*42. *y lit.I, fol.*527. *y* 528. y con el mismo reconocimiento le alaban otros muchos autores; y él dize de Zurita, *en la defens. de la patr. de san Lorenç.* que imprimio el año de 1638. 1638
*cap.*2. *fol.*33. ¶ El gravissimo Geronimo Zurita; y *cap.*6. *fol.* 120. ¶ Y assi en las Cortes de Monçon el año 1547. deliberaron los Quatro Estados del Reyno, de nombrar Coronista al insigne Geronimo Zurita, cuyo nombre durarà a par de los siglos. *En las notas al libro de las coronaciones, y juras Reales de Blancas*, impressas el año de 1641. *cap.*5. *fol.*50. ¶ Zurita, 1641
grave Historiador Aragones; *cap.* 9. *fol.*90. ¶ Geronimo Zurita, como diligente investigador de la verdad, y como puntual Coronista; *en la narrat. de los anti. m.s. que se citan en este volum. lit.G.* ¶ Geronimo Zurita, del Consejo de su Magestad y su Secretario en el Consejo supremo de la santa Inquisicion general, y Coronista del Reyno de Aragon, ingenio erudi-

to, y claro; *en las not. al lib. mod. de proced. en Cort. de Arag. del mismo Blanc. cap. 8. fol. 29. pag. 2.* ¶ Zurita, docto Coronista Aragonès; *cap. 14. fol. 69. pag. 2.* ¶ El Historiador mas puntual nuestro, Zurita; *fol. 70. pag. 1.* ¶ Nuestro erudito Coronista Zurita. En la *vid. de santo Domingo de*
1643 *Val*, que publicò el año de 1643. *cap. 9. fol. 113.* ¶ El Secretario Geronimo Zurita, doctissimo varon. En el *monumento de los santos martires Iusto, y*
1644 *Pastor*, impresso el año de 1644. *cap. 5. fol. 53.* ¶ Geronimo Zurita, insigne Historiador, cuyo testimonio vale por muchos; y *cap. 10. fol. 209.* ¶ El Secretario Geronimo Zurita, inmortal gloria de nuestra nacion. En el *discurso 2. de las medallas desconocidas Españolas*, impresso el año de
1645 1645. *fol. 137.* ¶ El Secretario Geronimo Zurita, varon verdaderamente grande, poco importuno, y entremetido en pretensiones, y muy cuidadoso, y solicito del esplendor, y gloria de nuestra Corona; *fol. 138.* ¶ Pero al passo que èl se descuidava, crecian los aplausos de su nombre recibiendo cada dia singulares honras de su Magestad, y porque la alabança de tal Principe (*Felipe II.*) cede en grande honor de nuestro Coronista, y de toda España, &c. y *fol. 165.* ¶ Geronimo Zurita, Secretario del Consejo supremo de la Inquisicion general, cuyo parecer serà siempre venerado entre los eruditos. En el *obelisc. histor. y honorar. a la memor. del Princip. D. Baltasar Carlos*, que diò a la estampa el año
1646 1646. *cap. 9. fol. 78.* ¶ Zurita, Historiador digno de todo credito. En el *elog. al autor del gen. de la histor. Fr. Geronimo de san Iosef*, que se publicò el
1651 año 1651. *fol. 1.* ¶ Nuestro insigne Coronista Geronimo Zurita. Y en los *anal. de Arag.* que añadiò, y publicò el año 1663. el M. Fr. Miguel Ramon 1663
Zapater, *lib. 3. cap. 32. fol. 111. col. 2.* ¶ El que mas ilustro la Corona de Aragon con sus historias, el Secretario Geronimo Zurita, primer Coronista suyo, ornamento nobilissimo de Zaragoça su patria, a quien elogian tantos escritos, mas que supiera nuestra pluma. Y si bien nunca podiamos satisfacer a quanto en anticipados desvelos mereciò la de nuestro insigne Coronista, gloria de la nacion Aragonesa, y clarin de sus Heroes, no se hã de quedar sepultados sus loores gentilicios por aora, &c. *

67 * Don Francisco Diego de Sayas Rabanera y Ortubia, Coronista del Rey Don Felipe IIII. en los Reynos de la Corona de Aragon, y del mismo Reyno; refiere sus elogios, y escritos D. Nicolas Antonio *tom. 2. de la Bibliothec. Español. in 2. append. lit. F, fol. 323. col. 2. y 324. col. 1.* y èl dize de Zurita *en sus anal. de Arag.* impressos el año de 1667. *cap. 53. fol. 379.* 1667
col. 1. ¶ El celebre Geronimo Zurita, primer Coronista de Aragon, y en nada segundo a quantos con esplendor, claridad, elegancia, y cordura, escrivieron historias. *

68 * El Doctor D. Frey Hipolito de Samper, Examinador de entrambos Drechos, y Catedratico de Decreto en la Vniversidad de Valencia; Retor del Real Colegio de la Orden de Montesa, y Prior formado de la Iglesia de san Iorge; Procanceller, ò Iuez de Competencias del mismo Reyno, y del Cõsejo del Rey nuestro Señor, su Assessor jubilado de Bayle general; y Administrador del Real Hospital de Madrid para los naturales de los Reynos de la Corona de Aragon; celebranle con toda la ponderacion que se deve, Don Iosef Pellicer de Ossau y Tovar *en el Syncello de la Iglesia Patriarcal*

de

de Constantinopla, en la dedicator. y en la prefac. al teatro de los doctos de Europa, nu. 53. hasta 62. y en la Bibliothec. de sus escrit. nu. 150. *fol.* 119. *y* 120. y de la misma suerte le celebran todos los varones insignes destos tiempos. Y èl dize de Zurita *en su Montesa ilustrad.* que se estampò el año de
1669 1669. *part.* 1. *art.* 3. *nu.* 127. *lit. Q, in marg. fol.* 66. ¶ Hieronymus Zurita, elegantissimus Aragonum Annalista; *nu.* 153. *fol.* 83. ¶ Zurita, doctissimo Escritor; *nu.* 154. *lit. G, in marg. fol.* 84. ¶ Zurita, elegantissimus Historiographus.*

69 * Don Nicolas Antonio, Cavallero de la Orden de Santiago, Canonigo de la santa Iglesia de Sevilla, del Consejo del Rey nuestro Señor, Fiscal suyo en el de la Santa Cruzada, y antes su Agente, ò Procurador general en Roma; dà èl mismo noticia de si, de su naturaleza, empleos, y escritos en el *tom.* 2. *de la Bibliothec. de*
1672 *España*, impressa el año de 1672. *lit. N, fol.* 118. *y* 119. y la misma memoria se halla en D. Diego Ortiz de Zuñiga *lib.* 15. *de sus anal. eclesi. y secul. de Sevill. año* 1598. *nu.* 3. *fol.* 585. *col.* 1. y 2. y apenas ay quien no se valga desta gran obra de la Bibliotheca con singular alabança, y recomendacion de su autor; el qual dize en ella de Zurita *tom.* 1. *en la prefac. al let. fol.* 21. ¶ At iam inter Latinæ facūdiæ Principes, sive Grammaticæ enucleatores, summum quemque locum nonne obtinuere Antonius Nebrisensis, &c. Hieronymus Zurita, &c. *fol.* 22. ¶ Inclyta duo criticorum cælo lumina ministravit Hispania, Ferdinandum Nonnium Pincianum, & Petrum Ciaconium Toletanum, quibus tertius accedit, & alia omni doctrina clarissimus Antonius Augustinus, Achilles item Statius, & Hieronymus Zurita, &c. *fol.* 23. ¶ Res eò devenit, vt eloquentia nostratis linguæ Hispaniæ (vt Lusitanam nunc omittamus) tàm pede libera, quàm ligata numeris Heroes suos in hoc theatrum producat. Et hi sunt quidem nobilitati eius, ac pulchritudini omnino pares. Regnant in sermone prosaico apud nos Ludovicus Granatensis, &c. Hieronymus Zurita, &c. *lit. B, fol.* 153. *col.* 2. ¶ Magni annalium viri clarissimi Hieronymi Zuritæ operis; *lit. H, fol.* 435. *col.* 2. ¶ Zurita magnus; *fol.* 446. *col.* 1. ¶ Magni Zuritæ; *fol.* 458. 459. 460. *y* 461. apunta casi todas las circunstancias de estimacion, que se hallan en nuestro Coronista, y sus oficios, y libros, y no copiamos esto aqui por averlo hecho en parte, ò citado al autor, en los lugares a que pertenece cada cosa de las que escrive; *lit. I, fol.* 516. ¶ Hieronymo Zurita viro clarissimo; y *tom.* 2. *in appendic.* 1. *lit. F, fol.* 292. *col.* 1. ¶ Summoque illi viro Hieronymo Zuritæ.*

70 * El Doctor Diego Vincencio de Vidania, Rector, y Catedratico de Digesto Viejo, Sexto, y Codigo de la Vniversidad de Huesca; al qual alaba Don Iosef Pellicer *en la Bibliot. de sus escrit. nu.* 108. *fol.* 59. *pag.* 2. y hazen memoria de èl los que escriven sobre la naturaleza de S. Lorenço, de que se dà noticia en el numero siguiente, y el Doctor Iuan Luis Lopez *en sus comentar. a las actas de S. Braulio de los Martires de Zaragoça, nu.* 13. *fol.* 318. y dize este autor de Zurita en la *dissertac. historic. de la patr. del mismo san Lorenço*, impressa el año de
1672. n. 36. fol. 19. ¶ El veridico Zurita.* 1672

71 * El Doctor Diego Iosef Dormer, Coronista del Rey nuestro Señor en los Reynos de la Corona de Aragon, y del mismo Reyno; a quien citan, y honran el Marques de Monde-

xar, de Valhermoso, y de Agropoli, Conde de Tendilla, &c. *part. 2. de sus dissertac. eclesiastic.* D. Iosef Pellicer de Ossau y Tovar, Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad, y su Coronista mayor de España, en el *catalog. de los escritor. q̃ dán por falso al Beroso de Viterb. al princ. de su Syncello de la Iglesia Patriarcal de Constantinopl.* en la *Biblioth. de sus escrit. en el suplement. nu. 171. fol. 175. pag. 1. y fol. 182. pag. 2.* y en los *anal. de Españ. lib. 5. nu. 17.* D. Pedro Fernandez del Pulgar, Canonigo de la S. Iglesia de Palencia, y sucessor en el oficio de Coronista mayor de las Indias, *en el patronad. de S. Antolin en Palencia*; el P. Iosef Moret de la Compañia de Iesvs, y Coronista del Reyno de Navarra *en las congressian. apologetic. sobre la verd. de las investig. historic. de las antigued. del Reyn. de Navarr. congres. 9. nu. 9. fol. 286.* el Doctor Fr. Domingo la Ripa, Monge Benito Claustral, y Limosnero de la Real Casa de S. Iuan de la Peña, Coronista honorario del Reyno de Aragon *en la defens. historic. por la antigued. del Reyn. de Sobrarb. tit. 2. cap. 6. §. 2. nu. 17. fol. 118. y tit. vlt. cap. 1. §. 2. nu. 10. fol. 439.* Fr. Iuan de la Concepcion de la Orden de S. Geronimo, *part. 2. de las vid. de los Sant. del nuevo rezad. en la vid. de S. Orenc. y S. Pacienc.* el Autor *de la Piedra de toque*, q̃ se supone por del Doct. Iuan Bautista Ballester, Arcediano de Murviedro en la S. Iglesia de Valencia, *por todo el discurso desta obra*; el Doctor Iuan de Aguas, Canonigo de la S. Iglesia de Zaragoça, y Examinador Sinodal de su Arçobispado, *en el discurs. historico-eclesiastico en defens. de la patr. de S. Lorenç.* D. Francisco Carrillo de Cordova *en el certamen historic. por la patria del mismo santo*; el Doctor Iuan Luis Lopez *en los comentarios a las act. de los Martires de Zaragoça que escrivió S. Braulio, nu. 12. fol. 313. nu. 13. fol. 118. nu. 21. fol. 343. y nu. 23. fol. 346.* y el Doctor Felix de Lucio Espinosa y Malo *en sus epistol. var. fol. 191. y 198.* Y dize el Doctor Dormer de Zurita, *en su S. Laurencio defendido en Huesca*, que sacó a luz el año de 1673. *en la epist. dedicat. a los Diputad. del Reyn. de Arag. fol. 21.* 1673 ¶ Zurita, varon tã señalado, y celebre, cuyo nõbre solo expressa bastantemente su fama; y *lib. 2. cap. 29. fol. 339.* No siendo de ninguna manera nuestro animo, litigar glorias que tan dignamente se tiene meretidas Valencia, aviendolas celebrado tanto muchos Historiadores, y vno por todos, cõ la devida ponderacion que corresponde a su decorosa singularidad, y excelencia, Geronimo Zurita; y en el *memorial* que presentò el año 1677. al Rey nuestro 1677 señor, y Quatro Estados del Reyno jũtos en Cortes, *sobre estar bien proveido por los Diputados en el Oficio de Coronista* (como lo reconocieron las Cortes) *fol. 1.* ¶ Esto se ha practicado tan invariablemente desde sus mismos principios, que la nominacion primera de Coronista la hizieron los señores Diputados que lo fueron en tiempo de dichas Cortes, al fenecer sus oficios el año siguiente, en que nombraron al Secretario Geronimo Zurita, cuyas prendas, y meritos personales de sus grandes estudios, no solo le aventajaron para este empleo, sino que son la materia de su gran fama, y nombre; *fol. 4.* ¶ El grande Geronimo de Zurita; *fol. 12.* ¶ Geronimo de Zurita estimado entre todos por vn Historiador fidelissimo. *

72. * El Autor del libro *Piedra de toque de la verdad*, impresso el año de 1673. con nombre del Doctor Iuan 1673 Bau-

Bautista Ballester, Arcediano de Murviedro en la S. Iglesia de Valencia, dize de Zurita, *exam.* 17. *nu.* 68. *fol.* 52. ¶ El noticioso Historiador Geronimo Zurita; *fol.* 53. ¶ Zurita tan grande Historiador. *

73 * El Doct. Fray Domingo la Ripa, Monge Benito Claustral, y Limosnero de la Real Casa de San Iuan de la Peña, y Coronista honorario del Reyno de Aragon, al qual alabamos en *nuestro san Loren. o defendid. en Huesc. lib.* 1. *cap.* 41. *fol.* 432. y dize de Zurita *en la defens. historic. por la antigued. del Reyn. de Sobrarb.* que
1675 sacò a luz el año de 1675. *tit.* 1. *cap.* 1. §. 1. *nu.* 10. *fol.* 4. ¶ Zurita, Tito Livio Aragonès; *cap.* 3. §. 4. *nu.* 30. *fol.* 46. ¶ Zurita, varon tan claro; y *tit.* 4. *cap.* 2. §. 3. *nu.* 36. *fol.* 138. ¶ Nuestro grave Coronista Geronimo Zurita. *

74 * Don Iuan Francisco Fernandez de Heredia, Cavallero de la Orden de Alcantara, del Consejo del Rey nuestro señor, su Regente en el Supremo de Aragon, y antes del Real de Hazienda, Iunta de Millones, Oydor en las Reales Chancillerias de Valladolid, y Granada, y Dignidad Arcediano de Daroca en la S. Iglesia de Zaragoça, en quien no solo se estiman sus grandes noticias de los Drechos, sino de las Historias, conforme a la prevencion de nuestro Doctor Pedro Calixto Ramirez *en el tratad. de leg. Reg.* §. 10. *nu.* 8. *fol.* 90. el qual escrive, que los Regentes del Sacro Supremo Consejo desta Corona han de ser *in historijs, tam domesticis, quam externis, versati*, y lo ha mostrado assi la experiencia en los grandes hombres que ha tenido en todos tiempos este Consejo, exercitadissimos en essa calidad de estudios. Dize, pues, este escritor de Zurita *en la vida de S. Vitorian*, que diò a la estampa el Maestro Fr. Anselmo del la Cuesta el año de 1676. *fol.* 87. *pag.* 1676
1. ¶ El gran Zurita; y *pag.* 2. ¶ Se le deve a Zurita el mayor comento, è historia que ha hecho hombre Español, ni con mas distincion de cosas, hazañas, y nombres, enobleciendo familias, restituyendo noticias, y desatando las diferencias, que llegavan a batallas de pareceres en nuestra edad. *

75 * El Doctor Iuan de Aguas, Canonigo de la S. Iglesia de Zaragoça, y Examinador Synodal de su Arçobispado, cuyas grandes noticias de las cosas eclesiasticas reconocen, y le celebran el Iusticia de Aragon D. Luis de Exea y Talayero en el *discurso historico-juridic. sobre la instaurat. de la S. Igles. Cesaraugustan. en el Templo maxim. de S. Salvad. part.* 3. *not.* 369. *fol.* 284. el Marques de Mondexar, y de Agropoli *part.* 1. *de sus dissertac. eclesiast. dissert.* 4. *cap.* 3. *n.* 14. *fol.* 355. D. Iosef Pellicer de Ossau y Tovar *en la Biblioth. de sus escrit. en las adiciones, fol.* 182. el M. Fr. Hermenegildo de S. Pablo *en la defens. por su Relig. Geronym. de Españ. lit.* 1. *cap.* 1. *num.* 10. *fol.* 6. *col.* 1. y 1. y *tit.* 9. *cap.* 4. *num.* 23. *fol.* 272. *col.* 1. el M. Fr. Gregorio Argaiz *en la defens. de los muertos*, el Autor del libro *Piedra de toque*, que corre con nombre del Doct. Iuan Bautista Ballester, *exam.* 28. *num.* 122. *fol.* 91. el Doct. Iuan Luis Lopez *en los comentar. a las actas de los Martires de Zaragoza que escrivió S. Braulio, num.* 25. *fol.* 334. y nosotros *en nuestro S. Lorenço defendid. en Huesc. lib.* 1. *cap.* 8. *fol.* 89. y c. 11. *fol.* 80. y *en las adicion. à este obra, in fin.* Dize, pues, el Canonigo Aguas de Zurita *en el discurso historico eclesiastico en defensa de la patria de S. Lorenço en Huesca*, impresso el año de 1677. *fol.* 146. ¶ Ge- 1677
ronimo Zurita veridico Historiador; y *mas abajo.* ¶ Los tres graves autores,

Yy Don

Don Antonio Agustin, Zurita, y Blancas. *

76 * Don Francisco Pinel y Monroy, muy conocido, y estimado por su erudiciõ, y buena cultura, dize de Zurita *en el retrato del buen vassallo, copiado en la vida, y hechos de D. Andres de Cabrera primero Marques de*
1677 *Moya*, impresso el año de 1677. *lib.* 1. *cap.* 2. *fol.* 163. ¶ Geronimo de Zurita, grave Historiador de las cosas de España; *y cap.* 5. *fol.* 190. ¶ Acreditarà nuestra relacion Geronimo de Zurita, el mas verdadero, y diligente escritor de los sucessos de España, cuyo testimonio tendrà el aprecio que merecen todas sus relaciones. *

77 * Fray Iuan Gaspar Roig y Ialpi, de la Orden de los Minimos de S. Francisco de Paula, su Provincial en Cataluña, Theologo, Examinador Synodal de los Obispados de Barcelona, y Gerona, y Coronista del Rey nuestro señor en los Reynos de la Corona de Aragon, muy noticioso de nuestras cosas, como se reconoce por sus escritos: Dize de Zurita *en el resum. histor. de las grandezas, y antiguedad. de la Ciud. de Geron.* que publicò el
1678 año passado de 1678. *part.* 1. *c.* 19. *fol.* 129. ¶ El gran Zurita; *cap.* 20. *fol.* 133. ¶ El doctissimo Zurita; *part.* 3. *cap.* 6. *fol.* 433. ¶ El gran Zurita; *cap.* 9. *fol.* 452. ¶ El gran Zurita; y *en la cart. apologetic. por la entrada de Carlos el Grande en Cataluña*, §. 3. *fol.* 11. ¶ Zurita insigne analista; §. 12. *fol.* 33. ¶ El gran Zurita; *fol.* 36. ¶ El gran Zurita; y §. 14. *fol.* 41. ¶ El eruditissimo Zurita. *

78 * Muchos otros escritores celebran a Geronimo Zurita con la ponderacion, y alabança que se reconoce por los testimonios que hasta aqui se han copiado, que como su obra es tan vniversal, y verdadera, apenas puede tratar alguno de las cosas destos Reynos, y aun de los estraños, que no necessite valerse de èl; y yà por el credito q̃ tiene conseguido, como por lo que descubren todos en sus escritos, muy de justicia le conceden los famosos renombres con que le vemos elogiado. Por aora basta apuntar los que se han referido, que no es facil recogerlos todos, ni podràn añadir otros a nuestro Coronista mas aplauso, y estimacion, assi por lo que èl se merece, como porque yà se la confiessan los escritores de la mayor autoridad. *

CAPITVLO VLTIMO.

ELOGIOS DE LOS VARONES insignes, benemeritos de la poesia, que celebran la erudicion, y musas de Geronimo Zurita.

1. * AViendo tratado en el *lib.* 1. *c.* 6. *nu.* 1. *y siguientes, fol.* 26. *hasta el* 32. de la aficion que tuvo Geronimo Zurita à la poesia, y de como le celebran en ella Iuan Segundo Olandes, y Iuan Pelusio Napolitano, los dos muy famosos poetas, segun lo reconocemos, y ponderamos *en el mismo lugar, y lib.* 3. *cap.* 11. *num.* 44. *y* 45. *fol.* 327. *col.* 1. Y tambien, acabando de referir los testimonios de tantos hombres insignes que le alaban, con los singulares encarecimientos que merece, en sus libros de oracion suelta; se haze precisso tratar de los que cõcurren en los mismos aplausos con su canto, y numeros. Para esto señalarèmos los primeros a los Poetas Latinos. *

2 Iuan Verçosa, cuyos elogios, y los suyos a Zurita dexàmos copiados *lib.* 3. *cap.* 11. *num.* 8. *y* 9. *fol.* 314. *col.* 2. *y* 315. *col.* 1. *y* 2. *

3 Don Martin Azagra; alabamosle, y se copia lo que dize de Zurita *lib.*

1. *cap.*

1.cap.vlt.num.10.fol.115.col.1.y 2.*

4 * Fray Don Iayme Iuan Falcò; tambien le alabamos, y referimos lo que dize de Zurita *en el mismo lugar.**

5 * El Doct. Bartolome de Morlanes, Capellan del Rey Don Felipe IIII. en la S. Iglesia de N. S. del Pilar, varon de las curiosas letras que ponderan el Doct. Iuan Francisco Andres en la *defens. de la patr. de S. Lorenç. cap.1.fol.10.y cap.6.fol.*108.en la *vid. de S. Orenc. cap. 2. fol.*18. en la *de S. Domingo de Val, cap.10, fol.*118. en el *monument. de los santos Martires Iusto y Pastor, cap. vlt. fol.* 263. en las *not. al lib.3. de las jur. de Blanc. cap.4. fol.*226. y en el *discurs. 2. de las medall. desconocid. Español. fol.* 163. *y* 172. y D. Vincencio Iuã de Lastanosa *en su museo de las mismas medallas, fol.11. y 12.* donde recoge todos los autores que celebran su erudicion, y *fol.* 71.82.*y* 89. Dize, pues, Morlanes de Zurita *in Dodecastichon, in laudem nostri Historici, al principio del indice de sus anales.*

Qui novus hic liber, in lucem qui prodijt? Index.
Cuius? opus quæris, quisve sit autor? opus
Tam grave, vt antiquis nostratem autoribus æquet:
Tale, opus autorem vt laudet, & autor opus.
Vnus Alexandro præco satis, vnus Achilli,
Celtiberùm Regi cuique opus vnus erat.
Tu, tot Alexandris vnus, tot Achillibus vnus,
Multorum instar, eris magne ZVRITA satis.
Cæsareæ pignus, quo te cumulemus honore?
Ænea, an ex auro vis simulachra tibi?
Ænea? non, auro pro divite, penditur aurum:
Aurea verba ferent ænea dona? nefas.
Aurea: sed tanto præpondere, ponderat aurum
India transmittit quod Peruana, nihil.
Vis diadema polo Charites quod mittere certant?
Quod Maià genitus, quodque Minerva dabit?
Magnanimi Reges debent cui sceptra, coronas,
Quisque suum, es dignus, cui diadema ferat.
Æterna accipient per quem præconia Reges,
Pennis hunc roicis, gloria in astra vehat.
Vidit vt ingenium, invidit, nomenque ZVRITÆ,
Æmulus & nostræ Tullius Vrbis ait:
O decus historiæ, Historicos lectissimos inter!
Inclyta sed non est patria Roma tibi. *

6 Los Poetas Españoles son, Don Luis Zapata, * Señor de los Lugares de Cohol, y Iugubelada, cuyos escritos celebra D. Nicolas Antonio *tom. 2. de su Bibliothec. Español. lit. L, fol. 56. col.2.** y dize èl de Zurita en su grave libro que intitulò, *Carlo famoso, cant. 10. estanc. 20. fol. 46. col. 3.*

De aquestos veo en los siglos venideros
Resplandecer con titulo muy justo,
A los Doctores sabios, y severos,
Sepulveda, ZVRITA, Estrella, y Busto:

Y el buen Pero Mexia en los primeros,
Y el Dotor Paez discreto, y de buen gusto,
Y Santa Cruz varon de juizio entero,
Y el Iovio, y el Ariosto, vn nuevo Homero.

7 Y *cant. 38. estanc. 10. fol. 204. vol. 3.* buelve à celebrar a algunos de estos sugetos, de cuya repeticion se reconoce el concepto que hizo de su merecimiento para correspondelles con la devida alabança.

Y el Comendador Griego, que es yà muerto,
A quien nadie en saber passar pudiera,
Don Luis de Guzman viva, pues que cierto
Tanto orna de Sevilla la ribera:
Pero Mexia entra aqui, que hà à España abierto
De la antigua Barbaria la carrera,
Y Santa Cruz tambien, Estrella Iusto,
Sepulveda, Florian, Zurita, y Busto.

8 Iuan Ripol, Escrivano de Mandamiento del Rey Don Felipe III. y Ciudadano de Zaragoça, ingenioso, y dulce en la poesia, * como le celebran D. Vincencio Blasco de la Nuza *to. 2. de sus hist. eclesi. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 46. fol. 559. col. 2.* y D. Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliothec. de Españ. lit. I, fol. 588. col. 2. y 589. col. 1.* y dize Ripol de Zurita *en vna cancion que hizo en su alabança*, la qual se imprimiò *al principio del indice de los anales, estancia 3.* que es en la que mas le alaba.

A los hijos de Tindaro la muerte,
la diestra de Nicomaco divina
arrebatò su imagen començada,
y la hermosura insigne, y peregrina
de Medea: tambien dexò la suerte
por Timomaco apenas dibuxada:
y aunque faltò la perfeccion llorada,
fueron motivo de la embidia, y gloria,
qual oy las obras de tu gran Zurita,
que en marmoles escrita
deve estàr para siempre su memoria:
pues si a la imagen de Beroso antigua
Babilonia le puso lengua de oro,
ò gran varon! quando su gloria excedes,
con quales triunfos contentar te puedes,
entregando a la patria tal tesoro,
y luz tan clara de la historia ambigua,
que ansi raras empressas averigua,
sino dando a vn varon tan eloquente
Estatua Equestre de metal luciente,

9 Fernando de Soria Galbarro, Cavallero de Sevilla (escrive el M. Fr. Geronimo Fuser *en la vid. del V. D. Fr. Geronimo Batista de Lanuza, Obispo de Barbastro, lib. 5. cap. 22. n. 10. fol. 399.*) que fue Ayo de los hijos del Conde de Lemos Don Francisco; y despues Chantre de Cordova, y Cape-

pellan de honor de su Mageſtad, à quien Bartolome Leonardo eſcriviò aquella tan excelente carta, que anda entre ſus obras: eſcriviendo èl otra en tercetos a Don Antonio Hurtado de Mendoza en el año 1634. en que nombra los mayores ingenios de ſu tiempo, hablando de los Aragoneſes, y entre ellos del ſiervo de Dios, *Don Fray Geronimo Batiſta de Lanuza*, dixo deſta manera.

Dignos en Aragon de aplauſo tanto
Tres Geronimos juntos florecieron,
ZVRITA, Blancas, y Lanuza el ſanto.

10 Fray Geronimo de San Ioſef, Carmelita Deſcalço, que dexamos celebrado *en el capitulo antecedente, num. 59. fol. 346. col. 1. y 2.* hizo a la efigie de Geronimo Zurita el epigrama que ſe ſigue.

ZVRITA es eſte, honor de los Apolos
Que iluſtran los anales Eſpañoles,
Por quien los Griegos, y Romanos Soles,
Dexaron en la hiſtoria de ſer ſolos.
Diligencia, y verdad fueron los polos
Del Cielo de la ſuya: los criſoles
Del oro que apurò: los arreboles
Del Sol que luce contra opueſtos dolos.
Culto primero en Lacia, y Graya Eſcuela
Libadas varias flores dulcemente
Formò de ſus eſcritos los panales.
Buela ſu fama, y en ſus alas buela
Con el grande ZVRITA juntamente
El nombre de Aragon, y ſus anales.

11 Y pareciendole a eſte inſigne varon, que no avia aun explicado biẽ los grandes meritos de nueſtro Coroniſta, hizo otro epigrama a ſu vniverſal, y conſumado talento; y dize de eſta ſuerte.

No sè, ZVRITA, en vos, que mas admira,
Si vueſtra erudicion, ò vueſtra hiſtoria;
Vueſtro ingenio feliz, vueſtra memoria;
Vueſtra proſa gentil, ò vueſtra lira.
Pero el que mas atentamente os mira,
En vos admira otra mayor gloria,
Aquel olor de candidez notoria
Que en vueſtras obras ſu fragancia eſpira.
La rara erudicion ſuele ſer rara,
Pero mas, mucho, en ella la modeſtia,
Porque la ciencia hincha como viento.
En vos, ZVRITA, erudicion preclara,
Modeſtiſsima, dulce, y ſin moleſtia,
Es entre doctos ſingular portento.

12 Don Gabriel Bocangel y Vnzuena, Coroniſta del Rey Don Felipe IV. ſu Contador de Reſultas, y Bibliotecario, y de la Camara del Infante Cardenal Don Fernando de Auſtria; celebra ſus poeſias con muy ſingu-

guiar estimacion Frey Lope Felix de Vega *en su laur. de Apol. silv.* 8. *fol.* 70.* y D. Nicolas Antonio *tom.* 1. *de su Bibliot. de Españ. lit. G. fol.* 386. *col.* 2. le llama, *prosa, ac versu elegans, & dissertus.** Y en forma de inscripcion escriviò èl assi.

¶ *A la duracion de los escritos de Geronimo Zurita, Tacito Español.*

Aqui vive en cenizas immortales
segunda vez, mas con primera gloria,
aquel docto varon, cuya memoria,
(como al mundo) le tributa anales.
Danle vida estos porfidos leales,
y si queda inmortal en la accessoria,
què siglos le darà su eterna historia?
y donde pisa estrellas, què cavales?
Dichoso aquel que a cuenta de vn aliento
en dos eternidades se convierte,
esta al polvo, y aquella al nombre asida.
Hallò Zurita (desta edad portento)
si el aplauso en la vida, que fue muerte,
la eternidad en muerte, que fue vida.

13 Don Francisco Diego de Sayas Rabanera y Ortubia, que *en el capitulo passado num.* 60. *fol.* 470. *col.* 1. le celebrámos por Historiador, y aora nos toca reconocer la hermosura, y singularidad de sus versos, como pondera Lope Felix de Vega *en su laur. de Apol. silv.* 2. *fol.* 23.* y Lorenço Gracian *en su criticon, part.* 2. *fol.* 187. *col.* 2.* Y persuadiendo este famoso Historiador, y Poeta à la leccion de los anales de Zurita, dize assi.

O tu que a la verdad, y a la memoria
Votaste culto en limpias atenciones,
Aqui se abraçan, dando a las Naciones
Primer exemplo en magestad de historia.
Admira en ellas la inexhausta gloria
De vn Reyno, cuyas inclitas acciones
Seràn siempre eficaces persuasiones
De alto govierno, y de inmortal victoria.
A tu misma intencion agradecido
Reconoce en la estirpe coronada
Lo que a la diligencia del Zurita.
Que no viò el tiempo, ni temiò el olvido
Verdad tan regiamente executada,
ni memoria se tan bien escrita.

14 Otro Soneto hizo sobre ser nuestro Coronista el primero que diò verdadera forma a la historia de Aragon; y llama verdadera forma porque si biẽ trataron antes dèl de las cosas de este Reyno Fray Gauberto Fabricio de Vagad, y otros Historiadores, pero no cõ la comprension, amplitud, y grandeza que se admira en los anales de Zurita, el Soneto es desta suerte.

Tu fuiste eruditissimo Zurita
(Candido, grave, esplendido, y sincero)

El

El que a la fama de Aragon primero
Dio voz, qual sus proezas, exquisita.
Son a vn tiempo en su valor prescrita,
Poco mas que las lenguas de su acero,
Y haziendo Lemosino à nuestro Ibero,
Le oìa apenas en su lengua escrita.
Yà noble enmienda de anteriores años,
Recuerdo a los futuros venerable,
Rompe en luces el bien logrado aliento;
Y oraculo de propios, y de estraños,
(Pese al monstro mas impio, y execrable)
Toda su eternidad grita en su acento.

15 El Doctor Don Manuel de Salinas, Dignidad Preposito, y Canonigo en la santa Iglesia de Huesca, cuya felicidad en comprehender, y traducir a Marcial, y el grande primor de sus versos celebra a cada passo el P. Baltasar Gracian *en su agudez. y art. de ingenio*, * y Don Nicolas Antonio *tom. I. de su Bibliot. Español. lit. E, fol. 772.* le llama, *vir pius, & ingeniosus*; y èl dize de Zurita lo que se vè en el siguiẽte Soneto acrostico, que escriviò en forma de epitafio a su memoria.

D. O. M. S.

Guarda, suspende el passo caminante;
Esta losa no huelles imprudente,
Rendido si, con culto reverente
Ofrece el labio al marmol rutilante.

No ceniza, cadaver si, elegante
Iace del Coronista, que eloquentẽ
Mereciò de la fama heroicamente
Obeliscos de porfido, y diamante.

Zaragoça le diò su ilustre nido,
Vida inmortal la historia en sus anales,
Radiante Apolo el lauro de las nueve.

Incansable al sudor esclarecido,
Trofeo es yà de pompas funerales,
Aqui està, la tierra le sea leve.

16 Con el mismo reconocimiento de ser obra tan perfecta, è insigne la de los anales de Geronimo Zurita, se han señalado por premio en diferentes contiendas poeticas, celebradas en Zaragoça; assi parece de las fiestas que hizo esta Ciudad el año de 1619. por aver promovido el Rey Don Felipe III. al Maestro Fr. Luis de Aliaga, su Confessor, y del Consejo de Estado, natural suyo, al grande, y supremo cargo de Inquissidor general de España, gozando en esta ocasion de tan ilustre premio Luis Diez de Aux, famoso Poeta, * que celebran Fr. Diego Murillo, *tratad. 2. de las excel. de Zarag. cap. 51. fol. 449. col. 1.* Don Vincẽcio Blasco de la Nuza *tom. 1. de sus hist. ecles. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 43. fol. 562. col. 1. y tom. 2. lib. 5. cap. 47. fol.*

*fol.561.col.1.*y Don Nicolas Antonio *tom.2.de su Bibliot. Español. lit. L, fol.26.col.1.** segun se vè *en la sentencia del certamen 9. fol. 300. col. 1. del libro deste assunto*, que escriviò, y publicò el mismo autor, y dize assi.

Al nono certamen llega,
Luis Diez de Aux, y alli su tienda,
vistosa, y rica desplega,
y la virtud prenda à prenda
a su Reyno, y partid entrega,
Que para mostrar escrita
esta materia que imita
à su fundador Augusto,
le dà por su premio justo
los seis tomos de ZVRITA.

17 El año 1643. haziendo fiesta à la devotissima Imagen de N.S. de Cogullada, aparecida à vna sencilla muger en la imagen de Gallego, a media legua de la misma Zaragoça, donde se venera en vn Convento de Religiosos Capuchinos, se diò el premio de los anales de Zurita al Licenciado Iuan Nadal Presbytero, natural de la Puebla de Alborton, como se vè *en la sentencia del primer assunto fol. 186. del Libro de la Chronologia de las Imagenes aparecidas de nuestra Señora en el Reyno de Aragon*, escrito por el Doct. Iuan Francisco Andres; y dize assi.

El primero que al premio se adelanta
es *Iuan Nadal*, ingenio peregrino,
cuya suave voz, tan dulce canta,
que Apolo le previno,
no las mançanas de oro de Atalanta,
ni de Colcos el rubio vellocino,
sino los tomos seis de la erudita
gloria insigne de Iberia, de ZVRITA,
cuyos doctos, veridicos anales,
son de su Musa lauros inmortales.

18 El año 1646. en el certamen que propuso dicha Ciudad de Zaragoça, con ocasion de la muerte del Principe Don Baltasar Carlos, para que ayudassen a sentirla las Musas, que le fueron tan agradables, se dierò por premio los anales de Zurita al Doct. D. Miguel Perez de Oliva y Vaguer, aora Dignidad Arcediano de Aliaga en la santa Iglesia de Zaragoça, Vicario General de la Ciudad, y su Arçobispado, Consultor del santo Oficio de la Inquisicion deste Reyno, y Regidor perpetuo del Hospital Real, y general de N.S. de Gracia; la sentencia del certamen que publicò el mismo Doct. Iuan Francisco Andres después de su *obelisco historico, fol. 97. en el assunto 2.* dize assi.

Al que primero le llamò la fama,
para vèr su Epigrama,
es *Don Miguel Vaguer*, que mas ceñido,
y de mejores armas prevenido
a la pelea sale,

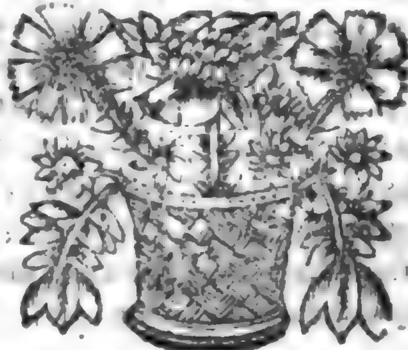
sin

sin que otro le compita, ni le iguale,
lograndose en conforme consonancia,
la dulçura, el concepto, y la elegancia.
De Zurita le sirven los anales
de lauros inmortales,
añadiendo su mano en tal victoria
nueva luz al espejo de la historia.

19 * El Doct. Frey Lope Felix de Vega Carpio, Familiar del S. Oficio de la Inquisición, de la Orden de S. Iuan de Ierusalē, honor de España, y credito de las Musas, cuyos merecidos elogios, no ay pluma, ni lengua, que no repita, y han procurado recoger los mas principales, D. Iuan de Vera y Zuñiga, Conde de la Roca, *en el libro de las exequias que hizieron à este laureado Poeta los Italianos*, el Doctor Iuan Perez de Montalvan, *en el de la fama postuma à su vida, y muerte*, y D. Nicolàs Antonio *en el tom. 2. de su Bibliot. de Españ. lit. L fol. 59. 60. 61. 62. 63. y 64.* Dize pues Lope de nuestro Zurita (segun sospechamos) *en el laur. de Apol. silv. 1. fol. 8. y 9.*

À las cerdas del arco
Repasa, ò Clio, el ambar porque cantes
Los versos elegantes
De Isidro Xuarez, y Gaspar del Barco,
Y laureados premia,
Por su docta Academia,
A Mata, Ovando, Paz, Bustillo y Haro,
Serrano, ingenio claro,
Marcos Ruiz, Martinez y Zurita.

Sino fuere nuestro Zurita el q̃ celebra aqui Lope, servirà esta memoria para nuevo lustre de los de su apellido, en producir vn sugeto mas q̃ merece tan grāde recomendacion del Principe de los Poetas Españoles; y à esta cuenta tāpoco podemos omitir en este lugar à *D. Lorēça de Zurita* (muger de Tomàs Gracian Dantisco, Secretario de Lenguas, y Cruzada del Rey Don Felipe II.) cuya virtud, curiosas, y singulares letras, y los versos, que llama divinos, encarece el mismo Lope *ibid. dict. silv. 1. fol. 10.* y no la tratan con menos ponderacion, y aplauso Iuan Perez de Moya *en su var. histor. de santas, y ilustres mugeres en todo genero de virtudes*, Andres del Marmol *en la vid. del P. M. Fr. Geronimo Gracian, cap. 2. fol. 7. y 8.* y D. Nicolas Antonio *en el apendic. a la Bibliot. Español. tom. 2. lit. L, fol. 345. col. 1.* *



PROGRESSOS DE LA HISTORIA EN EL REYNO DE ARAGON, Y ELOGIOS DE GERONIMO ZVRITA SV PRIMER CORONISTA.

LIBRO QVARTO.

CAPITVLO PRIMERO.

COMVNICASE POR ESCRITO GERONIMO Zurita con las personas de mayor suposicion de su tiempo, assi en la sangre, y puestos, como en las letras; y motivo de publicarse las cartas.

1 AVNQVE Geronimo Zurita por su natural, y continuos estudios fue muy retirado, la aficion a las letras, y el deseo de mejorarse en ellas, le hizieron buscar a sus professores, con los quales adquiriò de la misma manera tal estimacion, y credito, que no menos le solicitaron a èl, segun apuntamos *lib.1. cap.4. nu.6. fol.19 col.2. y cap.6. nu.8. fol.32. col.1. y lib.3. cap.11. nu.4. fol.313 col.2.* Assi nos ha parecido añadir a esta obra las cartas que le escrivieron personas grandes en sangre, puestos, y saber, donde à mas de reconocerse lo mucho que mereciò a todos en su tiempo, se hallan noticias bien singulares de puntos de historia, y la memoria de sugetos muy eruditos, q̃ hasta aora ha estado oculta. Todas estas cartas se guardan en el Archivo del Reyno de Aragon entre los papeles de Zurita, y no se han descubierto mas suyas sino las que ponemos en este libro, que son los borradores, ò copias de algunas con que se quedò; en las quales se manifiesta quã advertido fue en mirar, y perficionar lo que escrivia, y tambien en guardar memorias de tanto provecho, y estimacion para èl, y todos los estudiosos: en cada vna notava el dia de su respuesta, y no ay circunstancia, por menor que

sea,

sea, que no demuestre su afecto a las letras, y la curiosidad, y gusto con que tratò lo que pertenecia à ellas. *

2 No estrañarà esta publicacion de cartas, proprias, y agenas, quiẽ huviere leido los diez y siete libros de las q̃ escrivio, y le escriviero à Lucio Marineo Siculo, Capellan, y Coronista de los Reyes Catolicos,* de que dize D. Nicolas Antonio *tom. 2. de su Bibliothec. de Españ. in appendic. lit. L, fol. 361. col. 1.* refiriendo sus escritos. *Epistolarum familiariũ libri xvii. ad Alphonsum Aragonium, Ferdinandi Regis filium, Cæsaraugustanum, Valentinúmq; Archiepiscopum, Aragoniæque Regni Præfectum, directi sunt; quibus quidem epistolis debemus avorum nostrorum, clarissimorúmque illius ætatis hominum, ac singulariũ rerum notitiam adeò vt instar thesauri, vná cum Petri Martyris epistolis esse nobis debeant. Hæ vel á Marinæo, vel ad Marinæum dictæ sunt, Pinciæque lucem viderunt in officina Arnaldi Gulielmi Brocar anno* 1514. Todas estas circunstancias se hallán en estas cartas; el ser de Zurita, y para Zurita; dar noticia de muchos de nuestros passados, y de los varones mas insignes de su tiempo; y averiguarse algunas antiguedades, y puntos de historia, dignos de singular estimacion; de donde deven estimarse como tesoro, y mas sirviendo para lustre de varias personas de nuestro Reyno, de la manera que las de Lucio Marineo,* en que se halla la recomẽdacion, y memoria de los que concurrieron con èl, y estàn impressas entre las suyas las del Arçobispo D. Alonso de Aragon, y de su Secretario Gaspar de Barrachina; las de Iuan Sobrarias, Maestro en Artes, y Doctor en Medicina, excelente Orador, y Poeta; de Luis Iover, igual en la eloquencia, y los numeros, y los dos naturales de la Ciudad de Alcañiz; de Antonio Pueyo, hijo de la de Teruel; de Pedro Celdran, Maestro de Raciones de la Casa Real de Aragon; de Don Iuan de la Cavalleria, y de Martin de Sisamon, insigne Letrado.

3 La misma vtilidad parece de los treinta y ocho libros de cartas de Pedro Martyr de Angleria,* Protonotario Apostolico, Embaxador extraordinario de los Reyes Catolicos a la Republica de Venecia, y al Sultan de Babilonia de Egipto, Prior de la santa Iglesia de Granada, Capellan de la Reyna Doña Iuana, destinado Embaxador a Selim Emperador de los Turcos por Carlos V. de su Consejo en el de las Indias, y Abad de Iamayca, vna de sus Islas; deste escrito dize Don Nicolas Antonio *vbi supr. lit. P, fol. 363. col. 1.* haziẽdo memoria de los demas suyos: *Epistolarum ad diversos libri* XXXVIII. *qui non minus* DCCCXIIII. *epistolas continent, Compluti semel editi apud Michaelem de Eguia* 1530. *in folio. Cuius voluminis exemplum manu exaratum, multaque scutorum summa coemptum ob raritatem exemplarium editorum ab Eminentissimo Cardinali Francisco Barberino, dum legatione Vrbani Papæ VIII. patrui apud nos fungeretur, servat Romæ ditissima Bibliotheca. Sed iam Hollandi vtilitatem huius considerantes recoxerunt nobis editionem Amstelodamensem Elzevirianam hoc anno* 1670. *in folio.** Y si bien no escrive este autor de los nuestros sino al Secretario Miguel Perez de Almaçan, à Luis Sanchez, Tesorero general de Aragon, y a Iuan de Albion, Embaxador en Francia por el Rey D. Fernando el Catolico, trata diferentes cosas deste Reyno, y Corona, y se acuerda, y alaba à muchos de sus naturales.

4 Y viniendo a los tiempos del Emperador Carlos V. escrivio en ellos siete libros de cartas su Coronista Iuã Ginè, de Sepulveda,* de las quales dize D. Nicolas Antonio *en su Bibliotec. Español. lit. I. fol. 536. col. 1. Certè in his epistolis de rebus gravissimis, & utilissimis plerunque agit*; imprimieronse la primera vez en Paris el año de 1581. en la oficina de Simon Colineo, y haze memoria este doctissimo escritor en ellas de algunos Aragoneses, particularmente del Arçobispo de Tarragona D. Antonio Agustin, y del Abad de san Iuan de la Peña Don Martin Perez de Olivan.*

5 Formaron tambien por los mismos tiempos en nuestra lengua libros de cartas el Bachiller Fernan Gomez de Villa-Real, Medico del Rey Don Iuan el II. de Castilla, cuya obra se estampò en Burgos el año de 1499. y dirigedos à Don Martin Galloz Aragonès, Obispo de Coria, Embaxador del Rey D. Alonso V. al Pontifice Eugenio IV. y muy favorecido de sus hermanos los Infantes;* del qual hazè larga memoria Zurita *tom. 3. de los anal. lib. 14. cap. 6. fol. 212. col. 2. y cap. 18. fol. 223. col. 1.* y el Maestro Gil Gonçalez Davila *tom. 2. del teatr. de las Sant. Igles. de Castill. en la de Coria, fol. 449.** Hernando del Pulgar, Coronista de los Reyes Catolicos, escrivio las cartas que van con el tratado *de los claros varones*, el qual compuso antes que la historia, como advierte en ella, *capit. 21. de la part. 2. fol. 15. pag. 2.* y se imprimieron en Zamora año 1543. y en otras partes en los de 1545. y 1632. como lo refiere D. Nicolas Antonio *en su Bibliothec. de Españ. tom. 1. lit. F. fol. 295. col. 2.** D. Fr. Antonio de Guevara, de la Orden de S. Francisco, Obispo de Mondoñedo, Predicador, y Coronista del Emperador Carlos V. ordenò en tres libros sus cartas,* impressas la primera vez en Valladolid el año de 1539. y por su singularidad, no solo se han buelto à imprimir muchas vezes, sino q estàn traducidas en Frãcès, y Italiano, de todo lo qual da noticia el mismo D. Nicolas Antonio *ubi proxim. dict. tom. 1. lit. A. fol. 99. col. 2. y 100. col. 1.* Fr. Francisco Ortiz, de dicha Ordẽ de S. Frãcisco, y excelente Predicador, dispuso otro libro de cartas familiares que se estamparon en Zaragoça, y Alcalà el año de 1552. El Doctor Iuan de Vergara, Canonigo de la S. Iglesia de Toledo, formò otro libro de las cartas que se escrivio D. Iñigo Lopez de Mendoza Duque del Infantado, Marques de Santillana, Conde del Real de Mançanares, &c. y de sus respuestas, sobre el Templo de Salomon en Ierusalen, de que mueve, y resuelve ocho questiones, q se imprimieron en Toledo el año de 1552. y dize deste escrito, y de su autor el P. Benito Pereira *en la prefacion del lib. 11. de sus comentar. à Daniel: Hic scripsit Hispano sermone libellum de octo quaestionibus, de quibus per multa in Latinã sermonem cõversa Melchior Canus in XI. librum de Locis Theologicis, qui est de historia, ad verbũ transtulit, & ex illis viri fontibus hortum illum suum multifariam, & abundanter irrigavit.** Finalmẽte Antonio Perez, Secretario de Estado del Rey D. Felipe II. dispuso vn libro de varias cartas, que se estampò primero en Paris el año de 1593. y despues se ha repetido en la prensa en la misma Ciudad, en la de Ginebra, y otras partes, y son las mas estimables en la cultura de quantas gozan la luz.

6 * Estos son los autores Españoles que han formado libros de cartas en los tiempos del Rey Don Fernando el Catolico, del Emperador Carlos

Vas del Rey Dõ Felipe II. de que fue vezino, floreció en ellos Geronimo Zurita, y no saliendonos de España, ni de aquella edad à buscar a otros autores epistolarios, porque seria esto emprender vn largo, espacioso, y no necessario camino, se manifiesta con los exemplos referidos, el vso del tiempo que alcançò, ò en que viviò nuestro Coronista, de reducir los varones doctos a libros las cartas que se escrivian de noticias; y yà que por modestia, ò descuido, dexò de disponer esto èl, lo suplimos nosotros aora, entendiendo que hazemos en ello mucho gusto, y servicio a los estudiosos, y que damos a esta obra el mayor ornato que podiamos desear.

CAPITVLO II.

Cartas de los Cardenales Don Francisco de Mendoza y Bobadilla, Obispo de Burgos; Don Gaspar de Quiroga, Arçobispo de Toledo, y Inquisidor General; y Don Gaspar de Cervantes, Arçobispo de Mecina, de Salerno, y de Tarragona, y de Geronimo Zurita.

1 TRatamos largamẽte del Cardenal D. Frãcisco de Mẽdoza y Bobadilla, Obispo de Burgos, en el *lib.1.cap.18.nu.2.3.y 4.fol.85. 86. y 87.lib.2.cap.15.nu.2.fol.122.col. 2. y lib.3.cap.11.nu.32.fol.324.col.1.y 2.* en cuyos lugares avemos reconocido tambien lo mucho que honrò, y estimò a Geronimo Zurita, y de la misma suerte parece por la carta q̃ se sigue.

Muy Magnifico señor.

2 LA carta de 18. del presente he recebido, y con ella los dos volumenes de los libros de la Historia de essos Reynos, con los quales he holgado mucho, y estimado quanto es razon; porque deseava mucho verlos, assi por ser la historia que es, como por ser tal el autor; que no podrà dexar de ser muy absoluta la obra, y de dar gusto a los que la leyeren: en mucha merced le tengo el cuidado de embiarmelos.

Es assi, que este año passado me ocupe algunos dias en recoger varias cosas de las de esta tierra, que pudieran dar alguna luz, y como el oficio que tengo me obliga quando ay necessidad à posponer todo lo demas, fueme forçado salir à cierta parte del Obispado, donde adoleci de enfermedad tan larga, que me ha tenido todo el invierno ni bien sano, ni bien enfermo, y he quedado tan flaco, y cansado, que no he podido entender en nada; y mi intento no era mas de juntar alguna silva de cosas para que el Doctor Paez, y los que tienen mas ocio, y juizio, y las partes que se requieren, vieran si avia en ello algo que aprovechasse.

En el oficio que me escrive que haga con el señor Conde de Chinchon, y Don Bernardo de Bolea, yo les escrivo à ambos con todo el calor que he sabido, y al señor D. Bernardo ha muchos años que tengo por grã señor, y amigo, y si se haze como yo deseo, quedarè satisfecho; y aunque mis cartas no dañaràn al negocio, mas aprovecharàn sus buenas partes, y qualidades, y la buena relacion que se tiene de su persona, y servicios en todas partes, y assi es razon estàr confiado que se saldrà con ello. Nuestro Señor guarde su muy magnifica persona con el acrescentamiento que desea. De Arcos 25. de Enero 1563.

A mandado de v.m.

F. CARDINALIS BVRGEN.

Del

3. * Del Cardenal D. Gaspar de Quiroga, Arçobispo de Toledo, y Inquisidor general, avemos dado muy cabal noticia *lib. 1. cap. 21. num. 10. y 11. fol. 102. col. 1. y 2. y fol. 103. col. 1. cap. 24. num. 2. fol. 111. col. 2. cap. vlt. num. 5. fol. 114. col. 1. y lib. 2. cap. 9. num. 3. fol. 169. col. 2.* * y escrivio à Zurita las cartas que se siguen, y solo se halla vna de las que él le dirigiò, que tambien se pone.

Muy Magnifico señor.

4 Recebi la carta de v. m. de 16. del presente, holguè mucho cō ella por saber de su salud, y pareceno muy bien que estando en essa tierra, y ofreciendose las Cortes de Monzon acuda à ellas. Por aora no se ofrece cosa del santo Oficio que podamos remitir, ni de que se aya de dar instrucciō; pero quando se ofrezca acudirseha à v. m. y porque sè que està cierto de mi voluntad, y que la mostrarè siempre en todo lo que por acà se ofreciere como es razon, no alargo aqui mas de que quando al señor Geronimo Zurita (*su hijo*) le pareciere salir de aqui lo podrà hazer. N. Señor la muy magnifica persona, y casa de v. m. guarde, y acresciente como puede. De Madrid 23. de Iulio 1578.

A lo que v. m. mandare.

G. Toletan.

Muy Magnifico señor.

5 Recebi la carta de v. m. y cō ella el libro intitulado *indices rerū ab Aragoniæ Regibus gestarum*, y tābien los quadernos del libro onzeno de los anales, que agora se imprimen, y assimismo recebi los votos de los nueve que declararon por Rey de Aragon al Infante Don Hernando de Castilla, juntamente con la sentencia que sobre ello se diò, y con todo he recebido merced, y holgado mas de lo que aqui sabrè encarecer, y helo estimado, y tenido en mucho, y mas la memoria que ha tenido de embiarmelo, que esta, y la voluntad que con todo muestra es muy conforme a la con que yo deseo emplearme en sus cosas; y para tener cumplido el volumen del libro onzeno de los anales, la recebirè de v. m. de que acabada la impression me embie lo que resta dèl, y holgaria en estremo ver el arbol de la decendencia de los opositores que entonces huvo con el dicho Infante D. Hernando, y las informaciones de derecho que se dieron por parte del Infante, y del Cōde de Vrgel: si esto se pudiere aver, v. m. me haga placer de tomar trabajo de averlo, y que se saque, y se escriva, y se me embie, que avisandome lo que costare el sacarlo lo embiarè luego, siendo cierto que holgarè mucho dello, y de que me avise de su salud siempre, y de lo que por acà se ofreciere, pues sabe que me ocuparè yo en ello con la voluntad que deseo. Nuestro Señor la muy magnifica persona de v. m. guarde, y acresciēte para su santo servicio. De Madrid 10. de Setiembre 1578.

A lo que v. m. mandare.

G. Toletan.

Muy Magnifico señor.

6 Con este mensagero recebi la carta de v. m. de 29. del mes passado, y el arbol de la sucession de los Reyes de Aragon, y la informacion que se hizo en favor del Rey D. Hernando de Aragon, y con todo ello he holgado, y recebido mas merced de la que aqui sabrè encarecer; y veo bien el cuidado con que v. m. me muestra su bue-

buena voluntad, y assi deseo que se ofrezcan ocasiones en que conozca la que yo le tengo. Ofreciendose puede tener por cierto, sin alargar mas palabras, que la mostrarè muy cumplida, y me ocuparè en todo lo que le tocare con mucha aficion. Y avíseme v. m. de su salud, que holgarè mucho de saber de cōtino della. Nuestro Señor la muy magnifica persona, y casa de v. m. guarde, y acresciente como puede. De Madrid 5. de Octubre 1578.

A lo que v. m. mandare.

G. Toletan.

Muy Magnifico señor.

7 LA carta de v. m. de 22. del passado recebi, y holguè con ella mucho por saber de su salud. En lo que toca a la licencia para estar al hasta acabar la impression de la II. parte de los anales que me escrive, yo se la pidi a su Magestad, y se contenta de darla por todo el mes de Hebrero, y hasta este tiempo podrà estar por allà, y vea v. m. si se ofrece por acà alguna cosa en que nos ocupar, que con muy entera voluntad lo harèmos siempre, porque deseo yo que se ofrezcan ocasiones para ello. Nuestro Señor la muy magnifica persona, y casa de v. m. guarde, y acresciente para su servicio. De Madrid 10. de Deziembre 1578.

A lo que v. m. mandare.

G. Toletan.

Muy Magnifico señor.

8 REcebi la carta de v. m. de siete del presente, y holguè mucho con ella, y con saber de su salud, y sea por muchos años. En lo que toca al particular de su hijo, yo creo señor Secretario, que tendrà creido de mi que si estuviesse en mi mano, poco tiempo, y solicitud seria menester para tener el efecto que desea, conociendose los servicios, y meritos del padre, y teniendose tan buena satisfacion, y esperança del hijo; pero como esto se ha de tratar con su Magestad, y ha de proceder de su voluntad, es menester que aya quien lo pida, y solicite, y para esto avrà necessidad de la presencia de v. m. ò de otra que entienda en ello, que en lo que de mi parte fuere, y se pudiere no dexarè de ayudarlo cō toda buena voluntad. Nuestro Señor la muy magnifica persona, y casa de v. m. guarde como puede. De Madrid 17. de Enero 1579.

A lo que v. m. mandare.

G. Toletan.

Illustrissimo señor.

9 DEl aver su Santidad sublimado a V. S. I. a la dignidad de Cardenal, y agregadole a aquel sagrado Colegio, se deve dar el parabien a todo èl, y a los criados, y servidores de V. S. I. nos cabe entero contentamiento, y alegria en vèr su Illustrissima persona de grado en grado puesta en el mas alto lugar, a donde quanto mas excelente, mas resplandecen la suma virtud, y grandes merecimiētos de V. S. I. y se manifiesta, que desto redunda beneficio vniversal de la Iglesia. Yo doy gracias infinitas a nuestro Señor por aver visto que a la tranquilidad, y singular modestia del animo de V. S. I. se ha dado el verdadero premio, y ornamento que merecia de tan gran Dignidad. Cuya Illustrissima persona, y estado guarde, y conserve para el bien ge-

ne-

neral de la Christiandad, como los criados, y servidores de V. S. I. lo deseamos. Del Monasterio de santa Engracia de Zaragoça primero de Hebrero 1579.

GERONIMO ZURITA.

Muy Magnifico señor.

10 SAbiendo yo que v.m. conoce mi voluntad, y el bien que le deseo, no fuera menester que me escriviera lo que se ha contentado de la merced que su Santidad, y su Magestad me han hecho; con todo esso he holgado mucho con su carta, y agradezco quanto es razon el contentamiento que muestra desta mi promocion: plegue a Dios que sea para su servicio, que es lo que yo deseo, y v.m. se lo suplique a nuestro Señor, que en esto responderà a lo que deve a nuestra voluntad, la qual serà siempre muy cumplida para todo lo que le tocare, y assi no tendrè que alargar aqui mas de que nuestro Señor guarde, y acresciente la muy magnifica persona, y casa de v.m. para su servicio. De Madrid 9. de Hebrero 1579.

A lo que v.m. mandare.

G. TOLETAN.

11 * Don Gaspar de Cervantes, (cuya es la carta que se sigue) fue Inquisidor Apostolico, Arçobispo de Mecina, de Salerno, y de Tarragona, y Cardenal Presbytero del titulo de S. Martin en los Montes, por suplica del Rey Don Felipe II. y gracia del santo Pontifice Pio V. Hazen larga memoria de èl, y le celebran, su successor en la Silla de Tarragona Don Iuan Teres *en el catalogo de los Prelados desta S. Iglesia, que puso al principio de sus Constituciones Synodales, num. 35.* Fr. Alonso Chacon *tom. 2. de vit. & gest. Pontif. in S. Pio V. fol.* 1211. Fr. Abraham Bzovio *tom. vii. annal. eccles. anno 1572. nu. 8. column.* 1108. y 1109. D. Roque Pirro *en la notic. de las Iglesias de Sicil. en la de Mecin. fol.* 375. y el P. Nicolas Orlandino *en la histor. de la compañ. de Iesus lib. 16. num. 40. fol.* 551.

Muy Magnifico señor.

12 REcibi la de v.m. de siete deste, y no ay para que cumplir conmigo en averse descuidado tanto de escrivirme; porque estoy muy cierto de la voluntad, y aficion que v.m. siempre me ha tenido, y la misma ha sido la mia, y serà, y quando no se ofresce cosa de importancia aunque falten las cartas, los animos, y buenas aficiones se han de conservar, aunque se diga le refrescan las letras.

Hemo holgado, que yà que ha querido ir a morir como dizen con la campanilla de Corte, sea no estando muy engolfado en negocios, y que se pueda tomar parte para dar a Dios, y a su anima, que estando como està libre de consorte puedese bien hazer, y no se pierda lo mas por lo menos, y estoy biē cierto, que quando alguna cosa a mi se me ofresciesse aì, v.m. me la harà; pero mas querria que no se me ofresciesse, ni aun pienso se me ofrescerà, porque yo estoy contento con esta Iglesia, y ay bastante recaudo para passar la vida, mayormente restando yà della tan poco, y la tierra es muy buena, y apacible, y de muy buenos ayres, y mantenimientos. Este temor de la armada del enemigo nos tiene aora alterados, y cō algun cuidado de fortificar, y los de la tierra adentro estàn mas descansados, pero si el mal viene de veras, serà para

nos

nos vigilia, y para ellos la fiesta. Dios nos encamine, alumbre, y guarde la muy magnifica persona de v. m. en su santo servicio. De Tarragona 26. de Hebrero 1575.

A servicio de v. m.

El Cardenal Cervantes.

CAPITVLO III.

CARTAS DE DON FERNANDO de Aragon, nieto del Rey Don Fernando el Catolico, y Arçobispo de Zaragoça.

1 * DOn Fernando de Aragon, hijo de Don Alonso de Aragon, y nieto del Rey Don Fernando el Catolico, sirviò algunos años al Emperador Carlos Quinto; fue Comendador mayor de Alcañiz, y buscando el retiro, tomò el abito del Cister en el Real Monasterio de N. Señora de Piedra, y siẽdo en el de Veruela Abad el año de 1539. le presentò el mismo Emperador al Pontifice Paulo III. para Arçobispo de Zaragoça: en cuyo govierno fue muy religioso, y observante; labrò muchas Iglesias, y en la de su santa Sede dos naves, q̃ es vn tercio de ella, y dos sunptuosas Capillas, a donde instituyò seis Raciones, missas, y aniversarios perpetuos; fundò, y dotò con muy largas rentas el Convento de la Cartuja de Aula-Dei en los terminos de Zaragoça, y en todo el Reyno hizo obras de singular piedad. Tuvo tal suposicion en su tiempo, assi por persona Real, como por sus grandes, y exemplares acciones, que erigiendose en Arçobispal la santa Iglesia de Burgos, y haziendole sufraganeas las de Calahorra, y Pamplona, que lo eran de la de Zaragoça, à instancia del Rey Don Felipe II. no permitieron los Pontifices que se pusiessen en execucion las Bulas hasta despues de su muerte, por no desconsolarle con esta dismembracion en vida. Fue muy amigo de antiguedades, particularmente de cosas que perteneciessen al Reyno de Aragon; ordenò diferentes escritos, y solicitò a muchos hombres de letras, para que compusieran otros; deviòsele en el mismo Reyno la institucion del oficio de Coronista, y que se nombrasse à Geronimo Zurita el primero, de lo qual, y de las merecidas alabanças deste Excelentissimo Principe, tratàmos largamente en los lugares advertidos *lib. 3. cap. 11. num. 14. fol. 317. col. 2.* Y se deve aora añadir en comprobacion de que no solo escrivia historias, sino que procurava que otros las dispusiessen, que al M. Fr. Pedro Irurosqui, de la Orden de santo Domingo, hizo ir al Real Monasterio de san Victorian a reconocer los papeles de su Archivo, para sacar a luz sus grandes blasones, y noticias, de que formò este escritor vn libro en lengua latina, y se lo dedicò, y se guarda con otras obras suyas, que señala Don Nicolas Antonio *tom. 2. de su Bibliothec. Español. lit. P. fol. 166. col. 1.* en el Colegio de la Compañia de Iesus de Barcelona. *

2 Escriviò de su letra el Arçobispo D. Fernando a Zurita las cartas que se siguẽ a Monçon, en ocasion de celebrar el Rey D. Felipe II. Cortes a los Aragoneses en esta Villa. Vnas de 19. y 27. de Deziẽbre de 1563. omitimos por averse copiado lo substancial de ellas en el *lib. 2. cap. 4. nu. 8. fol. 146. col. 2.* A otra de 3. de Enero de 1564. que se señala *fol. 147. col. 1.* se ha de añadir.

¶ Señor, yà pienso le dixe vn dia, co-

 mo

mo avia visto que su Mageſtad avia quitado de los Reposteros, q̃ traia, las armas de Navarra, Napoles, y Ierusalen, y me han dicho, que el Emperador yà las de Navarra no las traia; deseo mucho saber la causa, ò razon porque no las pone, y pues ai del Doctor Velasco, y de Gonçalo Perez, y de otros lo puede saber, me haga placer de sabermelo, y me lo escriva, y si ha tomado divisa. Su Mageſtad me hizo gran merced con este frio que se ha puesto, y echado, de dexarme aqui, donde tengo harto que hazer cõ passar mis años: yo temo la poca experiencia de los de las Cortes, y assi no querria q̃ hiziessẽ sino servir, q̃ leyes hartas, y buenas tenemos, si nos las conservan, y guardan.

3 Geronimo Zurita advierte de su mano al pie desta carta. ¶ En Monçon a 11. de Enero de 1564. hablè con Claudio Marion Rey de Armas de su Mageſtad, llamado por nõbre de Provincia, *Borgoña*, sobre esto de las armas que se pide por el señor Arçobispo, y dize ser verdad, que en tiempo del Emperador nuestro señor en los Reposteros no se ponian las armas de Navarra, ni de Ierusalen, y Napoles, sino las de Castilla, Aragon, Sicilia, Granada, Austria, Borgoña, y Flandes, y que assi lo usa el Rey nuestro señor, y que entiẽde que se haze por la multitud de las armas, y que en los Sellos se ponen quando se despachan las cosas de Navarra.

4 A otra carta de dicho mes de Enero, y año 1564. que se señala tambien en el referido lugar, ha de añadirse la clausula siguiente. ¶ Oy he visto vna Bula del Papa Vrbano II. al Rey Don Pedro el Primero, y le llama Rey de las Españas, y el Rey Don Martin en vn privilegio lo relata, y nombra assi, que es señal que como a Rey que le avia dado la conquista de las Españas, de todo lo que tomasse assi de citerior, como vlterior: siempre es placer vèr. No sè como les và allà de salud; aqui, en Pina, dizen que vn Gascon ha traido a vna casa la pestilencia, que han muerto siete, ò ocho, y el Conde, y toda su Casa se han ido a Sastago, y yo he oy embiado a dezir a los Iurados no dexassen entrar gente, ni ropa de allì; al fin si Dios no nos guarda, dificultosa es la guarda desta Ciudad. Pienso que han respondido a la jura del Principe bien.

5 Escrive mas el Arçobispo Don Fernando a Zurita.

Muy Magnifico señor. 1

TRes cartas tengo recebidas suyas con la que ayer a 19. deste me dieron, que era la que avila va avia venido en pliego del Inquisidor Llanos, que era la data de diez, y como he visto que los memoriales se dieron, y que su Mageſtad a los diez y siete respondiò a ellos, y que todavia quiere sea la partida presta, y la vista desta manera no serà larga, no quiero mas de dezir, de que Dios sea loado se acabaran las Cortes, y no con desagrado de su Mageſtad para este Reyno, que pues esto no sea, todo lo demas es bueno.

Solo esto dirè en lo de las armas que no estàn en los Reposteros, que no solo en ellos no està Navarra, mas en las provisiones, algunas, del Emperador no estavan, ni agora en las de su Mageſtad he visto estàr, poniendo todos los otros Reynos de menos calidad, y yà en esto no milita la razõ del Rey de Armas. Otro no quiero dezir, sino que Dios loado estoy bueno, y libre de averme hallado en tanta confusion. Y nuestro Señor la muy magni-

nifica persona guarde como èl se desea. Zaragoça à xx. de Enero del año 1564.

A lo que señor mandare.

Don Hernando de Aragon,
Arçobispo de Zaragoça.

6 * La carta que se sigue no es yà de mano del Arçobispo, sino de la de su Secretario, y la escriviò à nuestro Coronista a Madrid.

Muy Magnifico señor.

GRan contentamiento he recebido con su carta, assi por entender que tiene salud, como por saber que el oficio que le han encomendado no impidirà el exercicio de los papeles de por acà, que me llegàra al alma por el grande inconveniẽte que fuera, si le ocuparàn en cosas que impidieran no poder dar fin a tan buena cosa, y por lo mucho que me penaria q su trabajo de tanto tiempo quedasse sin el fin, y premio que es razon: Con inconvenientes que el tiempo suele traer, y cosas que Dios puede ordenar, con la voluntad que a v.m. tengo, lo quiero encargar por amor de Dios se dè prissa, y saque a luz esta empressa, para que la podàmos gozar los que tanto la deseamos.

A su hijo hize venir à Aula-Dei, por tener en aquella Casa cosas suyas, y por averle probado algo la Casa, no se ha ordenado estas Temporas passadas de Epistola, serà en las Temporas que vienen placiendo a Dios, que yà tiene salud, y yo la posseo harto buena gracias al Señor, y el mesmo guarde la muy magnifica persona de v.m. como puede. En Zaragoça à 10. de Octubre 1568.

A lo que v.m. mandare.

Don Hernando de Aragon,
Arçobispo de Zaragoça.

CAPITVLO IIII.

CARTAS DE DON FRANCISco de Navarra, Obispo de Vadajoz, y de Ciudad-Rodrigo, y Arçobispo de Valencia; de Dõ Rodrigo de Castro, Inquisidor de la Suprema, Obispo de Zamora, y Cuenca, Arçobispo de Sevilla, y Cardenal Presbitero del titulo de los doze Apostoles; de Don Pedro Moya de Contreras, primer Inquisidor de Mexico, y su Arçobispo; y de Don Andres Santos, Inquisidor en casi todas las Inquisiciones de España, Obispo de Teruel, y Arçobispo de Zaragoça.

1 * DImos entera noticia del Arçobispo de Valencia Don Francisco de Navarra, y de los autores que le celebran *lib.3. cap.11. num.15. fol.317. col.2. y 318. col.1.* * y escriviò a Zurita las cartas que se siguen.

Magnifico señor.

2 LOs otros dias rescibi señor su carta en respuesta de la mia, con que holguè quanto era razon por saber de su salud, de que avia dias no entendia cosa alguna; N. Señor se la dè como desea. Tambien me dierõ los libros que de acà señor llevò, y sino fuera por los del Maestro Estraña (que los deseavan vèr muchas personas doctas, y curiosas, especialmente los que fueron sus amigos, y aficionados, y tambien no avellos yo casi visto) no los huviera señor pedido tan presto: Oy me

me han dado la historia de esse Reyno que señor ha sacado a luz, con que he rescibido toda merced, y favor, que cierto la deseava por ser cosa de su mano, y ansi la estimo en lo que meresce, y es razon, y si por acà se le ofrecerà señor alguna en que yo me pueda emplear, holgarè que me avise, que lo harè con mucha voluntad, y rescibirè merced en ello. Guarde, y acresciente N. Señor su magnifica persona. En el Villar 18. de Octubre de 1562.

A su servicio muy cierto.

FRANC. ARCHIEPISCOPVS
VALENT.

3 YO he visto mucha parte de la historia de v. m. y me paresce muy bien, y se entiende por ella la curiosidad, y cuidado que se ha tenido en escrivilla, al fin muestra ser de mano de v.m. de donde no podia proceder sino cosa muy acertada, y por lo que a mi toca le pido por merced señor, que no dexe de proseguir en lo què ha començado, que serà de mucha luz, y vtilidad para los que vieren lo que v. m. ha escrito: Y porque haze mucha mencion del Rey Abderramen en su historia, le embio con esta vn privilegio, que se concediò a los de Valderoncal, que es en el Reyno de Navarra, porque mataron al Rey Abderramen, que creo deve ser este mismo, para que si v.m. viere en èl alguna cosa a su proposito, la pueda tomar, y sino rescebirà mi voluntad, y no se ofreciendo otra cosa, ruego a N. Señor guarde su magnifica persona como señor desea. En el Villar 22. de Noviembre 1562.

Posdata. Yo he estado todo este tiẽpo del estio en vna Aldea por no poder llevar los calores de Valẽcia, y por tener los mas de mis papeles en Valencia no tengo aqui vn traslado de vn Breve que vn Papa embiò al Rey Don Sancho de Navarra llamado el Fuerte, que se hallò en la batalla de las Navas de Tolosa, que agora llaman el Puerto de Muradal, de quien v.m. haze mencion en aquella batalla, donde dize el Papa que el dicho Don Sancho fue por la Sede Apostolica sublimado de Duque de Cantabria en titulo de Rey de Navarra; este es el que tomò por su hijo al buen Rey Don Iayme que ganò a Valencia: y no sè como se puede bien entender el dicho Breve, pues quantos escriven las historias de estos Reynos de España dizen, que huvo muchos Reyes en Navarra antes del dicho Don Sancho el Fuerte, y bien sè que Don Antonio de Fonseca, quando visitò a Navarra, tuvo noticia de dicho Breve, y la diò a Florian Docampo, no sè si v. m. lo entendiò estonces, y sino vino a su noticia, y huelga de ver lo que contiene el Breve, yo le embiarè vn traslado dèl, porque cierto me causa muy gran admiracion, y deseo mucho saber como se puede bien averiguar lo que dize el Breve con la narracion de la historia de los tiempos.

A su servicio muy cierto.

FRANC. ARCHIEPISCOPVS
VALENT.

4 * Estos Breves, de que haze memoria aqui el Arçobispo Don Francisco de Navarra, estàn en mi poder, y los tuvo en el suyo Zurita, como lo notamos *lib. 3. cap. 4. nu. 64. fol. 269. col. 2.* El Pontifice fue Celestino III. y parece la misma noticia antes, de Alexan-

xandro III. en las Decretales de Gregorio IX. *cap. accepta con quæstione 35. tit. de appellationib.* segun las ediciones de las Pandectas Canonicas de Paris el año de 1537. en folio, y de Leon el de 1661. en 4. *

5 * Don Rodrigo de Castro, cuyas son las cartas que se siguen, fue Inquisidor de la Suprema, Obispo de Zamora, y Cuenca, Arçobispo de Sevilla, y Cardenal Presbitero del titulo de los doze Apostoles; celebran su nobleza, y saber, y sus acciones ilustres Fr. Alõso Chacon *tom. 2. de vit. & gest. Pontif. fol.* 1231. y 1232. El M. Gil Gonçalez Davila en el *teatro de las sant. Igles. de Castill. tom. 1. en la de Cuenca, fol.* 492. y 493. y *tom. 2. en la de Sevilla, fol.* 97. y 98. y *en la de Zamora, fol.* 416. D. Pablo de Espinosa *part. 2. de su hist. de Sevill. lib. 7. cap. 7. fol.* 111. *y los que se siguen.* D. Diego Ortiz de Zuñiga *en sus anal. ecles. y secul. de la mism. ciud. de Sev. año* 1581. *n.* 1. 1583. 3. 1584. 4. 1585. 1. 1586. 1. *y* 2. 1589. 2. 1594. 4. 1595. 1. 1599. 1. *y* 1600. 3. y Iuan Pablo Martyrrizo *en la histor. de Cuenc. cap.* 13. *fol.* 197. *col.* 1. *y* 2. donde assegura, que *favorecio con estremo a los escritores de su tiempo, teniendo academia en su casa de los hombres insignes, por cuyo respeto se consagrò a la inmortalidad: dirigieronle sus obras dos varones eminentes, el Padre Luis de Molina natural de Cuenca, y el Padre Francisco Suarez, ambos de la Compañia de Iesvs, con que vivirá su nombre en quanto el tiempo conservare su antiguedad, teniendo siempre en él lugar heroyco.* * Dizele, pues, a Zurita.

Illustre señor.

6 PORque no me tenga v. m. por hombre que no cumplo mi palabra, le embio los libros con el Vicario, y dentro del vno va el testamento de la Reyna Catolica; y si v. m. me prestare la historia del Rey Don Pedro, q̃ le embiarõ de Calatayud, y la otra del Rey Don Henrique, que tambien hallò, me la haria muy grande; pero a muertos, y a idos, &c. y si pensasse que el señor Licenciado Fuenmayor me prestaria la Compostelana, tambien se la embiaria a pidir. Yo fui bien recibido en este Lugar, y aunque tengo harta soledad, estoy contẽto en èl, y si a v. m. se le hiziesse algun camino por acà de resultas de Simancas, le ternia doblado. Tengo vn dolor en la pierna que suelo tener mala, que me haze estàr en cama; creo no serà nada, porque me sucedio de vna caida que dì baxando el Puerto a pie sobre ella, y agora pago el poco caso que della hize. No quiero gastar tiempo en hazer ofertas a v. m. pues sabe quan de veras le he de servir. Guarde N. Señor a v. m. En Zamora el primero de Marzo 1575.

Al servicio de v. m.

El Obispo de Zamora.

Illustre señor.

7 SI v. m. continua en hazermela con sus cartas, como ha començado, yo passarè mucha parte de la soledad que aqui tengo de los amigos, que en essa Corte dexè, aunque de lo demàs que en ella ay ninguna siento en verdad. La historia Latina del Rey Don Henrique no puede dexar de ser muy buena, y lleva buen estilo; muy gran merced me hizo v. m. con ella, y ya la empieçan a trasladar, y se darà mucha prissa para tornalla a embiar, y la misma diligencia se harà luego en la 4. decada de Alonso de Palencia, y la em-

embiarè tambien a v.m. que no ternà necessidad de la del señor Presidente; y quando la del Rey Don Pedro estuviere passada por el señor Licenciado Fuenmayor, suplico a v.m. me la embie para trasladalla. No tengo conoscimiento con Ambrosio de Morales de manera que le pueda pidir la Compostelana; si v.m. entendiesse de èl, que embiandosela yo a pidir me la emprestaria, todavia le escriviria. La historia del Rey Don Henrique el Tercero, que v.m. dize no halla, no creo la tengo, pero yo la buscarè entre mis libros, que aun estàn liados, hasta que me hagan estantes, y hallandola la embiarè. Aqui està vn Clerigo viejo en la Iglesia mayor, que me dizen tiene escrito vn libro de linages, y que tiene otros papeles, yo lo sabrè todo, y avisarè a v.m. de lo que huviere; llamase el Clerigo *Noguerol*. Ningun papel ay en esta Ciudad de Florian Docampo, que vn Canonigo a quien dexò por heredero me dixo que Rui Diaz de Mendoza, Señor de Maron, que agora es Mayordomo mayor del señor Don Iuan de Austria, los tomò todos por orden del Rey, siendo aqui Corregidor, y se los embiò. Guarde Dios la Ilustre persona de v.m. con el acrescentamiento que deseo. En Zamora a 14. de Março 1575.

Servidor de v.m. que sus manos besa.

El Obispo de Zamora.

Ilustre señor.

8 La de v.m. de 24. de Setiembre me tomò fuera de aqui, y a esta causa no he respondido a ella hasta agora; huelgo mucho que v.m. tenga salud, segun la poca que en esse Lugar ay, y lo mismo deve passar en otras muchas partes, porque en esta Ciudad ay pocos que dexen de estàr enfermos, ò lo ayan estado, y agora parece que empieza el mal de nuevo; mi Casa està hecha vn Hospital, no sè en que ha de parar, y esta ha sido la causa de no averse podido acabar de trasladar la historia de Latin del Rey Dõ Henrique, que ya la hoviera embiado a v.m. pero yo le darè mucha prissa, y con el primero que se ofrezca de recado embiarè la 2. decada de Alonso de Palencia; y todo lo demàs que v.m. quisiere desta Casa lo ternà muy a su servicio, cuya Ilustre persona N.S. guarde, &c. En Zamora 19. de Octubre 1575.

Servidor de v.m.

El Obispo D. Rodrigo de Castro.

Ilustre señor.

9 La segunda decada de Alonso de Palencia, que v.m. me escriviò la embiasse; và con este encaminada à Garcia de Pareja, para que la dè a v.m. y en verdad que por no hallar quien la copiasse, y estàr todo este verano, y agora dos Clerigos que lo podian hazer enfermos, y ocupados en copiar la historia del Rey Don Henrique que v.m. me prestò, no cumpli lo que le prometi de embiarsela trasladada; v.m. busque allà quien lo haga a mi costa, que justo es no estè sin ella, y bolvermeha à embiar essa a este Lugar, y todos los de por acà estã tan mal sanos como en esse, y en mi Casa tẽgo hartos enfermos, aunque no se ha muerto ninguno, sino solo vn acemilero, que se rigiò mal estando mejor: yo estoy bueno, y siempre con deseo de saber que v.m. lo estè, y me embie por acà a mandar,

dar, avisandome a menudo de lo que por allà huviere digno de saber. Guarde N. S. la Illustre persona de v. m. &c. En Zamora 26. de Octubre 1575.

Servidor de v. m.

El Obispo D. Rodrigo de Castro.

Ilustre señor.

Por el señor Licenciado Belarde avrà v. m. entendido en lo q̃ acà passamos la fiesta fuera desta Ciudad, y assi por esto, como por los embarazos de la semana santa, no he podido responder a la de v. m. de 19. del passado, con què recibi la merced que con las demàs.

A la mira estoy para ver lo que se haze, y ordena en lo de los nuevos convertidos del Reyno de Aragon, pues ay justicia nueva; que siempre suele entrar con rigor, y deste se avia de usar en quitalles las armas con brevedad, pues es lo que mas importa para la seguridad que se pretende; pero como siẽpre nuestras provisiones suelen hazerse lentamente, temo no se dificrà a tiempo, ò que el remedio sea muy dificultoso, ò impossible. Dios lo remedie, que cierto estàmos en trabajosos terminos.

No he podido descubrir papeles de Florian Docampo; y el que fue testamentario, y heredero es vn Canonigo desta Iglesia, muy honrado, que se dize Sabino Astete; afirma, que Rui Diaz los llevò todos siendo aqui Corregidor, y que no quedaron ningunos otros. Mogderol, el que escrive de linages, me ha dicho, que me mostrarà lo que tiene hecho; yo avisarè a v. m. de lo que es, q̃ con negocios, y embarazos, que tengo hartos, no lo he solicitado; dize que ha muchos años que entiende en esta materia, y ha visto muchos privilegios, y papeles antiguos, y mayorazgos, de donde saca lo que escrive.

La historia que v. m. me embiò del Rey Don Henrique, se està copiando y ando buscando escriviẽte para trasladar la de Alonso de Palencia, y embiarla à v. m. y no se olvide de embiarme la del Rey Don Pedro: he sabido, que la Compostelana està en el Colegio de Oviedo en Salamanca, de letra, y papel muy antiguo, no sè si la podrè aver, porque la tienen en mucho; procurallo he.

Aqui somos combatidos terriblemente de gente pobre del Reyno de Galicia, y Portugal, porque se padece allà extrema necessidad, hazeseles en esta Ciudad mucha limosna, y avemos dado muy buena orden en proveerlos, y lo mismo a los desta Ciudad, y tierra, que tambien està muy necessitada de pan: por todas partes estàmos cercados de miserias, Dios lo remedie.

Buena provision ha sido la de los Visorreyes, aunque la de Napoles no sè si serà a mucho gusto del señor Don Juan: disculpado estarà su Magestad si no salen bien, de no tener muchos en quien escoger.

No dexe v. m. de escrivirme a menudo, pues sabe la que me haze en ello; y por la via de Garcia de Pareja mi criado, que và a residir en essa Corte en mis negocios, lo podrà hazer. Guarde N. S. la Ilustre persona de v. m. &c. En Zamora 18. de Abril 1575.

Servidor de v. m.

R. Episcop. Zamorens.

Ilus-

Ilustre señor.

11 VVestra merced muestra bien, nuestra amistad no ser fingida de su parte, pues me dà tan buenos consejos en su carta, los quales guardarè yo con cuidado, pues sè cierto, que haziendolo assi, no puedo errar. Los quadernos de la historia Compostelana harè cotejar con la que està en el Colegio de Oviedo, que hasta agora no he tenido lugar.

Vn Frayle Benito me ha dicho de vna historia de mano muy antigua de vn Rey que està enterrado en vn Monasterio de su Orden que èl hizo, y aunque me dixo el nõbre no me acuerdo dèl, paresceme que tirava àzia Remisindo, ò Hermisindo; dixome que me lo traeria, avisarè a v.m. de lo que fuere.

Tambien he avido aqui vn libro que hizo vn Obispo desta Iglesia, de mi nombre, impresso el año de 1468. en Roma, y por èl consta, que el Obispo era Castellano de Sant-Angel, y aunque no consta claramente ser Español, todavia parece sello, porque dize que su madre le embiò a estudiar a Salamanca, donde estudiò diez años Derechos, y en este tiempo, y despues, se diò a la Filosofia: el titulo del libro es, *speculum vitæ humanæ*, dirigido al Papa Paulo II. y cierto es de mucha erudiciõ, y en el se refiere a otros que hizo: diga v.m. si tiene noticia dèl. Yo ando biẽ trabajado, y agora estoy con buen dolor, y por esso no serè muy largo. Guarde N. Señor la Ilustre persona de v.m. &c. En Zamora 16. de Mayo 1575.

Servidor de v.m.

EL OBISPO D. RODRIGO DE CASTRO.

12 Don Pedro Moya de Contreras, cuyas son las cartas que se siguen, fue primer Inquisidor de la Ciudad de Mexico, y su Arçobispo; varon señalado en la virtud, y las letras, que celebra muy de proposito el Maestro Gil Gonçalez Davila *en el tom. 1. del teatr. de las sant. Iglesi. de las Indias, en la de Mexico.* Escrive a Zurita.

Ilustre señor.

13 COn la carta de v.m. de 15. de Mayo de 73. recibi toda merced, y contento, y creo yo bien el que v.m. muestra aver tenido de la que su Magestad me ha hecho, y que se deve bien a la voluntad de los vivos, y muertos, y esta mostrarè yo en lo que v.m. fuere servido muy de veras, y serà para mi muy particular ser mandado de v.m. para en algo descargar deudas tan conoscidas, y assi lo suplico a v.m. quanto puedo.

La satisfacion que v.m. dize se ha tenido de lo que acà se ha hecho en el assiento, y buena direccion del santo Oficio de la Inquisicion, tengo en lo que es razon, y està en el punto que v.m. avrà entendido de bien quisto, respectado, y mirado de toda la tierra, lo qual lo mas principal ha sido averlo querido favorecer, y guiar N. Señor como causa suya; el qual la Ilustre persona de v.m. guarde, y prospere en su servicio. De Mexico 10. de Octubre 1573.

Besa las manos de v.m. su mas servidor,

EL DOCTOR MOYA DE CONTRERAS.

Ilus-

Ilustre señor.

14 CReo son con estas tres las que tengo escritas a v.m. y de ninguna he visto respuesta, y con todo no quise que se fuesse este navio de aviso sin letra mia, para que sepa v. m. que vivo, y deseo ser mandado, que aunque estè en otro emisferio, en algo podrè servir; del qual he dicho yà sus calidades, que no ay para que referir, sino que este santo Oficio està, bendito Dios, plantado, y muy bien, y aunque yo sea interessado, puedolo encarecer en este grado siendo verdad, y lo principal es en gracia del pueblo, del qual es amado, y estimado, publicando todos los estados, que con èl aora se tienen por seguros, y no hablan sin fundamento, por ser estas partes tan frequentadas de estrangeros, y tener en ellas muy poca autoridad, y fuerzas los Prelados. Yo he estado bueno con deseo de saber de v.m. lo mesmo, y del señor Reynoso, cuyas manos muchas vezes beso, y suplico tenga esta por suya, y que no le escrivo pues me deve respuesta. Nuestro Señor la Ilustre persona de v.m. guarde, y prospere en mayor estado, como yo deseo. De Mexico, y Deziembre 20. de 1572.

Besa las manos de v.m.
su mas servidor.

El Doctor Moya de Contreras.

Ilustre señor.

15 AVnque por Octubre passado escrivi a v.m. en navio de Iuā de Soto, criado de Pedro Menēdel, no dexarè de escrivir agora, y responder a vna de v.m. que muchos dias despues de su data vino a mis manos, a diez de Marzo de 72. con que recibi particular merced, y contento; y beso a v.m. las manos muchas vezes por los buenos cōsejos que en ella me dà, los quales acepto como de mi señor, y procurarè que jamas se entienda de mi cosa agena de razon, y justicia; y aunque esta estè siempre de mi parte, llevarè las cosas por tal camino, que primero estèn remediadas que sentidas, porque entiendo quanto perderia el Oficio, y aū la persona en semejantes cosas. Yà gloria a N. Señor con mi sufrimiento se ha puesto orden en todo lo que se me ofrecia, que bien entiendo quanto importa al servicio de Dios, y mejor efecto de los negocios este termino, y manera de proceder.

A los 28. del passado se celebrò en esta Ciudad el Aucto de la Fè con la mayor solemnidad que fue possible, de què toda la tierra ha recibido grande edificacion, y contento, porque esta fue la primera vez que se ha visto en ella; la relacion embio al Consejo, para que vea el fruto que el santo Oficio haze en este nuevo Mundo, y todos demos gracias a nuestro Señor; pues v. m. la ha de ver, no serà necessario embiarla con esta.

En lo que v. m. dize de los libros, me parece bien, y vendràn bien encaminados por la via de Pedro de Morga, y entiendo que se venderàn bien, porque en esta tierra son aficionados a historias, y ternàn poca necessidad de tan flaco abono como el mio, siendo tan afamado, y acreditado su autor, y en este particular, y en todo lo demas que v. m. mandare en esta tierra, estoy cierto que se tiene satisfacion que servire con la voluntad, y amor que devo. Nuestro Señor la Ilustre persona de v.m. guarde, y en mayor estado

prospere como yo deseo. De Mexico, y Marzo 24. 1574.

Besa las manos de v.m.
su servidor.

El Doctor Moya
de Contreras.

16 * Don Andres Santos, cuyas son las cartas que se siguen, fue Inquisidor Apostolico en casi todas las Inquisiciones de España, Obispo de Teruel, y Arçobispo de Zaragoça; tratan de sus grandes letras, y virtud, Don Martin Carrillo *en el catalog. de los Arçob. de Zarag. y Obisp. de Teruel, al fin de la vid. de S. Valer. fol. 283. 284. 285. 286. y 396.* y D. Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 2. de sus hist. eclesi. y secul. de Arag. lib. 3. cap. 15. fol. 286. col. 2.* * Y, siendo Inquisidor de Zaragoça, escrivio este insigne Prelado a Zurita.

17 PVes v. m. me tiene en Aragon, no será razon se descuide en mã darme emplear en su servicio, que lo harè muy de coraçõ, como por tãtas vias lo devo. Lleguè à aqui ayer harto cansado, aunque con salud à Dios gracias, y como he venido forzado de la obediencia, no puedo dexar de sentir mucho carecer de la quietud de Valladolid, y estár en parte que tan de ordinario se offrecen ocasiones de no tenella; solo me consuela tener a v. m. por protector, y amparo desta Inquisicion, y que con tantas veras procura se conserve en autoridad, que es el nervio principal della, y porque ayuda mucho a esto, que los Inquisidores tẽgan con que se tratar honradamente, ẽ yo con tantas peregrinaciones estoy muy gastado, suplico a v.m. que en toda buena ocasion haga recuerdo a su Magestad, y al Illustrissimo señor Inquisidor general, para que tengan memoria de hazerme merced en esta coyuntura que tantas cosas ay por acà de proveer; y quedo muy confiado, que por mano de v.m. la he de recibir mas colmada que sabrè desear. N. Señor la Illustre persona, y casa de v.m. guarde, y prospere, &c. En Zaragoça 15. de Agosto 1575.

Illustre señor.

Besa la mano de v.m.
su muy verdadero servidor.

El Licenciado Santos.

18 Estando Geronimo Zurita en el Real Monasterio de santa Engracia de Zaragoça, y siendo yà Don Andres Santos su Arçobispo, le escrivio à 15. de Setiembre de 1580. el papel q̃ se sigue, como lo advierte el mismo Zurita de su mano en la rubrica de él.

Illustre señor.

19 EN este punto me ha embiado el señor Virrey vna carta del Cõde de Chinchon, de 9. en que avisa, que despacha aquel correo, para que en este Reyno se entienda la falta de salud de su Magestad, y se hagan oraciones, y plegarias, como el caso lo requiere, y se espera de tan fieles, y leales vassallos; suplico a v.m. encomiẽde mucho a essos Padres, que se esfuerzen a pedir socorro a nuestro Señor en esta necessidad, poniendo por intercessores a los santos Martires; yo quedo haziendo despachos, para que en todo el Arçobispado se haga lo mismo. Escrive el señor Gassol por carta de 12. que avia llegado el catarro a Vadajoz, que si se junta con

la

la otra enfermedad, serà mas de temer; Dios lo remedie como puede, y la Christiandad ha menester.

Besa las manos a v. m. su servidor.

A. Caesaraugustanus.

CAPITVLO V.

Cartas de Don Antonio Agustin, Auditor de la sagrada Rota, Nuncio Apostolico en Inglaterra del Pontifice Iulio III. Visitador en Sicilia por el Rey Don Felipe II. Obispo de Alife, y Lerida, y Arçobispo de Tarragona, y de Geronimo Zurita.

1 * HAzemos memoria del Arçobispo Don Antonio Agustin, con el reconocimiento que se deve a la grandeza de su persona, y letras, en el *lib. 3. cap. 11. nu. 28. y 29. fol. 323. col. 1. y 2.* donde tambien se señalan los demas lugares desta obra, en que nos valemos de èl. Son muy singulares sus cartas, y parecen mas respuestas de ellas, que de otras, descubriendose en esto el particular cuidado que Zurita puso en escrivirle, como a persona tan eminente en qualquiera genero de estudios. * Las cartas son assi.

2 EStando aqui el Dotor Paez, algun achaque avia para que no nos escriviessemos, sirviendo sus cartas por comunes; agora que èl està ausente escrevirè yo, aunque sea embiando tambiẽ cartas de èl, como holguè mucho con los Consules, y recebi merced muy señalada con que me la haga cumplida de embiar lo demàs, señalando alguna cosa de lo que dize cada año que sea de importancia, especialmente de Filipo adelante, que ay gran escuridad en autores. Tambien querria saber, si v. m. ha descubierto mas historias de las que me dixo, y si piensa publicar algunas dellas, ò hazer de todas vna, ò escrevir su coronica del tiempo nuevo, ò antiguo. Yà sabe v. m. mi curiosidad buscando medallas; he topado aqui con dos de Augusto, la vna de bronce, donde ay vn Lobo, y encima estas letras ILERDA. La otra de plata, donde ay vna Ciudad pequeña con otras que dizen EMERITA; † querria saber si se hallà en España nombres de otros Lugares, y porquè estàn estos, y lo que à v. m. mas pareciere de escrevir. Dios guarde à v. m. En Roma primero de Deziembre.

Servidor de v. m.

Antonio Agustin.

† El mismo D. Antonio Agustin haze memoria desta medalla *en sus dialogos, en el* 8. y es muy singular por la materia que contiene.

3 OCho dias ha que lleguè de Valencia a aqui, donde hallè vna carta de v. m. del primero de Deziẽbre, con otra del Dotor Ioan Paez, de xxii. de Otubre; pèname harto entender tan tarde que v. m. era servido tan de veras que se continuasse lo de los Consules, porque aunque Ioan Paez me avia escrito que embiasse los que restavan, pensè que era cumplimiento por darme a entender, que lo que embiè no era trabajo perdido; yo harè lo mas en breve que ser pudiere la diligencia en los demàs, añadiendo lo que fuere notable de los tiempos de Filipo adelante, como v. m. lo manda, y pondrè mano en ello salido

de cierta ocupacion que al preſente tengo, que, mal pecado nunca faltan negocios que me diſtraen de eſtos papeles, con que yo querria tener mas cuenta, que cuentas.

Cerca de lo que v.m. manda que yo aviſe, ſi he deſcubierto mas hiſtorias de las que allà dixe, y ſi pienſo publicar algunas de ellas, ò eſcrivir la coronica del tiempo nuevo, ò antiguo. De hiſtorias ninguna coſa hallo en lo de eſtos Reynos mas de la que mucho tiempo ha yo me tenia, y ſi parece algo ſon ſumas tan breves, y inutiles, que montan muy poco, y aſsi yo he tenido fin deſde que me entreguè de eſta ocupacion, y negocio, a raſtrear quanto ſer pudiere las memorias paſſadas antiguas, y modernas deſde la entrada de los Moros. De lo antiguo haſta los tiempos del Rey Don Jayme el I. ay tanta eſterilidad, que ſe ſacarà a plaza poco mas de lo que eſtava yà dicho, aunque todavia ay algo que darà algun ſer a eſta obra. De aquellos tiempos a eſta parte ſe ha hecho toda diligencia, y ſerà la hiſtoria algo mas cabal, y de tanto mas ropa, que ſi ſe ha de cotejar por lo que tenemos, y haſta aqui ha ſalido a luz, podria parecer ſin verguença, y tener alguna ſombra de lo que devria ſer, ſi yo no lo gaſto.

Pluguiera a Dios que fuera yo tan dichoſo, que pudiera eſtàr donde v.m. eſtà, que me baſtàra el animo con ſu favor, y autoridad, que eſta fatiga tuviera algun luſtre; no quiero deſconfiar de no lo vèr, y eſpero mediante Dios, que lo encaminarà de ſuerte, que podamos gozar de v.m. algun dia, y cerca de eſta materia me pueda hazer la merced que deſeo, y dar ſer, y vida a eſte negocio que tanto lo ha meneſter, ſiquiera por tocar a la autoridad, y reputacion de eſte Reyno, almenos en eſta materia. De medallas, de las de nombres de Lugares creo que diera à v.m. como dizen las manos llenas, por aver ſido el q̃ mas ha juntado que otro ninguno, y el que ha hecho mas caſo de ellas; hallanſe muchas con nombres de Lugares de Eſpaña, aſsi Colonias, como Municipios, con los nombres de los II. Viros, ò IIII. Viros en aquel, como tenian la governacion del Pueblo. En las mas de las Colonias de la vna parte de la medalla eſtà la cabeça del Emperador con ſu titulo, y de la otra dos Bueyes vncidos arando con el que lleva el arado, ſino ſon Toro, y Baca como dize Varron, el qual a mi ver declara eſto, y ſe entiende biẽ por èl, que ſe ponian eſtos Bueyes para denotar que eran Colonias, pues ſe guardava en ſu primera fundacion la ordẽ que ſe tuvo en la de Roma, como parece por el *libro iiij. de lingua Latina: Quare, & Oppida, quæ prius erãt circunducta aratro, ab Orbe, & Vrbico, Vrbes; & ideo Coloniæ noſtræ omnes in litteris antiquis ſcribũtur Vrbes, quod item conditæ vt Roma.* Tengo vna de Zaragoça con vn vexillo en el reverſo, que pienſo denota el que ſe ſolian poner al tiempo de la condicion de la Colonia, como por aquellas palabras de Tulio parece *en la Philippica ij. Vt vexillum videres, & aratrum circundanceres*, y en eſta tambien eſtàn nombres de II. Viros. En muchas que tienen eſtos nombres de Lugares, que ſon todas de bronze ay ſolo vn Buey, que por ventura ſignifica Municipio, por diferenciarlo de la Colonia. Ay muchas de eſtos Lugares: CÆSAR-AVGVSTA. OSCA. AVGVSTA BILBILIS, y BILBILIS. TVRIASO. GRACVRRIS. CASCANTVM. SEGOBRIGA. ERCAVICA. VALENTIA. SEGOVIA. TOLET. Ay infinitas de CLVNIA, y algunas de OBVLCO. IVLIA TRADVCTA. EME-

EMERITA; muchas con estas letras CAL. IVLIA. que creo es *Calagurris Iulia*, y en vna de ellas mucho de notar ay de la vna parte estas mismas letras, y de la otra vna cabeza sin titulo, que parece ser de Augusto, y debaxo NASSICA, por donde vẽgo a persuadirme que es la Calagurris que estava en los Ilergetes, que dize Plinio, los vezinos de ella averse llamado NASSICI, aunque en los impressos està mal NASCICI, ò NASICI, y se diferenciavan por este apellido de los otros Calagurritanos, que llama el mismo *Fibularenses*, que es la Calahorra conocida que està dentro de los Vascones. La conjectura es grande, porque a estos Calagurritanos Nassicos pone Plinio entre los Lugares de los Ilergetes, y devian estar junto cõ Lerida, y son los que siguieron a Iulio Cesar contra el exercito de Afranio, y Petreyo, que èl dize que estavan contributos con los OSCENSES; lo que parece mas verisimil, porque OSCA fue pueblo de los Ilergetes, que entẽderlo de los Calagurritanos Vascones que caen tan lejos; y por esto quizà tomò aquel Lugar, siendo gratificado de Iulio Cesar, el cognomento de CALAGVRRIS IVLIA. Tengo en mucho esta medalla por estas consideraciones, y pensarhe, que no es desatino siendo v.m. de este parecer.

Tengo vna muy estraña de Tarazona, en la qual del otro reverso ay vna cabeza de muger, y debaxo della estas letras SILBIS, lo que no puedo atinar que sea. Otra de OBVLCO, que parece bien *æs grave*, y en la otra parte letras Punicas, ò Españolas, que lleva mas camino, pues siendo de la faccion Romana, no pornian las Punicas. De estas letras Punicas, ò antiguas del lẽguage Español de aquel tiempo, se hallan en grande numero de plata, y brõce, y a mi ver se conoce ser dos alfabetos, pero no soy tan descifrador, q̃ aya caido en que lenguage sea; lo que avria muy poquito que hazer con mediana ayuda, porque solamente està el nombre proprio del Capitan, ò Lugar; de estas Latinas con los Lugares no he visto ninguna de plata, y hasta agora ha venido a mis manos de ILERDA. Quizà v.m. no lo avia por tanto, y yo me alarguè en esta materia, y de aqui adelante lo que descubriere en ella se comunicarà con v.m.

En VILILLA, Lugar del Señor de Quinto, que està sobre Ebro nueve leguas de aqui, y fue la antigua CELSA, Colonia Romana, Lugar de los Ilergetes, de quien hazen mencion Estrabon, Plinio, y Ptholomeo; de la qual se ha conservado el nombre en otro Lugar, que està vna legua mas acà, llamado XELSA, se descubren cada dia muchas cosas de antiguedad, como son cornerinas, medallas, vasos, y los dias passados en ciertos edificios se arrancaron vnas letras de bronce librales, y muy grandes, de las quales yo huve algunas, y se hallò vna Romana muy pequeña, q̃ diò D. Garcia de Villalpãdo, Señor de aquel Lugar, al señor Arçobispo; Libros de los q̃ se deven tener en algo, de mano, se descubren algunos, y por muy gran ventura he avido vn Vitruvio, y otro que es el mismo que v.m. me mostrò, que era del Cardenal Maffeo, en que està el Itinerario de Antonino, y las divisas de las Provincias, con todos aquellos signos, y figuras de las Cohortes antiguas de la misma suerte, sino que el libro es mayor, y a lo que pienso mas antiguo, y muy bien tratado. Estrañamẽte me holgaria el poder averiguar si conforman en todo, assi en las figuras, como en colores. Estos mis trapaceres de las cosas de esta Corona me tie-

tienen muy distraido, y tengo menos cuenta de la que solia con estas modernas de las que se deven leer de hombres de letras, como las deve aver, suplico a v.m.me la haga en mandar avisar si los *Fastos* salieron a luz, y la obra *de los Magistrados*, y si su ocasion se ofreciere me embie el tratado *de los Consules* que hizo el Senes con sus notas, porque yo las he visto, y me tenga por el mas aficionado, y obligado servidor que tiene alla, ni aca. Cuya Illustre persona guarde N. Señor, &c.

Geronimo Zurita.

4 MVcho me holguè con su carta de tantos de Abril, donde me escrivia de las medallas que se hallan en España, y de la historia, y de los Consules, los quales, como otras vezes he escrito, deseo mucho, y recibirè mucha merced con lo que queda. El Senès que v.m. escrive que haze serie, y comentario de Consules no sè quien sea, sino es el Modenès que publicò los Consules hasta la muerte de Augusto, y no el comentario. Otro Veronès Frayle de S. Agustin tiene otra serie de Consules hasta Heraclio, y mas adelante, y de Emperadores, y Papas, y Concilios hasta oy, y espera lo que v. m. me embiarà para publicar con vn comentario docto. Otro comentario, y serie ha salido impressa de Cuspiniano harto diligente para faltarle las piedras de Roma; pero no passa de Iustiniano, y es como glossa de Cassiodoro; cita algunas otras series de Consules de mano, y este Padre ha descubierto otras de tiẽpos baxos de Christianos, que serà buena cosa; como se imprima avrà v.m. vno.

De la historia de Aragon huelgo que v.m. la abrace toda; pero pesame que no aya de las cosas antes del Rey Don Iayme mas luz, pero harto serà tener lo demas cumplidamente. De las medallas me holguè de saber los nombres, y cosas dellas, y veo que v.m. las entiende bien, digo las de las Colonias, que acà tenemos otras de otras partes con aquellos Bueyes, y vexilos; Isidoro *lib.* 15. trae vn lugar de Caton bueno: *Qui Vrbem novam condit, Tauro, & Vacca aret.* Las de los Municipios, porque tengan vn Toro, ò Buey, con la insula que v.m. pinta avrà mas dificultad, y poco ha me mostraron vna de Cascante cõ aquel animal, y estas letras: MVNICIP. CASCANT. y era de Tiberio Cesar; yo pienso que sea por hostia, ò victima sacrificada por la devocion del Emperador; podria ser que fuesse señal del Monetario, como se halla en algunas de Augusto, de Stalicio Tauro Duum-Viro Moneral, y en otras vn Bezerro de Q. VACONIO VITVLO. El nombre de SILBIS piensa vn amigo mio que sea de los Silvios de Italia, de que haze mencion Plinio; pero Estrabon no le declina assi. La B, por V, es error de muchos tiempos. Silva, y todos sus derivados se escriven con I, y no con Y en todas las piedras, y libros, y medallas antiguas, pero v.m. lo acertarà, y sabrà mejor.

De la Calagorris Iulia Nassica no dudo, ni del lugar de Plinio que v. m. enmienda bien; dizenme que ay vn Lugarejo cabe el Burgo de Osma, que se dize assi, del qual fue santo Domingo, pero no serà este segun Cesar, y Plinio: tambien dudo si el Itinerario de Antonino haze mencion desta Calahorra, ò de la otra, y si P. Scipion se llamò por esta Nassica, ò ella por èl, aunque no tiene dos SS. en el sobrenombre en las piedras antiguas, pero podriase defender por lo que dize Quintiliano del vso de Ciceron, y

Vir-

Virgilio en escrivir *causse*, y *cassus*, donde era luenga la vocal precediente, ò quando estava entre dos luengas.

Seria bueno saber que letras tenia los antiguos Españoles, y quales los Carthaginenses: acà he visto algunas letras estrañas de diversas suertes en medallas; en las del Rey Iuba no dudo que sean Punicas; en las de los Reyes de Syria Antiocho, y Demetrio, y de Sidones, letras de Phoenicias, y Syros; y en otras de Siclos de Iudios, Caldeas. Hallase otras de Etruscos segun creemos, y de otras Naciones que no sabemos: embieme v. m. algun traslado de alguna medalla, especialmente donde aya otras letras Latinas, y Griegas.

La carta que venia para Verçosa embiè al Dotor Paez, que se la embiasse a Inglaterra que fue a estàr con Gonçalo Perez; el Dotor tenia gran cuidado, y congoja de no tener cartas de v.m. yo holgarè mucho con tener muchas, y muy largas de v. m. y por averlas me alargo en esta. Huelgo que ayà algun Vitruvio antigo, y otro libro como el de Maseo y en Alemania lo han yà impresso el que era archetypo de todos los otros, con titulo de *Notitia Orientis*, *& Occidentis*: yo hago imprimir vn Varron *de lingua Latina*, algo menos ruin que los passados, y tambien embiarè a v. m. las primicias; querria saber si Florian Docampo, y Gonçalo de Oviedo han impresso mas de la primera parte de sus historias. Dios guarde a v. m. En Roma à xx. de Setiembre.

Servidor de v. m.

Antonio Agustin.

5 LA gratulatoria de v. m. recibi, y las del nuestro amigo el Dotor Paez, y me holguè mucho con todas, y no es menester que con muchas palabras me persuadan que yo dexe a Roma por Lerida, porque yo tanto tanto, y mas, lo deseo q̃ entrambos, y principalmente por tornar a mi naturaleza, y ver mis deudos, y amigos, y a v. m. como principal entre todos; los libros del Dotor iràn como v. m. y èl ordenan con mi ropa. No he visto al Padre Onofrio para comunicarle lo que v. m. me escrive; bien creo que no saldrà de su opinion, assi en lo de las Indiciones, como en lo de los VII. Eletores, porque ha muchos años que lo cree, y no bastaràn cañones reforzados à hazerle rendir, y a mi no me desplace lo que dize que es con harto buenas razones, mas verè de buena gana las palabras de la Bula, por ver si el tiempo immemorial se refiere a que aya Eletores, ò a que aya siete, ò a què sean estos siete. Querria saber que distancia ay entre Xelsa, y Vililla, y porque es Vililla Celsa, y no Xelsa, siendo tan conforme en el nombre, aunque creo que me lo ha escrito otra vez. Mucho deseo que v. m. publique su historia, y las de otros Historiadores antiguos, y modernos. Nuestro Señor guarde a v. m. En Roma à xvii. de Iunio 1561.

Servidor de v. m.

El Obispo Antonio Agustin.

6 EL Dotor Paez me dexò cargo en Roma, que le guardasse todos los papeles de nuevas que pudiesse, y assi en vn escritorio he hallado los papeles que van con esta, v. m. podrà leer los sobrescritos, y si huviere algo para la historia de v. m. apartarlo, y sacando el traslado embiarlo despues al Dotor Paez. Muchos libros, y escrituras tengo, que ayudaràn a la historia del vno, y del otro. Esto verà v. m.

v.m. quando estuviere desocupado, si quisiere rebolver mi libreria. No sè si v.m. tiene copia de la oracion que hizo mi Padre quando fue Embaxador a Roma con Geronimo Vic, y el Maestre de Montesa, y otros; hela hallado acaso en Benavarre, donde, y en Roda, he hallado algunas escrituras antiguas. El libro de las ceremonias del Rey Don Pedro, y vna coronica que començava: *Primus homo qui se populavit in Hispania*, que eran de mi libreria, deseo saber si los tiene v.m. ò si sabe donde estàn.

Mucho deseo ver las otras partes de la historia de v. m. acabadas, y las impressas me contentan mucho. De Roma me han embiado vn libro de ortografia de Aldo, hijo de Paulo, muy lleno de inscripciones, para testimonio de lo que dixo en la primera edicion; ay harto buenas cosas, y otro libro de Poetas antiguos fragmentados, y vn libro del Escaligero sobre Varro *de lingua Latina*, y las epistolas de S. Geronimo con escolios de Mariano Vitorio Reatino, hombre doto, que estava con el Cardenal Polo. Nuestro Señor guarde a v.m. En Lerida a 21 de Setiembre. *En la margen està el año de 1566. de mano de Geronimo Zurita.*

Servidor de v.m.

A. A. Illerden.

7 HIzome mucha merced con los dos libros de Golzio, y con su carta, y assi escrivo al señor Presidente de Flandes la que va con esta; son libros muy ricos de medallas, y curiosidad de cosas, que son mucho de mi gusto, aunque no en todas me acaba de satisfacer, ò por defeto mio, ò por la dificultad grande que ay en entender cosas tan antiguas, y tan menudas, y en que tan pocos ingenios se han exercitado. Holguème de hallar dos, ò tres medallas, hechas a mi parecer en Zaragoça, entre las medallas de Augusto Cesar, no me acordando aver visto otras en otra parte: el yerro de mas importancia en que veo que cae esse autor, es en tomar el nombre del metal por el nombre del Consul, ò Ditador, ò Triunfador, y assi haze falsas genealogias por este falso fundamento; mas como antes dixe, puedesele perdonar por los respetos de arriba.

Yo escrivo al Dotor Iuan Paez, que me haga dar vna copia de las oraciones Griegas de autores no impressos que èl tiene; v.m. tomarà el cargo de hazerlas copiar, y hazerlas cotejar, y embiarmelas, que en el Colegio Trilingue sè que ay quien lo podrà hazer, que yo lo pagarè de buena gana.

Estos dias he leydo la segunda parte de los *adversarios* de Adriano Turnebo; es vn libro muy lleno de emendaciones, y interpretaciones de muchos autores, y tiene gracia en juntallas, y en mostrar que las tiene en poco, aunque son cosas de estimar, y de mucho ingenio, y de trabajo de muchos años que empleò en Paris leyendo Latin, y Griego mucho tiempo; he hallado alli mencion de algunos Lugares de España, que no me contenta mucho su opinion; y deseo saber la de v.m. el vn Lugar es de Titolivio, que segun el dize haze mencion de Salamanca, aunque por nombre de *Hermandica*, y sospecho que el mismo nombre es en Estefano *Elmantica*, y creo que en Polibio; pero a mi parecer no quadra con el sitio de Salamanca, que es al fin de la Lusitania, y entre los Vaceos, ni cabe Ebro; deseo saber que Pueblo puede ser esse. El otro Lugar es *Bogeas* en Cicerò en el *lib. 16 de las episto-*

tolas ad Atticum, que Turnebo quiere que sea *Ebora*, ahunque no se afirma bien en ello, lo qual no parece verisimil hablando de cosas hechas en Cartagena: v.m. piense que pondrémos en su lugar, que convenga con el sitio; el Maestro Nuñez me ha dicho vno que aora no me acuerdo. *Barca*, que aora se dize *Vera*. En el epigrama de Marcial, que comiença: *Videbis altam*, emienda muchas cosas, ahũque se olvida la que v.m. me dixo en Roma, que es, *aquis*, non *equis nobilem*; èl dize que se ha de escrivir *Liciniane*, y no *Liciane*, y q̃ assi lo ha hallado escrito en antiguos exemplares, y tambien en lugar de *sterilemque canum nivibus*, senemque Gatum nivibus, y piensa que sea nombre de vn monte, que por ventura serà Mõcayo, ahunque despues dize que se podrà leer, *senemque canum nivibus*, y que se refiera al nombre *Vadaveronem*. Duda tambien del verso, que dize: *& delicati dulce Botrodi nemus*, porque en lugar de *Botrodi* halla *Boletis*; en el *tepida natabis line Congedi vada*, discurria q̃ por *line* avia de dezir *luce*, mas por causa de Cujacio retiene el vocablo de *line*, y entiende se interpreta *folium*; Nonio dize q̃ *lene*, esso sospecho q̃ ha de dezir *linire* aqui; despues emiẽda el verso *Voberta prendenti feras*, el qual vocablo està mas cerca del que oy se dize *Vubierca*; despues por el verso: *Avidam rigens Dircenna placabit sitim*, dize que ha hallado: *Avidam recens Dercelta*, y tambien *vernas apros*, y no *vernos apros*. V.m. me haga saber lo que le parece destas emendaciones, y si se hallã estos libros de *adversarios*, que a mi poder no ha llegado la primera parte, en la qual se contienen otros doze libros antes por èl publicados; si v.m. los hallare, me haga merced de haverme vno; y tambien prometen los herederos otros semejantes libros que dexò escritos sobre autores Griegos, y no puede ser sino cosa muy buena. Nuestro Señor guarde la Ilustre persona de v.m. En Lerida à 25. de Deziembre.

A servicio de v.m.

A.A. Illerden.

8 ANdres Darmaro Griego amigo mio lleva ciertos libros para presentar a su Magestad, y vive de escrivir, y vender libros Griegos; v.m. me la harà en favorecerle, y ayudarle en lo que se ofreciere: Y deseo aver vna copia de aquellas oraciones de nuestro amigo Paez, y del libro de leyes que mostrò v.m. al Fiscal Nueros; tambien deseo saber lo que se hizo de los libros del Dotor Paez, y si se imprimirà su historia. Aqui he avido la primera decada de Livio de buena letra, y razonablemente correcta, entendi que v.m. me dezia aver visto en Barcelona vn Livio, donde al hermano de Scipion Africano llamava, no ASIATICO, sino ASIAGICO, como en medallas se halla ASIAG. yo sospecho de ciertas palabras de Sidonio, q̃ ha de ser *Asiageta*, o *Asiagetes*, mas en los Fastos Capitolinos està escrito *Asiaticus* en sobrenombre de vn descendiente dèl; v.m. me avise de lo que ha observado, y si es verdad lo del Livio, y donde le hallaron. Nuestro Señor guarde a v.m. En Barcelona a xxiii. de Noviembre.

A servicio de v.m.

A.A. Illerden.

9 DIas ha que no veo cartas de v.m. no querria que fuesse la causa tener poca salud; esta lleva Micer Francisco Patricio, vn gran Filosofo, cuyo libro embiè a v.m. podrà tra-

embiarè tambien a v.m. que no ternà necessidad de la del señor Presidente; y quando la del Rey Don Pedro estuviere passada por el señor Licenciado Fuenmayor, suplico a v.m. me la embie para trasladalla. No tengo conoscimiento con Ambrosio de Morales de manera que le pueda pidir la Compostelana; si v.m. entendiesse de èl, que embiandosela yo a pidir me la emprestaria, todavia le escriviria. La historia del Rey Don Henrique el Tercero, que v.m. dize no halla, no creo la tengo, pero yo la buscarè entre mis libros, que aun estàn liados, hasta que me hagan estantes, y hallandola la embiarè. Aqui està vn Clerigo viejo en la Iglesia mayor, que me dizen tiene escrito vn libro de linages, y que tiene otros papeles, yo lo sabrè todo, y avisarè a v.m. de lo que huviere; llamase el Clerigo *Noguerol*. Ningun papel ay en esta Ciudad de Florian Docampo, que vn Canonigo a quien dexò por heredero me dixo que Rui Diaz de Mendoza, Señor de Maron, que agora es Mayordomo mayor del señor Don Iuan de Austria, los tomò todos por orden del Rey, siendo aqui Corregidor, y se los embiò. Guarde Dios la Ilustre persona de v.m. con el acrescentamiento que deseo. En Zamora a 14. de Março 1575.

Servidor de v.m. que sus manos besa.

El Obispo de Zamora.

Ilustre señor.

8 LA de v.m. de 24. de Setiembre me tomò fuera de aqui, y a esta causa no he respondido a ella hasta agora; huelgo mucho que v.m. tenga salud, segun la poca que en esse Lugar ay, y lo mismo deve passar en otras muchas partes, porque en esta Ciudad ay pocos que dexen de estàr enfermos, ò lo ayan estado, y agora parece que empieza el mal de nuevo; mi Casa està hecha vn Hospital, no sè en que ha de parar, y esta ha sido la causa de no averse podido acabar de trasladar la historia de Latin del Rey Dō Henrique, que yà la huviera embiado a v.m. pero yo le darè mucha prissa, y con el primero que se ofrezca de recado embiarè la 2. decada de Alonso de Palencia; y todo lo demàs que v.m. quisiere desta Casa lo ternà muy a su servicio, cuya Ilustre persona N.S. guarde, &c. En Zamora 19. de Octubre 1575.

Servidor de v.m.

El Obispo D. Rodrigo de Castro.

Ilustre señor.

9 LA segunda decada de Alonso de Palencia, que v.m. me escriviò la embiasse, và con este encaminada à Garcia de Pareja, para que la dè a v.m. y en verdad que por no hallar quien la copiasse, y estàr todo este verano, y agora dos Clerigos que lo podian hazer enfermos, y ocupados en copiar la historia del Rey Don Henrique que v.m. me prestò, no cumpli lo que le prometi de embiarsela trasladada; v.m. busque allà quien lo haga a mi costa, que justo es no estè sin ella, y bolvermela à embiar essa a este Lugar, y todos los de por acà estā tan mal sanos como en esse, y en mi Casa tēgo hartos enfermos, aunque no se ha muerto ninguno, sino solo vn acemilero, que se rigiò mal estando mejor: yo estoy bueno, y siempre con deseo de saber que v.m. lo estè, y me embie por acà a man-

dar,

dor, avisandome a menudo de lo que por allà huviere digno de saber. Guarde N. S. la Illustre persona de v. m. &c. En Zamora 26. de Octubre 1575.

Servidor de v. m.

El Obispo D. Rodrigo de Castro.

Ilustre señor.

POr el señor Licenciado Belarde avrà v. m. entendido en lo q acà passamos la fiesta fuera desta Ciudad, y assi por esto, como por los embarazos de la semana santa, no he podido responder a la de v. m. de 19. del passado, con què recibi la merced que con las demas.

A la mira estoy para ver lo que se haze, y ordena en lo de los nuevos convertidos del Reyno de Aragon, pues ay justicia nueva; que siempre suele entrar con rigor, y deste se avia de usar en quitalles las armas con brevedad, pues es lo que mas importa para la seguridad que se pretende; pero como siempre nuestras provisiones suelen hazerse lentamente, temo no se dificirà a tiempo, ò que el remedio sea muy dificultoso, ò impossible. Dios lo remedie, que cierto estàmos en trabajosos terminos.

No he podido descubrir papeles de Florian Docampo; y el que fue testamentario, y heredero es vn Canonigo desta Iglesia, muy honrado, que se dize Sabino Astete; afirma, que Rui Diaz los llevò todos siendo aqui Corregidor, y que no quedaron ningunos otros. Nogderol, el que escrive de linages, me ha dicho, que me mostrarà lo que tiene hecho; yo avisarè a v. m. de lo que es, q con negocios, y embarazos, que tengo hartos, no lo he solicitado; dize que ha muchos años que entiende en esta materia, y ha visto muchos privilegios, y papeles antiguos, y mayorazgos, de donde saca lo que escrive.

La historia que v. m. me embiò del Rey Don Henrique, se està copiando y ando buscando escriviente para trasladar la de Alonso de Palencia, y embiarla à v. m. y no se olvide de embiarme la del Rey Don Pedro: he sabido, que la Compostelana està en el Colegio de Oviedo en Salamanca, de letra, y papel muy antiguo, no è si la podrè aver, porque la tienen en mucho; procurallo he.

Aqui somos combatidos terriblemente de gente pobre del Reyno de Galicia, y Portugal, porque se padece allà extrema necessidad, hazeseles en esta Ciudad mucha limosna, y avemos dado muy buena orden en proveerles y lo mismo a los desta Ciudad, y tierra, que tambien està muy necessitada de pan: por todas partes estàmos cercados de miserias, Dios lo remedie.

Buena provision ha sido la de los Visorreyes, aunque la de Napoles no sè si serà a mucho gusto del señor Don Iuan: disculpado estarà su Magestad si no salen bien, de no tener muchos en quien escoger.

No dexe v. m. de escrivirme a menudo, pues sabe la que me haze en ello; y por la via de Garcia de Pareja mi criado, que và a residir en essa Corte en mis negocios, lo podrà hazer. Guarde N. S. la Ilustre persona de v. m. &c. En Zamora 18. de Abril 1575.

Servidor de v. m.

R. Episcop. Zamorens.

Ilus-

Ilustre señor.

11 Vuestra merced muestra bien, nuestra amistad no ser fingida de su parte, pues me dà tan buenos consejos en su carta, los quales guardarè yo con cuidado, pues sè cierto, que haziendolo assi, no puedo errar; Los quadernos de la historia Compostelana harè cotejar con la que està en el Colegio de Oviedo, que hasta agora no he tenido lugar.

Vn Frayle Benito me ha dicho de vna historia de mano muy antigua de vn Rey que està enterrado en vn Monasterio de su Orden que èl hizo, y aunque me dixo el nõbre no me acuerdo dèl, paresceme que tirava àzia Remisindo, ò Hermisindo; dixome que me lo traeria, avisarè a v.m. de lo que fuere.

Tambien he avido aqui vn libro que hizo vn Obispo desta Iglesia, de mi nombre, impresso el año de 1468. en Roma, y por èl consta, que el Obispo era Castellano de Sant-Angel, y aunque no consta claramente ser Español, todavia parece sello, porque dize que su madre le embiò a estudiar a Salamanca, donde estudiò diez años Derechos, y en este tiempo, y despues, se diò a la Filosofia: el titulo del libro es, *speculum vitæ humanæ*, dirigido al Papa Paulo II. y cierto es de mucha erudiciõ, y en el se refiere a otros que hizo: diga v.m. si tiene noticia dèl. Yo ando biẽ trabajado, y agora estoy con buen dolor, y por esso no serè muy largo. Guarde N. Señor la Ilustre persona de v.m. &c. En Zamora 16. de Mayo 1575.

Servidor de v.m.

El Obispo D. Rodrigo de Castro.

12 Don Pedro Moya de Contreras, cuyas son las cartas que se siguen, fue primer Inquisidor de la Ciudad de Mexico, y su Arçobispo; varon señalado en la virtud, y las letras, que celebra muy de proposito el Maestro Gil Gonçalez Davila *en el tom. 1. del teatr. de las sant. Igles. de las Indias, en la de Mexico.* Escrive a Zurita.

Ilustre señor.

13 Con la carta de v.m. de 15. de Mayo de 73. recibi toda merced, y contento, y creo yo bien el que v.m. muestra aver tenido de la que su Magestad me ha hecho, y que se deve bien a la voluntad de los vivos, y muertos, y esta mostrarè yo en lo que v.m. fuere servido muy de veras, y serà para mi muy particular ser mandado de v.m. para en algo descargar deudas tan conoscidas, y assi lo suplico a v.m. quanto puedo.

La satisfacion que v.m. dize se ha tenido de lo que acà se ha hecho en el assiento, y buena direccion del santo Oficio de la Inquisicion, tengo en lo que es razon, y està en el punto que v.m. avrà entendido de bien quisto, respectado, y mirado de toda la tierra, lo qual lo mas principal ha sido averlo querido favorecer, y guiar N. Señor como causa suya; el qual la Ilustre persona de v.m. guarde, y prospere en su servicio. De Mexico 10. de Octubre 1573.

Besa las manos de v.m.
su mas servidor,

El Doctor Moya de Contreras.

Ilus-

Ilustre señor.

14 CReo son con estas tres las que tengo escritas a v.m. y de ninguna he visto respuesta, y con todo no quise que se fuesse este navio de aviso sin letra mia, para que sepa v. m. que vivo, y deseo ser mandado, que aunque estè en otro emisferio, en algo podrè servir; del qual he dicho yà sus calidades, que no ay para que referir, sino que este santo Oficio està, bendito Dios, plantado, y muy bien, y aunque yo sea interessado, puedolo encarecer en este grado siendo verdad, y lo principal es en gracia del pueblo, del qual es amado, y estimado, publicando todos los estados, que con èl aora se tienen por seguros, y no hablan sin fundamento, por ser estas partes tan frequentadas de estrangeros, y tener en ellas muy poca autoridad, y fuerzas los Prelados. Yo he estado bueno con deseo de saber de v.m. lo mesmo, y del señor Reynoso, cuyas manos muchas vezes beso, y suplico tenga esta por suya, y que no le escrivo pues me deve respuesta. Nuestro Señor la Ilustre persona de v.m. guarde, y prospere en mayor estado, como yo deseo. De Mexico, y Deziembre 10. de 1572.

Besa las manos de v.m.
su mas servidor.

El Doctor Moya de Contreras.

Ilustre señor.

15 AVnque por Octubre passado escrivi a v.m. en navio de Iuã de Soto, criado de Pedro Menẽdel, no dexarè de escrivir agora, y responder a vna de v.m. que muchos dias despues de su data vino a mis manos, a diez de Marzo de 72. con que recibi particular merced, y contento; y beso a v. m. las manos muchas vezes por los buenos cõsejos que en ella me dà, los quales acepto como de mi señor, y procurarè que jamàs se entienda de mi cosa agena de razon, y justicia; y aunque esta estè siempre de mi parte, llevarè las cosas por tal camino, que primero estèn remediadas que sentidas, porque entiendo quanto perderia el Oficio, y aũ la persona en semejantes cosas. Yà gloria a N. Señor con mi sufrimiento se ha puesto orden en todo lo que se me ofrecia, que bien entiendo quanto importa al servicio de Dios, y mejor efecto de los negocios este termino, y manera de proceder.

A los 28. del passado se celebrò en esta Ciudad el Aucto de la Fè con la mayor solemnidad que fue possible, de què toda la tierra ha recibido grande edificacion, y contento, porque esta fue la primera vez que se ha visto en ella; la relacion embio al Consejo para que vea el fruto que el santo Oficio haze en este nuevo Mundo, y todos demos gracias a nuestro Señor; pues v. m. la ha de vèr, no serà necessario embiarla con esta.

En lo que v. m. dize de los libros, me parece bien, y vendràn bien encaminados por la via de Pedro de Morga, y entiendo que se venderàn bien, porque en esta tierra son aficionados a historias, y ternàn poca necessidad de tan flaco abono como el mio, siendo tan afamado, y acreditado su autor, y en este particular, y en todo lo demas que v. m. mandare en esta tierra, estoy cierto que se tiene satisfacion que servire con la voluntad, y amor que devo. Nuestro Señor la Ilustre persona de v.m. guarde, y en mayor estado

prospere como yo deseo. De Mexico, y Marzo 24. 1574.

Besa las manos de V.m. su servidor.

El Doctor Moya de Contreras.

16 * Don Andres Santos, cuyas son las cartas que se siguen, fue Inquisidor Apostolico en casi todas las Inquisiciones de España, Obispo de Teruel, y Arçobispo de Zaragoça; tratan de sus grandes letras, y virtud, Don Martin Carrillo *en el catalog. de los Arçob. de Zarag. y Obisp. de Teruel, al fin de la vid. de S. Valer. fol.* 283. 284. 285. 286. *y* 396. y D. Vincencio Blasco de la Nuza *tom.* 2. *de sus hist. eclesi. y secul. de Arag. lib.* 3. *cap.* 15. *fol.* 286. *col.* 2. * Y, siendo Inquisidor de Zaragoça, escrivio este insigne Prelado a Zurita.

17 PVes v. m. me tiene en Aragon, no será razon se descuide en mādarme emplear en su servicio, que lo harè muy de corazō, como por tātas vias lo devo. Lleguè à aqui ayer harto cansado, aunque con salud à Dios gracias, y como he venido forzado de la obediencia, no puedo dexar de sentir mucho carecer de la quietud de Valladolid, y estár en parte que tan de ordinario se ofrecen ocasiones de no tenella; solo me consuela tener a v. m. por protector, y amparo desta Inquisicion, y que con tantas veras procura se conserve en autoridad, que es el nervio principal della, y porque ayuda mucho a esto, que los Inquisidores tēgan con que se tratar honradamente, è yo con tantas peregrinaciones estoy muy gastado, suplico a v.m. que en toda buena ocasion haga recuerdo a su Magestad, y al Ilustrissimo señor Inquisidor general, para que tengan memoria de hazerme merced en esta coyuntura que tantas cosas ay por acà de proveer; y quedo muy confiado, que por mano de v.m. la he de recibir mas colmada que sabrè desear. N. Señor la Ilustre persona, y casa de v.m. guarde, y prospere, &c. En Zaragoça 15. de Agosto 1575.

Ilustre señor.

Besa la mano de V.m. su muy verdadero servidor.

El Licenciado Santos.

18 Estando Geronimo Zurita en el Real Monasterio de santa Engracia de Zaragoça, y siendo yà Don Andres Santos su Arçobispo, le escriviò a 15. de Setiembre de 1580. el papel q̄ se sigue, como lo advierte el mismo Zurita de su mano en la rubrica de él.

Ilustre señor.

19 EN este punto me ha embiado el señor Virrey vna carta del Cōde de Chinchon, de 9. en que avisa, que despacha aquel correo, para que en este Reyno se entienda la falta de salud de su Magestad, y se hagan oraciones, y plegarias, como el caso lo requiere, y se espera de tan fieles, y leales vassallos; suplico a v.m. encomiende mucho a essos Padres, que se esfuerzen a pedir socorro a nuestro Señor en esta necessidad, poniendo por intercessores a los santos Martires; yo quedo haziendo despachos, para que en todo el Arçobispado se haga lo mismo. Escrive el señor Gassol por carta de 12. que avia llegado el catarro a Vadajoz, que si se junta con

la

la otra enfermedad, serà mas de temer; Dios lo remedie como puede, y la Christiandad ha menester.

Besa las manos a v. m.
su servidor.

A. CAESARAVGVSTANVS.

CAPITVLO V.

CARTAS DE DON ANTONIO Agustin, Auditor de la sagrada Rota, Nuncio Apostolico en Inglaterra del Pontifice Iulio III. Visitador en Sicilia por el Rey Don Felipe II. Obispo de Alife, y Lerida, y Arçobispo de Tarragona, y de Geronimo Zurita.

1 * HAzemos memoria del Arçobispo Don Antonio Agustin, con el reconocimiento que se deve a la grandeza de su persona, y letras, en el *lib. 3. cap. 11. nu. 28. y 29. fol. 323. col. 1. y 2.* donde tambien se señalan los demas lugares desta obra, en que nos valemos de èl. Son muy singulares sus cartas, y parecen mas respuestas de ellas, que de otras, descubriendose en esto el particular cuidado que Zurita puso en escrivirle, como a persona tan eminente en qualquiera genero de estudios. * Las cartas son assi.

2 EStando aqui el Dotor Paez, algun achaque avia para que no nos escriviessemos, sirviendo sus cartas por comunes; agora que èl està ausente escrevirè yo, aunque sea embiando tambiẽ cartas de èl, como holguè mucho con los Consules, y recebi merced muy señalada con que me la haga cumplida de embiar lo demàs, señalando alguna cosa de lo que dize cada año que sea de importancia, especialmente de Filipo adelante, que ay gran escuridad en autores. Tambien querria saber, si v. m. ha descubierto mas historias de las que me dixo, y si piensa publicar algunas dellas, ò hazer de todas vna, ò escrevir su coronica del tiempo nuevo, ò antiguo. Yà sabe v. m. mi curiosidad buscando medallas; he topado aqui con dos de Augusto, la vna de bronce, donde ay vn Lobo, y encima estas letras ILERDA. La otra de plata, donde ay vna Ciudad pequeña con otras que dizen EMERITA; † querria saber si se hallã en España nombres de otros Lugares, y porquè estàn estos, y lo que à v. m. mas pareciere de escrevir. Dios guarde à v. m. En Roma primero de Deziembre.

Servidor de v. m.

ANTONIO AGVSTIN.

† El mismo D. Antonio Agustin haze memoria desta medalla *en sus dialogos, en el* 8. y es muy singular por la materia que contiene.

3 OCho dias ha què lleguè de Valencia a aqui, donde hallè vna carta de v. m. del primero de Deziẽbre, con otra del Dotor Ioan Paez, de xxii. de Otubre; pèname harto entender tan tarde que v. m. era servido tan de veras que se continuasse lo de los Consules; porque aunque Ioan Paez me avia escrito que embiasse los que restavan, pensè que era cumplimiento por darme a entender, que lo que embiè no era trabajo perdido; yo harè lo mas en breve que ser pudiere la diligencia en los demàs, añadiendo lo que fuere notable de los tiempos de Filipo adelante, como v. m. lo manda; y pondrè mano en ello salido

de cierta ocupacion que al presente tengo, que mal pecado nunca faltan negocios que me distraen de estos papeles, con que yo querria tener mas cuenta, que cuentas.

Cerca de lo que v.m. manda que yo avise, si he descubierto mas historias de las que allà dixe, y si pienso publicar algunas de ellas, ò escrivir la coronica del tiempo nuevo, ò antiguo. De historias ninguna cosa hallo en lo de estos Reynos mas de la que mucho tiempo ha yo me tenia, y si parece algo son sumas tan breves, y inutiles, que montan muy poco, y assi yo he tenido fin desde que me entreguè de esta ocupacion, y negocio, a rastrear quanto ser pudiesse las memorias passadas antiguas, y modernas desde la entrada de los Moros. De lo antiguo hasta los tiempos del Rey Don Jayme el I. ay tanta esterilidad, que se sacarà a plaza poco mas de lo que estava yà dicho, aunque todavia ay algo que darà algun ser a esta obra. De aquellos tiempos a esta parte se ha hecho toda diligencia, y serà la historia algo mas cabal, y de tanto mas ropa, que si se ha de cotejar por lo que tenemos, y hasta aqui ha salido a luz, podria parecer sin verguença, y tener alguna sombra de lo que devria ser, si yo no lo gasto.

Pluguiera a Dios que fuera yo tan dichoso, que pudiera estàr donde v.m. està, que me bastàra el animo con su favor, y autoridad, que esta fatiga tuviera algun lustre; no quiero dessconfiar de no lo vèr, y espero mediante Dios, que lo encaminarà de suerte que podamos gozar de v.m. algun dia, y cerca de esta materia me pueda hazer la merced que desseo, y dar ser, y calor a este negocio que tanto lo ha menester, siquiera por tocar a la autoridad, y reputacion de este Reyno, alomenos en esta materia. De medallas, de las de nombres de Lugares creo que diera à v.m. como dizen las manos llenas, por aver sido el q mas ha juntado que otro ninguno, y el que ha hecho mas caso de ellas; hallanse muchas con nombres de Lugares de España, assi Colonias, como Municipios, con los nombres de los II. Viros, ò IIII. Viros en aquel, como tenian la governacion del Pueblo. En las mas de las Colonias de la vna parte de la medalla està la cabeça del Emperador con su titulo, y de la otra dos Bueyes vncidos arando con el que lleva el arado, sino son Toro, y Baca como dize Varron, el qual a mi ver declara esto, y se entiende biẽ por èl, que se ponian estos Bueyes para denotar que eran Colonias, pues se guardava en su primera fundacion la ordẽ que se tuvo en la de Roma, como parece por el *libro iiij. de lingua Latina: Quare, & Oppida, quæ prius erāt circunducta aratro, ab Orbe, & Vrbico, Vrbes: & ideo Coloniæ nostræ omnes in litteris antiquis scribūtur Vrbes, quod, item condita vt Roma.* Tengo vna de Zaragoça con vn vexillo en el reverso, que pienso denota el que se solian poner al tiempo de la condicion de la Colonia, como por aquellas palabras de Tulio parece *en la Philippica ij. Vt vexillum videres, & aratrum circunduceres*; y en esta tambien estàn nombres de II. Viros. En muchas que tienen estos nombres de Lugares, que son todas de bronce, ay solo vn Buey, que por ventura significa Municipio, por diferenciarlo de la Colonia. Ay muchas de estos Lugares: CÆSAR-AVGVSTA. OSCA. AVGVSTA BILBILIS, y BILBILIS. TVRIASO. GRACVRRIS. CASCANTVM. SEGOBRIGA. ERCAVICA. VALENTIA. SEGOVIA. TOLET. Ay infinitas de CLVNIA, y algunas de OBVLCO. IVLIA TRADVCTA. EME-

EMERITA; muchas con estas letras CAL. IVLIA. que creo es *Calagurris Iulia*, y en vna de ellas mucho de notar ay de la vna parte estas mismas letras, y de la otra vna cabeza sin titulo, que parece ser de Augusto, y debaxo NASSICA, por donde vẽgo a persuadirme que es la Calagurris que estava en los Ilergetes, que dize Plinio, los vezinos de ella averse llamado NASSICI, aunque en los impressos està mal NASCICI, ò NASICI, y se diferenciavan por este apellido de los otros Calagurritanos, que llama el mismo *Fibularenses*, que es la Calahorra conocida que està dentro de los Vascones. La conjectura es grande, porque a estos Calagurritanos Nassicos pone Plinio entre los Lugares de los Ilergetes, y devian estar junto cõ Lerida, y son los que siguieron a Iulio Cesar contra el exercito de Afranio, y Petreyo, que èl dize que estavan contributos con los OSCENSES; lo que parece mas verisimil, porque OSCA fue pueblo de los Ilergetes, que entẽderlo de los Calagurritanos Vascones que caen tan lejos; y por esto quizà tomò aquel Lugar, siendo gratificado de Iulio Cesar, el cognomento de CALAGVRRIS IVLIA. Tengo en mucho esta medalla por estas consideraciones, y pensarlo, que no es desatino siendo v.m. de este parecer.

Tengo vna muy estraña de Tarazona, en la qual del otro reverso ay vna cabeza de muger, y debaxo de lla estas letras SILBIS, lo que no puedo atinar que sea. Otra de OBVLCO, que parece bien *æs grave*, y en la otra parte letras Punicas, ò Españolas, que lleva mas camino, pues siendo de la faccion Romana, no pornian las Punicas. De estas letras Punicas, ò antiguas del lẽguage Español de aquel tiempo, se hallan en grande numero de plata, y brõce, y a mi ver se conoce ser dos alfabetos, pero no soy tan descifrador, q aya caido en que lenguage sea; lo que avria muy poquito que hazer con mediana ayuda, porque solamente està el nombre proprio del Capitan, ò Lugar: de estas Latinas con los Lugares no he visto ninguna de plata, y hasta agora ha venido a mis manos de ILERDA. Quizà v.m. no lo avia por tanto, y yo me alarguè en esta materia, y de aqui adelante lo que descubriere en ella se comunicarà con v.m.

En VILILLA, Lugar del Señor de Quinto, que està sobre Ebro nueve leguas de aqui, y fue la antigua CELSA, Colonia Romana, Lugar de los Ilergetes, de quien hazen mencion Estrabon, Plinio, y Ptholomeo; de la qual se ha conservado el nombre en otro Lugar, que està vna legua mas acà, llamado XELSA, se descubren cada dia muchas cosas de antiguedad, como son cornerinas, medallas, vasos, y los dias passados en ciertos edificios se arrancaron vnas letras de bronce librales, y muy grandes, de las quales yo huve algunas, y se hallò vna Romana muy pequeña, q diò D. Garcia de Villalpãdo, Señor de aquel Lugar, al señor Arçobispo. Libros de los q se deven tener en algo, de mano, se descubren algunos, y por muy gran ventura he avido vn Vitruvio, y otro que es el mismo que v.m. me mostrò, que era del Cardenal Maseo, en que està el Itinerario de Antonino, y las divisas de las Provincias, con todos aquellos signos, y figuras de las Cohortes antiguas de la misma suerte, sino que el libro es mayor, y a lo que pienso mas antiguo, y muy bien tratado. Estrañamẽte me holgaria el poder averiguar si conforman en todo, assi en las figuras, como en colores. Estos mis trapacetes de las cosas de esta Corona me tie-

tienen muy diſtraido, y tengo menos cuenta de la que ſolia con eſtas modernas de las que ſe deven leer de hombres de letras, como las deve aver, ſuplico à v.m. me la haga en mandar aviſar ſi los *Faſtos* ſalieron à luz, y la obra *de los Magiſtrados*, y ſi ſu ocaſion ſe ofreciere me embie el tratado *de los Conſules* que hizo el Senès con ſus notas, porque yo las he viſto, y me tenga por el mas aficionado, y obligado ſervidor que tiene allà, ni acà. Cuya Iluſtre perſona guarde N. Señor, &c.

GERONIMO ZVRITA.

4 MVcho me holguè con ſu carta de tantos de Abril, donde me eſcrivia de las medallas que ſe hallan en Eſpaña, y de la hiſtoria, y de los Conſules, los quales, como otras vezes he eſcrito, deſeo mucho, y recibirè mucha merced con lo que queda. El Senès que v.m. eſcrive que haze ſerie, y comentario de Conſules no sè quien ſea, ſino es el Modenès que publicò los Conſules haſta la muerte de Auguſto, y no el comentario. Otro Veronès Frayle de S. Aguſtin tiene otra ſerie de Conſules haſta Heraclio, y mas adelante, y de Emperadores, y Papas, y Concilios haſta oy, y eſpera lo que v. m. me embiarà para publicar con vn comentario docto. Otro comentario, y ſerie ha ſalido impreſſa de Cuſpiniano harto diligente para faltarle las piedras de Roma; pero no paſſa de Iuſtiniano, y es como gloſſa de Caſiodoro; cita algunas otras ſeries de Conſules de mano, y eſte Padre ha deſcubierto otras de tiẽpos baxos de Chriſtianos, que serà buena coſa; como ſe imprima avrà v.m. vno.

De la hiſtoria de Aragon huelgo que v.m. la abrace toda; pero peſame que no aya de las coſas antes del Rey Don Iayme mas luz, pero harto ſerà tener lo demas cumplidamente. De las medallas me holguè de ſaber los nombres, y coſas dellas, y veo que v.m. las entiende bien, digo las de las Colonias, que acà tenemos otras de otras partes con aquellos Bueyes, y vexilos; Iſidoro *lib.* 15. trae vn lugar de Caton bueno: *Qui Vrbem novam condit, Tauro, & Vacca aret.* Las de los Municipios, porque tengan vn Toro, o Buey, con la inſula que v.m. pinta avrà mas dificultad, y poco ha me moſtraron vna de Caſcante cõ aquel animal, y eſtas letras: MVNICIP. CASCANT. y era de Tiberio Ceſar; yo pienſo que ſea por hoſtia, ò victima ſacrificada por la devocion del Emperador; podria ſer que fueſſe ſeñal del Monetario, como ſe halla en algunas de Auguſto, de Stalicio Tauro Duum-Viro Monetal, y en otras vn Bezerro de Q. VACONIO VITVLO. El nombre de SILBIS pienſa vn amigo mio que ſea de los Silvios de Italia, de que haze mencion Plinio; pero Eſtrabon no le declina aſsi. La B, por V, es error de muchos tiempos. Silva, y todos ſus derivados ſe eſcriven con I, y no con Y en todas las piedras, y libros, y medallas antiguas, pero v.m. lo acertarà, y ſabrà mejor.

De la Calagorris Iulia Naſsica no dudo, ni del lugar de Plinio que v. m. enmienda bien; dizenme que ay vn Lugarejo cabe el Burgo de Oſma, que ſe dize aſsi, del qual fue ſanto Domingo, pero no ſerà eſte ſegun Ceſar, y Plinio: tambien dudo ſi el Itinerario de Antonino haze mencion deſta Calahorra, ò de la otra, y ſi P. Scipion ſe llamò por eſta Naſsica, ò ella por èl, aunque no tiene dos SS. en el ſobrenombre en las piedras antiguas, pero podriaſe defender por lo que dize Quintiliano del vſo de Ciceron, y Vir-

Virgilio en escrivir *caussæ*, y *cassus*, donde era luenga la vocal precediente, ò quando estava entre dos luengas.

Seria bueno saber que letras teniã los antiguos Españoles, y quales los Carthaginenses: acà he visto algunas letras estrañas de diversas suertes en medallas; en las del Rey Iuba no dudo que sean Punicas; en las de los Reyes de Syria Antiocho, y Demetrio, y de Sidones, letras de Phoenicias, y Syros; y en otras de Siclos de Iudios, Caldeas. Hallãse otras de Etruscos segun creemos, y de otras Naciones que no sabemos: embieme v.m. algun traslado de alguna medalla, especialmente donde aya otras letras Latinas, y Griegas.

La carta que venia para Verçosa embiè al Dotor Paez, que se la embiasse a Inglaterra que fue a estàr con Gonçalo Perez; el Dotor tenia gran cuidado, y congoja de no tener cartas de v.m. yo holgarè mucho con tener muchas, y muy largas de v.m. y por averlas me alargo en esta. Huelgo que ayà algun Vitruvio antigo, y otro libro como el de Mafeo; en Alemania lo han yà impresso el que era archetypo de todos los otros, con titulo de *Notitia Orientis, & Occidentis*: yo hago imprimir vn Varron *de lingua Latina*, algo menos ruin que los passados, y tambien embiarè a v.m. las primicias; querria saber si Florian Docampo, y Gonçalo de Oviedo han impresso mas de la primera parte de sus historias. Dios guarde a v.m. En Roma à xx. de Setiembre.

Servidor de v.m.

ANTONIO AGVSTIN.

5 LA gratulatoria de v.m. recibi, y las de nuestro amigo el Dotor Paez, y me holguè mucho con todas, y no es menester que con muchas palabras me persuadan que yo dexe a Roma por Lerida, porque yo tanto tanto, y mas, lo deseo q̃ entrambos, y principalmente por tornar a mi naturaleza, y ver mis deudos, y amigos, y a v.m. como principal entre todos; los libros del Dotor iràn como v.m. y èl ordenan con mi ropa. No he visto al Padre Onofrio para comunicarle lo que v.m. me escrive; bien creo que no saldrà de su opinion, assi en lo de las Indiciones, como en lo de los VII. Eletores, porque ha muchos años que lo cree, y no bastaràn cañones reforzados à hazerle rendir, y a mi no me desplace lo que dize que es con harto buenas razones, mas verè de buena gana las palabras de la Bula, por ver si el tiempo immemorial se refiere a que aya Eletores, ò a que aya siete, ò a què sean estos siete. Querria saber que distancia ay entre Xelsa, y Vililla, y porque es Vililla Celsa, y no Xelsa, siendo tan conforme en el nombre, aunque creo que me lo ha escrito otra vez. Mucho deseo que v.m. publique su historia, y las de otros Historiadores antiguos, y modernos. Nuestro Señor guarde a v.m. En Roma à xvii. de Iunio 1561.

Servidor de v.m.

EL OBISPO ANTONIO AGVSTIN.

6 EL Dotor Paez me dexò cargo en Roma, que le guardasse todos los papeles de nuevas que pudiesse, y assi en vn escritorio he hallado los papeles que van con esta, v.m. podrà leer los sobrescritos, y si huviere algo para la historia de v.m. apartarlo, y sacando el traslado embiarlo despues al Dotor Paez. Muchos libros, y escrituras tengo, que ayudaràn a la historia del vno, y del otro. Esto verà v.m.

tolas ad Atticum, que Turnebo quiere que sea *Ebora*, ahunque no se afirma bien en ello, lo qual no parece verisimil hablando de cosas hechas en Cartagena: v.m. piense que pondrèmos en su lugar, que convenga con el sitio; el Maestro Nuñez me ha dicho vno que aora no me acuerdo. *Barca*, que aora se dize *Vera*. En el epigrama de Marcial, que comiença: *Videbis altam*, emienda muchas cosas, ahũque se olvida la que v.m. me dixo en Roma, que es, *aquis*, non *equis nobilem*; èl dize que se ha de escrivir *Liciniane*, y no *Liciane*, y q̃ assi lo ha hallado escrito en antiguos exemplares, y tambien en lugar de *sterilemque canum nivibus*, senemque Gatum nivibus, y piensa que sea nombre de vn monte, que por ventura serà Mõcayo, ahunque despues dize que se podrà leer, *senemque canum nivibus*, y que se refiera al nombre *Vadaveronem*. Duda tambien del verso, que dize: *& delicati dulce Botrodi nemus*, porque en lugar de *Botrodi* halla *Boleti*; en el *tepida natabis line Congedi vada*, discurria q̃ por *line* avia de dezir *luce*, mas por causa de Cujacio retiene el vocablo de *line*, y entiende se interpreta *folium*; Nonio dize q̃ *lene*, esso sospecho q̃ ha de dezir *linire* aqui; despues emiẽda el verso *Voberta prendenti feras*, el qual vocablo està mas cerca del que oy se dize *Vubierca*; despues por el verso: *Avidam rigens Dircenna placabit sitim*, dize que ha hallado: *Avidam recens Dercelta*, y tambien *vernas apros*, y no *vernos apros*. V.m. me haga saber lo que le parece destas emendaciones, y si se hallã estos libros de *adversarios*, que a mi poder no ha llegado la primera parte, en la qual se contienen otros doze libros antes por èl publicados; si v.m. los hallare, me haga merced de haverme vno; y tambien prometen los herederos otros semejantes libros que dexo escritos sobre autores Griegos, y no puede ser sino cosa muy buena. Nuestro Señor guarde la Ilustre persona de v.m. En Lerida à 25. de Deziembre.

A servicio de v.m.

A.A. Illerden.

8 ANdres Darmaro Griego amigo mio lleva ciertos libros para presentar a su Magestad, y vive de escrivir, y vender libros Griegos; v.m. me la harà en favorecerle, y ayudarle en lo que se ofreciere: Y desseo aver vna copia de aquellas oraciones de nuestro amigo Paez, y del libro de leyes que mostrò v.m. al Fiscal Nueros; tambien desseo saber lo que se hizo de los libros del Dotor Paez, y si se imprimirà su historia. Aqui he avido la primera decada de Livio de buena letra, y razonablemente correcta, entendi que v.m. me dezia aver visto en Barcelona vn Livio, donde al hermano de Scipion Africano llamava, no ASIATICO, sino ASIAGICO, como en medallas se halla ASIAG. yo sospecho de ciertas palabras de Sidonio, q̃ ha de ser *Asiageta*, o *Asiagetes*, mas en los Fastos Capitolinos està escrito *Asiaticus* en sobrenombre de vn descendiente dèl; v.m. me avise de lo que ha observado, y si es verdad lo del Livio, y donde le hallaron. Nuestro Señor guarde a v.m. En Barcelona a xxiii. de Noviembre.

A servicio de v.m.

A.A. Illerden.

9 DIas ha que no veo cartas de v.m. no querria que fuesse la causa tener poca salud; esta lleva Micer Francisco Patricio, vn gran Filosofo, cuyo libro embiè a v.m. podrà tra-

tar con èl de las cosas que alli trata, y de otras muchas que sabe, y de vender, y comprar libros, y imprimir, y hazer imprimir, si v.m. quisiere imprimir sus historias en latin, ò en romance, que persona es q̃ darà en todo buen recaudo. Tambien sè de vna persona, gran amigo de v.m. que està para ir à Italia, que podrà llevar el libro, y procurar que se imprima bien; digo el Latino; que para el de las historias, porque piensa bolver presto, no ay tiempo.

El libro de Ambrosio de Morales he mirado de priessa; he topado con la piedra de san Iuste de Barcelona, la qual interpreta mal, y la imprime muy falsamente, y en muchas otras cosas de antiguallas me parece que le falta que saber. Todavia sus libros seràn provechosos en España, porque lo eclesiastico de los Martires và muy bueno, y tiene muchas curiosidades de lo que sacò de las librerias viejas.

En el archivo de Tarragona hallè el processo del pleito sobre Valencia entre los Arçobispos de Toledo, y Tarragona, en tiempo de Bonifacio IX. el que hizo las Decretales. He sacado copia de muchas escrituras que se produxeron para aquel proposito de los confines de los Obispados, y nombres de Diocesis, y hazen mencion de todas las Iglesias, y Monesterios dõde ay libros viejos, entre ellos es san Zoil de Carrion; no sè si v.m. ha visto algo dèl; citan vnos Concilios recopilados por Isidoro junior; esto baste por agora. Nuestro Señor guarde a v.m. En Lerida a xxii. de Enero.

Servidor de v.m.

A. A. Ilerden.

10 Aqui he venido sin pensar a cabo de 38. años de ausencia, y me parto mañana. Recebi vna de v.m. del primero deste mes, con las del señor Obispo de Cuenca, al qual darà mis besamanos: Huelgome q̃ el Chronico estè tan adelante, v.m. me lo mande embiar como sea acabado, que me servirà mucho para vna historia de Concilios que tengo començada.

Gracian me escrive, que su Magestad le dà licencia que se copien para mi los libros que pido, y que èl querria q̃ no los copiasse Andres Darmaro, sino Nicolas de la Torre; sospecho que sea por darle essa ganancia, y a mi todo me es vno, con que se haga, v.m. me la haga en solicitarlo: los libros principales que deseo, son, el libro septimo, y principio del octavo *de los Basilicos*, y del libro *de legationibus*, que era de Ioan Paez, y el principio de Theophilo sobre la *instituta*, tres, ò quatro hojas solamente; v.m. se encargue del pagamiento, que aqui se pagarà como v.m. ordenare. En lo de Fenestella temome que no fuesse de la familia de la medalla, sino Iunio. En lo de Neopatria yo embiarè algo de Lerida; huelgome que v.m. lo aya pensado mejor.

Aqui me han dicho que v.m. tiene vn libro de armas, y linages, y no sè si se dizen que està con otros libros de v.m. en Cartuja: si es cosa que se pueda hazer procure v.m. que yo lo vea, que yo tengo muchos papeles de diversos, y deseo que se imprimiesse algo. El libro de Fulvio embiarè a v m. En lo de la epistola de Alexandro III. hè ganado lo del Atorella, y del Monesterio de Tulebras. Aqui he visto en poder del Abogado Fiscal el libro de Vidal, Obispo de Huesca, y alli està vn Don Atorella nombrado en vnas cartas de Monçon del año 1236. Otro libro antiguo de Fueros de Navarra està en poder de Micer Espills, donde ay en romance gran parte de los Fueros de Ara-

Aragon. Nuestro Señor guarde a v.m. En Zaragoça a xii. de Otubre. *Al margen*; fue el año 1573.

Servidor de v.m.

A.A. Illerden.

11 CON tan largo poder como v.m. me dà, yo he començado de proposito mi censura, y allende de lo que toca a la ortografia, y yerros de pluma, que se emiendan en el original, y algunas otras cosas pocas, que de pereza las muda alli, por no escrivirlas a parte, embio a v.m. el principio, para que note con que melancolia digo mal de lo bueno, y busco diferentes razones, que por ventura son peores, ò quizà malas, siendo las que borrò las buenas; pero al fin cõviene vsar deste atrevimiento, y dezir libremente su parecer el que toma la vara de Censor, la culpa serà del que se la diò; si tuviere algo bien emendado, recibalo en servicio, y aproveche para la ortografia. Por fiarse de los Impressores Lambino, tiene la heregia de la *p*, que quita à *emptus*, y *emptio*, y otros semejantes, porque no la ay en *emo*, y *redimo*.

Los libros que llaman *Gothicos*, tienen muchos errores, alomenos el de N. Señora del Pilar, que yo he visto de Isidoro tiene mil disparates, poniẽdo *ecclesia*, y otros vocablos con dithongo, y sin èl, sin juizio. El *Sanctius*, y *Sanctia* se defienden cõ la etymologia, y con el vso de los libros antiguos, y con Cicerõ pro Milone. *Comes stabuli* he hallado en vnas firmas de vn Concilio Toledano, podràse vsar por el Condestable, ahunque sean oficios diferentes, como eran los Questores del tiempo de Iustiniano, diferentes de los del tiempo de Ciceron, y aquellos, diferentes de los *Questores Paricidij*.

Cornelio Tacito es algo duro, que quiere ser breve, y no tiene el estilo, y delecto de Cesar; la manera de tratar la historia es mas allegada a nuestros tiempos, y assi se pega a v. m. mas presto, ahunque biẽ veo que v.m. se esfuerza a vsar de otros terminos, ò Ciceronianos, que son los que yo digo q̃ agora se vsan, y estàn mas estimados, ò de Formulas de Tablas de Leyes, y Senatuscõsultos, y Actiones, y estas vsãdose à menudo ofendẽ, a ratos parecen bien. El *Nutricius pueri*, no es Ciceroniano, pero siendo de Cesar, y Varron se sufre alguna vez. *Educator*, y *Alumnus*, y *Magister* son de Cicerõ. En las tachas de la mala manera de criar Principes por falta de Ayos, y Maestros, ay mucho que dezir; elegantemente lo trata Geronimo Osorio mi amigo *en el segundo libro de Regis institutione*.

En el poner los Rescriptos de los Põtifices dilatados, ahunque Sigonio lo vse, no me parece que se deva imitar, assi por ser Chronico el de v. m. y como epitome, como por ser cosa infinita, dezir las palabras formales de los autores de donde se saca la historia, por ser sin imitaciõ de antiguos, q̃ por maravilla se hallarà que lo vsen Historiadores, y assi tendrè por bueno que se saque la sustancia, mas no que se pongan las mismas palabras, sino en cosa de gran importancia. No sè que ayà Bula de Inocencio III. que hable de cinco Eletores, ahunque biẽ sè que la glossan assi nuestros Dotores, y entre otros Ostiense discipulo suyo, y lo q̃ se dize de Gregorio V. no està ahun probado, y lo que v.m. me embiò di al mismo Fray Onofrio, y respondia, que no eran los mismos Eletores cinco solos. La ortografia de *Baleares* no he mirado

do, ahunque hallo en los Triumphos Capitolinos *Q. Cæcilius Metellus, Baliaric. Procos. de Baliarib'*; pero tambien he notado que ay en vna medalla, lo que yo no he visto, *Q. Metel. Q. F. Balearicus. Fides.*

Con ocasion desta historia voy mirando diversos papeles que tengo, y entre lo mas antiguo es el papel de q̃ hago mencion que halle en Roda, que muestra fuesse escrito antes del Rey Ramiro de Aragon, ò en aquel tiempo. Tambien he topado con vn capitulo del testamento del Conde Garci Fernandez, y de la Condesa Doña Oña su muger. *Facta carta* (como alli se dize) *octa. o Kal. Decemb. era millesima decima sexta*; si v.m. no tiene copia, se la embiarè. Otra escritura antigua tengo de la fundaciõ de la Iglesia Orẽse; nõbranse al principio *Adefonsus Princeps, & Issemena*; y despues nombra a su padre, *genitor noster divæ memoriæ Ordonius Rex*; y en las firmas està, *Hordonius serenissimus Princeps. Adefonsus Rex hoc testamentũ, &c. Icemena Regina hoc testamentum, &c. Hordonius confirmans*; en la hecha: *Factum testam. ij. Kal. Sept. currente era DCCC. XXXII. Regni nostri XXXI. commorantes in possessione nostra Cortuloces suburbio Civitatis Legionensis*. Tengo tambien copia del testamento del Rey *Ramiro I.* de Aragon, que comiença: *Ego Ranimirus Sancionis Regis filius in era M. LXVII. iij. Kal. Aug.* Està sin firma, ni data, tomado del original que està en S. Iuan de la Peña, alli manda que se haga vna puente en el rio Aragon. Otro instrumento tengo mas cumplido del Rey Don Sancho su hijo, donde ay muchas cosas de notar, en sus titulos se dize: *Sanctius Ranimiri filius Aragonensium, & Pampilonensium, seu Montison. Rex*: es de la era 1128. y de la Encarnacion 1090. indiccion 13. an. 3. Vrbani II. *Regnante Elifonso in Toleto, & in Castella, & in Galicia, me autem Rege Sanctio in Aragonia, & in Pampilona, & filio meo Petro in Suprarbi, & in Ripacurtia, & in Montison.* Tambien avrà visto v.m. su original en san Iuan de la Peña.

Del processo que se hizo sobre Valencia entre los Arçobispos de Toledo, y Tarragona, saquè vna parte de vna copia de vna escritura antigua que està en Barcelona, de vna donacion del Señor de Denia, Moro, que dà las Islas de Mallorca, y Menorca, y las Iglesias de Denia al Obispo, y Iglesia de Barcelona, año de M.LVIII. y otra escritura de la dedicacion, ò restauracion de la Iglesia de Barcelona, donde se cuenta, como el Rey Ludovico cobrò a Barcelona de los Moros, y como despues de su muerte se perdiò, y se cobrò por los Condes Christianos predecessores de Ramon Berenguel, y el Conde la reedificò con ayuda del Obispo Evilabro, ò Evilaverto, ò Guilaberto, y de la Condesa Almodis, *xiv. Kal. Decemb. M.LVIII. era M.XCVI. indic. xi.* Estàn los nõbres de la donacion de Mallorca, y Menorca, y del Obispado de Denia, y de Orio las ay confirmacion de Alexandro III. *Beneventi vi. Kal. Iun. indic. ii. ann. M.CLXVIII. Pont. an. x.* donde estàn todos los confines del Obispado de Barcelona. Otra Bula ay de Vrbano II. del año M.XCV. an. iiii. que trata de Tarragona; desta se hablarà otra vez.

Quiero acabar con otra escritura de los votos de Santiago, dada en Kalaforra *ix. Kal. Iunij. era 972. Ego Rex Renamirus cum coniuge mea Regina Vrraca, & filio nostro Rege Ordonio, & fratre nostro Rege Garcia.*

Ego

Ego Dulcius Archiepiscopus Cantabrien. Otras escrituras tengo menos antiguas y vna historia, ò chronico en Castellano, que se halla en la libreria de Don Diego de Mendoza, harto antiguo, y saquè vna copia : lo mas moderno es de la era 1286. en tiempo del Rey Don Fernando, *el qual prisó à Sevilla, y a Carmona dos años antes.* En este libro dize, que se perdiò España era 752. Entrò Carle Magne en España era de DCCCC.XLIX. Muriò el Rey Don Garcia el Tembloso era de DCCCLXVIII. Muriò el Rey Sancho Abarca era DCCC.XLIII. Muriò el Rey de Leon Sancho el Mayor era DCCC.XVIII. Muriò el Conde Fernan Gonçalez era de M.VIII. Muriò el Conde Garci Fernãdez era M.XXXVIII. Alli he hallado *Medina Celin*, y al Fundador de HARIZA con estas palabras, hablando del Cid: *Despues se combatió Roi Diez con el Moro HARIZ, vno por otro en, Medina Celin, y venció Roi Diez, y matólo*; pero que era el Moro muy buẽ Cavallero: antes destas palabras ay otra batalla con Ximen Garcès de Torrellas, es verdad q̃ la palabra *Torrellas* estava entre renglones, v.m. creo que le llama *Gomez*, y cree que pueda ser *de Luna*; yo creo, que ni era lo vno, ni lo otro.

Quanto a la ida de Alcalà verèmos lo que obrarà la venida de Arias Montano, el qual estuvo conmigo poco tiẽpo, y mostrò reùsar la carrera; podrà ser que cõ hazerle mercedes le amansen. Lo de los *Rocafulles* và con esta. N. Señor guarde a v.m. En Lerida a 28. de Iulio.

Servidor de v.m.

A.A. ILLERDEN.

Ilustrissimo, y Reverendissimo señor.

12 Deseava saber la derivacion de la infuricion, que tan vsado nombre distributo es en los libros de las Behetrias; pienso que es genero de censo por lo mismo que censo, como se colige por vn lugar de la historia del Rey Don Pedro.

El *Comes stabuli* no convenia que se vsasse en ninguna manera por lo que es el oficio de Conde-estable, porque no diesse a entender que lo tomava por el mismo oficio, el qual en Marcellino, y en esse Concilio es diferente cosa, y lo advierte Cujacio en los tres libros del Codigo, y esto es tan cierto, que los Franceses, a dõde el oficio de Condestable se instituyo primeramente, siempre le escriven *Connestable*; y assi se puede vèr en Froissardo. Yo tengo vna copia autẽtica del titulo de Condestable que diò el Rey Don Iuan de Castilla el Primero a D. Alonso Marques de Villena, hijo del Infante D. Pedro de Aragon, que fue el primer Condestable que huvo en este Reyno, y siempre le llama Condestable, y assi es bien vsar de su nombre barbaro, y no llamarle Connestable.

Los Electores del Imperio no entiendo que fueron cinco, sino los siete que aora son; y esta es muy cierta verdad, y gran ceguedad de Aventino, y Onufrio, que porfian que tuvieron principio muerto Federico Segundo.

En la letra Gotica se engañan muchos que no estàn platicos en ella, en no conocer vna nota de cuenta que les era familiar, y es esta X que era quarenta, y han venido a engañarse en muchos años.

Lo de Ximen Garcès de Torrellas con el Cid no me satisfizo ponerlo por no hallar cierto el año.

Lo de Martin Gomez, que lidiò cõ

el

el Cid, y que vengan de èl los de *Luna* tengo autor Navarro diligentissimo de 200. años atràs, que tratò con cuidado del origen de los de Luna, y afirma que vienen de èl, y de Don Bachallà, que fue quando se ganò Huesca; y en vna familia de Luna se conservò el nombre de *Gomez*, como en otra *Ferrenches*, y despues quando se ganò Tauste, y Luna tomaron el apellido de Luna, que fue en el tiempo del Emperador Don Alonso Rey de Aragon, &c. N. S. guarde la muy Illustre persona de V. S. I. De Madrid a 29. de Setiembre 1576.

Geronimo Zurita.

13 AL señor Presidēte Oppero darà mi besamanos, y essa carta que es respuesta de la que v.m. me embiò con vn librillo harto docto de vn amigo mio, que se intitula, *Themis*. Del señor Oppero deseo saber si ha escrito de poco acà algun libro, porque estimo mucho sus obras, y no querria estàr sin ellas, si es el que yo sospecho.

Los Fastos de Huberto Golcio no he visto, hanmelos alabado, y vnos retratos de medallas que pone muy buenas: dizenme que parava en Augusto, y v.m. trata del Consulado de Honorio en su carta; por ventura seràn dos libros los que me faltan, vea v.m. si melos puede procurar, que me serà muy señalada merced. La duda del Consulado primero de Honorio, es con razō, por las palabras de Claudiano, pero veo gran cōformidad en todos los que han escrito de aquellos tiēpos, y aquellos Consulados se fortifican con las datas de las Leyes del Codigo Theodosiano, del qual tenemos dos exemplares muy diligentes, publicados el vno por Iuan Tilio, y el otro por Iacobo Cujacio, y conforman mucho en poner en todos los meses del año a Merobau de II. y Saturnino; y a Honorio N.P. y Enodio; demanera que no pueden dexar de ser ordinarios, ni las N. P. reciben otra interpretacion que *Nobiliss. Puer.* lo qual tambien està algunas vezes escrito a la larga, y con NB. ò NOB. y la misma vsanza està en otro Consulado de Valentiniano N. P. y en el mismo Codigo Victor. Es verdad que en algunas partes hallo *Honorio IX. & Enodio*, pero son sin falta mendosas, assi por los nombres de los Emperadores puestos en los titulos, como por el orden de las leyes. A Claudiano responderè, que hablò con variedad de dos años, ò menos, segun la cuenta de Prospero, y de Marcelino, los quales dan vn año menos que v.m. a Honorio.

Mi libro de linages Portugueses està en Castellano, y no en Portugues.

Vn lugar de Cicerō *de natura Deorum*, deseo que v.m. me haga corejar con vn exemplar antiguo que tiene v.m. del Dotor Paez; recebirè merced que lo haga hazer presto.

Nuestro amigo el Padre Otavio Pacato, alias Pantagatho, muriò esta Navidad passada; quedan pocos tales.

Bien sè q̄ v.m. desea entertarme en Valēcia, ò Zaragoça, y en otras partes mas altas; pero pensando en la muerte, se deshaze la rueda de todas las grandezas deste Mundo, y estas Eclesiasticas no son sino mayores trabajos; la buena voluntad de v.m. y juizio estimo yo en mas que los bayvenes de la fortuna. N. Señor guarde a v.m. En Lerida primero de Iunio.

Servidor de v.m.

A. A. Illerden.

14 COn esta embio a v.m. la copia de la piedra de san Pablo de Bar-

Barcelona, bien sacada a lo que me parece; no sè si v.m. hallarà alguna tacha. Mucho deseo vèr el libro de v.m. y conviene que se imprima para que vaya por boca de forasteros, aunque sospecho, que o las otras historias, ò esse libro lo traduciràn en Italiano, y dessa suerte quedarà tambien la historia mas perpetua. En Latin avrà hartas dificultades en los nombres proprios de las Personas, y de los Lugares, y Provincias, y titulos, y cargos por la diferencia que ay de lo antiguo a lo moderno, y del Latin, y Griego, al Castellano; y no ay a quiẽ seguir en esto, porque todos pecan en esto quantos hasta agora han escrito, desde el Arçobispo Don Rodrigo, y otros Barbaros hasta Nebrixa, que vsa otro lenguage, y los forasteros como Marineo Siculo, y Pedro Martyr, el Sabellico, y los postreros, como Iovio, y Paulo Emilio, y otros polidos que tambien tratan esto con libertad, y quiza con poca noticia del vso, y origen de cada nombre.

Lo de Paulo Diacono, *de notis*, creo sea interpretacion, no de las notas antiguas, sino de las letras singulares, como lo que anda en nombre de Valerio Probo, y otro autor publicado por Cujacio, y pienso tener algo deste libro con Probo de vna estampa en quarto. *De notis* se halla en la Polygraphia de Trithemio, y en las obras de Ciceron en diez y seis anda vna hojuela tomada de Trithemio. Cujacio en vn libro de los postreros de observaciones, pone algunas pocas con interpretacion; dizen que se halla vn Bocabulario de Cyrillo, y me dixo Iuan Tilius Francès en Roma, que èl lo tenia, y me mostrò en la Vaticana vn Prisciano con algunas notas en las glossas, ò eschollos; si el libro de v.m. es interpretacion de notas, holgarè que me le haga vèr, de otra manera no le he menester. En las epistolas de Bembo ay vna que trata desto, y creo que diga que viò vn Iulio Firmico escrito en notas. Esse Cavallero Flamenco me ha embiado vna hoja de vn libro venido de las Indias, que yo creo sea de la China, y podria ser de notas: otros libros de la China vi en Flandes en poder del Cardenal de Granvela, y en Roma en poder de los herederos del Cardenal de Visseo; entiendense en estos libros de la China solamente los numeros, que son como caracteres parte Latinos, y parte Griegos.

Del sobrenombre de *Augustin* he hallado tres piedras antiguas, la vna en Roma, y las dos en España, todas mas antiguas que Aurelio Augustino; vna dellas està en mi poder, que la hallè en Tarragona, y comiença C. VALERI AVGVSTINI, y es mas antigua que S. Valero Obispo de Zaragoça: embiarèlas otra vez. Agora estoy embaraçado en otras cosas, v.m. me la haga de verse con el señor Obispo de Cuenca sobre el negocio de que le escrivo, y mas largo a nuestro Don Rodrigo, que importa mucho a mi honra, y al beneficio desta Iglesia, y de la Christiandad destas partes, y solicite la execucion del negocio con todo calor. Nuestro Señor guarde à v.m. En Lerida a xii. de Setiembre.

Servidor de v.m.

A.A. Illerden.

15 AViendo de responder à vna de Antonio Gracian, el qual me ha hecho gozar del indice de los libros Griegos de mano que ay en san Lorenço, de lo qual sospecho que v.m. ha sido causa, he querido hazello saber a v.m. para que sepa que he holga-

gado mucho, y ahunque imaginava mas, todavia es gran tesoro, y de muchos libros raros, y muy antiguos. Si pudiessemos aver copia de los libros que yo apũto en mi carta, yo proveeria de escritores, que presto iran por allà dos que me suelen proveer de libros. Los q deseo son, Hierotheo, que està con Dionysio Areopagita, q dudo sea vn epigrama solo, ò alguna epistola: el Synodico, historia de Cõcilios, ò otra cosa: el septimo libro, y principio del octavo de los Basilicos; de otros deseo saber las cosas que escrivi al Secretario Gracian: el indice de los libros Latinos de mano, y el de las obras de Isidoro, donde se hallan exemplares especialmente de Concilios, y epistolas de Papas.

Las Tablas de los Arvales restituyo con añadir dos fragmentos, el vno huve de Fulvio Vrsino, el otro hallè en Panvinio, y parecen todos vna cosa continuada como en historia, de las vezes que sacrificaron, y por qual ocasion; son del tiempo de Tiberio Claudio, y de Neron, y poco antes, ò despues. Los Consules no se hallã todos, por ser suffectos, yo digo mi parecer en algunas abreviaturas como lo entiendo, v.m. lo declararà mejor: valdrà para levãtar la caça. Estoy aqui sin libros, mas pareceme que se hallarà en Plutarco en la vida de Romulo, y en los problemas, y en Valerio Maximo, y no sè si en Plinio, y en Dionysio, que Romulo se hizo cõ *XII. Fratres Arvales*, y que trahian vna corona con espigas, y no sè si por ellas se sacrificavan las *ambarvales hostias*; puedese ver en Lilio Gyraldo *de Dijs gentium*. Del, *sive Deo, sive Deæ*, ay vna formula de sacrificio a Dios incierto en Gellio, y en Macrobio, quando habla el vno dellos, ò los dos de avocar los Dioses Ciudades cercadas, y el Genio, ò Dios peculiar de la Ciudad, y por esto dizen que callavan el nombre del Dios de Roma, que por publicarlo vno fue muerto, creo que se dezia Q. Sorano. La Dea *Dia* interpretò Iunon, ahunque el nombre se llega mas a Diana; a cinco millas de Roma parece que estava su templo, y bosque camino de Napoles; maravilla serà que no estè en Livio, y en Iulio Obsequente, hablando de expiaciones de prodigios; v. m. cumplirà lo demàs. Nuestro Señor guarde a v.m. a xii. de Hebrero.

Servidor de v.m.

A.A. Illerden

16 Siempre me huelgo mucho con las de v. m. que el refran antiguo *pares cum paribus*, se estiende a muchas cosas. Los authores que v. m. desea q se impriman en Latin nunca he visto, ni creo haver oido dezir, ahunque de lo que tratan se toca en muchos otros libros brevemente. Temome que el lenguage, y manera de historia no sea apacible para estos tiẽpos, y que se vendieran mejor traducidos, y emendados de sus durezas; todavia juntandolos con el Chronico de v.m. seràn codiciados, salvo si el Chronico no es muy pequeño, y los libros grandes; podriase hazer trasladar vna copia de buena letra por facilitar la impression, y salvar los originales. De vn Hugo Falcheto tengo vna historia de Sicilia, que se podria juntar si a v. m. le pareciesse à proposito. El Curopalato tengo en Griego, donde se halla el principio de la recuperacion de Sicilia, segun nota Tomàs Facelo: no sè si tratan de vnas mismas cosas los Griegos, y los Latinos, en lo que yo me acuerdo, todos me parecen cortos

en

en lo que conviene, y largos en lo que no es de la historia. Vn processo del Pachimº. de Catalanes no entiendo q̃ es, v.m. se declare si quiere que yo lo haga buscar; deve de ser de lo que se hizo contra el Rey Don Iuan.

Los anales deseo ver acabados, y impressos en vida de v.m. Del GOTHVS no dudo sino que se probàra con piedras: Aldo Manuncio trahe vna del tiempo de Iustiniano en su ortographia, yo creo tener otra, y no la hallo, de Caracalla que ya es mas antigua, y me acuerdo, que vno por burlarse dèl, dixo que le escriviessen GETICVS, aludiendo a la muerte de su hermano P. Septimio Geta, y era señal ser todo vno GETICVS, y GOTHICVS; creo que el Turnebo nota de Terencio *Populanis meus Geta*; aver dicho *Davo*, por estàr la Dacia, y la Gothia vezinas; sospecho que ellos se llamavan *Gothos*, y que los Griegos dixeron *Getas*, corrompiendo los nombres como corrompieron a Remo hermano de Romulo, y le dixeron ΡΩΜΟΣ, y los Latinos MELO al Nilo, cõ otros q̃ nota Festo. De Aureliano Emperador ay dos inscripciones en los Fastos de Onofrio Panvinio, y vna en el libro de Ambrosio de Morales cõ estas palabras, GOTHICVS MAXIMVS. En las Pandectas de Florencia està GOTHICVS tres vezes en los proemios, y en Griego vna ΓΟΘΘΙΚΟΣ: mas me agrada la otra escritura de la piedra de la Puente Salaria, que fue hecha con mas diligencia, donde ay vnos versos no muy malos en loor de Narses. El tratar desto me haze acordar de muchos Chronicos que ay de Santos Godos, y de otros autores de España, que seria mas a proposito del de v.m. publicarlos juntamente, con alguna mejora en donde yerran; v.m. piense en ello.

Mucha merced recebirè con el libro del Bezerro, y con los demas que v.m. me promete; creo que en la historia de Ayala del Rey Don Pedro està que los de Toledo en tiempo de Moros tenian ciertas Leyes, ò Fueros, que no sè si eran estas Goticas, ò otras. Lo de las Cortes, y lo de mi ida a Alcalà se dize, algun dia sabrèmos lo cierto, y lo de la Consulta. Los Presidentes escrivẽ de manera, que muestran aver dicho algo, ò hecho, y v.m. avrà tenido la culpa de despertarlos. Dios haga lo q̃ de su servicio sea, no estoy en edad de desear humos, sino acabar mi comedia, conforme al personage que Dios me ha cometido. V.m. acierta en lo del libro de los titulos, que es de principiante. De linages, y armas he topado con muchos, y he sacado de todos algo; algun dia embiarè a v.m. todos los borradores. En el libro de D. Luis Zapata ay algunas armas erradas, que fue gran descuido dèl, y del corretor. A Don Rodrigo Zapata tendrà v.m. presto por allà, y muestra tener gana de aprender algo de lo antiguo; entiendo dèl que se le ha aficionado el Vicecanceller, y que le pone adelante para que su Magestad le haga merced en cosas de seglares, ò para el Cõsejo, y yo querria mas que las recibiesse por la Iglesia, pues ay partes en èl para ello; v.m. con su comodidad hablẽ en ello al señor Vicecanceller, ahunque sea mostrandole este capitulo, ò embiandole vn villete, y no diga a D. Rodrigo que yo lo escrivo. N. Señor guarde a v.m. muchos años. En Lerida a x. de Enero.

Servidor de v.m.

A.A. Ilerden.

17 DOs cartas tengo de v.m. y respondo a otras dos mias; la vna llevò Leon, el qual me dize, que dexò el negocio encargado a Gracian, y Morales, verèmos lo que saldrà de la primera pella, que si bien se entiende, negocio es de gran calidad, y que importaria mucho llevarlo adelante, y v.m. me la haze grande en querer tomar parte del trabajo. Bien sè que los dos Prelados que me nombra ayudaràn al negocio, pero como nuevos Ministros podrà ser que vayan poco a poco, y con tibieza; v.m. hable con los de arriba, y me sepa que se haze en ello, y con el Secretario Gort. Podrà ser que tambien embie con esta las cartas que v.m. pide, y assi podrà tambien ganar los perdones en adelantar la empressa, y ver como la tomaràn.

El S.C. y Tablas que prometi a v.m. pienso que irà con esta, y que no le pesarà, porque es rara cosa, alomenos el S.C. del tiempo de Ciceron que era el estado de la perfeccion de la lengua latina, y està muy bien traducido; que dà deseo de saber por historias, que hizieron essos Griegos en la guerra social. Hazese mencion de Sisenna, que creo fue el historiador, el qual tomò a su cargo de escrevir aquella guerra social, como pienso que lo dize Plutarco en la vida de Sylla, y essos dos Consules fueron los primeros despues de la Dictatura de Sylla, y dellos començò Salustio su historia: *Res P. R. M. Lepido Q. Catulo Cos. ac deinde, militiæ, & domi gestas composui*; y èl dize, que en el Iugurthino que Sisenna escriviò las cosas de Sylla con respeto, y que èl no piensa escrevir dellas.

La piedra de Barcelona en mi copia dize: QVI. R.P. BARC. TAL^c. DO. LEGO *Tali conditione*, no viene biẽ con lo que se sigue. *Testamento* viene bien, pero està lejos de las letras. ITALIENSI, ò ITALICENSIVM diria si estuviesse TAL^c. *Tabulis conditis* no me parece mal. He tenido sospecha que la nota no huviesse de estàr donde està, sino antes del renglon QVI R.P. porque las palabras primeras muestran ser basi de estatua, y las postreras L.D.D.D. *Locus datus Decreto Decurionum*, y creia que fuesse abreviatura destas, *Tabul. cap. Tabularum caput*: mas no siendo error, con lo que mas descanso es, ITA LEGAVIT. la I. nos falta, havrèmos de añadirla, ò antes, ò sobre la T. como dixe; para ITALIC. faltaria vn punto despues de la A. y L. havrà de dezir *legavit*, y v.m. haze L. que la G. sirviesse de G. cosa es cierta, assi por el titulo de *Daulo*, como por medallas, como por la razon de la analogia con el A. B. C. Griego, y Hebreo, y Arabigo, que en todos es la tercera letra G. y no C. La nota que v.m. tiene sospecho que sea titulo, ò tilde sobre la L. ahunque se junte con la L. v.m. escoja de lo que le hago plato de Florentin.

Las emendaciones de v.m. en la vida de Attico, y en la postrera de Celio son ciertas a mi parecer, y ninguno las dize de los que imprimen; en todos los libros està como v.m. halla errados, salvo en Aldo viejo, que en la vida de Attico, *cum portum*, y *litteris* por *his terris*, que es mayor yerro.

Escrito lo de atràs he recebido cartas de su Mageſtad, y de Antonio Gracian en respuesta de aquel negocio promete de acordarlo a su Mageſtad adelante acabado lo de Isidoro, y dize, q̃ es menester poco a poco engolosinar a su Mageſtad en estas cosas, y no espantarle; yo creo que quanto mayor sea la empressa, es mas de la condicion de su Mageſtad; y no tratar de pequeñas

co-

cosas, que quien quiera las puede hazer; v. m. no dexe de dar mis cartas, y hablar lo que le parece que convenga. Nuestro Señor guarde a v. m. En Lerida a xx. de Noviembre.

Servidor de v. m.

A. A. Illerden.

17 Agora recibo la de v. m. de cinco de Enero, con las inscripciones de los *Fratres Arvales*; las quales se copiaràn, y bolverè a v. m. Ay muchas cosas que no entiendo, pero pienso atinar en algunas; el *bosforda* està bien notado; aunque vn porfiado diria, *bos fœmina*, pues ay *bovem marem*. Pareceme que ay en los Fastos de Kalendarios *Fordicidia*; tengo escrupulo en la diferencia de *sueoventaurilia*, al *soloventaurilia*, pero creo que *sola* querrà dezir *tota* en Festo, como en holocausto, y la S. por H. es de muchos, como en *sues*, y *serpens*, y *serpillum*, y en otros, pero si esto quiere dezir *sola*, faltarà vn animal, y serà sacrificio de los otros dos solos, y si es lo mismo que *sueovetaurilia*, serà de tres animales *sue, ove, tauro*: he visto en piedras antiguas esta figura de sacrificio de tres, todos machos, porque *ovis* està por *ariete*, como nota A. Gelio, y otros.

Quanto a la piedra de Barcelona, v. m. sepa que la he reconocido dos vezes agora, y hallo variedad en ella, y escuridad; sobre el TA ay vn poco de I. que parece muy poco, pero conocese por hombres de corta vista, que son de mas sutil vèr, esta TA, ahũque la I. poco gravada, y en muchas otras palabras està la I. con otras letras; despues del TA ay vn punto muy pequeño, y redondo, no triangular como en otras partes. En la L. y C. hai dos cosas mas, sobre la C. vna I. y la L. tiene encima vna juntura que se mezcla con la C. desta manera L^c. La C. es harto semejante a G. y tiene en medio vn hoyo, que parece que alguno quiso bolvella en C. Demanera q̃ sospecho ser lo antiguo TAL^c. que interpreto ITALIC. que seria *Italicensium*, y vendria bien con las palabras del Iurisconsulto en el titulo *de censibus*, que nota, los Barcinonenses tener *jus Italicum*; creo que despues alguno añadiò punto despues de la A. y quiso hazer E. ò la L. ò la C. y assi seria ITA LEG. y essa letra me agrada mas por la palabra QVI. la qual me fuerça a leer *qui ita legavit*. *Do, lego*, para las primeras palabras falta verbo, y a mi parecer es basi de estatua, y su nombre del varon aquel, y entiendese *hic est*, como en las medallas. *Divus Augustus Nero Cæsar*, sin la palabra *QVI*. me agradaria mas *ITALIC*. lo qual en alguna manera se puede sufrir a pesar de la Gramatica, como muchas otras cosas, y entenderèmos, *Atribà ego sum, qui do, lego*.

La Interpretacion de v. m. D. D. *Decreto Duum-virum* por *Decreto Decurionum*, ha menester exemplos claros, porque lo otro se halla en piedras, y libros claramente, y no se dezia de otra manera el Senatusconsulto en las Colonias, porque los Decuriones erã el Senado, y Senadores, como v. m. dize. Los Duum-viros servian de Cõsules, y como en Roma el Decreto del Senado se dezia Senatusconsulto, y Edicto el de los Consules, assi en las Colonias, y algunos Municipios lo que se hazia por Decreto de toda la Curia, y Orden se dezia, *Decretum Decurionum*, y con estas palabras se contenian los *Duum-viros*, y otros Magistrados, como Ediles, y Questores, y otros; lo que particularmente mandavan los

Duum-viros, se diria *Edictum*, ò *Decretum*, ò *sententia*.

Aqui he hallado vn libro de leyes Gothicas de mano, y entiendo que v.m. huvo vno en Zaragoça; deseo saber si es assi, y donde le tiene, porque pudiessemos cotejarlos, y hazerlos imprimir, y si con ellos se juntasse el *Forojudgo* de Castilla, seria muy al proposito, que me parece que en Trento me dixo el señor Presidente, que se hallava, y que era de leyes de tiempos de Godos, y creo que en la historia del Rey Don Pedro se dize, que por aquel libro se juzgan los vezinos de Toledo: Està este en Latin, y son diez libros, auhnque en el postrero falta alguna hoja, ò hojas; hay algunas palabras peregrinas, como THVIPHA, y THVIPHANDO, que es como Coronel, ò Coronelia de mil hombres, ò mas; hay GARDINGVS, que es como Conde, ò otro Señor; de Marqueses no hay memoria, pero *Dux*, y *Comes* muchas vezes; y dize vna glossa antigua destas leyes, que *Comes Civitatis* se dezia, porque tenia compañia al Obispo, y assi muchas vezes los junta con los Iuezes, y Obispos; el *Dux* parece que sirve para la Guerra; *Vicarius* llama como el Veguer de por acà. En monedas vsa de *libras*, y *solidos auri*, y *tremisses*, y *siliques*; vna glossa interpreta, *tremisses denarios quatuor*. Està en estas leyes la mejora del tercio entre los hijos, ò nietos, y el quinto para las obras pias.

Hay leyes de Chindasuindo, y de su hijo; hay de Recharedo, y de Egiza, y de otros; a todos los llama *Flavios*, y en muchas añade FLS GLS, que no sè si es *Gloriosus*. Otras cosas hay de notar, que dexarè para otro tiempo.

Su Santidad me ha mandado, que le haya libros de Concilios de España, y Francia, que no estèn impressos, y de Isidoro; querria saber de v.m. donde se podrian hallar, y exemplares de los Concilios recogidos por Isidoro, y particularmente me pide el Concilio Ilerdense, que anda impresso, si en libros de mano està mas copioso, porque Graciano cita algunos capitulos que no se hallan.

Hanme dicho que es muerto el Obispo de Placencia; el qual tenia muchos libros antiguos, y especialmente de Concilios; procure v.m. de verlos, ò la lista, y sino son confiscados para el Escurial, vea si me puede aver algunos. Hame pesado mucho que se nos haya perdido tã gran Prelado, y antes que gozassemos de su govierno. Prometeme Fulvio embiar vn libro de Dion que se ha hallado poco ha de los postreros de su historia; esto baste por agora. Yo me voy a Tarragona, y de aì a Lerida, v.m. no dexe de continuar el escrevir, y el negocio de los Cõcilios. Al señor Presidente, y a su hermano mande dar mis besamanos. N.S. guarde a v.m. En Barcelona a xxviii. de Enero.

Servidor de v.m.

A.A. Illerden.

18 DE la indisposicion de v.m. me ha pesado; pero he holgado de saber de la salud, y que huviesse recebido mis cartas, y la que iba para Antonio Gracian, de la qual tẽgo respuesta, y por ventura irà otra mia al mismo, pues siempre hay sobre que escrevir, y ojala tuviesse su Magestad muchos Gracianes, y Zuritas cabe si, para que las letras anduviessen con mas lustre, y mas preciadas.

En lo de la *bosforda*, hay en los Fastos de Ovidio, y en otros clara authoridad; pero de *Aratro iunctus* no me vie-

viene a la memoria, y tuve escrupulo de ponerlo: ni me basta la diferencia que v.m. haze con las *intactas*, o *iniuges* que dize, porque el Poeta lo dixo para alabar la victima, cuya carne era mejor para comer: ni me acuerdo aver visto medalla, o otra antiguedad de sacrificio de dos Vacas, o Bueyes cõ arado, ahunque en las medallas de las Colonias por la deducion se hallan sin pintura de sacrificio, por mostrar como se hizo la ceremonia de la nueva Colonia; y creo que ay author que diga, q̃ la vna era Vaca, y el otro Toro, y la Vaca iba a la parte de la Colonia, y el Toro a la de afuera cõ aguero de la fertilidad en casa, y valentia, y agricultura de afuera. Estos dias huve ciertas medallas de Morviedro, y con achaque dellas hize reseña de otras que tenia, y hallè dos de Zaragoça, entrambas de Augusto; en la vna hay estos dos animales, y el Bubulco, ò author de la Colonia; en la otra està solo el vexilo; en vna de Sagunto hay vna galera con estas letras SAG. De vn Toro solo tengo muchas de Municipios; vn Lobo, ò Loba en las de Lerida; vn Pegaso en las de Empurias; en vna de Pamplona vn Toro, està PO APE; pareceme haver visto inscripcion con diphthongo POMPAEL. v.m. me avise de la variedad, ò certidumbre que ha observado.

En lo de la Dea *Dia*, que sea Iunon, interpreto por la piedra misma, que no sè como hazer otro nombre al IVN. que precede. El lugar de Estrabon que dize que llamavan templo de la Dia al templo de Hebe, tendrà evasiones, dos, ò tres. La principal, porque no dize que en todas partes se dezia *Hebe Dia*, sino alli cabe Phliunte, que era muy lejos del Lugar de la inscripcion, que era *in Via Campana ad quintum lapidem*. La otra, que Pausanias hablando del mismo templo dize, que se dezia *Ganymedea*, y assi nos harà dudar que no estè el lugar de Estrabõ corruto. La tercera, que *Dia* es en muchas partes equivoco, y en muchas adjectivo, y assi podemos dezir, que se dezia *Dia Hebe*, como *Dia Camilla* en Virgilio, *Dia Helena* en Homero, *Dia Menippe* en Hesiodo; *Sententia Dia Catonis* en Horacio, *Ilia Dia nepos* en Enio; y podemos entender, que se dezia templo de la Dia, como quien dize de la Diva, como oy de nuestra Señora, sin dezir de Santa Maria, y en Padua dizen de los Frayles del Santo, y la Iglesia del Santo, por el Monesterio de S. Antonio de Padua. Huvo tambien otras personas señaladas deste nombre; huvo vna *Dia* hija de Aeolo, segun Diodoro Siculo; otra Musa en Tzetzes; otra muger en Ixion, hija de Diomeneo, y madre de Pirithoo, de quiẽ habla Eustathio sino me engaño, y otros; huvo nueve Ciudades, y quatro Islas deste nombre segun Estephano. A querer salvar que sea *Hebe*, dirèmos el *Iun. Iunonia*, porque era hija querida della, y he hallado notado esse epithero, como de Ovidio, no sè donde; ò corrura la letra sea *IVV*. por *Iuventas*.

Estos dias he havido vn exemplar no muy antiguo de muchas obras de Ciceron, y he hallado en el *lib. 2. de natura Deorum*, donde por Comeras està, *Crinitus*; en este libro no *crinitus*, sino *cincinatus*, de donde sale el sobrenombre de los Quinctios; querria saber si esta assi en el antiguo de v.m. El libro de las leyes Gothicas es el mismo que allà llamã del *Foro-juzgo*, y hallo que en Cataluña se han valido dèl mucho tiempo, y le alegan los que escriven sobre los vsages de Barcelona, y el mismo author de los vsages, que fue Ramon Berenguer el I. y su

mu-

muger Adelmodis hazen mencion de las Leyes Gothicas, y del libro del Iuez, poniendo ciertas palabras *ex Libro judicij*, que estàn en este libro: y tambien hallo que en Francia en tiempo de Ludovico Emperador, hijo de Carlos, le tenian por autentico, y alegavan; v. m. me la hara en embiarme su original, sino se imprime tan presto. Ya embiea v. m. el libro del Patricio, y el de los Obispados; querria saber si los ha recebido. El Escritor Griego, ò llevarà esta, ò irà muy presto.

Embianme a pidir de Italia q̃ Lugares sõ Neopatria, y Orista, y Gociano, q̃ està en los titulos de su Mageſtad; en la Coronica de v. m. estan las hazañas de los q̃ fueron a Grecia, y mataron al Duque de Athenas, y dize despues q̃ duda que sea Neopatria, sino es *Patra* en Achaya i despues en otra parte dize, que avia Arçobispo, y desto postrero hallo yo mencion en libros viejos de Canones Griegos, y le ponen en Hellade, y a *Patra* llaman *veteres* por sobrenombre en Achaya, y asi *Nea Patra* a diferencia de la otra la llaman la que nosotros Neopatria. En vna historia de los Turcos de la Casa Othomana, escrita por Sansovino en Italiano, hallo Duques de Athenas ciertos de linage de Azayolos Florentines, y dize que vino despues a Venecianos aquel no dexo.

Oristan creo que es lo mismo que Arborea en Sarda, Arçobispado de Cerdeña Gociano deve ser alli mismo; desseo saber en què tiempo se consisco esse Estado, y porque ha quedado con titulo Real, y no se consumiò como era de razon, y lo mismo se puede dudar de otros muchos como de Señor de Molina, y Rey de Molina, y Rey de Sevilla, Cordova, Ecija, Iaen, y Granada; para què tantos nombres? basta dezir de la Andalucia, ò de España: ya veo q̃ como se iban ganando, se añadiò el titulo; y Molina deviò de ser Señorio de los Infantes que se dixeron de Molina, y creo que de Don Manrique de Lara. Vno me ha dicho que Oristan era de los de Alagon, no sè si de Don Blasco, y q̃ lo pide el Señor de Huerto; v. m. me dirà lo cierto, creo que son Lugares nuevos Oristan, y Gociano.

Escrito esto he recebido el libro de las Leyes Gothicas, que no sè porque le llaman del *Foro-juzgo*, ahunque veo que el Conde de Barcelona le llama *Liber-judicij*; es mas antiguo, y mas cumplido que el mio; deseo que v. m. me haga copiar de otro libro el titulo postrero que falta; parece que vn Rey lo començo, y otros han añadido Leyes que llaman *Novellas*; en mi libro hay algunas glossas antiguas, y algunas dellas buenas, y otras muy simples. En lo de Estrabon no sè si he dicho a v. m. que el Maestro Nuñez entiende que fuesse Estoico, y que esso quiere dezir quando alega por vno de los suyos a Panecio, ò otro Estoico que agora no me acuerdo. El otro libro deseo saber si ha cobrado v. m. que si havrà, pues ha recebido el del Patricio. Nuestro Señor guarde a v. m. En Lerida dia de la Trinidad.

Posdata. Por mi libro *de natura Deorum* he hallado que P. Vatinio fue nieto del que està nombrado por P. Vatieno, ò Vacieno, ò Vattieno en el *libro 2. y 3.* y dize, que fue *ex Præfectura Reatina*, y està asi en Valerio Maximo, *cap. de miraculis*; de manera que en el Consulado podemos añadir P. N. en la oraciõ *in Vatinium*; dize que era *ex Sarquia Tribu*, y Sabino de otras partes: v. m. vea si està asi en su libro, y si hay con que confirmar, ò reprobar esto, y lo avise a Pedro Vitorio, si viene a proposito.

A. A. Illerden.

19 EL libro de Vitorio tengo mucho ha, salvo el titulo de Duilio, publicado por èl, ahunque lo vi primero en la segunda impression de la ortographia de Aldo, hijo de Paulo, in verbo *Carthaginensis*, y despues me lo embio Fray Onofrio Panvinio con añadidura de muchas palabras, que le parecia que se podrian añadir; como se añadieron en el titulo de Cayo Mario, que en Roma està muy roto, y de molde anda con muchos renglones; mas denotan buen estilo. Despues me escrivio Fulvio Vrsino, que èl lo queria imprimir, y que le avisasse si tenia mas que dezir de lo que escrivi à Fray Onofrio, y dizenme que Fulvio imprime vn libro *de Familijs*, y sospecho que sea solamente las inscripciones, y medallas distribuidas por Familias, y que para aquel libro querria lo de essa coluna. Tengo en la memoria, que dezia vno dellos, que Quintiliano, y Plinio hazian mencion de la orthographia desta inscripcion, ahunque en el vno dellos avia vn error como de Iulio à Duilio; presto lo adobarà v.m. si Vitorio no lo ha hecho.

En Quintiliano sospecho que està en el 1. libro, donde dize de otras ortographias estrañas; demanera que cõ estos testigos, Aldo, Onofrio, Fulvio, y Vitorio, bien puede v.m. creer que es antigua. Hay alguna variedad en lo que escriviò Onofrio a la de Aldo. Fulvio dezia, que estava ni mas, ni menos, lo que yo no creo, como en el molde de Aldo; quanto à mis sospechas yo tenia algunas, no en ser antigua, mas en ser la misma del tiempo del primer bello Punico, y dudava si era, como otras, restaurada, ò renovada en tiempo de Augusto, ò de Trajano, ò de otros, porque en los Foros dellos pusieron las estatuas con sus titulos de los principales hombres antiguos, y assi creo que las de Q. Fabio, y de Appio Claudio, que publicò Vitorio, seã destas que dixe renovadas, y no de su mismo tiempo. En esta de Duilio se vee mayor antiguedad de estilo, y escritura, y conforma con otras vejedades que trae Livio de otros que pusieron en templos tablas con letras, y assi respondia yo a Fray Onofrio, que lo que añadia avia de ser de aquello rancio, y no de lo mas pulido. En lo de la palabra *Exestra*, con Lambino concuerda Iuan Miguel Bruto, que es el postrero que yo tengo sobre Ciceron, y alega exemplares antiguos, y a Pollux. El libro Griego de Leyes de v.m. me ha ayudado mucho, porque tenia otro muy mentiroso. Deseo entender de los del Dotor Paez, si pararon en la Libreria de S. Lorenço, y si se podrian trasladar, que aqui està agora el Griego que encomendava a v.m. y trae muchos libros curiosos, pero muy caros; irà presto a la Corte, sino buelve primero a Venecia.

Iuan Agustin me dixo, que no contentava a v.m. vn IACET. por IACETANORVM en el epitaphio del señor Obispo de Huesca: querria saber si ay piedra, ò medalla que diga de otra manera, porque entretanto yo sigo à Estrabon, y libros viejos de Fulvio Vrsino; tengo escrupulo si se ha de escrevir con dos CC, ò con vna como dize Fulvio, ahunque èl en la impression de Cesar me parece que se engaña en ciertos nombres de España; Estrabon, ò Estraton, como dize Francisco Patricio que se ha de escrevir, escrive con dos CC, y Ptholomeo. El dicho libro de Patricio es muy diligente para los que estudian en Aristoteles; trata de la vida, y libros, y methodo dèl, y pone grandes zelos al Maestro Nuñez, porque es de su manera de entender a Aristoteles, por lo que di-

ze

ze en otras partes, y por los interpretes Griegos, y otros; trahe todo lo que se ha perdido, y habla de todos los Peripateticos que huvo en el mundo, y que escrivieron, y assi otras cosas muy curiosas, y muestra tener mas libros de los impressos de varios Philosophos, de los quales algunos tengo yà por acà.

Si v.m. halla algun buen original de los confines, y terminos de los Obispados de España, que segun el Rey D. Alonso se pusierõ en tiempo de Constantino, y despues en tiempo del Rey Bamba en vn Concilio de Toledo, me los mande trasladar con las variedades de otros si se hallaren. Dize en la historia general, que toma aquello, de la historia de Don Lucas Obispo de Tui; èl lo tomaria de otro mas antiguo; v.m. vea los que allà se hallã que hablan desto, que Don Rodrigo calla esto. Nuñez dize, que en Barcelona hay vna hoja, ò dos desto en Latin, juntada con vn libro *de montibus, & fluminibus* de Geronimo Paulo; ni por el Latin, ni por el Castellano se entiẽden bien estos nombres, v.m. podrà declararnos algunos. Hame parecido de embiar cõ esta el traslado de la carta de Fray Onofrio, y de la hoja del libro de la orthographia de Aldo, para que vea mejor lo que arriba digo, y sepa el tiempo, y Lugar donde se hallò aquella piedra tan preciosa.

Ya he topado con Fray Gauberto de santa Fe, y no es de mucha sustancia, ahunque hizo lo que pudo, y mas; agradame la vida del Rey D. Alonso el postrero. Otra historia de mano tengo de vn Obispo D. Garcia de Vayona; escrive hasta el Rey D. Pedro de Castilla brevemente, alli vsa del sobrenombre de la Cerda contra la opinion de v.m. en el Infante D. Hernando, y sus hijos; y en la historia del Rey Don Pedro hay escrituras que vsan del mismo sobrenombre mas antiguas que la historia, ahunque es cierto, que en las coronicas mas antiguas se calla aquel sobrenombre; yo creo que se començò voluntariamente, y que despues quedò por apellido como en otros. Nuestro Señor guarde a v.m. En Leida a xxv. de Iunio.

A servicio de v.m.

A. A. Illerden.

De letra de Zurita. Respondida en Madrid a xiiii. de Iulio 1572.

19 MVcha merced he recebido cõ la de v.m. y con la copia del titulo de Duilio, y està a mi parecer muy cerca de lo que pudo ser, pero no se distingue bien lo verdadero de lo añadido, mas por lo que Aldo imprimiò, y Fray Onofrio me embia, se vee quanto se añade, y muestra gran diligencia, y elegancia quien lo hizo: todavia queda que desear, como en todas las cosas del mundo. Lo primero C. BILLIOS no me agrada, porque Ciceron dize, que los antiguos dixeron cõ D, y q̃ los modernos le mudaron en B, como en *Duellum*, y *Duis*, que era lo antiguo, y mudaron en *Bellum*, y *Bis*: luego en tiempo de Duilio se dezia, ò *Duilio*, ò *Duellio*, y no *Bilio*, ni *Bellio*, ahunque despues en tiẽpos mas baxos entiendo yo, como en el de segundo, ò tercero bello Punico, quando querian dezir *C. Duilio*, dezian *C. Bellio*, y a sus descendientes, ò otros de su linage, llamavan *Bellios*, y dellos se hallan inscripciones, y por esto el que hizo los Fastos Capitolinos vsò deste nõbre de *C. Duilio* a la manera antigua, y creese, que fuesse M. Verrio Flacco, hombre tan doto, el qual no mirò el

vso

vso de sus tiempos, sino el antiguo en este nombre. Hallanse medallas cõ estos nombres C. DVILIVS. K. DVILIVS. En Ciceron assi declarado haze lo que v.m. dize de Quintiliano en dos partes, y en vno de pergamino mio està lo que v.m. dize que està en el suyo, salvo que no dize *Divo Iulio*, sino *Duilio* claramente.

La palabra ASVORSOM por *adversum*, no sè de donde la toma; yo diria ATVORSOM, ò quitada la R, ATOSVM. Tãpoco sufrirè ARCTISVMAD, sino sin C, porque assi lo veo escrito *artus*, y no *arctus*, *multa*, y no *mulcta*. El LVCEIS BOVEBOS, pro *Elephantis*, es galan invencion. Vengo al EXFOCIONT; paresce que lo mas llano sea interpretar *effugiunt*; la C està siempre por G, la O por V; la EX preposicion està entera; hazen dificultad las palabras precedientes, con las quales *effugat* se havria de dezir si son acusativos; mas esta palabra entera en la piedra, ha de traer las otras a que sean en nominativo, *Legiones, & maximus Magistratus castris effugiunt, Eleplantis relictis*. El *prospere rem gessit*, no me agrada, aunque es tolerable. *Primus ornavit, paravitque*, no sè porque lo digan no sè si quiere dezir, que puso gente de pelea armada en la mar, y dudo que fuesse el primero, por esso me agradara mas, *primus ornavit palma*, por la vitoria primera naval. El *sumas copias* no me contenta, *maxsumas copias* tengo por mejor. Las notas de numeros son estrañas, y tanta multiplicaciõ dellas; cada vna creo que vale cien mil CCCIↃↃↃ. Antes de la palabra *Triempoque*, yo añadiria EN, ò ENDO, lo demas està bien fingido.

La coluna rostrata, entiendo que fuesse vna coluna con muchas figuras de proas de navios, que salian della, como corona rostrata vna corona de oro con muchos pedaços de figura de proas; y de la q̃ se diò a Marco Agrippa en tiempo de Augusto hay mencion en Historiadores, y se vee en sus medallas qual era esta corona; assi donde està el Neptuno de la otra parte, como en las de Nemauso que son dos caras, la vna cõ esta corona, y de la otra parte vn Crocodillo atado a vna palma por vitoria de Egypto. Y tambien se halla en medallas de plata del mismo Agrippa con Augusto, ò otra cosa de la otra parte. Lo mas antiguo es lo que llaman ROSTRA en el Foro Romano, q̃ era vn cierto pulpito grãde en el qual se orava al pueblo que estava *in Comitio*, que era la parte del Foro descubierta donde se juntavan para muchas cosas. Este pulpito era sostenido de muchos pilares, y en cada vno dellos havia muchas proas salidas de piedra, ahunque al principio fue de madera, hecho de las proas de las naos, ò barcas de los de Antio, de donde tomò el nombre, segun cuenta Tito Livio, y otros. Esta figura se vee en ciertas medallas de plata que yo tengo, en la vna està el nombre de Palikano, que fuè vn Tribuno de la plebe, que restituyò con ayuda de Pompeyo la Tribunicia Potestad, ò por mejor dezir lo q̃ quitò a los Tribunos Sylla. Tengo tambien otro debaxo en otras medallas de Augusto, y entre las de Huberto Goltzio estàn las que dixe de M. Agrippa à hojas 203. y 204. y otra como la de Palikano a 290. con estas letras C. IVNI. SILANVS, y de otra manera a 234. con letras de C. SVLPICIVS PLATORIN. Yo embiarè a v.m. vn debuxo de vna coluna rostrata, sacada de vna medalla de Augusto. Lo que v.m. nota de Suetonio, y Livio es biẽ a proposito; de las coronas sè que habla Plinio largamente.

Quanto a lo de Estrabon, Francisco Patricio trae vn lugar, donde habla de los pernilles de Vasconia, y creo q̃ de Iaca, y dize que lo alega Atheneo, y que no puede ser que sea verdad lo que dize Atheneo dèl por diferencia de tiempos, y de escritura, y assi le muda el nombre por vn lugar de Suydas, el qual dize que habla de dos Geographos, vno Straton antiguo, y otro Strabon mas modèrno; v. m. se holgarà del libro del Patricio, yà le he passado todo de prissa como suelo. Entiendo q̃ se han impresso muchas oraciones de diversos autores antiguos Griegos, y vino vno a Barcelona que me le saltearon, no sè si es como el de Paez. Tambien se ha impresso el thesauro Griego de C. Stephano. El libro antiguo de los limites de España espero con deseo, y el lexicon Griego, ahunque tengo vno de Cyrillo de mano, pero no alega nada, otro tengo pequeño de vn Hermonopulo mejor, y de Moschopulo de dicciones Atticas. El Guipuzcuano Historiador costarà caro si es tan grande, y de Plantino. Bien es q̃ tengan de que reir los de la Corte. El lugar de la Lupa de Ciceron, yo tenia emendado en Vrsa, y es de quadrupede como la Cabra, y el Toro, y el Leon. La *Nepa* es buena palabra, y vsada de muchos. Landino, y Bruto, y los demàs tienen *Lupa*, sin dezir nada; como en el *de finibus* tienen *Vespa* por *Nepa*, leyendo Nonio *Nepa* claramente.

En lo de los sobrenombres de los decendientes de Reyes es buena observacion la de v. m. Estava pensando en los Enriquez, y que viniendo del Maestre Don Fadrique, no sè porquè se llamò su hijo Dõ Alonso Enriquez, como le llama la Coronica del Rey D. Iuan el II. y Fernan Perez de Guzman, si fue por ser su padrino en la pila el Rey Don Enrique el Bastardo. Vn Don Alonso Niño hay tambien hijo de vn Rey, y otro de Molina, y Don Iuan, y Don Sancho Manuel, y en Aragon por los Señorios Ayerve, Castro, Ixar, y Xerica. Esso que v. m. dize fue costumbre antigua en todo genero de hombres, y assi a los hijos de los Reyes como a los demàs se les añadia el nombre del padre entero, ò corrompido; entero como a los hijos de Alonso, Iuã Alonso, y Vrraca Alonso, y assi a los de Manrique, y Ossorio, y de Velasco, ahunque hay tambien Velazquez, y Blasquez; del corrompido hay mas exemplos claros, los quales el Arçobispo D. Rodrigo pone en genitivo, *Nunius Flavij*, ò *Flaninij* por Nuño Laynez, *Petri* por Perez, *Fortunij* por Ordoñez. Del Vvã ba dirèmos que sea digamma; en Sicilia en las monedas de los Reyes Guillelmos està Vv, por *Vvilelmus*. Los Tudescos la vsan por no dezir F, la qual dizen quando està V, sola.

Buelvo a la coluna: Dos versos de Enio trae Pollion en la vida de Claudio a proposito, ahunque en el primero falta al principio vna O, ò otra sylaba: *Quantam statuam faciet Populus Romanus? Quantam columnam, quæ res tuas gestas loquatur?* De la coluna *Mænia*, q̃ diò nombre al *Mænianum*, muchos escriven, y no serà mucho que en Vitruvio; de otra se sabe por medallas, y no por libros, que son muy varios, de Minucio Augurino que descubriò la tyrania de Suprio Melio. Por la pintura de la coluna de Duilio trae Silio Italico *lib. 6. Æquoreum iuxta decus, & navale tropæum Rostra gerens nivea surgebat mole columna Exuvias Marti donũ, quo Duilius alto. Ante omnes mersa Pœnorum classe dicabat, cui nostrum nus honor, &c.* Vna contradicion se

voe

vee aqui con la inscripcion, y no sè si con Plinio, *Marti donum dicabat*, parece que sea dedicada la coluna por Duilio a Marte, y no sea puesta por el Pueblo Romano; el estàr en el Foro como dize Plinio, no parece que consienta particular dedicacion; el dezir *Quæ*, y no *Quam*, muestra que se entienda no solamente de la coluna, sino de lo que dixo antes; v.m. podrà tratar con Pedro Vitorio destas cosas, y averiguar lo cierto.

Escriviendo està he recebido la de v.m. de 23. de Iulio con el libro, el qual tornarè presto, como haya sacado lo que haze a mi proposito; v.m. pide le avise que pedaços son antiguos de la inscripcion de Duilio, y quales son añadidos, y por lo que digo al principio desta carta resulta, que solamente es antiguo lo que refiere Aldo Manucio en su ortographia. La ley del Emperador Iustiniano, sospecho que estarà en los Actos de la V. Synodo, sino està en las Novellas; v.m. me puede embiar el libro que aqui se copiarà, y se embiarà vn traslado a Roma, si me dà aviso para quien, sospecho que sea para el Dotor Torres, y el Chronico verè de buena gana por salir de algunas dudas que tengo. Nuestro Señor guarde la Ilustre persona de v.m. muchos años. En Lerida a xvi. de Agosto 1572.

Servidor de v.m.

A. A. ILLERDEN.

De letra de Zurita. Respondida en Madrid a 3. de Setiembre 1572.

21 AL Dotor Leon que lleva esta, por ser tan aficionado servidor de v.m. hay poca necessidad de encomendarselo, principalmente en el caso que trata; confiando que v.m. le guiarà por su buen consejo, y acuerdo, de suerte que ternà todo el buen sucesso, y resolucion que deseamos. Guarde N. Señor la Ilustre persona de v.m. En Lerida a xxv. de Setiembre M.D.LXXII.

Servidor de v.m.

A. A. ILLERDEN.

22 LAs que van para el Nuncio de su Santidad, y para el Obispo de Segorbe mande v.m. dar en sus manos, y cobrar respuesta. En lo de la inscripcion de Duilio tengo respuesta de Fulvio Vrsino, al qual escrevi a la sazon que a v.m. Dize, que la adicion es de Pedro Chacon hombre doto, y dado a estas cosas, y dize lo mismo que v.m. que el *Belio*, ha sido reprehendido, y otras cosas. Embiame vna copia de vn S. C. Latino, y Griego, hecho en tiempo de Catulo, y Lepido, Consules que fueron a la fin de Sylla, que es muy gentil antiguedad. Dize que Vitorio la imprimiò en las epistolas *ad Atticum* nuevamente impressas, que el tiene la original; del Latino falta la mayor parte, y del Griego algunas palabras; pero viene traducido, y añadido el vno, y el otro muy bien; v.m. haga buscar las epistolas que dixe, y yo buscarè quien traslade esto, como buelva a Lerida.

El Pollion que yo escrevi, serà Trebellio Pollion, y el Claudio no TI. CL. sino el que fue cerca del tiempo de Constantino, y su bisabuelo, ò ascendiente, sino me engaño. De la nota de la Inscripcion de Barcelona respondere en Lerida, que aqui no la tengo, ni me acuerdo lo que otra vez yo interpretava; digo que aquella principal que està cabe S. Iust, y poco ha

que yo mismo cotejè con vna copia q̃ llevava, es excelente para interpretacion de las vsuras, ahũque no entendamos essa cifra, que no es alli la interpretacion. Las otras de L. LICINIO, y otras que hay en Tarragona I.V.T. TARRACON. sè que interpretava Iulia Vlpia Trayana, variando los casos; del Iulia muchos exemplos hay ser nombre de Colonias; de lo que es raro, que es Vlpia Trayana, tenia exemplo en ciertas Tablas que embiarè de Lerida halladas en Italia. Las de Barcelona reciben otra semejante interpretacion F.L.A.P. BARCIN. La F. serà *Favencia*, notada en Plinio. I.A. Iulia Augusta; de la P. no me acuerdo, creo que Pia, hasta que v. m. halle otros nombres.

La medalla de Balbino no es sola con essa figura, otras muchas hay de diversos Emperadores; la muger que tiene el Cornucopia es la liberalidad; a lo q̃ tiene en la otra mano no le sè nõbre Latino, mas sè que es señal del congiario, ò otro donativo; y creo que otra tal figura ponian en diversas partes de la Ciudad, para que fuessen a tomar lo que se les dava, y supiessen la quantidad, ò numero que havian de recebir. La tessera era el contraseño q̃ cada vno recebia para ser pagado en el granero, ò en la bodega, ò en casa del Thesorero: yo vi en Roma vnas TESSERAS para recebir sportulas de marfil, ò otro huesso quadradas con nombres del que recebia, y del dia, y Consulado que començava a recebir la sportula.

Lo que tiene SPES en la mano, sospecho que es lo que nace del grano del trigo sembrado, aquellas hojuelas primeras que dan esperança que algũ tiempo se cogerà, y assi dize S. Pablo de los que siembran *sine spe, & contra spem* algunas vezes.

A Pierio Valeriano no tengo por hombre que entienda bien las medallas, ni su libro aprovecha mucho para ellas; hablo de lo que a mi gusto parece, remitome a quien lo entienda, v. m. no dexe de escrivirme, que me haze mucha merced. Los libros Griegos verè de buena gana. El libro *de Familijs* del Fulvio es mas *de imaginibus*, yo le embiè ciertos trabajos començados mios, y con ellos serà lo vno, y lo otro; trata de lugares comunes de medallas, y reduce por familias muchas, dize q̃ ha impresso imagines antiguas de hõbres doctos; v. m. haga tambien buscar esse libro, que yo no le he visto, ahunque tengo muchas pinturas, y retratos, y entre ellos ay de Platon, y Aristoteles, y Euripides, y otros, pero tengolos por fingidos los mas dellos. N. Señor guarde a v. m. En Monçon a xx. de Octubre 1572.

Servidor de v. m.

A. A. Ilerden.

23 El escritor Griego Andres Darmaro darà esta a v. m. y ahunque por llevar principalmente mercaderia de letras, y libros se està harto encomendado para con v. m. y soy cierto le recogerà, y favorecerà en todo lo que pudiere, que es mucho, assi cõ su Magestad, a quiẽ haze cuenta de dar algunas piezas para ayuda de enriquecer mas el numero de los libros de mano Griegos, como en qualquier otra cosa que se le ofreciere: todavia porque havrè menester que me copie algo de ciertas piezas que allà tienen, cuya lista lleva, suplicarè por esta a v. m. me la haga en que se le dexen, ò de libro en libro, ò de la manera que a v. m. parecerà y pues es persona fiada, y conocida de todos muchos años ha,

ha, y es hombre que lo entiende bien; y ahun si la impressiõ Real se huviesse de assentar tan presto, haria bien su personado en copiar, porque es diligente, y pues esta no es para otro efeto, y lo demas dixe en otras que poco ha escrivi a v.m. no serè mas largo. N. Señor guarde a v.m. En Lerida a xxvi. de Mayo M.D.LXXIII.

Servidor de v.m.

A.A. Illerden.

24 LA de v.m. de xi. de Agosto recebi estos dias, y holguè mucho con ella, temiendo no dexasse de responderme por mala disposicion. Ya sabia el buen acogimiento de Andres Darmaro, y como copiava el Chronico de v m. verèmos lo que traherà de san Lorenço, y es como v.m. dize, que recoger alli tan buenos libros, y no comunicarlos, se haze mas daño que provecho. Dan esperança de hazer venir Impressor, y publicar sus thesoros; temome que serà esto tarde para los viejos.

Antonio Gracian me embia ciertas memorias de libros de S. Isidoro, que son buenas para lo que es aquel authori querria que acabassen de qualquier manera; y tambien prometen imprimir ciertos Concilios de España nunca vistos, y oxala que lo hagan esto presto: dizen que và a costas de la Iglesia de Toledo, y que pone mano en ello el Dotor Garcia de Loaisa, Arcediano de Guadalaxara, creo que serà cosa de ver; hallando v. m. ocasion no dexe de ayudar a solicitarlos, y querria yo passar los ojos por ello antes q̃ se imprima. De mi obra ahunque tengo poca esperança, no dexo de proponerla como cosa mas heroica, y digna de la grandeza de su Magestad; embiole la lista de mis libros de mano Griegos, por mostrarme mas liberal q̃ pedigueño, como siempre lo he sido; podrà ser que aproveche, y sino yo harè como Hernando Colombo, que tratarè de valerme de otros Principes sin desnaturarme, que no me contenta lo que hazian en las historias de Castilla los Cavalleros.

En ninguna de mis medallas de Zaragoça esta el renombre FEN. en la del vexillo estàn M. PORC. CN. FAD. en la de los Bueyes L. CASSIO. C. VALER. REN. este postrero podrà ser que estè mas claramente en la de v.m. y diga FEN. Holgaria que pudiessemos hazer a Fenestella de Zaragoça. Los sobrenombres de Municipales fueron de muchas maneras por ser nombres ordinariamente Barbaros, ahunque algunos huvo Latinos. Fenestella es todo Latino, como Hygino Griego, ahunque fue Español. *Renatus* se halla sobrenombre de Romanos en piedras.

De lo del *cincinnata* pro *crinita*, vel *Cometa* me huelgo que se confirme con el exemplar de v.m. y no quiero que sea cosa tomada de Enio, sino pura de Ciceron. Otro hierro ha dias que he notado en Ciceron, que dos vezes se engaña en aquel dialogo *de natur. Deorum*, que componiendolo todo en vn dia, digo, fingiendo que lo q̃ se hablò alli passasse en conversacion continuada en vn dia sin levantarse, en dos partes se olvida, y dize que lo que disputò con Velleyo fue *heri*, ò *nudiustertius*, que pienso que vsa destas dos palabras en dos partes, y en el libro *Bruto* haze gran burla de otro tal hierro de otro Romano. Esto lo tengo estendido en vn librillo mio, v. m. lo verà algun tiempo. En lo que dezia de P. Vatinio, no me parece que me di bien a entender, pues v.m. no entédiò

diò de mi carta como sacava yo el abuelo, y tierra de P. Vatinio; yo dezia que dōde dize en el 2. y 3. *de natura Deor.* *P. Vatienus*, ha de dezir *P. Vatienius*, assi por mi exemplar, como por el mismo lugar que està en Valerio Maximo; y diziendo Ciceron; *avus huius adolescentis*, dezia, que entendia por el P. Vatinio acusado por Cinna, y contra quien era la oracion *in Vatinium*, y que en el Consulado se podia añadir P. F. P. N. La probança no es concluyente, porque bien pudo ser abuelo de otra persona, mas quien està hecho al lenguage de Ciceron, creera que necessariamente hablava de otro del mismo nombre, y de persona muy conocida; y el linage de Vatinios, no era como de Cornelios, ò Iulios, que huviesse muchos de aquel nombre, sino muy raros; y por lo que dize Ciceron, parece que se ennobleciò, ò enriqueciò este linage por esta hazaña, y era del Lugar baxo *ex praefectura Reatina in Sabinis*.

En lo de Neopatria, yo me temo q̃ recibe engaño v. m. alomenos vn Arçobispo de Malvasia, ò Monembasia, que es la tierra de donde es Andres Darmaro que passò por aqui, y està en la Corte, me dixo, que estava fuera del Peloponeso, y Patras en èl, y que era Arçobispado como Athenas, y que aũ oy era gran Ciudad Athenas como Barcelona; v. m. le puede hablar, que holgarà de tratar con èl: mostròme vnos Privilegios de Emperadores Griegos originales, y de Patriarchas. Lo de Oristan, y Gociano he holgado de saber mejor: el titulo postrero del *Fuero juzgo* solicitarà v. m.

En lo de la Cuspide es cosa nueva, y no creo se pueda defender que sea solo el cuento, que algunas vezes se tome por el cabo; parece que lo diga Isidoro, y se saca de Plinio en aquellas palabras: *purget vomerem subinde stimulus cuspidatus rulla*; de las quales saco, que la parte de arriba del aguijon seria con punta, la de baxo cō casquete de aquello que llama rulla, q̃ deve ser antes ancha que aguda para aquel efeto. En otra parte dize: *Vrorũ cornibus potant, alij praefixa his pila cuspidant*, que podemos entender que hazian dos cuentos de sus picas de aquellos cuernos, ahunque otro diria que eran los hierros; assi entiendo tambien otros dos lugares de Vergelio en el V. *Ferratasq; sudes, ó trudes, & acuta cuspide contos expediunt*, que estas varas grandes de barcas como las Vergilio a Caron llamavan assi, y de la vna parte no tenian hierro, que era donde ponen la mano, y a las vezes el hombro, y todo el cuerpo, en la otra parte podia aver hierro, ò casquillo, y esto entiendo por *Cuspide*. El otro lugar es el postrer verso del VII. *Et pastoralem praefixa Cuspide myrtum*, q̃ me parece a mi dardo, ò saeta con casquillo, porque el myrto no es arbol para lança, ò pica, y ahunque lo llamemos vara, ò cayado herrado, no erraremos. Otros muchos lugares ay donde llama cuspide la lança, o el hierro della, y claramente Marcial en el 7. *de appro occiso cultro venatorio*, *quem meus intravit splendenti cuspide, pa...dis erat*, y al fin del 14. por vn assindor, *spumeus in longa cuspide fumet aper*, pro *hastili*, Verg. *lib. 12. Alternos longa nitentem cuspide gressus*, Ciceron en la *Rabiriana*, dize, *Hastili nixus Q. Scaevola*, y nunca vsa de *cuspis*, sino de *mucro* pro *Tridente*, Verg. *lib. Æn. Haec vbi dicta cavum conversa cuspide montem impulit in latus*, nota Fulvio Vrsino; Ovidio llama al Tridēte, *Tricuspide*, lo que no se puede entender de tres cuentos, sino de tres puntas pro *hasta*; hay muchos

In-

lugares de Vergilio en el 2. de *Daucobite sacrum qui cuspide robur lieserit*; de Pallas en el 10. y 11. *Vibranti cuspis medium transverberat ista*; y despues: *Vt vidit, læviq; patens in pectore vulnus cuspidis Ausaniæ*. Mas estraño es lo de Varron, pro *Tubulis fictilibus cum fundo pertuso*. Es de notar lo que dize Verg. en el 9. para dar con el cuento: *Omne ævum ferro teritur, versaque iuvencum terga fatigamus hasta*: Cō esto he passado la siesta por ocasion de la carta de v.m. y no es de maravillar de Nebrissa, sino de los que despues acà han escrito, quan cortos van en estas cosas.

Al señor Obispo de Cuenca escrivo, v.m. me conserve en su gracia, que yo me precio mucho de su amistad, y me huelgo mucho de su grandeza, la qual le tenia profetizada, y no me queria creer en Napoles. He recebido el libro *de imaginibus clarorum virorū* de Fulvio Vrsino, es cosa mucho de vèr, porque hay muchas cosas antiguas, y raras. El *de familijs* no està acabado de imprimir, yo le he ayudado cō vnos papeles mios, y èl me ha procurado vn Privilegio de Ciudadano Romano con grandes estensiones, y clausulas que verà v.m. como estè acabado. Como acabe el Griego lo que traslada, me lo mande v.m. embiar, y procure que copie lo de la Real, si fuere possible, que yà me escrive le diò esperança Antonio Gracian, y el Presidente.

Yo he topado con vna epistola del Papa Alexandro III. donde haze mencion de vna *Maria de Orrea*, ò como està en otros libros *Ortja*, muger de vn hombre poderoso *Arborellia*, ò Aromella, la qual su marido quiso matar, y ella se metiò Monja, y muerto èl se casò con vno de los Cameros dicho P. ò *Pedro Ximenez*, y huvo pleyto entre el segundo marido, y las Monjas del Monesterio de Colobres, ò Calobres, ò Talobres, ò Tolabras; v.m. me ayude a averiguar qual destas variedades serà la verdadera, assi en el nōbre del Monesterio, como de los maridos, y della. Embiase la epistola al Obispo de Huesca, y al Prior de santa Maria de Zaragoça, y hazese menciō que el Obispo de Tarazona diò el velo a la señora, la qual tenia yà vn hijo: pensaba si seria *A. Cornel.* ò *A. Torrellas*; v.m. me ayude con su parecer. N. Señor guarde a v.m. En Lerida a x. de Setiembre M.D.LXXIII.

A servicio de v.m.

Ā.A. Illerden.

25 CON esta embio a v.m. ciertos papeles del libro de Fulvio Vrsino que tengo duplicados, y lo que se saca de tres, ò quatro catalogos de Dioecesis Griegas, para que vea los sufraganeos que tuvieron Neopatria, y Patras, y Athenas. La copia del Chronico Griego he recebido, y leido muchas cosas dèl; en ciertas cosas està muy diligente, en otras floxo. Las Indicciones comiença de Iulio Cesar, y no de Constantino, como Fray Onofrio pensava. En vnos fragmentos de Eusebio que han publicado poco ha, se ponen tambien indicciones del tiēpo de la Passion de Christo, y no sale la cuenta de aquel libro, ni deste Chronico conforme a la cuenta de Beda, q oy se guarda en la Christiādad, de añadir tres al Nacimiento de Christo, y partir por xv. Los fragmentos, yo creo que no son de Eusebio, andan impressos en vna historia ecclesiastica, traducida de poco tiempo acà: querria saber si tiene v.m. alguna otra cosa notada en esta materia. He visto las dos Constituciones Griegas de Iustiniano,

no,

no que pone este Chronographo, la vna està en mi libro de Constituciones Griegas, la otra està traducida en los Concilios; trata de lo que se determinò en el Concilio quinto vniversal. La muerte de Ciceron, y de Salustio creo que pone mal, y creo que se puede provar que vivieron mas tiempo. Estos dias he recebido de Roma vnos fragmentos de la historia de Dion de mano, en que està la muerte de Caracalla, y el Imperio de Macrino, y de Eleogabalo; son de los libros 78. y 79. ò del 79. y 80. son buenos para cotejar con Xyphilino Herodiano. Agora passo la historia de Fray Francisco Ximenez, està razonable, ahunque pudiera estàr mejor, y mas elegante, pero algo tiene que parece bien, sino que imita a Paulo Iovio en ciertos Hados, y otras Gentilidades. Alli està tocada la prision de mi Padre, que yo mas quisiera no leerla: v. m. la tendrà mas passadera; querria saber en que està lo de la impression, donde, y como, y quando.

Estos dias rebolviendo vn libro poco vsado de la historia Casiense, hallè que vn cierto Monje Pedro Diacono, author de aquella historia, despues de Leon Bibliothecario hizo vn Itinerario de Provincias sacado de diversos authores; no sè si es el que tenemos, ò si añadiò a los viejos; dize que le dedicò a Guibaldo Abad Casiense: v. m. vea si tiene alguno con esta dedicacion. El mismo abreviò a Solino, y a Vitruvio, y hizo Chronico con poner los Consules, y Dictadores, y añadiò al libro *de notis*, naciò año de 1110. Aquella historia es buena para saber muchas cosas particulares de aquellos tiempos de las guerras de Sicilia, y Calabria, y de los Señores de Benavente, y Normandos, y Longobardos, y de las scismas. Alli està como se cobrò Sicilia de Moros, y otras concordancias cõ Iuan Curopalato, el que tanto estima Tomàs Facelo en la historia de Sicilia, el qual me diò vna copia en Griego para que se traduxesse, y yà està impresso en Latin solamente. Al señor Obispo de Cuenca escrivo, v. m. mandarà cobrar la respuesta. Nuestro Señor guarde a v. m. En Lerida a dos de Hebrero 1574.

Servidor de v. m.

A. A. Ilerdens.

Postdata. La 3. decada de Iuan de Barros ha llegado a mi poder; deseo saber si hay mas libros impressos de lo de adelante, y v. m. me procure de averlos, y embiarlos a Iuan Agustin.

26 LA de tres de Hebrero he recebido poco ha, y quanto a los Historiadores de Normandos, yo dixe mi parecer tomado de lo que veo que estiman agora las cosas de aquel siglo, y v. m. añade lo de los versos Leoninos, que asi entiendo los capitulos que dize que estàn en verso gracioso, como el de Floreto de S. Bernardo, y el Doctrinal de Alexandro de Villa-Dei: *Cornua relataram obvertimus antennarum*, es de Vergilio, muy apropósito de lo que significava: *Quot Cœlum stellas, tot habet nunc Roma puellas*; no sè si es de Ovidio, y creo que lo refiere el Cortesano con añadir otro peor. Tambien me acuerdo de las endechas del Arçobispo Don Rodrigo, que representa los Psalmos de David como v. m. escrive, y en la historia del Cid, y en la general hay algunos capitulos que parecen tomados de romances, y son casi en copla. Bien me parece que se conserven essos originales en librerias, pero lo bueno de la historia mas lo querria dicho en otro estylo,

lo, pues no son libros de ciencias, ò doctrinas, que importe mucho vèr lo que dize cada vno en su fuente; mas v. m. haga lo que mas le pareciere, que esso serà para mi lo mejor.

He buscado en Tritemio estos nombres de *Gaufredo*, y *Alexandre*, y no los hallo, sino fuesse Gaufredo Antissiodorense. Tambien sospecho que en la historia Casiense havrà mencion dellos, como la hay de los Normandos, y de sus hechos, y en Blondo, y en Volaterrano. Agora passo vna historia de Ferrara, o de los de la Casa de Este, y hablando de Tancredo Normando, dize, que el Platina se engaña, y equivoca en Tancredo, y alega a Felino que escrivio desto, y que truxo mejor esta genealogia de los Normandos. El Historiador se dize Iuan Bautista Pigna, impresso en Venecia el año de 74. en 4. en Italiano; hay muchas antiguallas, y genealogias de muchos linages de Alemania, y de Italia, y dize que Ferrara fuesse *Forum Alieni*, que està en el Itinerario de Antonino. Tambiē he visto la historia de Natalis Comitis en Latin, que es algo mejor que la de Iovio, ahunque le sigue, y prosigue su historia; añade vna tabla de nōbres antiguos, y modernos de todo el Mundo, para declararlo q̄ èl vsa; hay muchos errores en la impression, y muchos atrevimientos del; y algunas mētiras escrive de lo q̄ passò del año 1547. hasta el 57. Otro libro he visto poco ha de epistolas de Principes en Latin, donde hay muchas del tiempo del Rey D. Alonso; es impresso en Venecia en octavo de 74. algunas hay fingidas, y otras traducidas de Griego, y otras muy comunes, pero yo creo que havrà algo bueno para v. m. sino le tiene, yo se lo embiarè. El Hugo Falcando no Falchero, escrive vna historia breve de algunos Reyes Normandos de Sicilia, como es, lo que passò muerto el Rey Vvilielmo el Malo en las tutorias del Bueno; imprimiose en Paris el año de 50. en 4.

Lo del Processo Pachimero no es nada, sino que no entiendo vna cifra de vna carta de v. m. en que escrive estas palabras: Faltame vèr el Processo del Pachim. que tuvieron los Catalanes para la declaracion de la sucessiō, con el Fuero juzgo, cotejado cō el antiguo; holgarè muy mucho de verlo, y tēgo esperāça q̄ Pitheo lo avrà impresso, que en ciertos fragmentos nuevos que imprimio el año de 73. en Paris dize que sacarà presto a luz las leyes de los Visigothos, y de aquello mismo haze mencion Cujacio *en el libro de los Feudos*. Lo que yo deseo mas es, que v. m. procure que se me dè vn duplicado de lo que embian a Roma, tomado del libro de los Concilios antiguo: Iraçaval pagarà al copista: entiendo q̄ serà lo que hay mas en esse libro que en los impressos, como es, vn Concilio Emeritense, y vn Cæsaraugustano; es poca cosa, segun vn sumario que tengo de Ambrosio de Morales. Lo de la orthographia de *Gothus*, huelgo que parezca bien a v. m. y que sean *Getas*.

En lo de la consulta, con tan buenos braços como v. m. y los tres Presidentes mucho se ha de esperar, ò temer, pero su Magestad và tan despacio que no haze lo que dizen, *bis dat, qui citò dat*. En lo del libro de linajes, v. m. escriva a Zaragoça a alguno que lo pida a Metelin, y me lo embie, o lo dè en casa de Iuan Agustin. La edad de Marco Varron fue muy grande, y siempre tuvo gana de escrevir, y assi creo que fue Isocrates, y en los Digestos hay otro viejo: *& si pedem in sepulchro haberem, addiscere vellem*; yo entrarè al fin deste mes en los sesenta, v. m. no deve de estàr muy lexos, Dios nos dexe acabar en su santo servi-

 cio.

cio. De Lerida a xii. de Hebrero de LXXVI.

Servidor de v.m.

A.A. Illerden.

27 Bien cierto soy que v. m. se havrà holgado, como dize, de la merced que su Magestad me ha hecho, que ahunque sea gran trabajo mirar por tantas personas, y tener cuenta cõ vidas agenas, quien està mal aparejado para darla de si mesmo; hemos de vivir en este mundo conforme a lo que Dios ordena, que vnos trabajen por otros, y nuestras cosas parezcan de otra manera a vnos que a otros, y muchos dezimos con los hijos del Zebedeo, *possumus*, que Dios sabe si podemos la mitad de lo que conviene; de qualquier manera que salga, v. m. tendrà alli quando el caso suceda persona que le ame, y sirva, y dessee emplearse en cosa que le cumpla, ò agrade.

Bien puede v.m. alabar con razon a Tarragona, que es Iglesia, y Ciudad muy antigua, y honrada, y no padece los desasosiegos de las Ciudades grandes de Valencia, y Zaragoça, y Barcelona; tiene muchos pueblos de vassallos, y es muy bien bastecida de vituallas, y harto barata, y sola, y sana, segun se dize. La mar trahe alguna vez Cosarios, y gente viciosa; tambien tiene contino mucho pescado, y trato para despachar lo que se coge, y haver lo q̃ falta; de antiguallas de letreros hay harta quantidad, y cada dia se descubren mas, y en los archivos, y libreria de la Iglesia hay hartas escrituras antiguas: podria ser que se hallasse alli aquel Parlamento de la cifra de v. m. que fue hecho en Tortosa sobre la sucession del heredero del Rey D. Martin; yo imaginava que fuesse del tiempo de las rebueltas de Cataluña.

Del libro del Bezerro he gustado, y gusto mucho; pareceme que cõcuerda en el tiempo con el libro de linajes del Conde D. Pedro de Portugal, y es grande la variedad de los nombres de tributos, y los Fueros de la 1. parte son estraños. Tambien he notado gran diversidad de nombres de Lugares, que no se hallarà facilmente el nombre Latino dellos, ni ahun el sitio, y algunos hay q̃ son semejantes a los linajes, y otros muy diferentes. Del otro libro de Metelin, v. m. tendrà cuidado. Huelgome que v. m. haya passado el año clymaterico, que espantava tãto a los antiguos; viva v. m. muchos años, y acabe de publicar sus historias, que son dignas de perpetua vida. Què dirà v.m. si le cuento, que la carta del Vicecanceller para mi sobre lo de Tarragona se despachò el dia de mi nacimiento a 26. de Hebrero, que es como la prision del Rey de Francia el dia que naciò el Emperador, (*si parva licet componere magnis*) y la muerte violenta de Pompeyo, y no la de Iulio Cesar, como escrive mal Pero Mexia. La coronacion del Emperador, y el triumpho de Pompeyo fueron cosas hechas con consejo, donde no huvo fortuna, ò acontecimiento, sin causa cierta. Dios nos dexe ver presto, y guarde a v.m. En Lerida a 24. de Marzo 1576.

Servidor de v.m.

A.A. Illerden.

28 Mucho me holguè con los libros que me embiò el hijo de v.m. desde Zaragoça, y ahunque he visto poco en ellos, espero en Dios q̃ han de contentar mucho, como lo ha hecho la historia de romance. Tambien

bien recebi el libro de armas de Metelin con carta suya; algunas cosas he topado buenas, y otras no tanto, y gran parte tenia yà en la copia de vn libro q̃ huve en Salamanca sin nõbre de author, al qual yo añadia lo que topava en historias, y en Fernan Perez de Guzman, que me parece es el que mejor ha escrito en esta materia en Castilla. El Portuguès del Conde Don Pedro es mas copioso, y diligente, ahunque de armas hay poco, ò nada en ellos. El nobiliario de Mexia, y Mossen Diego de Valera han escrito como el Vizcayno Historiador, no tan bien como los Franceses, Cassaneo, y otros. Tambien he topado con libros Catalanes desta materia, y no he sacado dellos sino el vso, y pintura de las armas de agora, de muchos linages.

En el Chronico de v.m. comienço a traçar mi censura, porque creo que v.m. la desea como yo la desearia de v.m. en mis libros, y borrones; algunos descuidos hallo de olvido que faltan, ò sobran letras, ò sylabas, y estas me atrevo a añadir, ò quitar, salvo si pienso que adrede estàn assi puestas, ò si es ambiguo, ò dificil saber que sobre, ò falte; desto postrero harè mencion. Otras palabras hay escritas con orthographia diferente de la que yo pienso que se deva vsár, siguiendo las piedras, y medallas, y libros antiguos, y estas imprimiendo se emendaran, ahunque mejor seria mudallas antes; desta suerte son, *catera*, *penè*, *conditio*, *ademtus*, *sequutus*, *neque*, *q3. q3.* las quales yo escrivo assi, *cetera*, *pœnè*, *condicio*, *ademptus*, *secûtus*, *neque*, *quamquã*; si v.m. tiene el libro de la orthographia de Aldo junior, podrà vèr alli la causa porque se haya de escrevir assi. Del *ademtus* sè que Lambino es causa contra todos los antiguos, y modernos, y sus razones son ruines, teniendo el vso de los mismos authores de la lengua Latina en contrario; v.m. avisarà de lo que se deva hazer, que esso se guardarà.

En la orthographia, y traducion de nombres proprios dirè tambien mi parecer en lo que no me contentare, como *Oliba*, *Olibanus*; yo escreviria *Oliva*, y *Olivanus*, como se dize el Conde de Oliva, y las olivas, ahunque en Catalan el acento muda la significacion, que *oliva*, es Lechuza, y *oliva*, el arbol, ò fruto; pero yo creo, que siempre se haya de escrevir con *v*, y no con *b*, especialmente en Latin. *Sanctius* querria se escreviesse, y no *Sancius* por Sancho, y Sanchez. *Ripacurtia* es mas Latino que Ribagorça; *Simenus*, *Simena*, *Simenius*, me agradan mas, como derivados de Simon, y no con *x*, y assi en otros dexaria la *x*, y la *z*, como letras asperas, y de que vsan mucho los Africanos, de donde se pegaron en España. Tampoco me contenta *Perezius*, ni *Nunnesius*, y antes vsaria *Peres*, ò *Petrius*, y *Nunnius*, como *Simenius* por Ximenez, y *Sanctius* por Sanchez. *Gometius* ofende menos, y *Ruitius*; bien veo que havrà alguna equivocacion si es primitivo, ò derivativo, pero esso se verà mirando si es primero, ò segundo: *Sanctius* Abarca es nombre proprio, Garcia *Sanctius* es primitivo. Esta manera de tropiezos iràn en mi censura, v.m. juzgarà lo mejor. Otras palabras he topado que deseo mudar como duras, ò que no son a mi juizio del tiempo de agora, que en otros fueran muy buenas, como *nutricius pueri*, y *capessivisse Regnum*, destas dirè mi parecer. En las cosas mismas pienso tocar poco, ò nada; deseo entender, porquè vnos renglones comiençan de la raya, y otros no llegan a ella, ni al principio, ni al fin, si es porque de aquellas cosas no hay año

tan cierto, ò porque son acessorias, y no principales.

Los authores de los Normandos me parece vn thesoro de moneda de hierro, que no corre, y viene muy llena de tierra, biẽ es que no se pierdan, pero mucho cansa su letura, que ni las cosas, ni el lenguage se pueden sufrir; algunos lugares dellos se podrian emendar, y notar, y v.m. haze estrellas, y varias leciones, y la letra de v.m. haze de prissa otras palabras trabajosas de leer. Esto puedo escrevir agora; cõ mas espacio escrevirè lo que mas me parezca que haya que escrevir, y v.m. desto poco sacarà, lo que le parezca que me deva dar aviso. Tengo tambien que dezir a v.m. como he recebido de Roma parte de los libros de mano que allà se han copiado para mi, cuya lista embiè a v.m. por manos de Don Rodrigo Zapata, y creo que son del gusto de v.m. han llegado yà a Barcelona, y con ellos la historia de Italia de Sigonio, y los adagios de Paulo Manuncio. Nuestro Señor guarde a v.m. En Lerida a xi. de Mayo.

Servidor de v.m.

A. A. Ilerden.

29 Con esta embio a v.m. su historia Latina con la postrera parte de lo que he notado en ella, que podrà ser dèn mas en que entender a v.m. mis errores, que la composicion principal, pero quexese v.m. de si mesmo, que me conjurò que assi lo hiziesse. Yo creo que contentarà no al vulgo, sino a los mas entendidos, con los quales, y con los que naceràn se deve tener mas cuenta, que con los de oy menos avisados.

A Don Rodrigo escrevi, que dixesse a v.m. como tenia yà la historia del Papa Pio II. en la qual trata de lo que passò en su Pontificado, y alli habla de lo que passò en el Concilio de Mãtua, que era vna de las cosas que v. m. deseava saber. Esta historia de mano me han embiado de Roma con otros libros de cosas de Estado, como son relaciones de Embaxadores, y instruciones de Principes, y discursos, y otros tratados, la mayor parte de nuestros tiempos, y alguna parte es de las cosas antiguas; si v.m. viniesse por acà, podria gozar de todo, ò de lo que fuesse de su gusto. A Don Rodrigo Zapata me parece que le ha cabido pequeña pension; lo que ha faltado el favor en esto, deseo que se acrecentasse en el otro negocio de la Rota de Roma, para lo qual v.m. le podrà ayudar con el eleto de Toledo, como yo se lo suplico, ahunque donde hay tanta volũtad, no creo serà menester, por causa de lo que me embian a consultar de Roma, sobre el Decreto de Graciano; v.m. me lo embie con persona segura a Zaragoça, ò a Barcelona, que me harà mucha merced. Nuestro Señor guarde a v.m. En Tarragona a xiiii. de Mayo 1577.

Servidor de v.m.

A. A. Archiepiscop. Tarracon.

30 La carta de v.m. de xii. de Otubre se ha detenido mas de lo q̃ yo quisiera, pero holguè de saber por ella la resolucion que ha tomado aì sobre la impression de su historia, y temome que no se pueda executar en tã breve tiempo como hay de aqui a Mayo; y en vna mas fresca de Iuan Agustin, me dà esperança de poder verle por acà, de lo qual holgarè mucho con qualquier ocasion. El Chronico seria bien

bien que se continuasse hasta acabarlo con lo que se imprimira en Castellano. Aqui tengo vn impressor moço, pero bien entendido, hijo de la viuda de Mey de Valencia, anda assentando su emprenta con poco caudal; ayudale su madre, y su padrastro, y yo mas de lo q̃ otros harian; tenemos esperança de papel de Barcelona, y de Girona, que es como el del Peregrino de Genova. Yo tengo de remendar vnas Constituciones Provinciales de Tarragona, y al principio està vna lista con parte de la vida de los Arçobispos llena de errores en los tiempos, y nombres, y sucession dellos; y vn Letrado que ha impresso vn libro en loor de Tarragona, que se dize Micer Luys Ponce, ha hecho otro libro de las vidas de los mismos con alguna mayor diligencia, pero no sin errores, y no merece que se imprima por muchas causas, que serian largas de contar: yo tengo gana de poner algun sumario, ò catalogo dellos, y quitar el impresso; entre otras dudas, y quizà es la mayor que mueve Micer Ponce, es de vn D. Ramon Coll sucessor de Don Bernardo de Olivella, y antecessor de Fray Rodrigo Tello, que dize que v.m. le pone año de 1290. en tiempo del Rey Don Alonso, quando se ratificò la paz con el Rey Carlos, y del mismo año 1290. *tertio Idus Maij* se hallaràn escrituras de Rodrigo Tello, y juntamente reprehende a Francisco Tarrafa, que dize que tuvo Concilio Ramon, ò Rodrigo Coll año de 1291. y despues otros muchos Concilios, y que viviò hasta el fin del año 1307. lo qual no puede ser, porque aquellos Concilios fueron de Don Rodrigo Tello, y muriò este Don Rodrigo 17. *Kal. Ian.* 1307. segun los libros desta Iglesia, en los quales se dize, *Rod. Telli*, y de Ramon Coll no hay mencion en nuestros libros; conviene que v.m. mire, si hallarà mas cierta noticia de Ramon Coll, ò si es error de escritura hallandose *R.* solamente, y el *Telli*, mudado en *Coll*. Otra duda tenemos sobre la interpretacion de vn letrero de vn Altar desecho que està en mi Palacio.

STEPHANVS ALEXANDRINVS IN HONOREM DEI, ET OMNIVM SANCTORVM DIE VIII. ID. APRIL. AN. TERTIO ORDINATIONIS EIVS CVM SVIS SVB PONTIFICATV GEORGII EPISCOPI, SIGILLI ES'O.

Fortè, *sigillum hîc esto*. † Quien sean este Georgio, ni este Stephano, no sabemos. De la muerte del Presidente Covarrubias me hà pesado en el alma, y de la falta que harà a su hermano; espero en Dios que su Magestad reconocerà sus servicios. Nuestro Señor guarde à v.m. En Tarragona a viii. de Deziembre 1577.

Servidor de v.m.

A. A. Archiepiscop. Tarracon.

† Assi lee el mismo Don Antonio Agustin en el Catalogo de los Arçobispos de Tarragona, impresso en esta Ciudad el año de 1580.

31 Con la carta de v.m. de los xi. he holgado mucho por la certidumbre que me dà de su venida, plega a Dios que suceda todo como v.m. lo desea. V.m. puede certificar a essos señores, que yo me holgarè mucho que se impriman essas obras de v.m. aqui, y darè todo el favor, y ayuda que pudiere; havrànme de avisar para que tiempo vendràn, y el aparejo que se havrà de hazer; de la carta de v.m. entiendo que

que vendrà el Impressor con sus componedores, y que traheràn las letras, y formas, y otros aparejos de la estampa, y que traheràn, ò haràn venir de otra parte el papel que havràn menester.

Entiendo que primero se començarà ai la impression del Chronico Latino, y que durarà por todo Março, ò Abril; en mis censuras ande v.m. con tiento, porque mi intencion no fue de emendar, sino de avisar a v.m. de mi parecer, y en lo de la memoria de los papeles, solamente fue vn cotejar el Chronico por ellos, sin quererles dar mas credito a ellos que a v.m. todavia havrà algũ provecho, y sino havrà que reir, como de lo del Rey Carlos de Francia del año DC. que tuviesse algun Conde Bernardo de España sugeto; frissa algo con las patrañas de Pedro Tomic, del qual tengo agora vn exemplar de mano no muy antiguo, y otro de la historia general del Rey D. Alonso el Sabio. En estos archivos havrà algo para v.m. y de cierto tiempo acà se guardan aqui los autos de Cortes, a lo menos del Braço Eclesiastico, de Cataluña. Yo voy sacando en limpio lo de los Arçobispos, y yà tengo los de antes de la perdida de España, ahunque no cumplidamente. Nuestro Señor guarde a v.m. En Tarragona a xix. de Deziembre 1577.

Servidor de v.m.

A. A. Archiepiscop. Tarracon.

32 DOs cartas de v.m. he recebido en respuesta de la mia, y no crea v.m. que pararè por ellas de notar lo que ò no me agrada, ò alomenos me es dudoso, y no pienso hazer poco servicio en ello a v.m. ahunque si no estuviera de molde lo que leo, quizà vsara mas diligencia, y sino aprovecha nada lo que noto, basta que yo pienso hazer obra de buen amigo, y vale mas que de mi oya v.m. esto que de otras personas que menos le aman, y le alaban. La historia de v.m. comparada con los Historiadores Españoles que hasta agora han salido a luz es muy buena, y aventajada, pero no tiene todas las partes que tienen los Griegos, y Latinos buenos, y lo que mas se echa de ver es la falta de las oraciones directas, y obliquas que en Tucidides, y Livio, y Salustio dan gran ornamento a su historia. En los comentarios de Cesar estàn mas dissimuladas, pero hailas, y Cornelio Tacito el idolo de v.m. ahunque es duro, y baxo de lengua, tiene buenas oraciones, y breves. Las del Guichardino tengo yo en mucho, y algunas de Paulo Iovio: de las de Hernando del Pulgar no me acuerdo: ofendeme tanto el acabar las clausulas con el verbo a la postre, y otras cosas dèl, que ahunque se levanta mas que otros, lo tengo por Escritor Barbaro, como a Garibay, y a Fray Gauberto.

En lo de huir v.m. de nombrar el Reyno de Napoles, no soy de su parecer, porque tiene obligaciõ de hablar por la manera que mas se vsa, y no hay quien vse dessa diferencia de Tinacria, y Sicilia citra Farum, y si està en algunas Bulas, y instrumentos publicos, no por esso se ha de vsar. Por mayor inconveniente tengo el llamar el Reyno, y la equivocacion de llamar Rey de Sicilia al Rey Luys de Anjous, que està muchas vezes assi en estos anales, y llamar tambien Rey, y Reyno de Sicilia por los de la Isla: bastàra avisar dello vna, ò dos vezes en la historia; sino lo digo a tiempo, no es mia la culpa.

En las ortographias, y puntos v.m. harà lo que mandare; a mi mal me pare-

re-

rece que se escriva de vna manera, y se hable de otra, como en la lengua Francesa; y pues ninguno dize *scripto*, ni *docto*, ni *scientia*, ni *presumpcion*, nó hay para que escrivillo. Si en el Chronico no hizo v. m. lo que yo le avisé, como en *Iohannes*, y en *Nutricius*, y en otros, a mi no me và mucho, y la misma libertad tiene agora, y mayor v. m. pues entonces no estava de molde lo que se mudava, y agora es como lo que dizen, *casadome he, que os parece?* con todo esso yo vsarè de la libertad que devo a buen amigo de dar el aviso, v. m. harà lo que mejor le pareciere. Es impossible que en cien cosas que yo diga no acierte tres, ò quatro, y essas valdràn algo para alguna cosa, si quiera para en las erratas notarla, pero yà he visto que se quita la libertad con poner erratas antes de acabada la obra. Yo no quiero que por mi se torne a imprimir toda la obra, pero quando se hiziesse, no se perderia mucho, alomenos en otra forma, como de quarto de papel; y el Chronico Latino quedarà coxo sino se cōtinua con essotro. V. m. dize hablādo de la restauraciō de Tarragona, q̄ Bernaldo el Primado de Toledo fue principal cō orden del Papa en ello: acà no hay ningun rastro de tal cosa, ni tampoco lo hallo en las historias del Arçobispo Don Rodrigo, ni en la general del Rey Don Alonso; deseo saber de v. m. de donde lo ha sacado, para ponerlo en mi catalogo, si està bien fundado. Yà he recebido los quadernos que me faltavan para la continuacion, y el pliego de medio del quaderno de la L; v. m. harà dar al señor Iuan Agustin los demàs, para que pueda estas fiestas tener con que passarlas mas a gusto, que con la conversacion de los desta tierra. Nuestro Señor guarde a v. m. En Tarragona à cinco de Deziembre 1578.

Servidor de v. m.

A. A. Archiepiscop. Tarracon.

Illustrissimo, y Reverendissimo señor.

33 REcebi la carta de V. S. Illustrissima q̄ me embió oy el señor Iuan Agustin, y beso à V. S. las manos por la merced que en ella me haze, y en servirse de continuar en avisarme de todo lo que requiere emienda, y correccion en esta obra, que assi por ser de las cosas deste Reyno, y por averme yo encargado della, V. S. quisiera que fuera cō la dignidad, y autoridad que se devia. Bien sè que hasta esto V. S. fiarà de mi, que alomenos por los muchos años que han passado, despues que yo entiendo en ocupar el tiempo en estos estudios, alcanço lo q̄ le falta para merecer el nombre de historia, y mucho mas teniendo consideracion a los auctores antiguos. Pues quien no verà, que esta và desnuda de todo lo bueno que aquellas tienen? y que le falta todo el atavio, y buena cōposicion; y que los capitulos es cosa muy lega, y vulgar, aunque admitida por los Griegos; y que devia ser vna continuacion perpetua? Conforme a esto yo veo bien lo de las oraciones obliquas, y rectas, y no me parece bien del todo la opinion de Trogo que las condena, pues los mas excelentes Griegos, y Latinos las vsaron tan acordadamente. A mi me pareciò faltarme mucho caudal para esto, y quando le tuviera, si avia de procurar que fuesse cō aquella imitacion, se avian de dexar infinitas cosas, que es menos inconvenien-

niente que no se ayan perdido, que andan rhetoriçando, y perdiendo el credito en lo principal. Mayormente que en la historia del Rey Catholico van algunas que estàn ordenadas muchos años antes que yo tuviesse el aviso, y parecer de V.S. y aquellas no se pusieran sino con fundamento de aver passado en realidad de verdad, sino todo, mucha parte dello, pues sobre lo cierto, y sabido se puede poner alguna joya en lugar que no pareciesse falsa.

En lo de orthographia, soy yo tan del parecer de V.S. que se escriva como se pronuncia, que no sigo otra ley en toda la vida passada; tanto, que en lo que refiriendo en las cosas de Castilla, siempre pongo *la fize escrivir*, y me rio de los señores Secretarios, que presumen de tan Latinos, que escriven *la fize escreuir*, y yo digo a alguno dellos, que si son tan Latinos, po. que no dizen *la fize scribir*. De manera, que en esta parte yo soy del parecer de V.S. que se ha de escrivir como se pronuncia, pero veo que en lo del pronunciar ay mucha diferecia de la opinion de V.S. a la mia, porque dezimos *deshazer*, y no dezimos *satisfazer*, y V.S. emienda *satisfazer*, aunque no creo que dirà *satisfacion*, y las correciones de V.S. han de ser leyes muy firmes, y ciertas. Por otra parte, V.S. escrive *abun, abunque*, y no veo que se pronuncia assi, no embargante esto, tengo por singularissima merced, y beneficio todo lo que V.S. en esto me advierte.

Y en lo de huir de dezir Reyno de Napoles, no es en tanto estremo que lo diga muchas vezes, y quando se llamò Reyno es como lo dirìa del de Navarra, y Portugal; tratando de las cosas dèl, y llamara los dos Luyses Duques de Anjous, Reyes de Sicilia, V.S. se sirva de no lo tener por desacato, porque aquellos no compitieron con el Rey Don Alonso, sino con Carlos de la Paz, y con Ladislao, y con Iuana sus hijos, y yo le llamo Rey, y los Reyes de Aragon los llamavan Reyes de Sicilia de parte del Pharo; y llamar Trinacria a la Isla de Sicilia, no lo hago yo sino refiriendo el titulo que se le diò por la Sede Apostolica, porque los de Napoles quedassen con el de Sicilia. El mismo titulo dava el Rey D. Martin a Luis el segundo, que casò con la Infante Doña Violante su sobrina, como serà desacato darselo yo?

Torna V.S. a tratar lo del Chronico, y a lo del *Iohannes* se junta lo del *Nutricio*: y a lo del *Iohannes* creo que bastantemente he satisfecho en lo que me moviò a escrivir assi, y en lo del Nutricio no puedo dexar de maravillarme que aquello ofenda a V.S. pues Varron en el *lib. ii. de re rustica* llama a Faustulo Nutricio de Romulo, y Remo, y Cesar en el *lib. iii. de la guerra civil*, dize que Phothino por la edad de Ptholomeo era su Nutricio, y a menos de tres hojas en la postrera clausula de aquel cometario Alexãdrino llama a Ganymedes Nutricio de Arsinoe; y si Cesar en tan pocas hojas vsa de vn mismo nombre, no se yo porque en docientas no lo vsarè tres, ò quatro vezes. Mayormente, q es a mi ver aquello muy propio en aquel tiempo que V.S. lo condena en los Infantes hijos de los Reyes de España, porque el dia que le nacia al Rey vn hijo, en este le dava su Ayo, que era Mayordomo mayor, y era costumbre muy digna de no olvidarse, conforme a esto el Arçobispo Don Rodrigo al Ayo de Don Garcia Rey de Navarra le llama Nutricio dos vezes detro de pocos renglones en el *libro vi. cap. x. fol. 10.* y el se declara di-

diziendo: *qui cum ab infantia nutrierat*. Ciertamente la merced que V. S. me haze en estos avisos, la estimo por singular beneficio, pues en otra impression como V. S. dize se emendaràn las faltas: aunque dezir V. S. que los avisos de agora, es como lo que dizen, *casadome he, que os parece?* no entiendo que sea cargo mio, porque puesto que yo he recebido muy singular merced, y favor con la censura de V. S. y estimàra a gran ventura la ida a Tarragona, para consultar a V. S. algunas cosas a mi juizio de harta importancia, aunque aquello se sobreseyò por las causas que a V. S. es notorio; yo nunca supliquè a V. S. por la censura deste libro, ni por su parecer, sino V. S. por su acostumbrada bondad, y por el favor, y merced que a mi siempre me haze, la embiò con aquella verdad, y virtud que suele, y yo la tengo en la veneracion que todas las cosas de V. S. de las quales no se me pierde letra.

En lo del cōtinuar el Chronico Latino, que à no hazerse, dize V. S. que quedarà coxo; yo estoy tan ruin oficial, que era menester otra gallardia para emprenderlo, y cierto si en lo que agora se publica, y en la historia del Rey Catholico se hiziesse buena diligencia, pienso que no seria sin algun fruto, y haràlo por ventura otro, tomando a su cargo de ordenar la historia Latina de las cosas deste Reyno, con que ponga mas diligencia de su casa, y no sea como lo del Maestro Antonio de Lebrixa, que se hizo interprete de Hernando del Pulgar, ni como lo del Obispo del Algarbe, que trasladò la historia vulgar del Rey Don Manuel, que a mi parecer es muy indigna cosa de hombres tan graves.

No puedo negar que sea muy aficionado a la historia de Cornelio Tacito, y esta aficion me puede engañar a parecer que V. S. le trata mal en dezir que es baxo de lengua, porque puesto que sea duro, y tenga mucho del lenguaje que se usava en su tiempo, baxeza en el no la veo, y por ventura parece mas imitador de Salustio que otro ninguno; y en la misma era de Cicerō se hallan aquellas durezas, como en Celio; y en el mismo Salustio fue notado, ser muy perdido por imitar a Caton.

En lo que V. S. dize que yo escrivo hablando de la restauracion de Tarragona, que Bernaldo el Primado de Toledo fue el principal en ello con ordē del Papa, y que aì no ay ningun rastro de tal cosa, ni tampoco lo halla en las historias del Arçobispo Don Rodrigo, ni en la general del Rey D. Alonso, a mi no me puso en algun cuidado, porque sabia cierto que no era invencion mia, y hallarlo hà V. S. no en aquel tiempo de la restitucion, sino en el *libro iiii. de la historia* del Arçobispo *en el cap. xi.* Nuestro Señor, &c. En santa Engracia a xii. de Deziembre 1578.

GERONIMO ZURITA.

34 YO he mirado lo que dize el Arçobispo D. Rodrigo en el lugar que v. m. le alega, y no saco de sus palabras que Bernaldo el de Toledo restaurasse esta Iglesia, y Ciudad, sino que en su tiempo estavan destruidas, y que Urbano II. le exhortava q̃ procurasse su restauracion; sus palabras son estas en el libro impresso: *Nam Tarracona diu destructa fuit tēpore Bernardi Toletani Primatis, sicut patet in regestro Urbani Papæ secūdi; qui Urbanus eundem Bernardum de restauratione Civitatis, & Ecclesiæ suis litteris animavit:* El Rey D. Alonso pone en su historia esto con otras pa-

labras: *Cá Tarragona, que era destroida estonçes en aquella sazon, fue despues cobrada en tiempo de Don Bernaldo Arçobispo de Toledo, assi como fallamos en el escripto del registro del Papa Vrbano segundo*. Ni el vno, ni el otro dizen, que fuesse por Bernardo restaurada, sino el vno dize, que le animava el Papa a hazello, y el otro, que fue cobrada en su tiempo, y los dos se fundan en el registro de aquel Papa. Yo creo cierto, que los engañò vna Bula de Vrbano segundo escrita a Berengario Arçobispo de Ausona, la qual por ventura no tenia mas de las tres primeras letras BER. y no estava lo demas, del Lugar de donde era Arçobispo, sino *BER. Archiepiscopo*. Bien creo que el Rey nunca la vio, sino que puso las palabras del Arçobispo a su modo: desta Bula que digo tenemos muchas copias, y della hazen mencion los Papas que dieron pallos a Oldegario, y sus sucessores, como son Gelasio II. y Lucio II. y Eugenio III. y Anastasio IIII. V.m. escrive que tuvo vn Concilio en Tolosa Bernaldo: *mox Ecclesiæ Tarraconensis instaurandæ præfuit*; y no contento con esto, añade: *eóque administro, Tarraconense, & Toletanum Templum dedicatione consecrantur*. Todo esto se pone en el año M.LXXXVII. que por ventura es antes de Vrbano II. y luego añade: *Vrbanus P. M. Tarraconensi Ecclesiæ Berengarium Ausetanum Episcopũ præficit*. Siguese desto, que v.m. no sigue a los dichos dos authores, sino a otros de que no se acuerda; como le venga a la memoria me haga merced de avisarme dello.

Quanto a la elegancia de Cornelio Tacito, ya v.m. confiessa que es duro, y notado por Salustiano, y Salustio por imitador de Caton. Añade v.m. que tiene mucho del lenguage que se vsava en su tiempo; y esso mismo es lo que yo llamo baxo estilo no imitar a Ciceron, y vsar de la lengua plebeya, y corrõpida de su tiẽpo, como se vee en los de su tiempo, en los dos Plinios, y Suetonio, y Quintiliano, y assi vsa de las palabras *miraculum, pœnitentia, rebellio*, y de otras muchas, y de formulas nuevas, como es de la q nota Quintiliano *gladio incumbere*, por *in gladium*: Si cõ todas estas tachas contenta a v.m. mas que a mi, y a otros desta era, dirémos, *suum cuique pulchrum est*, y lo que dezia vn Barbaro, *de gustibus non est disputandum*, y lo que dize el refran, *ojos hay que de lagañas se agradan*; mas esto postrero no cae en v.m. sino que halla mas virtudes, ò primores en Tacito que los demas.

Quanto a las historias Latinas de Lebrixa, y de Osorio, v.m. havrà visto si son traduciones solamente, ò composiciones; y si fueron para ello constreñidos por algun superior, puedeseles perdonar; si las traduxeron en lengua Latina que ellos sabian por lo que dixo Caton de aquel escritor Latino que demandava perdon, que siendo Romano no escrivia en Griego bien: *Ne, o, Albuti, nimis nugator es*, &c. lo que yo sè es, que el Latin de Lebrixa es endiablado, y el de Osorio el mejor destos tiempos, y su historia, tal qual es, parece mejor que todas las deste siglo: yo le dixe el descuido que v.m. le notò en los dias que no vsava de Kalendas, y Idus, y dixo que lo emendaria, que fue descuido de darlo a imprimir sin emendar aquello, que en el original tenia señalado.

En lo de la orthographia bien me huelgo que v.m. sea de la opinion, que se ha de escrevir como se pronuncia; pero dize que serà nuestra diferẽcia, en que yo pronuncio de vna manera, y v.m. de otra; añada v.m. y el libro de

otra,

otra, y el corretor de otra. Lo que yo noto, es para poner duda solamente, y no porque v.m. crea que *la fize escrivir* se pronuncie, ni tampoco *la fize scrivir*, ò *scribir*, sino *la hize escrivir*, y siendo avisado, informese de los que lo vsan bien, y si el Rey nuestro señor manda que en sus Cartas Reales se pōga assi, haga v.m. lo que su Magestad manda, ò renuncie el oficio, pero su Magestad no puede dar ley, ni menos sus Secretarios al vso del Reyno. Yo digo que escrivo *satishago*, y *satishazer*, como *hago*, y *deshago*, y *hazer*, y *deshazer*, y *contrahazer*; bien sè que se vsa *satisfecho*, y no *desfecho*, ni *contrafecho*, y assi dudè conforme a mi vso, v.m. hizo bien de avisarme lo que agora se vsa, y assi no lo pondrè de molde, pues en esso no hay que dudar.

La palabra *Ioannes* me agrada mas, porque los Griegos la escrivē assi. Cō la lēgua Hebrea no tengo cuēta, ni cō los libros Latinos Eclesiasticos, donde hay *michi*, y *nichil*, y *Paraclitus*, y *Yconomus*, y otras cosas desta suerte. *Nutricius* no me agrada, porque no lo vsò Ciceron, como vsò *Educator*, y *Altunus*; y lo que se puede dezir con palabras de Tulio, no hay para que servirse de Varron, ni de Cesar, si son suyas, y no de Oppio; del postrer autor se vale v.m. *non sine rubore* del Arçobispo Don Rodrigo. Quando yo doy a ver alguna cosa, me huelgo que me noten ahun lo que està bien, por remirarlo muchas vezes, y assi noto muchas cosas por pequeñas que sean; y yà he visto que v.m. mudò algunas en sus Indices, y añadiò algo del libro de Roda, y de otros avisos mios. Acuerdese de lo que dize Horacio en el arte Poetica: *Quintilio si quid recitares, corrige sodes hoc, aiebat, &c.* v.m. no ha menester correcciō, ni emiēda de nadie, y menos mia, q̄ no sè nada, especialmēte en lengua Castellana, no me aviēdo criado en la Corte como v.m. y en el Reyno de Toledo, antes en estudios de Alcalà, y Salamanca, y Boloña, y Roma, y assi no se maraville v.m. de mi atrevimiento en notar tantas palabras, que a mi se me hazen nuevas, y peregrinas; y el refran, *casadome he, &c.* no lo dixe sino a proposito, que notàra mas cosas si huviera visto de mano esta historia, como creo q̄ Quintilio en qualquier tiempo dava aviso al que le recitava sus composiciones; y lo que dize al fin es singular, *si defendere delictū, quàm vertere malles: nullum vltra verbum, &c.* y por este postrer aviso no dirè nada del abuso de llamar Reyno al de Napoles, que a mi juizio està tan mal, que ninguna disculpa me contenta.

En lo de la falta de las oraciones, no es conforme a los comentarios de Cesar, ni a los anales de Tacito, donde hay oraciones. Otra cosa me ofende mucho; el hazer las embaxadas, ò respuestas en lenguaje zafio de aquel tiempo, el qual yo por cortesia llamo Dorico: lo demàs verà v.m. en essos papeles.

El Maestro Alvar Gomez ha ganado por la mano a v.m. que me ha embiado todas las medallas que tiene de Colonias, y Municipios, y de Reyes Godos para enriquecer mis dialogos, donde trato dellas; allí he visto las que alega Ambrosio de Morales, especialmente dos, la vna de Ermenegildo, y la otra de Acosta, que estan harto falsamente puestas. De Segobriga hay dos; v.m. creo que tiene por cierto que no es Segorue, y haze burla del pleyto de Valencia, no sè si con Segorbe, ò con Carthagena deseo saber que Pueblo cree que es Segobriga, de la qual dize Plinio que es *caput Celtiberiæ*, y Ptholomeo la pone en la Celtibe-

tia cabe Ergavica, y en la misma Provincia ponen a Tarazona, y Bilbilis. Nuestro Señor guarde a v.m. En Tarragona à 22. de Deziembre.

Servidor de v.m.

A. A. Archiepiscop. Tarracon.

De letra de Zurita: Recebida a xii. de Enero 1579.

35 AYer me embiò el señor Iuan Agustin la carta de V.S. Illustrissima de los xxii. de Deziembre, y verdaderamente quanto mas veo la diligencia de que V.S. vsa en advertirme de mis yerros, y defetos, mas tengo delante de los ojos la christiandad, y sinceridad grande con que V.S. corrige, y emienda mis faltas, representandoseme con la constancia, y llaneza con que se haze, siendo su Illustrissima persona constituida en tāta autoridad, y en tan gran Dignidad, y ocupandose en tantos estudios de tanto momento, y de que tan gran fruto se espera a toda la Christiandad. Porque advertirme a mi, y corregirme de tantas menudencias, y ignorancias mias, con las qualidades que digo, no puede ser sino con estremada caridad, y con aficiō que V.S. tiene a mis cosas, ò quando yo no huviesse merecido esto, por desear V.S. que las deste Reyno, propria patria, y naturaleza suya, no sean tan indignamente tratadas por quien tan poco sabe, y tanto le falta de las buenas partes que se requieren para poner la mano en este negocio.

Por otra parte, visto cō el rigor, y sangre q̃ V.S. trata lo desta cēsura sin aver yo suplicado a V.S. por ella, ni en las cosas, ni en las palabras, vēgo a caer en la cuenta que V.S. es sobre manera aficionado deste genero de contienda, y esgrima; y heme acordado con quanta vfania D. Rodrigo Zapata nos andava mostrando en Madrid las censuras que V.S. embiava a Alvar Gomez, y creo que tambien a Ambrosio de Morales, con las cartas que V.S. le escrivia declarandole quan buen recaudo se les embiava para que tuviessen bien en que entender para descargarse. Assi veo, que esto lo toma V.S. por regocijo, y passatiempo, y ellos si tanta gana tienen de la censura de V.S. la tuvieron muy bien merecida; pero yo que nunca la quise por este camino, ni la pidi, porquè razon soy tan rigurosamente corregido, y tratado de quien tantas ocupaciones, y tan grandes trae sobre sus hombros.

Hazer esto V.S. con el passatiempo que aqui digo, se declara por la mas nueva cosa, y estraña que yo he visto, ni oydo jamàs en este genero de letras, que de la misma manera se pone a corregir la Carta del Rey Don Iuan de Castilla que yo pongo a la letra en estos anales, que ha mas de CLX. años que se escrivio, como a Zurita, *maguera*, aunque, *abondamiento*, abundācia, y no solo el lenguage del Rey, pero la referendata del Secretario, la fizo escrivir, *fizs* V.S. q̃ sabe con quanto respeto, y religion se tratan las cosas antiguas se pone a corregir el lenguaje del Rey Don Iuan? Que puede ser esto sino llevarse V.S. desta aficiō que tiene a ser, no digo muy riguroso censor, pues està claro que no se nota por hazer beneficio a los vivos, ni a los muertos en emendar aquello, sino que sepamos que V.S. no quiere que en ningun tiempo se aya hablado de aquella manera; veamos si tiene V.S. razō, ò le di yo causa para ello en dezirme que me acuerde de lo que dize Horacio del precepto de Quintilio,

lio, *si quid recitares*, &c. pues aquel merecia aquella reprehension, y castigo porque recitava sus obras, que era pidir ser advertido, y corregido antes de publicarlas; y yo ni he recitado a V.S. ni embiadole quadernos antes de imprimir para que vsasse de su censura, sino que V.S. vsa de su oficio, y assi verèmos qual terná mas razon, V.S. en hazer la riza que piensa hazer en essos libros sin averme yo sometido a su censura, ò advertir yo a V.S. de muchas cosas della, que para mi ha sido maravilla grande que V.S. no las considerasse. Quiero poner exemplo en vna; yo llamo Don Alonso al hijo primogenito del Infante Don Hernando, que fue Rey de Aragon, y V.S. de su autoridad añade Infante, que si yo lo dixera, merecia ser mas justamente reprehendido, porque en aquel tiempo ninguno se llamava Infante, ni lo fue hasta que su padre fue Rey, y entonces fue Infante de Aragon, y despues Principe de Girona. Que esto sea assi, dexado aparte, que los hijos de los Infantes en España no se llamavan Infantes, sino en los tiempos muy antiguos, que se diò este nombre no solo a los hijos de los Reyes, pero a los de la Casa Real como a los de Carrion, y Lara, deste Don Alonso q̃ V.S. quiere que llame Infante, verà el testamento del Rey Don Enrique su tio, que le llama Don Alonso, y yo tengo el instrumento original de la dote de la Infante Doña Maria su muger, en que se declara, que siendo su padre Infante se llamò D. Alonso, y despues de Rey, Infante, y despues Principe.

Dize V.S. que ha mirado lo del Arçobispo Don Rodrigo, y no saca de sus palabras que Bernaldo Arçobispo de Toledo restaurasse essa santa Iglesia; y yo entiendo q̃ si, porque tratãdo, como parece en el titulo de aquel capitulo, por quiẽ fuerõ adquiridas algunas Ciudades de España, dize que el Arçobispo fue animado por el Papa Vrbano para la restauracion; impertinente cosa era poner aquella razon, y avia de dezir quien la restauro, y satisfacer al titulo de su capitulo: y si el Rey Don Alonso en su historia general traslada aquellas palabras del Arçobispo Don Rodrigo: *Cà Tarragona, que era destroida estonces en aquella sazon, fue despues cobrada en tiempo de Don Bernaldo Arçobispo de Toledo*, &c. bien se dexa entender por lo precedente que señala, que fue cobrada por el mismo Arçobispo, porque de otra manera claro està que no avia para que dezir, q̃ fue en tiempo de aquel Prelado de Toledo, sino del Conde, que era de Barcelona, ò del Rey que concurriò en aquel tiempo, y no poner el tiempo del Prelado que ninguna cosa tenia que hazer con lo de Tarragona.

Dezir V.S. que cree cierto, que los engañò vna Bula de Vrbano II. escrita a Berengario Arçobispo de Ausona, la qual por ventura no tenia mas de las tres letras BER. y no estava lo demas del Lugar de donde era Arçobispo, sino *BER. Archiepiscopo*, demasiada sotileza es esta para probar que el Arçobispo Don Rodrigo se engañasse en vna cosa como esta, siendo tan vezino de aquellos tiempos, y para esto no ay para que dezir V.S. que estava la Bula con las tres letras, lo que entiendo que no se vsò jamàs, ni se viò original de quinientos años que tuviesse nombre proprio cõ tres letras, sino sola la primera letra del nombre, como S. por *Spargo*, y por *Sanctio*, I, por *Iacobo*, y *Iuan*, y assi todos los demas, y no solo en Arçobispos, y Obispos, pero en Emperadores, y Reyes, como K, por Carlo, E, por *Eduardo*, y desta suerte

le

le basta a V. S. para lo que pretende, que la Bula tuviesse sola vna B, pues de la misma manera se dirigiria a Berengario, como a Bernaldo. Tambien suplico a V. S. reduzga a su memoria, si del tiempo que digo de los quinientos años a esta parte avrà V. S. visto en Bula original, que de Cãcelleria Apostolica se escriva *BER. Archiepiscopo*, y que no diga de donde lo saca, aunque en la primitiva Iglesia entiendo que se solian nombrar assi, *Cypriano Episcopo, Augustino Episcopo*; y es de mucha consideracion, si en essa Bula de Vrbano a Berengario està en el original que era Arçobispo de Ausona, y V. S. no se fie todas vezes de los traslados, porque salen dellos grãdes burlas: si huvo restauracion, forçosamente avia de preceder dedicacion, y consagracion, pues aquellos Templos se dedicavan por la mayor parte en las Mezquitas, como las Mezquitas se fundavan por los Moros en los Templos antiguos, de que tãtas señales vemos. V. S. dize, que yo escrivo que tuvo vn Concilio en Tolosa Bernaldo, y ni V. S. lo aprueba, ni lo condena: desto no sè que dezir, sino que a mi que me iba en que le tuviera, ò no le tuviera; si V. S. sabe lo contrario, quedarè convencido justamente.

En lo de Tacito, que digo que tiene del lenguage de su tiempo, y V. S. dize que esso mismo es lo que V. S. llama baxo estilo no imitar a Ciceron, y usar de la lengua plebeya, y corrompida de su tiempo, y por esto en la carta passada le llama V. S. bien estrañamẽte baxo de lengua, como si lo fuera de linaje, ò de la estatura, tratandose de ella mas propriamente pequeño, yo no alcanço, que por no imitar vn autor a Ciceron sea baxo de estilo como V. S. dize, ni querrà, ni es justo, que se condenen por tales los Plinios, Suetonio, y Quintiliano, pues ellos se entonavan, y diferenciavan del pueblo en grande eloquencia, y elegancia, y los mas estirados destos tiempos tendràn harto que hazer en igualarles. En lo de cõdenar V. S. como de lengua corrompida, dezir en el tiempo de Tacito *rebellio*, mire V. S. que creo vsan dèl Cesar, y Livio. Que yo halle mas virtudes, ò primores en Tacito que los demàs, yo nunca fui tan confiado como esto, y cierto V. S. me impone esso con muy poca razon, y sin tenerselo yo merecido a V. S.

En lo de las historias Latinas del Maestro Antonio de Lebrixa, y del Reverendissimo Obispo Osorio, yo entiendo lo que V. S. dize ser muy cierta cosa, y el estilo del Obispo el mas rico tesoro deste tiempo; mas en quanto V. S. reduce a la memoria vna cosa que yo tenia muy olvidada, de averle dicho el descuido que yo le notè en lo de los dias que no vsava de Kalendas, y Idus, y dixo que lo emendaria, que fue descuido de darlo a imprimir, sin emendar aquello que en el original tenia señalado: puedo dezir quanto a lo primero, que V. S. no me hizo merced ninguna en dezirselo en mi nombre, tratandolo yo con V. S. como maravillado dello, y no para hazerme censor; y a lo segundo suplico a V. S. me diga, si para la censura que V. S. haze en essa desventurada obra, si quedarè escusado con V. S. con dezir que fueron descuidos de darlo a imprimir sin entender lo que tenia señalado en mi original, porque de todos los otros no se me darà nada.

Tambien es bueno escusarse V. S. que lo que nota en alguna parte es para poner duda solamente; a mi me basta el animo en todo lo q̃ V. S. ordenare, ora sea en latin, ò romãce, si ha de valer mudar las palabras como a V. S.

le

le parece, pues assi lo podria hazer yo a mi modo, y que la compostura de V.S. fuesse mia, como V.S. quiere que la mia sea suya; en tanto grado se huelga de vsar deste oficio. Dize V.S. que si el Rey nuestro señor manda en sus Cartas Reales, que se diga *la fize escriuir*, haga lo que su Magestad manda, ò renuncie el oficio; ora diga V.S. esto de veras, ò por manera de donayre, creo verdaderamente, que quien quiera que lo oyere lo tendrà por tal. Luego se sigue tras esto: *pero su Magestad no puede dar ley, ni menos sus secretarios al vso del Reyno*; de lo de su Magestad no digo nada, aunque veo q̃ la lengua estimada en todos los Reynos es la que se vsa en los Palacios de los Principes, y en sus Cortes; y el vso que V.S. dize del Reyno, es en tanta diuersidad quantas son las Prouincias; y en lo de los Secretarios, ellos no dan ley, antes la reciben, y en el modo de referendar, como en cierta formula, guardan la costumbre de la Cancelleria en cada Reyno.

Los libros antiguos eclesiasticos q̃ yo sigo en lo del *Iohannes*, son de tanta autoridad como las Pandectas Pisanas: y en dos quadernos que tengo de las Cõfessiones de S. Agustin està *Paracletus*, por donde se puede bien cõprehender que se dezia assi en la Iglesia primitiua. Que no agrada à V.S. el *Nutricius*, porque no lo vsò Cicerõ: nunca yo entendi de V.S. que quisiesse que le tuviessen por tan Ciceroniano, que dixesse, que lo que se puede dezir con palabras de Ciceron, no ay para que servirse de las de Varron, ni de Cesar, si son suyas, y no de Oppio, y que del postrer autor me valgo *non sine rubore* del Arçobispo Don Rodrigo; estas son las palabras formales de V.S. Lo del Comentario de la guerra civil no creo que negarà V.S. que sea de Cesar, como Florido Sabino, hombre docto de nuestros tiempos, pero muy arrojado, y a mi juizio loco. Y lo q̃ dize V.S. del rubor del Arçobispo no lo entiendo, porque si yo lo alegue, q̃ vsa del *Nutricio*, no fue cierto, por darle la autoridad que a los otros tan eminentes en lo de propriedad de la lengua Latina, sino porque en aquel tiempo fuesse aquel nombre recibido en España por lo que dezimos *Ayo*. En esta parte suplico a V.S. no tenga por hombre de bien, y de algũ juizio, pues huì del vocablo de que vsa Tacito, que dize V.S. ser mi idolo, el qual llama a Sosibio *Educator Britannici*.

En lo de la falta de las oraciones, modo de disponer mi historia, y autoridad con que entrè en este oficio, quiero dar cuenta a V.S. como a tan gran señor mio de lo que passa, porque espero que me darà V.S. en esto credito, *præsertim cum historiam scribā*, como dize Ciceron de aquel que estaua en la compañia de su hermano en la Prouincia. Quãdo se ordenò por Auto de Corte, que se encargasse esto à alguna persona, huvo muchos competidores; el *Maestro Exerich*, el *Canonigo Perez*, y otros que truxeron sobre ello grande negociacion con los Diputados que avian de nombrar el negocio del Coronista; y yo me hallè en Monçon, y en esta Ciudad, y jamas se pudo acabar conmigo que me declarasse opositor para la Prebenda, ni hablasse a ningun Diputado, porque no era entonces tan rudo, y ignorante, q̃ no conociesse las piezas que me faltauan para entrar en esta liza: y avia leido aquello, creo del Emperador Hadriano, que semejantes cargos *præstari, non peti, solere*; y lo de Ciceron, y lo de Cipion Africano; *nihil mirari si tu à me hoc non imperas tota tam pridem ab eo, quò meam existimationem*

caram fore arbitror, peto, vt mecum Præfectus proficiscatur, & adhuc impetrare nõ possum; y lo de Vlpiano *lib. L. de extraordinarijs cognitionibus: Quædam enimtamet si honeste accipiãtur, inhoneste tamen petuntur*; y a cabo de algunos meses estando yo en Valladolid, a donde residia la Corte, el año de XLVIII. me escrivieron los Diputados que avian hecho eleccion de mi persona, pidiendome encarecidamente que lo aceptasse, porque me avian eligido para ello: y yo, vista la confiança que de mi se hazia, y que en la principal parte de lo que pretẽdiã, podia hazer algun servicio al Reyno, me puse en este barranco; si dello ha resultado alguna vtilidad, bien se me podian perdonar, sino lo ha V. S. por enojo, las arengas que faltan en estos libros, en recompensa de lo que en ello se ha servido a este Reyno, pues sino fuera por mi historia los que mas piensan saber en ella vivieran en muy grande ignorancia de infinitas cosas muy dignas, y aun necessarias de saberse, segun lo conocerà V. S. como hombre de tantas letras, y que ha merecido llegar por ellas a tan grande dignidad, y autoridad.

Finalmente dize V.S. en su carta, que otra cosa le ofende mucho, el hazer las embaxadas, ò respuestas en lenguage zafio de aquel tiempo, al qual V.S. por cortesia llama Dorico; yo no sè que tal cosa como esta aya en mi libro fuera de lo que pongo a la letra, que se dize por oracion recta, aunque es assi, q̃ en algunas platicas obliquas pongo alguna palabra de las antiguas para que se entienda que es verdadera, y cierta respuesta, y no fingida, y creo que desto ay algo en Livio como lo del Asiagrones, tratando de la censura de Caton, lo que ni Sigonio, ni otro que yo sepa lo ha advertido, y si esto ofende a V.S. agradarà a otros que tienen tan buen gusto de la lengua Castellana como V.S.

Acaba V.S. su carta diziendo, que el Maestro Alvar Gomez me ha ganado por la mano, que ha embiado a V.S. todas las medallas que tiene de Colonias, y Municipios, y de Reyes Godos, para enriquecer los Dialogos de V.S. a donde trata dellas; yo me maravillo mucho de la prudencia de V.S. que diga tal cosa, nunca aviendose servido de mandarme que se las embiasse, ni passadome a mi por esta causa por el pensamiento de embiarlas, aunque D. Rodrigo Zapata diversas vezes me las ha pidido, y postreramente de tal manera, que para mi fue harto nueva. Mayormente, que yo siempre he pensado que esta era diligencia suya, por lo que desea que estos Dialogos salgã a luz, siendo èl vno de los que se representan en ellos. A mi ciertamente, señor Ilustrissimo, nunca me ha parecido bien, como a tan servidor de V.S. que essos Dialogos se ordenassen de manera, que se entienda por ellos que es obra ordenada por V.S. despues que vino a España, quando el Mundo està esperando cosa que sea de muy grande vtilidad a la vniversal Iglesia, y assi entiendo que estuviera mejor que los Dialogos se introduxeran en el tiempo que V.S. estava en Boloña, Roma, Napoles, ò Sicilia, introduciendo personas muy doctas, y de grande caudal en este menester, y que aquello cayera en su tiempo, y lugar: pero en esto harà V.S. lo que fuere servido. Y estas medallas que yo tengo, no querria que se anegassen en el pielago de las que V.S. tiene, porque veo q̃ corren el peligro que los libros entre tãtos como V.S. ha juntado. Toda via si V.S. huelga dello, porque yo tengo dedicados todos mis libros, assi Latinos,

nos,como vulgares de mano, y mis papeles al Monesterio de Aula-Dei, y con ellos estas medallas, si V.S.se sirve de mandar restituir a este Convento tres libros que allà tiene, que son las leyes Griegas, y el decreto antiguo,y las leyes Gothicas, que ha tanto tiempo que los tiene V. S.sin ser de mas provecho que para perderse para este Convento,lo que no ha de querer V.S.pues sus libros no serà razon que ninguno los saque del lugar donde V.S.ordenare q̄ estèn; las medallas se embiaràn a V.S.y quando esto no fuere servido,le suplico mande que se embie a estos Padres vn conocimiento, en que se diga que se restituyan essos libros a este Convento por el tiempo que a V.S.pareciere.

A lo que V. S. dize, que cree que tengo por cierto que Segorbe no es SEGOBRIGA,y hago burla del pleyto de Valencia, que no sabe si con Segorbe,ò con Carthagena,y desea saber que Pueblo creo que es *Segobriga*,digo que tengo por certissimo, que Segorbe,a quien los Moros llamarō *Xegore*,no es,ni puede ser la Segobriga, pues entre Segorbe,y la Celtiberia està parte de la Edetania, y Morviedro està dentro de la Edetania, y aun la Ciudad de Valencia, y la Segobriga estava en el principio de la Celtiberia,ò *in capite Celtiberiæ*, como dize Plinio; yo he hecho harta inquisiciō, por saber las ruynas della,y no lo puedo descubrir,aunque si fuesse al nacimiento de Tajo, que,como V. S.sabe, nace en la Celtiberia, y discurriesse por èl hasta seis leguas,me persuado q̄ cerca de las riberas de aquel rio, y no muy lexos de Albarracin, sino como hasta seis leguas,ò poco mas,se descubririan sus ruynas, y estoy muy dudoso de creer que sea el Lugar de CELDA, que està a quatro leguas de Teruel, de sitio muy excelente,y con grandes ruinas antiguas,y dentro dèl ay algunos pavimentos Romanos en algunas casas, y tiene vna fuente maravillosa. La causa es, porque està metido en la Edetania,y fuera de la Celtiberia. Apiano ha de hazer menciō de vna batalla que se diò, a lo que creo,por Metelo, y Pompeyo en la guerra Sertoriana,q̄ dize averse dado entre BILBILIS,y SEGOBRIGA: y fuera disparate,si Segorbe fuera Segobriga,poner en tan gran distācia dos Lugares por señal del lugar dōde se diò vna batalla, porque a lo q̄ creo ay del vno al otro mas de xxvi.leguas.Tajo no està de Calatayud,ò Bilbilis de doze, a catorze leguas arriba,y assi estando en el sitio que yo imagino, estavan dos Lugares muy famosos no tan lejos, entre los quales se pudo dezir que se diò aquella batalla. Marcial con dezir,que era nacido en la Celtiberia, se quiso declarar mas, escriviendo que era vezino de Tajo, que aquello entiendo yo que quiere dezir *TAGI CIVIS*, como llamò a Marcela su muger, Municipe de Xalon por ser de Bilbilis. En lo que dize V.S.que Plinio, y PthOlomeo ponen en la Provincia de la Celtiberia a Taraçona, y Bilbilis, creo que quiso dezir V.S.en la Regiō de la Celtiberia, porque a entender en la Provincia, tambien Tarragona, Toledo, Carthagena, y la Coruña en Galicia estàn en la misma Provincia, pero en diversas Regiones,y a la Celtiberia,Edetania, Carpetania, y Cantabria, y a todas las demas no llamavan los autores antiguos Provincias, sino Regiones. De Ptholomeo muy cierta cosa es que pone a TVRIASO, y BILBILIS en la Celtiberia, y yo a entrambas las tēgo por de la verdadera Celtiberia, pero de Plinio no puede V. S. certificar

que diga de los Turiasonenses, en que Region estavan, pues que los pone tras los Oscenses, *Regionis Vascitaniæ*, y no les designa Region. No vè V.S. como ni todo lo advierte, ni todo lo que advierte V.S. tiene a martillo? y assi en estas demandas, y respuestas, pues V.S. es tan amigo destas censuras, y se pone en ellas, le suplico que tenga alguna paciencia en oìr, y admitir los descargos, porque entiendo, y parece mucho ser assi que V.S. siente demasiadamente que se le replique, y se le diga que en alguna cosa recibe engaño, como lo mostrò en lo de la edad de Don Alonso de Aragon, Arçobispo de Tarragona, afirmando q̃ era de xxxiii. años, y que el dezir lo contrario era engaño, y error en las constituciones de su Arçobispado, como avia en ellas otros muchos errores, y siendo muy verdadera cosa, que a lo menos tenia cerca de xl. años, y teniendo yo dello escrituras autenticas, me respondiò V.S. que podia ser aquello verdad, porque assi lo dezian los que iban de Tortosa a essa Ciudad a recebir cierta instruccion, y assi merecia dalle credito V. S. cuya Illustrissima persona nuestro Señor guarde. De Zaragoça a xiii. de Enero 1579.

Geronimo Zvrita.

36 Con esta embio a v.m. el conocimiẽto que desea de los tres libros de v.m. de los quales me he servido, y pienso servir este año, y no se perderàn placiendo a Dios. Lo del embiar las medallas, pensava que estava mas adelante, pues con Don Iuan Aguilon me dizen que v.m. fue mas liberal, del qual tuve vna carta poco ha en que me pide le embie alguna copia de mis Dialogos, en los quales me parece muy bien el consejo de v.m. que se muden los personages, y es muy buen parecer por muchos respetos.

En lo que dixe al Obispo Ossorio, no crea v.m. que yo le nombrasse, sino que como de mio le dixe la falta de las Kalendas, y Idus; no soy tan mal mirado, que quisiesse poner cizaña entre tales personas. En lo de la censura de Alvar Gomez que toca v.m. si lo dize por lo que dize èl de mi padre, antes creo que merezco culpa por no haverme mas resentido, y yà le embiè copia de la sentencia absolutoria que diò el Emperador en Flandes, y me tiene prometido de embiarme vn libro emẽdado para que yo lo haga imprimir, lo demas suplirà v.m. Si lo dize por la censura sobre S. Isidoro, en ella entrè por mandado de su Mageſtad, q̃ ahun siendo Arçobispo me lo ha tornado a mandar, y he yà passado nueve libros, y ando en el dezimo, y la censura de sus anotaciones se la embio con harta sangre, y rigor, y estoy a peligro de que las ponga por suyas, y que diga de mi, ò no nada, ò que noto mal lo que èl pone bien, pero yo hago mi oficio, y èl el suyo, que es agradecerme el trabajo: y pidiendole yo que en vn papel me embiasse los nombres de las Colonias, y Municipios de España, de sus medallas me ha embiado vna bolsa grande con muchas medallas de oro, que son mas de xx. de diversos Reyes Godos, y creo que estàn todas las que pone Ambrosio de Morales, al qual Morales yo no he hecho censura mas de vna por servicio de su Magestad, sobre vnos letreros, y versos que me comunicò para el Escurial; bien sè que en la respuesta mostrò mucha alteracion, pero luego se deviò arrepentir, pues mis entrañas son de ayudar a todos, y si vso este oficio con muchos, quizà es por voluntad de Dios, que me inclinò a hazer emendaciones en los

Di-

Digestos, y en Varron, y en Festo, y en las Novelas de Iuliano, y en las Decretales antiguas, y en el Decreto, y en los Concilios, allende de muchos que me piden su parecer, y comunican sus obras, y yo con otra gana de la que v.m. me escrive les digo libremente mi parecer. Si a v.m. le escuece, dos trabajos tendrà, y yo vno del pedir perdon a v.m. no de mi intencion, que siempre fue buena, sino de mis palabras, y mal modo.

Lo que pido de Bernaldo, dicho Primado, no es posible que v.m. no lo tomasse de otro autor, y no de los dichos; pues en estos no està lo del Concilio de Tolosa, y por ser cosa desta santa Iglesia he puesto tanta eficacia en pedirla a v.m. especialmente que no conforma con nuestros libros, y Bulas, y si le rogasse otra cosa de menos importancia pensaria alcançar de v.m. mejor respuesta: yo creo que con la edad và perdiendo la memoria como yo hago. Que diga la Bula, B, ò BER. todo es vno para mi intencion, y en los registros de Inocencio III. y de Nicolao, y Leon, y Gregorio hay estas, y otras muchas abreviaturas de vna letra, y de dos, y de tres, y de mas. En lo de Segobriga, v.m. ha vsado mucha diligencia, y mas quiero creer a v.m. que irlo a buscar.

En lo del estilo en Latin, està v.m. muy contrario al parecer de los Ciceronianos, pues niega los primeros principios, y contra los que esso niegan no hay que disputar, y assi por defender a Tacito quiere defender todos los de aquel tiempo, en el qual la lengua Latina se iba corrompiendo tanto, que los podemos llamar Barbaros, cotejados cõ los de aquel siglo dorado de Ciceron; y si la ballesta de v.m. no tira tanto, no se maraville de lo que escrivo. En esse error estava Lorenço Vala quã do juntava, y quizà preferia a Quintiliano a Ciceron; por esse camino iba Hermolao Barbaro, y los que imitavan a Plinio, y a Apuleyo, y a otros tales, y otros mas desembueltos como Angelo Policiano, y Erasmo, que contradicen à los Ciceronianos tan desatinadamente. Yà passò esse tiempo, y v.m. bien sè que ha leìdo otros libros de nuestros tiempos de mejor estilo que el de essos, como son los de Geronimo Ossorio, Reginaldo Polo, Pedro Bembo, Iacobo Sandoleto, y Paulo Manuncio, y el Sigonio, y otros tales, que no me acuerdo de mas, y si v.m. no los tiene por de mejor estilo que los del tiempo de Tacito, vive en grande error. Esto baste para esta carta. Nuestro Señor guarde a v.m. En Tarragona xxiiii de Enero 1579.

Servidor de v.m.

A. A. ARCHIEPISCOP. TARRACON.

37 BEso a V.S. Ilustrissima las manos por la merced que a los Padres del Convento de Aula-Dei de la Cartuxa, y a mi nos ha hecho en embiar la memoria de los tres libros que V.S. tiene, que yo digo que son suyos, porque verdaderamente lo son con muy justo titulo de donacion mia, por avermе a mi costado bũe dinero, y trabajo en quarenta años que han passado que los voy recogiendo, y escapando del poder de Impressores, y Libreros, que andan comprando pergamino para despedazallo: y aun estos dias hà venido a mis manos algunos de poder de Libreros, que los avian yà condenado para esto, que son de estimacion, y acuden a mi por lo que mas vale, que lo que a ellos cuesta, tomandolos à peso del pergamino, ò papel; porque toda-

davia es mejor que alli se conserven en buena guarda, pues pueden ser de algun provecho algun dia, que estàr al mismo peligro de perderse: quanto mas, que tienen orden aquellos Padres, que si su Magestad, que manda poner mucha diligencia en recoger estos libros, fuere servido dellos, le sirvan con ellos, pues siempre tendrà memoria de hazer alguna limosna, y merced a aquel Convento; y en su libreria Real de S. Lorenço estaràn mejor, considerado que es de creer, q̃ su Magestad mandàra dexar tal orden, y recaudo en aquella libreria, como los libros sean bien conservados, y dellos pueda resultar el fruto q̃ se pretende.

Yo no vsè de liberalidad alguna con Don Iuan de Aguilon en lo de mis medallas, porque las que llevò erã las de oro, y plata que yo tenia, y se las vendi; aunque no con mucho en el valor que yo las tenia. Quedaronme las de metal, que yo estimava por mejores, en mucha quantidad, y aquellas me cogiò Don Diego Hurtado de Mendoza sin ninguna recompensa, porque yo holguè de servirle con ellas como a Cavallero de tantas letras, y que sabia tanto de aquel menester. Para mi es cosa de donayre, q̃ Don Iuan de Aguilon escriva a V.S. pidiendo alguna copia de los dialogos de V.S. que si son en Latin, èl no sabe palabra, y si en vulgar, no los entendiera ahora veinte años, dexando aparte que es tan buen Cavallero, y tan aficionado a medallas, y libros de mano, sin entendellos.

En lo de la censura que V.S. dize embia al Maestro Alvar Gomez por mandado de su Magestad con harta sangre, y rigor, haze V.S. como quien es, y no ternà razon que le escueza como dize V.S. que me escueze a mi; yo no puedo negar que la que V.S. ha hecho desta segunda parte de los anales, sin averlo yo suplicado a V.S. ni pedido cõsejo, no se aya sentido en lo vivo. Esperava de la mucha dotrina de V.S. y del vso que tiene en el conocimiento, y noticias de todas las disciplinas, que considerara lo que muy excelẽtes varones han declarado, que en las cosas grandes, y muy dificiles, no solo el *valuisse*, mas el *voluisse*, se deve temar en quenta, y aun ellos dizen que *sat est*, y en conformidad desto aquel gravisimo autor, y otro Varron de sus tiẽpos dize: *Etiam non assecutis, voluisse abundè pulchrum, atque magnificum est*, con quanta gentileza, dize el mismo: *Equidem ita sentio peculiarem in studijs causam eorum esse, qui difficultatibus victis vtilitatem iuvandi prætulerunt gratiæ placendi*; si en este mi trabajo se han revencido algunas dificultades, yo lo dexo a la sana consideracion de V.S. de cuya prudencia deseava yo, que mandando vèr todos estos libros, y recogido lo que se ofrecia de que advertirme para la correccion de la obra en otra impression, si llega allà, y no se acaba con esta, se me hiziera esta merced en las cosas de importancia, sin otra aprobacion, pues ni yo la pido, ni la merezco.

Razon tiene V.S. de creer, que con la edad voy perdiendo la memoria, como V.S. no siendo de tanta edad, confiessa que le sucede, y que por esto no me acuerdo de lo del Concilio de Tolosa del Primado Bernaldo; y cierto es impossible en tantas memorias, y papeles como yo he rebuelto, demàs de los autores que estàn publicados, acordarme particularmente desto, ni yo estoy tan desocupado que lo pueda andar inquiriendo; quien quisiere saber si ay autor grave dello, haga su diligencia, que en infinitos le hallarà, y me satisfare, con que sè que ninguna cosa que yo afirmo es invencion mia.

De

De la memoria de V. S. bien se vè que ha sido tan exercitada en tan graves, y grandes estudios, que es vn muy grande tesoro, pero tambien algunas vezes se deve perder por carta de mas, como afirmar V. S. que este nombre *rebellio* fue de los que V. S. dize corrõpidos, quando se estrago la lengua Latina en el siglo de los Plinios, y Tacito; porque ciertamente sobrada memoria seria afirmar, que ninguno de los autores mas antiguos vsasse deste nõbre, si V. S. no tuviesse algun Gramatico antiguo que lo afirme, como Aulo Gelio osso afirmar, que Ciceron no vsò *novissimus*, que cierto era grande atrevimiento, aunque en su tiempo no devia de faltar obra ninguna de Ciceron, pero faltandonos a nosotros casi otras tantas como tenèmos de Ciceron, quien podra honestamente afirmar que no huviesse vsado del vocablo *rebellio*.

Pero si V. S. persevera en essa porfia, porque se desengañe, y salga de tal opinion, yo me ofrezco, aunque falto de memoria como viejo, de dar a V. S. mas de siete lugares en autores tan graves, que no passan de la edad de los Cicerones, Marco, y Quinto, y del hijo, de suerte que sea bien recibido simil, que pudo Ciceron vsar del *rebellio* como ellos, y V. S. no se sirviò de admitirla sola vna vez en el Chronico, como de hombre que adora a Tacito, y ponia en su lugar *defectio*, como sino huviesse diferẽcia, y assi serà forzado, que *fides sit penes auctorem*, ò que valga por tassa entre *defectio*, y *rebellio*, y V. S. sabe que yo no me descargue de ninguna destas cosas en la censura del Chronico, tan enemigo soy destas disputas.

No sè como V. S. puede dezir que en lo del estilo estoy muy contrario al parecer de los Ciceronianos, pues niego los principios, y contra los que esto niegan no ay que disputar, porque no mostrarà V. S. tal assercion mia por carta, ni en otra manera: yo siempre entẽdi que los esclavos, y cocineros de aquellos grandes hombres, como fueron Cesar, Pompeyo, Hortensio, Varron, y Ciceron hablavan, y escriviã sin comparacion mejor que los Senecas, Plinios, Quintilianos, Tacito, y Suetonio; yo defiendo a Tacito de lo que V. S. dize que èl, y los otros tan excelentes autores de su tiempo son baxos de lengua, sin hazer comparacion con otros; sino con los del siglo de Ciceron, que esso nadie lo negarà; y dezir a carga cerrada, que Tacito es baxo de lengua, y esso se pudiera con mas justa causa dezir de Tertuliano, Arnobio, Marciano Capela, y Sidonio, ni creo que lo hiziera jamàs Longolio, ni Haungero, ni los demàs que V. S. nombra en su censura, ni lo que V. S. afirma, que los podemos llamar Barbaros, cotejado con el siglo de Ciceron.

Y concluye V. S. con dezir, que si mi ballesta no tira tanto, no me maraville de lo que me escrive, siendo ciertamente V. S. obligado en esta parte a restitucion, porque esso que se me impone de tal opinion, como la que V. S. dize, es notorio levantamiento, aunque la ballesta de V. S. alcançe tã largo en esto del estilo Ciceroniano, que nos quiere dar ley, que los vocablos de Cesar, Varron, y de Oppio, ò Hircio, que fueron tales autores, no se han de admitir, pues aya otros de que Ciceron vsa, lo que no dixera ninguno de los que V. S. prefiere a los Plinios, y a los otros de su tiempo; y esto baste para en respuesta de la carta de V. S.

Despues de escrito lo de arriba he pensado, que estaria muy bien, y seria decente cosa, que aũque los Dialogos se

se introduzgan de veinte años atràs, pareceria muy bien que aora los dedicasse V.S.a Don Rodrigo Zapata hōrandole, y como advirtiendole del provecho grande que deste estudio resulta, como parecen muy bien las cosas dedicadas de Ciceron a su hijo, y el Cardenal Sadoleto a su sobrino.

Yà placiendo a nuestro Señor se acabarà este trabajo por todo este mes, y aunque estos señores Diputados querian que se continuasse con la impressiòn de la historia del Rey Catolico, que son otros diez libros, cō quatrocientas resmas que sobran del mismo papel, y han proveido para lo demàs, y tienen dinero para la impression; a mi me conviene acudir a la Corte, si nuestro Señor fuere dello servido, y el tiempo que alli estuviere me emplearè con el cuidado, y aficion que lo he hecho siempre que yo pude servir como qualquiera de los mas obligados que V.S. tiene cerca de si en su casa. Cuya muy Illustre persona guarde Dios, &c.

GERONIMO ZURITA.

38 PAra vn negocio de mucha importancia he menester ver los poderes que diò el Emperador, de gloriosa memoria, al Principe de Oranje quando fue Virrey de Napoles, y el registro de las cartas entre ellos, creo que fuesse despues del año 1527. hasta el de 1530. ò 31. y porque creo que v.m. me darà mejor noticia que nadie, le suplico me avise donde se podràn hallar, si estàn en Barcelona, ò en Zaragoça, ò en Simancas, ò en casa de herederos de los Secretarios de aquellos tiempos, que en ello recibirè muy señalada merced. Don Geronimo Agustin me dize, que yà està acabada la impression de la historia de v.m. con que me huelgo mucho, y que presto la podrèmos ver, y que lo que tocava a la honra de mi Padre està muy bien, por lo qual quedarèmos en mucha obligacion a v.m. sus decendientes. Nuestro Señor guarde a v.m. En Tarragona à xviii. de Mayo 1580.

Servidor de v. m.

A. A. ARCHIEPISCOP. TARRACON.

De letra de Zurita: Recibida en el Monesterio de S. Engracia à 25. de Mayo, y respondida el mismo dia.

39 LA de xvii. recebi ayer, y luego di cargo que se mirasse lo de la piedra del altar de santa Barbara, la qual yo vi en vida de Micer Luis Ponce en su compañia, por sacarle de vna opinion, que dezia que el nombre que faltava al principio era M. PORCIO CATON el primero, y era imposible segun los cargos, de que se hazia mencion en la piedra, y porque entendi, que algunas letras se leian, fui a verlas, y sacàmos ser estas; TIB. CL. CANDIDO, COS. y ahunque este Consulado no se halle, pudo ser Consul sufecto, y no haver memoria dèl, pero bien hallo este sobrenombre *Candido* en la familia Claudia, y no sè si en las epistolas de Plinio hay mencion desta persona.

Quanto a la orthographia TEANESIVM no veo porque v.m. la quiera mudar en TYAN, pues es la misma en autores Griegos, y yo entiendo que se habla de vna de dos Ciudades de Italia de aquel nombre. Quanto a los papeles que deseo, yà escrivi que eran los poderes del Principe de Oranje, y vna merced de cierta renta sobre el Condado de Caserta; hecha à Don Luys Icarte, Alcaide de Castel-Novo de

de Napoles. Los papeles del Secretario Pero Garcia sè que los tiene Don Felipe de la Carra, hazerse han diligencias en todas partes. Nuestro Señor guarde a v.m. En Tarragona a xx. de Iulio 1580.

Servidor de v.m.

A.A. Archiepiscop. Tarracon.

De letra de Zurita: Recebida a 25. del mismo, y respondida a 29. de Agosto.

CAPITULO VI.

CARTAS DE DON HONORATO Iuan, Obispo de Osma, y Maestro del Principe Don Carlos, hijo del Rey Don Felipe II. y de Geronimo Zurita.

1 * TRatàmos muy largamẽte del Obispo de Osma Don Honorato Iuan, de su grande nobleza, virtud, y letras, *lib. 2. cap. 3. num. 14. fol. 138. col. 1. y 2. y num. 16. fol. 139. col. 1. y 2. y 140. col. 1. y cap. 14. num. 13. fol. 201. col. 1. y lib. 3. cap. 11. num. 11. y 12. fol. 316. y 317.* y se ha de añadir a los autores que citàmos en su recomendacion, D. Nicolas Antonio, *tom. 2. de su Bibliothec. de Españ. al fin, fol. 688. col. 1. y 2.* dõde recoge para su alabança todo lo mas singular de sus acciones. * Las cartas son como se siguen.

Muy Magnifico señor.

2 NO aguardàra a que v.m. me escriviera antes si huviera tenido salud, pues estava obligado a ello por mil cosas, mas he andado tan ruin este verano, que con aver yà algunos dias que me dieron la carta del Rey, y Principe nuestros señores, en que me mandava lo que [illegible] entẽdido v.m. ha muy pocos que fui a besar las manos al señor Infante, y que le comenzè a servir, que aunque no huviera otras faltas en mi, sino esta de la poca salud que alcanço de algunos años a esta parte, pudieran estos Señores averme soltado de aqui; y assi lo procurè por mi parte todo lo que pude, mas no huvo lugar, que me dizen que estava esta cosa tratada algunos dias avia, y acordada entre su Magestad, y su Alteza: assi q̃ comieço nuevo servicio, *& quasi alterius vitæ quoddam initiũ ordior*, con tan pocas prendas para cargo de tanta obligacion, y importancia, que muchas vezes no puedo dissimular el corrimiento. Yo sè bien que el amor puede tanto, que ha podido hazer parecer buena provision esta a v. m. mas yo digo con verdad, que entiendo que estuviera harto mejor en v.m. ò en alguno que pareciera a v.m. pero ello es hecho, plegue a nuestro Señor, q̃ pues sabe la poca culpa que yo en esto tengo me dè su gracia, y las fuerzas para ello, que yo confiesso que no tengo, y la muy magnifica persona de v.m. guarde en el acrecentamiento que yo desseo. Valladolid 29. de Agosto 1554.

Besa las manos de v.m.

Honorato Iuan.

Señor.

3 ASsi es como v. m. dize, que en los de *natura Deorum* està el lugar que yo dezia de Graccho, y los otros dos *de divinatione* no son tales, porque parece que se refiere a este en ellos. A lo que v.m. dize del *iterum*, todavia me parece que se entiende de los Consules Scipion, y Figulo, porque aunque ello fue en el segũdo Cõsu-

sulado de Graccho, y ellos no fueron mas dessa ve. Consules; dizelo, a lo q̃ yo entiendo, porque con aver avido estorvo, ò vicio en los Comicios, fue necessario, esforçandose el Graccho, a que no avia avido tal, a que *iterum crearetur*, que el *iterum* sea en el mismo tiempo, y no por otro año, y vaya allà el *recrearet*, y esto no quita que no fuesse Consul Gracchio, y por esso *habebat Comitia*, y *retulit ad Senatũ*, y quanto mas que aqui està claro, ni quita tampoco que no fuesse, quando esto hizo, *iterum Consul*. Esto es lo que al presente se me ocurre, y asi lo entendi siempre, v.m. verà si tengo razon en ello, y me dirà su parecer, el qual como es justo terne por el mas cierto; la primera vez que nos vieremos se concluirà. Lo de Xenophonte està *en el primero de divinatione*.

Servidor de v.m.

HONORATO IVAN.

Muy Magnifico señor.

4 LVego fui a buscar lo de Xenophonte en los libros de Tullio *de natura Deorum*, y con lo primero q̃ topè, fue con lo de Tiberio Gracccho, donde està muy mas estendido que en los libros *de divinatione*; he holgado mucho de ver este pedazo, porque dà mucha luz para los lugares *de divinatione*, y pareceme que en mi libro està errado, porque dize: *quos quum Ti. Gracchus Coss. iterum recrearet, primas Togatorum*, y creo que ha de dezir: *quos quum Ti. Gracchus Consul iterum crearet, primus Togatorum, &c.* porque el *iterum* no va sino con el Consulado, porque fue aquello en el segundo Consulado de Tiberio Gracccho, el qual Consulado fue el año antes que los Consules Scipion, y Figulo, y el *recrearet* no sè como se pueda sufrir, porque aquella era la primera creacion; v.m. me avise como està en su libro, y lo de Xenophonte en que parte lo hallarè.

Servidor de v.m.

GERONIMO ZVRITA.

Al pie deste papel ay dos notas de mano de Zurita, que sõ como se figuẽ.

Fue el segundo Cõsulado de Tiberio Gracccho *ab Vrbe condita DXCI.* y el primero DLXXVII. y en el segundo Consulado sojuzgo a Cerdeña, como parece en el libro *de Viris illustribus* de Plinio.

Despues pareciò ser mi opiniõ verdadera, porque en las obras que vltimamente imprimio el hijo de Aldo, viene como yo lo emendava.

Muy Magnifico señor.

5 COn este braço, y baço no puedo ser tan bien criado con mis señores como devo, v.m. me tenga por escusado. Yo lleguè bueno a este Lugar, y valiome no poco la litera segun la tarde hizo, despues con el exercicio, y el Sol conozco alguna mejoria, y con no aver por acà tantos que parezcan al Afro de Marcial, como aì; todavia holgàra que este Lugar estuviera algo mejor proveido de caza, y otros regalos que los convalecientes han menester, pero estàlo tan mal aun de lo muy necessario, que ha sido menester proveerme de aì de cebada. Yo no siẽto tanta mejoria hasta aora, que me parezca que estoy para ir a Palacio, ni estàr en pie; pero pienso bolverme Miercoles, ò Iueves de la semana que viene, v. m. entretanto me haga saber de su salud, y de la del señor Diego de Vargas, y de la señora Doña Andrea

drea, y de todos essotros mis señores, pues con escrevir que todos estàn con salud, serà v.m. mas breve en la respuesta que yo he sido en la pregunta; a todos beso las manos. Estos mis amos, como no son aora muy leidos, se dexaron alla mayor parte de los libros que avia de traer, suplico a v.m. me la haga de dar a esse mozo los *de re rustica*, el Plinio con las anotaciones que estàn encima del caxon que està enfrente de la puerta, el Terencio de Goveano, y el Horacio, y Coronica del Rey Don Pedro, que estàn fuera en la quadra, y v.m. perdone esta importunidad mia a las sooradas letras del portador, y me mande escrevir algo de viejo, que por todo lo nuevo no daria un maravedi. Nuestro Señor la muy magnifica persona de v.m. guarde con el acrescentamiento que yo deseo. En Odon 11. de Noviembre.

Besa las manos de v.m.

HONORATO IVAN.

Muy Magnifico señor.

YO estoy tan ocupado despues que sirvo este oficio, que no tengo lugar de hazer cosa ninguna cõ que huelgue, y me dè contento, y por esta causa ha muchos dias que escrevi a v.m. aunque de v. m. tampoco tengo cartas mil años ha; sospecho que no deve de estàr v. m. menos ocupado en su historia, que lo estoy yo en las cosas deste cargo. Yo he procurado siempre de saber de los que de allà vienen de la salud de v.m. y con esto me he entretenido, y con tener por muy cierto, que aunque no nos escreviamos, no por esso dexamos de ser tan amigos cõmo fuimos siempre, y es razon que lo seamos. Del Dotor Iuan Paez tengo dos, ò tres cartas de pocos dias a esta parte, en todas ellas se quexa de que no tiene cartas de v.m. y me ruega que yo interceda, y procure como las tenga, suplico a v. m. si no lo huviere hecho que lo haga.

Su Alteza està bueno bẽdito Dios, y està razonablemente aprovechado en estos principios de Gramatica que agora trata; tengo por cierto que ha de quedar aprovechado, y que ha de ser muy buen Principe placiendo a N. Señor. Yo estudio poco, y harto menos de lo que querria, y seria menester; consuelome con que este oficio tiene fin, y se ha de acabar bien, ò mal algun dia, para entonces me guardo, y para poder gozar de lo que v.m. en este tiẽpo huviere hecho. N. Señor la muy magnifica persona de v.m. guarde con el acrescentamiento que yo deseo. En Valladolid el postrero de Abril de 1557.

Servidor muy cierto de v.m.

HONORATO IVAN.

Muy Magnifico señor.

NO he querido responder a la de v.m. hasta saber que estava despachado el privilegio, y porque esta mañana me ha escrito el Protonotario, q̃ le ha ya embiado a v.m. lo hago, y beso a v.m. las manos por el libro q̃ me embiò con Vicencio Agustin, el qual deseo yo leer de mas espacio que lo he podido hazer hasta aqui, por ser obra de v.m. y dessos nuestros Reynos, que tan sin padrino han estado en este caso, hasta que se toparon con v.m. Lo poco que he leido, y deseo ver impresso essotro, y ver acabada toda essa jornada, por lo que a v.m. toca en particular, y a todos en general. El Principe no està aũ para verlo, pero en estãdo para ello, pienso leerle algunos ra-

sulado de Graccho, y ellos no fueron mas dessa vez Consules; dizelo, a lo q̃ yo entiendo, porque con aver avido estorvo, ò vicio en los Comicios, fue necessario, esforçandose el Graccho, a que no avia avido tal, a que *iterum crearetur*, que el *iterum* sea en el mismo tiempo, y no por otro año, y vaya allà el *recrearet*, y esto no quita que no fuesse Consul Graccho, y por esso *habebat Comitia*, y *retulit ad Senatũ*, y quanto mas que aqui està claro, ni quita tampoco que no fuesse, quando esto hizo, *iterum Consul*. Esto es lo que al presente se me ocurre, y assi lo entendi siempre, v.m. verà si tengo razon en ello, y me dirà su parecer, el qual como es justo terne por el mas cierto; la primera vez que nos vieremos se concluirà. Lo de Xenophonte està *en el primero de divinatione*.

Servidor de v.m.

HONORATO IVAN.

Muy Magnifico señor.

4 LVego fui a buscar lo de Xenophonte en los libros de Tullio *de natura Deorum*, y con lo primero q̃ topè, fue con lo de Tiberio Graccho, donde està muy mas estendido que en los libros *de divinatione*; he holgado mucho de ver este pedazo, porque dà mucha luz para los lugares *de divinatione*, y pareceme que en mi libro està errado, porque dize: *quos quum Ti. Gracchus Coss. iterum recrearet, primas Togatorum*, y creo que ha de dezir: *quos quum Ti. Gracchus Consul iterum crearet, primus Togatorum, &c.* porque el *iterum* no va sino con el Consulado, porque fue aquello en el segundo Consulado de Tiberio Graccho, el qual Consulado fue el año antes que los Consules Scipion, y Figulo, y el *recrearet* no sè como se pueda sufrir, porque aquella era la primera creacion; v.m. me avise como està en su libro, y lo de Xenophonte en que parte lo hallarè.

Servidor de v.m.

GERONIMO ZVRITA.

Al pie deste papel ay dos notas de mano de Zurita, que sõ como se siguẽ.

Fue el segundo Cõsulado de Tiberio Graccho *ab Vrbe condita DXCI.* y el primero DLXXVII. y en el segundo Consulado sojuzgo a Cerdeña, como parece en el libro *de viris illustribus* de Plinio.

Despues pareciò ser mi opiniõ verdadera, porque en las obras que vltimamente imprimiò el hijo de Aldo, viene como yo lo emendava.

Muy Magnifico señor.

5 COn este braço, y baço no puedo ser tan bien criado con mis señores como devo, v.m. me tenga por escusado. Yo lleguè bueno a este Lugar, y valiome no poco la litera segun la tarde hizo, despues con el exercicio, y el Sol conozco alguna mejoria, y con no aver por acà tantos que parezcan al Afro de Marcial, como aì; todavia holgàra que este Lugar estuviera algo mejor proveido de caza, y otros regalos que los convalecientes han menester, pero estàlo tan mal aun de lo muy necessario, que ha sido menester proveerme de aì de cebada. Yo no siẽto tanta mejoria hasta aora, que me parezca que estoy para ir a Palacio, ni estàr en pie; pero pienso bolverme Miercoles, ò Iueves de la semana que viene, v. m. entretanto me haga saber de su salud, y de la del señor Diego de Vargas, y de la señora Doña Andrea

drea, y de todos essotros mis señores; pues con escrevir que todos estàn con salud, serà v.m. mas breve en la respuesta que yo he sido en la pregunta; a todos beso las manos. Estos mis amos, como no son aora muy leidos, se dexaron ai la mayor parte de los libros que avia de traer, suplico a v.m. me la haga dar a esse mozo los *de re rustica*, el Plinio con las anotaciones que estàn encima del caxon que està enfrente de la puerta, el Terencio de Goveano, y el Horacio, y Coronica del Rey Don Pedro, que estàn fuera en la quadra, y v.m. perdone esta importunidad mia a las sobradas letras del portador, y me mande escrevir algo de viejo, que por todo lo nuevo no daria un maravedi. Nuestro Señor la muy magnifica persona de v.m. guarde con el acrescentamiento que yo deseo. En Odon 11. de Noviembre.

Besa las manos de v.m.

Honorato Iuan.

Muy Magnifico señor.

YO estoy tan ocupado despues que sirvo este oficio, que no tengo lugar de hazer cosa ninguna cō que huelgue, y me dè contento, y por esta causa ha muchos dias que escrevi a v.m. aunque de v.m. tampoco tengo cartas mil años ha; sospecho que no deve de estàr v.m. menos ocupado en su historia, que lo estoy yo en las cosas deste cargo. Yo he procurado siempre de saber de los que de allà vienen de la salud de v.m. y con esto me he entretenido, y con tener por muy cierto, que aunque no nos escreviamos, no por esso dexàmos de ser tan amigos como fuimos siempre, y es razon que lo seamos. Del Dotor Iuan Paez tengo dos, ò tres cartas de pocos dias a esta parte, en todas ellas se quexa de que no tiene cartas de v.m. y me ruega que yo interceda, y procure como las tenga, suplico a v.m. si no lo huviere hecho que lo haga.

Su Alteza està bueno bēdito Dios, y està razonablemente aprovechado en estos principios de Gramatica que agora trata; tengo por cierto que ha de quedar aprovechado, y que ha de ser muy buen Principe placiendo a N. Señor. Yo estudio poco, y harto menos de lo que querria, y seria menester; consuelome con que este oficio tiene fin, y se ha de acabar bien, ò mal algun dia, para entonces me guardo, y para poder gozar de lo que v.m. en este tiēpo huviere hecho. N. Señor la muy magnifica persona de v.m. guarde con el acrescentamiento que yo deseo. En Valladolid el postrero de Abril de 1557.

Servidor muy cierto de v.m.

Honorato Iuan.

Muy Magnifico señor.

NO he querido responder a la de v.m. hasta saber que estava despachado el privilegio, y porque esta mañana me ha escrito el Protonotario, q̄ le ha ya embiado a v.m. lo hago, y beso a v.m. las manos por el libro q̄ me embiò con Vicencio Agustin, el qual deseo yo leer de mas espacio que lo he podido hazer hasta aqui, por ser obra de v.m. y dessos nuestros Reynos, que tan sin padriño han estado en este caso, hasta que se toparon con v.m. Lo poco que he leido, ya deseo ver impresso essotro, y ver acabada toda essa jornada, por lo que a v.m. toca en particular, y a todos en general. El Principe no està aū para verlo, pero en estādo para ello, pienso leerle algunos ra-

tos este libro, q̃ tengo por cierto gustarà mucho dello, pues no se hallarà en èl, venir de menos buenos abuelos por essa parte, que tiene entendido que viene por esta.

Aqui han sucedido algunas cosas, q̃ podrà ser que v. m. tenga yà entendidas, de que a mi me ha pesado mucho, y ansi como servidor de v. m. y que tan por mias tengo sus cosas, he procurado de hazer en ellas todo el buen oficio que he podido, aunque a parecer de algunos estando harto agraviado; v. m. lo entienda assi, y no sentencie en este pleyto hasta oyr las partes. N. Señor la muy magnifica persona de v. m. guarde con el acrescentamiento que yo deseo. De Alcalà 27. de Iunio 1562.

Besa las manos de v. m. su servidor.

Honorato Iuan.

† El Principe D. Carlos estava cõvaleciente de la caida en Alcalà, de que curò por la intercession de san Diego, y sucediò a 9. de Mayo de 1562. como refiere Luis Cabrera de Cordova *en la histor. del Rey Don Felipe II. su padre, lib. 6. cap. 5.*

Muy Magnifico señor.

8 YO estoy aguardando a su Magestad para concluir mis negocios, que yo tanto deseo acabar; en viniendo los entiendo concluir, y de lo que sucediere darè aviso a v. m.

El Principe nuestro señor dà gran prissa por los libros, aunque yo pensè que con los cinco que v. m. me embiò a Alcalà, y con los que aqui quedaron, enquadernarlos, y darselos, me ha salido al revès, porque los cinco primeros q̃ digo me los devieron de hurtar de la libreria, v. m. me la haga que se embien luego, y los cinco primeros doblados, porque me quede yo cõ los vnos, y sea con la brevedad possible. N. Señor la muy magnifica persona de v. m. guarde, y estado acresciente como yo deseo. De Madrid 5. de Enero 1563.

Posdata de su mano: Mucho deseo saber, que tal llegò v. m. a su casa; plegue a nuestro Señor sea como yo deseo. Los negocios por acà nũca se acaban, y las ausencias de su Magestad no ayudan mucho a que sea de otra manera: la cosa estava yà casi hecha quando su Magestad se fue, y assi tengo por cierto que se concluirà en viniendo. Estos cinco, ò seis dias que he estado en la cama con vn poco de calentura de este mi achaque, que no me quiere dexar, me han leido buena parte destos cinco libros de los anales; en estremo me han parecido bien, y assi parecen a todos. No he podido hallar entre mis libros los cinco primeros que v. m. me hizo merced, que me los devieron de hurtar en Alcalà, y por esto no se han enquadernado estos otros, ni dado a su Alteza, aunque tiene harto cuidado dello; v. m. la haga de me los mandar embiar con la brevedad possible, y aunque sea pesadumbre, los cinco primeros doblados, porque a mi me quede recado dellos, y mas estando en vispera de essotro negocio, y no se hallando por acà. Tambien la recebiré, que si pudiere v. m. embiarme el cũplimiento del papel que me truxeron de Quer, v. m. lo haga; creo que como se embien los libros luego, que llegaràn a tiempo que los podrè dar enquadernados al Principe.

Besa las manos de v. m. su servidor.

Honorato Iuan.

Muy

Muy Magnifico señor.

9 Con esta partida no he respondido a las cartas de v.m. guardandome para allà. Su Magestad, como creo que tengo avisado a v.m. fue servido de darme licencia, aunque cō las largas, y dificultad que v.m. entendiò aqui de mi, y ha querido al cabo que sea con limite; yo he dicho a su Magestad, que teniendo salud vendrè a servirle, y a servir al Principe, cō el qual me he visto en no poco aprieto, que seria larga historia. La verdad del negocio v.m. la sabe, aunque ello se ha tratado despues que tuve la licencia, de manera que ni el Rey, ni su hijo, ni aun los demàs lo entienden assi, y aun a mi a ratos me tienen perplexo para no poder assegurarme dello como lo deseo, y a v.m. tengo dicho; el tiempo abrirà camino, y nos dirà lo que mas conviene.

Estando escriviendo esta llegò Almazan con los libros, por todo beso a v.m. las manos, y pues v.m. quiere ser tan liberal conmigo, que sea en hora buena; aqui se darà a Iuan Ximeno lo que v.m. manda, y a su Alteza se le darà lo que le cabe; pluguiesse a Dios q̃ lo que v.m. promete en su carta se pudiesse hazer algun dia, y mas de vna vez, que el retraimiento seria aun mas a mi gusto, y tal, que no le trocaria por el mas principal Lugar del mundo: cō la priessa no me puedo alargar mas. N. Señor la muy magnifica persona de v.m. guarde como yo deseo. De Madrid 5. de Hebrero 1563.

Besa las manos de v.m.
su servidor.

HONORATO IVAN.

Muy Magnifico señor.

10 Yo vine a esta Corte, y hasta agora no tengo bien entendido para que me llamaron, aunque por estas calles, y por otras no falta quien lo diga, pero yo como digo no lo sè, ni creo todo lo que oyo, ni aun ay para que: con la de v.m. la recebi muy grande, y ansi lo seria para mi poderle ver, y besarle las manos en esta jornada, si huviere de ir allà.

En el negocio del Arcediano de Ronda, no sè mas de que me dixerō en camino quando venia de Zaraicejo, q̃ avia traido no sè que historia suya maxima, no sè si es de nihilo, y en ella grā luz de lo de Aragon, cosa bien graciosa. Despues que vine no he oydo hablar mas en ello, aunque me dizen que està aqui; lo que oyo es, que dizē, y no acaban todos de la de v.m. y con muy gran razon. N. Señor la muy magnifica persona de v.m. guarde, y estado acresciēte como yo deseo. De Madrid 28. de Iunio 1563.

Besa las manos de v.m.
su servidor.

HONORATO IVAN.

CAPITVLO VII.

CARTAS DE DON PEDRO del Frago Obispo de Ales, de Iaca, y de Huesca; de Don Pedro Ponce de Leon, Obispo de Plasencia, y Inquisidor general; de Don Pedro Cerbuna, Prior, y Canonigo de la santa Iglesia de Zaragoça en el Templo del Salvador, Fundador de la Vniversidad desta Ciudad, y Obispo de la de Tarazona; y de Don Bernardino Gomez Miedes, Dignidad Arcediano de Murviedro en la santa Iglesia de Valencia, y Obispo de Albarracin.

1 * Don Pedro del Frago, natural de Vncastillo en Aragon, Obispo de Ales, de Iaca y de Huesca, assi-

sistiò en el santo Concilio de Trento, y fue en su tiempo muy estimado por su grande virtud, y letras; celebran le, y refieren sus escritos D. Martin Carrillo *en la vid. de S. Valero, y catalog. de los Obisp. de Huesc. y Iac. fol. 317. y 379.* D. Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 1. de sus hist. eclef. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 42. fol. 561. col. 1.* Francisco Diego de Aynsa *lib. 3. de la hist. de Huesc. cap. 32. fol. 482. hasta 487.* Valero Andres *en su catalog. de los escritor. illustr. de Españ. lit. P, fol. 92.* y Don Nicolas Antonio *tom. 2. de su Bibliothec. Españ. l. lit. P. fol. 154. col. 2.* * Escrivio a Zurita siendo Obispo de Ales la carta que se sigue.

Muy Magnifico señor.

2 DEspues de aver començado de leer nuestra historia Aragonia compuesta por v. m. por el libro q̃ embio a Monseñor Reverendissimo, yo le escrivi vna expostulacion a Zaragoça, por el disfavor que se me ha hecho, en que siendo yo tan servidor de v. m. y tan interessado en este negocio, no se tuviesse cuenta conmigo en la reparticion de sus trabajos tan eruditos, y tan provechosos. No hallò a v. m. mi carta en Zaragoça, que segun he entendido era partido para la Corte; embio la presente si por desgracia la otra se huviere helado con los frios, ò perdido buscando a v. m. Yo leo en esta su historia los ratos q̃ puedo hurtar a Monseñor Reverendissimo, y me huelgo mas de lo que podria dezir en vèr esta su improbissima diligẽcia, juizio tan limado, el caracter en escrivir tan grave, y tan perfecto, con muy gran deseo de sacar en limpio la verdad, y seguirla, que es la primera ley, y forma de la historia. Finalmente representase todo con tanto decoro, y cumplimiento, que me parece (*quod citrà assentationem id à me dictum accipi volo*) vna composicion muy absoluta; *macte isto tuo ingenio, & virtute, vir optime, atque eruditissime, qui non passus es Aragonios tuos, vt fortissimos, constantissimosq; ac perinde Christianissimos Principes occidere; quibus ob summam pietatem, rerumque gestarum magnitudinẽ æternitas debetur. Eademq; opera eorum, & famã cum tua felicissimè extendisti.* Monseñor està bien satisfecho della, y ni su Señoria Reverendissima, ni otras personas pierden punto de su buena opinion por mi voto, y no hago yo esto por ser servidor de v. m. como lo soy cierto, y muy aficionado, sino por lo q̃ veo en lo que he leido, y entendido: *tuo te isto scribendi genere, & in rebus aliquid certius attulisse, & dictionis elegantia rudem, implicitamq; vetustatem superasse;* v. m. me la haga en desagraviarme, haziendome merced de vn libro, como se lo suplico, y mi voluntad no lo desmerece. Al señor Honorato Iuan he suplicado quiera ocupar al Principe nuestro señor en esta lectura: *vnde is capiat quod sibi, suæq; Reipublicæ imitetur*, contemplando estos gloriosos Reyes, y Principes progenitores suyos, *vt in antiquam virtutem, animosq; viriles eorum ipsorũ exemplo excitetur.* Y porque tengo escrito bien largo a v. m. de mis trapillos, y embarazos, concluirè suplicando al Señor que ha nascido de la Virgen por nuestro bien, y remedio, dè à v. m. muchas, y muy buenas fiestas de su santissimo Nascimiento. Al señor Honorato Iuan mandarà dar mis besamanos. En Valencia a 26. de Deziembre 1562.

Besa las manos de v. m.
su muy cierto servidor.

Pa. Frago
Obispo de Ales.

3 * De Don Pedro Ponce de Leon, Obispo de Plasencia, y Inquisidor general, dexamos hecha memoria *lib.3. cap.11.nu.17. fol.319.col.1.* donde se recogen los demas lugares desta obra en que tratamos de él. * Escrivió à Zurita como se sigue:

Muy Magnifico señor.

4 Recebi la carta de v.m. y los diez libros de la historia de essos Reynos, y gran merced de q̃ v.m. me aya embiado obra tan digna de su diligencia, y discrecion, y varia lecciõ, por la qual toda España le quedarà en obligacion, è v.m. la tiene de acabar lo que resta. Aqui, y en mi Obispado pienso ocupar algunos ratos leyendola con la pluma en la mano, y tenella por vna de las mejores ocupaciones. He holgado que v.m. aya embiado al señor Maestro del Principe las obras de Inocencio Tercero Papa, porque yo se las avia alabado; vellas he, sino tienen mas de lo que tienen las mias, avisarè à v.m. è v.m. me la harà de avisarme, si han venido aì traducidos los libros que faltan de la historia Eclesiastica de Nicephoro, y assimismo otros libros traducidos de Santos Griegos, porque con esta ocasiõ quiero que nos escrivamos algunas vezes para que v.m. me avise de su salud, y de lo que se ofreciere en que yo le pueda servir. Nuestro Señor la muy magnifica persona de v.m. guarde, y acreciente para su servicio. De Madrid 8. de Hebrero 1563.

A servicio de v.m.

Don Pedro Ponce
Obispo de Placencia.

5 * De Dõ Pedro Cerbuna, Prior, y Canonigo de la santa Iglesia de Zaragoça en el Templo del Salvador, Fundador de la Vniversidad desta Ciudad, y Obispo de la de Tarazona, tratamos *lib.3. cap.11. n.30. fol.323. col.2. y 324. col.1.* y se ajuntã aqui los demas lugares deste escrito, en que celebramos su gran virtud, letras, y acciones.* Escrivió à Zurita las cartas que se siguen.

Illustre señor.

6 No he respondido antes à la q̃ me escrivió v.m. los dias passados, pidiendome vna copia de cierta Bula del Papa Iuan XXII. sobre la Primacia de Toledo que v.m. diò al señor Arçobispo, que gloria aya; porque ni essa, ni otra escriptura alguna al proposito se halla en el Archivo del Arçobispo, ni en el desta Iglesia. En vn libro escripto de mano, donde tenia el Arçobispo copiadas muchas escripturas curiosas he hallado la copia que con esta và, es harto al caso, aunque no sè si es la que v.m. pide, pienso que la devia tener entre sus papeles, y quizà con el rebato quando muriò, la llevaria Don Pedro de Aragon: fue à Barcelona, viniendo sabrè si tiene algunas destas escripturas, y las pondrè en nuestro Archivo. Tambien harè reconocer las escripturas, y processos del Vicariato de aquel tiempo, porque sin duda se hallaràn los originales de lo que entonces passò, pero son tãtos los processos, y papeles, y tan rebueltos, y sin orden, que son menester algunos dias; todos se veràn, si Don Pedro no tuviere la Bula, y avisarè à v.m. de lo que se hallarà; el Obispo de Vrica no sabe otra cosa. Algunas escripturas antiguas he visto en estos Archivos, podrà ser que alguna dellas importasse para la Cronica de v.m. pero yà v.m. tendrà noticia de todas ellas.

El año de mi Diputaciõ quise leer co-

todos los libros de la Cronica de v.m. como aficionado a ella, que estàn en el Archivo del Reyno, y entendiendo lo mucho que convenia a este Reyno que v.m. acabasse, y sacasse a luz esta historia, tratè con Don Francès de Ariño, y los otros Diputados lo q̃ v.m. sabe; suplico se dè priessa en ello, que aqui se desea mucho essa Cronica, y tambien se teme, que si acaso v.m. muriesse, y essos papeles viniessen a manos de estrãgeros, por ser de la fama, y memoria de Aragon se sepultarian, y impressos que estèn, este Reyno estarà seguro, y contento con la honra de su Cronica, y tambien v.m. libre de la obligacion que se tomò. Yo soy muy aficionado al servicio de v.m. y todas sus cosas, y deseo se ofreciesse ocasion para que v.m. conociesse por obras esta mi buena voluntad.

Ayer hizo vn año que muriò el señor Arçobispo, dia de S. Valero, el primer Prelado Aragonès desta Iglesia, de los que ay memoria, y tambien creo serà el postrero de los Arçobispos Aragoneses, alomenos de nuestros tiempos el que muriò, y cierto que es notable daño alargar su Magestad tanto la provision, como yà se lo he escripto de parte deste Cabildo. Aqui hazemos lo que sabemos, y podemos en el govierno del Arçobispado, y todo es nada. Nuestro Señor la ilustre persona de v.m. con mucha prosperidad, y acrescentamiento guarde. En Zaragoça 30. de Enero 1576.

Ilustre señor.

Besa las manos a v.m.
su muy cierto servidor.

El Prior Carbuna.

Ilustre señor.

7 EN el libro que a v.m. dixe, que aqui llamàmos *de gestis Capituli*, el qual escriviò de su mano el Canonigo *Barberan*, que entonces vivia, està este capitulo.

Iueves a xxiii. del mes de Agosto año de Mil CCCC.LXXXXVIII. en la Ciudad de Zaragoça en el Palacio del señor Arçobispo, assi a las doze horas de medio dia naciò el ilustre señor el señor Don Miguel, el Principe de Aragon, y de Castilla, de la ilustre Doña Isabel, Princesa de Castilla, y de Aragon, muger de Don Manuel Rey de Portogal marido suyo, & luego vino la Ciudad, y el señor Arçobispo de Zaragoça, y el Arçobispo de Sevilla, Patriarca de Ierusalem, con muchos otros Grandes de Castilla, y de Aragon a la Casa, y santa Maria del Pilar, y diximos vn Te Deum laudamus, y el Obispo fizo el Oficio, y aquel acabado, luego fuimos todos en Procession a la Virgen Maria del Pilar, y allà iterum dimos gracias, el qual fue bateado en la Capilla de S. Miguel dentro en la Seo, y bateòlo el Arçobispo de Toledo Frayre menor Martes a quatro de Setiembre año de Mil CCCC. LXXXXVIII. & clamaronle nombre Miguel. La dicha Princesa desque huvo parido, bien dentro de vna hora se muriò, que le saliò la madre por vna bebida odorifera que le daron, y la afogò en los braços de su madre el mesmo dia. Fue jurado el señor Principe Don Miguel en la Diputacion Sabado a xxi. de Setiembre del año 1498.

No tengo noticia de otra relacion del christianismo, ni sus padrinos, porque libro tan antiguo de los baptizados no le hallo hasta agora. En esta Cronica moderna del Rey Don Manuel dize, que la Princesa muriò de mucha sangre que hechò despues de pa-

parido, y que muriò en los braços de su padre.

La licencia para la impressión irà con este pliego, sino estuviere bien, v.m. la escriva, que yo la firmarè.

Ilustre señor.

Beso las manos de v.m.
su muy servidor.

El Prior Cantvnaz

8 * Don Bernardino Gomez Miedes, natural de Alcañiz, Dignidad Arcediano de Murviedro en la santa Iglesia de Valencia, y Obispo de Albarracin, fue muy favorecido del Rey Don Felipe II. y le tuvieron en grande estimacion todos los hombres doctos de su tiempo, tratan de èl, y celebran sus varios, y eruditos escritos, Don Martin Carrillo *en la vid. de S. Valer. y catalog. de los Obisp. de Albarr. fol.* 371 *y* 372. el P. Andres Schotto *en su Bibliot. de Españ. lit. B.* Valerio Andres *en su catalog. de los escritor. ilustr. de Españ. lit. B, fol.* 38. y D. Nicolas Antonio *en su Bibliothec. Español. tom.* 1. *lit. B. fol.* 169. *col.* 1. *y* 2. * Escriviò a Zurita las cartas que se siguen.

Ilustre señor.

9 VVesa merced perdone mi descuido de no aver embiado antes nuestra insulsidad, pues passa en verdad, que de tenerla por tal, nò podia acabar conmigo de ossar parecer ante v.m. hasta que *pudor succubuit audaciæ*, y ansi con la confiança de la humanidad con q̃ v.m. le recebirà, me atrevo a embiarlo, para que me la haga tan señalada en mandarme advertir de algo, para que en la segunda edicion se emiende, y se le comunique del *sal historiæ* de v.m. con el qual no pocas vezes me recreo, y hallo mucho de lo que yo deseo a los Historiadores en el *lib.* 4. donde hablo largo del *sal historiæ, pag.* 301. *num.* 23. Suplico a v.m. que passe por todo, y se digne de mandarme hazer lo que arriba pido, que lo ternè *tanquam è Tripode dictũ*; y pues soy cierto desta, y mayores mercedes, no dirè mas de rogar a N. S. la vida, y casa de v. m. guarde, y prospere como sus servidores deseamos. De Valencia a 9. de Noviembre 1573.

Posdata. Ante omnia, suplico a v.m. lea el prologo *ad lectorem.*

Ilustre señor.

Besa las manos a v.m.
su mas cierto servidor.

El Arcediano Gomez Miedes.

Ilustre señor.

10 REcebi la de v.m. aqui en Barcelona, que para mi ha sido toda merced, y mayor alivio, ansi del enojo que recebi de no aver llegado diez horas antes, para passar con las galeras que traxeron al Duque de Alva, como del que me quedava, por no aver otra esperança de passo pronto, hallandome aislado en tierra firme; y ansi por la compañia q̃ dicha carta me haze, viendome tan al vivo retratado en ella, nò conforme a lo que yo soy, sino a lo que devo ser, beso a v.m. mil vezes las manos, y tengo a muy grande favor el tiẽpo que v.m. ha empleado en ver nuestra insulsidad, y ser el juizio de v.m. la mejor sal que ay en toda ella, sino que me temo, q̃ avrà fascinado a v. m. porque sobre cosa que aun no llega a indiferente, ò mediana sacar juizio tan favorable, dudo no sea esso, ò consolatoria de mi iactura temporis; como quiere que sea, tengo el juizio de v. m.

por

por tan acompañado de verdad, que alomenos avrèmos llegado a la sombra de lo mucho que v.m. ensalza nuestros trabajos, los quales prometo a v.m. han sido plusquam Herculeos, recibalos Dios a gloria suya, que mayor premio no quiero.

Tengo aviso de Roma de muchos, de lo bien que allà ha parecido el libro, y que Mureto, y Manuncio con todos los doctos Españoles sienten lo mesmo, y que solo condenan las sales escholasticas, como cosa insima; es por no aver visto lo de Salamanca, todavia me verè con ellos, y aceptarè si, & in quantum la animadversion, y me apelarè a la de v. m. que sè yo muy bien, y no de mi solo, quanto se puede igualar, y aun preferir a la de todos ellos; que por mucho que saben y pueden, jamàs se estienden sino a cosas de poco trabajo, y tomo, y aquel muy repicado: yo darè a v.m. aviso de Roma, y placiendo a nuestro Señor de todo, a donde me ha de mandar v.m. como a su perpetuo Capellan, porque desto, y de su discipulo me honrarè en todo el mundo.

Siento mucho la falta que me harà el buē amigo antiguo Verzosa, q̃ Dios tenga en el Cielo, que cierto me ha lastimado su muerte en el alma, y mas que sus trabajos, que eran muchos, y muy escogidos, no ayan salido a luz; yo harè sobre ello mis diligencias, y procurarè con consulta de v.m. hazer algo en ello. Yo llevo ya bien adelante vn nuevo argumento, que confio en Dios no contentarà menos que el passado, podrà ser que antes de mi partida embie a v.m. el principio, y traza dello para oir vn bel si, ò no, antes de passar mas adelante, q lo mismo espero de mi señor, y maestro Monseñor de Lerida, a quien en este punto lo embio; suplico a v.m. me perdone estos atrevimientos, porque me apprevecho muy mucho dellos, y mande dar vna buena fraterna al Maestro Batista Perez, porque no ha bastado toda nuestra amistad, para que en lo *de sale* me diesse su voto bueno, ni malo, sino indiferente, que es el peor de todos, que jamàs ha querido responderme nada, v.m. se lo haga dezir, y no sea tan aspero con sus amigos. No quiero fatigar cō mas proligidad, sino rogar a N. Señor la vida, y casa de v.m. prospere, y acresciente con la fecundidad que yo deseo. De Barcelona a 3. de Abril 1574.

Illustre señor.

Besa las manos a v.m.

Su mas cierto servidor, y Capellan.

El Arcediano Gomez Miedes.

Ilustre señor.

11 CON el Dotor, y Canonigo Adrian recebi vna apologetica de v.m. qual cierto para mi fue invectiva, porque me corro de que v.m. se escuse conmigo, por no me aver escrito antes, sabiendo que yo sè no està v.m. vn punto desocupado de escrevir a todo el mundo, y aun a los siglos de los siglos, y que esso recibo yo por especial respuesta de mis cartas, y mucho mas la recebirè quando terne en mis manos el Cronicon latino que tanto deseo de v.m. porque he tenido algun sentimiento de su gran ser: plogue a Dios que v.m. goze de tan buen hijo en vida, y por muchos años.

Yo estoy siempre frasqueando con mis insulsidades, y pues la muerte me llevò aquel otro hijo *Aepiando*, del qual cierto me queda harto solo, heme convertido a expolir de nuevo el que me queda *de sale*, y assi he hecho

al

al pie de cien apendices, y entre ellos algunos bien largos, para inserir en diversas partes de los comentarios para la segunda edicion que entiendo hazer dellos, añadiendo vn libro mas, y que sean cinco, para lo qual he hecho vn breve prohemio, dando razon al lector de todo ello, cuya copia embio con esta a v. m. suplicandole con toda la humildad que puedo, v. m. lo mande ver, y corregir, y señaladamente advertirme de alguna imprudencia que en prologos suele ser muy notada; y si le quadra aquello de los semiciclos, que se ponen al fin del prologo in margine, a fin de que se vea la añadidura sobre la primera edicion, porque serà muy gran descanso para los que gozaràn de la segunda, y ocasion para mayor expedirla, aunque no entiendo de sacar mas de vnos quinientos cuerpos in octavo, porque assi me lo piden de Roma, por no poderme alargar a mayor costa, segun quedè exhausto de la primera edicion, y que con juramento, con otros gastos tocantes al libro, me estuvo en mil ducados, y sape las mercedes, ni ayudas de costa q̃ dessa Corte me han venido, y lo que mas me duele es lo que me dizen ser la causa, non habere hominem, y que la misma obra no aya sido, ni valido por hombre; Dios se sirva de todo. Suplico a v. m. perdone mi atrevimiento, y se sirva de ver dicho prologo, y emendarmele con brevedad, pero muy correcto, y emẽdado; y guardese v. m. del señor Maestro Batista Perez de tomarle por assessor en esta mi causa, porque si su voto ha de seguir, serà bolverme al callar por respuesta, porque jamàs he podido exprimir de su merced vn bèl si, ò no, sobre mis cosas. Guarde, y prospere N. Señor vida, y casa de v. m. con la felicidad que sus servidores deseamos. De Valencia a 21. de Iulio 1577.

Illustre señor.

Besa las manos de v. m.
su mayor servidor, y Capellan.

El Arcediano Gomez Miedes.

CAPITVLO VIII.

CARTAS DE LOS LICENCIADOS Don Diego de Haedo; Don Iuan de Llano de Valdés; Don Christoval Roche; y Don Rodrigo de Mendoza, Inquisidores Apostolicos de Aragon.

1 HAze memoria del Licenciado Don Diego de Haedo, Inquisidor Apostolico de Aragon, Don Vincencio Blasco de la Nuza, *tom. 2. de sus hist. ecles. y secul. de Arag. lib. 1. cap. 14. fol. 179. col. 1.* Escrivió a Zurita la carta que se sigue.

Illustre señor.

2 NO sabria encarecer la merced que recebi cõ la carta de v. m. a quien suplico perdone mi encogimiento, que es cierto que no me atrevi a escrivir luego que lleguè a esta Inquisicion de Valencia, por entender que mis cartas son de poco momento para servir a v. m. y por no estàr advertido de la aficion, y voluntad con que v. m. recibe por sus servidores a los Ministros del santo Oficio, y les haze merced. Beso a v. m. las manos infinitas vezes, por la parte que me cabe como a vno dellos: Dios me dè lugar para lo poder servir, almenos la reconocerè toda mi vida, y si para alguna cosa valiere, y fuere bueno en que pueda servir a v. m. serà grandissima para mi

mi el que v.m.me mande. N. Señor la Ilustre persona de v.m. guarde con el acrecentamiento de estado, y casa, que v.m. y sus servidores deseamos. De Zaragoça 20. de Abril 1574.

Ilustre señor.

Besa las manos á v.m. su servidor, y Capellan.

El Licenciado Hardo.

3 * Don Iuan de Llano de Valdès fue Inquisidor Apostolico de Toledo, y despues de Aragon; acuerdase de èl Don Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 2. de sus hist. ecles. y secul. de Arag. lib. 2. cap. 14. fol. 179. col. 1.* * Escrivió a Zurita las cartas que se siguen.

4 LA de v. m. recebi, en la qual trata del libro que allà està, y no respondi a v.m. en esto, hasta ver a quien se avia de dar; agora se ofresce que està ai vn criado mio, que fue con el señor Don Antonio Vaca mi Colega, el qual creo avrà dado a v.m. vna carta mia; llamase Ioan de Calahorra, al qual podrà mandar v.m. dar el libro, porque ay persona cierta q̃ me lo traerà luego; y beso las manos de v. m. por el cuidado que dello ha tenido.

El Librero no ha puesto dificultad en el vender los libros, y sabe ya que precio tienen, y yo tendrè cuydado de la solicitud, de manera que no entienda que se ruega con ellos, porque no ay razon para ello. Por aver escrito otra antes de ayer con Calahorrica, no tengo por agora mas q̃ dezir, y esto es en respuesta de la de v. m. de xiiij. de este. Guarde N. Señor la Ilustre persona, casa, y estado de v. m. como yo su servidor deseo. En Toledo 18. de Iunio 1572.

Besa las manos de v.m. su servidor.

Ioan de Llano de Valdes.

Ilustre señor.

5 COn el señor Doctor Pedro Ximenez recibi gran contento, porque le tengo por muy amigo, y èl es hombre muy honrado, y buen Letrado, y qualquier merced que se le haga, la merece, y serà en èl muy bien empleada; y no dudo en que v.m. le podrà hazer mucho favor en esta concurrencia de vacantes.

Yo certifico a v.m. que no me ha dado mas pesadumbre el mal sucesso de mi pretension, que la que he tenido todos estos dias no viendo carta de v.m. pues en tales coiunturas se acostumbra a dezir algunas cosas, que mitiguen la pena. Y porque yo sè muy bien, quan advertido es v.m. en las cosas, y como las pesa cõ toda prudencia, esperava vna carta en q̃ leer quando mas disgustado estuviesse; el no la vèr, me ha puesto en dos mil pensamientos, y me ha dado muy malos ratos, y es verdad cierto que he esperado a la Pascua, o a la venida del señor Doctor Bartolomero, † creyendo, que en vna destas dos coiunturas, no podia dexar v.m. de corresponder a lo que le he sido siempre servidor; y claro està, que mas necessidad tenia yo agora de cõsejo que nunca; todo esto digo, por descansar mi coraçon, que en lo demàs, bien entiendo que v.m. lo avrà hecho debaxo de muy buen fundamento, y de averlo pensado.

A Diego de Valdès escrivirè con el primero, que tenga cuydado de la breve

ve expedicion de los libros. Nuestro Señor dè a v.m.muchas, y muy buenas Pasquas, y guarde la Ilustre persona de v.m. En Toledo vltimo de Marzo 1575.

Ilustre señor.

Besa las manos a v.m.
su servidor.

Ioan de Llano
de Valdes.

6 † * El Doct. Hernando de Barrionuevo, fue Capellan de los Reyes nuevos en la santa Iglesia de Toledo, Visitador de su Arçobispado por el Arçobispo Don Fray Bartholome de Carrança, y Canonigo Magistral de pulpito en la misma santa Iglesia, como lo refiere el Obispo de Tarazona Don Diego de Castejon y Fonseca, *part.3. de la Primacia de Toledo, cap.36.§.6. fol.1087.* *

Ilustre señor.

7 MVcha prudēcia era, el no hablar en el sucesso adverso como v.m. lo ha hecho, pero yo en esto he estado de otro parecer, porque deseava saber, por donde se avia perdido el hilo en cosa que parecia ser tan justa, y tan devida, y que muchos creyeron ser hecha, mayormente teniendose tanta voluntad, y palabras del Patron, que cierto fueron muchas, y que los que las sabian, y averlas dicho vn hombre tan recto, y de quien se tiene por tan cierto, que no las acostumbra a dar, pareciò ser negocio casi muy llano: mas en fin, lo que yo mas creo es, que no fue Dios servido, que saliessemos con nuestra pretension; sea su Magestad loado por siempre jamàs.

De lo que v.m. en este negocio ha hecho, y el buen deseo que ha tenido, estoy tan saneado como v.m. mesmo, y desto cierto no ay duda alguna. Y v.m. tiene razon de pensar de mi, que si estuviera en el Consejo, que tuviera vn verdadero servidor, porque lo devo, y en qualquier Lugar que me halle, de mas, y menos calidad, que el Consejo, serà lo mesmo, y en esto no dude v.m. y pluguiesse a Dios que todos entendiessen lo mucho, y bien que v.m. ha servido, y lo que merece ser gratificado, como yo, que no se perderia el servicio, y al fin no puede ser, que no dē los meritos de v.m. tantas vozes, que sean oydos, y remunerados, y en esto no mas.

La confiança que v.m. tiene en mis cosas del Secretario Alonso de Doriga, es con mucha razon, y si yo entendiesse en v.m. cosa de que pudiesse ser advertido, lo diria, pero jamàs he visto en v.m. ni entendido cosa que no sea de grandissima prudencia, y discreciō, y por esto nunca juzgo que acierto en cosa que haga, sino es aviendolo primero comunicado, y tratado con v.m. y teniendo su aprobacion. Otra cosa tenia que comunicar con v.m. que la dexo por no poner tantas juntas, y no dar tanta pesadumbre a v.m. cuya Ilustre persona guarde N. Señor. En Toledo 12. de Abril 1575.

Ilustre señor.

Besa las manos a v.m.
su servidor.

Ioan de Llano
de Valdes.

Ilustre señor.

8 YA no puedo sufrir tanto silencio, que si no me engaño, hà meses que no he visto letra de v.m. y yo por mi parte no puedo escusarme de ne-

negligencia, pues entiendo, que v.m. es en sus cosas tan sustācial, que no es amigo de gastar el tiempo en cumplimientos. Todavia adonde no se ofrecen negocios, es necessario algunas vezes el cumplimiento para ayudar a conservar la buena amistad.

Tengo relacion, que de la provisiō de la Comissaria ha de resultar una plaça del Consejo de Inquisicion, y el señor Hernando de Vega † me ha dado dello aviso, y le parece que se deve de hazer sobre ello diligencia, y el señor Governador * dize, que por agora veamos en que paran los trujes sobre esto; vea v.m. lo que le parece que se haga. Nuestro Señor la Illustre persona de v. m. guarde como su servidor desea. En Toledo xi. de Agosto 1575.

Illustre señor.

Besa las manos a v.m.

su servidor.

IOAN DE LLANO DE VALDES.

9 † * Hernando de la Vega, y Fonseca, Colegial del Mayor de S. Bartholome de Salamanca, Iuez Metropolitano del Arçobispo de Santiago, Inquisidor Apostolico de Aragon, Oydor de Valladolid, del Consejo de la Suprema Inquisicion, Canonigo Doctoral de la santa Iglesia de Murcia, Obispo de Cordova, y Presidente de Indias; escriven de él, el M. Gil Gonçalez Davila *en el teatr. de las grand. de Madr. lib. 3. fol. 481. col. 1. y 2.* y Don Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 2. de sus hist. eclesi. y secul. de Arag. lib. 2. cap. 14. fol. 179. col. 1.**

10 * Era este Governador, el Licenciado Sancho Busto de Villegas, que governava en tiempo del Arçobispo Don Fr. Bartholome de Carrança el Arçobispado de Toledo, por nombramiento del Rey Don Felipe II. fue tābien Colegial del Mayor de santa Cruz de Valladolid, Oydor de aquella Chancilleria, y del Consejo de la Suprema, y general Inquisicion, donde le hallò este Govierno, como lo escrive el Obispo de Tarazona Don Diego de Castejon y Fonseca, *part. 3. de la Primacia de Toledo, cap. 36. S. 9. fol. 1112.**

11 * De Don Christoval Roche, Inquisidor Apostolico de Aragon, se halla noticia en Don Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 2. de sus hist. eclesi. y secul. de Arag. lib. 2. cap. 14. fol. 179. col. 1.** Escrivio a Zurita las cartas que se siguen.

Illustre señor.

12 LA que v. m. me hizo merced con el señor Canonigo Lunel recebi, y fue para mi mucho contentamiento, y entender que valga tanto para con v. m. que me aya començado de emplear, y mandar. Todo lo que se le ha offrecido al señor Canonigo, ansi en el particular que allà tractò, como en otro de unos cavallos, se ha despachado muy a su gusto, como se harà siempre en las ocasiones que del servicio de v. m. fuere. Y pues tengo licēcia de v. m. para tratarle cō la llaneza que nuestra naturaleza acostumbra; suplico a v. m. me haga merescedor de que yo conozca, y sea servidor de las personas de voluntad, y aficion que en esta Ciudad, y Reyno v. m. tiene, que serà para mi muy gran principio de lo mucho que de las ilustres manos de v. m. espero; cuya Ilustre persona N. Señor guarde. En Zarago-

sa 19. de Iunio 1574.

Ilustre señor.

Besa las manos a v.m.
su mayor servidor.

El Licenciado Christoval
Roche.

Ilustre señor.

13 MVy grande agravio me hizo v. m. en no me mandar cosas del servicio de mi señora Doña Iuana Zurita, quando me recomendò las del Prior de Ovarra, y sepa v. m. que al dicho Prior me le he offrecido en nombre de v.m. con el encarescimiēto que devia, y el Prior me encargò cierto negocio de Iuan Claver su sobrino, en el qual a su tiempo harè lo que pudiere, teniendo atencion a la buena amistad, y obligacion que el dicho Prior ha mostrado tener a v.m. Y a mi señora Doña Iuana he besado las manos, y me he ofrecido como soy obligado, y devo, al servicio de su merced.

Yo tengo de partirme a visitar la Vniversidad de Huesca, y Colegio, cuyos Visitadores son los Inquisidores deste Partido; si en esta jornada se ofreciere en que servir, suplico a v. m. me lo mande, con la seguridad que mi voluntad meresce, y guarde N. Señor la Ilustre persona, y estado de v.m. con el acrecentamiento que sus servidores deseamos. En Zaragoça 26. de Agosto 1574.

Ilustre señor.

Besa las manos a v.m.
su mas verdadero servidor.

El Licenciado Christoval
Roche.

14 * Don Rodrigo de Mendoza fue Inquisidor Apostolico de Aragon, refiere su memoria Don Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 2. de sus hist. ecles. y secul. de Arag. lib. 2. cap. 14. fol. 179. col. 1.* aunque lo equivoca llamandole *Iuan.* * Escrivio a Zurita la siguiente carta.

Ilustre señor.

15 LA de v.m. recibi en 3. deste, y cō ella gran contēto, y regalo, como lo serà siempre que v. m. me mandare cosa que toque a su servicio; en el particular que se ofrece harè lo mismo. Yo escrivo al señor Hernando de Vega lo que ay, y de mi voluntad estè v.m. saneado que es buena. Y N. Señor guarde la Ilustre persona de v. m. casa, y estado aumente como puede. De la Aljaferia 4. de Setiembre 1574.

Ilustre señor.

Besa las manos a v.m.
Su servidor.

Don Rodrigo de Mendoza.

CAPITVLO IX.

CARTAS DE DON RODRIGO Zapata, Dignidad Limosnero en la santa Iglesia de Zaragoça, y Templo del Salvador, del Consejo del Rey Don Felipe II. y Embiado suyo a Roma; del Doctor Iuan de Vergara, Colegial del Mayor de S. Ilefonso de Alcalà Canonigo en su Iglesia, y despues en la de Toledo; de Geronimo Zurita; del Maestro Alonso Garcia de Matamoros, Canonigo en la santa Iglesia de Sevilla; de Antonio Barba, Dignidad Arcipreste de Cuenca en su santa Iglesia; y del Doctor Alonso Oretano, Canonigo de la S. Iglesia de N.

1 * HAzemos memoria de Don Rodrigo Zapata, Dignidad Li-

Limosnero en la santa Iglesia de Zaragoça, y Templo del Salvador, del Consejo del Rey Don Felipe II. en el Supremo de las Indias, y Embiado suyo a Roma, *lib. 3. cap. 11. nu. 35. fol. 325. col. 1.* y se recogen aqui los demas lugares desta obra, en que se trata de èl. * Escriviò a Zurita las cartas que se siguen.

Illustre señor.

2 EL hombre q llegò aqui ha provado bien, porque nos ha leido lo que tocava à la Esfera, y à la Geografia muy bien; y cierto que tiene habilidad, y mucha facilidad en la lengua latina, y es harto buena. Hase ido despues de avernos leido, porque no le ha agradado el partido de aqui.

Del señor Obispo he recibido estos dias cartas, y me escrive, que embie a v.m. el papel que serà con esta; y dize, que hallarà v.m. yerros en èl, y que se halla en Roma vna historia de Eneas Silvio de mano muy grande, la qual haze comprar su Señoria, y cree que avrà en ella algo de la historia del Rey Don Alonso; y dize que compra con ella ciento y sesenta ducados de libros de mano, todos de negocios de Estado, con titulos excelentes, como verà v.m. en vn papel que le embiarà presto.

El pliego impresso es de vn libro del señor Obispo *de Familijs Romanorum*, el qual ha embiado su Señoria a vn Antiquario de Roma, para que lo imprima con otras cosas de essa materia que èl imprime agora alli; pienso procurar que su Señoria nos haga proveer sendos libros. Los de mano creo seràn importantes para su historia de v. m. y creo que en llegando a España nos ha de tener por huespedes su Señoria a v.m. y a mi, cuya Illustre persona N. Señor guarde, y prospere por muchos años. De Calatayud a 25. de Agosto 1575.

Besa a V.m. las manos, su servidor.

DON RODRIGO ZAPATA.

Illustre señor.

3 VVuesa m. defiende muy bien sus medallas, y por la poca certidumbre que ay de quando serà la venida de su Magestad, me dà el señor Arçobispo priessa por ver las medallas de v.m. y por la razon que v.m. dà, que semejantes cosas son inutiles, sino para comunicarlas con quien las entiende, para ganar algo en aprender; por essa misma razon quiero obligar a v. m. a que embie sus medallas al señor Arçobispo luego, porque los Dialogos que su Señoria Illustrissima hizo, estando yo alli, en esta materia, tratà de las medallas de España de Colonias, y Municipios della, y dos dialogos q̃ tratan de otra cosa, y las que v. m. tiene son casi todas deste genero, y assi para enriquecer aquellos dos dialogos, quiere ver essas medallas el señor Arçobispo, y es necessario sea con brevedad, porque quiere imprimirlos, segun me ha escrito, y harà que se impriman pocos libros, porque queden entre amigos, y no topen con ellos personas que no tengan gusto destas cosas. Aquellos dos dialogos que digo, estàn por acabar, aguardando ver essas medallas de v.m. y el señor Arçobispo como ha estado lo mas de su vida fuera de España, ha alcançado pocas medallas della; si v.m. con todo esto le pareciere de no embiar a Tarragona sus medallas por las razones que v.m. dize en su carta, hagame v. m. merced de embiarmelas por quenta, que yo me obligo, dandolas v.m. à Geronimo Zapata, las bolverè

rè por el mismo con mucha brevedad, porque sacarè el dibujo de las que el señor Arçobispo tiene para q̃ se añadan a los Dialogos, y las bolverè luego a v. m. que lo mismo se ha hecho con otras medallas que tiene vn Letrado en este Lugar. N. Señor la Ilustre persona de v. m. guarde. De Calatayud a 30. de Diziembre de 1578.

Besa à v. m. las manos,
su servidor.

Don Rodrigo Zapata.

4 * El Doctor Iuan de Vergara, Colegial del Mayor de S. Ilefonso de Alcala, Canonigo de su Iglesia, y despues de la de Toledo, varon doctissimo, y de grande autoridad: recoge sus elogios, y le celebra muy a la larga, Don Nicolas Antonio, *tom. 1. de su Bibliot. de Españ. lit. I, fol. 608. col. 1. y 2. y 609. col. 1.* y nosotros hazemos memoria de èl *lib. 1. cap. 4. num. 2. fol. 17. col. 2. y lib. 2. cap. 15. nu. 4. fol. 223. col. 2.* * Escrivió a Zurita la carta que se sigue.

Muy Magnifico señor.

5 DEspues que el año passado respondi a la letra de v. m. que vino con el librito del Doctor Sepulveda, no he querido escrivir, por no dar con mi carta sobresalto a nuestro *Plinio*, que se deve holgar mas en compañia de v. m. que en la de las blattas de nuestra libreria. Requerido he sido dias ha que le recoja, y helo dissimulado hasta agora que tornan a la platica. V. m. me haga saber, num semper instes operi, an recesserit hæc occupatio cæteris; nam si hactenus cessatum à te nõ est, iam nunc libet augurari, racemationem istam tuam longè vberiorem futuram illa ipsa Pinciani nostri vindemia. In primis verò fac, quod nõ adhuc opus sit apud hostes nostros causificari de Pliniani postliminij dilatione; nam hanc operam prę̄stabò libens; quod ad ea de re in ius trahar; modò ne codicem ante tẽpus abs te dimittas. De Heliodori editione, quem recognoscendum susceperam, † nihil adhuc confeci; quippe, qui afflictissimam valetudinem vix sustentem, nedum vt literario cuipiam labori par esse queam: itaque de privilegio impressionis (quod abs te perlectam) nihil est quod sollicitus sis hoc tempore. Vale. Toleti xiii. Iulij 1548.

Servidor de v. m.

El Doctor Vergara.

6 † Esta edicion que dize de Heliodoro, es de su historia Ethiopica, en la qual trabajó con deseo de sacarla à luz su hermano Francisco Vergara, varon nó menos docto, y por esso advierte, que solo la avia començado para reconocerla. El Padre Andres Schotto *en su Bibliotheca de Españ. lit. F*, escrive, que para este esorito en la libreria del Duque del Infantado Don Iñigo Lopez de Mendoza, y lo mismo assienta por su relacion, D. Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliot. lit. F, fol. 378. col. 2.*

Respuesta de Geronimo Zurita.

Muy Magnifico señor.

7 GRan merced ha sido para mi acordarse v. m. de pedir cuenta de lo que se ha hecho en lo que tomè a cargo de trabajar en el codice de Plinio dessa S. Iglesia, pues han passado tantos dias que yo no le he dado. Lo que yo pretẽdia, como dixe à v. m. era vn Plinio, aũque estuviera la leccion desse codice buena, y mala, sin q̃ fal-

faltàra letra, por ser tan singular exemplar, y tener entendido, que aunque lo principal estava sacado en limpio por el señor Comendador Hernã Nuñez, podian quedar algunas cosas rezagadas, que puesto que fuessen de menos sustancia, convenia, por lo que se deve a vn autor tan excelente como es este, considerarse. En Aragon comencè a entender en ello, y por estar menos ocupado tuve lugar de trabajar, de manera, que se hizo mas de la tercera parte. Sobrevino que me fue forçado ir a Monçon, donde estuve passados quatro meses, y despues acà con las ocupaciones, y negocios ordinarios no pude continuarlo, y ha muchos dias que no se haze cosa que de provecho sea, y huviera embiado a V.m. el libro si huviera persona de quiẽ poderle cõfiar, porque me parecia caer en mal caso de tenerle, mayormente siendo passado tanto tiempo del termino, dentro del qual me ofreci de bolverle. Esto es lo que se ha hecho, ò hablando mas propriamente dexado de hazer, y puesto que de lo que se ha trabajado yo no puedo estàr arrepentido, y estimàra en grande manera tenerlo acabado como lo deseava, tam maiore me religione, quã quisquam fuit, vllius vocis obstrictum arbitror, quod non eum librum, ex quo vel cò delitum est, primo quoque tempore ad te mittendũ curaverim; sed quoniam tu pro me spopondisses, ut libenter tõ mutata persona te mihi etiam creditoris loco esse duceres, my feci non quod aere diruti solent, vt te sponsorem appellare sinerem; sed quod pudentes angusta fide debitores facere videmus, qui etsi pecuniae dies venerit, quamvis maxime nomẽ vrgeat, non tamẽ ante quã petatur, dissolvunt. Tu nõ tua ista benignitate, atque facilitate, vel optima nomina non appellãdo deteriora fecisses, quod vsu venire foeneratur Alphius verissimè dixisse perhibetur. Quare si quem, cui rectè cõmissã invenero, aut Rodericus hic Avalus tantũ oneris sibi imponi aequo animo feret, ad te perferendum curabo. Valetudini tuae fac diligenter inservias; debes hoc, si studia, ac literas amas, studiosis literarum etiam praestare. Vale. Datis Vallisoleti pridie Kal. Augusti 1548.

Servidor de V. m.
que sus manos beso.

GERONIMO ZURITA.

8 * El Maestro Alonso Garcia de Matamoros, Cathedratico de Rethorica de Alcala, y despues Canonigo de la S. Iglesia de Sevilla, varon de grande literatura, cuyos elogios juntan, y refieren Don Nicolas Antonio *tom. I. de su Bibliothec. de Españ. lit. A, fol. 19. col. 2. y 20. col. 1. y 2.* y Don Diego Ortiz de Zuñiga *en sus anal. eclef. y secul. de Sevill. lib. 15. año 1598. num. 2. fol. 585. col. 2.* * Escrivio a Zurita la carta que se sigue.

Muy Magnifico señor.

9 YO recebi la de V. m. y con ella muy grande contentamiento, y merced por saber de la salud de V. m. y por la relacion que V. m. me diò de algunas cosas que deseava saber, aunque la memoria del Arcediano de Ronda ofendiò mis orejas por su gran embidia: *qui aliorum beneficia ferre non potest*, como dize Dion Chrisostomo, *fert aliquando pretium stultitiae suae*; porque los detractores, è invidiosos nunca carecieron de fines desastrados; Dios le dè gracia para que aprenda à hablar bien. Si yo fuere à Madrid, yo tendrè manera como hablalle, y sin que sienta de donde le viene, le darè a enten-

tender su error, y mala condicion. ... bien quãdo fuere a hablar al señor ... cretario Erasso, el qual es muy gr... señor mio, porque tuve vn hijo suyo en mi casa quando el señor Miguel Zurita tambien era mi pupilo, yo tratarè del libro de v.m. y de lo que su Magestad deve a v.m. por los anales que escriviò.

De salud me và mejor bendito sea N. Señor Iesu Christo; es verdad que el invierno passado estuve muy enfermo de gota, que me diò harta molestia. Estos señores Alvaro de la Quadra, y Geronimo de Ycis estàn buenos, y ellos escrivieron a v.m. en Latin el camino passado, con intencion de que v.m. les respondiesse en Latin, q̃ harta merced les hazia en escrivilles en romance, sino por mostrar a v.m. que han estudiado, y aprovechado.

En lo que v.m. me dize que de su voto no salieran sus anales en publico, ni se divulgaran, siempre vi que los grandes ingenios nunca se contentarõ de sus obras; bastarà Virgilio por exemplo, q̃ mandava quemar su Eneida: v.m. tenga por cierto, que hizo vn gran servicio, no solamente al Reyno de Aragon, pero a toda España, y no sè yo que otra persona pudiera salir con la empressa tan bien como v.m. saliò. Los anales se han recebido cõ aplauso de la gente docta, y de la vulgar, y mientras mas fueren ganando antiguedad, en mayor estima seràn tenidos, ni serà parte esse Zoilo para descantillar ninguna cosa de la fama, y gloria del autor. Yà sabe v.m. que dende Homero a nuestros tiempos ningun hombre docto huvo que no tuviesse su Alguazil, y por esto sufra con paciencia el azote comun de todos los hombres sabios, que en ingenio, y letras se aventajaron a la gente comun. La priessa del recuero no me dexa ser mas largo; ... v.m. mande embiar essas cartas a mi señora Doña Violante. Nuestro Señor guarde la muy magnifica persona de v.m. De Alcala a 3. de Iulio 1564.

Servidor, y Capellan de v.m.

El Maestro Matamoros.

10 * De Antonio Barba, Dignidad Arcipreste de Cuenca en su santa Iglesia, varon de singularissimas letras, hazemos memoria *lib. 3. cap. 11. num. 13. fol. 317. col. 2.* donde quedan advertidos los demàs lugares deste escrito, en que se refieren sus elogios.* Escriviò a Zurita las cartas que se siguen.

Muy Magnifico señor.

11 DE los señores Iaymes Lopez, mayor, y menor, de Çaragoça entendi como v.m. estava bueno, y de asiento en essa Ciudad, y que el año passado avia sido Iurado; holguème de lo vno, y de lo otro en estremo, porque yà que v.m. dexò el buen lugar que tenia en Corte, justo es que alcançasse en esse Reyno otro digno de su gran valor, letras, y virtud: plega a Dios q̃ goze de otros mayores. Deseo saber en que terminos tiene v.m. la historia de Aragon; y si la ha publicado, querria verla, porque tẽgo por cierto, que aviendo v.m. puesto la mano en ella, no ternèmos los Españoles embidia a ninguna otra nacion en disponer, y ilustrar nuestras cosas. Escrivi a los señores Iaymes, que las historias que se hallassen de Aragon me las embiassen, y otros libros, como son las historias de Iovio, y aunque en la fe yo les atribuyo poco, en el artificio, eloquencia, y cuidado de saber muchas cosas, no se puede negar que se les deve mucho, y

porque no errassen en las estampas buenas, escreviles que lo tratassen con v.m. porque me persuado que en cosas de mas sustancia me desea hazer merced; yo resido en esta Ciudad, y Iglesia donde me pueden hallar los mandamientos de v.m. y a ratos entiendo en mis ordinarios estudios, a lo qual combida mucho la soledad, y apartamiẽto deste Lugar, porque no ay en otra cosa en que entender en èl. Tengo tratado muchos lugares comunes de filosofia moral, y natural, y metafisica en nuestra lengua Española, por probar si en ella se podia hazer lo que los Italianos, Franceses, y Alemanes han hecho en la suya: tambien he començado en epitomes la sucession de los Reyes de España en lengua Latina; quisiera tener a v.m. en parte que pudiera comunicar lo vno, y lo otro, porque passando por su prudentissima, y doctissima cẽsura, no podrian dexar de tener mucho mas valor del que yo les podiè dar. He dado a v.m. esta sumaria cuenta, para que me haga saber en que se ocupa, y si tiene alguna cosa publicada me la comunique, porque por via destos señores lo puede muy facilmente hazer, y pues sabe quan verdadero servidor le soy se acuerde de mandarme. Nuestro Señor lo guie todo, y conserve la muy magnifica persona de v. m. con todo el contentamiento que desea. En Cuenca a xii. de Octubre de 1558.

Servidor de v.m.

ANTONIO BARBA,
Arcipreste de Cuenca.

De letra de Zurita: Respondida a xx. de Octubre de 1558.

[illegible]y Magnifico señor.

NO sabria encarescer con palabras la merced, y contentamiento que recibi con la prudentissima, y eloquentissima letra de v. m. y si siempre tuviesse destos singulares gustos, no ternia que desear en España, ni codicia de tornarme a Roma, ni embidia a las otras naciones, en tener en cada parte tanta copia de hombres doctos, y excelentes en todas facultades: ay tanta falta entre los nuestros, que quando se puede gozar de vn tan absoluto ingenio como el de v. m. tan acompañado de tanta, y tan varia doctrina, y conoscimiento de cosas, sobre vna condicion tan facil, noble, y amorosa, es cosa muy rara, y digna de ser muy estimada, y assi yo como estava tã sin esperança de recibir tanta merced, gozè infinito della, y beso las manos de v.m. por la oferta que me haze, que pudiendo passarà por esta su casa, que siempre la hallarà abierta, y promtissima para servirle, y por la particular cuenta que me dà de su vida, y estudios, y agora que entiendo quan adelante tiene la historia de Aragõ, y las otras cosas, sentiria mucho mas la muerte, si me tomasse sin gozar dellas, porque tengo por cierto que en todas las partes que deve tener para ser perfectissima, assi de verdad, como de artificio, y eloquencia, ternà lo que yo siẽpre esperè, y pues està tan adelante, yo passarè con toda paciẽcia el no ver la historia del Frayle (*Fray Gauberto Fabricio*) ni del Valenciano (*el Doctor Pedro Antonio Beuter*) la qual he visto, y paresceme della lo que v.m. dize. Quanto a la parte del Rey Catolico, cosa digna es que vn tan admirable Principe sea celebrado por vn ingenio tan raro, y excelente como el de v. m. y que tengan otros Principes a nues-

a nuestro Rey la embidia q̃ tuvo Alexandro Magno a Aquiles, porque tuvo vn Homero que escriviesse sus cosas: en fin el Rey es digno de vna pluma como la de v.m. y v.m. nasciò solo para illustrarle a èl; y es menester que cõ la autoridad de v.m. se defienda la licencia desvergonçada de Iovio, y otros estrangeros, en querer tratar mal de la fee, verdad, y liberalidad de tan singular Principe. Quanto al titulo q̃ v.m. pensava dar a la historia, de las empressas, y ligas del Rey Catolico, yo de mejor gana me allegaria al primer parecer que al segundo, porque el nombre de liga es cosa muy odiosa en los oydos piadosos de los Christianos, pues dellas se sigue tanto daño al linage humano, y el Rey Catolico ha sido muy notado contra toda verdad de hõbre cauteloso en sus ligas, y cõtratos, y que solamente seguia la ocasion de los tiempos sin curar de lo que prometia, y por esto solamente pornia por titulo: Historia de las empressas del Rey Don Fernando el Catolico, pues lo demàs la misma historia lo dize; en esto, y en todo lo demàs v.m. tiene poca necessidad de parecer ageno, pues el suyo serà siempre el mejor de todos. El primer tomo Latino del Iovio de Florencia tengo; si se pudiesse aver el segundo, holgaria de averlo, y sino se pueden aver el vno sin el otro, embienseme ambos; tambien las historias del Bembo querria, porque no las he visto, y por otras cosas suyas, y por lo que conosci de su conversacion, y naturaleza, tengo por cierto que serà cosa excelente; essos señores Iaymes daràn los dineros para todo, y vẽgan enquadernados en pergamino.

En lo que a mis estudios toca, mi inclinacion natural, y la soledad desta tierra, y falta que ay de comunicaciõ, me ha dado ossadia de tratar, como escrivi, algunos lugares comunes de Filosofia en nuestra lengua, no tanto por pensar que merescian salir a luz, quanto por passar el tiempo en algun exercicio honesto; allende desto temo tanto las calumnias, y embidias destos tiempos, que tengo por muy atrevido al que ossa publicar nada: no obstante esto, luego que estèn para ver, las comunicarè con v.m. y con otros hombres doctos, y seguirè en esto el juizio ageno antes que el mio; y và quando no sirva mas de no aver passado el tiẽpo ociosamente, ternè contentamiento con mis trabajos. Estando escriviẽdo esta entrò el señor Pedro de Marquina, Canonigo desta Iglesia, al qual mostrè la letra de v.m. porque no quise ser solo en gozar della, y holgose mucho, y me dixo, que era gran servidor, y amigo de v.m. desde el tiempo del estudio, y besa mil vezes sus manos.

Y pues v.m. me ha dado licencia, yo ternè cuidado de aqui adelante de hazer esto, pues es dar a vsura, y igual contentamiẽto; yo no le puedo recibir con cartas de nadie, como de v.m. cuya muy magnifica persona con todo contentamiento conserve N. Señor. En Cuenca a xxx. de Octubre de 1558.

Servidor de v. m.
que sus manos beso.

Antonio Barba.

La respuesta à esta carta se puso *lib.2. cap.*10. *nu.*9. *fol.* 178. *col.*2. y 179. *col.*1.

Muy Magnifico señor.

13 POR obedecer à v. m. yo hize diligencia de aver esta rela-

cion, que cō esta và, la qual he avido de vn Doctor Muñoz q̄ aqui haze grā profession destas cosas, el qual escrivio vn libro en gracia del señor Luis Carrillo de Albornoz, Señor de la Casa de Albornoz; y aunque en algunas cosas me parece que le lisongea, en otras me parece que puso buena diligencia en saber la verdad; v.m. como tan visto en tantas cosas se aprovecharà desto con su prudencia, y toda caucion; aprobando lo que le pareciere bueno, y reprobando lo que no le pareciere tal. Nuestro Señor lo guie todo, y conserve su muy magnifica persona, y casa. En Cuenca a 20. de Mayo de 1559.

Servidor de v.m.

ANTONIO BARBA.

14 * El Doctor Alonso Oretano, Canonigo de la santa Iglesia de N. fue muy estimado en su tiempo por sus estudios, y noticias de todo genero de letras; celebramosle *lib.3.cap.11.nu.36.fol.325.col.1.y 2.* donde le recogen los elogios que le hazē otros escritores, y los lugares desta obra en que estan repetidos. * Escrivió à Zurita las cartas que se siguen.

Ilustre señor.

15 Porque no se me olvide, yà he hecho el oficio, è lo de los libros de Sevilla, y mañana bolverà allà Pero Ruiz a hazer lo que mas supieremos, y pudieremos, que serà todo poco por lo que tanto devemos; y menester fue mucho la de v.m. de 28. del passado para librarme del cuidado que tenia de la indisposicion con que me avian escrito, que v.m. ha passado estos dias, no querria que v.m. tuviesse achaques de viejo, sino es que se me esforçasse mucho, y no se me dexasse derribar; y si todos sienten tanto como yo, lo que và en su conservacion de v.m. harian mucho por ella, a lo menos yo harè lo que pudiere, que serà irme presto a buscarle; y sepa v.m. que se me ha por la mano de Dios, y del Duque concertado vn casamiento de vna hermana mia, que era todo mi estorvo, y que me puede v.m. dar el para bien de aver salido de vn cuidado tan grande, y quedado libre para todo: el novio es vn hombre muy mi amigo, Secretario del Duque, y es Aragonès, porque tenga v.m. en èl mas mano. Aora, aora, cuerpo de mi, serè hombre, y estaràn mis libros sin tocas, que nunca lo han estado, quanto ha que los conozco.

Por la enfermedad del Principe cessò nuestra ida, y pararèmos esta quaresma, que se tendrà aqui muy buena, porque para los Oficios Divinos ay muy buena Capilla, y para los sermones, muy escogido Predicadores, y para el pescado S. Lucar, y assi que no tienen v.m. y el señor Arias de Reynoso, para que avernos lastima ninguna, tampoco acà les tenemos embidia de sus ranas, y congrios, que essotros pescados mayores son perpaucorum hominum.

Al señor Obispo de Algarbe he escrito yà por la historia, y tambien le dixe a su Señoria, como de v.m. tenia lengua della, y otras cosas que yo me sè, y todos. Mandeme v.m. vna copia de la de Pedro Victorio, y la inscripcion de los anales que le embiò, y mādeme en todo caso honrar con dar essa de su mano al señor Presidente, y sino estuviere v.m. para ello, embiesela a Tenar para q̄ se la dè, y mucho querria que la eleccion del Inquisidor general fuesse de manera que nos hiziesse

se olvidar la perdida del passado, y que no la cargassen al señor Presidente, pues tiene su Señoria harta carga, y no es amigo demasiado, y yo le ayudarè a gozar a v.m. de essa, la grandeza que se nos và juntando en el Escorial, al fin no puede ser poco lo que se haze por vnas manos tan poderosas como las de su Magestad, y por vn coraçon tan zeloso del bien vniversal. Dios guarde a v.m. para lo que yo deseo. De San Lúcar 6. de Enero 1573.

Ilustre señor.

Besa las manos de v.m.
su servidor.

El Canonigo Orbtano.

Ilustre señor.

16 LA primera carta que escrivo mas ha de dos meses es esta, porque los he estado todos en la cama con vna grave enfermedad, que aunq no se ha acabado, ha aflojado, y lo he sentido mucho no aver sabido de v.m. que me escrivieron que no estava con salud, y si la mia huviera dado lugar, yo estuviera yà en Madrid sirviendo a v.m. como lo harè siempre, y no me olvide v.m. tanto, pues sabe quan deseoso estarè siempre de saber de sus cosas, aunque mas las querria saber allà; su dia se vendrà mediante Dios presto, y v.m. haga aquel mesmo oficio que le supliquè para sacarme de aqui, que andamos aora en partidos, y vendrà muy a tiempo.

Que me dize v.m. de Ayamonte, y de Quirosa? al fin estos vn dia, ò otro hazen la suya: acà andamos atemorizados de Moros, y de Turcos; y de Luteranos, de los quales todos ay ruines nuevas, y vn Breton ha llegado tres dias ha aqui *longis itineribus* con vn aviso a los mercaderes, que no saliessen, porque los aguardava vna grande classe de enemigos que se avia armado contra ellos, y contra las naos de las Indias que se esperavan, y con este aviso despachò el Duque vn correo a su Magestad, y irà vna tabellaria bolando para essa mar adelante; y yà que nos hemos metido en la mar y de aqui no ay otras cosas, sepa v.m. que se perdiò vn mes ha en esta costa vna nao riquissima que iba de Portugal a Roma, y que dexò toda la playa aromatizada de comida, y de especerias, y llena de difuntos, de los quales era vno el dueño del mismo navio, y de su riqueza, que pereciò con toda ella, y con su muger, y hijos.

Aosadas que nunca el señor Arias de Reynoso se meta con sus cosas en tal tiempo en la mar. Guarde N. Señor a v.m. para el acrecentamiento que yo le deseo.

El señor Obispo del Algarbe me respondiò muy admirado de la inscripcion, y me ofreciò vn juizio della que yo le pedi, y los libros que aora su Señoria ha publicado; en viniendo iràn. 30. de Mayo 1573.

Ilustre señor.

Besa las manos de v.m.
su servidor.

El Canonigo Orbtano.



CA-

CAPITVLO X.

CARTAS DEL MAESTRO Ambrosio de Morales, Coronista del Rey Don Felipe Segundo; de Geronimo Zurita al Maestro Alvar Gomez de Castro, Colegial del Mayor de san Ilefonso de Alcala; del Venerable Padre Fray Iuan Regla, Aragones, de la Villa de He. bo, de la Ordẽ de S. Geronimo, Professo, y Prior del Real Monasterio de santa Engracia de Zaragoza, y del de Madrid, Confessor del Emperador Carlos Quinto, y del Rey Don Felipe Segundo, vno de los dos Teologos que assistieron en el santo Concilio de Trento por la Corona de Aragon; y de Fray Antonio Perez, Prior del mismo Real Monasterio de santa Engracia de Zaragoça.

1 * LA memoria del Maestro Ambrosio de Morales, Coronista del Rey Don Felipe II. se halla en quantos Historiadores ha avido desde que floreciò, porque es vno de los primeros Maestros que se celebran en esta calidad de estudios; assi lo reconocemos, juntando los muchos lugares desta obra en que repetimos sus elogios, *lib.3.cap.11.num.22.y 23 fol.321. col.1.y 2.** Y a mas de las cartas suyas, que se han puesto *lib.2.cap.3.num.4. fol.130.y 131.y nu.11 fol.134.135.136. y 137.* escriviò a Zurita las q̃ se siguẽ.

Muy Magnifico señor.

2 COn esta recebi la de v.m. y las dos balas con los sesenta y quatro volumenes de los anales. Yà sabia como se traian, porque el señor Gabriel de Zayas vino aqui a holgarse como suele, *vbi ex illis vinculis negociorum potuit evolare*, y recibiò aqui la de v.m. que tenia el aviso desto. Hasta agora no me ha dicho mas de que le embie tres para tres Cavalleros. Yo he embiado otro a Toledo, de donde me lo tenian encomẽdado dias ha. Y al señor Antonio Barba llevarõ el suyo luego, que Ordinario ay para Cuenca, y yo sè que le serà gratissimo, pues me lo tiene tan encargado se lo embie en llegando. Los demàs se estàn aqui, y se han dado dellos a vn Librero, y el señor Zayas ordenarà lo q̃ se deva hazer, y fue de parecer que se vendiessen a quarẽta y quatro reales, y assi se ha hecho en los quatro de hasta agora. Creo le parecerà al señor Zayas, como a mi, que embièmos algunos destos a Sevilla, que es muy ancha plaça de todo el Mundo; de todo avisarè a v.m. con este otro viage.

Alabo yo, y estimo en esta historia de v.m. la lindeza del dezir, porque tiene todo el cabal que este genero de escritura pide. Mucho mas atavìo pudiera aver, mas ay todo lo necessario para aderezar la verdad, y assi lo demàs fuera superfluo, y esta tassa governada con la cordura de v.m. es mas loable. Los muchos vocablos Latinos bien se cree que son naturales de esse Reyno, para quien principalmente se escrive. De la diligencia en inquirir las cosas, y sacar la verdad de las tinieblas de la vejez, y olvido, no tiene v.m. que dezirme, pues encarecen tanto esto, y lo persuaden claro todas las hojas desta obra. Sea nuestro Señor siempre con v.m. amen. De Alcalà 7. de Mayo 1563.

Besa las manos a v.m.
su mas servidor.

AMBROSIO DE MORALES.

De letra de Zurita. Recibiòse en Zaragoça.

Ilus-

Illustre señor.

3 EL Padre Fray Geronimo Roman que esta darà a v. m. Coronista de su Orden, es la persona que v. m. verà, tratandole, que esto valdrà mas que quanto yo dixere. El Fuero Iuzgo que yo a v. m. prestè es suyo, suplico se le dè luego, porque aun fue gran travesura osarlo yo prestar, siendo suyo. Buelvo a suplicar a v. m. no aya falta en darselo, porque yà me pesa de la en que he caido con no darselo aqui en mi estudio. Y sea nuestro Señor con v. m. siempre, amen. De Alcala, catorze de Enero 1570.

Besa las manos a v. m.
su servidor mas cierto,

Ambrosio de Morales.

De letra de Zurita. Recibiòse en Madrid.

4 * Fue Geronimo Zurita muy amigo del *Maestro Alvar Gomez de Castro*, Colegial del mayor de S. Ilefonso de Alcalà, y muy favorecido por sus grandes letras del Rey Don Felipe Segundo; los elogios deste insigne escritor andan muy repetidos en los de mas credito de su tiempo, y de aora, y Don Nicolas Antonio recoge algunos, y pone la memoria de sus muchos, y doctos escritos, *tom. 1. de la Bibliothec. de Españ. lit. A, fol. 46. col. 2. y 47. col. 1. y 2.* * Escriviò Zurita à Alvar Gomez la carta que se sigue.

Muy Magnifico, y muy
Reverendo señor.

5 COn gran razon essos señores han encargado a v. m. y cometidole este nuevo cuydado de escrivir las vidas de los Prelados que ha avido en essa santa Iglesia, porque serà obra muy digna de ella, y del autor, siendo tan rica de cosas grãdes, y muy memorables en lo antiguo, y en lo de los tiempos despues que se restaurò la Silla, aviendose ganado la Ciudad de los Moros; para lo qual es muy necessario que no quede papel ninguno por ver en lo del archivo de la Iglesia, y aun en el del Ayuntamiento: y con las demàs diligencias que v. m. harà, serà vna de las cosas muy señaladas que en este genero se aya emprẽdido en estos Reynos, y no menos biẽ empleado lo que se dedicare en gratificacion deste trabajo, que algo de lo q̃ se gasta en la fabrica de las paredes materiales. Placerà a nuestro Señor dar a v. m. muy entera salud, y satisfacion de todo esse Reverendissimo Cabildo, y con aprobacion vniversal de todos los amigos de letras.

En esta obra ternàn buena parte, y lugar, para que v. m. pueda estẽder la pluma, dos grandes, y muy señalados Prelados de la Casa de Aragon, hijos legitimos de Reyes, q̃ fueron D. Sancho, hermano de la Reyna Doña Violante, muger del Rey Don Alonso el XI. que llama el vulgo el Sabio que fue muerto por los Moros en la frontera, quando mataron à aquel tan grã Cavallero Don Nuño de Lara, y cortaron la cabeça al Arçobispo, y la mano de los anillos, como dize la historia, que fue vno de los graves casos q̃ sucedieron en aquellos tiempos, y en que estuvieron las cosas en grande peligro, por estàr el Rey en Francia a lo de su demanda del Imperio: el otro fue Don Iuan, hijo legitimo del Rey Don Iayme el Segundo de Aragon, vn grã Prelado en su vida, y religion, y muy Letrado, de quien allà dudan si fue electo, y ninguna razõ ay para dudarlo, porque fue consagrado, y recibiò el Palio en Lerida, como se cuenta lar-

largamente en el libro sexto de los anales, cap. xxij. xxxj. y xxxvij. q̃ es muy notable, por lo que se siguiò por la preeminencia de la Primacia.

Deste Prelado se haze mucha mencion en aquella parte de los anales, y es mucho de considerar la causa porque resignò el Arçobispado, que fue por quitarle el Rey el oficio de la Cãcilleria, como se da razon largamente en el mismo libro cap. lxiiij. entonces se le diò el Arçobispado de Tarragona, cõ la Dignidad de Patriarca de Alexandria, y Don Ximeno de Luna, que era Arçobispo de Tarragona, fue promovido a la de Toledo; este fue vn muy señalado Prelado: deseo mucho vèr su testamento, si le huvo, y no es possible menos, sino que se hallassen muchas cosas dignas de memoria, de que convenga hazer mencion; fue tio de Don Gil Alvarez de Albornoz, q̃ creo fue su inmediato sucessor. Tambien se hallaràn muchas cosas del Infante Don Iuan, y yo vi el año de 61. en vna processiõ solene, vna capa que tenia sus armas, que son vn escudo en el medio, a la mano derecha dos bastones colorados en campo de oro, y son de las armas de Aragon, y el otro medio escudo de campo de oro, sembrado de Flores de Lis por la Reyna Doña Leonor su madre, que fue hija del Rey Carlos de Napoles el Segũdo. De manera, que Don Pedro de Luna, sobrino del Papa Benedito, y tio del Cõdestable Don Alvaro de Luna, que fue Arçobispo de essa santa Iglesia, no fue el primer Aragones, ni de su linage, y ambos tres Arçobispos Aragoneses, y tan señalados, y grandes Prelados: y en el nombre tambien lo quiso ser el Arçobispo Don Iuan de Zereçuela, pues en lo principal de su escudo ponia las armas de Luna, como lo verà v.m. en su sepultura, y yo he visto diversas memorias antiguas, en que se llama D. Iuan de Luna,* y Alvar Garcia de santa Maria assi le llama en su historia, aunque segun yo creo el padre fue Castellano, como la madre. Pero esto es exceder a mas de lo q̃ v. m. me manda por la suya; si entre mis papeles se hallare cosa que pueda servir a v. m. para este menester, lo embiarè con muy gran aficion, como todos lo deven. Guarde N. Señor, y prospere la muy magnifica, y muy Reverenda persona de v.m. De Madrid a 15. de Deziembre de 1570.

Servidor de v.m. que sus manos beso.

Geronimo Zvrita.

6 El sobrescrito dize: *Al muy magnifico, y Reverendo señor Maestro Alvar Gomez. Toledo.* Hallase esta carta en los *Adversarios* del mismo Alvar Gomez, que guarda en su poder el Doctor Don Pedro Fernandez del Pulgar, Canonigo de la santa Iglesia de Palencia, y con futura de Coronista mayor de las Indias.

7 * El Obispo de Tarazona D. Diego de Castejon y Fonseca *part. 3. de su Primacia de Toledo, cap. 27. fol.* 8 9. descubre la razon de valerse el Arçobispo Don Iuan de Zereçuela del apellido, y armas de Luna.

8 * El venerable Padre Fr. Iuã Regla, Aragonès, de la Villa de Hecho, de la Orden de S. Geronimo, Professo, y Prior del Real Monasterio de santa Engracia de Zaragoça, y del de Madrid, Confessor del Emperador Carlos Quinto, y de su hijo el Rey D. Felipe Segundo, embiado por Teologo de la Corona de Aragon al santo Concilio de Trento, muy versado en las lenguas Hebrea, Latina,

ria, y Griega: renunciò muchos Obispados, y muriò con olor de santidad; refieren sus acciones, y le celebran, Fr. Iosef de Siguença *part. 3. de la hist. de S. Geronimo, lib. 1. cap. 36. fol. 189. y 190. y lib. 2. cap. 4. fol. 446. 447. 448. y 449.* D. Fr. Prudencio de Sandoval *tom. 2. de la hist. de Carlos V. lib. 32. S. 21. fol. 884.* el Doctor Pedro Salazar de Mendoza *en el orig. de las Dignid. seglar. de Castill. lib. 4. cap. 3. fol. 161. col. 3.* Don Lorenço Vanderhammen y Leon *en la histor. de D. Iuā de Austr. lib. 1. fol. 19.* Don Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 1. de sus hist. eclesi. y secul. de Arag. lib. 4. cap. 9. fol. 351. col. 1. y 2.* el Doctor Iuan Frācisco Andres *en la vid. de S. Orencio Obispo de Aux, cap. 1. fol. 9.* y en el *monumento de los santos martires Iusto, y Pastor, cap. 8. fol. 121. 122. y 123.* y el Doct. Fr. Domingo la Ripa *en su defens. historic. por la antigued. del Reyn. de Sobrarb. tit. vlt. c. 1. §. 2. n. 5. fol. 494.* * Escriviò a Zurita la carta que se sigue.

Illustre señor.

LA de v. m. recibi con tanta alegria, y merced, quanta yo pudiera esperar: yo no lo he hecho por no saber cosa cierta de mi vida, ni saber si ha de ser mi morada santa Engracia, ò la Cruz del Coso, ò S. Lorenço el Real; estoy suspenso, y determinado en hazer lo que su Magestad, y mi General mandaren, porque el dia que me puse este habito me determinè, y obliguè a estar donde la obediencia me mandasse, aunque mi anima cada dia està en santa Engracia, y en N. S. del Pilar, y del Portillo, y del Milagro, que eran mis estaciones.

Los despojos que v. m. dize del Oriente no los he visto aun en esta Casa, y mucho menos los del Rey Antiocho, ni del Rey Persa, ni aun los de Siracusa con ser mas antiguos, cuyas estatuas, y despojos Marcelo profanò la Ciudad de Roma. Los despojos que acà he visto son muchos Ciervos, y otros Venados: hago cuēta que me he retraido a oir, y deprender algo en el Tusculano; v. m. està muy en la fuente de las academias, digo de los negocios, y donde pueda aver copia de libros, y gozar a su contento lo que quisiere, acà todo es sequedad, aunque todavia he avido vnos treze libros de *Varias lecciones* de Pedro Victorio, sobre los otros que yà avia publicado, como lo escrivi el otro dia al señor Maestro Oretano con vn criado del señor Duque de Medina Sidonia, que vino a ver esta Casa con carta de su Magestad, a quien darà v. m. mis besamanos.

Tambien he cobrado las obras del buen Tomas Moro, y Paulo Emilio *de gestis Francorum*, en cuyo segundo libro hallè escrito lo de Carlos Martel, como al santo Eucherio, Obispo de Orliens, a quiē èl avia tratado mal, y profanado muchas Iglesias, fue revelado que en cuerpo, y en alma ardia en los infiernos, y como fueron a su sepulcro para saber la verdad, y lo hallaron todo quemado, y vna serpiēte dentro negra como vn tizon, con aver sido vn hombre tan belicoso, y aver vencido aquel gran exercito de 350. mil Moros cerca de Turon, y ayudandole el Duque de Guiana; y otros librillos por al, que nunca faltan. Suplico a v. m. me embie los nombres de aquellos que han escrito agora nuevamēte sobre Ciceron, y Aristoteles, que Robles el Librero los ha perdido, y podrialos aver facilmente por via de Medina del Campo. Al Maestro Nuñez escrivo esta carta, v. m. se la encamine. Al Secretario del señor Obispo de Lerida v. m. le podrà en-

encaminar pues està aì, y no harè yo falta. Nuestro Señor la ilustre persona de v.m. prospere. Del Escurial 23. de Octubre 1572.

Besa las ilustres manos a v.m. infinitas vezes, su muy cierto servid.

Fray Ioan Regla.

10 * Fray Antonio Perez de la Orden de S. Geronimo, y Prior en el Real Monasterio de santa Engracia de Zaragoça, juzgamos seria persona de grande suposicion, y letras, assi por aver ocupado tan honrado puesto, como por lo que denota la carta suya q se sigue para Geronimo Zurita. *

Mi señor en Christo.

11 Leguè a esta Casa para la fiesta de nuestro Padre S. Geronimo, y con salud, loores a nuestro Señor; deseo v.m. la tenga con el señor Geronimo, que ya entiendo la ida para Valencia no se pudo escusar, y assi me partirè vn dia de estos. La carta se diò a Don Lotilla, que estava a qui quando yo lleguè; trabajarè que con èl primero se embie el libro. Tambien di vn tiento al sobrino, respondiòme, que me oìa, mas que otro negocio se le tratava, que no se sabia determinar. Al señor Regente Campi, que yo tendrè cuidado como es razon, &c. Al señor Geronimo me encomiẽdo mucho: y nuestro Señor sea con todos; y nos dè su gracia a todos, para que en todo busquemos su divina voluntad, amen. En santa Engracia a los 4. de Octubre 1574.

De v.m. siervo en Christo.

Fray Antonio Perez.

De letra de Zurita. Recibida a 10. del mismo.

CAPITVLO XI.

CARTAS DEL DOCTOR IVAN Paez de Castro, Coronista, y Capellan de Honor del Rey Don Felipe Segundo.

1 * EL Doctor Iuan Paez de Castro, Coronista, y Capellan de Honor del Rey Don Felipe el Prudente, fue vno de los mayores hombres en las letras, que se celebran de aquel Reynado, donde los huvo tan insignes; hazemos memoria de èl, y de las dignas alabanças que se le deven, *lib.3.cap.11.nu.10.fol.315.col.2.* donde se recogen los muchos lugares desta obra en que las repetimos. * Escriviò a Zurita las siguiẽtes cartas.

2 EN 12. del presente recebi vna carta de v.m. de 30. del passado, y con ella recebi gran merced, y procurarè de escrivir a v. m. *nulla prætermissa occasione*, y tengo acordado de tener la carta escrita, para que en ofreciendose mensagero la dè, porque como dizen mis refranes: *escrita la carta, mensagero nunca falta.* Lo q agora ay que escrivir a v. m. es que yo estoy bueno gracias a Dios, y nunca me ha pesado, ni creo me pesarà de seguir el consejo de v.m. Por el camino venimos muy aplacer hasta Zaragoça, donde al presente estàmos, y el señor Fiscal no creo que en su vida estuvo tan bueno como agora està, y creo que esta jornada le ha de sanar de todo su mal. En llegando a Aragõ fuimos muy bien recebidos en Hariza con la carta del señor Geronimo Garcia, aunque no nos apeamos, y fuimos a comer a Zetina donde estava Francisco Cortès, y Miguel de Liñan, a los quales yo avia escrito desde Monteagudo, y nos salieron a recebir, y comimos con ellos,

y fues-

y fuesse Francisco Cortès con nosotros a Calatayud, y alli en casa de su hermano hizieron detener al señor Fiscal vn dia con gran regocijo, y le hizieron gran fiesta: desde alli hasta Zaragoça nos fue acompañando Francisco Cortès, haziendonos mucho placer en todos los Lugares donde tenia deudos, y amigos, y en Zaragoça comimos en la Aljaferia el primer dia, y fuimos a posar a casa del Aguacil del santo Oficio, y alli embiò grandes presentes Micer Miguel Don Lope al señor Fiscal, y a mi por via de Francisco Cortès, que es casado con vna tia suya, y la principal conversacion ha sido con èl, porque es muy gentil Letrado.

El señor Abad nos ha hecho grandes mercedes con su visitacion, y a mi me ofreciò su posada, y lo que yo mas de su merced quisiesse, y por no dexar al señor Fiscal no aceptè tan grã merced. Morales es muy honrado, y me dize, que encargadamente le escriviò v.m. lo que me tocasse: èl me diò los veinte ducados en coronas de Castilla, porque no se pudo hallar otra moneda de oro, y me embiò vn mundo de pollos, y ternera, y cabrito, y vino; finalmente, yo conozco que es gran amigo, y servidor de v.m. pues tan bien tratò a su can. Torrellas me vino a ver, y es muy buen Cavallero, fuimos juntos a ver a S. Engracia, y hablàmos grandemente en v.m. dile el epitafio de *Garcilaso*. La Ciudad es tan hermosa, que sobra a la opinion que yo tenia antes que la viesse; subi a la torre del relox, y nunca me hartava de mirar la Ciudad a vna parte, y a otra.

A la señora Doña Ioana di la carta de mi señora Doña Ioana, y su merced ha estado mal dispuesta, mas yà està buena; el señor Fiscal la fue a besar las manos, *& vnaquoque verbo succinebat*, que por servir a v.m. era obligado a aquello, y a mas, dandole a entender lo mucho que a v.m. es obligado por muchas maneras. No tengo mas que escrivir a v.m. sino q̃ en esta Ciudad se ha detenido el señor Fiscal dos dias por causa de despachar las azemilas que traìa, y por escrivir mil cartas para Castilla, y por otros embarazos. Oy a 12. del presente partimos a tener las Pasquas en Barcelona. A mi señora Doña Ioana beso las manos de su merced, y le hago saber que yo he contado las gracias de Migalico a todos los que veìa, y holgavan dello, y de la niña. A mi señor Geronimo Garcia beso las manos de su merced, y lo mismo al señor Honorato Ioan, y al señor Dotor Sepulveda, y a todos los que v.m. viere que es razon, y quando v.m. me escriviere siempre haga mencion del señor Fiscal, el qual besa las manos de v.m. Nuestro Señor guarde, y prospere a v.m. con el acrecentamiento que yo deseo, y me dè tiempo en que yo pueda servir a v.m. como espero. De Zaragoça 12. de Mayo 1545.

Servidor de v. m.

Ioan Paez de Castro.

3 Tuvo estrecha amistad Iuã Paez de Castro con D. Honorato Iuan, como se infiere destas cartas, y se vee mas la estimacion que hazia de sus letras en vna q̃ escriviò a Geronimo Zurita desde Bruselas, su data a 24. de Marzo de 1558. no se copia toda, porque habla de negocios; lo que ay a este intento es lo que se sigue.

Del señor Honorato Ioan todo es verdad quanto v.m. escrive, y nunca hombre de sus partes ha estado en su cargo despues que ay Reyes en España: cierto yo trabajo quanto puedo, y qui-

quisiera poder mas para servirle, pero recebira mi buena voluntad sino se hiziere quanto yo deseo.

4 PRimero dia de Pasqua recebi vna carta de v.m. de 12. de Abril, y bien creo yo que v.m. avrà yà recebido carta mia, porque escrivi a v.m. muy largo desde Zaragoça, respondiendo juntamente a la suya, que alli recebi con vn criado del señor Geronimo Garcia. Lo que oy agora que escriviesse, es protestar de nuevo que yo madarè condicion, y escrivire quando tuviere ocasion sin falta ninguna, por tanto pierda v.m. cuidado. En lo del viage yo estoy con salud, gracias a Dios, y muy contento, y bien servido. Estuvimos en N. Señora de Monserrate tres dias, y vimos toda aquella Casa, y subimos a las Hermitas, que es cosa muy de vèr. Hallè alli vn Monje muy grande amigo mio de Salamanca, que se llama Fray Pedro del Castillo, que nos hizo mil regalos, y fiestas, y nos diò para el camino grandes conservas. De alli venimos a Barcelona, donde al presente estamos, y hallamos aqui al Inquisidor, y al señor Fiscal Per-Andreu, el qual es muy gran servidor, y amigo de v.m. y del señor Geronimo Garcia, y me haze cada dia mil mercedes; tiene vn huerto el mas salado que yo vi en mi vida, no querria salir del. Tambien recebi vna carta del señor Gonçalo Perez de mil favores, con otra para Don Diego de Mendoza muy encarecidamente, y como de amigo; si tuviere tiempo embiarè a v.m. vn traslado, y parece aver escrito otra al Obispo de Elna, el qual me diò las cartas que digo, con grandes ofrecimientos, y muchas obras, de manera que este es el sucesso. Al presente estamos de partida, y tenemos miedo de Luteranos en Francia, y de pestilencia, mas darseha forma como se escusen estos inconvenientes con ayuda de Dios, porque ir por mar, no ay aparejo, y si lo oviera, no sè si lo hizieramos. Yo escrivo a mis hermanos que tengan mucha cuenta con v.m. escriva v.m. vn renglon a Alonso de Cañizares para que tenga cuidado de lo hazer. A mi señora Doña Ioana beso pies, y manos de su merced, y al señor Geronimo Garcia, que suplico a su merced aya esta por suya, porque yo no le podia escrivir sino esto mismo que escrivo a v.m. Nuestro Señor guarde, y prospere a v.m. como yo deseo. De Barcelona, segundo dia de Pasqua de Espiritu Santo.

Servidor de v.m.
que sus manos besa.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

5 EN poder del Fiscal del santo Oficio desta Ciudad dexo vn embolrorio de cartas, en que và vna bien larga para v.m. y otras para Guadalaxara, suplico a v.m. que las mande dar; y en aquella carta que digo falto de hazer mencion desta Ciudad, la qual me ha parecido muy bien, y toda Cataluña me parece que haze ventaja a Aragon en la fertilidad, y frescura, principalmente esta Ciudad con esta marina: cosas particulares no vi ningunas, mas que las atarazanas, todo se queda para la buelta, placiendo a Dios. V.m. tenga cuidado de me escrivir siempre, aunque sean dos renglones, como v.m. dize. Aqui me hizieron mucha honra vnos amigos de Gonçalo Perez; mucho querria que v.m. estuviesse en gracia con èl, porque v.m. le avisaria de lo que pudiesse hazer por mi, y èl lo haria de mejor tinta, y gana: no quiero en esto im-

importunar, porque sè que v.m. harà por lo que a mi toca todo lo possible, y no es menester detenerme en esto. El señor Tomas Camps es muy servidor de v.m. y ha hecho conmigo todo lo que yo le he suplicado, aunque antes ha faltado que suplicar que voluntad en èl de me hazer merced. A mi señor Geronimo Garcia beso mil vezes las manos, y a mi señora Doña Ioana de Olivan pies y manos, y le suplico se acuerde de mi en sus oraciones. De Barcelona 2. de Mayo 1545.

Servidor de v.m.
que sus manos besa.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

6 YO lleguè aqui a Trento a 4. de Iulio bueno, y alegre, gracias a Dios, y con gran agonia de saber algo; esta escriviera medio en cifra, porque es muy de prissa, y ay muy pocas cosas que hazer saber a v.m. hasta que entienda mas desta tierra; lo q̃ passa es, que no ay hombre que crea q̃ ha de aver Concilio, no sè que serà. Don Diego de Mendoza no està aqui, harto le deseo. De Bustamante no he sabido nada. De hõbres doctos no conozco a ninguno. Libros no he visto sino destos diablos de Luteranos que los topa hombre, aunque no quiere. Yo tengo hechos grandes cartapacios para dar cuẽta a v.m. por escrito quãdo nos veamos. Cartas no he dado ningunas, digo del señor Honorato Ioan, y de Gonçalo Perez, porque no ha avido oportunidad. Otra vez escrivirè a v.m. mas largo, y avrà grandes cosas; sè dezir a v. m. que està aqui Geronimo Vida Cremonense, segun me han informado, porque yo no sè nada cierto, que oy es el segundo dia que aqui lleguè. Y v. m. me avise si està yà en gracia de v.m. Gonçalo Perez, porque lo deseo mucho. Al señor Licenciado Horozco beso las manos, y yo tengo cuidado de sus libros Turcos. A mi señora Doña Ioana beso las manos de su merced, y me encomiende en sus oraciones. Nuestro Señor guarde, y prospere a v.m. como yo deseo. De Trento a seis de Iulio 1545.

Besa las manos de v.m.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

7 DEspues de venido a Trento, donde al presente estoy, recebì dos cartas de v.m. y vna en efecto, que fue la fecha à dos de Iulio, y yo las recebi en fin del mes casi juntas y holguè tanto con la segunda, como si fuera otra cosa q̃ la primera. No piense v.m. que es como allà solia, aunque era mucho, sino que ver vna letra de v.m. es mil delicias, y buena ventura, principalmente muy largas como esta que yo escrivo.

Nuestro camino, gracias a Dios, ha sido muy aplacer, y con mucha salud de todos, y los peligros de la peste huimos en Francia con harto miedo, porque Mompeller, y Nimes, que son Lugares principales, estàn muy amorbados, y hovimos de passar casi por junto a los muros de Mompeller, y despues a vista de Nimes, y lo peor eran las Aldeas, que no se guardavan, y no se sabia el daño. El segundo peligro fue de Luteranos, y esto fue a dos jornadas desta parte de Aviñon; porque mas de veinte Lugares estavan abrasados por la gente que el Rey de Frãcia embiò contra ellos; y a lo que oyamos fuera gran peligro passar antes de aquella rota, segun la gente estava alterada de todas partes, mas quando passamos todo estava llano, dizen que si el

el Rey de Frãcia se descuidara, q perdiera mucha tierra, y se viera en peligro de no poderlo remediar. El camino por los Alpes fue tal, que nunca se desarmò la litera mas de vna vez en mas de cinquenta leguas de montaña. Llegados a Saboya, entràmos en Turín, que està por el Rey de Francia, y bien apercebida de gente, aunque mal pagada, y por recelo de aquella gente passamos muy de prissa por aquella tierra, hasta entrar en el Ducado de Milan, donde estuvimos seis dias, y vi el mejor pueblo del mundo, el qual si su Magestad le dà al Rey de Francia, ò a su hijo, darà mas que nunca diò, ni diera Alexãdro: alomenos no se le tornaràn a dar; yo no lo puedo creer. Desde alli venimos a Trento, donde hemos estado tan solos, que por todo el pueblo me passeava yo con mi ropa larga, y vn sombrero. En llegando cayò malo el Fiscal de vnas tercianas dobles de mala manera, mas con la diligencia, y recaudo, en treze dias se librò, y yà està muy recio, y bueno, y tãto, que despues de la dolencia se han hecho algunos congresos de Letrados de muchas naciones, y es tenido en tanto, que muchos le dixeron, que *est potens in opere, & sermone*; soy cierto que pornà su lança en qualquiera question donde el mas delantero.

Vengamos a lo que ay en este pueblo del estomago de v.m. Libros no ay ningunos, porque los que el señor Dõ Diego tiene, quedar se han para su lugar. Personas no conozco dignas de memoria despues del Cardenal de S. Cruz, sino vn Obispo de S. Marcos Napolitano, *benè doctus Græcè, & Latinè*, aunque no tiene mucha otra erudicion. Està aqui Geronimo Vida, que es excelente cosa. aunque el señor Dõ Diego dize que le falta invencion; no lo entiendo. Estàn aqui dos Frayles Benitos Italianos, muy doctos en todas lenguas, y disciplinas, fuera desto no ay otra cosa. Oy entran los Obispos Franceses, no sè que traeràn de nuevo: tienese por cierto que adelãte vernàn grandes hombres, y avrà gran cõversacion en este pueblo; plegue a N. Señor Iesu Christo que assi sea. Luteranos no ay ningunos en esta tierra, ni libros suyos, antes se tiene gran vigilancia en que no los traigan a vender, y lo mesmo se haze en Venecia. Del Cõcilio no se puede agora saber mas, que su Magestad manda venir a muchos de nuevo, y a los venidos ha escrito que estèn quedos: de todo el mundo concurren, y concurriràn grandes hõbres en letras, y dignidad, no es de creer que sea para tornarse con grita, Dios lo encamine como sea servido.

Por el bienaventurado nacimiento del Infante nuestro señor se hazen aqui alegrias por mano del señor Don Diego, y es que mañana dize Missa vn Obispo de los de Napoles, y el Obispo de S. Marcos ternà vna Oracion en Latin; dizen que serà muy buena, porque es tal como tengo dicho; si me pareciere, yo avrè vn traslado, y lo embiarè a v.m. El dia siguiente avrà otra Missa Obispal, y predicarà el Maestro Fray Domingo de Soto en Castellano, otro adelante otro tanto, y predicarà en Italiano vn Obispo que se llama Fray Cornelio; con esto muchas luminarias dos noches, y otras cosas semejantes. Al señor Obispo de Ciudad Rodrigo estoy esperando, por recebir las mercedes que v.m. ha procurado que me haga; yo buen estomago tengo para recebir de mano de v. m. aunque no lo merezco.

Vengo a lo del señor Don Diego, q es vn gran campo; yo le besè las manos luego como vino de Venecia, y pareceme que el señor Gonçalo Perez le

avia

avia escrito por otra parte, y assi me trató muy familiarmente, y con grandes ofrecimientos; despues yo estoy cada dia con él, y me haze tantas mercedes, que se me parece bien el favor del señor Gonçalo Perez. Tengo la casa llena de quantos libros quiero suyos impressos, y de mano, y sus cartapacios: agora entendemos en la *mechanica* de Aristoteles, demostrando grãdes cosas, porque él la tiene trasladada en romance, y le ha hecho glossa; creo que le ayudaré en parte, nũca me dize, sino estudiemos señor los Paez; es tan bueno, y tan humano, que puede v.m. dezir, *nihil oriturũ, aliàs nihil ortum tale*; su erudicion es muy varia, y estraña; es gran Aristotelico, y Mathematico; Latino, y Griego q̃ no ay quiẽ se le parezca; al fin él es vn hõbre muy absoluto. Los libros que aqui hã traido son muchos, y son en tres maneras, vnos de mano Griegos en gran copia, otros impressos en todas facultades, otros de los Luteranos, y todos estos estan publicos para quien los pide, sino son los Luteranos que no se dan sino a los hombres que tienen necessidad de los ver para el Cõcilio: ha sido tan grã cosa esta, y tã prudẽtemẽte dispuesta, q̃ allende de grandes costas que ha escusado, ha dado gran luz a todos, que ni supieran que libros erã necessarios, ni de donde se avian de traer, alomenos yo yà no sabia que hazerme en este Lugar. Tienen todos por creido que medrará mucho concluido este Concilio, y que su Magestad le harà Obispo, y su Santidad Cardenal; plega a Dios que sea assi, que en él estarà todo bien empleado. Lo q̃ yo querria que v.m. hiziesse entre las otras cosas por me hazer mercedes, q̃ juntamente con el señor Gonçalo Perez vs.ms. comunicassen en que seria bien que yo me pusiesse, ò por donde guiaria, y si allà el señor Gonçalo Perez, y v.m. se acordaren en alguna cosa, se escriva al señor D. Diego, para q̃ de su mano lo haga, y sino se dexe todo al arbitrio del señor Don Diego, para que él lo encamine, escriviendole al señor Gonçalo Perez que me guie, y ponga en el camino que le pareciere, y creo que con esto se acrecentarà grandemente, porque es la mitad del buen principio, y en cosas semejantes es el todo.

Los libros principales son estos, en Griego de mano, *de metallis, & iis quæ per aquam fiunt*, incerti auctoris. *Liber legum* qui inscribitur *Hexicontabiblos*. Genadij scholarij *de primo Dei cultu*. Georgij Monachi *Historia ab origine mundi ad Nicephorum Botoniatem vsque*. Eusebij *lib. 5. de vita Constantini*. Georgij Codini *de situ, & ædificatione Constantinopolis, & de ordinatione Palatij Imperialis, & omnibus Magistratibus Imperij*; este libro està allà en España, q̃ deve ser vn gran tesoro, porque como v.m. sabe es tan escuro aquello de la Casa Imperial, y Magistrados, assi en derecho, como en otros autores, que no ay quien entienda letra. Atticus Platonicus *de differentia Platonis, Aristotelis, & Mosis*. Aelianus *varia Historia*. Iamblicus *de secta Pythagoricorum*. Hypotyposis *Pyrrhonicorum*, que es vn libro grãde, y bueno. Nemesius *de natura hominis*. Bessarionis *varia opera Græcè*. Aetij *lib. xvi*. Photij Patriarchæ *enumeratio librorũ quos legit, tomis duobus*. Dionis *Historia*. Dionisij Halicarn. *lib. xi*. Ay allende destos vna infinidad sobre la sagrada Escritura, en Medicina, en Musica, en Philosophia, y en Astrologia. De Poetas no veo nada mas de vna tragedia de Euripides que se llama *Electra* muy mendosa, y yo la tengo ago-

agora para la emendar, es muy buena, como todo lo de aquel autor. Todo lo de Archimedes està impresso muy bien, assi que el señor Licenciado Horozco trabajò bien, pues ha gozado de su trabajo, y yo que no trabajè gozarè agora.

Mucho querria que v.m. cogiesse todo lo que tiene *notado* en *Tulio*, y *Cesar*, y me lo embiasse en cifra por si se perdiesse, que yo daria orden como v.m. consiguiesse el fruto de su trabajo, y en todo caso v.m. me embie vna tabla de Aristoteles de las de Fr. Frãcisco de Valladolid con el primer Obispo que de allà viniere, porque acà no las ay, y D. Diego tiene gran deseo de verla, y mire v. m. que no se olvide, que avrà buen aparejo para embiarla. Por el consejo que v. m. me embiò en su cifra, beso las manos, y yo estoy en esso tan sobre el aviso, que no puedo mas, y assi lo harè siempre. A mi señor Iuan Vazquez beso las manos de su merced. No sè si ternè lugar para escrivir a todos essos señores, sino viere v.m. cartas, supla lo que faltare, y mire sobre todo que me sea gran amigo de Gonçalo Perez. El señor Fiscal creo que escrive a v.m. en Latin quãdo menos, v.m. le responda. Mi habito es gorra calada, y capa de rodeo. Don Diego ha tentado dezirme por via de intercessores que me estè en su compañia, y esto por via de querer saber mi voluntad, v.m. me escriva sobre todo como es razon.

Al señor Gonçalo Perez escrivo muy largo, y le embio mas copia de los libros de Don Diego, v. m. vea la carta, y no dexe de me escrivir por mil vias, demanera que tenga yo las cartas possibles de mano de v.m. que el dia que me las dieren serà para mi el mejor del año: en lo demàs yo ternè cuidado de avisar a v.m. por diversas partes, y v.m. no dexe de me mandar expressamente en cosas particulares, que puede ser que yo no cayga en ello. En lo de *Q. Curcio*, acà no se sabe tal, yo estoy muy metido en *Tulio*, y quisiera mucho *lo q̃ v. m. tiene notado*, embiemelo, no obstãte q̃ reciba trabajo, aũque sea en cada carta vn poco. A mi señora Doña Ioana beso mil vezes las manos de su merced, y aviseme que tal està Migalico, y la niña. A mi señor Geronimo Garcia, y a todos essos señores beso mil vezes las manos. De Trento x. de Agosto M.D.XLV.

Servidor de v. m. que sus manos besa.

IUAN PAEZ DE CASTRO.

8 DEspues que lleguè a Trento he escrito a v. m. y a Guadalaxara dos vezes, yà creo que avràn llegado las cartas quando esta llegue, y assi escrivia muy largo, como cosa que no se puede hazer todas vezes. Agora se ofreciò este despacho, y yo tenia el pie en el estrivo para Venecia que me voy con el señor Doctor Velasco a holgar, y a comprar forros para este ibierno. Todas mis cartas han ido a manos del señor Gonçalo Perez, y iràn siempre, y por la brevedad del tiempo escrivirè agora por sumarios, aunque fuera de lo que tengo escrito no ay cosa nueva.

Yo inquirirè el Rutilio Numaciano en Venecia, y todo lo que mas hallare del gusto de v.m. y a la buelta serà mi carta gran cosa, porque contendrà todo lo que viere, y hallare en Venecia. Lo principal que tẽgo de traer es, Aristoteles de impression de Aldo, y todos los comentarios Griegos q̃ hallare, y algunos Latinos, que seràn Averrois, y S. Thomas, porque este ibier-

ibierno tenemos concertada vna gran academia de hombres muy eruditos, que se dedican todos a entender en Aristoteles, *dũ sub nivibus stupet alma tellus*, y hanme recebido: en parte creo que harèmos gran cosa; todo lo alego para quando nos veamos placiendo a Dios.

El Cardenal de S. Cruz està muy bueno, y me haze gran favor; creo que escrive al señor Honorato Ioan, y sino lo hiziere agora, serà quando yo buelva de Venecia. Geronimo Agustin no ha venido a este Lugar, ni creo q̃ vernà por agora. El Doct. Aguilera es Medico de su Santidad, y muy privado segun se dize; yo le he escrito dos vezes, no he avido respuesta. El señor Don Diego de Mendoza està quartanario, piensan los Medicos que serà breve, mas no es la quartana hija de tal madre, que se despida assi, principalmente de vn hombre que de su cõplexion es melancolico; vase a Venecia por consejo de vn Medico Iudio; èl es indignissimo de qualquier mal, Dios le dè salud; esperamos todos que agora su Magestad le ha de acrecentar mucho segun su merecimiento. De Concilio mas creo saben allà q̃ aqui. Torres passò por aqui con D. Diego de Cordova muy descontento, porque Don Diego no le haze buen tratamiento: yo escrivi al Doctor Aguilera, y a Marquina sobre su assiẽto, creo que se quedarà en Roma. Al señor Honorato Ioan, y al señor Doctor Sepulveda beso mil vezes las manos; a mi señora Doña Ioana, y a mi señor Geronimo Garcia lo mesmo, y mas cumplidamente aviseme v. m. de la salud de Migalico, y de la niña, y si ay mas. Nuestro Señor guarde, y prospere a v. m. como yo deseo. De Trento ix. de Agosto 1545.

Servidor de v. m.
que sus manos besa.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

9 DOs cartas de v.m. recebi, que en efeto era vna, porque venia doblada de 20. de Setiembre; la vna me diò el señor D. Diego en Venecia porque me acertè yo alli a la sazon, y la otra me diò a la buelta el señor Obispo de Vadajoz, y allẽde desta avia recebido otras antes: procurarè de responder a todo lo passado brevemente, porque el mensajero ha sido ordenado subitamente para cierto negocio del señor Obispo de Vadajoz. Como digo, la carta de v. m. me diò el señor D. Diego, y vino a coyuntura, que le leì el capitulo, en que v. m. responde a la informacion que yo avia escrito a v. m. de sus letras, y persona, y se holgò mucho, y tambien le leì el capitulo, en que v. m. dize que sacarà lo q̃ tiene en *Iulio*, y *Cesar*, y me lo embiarà, y desealo estrañamente, porque me dize que nunca ha podido hallar vn exemplar de Cesar, y assi es verdad q̃ entre todos sus libros no tiene ninguno de mano de los autores Latinos. Y por començar a satisfacer a las cartas de v. m. digo, que he estado en Venecia dos vezes, y el asiento de la Ciudad, y la orden, y riqueza, y frequencia no se puede explicar por relacion, y por gran concepto que traia por lo leido, hallo doblado el espanto, q̃ suele acontecer al reves en lo que està muy encarecido, y en esto no ay mas que dezir, yo procurè ver lo mas notable, y lo vi, mas no ay cosa que no sea notable.

Mi estudio principal es Aristoteles,

les, y procurar emendar mi libro con los exemplares del señor Don Diego, donde hallo cosas maravillosas, que ay tantos monstruos vencidos, tantas cosas añadidas, tantas quitadas, que no se puede creer, principalmente en los libros *de animalibus*, y los que van debaxo deste nombre; hagolo a hurtadas, que no lo sabe Don Diego, porque no sè si holgaria, v.m. lo tenga para si, y sepa que por solo Aristoteles doy por bien empleada mi venida. Passo tambien a Platon con ciertos comentarios de Proclo, que no estan impressos, que es vn buen estudio. Tengo tambien ciertos escolios sobre los epigramas Griegos, y sobre Opiano, y sobre la cosmographia de Dionisio Aphro, todo de mano Griego, que saco grandes cosas.

De mi asiento lo que passa es, que el señor Don Diego lo porfia tanto, y tã de veras; que si èl me pudiesse dar vna gran cosa lo haria, por tenerme en su compañia: por otra parte Aguilera me da tanto fuego, que me vaya a Roma, que es cosa estraña; hame escrito vn hermano del Cardenal de Coria con gran offrecimiento, y Antonio Agustin, que no me puedo defender. Lo q̃ tengo acordado, salvo el parecer de v.m. es estarme agora a la mira algunos dias, y estudiar en estos libros de D. Diego, y ver lo que passa en este Concilio, y despues acostarme a la parte que me pareciere, porque yo estoy muy ageno de casarme, y pienso estarme por estas partes algunos años; sobre esto al fin desta carta tornarè a escrivir mas. Geronimo Vida, Obispo de Alba, el Poeta, es vivo, y sano, y ha estado aqui este verano passado, y vendrà agora.

A la buelta de Venecia vine por Padua, y vi a Lazaro Bonamico, es hõbre viejo, y docto en letras humanas que llaman; por ser de passada, no pudo ser mucha nuestra comunicacion, mas quedò aplazada para este invierno, que tengo de ir a oir vna anotomia; de lo que passare avisarè a v. m. Tambien vi en Verona a *Fracastorio*,* y quedàmos grandes amigos; hizele seis versos estando en la cama, como se les parece bien, pero porque èl los alabò mucho, y porque hablar con v. m. *est in sinu loqui*, se los pondrè aqui; escrivame su parecer.

Ambieras Clio egregium educere Poetam,
Et Phœbe ambieras tunc pariter Medicum.
Divinoque simul legistis numine magnum,
Musa Fracastorium, Phœbe Fracastorium.
Vidistis Syphilin perpulchro carmine dictam,
Et votum dixtis consequimur pariter.
Vive diu Vates templum culture salutis,
Macte animo sancto, macte tuo Genio.

Creo que vendrà Fracastorio por Medico del Cõcilio cõ cien ducados cada mes. El libro de Eusebio con la *Tripartita* està muy bien escrito, pero muy mal corregido, està defectuoso, y malo; D. Diego tiene buenos exẽplares, por alli emẽdarè vno para que comuniquemos quando Dios quisiere. El Archimedes que dize v. m. q̃ compraron essos Cavalleros, bien creo que ternàn trabajo de le entender, porque allende de su obscuridad està muy depravado.

Estoy determinado de hazer libreria Griega; he comprado mas de cinquẽta ducados de libros, y entre ellos a Galeno, y Hipocrates, y tengo hecho memorial de los que mas comprarè,

rè, y esto porque Latinos allà nos los venderàn. Si v.m. tiene memorial de libros Latinos exquisitos, aviseme dèl, y comprarlos hè. Al señor Doctor Sepulveda diga v.m. que le beso las manos, y que el señor Obispo de Astorga (*Don Diego Sarmiento*) me dio su libro, yo le lei con atencion, y me parece todo de perlas, solo lo de la Erano puedo tragar, porque para tanta adivinacion fueran menester mas claras cõjecturas de piedras, ò libros en que pareciesse que en España contavã por años de Augusto, de mil años a esta parte siquiera, y que era forma de escrivir, hablando de presente, *erat munus*, que no me parece buen Latin, siẽdo tan doctos los Españoles, como èl dize: si quiere mi parecer es, que *patienter ferat nos aliquid ignorasse, & mutet illum locum*, yo ternè suspensa la impression, hasta que determinadamente me escriva lo que devo hazer, porque ay grandes cosas que obstan a su invencion, allende de lo dicho.

Lo de los refranes del Comendador es la cosa mas graciosa que vi en mi vida, yo tengo trabajado en aquello mucho, y sè que quanto èl hiziere no es vna gota en la mar, cotejado con lo que yo puedo hazer, y porque no tengo perdida la esperança dandome Dios salud, querria que si se determina de lo hazer, hiziesse mencion en su prologo de lo que a mi me es encargo en esta parte, porque es verdad que le di mas de tres mil refranes, que fuerõ los que èl señalò con su mano en mi libro que no los sabia, y allende desto en su libro le glosse muchos brevemẽte, porque no los entendia, de lo qual es testigo su cartapacio, donde està la glossa de mi letra, y mi libro donde estàn señalados de su mano. Suplico a v.m. que si le pareciere se lo escriva en mi nombre, que èl lo harà ingenuamẽte, *vt solet*, y và mucho en que si yo publico algo, no parezca que tomo la invencion, y el trabajo del Comendador, pues es cierto que èl lo tomò de mi.

La historia de Dion que tiene el señor Don Diego, no es mas que la que anda en vulgar Italiano. Del exẽplar de la Geographia de Ptholomeo, que dize v.m. que tiene *Lactancio Ptholemeij*, preguntè al señor D. Diego, y dize que es vn libro muy bien escrito, mas que no ay nada nuevo: yo procurarè que se haga colacion. Suplico a v.m. me avise del argumento, por donde se prueva la edad de Seneca no ser tanta como dizen.

He guardado para lo postrero lo del Concilio, y direlo brevemente; lo que passa es, que oy tercera Dominica de Adviento se abriò con gran solemnidad, con alegria de todo el Mundo, y con espanto de toda Alemania; tuvo la oracion vn Obispo Cornelio, hizolo muy bien, creo que la embia el señor Fiscal al señor Presidente, no es muy Ciceroniana, pero la accion, y el juizio fue muy bueno; no avia hombre que no llorasse de vèr el remedio tan deseado, que a cien años que nunca se viò. Iuntamente con esto sepa v.m. que entre estos señores Prelados se ha movido platica de dezir, q̃ seria razon que se escriviesse *historia de lo que passa en este Concilio*, porque a la verdad es cosa muy necessaria, y serà de mucho gusto, y provecho, lo qual se echa grandemente menos en los Concilios passados. Para esto han venido en que yo tomasse cargo desto, y que escrivirian a su Magestad, para que me lo mandasse; yo respõdi que viessen en que yo podia servirles, que lo haria de buena voluntad; ello està en este estado, y el señor Fiscal dize, q̃ es principio grande, no sè para què:

suplico à v.m.que lo piense, y aũ comunique con quien le pareciere, y viendo que me està bien, procurarè cartas para el Obispo de Iaen, y aũ para su Mageſtad, que parezca que allà se ha caido, con que serà bien, y necessario, y en que lo sabrè yo hazer, porque las venturas de los hombres son de diversas maneras en sus principios, y entradas; las cartas seràn buenas del señor Don Luys de Avila, y del señor Gonçalo Perez, y de quien bien visto fuere a v.m. que parezca vna cosa nacida allà, porque quiero que qualquiera biẽ me venga de mano de v. m.

Lo de los reposteros de v.m. y de su anillo se quedarà para otra carta, porque pensarè en ello, y v. m. me escriva como le và de historias Españolas, y no dexe de procurar todo lo possible en ello. Al señor Honorato Ioan escrivo, v.m. le mande dar la carta, y embiar las demàs à Guadalaxara. A mi señora Doña Ioana beso mil vezes las manos, y v.m. me avise de su parto, y salud, porque tengo gran pena segũ el tiempo ha sido enfermo. A mi señor Geronimo Garcia beso las manos, y a todos essos señores. Olvidavaseme de dezir como el señor Don Diego no se acertò al abrir del Concilio por su enfermedad, que le tiene tan al cabo aque: la quartana doble, que se teme mucho su vida; Dios le dè la salud q̃ desea, porque cierto seria gran lastima a todo el Mundo, y gran perdida de toda España: como la gente es inclinada à ir muy adelante en las cosas por venir, yà acà echan juizios, quien serà el sucessor si faltasse el señor Don Diego, lo que Dios no quiera, y dizẽ que serà el señor Don Luys de Avila; dizen que està agora en essa Corte, suplico a v.m. me haga muy servidor suyo, porque lo deseo grandes tiempos ha, por saber que es el mas aficionado a letras que tiene España, y el mas valeroso.

Si algũ Prelado viniere dessas partes, como se espera, v.m. negocie como me traiga de Quera Simplicio sobre los Phisicos de Aristoteles, y a Almagesto en Latin, y otro en Griego, y vn cartapacio que yo dexè en Guadalaxara, en que ay muchas cosas de Geometria, y no sè que cosas que yo trasladè sobre los Phisicos de Aristoteles, estos puede v.m. embiar luego por ellos, y tenerlos consigo, y si estos quatro se hizieren mucho a vno, de los v.m. a dos. Tambien seria gran cosa q̃ v.m. nos embiasse todas las anotaciones del Comendador en Plinio, y la historia de Florian Docampo; v.m. tẽga cuidado dello, que serà muy gran merced. Nuestro Señor la muy magnifica persona de v.m. guarde, y prospere como yo deseo. De Trento xiiii. de Deziembre 1545.

Servidor de v.m. que sus manos besa.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

* *Geronimo Fracastorio*; su vida, y alabanças refieren Iulio Cesar Capacio *lib. 2. de los elogios de los varones ilustres en letras*, y Iacobo Augusto Thuano *lib. 12. de la hist. de sus tiemp.*

10 POr via de la Corte de su Mageſtad tengo escrito a v.m. muy largo; tambien escrivi por Roma, no se si han llegado a manos de v.m. Agora por no dexar esta ocasion de vn correo por la via de Genova escrivo a v.m. brevemente. Lo que ay q̃ hazer saber de lo de acà es, q̃ yo gracias a Dios estoy muy bueno, y me hallo cada dia mejor en esta tierra, verdad es, que lo principal depende del po-

poco cuidado de hazienda, y de hermanos, que por mucho q allà me apartava, me fatigavan harto. Agora todo me empleo en estudio, *& omnis in hoc sum*. Pienso placiendo a Dios de llevar con que v.m. y yo con los demàs, que somos pocos, nos holguèmos, assi en el pecho, como en libreria.

Quanto al estado mio, yo me estoy quedo como otras vezes escrivi a v.m. porque pienso que se ha de ofrecer cosa que me estè muy bien, y en el interim yo me huelgo mas en estudiar que en todo el resto. Los Aristoteles he concluido con el mayor trabajo que tuve en mi vida en cosa de estudio: agora leo vn Cantacuzeno sobre las Ethicas de Aristoteles, tambien autor Griego, y no impresso, y passo juntamente todo lo que haze a este menester. Tẽgo intẽcion de reducir a Aristoteles, y a Platon todo lo de mis estudios, y hazer gran cosa en ello.

El Cardenal de Coria me ha escrito muy amorosamente, combidandome con su casa, yo lo he dexado con buenas razones, assi por lo que tengo escrito, como por lo que a v. m. escrivo. El señor D. Diego està ya bueno, y al presente en Padua; Don Francisco de Toledo vino aqui por colega de su Señoria, y le fue luego a visitar a Padua: tienese por cierto que seràn buenos amigos, y deudos para este negocio q tanto importa. Las cosas deste Concilio penden de la Dieta de Ratisbona, donde su Magestad està trabajando lo possible. Aqui hemos visto algunos coloquios de los que han passado entre los Luteranos, y Catolicos, y tienese gran esperança que Dios los alumbrarà, y se concertaràn, lo qual si se hiziesse estava hecha gran cosa para lo del Concilio, Dios lo haga como fuere servido.

El señor Obispo de Huesca (*Don Pedro Agustin*) vino, y no truxo libro ninguno mio, y me dixo, q ni de v. m. ni del señor Gonzalo Perez avia recebido carta, ni otra cosa, suplico a v.m. que los libros se guarden, ò vengan a buen cobro, que ya sabe v. m. en quanto tengo los papeles, y en todo caso v. m. aya cierta cosa que imprimiò vn Doctor Enrique en Salamanca sobre Aristoteles, porque como tengo dicho, qualquiere cosa sobre este autor querria ver, y no olvide v.m. la historia que dize q se imprimiò en Granada, porque de parte de v. m. la he prometido al señor Don Diego. No querria que supiesse Sepulveda, ni Gonzalo Perez destas cartas, porque no tengo espacio para les escrivir, aũque por tarde que sea, v. m. verà maravillas con el Doct. Sepulveda, porque estoy determinado de le enojar quanto pudiere sobre su libro, y sobre sus imaginaciones, y sepa v. m. que lo que dize de los Exotericos, que es opiniõ de santo Tomas. V. m. me avise como le va con el Arçobispo de Toledo, y el señor Honorato Ioan, que me dizen que son grandes privados, deseolo, porque toda via se me apegarà algo.

Los libros que v. m. me escriviò no està ninguno impresso, y de muchos dellos no ay menciõ, y digo esto, porque aqui tenemos vn libro que se intitula *Biblioteca*, que pone todos los autores antiguos, y modernos harto curiosamente, assi por librerias publicas de Italia, como por los impressos, y no he hallado tales libros. No dexe v. m. por esto de escrivirme qualesquier otros, y *saque v. m. lo de Cesar*, y si añade lo de *Tulio*, serà la merced doblada. El señor Obispo de Vadajoz (*Don Francisco de Navarra*) es muy honrado señor, y me haze gran merced por la intercession de v. m. y haze gran libreria. Nuestro Señor la muy

mag-

magnifica persona de v. m. guarde con el acrescentamiento que yo deseo. De Trento 24. de Março 1545.

Servidor de v. m.
que sus manos besa.

Ioan Paez de Castro.

11 DOs cartas de v. m. he recebido, vna de xviii. de Enero, y esta vltima de 11. de Hebrero, y pudiera aver respondido antes, sino por aguardar al señor Obispo de Huesca (*Don Pedro Agustin*) que tenia por cierto me traía cartas de v. m. y ciertos libros segun avia entendido por la carta de v. m. y por otra del señor Gonçalo Perez: oy dia desta fecha le fui a besar las manos, y me dixo, que ni libros, ni cartas avia visto para mi, ni para otra persona por parte de v. m. ni del señor Gonçalo Perez; cierto tengo pena, porque no querria q̃ se perdiessen, y assi la ternè hasta que v. m. me avise q̃ los ha cobrado, y quãdo hoviere oportunidad, me embiarà v. m. solamente la tabla de Aristoteles, y las anotaciones del Comendador en Plinio, y vn arte Griega de las de Vergara (*El Doct. Frãcisco*) y vn arte Hebraica del Maestrò Zamora, porque esto es lo que acà no se puede aver, y se desea, y allende desto v. m. me harà muy gran merced de me embiar essa historia de Lebrixa, que dize que se imprimiò en Granada.

Quanto a mi asiento, yo me estoy como antes, porque me huelgo mucho con el tiempo que tengo para estudiar, y yo hago mucho caudal desto; y pienso que si dos años me estuviesse assi que podria competir con Porchiles el Greciano, segun lo llevo ordenado. Por el parecer de v. m. dexarè de entender en lo de Coria, aunque me prometian montes de oro; yo pienso que si el Concilio se continua, que avrà sido muy acertada mi venida, digo para acrecentamiento, que para letras no ay que dudar. Por el trabajo que v. m. toma en los comentarios beso las manos de v. m. y venido a mis manos, yo harè de manera que v. m. reciba premio del trabajo, no digo con publicacion de impression.

Lo que acà passa es, que su Magestad embiò por colega del señor Don Diego a Don Francisco de Toledo, el qual està yà aqui, y se hizo vn solene recibimiento; esta semana se parte a Padua, donde està el señor D. Diego, a verle, y creo se tornaràn juntos, porque yà gracias a Dios està libre de su quartana de todo punto. Tienese por cierto, que con la prudencia destos Cavalleros, y con la voluntad de su Magestad se continuarà el Concilio como lo desea el Mundo; el coloquio es començado dias ha en Ratisbona, su Magestad està cerca de llegar; dizen q̃ de alli pende todo el remedio. Aqui se han traido algunas conclusiones, y colaciones entre los Protestãtes q̃ llaman, y los Catolicos, y piensan que se concertaràn en lo q̃ toca a la Fè; Dios lo remedie como es menester. Quanto a los libros que v. m. dize, que no me cargue mucho, yo lo harè, y piense v. m. que no comprè a Galeno sin misterio, y es, q̃ avemos tenido este ibierno vna anotomia la mejor del Mũdo, y con muy pocos, y muy doctos; he passado todo lo q̃ haze a este menester diligentemente, confiriẽdo a Galeno, y a Vessalio, que precio mas este estudio que quanto sabia. Este verano tenemos academia de yervas, y de metales que ay aqui muy grandes minas, principalmente de plata, y hierro, y passarè otro pedazo de Galeno; son en la academia Fracastorio, y Iulio, de quien

quien creo escrivi a v.m. otra vez, que es Medico muy docto; y otro Medico gran herbolario: creo que se harà vna cosa muy buena. Siempre escrivirè a v. m. lo que hoviere de nuevo en letras, y negocios. En lo de cõversaciones con estos señores, yo tengo conocimiento con todos los de nuestra nacion, y con muchos estrangeros, mas yà v.m. sabe mi recogimiento, que precio mas estudiar vn rato que todo el favor del mundo. Nuestro Señor guarde, y prospere a v.m. con el acrescentamiento que yo deseo. De Trento a xxv. de Marzo 1546.

Servidor de v.m.
que sus manos besa.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

VN criado de Diego de Cañizares Estratuda mi primo entre infinitas cartas otras me truxo vna de v.m. de 28. de Abril en respuesta de otra mia de 25. de Marzo; verdad es que la que me truxo el criado que digo era muy breve, refiriendose a esta que recebi despues cõ otra que parece que v.m. añadio, porque a la sazon recibio vna mia de 24. de Marzo: a todas responderè aqui. El criado de mi primo no me hallò en Trento, porque a la sazon yo estava en Padua, que avia ido a visitar al señor Don Diego de Mendoza, y a importunarle se quisiesse venir a Trento, donde era bien deseado, y tardè en este viage dos meses, y al fin le truxe, y està agora aqui en este Concilio aunque no muy contento, ni sano del todo de su quartana.

En lo de mi estudio, y estilo yo procurarè que se gaste muy bien el tiempo, y de aprovechar quanto yo pudiere; y en esta parte me pongo a qualquier pena, sino aprovechare tanto como quantos han salido de nuestra España, en muchas maneras de estudios. Quanto a mi acrecentamiento no sè como se harà, Dios lo guie como sea su servicio, yo sè bien que como quiera que las cosas sucedan, siempre serè muy obligado a v. m. allende de las otras mercedes de que agora no hablo; en lo de aver sido causa deste viage como algun tiempo gozamos: yo deseo que el asiento mio fuera en estas partes como v.m. dize por algunos años, pero junto con esto querria que v. m. me escriviesse en que cosa de por acà me podria emplear, de manera que yo tuviesse vn escopo cierto a que enderezasse mi cuidado, y para que diesse parte a los que en esto me pueden ayudar, y esto es lo que v.m. me puede hazer merced, y si fuere menester lo comunicasse con Gonçalo Perez, ò con quien toviesse noticia de las cosas de acà.

El Cardenal de Coria me escrive tan buenas palabras, que no pueden ser mejores, tanto que me escrive el Doct. Aguilera, que me tiene vn aposento desembarazado y le llama de mi nombre, y puesto que muchos estàn estrechos, no consiente que ninguno ocupe parte dèl. Yo hago lo que escrivi à v.m. de a buenas palabras mostrar todo el buen rostro possible, y dilatar esto hasta ver en que para lo del Concilio. Porque a la verdad en toda Italia no ay mejor conversacion que aqui, donde està gran parte de España, y lo mejor de Italia, y donde mejor se puede procurar estàr en servicio de su Magestad, v.m. en esta parte es menester piense bien el deseño que yo devo tener para mis negocios, y en lo que toca a los estudios, yo me hago cargo dello.

De la venida del señor Geronimo Garcia a Francia, huelgo mucho por

lo

lo que toca a su crecimiento; y respeto de su persona, aunque por la soledad que v.m. terna de tan buena compañia, tengo pena: aqui ay muy buen aparejo para que nos comuniquemos, suplico a v.m. le escriva que me avise a quien, y como enderezaremos las cartas, de manera que vayan a sus manos, porque hasta tener esta certidumbre no le escrivirè. Agora se ha impresso Lycophron Chalcidense, y las anotaciones *in commentaria Cæsaris*, y la *historia Vltraiectana; descriptio Græciæ* Gerbelini *cũ tabulis*, y las obras de Boecio bien emendadas; no han venido a mis manos, aunque he embiado por ellos, quando vinieren escrivirè mas extenso lo que me parece. La oració de los Legados procurarè que vaya con esta carta, y v.m. tiene razon, que de todas las que se han hecho no ay cosa digna de leerse si aquella no, y las cartas que embiò el Rey de Portogal al Papa, y al Concilio a mi juizio.

Fracastorio es gran amigo mio, y hombre muy docto, mas poco aparente, nũca vi Syleno de Morbyades mas proprio: agora imprimiò vn libro *de cõtagione siue de sympathia, & antypathia rerum*; a vnos agrada, y a otros no; al fin estàn vnos versos tales como buenos, dedicados al Cardenal Farnesio. estos embio a v.m. porque el libro es grande, y no muy apacible.

Lo de Aristoteles tengo concluido quanto a la letra, y ha sido sin que lo sepa D. Diego, por esso v.m. no dè parte dello, y a los que hoviere dado se declare, que era que yo lo leìa, y veìa en los exemplares del señor D. Diego, mas no que lo hoviesse trasladado, y assi lo avise v.m. al señor Honorato, porque no sè si le placeria a Dõ Diego. Agora estoy metido con los interpretes Griegos, y algunos Latinos de Aristoteles; quando nos vieremos, yo llevarè buẽ peculio. La forma del sello puede v.m. embiar, porque en Venecia ay tan buenos Maestros como en toda Italia, y yo tengo amigos que lo negociaràn alli en mi ausencia muy bien.

La historia de Bembo no ay memoria que se estampe; sè dezir a v.m. que tiene en Padua vna cosa muy buena, en que tiene su libreria muy copiosa, y de muchas antiguallas de estatuas, y tablas, principalmente vna tabla de bronce con ciertas pinturas de animales, que dizen ser de letras hieroglyphycas. Tiene tambien vn huerto con muchas yerbas, y arboles exquisitos, a imitacion del que la Señoria de Venecia haze agora vno en Padua para la Vniversidad, que dizen serà la mejor cosa del mundo. Tiene entre sus libros vnos Aristoteles, y vn Xenophõ de mano, los quales quisiera prestados el señor Don Diego, y no se los quisieron dar; pagase en dezir mal de su estudio, y antiguallas, y huerto, no sè con quanta razon.

Las conjecturas de la edad de Seneca no las embiè a pedir por otra cosa, sino porque me parecio bien quando hablàmos en ello, y pareciome de las tener, por estàr sobre aviso si hombre topare algo que haga al caso. El Doctor Roense Español que v.m. dize sobre las Politicas querria vèr, porque no ay cosa antigua sobre aquel libro, y que agrada al señor Comendador, deve ser tal; aviendo oportunidad v.m. me las embie con la Biblia vulgar, y lo demàs q̃ tengo escrito a v.m. que algunos destos señores, que dizen estàr nombrados, lo traeràn.

Nuevas de acà no sè ninguna mas que *Busto* dizen que es Coronista de su Magestad, aviseme v.m. si huelga el señor Florian, ò si entiende en su histo-

toria; el señor Don Diego tiene gran deseo de ver lo impresso. Agora se estampa en Venecia vn gran volumen de las cosas de Africa, compuesto por vn natural de Granada amoriscado, y muy versado en aquella region, aunque el autor lo escriviò en mal Latin, y agora lo han buelto en vulgar Italiano; dize Don Diego que es muy buen libro, yo no le he visto.

Deste Concilio ay grandes pareceres; lo que creen los que *saniùs sibi videntur sapere*, es que su Magestad no querrà cargar sobre si vna cosa que pareceria de menoscabo, que es aver juntado este Concilio de todo el mũdo, y averse llevado mas adelante que ha estado grandes años ha, y dexallo assi deshazer, principalmente que dizen que las cosas de Alemania sucedẽ bien, por tratar su Magestad este negocio con la autoridad, y valor necessario. Pero todavia se cree que durarà mas años que algunos Prelados piensan, principalmente que se tiene por cierto que su Magestad embia a llamar xii. Prelados de España Obispos, y Arçobispos. En Roma no querrian Concilio a lo que por acà se sospecha, y assi vienen de allà cada dia nuevas de guerras, y de ligas, sin dar parte a su Magestad, y despues parece todo mentira; Dios lo encamine como sabe que es menester. Al señor Obispo de Vadajoz di la carta de v.m. y es tan gentil señor, que vna de las cosas que yo grandemente devo a v.m. es su patrocinio; està muy bueno, y alegre, y gran estudiante, aunque con deseo de bolver a España. V.m. me respõda muy particularmente a todo. A mi señora Doña Ioana beso mil vezes las manos de su merced, y las del señor Diego de Vargas, y de mi señora Doña Andrea. Nuestro Señor guarde, y prospere a v.m. con el acrescentamiento que yo deseo. De Trento 8. de Iunio 1546.

Servidor de v.m. que sus manos besa.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

13 CON el correo q̃ llevò las provisiones de las vacantes escrivi a v.m. agora se ofreciò este sin pensar, y no me pareciò que era justo dexarlo ir sin carta mia. Alli escrivi, y v.m. como y à recebi la Biblia vulgar, y la di al señor Don Diego de Mendoza, que la tiene en mucho, como a la verdad es razon, siquiera por estàr de mi letra. Tambien escrivi a v.m. como su Magestad proveyò de Embaxador de Roma al señor Don Diego; èl procurarà que yo vaya con èl, pero sino es por Secretario de la Embaxada, no veo que lugar pueda tener en su casa que bien me este, y por esto creo que no irè con èl por buenos respetos, y tẽgo por mejor lo de Coria, para passar de alli a otra cosa mejor, y aun, porque conozco que el señor D. Diego me harà mas cortesia no estando en su casa. Si allà ay quien sea parte para quanto a ser Secretario, v.m. lo negocie con la prudencia necessaria, y aviseme en todo.

Todo creo se sabe allà, y por esto no curo de escrivir nuevas; yo entiendo en mis estudios insaciablemente, y cõ mas gana, y trabajo que nũca, *Dij benè vertant*; deseo mucho vnos comentarios de Cesar, sacados por los de v.m. con todas sus glossas, que no falte nada, digo de todos los exemplares que v.m. tiene, lo qual se haria desta manera, mandando v.m. enquadernar vnos, y poner muchas hojas blancas entremetidas, v.m. lo haga poco a poco, que serà grandissima merced.

Al señor Honorato Ioan beso mil

vezes las manos, y al señor Gonçalo Perez. Aviseme v.m. si hovo algunas cosas de la libreria de Micer May, y procure aver todo lo que hallare de mano de leyes, y de otra qualquier cosa; y assi lo haga v.m. si se ofreciere libreria alguna de otro que se muera, y si hallare algunas partidas de mano antiguas.

Al señor Florian Docampo dè v. m. mi besamanos quando se ofreciere, y aviseme que haze. A mi señora Doña Ioana beso pies, y manos de su merced, y aviseme de la salud de los señoricos, y de lo que sabe del señor Geronimo Garcia. Nuestro Señor guarde, y contente a v.m. como yo deseo, y a mi me de algo con que yo sirva a v. m. y nos holguèmos algun dia. De Trento 15. de Agosto 1546.

Beso las manos de v.m.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

14 LA carta de v.m. de 14. de Agosto recebi, y como fue la primera que leì de todo el emboltorio, segun lo hago siempre, y topè al principio con las muchas dolencias de la casa de v.m. tuve gran pena hasta ver que v.m. y mi señora Doña Ioana estavan buenos: despues topè con el fallecimiento de Diego de Cañizares mi hermano, y pesome tãto, que no pude passar adelante sin muchas lagrimas, ni agora al tiempo que estò escrivo, y por esto v.m. me perdonarà si no escriviere tan largo como querria, ni tan concertado, que a la verdad aũque a èl Dios le hizo merced, pero en estos casos no basta Filosofia, principalmente representandoseme lo que por èl passò, mientras fue en el siglo, de trabajos, que no quiero dar pena a v.m. Dios lo remedie todo, y a èl ponga en su gloria, amen.

La Biblia que v.m. embiò recebi, y la hize muy bien aderezar, y la di al señor Don Diego, el qual està muy bueno, libre de toda quartana, y su Magestad le librò nueve mil escudos de ciertas quentas, y le diò mil y quinientos de pension, y serà cierto Embaxador de Roma, cargo es que, como èl mismo dize, nunca se proveyò a hombre de su manera. Su Magestad le ha honrado lo possible, y caben todas estas cosas muy bien en èl por las grandes partes que tiene, y es cargo en que podria hazer por quien quisiesse.

En lo del numisma de Iustiniano vi, y recebi la carta estando en Venecia, y la mostrè al señor Don Diego: èl, ni yo no pudimos atinar nada, tengolo guardado para quando me viere en Roma. A v.m. escrivi que mirasse si podia aver algunas cosas de Micer May, porque me dizen que tenia dos cofres de cosas de mano muy buenas, principalmente en Derecho; procurelo aver v.m. ò lo que fuere possible.

Las anotaciones de Cesar nunca he podido vèr, pero a lo que me dizen, es cosa muy poca, y creo que ruin; de Venecia las espero, si vinieren a tiempo, iràn con este emboltorio, pero v.m. no dexe de hazerme vn codice como el de v.m. y seria razon que cogiesse todo lo que tiene en *Tulio*, y *Claudiano*, y me lo embiasse, porque yo en Roma lo pornia de arte que v.m. holgasse.

Quanto a lo de mi estado yo beso las manos de v.m. por el cuidado que tiene de lo que me cumple. Los deseños que v.m. apũta son todos muy buenos; yo me inclino mas a ser Clerigo que a otra manera de vivir, alomenos aborrezco ser casado; yo me estarè por agora quedo, y esperarà lo que sucediere. El de Coria bien creo que haria quanto yo quisiesse, tambien tengo

go

go guardado aquel refugio.

Quanto a cargos en España bien tengo por cierto q̃ si yo quisiesse tornar en España con el Fiscal, que avria vn corregimiento honrado, pero no me place aquel exercicio, dexolo estàr assi, para ver el fin de todo; y porque seria harto mal despues de tanto estudiar, no saber el hombre contentarse, y ver lo que falta a otros, y lo q̃ a mi me sobra, y la brevedad de la vida, digo que yo lo que deseo para quãto a mi, lo tengo, y para quanto a otros a quien soy obligado, harè buenamente lo que pudiere, y v.m. me ayudarà, y Dios lo encaminarà; *habes indicium huius stomachi mei*: pareceme q̃ v.m. deve hablar a Gonçalo Perez, que me escriviò muy magnificamente, y darle de parte de v.m. las gracias. V.m. me escriva siẽpre por amor de Dios, pues sabe quanta merced es para mi. Nuestro Señor la muy magnifica persona de v.m. guarde, y contente como yo deseo. De Trento 8. de Setiembre 1546.

Servidor de v. m. que sus manos besa.

Ioan Paez de Castro.

15 MVcha pena he tenido por no averse ofrecido cõ quiẽ escrivir a v.m. porque el correo passado nos dexò a todos cõ los despachos en las manos, y no estuvo en Trento vna hora, entrãdo a la vna despues de media noche. Ai embio la carta, no sè que me escrivo quanto a libros, y retratos, yo ternè toda la diligencia possible quando estuviere en parte que se puedan aver, que serà en Roma, que està a la mano el puerto, y las cosas tambien, yo espero ser tan curioso en ello, que v.m. no me culpe.

De las partidas de mano que v.m. tiene huelgo mucho, y beso las manos de v.m. por el cuidado que tiene de me hazer merced en todo: quiero avisar a v.m. de vna cosa, de donde se podrà aver facilmente con la autoridad de v.m. mucha parte de antiguedad en cosas de leyes, y es, que el Doctor Pero Lopez, como v.m. sabe, tuvo a su cargo coger, y juntar todas las leyes de essos Reynos por comission de su Magestad, y el ha cumplido lo que le fue mandado; de razon juntaria grandes exemplares, y doblados, y mas para trasladar lo que hizo, vive en Valladolid, v.m. le visite quando hoviere tiempo, y procure que le dè de lo que tiene, que creo ha menester, y es necessario acudir con tiempo, porque es viejo, y luego se pierden aquellas cosas.

Agora entiendo en concluir dos libros grandes que escrivio Phocio de los autores que leyò en su tiempo; es cosa muy excelente, y haze vn buẽ epitome de cada vno, y declara cosas muy buenas; yo voy sacando lo que me parece, y por esto me detengo algo; y fue tan grande bestia aquel Luterano, que hizo la Bibliotheca que v.m. ha visto, que nunca supo destos libros teniendo el indice de la libreria del señor Don Diego. El señor Obispo de Vadajoz quanto a la presidencia hizo la cosa mas honrada del mundo, y su Magestad le respondiò muy bien, y teniendo en mucho su animo, y zelo christiano, y en este Concilio ha ganado mucha honra con esto; es tan señor mio por respecto de v.m. que estoy corrido de no poder servir a su Señoria en algo. Del Comendador me avise v.m. *quid molitur*, y en que pararõ sus refranes como el dize. Al Doctor Sepulveda escrivo a todo lo passado, porque le quiero tener contento. De

Florian no oygo nada, no querria que sacasse verdadero a Bustamante, y a mi mentiroso; harto defiendo su historia en estas partes, y digo la diligencia, y erudicion suya quando se ofrece.

Del sucesso del señor *Agustin de* Zarate me alegro mucho, y creo que allende del dinero traerà cosas muy curiosas, y gran relacion de aquellas partes: podrà v.m. creer que tengo deseo de ver aquel mundo, y que no pierdo esperança de lo vèr; cierto era empressa de vn Aristoteles, si hoviera vn Alexandro, ilustrar aquella tierra en el Cielo, y en la posicion, partes de la tierra, en las yervas, plantas, animales terrestres, y aquatiles, y las aves de entrambos lugares, y los minerales, y insectos, que ninguna cosa tienen que conforme con lo de nuestro Orbe; pero quedòse esto para con otras cosas. Nuestro Señor guarde, y prospere a v. m. con el acrescentamiento que yo desco. De Trento 26. de Octubre 1546.

Servidor de v.m.
que sus manos besa.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

86 EL Doctor Aguilera, y Bustamante me escriven de Roma tan encarecidamente, que aviendo de ir a Roma no dexe el asiento del Embaxador en ninguna manera, obligandose a que el Cardenal de Coria lo avria por bien, assi que señor: *auribus Lupum teneor*; lo que yo entiendo es, que pues el Embaxador se ha puesto en esto, que le pesarà que yo le dexe. Yo escrivi al Doctor Aguilera, que tenia respondido al Doct. Ayala, que và en compañia del señor Dõ Diego, los inconvenientes que avia, que remediandose, que yo holgaria de le servir, y que llegado Ayala a Roma comunicasse con èl lo que mas le cumplia, viendo primero por experiencia la casa del señor D. Diego, y tratandole, porque yo escrivi al Emxabador q̃ diesse cargo al Doctor Aguilera como a Medico de su casa, puesto que vive con su Santidad, y èl me respondiò que le placia assi, que ternàn familiaridad, y podrà Aguilera mejor entender lo que me cumple. Yo me estarè quedo mientras durare el Concilio; Secretario de la embaxada es *Hernãdo de Montesa*, natural segun èl me dixo de Zaragoça, el qual ha servido al señor Don Diego de Secretario en Venecia. Marquiña dizen que se torna à España; *Francisco de* Bustamante està en Roma, creo deve pretender passar en Sicilia con Iuan de Vega.

Las anotaciones de los comentarios de Cesar son del mas ruin Gramatico que vi en mi vida, por esso no las embiarè, y podrà ser que las aya visto v.m. èl no tuvo exemplar, ni tiene juizio, suplico a v.m. no empereze tanto en embiarme las suyas, que serà cierto otra cosa, y aunque no vengan de vna vez, en cada carta vn poco, se concluirà sin pesadumbre.

En lo de Sepulveda ya v.m. conoce su estilo; quanto a la doctrina alli no haze otra cosa sino aconsejar que se reduzga el año a la bruma, que es onze de Enero, lo qual se podrà hazer intercalando los dias errados, y que se dè orden como no se venga a este inconveniente con intercalar dentro de ciertos años: èl no muestra la dificultad, ni se mete en ella, y ay en esta materia tanto escrito que sobra, pero por su estilo aplace; yo he dado a los Legados sendos, y les parece bien, aunque no se les haze nuevo.

Resta dar cuenta a v.m. de mi estudio, y de lo que acà passa: yo estoy todo

do metido en Aristoteles con el mayor aparejo que jamàs creo que Christiano lo emprendiò, assi por las partes q̃ tengo en mi persona, como por los libros, porque de mi parte tengo pericia de la lengua bastãtemẽte, y tengo cognicion de lo que toca a Mathematicas mas de lo necessario para Aristoteles; entrò con gran conocimiento de anatomia, que me ha costado mucho fastidio; tengo para lo moral la facultad de Leyes, que es asaz necessaria; y para la Poesia, y Retorica, creo que no me falta; he hecho gran inquisicion de minerales, que los tenemos aqui en Trento muy buenos. De parte de libros tengo los textos de Aristoteles mas correctos que los ha tenido hombre de ochocientos años a esta parte. Tengo todo quanto se ha impresso Græcè de comentarios, y cotejados algunos con la libreria de Leoncio en Padua. Tengo textos de la trãslacion vieja los mejores del mundo, y lo que ay de Averroes, y S. Thomas, y algunos otros Latinos, como es a Boecio en toda la Dialectica, aunque todos valen poco en cõparacion de los Griegos. Saco todos los lugares que Galeno reprehende, ò declara a Aristoteles, y confiero los textos que alega cõ los que tenemos. Allende desto voy juntando a Aristoteles con Platon, y los de Platon sobre Aristoles, y todo esto cõ el mayor ocio, y mejor aposento del mundo, y con gran salud, y fuerza, gracias a Dios por todo. Assi que señor mio este es el estudio, el qual concluiria en dos años que durasse el Concilio, ò en poco mas, y todo serà para que nos comuniquemos placiendo a nuestro Señor quando èl fuere servido.

Sobre la edad de Seneca le tengo grandes cosas, que era menester vna carta larga para solas ellas. He sabido que el Doctor Guevara tenia los Cõcilios Toletanos de mano, y doze Cõcilios mas de los estampados, v.m. procure aver traslado, cotejandolos con los impressos. Nuestro Señor guarde, y prospere la muy magnifica persona, y casa de v.m. en compañia de mi señora Doña Ioana de Olivan, cuyas manos beso mil vezes. Bien haze v.m. de no le pesar de las hijas, pues las dà Dios, y son hijas de tal madre, que dizen mis refranes, que es lo principal en la hija. De Trento 17. de Hebrero 1547.

Servidor de v. m.
que sus manos besa.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

17 LA de v. m. de 14. del passado recebi, y la merced acostumbrada con ella: yo embiè a v.m. vn pliego de cartas, en que escrivia muy largo. Quanto a mis estudios, yo procurarè aprovechar grandemente, principalmente en el estilo, y en buenas disciplinas, y otras particularidades que no se hallan fuera de Italia; y creo que placiendo a Dios llevarè buen peculio quando nos veamos. Los tiempos andan tan rebueltos, que no sè en que pararèmos todos, pero mientras aqui estuviere ay grandes cosas en que emplearme, y creo que adonde fueremos, si de ami salimos, nunca faltarà. Tambien escrivi a v.m. del Aristarcho que me preguntava; es hombre bien presuntuoso, y no de disciplina solida ninguna, gran hombre de reprehender, y altercar, creo que trae vn pleyto con Monverde, y mil con otros, el Cardenal le conoce bien, y dize ques es bueno para remontar.

De lo del hijo de Aldo sobre las *epistolas ad Atticum*, soy del parecer de

de v.m. que cierto les diera otro color Victorio, y en las que hizo le haze gran ventaja en la prudencia, y en el modo. Agora es harto deseada vna exposicion de Pedro Victorio en la Retorica de Aristoteles, creo que la tendremos presto. Yo ando rebuelto en la Bibliotheca Vaticana, y creo que sacarè buenas cosas, y lo mismo harè en librerias particulares q̃ las ay buenas. Algunas horas me ocupa el señor Obispo de Vadajoz, porque me ha mandado que le traslade vna exposiciõ sobre la Missa de S. Ioan Chrisostomo, y le copile ciertas vidas de Santos por muchos Metaphrastes q̃ aqui ay en la libreria de su Santidad; huelgo de lo hazer, porque es muy buen señor. No perdono à v.m. lo de Cesar, y que me avise como lleva lo de *Plinio*; por degustacion me embie algun lugar que bien le parezca. Al señor *Antonio Agustin* tengo muy familiar, es gran amigo de v.m. no vi en mi vida hombre mas curioso, ni mas honrado, tiene muy buenos libros, principalmente en su profession. No tengo otra cosa que escrivir, sino que v.m. me escriva siempre, y me avise en que estado està la historia de Florian Docampo. Al señor Honorato Ioan beso mil vezes las manos, y al señor Doctor Sepulveda. Por no saber si v.m. està en Madrid, no embio mis besamanos a mi señor Diego de Vargas, y a mi señora Doña Andrea, v.m. haga el oficio si les escriviere. En Roma 27. de Hebrero 1547.

Servidor de v.m.
que sus manos besa.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

18 LA vltima carta que de v. m. he recebido fue de 29. de Março, en que me dezia, como iba a Zaragoça, y passaria por Guadalaxara; yo tengo gran pena de no poder escrivir mas amenudo a v. m. porque es lo que yo mas deseo la conversacion de v. m. y yà que *coram, non licet*, alomenos por cartas. Estàmos tan encerrados entre estos montes, y tan olvidados, que es cosa de maravilla, y las postas que solian venir por aqui, se vàn por Flandes.

Quanto a mi estada en Roma, creo me irè con el señor D. Diego de Mendoza, porque me haze tantas ofertas, y concurren tantas causas, que me serà forzado: tengo creido que con ayuda de Dios no me puede dexar de ir muy bien para mi proposito; verdad es que tenia encadenados mis estudios, mas no faltarà como se efectuen, y passen muy adelante, porque si Dios me dà alguna passada, entiendo contentarme con lo mediano, y filosofar libremente lo que hombre viviere; creo que mi ida serà para Setiembre, si Don Diego no me dà mas prissa.

Las anotaciones de v.m. en los comentarios espero avidissimamente, v.m. me la haga de me las embiar poco a poco como dize, y no se le harà de mal, y querria que v.m. en las que le parecieren, añada su sentencia. Quanto a lo del *Glasto*, a mi me parecio siempre muy bien lo de v.m. y como me ocupè este verano passado algun tiempo en yervas, y plantas, tuve por familiar a Ruelio, autor herbario, el qual en el capitulo que haze *de Glasto* refiere la opinion de v.m. y holguè mucho dello, vealo, y aviseme. Este verano me ocupo en vèr vnos minerales de plata, y cobre, y otros mil metales que tenèmos aqui junto, y esto hago en cõpañia de Iulio Alexandrino, Medico muy excelente; todo lo guardarè para quando nos veamos placiendo a Dios, q̃ cierto en este Lugar ay aparejo para

ra

ra saber dos cosas, yervas, y minerales, tambien como en qualquier parte del mũdo; helo tomado por passatiempo, y comome las manos tras ello. Bẽbo murió, y no sabemos si ay cosa que salga à luz; vnas epistolas suyas se han impresso en nombre del Padre Leon mas locupletadas que las vulgares, si algo saliere, yo avisarè a v.m.

El Duque de Florencia haze vna gran oficina de estampa Griega, con propósito de publicar todo lo bueno q̃ tienen las librerias de aquella Señoria; serà vna cosa muy acertada, porque ay libros muy raros, y muy subiectos a vn caso para perderse del mundo: creo que en Francia se harà otro tanto, y assi harèmos gran libreria Griega. Yo tengo comprados los libros Griegos que imprimiò Aldo, vno no puedo hallar, que es XII. Rhetores, porque son acabados. Ido yo a Roma ternan mis cartas otro lustre, agora contentese v.m. con esto, que no es poco para estàr entre estos montes.

Aqui fallesciò el *Maestro Pedro Serra*, natural de Zaragoça, amigo mio, y que dezia conocer familiarmẽte a v.m. y yo me acuerdo que v.m. me dixo dèl que tenia algunos libros importantes, y algunos que fueron de Laurencio Vala; v. m. procure aver lo que fuere tal, pues serà facil, y no dexe ciertos libros que èl me avia dicho que tenia de Drecho.

Con la muerte del Comẽdador mayor deven aver dado grã buelco todas las cosas; v. m. me la haga de me escrivir algo de lo que passa, porque acà *multi multa*: sè dezir a v.m. que le ha pesado tanto al Fiscal, que se parece bien lo que ha perdido. Al señor Doct. Sepulveda escrivi en vn emboltorio enderezado a v. m. y le embie su libro impresso, llevòlo vn gentilhombre de Zaragoça, v.m. le dè mi besamanos, y N. Señor guarde, y prospere a v. m. como yo deseo, y trayga oportunidad para que en algun tiempo comuniquẽmos nuestros estudios, que es mi fin despues de la salvacion. De Trento vltimo de Mayo 1547.

Servidor de v. m.
que sus manos besa.

IUAN PAEZ DE CASTRO.

19 LA vltima de v. m. de Zaragoça de 26. de Noviembre recebi, y con ella la merced acostumbrada, y mas crecida, porque la tenia muy deseada. Y quanto a mi asiento, cómo escrivi a v.m. yo estoy aplacer quanto a la comodidad, y tratamiento, pero para tener de comer, sino fuesse con diligencia de avisos, no ay remedio. En lo de mis estudios van bien, y concluirè lo de Aristoteles muy presto, y luego tomarè a Platon, y Tulio, en q̃ creo harè vn buen estudio, porque tengo copia de comentarios de muchas partes. El Doct. Aguilera, y yo a ratos hurtados entendèmos en Mathematicas; creo que sacarà presto a luz vn Quadrante vniversal, cosa que nadie hasta agora lo ha inventado, y vnas Tablas de todos movimientos, de operacion muy facil, y muy ciertas, y otras cosas bien apacibles. Hago gran diligencia en la libreria del Papa, y lo mesmo harè en librerias particulares de Cardenales como v. m. lo dize; yo le digo, que quanto a lo que toca a esto, que harèmos vna gran cosa. Passados los frios quiero entender muy de veras en la Topographia desta Ciudad, y las antiguallas, que es razõ llevar noticia dello, y lo mesmo harè adelante en otras Ciudades principales desta Provincia. El Doct. Lucena es tal como v.m. dize; yo tengo con èl mu-

mucha c... rsacion, y le leì el capitulo de la carta de v. m. por lo qual le besa mil vezes las manos.

Bien sè que quando yo vaya hallarè a v. m. cō grā riqueza de libros, y inscripciones de nuestra España; yo procurarè *paria facere*, para que quando nos veamos, placiendo a Dios, lo confiramos, y passemos la vejez desnudamente, que todo esto de letras me parece que es viatico para toda la vida, pero mas necessario para la vegez. En lo que v. m. haze en esse exemplar de *Plinio*, me parece que acierta, y si esse codice cayera en buena tierra, assi como esta le estamparan, para dar ocasion a muchos que entendieran en èl; digolo, porque haze v. m. bien de sacar todo lo que difiere de los vulgados, como en èl està. Por estar v. m. ocupado perdono por agora lo de Cesar, aunque lo deseo mucho, y me lo demanda el señor Don Diego, como dixe a v. m. que se lo avia yo comunicado en Trento, y me dixo, que nunca avia hallado buen exemplar, que procurasse q̃ v. m. embiasse lo que tenia observado, y agora acuerdase bien. Por las inscripciones de Numancia beso las manos de v. m. mil vezes; en fin de la primera, dōde està *M. P. X.* sino falta el numero de las millas, no lo entiendo, ò sino avia mas de vna milla, y dexavan de asentar el vn numero; aviseme de lo que piensa. Aviaseme olvidado de contar como el Aristarcho me porfiò vn dia, que en tiempo de Augusto no sabian esculpir, ni labrar, y juntamente con esto, que Alberto Leo avia sabido mas q̃ Vitruvio; *hinc cognosces cætera*. Pareceme muy bien lo del *luteum herba*, y cierto es muy buena observaciō la de v. m. en lo de Glasto.

Las anotaciones de Aldo Manuncio son buenas a mi parecer; yo las darè con essas cartas al Doctor Puente, y con esto no serà menester informar en particular. No tengo al presente otra cosa que escrivir a v. m. sino que Dios le guarde, y prospere como yo deseo, porque la tengo por mi propria prosperidad. A mi señora Doña Ioana de Olivan beso mil vezes las manos de su merced, y yo ternè cuidado de aver Indulgencias, que es la fruta desta tierra; assi para servir a su merced, como porque me quepa parte de las oraciones. De Roma 17. de Enero 1548.

Servidor de v. m.
que sus manos besa.

JOAN PAEZ DE CASTRO.

20 La de v. m. de 12. de Iunio recebi, y con ella muy grā placer en saber que el cargo de escrivir la historia de Aragon se aya tambien proveido, *tibi gratulor, i. lis invideo*; pareceme que a v. m. le està muy bien, porque exercitarà lo que tiene muy bien notado, y es cosa en que se perpetuan las memorias de las cosas, y juntamente con ellas el nombre del Artifice; yo espero en Dios, que v. m. darà tal cobro en todo, que por fastidiosos que son los ingenios desta tierra, se satisfaràn. Aviseme v. m. que corte piensa dar, y vna traza en dos palabras; yo siempre tuve a v. m. por mas bastante que a todos los nuestros, y assi lo he predicado, y creo que no me engaño. A todos estos señores amigos de v. m. he dado parte dello, y hā holgado mucho; dixelo a la tabla del Cardenal, y hablò muy bien en v. m. El señor Don Diego està en Sena, esperanle esta semana, quando viniere se lo dirè, porque sè que se holgarà mucho.

De estudio và bien, concluirè presto lo de Aristoteles, en q̃ tengo grandes

des cosas notadas. Por otra parte leo a Theophrastro, confiriendole con la translacion de Theodoro Gaza, y con Plinio: hallo muchos descuidos del Interprete, y muchos de Plinio, y por otra parte gran ayuda en Plinio, y en el Interprete. Pero como agora en nuestro tiempo la historia de plantas se ha llegado muy al cabo, todavia ay buenas cosas; concluido esto, tomarè a Platon con los Interpretes Griegos, y juntarlehe con el Tulio de v.m. y en aquello pienso hazer vn buen estudio, porque no entrarè *omninò illotis pedibus*. Las Mathematicas no las dexo olvidar, ayudò al Doctor Aguilera a cõcluir vn Quadrãte general, que es el mejor instrumento que hasta agora se ha inventado; con todo esto me huelgo con antiguallas, y ver estas ruinas muchas vezes.

Acuerdome que v.m. me tiene prometido de me embiar sus correcciones en los comentarios de Cesar; no las perdono, por esso v.m. dè algũ momento a este, para que con cada carta vengan algunas. El señor Antonio Agustin me encomendò mucho que viesse las declamaciones de Quintiliano, digo vnas que llama *tractatas, & coloratas*, y pienso que deven ser de aquel Quintiliano declamador q̃ cita Seneca; si v.m. hizo algun trabajo en ellas, avisome, porque querriamos que se estampassen correctas; en todo me escriva v.m. muy largo. A mi señora Doña Ioana beso mil vezes las manos. Aqui tienen embidia a v.m. de la conversacion del señor *Antonio Barba*. Nuestro Señor guarde, y prospere a v.m. con el acrescentamiento que yo deseo. De Roma 1. de Agosto 1548.

Servidor de v.m. que sus manos besa.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

21 DEspues que v.m. me escriviò la provision en las Cortes de Aragon para escrivir la historia de aquella tierra, no he visto letra de v.m. que ha sido harta pena para mi, yo respondi luego, y muy largo, creo que las cartas llegarian a manos de v.m. y juntamente iban otras para Guadalaxara que me importavan: ni de v.m. ni de mis parientes he avido cartas desde el tiempo que digo.

Pienso que el Cardenal mi amo irà a Genova, y que le acompañarè yo, alli toparè con toda España. Yà sabrà como el Padre *Fr. Domingo de Soto* es Confessor de su Magestad, y el Doct. Ayala Obispo de Guadix, entrambos son grandes amigos, y señores mios, juntase con esto el señor Fiscal para solicitar, y mas lo que v.m. por su parte me favorece. No dexe v.m. de encomendar mis cosas al señor Gonçalo Perez, y a quien mas le pareciere, porque el dia de oy, y aun el de ayer, no vale otra cosa sino favor, principalmente quando no se haze por indigno. De aqui no ay que escrivir, sino que las cosas van de bien en mejor, y su Santidad embia los Legados que pide su Magestad de conjuraciones, y otras cosas, allà lo sabrà v.m. mejor.

Hanse hallado vnas piedras marmoreas de la serie de los Consules, y lustros, y triunfos, *ab Vrbe condita* hasta Augusto, hechas pedazos, y faltan algunos, que no se pudieron hallar; es cosa muy estimada, y de gran antiguedad, asientanse en vn muro en las Casas publicas del Capitolio, creo q̃ se estamparàn luego, si se haze yo embiarè a v.m. vn exemplo.

Estos meses de calor entêdi en leer a Theophrasto *de historia plantarum*, tengo notados grandes lugares contra Plinio, y contra Theodoro Gaza; otro temporado conferirè lo de *cau-*

magnifica persona de v.m. guarde con el acrescentamiento que yo deseo. De Trento 24. de Março 1545.

Servidor de v. m. que sus manos besa.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

11 DOs cartas de v.m. he recebido, vna de xxiii. de Enero, y esta vltima de 11. de Hebrero, y pudiera aver respondido antes, sino por aguardar al señor Obispo de Huesca (*Don Pedro Agustin*) que tenia por cierto me traia cartas de v.m. y ciertos libros segun avia entendido por la carta de v.m. y por otra del señor Gonçalo Perez: oy dia desta fecha le fui a besar las manos, y me dixo, que ni libros, ni cartas avia visto para mi, ni para otra persona por parte de v.m. ni del señor Gonçalo Perez; cierto tengo pena, porque no querria q̃ se perdiessen, y assi la terné hasta que v. m. me avise q̃ los ha cobrado, y quãdo hoviere oportunidad, me embiarà v.m. solamente la tabla de Aristoteles, y las anotaciones del Comendador en Plinio, y vn arte Griega de las de Vergara (*El Doct. Frãcisco*) y vn arte Hebraica del Maestrò Zamora, porque esto es lo que acà no se puede aver, y se desea, y allende desto v. m. me harà muy gran merced de me embiar essa historia de Lebrixa, que dizeque se imprimiò en Granada.

Quanto a mi assiento, yo me estoy como antes, porque me huelgo mucho con el tiempo que tengo para estudiar, y yo hago mucho caudal desto; y pienso que si dos años me estuviesse assi que podria competir con Porchiles el Greciano, segun lo llevo ordenado. Por el parecer de v.m. dexarè de entender en lo de Coria, aunque me prometian montes de oro; yo pienso que si el Concilio se continua, que avrà sido muy acertada mi venida, digo para acrecentamiento, que para letras no ay que dudar. Por el trabajo que v.m. toma en los comentarios beso las manos de v.m. y venido a mis manos, yo harè de manera que v.m. reciba premio del trabajo, no digo con publicacion de impression.

Lo que acà passa es, que su Magestad embiò por colega del señor Don Diego a Don Francisco de Toledo, el qual està ya aqui, y se hizo vn solene recibimiento; esta semana se parte a Padua, donde està el señor D. Diego, a verle, y creo se tornaràn juntos, porque yà gracias a Dios està libre de su quartana de todo punto. Tienese por cierto, que con la prudencia destos Cavalleros, y con la voluntad de su Magestad se continuarà el Concilio como lo desea el Mundo; el coloquio es començado dias ha en Ratisbona, su Magestad està cerca de llegar; dizen q̃ de alli pende todo el remedio. Aqui se han traido algunas conclusiones, y colaciones entre los Protestãtes q̃ llaman, y los Catolicos, y piensan que se concertaràn en lo q̃ toca a la Fè; Dios lo remedie como es menester. Quanto a los libros que v. m. dize, que no me cargue mucho, yo lo harè, y piense v.m. que no comprè a Galeno sin misterio, y es, q̃ avemos tenido este ibierno vna anotomia la mejor del Mũdo, y con muy pocos, y muy doctos; he passado todo lo q̃ haze a este menester diligentemente, confiriẽdo a Galeno, y a Vessalio, que precio mas este estudio que quanto sabia. Este verano tenemos academia de yervas, y de metales que ay aqui muy grandes minas, principalmente de plata, y hierro, y passarè otro pedazo de Galeno; son en la academia Fracastorio, y Iulio, de quien

quien creo escrivi a v.m. otra vez, que es Medico muy docto; y otro Medico gran herbolario: creo que se harà vna cosa muy buena. Siempre escrivirè a v. m. lo que hoviere de nuevo en letras, y negocios. En lo de cōversaciones con estos señores, yo tengo conocimiento con todos los de nuestra nacion, y con muchos estrangeros, mas yà v.m. sabe mi recogimiento, que precio mas estudiar vn rato que todo el favor del mundo. Nuestro Señor guarde, y prospere a v.m. con el acresentamiento que yo deseo. De Trento a xxv. de Marzo 1546.

Servidor de v.m.
que sus manos besa.

Ioan Paez de Castro.

62 VN criado de Diego de Cañizares Estratuda mi primo entre infinitas cartas otras me truxo vna de v.m. de 28. de Abril en respuesta de otra mia de 25. de Marzo; verdad es que la que me truxo el criado que digo era muy breve, refiriendose a esta que recebi despues cō otra que parece que v.m. añadio, porque a la sazon recibiò vna mia de 24. de Marzo: a todas respondere aqui. El criado de mi primo no me hallo en Trento, porque a la sazon yo estava en Padua, que avia ido a visitar al señor Don Diego de Mendoza, y a importunarle se quisiesse venir a Trento, donde era bien deseado, y tardè en este viage dos meses, y al fin le truxe, y està agora aqui en este Concilio aunque no muy contento, ni sano del todo de su quartana.

En lo de mi estudio, y estilo yo procurarè que se gaste muy bien el tiempo, y de aprovechar quanto yo pudiere; y en esta parte me pongo a qualquier pena, sino aprovechare tanto como quantos han salido de nuestra España, en muchas maneras de estudios. Quanto a mi acrecentamiento no sè como se harà, Dios lo guie como sea su servicio, yo sè bien que como quiera que las cosas sucedan, siempre serè muy obligado a v. m. allende de las otras mercedes de que agora no hablo; en lo de aver sido causa deste viage como algun tiempo gozamos: yo deseo que el asiento mio fuera en estas partes como v.m. dize por algunos años, pero junto con esto querria que v. m. me escriviesse en que cosa de por acà me podria emplear, de manera que yo tuviesse vn escopo cierto a que enderezasse mi cuidado, y para que diesse parte a los que en esto me pueden ayudar, y esto es lo que v.m. me puede hazer merced, y si fuere menester lo comunicasse con Gonçalo Perez, ò con quien toviesse noticia de las cosas de acà.

El Cardenal de Coria me escrive tan buenas palabras, que no pueden ser mejores, tanto que me escrive el Doct. Aguilera, que me tiene vn aposèto desembarazado y le llamà de mi nombre, y puesto que muchos estàn estrechos, no consiente que ninguno ocupe parte dèl. Yo hago lo que escrivi à v.m. de a buenas palabras mostrar todo el buen rostro possible, y dilatar esto hasta ver en que para lo del Concilio. Porque a la verdad en toda Italia no ay mejor conversacion que aqui, donde està gran parte de España, y lo mejor de Italia, y donde mejor se puede procurar estàr en servicio de su Magestad, v.m. en esta parte es menester piense bien el deseño que yo devo tener para mis negocios, y en lo que toca a los estudios, yo me hago cargo dello.

De la venida del señor Geronimo Garcia a Francia, huelgo mucho por

lo

lo que toca a su crecimiento; y respeto de su persona, aunque por la soledad que v.m. terna de tan buena compañia, tengo pena: aqui ay muy buen aparejo para que nos comuniquemos, suplico a v.m. le escriva que me avise a quien, y como enderezaremos las cartas, de manera que vayan a sus manos, porque hasta tener esta certidumbre no le escrivirè. Agora se ha impresso Lycophron Chalcidense, y las anotaciones *in commentaria Cæsaris*, y la *historia Vltraiectana; descriptio Græciæ* Gerbelini *cũ tabulis*, y las obras de Boecio bien emendadas; no han venido a mis manos, aunque he embiado por ellos, quando vinieren escrivirè mas extenso lo que me parece. La oració de los Legados procurarè que vaya con esta carta, y v. m. tiene razon, que de todas las que se han hecho no ay cosa digna de leerse si aquella no, y las cartas que embiò el Rey de Portogal al Papa, y al Concilio a mi juizio.

Fracastorio es gran amigo mio, y hombre muy docto, mas poco aparente, nũca vi Syleno de Morbyades mas proprio: agora imprimiò vn libro *de cõtagione, siue de sympathia, & antypathia rerum*, a vnos agrada, y a otros no; al fin estàn vnos versos tales como buenos, dedicados al Cardenal Farnesio, estos embio a v.m. porque el libro es grande, y no muy apacible.

Lo de Aristoteles tengo concluido quanto a la letra, y ha sido fin que lo sepa D. Diego, por esso v.m. no de parte dello, y a los que hoviere dado se declare, que era que yo lo leìa, y veìa en los exemplares del señor D. Diego, mas no que lo hoviesse trasladado, y assi lo avise v.m. al señor Honorato, porque no sè si le placeria a Dõ Diego. Agora estoy metido con los interpretes Griegos, y algunos Latinos de Aristoteles; quando nos vieremos, yo llevarè buẽ peculio. La forma del sello puede v.m. embiar, porque en Venecia ay tan buenos Maestros como en toda Italia, y yo tengo amigos que lo negociaràn alli en mi ausencia muy bien.

La historia de Bembo no ay memoria que se estampe; sè dezir a v.m. que tiene en Padua vna cosa muy buena, en que tiene su libreria muy copiosa, y de muchas antiguallas de estatuas, y tablas, principalmente vna tabla de bronce con ciertas pinturas de animales, que dizen ser de letras hieroglyphycas. Tiene tambien vn huerto con muchas yerbas, y arboles exquisitos, a imitacion del que la Señoria de Venecia haze agora vno en Padua para la Vniversidad, que dizen serà la mejor cosa del mundo. Tiene entre sus libros vnos Aristoteles, y vn Xenophõ de mano, los quales quisiera prestados el señor Don Diego, y no se los quisieron dar; pagase en dezir mal de su estudio, y antiguallas, y huerto, no sè con quanta razon.

Las conjecturas de la edad de Seneca no las embiè a pedir por otra cosa, sino porque me parecio bien quando hablàmos en ello, y pareciome de las tener, por estàr sobre aviso si hombre topare algo que haga al caso. El Doctor Roense Español que v.m. dize sobre las Politicas querria vèr, porque no ay cosa antigua sobre aquel libro, y que agrada al señor Comendador, deve ser tal; aviendo oportunidad v. m. me las embie con la Biblia vulgar, y lo demis q̃ tengo escrito a v.m. que algunos destos señores, que dizen estàr nombrados, lo traeràn.

Nuevas de acà no sè ninguna mas que *Busto* dizen que es Coronista de su Magestad, aviseme v.m. si huelga el señor Florian, ò si entiende en su histo-

toria; el señor Don Diego tiene gran deseo de ver lo impresso. Agora se estampa en Venecia vn gran volumen de las cosas de Africa, compuesto por vn natural de Granada amoriscado, y muy versado en aquella region, aunque el autor lo escriviò en mal Latin, y agora lo han buelto en vulgar Italiano; dize Don Diego que es muy buen libro, yo no le he visto.

Deste Concilio ay grandes pareceres; lo que creen los que *sanius sibi videntur sapere*, es que su Magestad no querrà cargar sobre si vna cosa que pareceria de menoscabo, que es aver juntado este Concilio de todo el mũdo, y averse llevado mas adelante que ha estado grandes años ha, y dexallo assi deshazer, principalmente que dizen que las cosas de Alemania succedẽ bien, por tratar su Magestad este negocio con la autoridad, y valor necessario. Pero todavia se cree que durarà mas años que algunos Prelados piensan, principalmente que se tiene por cierto que su Magestad embia a llamar xii. Prelados de España Obispos, y Arçobispos. En Roma no querrian Concilio a lo que por acà se sospecha, y assi vienen de allà cada dia nuevas de guerras, y de ligas, sin dar parte a su Magestad, y despues parece todo mentira; Dios lo encamine como sabe que es menester. Al señor Obispo de Vadajoz di la carta de v.m. y es tan gentil señor, que vna de las cosas que yo grandemente devo a v.m. es su patrocinio; està muy bueno, y alegre, y gran estudiante, aunque con deseo de bolver a España. V.m. me respõda muy particularmente a todo. A mi señora Doña Ioana beso mil vezes las manos de su merced, y las del señor Diego de Vargas, y de mi señora Doña Andrea. Nuestro Señor guarde, y prospere a v.m. con el acrescentamiento que yo deseo. De Trento 8. de Iunio 1546.

Servidor de v.m. que sus manos besa.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

13 CON el correo q̃ llevò las provisiones de las vacantes escrivi a v.m. agora se ofreciò este sin pensar, y no me pareciò que era justo dexarlo ir sin carta mia. Alli escrivi, y v.m. como yà recebi la Biblia vulgar, y la di al señor Don Diego de Mendoza, que la tiene en mucho, como a la verdad es razon, siquiera por estar de mi letra. Tambien escrivi a v.m. como su Magestad proveyò de Embaxador de Roma al señor Don Diego; èl procurarà que yo vaya con èl, pero sino es por Secretario de la Embaxada, no veo que lugar pueda tener en su casa que bien me este, y por esto creo que no irè con èl por buenos respetos, y tẽgo por mejor lo de Coria, para passar de alli a otra cosa mejor, y aun porque conozco que el señor D. Diego me harà mas cortesia no estando en su casa. Si allà ay quien sea parte para quanto a ser Secretario, v.m. lo negocie con la prudencia necessaria, y aviseme en todo.

Todo creo se sabe allà, y por esto no curo de escrivir nuevas; yo entiendo en mis estudios insaciablemente, y cõ mas gana, y trabajo que nũca, *Dij benè vertant*; deseo mucho vnos comentarios de Cesar, sacados por los de v.m. con todas sus glossas, que no falte nada, digo de todos los exemplares que v.m. tiene, lo qual se haria desta manera, mandando v.m. enquadernar vnos, y poner muchas hojas blancas entremetidas, v.m. lo haga poco a poco, que serà grandissima merced.

Al señor Honorato Ioan beso mil

vezes las manos, y al señor Gonçalo Perez. Aviseme v. m. si hovo algunas cosas de la libreria de Micer May, y procure aver todo lo que hallare de mano de leyes, y de otra qualquier cosa; y assi lo haga v.m. si se ofreciere libreria alguna de otro que se muera, y si hallare algunas partidas de mano antiguas.

Al señor Florian Docampo dè v. m. mi besamanos quando se ofreciere, y aviseme que haze. A mi señora Doña Ioana beso pies, y manos de su merced, y aviseme de la salud de los señoricos, y de lo que sabe del señor Geronimo Garcia. Nuestro Señor guarde, y contente a v.m. como yo deseo, y a mi me de algo con que yo sirva a v. m. y nos holguèmos algun dia. De Trento 15. de Agosto 1546.

Beso las manos de v.m.

Ioan Paez de Castro.

14 LA carta de v.m. de 14. de Agosto recebi, y como fue la primera que leì de todo el emboltorio, segun lo hago siempre, y topè al principio con las muchas dolencias de la casa de v.m. tuve gran pena hasta ver que v.m. y mi señora Doña Ioana estavan buenos: despues topè con el fallecimiento de Diego de Cañizares mi hermano, y pesome tãto, que no pude passar adelante sin muchas lagrimas, ni agora al tiempo que està escrivo, y por esto v.m. me perdonarà sino escriviere tan largo como querria, ni tan concertado, que a la verdad aũque a èl Dios le hizo merced, pero en estos casos no basta Filosofia, principalmente representandoseme lo que por èl passò, mientras fue en el siglo, de trabajos, que no quiero dar pena a v.m. Dios lo remedie todo, y a èl ponga en su gloria, amen.

La Biblia que v.m. embiò recebi, y la hize muy bien aderezar, y la di al señor Don Diego, el qual està muy bueno, libre de toda quartana, y su Magestad le librò nueve mil escudos de ciertas quentas, y le diò mil y quinientos de pension, y serà cierto Embaxador de Roma, cargo es que, como èl mismo dize, nunca se proveyò a hombre de su manera. Su Magestad le ha honrado lo possible, y caben todas estas cosas muy bien en èl por las grandes partes que tiene, y es cargo en que podria hazer por quien quisiesse.

En lo del numisma de Iustiniano vi, y recebi la carta estando en Venecia, y la mostrè al señor Don Diego: èl, ni yo no pudimos atinar nada, tengolo guardado para quando me viere en Roma. A v.m. escrivi que mirasse si podia aver algunas cosas de Micer May, porque me dizen que tenia dos cofres de cosas de mano muy buenas, principalmente en Derecho; procurelo aver v.m. ò lo que fuere possible.

Las anotaciones de Cesar nunca he podido vèr, pero a lo que me dizen, es cosa muy poca, y creo que ruin; de Venecia las espero, si vinieren a tiempo, iràn con este emboltorio, pero v.m. no dexe de hazerme vn codice como el de v.m. y seria razon que cogiesse todo lo que tiene en *Tulio*, y *Claudiano*, y me lo embiasse, porque yo en Roma lo pornia de arte que v.m. holgasse.

Quanto a lo de mi estado yo beso las manos de v.m. por el cuidado que tiene de lo que me cumple. Los deseños que v.m. apũta son todos muy buenos; yo me inclino mas a ser Clerigo que a otra manera de vivir, alomenos aborrezco ser casado; yo me estarè por agora quedo, y esperarè lo que sucediere. El de Coria bien creo que haria quanto yo quisiesse, tambien tengo

go guardado aquel refugio.

Quanto a cargos en España bien tengo por cierto q̃ si yo quisiesse tornar en España con el Fiscal, que avria vn corregimiento honrado, pero no me place aquel exercicio, dexolo estàr assi, para ver el fin de todo; y porque seria harto mal despues de tanto estudiar, no saber el hombre contentarse, y ver loque falta a otros, y lo q̃ a mi me sobra, y la brevedad de la vida, digo que yo lo que deseo para quanto a mi, lo tengo, y para quanto a otros a quien soy obligado, harè buenamente lo que pudiere, y v.m. me ayudarà, y Dios lo encaminarà; *habes indicium huius stomachi mei*: pareceme q̃ v.m. deve hablar a Gonçalo Perez, que me escriviò muy magnificamente, y darle de parte de v.m. las gracias. V.m. me escriva siẽpre por amor de Dios, pues sabe quanta merced es para mi. Nuestro Señor la muy magnifica persona de v.m. guarde, y contente como yo deseo. De Trento 8. de Setiembre 1546.

Servidor de v. m.
que sus manos besa.

Ioan Paez de Castro.

15 MUcha pena he tenido por no averse ofrecido cõ quiẽ escrivir a v.m. porque el correo passado nos dexò a todos cõ los despachos en las manos, y no estuvo en Trento vna hora, entrãdo a la vna despues de media noche. Ai embio la carta, no sè que me escrivo quanto a libros, y retratos, yo ternè toda la diligencia possible quando estuviere en parte que se puedan aver, que serà en Roma, que està a la mano el puerto, y las cosas tambien; yo espero ser tan curioso en ello, que v.m. no me culpe.

De las partidas de mano que v.m. tiene huelgo mucho, y beso las manos de v.m. por el cuidado que tiene de me hazer merced en todo: quiero avisar a v.m. de vna cosa, de donde se podrà aver facilmente con la autoridad de v.m. mucha parte de antiguedad en cosas de leyes, y es, que el Doctor Pero Lopez, como v.m. sabe, tuvo a su cargo coger, y juntar todas las leyes de estos Reynos por comission de su Magestad, y el ha cumplido lo que le fue mandado; de razon juntaria grandes exemplares, y doblados, y mas para trasladar lo que hizo, vive en Valladolid, v.m. le visite quando huviere tiempo, y procure que le dè de lo que tiene, que creo ha menester, y es necessario acudir con tiempo, porque es viejo, y luego se pierden aquellas cosas.

Agora entiendo en concluir dos libros grandes que escrivio Phocio de los autores que leyò en su tiempo; es cosa muy excelente, y haze vn buẽ epitome de cada vno, y declara cosas muy buenas; yo voy sacando lo que me parece, y por esto me detengo algo; y fue tan grande bestia aquel Luterano, que hizo la Bibliotheca que v.m. ha visto, que nunca supo destos libros teniendo el indice de la libreria del señor Don Diego. El señor Obispo de Vadajoz quanto a la presidencia hizo la cosa mas honrada del mundo, y su Magestad le respondiò muy bien, y teniendo en mucho su animo, y zelo christiano, y en este Concilio ha ganado mucha honra con esto; es tan señor mio por respecto de v.m. que estoy corrido de no poder servir a su Señoria en algo. Del Comendador me avise v.m. *quid molitur*, y en que pararõ sus refranes como el dize. Al Doctor Sepulveda escrivo a todo lo passado, porque le quiero tener contento. De

Florian no oygo nada, no querria que sacasse verdadero a Bustamante, y a mi mentiroso; harto defiendo su historia en estas partes, y digo la diligencia, y erudicion suya quando se ofrece.

Del sucesso del señor *Agustin de* Zarate me alegro mucho, y creo que allende del dinero traerà cosas muy curiosas, y gran relacion de aquellas partes: podrà v.m. creer que tengo deseo de ver aquel mundo, y que no pierdo esperança de lo vèr; cierto era empressa de vn Aristoteles, si hoviera vn Alexandro, ilustrar aquella tierra en el Cielo, y en la posicion, partes de la tierra, en las yervas, plantas, animales terrestres, y aquatiles, y las aves de entrambos lugares, y los minerales, y insectos, que ninguna cosa tienen que conforme con lo de nuestro Orbe; pero quedòse esto para con otras cosas. Nuestro Señor guarde, y prospere a v. m. con el acrescentamiento que yo deseo. De Trento 26. de Octubre 1546.

Servidor de v.m.
que sus manos besa.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

96 EL Doctor Aguilera, y Bustamante me escriven de Roma tan encarecidamente, que aviendo de ir a Roma no dexe el asiento del Embaxador en ninguna manera, obligandose a que el Cardenal de Coria lo avria por bien, assi que señor: *auribus Lupum teneor*; lo que yo entiendo es, que pues el Embaxador se ha puesto en esto, que le pesarà que yo le dexe. Yo escrivi al Doctor Aguilera, que tenia respondido al Doct. Ayala, que và en compañia del señor Dõ Diego, los inconvenientes que avia, que remediandose, que yo holgaria de le servir, y que llegado Ayala a Roma comunicasse con èl lo que mas le cumplia, viendo primero por experiencia la casa del señor D. Diego, y tratandole, porque yo escrivi al Emxabador q̃ diesse cargo al Doctor Aguilera como a Medico de su casa, puesto que vive con su Santidad, y èl me respondiò que le placia assi, que ternàn familiaridad, y podrà Aguilera mejor entender lo que me cumple. Yo me estarè quedo mientras durare el Concilio; Secretario de la embaxada es *Hernãdo de Montesa*, natural segun èl me dixo de Zaragoça, el qual ha servido al señor Don Diego de Secretario en Venecia. Marquina dizen que se torna à España; *Francisco de* Bustamante està en Roma, creo deve pretender passar en Sicilia con Iuan de Vega.

Las anotaciones de los comentarios de Cesar son del mas ruin Gramatico que vi en mi vida, por esso no las embiarè, y podrà ser que las aya visto v.m. èl no tuvo exemplar, ni tiene juizio, suplico a v.m. no emperece tanto en embiarme las suyas, que serà cierto otra cosa, y aunque no vengan de vna vez, en cada carta vn poco se concluirà sin pesadumbre.

En lo de Sepulveda ya v.m. conoce su estilo; quanto a la doctrina alli no haze otra cosa sino aconsejar que se reduzga el año a la bruma, que es onze de Enero, lo qual se podrà hazer intercalando los dias errados, y que se dè orden como no se venga a este inconveniente con intercalar dentro de ciertos años: èl no muestra la dificultad, ni se mete en ella, y ay en esta materia tanto escrito que sobra, pero por su estilo aplace; yo he dado a los Legados sendos, y les parece bien, aunque no se les haze nuevo.

Resta dar cuenta a v.m. de mi estudio, y de lo que acà passa: yo estoy todo

do metido en Aristoteles con el mayor aparejo que jamàs creo que Christiano lo emprendiò, assi por las partes q̃ tengo en mi persona, como por los libros, porque de mi parte tengo pericia de la lengua bastãtemẽte, y tengo cognicion de lo que toca a Mathematicas mas de lo necessario para Aristoteles; entrò con gran conocimiento de anatomia, que me ha costado mucho fastidio; tengo para lo moral la facultad de Leyes, que es asaz necessaria; y para la Poesia, y Retorica, creo que no me falta; he hecho gran inquisicion de minerales, que los tenemos aqui en Trento muy buenos. De parte de libros tengo los textos de Aristoteles mas correctos que los ha tenido hombre de ochocientos años a esta parte. Tengo todo quanto se ha impresso Græcè de comentarios, y cotejados algunos con la libreria de Leoncio en Padua. Tengo textos de la trãslacion vieja los mejores del mundo, y lo que ay de Averroes, y S. Thomas, y algunos otros Latinos, como es a Boecio en toda la Dialectica, aunque todos valen poco en cõparacion de los Griegos. Saco todos los lugares que Galeno reprehende, o declara a Aristoteles, y confiero los textos que alega cõ los que tenemos. Allende desto voy juntando a Aristoteles con Platon, y los de Platon sobre Aristoles, y todo esto cõ el mayor ocio, y mejor aposento del mundo, y con gran salud, y fuerza, gracias a Dios por todo. Assi que señor mio este es el estudio, el qual concluiria en dos años que durasse el Concilio, ò en poco mas, y todo serà para que nos comuniquemos placiendo a nuestro Señor quando èl fuere servido.

Sobre la edad de Seneca le tengo grandes cosas, que era menester vna carta larga para solas ellas. He sabido que el Doctor Guevara tenia los Cõcilios Toletanos de mano, y doze Cõcilios mas de los estampados, v.m. procure aver traslado, cotejandolos con los impressos. Nuestro Señor guarde, y prospere la muy magnifica persona, y casa de v.m. en compañia de mi señora Doña Ioana de Olivan, cuyas manos beso mil vezes. Bien haze v.m. de no le pesar de las hijas, pues las dà Dios, y son hijas de tal madre, que dizen mis refranes, que es lo principal en la hija. De Trento 17. de Hebrero 1547.

Servidor de v.m. que sus manos besa.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

17 LA de v.m. de 14. del passado recebi, y la merced acostumbrada con ella: yo embiè a v.m. vn pliego de cartas, en que escrivia muy largo. Quanto a mis estudios, yo procurarè aprovechar grandemente, principalmente en el estilo, y en buenas disciplinas, y otras particularidades que no se hallan fuera de Italia; y creo que placiendo a Dios llevarè buen peculio quando nos veamos. Los tiempos andan tan rebueltos, que no sè en que pararèmos todos, pero mientras aqui estuviere ay grandes cosas en que emplearme, y creo que adonde fueremos, si de ami salimos, nunca faltarà. Tambien escrivi a v.m. del Aristarcho que me preguntava; es hombre bien presuntuoso, y no de disciplina solida ninguna, gran hombre de reprehender, y altercar, creo que trae vn pleyto con Monterde, y mil con otros, el Cardenal le conoce bien, y dize que es bueno para remontar.

De lo del hijo de Aldo sobre las *epistolas ad Atticum*, soy del parecer

de

de v.m. que cierto les diera otro color Victorio, y en las que hizo le haze gran ventaja en la prudencia, y en el modo. Agora es harto deseada vna exposicion de Pedro Victorio en la Retorica de Aristoteles, creo que la ternemos presto. Yo ando rebuelto en la Bibliotheca Vaticana, y creo que sacarè buenas cosas, y lo mismo harè en librerias particulares q̃ las ay buenas. Algunas horas me ocupa el señor Obispo de Vadajoz, porque me ha mandado que le traslade vna exposiciō sobre la Missa de S. Ioan Chrisostomo, y le copile ciertas vidas de Santos por muchos Metaphrastes q̃ aqui ay en la libreria de su Santidad; huelgo de lo hazer, porque es muy buen señor. No perdonò a v.m. lo de Cesar, y que me avise como lleva lo de *Plinio*; por degustacion me embie algun lugar que bien le parezca. Al señor *Antonio Agustin* tengo muy familiar, es gran amigo de v.m. no vi en mi vida hombre mas curioso, ni mas honrado, tiene muy buenos libros, principalmente en su profession. No tengo otra cosa que escrivir, sino que v.m. me escriva siempre, y me avise en que estado està la historia de Florian Docampo. Al señor Honorato Ioan beso mil vezes las manos, y al señor Doctor Sepulveda. Por no saber si v.m. està en Madrid, no embio mis besamanos a mi señor Diego de Vargas, y a mi señora Doña Andrea, v.m. haga el oficio si les escriviere. En Roma 27. de Hebrero 1547.

Servidor de v.m.
que sus manos besa.

Ioan Paez de Castro.

18 LA vltima carta que de v. m. he recebido fue de 29. de Marzo, en que me dezia, como iba a Zaragoça, y passaria por Guadalaxara; yo tengo gran pena de no poder escrivir mas amenudo a v. m. porque es lo que yo mas deseo la conversacion de v.m. y yà que *coram, non licet*, alomenos por cartas. Estàmos tan encerrados entre estos montes, y tan olvidados, que es cosa de maravilla, y las postas que solian venir por aqui, se vàn por Flandes.

Quanto a mi estada en Roma, creo me irè con el señor D. Diego de Mendoza, porque me haze tantas ofertas, y concurren tantas causas, que me serà forzado: tengo creido que con ayuda de Dios no me puede dexar de ir muy bien para mi proposito; verdad es que tenia encadenados mis estudios, mas no faltarà como se efectuen, y passen muy adelante, porque si Dios me dà alguna passada, entiendo contentarme con lo mediano, y filosofar libremente lo que hombre viviere; creo que mi ida serà para Setiembre, si Don Diego no me dà mas prissa.

Las anotaciones de v.m. en los comentarios espero avidissimamente, v.m. me la haga de me las embiar poco a poco como dize, y no se le harà de mal, y querria que v.m. en las que le pareciesen, añada su sentencia. Quanto a lo del *Glasto*, a mi me parecio siempre muy bien lo de v.m. y como me ocupè este verano passado algun tiempo en yervas, y plantas, tuve por familiar a Ruelio, autor herbario, el qual en el capitulo que haze *de Glasto* refiere la opinion de v. m. y holguè mucho dello, vealo, y aviseme. Este verano me ocupo en vèr vnos minerales de plata, y cobre, y otros mil metales que tenèmos aqui junto, y esto hago en compañia de Iulio Alexandrino, Medico muy excelente; todo lo guardarè para quando nos veamos placiendo a Dios, q̃ cierto en este Lugar ay aparejo para

ra

ra saber dos cosas, yervas, y minerales, tambien como en qualquier parte del mũdo; helo tomado por passatiempo, y comome las manos tras ello. Bẽbo murió, y no sabemos si ay cosa que salga à luz; vnas epistolas suyas se han impresso en nombre del Padre Leon mas locupletadas que las vulgares, si algo saliere, yo avisarè a v.m.

El Duque de Florencia haze vna gran oficina de estampa Griega, con propósito de publicar todo lo bueno q̃ tienen las librerias de aquella Señoria; serà vna cosa muy acertada, porque ay libros muy raros, y muy subiectos a vn caso para perderse del mundo: creo que en Francia se harà otro tanto, y assi harèmos gran libreria Griega. Yo tengo comprados los libros Griegos que imprimiò Aldo, vno no puedo hallar, que es XII. Rhetores, porque son acabados. Ido yo a Roma ternan mis cartas otro lustre, agora contentese v.m. con esto, que no es poco para estàr entre estos montes.

Aqui fallesciò el *Maestro Pedro Serra*, natural de Zaragoça, amigo mio, y que dezia conocer familiarmẽte a v.m. y yo me acuerdo que v.m. me dixo dèl que tenia algunos libros importantes, y algunos que fueron de Laurencio Vala; v.m. procure aver lo que fuere tal, pues serà facil, y no dexe ciertos libros que èl me avia dicho que tenia de Drecho.

Con la muerte del Comẽdador mayor deven aver dado grã buelco todas las cosas; v.m. me la haga de me escrivir algo de lo que passa, porque acà *multi multa*: sè dezir a v.m. que le ha pesado tanto al Fiscal, que se parece bien lo que ha perdido. Al señor Doct. Sepulveda escrivi en vn emboltorio enderezado a v.m. y le embie su libro Impresso, llevòlo vn gentilhombre de Zaragoça; v.m. le dè mi besamanos, y N. Señor guarde, y prospere a v.m. como yo deseo, y trayga oportunidad para que en algun tiempo comuniquẽmos nuestros estudios, que es mi fin despues de la salvacion. De Trento vltimo de Mayo 1547.

Servidor de v.m.
que sus manos besa.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

19 LA vltima de v.m. de Zaragoça de 26. de Noviembre recebi, y con ella la merced acostumbrada, y mas crecida, porque la tenia muy deseada. Y quanto a mi asiento, como escrivi a v.m. yo estoy aplacer quanto a la comodidad, y tratamiento, pero para tener de comer, sino fuesse con diligencia de avisos, no ay remedio.
En lo de mis estudios van bien, y concluirè lo de Aristoteles muy presto, y luego tomarè a Platon, y Tulio, en q̃ creo harè vn buen estudio, porque tengo copia de comentarios de muchas partes. El Doct. Aguilera, y yo a ratos hurtados entendèmos en Mathematicas; creo que sacarà presto a luz vn Quadrante vniversal, cosa que nadie hasta agora lo ha inventado, y vnas Tablas de todos movimientos, de operacion muy facil, y muy ciertas, y otras cosas bien apacibles. Hago gran diligencia en la libreria del Papa, y lo mesmo harè en librerias particulares de Cardenales como v.m. lo dize; yo le digo, que quanto a lo que toca a esto, que harèmos vna gran cosa. Passados los frios quiero entender muy de veras en la Topographia desta Ciudad, y las antiguallas, que es razõ llevar noticia dello, y lo mesmo harè adelante en otras Ciudades principales desta Provincia. El Doct. Lucena es tal como v.m. dize; yo tengo con èl

mu-

des cosas notadas. Por otra parte leo a Theophrastro, confiriendole con la translacion de Theodoro Gaza, y con Plinio: hallo muchos descuidos del Interprete, y muchos de Plinio, y por otra parte gran ayuda en Plinio, y en el Interprete. Pero como agora en nuestro tiempo la historia de plantas se ha llegado muy al cabo, todavia ay buenas cosas; concluido esto, tomarè a Platon con los Interpretes Griegos, y juntarlehe con el Tulio de v.m. y en aquello pienso hazer vn buen estudio, porque no entrarè *omninò illotis pedibus*. Las Mathematicas no las dexo olvidar, ayudò al Doctor Aguilera a cõcluir vn Quadrãte general, que es el mejor instrumento que hasta agora se ha inventado; con todo esto me huelgo con antiguallas, y ver estas ruinas muchas vezes.

Acuerdome que v.m. me tiene prometido de me embiar sus correcciones en los comentarios de Cesar; no las perdono, por esso v.m. dè algũ momento a esto, para que con cada carta vengan algunas. El señor Antonio Agustin me encomendò mucho que viesse las declamaciones de Quintiliano, digo vnas que llama *tractatas, & coloratas*, y pienso que deven ser de aquel Quintiliano declamador q̃ cita Seneca; si v.m. hizo algun trabajo en ellas, avisome, porque querriamos que se estampassen correctas; en todo me escriva v.m. muy largo. A mi señora Doña Ioana beso mil vezes las manos. Aqui tienen embidia a v.m. de la conversacion del señor *Antonio Barba*. Nuestro Señor guarde, y prospere a v.m. con el acrescentamiento que yo deseo. De Roma 1. de Agosto 1548.

Servidor de v.m. que sus manos besa.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

21 DEspues que v.m. me escriviò la provision en las Cortes de Aragon para escrivir la historia de aquella tierra, no he visto letra de v.m. que ha sido harta pena para mi; yo respondi luego, y muy largo, creo que las cartas llegarian a manos de v.m. y juntamente iban otras para Guadalaxara que me importavan: ni de v.m. ni de mis parientes he avido cartas desde el tiempo que digo.

Pienso que el Cardenal mi amo irà a Genova, y que le acompañarè yo; alli toparè con toda España. Yà sabrà como el Padre *Fr. Domingo de Soto* es Confessor de su Magestad, y el Doct. Ayala Obispo de Guadix, entrambos son grandes amigos, y señores mios; juntase con esto el señor Fiscal para solicitar, y mas lo que v.m. por su parte me favorece. No dexe v.m. de encomendar mis cosas al señor Gonçalo Perez, y a quien mas le pareciere, porque el dia de oy, y aun el de ayer, no vale otra cosa sino favor, principalmente quando no se haze por indigno. De aqui no ay que escrivir, sino que las cosas van de bien en mejor, y su Santidad embia los Legados que pide su Magestad de conjuraciones, y otras cosas, allà lo sabrà v.m. mejor.

Hanse hallado vnas piedras marmoreas de la serie de los Consules, y lustros, y triũfos, *ab Vrbe condita* hasta Augusto, hechas pedazos, y faltan algunos, que no se pudieron hallar; es cosa muy estimada, y de gran antiguedad, asientanse en un muro en las Casas publicas del Capitolio, creo q̃ se estamparàn luego, si se haze yo embiarè a v.m. vn exemplo.

Estos meses de calor entẽdi en leer a Theophrasto de *historia plantarum*, tengo notados grandes lugares contra Plinio, y contra Theodoro Gaza; otra tẽporada conferirè lo de *cau-*

 sis,

fis,y despues lo que Gaza trasladò de Aristoteles, y creo se juntarà buena cosa;tengo vn exẽplar de Theophrastro de mano,que no es poco hallarlo, aunque es muy incorrecto, pero ayuda quando menos pensamos. Las de v.m.en Cesar tẽgo bien deseadas, pero vèr a v.m.tan ocupado,me haze que no moleste sobre esta demanda. Aviseme v.m.si concluyò lo de Plinio, y en que entiende el Comendador Griego, y Floriàn Docampo, porque aqui yà piensan que està impressa toda su historia.

Los comentarios del señor D.Luys de Avila en esta guerra de Germania he visto,y me parecen muy bien,y que muestra bien su prudencia, y su valor; quisieralos ver en Español, porque ternàn otra gracia, digolo, porque aqui nos los han dado traducidos en Italiano.

Deseo saber si han estampado los otros dos volumenes de la historia de las Indias que promete *Gonçalo Fernandez de* Oviedo *y Valdès*, y si se estamparon algunas cosas del Marques del Valle. Pareceme que v.m.se deve pertrechar en estas cosas del Orbe nuevo,porque dado que no toque a lo de Aragon, pero por averse hallado en tiempo de los Reyes Catolicos, es razon que v.m.haga memoria dello. A mi señora Doña Ioana de Olivan beso mil vezes las manos de su merced; aviseme como le và de hijos. Nuestro Señor guarde,y prospere a v. m.como yo deseo. De Roma 15. de Setiembre 1548.

Servidor de v.m.
que sus manos besa.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

21 DEspues que recebi la carta de v.m.que fue en Sena, dõde he estado muchos meses en negocios de mi patron, no he respondido por aver estado enfermo muy gravemente,ỹ enfermedad muy larga, y molesta, y hasta estàr bueno, como agora al presente estoy a Dios gracias, no he querido dar pena a v.m. Pesòme en el anima del fallescimiento del señor Diego de Vargas, assi por su persona, que era dignissima de vida, como por la pena,y fatiga en que queda la señora Doña Andrea, Dios la consuele, y si v. m. en este tiempo la ha ido a vèr, me avise como està.

Quanto a lo demàs, yo estoy cada dia esperando el año santo, que se me haze mil años por vèr a v. m. que sè q̃ holgarà mucho de vèr esta tierra. Grã de merced recebirè,que v. m.me mande que se me traigan aquellos libros, y si v.m.se trae sus comentarios de Cesar,y lo que hoviere sacado de Plinio serà gran cosa. En los dias de mi convalecencia leì las anotaciones del Comendador nuestro amigo, y emendè mi codice como me pareciò; tengo aquel exemplar Toletano por muy bueno.

Yo creo que escrivi a v.m.como entendia en Theophrasto, tengolo concluido,en q̃ ay grandes lapsos de Gaza, y grandes de Plinio, en algunos cayò el Comendador, pero restan muchos;estoy determinado de le trasladar de nuevo, en teniendo oportunidad juntamente con todos los otros opusculos que estàn por trasladar: assi que con esta diligencia,y con lo que el Comendador ayuda, y con lo que v. m. por su parte traerà notado, creo harèmos vn codice de Plinio muy emendado, por esso v. m. tenga atencion a juntar todo lo que tiene en Plinio,porque acà lo comuniquèmos. Ago-

Agora entiendo en hazer Latino a Sexto Empyrico Cheroneo, que son dos libros de Philosophia de los Pyrrhonios, harè vna prefacion, en que pornè grandes cosas de lo que toca para nuestra Religion, *& effugiam vitiligatores*; v.m. advierta lo que en esta parte tiene notado.

De los negocios de v.m. y de su reposo, y como entiende hazer su venida, y quando, me avise, y si de acà dessea algunas cosas me lo escriva, porque se las ternè a punto. Del Doctor Lucena tengo entendido como el señor Monterde es aficionado a secretos naturales, y conocimiento de yervas, y plantas, holguème mucho, porque hasta que èl me lo dixo yo no lo avia sabido; v.m. le diga, que le beso mil vezes las manos, y desseo que nos comuniquèmos porque me avisasse de algunas cosas que por fuerza ternàn notadas en Theophrasto, en quien como digo yo hize harta diligencia; yo le escriviera agora, pero sientome muy flaco, y cansado, que esta he escrito en tres vezes; con otro correo lo harè, aunque pues es tan amigo de v.m. bien me atreverè a dezir que aya esta por suya.

A Trogo esperàmos cada dia de Paris muy cumplido, que se hallaron en Bretaña tres exemplares, segun dizẽ, y como el primero no tenia principio, pensaron que era T. Livio, y assi se publicò que era hallado todo T. Livio; estamparonse los fragmentos de Diõ, y Dionisio Halicarnasseo; estãpase Iustino Martyr, y Philosopho, contra Aristoteles; estãpase Clemente Alexãdrino; esperante cada dia grandes cosas de la libreria de Florencia, donde se estampan las Pandectas con gran curiosidad: creo que si vivimos verèmos muy adelante esta cosa de letras. Quisiera que v.m. escriviesse vna carta al Poggio, que es gran amigo de v.m. y agora es Tesorero de su Santidad, que me tuviesse por servidor. Dios guarde a v.m. y perdoneme la brevedad por las causas que digo. Al señor Abad de la O beso mil vezes las manos; aviseme v.m. del señor Geronimo Garcia. De Roma 1. de Setiembre 1549.

Besa las manos de v.m.

Ioan Paez de Castro.

23 Gran desseo tengo de ver cartas de v.m. y de essos señores; por mi no ha quedado de no escrivir, que por tres vezes he embiado hartas cartas a Gonçalo Perez para que las embiasse a v.m. a buen recaudo, y me respondiò como las avia recebido, y que las embiaria.

En lo q̃ a mi tengo, yà tengo escrito abiertamẽte a v.m. mi intento. El Cardenal partiò por la posta à Roma como muriò el Papa, yo le pedi licencia para quedar aqui algunos dias, y assi piẽso estàr hasta Agosto, viẽdo si estos señores amigos hazẽ algo que yo vea que me està bien, que si fuesse tal la cosa, todavia me detendria, siquiera por escusarme de dar razon, que es la causa porque al cabo de tanto tiempo no llevò de comer, que para mi es harta pesadumbre. Pero si en este tiempo no se concluye algo, procurarè juntar *meas sarcinulas*, y caminarè para dõde v.m. estuviere, y essos señores, y passarè lo que resta de vida, que no faltarà con que consolarnos; entretanto v.m. me allegue lo que pudiere de libros, y verà que vida hazemos.

Traigo en buenos terminos con D. Francisco de Toledo, que es Archimandrita de Sicilia, que mande con-

tentar a aquellos Frayles con algunos libros estampados, y me haga merced de tornar el conocimiento que v. m. dexò; aviseme quien le tiene, y quien se obligò con v.m. para que se busque, y haga. Aqui se dize como muriò Florian Docampo, Dios le perdone; no seria malo hazer diligencia de aver sus cosas, alomenos lo de mano, assi suyas, como de otras, que todavia creo que tenia buenas cosas.

Francisco Lopez de Gomara està bueno, aunque con necessidad; la consulta và tan despacio, que quita la esperança. Su Magestad està bueno, y dize, que en todo caso quiere ir a España este verano. Las pazes se tratan cõ harto calor, Dios lo haga, irmehe por Paris si se hazen. *Verçosa* està bueno, y le và bien a lo q̃ entiẽdo. *Iuã Christoval Calvete de* Estrella està aqui, està pa vnos epigramas, q̃ no ay hõbre a quien no celebre, y haga inmortal.

El Duque de Alva està aqui, y và a Milan con cargo de Napoles, y Milan juntamente, y con particulares facultades, que dizen nunca tal cosa averse concedido a nadie. De Bruselas 26. de Abril 1555.

Servidor de v.m. que sus manos besa.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

24 MIl cartas tengo escritas a v. m. y nunca he visto respuesta; no puede v. m. creer la pena q̃ tengo solamente por no entender de la salud, y cosas de v. m. aunque tambien holgara de saber si llegaron a poder de v.m. las Bulas de mi pension.

Yà sabrà v.m. como su Magestad me hizo merced del asiento de Florian Docampo con gran muestra de placer, y voluntad de me hazer merced; tengolo en mucho, por poder irme a España, y assi me ayude Dios, q̃ es v. m. la principal cosa, porque yo lo estimo mucho. Por esto junteme todos essos papeles, que yo llevarè tambien los mios, y harèmos vna vida santa; yo estoy determinado de irme este Setiembre a Italia, y coger lo que pudiere de cosas necessarias, y embiarlas a España a Cartagena, por esso v. m. me responda luego, y deme aviso de las cosas que le parece que serà bien procurar en Italia, libros, y otras cosas, y sea diligentemente, pues no faltan mil modos.

A todos essos señores dè v. m. parte desta carta, porque se holgaràn con saber que su Magestad me hizo esta merced, y placiendo a Dios, pues tengo de ir a Italia, desde alli irè por Zaragoça, y nos holgarèmos algun dias tambien mandarà dar v. m. aviso a mi hermano. Nuestro Señor guarde, y prospere a v.m. con el acrescentamiento que yo deseo. De Bruselas 3. de Iunio 1555.

Besa las manos de v. m.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

25 EN mi vida desee cartas de nadie tanto como estas de agora, porque avia casi diez meses que v. m. me escriviò la vltima vez; agora tornè a recebir las mismas cartas, porque devian de ser duplicadas, puesto que eran tan viejas, y las avia visto otra vez, las leì de muy buena gana, principalmente viendo vna de v. m. de 1. de Iunio, con la qual me alegrè grandissimamente en saber de v.m. y de todos essos señores.

Yà tengo escrito a v. m. por dos partes, como su Magestad me hizo merced del asiento de Florian Docampo, y de su

su Capellan, y como Gonçalo Perez avia procurado con el Duque de Alva, que me fuesse con èl a Milan, y como estava concertado que me diesse quarenta y cinco ducados cada mes, y todo lo del Estado de Napoles, y Milan; lo qual, puesto que era muy bueno, y honrado, lo dexè por aceptar la merced de su Magestad, y tener mas sosiego esto que resta de vida, y pensar vèr, y comunicar a v. m. y a essos señores, que yo le doy mi fe, que no fue la vltima cosa que me hizo dexar lo del Duque, sino la primera, y principal. Todo esto devo a vn grande amigo que tengo en la Camara de su Magestad Flamenco, que se llama Guilielmo Malineo, al qual yo conoci en el Concilio de Trento: èl ha sido el movedor de todo, despues le ayudarō muchos, entre los quales fue el Cardenal mi patron, y el Comendador Mayor Don Luys de Avila; yo estoy tan acepto a su Magestad, que nunca lo pensè.

Agora se entiende en la consulta, y se despacharà presto, yo hago lo que puedo por Gomara, porque me haze gran lastima, no sè lo que aprovecharà, porque ay grandes necessidades en los Clerigos desta Corte; besa las manos de v. m. y està gozoso. El Cardenal mi amo cobrò sus Lugares, y està en gracia de su Santidad; a mi me escrive continuamente, y muestra cierto averme tenido amor, yo se lo reconocerè siempre, y servirè.

Mi voluntad agora no es otra que estàr con v. m. a cabo de tanto tiempo, pero cuelga de la partida de su Magestad a España, la qual no està determinada; si acaso partiere, yo pedirè licencia para venirme con el señor Antonio Agustin a Italia, y desde alli a España, *hoc est*, a Zaragoça; y la causa es por juntar muchas cosas que allà dexè, y otras de que avrè necessidad, y hazer de manera que vayan a buen recaudo a España, y entretanto v. m. me la harà de avisarme, a donde serà mejor, porque yo pienso embiarlo a Cartagena, pero he menester saber alguna persona que estè prevenida, a quien yo lo enderecè. Si su Magestad no parte por agora desta tierra, aconsejame Guilielmo Malineo que me estè quedo por este invierno, porque cumple assi por buen respeto, y que por Hebrero pedirè licencia para irme por Italia à España; en fin, con ayuda de Dios, de vna manera, ò de otra pienso ser con v. m. antes de vn año.

Quanto a los libros de Mecina no ay nada perdido, antes pienso cō ayuda de Guilielmo Malineo, y del Embaxador de Venecia, y de Iuan Osorio, que està aqui agora, aver vna patente del Archimandrita Don Francisco de Toledo, que al presente tiene de Sena; para q̃ pueda tomar todos los libros que quisiere yo, ò quien mi poder hoviere, lo qual serà *divitiæ Cræsi*, Dios lo encaminarà todo, y guardense los libros Hebreos.

Aqui muriò vn Inglès amigo mio, q̃ dexò diez mil libros, cosa nunca vista de vn hombre pobre, entre los quales ay seiscientos libros de mano. Hovolos desta manera: en la turbacion de Inglaterra se robaron, y quemarō muy grandes librerias, èl las comprava, y recogia en Malinas por pocos dineros. Allende de los libros ay muchos retratos, y cartas de Cosmographia, y quadros diversos, pienso comprar dellos los que pudiere, y con la demàs hazienda que aqui tengo embiarla cō Gomara a Burgos, y que desde alli la guie al señor Antonio Zeron a Alcalà, por esso v. m. le avise que la reciba, y pague los portes que Gomara escri-

vi-

vira, y lo tenga a buen recaudo.

Su Magestad me manda dar provision para que se cobren en su nombre todos los papeles, y memoriales que Florian Docampo dexo con todo lo que pareciere convenir à la historia; no tengo a quien la embiar sino a v.m. y assi me la harà muy grande de tomar este trabajo, ò dar orden como se haga que por vẽtura avrà cosas que v.m. dè por bien empleada la fatiga. Tambien me prometiò vn Cavallero, que vino a esta Corte por la Ciudad de Sevilla, de darme los papeles que dexo *Hernan Mexia*.

Las cartas para el señor Rui Gomez no dexaràn de aprovechar; èl ha estado aqui mal dispuesto de vnas tercianas, yà està bueno, y se partiò para Inglaterra, pensando encontrar al Rey en el camino: yo le fui a besar las manos, pero no le hablè nada del conocimiento que tengo con el señor Conde de Melito.

Agora esperàmos aqui todos los amigos con la Magestad del Rey; vendrà Gonçalo Perez, y Verçosa, y Antonio Agustin, y otros muchos: yo avisarè a v.m. de lo que passare, y no dexe de me escrivir siempre, poniendo las cartas en Valladolid, que mil correos vienen cada dia por Francia, y las traeràn, principalmente si vienen con pliego para Prado, ò Fontana, ò Gaztelu, que son todos Oficiales de Vargas, y Eraso, y muy amigos mios. Nuestro Señor guarde, y prospere a v. m. con el acrescentamiento que yo deseo. De Bruselas de Agosto 1555.

Servidor de v. m.
que sus manos besa.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

26 POr otra parte tengo escrito a v.m. muy largo, y al señor Rector Monterde, y al señor Micer Cortès, y al señor Micer Perez de Nueros, pero hase detenido tanto el correo, que pienso llegarà esta muy mas presto. Avisòme el señor Gonçalo Perez, y assi creo que por su mano se harà como no se pierda.

Yà escrivi a v.m. como su Magestad me hizo merced de me dar asiento de su Capellan, y Coronista; el dia que el Rey N. Señor entrò me embiò a mandar que le fuesse a besar la mano, y assi fui antes que oyesse Missa, y acabada me recibiò alegremente, y diziendo yo la gran merced que me avia hecho, respondiome, *yo lo hize de muy buena gana por vuestras buenas partes*, y assi me despidio; creo que embiarè a v.m. el recaudo, para que se me haga de cobrar à sus tiempos, porque con la autoridad de v. m. se cobrarà mejor, y con su bondad se conservarà.

Agora se trata entre sus Magestades *de summa rerum*, y se piensa que el Emperador se irà a España, y que el Rey quedarà con estos Estados, y con todo lo de Italia. Si assi es, yo me partirè luego a Italia, y concertarè mis cosas de arte, que para la primavera me ponga en camino para España; harto me pesa de no hazer desde aqui la jornada, pero cumple mucho hazer este rodeo, assi por no perder lo que allà tengo, como por aver otras cosas que seràn necessarias para mi oficio, y creo que v.m. lo aprobarà quando nos veamos. El señor Gõçalo Perez està muy adelante, y cada dia serà mas: no dexe v.m. de le escrivir; muestrame mucha aficion, y creo que ofreciendole, me harà toda merced.

Gomara besa las manos de v.m. està razonable, y tenemos alguna esperança que le daràn algo, aunque es bien

po-

poca; segun van las cosas somos vezinos, y no tengo con quien hablar que mas me huelgue que con èl, principalmente porque nunca passa dia que no aya memoria de v. m. y de essos señores.

No tengo otro deseo sino de ver a v.m. el qual placiendo a Dios se cumplirà presto entretanto v. m. procure estàr bueno, y no dexe de me escrivir por via del señor Gonçalo Perez siempre que se ofreciere. No escrivo a essos señores, porque como tengo dicho he escrito a todos. Nuestro señor guarde, y contente a v. m. como desea. De Bruselas 17. de Setiembre 1555.

Servidor de v. m.
que sus manos besa.

Ioan Paez de Castro.

27 HArto deseada tenia esta de v.m. aunque siempre pensè que v.m. lo dexàra para con este mensagero. Del fallescimiento del señor Obispo de Vrgel, que Dios aya, me pesa quanto es razon; pero a v.m. no es menester cõsolar como a hombre vulgar, pues sabe lo que esta vida es.

En la venida de v. m. no ay que hablar, sino que quando fuere, serà muy bien venido, y tratarèmos lo que solemos; yo trabajo harto, porque tengamos aposento para todos, y creo que passado este ibierno lo alcançarè.

La historia q̃ v.m. dexò aqui he leido toda, cierto es muy buena, y tiene muchas particularidades, y harta prudencia; quanto al estilo bien creo que se podrà emendar, y contraerse a menos; yo al principio tuve mucha advertẽcia, y vsando del poder que v.m. me diò, hize harto, pero cansème antes de la mitad, *bis incipiam, & absolvam*; quanto al proemio, quando nos vieremos lo aconcharèmos.

Linda cosa es lo de Sepulveda; embie v. m. vn exemplo, y estè siempre advertido de no ser Gerõto Didascalo, alomenos con tales; *sed nos inter nos*, pero todavia tiene harta gracia, yo se lo escrivirè al Cardenal.

Con el hijo del señor Abogado Fiscal, yo harè lo que pudiere, que cierto amo a su padre muy de veras. Nuestro señor guarde, y prospere a v.m. como yo deseo. De Quer 24. de Octubre 1560.

servidor de v.m.
que sus manos besa.

El Doctor Paez.

28 EL señor Vicencio Agustin dexò los anales de Aragon en Açuqueca, y luego aquel dia me los truxeron; beso las manos de v. m. por la merced, que fue muy grande: estàn bien impressos, y con magestad. Estoy espantado de la curiosidad, y diligencia que v.m. ha vsado, y và todo con la prudencia que de v. m. se esperava; yo los voy leyendo atẽtamente. Si los hoviera visto antes, quando mucho, pudiera avisar a v.m. de algunas palabras, que por ventura las ha dexado v.m. por hazer la obra mas Aragonesa; con todo esso irè sobre aviso en lo que yo alcançare, aunque todo me es nuevo. En verdad que no solo Aragõ, pero Castilla es en mucha obligacion a v.m. y si los tiempos fueran otros, res pódieran otras gracias, y premios. Como no hovo lugar que el señor Vicencio Agustin passasse por esta casa, no tratè de lo que v.m. escrive del privilegio, para que esta obra no se imprima sin su voluntad de v.m. lo que cumple es embiar persona propia que vẽga a esto, ò que diga que no viene a

otra

otra cosa, y traya instruccion de v. m. y hableme, que yo harè en ello lo que pudiere, si yà no se le ofreciesse a v. m. camino de venir a ello, y fuera razon embiar vn volumen al señor Conde de Chinchon, aunque despues avrà lugar.

Guarde v. m. sus volumenes, q quiē no piensa, cogerà vno, y le llevarà a cōde le imprima cō mucho daño de v. m. Si v. m. gana vna cedula, q no se puedan traer a España, bastaria por agora, que yo pienso que en pocos dias se venderàn todos los que v. m. tiene dētro de España. Yo estoy tan retirado de la Corte, que no puedo servir sino con cartas, y estas importan poco, sino las lleva quien negocie con importunidad. Los cinco libros restantes con lo demàs espero avidissimamente.

Quanto al Bezerro, yà sabe v. m. si holgaria yo de darsele con todo quanto yo mas tuviesse, pero como no es mio, si me le pide su dueño, es menester darsele luego; yo le deternè, y tratarè de ferias con èl, y podrà ser q nos concertèmos, y despues le darè yo a v. m. a todo pasto. La historia del Rey Don Iuan Segundo de la primera impression, no tengo, mandemela embiar v. m. con mas el dialogo de la lengua Castellana, y los versos de Barcelona, *tu tamen a Pœno Barchino, &c.* y en estos anales hallo citados autores peregrinos, yo harè memoria de ellos si v. m. los tiene.

Estos dias estuvo aqui el Doctor Frias, natural de Talavera, y pariente de aquel Medico Aurelio: dize que conoce mucho a v. m. y ha estado en las Indias, donde està casado; deve escrivir algunos Fastos, y venia con gran sed de ver este libro de v. m. de las Olympiades, quisiera que yo se le prestara, mas no quise hazerlo; prometiòme algunas cosas, no son aun llegadas; pareciòme bien docto en la lengua Griega, mas el Maestro Matamoros no està bien con el, al qual terné aquí algunos dias, porq es mucho de v. m. Al señor Vicencio Agustin beso las manos, y deseo servir a su merced, y conversarle, por lo que v. m. y el señor Abogado Fiscal me escriven de sus muchas partes. Mi hermano, y su muger besan las manos de v. m. y desean que v. m. venga por esta tierra. Nuestro Señor guarde, y prospere la muy magnifica persona de v. m. con el acrescentamiento que yo deseo. De Queretaro 20. de Iunio 1562.

Servidor de v. m.
que sus manos besa.

El Doctor Paez.

29 A Dos cartas de v. m. tengo de responder, y primero a la vltima. Quanto al Obispo de Lerida yo le respondo como v. m. verà, y embio a v. m. la carta que èl me escrivio. Quanto a la venida de v. m. cada dia se me haze vn año, suplico a v. m. que hurte algunos dias para que nos holguèmos, pues sabe quan viento es esta vida.

Quanto a lo del señor Doctor Velasco, yà v. m. sabe la voluntad que yo tengo para le servir, y quanta razon para ello, porque cierto siempre conocí tenerme mucha aficion, y assi yo respondiera bien con obras a esta obligacion si pudiera, avràse de contentar su merced con mi buena voluntad.

Quanto a la historia, yo tengo hechas mis diligencias con su Magestad, y con sus Ministros, para que no me pueda nadie culpar; bien vè v. m. que no es razon que yo escriva por cartas de soldados, ni por lo que se dize en las plazas, sino por muy buenos fundamentos autenticados. Si su Magestad

tad

tad tiene en algo que se escrivan sus cosas con el peso, y autoridad q̃ conviene, la razon obliga a que mande proveer en lo sustancial. Yo supliquè à su Magestad fuesse servido que yo viesse lo que el Emperador escriviò de las causas que tuvo para todas sus guerras, y principalmente para la de Alemania; respondiòme que era contento, y que para esto hablasse cõ Erasso, y yo lo hize, y nunca se efetuò. Despues vltimamente, como por parte del señor Dot. Velasco se procurò, que los papeles de Estado viniessen à poder de v. m. y que visitasse el Archivo de Simancas, diziendo en la provisiõ, que esto se hazia por muchas causas, y entre ellas, porque los Chronistas de su Magestad tuviessen de donde sacar lo necessario, escrivi al illustrissimo Cardenal, refiriendo esto, y otras muchas cosas, como v.m. sabe, mas hasta agora no veo el fruto. Yo señor, no creo que seria mal artifice, si tuviesse la materia como tengo la herramienta; si fuera cosa de invencion, ò que se sacarà de escrituras, y autores antiguos, huviera hecho mucho; assi digo, q̃ el cuerpo de la historia yo le adrezarè, mas si las cosas de los Consejos de Estado, y instrucciones no vienen a mi poder, solamente serà cuerpo sin alma, y esto baste, porque me da mucha pena tratar de cosa que es tan importante, y se provee tan mal.

Quanto a mi residencia en Corte, bien vee v.m. lo que he gastado en esta casa, por estar acomodado en este tercio postrero de la vida, y la copia de libros que he juntado para escrivir alguna cosa que pueda leer la posteridad, y quanto aparejo ay aqui para escrivir historia, y qualquiera otra cosa, y vee tambien mi edad, y achaques, mas con todo esto, y si su Magestad me hiziesse merced de alguna buena pension, partiria el año, y escriviriamos semestres, como hizo aquel Iurisconsulto; de otra manera no tengo possibilidad, segun es grande la costa con hermanos, y sobrinos, y otras gentes, y esto quanto à esto. Agora estoy mal dispuesto con este romadizo, que cassi me tiene siempre en la cama: quãdo estuviere mejor que pueda escrivir de mi mano, yo escrivi, è al señor Doctor Velasco; entretanto suplico à v.m. le bese por mi las manos, y desta carta le puede v.m. referir lo que fuere servido.

Agora responderè a la segunda de v.m. y la carta de Don Diego no puede ser mejor, era suissima, aunq̃ no estuviera firmada: las profecias, y versos de Sybilas, es cosa de asco, pareceme q̃ v.m. se las deve tornar, diziendo que se queda con vn traslado, por no ser razon que el exemplar dexe de estar entre sus papeles, y pidale v.m. que le embie algo de lo que dize que ha hallado, que tambien deve ser cosa de coguson de almofrex como èl dize. Suplico a v.m. me embie lo que huviere de nuevo de los Moros de Granada, y lo que supiere de Flandes, y mande requerir en casa del correo mayor si ay cartas para mi.

De la salud del señor Contador *Francisco de* Garnica me avise v.m. y le encomiende mucho *interpone tuis, &c.* porque dize Homero, que se muere el diligẽte como el perezoso; y deseo saber si tornò de Portogal Luys Nevo, que es mis pies, y manos, y aun mi cabeça. Esta carta, sino es buena, es bien larga, espero la de v.m. mas cumplida, porque la mas larga es la mejor. Nuestro Señor la muy magnifica persona de v.m. guarde, y prospere con el acrescentamiento que yo de-

Qqq seo.

ſeo. Quer 30. de Enero 1569.

Servidor de v. m.
que ſus manos beſa.

El Doctor Paez
de Castro.

30 DE la muerte del pobre Santa Cruz me pesò mucho, no por la falta que haze à las letras, y negocios de las Indias, ſino por morir tan aſtrologicamente, Dios le perdone por ſu infinita miſericordia, amen, y a noſotros nos dexe acabar conociendole.

Quanto a los papeles, no me cõtenta el modo de proceder, y devriaſe procurar que ſe hizieſſe memorial de todo, aunque de libros buenos no creo tenia nada. Eſtando yo en Flandes me moſtrò el ſeñor Eraſſo vna memoria q̃ Santa Cruz le avia embiado, en que ſe contenia todo lo que èl dezia tener eſcrito, y creo que ſe la tiene, y ſe hallarà buſcandoſe; tambien referia hiſtorias que tenia recogidas. Deſtas coſas de Eſpaña puede ſer que tuvieſſe algo bueno, porque en lo demàs, ni libros de Mathematicas, ni de Coſmographia, ni de Hiſtoria peregrina Latina, ni Griega, ni deſtos tiempos, ni en otra facultad creo tuvieſſe importante: algun inſtrumento puede ſer q̃ tenga, como aſtrolabio, eſfera, annulo, armilas, ò algunas cartas de Provincias; ſi de eſto puede v. m. aver vn aſtrolabio, recebiria yo mucha merced, porque quando me parti à Italia dexè tres, y no hallo ninguno: hagaſe v. m. familiar de Lievana, que jugò de Levãte. Con todo eſto quiſiera yo mas algunos papeles, y libros del Cardenal, ſegun andava a caza de papeles, y libros; ſi Don Diego de Mendoza ſe deſcuida vn poco, no le faltarà litiſpendencia; v. m. y yo holguemonos cõ los nueſtros, y procurèmos que *queden en buenas manos*, porque no tẽgo por bueno quemarlos. N. Señor guarde, y proſpere a v. m. con mucha ſalud, y acreſcentamiento como yo deſeo. De Quer 15. de Noviembre 1567.

B. L. M. de v. m.
ſu muy cierto ſervidor.

El Doctor Paez
de Castro.

IOANNES PAETIVS CASTRENSIS

Hieronymo Suritæ amico incomparabili S.

31 QVum pararem tuis litteris provocatus (amicorum ſuaviſsime) epitaphium Garſiæ Laſo luci magnanimo, & doctiſsimo in pangendis carminibus, ecce incalui, nec potui epigrammatis brevitate, & meum dolorem, & illius dotes, vt conceperam, exprimere. Mitto itaque pro ſepulchri titulo epicemium: nec tamen potui per omnes numeros, & omnes Heroas ire, vt ille ait, ſed breviter militis, & poeticæ ſtudiũ, quod in illo ſummum habebatur, celebrare; id an præſtiterim tuum erit iudicium; certè curavi vt contextus ipſe, & ductus carminum, non ſubinde ſubſiſteret, ſed velut è pleno pectore flueret, vt vel hinc intelligas quantum apud me valeas, qui hominem à pangendis carmi-

minibus alienissimum, & contrarijs implicitum studijs, modò Poetam feceris. Vale.

Epicedium in Gar. Lasum I. P. C.

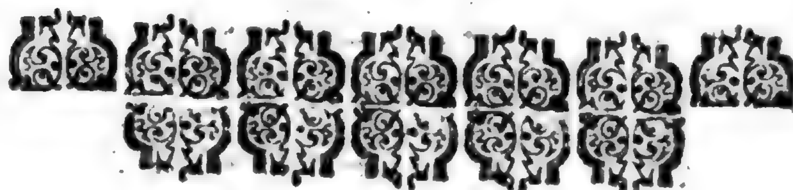
QVis fontes oculis, quis nunc mihi sufficit ampla
Flumina, tu Cyrrhe, tuque ò Permisidos vnda,
Si quandoquumc multa veris, claustrisque solutis
In pectus te funde meum, non enthea vocem
Vt tribuas maiore sono, quod lingua moveri
Vincta dolore neget, sed largior humor anhelis
Ne desit lacrymis, & iusto in tempore cesset.
Invida comminuit magnas spes Gallia nostras
Lase iaces, patris non simplex fama, decusque,
Scilicet extremis nec bello maior, & ore
Hesperis opponi poterat, sic vtraque laurus
Intertexta tibi, & cassis redimita corymbo
Constabat, sic plectra Ducem, sic arma Poetam
Condecuere, manu torvum superare Maronem,
Et cantu poteras animosum vincere Martem.
Seu tu per Lybicos sævis Carthaginis agros,
Seu placet armorum strepitum, bellique tumultus
Dulcibus admissis in partem frangere Musis.
Non aliter quondam geminâ virtute vigebat
Ænnius ipse ferox, quamvis multò minor ibat
Ingenio, hoc illum & si magnum Tiphys amoris
Prædicat. Ingentis sic hastæ pondus Achylles
Ponebat, referens ingentia gesta priorum
Ad cytharam geminus docuit percurrere Chiron,
Quæ puerum, infringens digitos, & verbere terrens.
Credere solicitor perdocti dogmata vera
Pythagoræ, & prisci mentem cum nomine eodem
Esse tibi oblatam post tot modò sæcula Lasi,
Lasi, qui plumis te obtexit Pindare Cygni,
Lasi, quem numerant expuncto pro Periandro.
Et fuit illa quidem non inferiora secuta
Instrumenta animæ, seu tu contendere cultis
Carminibus velles Flacci, sive Orphea nervis
Aequare, & cantu deducere montibus ornos,
His animi allectus Cæsar virtutibus, omnem
Militiæ curam merito tibi credidit, & te
Munere subvexit primo, sed proh dolor! illa
Prodiga mens vitæ, & nullo perterrita casu,
Nos lacrymis, ac te confecit munere acerbo.

Splenia ne posſint, aut vlla obducta cicatrix
Tam durum celare malum, ſed vulnere crudo
Hiſpani doleant ſemper, quibus altior iſta
Plaga ſedet, quam quæ olim inflicta canorum
Lucanum rapuit nobis, Senecamque peremit.
At te Galle ſacer, magno qui monte voluto
Obteris egregium vatem, quæ ſæcla tacebunt
Deteſtata caput? non ſic fuit acta Calondæ
Mens furijs, non aeria prodente volucre
Sic doluere tui cerdantis nate, latrones,
Vnguibus vt ſævis vltrix lacerabit Erinnys
Te, exagitans facibus, furiali & cominus æſtro.
Tu tamen, ò Pean, magni vt placidi oſſa Poetæ
Terra præmat facito, tuque ò Lænæe iubeto
Delitias tumulare tuas, non improba poſco
Dona, Sophocleos Manes te propter humavit
Rex Lacedemonius. Pariter quas ille frequentes
Inſeruit ſcriptis Nymphæ luſtratæ cadaver
Vulnera turpatum, & iuſto mandatæ ſepulchro.
Vos Dryades veſtris nam ludere carmina Laſus
Saltibus eſt ſolitus, florum ſtipate coronis
Cippum, quem ramis, Peneia laurus invmbret.

32 Tomò ocaſion el Doctor Iuan Paez para hazer eſte epicedio de averle comunicado Geronimo Zurita el epitafio que avia eſcrito a la memoria de Garcilaſo de la Vega, celebre Poeta Eſpañol, y es el que ſe ſigue.

EPITAPHIVM.

CVi Mars armorum, vocis formoſus Appollo,
Atque lyræ dederat munera Mercurius,
Hic iacet Hiſpani *Laſus* dolor, & decus Orbis,
Obtritus ſcopulis, invidiaque, Deum
Dum cythara, & cantu, & bello dolet, & pudet eſſe
Inter mortales numina qui ſuperet.



CAPI.

CAPITVLO XII.

CARTAS DE DON HERNANDO de Aragon, Duque de Calabria, hijo del Rey Don Fadrique de Napoles; de Don Fadrique de Toledo, quarto Duque de Alva, y Huescar; de Don Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla, tercero Conde de Chinchon, Comendador de Monrreal en la Orden de Santiago; de Geronimo Zurita; de Don Diego Hurtado de Mendoza, Embaxador del Emperador Carlos V. en Venecia, y del Rey Don Felipe II. en el santo Concilio de Trento, y en Roma; de Don Luis de Requesens y Zuñiga, Comendador mayor de la Orden de Santiago en Castilla, Embaxador tambien de Roma, Teniente de Don Iuan de Austria el I. en las jornadas de Levante, Governador, y Capitan General de Milan, y de los Payses baxos Flandes, Frisa, Holanda, Zelanda, y los demás; y de Don Iuan de Zuñiga su hermano, que le sucedió en la Embaxada de Roma, y fue de los Consejos de Estado y Guerra, Virrey de Napoles, y Ayo del Rey Don Felipe III. quando Principe, y Comendador mayor de la Orden de Santiago en Castilla.

1 * DE Don Hernando de Aragõ, Duque de Calabria, hijo del Rey Don Fadrique de Napoles, y marido que fue de la Reyna Doña Germana de Fox en sus terceras bodas; Virrey, y Capitan General en el Reyno de Valencia, y Principado de Cataluña, y despues en el de Aragon, y Presidente para dar conclusion a las Cortes generales que celebrò el Emperador Carlos V. en Monçon el año de 1628. a estos Reynos, hazemos memoria *lib. 1. cap. vlt. nu. 6. fol. 114. col.* 1. y tratan mas de proposito de sus grãdes acciones en la paz, y la guerra, Pedro Martir de Angleria *en sus cartas* Geronimo Zurita *tom. 5. de sus anal. lib. 3. cap. 22. fol. 142. col. 2. cap. 32. fol. 158. col. 4. lib. 4. cap. 1. fol. 177. col. 2. cap. 9. fol. 182. col. 3. cap. 10. fol. 184. col. 1. y 2. cap. 17. fol. 187. col. 3. y 4. y fol. 188. col. 1. y 2. cap. 35. fol. 207. col. 1. cap. 62. fol. 235. col. 1. y 2. lib. 5. cap. 82. fol. 346. col. 2. 3. y 4. y 347. col. 1. y tom. 6. lib. 10. cap. 38. fol. 326. col. 2. 3. y 4. y fol. 227. col. 1. 2. y 3.* Geronimo de Blancas *en el mod. de proced. en Cort. de Arag. cap. 16. fol. 84. 85. y 86.* el Doct. Iuan Francisco Andres de Vztarroz *en sus anal. de Arag.* que publicò el Maestro Fray Miguel Ramon Zapater *lib. 2. cap. 12. fol. 49. col. 2. y lib. 3. cap. 7. fol. 26. col. 1. y 2.* y el mismo M. Zapater *en lo q̃ añade, dict. lib. 3. cap. 34. fol. 120. col. 2. y lib. 4. c. 24. fol. 93. col. 2. cap. 26. fol. 105. col. 2. y cap. 30. fol. 124. col. 2.* Don Francisco Diego de Sayas *en sus anal. de Arag. cap. 33. fol. 248. col. 2. cap. 82. fol. 552. col. 1. y fol. 555. col. 2..* Martin de Viciana *tom. 4. de su coronic. de Valenc.* Gaspar Escolano *tom. 2. de su hist. de la misma Ciudad, lib. 10. cap. 33. num. 3. column. 1743.* Scipion Mazzella *en el catalog. de los Reyes de Napol. en D. Fadrique, fol. 460.* D. Fr. Prudencio de Sandoval *en su histor. de Carlos V. part. 1. lib. 1. §. 46. fol. 36. col. 2. y lib. 11. §. 11. fol. 571. col. 2.* y Don Antonio Suarez de Alarcon *en los comentar. de los hech. del señor Alarcon, lib. 3. fol. 65. col. 1. y lib. 4. fol. 95. col. 1.* * Y escriviò el Duque de Calabria a Zurita la carta que se sigue.

Magnifico señor.

2 YO escrivo a essos Reverendos señores el Inquisidor mayor, y el

el Presidente del sacro Consejo de la santa Inquisicion, suplicandoles tengan por encomendado al Abad Ioan Palma mi criado, el qual và allà sobre vna sentencia acà dada en su favor por el Iuez de los bienes en esta santa Inquisicion; la qual aunque considerado la calidad de dicho Iuez, se puede creer ser dada conforme a toda justicia, el Receptor de dicho Oficio no dexo de dezir *nulla*, como por el process so podrà v.m. vèr muy largamente. Y porque sè quanta parte puede ser v.m. para que èl sea bien, y con brevedad despachado, afectuosamente le ruego, que a todo su poder procure el susodicho efecto, certificandole, que por la gran falta que con su ausencia èl cada hora harà en mi servicio, y tambiẽ por la mucha voluntad que con razon soy obligado a tenelle, toda la buena obra que èl recebirà por mano de v.m. assi en ser despachado lo mas presto q̃ ser pudiere, como en todo lo demàs, pornè yo en cuenta de propria: y assi quedo rogando a N. Señor su magnifica persona, y vida guarde, y acreciente como desea. De Valencia a 11. de Iunio año 1540.

A lo que señor mandaredes.

El Dvqve de Calabria.

3 * De Don Fadrique de Toledo, que fue quarto Duque de Alva, y Huescar, Marques de Coria, Conde de Salvatierra, y Piedrahita, Señor de Val de Corneja, Comẽdador mayor de Calatrava, y de la Camara del Rey Don Felipe II. tratan Luis Cabrera de Cordova, y Antonio de Herrera *en las histor. deste Rey*, y Alonso Lopez de Haro *tom. 1. de su nobiliar. genealogic. lib. 4. c. 11. fol. 224. col. 2. y 225. col. 1.* * Escrivió a Zurita las cartas que se siguen.

Muy Magnifico señor.

4 NO ha sido para mi pequeño contentamiẽto, avisarme v.m. de la buena resolucion que en sus negocios ha tomado el Rey; yo digo cierto que me he holgado en estremo, tanto por lo que toca a su Magestad, que serà tan bien servido, como por el particular de v.m. que acertarà a merecer toda merced, y assi espero en Dios que se la harà, y en lo que en mi fuere servir a v.m. yà sabe que lo harè con gran voluntad, y con esta prenda seguramẽte puede mandarme, siempre que se ofreciere en que mostrar lo que a v. m. quiero, y devo, cuya muy magnifica persona N. Señor guarde, y acreciente. De la Mota a 29. de Deziembre 1566.

De su letra dize lo siguiente. V.m. me la haga en escrivirme siempre; porque serà para mi grandissima.

A lo que v.m. mandare.

Don Fadriqve de Toledo.

Muy Magnifico señor.

4 DEsseo tanto ver cartas de v.m. que quisiera averlas merecido con las mias, y helo yo dexado de hazer, porque allà estarà v.m. muy ocupado, y de acà no hallo materia de escrevir, que a v. m. ni a mi dèn ningun gusto, y assi he callado tantos dias ha; con todo esso, si en algun rato ocioso me avisa de su salud, recibiria particular contentamiento, pues no puedo estàr en parte donde goze de su conversacion, y compañia, y servirle en lo que se ofreciesse: y es cierto que el verme tan lejos destas cosas que tanto contento me darian, haze sentir mi pri-

prision, y destierro; algun dia placerà a Dios me satisfarè de todo.

Yo he querido aprovecharme de la soledad que aqui passo en oir Astrologia, y a Euclides, con fin de darme despues a la Cosmografia, mas estos buenos designios, livianas ocasiones los suelen desbaratar, quanto mas la que me ha venido, que es vna calentura q̃ ha dos meses que me trae a mal parar; aora que iba mejorando, me diò vn romadizo quatro dias ha, y ando con èl harto disgustado, y assi no escrivo a v. m. de mi mano, ni me alargo a mas, de que N. Señor guarde, y acreciente la muy magnifica persona de v. m. En Murcia 19. de Noviembre 1567.

A lo que v. m. mandare.

Don Fadrique de Toledo.

Ilustrissimo señor.

5 COmo yo ando absente lo mas del tiempo fuera desta Corte, y apenas he assentado en ella, no he hecho el oficio que devia en escrivir a V. S. donde quiera que residiesse, como yo lo devo al servicio de V. S. y sino fuera esto, no mereciera yo la merced que V. S. me hizo con su carta, la qual hallè aqui en Madrid; pues puede V. S. tener por certissimo, que aunque yo tuviera las ocupaciones q̃ V. S. dize, no avia de caer en mi tan notable falta, y desconocimiento, teniendo yo a V. S. por el principal medio, y autor, con cuyo favor a mi se me ha hecho mas merced de la que esperava, ni podia pretender. Porque creo que V. S. tiene entendido esto de mi animo, no quiero importunar mas a V. S. con estas razones.

Tan comun es este destierro, y absencia de V. S. q̃ la sentimos todos sus servidores como es razō, y mucho mas en està coyũtura, por no hallarse V. S. en tal sazō con su padre, a quien Dios ha hecho tanta merced, que hizo ministro del mayor negocio que se podia ofrecer en su servicio, y en aumento de su Iglesia, y pues dello redunda a V. S. tan gran parte de la gloria, quisiera yo tambien le alcançàra del trabajo, y cuidado que passa su Exc. pues V. S. le avia de ser gran alivio, y descanso para todo: yo tengo esperança en N. Señor, cuyo es el negocio, que ha de encaminar las cosas de aquel Principe, y q̃ esta que hà tanto, se enderezarà por la benignidad, y clemencia de su Mageстad, que sirva de animar las cosas de su Excelencia como de padre, y a quien despues de Dios es en tan gran obligacion. Entretanto es muy digno exercicio de V. S. el que ha tomado en su ocupacion de las letras de Mathematicas, que son todo el fundamento, no solo para la Cosmografia, pero para todas las disciplinas, aunque para lo que V. S. pretende, bastaràn los seis libros de Euclides: plegue a N. Señor dar à V. S. para ello, y para lo demàs tan entera salud, como su casa, y servidores deseamos. Suplico a V. S. me la haga de mandarse informar, si en la casa del Marques de los Velez ay libros de mano de historias destos Reynos, y si acaso se halla entre ellos la de los tiempos del Rey Don Iuan el II. V. S. me haga merced de interponer su favor para que yo la pueda vèr, y salga V. S. fiador, que se restituirà muy en breve, que yo assi lo prometo a V. S. y si aqui se ofrece en que poder servir a V. S. pues estaiè mas de assiento, suplico a V. S. se me embie a mandar entre los otros criados que aqui residieren. Nuestro Señor guarde, y prospere la Illustrissima persona, y Estados de V. S. como sus

sus servidores deseamos. De Madrid a 20. de Enero 1568.

Illustrissimo señor.

Besa las manos de V. S.
su muy cierto servidor.

GERONIMO ZVRITA.

Muy Magnifico señor.

6 MVcho holgarè de vèr carta de v. m. antes de mi partida, por entender, si fuera de España mandava en que le servir, mas yo tomarè este descuido en paciencia, con que llegado yo a Flandes me avise v. m. de su salud, y de emplear la volũtad, que a su servicio tengo, y a darle todo el contentamiento del mundo. De mi no sè que dezir a v. m. sino que con ayuda de Dios comienço mi jornada desde mañana, la primera serà hasta Tarragona, donde me he de embarcar, y la segunda a Italia, y de alli a Flandes, buenos tres saltos, en que no faltarà materia de quedar a v. m. quenta, quãdo los acabèmos de passar. Nuestro Señor guarde, y acresciente la muy magnifica persona de v. m. En Murcia a 18. de Abril 1568.

De su letra dize lo siguiente. El libro que v. m. me escriviò que le buscasse no le he podido descubrir escrito de mano, sino la coronica ordinaria que por ai anda impressa.

A servicio de v. m.

DON FADRIQVE DE TOLEDO.

Muy Magnifico señor.

7 POr carta del Doctor Millio entendi la memoria que el Rey ha tenido de encargar a v. m. los negocios de la Inquisicion, de que yo vengo aora a dar la enorabuena, y juntamente quexarme de averlo sabido por relacion de otros; entendiendo v. m. que aun con solas sus cartas he yo de recebir merced, quanto mas dãdome parte de su contentamiẽto; mas quiero olvidar este agravio, que para mi ha sido grande, con que v. m. no olvide la emienda dèl, y me escriva muchas vezes, que yo harè lo mismo, y quando por acà se ofreciere en q̃ servirle, nadie lo harà de mejor voluntad que yo: en otras cosas no he de alargarme hasta que vea alguna carta de su mano, ni en esta dirè mas de que siempre he traido salud, y assi quedo con ella, y con no pequeño deseo de saber de la de v. m. cuya muy magnifica persona nuestro Señor guarde, y acresciente. De Mons de Henero a 15. de Deziembre 1568.

A lo que v. m. mandare.

DON FADRIQVE DE TOLEDO.

Illustrissimo señor.

8 AVnque V. S. me hizo mucha merced, y favor con su carta en mostrar tanto contentamiento con la merced que su Magestad me hizo, me diò pena el entender que V. S. no lo supiesse por mi carta, pues estava yo tan obligado a dar dello aviso a V. S. como a principal medio, y auctor, por cuyo favor no solo esto se ha encaminado, pero lo mas dello tenia V. S. acabado con su Magestad quando se mandò que Menchaca hablasse al Arçobispo de Sevilla; passa en verdad que yo escrivi a V. S. dando razon dello en principio del mes de Deziembre passado, y por la de V. S. entiendo que mi carta no llegò a su mano. Lo que en ella, y en las demas se puede con toda sinceridad representar a V. S. es, que

yo me tengo por tan propria cosa de essa casa de V. S. y tan beneficiado de su mano, como los que mas obligacion pueden tener, ò reconocerlo. Suplico a V. S. de que con esta confiança se me mande siempre todas las cosas en q̃ yo pueda emplearme que toquẽ al servicio de V. S. pues ninguna se puede ofrecer de tanta obligacion en toda la vida.

Las cosas de su Excelencia han passado a todo el supremo cumulo de auctoridad, que podian llegar las de vn Principe destos tiempos, señaladamẽte por aver sido en tã principales empressas, en las quales ha concurrido mostrar con su magnanimidad el zelo santo que ha tenido al servicio de N. Señor, y de sus Principes, y al beneficio vniversal de su Iglesia; seria cosa justissima que su Santidad dexara alguna gran señal de gratitud, por dõde quedàra perpetuo renombre à su casa de lo que su excelentissima persona en esto ha obrado, y obra contra los Hereges. Pero viniẽdo a otro particular, yà V. S. conoce quanto importa que las relaciones mas graves de lo que en esto ha concurrido, vengan en su tiempo, y lugar a poder de personas zelosas del servicio, y honra de Dios, y de su Magestad, para que se escrivan, alomenos de suerte, que ni se estraguen, ni se diminuyã, por no tratallo con la decencia que se requiere, y aunque para esto eran menester grãdissimas partes de prudencia, letras, y estilo, no se deve olvidar de dar estas relaciones a los Coronistas de su Magestad, porque no sigan otras vulgares que no convengan à la magestad, y grandeza del negocio. Los que agora sirven a su Magestad de Coronistas son Sepulveda, que està tan viejo, que no podrà poner en ello la mano, y el Doctor Paez q̃ es muy docto, y de mucha discrecion; suplico a V. S. se tenga cuidado de encargar à alguna persona q̃ saque estas relaciones en buena orden, porque se puedã dar a Paez, y a los demàs que convenga, naturales, ò estrangeros, haziendo este presupuesto, que quanto mas relacion huviere de los consejos, y prevenciones de lo del estado, y de las cosas mas secretas, tanto tendrà la historia mayor dignidad, y auctoridad, pues el principal ser que tiene, es en lo que saca sobre causas, y consejos, q̃ los sucessos son muy publicos, y notorios a todos.

En la que escrivi a V. S. suplicava me hiziesse merced de favorecer al Capitan Luys Mendez, que fue del tercio reformado de Cerdeña, en lo que huviesse lugar de ocupalle en servicio de su Magestad, y de su Excelencia, y lo mismo torno a suplicar en esta, porque entiendo que ay en èl buenas partes para poder servir. Guarde N. Señor, y prospere la ilustrissima persona, y Estados de V. S. como sus servidores deseamos. De Madrid 1. de Marzo 1569.

De V. S. Ilustrissima
muy cierto servidor.

GERONIMO ZURITA.

Muy Magnifico señor.

9 HAme hecho v. m. grandissima merced con su carta, que la tenia muy deseada, y de ninguna persona me pudiera dar el contentamiento que me diò siendo de v. m. a quien no respondo al primer capitulo della cõ otra cosa, que con dezir, que si v. m. estuviera en lo que yo lo he deseado, y procurado, le tuvieran embidia muchos; mas espero en Dios, que lo que hasta aqui no se ha podido se podrà algun dia.

No

No paresce sino que adevinò v. m. con su carta lo que despues ha sucedido, pues dize, que importaria que su Santidad dexasse a esta casa alguna señal de gratitud de los servicios que el Duque mi señor ha hecho a Dios, y a aquel la santa Sede, y yà esto lo tenemos con aver su Santidad hecho merced al Duque mi señor de vn patronazgo, para proveer todo lo que vacare de cosas eclesiasticas en sus Estados, y honrandole con el estoque, y barreta que aqui le embiò con Carlos de Evoli su Camarero, Cavallero Napolitano, el qual rescibio su Excelencia el dia de S. Felipe, y Sant-Iago en la Iglesia de S. Gudula desta Villa cõ Missa de Pontifical, y con las otras ceremonias acostumbradas; yo ternè particular quenta, con que en las relaciones de los sucessos vayan todas las causas, y particularidades que se pudieren, para que se embien conforme a lo que v.m. advierte.

Del Capitan Luys Mendez, a quien v.m. me encomienda, ternè particular cuidado para ayudarle en todo lo que pudiere.

V. m. me la harà de avisarme de su salud, y de lo demas que por acà mandare, porque me seràn sus cartas de grandissimo contentamiento. El Duque mi señor, y yo la tenemos gracias a Dios, el qual guarde, y acresciẽte la muy magnifica persona de v. m. como dessea. De Anvers vltimo de Mayo *1569.*

A lo que v.m. mandare.

Don Fadrique de Toledo.

10 * Honrò a Geronimo Zurita con la singularidad que pidian sus meritos Don Pedro Fernandez de Cabrera y Bobadilla, segundo Conde de Chinchon, de los Consejos de Estado, Guerra, Aragon, y Italia, Tesorero general de esta Corona, Alferez mayor, y perpetuo de la Ciudad de Segovia, primer Mayordomo del Rey Don Felipe II. su Embaxador de obediencia por Inglaterra quando se reduxo, y para dar el parabien de aver ascendido a la suprema Silla, al Pontifice Marcelo II. y por su muerte, a Paulo IV. y de la misma manera le favoreciò, y assistiò siempre su hijo Don Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla, que sucediò en todos los Estados, y puestos de su padre, y aũ en la gracia del Rey, en que tuvierõ buena parte los dos. Fue principio para este favor el que tuvo tan a su mano Zurita del Cardenal Don Francisco de Mendoza y Bobadilla, Obispo de Burgos, como lo advertimos *lib. 1. cap. 18. num. 2. y 3. fol. 85. col. 2. y 86. col. 1.* Hazen memoria destos dos Ilustrissimos Cavalleros, y de sus acciones en la paz, y la guerra, Luis Cabrera de Cordova *en la histor. de Felip. II. lib. 1. cap. 5. fol. 23. col. 2.* Antonio de Herrera *en la hist. del mismo Rey, tom. 2. lib. 1. cap. 23. fol. 61. col. 1.* Diego de la Mota, *en el orig. de la Orden, y Cavalleria de Santiago, lib. 2. en el catalog. de algunos Cavalleros de ella, nu. 77. fol. 321.* Alonso Lopez de Haro *en su nobiliar. genealogic. tom. 2. lib. 8. cap. 3. fol. 158. col. 1. y 2.* Iuan Pablo Martirriz, *en la histor. de Cuenc. part. 3. cap. 5. fol. 250. col. 2. y 251. col. 1.* Fr. Pedro de Salazar *en la coronic. de la Orden de S. Francisco de la Provinc. de Castill. lib. 2. cap. 8.* y D. Francisco Pinel y Monroy *en el retrato del buen vassallo, lib. 3. cap. 4. fol. 354. 355. y 356. y cap. 7. fol. 373. 374. 375. y 376.* * Con ocasion pues deste favor, se correspondiò Geronimo Zurita con el Conde de Chinchon Don Pedro Fer-

nandez de Cabrera y Bobadilla, como señalamos *lib. 1. cap. 10. num. 5. fol. 97. col. 2.* y con el Conde Don Diego su hijo, de la manera que se sigue.*

Muy Magnifico señor.

11 YO mostrè la carta de v. m. al Rey, y le pareciò muy biẽ, y muy buena orden para adelante; todavia manda su Mageſtad, que v. m. vea luego essos papeles del Inglès, y en lo que fuere menester, que v. m. se informe dèl si le pareciere, y sino, no, pero como quiera que sea, que v. m. los tenga vistos para quando el Rey vaya: la partida de aqui serà cierta el Domingo, y la llegada a Madrid el Miercoles.

Diga v. m. al señor Inquisidor general, que beso las manos a su Señoria, y que su Mageſtad me ha mãdado que yo escriva al Aposentador mayor, que la posada que solia ser de Dia Tristan se presto al señor Duque de Medina Sidonia para el tiempo de su casamiẽto que ai estuviere, y assi se lo tengo escrito al dicho Aposentador mayor. Nuestro Señor, &c. De S. Lorenço el Real 27. de Agosto de 1573.

A lo que v. m. mandare.

El Conde de Chinchon.

De letra de Zurita: Respondida en Madrid a 28. del mismo.

Ilustrissimo señor.

12 LOs dias passados me escriviò Sebastian de Santoyo, q̃ V. S. avia mandado que se me embiassen las Genealogias q̃ Francisco Peyto Gentilhombre Ingles avia presentado a su Mageſtad, y que vistas las embiasse. Yo hize lo que V. S. mandò; y en su presencia las he visto en diversos dias, y ciertamẽte parece aver mucho trabajado en ellas, con fin de hazer este servicio a su Mageſtad, y puesto que en su Camara, y Archivos Reales, y en la Libreria de S. Lorenço tenga otras, pero todavia la buena voluntad deste Gentilhombre, y la mucha fatiga que en esto ha passado en tanto tiempo como dize que ha ocupado en ello, y la curiosidad con que las ha trazado, y adornado, merecen que como V. S. por su acostumbrada benignidad suele favorecer los trabajos desta qualidad, le ampare, y dè todo favor, para que su buena intencion, y deseo sean recebidos por su Mageſtad, y remunerados en lo que huviere lugar. Y porque quiso llevar carta mia, me atrevo a suplicarlo a V. S. cuya Ilustrissima persona, y Estado nuestro Señor prospere. De Madrid a 18. de Setiembre 1573.

Ilustrissimo señor,

Besa las manos de V. S.
su muy cierto servidor.

Geronimo Zurita.

Muy Magnifico señor.

13 BIen creerà v. m. aunque no lo diga, que me ha pesado de la indisposicion del señor Obispo de Cuenca, quizà mas que a quantos ay en España, como ello es en si verdad. No le osso escrivir, porque serà dalle fastidio; v. m. me avise de su salud siempre, aũque la estada por acà serà poca.

Y escriva v. m. al señor Don Frances de Ariño, que en respuesta de su carta en yendo a Madrid se darà ordẽ como sea servido a todo mi poder, y que en esto no avrà ninguna falta, sino que v. m. y yo lo trataremos, y se darà tal orden, que el señor Don Frances

no

no tēga de que quexarse, ni de quien. Nuestro Señor,&c. De Aranjuez 25. de Abril 1575.

A lo que v.m.mandare.

El Conde De Chinchon

De letra de Zurita: Respondida en Madrid a 26. del mismo.

Muy Magnifico señor.

14 LA carta de v.m. rescebi de 29. de Mayo con la que me escrive Don Frances de Ariño, y otra para el Rey nuestro Señor. A la mia respondo con esta, v.m. se la mande embiar.

La de su Magestad se remite al señor Vicecanceller; quando vamos a Madrid ternè yo mucho cuidado de que v.m. sea respondido bien, y presto: y v.m. tiene la culpa, que quando estàmos ai se le olvidā sus cosas, y en apartandome de mi Teniente me acuerda las de Iuan Metelin, en que no se pueà de hazer nada hasta que yo hable con Ocariz, Nuestro Señor.&c. De S. Lorenço el Real 31. de Mayo 1575.

A lo que v.m.mandare.

El Conde De Chinchon.

De letra de Zurita: Respondida en Madrid el 1. de Iunio.

Muy Magnifico señor.

15 MAs interessado soy yo en q̃ la historia de v.m. salga copiosissima, y llena de verdades q̃ v.m. mesmo, pues no escrive v.m. tanto de los Reyes de Aragon, como digo al Rey nuestro Señor de las calidades del Secretario Zorita, para que le haga merced, y se sirva dèl, y a mi parescer justissimamente.

Bolviendo al proposito, yo creo que en toda mi casa no ay papel que poder dar a v.m. de los que yo querria, y como el Estado de Moya lo heredo el hijo mayor del Marques mi señor mi abuelo, alli creo yo que fueron todas las cosas importantes que podrian hazer al proposito. No obstante esto, en yendo a Madrid yo procurarè de saber lo que ay en Escalona, y avisarè a v.m. dello, que si yo lo tuviere, en la mano està el podello aver.

Y digo señor, que la cosa que mas conviene a los q̃ fueron en tiempo del Rey Don Enrique, es sacar a luz todas las verdades que se pudieren hallar, porque los Coronistas que eran entonces escrivieron muy pocas. N. Señor la muy magnifica persona de v.m. guarde,&c. Del Prado 18. de Noviembre 1575.

A lo que v.m.mandare.

El Conde de Chinchon.

De letra de Zurita: Respondida a 19. del mismo mes.

16. * Hazemos memoria de D. Diego Hurtado de Mēdoza, hijo de Don Iñigo Hurtado de Mendoza, y de Doña Iuana Pacheco, Marqueses de Mondexar, y Condes de Tendilla, Embaxador del Emperador Carlos V. en Venecia, y del Rey Don Felipe II. en el santo Concilio de Trento, y en Roma, gran maestro en todo genero de letras, y honrrador de sus professores, *lib. 3. cap. 11. num. 37. fol. 325. col. 2.* y recogemos en este lugar los demàs desta obra, en que referimos sus alabanças. * Escriviò a Zurita las cartas que se siguen.

Muy

Muy Magnifico señor.

17 EN tre los libros Arabigos que aqui tengo, hallè esse libro, q es de lo que en España llamavan *Gestas*, y parece que le compuso vn Secretario del Rey Don Alonso el Onzeno: veo muchas cosas en èl diferentes de las que el Historiador del Rey Don Alonso pone, y especialmente en la muerte de los Infantes, y en la muerte de Don Iuan Manuel, y en la batalla de Tarifa; pareciome cosa al proposito para entretener a v. m. vn rato, y por esto se le embio, y tambien porque sè que el señor Licenciado Fuenmayor gustarà de ver con quanta sencillez, y pureza escrivian los passados en verso sus historias; v. m. se lo comunique, y le diga que le beso las manos. Harto desto he hallado por acà, que verà v. m. quando allà me llegue, especialmente cosillas Arabigas que he hecho trasladar de los libros Arabigos que aqui tengo, los quales seràn como quatrocientos volumenes de ciencias, y de historia; no tengo que escrivir otras nuevas de mi, sino las que Christoval de Guinea darà a v. m.

Aqui tengo el S. Cipriano, y Salustio de v. m. que tambien llevarè conmigo: yo ando juntando mis libros, y embiandolos a Alcalà, porque el señor Doctor Velasco (que aya gloria) me escrivio, que su Magestad se queria servir dellos, y mandarlos vèr, para ponellos en el Escurial; y pareceme q tiene razon, porque aquella es la mas sumptuoso fabrica antigua, y moderna, que yo he visto, y no me parece que le falta otra parte, sino poner en ella la mas sumptuosa Libreria del Mundo, la qual puede hazer lo vno, juntando Librerias, y lo otro, buscando libros; pero el camino de buscallos me parece que và errado, porque no saben a donde los han de hallar, y los buscan a tiento; yo dirè mi opinion algun dia: entretanto v. m. me avise donde parò el Ptholomeo Griego de mano que llevò para el Doctor Iuan Paez, porque le querria recoger, juntamente con algũ otro libro Griego de mano que quedò en poder del Obispo de Plasencia, de que tengo firma suya.

Si algun otro hallare que sea al proposito de v. m. se lo harè vèr, a trueque de que ponga en la historia memoria de como yo se lo di, porque ay casi setenta años, y tengo necessidad de sacar la pressa a vivir muchos mas por el camino de la vanidad. Guarde N. S. la muy magnifica persona de v. m. con el acrescentamiento que desea. En Granada primero de Deziembre 1573.

A servicio de v. m.

DON DIEGO HURTADO DE MENDOZA.

Muy Magnifico señor.

18 YO he menester a v. m. haga mi embaxador con el señor Licenciado Fuenmayor sobre el negocio que contiene esse memorial, y le suplique de mi parte, no consienta hazer agravio a Don Luys de la Cueva mi sobrino, si por caso lo recibe. Y porque pienso besalle las manos a èl, y vèr a v. m. y comunicalle algunos concetos que tengo en el pecho, aunque esteriles, no digo mas, de que guarde nuestro Señor la muy magnifica persona de v. m. con el acrescentamiento que desea. En Granada 21. de Mayo 1574.

A servicio de v. m.

DON DIEGO HURTADO DE MENDOZA.

Muy

Muy Magnifico señor.

19 AVnque andava muy de partida para acercarme a essa Corte, todavia me darè mas prissa con là ocasion de aver sido servido su Magestad de darme licencia que entre en ella a tratar de las quentas de Italia, q̃ de qualquier suerte tengo en mucho esta merced, y estoy cierto que el señor Licenciado Fuenmayor avrà sido tan buẽ tercero como en las cosas que me tocan lo ha mostrado: v. m. le bese las manos de mi parte, y diga, que el mayor deseo que tengo es, de poderlo hazer mas cerca, y passar con èl algunos ratos buenos juntamente con v. m.

Y porque no se pierda tiempo, la recibirè muy grande, que tome trabajo de buscarme vna casa que sea de buenas vistas, aunque no la tenga ella por de fuera, de docientos y cinquenta a trecientos ducados por año, que Lorenço Espinola, a quien escrivo sobre ello, la pagarà al plazo que se concertàre, conforme al tiempo que estuviere en ella, y holgaria que en el barrio de v. m. se hallasse desta manera que digo, cuya muy magnifica persona guarde N. Señor con el acrescentamiento que desea. En Granada 14. de Iunio 1574.

A servicio de v. m.

DON DIEGO HURTADO DE MENDOZA.

Muy Magnifico señor.

20 REcibi la carta de v. m. y he holgado infinito de la buena diligencia que ha puesto en el negocio que le suplique, que siendo cosa que viene por su mano, no puede dexar de ser acertada, quanto mas, que yo tengo relacion de Cespedes, y huelgo de servirme dèl por el partido de los veinte mil maravedis, y dos raciones, y la de su cavallo, si le huviere de tener, como v. m. me escrive, y sirviendo como deve, y como sè que èl lo harà, procurarè ponelle adelante en cosas de mas importancia.

Ando desempolvorando mis libros, y viendo si estan ratonados, y estoy contento de que los hallo bien tratados; estraños autores ay entre ellos, de que yo no tenia ninguna noticia. Estoy maravillado de los muchos que hallo leidos, aviendo aprendido tan poco dellos: v. m. los verà, que para ocho dias es buen entretenimiento, cuya muy magnifica persona N. Señor guarde con el acrescentamiento que desea. En Alcalà oy Iueves 18. de Noviembre 1574.

A servicio de v. m.

DON DIEGO HURTADO DE MENDOZA.

21 * Don Luys de Requesens y Zuñiga fue Comendador mayor de la Orden de Sãtiago en Castilla, Embaxador del Rey D. Felipe II. en Roma, su Governador, y Capitan general de Milan, y de los Payses baxos Flandes, Frisa, Holanda, Zelanda, y los demàs, y Teniente de D. Iuan de Austria el I. en las jornadas de Levante, celebranle por muy gran soldado, y diestro en los negocios politicos, como se experimentò en los de mas consideracion de su tiempo que tuvo a su mano, Abraham Bzovio *tom. VII. de sus anal. ecclesiastic. año 1568. num. 16. columna 506. año 1571. num. 19. col. 894. y num. 20. col. 897.* el Doct. Gonçalo de Illescas *tom. 2. de su hist. Pontifical. lib. 6. cap. VI. in princ. fol. 351. col. 2. y §. 1. fol. 353. col. 4. y 355. col. 1. y 2. y §. 2. fol. 358. col. 1.* Don Bernardino de Mendoza

doza *en sus comentar. de las guerr. de Fland. lib. 10. c. 12. fol. 222. y 223. lib. 11. cap. 2. fol. 224. cap. 6. fol. 232. lib. 12. cap. 1. fol. 246. y 247. lib. 13. cap. 4. fol. 272. y lib. 14. cap. 2. fol. 281. cap. 3. fol. 282. cap. 4. fol. 283. y cap. 10. fol. 293.* el Licenciado Diego de Mora *en el orig. de la Orden, y Cavalleria de Santiago, lib. 2. en el catalog. de algunos Cavaller. de ella, nu. 36. fol. 297.* y Don Lorenço Vander-hammen *en la histor. de Don Iuan de Austria el I. lib. 3. y 4.* * Escriviò a Zurita la carta que se sigue.

Muy Magnifico señor.

22 AVnque v. m. me deve de conoscer poco, ha muchos dias que soy aficionado à su persona, y assi he tenido mucho contentamiento de que aya empleado esta su Magestad en su servicio, y dello doy a v. m. la norabuena, y deseo dessida de muy mayor acrescentamiento. Y assimismo, que se ofrezcan muchas ocasiones en q̃ servir a v. m. y quando las aya, me las podrà v. m. mandar avisar con confiança que cumplirè sus mandamientos con mucha voluntad. Guarde nuestro Señor, y acresciente la muy magnifica persona, y casa de v. m. como desea. De Roma a 18. de Deziembre 1568.

Servidor de v. m.

Don Luis de Requesens.

23 * Don Iuan de Zuñiga, hermano de Don Luis de Requesens y Zuñiga, le sucediò en la embaxada de Roma, y fue de los Consejos de Estado, y Guerra, Virrey de Napoles, Ayo del Rey Don Felipe III. quãdo Principe, y tambien Comendador mayor de Castilla en la Orden de Santiago, refieren sus grandes acciones en la paz, y la guerra el Doct. Gonçalo de Illescas *tom. 2. de su hist. Pontific. lib. 6. cap. vlt. §. 1. fol. 353. col. 1. y §. 2. fol. 358. col. 1.* el Licenciado Diego de Mora *en el orig. de la Ord. y Cavaller. de Santiag. lib. 2. en el catalog. de algun. Cavaller. de ella, nu. 36. fol. 297.* y Don Lorenço Vander-hammen *en la hist. de Don Iuan de Austria el I. lib. 3. y 4.* * Escriviò a Zurita las cartas que se siguen.

Muy Magnifico señor.

24 MVcho contentamiento he tenido de que su Magestad aya ocupado a v. m. en negocios de tãta importancia, como son los de la Inquisicion, porque èl serà muy biẽ servido, y v. m. tendrà el lugar que merece, plegue a Dios lo goze muchos años, que yo espero que serà para mucho acrecentamiento de v. m. del qual no avrà en el mundo quien huelgue mas que yo: y quiero que desde agora v. m. entienda de mi esta voluntad, y me emplee en lo que se le ofreciere, en que pueda hazerle servicio, que lo cumplirà de muy buena gana. Guarde nuestro Señor, y acreciente la muy magnifica persona, y casa de v. m. como desea. De Roma a 18. de Deziembre 1568.

Servidor de v. m.

Don Iuan de Zuñiga.

25 EN la que serà con esta respondo a las cartas de su Magestad sobre el negocio de Francisco de la Bastida, y lo que tengo que dezir a las de v. m. que con ellas vinieron, es que holguè mucho de entender que huviesse buelto con salud a essa Corte, y los que parecen tambien en ella, no bastan los muchos años para que su Ma-

Magestad les dè licencia; pero es muy justo que honre los de v. m. y le haga merced, y assi tengo yo por cierto que se harà, pues lo tiene tan bien merecido.

El negocio del Monesterio de Aula-Dei và bien encaminado, y yo lo ayudo quanto puedo. Guarde nuestro Señor, y acreciente la muy magnifica persona de v.m. como desea. Roma 4. de Agosto 1579.

A servicio de v.m.

Don Ivan de Zuñiga.

CAPITVLO XIII.

CARTAS DE DON GVERAV de Espés; de Geronimo Zurita; de D. Iuan Ram de Montoro; y de los Iusticia, Iurados, Oficiales, y Consejo de la Ciudad de Daroca.

Muy Magnifico señor.

1 EL señor Geronimo Sorribes ha dado al Baron de la Gostera, y a mi sendos volumenes desta segunda parte impressa de los anales de v.m. con la qual he yo en estremo holgado en la facilidad del estilo, grandeza de la materia, y verdad de la historia, y hago gracias a Dios que en nuestros dias las cosas de la Corona de Aragon ayan hallado conforme a su calidad quien las aya sacado a luz, pues hasta aqui por falta de buenos escritores estavan con alguna nieblas: aora conoceràn los enemigos de la verdad quanta fuerza ella tiene, y los curiosos de quan grandes secretos estavan fraudados sin la licion destos anales.

Aviso a v. m. que estos que por las novenas de Cataluña andavan tan desabridos, comiençan con el sabor de la historia, donde con mas verdad leen los hechos de sus antecessores, a estar mas blandos, y creer lo que los doctos creen. No sè si a los Aragoneses se les avrà quitado el enojo, de que les parecia a algunos de los que aqui han llegado, que la institucion del Iusticiado de Aragon se tratò a su parecer remisamente de aquel principio, no considerando que el verdadero Historiador no puede averiguar sino aquello de que legitimamente le conste; pero sea como fuere, la historia de v.m. và cobrando lustre, y gracia, y cada hora, y punto sè trabajan las gentes por leerla.

Deseamos todos las partes postreras, en las quales en el tiempo del Rey Don Ioan, padre del gran Rey Catolico, podrà con razon dezir mucho de los passados de mi linage, porque Don Ramon Despes, hermano de mi abuelo, y padre de otro Don Ramon Despes, Camarero del Rey Catolico, fue muy privado del Rey Don Ioan, y intimo de Don Rodrigo de Rebolledo, con cuyo hijo Don Lope casò D. Ramon a su sobrina, y mi tia Doña Ioana, Señor despues de Barcavo, y este Dō Ramon fue el que criò al Rey Catolico, y le entrò a Castilla a su casamiento, dissimulado como paje, hasta Osma, y assi està en los reposteros de Huesca del Obispo Don Ioan, y es cierto, y mi abuela se acordava muy bien. Este D. Ramon fue el que venciò al Conde de Medina Celi, y sirviò en las guerras de Castilla, de Medina del Campo, y Olmedo mucho, y sus hermanos todos sirvieron muy bien, y el D. Luys Despes su hermano, Comendador mayor de Alcañiz, y que por favor del Rey lo era tambien de Samper de Calanda de dos diversos habitos, a la vejez del Rey Don Ioan firmava por èl. Al està el señor Don Ioan Despes mi tio, Cavallero de la Cruz de san Iuan, que le

podrà contar desto: v.m. le hable, y darà mucha noticia de las cosas de la Casa, particularmente del Rey Catolico, porque anduvo en ella desde niño, y sus primos Don Geronimo Despes murió en Gaeta, y Don Troilos Despes vive aun en Napoles del tiempo del gran Capitan, hombre muy señalado, y por no cansar a v.m. tanto en esta, dexo otras cosas para las otras, y N.S. la muy magnifica persona de v.m. guarde, y casa acreciente como desea. De Barcelona a 29. de Enero 1563.

Servidor de v.m.

Don Guerau Despes.

A DON GVILLEN DE PAlafox, Señor de la Baronia de Monclus.

Muy Ilustre señor.

2 ESte gentilhombre, criado de v.m. me diò la carta de 4. de este, y èl ha hecho aqui su dever con todo cuidado, y assistencia: mi servicio ha sido de poco fruto, aunque he hablado con algunos señores Regentes, y del señor Regente Campi entendi que deseava muy verdaderamente servir a v.m. en todas las cosas q̃ aqui se ofrezcan, y en ellas me puede v.m. a mi mandar con entera confiança, que servirè en quanto aqui pudiere, y bastare; y porque creo que v.m. lo tiene entendido assi, no ay para que en esta parte hazer nuevos cumplimientos. A mi señora Doña Isabel Agustin beso las manos de su merced, y a mi señora Agustina Reues.

Suplico a v.m. me avise, y se informe bien, si el que era señor de Ariza año de MCCCCLXXV: que trala guerra formada con el Conde D. Luis de la Cerda, era Don Guillen de Rebolledo y Palafox.

Despues he hablado al Conde de Chinchon sobre la consignacion del maravedi, y ha ofrecido, que quando se aya cogido harà en ello su dever, porque antes de entender lo que montare la cobrança, y saber lo que ay consignado, no se podrà hazer comodamente. Guarde N. Señor, y prospere la muy ilustre persona, y estado de v.m. De Madrid 25. de Agosto de 1577.

Muy Ilustre señor.

Besa las manos de v.m.
su servidor.

Geronimo Zurita.

Ilustre señor.

3 EL señor Conservador Talayero me ha escrito, que hablando con v.m. de las cosas de Alcañiz, se acordò v.m. de mi, y con razon, porque siempre le he sido, y soy muy servidor, y como a tal suplico me mande, que en esso conocerè me tiene en lo que me precio. Heme holgado saber de la salud de v.m. lo que no sabria encarecer, conservela nuestro Señor como puede. Dizeme en su carta el señor Talayero, desea v.m. saber quien fue vno de mis predecessores muy allegado, y acepto al Rey Don Alonso, y que deudo tuvo con el Cardenal Ram: y para que v.m. vea la sucession, embio vn arbol de mi linage conforme al que se ha hecho en vna probança de limpieza de la abuela de Doña Aldonça de Castellon, para que entrasse en vna Confradia, que se dize la mayor de N. Señora del Pilar de Zaragoça, la qual loores a nuestro Señor ha sido aceptada; y beso a v.m. las manos por

la

la que me harà en mandar remover nuevas memorias de aquellos mis predecessores. Lo que en arbol và calendado es lo que por autenticas escrituras, y muy probables se halla, y de las que para el proposito de Doña Aldonça importavan, y la ilustre persona de v.m. guarde N. Señor como desea. De Alcañiz a 25. de Iulio 1577.

Besa a v.m. las manos su servidor.

IOAN RAM DE MONTORO.

Ilustre señor.

4 HE recibido tan gran merced, y contento con la carta de v.m. que no sabria encarecerlo, porque se me ha renovado la amistad antigua entre su casa de v.m. y la mia, y con no tener que suplicar a v.m. he dexado de escrivirle, que la voluntad nunca me ha faltado, ni me faltarà siempre q̃ huviere ocasion, y lo conocerà, empleandome en cosas de su servicio. Mandame v.m. que le avise quien fue vn *Ferrer Ram* muy privado del Rey Don Alonso, y no entiendo pudiesse ser sino el Comendador de Ambel, hijo de Iuan Ram, a quien se concediò el privilegio de Nobleza, como lo verà v.m. en vn circulo descendiente de Mateo Ram; porque otro Ferrer Ram, hijo de Pedro, que casò en Morella, me parece fue en otra era muy anterior al del Rey D. Alonso. La muger de Mossen Belenguer de Bardaxi, està sepultada en la Iglesia mayor deste Lugar en nuestra Capilla, y en su sepultura ay vn letrero, que dize asi. AQVI IACE DOñA ISABEL RAM, MVGER DE MOSSEN BELENGVER DE BARDAXI JVSTICIA DE ARAGON. MVRIO A XXI. DE MAYO DE MCCCCLIII.

A esta señora no la hallàmos en los testamentos, ni tenèmos mas claridad de la dicha: yo pienso antes de vn mes ir a Zaragoça, y procurar saber quien fue su padre, porque D. Iuan de Bardaxi en el pleito que ha llevado de los Lugares de Zaide, y Osso con Dõ Iuan de Luna, me dizen ha probado, como los suyos fueron Señores de Zaide, y Osso, y los compraron constante matrimonio; de lo que supiere avisarè a v.m. No se tenga v. m. por tan viejo como yo, que oy data desta hago sesenta y seis años, dos meses, y diez y ocho dias, y no tengo cosa notable de viejo, como, y duermo bien, y tengo harto buen estomago para servir a v.m. como arriba digo, y la ilustre persona de v.m. guarde N. Señor, y estado acresciente como desea. De Alcañiz a 24. de Agosto 1577.

Besa a v.m. las manos, su mayor servidor.

IOAN RAM DE MONTORO.

Muy Magnifico señor.

5 A Iuan de Cueva nuestro Conciudadano embiamos por cosas que mucho importan à esta Ciudad; suplicamos a v. m. le oyga, y crea lo que de su parte dixere, haziendonos el favor, y merced que bien confiamos, y si se ofreciere en que sea servido, lo mande, que se harà con muy cierta voluntad. Nuestro Señor la muy magnifica persona guarde, y prospere como

desea. En Daroca a 9. de Deziembre 1553.

A lo que v.m. mandare muy ciertos,

Los Iusticia, Iurados, Oficiales, y Consejo de la Ciudad de Daroca.

6 IVan de la Cueva me diò la carta de v.ms. que en el mes de Deziembre passado se le diò, y dixo la creencia que por ella se le avia cometido. En lo que èl ha explicado, que toca al honor, y autoridad dessa Ciudad, por lo que yo devo a mi cargo, y por la obligacion que tengo de tratar este negocio con toda fidelidad, recibo merced muy crecida en ser advertido desto: y puesto que de ello, y de otras cosas notables que han sucedido, por cuya causa essa Ciudad, y los Ciudadanos, y naturales della dexaron tan fundada su memoria con toda alabança, y buen renombre que yo he podido con alguna diligencia inquirir, tengo las relaciones que convienen para esta obra para las referir lo menos mal que mi juizio alcançare; todavia siempre que se me diere aviso de otras particularidades que toquen a este proposito para que generalmente se entienda assi, y no lo puedã pervertir, ni menoscabar otros que lo cõtradixeren atrevida, è inconsideradamente, serà hazerme muy señalado beneficio, y reputarlehe por tal, como de interesse mas que propio.

Tengo bien entendido, que aun en solo esto serà quedar con pequeña satisfacion, y que se requerian otras partes que las mias para llegar las cosas al grado que ellas merecen; pero devesseme remitir esta culpa, y recompensarla por la aficion, y deseo que tengo de hazer este oficio con la diligencia possible. Si en otra cosa que por acà se ofrezca yo puedo hazer a essa Ciudad, ò en particular a v.ms. algun servicio, serà merced muy grande que se me embie a mandar, &c. De Zaragoça a 4. de Mayo 1554.

GERONIMO ZVRITA.

CAPITVLO XIIII.

CARTAS DE DON IOSEF Alonso Milan, Cavallero Valenciano; de Don Fadrique Font y Pastor, Catalan; y de Geronimo Zurita.

Muy Magnifico señor.

1 MI enfermedat no diò lugar que yo supiesse que v.m. estava aqui, por aver sido muy grave, pero no por esso he perdido el deseo que tengo de servir, y conocer a v.m. cuyas obras son para mi tan delectables, que con ellas he cobrado salut, y pues de vista no pude emplearme en servir a v.m. le suplico que por carta me lo mande, y verà que mis obras corresponden con las palabras.

Y porque algunas personas de voluntad me han informado que v.m. se ocupò aqui en buscar algunas memorias antiguas de la Casa de *Borja*, y de la mia, que es la de *Milan*, y que se avia satisfecho con algunas escrituras que hallò en la Iglesia mayor desta Ciudat, para escrivir en la coronica del Rey D. Alonso, que dezimos aquí Tercero, la elecion, y vida del Papa Calixto Tercio, y despues la de Alexandro Sexto, que fueron tio, y sobrino, ambos naturales deste Reyno de la Ciudat de Xativa, de vn mismo nõbre,

bre, y quizà de vn linage, pues las armas de los dos fueron conformes: esto me ha dado ocasion para suplicar a v.m. que si piensa escrivir algo de mi casa, y linage, sea servido primero de tener bastante informacion della por escrituras, privilegios, y otros autos publicos, ò la dexe en el tintero, porque no serà menos deseosa de servir à v.m. de qualquier manera que lo hiziere con ella; y en este caso certifico a v.m. que no pretendo mas honra de la que la misma verdat me ha dado con muchos privilegios de todos los Reyes que han reynado en este Reyno, començando del Rey D. Iayme el Conquistador. Y porque podria ser que por falta de informacion començasse v.m. a escrivir a medio camino de mi casa, tomando principio del Papa Calixto, que casò vna hermana suya, con gran dote, llamada *Doña Catalina de Borja*, con *Don Iuã de Milan*, que llamamos *el antigo*, padre de mi tercer abuelo, y dexasse lo mas antigo, y mejor della por escrivir, seria agraviarme mucho sin tener v.m. tal intencion; y porque tenga v.m. alguna informacion de lo que con escrituras publicas puedo mostrar de la conquista deste Reyno hasta acà, hago la presente carta para que si fuere servido v.m. que yo le embie algo desto, yo lo harè, sino dexeme en el tintero, que no quedarè menos contento por ello.

En servicio del Rey Don Iayme, Conquistador deste Reyno, vinieron dos Cavalleros principales de Cataluña, llamados *Ramon dez Mila*, y *Hugneto dez Mila*, a los quales por aver servido en la conquista como quien eran, les hizo el Rey muchas mercedes en la Ciudat de Xativa, segun lo hallamos en vn libro de mercedes que està guardado en el archivo de la misma Ciudat de Xativa, y entre otras que les diò, fue la Baronia de Maçalaves, la qual posseo yo, puesto caso que mis predecessores la vendieron, y de vnos linages en otros la recobro mi bisabuelo *D. Iuan Milan*, segun parece de la dicha merced con privilegio del Rey Don Iayme, *dat. Valentiæ septimo idus Maij anno Dñi M.CC.XXXXVII.* Estos Cavalleros sirvieron siempre al Rey hasta que perdieron ambos la vida en su servicio, y porque *Ramon* tuvo vn hijo llamado *Pedro*, y *Hugnero* tuvo vna hija llamada *Damiata*, casaronse ambos, y sirviò mucho este *Pedro Milan* al gran Rey Don Pedro, que dezimos el Primero deste Reyno, en la conquista de Sicilia, y en otras guerras que tuvo en Cataluña cõ los Franceses, y en otras muchas jornadas. Este Pedro, y Damiata tuvieron vn hijo muy señalado que se llamo *Andres*, y por la gran fidelitad que tuvo al Rey Don Pedro el Quarto, que llamamos el Segundo, porque con su mucha fidelitad, y providencia hallamos en *libros antigos de la Ciudat de Xativa*, que fue preservada de la Vnion que contra el dicho Rey se levanto en este Reyno, por lo qual fue hecha *Ciudat* la que antes era Villa. Este Andres sirviò con gran constancia a su Rey, y perdio la vida por ello con mucha diminucion de su casa, y dexò vn hijo de su muger *N.* que se llamò *Ioan del Mila*, corrompido yà el nombre *dez Mila*, y fue hombre de gran providencia, y que mejoro mucho su casa de autoridad, y hazienda. Este Iuan del Mila dexò de su muger *Doña Geraldona* de Centellas dos hijos, el mayor se llamo *Ioan del Mila* como su padre, y el segundo *Luis del Mila*, el qual tuvo por hijo a *Don Husias del Mila*, que passò con el Rey D. Alonso en Napoles, y dexò en aquella Ciudat

dat descendientes de mucho valor, y haziendа, como oy en dia viven en ella en Seggio devido. El antedicho Iuan del Mila fue hombre muy principal en este Reyno, y se llamò despues *Don Iuan del Mila el antigo*, y casò cõ *Doña Catalina de Borja*, hermana del Papa Calixto, como arriba està dicho, siendo Obispo de Valencia, y Cardenal; el qual Calixto Tercero casò otra hermana que tenia con *Ioste de Borja*, que fue padre del Papa Alexandro Sexto, y otra casò con vn Cavallero *Martin*, y la otra hermana fue beata, segun lo hallo escrito en vna carta de la mano propria del mismo Papa, que tengo en mi poder. Este Don Iuan del Mila el antigo, sirviò mucho a los Reyes Don Alonso el Quinto, q̃ nosotros llamamos Tercero, y Conquistador de Napoles, y al Rey Don Iuan su hermano, y les prestò grandes cantidades de dinero, las quales no hallo yo que sean pagadas, y tuvo dos hijos de su muger Doña Catalina de Borja, hermana del Papa Calixto, el mayor se llamò *Don Pedro del Mila*, y el segundo *Don Luis Ioan del Mila*, que fue Obispo de Segorbe, y de Lerida, y Cardenal de los Santos Quatro Coronados, que los vulgares llamaron el Cardenal de Albayda, por aver comprado aquella Baronia, que fue erigida en Condado por el Rey Don Iuan, y dexò el Estado a su hijo *Don Iayme del Mila* que casò con *Doña Leonor de Aragon*, de la qual procede este Conde de Albayda que oy vive, llamado *Don Christoval Milan*, nieto del Cardenal.

El dicho Don Pedro Milan, primogenito de Don Iuan Milan, fue mi rebisabuelo, y hombre de mucho valor, y por ser tal, fue muy gran privado del Rey Don Alonso su amo, y fue su Camarero mayor, segun lo hallo por su privilegio, *dat. en Torre octava, á xx. de Febrero, Indiction. XIII. anno á Nat. Dñi M.CCCCL.* con el qual le hizo merced de la Ciudat de Torpea en Calabria, con el Castillo, y toda jurisdiciõ, y derechos de la Aduana, y otras rentas Reales, la qual Ciudat fue posseida por los Señores de mi casa, hasta que el Rey Carlos Octavo de Francia ocupò aquel Reyno de Napoles, con todos los Estados que fueron fieles a los Reyes de Aragon; y casò el dicho Don Pedro Milan, con el favor del Rey su amo, con *Madama Cubella de lo Doche*, de la Casa Real de Napoles, a la qual dotò el Rey D. Alonso de grandes mercedes, y la tratò el tiempo de su vida como parienta muy allegada de la Casa Real. Deste casamiento naciò *Don Ioan del Mila*, el qual de sus tiernos años sirviò al Rey Don Ioan con grandes gastos de su casa en la guerra que tuvo con los Catalanes, y en otras jornadas, y despues muriò en Roma en servicio del Rey Catolico en el año M.CCCC. LXXXXVIII. imitando a su padre Don Pedro, que muriò en servicio del Rey Don Alonso en la Ciudat de Puçol, pocos meses antes que muriesse su tio el Papa Calixto, el qual se doliò mucho de la muerte de su sobrino, alabandole de muchas virtudes, segun parece por vna carta consolatoria de su mano, que escrive el Papa a su hermana Doña Catalina, madre del muerto, la qual tengo en mi poder, y por mostrar el Papa mayor señal de amor a su sobrino despues de muerto, aceptò el Papa el cargo de la marmessoria, y albacea de su anima, juntamente con la tutoria, y curadoria de la persona, y bienes de los hijos del dicho Don Pedro, para el qual efecto subdelegò el Papa a Ioan de Miravallis, Cavallero Napolitano, para que en

en su lugar entendiesse en los dichos oficios, lo que fue no poco favor. El dicho Don Iuan del Mila, hijo de D. Pedro, casò con *Doña Isabel Lucrecia Llançol y Borja*, sobrina del Papa Alexandro, por medio, y ruegos del dicho Pontifice, el qual se empleò muy de veras en este casamiento, por ser Don Pedro hijo de su primo-hermano, y Doña Isabel hija de su hermana, y de *Don Pedro Guillen Llançol*, Señor de Villalonga. Deste casamiento naciò *Don Luis Milan el enfermo*, que fue mi abuelo, el qual casò con *Doña Violante Exarque*, y sirviò mucho al Rey Catolico en las guerras q̃ tuvo en Italia. Deste Don Luis, y Doña Violante, naciò *Don Pedro Milan* mi padre, que fue muy gentil Cavallero, y sirviò mucho al Emperador en muchas jornadas, y señaladamente en la conquista de Tunez, y la Goleta, y en la entrada siguiente de Frãcia por el Piamonte, y en otras jornadas de paz, y guerra. Este Don Pedro Milan casò con *Doña Aloya Milañ, y Pallás*, y tuvo por hijo mayor al autor desta carta, que es el mayor servidor que v.m. tiene. Todo esto parece con testamentos, y capitulos matrimoniales, y otros privilegios Reales que podrà v.m. vèr quando fuere servido.

Sin esto pretende mi casa, como cosa que la tengo yo, y consiste mas en pretension, que no en prueba de autos, que tuvo principio en Cataluña de vn Cavallero muy nombrado en las historias Francesas, que se llamò *Arnulpho Milon*, el qual vino con el Emperador Carlo Magno a la conquista de Cataluña, y por averse señalado en ella le diò el Emperador, y su hijo el Rey Luis de Francia vn Castillo en el Campo de Tarragona, que los antiguos llamaron el *Castillo de Milon*, y los vulgares le llaman oy el *Castillo de Mila*, el qual ha sido segun dizen el solar conocido en España de mi casa, y que fue posseido hasta que los dichos Ramon, y Hugneto dez Milà le vendieron a la Iglesia de Tarragona para venir a conquistar el Reyno de Valencia en servicio del Rey Don Iaime; pero como esta pretension no està tan fundada con autos como yo querria, no la tengo por tan cierta como la que puedo mostrar de la conquista del Reyno hasta mi.

Todo esto he querido informar a v.m. para que siendo sabidor, hable de mi casa, la qual es cabeza de mi linage, lo que viere merece segun los servicios recitados, y los que desea a v.m. cuya muy magnifica persona nuestro Señor guarde con el acrecentamiento que desea. De Valencia.

Besa las manos a v.m.
su servidor muchas vezes,

Don Iosep Alonso Milan.

No tiene data esta carta, pero por otras memorias se colige, seria del año 1578. ò 1579.

Molt Magnific señor.

HE legit las dos parts de la Cronica de v.m. y ab ellas vist lo treball a pres en que las coses verdaderes de aquest Principat se legissen, y tinguessen la honra que merexen. He tengut temor que publicant v.m. la tercera part de la Cronica, no afronatàs quizà aquest Principat, al qual tanta honra en las dos primeras parts, scrivint veritat en ellas, ha donada, per causa que ningun Historiador Català ha scrit imprimient aquella historia de las turbacions de Catalunya, que foren en temps del Rey D. Iuan, pare del Rey Catholic, y solament

Lu-

LucioMarineo la ha scrit tã falsamét, que no pot mès; per ço he volgut scriure esta a v.m. per suplicarlo, mire que en lo que scriurà de las turbacions de Catalunya, no posse en ninguna manera lo nom de traidors, ni rebelles, perque tal nom lo mateix Rey Don Iuan en los matexos pactes de la pau que fa ab los que li foren contraris, no vol que en ninguna manera lels done als que li foren contraris, ans be diu es sua, y que los que li foren contraris li foren fidelissims, com los matexos quel serviren en aquella guerra: y es certissim, que los que foren contraris al Rey D.Iuan en aquelles turbacions, foren aconsellats per persones gravissims, com porà veure v.m. en aquex libre scrit de ma, compost per Fra Iuan Christofol de Gualves, del Orde de Predicadors, que fo hun dels solemnes Theolets, y Predicadors de aquells temps; y ab tot, de las quatre parts dels Catalans que foren en aquells temps, forē las tres en servici del Rey Don Iuan; y en el any 1518. en vna causa molt important entre Don Pere de Cardona Archabisbe de Tarragona de vna part, y lo hereu de Pere Lull, fou declarat per lo Rey al Consell de aquest Principat, que los que estaven en temps de las turbacions de Catalunya en aquest Principat, y los que estaven dins la Ciutat de Barcelona eran fidelissims, y no eren contraris al Rey Don Iuan, en cara que alguns pocs q̃ en aquells temps eran contraris al Rey Don Iuã per ser mes poderosos, y trobarse a las hores Diputats de Catalunya, y Consellers de la Ciutat de Barcelona, ab lo poder que tenien per causa de dits oficis, foren contraris al dit Rey, y per no tenir temps per ara no embie sino dit libre de Fra Gualves; per avant, plasent a Deu, yo embiarè authentics los capitols de la concordia del Rey D. Iuan ab los qui li foren contraris, y la decisio del Rey al Consell del any 1518. y altres coses, para que v.m. pugue scriure la veritat de aquesta historia, y conservar la fidelitat, sino de tots, al mens de la mayor part de aquest Principat. N. S. la molt magnifica persona de v.m. guarde, y prospere com desich. En Barcelona als iiii. de Març 1563.

Besa las manos á v.m.
son servidor,

FADRIC FONT Y PASTOR.

Muy Magnifico señor.

3 CON la carta de v.m. y con el tratado de Fray Iuan Christoval de Gualves recebi muy gran merced, porque ciertamente para mi no puede ser mayor, que tener aviso de qualquiere cosa que toque a esta mi obligacion, assi para emendar mis faltas, y descuidos, como para darme luz como yo pueda acertar, pues el trabajo, y fatiga que yo he tomado es inmensa. Bien muestra v.m. su curiosidad grande con el zelo que tiene que las cosas se traten con la decencia, y honor que se les deve, y nuestro Señor sabe que este ha sido mi principal intento, fundandole sobre la verdad sin ningun respeto, ni acepcion, y que las de esse Principado he tenido yo, y tengo por principalissimas en estos mis libros, por su grande preheminencia, y esto ha sido vn tanto zelo, y aficion de que la verdad en todo sea preferida, que he sido, y soy muy notado de esto, y aun para dezir a v.m. la verdad, reprehendido. Pero esto importa poco, respeto de lo que se deve, porque sino se huviera de tratar con la libertad que convenia, y se

tras-

traslace en essos libros que v. m. ha leìdo, nunca yo me encargàra deste oficio, que por esta causa es a muchos muy pesado, y odioso: y sabe bien el señor Vizconde de Rocaberti, que hablandome con otros dos Cavalleros, algunos años ha, de parte del Braço Militar desse Principado, para que yo tuviesse muy principal cuenta, y atencion en las memorias de las cosas passadas, para que se tratassen con el honor, y diligencia que se devia, ofreciendome remuneracion, y que en las primeras Cortes se me señalaria salario, respondi que no curassen de fatigarse por esso, y tuviessen por muy cierto, y constante, que las cosas desse Principado se tratarian, quanto en mi fuesse, como las mas principales de mi obra, pues avian de tener el mesmo lugar en ella.

Esto he querido dezir a v. m. para que entienda que esto se ha hecho con muy gran estudio, y que las cosas desse Principado, y de la Nobleza dèl, me son tan caras, que si tuviera en èl naturaleza, no pudiera ser mas, y que en aficion ninguno me puede hazer ventaja, y assi no ay porque recelar q̃ en lo venidero se tenga ningun descuido, y por ningun respeto, ni contemplacion humana se dexàra de poner la verdad en su lugar, pues a no tener esta cuenta, podria yo ser notado de muy desatinado, y perdido, como el Pintor que se huviesse trabajado, y fatigado mucho en dexar de sus manos debujada vna pintura, sino en perfeccion, alomenos en aquel punto que bastasse toda su industria, y artificio, y despues de tenerla acabada la ensuciasse con varro, y la enlodasse; de manera, que en esta parte no ay para que advertirme, señaladamente que yo tẽgo noticia de todas essas cosas que v. m. escrive en su carta, aunque el tratado deste Religioso yo no le avia visto, y me he holgado infinito con el, porque pocas vezes dexan semejantes obras de traer algun provecho, o luz en los tiempos, y negocios, mayormẽte faltando autores naturales que ayã escrito aquellas guerras, que es vna grandissima falta: y tanto mas convione rastrear todas las memorias de aquellos tiempos, quanto parece que huvo gran diligencia de parte del Rey Don Iuan, que se escriviessen; porque yo tengo vn autor Navarro, que dexo de escrivir las guerras que huvo en Navarra entre padre, y hijo, y escriviò las de las alteraciones de Cataluña, y despues vn gran Letrado deste Reyno que pudo alcançar aquellos tiempos, y se llamo Micer Gonçalo Garcia de Santa Maria, escriviò en vn volumen la misma historia con muy poca diligencia, a quien parece aver seguido Marineo Siculo, que lo escrivio de la manera que v. m. en su carta apunta. Assi que, señor bien es menester q̃ v. m. y las personas curiosas, y zelosas de que salga a luz la verdad, cada vno por su parte ponga las manos en este negocio, y me ayuden en èl, porque yo por la mia no cessarè vn punto de hazer todas las diligẽcias que pudiere, como las he hecho, y se haràn de aqui adelante, y para esto me irè a residir en Barcelona todo el tiempo que fuere menester. Suplico a v. m. que estos papeles, y instrumentos que tiene, y los que pudiere aver, se me embien, y lo mismo se encomiende a las personas que en esto pueden algo saber, pues ninguna cosa importa tãto a esse Principado, como aver quien escriva lo de aquellas guerras con toda verdad, y con la consideracion que se deve, y con toda diligencia, aunque no sea natural, como no lo fueron los que hasta agora tenemos. Suplico a v. m.

aunque yo no tengo conocimiento, ni familiaridad ninguna con v.m. que me trate de aqui adelante, y nos tratemos como si mucho tiempo antes nos conociessemos, y que nos ahorrèmos las ceremonias de los cumplimientos, y cortesias, porque la merced que v. m. me ha hecho en esto me obliga mucho. Nuestro Señor guarde, y prospere la muy magnifica persona de v.m. como desea. De Zaragoça a xi. de Março 1563.

GERONIMO ZURITA.

CAPITULO XV.

CARTAS DE GERONIMO Zurita; y del Doctor Iuan Perez de Nueros, del Consejo del Rey Don Felipe II. y su Abogado Fiscal, y Patrimonial en el Reyno de Aragon.

A Micer Iuan Perez de Nueros, Abogado Fiscal de su Magestad.

Muy Magnifico señor.

1 LA priessa de los huespedes, quãdo su Magestad estuvo aqui, fue causa que v.m. se me fuesse aun sin saludarle, y pesòme en el alma, porque tenia mucho que dezir a v.m. de lo que passè con aquel gran amigo del nuestro de la Olmeda, que sino estuviera tan desengañado del mundo como lo estoy, era para solevantarme. Pero años ha que yo oì otras palabras mas encarecidas del mismo, que no hizierõ en mi mayor impression, aunque tambien confiesso, que no dañarà tener algunas letras del Iurisconsulto Sardo, como v.m. dize. Todos estos dias he estado esperando al Contador Francisco de Garnica, por si se le pudiere hazer algun regalo, y pareciò ayer, y agora no me queda sino aguardar al señor Maestro, y entretanto me dàn la vida estos papeles, y pienso entretenerme con ellos.

Vi los renglones que se embiaron al sobrino de v.m. y en ellos se trasluce bien el amor, y aficion de donde proceden, y esto pienso que fue parte para creer que aquellos son algo: para en qualquiere caso ternè buena guardia en mi condicion, que es tal, que se suele contentar con qualquiera miseria; mayormente siendo verdad lo que nos predicò el Padre Fray Francisco de Villalva el dia de S. Geronimo, que las canas proceden de la flaqueza del estomago; si esta es buena Filosofia, *Apia quid facies*? de mi podrè dezir lo que aquel viejo Plantino, *mihi alta fermè est ætas*. El ir allà no se puede escusar, pero esto se entiende, viniendo primero el Principe nuestro señor, sino huviesse en contrario algun mandato riguroso de v.m. porque con èl no puede aver dificultad, ni peligro a que no me disponga liberalissimamente. A v.m. beso cien mil vezes las manos, por lo que en esto me desea; yo, a Dios gracias, tẽgo salud: deselà nuestro Señor a v.m. con el descanso, y acrecentamiento que yo deseo. De Zaragoça primero de Octubre de M.D.LXIII.

Besa las manos de v. m.
su muy cierto servidor,

GERONIMO ZURITA.

2 * Hazemos muy cumplida memoria del Doctor Iuan Perez de Nueros, del Consejo del Rey Don Felipe II. y su Abogado Fiscal, y Patrimonial en el Reyno de Aragon, juntando todos los autores, y lugares de esta obra q̃ pertenecẽ a su alabãça *lib. 3. cap. 11. num.*

num.16. fol.318. col.2. * Y a mas de las carta, que copiamos suyas para Zurita *lib.2. cap.8. nu.7.8. y 9. fol.165. col.1. y 2. y 167. col.1.* le escrivió las que se siguen.

Illustre señor.

3 DE la venida de su Magestad multi multa loquuntur; yo señor quiero creella, porque la deseo por dar fin a mis trabajos, y me huelgo mucho del trabajo que v.m. ha puesto en la Cronica Latina, que confio serà, como de mano de v.m. se puede esperar. Don Francès de Ariño me han dicho que habla a los Diputados para que dèn el dinero que es menester para escrivir el processo de la eleccion, que segun dize, con quatrocientos ducados le daràn bien escrito, y autentico, y aunque me avia detenido en hablarles yo, todavia me determinaria hazello pro bono publico, y sino aprovechare mi intencion, serè escusado con ser instigado por quien tan zeloso es de las cosas de su Reyno como Don Francès, que en esto cierto bien lo ha mostrado en tener en mucho las cosas de v.m. y favorecellas.

V.m. se acordarà de aquella memoria antigua que dì a v.m. remitida por aquel deudo mio, que està en el Cielo, tan servidor de v.m. de las cosas que passaron en Calatayud, quando la cercò, y ocupò el Rey Don Pedro: tuve descuido en no insistir en vna cosa que despues èl me advirtiò, que siendo, como es cierto, y tal fè doy a v.m. que aquel *Guillen Domir*, que siendo Iusticia muriò defendiendo la Ciudad, era de nuestros passados, y el *solar de la casa de los Nueros* vino en ellos de aquel *Domir*, porque Brianda Domir de Liñan, abuela de Micer Nueros, y rebisabuela mia, que casò con *Don Anton de Nueros*, fue la vltima de aquel nombre, parece que se pudiera hazer comemoracion dello con solas estas palabras, que donde se nombra dicho Guillen Domir, se dixesse, *de quien descienden los Nueros, familia antigua, y conocida en aquella Ciudad*, ò otras palabras equipolentes; representolo a v.m. para que si acaso se haze otra edicion, añadiendo algo en lo estampado, si pareciere a v.m. ser cosa justa me haga merced en considerarlo, que cierto yo reparè poco en esto, y despues de salida la Cronica me lo advirtieron, y para en caso que se pueda hazer lo advierto, con certificar a v.m. que es assi verdad, que tenemos esta parte los Nueros en la decendencia de aquel, y es razon que nos preciemos de quien tan bien hizo su debito. Al señor Geronimo Zurita (*su hijo*) beso las manos, y nuestro Señor guarde, y prospere la Illustre persona de v.m. por largos años, como sus servidores deseamos. En Zaragoça a 2. de Febrero 1576.

Besa las manos a v.m. su muy cierto servidor,

IVAN PEREZ DE NVEROS.

Illustre señor.

4 MVcha merced recebi con la carta de v.m. y la suma de la Cronica Latina que me dexò el señor Geronimo Zurita (*su hijo*) algunos dias, porque fue conveniente por la buena ocasion que se ofrecia remitilla luego al señor Obispo de Lerida; heme holgado en grande manera verla, y aunque entiendo que no merezco la que v.m. me haze en darme juizio, y voto sobre ella, es cierto que me parece obra digna de la persona, y autoridad, y credito de v.m. y que saliendo

do a luz serà estimada por hombres doctos, porque con grande brevedad, y propriedad de las palabras se significan materias, y terminos peregrinos, y dificiles de explicarse, que se vè bien el cuidado, y trabajo que v.m. ha puesto, y lo que ha obrado su particular talento, y industria.

Pareceme advertir a v.m. dos cosas: la vna, que aviendola de imprimir, serà menester atender a la escritura, si por este mismo borrador se ha de formar la estampa, porque sino està en ello bien el Impressor, y prevenido de lo que es menester, y aun entender bien los caracteres escritos, y aplicallos a los de la estampa, podria hazer algunos yerros: la segunda es, que pues v.m. ha de hazer otra estampa de los anales impressos, y en ella se pondràn los años en las margenes, como lo entendi de v.m. quando sobre esto platicamos en Madrid, que se avrà de hazer de la misma manera, y por el orden que en esta latina lo estàn, se procure que la impression se haga en vn mismo tiempo de los anales en vulgar, y desta suma latina, para que los de nuestra lengua, y nacion que no estuvieren tan adelante en la lengua latina, no entendiendo lo que importan las palabras latinas, por ser la materia tal, que aun los peritos podràn sin verguëça ignorar lo que propriamente significan, se puedan valer, y ayudar con facilidad de la Cronica vulgar por los años que iràn señalados en las margenes, en la vna, y en la otra, que no serà de poca vtilidad para los que se quisieren aprovechar en la lengua latina, para significar cosas peregrinas con propriedad de palabras, y entender como se han de exprimir con palabras latinas: yo a lo menos para lo que no entiendo pensaria sacar mucho provecho de la edicion latina por este camino, y assi lo juzgo que serà para los otros que no estuvieren mas adelantados que yo en letras humanas. Esto he querido representar, aunque *tanquam Sutor extra calceos*, por cumplir con lo que v.m. me ha mandado.

El señor Geronimo Zurita ha tenido tan buen modo en todo lo que ha tratado con los Diputados, esperando su saçon, que ha hecho todo lo que tenia a su cargo; yo he ayudado lo que he podido, aunque ha sido poco, y a quien se deve mucho es a Don Frances de Ariño, que en todo lo que toca a v.m. se señala como quien es. Guarde nuestro Señor, y prospere la ilustre persona de v.m. por largos años, como sus servidores deseamos. En Zaragoça a diez de Iunio de 1576.

Ilustre señor.

Besa las manos a v.m.
su muy cierto servidor,

IVAN PEREZ DE NVEROS.

CAPITVLO XVI.

CARTAS DE GONZALO PEREZ; de Antonio Gracian; de Gabriel de Zayas; y de Sebastian de Santoyo, Secretarios de Estado, y Lenguas del Rey Don Felipe II. y de Don Miguel Clymente su Protonotario en los Reynos de la Corona de Aragon.

1 * DE Gonçalo Perez, Secretario de Estado del Emperador Carlos V. y de su hijo Don Felipe II. tratamos cumplidamente, refiriendo sus merecidos elogios, y los lugares de esta obra en que los repeti-

timos *lib.3.cap.11.nu.21.fol.320.col.2.y 321.col.1.** y a mas de la carta que dexamos copiada *lib.2. cap.3. nu.17. fol.140.col.2. y 141.col.1.* escrivio a Zurita las siguientes.

Señor.

2 YO dì razon a su Alteza de lo que me escriviò v.m. y le ha mandado responder lo que verà, y embiar las cartas que pide v.m. vse de diligencia, que no serà sin fruto el trabajo. Del amigo Ioan Paez tuve cartas con el ordinario, si le viniesse el bien que yo le deseo no le faltaria nada; encaminelo nuestro Señor, y guarde, y prospere la muy magnifica persona, y casa de v.m. como desea. De Valladolid a xix. de Iulio de 1553.

Servidor de v.m.

GONZALO PEREZ.

Muy Magnifico señor.

3 LA carta de v. m. de xviij. de Abril recibi, y la carta para Don Pedro Coloma procurarè que se despache antes que me embarque, y la embiarè a v.m. que con esta ocupacion de la partida de su Alteza no he podido, y tambien porque se entiende en hazer comission general para que se junten en el archivo desse Reyno todas las escrituras de los Secretarios passados, que sean de alguna importancia, y aun se ha tratado de dar a v.m. este trabajo, que no seria fuera de proposito para vèr todo lo que toca a la historia. No sè quando se embiarà este despacho, yo me partirè de aqui a tres, ò quatro dias por la Coruña, y de alli a Inglaterra con su Alteza; si allà huviere algo en que servir a v.m. holgarmehe que me lo mande: cuya muy magnifica persona, y casa nuestro Señor guarde, y acreciente como desea. De Valladolid a 19. de Mayo 1554.

Besa las manos de v.m.
su servidor,

GONZALO PEREZ.

4 * De Antonio Gracian de Alderete, Secretario del Rey Don Felipe II. dà noticia, y refiere sus virtudes, buenas letras, y grande vso de las mejores lenguas Andres del Marmol *en la vida de su hermano el Padre Fr. Geronimo Gracian cap.2. fol.5.* y nosotros *lib.1. cap.4. nu.5. fol.15. col.2. y cap.17. n.13. fol.84. col.1.** y escriviò a Zurita las cartas que se siguen.

Señor.

5 LA otra vez que escrivimos aqui dixe a su Magestad lo que v.m. me avia dicho a cerca de su Libreria, y como lo avia comunicado al señor Doctor Velasco; su Magestad me respondiò con muy buena gracia, que yo dixesse a v.m. lo tratasse como de suyo cõ los Frayles de aquella Casa donde estava la Libreria, para que con su voluntad, dandoseles equivalẽte recompensa, se pudiesse cobrar; yo nunca pude dar alcance a v.m. para dezirle esto quando estuvimos a i, y porque no se pierda tiempo me ha parecido escrivirlo con esta a v.m. porque no sè si tornarèmos ai. Nuestro Señor guarde, y prospere la ilustre persona, y casa de v.m. como puede. Del Pardo a v. de Março 1573.

Besa las manos a v.m.
su servidor,

A. GRACIAN.

Señor.

6 LA carta de v.m. mostrè a su Mageſtad, aſsi por lo que toca a la Libreria de Aula-Dei, como por la comendacion tan buena, y verdadera que v.m. haze de la perſona, y letras del ſeñor Obiſpo de Lerida (*Don Antonio Aguſtin*) a cuya carta reſponderè en aviendo hecho algo de lo que en ella me pide, y crea v.m. que aunque no le conozco de viſta, por lo que de ſus cartas he podido conocer, y por lo que todo el mundo ſabe, le tengo tanta aficion, y deſeo de verle en el lugar que merece, que por parecerme eſta buena ocaſion, aunque algunas vezes he hecho a ſu Mageſtad mencion, y memoria de ſu Señoria, la refreſcarè, y repetirè agora lo mejor, y mas a propoſito que ſupiere: plegue a Dios aproveche, y vea yo tandem eſtimarſe, y honrarſe tales hombres, èl guarde, y proſpere la iluſtre perſona, y caſa de v.m. como puede. De S. Lorenço a xviij. de Março 1573.

Beſa las manos de v.m.
ſu ſervidor,

ANTONIO GRACIAN.

Señor.

7 COn eſta torna la reſpueſta de ſu Mageſtad: la carta, y libro ſe diò al Padre Fray Iuan Regla: con la del ſeñor Obiſpo de Lerida he holgado mucho, y creo holgarà ſu Mageſtad de verla quando huviere ſaçon de moſtrarſela: yo reſponderè deſpues a ſu Señoria, y ſi v.m. le eſcriviere diſculpeme en el interin, y dè nueſtro Señor a v.m. muchas, y muy buenas Paſcuas. De S. Lorenço a xxj. de Março 1573.

Beſa las manos de v.m.
ſu ſervidor,

ANTONIO GRACIAN.

Señor.

8 LAs tres cartas que vàn con eſta, me mandò oy ſu Mageſtad embiaſſe a v.m. y le eſcriviesse que v.m. las moſtraſſe al ſeñor Obiſpo de Cuenca, y dixeſſe al Padre Fray Iuan de la Fuente, que ſu Mageſtad tornaria al luego, y ſe entretuvieſſe haſta entonces.

El otro dia viò ſu Mageſtad los libros de Simancas, y le dixe la eſtima, y juizio que v.m. avia hecho de algunos dellos, y particularmente del regiſtro viejo de la hiſtoria del Rey Don Iuan, y que deſeava tenerle algunos dias èn ſu poder: ſu Mageſtad dixo que ſe embiaſſe a v.m. para eſte efecto, pero por el alboroto en que andamos con la muerte de la Princeſa no creo la podrè ſacar de la libreria, que es meneſter mas ſolemnidad de la que ſe pienſa; ſi eſta vez no fuere, ſerà otra, que todo es breve, y mas la vida de los Principes, como el exemplo preſente con tanta laſtima nos mueſtra: nueſtro Señor la tenga en ſu gloria, que tal ſe cree de quien muere como vna ſanta, y ha vivido como muere. Y guarde, &c. De S. Lorenço vij. de Setiembre 1573.

Beſa las manos de v.m.
ſu ſervidor.

GRACIAN.

Señor.

9 EL Hiſtorial de Alvar Garcia traygo a v.m. por agora, y contenteſe v.m. que es meneſter mas negociacion que ſe pienſa: ſino hallare con quien embiarle, ſerè yo el portador, pues placiendo a Dios ſerèmos allà preſto. Las Geſtas del Rey Don Alonſo deſeo vèr; ſu Mageſtad me preguntò que eran Geſtas, dixele, q̃ creìa eran como romances viejos: deſeo ſaber

ber ſi es aſsi: ay mencion deſte vocablo en la general hiſtoria del Rey D. Alonſo, ſino me engaño; ſed hæc per otium. N. S. guarde, &c. Del Pardo ix. de Enero 1574.

Beſa las manos de v. m.
ſu ſervidor.

Gracian.

Señor.

10 AQuì recibi vn pliego del señor Obiſpo de Lerida, en que venia eſta para v. m. con el qual aſsimiſmo embio el libro de las Geſtas: dixome ſu Mageſtad en Moſtoles el dia que parti de aì, que guſtaria de ver eſte libro en letra clara que ſe pudieſſe leer, y que aſsi dixeſſe a v. m. quando ſe le tornaſſe a dar, que le hizieſſe traſladar en claro, y porque no ſe rõpieſſe el hilo de la hiſtoria quando ſe fueſſe leyendo, podria v. m. hazer dexar blanco en las hojas que faltan, tanto quanto baſtaſſe a poner en èl en pocos renglones la ſuma de lo q̃ alli falta, ſacado de las otras hiſtorias, para que al leerſe no ſe perdieſſe el guſto, y entendimiento de las coſas que quenta; v. m. darà orden como ſe ponga eſto por obra, que acabado, yo harè que Santoyo pague lo que huviere coſtado de eſcrivir, y pareſceme que pues ſon verſos ſe podrian traſladar cada vno en ſu renglon, y no ſeguidos muchos continuados como eſtàn. Nueſtro Señor guarde, &c. De Aranjuez xj. de Hebrero 1574.

Beſa las manos de v. m.
ſu ſervidor,

Antonio Gracian.

11 * De Gabriel de Zayas, Secretario de Eſtado del Rey D. Felipe II. cõ la negociacion de Flandes, y Alemania queda hecha memoria, y de los autores que le celebran, y lugares deſta obra en que ſe repite ſu alabança, *lib. 3. cap. 11. num. 41. fol. 326. col. 1.* * y a mas de las cartas que copiamos *lib. 2. cap. 3. nu. 14. fol. 138. col. 1. y 2. y cap. 10. num. 11. fol. 180. col. 1. y 2.* eſcriviò a Zurita la ſiguiente.

Muy Magnifico ſeñor.

12 REynoſo me diò con la carta de v. m. de xxvij. del paſſado el libro que yo tanto deſeava, que aſsi por eſto, como por ſer de los primeros amigos a quien v. m. ha hecho eſte favor lo eſtimo en mas que aqui podria encareſcer, y por èl beſo a v. m. las manos mil vezes, que ſerà mi vnico entretenimiento los ratos que pudiere gozar de èl: y el de las coſas del Rey Catolico ſerà muy bien recibido en todas partes, por ſaberſe tan pocas de las que aquel buen Principe hizo, y ſer la hiſtoria de Nebrixa tal, que no ſatisface a todos; y quanto a lo del privilegio, yo hablè luego a Angles, el qual me dixo, que el Preſidente de Flandes hazia dificultad, en que era meneſter preſentar el libro allà, para que ſe vieſſe, y aprobaſſe por los Viſitadores ordinarios que ay alli diputados para eſtas coſas; replicòſele, que pues eſtava aqui el libro aprobado yà por el Conſejo de Aragon, que avia dado el privilegio, lo podria èl vèr, y aſsi ſe lo llevò luego Angles, y conſigo a Eſtrella, que le informò como convenia, y el Preſidente quedò que haria relacion dello a ſu Mageſtad, y procuraria que ſe otorgaſſe el privilegio ſi ſer pudieſſe; yo lo verè oy, y le rogarè lo miſmo con inſtancia, que es muy mi amigo: y porque me pareſce q̃ la calidad del libro lo requiere, he embiado a Venecia, y Roma copia del pri-

vi-

vilegio de su Magestad para que se saquen otros tales de aquella Señoria, y de su Santidad, y lo mismo escrivirè a Francia, para que por todas partes cerremos la puerta a que no nos lo impriman fuera de España, puesto caso, que aũque se impriman, no los pueden traer a estos Reynos, como sabe v.m. que està ordenado por el santo Oficio, pero lo mejor es quitar la ocasion, y en esto, y en toda cosa servirè yo siempre de muy buena gana a v.m. cuya muy magnifica persona, y casa N. Señor guarde, y prospere como desea. De Madrid a vj. de Iulio de 1562.

Besa la mano de v.m.
su muy servidor,
ZAYAS.

13 * De Sebastian de Santoyo, Secretario, y Ayuda de Camara de papeles del Rey Don Felipe II. trata Luys Cabrera de Cordova *en su historia lib.* 10. *cap.* 14. * y escriviò a Zurita la carta que se sigue.

Ilustre señor.

14 EL señor Conde de Chinchon me ha dicho q̃ embie a v.m. essa caja con las cartas que dentro della van, que son genealogias de Reyes, y dando oy parte dello a su Magestad, me dixo, que ansi lo hiziesse cõ escrevir a v.m. que despues de vistas las dichas cartas se me buelvan, y con tanto no tengo mas que dezir, sino que al escrevir esta se hallò presente el señor Secretario Gracian, y besa las manos a v.m. cuya ilustre persona N. Señor, &c. De Galapagar a 25. de Agosto de 1573. años.

Besa la mano de v.m.
su muy cierto servidor,
SEBASTIAN DE SANTOYO.

15 * De Don Miguel Clymente, Page que fue desde los seis años de su edad del Rey Don Fernando el Catolico con quitacion doblada, y despues Protonotario de los Reynos de la Corona de Aragon del Emperador Carlos V. y del Rey Don Felipe II. su hijo, tratamos con el reconocimiento que se deve a la memoria, y aplauso de sus grandes partes, *lib.* 1. *cap.* 15. *nu.* 4. *fol.* 72. *col.* 2. * y escrivio a Zurita la carta que se sigue.

Muy Magnifico señor.

15 REcibi la carta de v.m. en que me dize se saque privilegio, para que no estampe otro los cinco libros que v.m. ha hecho imprimir de la coronica de Aragon, y como quiera que con esta le embio a v.m. sepa que se ha tenido harto que hazer en ello, como yo lo dirè a v.m. algun dia placiendo a Dios. Goze v.m. muchos años destos, y de otros que se estamparen, y de todo lo demàs que v. m. desea como yo lo querria.

Beso las manos de v.m. por el libro que me diò Vincencio Augustin, que a lo que yo he podido leer en el, que es poco, por las ocupaciones, reconozco es obra digna del autor.

No sè si se acuerda v. m. para en lo del Rey Don Iuan de los papeles que le mostrè en Valladolid, y para lo del Rey Catolico tenga v. m. la memoria que es razon, y se deve a los que bien sirvieron; y vea v. m. si ay en otro en que yo le pueda servir, cuya muy magnifica persona, y casa nuestro Señor guarde, y prospere. De Madrid a 24. de Iunio de 1562.

Servidor de v. m.
DON MIGUEL CLYMENTE.

CAPITVLO XVII.

CARTAS DEL MAESTRO Pedro Iuan Nuñez; de Sebastian de Leon; del Doctor Bartolome Frias de Albornoz; de Iuan Christoval Calvete de Estrella; de D. Gonçalo Argote de Molina; y de Iulio Claro.

1 *DEl Maestro Pedro Iuan Nuñez Valenciano, gran Filosofo, y Orador, dexàmos hecha memoria *lib. 2. cap. 13. num. 14. fol. 197. col. 1. y 2.* * y escriviò à Zurita las cartas que se siguen.

Mi señor.

2 MVcha pena me diò el catarro, y mas en primavera, de no poder escrivir a v.m. antes de agora, descuido es que se me puede perdonar, pues no es por falta de voluntat; beso las manos, y pies de v.m. por los anales, cierto ellos fueron solos parte para que yo convaleciesse tan presto; ellos son quales de mano de v.m. se aguardavan, y tales parecen a quantos oyo, y veo tratar dellos; no quiero dezir que lo procuro, y esfuerço, porque ellos son tales, que no han menester quien procure por ellos, y mi voto sirve tan poco, que no es nada, pero todo lo que pudiere, y valiere està, y estuvo siempre a servicio de v.m. cuya muy magnifica persona Dios nuestro Señor guarde, y prospere, como todos sus servidores deseamos. De Valencia a 7. de Hebrero de 1563.

Servidor de v. m.
que sus manos besa,

PEDRO IVAN NVÑEZ.

Muy magnifico señor.

3 POr la carta de v.m. y por lo que mis discipulos me dixeron, he entendido la grande voluntat, y aficion que v.m. me tiene, la qual me obliga a amar, y estimar mucho a v.m. sino es mayor obligacion la conformidat de estudios, de la qual ha procedido toda esta amistad. De lo que v.m. me escrive de su hijo, yo lo he comunicado con el señor Receptor, y pareciònos a los dos, si a v.m. parece, que convenia mucho que estuviesse en compañia de Hieronimo Blancas, por la ocasion grande que ternian de estudiar, siendo todos condiscipulos, aunque el señor Receptor holgaria mucho mas, que v.m. se quisiesse servir dèl, y de su casa: yo de mi parte no puedo, sino ofrescer de poner quanta diligencia fuere possible en instituirle, y hazer que corresponda al deseo, y voluntat de v.m. De la historia que v.m. me pide, en el Muntaner que yo tengo no està cierto, ni en el otro de donde este se sacò; el de Pere Antoni no puedo descubrir quien le tiene, pero no cesso de poner en ello diligencia, y si lo hallare, yo se lo embiarè trasladado. Esse pedaço de essos otros libros *de magistratibus*, ninguno ha aportado aqui, yo lo he encomendado a vn amigo que và agora a Leon, que vea si ay tal cosa, y la embie, aunque el *de familijs* le veo yà citado por algunos modernos que escriven sobre Ciceron. La aprobacion que v.m. ha hecho de mis estudios me dà muy grande animo para passarlos adelante, porque si esso no fuesse, desperaria no teniendo aqui persona con quien poder comunicar vna buena correccion, ò explicacion, no porque no aya en esta Ciudat personas doctas, pero siguen muy diferentes estudios, y lo peor es desto, q̃ querrian

que nadie se aficionasse a estas letras humanas, por los peligros, como ellos pretenden, que en ellas ay, de como emienda el humanista vn lugar de Ciceron, assi emendar vno de la escritura, y diziendo mal de comentadores de Aristoteles, que harà lo mismo de los Doctores de la Iglesia; estas, y otras semejantes necedades me tienen tan desatinado, que me quitan muchas vezes las ganas de passar adelante, las quales cobrarè yo de cada el dia, viendo la aprobacion que v.m. haze de mis estudios, cuya magnifica persona guarde nuestro Señor, y prospere como desea. De Valencia a 17. de Setiembre 1556.

Servidor de v. m.

PEDRO IVAN NVÑEZ.

Señor.

4 EN Xerica, en la huerta, en la partida de Quaranta, dentro de vna viña se ha hallado esta inscripciō:

D. M. VAL CHA
RITENI DAMA
NITANAE AN.
LXX. VAL CHA
RIS LIBERTA
PATRONAE OP-
TIME FECIT.

En Xerica a la puerta de Mossen Bayo:

QVINTIA PROBA,
SIBI, ET PORCO
RVFINO ARCVM
FECIT, ET STATVAS
SVPERIMPOS. H. S. N. XLE.

En la puerta del mismo està esta otra inscripcion:

C. FABIVS. C. F.
CELSVS
GAL. EDET
AN. LXXV.
H. S. E.

Por esta inscripcion dizen que Xerica era Edeta; pero v. m. vè el engaño.

Suplico a v.m. me haga merced de avisarme, debaxo que titulo estavà el Periplo de Rufo Avieno Festo, ò como le nōbra Panvinio de Rufio Avieno Fausto; y el Donato sobre la Eneida de Virgilio que titulo tiene, y dōde es impresso, para que yo me provea dellos, y v. m. perdone del fastidio. Dios nuestro Señor guarde a v. m. como sus servidores deseamos. De Villanueva a 6. de Mayo.

Muy cierto servidor de v.m.

PEDRO IVAN NVÑEZ.

5 * Sebastian de Leon, natural de Cordova, varon insigne, a quien celebran Iuan Ginès de Sepulveda *lib. 3. de sus cartas, en la* 42. y Paulo Manuncio *lib. 2. y 4. de las suyas*, ponderando su grande erudicion, y buenas costumbres; fue Secretario de D. Antonio Agustin Arçobispo de Tarragona, como se colige de las cartas siguientes que èl escriviò a Zurita. *

6 EL Obispo mi señor ha entendido del Maestro Nuñez, que està aqui, que v.m. tiene vn original muy correto de los *de natura Deorum*, hame mandado escriva a v.m. de su parte por estàr èl aora ocupado en otro, y le suplique le mande dar aviso como lee esse original las palabras del *lib. 3. de natura Deorum*, que Aldo imprimiò *pag. 70. A. Ergo & flumina, & fontes itaque, & fontis delubra Marso ex Corsica dedicavit: & in Augurum precatione Tiberinum, Spinonem, Anemonem, Nodinū, alia propinquorum fluminum nomina videmus.* Porque aviendo comunicado

este

esse lugar con Pedro Victorio, no le satie nada al camino, y èl tiene por cierto que ay aqui error, y holgaria atinar con alguna conjectura, si tuviesse ayuda de buen exemplar, el qual certifican es esse de v.m. y porque quien esta lleva es cierto, y de aqui, suplico a v.m. de parte del Obispo mi señor mande avisar lo que allà tiene en su original, y embie el aviso con persona cierta, ò a Ambrosio de Morales para que desde Alcalà lo embie por el ordinario de Aragon al señor Iuan Agustin.

El Obispo mi señor besa las manos a v.m. y el Maestro Nuñez. Nuestro Señor guarde, y en todo bien acreciente la muy magnifica persona de v.m. como sus servidores deseamos. En Lerida a xi. de Mayo 1568.

De v.m. aficionadissimo serv.

SEBASTIAN DE LEON.

7 LA carta de v.m. de 22. de Mayo recebi esta semana con la qual el Obispo mi señor holgò en estremo, por poderse certificar de la lecion que v.m. tiene en original tan correto, y antiguo; poco antes lo avia èl suplicado a v.m. por otra suya, y en respuesta del pliego que v.m. le embiò cō el libro del Temesi del Pighio, que creo las avrà ya v.m. recebido: su parecer sobre ello referirè en esta con las mismas palabras que lo escriviò a M. Lelio Toralio a Florencia, que son estas:

Legenti mihi nuper partem libri tertij de natura Deorum, incidit locus dignus Victorio nostro, in quo vnius litteræ mutatione ausus partem, vt suspicor, illustrare: cætera alienum opem desiderant; verba mendosa hæc sunt. Ergo, & flumina, & fontes itaque, & fontis delubra Marso ex Corsica dedicavit: & in Augurum precatione Tiberinum Spinonem, Anemonem, Nodinum, alia propinquorum fluminum nomina videmus. *Ego ex eo nomine ignoto Marso, litteram caninam absiuli, vt C. Papirium Masonem significet, qui ex Corsis triumphum egit, vt præter Fastos Capitolinos, Plinius, & Plutarchus retulerunt; idque nomen rectè scriptum est in epistula ad Papirium Pætum. Pro* Spinone, & Nodino *nihil habeo, quod substituam. Pro* Anemone *Albionem, aut Amonem, aut Almonem, scio quendam doctum virum Romæ scribere cogitasse. Albionem iuvat Albulæ nomen vetus Tiberis, vt verba Festi hæc:* Albiona, ager trans Tiberim dicitur, à Luco Albionarum: quo loco Bos alba sacrificabatur. *Amonis, & Anemonis fluviorum Plinius mentionem facit. Almonis P. Victor, & Sex. Rufus in prima regione Vrbis, & Vibius Sequester in libello de fluminibus, & vt arbitror Ovidius.*

Esto tenia escrito el Obispo mi señor a Lelio Toralio, y tratandolo con el Maestro Nuñez, le dixo del exemplar de v m. del qual dirè, que no vè mucha ayuda; el *Amenem* le agrada, el *Spinonem*, y *Nodinum* que en el vno dessos exemplares està, y en el otro no, le haze maravillar, y assi por aora no halla otro corte mejor en estos del Consulado yà lo escriviò a v.m. El Maestro Nuñez besa las manos a v.m. cuya ilustre persona nuestro Señor en todo bien acresciente, como sus servidores deseamos. El Obispo mi señor besa las manos de v.m. En Lerida a 21. de Iunio 1568.

De v.m. aficionadissimo serv.

SEBASTIAN DE LEON.

8 * Del Doctor Bartolome Frias de Albornoz, famoso Letrado, y Historiador hazen memoria Andres Resende, Francisco Sanchez Brocense, D. Gonçalo de Argote, y de Molina, y Fray Agustin Davila Padilla, a quienes cita Don Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliothec. Español. lit. B, fol. 152. col. 1.* * y escriviò a Zurita la carta que se sigue.

Ilustre señor.

9 EL trueco de Glauco con Diomedes haze v.m. conmigo; dame libro grande, y precioso, y sirvole yo con vno de corcho, que no tiene otro bien, sino ser pequeño; v.m. le reciba como primicias de mis trabajos, que tan cuesta arriba, contra viento, y corriente, han navegado, y como señor las defienda, y como maestro supla sus defectos; yo vengo aora de Valencia cõ mas salud de la que despues de llegado tengo. El señor Don Miguel (*hijo de Zurita*) queda muy bueno, y assi me informè muy particularmente a quinze de Octubre, porque no pude ir en persona a besarle las manos.

Mi poca salud no me dà lugar a dar cuenta de mis estudios, y de la Cosmographia de España, y historia, procurarè darla en persona con brevedad a v.m. con quien deseo holgarme quatro dias sobre quantas cosas ay. Traygo grandes observaciones de pesos, y medidas, y monedas destos Reynos, v.m. mande juntar lo que acerca desto me mostrò, y lo que demas tuviere.

Al señor Obispo de Lerida embiè vn libro desde Valencia, y le supliquè me respondiesse por via de v.m. si le escriviere, mande traerselo a la memoria. A su merced de mi señor Geronimo Zurita (*hijo tambiẽ de Zurita*) beso las manos muchas vezes, en cuya vida nuestro Señor la de v.m. guarde en toda salud, y prosperidad, y tenga de su mano. De Santa Olalla 3. de Noviembre 1573.

Ilustre señor,

De v.m. servidor
que sus ilustres manos besa,

Doctor Albornoz.

10 * Iuan Christoval Calvete de Estrella, Aragonès de la Villa de Sariñena, Coronista mayor de las Indias del Rey Don Felipe II. al qual celebran por sus muchos, graves, y curiosos escritos el Maestro Gil Gonçalez Davila *en el teatr. de la sant. Iglesi. de Salamanc. al fin del cap.* 28. Don Antonio de Quesada *en sus questiones del Derecho cap.* 21. y Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. de Españ. tom. 1. lit. I, fol. 514. col. 2. y 515. col. 1.* * y escriviò a Zurita la carta q̃ se sigue.

Ilustre señor.

11 EL señor Diego de Valdès ha llegado al estremo de la vida, de pintas, y yà que convalecia le fui a vèr, y le di la carta de v.m. y leìda me dixo que avia vendido algunos, pero que no avia cobrado dinero dellos, y al cabo de tres, ò quatro dias, embiandole a visitar diò los anales, y beso a v.m. muchas vezes las manos por ellos, que seràn la principal joya de mi libreria, que bien se parece por ellos la mucha, y varia erudicion que en v.m. ay, y de donde, los que despues han escrito en estas cosas de España, han sacado lo bueno que ay en sus coronicas.

Yo pongo en limpio los encomios que he hecho, y por vno dellos verà v.m. celebrados sus anales, y expressos

sos al vivo, los quales yo embiarè este verano a Plantino, que los imprimirà por orden del Comendador mayor de Castilla, que me los ha pidido. Lo demas dexo para otra, que se iba el ordinario. Nuestro Señor guarde la vida de la ilustre persona de v.m. con aquel acrescentamiento que la virtud, ingenio, y rara erudicion de v.m. merecen, y yo deseo. De Salamanca a 14. de Mayo 1575.

Mayor servidor de v.m.
que sus manos besa,

Christoval Calvete
de Estrella.

De letra de Zurita: Respondida en Madrid a 18. del mismo mes.

12 * Don Gonçalo de Argote, y de Molina, Marques de Lançarote, vna de las Islas Fortunadas, Señor de la Torre de Gil de Olid, Veinte y quatro de Sevilla, Provincial de la Hermandad de la Andalucia, y Alferez mayor de las Compañias de su gente el año de 1568. en la guerra de Granada, cuyos merecidos elogios señalamos *lib.3. cap.12. nu.6. fol.318. col.2.* * Escriviò a Zurita las cartas que se siguen.

Ilustre señor.

13 AYer recebì por mano del señor Robres de Guevara vna de v.m. de 13. deste, y con ella grandissima merced, como la recebirè todas las vezes que v.m. me hiziere digno della, y responderè a lo que se ofrece.

Mil vezes beso a v.m. las manos por la merced que me haze en mãdarme que le avise de mi historia de Baeza; a mi me và muy bien con el favor de v.m. cuya orden me ha sido toda la autoridad de mi persona. Porque el aver seguido al Arcediano de Ronda (*Don Lorenço de Padilla*) y a vnos papeles de vn Iuan Garrido me avian destruido con mil mentiras de los trecientos Ganadores, que es el mayor disparate de la tierra, y assi se lo puede v.m. certificar al señor Licenciado Fuenmayor.

Yo fui a Vbeda, y Baeza, y Iaen, y Andujar, y me recibieron muy bien, y me mostraron los archivos; saquè traslados de todos los privilegios, y cartas de los Reyes, y aun me entregaron originalmente algunos libros del Cabildo, de los quales por anales he sacado la historia de lo acaecido en aquella tierra, donde he hallado cosas escogidissimas, y muy nuevas. Vi originalmente el repartimiento, digo vn privilegio que el Rey Don Alonso el Sabio diò de tierras, y mercedes a treinta y dos Cavalleros que dexò en el Alcaçar de Baeza, que son aquellos que pusieron sus armas en el arco, que oy estàn tan trocadas, sin aver en todos ellos ninguno del nombre de los que oy tienen alli sus escudos puestos.

Dos cosas hallè, de que estoy muy alegre, que son del linage de *Fuenmayor* originales vna merced hecha por privilegio plomado de vnas casas en Baeza, y media arançada de huerta, y vna arançada de viñas, y vna jugada de Bueyes entre la torre de Don Zulema, y la de Gil de Olit, a Millan Ruiz de Fuenmayor dado por el Rey D. Fernando el Santo en el exercito sobre Sevilla, y la otra del año 1410. de Iuan de Fuenmayor Alcalde del Alcaçar de Baeza, gran Cavallero; esto llevarè yo a su merced quãdo vaya a la Corte, si su merced no manda antes que le embie los testimonios

nios dello, q̃ los sacarè del archivo de Baeza: si v.m. le viere, suplico le dè mis besamanos, y v.m. me avise si escrevirè vna carta desto que he hallado, porque a la verdad, no ay oy Principe en Castilla a quien yo mas desee servir, y assi la dedicacion del libro ha de ir consagrada a su nombre.

La orden que llevo en escrevir es por años, corrigiendo los libros de Cabildos, y las cartas de Reyes, con lo poco que ay impresso, y pongo originalmente la mayor parte de las cartas; todo esto succesivè hasta q̃ se ganò Granada, y aqui cessa la historia. Escrivo despues la relacion de los descendientes de mas de docientos Cavalleros, y Escuderos, que por los libros de Cabildo parece que avia en Baeza, y Vbeda el año 1407. y desde aqui escrivo los casamientos, y sucessiones, escriviendo de algunos la antiguedad, y principio de su linage. Estoy tan rico de los libros de mano, y libros de Cabildo, que es cosa de maravilla.

He avido los libros de la Cartuja de Sevilla a mis manos, y son los libros de los Cabildos, y archivos, la cronica grande del Comendador D. Miguel Lucas, y la cronica del Alcalde Pero de Escabias, antiguas, y el Repartimiento original de Sevilla, y vn libro trasladado antiguo, de todos los privilegios de Sevilla; si de todo esto quiere v.m. algo, avise, que se lo embiarè. Tambien tengo el libro del Bezerro de los Lugares, y rẽtas, y heredades de Castilla en tiempo del Rey Don Alonso Onzeno. Pienso, con ayuda de Dios hazer vna buena, y hõrada historia, y ninguna cosa me dà aliento para esto, sino aver de ir a manos de v.m. y aver de ser cosa en que he de servir al señor Licẽciado Fuenmayor. † Acabarseha la historia con ayuda de Dios, de oy en vn año; lo que toca à historia, y lo que toca a las sucessiones durarà mas, aunque yo no me ocupo en otra cosa. Suplico a v.m. me perdone, si he sido demasiado en esta carta, que la licencia que v.m. me diò lo ha causado. Nuestro Señor la ilustre persona de v. m. guarde, y estado acreciente muchos años. De Sevilla 27. de Octubre 1575.

Ilustre señor,

Besa las manos de V.m.
su servidor,

GONZALO DE MOLINA.

De letra de Zurita: Respondida en Madrid a 3. de Noviembre.

† El Licenciado Iuan Diez de Fuenmayor, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Comendador de Havanilla, del Consejo del Rey D. Felipe II. al qual celebran Ambrosio de Morales, refiriendo los varones doctos que le ayudaron para escrivir su historia, y D. Iosef Pellicer en vn informe por el Principe de Paterno, *articul. 1. nu. 23.*

Ilustre señor.

14 Recebi la de v.m. de 10. del passado, y cõ ella la acostumbrada merced, a la qual no he respondido, porque he estado estos dias ocupado en negocios de mi padre, y en la impression del Conde Lucanor, que a v.m. embio con el arriero de Alcalà, y responderè a lo que se ofrece.

Acuerdome que v.m. tuvo duda en el nombre de la Condesa de Niebla, hija del Rey Don Enrique, Doña Beatriz; con essa và vna escritura por dõde constarà a v.m. ser su nombre assi; que

que se me embiarà con los libros quando estèn vistos.

La provision para ver los archivos de la Andalucia, suplico a v.m. se me avise que ordē he de tener para ello, y con esta embio vna peticion, que si a v.m. le pareciere que se presente, Gabriel Beplon la presentarà por mi, y si a v.m. le parece que escriva sobre ello al señor Licenciado Fuenmayor, le escrivirè: y puse *Criado* en la provision, porque en algunas comissiones que me han embiado del Consejo de Hazienda de Contaduria me llaman assi.

Las provisiones, y cosas de los Reyes Catolicos voy juntando para embiar a v.m. si yo puedo servirle en otra cosa, v.m. lo mande, que estoy corrido de que aviendo recebido de v.m. tanta merced, no le he hecho ningun servicio. Nuestro Señor la illustre persona de v.m. guarde, y estado acreciente muchos años. De Sevilla 12. de Abril 1576.

Ilustre señor,

Besa las manos de v.m.
su servidor,

GONZALO DE MOLINA.

De letra de Zurita: Respondida en Madrid a 30. del mismo.

15 De Iulio Claro, insigne Iurisconsulto ay memoria en los mas escritores desta facultad, y escriviò a Zurita la carta que se sigue.

Ilustre señor.

16 POr no aver llegado mis libros, que aguardo de Cartagena, no puedo embiar a v.m. los suyos, digo los Dionisiacos en Griego, la historia del Bembo, las epistolas de Simacho, la cronica de D. Alvaro de Luna, los opusculos de Longolio, que los otros que v.m. pidia no los pude hallar en Genova, ni en Milan. Si la carta llegara vn poco antes, hiziera yo alguna diligencia en Venecia, y en otras partes: historias he comprado algunas, y otros libros que verà v.m. en llegando, y si es servido que le embie el indice, se lo embiarè luego. Hize hurtar (si esto es hurto) vna historia de Milan, que cierto de estilo latino, y de verdadera, me paresciò muy bien; embio a v.m. el traslado della que hize sacar, *infesto domino*, en algunas pocas noches, y por esso no està bien emendado: si v.m. quisiere hazerla trasladar para si, lo podrà hazer; porque no tengo mayor deseo que servirle. Si por ventura tuviesse el Iuan Lucido *de emendationibus tẽporum*, rescibiria merced en leer algo en èl estos dias, porque el mio como està en los cofres de Madrid, y no sè en qual, no puedo embiar por èl, y sino le tiene v.m. a mano, podràme embiar las genealogias del Paradino en el entretanto, y dandolo a Cesar que lleva este, èl ternà cuidado de embiarmele acà a buen recaudo.

La ida a Madrid serà muy en breve, y assi no digo mas, sino que quedo rogando a nuestro Señor guarde, y acreciente su persona, y casa de v.m. De Bruxas, Sabado xv. de Iulio de M.D.LXX.

Besa las manos de v.m.
su servidor,

IULIO CLARO.

CA-

CAPITVLO XVIII.

CARTAS DE FERNAN NVñez de Guzman, Cavallero de la Orden de Santiago, llamado comunmente el Comendador Griego, y el Pinciano por ser natural de Valladolid; y de Geronimo Zurita.

1 * DE Fernan Nuñez de Guzman, Cavallero de la Orden de Santiago, cuyas grandes letras, y singular vso, y noticia de las principales lenguas, y mas de la Griega, le han hecho tan conocido, y celebre como se sabe, tratamos en varias partes de esta obra con la estimacion, y gusto que devemos, pues fue el primer maestro publico que tuvo nuestro Coronista, segun largamente està advertido todo *lib.3.cap.11.nu.375.fol. 313.col.1. y 314.col.1.* * y le escriviò las cartas que se siguen.

Señor.

2 BEso las manos, y pies de v.m. por la merced de los dineros; acà me fueron dados luego, y tambien recebi la letra para posseer. En lo del *Carbaso* de Claudiano, es assi que habla de los libros Sybillinos, y no se deve hazer duro, que escriviessen en lino, porque assi lo hazian los antiguos, y en cuero, y en hojas de arboles, y en membranas de arboles, y en otras cosas *ante inventionem chartæ*, como lo hallarà en Plinio, y otros autores, y devese v.m. acordar de la *nutritia* de Policiano, *sed non & prælia Bacchi Nonnus in exigua potuit cõtexere tela*. Señor, el Librero que tenia aquel libro que v.m. pide de Boloña vino, y vna hora antes que yo llegasse a comprarle le avia vendido, y no le quedava otro, como lo dirà a v.m. el señor Estrella, Maestro de los Pages de su Mageſtad, el qual me prometiò, y diò su palabra, que quando passasse por Medina le compraria, y lo llevaria a v.m. caro, ò barato, como le costasse, y como v.m. lo manda. Suplico a v.m. diga al señor Iuan Paez que yo le tengo aquel Gramatico Griego, y que vn estudiante generoso tiene aqui vn Vernerio sobre Ptolomeo, que es vn libro que su merced aqui deseò mucho; no le ay en el mundo, y por mi importunacion, y suplica aun dize que se desharà dèl. Nuestro Señor la muy magnifica persona, y estado de v.m. guarde, y prospere, como por v.m. es deseado. De Salamanca 13. de Setiembre 1541.

Servidor de v.m. que sus manos besa,

EL COMENDADOR.

Señor.

3 A Causa que fui con su Mageſtad a Barcelona, y aver pocos dias que llegue a esta Villa, no he escrito a v.m. y despues de llegado aqui, lo primero que hize fue buscar las *castigaciones de Pomponio*, las quales he leido, y sin lisonja me parece la mejor obra de quantas se han hecho en este genero, y que excede a todas las que yo he visto en doctrina, y diligencia, y lo que a mi no me aplace menos que esto, que no curò v.m. de las albuerbolas que muchos destos tiempos vsan en semejantes obras, porque veo muchos lugares que v.m. ha emendado, que estavan desesperados de todo remedio, tan admirablemente, que dellos solos se pudiera hazer grã caudal; plegue a nuestro Señor que guarde a v.m. para que lo que ha hecho en Pom-

Pomponio, lo haga en otros muchos autores, que aũque al parecer no tienen necessidad de cura, no estàn menos mal tratados q̃ este autor. Quisiera alargarme en esta carta, para significar a v.m. el regozijo, y cõtentamiẽto q̃ a mi me ha cabido de la edicion desta obra, y del provecho que della se seguirà en comun a todos los estudiosos, para efecto q̃ aunque sea verdad lo que v.m. en el fin de su obra dize, y sea muy cierto que para lo que acà se estiman estos trabajos sea muy mal empleado, por esto no escuse v.m. de aprovechar en las letras, pues su fin es el provecho general que ha de alcançar a las otras gentes que lo sienten en lo que vale, *& sunt sua praemia laudes.*

De solo vn lugar se me ofrece dezir a v. m. lo que siento, y es en el *libro 3. cap. 6.* donde habla de Britania, que donde dezia *vltro corpora infecti*; v.m. piensa que se ha de añadir, *glasto*: *vltro corpora glasto infecti*, de aquel lugar de Cesar en el quinto, *omnes vero se Britanni vltro glasto inficiunt, quod caeruleum efficit colorem*, y de Plinio *libro 22. cap. 1.* y yo no solamente pienso que no se ha de añadir en Pomponio *glasto*, pero que ni en Cesar ha de aver semejante diccion. Y lo primero me maravillo de los que en Cesar leen *vltro glasto inficiunt*, como Hermolao, y otros, y que yà que emendaron *glasto*, porque no quitan aquella diccion *vltro*, la qual me parece muy sobrada, *vltro glasto corpora inficiunt*, y en Pomponio *vltro corpora glasto infecti*, porque basta dezir *glasto inficiunt*. Pero como en todos los exemplares de Cesar, y Pomponio se halla aquella diccion *vltro*, no se puede desechar del todo, y sobresanaronla; la qual para mi ha sido causa, que estos lugares de estos autores mejor se consideren, porque en vn codice bien antiguo de mano de los comentarios que yo tengo, y en otro que esta en la libreria del Colegio del Cardenal Don Pedro Gonçalez en esta Villa, dize: *omnes vero se Britanni vltro corpora inficiũt, quod caeruleum efficit colorem*, y vèr que en Pomponio dize tambien *vltro corpora infecti*, tengo para mi que ha de dezir *luteo se inficiunt*, y en Pomponio *luteo corpora infecti*, que es aquella yerva de quien haze mencion Vitruvio en el fin del *7. libro*, que dize se llama *infectiva*, y que con ella *caeruleum colorem inficiunt*, la qual es la *Isatis* Griega, de quien dize tambien Dioscorides, que *infectores tingendis lanis vtuntur*. En el qual lugar de Dioscorides a mi juizio tienẽ mucha razon los que alli, donde dize, *Romani rutam vocant, aut alutam*, como se halla en el libro de Apuleyo *de herbis*, emiendan, *luteum vocant*. Deste lugar de Vitruvio, aunque diga Ruillio, que *non satis adhuc hoc exploratum, an luteum herba, aut lutea, quemadmodum ipse habet, eadem glasto sit*, y Pues Plinio dize, que *in Gallia glastum vocatur*, no sè que razon avria que Cesar vsasse del vocablo Galico, y yà que Cesar lo vsasse, por tratar historia de aquella region, porque yà que vsavan de vocablo peregrino en vna yerba, fuera razon que dixeran la llamavan assi en aquellas partes. Pero yo sospecho que el lugar de Plinio fue causa de este error, y aũ dado que en Plinio sea verdadera leccion, porque este vocablo, a lo que yo puedo alcançar, no se hallarà en autor antiguo ninguno, sino es en Plinio al presente en dos lugares. El primero es en el *lib. xx. cap. 7.* dõde dize, *quarto infectores lanarum vtuntur, quod glastum vocant*, y en este lugar no se

leia asi, sino que Hermolao en el *libro* 22. añadió estas palabras.

Resta solo el dicho lugar del 22. *cap*. 1. donde dize, *simile plantagini glastum in Gallia vocatur, quo Britannorum coniuges, nurusq; toto corpore oblitæ quibusdam in sacris nudæ incedunt*, donde tambien Hermolao puso la mano, que añadio aquella diccion, *quo*, porque antes en la leccion Romana, y en los codices escritos de mano no se leia, y quitada aquella palabra, parece todo aquello añadido de la margen, y que del vocablo vulgar Frances *guadum*, hizieron despues *glastum*, porque como alli Plinio no declara la yerba con que los Dacos, y Sarmatas se teñian, tampoco parece q̃ quiere declarar la de los Britanos, como claramente lo verà el que con atencion leyere este capitulo. De suerte, que aquello parece q̃ se deve leer: *Illi nũc certè alijs aliæ faciem in populis Barbarorum fœminæ, maresque etiam apud Dacos, & Sarmatas corpora sua inscribunt, Britannorum cõiuges, nurusque toto corpore oblitæ quibusdam in sacris nudæ incedunt, Æthiopum colorem imitantes*. Y juntamente en esto se emienda otra contradicion en Plinio, q̃ en el *libro* 20. dixo ser esta yerba infectiva, semejante en las hojas al Lapatho, y en este lugar dize ser semejante al Plantago, y dado que en Plinio estè verdadero este lugar, lo que yo no puedo creer, que *Luteum* es vocablo Romano, y lo mismo que el *Glasto* Galico; *& contendo subdititiam dictionem esse in Cæsare, & Pomponio*, y que en su lugar ha de dezir, *luteo se inficiunt, & luteo corpora infecti*. No me mueve la interpretacion que haze Hermolao, y otros en aquel verso de Propercio, *turpis Romano Belgicus oro color*; pro *Belgico colore*, entendiendo del *glasto*, porque es vocablo Galico, antes entiendo alli *de sapone Gallico, in....*, como Plinio dize. Porque si se mira aquel lugar de Propercio, alli no habla del rostro, sino de *coma infecta*: tambien pienso que aquellas palabras de Vitruvio estàn mencosas en el dicho lugar del 7. en el postrero capitulo, donde dize. *Item propter inopiam Indici coloris cretam Selinusiam, aut annulariã vitro, quod Græci* Hyalon *appellant, inficientes imitatione faciunt Indici coloris*, porque que era menester añadir, *Hyalo*, como si fuera incognito el vocablo Griego en aquel siglo. *Ad hoc accedit*, que Plinio *lib*. 35. *cap*. 6. hablando desto no pone ninguna especie de vidro. *Qui adulterant*, inquit, *Indicum stercora columbina, aut cretam Selinusiam, vel annulariam vitro inficiunt*: ni haze al caso lo que Plinio dize del vidro, *quod ex gemmis fit*, pues *Hyalos* no significa semejante especie de vidro; por manera, que creo que està aquel lugar inverso, y que ha de leerle asi: *Item qui non possunt chrysocolla propter raritatem vti, herba, quæ Luteum appellatur cæruleum, & vtuntur viridissimo colore, hæc autẽ infectiva appellatur. Græci* Isatni *appellãt. Item propter inopiam Indici coloris*. Suplico a v. m. perdone esta pesadumbre, y no tenga esto por atrevimiento, ni sobrada curiosidad, sino por vn buen deseo de saber, y alcançar la verdad, y que v. m. sea servido de avisar lo que en esto le parece, que esso serà para mi oraculo, y para esto no dexe v. m. de vèr en Ruillio *de natura stirpium lib. II. cap. cxv. de glasto*, donde no se sabe determinar si *luteum*, ò *lutea* es el glasto, y v. m. despues que lo hoviere visto me escriva su parecer, haziendome merced de avisar como lee los exemplares de mano de

Pli-

Plinio en esto del glasto, y si yo puedo hazer algun servicio a v.m. me lo embie a mandar, que lo harè como por mi padre, y señor. Cuya magnifica persona nuestro Señor guarde, y prospere como yo deseo. Valladolid xi. de Iunio 1543.

GERONIMO ZVRITA.

4 Respuesta del Comendador Griego de 25. de Iulio de 1543. segun lo advirtiò Geronimo Zurita en la buelta de esta carta.

Señor.

5 AVrà tres dias que escrivi a v.m. con vn mensagero del Doctor Neyla, Canonigo desta Ciudad, suplicando a v. m. lo que aora de nuevo torno a suplicar, y suplicarè *sæpe, sæpius, & sæpissime, &c.* con peticiones, que pues las bodas del señor Principe, segũ *cõstanter* se suena, hã de ser en esta Ciudad, q̃ v.m. se quiera servir de esta posada, q̃ aunque v.m. sea casado, y tenga *ancillarum gregem*, para todo avrà sobra, y la posada es como era, y grande, y cõ corrales, y establos, y todo los demàs, que no sepã los vnos donde estàn los otros, y este sello ha v. m. de echar a todas las mercedes que hasta aqui me ha hecho, dõde no, darmeha lugar a que me quexe reciamente de v.m. y que no resciba mas mercedes del: olvidavame de dezir, que ay ropa de colchones, y todo lo demàs para amos, y criados, que aunque soy Gramatico, solo en la professsion; *in cæteris* algunos mas espiritus tengo, *&c. de hoc satis.*

Despues me dieron vna de v.m. llenarlo sobres de aquel ratoncillo que pasa en Pomponio, yà no puede dexar de tenerlo, pues de v.m. persona tan memorable por tãtos titulos, es loada, *nunc nobis carmina nostra placent.* El lugar que v. m. toca del glasto de los Britanos, no me ha vagado mirar, por estar todo sorbido en vnas observaciones sobre toda la historia natural de Plinio; que es cosa que la tengo en mas que la vida, y que sè que v.m. ternà mucho contentamiento de ver cosas restituidas, que *iacebant in vltimis Horci tenebris.* Socorriòme mucho para esto vn libro antiquissimo que me truxeron de la Iglesia mayor de Toledo, que ha CCL. años que se escriviò, y era del Cardenal Arçobispo de Toledo Don Gil de Albornoz, Fundador del Colegio de Boloña, y con otros libros le dexò a la Iglesia de Toledo. Ay en èl passos admirables; y por comunicar todo esto con v. m. deseo estremadamente que se viniesse derecho a apear a esta su casa, que serà cosa muy facil de alcançar de los Aposentadores, si v.m. es servido de hazerme esta merced. No dirè mas en este negocio a v.m. sino suplicar a v.m. me tenga por allà ojeado vn señor de essos a quien se intitule la obra, que no quiero mas mercedes, de que supedite las expensas del imprimir, y se tome èl los libros, que de la obra yo afirmo a v.m. que avràn passado muchos años que no se aya compuesto para el proprio proposito mejor. Nuestro Señor la muy magnifica persona de v.m. guarde, y prospere como v.m. desea, y merece. De Salamanca xxv. de Iunio.

Criado de V.m. que sus manos besa,

EL COMENDADOR.

6 POrque el señor Maestro (*Ambrosio de Morales*) està el pie en el estrivo, no alargo mas de suplicar a v.m. lo que le tengo suplicado

por otras dos cartas, que se quiera servir desta posadilla, como *Thaseus alter, Hecates amicus, hospitio*, y me encomiende al señor Doctor Villalobos, y que yà hago lo que su merced me mandò por vna su carta, que dixesse algunas migajuelas con q̃ se pudiessen mãtener los hãbrientos como el, pero mire bien al comer, no se ahogue con ellas, que son mayores que puedan caber por su garguero. Y al señor Florian Coronista de las leguas de Castilla, y de los privilegios de sus Concejos, y Aldeas, dè assimismo mis encomiendas, y al señor Maestro Sepulveda. N. Señor, &c.

Beso las manos de v. m.

El Comendador.

A esta carta respondiò Zurita a 8. de Iulio del año 1543.

Muy Magnifico señor.

7 DE no venir acà v. m. aunque vengan los Consejos, estoy el mas pesante del mundo, por carecer de tal conversacion, que tuviera algunos dias de Parayso de quantos estoy en el Infierno, que lo demàs si a v. m. no tengo de hospedar, venga quien quisiere que no se me da nada. Quanto a lo de Plinio, de agradecimiento a quien lo dedicare, no lo espero, y sè de cierto que no lo ha de aver, porque no es tenido este genero de oficio en nada, y allà dediquè las castigaciones de Seneca al señor Cardenal de Toledo, y ni *agradezcoosto* de palabra, ni por escrito nunca dixo, y otro tanto al señor Maestrescuela en lo de Pomponio. Assi que como no se espere bien ninguno de semejante cosa, quisiera q̃ supeditaran las expensas para la impression, porque se imprimiera acà, y se tomaran ellos los libros, porque embiallo a imprimir a otra parte es poner el original en aventura. Pues a v. m. le parece otra cosa, seguirè su parecer, cuya muy magnifica persona N. Señor guarde, y prospere con mayor estado como por v. m. es deseado. De Salamanca 26. de Iulio 1543.

Servidor de v. m. que sus manos besa,

El Comendador.

Muy Magnifico señor.

8 YO ando en el nono libro de Plinio trasladado yà de buena letra, y para entregarlo a la justicia, *hoc est* a los Impressores; quiero primero sacar lo que he hecho sobre los diez libros, primero, y segundo *de miraculis elementorum*, tercio, y quarto, y quinto, y sexto *de situ Orbis*, y los otros cinco libros *de natura animalium*, donde sè que verà v. m. cosas maravillosas, y que se espantarà como tanta caterva de hombres doctos no miraron en ello. Acà ando en tratos cõ el señor Obispo de Coria, que pide se los dedique, no sè en que pararà: de lo que mas sucediere, yo escrivirè a v. m. cuya muy magnifica persona N. Señor guarde, y el estado prospere como v. m. desea. De Salamanca 20. de Agosto 1543.

Servidor, y criado de v. m. que sus manos besa,

El Comendador.

9 BEso las manos, y pies de v. m. por tanta exuberancia de beneficios, y mercedes como me haze, assi en los dineros, como en los libros: yo

yo recibi por mano del señor Maestrescuela lo vno, y lo otro. El Salustio me parecio estremadamente bien, aunque como estoy tan ocupado en esto de Plinio, no me ha vagado leer, ni cotejar cosa en él. El Columella mirè en algunos passos, y no le hallo fiel; *vtrumque*, por de pergamino, y de tal letra, es de tener en mucho. Mis observaciones en Plinio hasta en fin del xi. son acabadas; hoviera embiado como prometi, y devo tan devido vnas a v.m. y otros dos pares para essos señores, pero como Alexandro Librero, que las imprimiò, ha estado todo el tiempo passado, y està en la feria de Medina, y dexò mandado a su muger, que a hombre del mundo no diesse vna hoja, jamas he podido yo, ni otros, que han querido vèr la obra, acabar con ella que nos dè algunos, &c.

En el resto desta carta le pide muy encarecidamente, que saque privilegio del Consejo Real de Castilla, no solo para las observaciones de los onze libros que publica, sino para los que saldrà despues hasta el libro veinte y quatro; su fecha en Salamanca 5. de Hebrero 1544.

10 RECibi la carta de v.m. y el Plinio de mano, y las *observaciones in Salustium*, y por cierto las observaciones son harto de notar, y provechosas, y cosas que yo no avia en la lengua latina mirado, de manera, que tambien fueron documentos para excitar mi incuria, como avisos de lo que passava en la diferencia de los Salustios. Yo me espanto de tanta diversidad como ay en los exemplares, aun digo en los impressos. El Plinio es muy singular, y yo le he mirado en algunos lugares, y le hallo tal. Antes que torne a cotejarle, que serà de aqui a vn mes, porque de aqui a tres, ò quatro dias se començarà a imprimir lo que resta de lo que yo he observado *in Plinium* hasta el xxxvi. y estarè ocupado en la correccion; assi que antes que le diesse otra buelta, querria, si ser pudiesse, *ne geminaretur mihi labor*, aver impetrado la merced que al señor Gonçalo Perez he suplicado del suyo que tiene, que seria para mi muy grande, y yo darè la caucion misma que a v.m. y mayor si su merced la pidiesse. Quien tenga mas autoridad que v.m. ni la deva tener para alcançarlo del, yo no lo veo, ni creo averle; quien tenga mas renta, si avrà, y porque esta es en nuestros tiēpos la suprema autoridad, escrivo al señor Vicecanceller esta carta, que suplico a v.m. le mande dar, en que le suplico lo mismo que a v.m. que interceda con el señor Secretario Gonçalo Perez me haga esta merced. Si esto no aprovechare, no lo tentarè mas. En imprimiendo esta tercera parte, yo la embiarè a v.m. y a essos señores, y verà v.m. en ella harto señaladas restituciones de lugares extintos yà, y obliterados *ex hominum memoria*. N. Señor la muy magnifica persona de v.m. guarde, y prospere, como por èl es deseado. De Salamanca xxviij. de Deziembre 1544.

Criado de v.m. que sus manos besa,

EL COMENDADOR.

Muy Magnifico señor.

11 RECibi la carta de v.m. y los dineros de la Orden, y por lo vno, y lo otro beso innumerables vezes las manos de v.m. Quanto a lo de *Salustio*, yo no he visto esse Rivio que v.m. dize que haze enmiendas sobre èl; yo tengo vno de marca mayor con

vn

vn comento que se intitula de Laurencio Valla, y digo otra vez, que leyendome vn estudiante por el de molde, y yo mirando por el de v.m. passè mas de la mitad de Salustio, y no vi cosa grande, ni pequeña que fuesse de notar, ni palabras demasiadas, ni faltas, ni depravadas, ni cosa semejante, y si algo avia de falta, era letrillas, y pũtos cognobiles a vn Gramatico de dos años. Yo no sè como es esto, pues no se puede dezir, que no *es buen certero*, como dize el refran, *el que carga delantero*, que yo no bebo vino.

Si v.m. no estuviesse tan ocupado, atreveriame a suplicar, me notasse me dia dozena de lugares, ò de depravacion notable, ò de falta de palabras que haràn al caso, ò casi renglones enteros como v. m. dize, porque quizà estava lo mejor en la parte segunda que yo no passè, pensando que seria la segunda como la primera, y yà que fuesse q̃ la miel estava en lo vltimo, tornaria a suplicar a v.m. me tornasse a hazer merced dèl, que si me pesò por no hallar lo que yo deseava, era porque pẽsava sacarlo en vn *comẽtariolo dirigido a v. m.* de cuya mano tãtas mercedes he recibido, y cada dia recibo, que en toda mi vida con ningun servicio bastarè a pagar, como es esta que agora me haze del *Plinio Cesaraugustano*, que *maximo intervallo superat reliqua omnia beneficia*, y es el echarme nuevas cadenas, y prisiones a las q̃ yo de antes tengo; y pues v. m. me quiere hazer tan señalada merced, que en mi vida osè esperar tã gran bien, yo embio la obligacion de los cien ducados, y en la que yo quedarè a v.m. serà de toda la hazienda, y aun de la vida.

Assimismo suplico humilmente a v.m. que porque no se me doble el trabajo de cotejar tantas vezes a Plinio, v.m. sea buen medianero para con el señor Secretario Gonçalo Perez, que me haga la misma merced que v.m. cõ la obligacion de otros ciẽ ducados, ò lo que su merced mandare, lo qual nadie podrà assi impetrar de su merced como v. m. y con mucha razon, y por muchos titulos. Al señor Hernando Orozco escrivi sobre ello, no sè lo que ha hecho, y aunque Dios ha querido que yo estè en tan baxo estado, que estas mercedes no las puedo pagar con dones de fortuna, a lo menos procurarè con dones del animo, y de essas letrillas que con muchos trabajos he podido escrivir, sino pagarlas, a lo menos mostrar, no ser desagradecido. El lugar de Plinio està maravilloso, y digno de mucha anotacion, y memoria, y beso las manos de v.m. como por nueva merced, y yo se lo restituirè *cum fœnore*. No tengo mas que dezir, sino que quedo rogando a nuestro Señor, la muy magnifica persona de v.m. guarde, y prospere, y le vea yo el mayor Señor del Reyno. De Salamanca quinze de Deziembre 1544.

Servidor de v. m.
que sus manos besa,

El Comendador.

12. RECibi la carta de v. m. que me diò el Doctor Covarrubias, con el qual creo holgaria v.m. porque allende de ser en su professiõ muy docto, y provechoso lector, es vn angel en condicion, y muy aficionado a nuestras letras, y leido *græce*, & *latine*, y en ambas lenguas mediano. En lo que toca al *Luteo*, muy bien me parece todo lo que v. m. siente, de lo qual no puedo apartarme, aunque otra cosa me pareciesse, porque pensaria que erraria, y pensaria la verdad; y pues

pues v.m. quiere agraviar su libreria, hiriẽdola de mis nugas *in Plinium*, enviolo que quedava, pero mire no diga despues *frondibus Austri praeditus, & liquidis frontibus Apros.* A essos otros señores embio tambien a cada vno su libro, digo al señor Vicecanceller, y Secretario Gonçalo Perez, y al señor Honorato, y al señor Doctor Guevara, que al señor Doctor Sepulveda yà embiè el otro dia vno por la via del Canonigo Neyla, que en su nombre me dio las segundas, y terceras.

Este señor que mi carta diò a v.m. và al Consejo a negociar vna Catedra de Hebrayco, y Arabigo que pretende aqui, y hazenle agravio en no querer vacarla, y darsela, porque por Dios q̃ èl la merece muy bien. Quiso èl mismo por su mano dar estos libros a los señores sobredichos, por trabar como amicicia con ellos, y favor para en lo que le toca; el qual suplico a v.m. le preste en todo lo que a v.m. tocare, porque en ello recibirè yo tan grã merced como nunca en cosa mas la podria de v.m. recibir. Cuya muy magnifica persona nuestro Señor guarde, y prospere como por vuestra merced es deseado, y merecido. De Salamanca 15. de Mayo.

Criado de v.m. que sus manos besa,

El Comendador.

13 REcibi la carta de v.m. y quanto a lo del libro del señor Gonçalo Perez, yà el señor Licenciado Orozco acà me avia dicho como su merced avia venido en hazerme la merced con la condicion que v.m. me diò prestado el suyo de la caucion de los cien ducados, y yo huelgo de ello, y no por esso tengo en menos la merced: bien sè que v.m. avrà puesto en ello la diligencia que suele en todo lo que a mi toca, y beso por ella mil vezes las manos de v.m. Yo embio la caucion en la carta que escrivo por consejo de v.m. al señor Gonçalo Perez suplicandole lo mande dar a Portillo, y que se tome carta dèl como conozco avello recibido para traermelo; y porque el señor Gonçalo Perez estarà ocupado en negocios arduos, aunque a v.m. tambien no le faltan, suplico a v.m. añadiendo *beneficia beneficijs*, interponga en ello su autoridad, y se lo haga a la memoria, que el libro venga este camino embuelto en pajas, y en vna sarpillera, que yo la bolverè de la manera q̃ venga remitido por mano deste diluvio de Deucaliõ que haze; y assi suplico a v.m. a Portillo se lo encargue mucho, y le diga a lo que me obligo por el libro.

Quanto a lo que v.m. pregunta, porque pronuncio *refeanes*, y no *refranes*, digo que assi lo oì siempre en la Corte de los Reyes Catolicos, y me pareciò que està bien, porque me pareciò que viene el nombre de *refabulaciones*, & corruptè *refeanes*. Quanto a lo de mi impression de lo restante de Plinio, yà la mayor parte està impressa, que no faltan sino seis pliegos de papel. Sus refeanes embiè, y los mios no se imprimiràn tan presto, porque como tengo de tener a todo el mundo por juez de lo que hago, helo de mirar mucho. De los muchos que han menester exposicion, y emiendo otros que el vulgo pronuncia corruptamente, y los entiende peor, tengo ajuntados obra de quatro mil, y trecientos; espero aora de Zamora vn libro en que diz que ay seis mil, que me ha de embiar vn amigo grande mio. En lo que aora entiendo es, divi-

ci-

dillos en materias, como Valerio Maximo. Todas las maneras de hablar q̃ otros tienen por refranes, las quito, y todos los muy sucios, y deshonestos, y algunos que me parecieron impios, y perjudiciales a la Fè. Assi q̃ yo pienso que harè vna ensalada, y provechosa, y que tenga hiel, y miel, y si tal no saliere *incumbet in spongia*. A todos los puntos de la carta de v. m. he respondido, lo que queda es suplicar a v.m. aya memoria de sacar mi librança; y nuestro Señor su muy magnifica persona guarde, y prospere, y su estado acresciente como yo deseo, y èl lo merece. En Salamanca 18. de Enero 1545

Criado de v. m.
que sus manos besa,

El Comendador.

14 Recebi la carta de v.m. y beso las manos por la diligencia q̃ puso cō el señor Secretario Gonçalo Perez por lo de Plinio; yo pensè que Portillo le truxera de este camino, dizeme que el Secretario le dixo que no lo podria dar, assi que si esta merced se me puede hazer sin pesadumbre, y desabrimiento de su merced, recebirè señalada merced de v.m. por su mano aya efecto el negocio, donde no tan servidor de v.m. y del señor Secretario como antes. Quanto a lo de Plinio del 7. *Euthar Athenes*, el libro de Salamanca tiene como el impresso, *quæ nunc est Arx Athenis* ad verbum; el emendatissimo de Toledo tiene como el de v.m.

Yo he hecho todas las diligencias possibles, y *tandem in primo Pausaniæ incidi in vestigium aliquod ad hãc rem pertinens*, y es que Pandion Rey de Athenas, echado del Reyno por los Metionidas, vino a la Provincia Megara, que està contigua à Attica, y se caso con vna hija del Rey de aquella tierra, por nombre Pylas, y que enfermando en este estado, murio, y le enterraron cabe la mar en vn peñasco, o escopulo *Euthyæ Minervæ*, *Euthyæ Athenes*, assi que podria ser q̃ aquel lugar que primero se dixo Cecropia, *á Cecrope conditore*, fuesse despues llamado *Scopelos*, esto es, *Arx Euthyæ Minervæ*, y esto es lo que he podido en este caso hallar. En lo de *Glasto* yo he visto como v.m. lo manda con toda atencion assi el *libro xx. cap. vii.* como el *xxii. cap. i.* y todo esso otro q̃ v. m. alega, y me ha yà persuadido q̃ el glasto era yerva. En lo demàs solo difiero de v.m. en q̃ no me parece que se deve substituir *luteo* en lugar del *glasto*, sino dexar estàr el *vltro*, que quiere dezir, de su buena volla, como dizen, *& sine vlla necessitate valetudinis, aut alterius extrinsicæ rei vrgẽtis*. Y vẽgo en esto *libentius*, porque Pomponio, do habla de los Agatyrsos, y de los Sarmatas, dize que se pintan, y no se señala, ni dize con que yerva, sino *simpliciter* que se pintan, y assi he cũplido el mandamiento de v. m. con estos engazes de dezir mi parescer, y assi lo cumplirè con todo lo que mas v.m. me embiare a mandar, cuya muy magnifica persona, y casa N. S. guarde, y prospere como por v. m. es deseado. De Salamanca 4. de Hebrero 1545.

Servidor de v. m.
que sus manos besa,

El Comendador.

15 No fue en mi mano con tan oportuno, y cierto mensajero como el señor Marles, dexar de escrivir a v.m. y suplicarle primero me haga

ga saber de su salud, y del señorico q̃ estava malo en Valladolid, y de toda su casa. Lo segundo, que v.m. se acuerde de lo que aqui le supliquè del libro de retranes que el señor Viceccãceller tiene, y su señoria yà me ha embiado a dezir que me otorga la merced, y por falta de solicitadores no se ha traido el libro; assi que pues aora và allà buen mensagero, haràme v. m. el mayor bien que por acà puedo recebir, que v.m. me negocie con su señoria lo dè al señor Marles, para que lo aya, que yo lo tratarè como cosa propria, y lo bolverè, y darè *optima fide* a quien su señoria mandare, so pena de cien ducados que por esta me obligo a dar, y pagar si assi no lo hiziere. Y si acà yo puedo servir en algo, yà v. m. sabe que no tiene mas cierto servidor, y criado en todo este Reyno, y pues esto deve estàr yà mucho ha persuasissimo, no es menester nuevas ofertas. N. Señor la muy magnifica persona de v.m. guarde, y acresciente como v. m. desea. De Salamanca xv. de Hebrero de 1546.

Menor criado, y servidor de v. m. que sus manos besa,

El Comendador.

16 AVnque la brevedad del tiempo, que ha passado despues q̃ este otro dia escrivi a v.m. me escusava de escrivir otra vez, la amplitud del mensajero, que es el señor Maestro Gallo, me combidò *ad canendum iterum*, aunque sè de la voluntad que v. m. siempre me ha tenido de hazerme mercedes, que para solicitar mis negocios, ni era menester escrivir en primera vez, ni la segunda.

En lo demàs, acà he oydo dezir que v. m. haze vnas *castigaciones en Claudiano*, las quales èl ha bien menester; querria yà en gran manera verlas. Yo acà no me he dormido de vn año a esta parte, y hele empleado en restituir a nuestro Pomponio Mela Geographo: estàn notados en èl mas de ccc. passos de notar, y estimar; no quiero mas fanfarrear, de dezir, que si v. m. es aficionado a la Geographia, que es gran parte de la doctrina, de que le han de agradar por el cabo. De aqui a quinze dias se començaràn a imprimir, y acabarse hã para sant Lucas: el volumen es de xxx. pliegos de mi mano, q̃ cabrà en xv. de impression; en acabandose luego embiarè vno a v. m. para q̃ le castigue, y emiende con su doctissima censura. N. Señor la vida, y estado de v.m. guarde, y acresciente como por èl es deseado. De Salamanca xv. de Setiembre.

Servidor de v. m. que sus manos besa,

El Comendador.

17 EL dador de la presente se llama el Licenciado Peñaranda, es Licenciado por esta Vniversidad de Salamanca en Medicina, *Latinè, & Græcè insigniter doctus*, de singular doctrina, y de grande ingenio, y que tiene notadas en la Medicina Griega, y Latina, cosas muy dignas de ser sabidas, y en fin dignissimo que v.m. le conozca, y ame, y se sirva dèl, porque allende de su ciencia, que es mucha, es vn Angel en su condicion, y humildad, y contratacion; rogòme por su carta, que le insinuasse en la gracia, y favor de v.m. y assi le suplico, quan afectuosamente puedo, le favorezca en lo que se ofreciere, porque allende de merecerlo èl quanto he dicho, a mi me harà en ello muy señalada merced.

Del Plinio de Aldo siempre me he acordado, y este Simon siempre me niega tenerlo, y afirma esperarlo; v.m. me escriva si le ha avido por allà, porque no se compre dos vezes, y en lo que mas viere que puedo servir me avise, y haga saber de su salud, la qual N. Señor conserve, y su estado acreciente como v. m. lo merece, y yo deseo. De Salamanca xxvi. de Abril.

Menor criado de v.m. que sus manos besa,

El Comendador.

18 V. M. me mandò quando me embiò mi librança, que al tiempo de cobrarla le avisasse, *vt accumularet beneficia beneficijs* como suele: embio el libramiento, y mas el poder para v.m. y en su absencia para el señor Licenciado Orozco. Suplico a v.m. *det nobis panem quotidianũ, vt solitus est*, que yo de v.m. hago cuenta que lo recibo cada año, *& quia non possum paria cum amplitudine tua facere, vitam mihi esse acervam puto. De reliquo* yo señor estoy de salud *me diocris, & quantum licet homini iam propè septuagenario.* Estoy todo en los refranes, y tengo *propè* seis mil, sepositos los obscenos, y escandalosos, y infamadores, que a estos *non aperui locum in officina mea*; y si Dios me dà vida, y salud para hazer vna glossa sobre ellos breve, y de autoridades de sumos autores, serà vna cosa, segun creo, vistosa, y provechosa, *& simul vtilis, & iucunda, & non te latet illud Horatianum: Omne tulit punctũ, &c.* A v.m. suplico me embie a mandar algo; no ay cosa que tanto desee, como que se ofrezca ocasion de servir tantas mercedes. Nuestro Señor la muy magnifica persona de v.m. guarde, y prospere como por v.m. es deseado. De Salamanca viij. de Octubre.

Servidor de v. m. que sus manos besa,

El Comendador.

19 ALlende de besar *more solito* las manos de v.m. mil vezes *pro tot beneficijs quibus me quotidie onerat, & quibus nunquã fore solvendo despero*, digo que recibi mucho mas placer con esta carta suya, que cõ ninguna antes avia recibido, porque veo en ella que v.m. allende de las otras partes que Dios le diò, que son *nunquam satis laudandæ*, es estudioso de la Cosmografia, a la qual fuy yo *vehementissime* dado desde mi niñez, y como *paritas studiorum conciliat amicitiam*, esta nuestra que està yà tantos dias ha *conflata*, ha la *mirificè* aumentado. Yo sè que le agradarà a v. m. mi libro, porque me ha costado grandes trabajos, y revolucion de libros.

En lo que v.m. tiene *notado en Claudiano*, querria verlo si ser pudiesse, porque podria como exercitado en estas armas dar consejo a v. m. aunque creo que no seria menester, pero toda via, como dize el refran, *vèn mas quatro ojos que dos*; esto digo para dezir mi intencion, si v.m. deve publicarlo, ò no, porque deseo estrañamente que se imprimiesse por la honra de v. m. que la estimo mas que la mia, pero en esto no quiero ser importuno, ni que se haga mas de lo que v. m. fuere servido.

Yo avia de razon de escrivir en latin continuamente a v.m. porque yendo la carta a tal persona, avia de ir muy limada, y yo estoy obruto de ocupa-

pa-

paciones, *partim* publicas, *partim* domesticas; hemo contentado de meter algunos gironcillos de latin, v.m. reciba mi voluntad, *& omnia boni consulet*. Y por no pecar en el vicio de la micrologia, no digo mas, de rogar a N. Señor la vida, y estado de v.m. guarde, y prospere como èl merece, y yo deseo. De Salamanca dia de S. Lucas.

Criado de v.m. que sus manos besa,

El Comendador.

20 EL otro dia escrivi a v. m. con Portillo recuero sobre el *Glasto*, y la pregũta de *Euthar. Athenes*; èl ha buelto, y no me truxo carta de v. m. porque dixo que v. m. estava ausente en Medina, no sè si dixo verdad. La tercera parte de Plinio està yà acabada, pero estàn los libros en casa del Impressor, que los tiene en prendas de la paga q̃ el señor Obispo le ha de hazer de librarle xviii. duc. En ella hallarà v. m. cosas muy buenas, y lugares sacados del intimo abismo de Pluton, q̃ si bien los mira, podrà ser que en todo lo venidero hasta la fin del mundo no avian de resucitar, de lo qual podrà deverse a mi algun loor en ello, pues a cabo de tantos años, y tan excelentes hombres, he hecho en autor tan grave esto que he dicho: y porque muestra v. m. voluntad de verlos, embio vnos pliegos de los que quedaron en mi poder al tiempo de corregir la obra con el señor Estrella, *& tanquam bonum nomen*, verà que restituyò a sus dueños algunos lugares de que fuy avisado, entre los quales el señor Licenciado Orozco su buen amigo, a quien buelvo xxv. lugares de la medicinal materia de que me amonestò, y otro a Ioan Paez, &c. A v. m. suplico se acuerde de mi librança de la Orden, y me embie a mandar en q̃ le sirva, pues *tot nominibus* soy su mancipio, y lo devo ser todo el tiempo de mi vida. N. Señor la muy magnifica persona, y casa de v. m. conserve, y prospere como por v. m. es deseado. De Salamanca xxi. de Hebrero.

Servidor de v. m. que sus manos besa,

El Comendador.

21 EMbio a v. m. ocho libros destos segundos *in Plinium à fine xi. vsque ad finem xxv.* el vno para v. m. otro para el señor Licenciado Orozco, y otro para el señor Secretario Gonçalo Perez, y otro para el señor Honorato Ioan, que al señor Vicecanceller dias algunos ha que le embiè vno con vn sobrino suyo; y assimismo al señor Doct. Guevara con vn criado suyo, los otros quatro suplico a v. m. ponga venales para algun desesperado que se ofrezca con los otros primeros xii. que le embie, de los quales si se vendieren algunos, v. m. me harà merced de embiar las pecunias dellos, *sin minus*.

Embio assimismo a v. m. el *Salustio de mano*, de que me hizo merced muchos dias ha; yo señor le coteje acà mas de la mitad con las de molde, leyendome vno por el molde, y teniendo yo el de mano, y no hallè cosa ninguna de diferencia, que de notar fuesse, y si alguna cosa avia, como falta de letra, ò punto, ò cosa semejante, era muy cognobile a quien quiera. En lo demàs el señor Don Geronimo de Silva, y *Iuan Christoval Calvete de* Estrella, Maestro de los Pajes, y otros me hà dicho que el señor Secretario Gon-

zalo Perez ha avido vn Plinio de pergamino de mano, no sè si es vno de la libreria de la Iglesia mayor de Sevilla, que yo avisè a su merced, y me prometio de trabajar de le aver: sea de qualquier lugar, yo escrivo a su merced esta carta que aqui và, suplicando a v.m. me haga merced del vso dèl por algunos meses con caucion que darè de cien ducados a quien me le diere, de bolverle dẽtro del termino asignado en que le recibiere. Y si esta es cõdigna satisfacion, prometiendo todo lo que de anotar en el postrero libro *de lapidibus*, en que yo no he tocado en lo dirigido al señor Obispo, porque faltava este vltimo libro en otros originales de Toledo, y Salamanca q̃ yo acà tengo, y assimismo en la rebusca de todo el libro, dirigirlo *peculiari commentariolo* a su merced; serà esta muy gran merced para mi. Porende suplico a v. m. sea para en esto el tercero, que es para en todas las mercedes que de su mano recibo, entre las quales serà esta la mayor. N. Señor la muy magnifica persona, y casa de v.m. guarde, y prospere como por v. m. es deseado. De Salamanca xxvi. de Noviembre.

Criado de v.m.
que sus manos besa,

El Comendador.

22 NO se maraville v.m. que no le escriva quãtas vezes yo querria, y devo, porque me tiene tan ocupado Plinio, assi en escrevir sobre el, que no ay noche que no me acueste à las doze, como en ser el corrector de lo que se imprime, que no soy señor de salir media hora de casa, que luego no me toma la prueba como calentura, como las lecciones que leo en las escuelas, que no tengo momento de tiempo; assi que por amor de Dios v.m. me perdone, que él sabe mi voluntad.

Aqui ay dos angeles entre los diablos de la Corte que inficionaron este lugar, el vno el señor *Gonzalo Perez*, y el otro el señor *Honorato Ioan*, de quien quedè tan obligado de mercedes que me hizieron, assi de visitarme en las escuelas, y en mi posada, como de otros generos de oficios, *in tãtum*, que lo que tenia por suma felicidad estàr apartado de los espiritus de la Corte, lo tengo yà por mal, por no gozar de tan excelentes, y humanissimos señores; a v.m. suplico les dè mi besar de manos, y voluntad de servir si en algo pudiesse las mercedes que recebi.

Señor, hàme dicho veridicas personas, que v.m. tiene vn *Columela*, y vn *Salustio* antiquissimos; si sin pesadumbre pudiesse yo recebir entre otras mercedes esta, que los viesse, seria para mi muy grande, que yo los guardaria como a mis ojos. De la tardança de mi libramiẽto estoy en sospecha, si ha venido alguna suspension de su Magestad, en que nos quite esse pan, y agua que nos dava, y ayamos de roer esparto como el otro de Propercio; desta sospecha suplico a v.m. me libre. Nuestro Señor la muy magnifica persona, y estado de v.m. guarde, y prospere como por èl es deseado. De Salamanca xxvi. de Deziembre.

Servidor de v. m. que sus
manos besa,

El Comendador.

23 POcos dias ha escrivi a v. m. suplicandole, hoviesse por encomendado vn Medico llamado el Licen-

cenciado Peñarãda, *Graecè, & Latinè doctus eximiè*, y gran señor, y amigo mio, y *auditor olim*, lo mismo torno a suplicar a v.m. porque los que han me nester algo en la Corte, no pueden cõ mas razon seyendo letrados esperar socorro, y favor de otra persona, que de v.m. que es el Principe dellos.

Assimismo suplico a v. m. aya memoria de las blanquillas de la Orden, *quae sunt iam quatriduanae, & ferè faetent*, y el que las paga no podrà alegar que no es allegado el plaço; en esto me harà v. m. señalada merced, y mayor en que me embiasse a mandar algo, si acà lo hoviesse en que pudiesse servir a v.m. Del Plinio de Aldo no he perdido la memoria, ni perderè, pero *hactenus nusquam comparuit.* Tambien suplico a v. m. aya mencion del libramiento del año de siete, y la suma virtud de v.m. me dà atrevimiẽto a que le sea tan pesado, y importuno. N. Señor su muy magnifica persona guarde, y estado prospere como por v. m. es deseado. De Salamanca oy Miercoles xxix. de Mayo.

Servidor de v.m. que sus manos besa,

El Comendador.

24 RE cibi la carta de v. m. y no me tenga por tan descuidado en lo que toca a su servicio, que si algun libro hoviesse que sintiesse ser de su gusto de v. m. no se le hoviera embiado estando veinte y dos leguas de aqui, pero sepa v.m. que ha muchos dias que a esta Vniversidad no ha venido libro de humanidad, que sea para v.m. ni para nadie: en Filosofia ha venido Filopono sobre quatro libros primeros de los Fisicos, y no sè que otras cosas de Aristoteles, pero como v.m. no es dado a Filosofia, no le he dado aviso dello: de Griego tambien han venido algunos, que por la misma razon no le he escrito.

Ha venido, aunque *extra humanitatem*, vn libro de agricultura en latin, llamado Crescentino que aunque es moderno, y barbaro, es provechoso para en lo que habla. El señor Ioan Paez vivo, ni muerto no sè mil años ha, èl haze verdadero el refrã, *a muertos, y a idos, no ay amigos*. Yo señor recibi el Dion, y con mucha queja del que me le diò, que me le tuvo encubierto mas de dos meses, jamàs aviendole negado libro mio para trasladar, y tener todo el tiempo que quisiesse. Por la memoria que v. m. tiene de mi librãça, beso las manos, y plega a Dios que le vea yo en tan grande estado, que a otras mayores mercedes olvide las presentes, aunque son para mi harto crecidas, y no merecidas. N. Señor la muy magnifica persona, y estado de v.m. guarde, y acresciente como por v.m. es deseado. De Salamanca xxvi. de Abril.

Servidor de v. m. que sus manos besa,

El Comendador.

25 VVestra merced me perdone por amor de N. Señor que he cometido gran sacrilegio en no averle restituido a cabo de tanto tiempo su Plinio, Dios sabe que no ha sido por falta de voluntad, sino por vna *opthalmia* cruel, que me ha perseguido vn año entero, que apenas he podido cumplir con mis dos lecciones; y à loado N. Señor me ha dexado del todo, y *sum redditus mihi ipsi*, y cotejè el vltimo libro de Plinio con el de v. m. y hallè hartas cosas de notar, y embio el di-

dicho Plinio a v.m. tan bien tratado como era razon tenerle, dado de tal mano: suplico a v.m. dè al portador carta de pago de como le recibe, y a mi me absuelva de la obligacion de los cien ducados.

Yo estoy yà muy embuelto en mi locura passada de los refeanes, y desde la Navidad primera està en jubilo la Retorica; estarè muy mas desocupado para no entender en otra casa, y si atino bien, creo que ha de ser vna cosa vistosilla. Suplico a v.m. si la tardança de Plinio no me ha sacado de su privança, me haga las mercedes tantos años atràs hechas, y nuestro Señor a v.m. se las haga cada dia tan grandes, que le haga el mayor Señor de estos Reynos con toda salud, y prosperidad que v.m. desea. De Salamanca xxv. de Noviembre.

Criado de v. m. que sus manos besa,

El Comendador.

26 LA carta de v. m. recibi, y vi vn pedaço de la que escriviò al señor Ioan Paez, en que haze memoria del memorable ilustrador de los hechos de España el señor Maestro Florian, y quanto a lo que toca a la libertad de que habla, yo fio por su merced, que èl la exercerà muy mas cumplidamente que lo dize.

Beso las manos a v.m. por las mercedes que cada dia me haze, y nuevas ofertas, las quales plega a nuestro Señor me dexe pagar, y servir, y danme atrevimiento a que contino le enoje, y le suplique otras de nuevo, y la que aora le suplicamos el señor Ioan Paez, y yo de mancomun, y a voz de vno, y cada vno por si *in solidum*, es que ha llegado a nuestra noticia que el Doctor Espinosa el viejo, Abogado en essa Audiencia de la Chancilleria, tiene vn libro de mas de vna mano en alto, escrito de mano todo de refeanes antiguos de España en romance. Suplicamos a v.m. se le pida socolor de leerle, y ser dado a ellos, y le mande trasladar a escrivano verdadero, y que lo haga bien, que yo pagarè lo que costare el traslado, embiandome v. m. primero a dezir, que le parece de los refeanes, y del libro, y si es cosa digna, y tal, qual acà pensamos, y nos lo representò el Doctor Antonio Gomez, que le viò en el estudio del dicho Doctor Espinosa, y en esto nos harà v.m. muy señalada merced, y increible beneficio. Y estoy corrido que v.m. *in re literaria* se sirva de Florian, y no de mi, aunque por otra parte no me maravillo, que como v.m. es mozo, y gentilhombre llegasse a las flores, y dexe las ramas viejas, que no son sino para el fuego; plegue a Dios que entre las flores no parezca alguna vivora. A su merced del señor Doctor beso las manos, y lo mismo suplico a v. m. diga de mi parte al señor Secretario Zarate. Nuestro Señor la muy noble persona, y estado de v.m. guarde, y prospere como por v.m. es deseado. De Salamanca xxiiii. de Hebrero.

Servidor de v.m. que sus manos besa,

El Comendador.

27 REcebi la carta de v.m. con el Arca de Noe, llena de mil variedades de tragemas de Valencia, por las quales beso mil vezes las manos del señor Honorato Ioan, de tenerme por digno de tales mercedes; aora no escrivo a su merced, porque el señor Licenciado Orozco que me

diò

diò su carta, me vedò diesse la respuesta a otro sino a èl.

El Quintiliano que v.m. pide, y es para èl, le embio; los otros he menester, y avrè todo el tiempo que durare lo que escrivo sobre Plinio, que como v.m. sabe habla en diversas materias, que todos los libros que tengo, y que no tengo, son menester cada hora. En lo de Florian que v.m. esotros dias me escriviò, lo que respondo es, que lo que vna vez vi, y me plugo, esso me place aora, que es el ambito de España, y todo lo de la Cosmographia della me contenta, pero no dezir q̃ Noe vino a España, y que Tubal assimismo, y que dèl se dixo la Villa de Setubal, y que Españoles fundaron a Roma, y otras cosas semejantes. No embargante esto, pues a v. m. la obra le agrada, yo devo ser el engañado, y de aqui adelante yo tomarè el patrocinio de la obra como si yo la hoviera compuesto, y la defenderè a capa, y espada. Heme olvidado muchas vezes de escrivir a v.m. que me dizen que en esse Colegio del Cardenal està vn Colegial, cuyo nombre no me supieron dezir mas de que es el mas nuevo Colegial de todos, que tiene muchos refeanes, querria suplicar a v.m. le preguntasse, que es hombre muy humano, y luego sacar le diesse copia dellos para los trasladar, que yo embiarè lo que costare el traslado, y hazermelà v.m. muy señalada merced en ello.

Beso pies, y manos de v. m.

El Comendador.

28 Dios dè a v.m. muchas buenas Pasquas, y con mucha prosperidad; estas le tengo grande embidia por la conversacion del señor Ioã Paez, y señor Maestro Florian, que me dizen que las ha de tener con v. m. y es *vnicum specimen virtutis, & litteraturæ*, sino tuviesse vna tacha que anubla todas sus virtudes, y es lo que el dicho señor Ioan Paez *perbibet de illo*, y yo he experimentado tambien algo dello, que no cumple lo que ofrece, lo qual nos ha enagenado, siendo antes mas coniunctas personas que Pilades, y Orestes. Dize que tiene vnos xx. libros de Plinio de letra Gotica antiquissima, roguele aqui siendo mi huesped q̃ me los prestasse para verlos, *iuravit* que lo haria, jamas pude sacar del que cumpliesse su palabra, *& hinc prima mali labes*. Señor, el dicho señor Ioan Paez me dixo, que sabia de v.m. q̃ se estava imprimiendo Dion *de vitis Imperatorum Græce, & Latinè*, suplico a v. m. me avise si por allà supiere dèl, y yo harè al tanto que ya he embiado a Medina à saber si lo ay alli. V.m. sabe que tiene aqui vn gran servidor, y hazedor pagado; sino me quiere embiar a mandar, sea à cuenta de v.m. cuya muy noble persona, y casa guarde N. Señor, y prospere como v.m. desea. De Salamanca xx. de Deziembre.

Servidor de v. m. que sus manos besa,

El Comendador.

29 Los dias passados recebi vna carta de v.m. a la qual hasta aora no he respondido, por no averse ofrecido mensajero antes, el qual era a cargo del señor Ioan Paez buscar, y avisarme dèl. Quanto a lo que v.m. me manda que cessen las enemistades del Maestro Florian, yo no pensè que v.m. le tenia tan por familiar, *aliàs* no huviera dicho, ni de burla, cosa del mundo

do dèl, que de veras por cierto yo nunca fui su enemigo, que si he tocado en lo de no cumplir lo que ofrece, no lo tenia por cosa tan criminosa, pues es tan vsado, *adstipulante etiam Italico adagio: De bugia, é de engaño, se vive tuto el año.* Pero pues que sirvo a v.m. en ello, ni de vna manera, ni de otra yo no hablarè mas cosa de su perjuizio, *sed erit apud me post hæc perpetua amnestia, id est amnestia illa Atheniensium*, no embargante que *ad aures nostras pervenit*, que no me trata bien, pero yo le condono, pues v.m. lo manda, *& jubebo Æolios irrita ferros Notos.*

Quanto a lo del Tito Livio, acà no tenèmos mas nueva de lo que de allà se rezuma, que se lo han escrito al Emperador, y que su Alteza da prissa en la impression, y que ha mandado le traygan siete, ò ocho dellos, pero si su Magestad me creyera, mas mandara q̃ le truxeran el *original viejo* que se hallò, digo despues de averle imprimido. En lo que toca al señor Ioan Paez, pareceme que mas me deveria v.m. encomendar a mi en su merced, que *é contrario*, pero *vt nunquam res habeat*, èl sabe que en todo lo que yo he podido servirle lo he hecho *feliciter, & bona fide*, y lo harè siempre de mejor voluntad por mandarmelo v.m. cuya muy noble, y magnifica persona, y estado guarde, y prospere N. Señor como v.m lo desea, y merece. De Salamanca v. de Mayo.

Menor criado, y servidor de v.m. que sus manos besa,

El Comendador.

30 POr ser embiada por su mano hovo efecto la merced que me hizo del comento sobre la *Nutricia*, que el señor Don Ioan de Rojas me le mostrò, quo passò por aqui, y yo le he visto, y en muchas cosas queda falto, pero las que dize, bien dichas son, y de buenos autores, aunque no recondìtos. Para Iurisconsulto, èl hizo mucho, pluguiesse a Dios fuessen tales todos los de nuestro tiempo, que de otra manera serian entendidas las leyes. Hizome el señor Don Ioan de Rojas otra merced que yo he tenido en grande estima, y es que el señor Obispo de Coria tenia vn Dion Cocceyo Griego de las vidas de xxv. Emperadores Romanos en Griego de mano, y el señor Don Ioan le hovo por mano del Nuncio, a quien el señor Obispo le avia emprestado, y en el tiempo que le hovo de Nuncio acertò a tener en su casa vn grande escrivano en lengua Griega, y hombre de nacion, y mandòle hazer dos traslados dèl, y guardò para si el mejor, y diòme la minuta, y yo le he passado con gran diligencia, y emendado en muchos lugares, y tengole como dixe en gran precio, porque dize cosas raras, y que los otros, *qui latinè versati sunt in eadem arena*, passaron en silencio. Por manera que tengo poco que agradecer al señor Obispo de Coria, al qual con mucha aficion avia suplicado que me le prestasse para trasladar, y nunca quiso hazerlo.

El señor Ioan Paez està gran Filosofo, y Mathematico, *& denique omnis homo*. Dixome v. m. que le embiasse poder para cobrar mi libramiento del año passado, yo señor le embio, y plega a N. Señor *meritis pro talibus*, como dize Virgilio, le haga el mayor señor del Reyno con mucha salud, y longitud de dias, como v. m. desea, y merece. En lo de *funus Olynthi* es Dios verdad que yo me he cruciado muchos dias, y rebuelto muchos antiguos,

guos, do pensè hallarlo, y no lo he hallado. De Tito Livio nuevamente hallado, suplico a v.m. me escriva que nueva tiene. De Salamanca xxi. de Abril.

Humil servidor de v.m. que sus manos besa,

El Comendador.

31 POr la prissa del mensagero, y porque son las nueve de la noche serè breve. El señor Orozco me embiò vna carta de Valladolid, por la qual me avisa de las mercedes q̃ v.m. me quiere hazer de prestarme sus libros para ver lo que ay en ellos de vtilidad mas que en los otros, y se ..... y *prodeat in communem vtilitatem*: yo beso millones de vezes las manos de v.m. por hazerlo assi, y querer aprovechar *in commune* a la Republica de las letras, allende de la merced privada que a mi me haze *in nulla tempora intermoritura*. Yo señor pagarè la merced en la edicion, y suplico a v.m. que si los comentarios me puede hazer merced de embiarmelos, que me los embie, que yo los ternè guardados como a mis ojos, y prestamente los despacharè, y los embiarè al recibo que v.m. verà.

Pomponio Mela se acabarà de aqui a quinze dias, ò veinte al mas tardar; a la hora embiarè vno a v.m. donde verà sino me engaño cosas muy buenas, y *præ nostris* ternà todo lo que Hermolao hizo, y los otros. Por aora no tengo, ni puedo escrivir mas a v.m. sino q̃ quedo los brazos abiertos, esperando las mercedes de los libros que v.m. me puede embiar con el recuero. N. Señor la muy magnifica persona de v.m. guarde, y en estado acresciente como por v. m. es deseado. De Salamanca xxii. de Hebrero.

Siervo, y criado de v.m. que sus manos besa,

El Comendador.

32 ACà el señor Licenciado Orozco me ha hecho participe de las encomiendas, y memoria q̃ v.m. ha hecho en sus cartas de mi, por lo qual le beso mil vezes las manos, y huelgo que en mis contenciones con el señor Dotor Sepulveda, que segun veo han sido comunes con v.m. aya, sin saber lo que hazia, defendido las partes de v. m. aunque mi patrocinio en las cosas de v.m. es poco necessario. Assi que he hecho mas que aquellos antiguos Metoposcopos, que ellos adevinavan por el rastro, yo adevinè *per occipitem*. Acà me ha dicho el señor Licenciado, que el Dotor Sepulveda haze imprimir vn dialogo contra èl, *vti mutato nomine de illo fabula narretur*, y que sostiene en èl, que el Sol puede passar, ò passa de nuestro Zenith àzia el Septentrion; pareceme a la Astrologia de los vanos Egipcios, que como dize Pomponio deziã q̃ ellos eran el Sol, y avia nacido tres vezes de donde aora se pone, *& ẽ cõtrario*: cuya muy magnifica persona, y casa N. Señor guarde, y prospere como v.m. desea. De Salamanca x. de Setiembre.

Servidor de v.m. que sus manos besa,

El Comendador.

33 YO no he respondido a vna carta de v. m. que me truxo el señor

ñor Paez, no por desconfiar de v.m. como el se lo escrive, sino por ocupaciones de mis leturas, y por otras fatigas, y penas que nunca al hombre faltan, que en lo demas yo tengo a v.m. por toda la humanidad, y virtud del mundo, y que a todo el mundo querria hazer bien, quanto mas a quien es tan su servidor como yo. Por la reprehension que v.m. me haze le beso las manos, y en ello muestra v.m. bien la voluntad, y amor que me tiene: aunque yo no me podria escusar, que alli no me declarè mas de quexarme de la ignorancia de nuestros tiempos, la qual no ay quien no la confiesse *in universum* en todos estos Reynos occidentales, digo Italia, Alemania, Francia, España, &c. si comparamos nuestros siglos con aquellos antiguos aureos en que las letras florecieron. Assimismo lo de la perfidia, antes lo deviera entender por la de los Franceses, q̃ nunca guardan verdad, y de otras naciones, que por los Españoles que son Angeles, y no haràn, ni diràn vna cosa por otra por todos los interesses, y averes humanos, pero por obedecer al mandado de v.m. yo quitè lo que manda. Nuestro Señor la muy noble persona de v.m. guarde, y su casa, y estado acresciente como por v.m. es deseado. De Salamanca xv. de Hebrero.

A servicio de v.m.

El Comendador.

34 YO no he escrito a v.m. muchos dias ha, como dize en su carta, no por desagradecido a las mercedes que v.m. siempre me ha hecho, y cada dia me haze, porque nunca si la philautia no me engaña lo fui, y aunque con otros lo fuera, con v.m. a quien tanto devo no lo avia de ser, sino porque me falta argumento para escrivir, porque nuevas de acà, no es cobdicioso dellas, y de libros, el señor Ioan Paez me quita, y ha quitado siẽpre el trabajo, y quanto al besarle las manos por lo que por mi haze, no lo he hecho tãtas vezes, porque no piense v.m. que me quiero exonerar de la debda, *sola, & nuda gratiarum actione*, y mayormente para con quien creo que ama mas obras, què palabras. *Accedit ad hoc*, que yo soy, y he sido siempre *magnus cessator ad scribendas epistolas*, y creo que tengo muchos compañeros; que aunque se me acuerda que vn Ioan Hernandez de Madrid que es fallecido, y solia vivir con el Duque del Infantadgo padre de este, y despues con el Arçobispo de Toledo Fonseca, solia dezir, *que quisiera hallar dos cosas à vender en la plaça; barbas hechas, y cartas mensageras.*

Quanto a lo de la tabla de Pausanias, y Atheneo, pesame en demasiada manera q̃ el señor Ioan Paez me tenga por hombre de maneras, y *vt clarius loquar, impostor, & malus amicus*, a quien he sido tan fiel, y claro amigo, y de tan abiertas entrañas, assi que las letrillas, y libros que yo tẽgo, como en todo lo demas que pudiesse a v.m. en que *suis litteris extorqueret à me*, *quod amicicia non extorsisset*; v.m. sabrà, que èl hizo a mi suplicacion de aquellas tablas, y diòmelas en vn quadernillo de pocas hojas enquadernado en pergamino, y tuvelo guardado en mi libreria; despues por buscar no sè que, saquèlo a vna sala, y puselo en vna mesa, y despues no le hallè, y como tengo tan perdida la memoria, ni sè si lo tornè a la libreria, ni si me lo hurtaron, porque dezir a

v.m.

v.m. por quantas vias, y formas me han hurtado, y hurtã libros cada dia, nunca acabaria, y no ha dos meses que me restituyeron vn Quintiliano passado de mi mano, que me avian hurtado doze años ha. Yo busquè infinitas vezes, y con harta diligencia, el libro, ò tablas, y como estarà *in tanta multitudine, & procella librorum*, nunca lo he podido hallar, y certifico a v.m. por Dios vivo, que me aconteciò el otro dia hallar vn libro entre los otros, que avia mas de quatro años que le tenia por perdido. Assi que podria ser q̃ assi acontezca en este; yo lo tornarè por mandarlo v.m. a buscar, *nova*, & *exquisita indagine*, que harè desnudar dos mozos como quien los echa à nadar, *ne sit necesse excutere sinus*, y harè que los trastornen vno a vno, & *nullus erit qui non moveatur, vt tibi morigeretur*, y si aprovechare la diligencia, puede v.m. tener por cierto, que el libro irà a v.m. y sino aprovechare, y el libro es hurtado, todo serà embiar mi Atheneo, y Pausanias, para que el señor Ioan Paez haga otras tablas, y a si bancos pintados, que prestamente las harà, no embargante que ello a mi parecer es escusado, porque yà Atheneo viene con tabla, y a mi ver muy copiosa, y buena, y *eadem ratione* vernà Pausanias mañana, ò esse otro dia, y en esto no tengo mas que dezir, ni ser importuno, que v.m. puede creer *me sibi folium recitare Sybillæ*. Nuestro Señor la muy magnifica persona de v.m. guarde, y prospere como por v.m. es deseado. De Salamanca xx. de Setiembre.

Servidor de v.m. que sus manos besa,

El Comendador.

35 Recebi la carta de v.m. hecha a xxiii. de Iunio; por la licēcia que me embia, y el libramiento sacado, beso las manos de v.m. inumerables vezes, que por mi fe yo estoy yà afrentado de recebir tantas mercedes sin merecerlas, ni averlas servido. El poder embio a v.m. Quāto a lo de los libros grandes, dias ha que no han venido nuevos a Salamanca, ni los que ay por aora aqui son dignos *tua auditione, aut admonitione*, porque son vulgares, y mucho ha impressos. Yo estarè de aqui adelante sobre aviso, y si alguno viniere digno de cuenta, yo avisare a v.m.

El señor Ioan Paez està bueno, y es lo que suele *bonorum melior codicum taberna*, ni libro, ni ciencia se le và por pies, todo lo come, y todo lo digiere, està muy grande Mathematico, y segun dize en vispera de irse el año que viene à su casa *ad legitimè philosophandum*; v.m. tiene en èl grā Pilades, si la mucha ciencia no le haze Orestes, lo qual objectò Festo, Iudex Romanus, divo Paulo. V.m. sabe que tiene en està Ciudad vn gran servidor, y criado, si en cosa de mas importancia que la que me manda se quisiere servir de mi, sabrà la voluntad, y deseo que se ofrezca cosa en que pudiesse mostrar mi gratitud. Nuestro Señor la muy noble persona, y casa de v.m. guarde con acrescentamiento de mas prosperidad, como v.m. desea. De Salamanca tres de Iulio.

Criado de v.m. que sus manos besa,

El Comendador.

CAPITVLO XIX.

CARTAS DE IVAN VERZOSA, y de Geronimo Zurita.

1 * DE Iuan Verzosa, natural de Zaragoça, insigne Poeta, y Historiador, muy versado en las mejores letras, y lenguas, y que tuvo ocupaciones de grande honor, y confiança en servicio del Rey Don Felipe II. tratamos largamente *lib. 3. cap. 11. num. 8. fol. 314. col. 2. y 315. col. 1.* en que apuntàmos los demàs lugares desta obra, en que hazemos memoria de èl; * y escriviò a Zurita las cartas que se siguen.

2 . MVchas tengo escritas a v. m. y no he visto respuesta, que no la deseo poco, porque cierto no tiene v. m. mas aficionado hombre en esta vida a las virtudes que se juntaron en esse animo, que a mi, y assi lo deseo vèr estremadamente.

No podrè dezir a v. m. lo bien que acertè a venir aqui a la compañia del señor Gonçalo Perez, en la qual he hallado contentamiento, honra, y provecho, con esperança muy cierta de q̃ con la ayuda de Dios mis cosas iràn bien, y yo conozco que el mismo contentamiento, y satisfacion que yo tengo del señor Gonçalo Perez, tiene èl de mi. *Ex eodem ovo videmur nati:* negociamos, estudiamos, y holgamos: èl con su ingenio, platica, y exercicio, juizio, y experiencia de los negocios, no ay cosa tan ardua que no la concluye, y acaba presto, y bien: yo hago mi personaje, y represento. Lo q̃ se ofrece dezir a v. m. que estàn en Italia muy satisfechos de lo que desta oficina sale, y no haze poco al caso el conocimiento del humor de aquella nacion *in genere*, y particularmente de los Principes della.

Mas ay: que Ioan Paez ha dexado la contemplacion, *& Socraticam domum*, y se dà a la acciõ: el caso es, que tratando yo con Gonçalo Perez, que modo se tendria para que tuviesse algo, ofreciendose la ida del Duque de Alva a Italia *cum magna potestate*, tentò Gonçalo Perez al Duque, y en conclusion ha venido la cosa a terminos que le ha dado titulo de Secretario, y quatrocientos ducados de partido, y prometidole la plaça de Historiador de Florian: esto es en suma, v. m. crea, que es el mejor lugar que oy dia ay, y que ganarà honra, y hazienda: partirà presto de Bruselas. En fin Gonçalo Perez es vna bendita criatura, y haze por hõbres de bien, y v. m. crea que Dios le darà gran fortuna, y felicidad, y yà està en el camino, yo correrè con èl a todo trance, mayormente caminando tan seguro, que esta poca de virtud que ay no se puede perder.

Deseo tener algo para retirarme aì, y yà comiença a venir el bien, si hallaremos casamiento a nuestro proposito, tomaremoslo, y sino viviremos mas descansadamente con nuestros estudios. Lo deste Reyno và bien, y milagrosamente dentro de diez dias partirà la Reyna. Para las pazes han cõgregado en Guines cabe Cales, Dios lo haga. Lo de Italia, siendo yà Sena nuestra, y yendo el Duque de Alva como es ido, irà bien. Verèmos quien serà Pontifice. Muriòse el buen Marcelo, que avia començado muy bien. Todavia entre los negocios se compone algo, soy estytico en el publicar, empero no me podrè escusar de no echar fuera las *epistolas*, segun me dà prissa todo el mundo, porque cierto han de tener genio, segun contentan a to-

a todo genero de hombres, porque como ſon morales, y de coſas preſentes, y tratos de la vida, luego dan con el animo, lo demàs dexarèmoslo para mayor ocio. El ſeñor Adrian Garcia ha ido con el Duque de Medina por mādado de ſu Mageſtad, donde ſe hazen las pazes. Guarde N. Señor la muy magnifica perſona de v. m. y caſa proſpere como yo deſeo. De Tramposon-curt cerca de Londres a 29. de Mayo 1555.

Muy cierto ſervidor de v. m. que ſus manos beſa,

IVAN VERZOSA.

Ad Hieronymum Zuritam.

DVm cupio vt tanti ſidant in pace tumultus,
Et ſpero meliora, vnus iam tranſijt annus;
Secio annus pigrior: tardè, & mihi labitur alter.
Neſcio quid de me ſtatuam perplexus, & anceps:
Vſque adeo in noſtro diros male ſana theatro
Exercet Fortuna locos: retinetque volentem
Currerè, nec telorum extra conſiſtere iactum
Me finit: ò miſeram ſortem ZVRITA, gravemque
Felix; cum licuit, patria in tellure, ſoluto
Ambitione, iſtud traducere, quod datur ævi,
Atque exantlato vitæ certamine, rebus
Cedere impoſitis: viridi magne dignus oliva
Non ſit, in Elyſis qui vicit Olympia campis.
Exemplis, supereſt, me aliorum ſolor: & vt te
Reſpiciam: terræ qui reſt mille pericula paſſus,
Et Siculis iactatus aquis patientèr: vt almo
Seceſſu patriæ, & requie fruereris amæna.
Sed tibi non vſsit forſan longiſsima rerum
Spes animum propria nixo virtute: quod olim
(Conſilijs ſi vſus rectis, monitiſque fuiſſem)
Decreſſem potius prudens, quam ducere in horas
Pendentem, dubiamque animam, & ſperare aliundè.
Evētu de me non ſperaturus inani,
Quod fueram, Syrteis nunc ſum compulſus in illas,
Certius vnde mihi timuiſſe mala omnia poſsim,
Quam minimum ſperare boni: ignoremque coactus
An me libens perſtem, ſi quis me forte rogarit.
Noſtra quidem pomis eſt vita ſimillima, qui vel
Maturi tandem cadimus, ruimus, vel acerbi,
Ante diem ſi me libitinæ flatus iniquæ
Decuſſit atque alijs inimicem ſternit in oris:
Sit nonnulla meæ famæ tibi cura: tuiſque
Inſerat hiſtorijs, venturum, & tradat in ævum:
Et civis tutare precor, fundumque, lareſque

Exiguos ZVRITA tui: quos morte parentis
Orbos defuncti nuper, situs opperit ater:
Omnia qui moriens studia, omnia gaudia fregit,
Et vitæ desiderium mihi surpuit omne.
Qui me nascentem amplexus, qui protinus artes
Ire per ingenuas simul ac vis parva refulsit
Ingenij, hortatus, sumptus mihi leviter omnes
Præfuit: & studio nulli, curæve pepercit:
Vt foret exemplum grande ille parentibus, ipse
Grande meis calcar æqualibus: ille sed auris
Vescitur Elysijs, & vni mæsta omnia liquit:
Quem suspiravit tenero moribundus amore
Absentem: & mærore animum, lacrymasque seniles
Difficile opplevit rugas, quod tempore, nullum
Sentiret nati officium, aut pietatis honore,
Nati, quem tanto quondam sudore ducarat.
Ille mihi nigro carbone notabitur annus,
Quinquaginta duos, quo implevit Carolus annos
Quo mihi sublatus genitor meus: & tria miti
Fato concessere bonorum corda virorum:
Romulus eloquij Princeps, Græci, atque Latini:
Et claria sapiens LVCENA illustris in arte:
Et gurges doctrinarum PASCHALIS: At, ò tu
Flendus GVARASI nullo non tempore: &, ò tu
EXERICE, duæ dulces animæ, atque beatæ,
Tu mihi sæpe mea, & tu compellabere Musa:
Nec de mente hominum nos vlla aboleverit ætas;
Ni mea cum primis moriuntur carmina chartis.
Ducere, Dij multos tibi dent ZVRITA Decembres:
Namque ego (si supero truculenti incomoda fati,
Quod me vsque haud vlli visum insectatur, & vrget)
Te visam lætus iam iam: tu corpora nostris
Interea bene firma para complexibus: illa
Luce, sub augusto tecto conviva recumbes
VERSOSAE, illustres peregrini, vt nomen amici,
Et debes ignoto tradas, relinam ipse tubelli
SERIOLAM veteris, quod in hos mihi condidit vsus
Cura patris, tenui præsum de matre, minutas
Nata inter salebras: aderunt sua fercula mensæ:
Mulcebit fragilis, perdix rubicunda palatum
Lecta, Toletanæ multa inter tinlia portæ.
Sic hominum est, ZVRITA, genus, levitatis amicum:
Qui modo ridemus stulti, modo fingimur: atque
Haud aliter potis est traduci hæc vita: quod ille
Vidit, qui nimio madefecit lumina fletu:
Illeque qui multo distendit pectora risu.

In

In Porticu ædis D. Mariæ Pop. propé portam Flumentanam.

D. O. M.
Ludovico Lucenæ Guadalaxarensi,
Qui singularem Medicinæ scientiam
Hominum saluti humaniter impertijt,
Omnesque ingenuas artes accuratè
Coluit. Vix. ann. LXIII.

Lucenæ extinxere Deæ quæ stamina pensant
A Stygijs plures ne revocaret aquis.
Ægrotis vitam, haud casu, verum arte, nec vllo
Permotus quæstu, sed pietate, dedit.
Et iacet in tumulo hoc cautus, certusque futuri,
Quem sibi supremos condidit ante dies.

Lux hominum LVCENA iaces! tenebrasque relinquis
VERSOSÆ, vir sancte, tuo, cui omnia per te
Vita, & opes, & honos fuerant certissima, dirum
Nunc eadem misero post casum incerta vacillant.
Quid superest! nisi, quando aufers, sic omnia tecum,
Te sequar, atque vrna pariter condamur eadem.

Matthæus Paschalis in hoc tumulo est situs: ecquid
Quæris adhuc? noto nomine habes reliqua.
Quem doctrinarum exhaustus non condidit orbis,
Romanis domitus stlitibus interijt.

In mortem Aliprandi Madruci, Cardinalis Tridentini fratris.

Impositum cum te pheretro miserande MADRVCI
Cerneret illachrymans Cæsar, circumque videret,
Et spolia, & victis erecta ex hostibus arma,
Et modo victrices circum mærere phalanges,
Quantum, inquit, tua mors nostris inimica triumphis
Lætitiæ, decorisque adimit! spes quanta futuri
Tecum ALIPRANDE cadit! sed non tua vivida virtus
Vt te huc aspicerem, tua non promiserat ætas,
Sed fore, qui Sol imis mecum, atque oriente subacto
Barbaricis Regum spolijs, & mille trophæis
Olim magna tui decorares templa Tridenti.
Invidit mors tanta tibi: vos nobile corpus
Ferte Ducis vestri iuvenes, & reddite matri
Exanimi; sed hæc miseræ solatia ferte,
Se tantum peperisse virum, qui Cæsaris vsque

Et comes, & bene gestarum pars maxima rerum
Cæsaris, ex animo nullo delebitur ævo.

4 EN esta Ciudad, a donde pocos dias ha vine, recebi la carta de v.m. con lo demas que en ella venia, y aunque todo es tal, que no parecen cosas destos tiempos, y mi nombre es incapaz de tanta gloria como v.m. en sus versos le atribuye. El modo de hazerme tan grande merced, a mi juizio no me obliga menos, porque ahorrar mucho tiempo de cortesias, y cumplimientos, que son muy agenos de letras, y dar con tanta libertad lugar que desde luego seamos tan amigos, como lo fueramos si diez años atràs nos conocieramos, cosa es que no basto yo jamàs a servilla, y la tengo, y estimo en tanto, que sino fuera como soy el mayor servidor, y amigo que el señor Iuan Paez tiene, esto devia ser causa que lo fuesse, sino lo remediara v.m. Con esto, yo era el que devia quedar corrido de mi groseria, que deseãdo muchos dias ha que v.m. me reconociesse por vno de sus aficionados, muy de veras lo diferia, aguardando alguna ocasion que nos vieramos, y como no la huvo quando passè por Roma, porque en aquella sazon estava v.m. en Sena, esperava que por ventura daria por acà alguna vista, y que no era Zaragoça para olvidar tanto tiempo.

Yo me recogi lo mas presto que pude del viage de Sicilia, aunque por vn rodeo muy largo, y con este fin dexè la Corte, pero al tiempo que bolvi a Zaragoça, tres dias antes muriò el *Prior del Pilar*, que era vna de las prendas que a mi mas me entretenia en aquel lugar, con cuyo medio tenia pensado de alcançar lo que v.m. agora me ha concedido. Pues assi ha salido, quedo yo en todo obligado de reconocer, que por sola bondad, y facilidad de v.m. me ha sido otorgada esta gracia, y tengo a grande ventura que allende el vinculo de los estudios, y letras, ayamos concurrido en la amistad de los vivos, y muertos. Al Prior quise muy estrechamente lo poco que le comuniquè, por causa de mi peregrinacion. A Lucena fui muy aficionado, mayormente desde que le vi en Roma, porque se me representò mucho de lo que v.m. por ventura me escrive, y demas de las causas q̃ avia para serlo, no fue pequeña en ser tan amigo del señor Rector Monterde.

Los epitaphios, y epistola al estilo Horaciano son muy raros, y excelentes, quales me han parecido todas las que yo he visto que me mostrò el señor *Honorato Iuan*, que fue el primero que me comunicò cosas de v.m. con tan grande aprobacion suya, como de otra qualquiere cosa que aya visto de hombre de estos tiempos, que se conforma bien con el juizio de los señores criticos, y no es pequeña gloria ser v.m. el primero que aya salido con esto, porque aunque tiene quanto al estilo de lo humilde, consiste todo este genero en mucha prudencia, y cortesania, lo qual imitandose con el dezir, pareceme de su mano, y a mi vèr que sea tan estimado como los de quantos tienen buenas orejas; si digo esto no es porque pretendo que v.m. sepa que yo puedo dar parecer en ello, que de verdad no tengo tanto caudal, y estoy muy remoto de todo genero de estudios, y rebuelto en las vejedades de las memorias de estos Reynos, sacando las que puedo para la historia, que no està poco amenguada, y menoscabada en mi poder, pero

pa-

para que sepa q̃ ca da dia se esperã que han de salir a luz sus trabajos, y fatigas, y se dè priessa de ganar esta gloria, y nombre a los de essa tierra, porq̃ no seã todos los mas reputados, y tenidos propriamente como aquellos Poetas Cordoveses, *pingue quidem sonantes, & peregrinũ*, y aya alguno a cabo de tantos siglos que muestre que le han respondido las vozes, y eco destos montes.

La esperança que dà v. m. de su venida a su naturaleza, me es a mi de grandissimo contentamiento, y alegria, y esta esperarè yo con harto deseo, y con vn muy determinado proposito, que llegado a esta tierra vivamos *nos inter nos*, y que no aya cosa partida; porque sepa v. m. señor Verzosa, q̃ como soy de los que se contentan con poco, pienso que me sobra mucho, y q̃ para lo que a v. m. cumpliere, no ternà tan presta su hazienda como lo serà la mia, y que no faltarà con que v. m. pueda gozar de sus estudios con quietud, y proveer otras mayores necessidades. Llegado que yo sea a Zaragoça, ternè cuidado de saber de aquellos señores deudos de v. m. si se ofreciere algo en que yo pueda servir a v. m. les escriva, que para en toda cosa de qualquiere genero que ocurriere acudan a mi, que yo tomo a mi cargo de entender en todo ello con tanta voluntad como en lo de mis proprios negocios, con protestacion, que ninguna causa me puede ofender en nuestra amistad, sino olvidarse de encargarme las cosas que le toquen, y cumplan, poco, ò mucho.

El señor Iuan Paez, y yo grandes tiempos ha que somos amigos: he tenido mucha pena assi de su dolēcia, porque ha dias que no tenia letra suya, como de esta guia que el Reverendissimo su amo, y todos ellos avian passado, de que no sè cosa cierta en que ha de pararse; siempre que v. m. me hiziere merced de escrivir, sea con alguna memoria suya, estando absente, o presente, que yo se que èl ternà el mismo cuidado de me avisar de la salud de v. m. Mi estada en esta Ciudad, a dõde vine por mandado de su Alteza, creo que serà por todo el estìo, y de buelta en Zaragoça estarè pocos dias, porque de necessidad tengo de acudir a Valencia. Siempre que v. m. me hiziere merced de escrivirme, vengã las cartas a Zaragoça, con orden que se den en mi casa, porque se me embien, que donde quiera que yo estuviere, ternè cuidado de responder a v. m. Fue dicha que esta carta me tomò aqui, porque supo de mi llegada el q̃ la traia. Nuestro Señor guarde, &c.

GERONIMO ZURITA.

5 LA de v. m. de veinte me diò el señor Ioan Paez, el qual por cierto negocio suyo vino de Florencia aqui, donde ha pocos dias que està; ha sido tan grande la alegria, y contētamiento que con ella recibi, quanto no podria encarecer con palabras, y assi las ahorrarè, con esperança que vn dia podrè mostrar por obra lo mucho que he estimado vna tan señalada merced, de la qual yà desde aqui comienço a sentir el fruto, porque ser honrado, y amparado tan humanamente de v. m. dicha es que no ossara yo esperalla jamàs. De aqui adelante v. m. me mande, y disponga de mi como de hombre q̃ le ha sido aficionado yà de mucho tiempo, y agora le està tan obligado como la razon pide a vn animo tan agradecido como el mio.

La vida que aqui se passa es medianamente reposada (que no es poco en tan grande perturbacion de cosas) toda

da puesta, ò en estudios, ò en buena conversacion, mas no podrà tanto, ni esto, ni la sombra destos Capelos rojos, que no vaya a ver lo mas presto que pudiere a v. m. y a mi señor Gonçalo Perez, que es la cosa que yo mas deseo.

El señor Ioan Paez, y yo no nos hemos visto despues que vino, sino dos, ò tres vezes, empero bastan donde ay tanto amor; esta pensando en vna negra pension, que le dà mas pasion que peso; la cosa de su paño al principio estuvo muy exacerbada, hase ido madurando con el tiempo, como hazen los niesperos; es menester mirar como se camina en este orbe obliquo, y redondo. Del señor Retor Monterde soy gran servidor, v.m. me tenga en su gracia, que si Dios nos haze tan grande merced que podamos vivir en esse Lugar, no tendrèmos embidia a Roma.

El señor Honorato Ioan siempre me ha hecho particulares mercedes, las quales son mas conformes a su nobleza, y humanidad, que a mis merecimientos; tengolas en aquel precio que deve ser tenido todo lo que sale de vn tan gentil animo. Esta que v.m. me escrive ha sido la mayor, pues fue causa que v.m. me començasse a amar.

Muchas cosas tengo, assi de traduciones, como de mis composiciones, que pueden salir a luz sin verguença, no veo la hora que las reveamos aì a nuestro placer, porque no querria morir con la simiente en el cuerpo como calabaça; la gloria que me han dado vivo, y sin publicar nada, no me la quitarà ninguno. Este correo me ha tomado tan de prissa, que no embio a v.m. alguna cosa, y soy breve, todavia iràn aqui estos iambos, el vno al Rey de Francia de la toma de Terovana, y Hedin, que han sido leidos de buena gana, aun de los enemigos mesmos; el otro es a vn cazador, que quando no avia que cazar nos prometia grandes cosas, y traia mil aparejos, como ha venido el tiempo, no parece es muy gracioso. El Cupido q navega tiene del galan, y del antiguo, no se maraville v.m. que he sido (al parecer de las mismas damas que amè en el tiempo passado) gentil, y honesto enamorado: ha dos, o tres dias que me vino esse capricho, alguno que arda mas que yo, harà fiesta con el, y porque dixe damas, no fue todo en vna misma tierra, fue en Francia, Alemaña, y Italia, desuerte q̃ no fui inconstante, que quien mudava Cielo, bien podia mudar amores; v.m. perdone, que assi como van salen de la faldriquera, y son cosas nuevas, y por esso me atrevo a embiarlas como fruta nueva.

Con el primero irà vna epistola a Don Ioan Manrique del oficio de Embaxador Romano, y otra al Auditor Antonio Agustin de la Rota, que hize este verano: no ay libro nuevo, porque no se buscan como solian; todo lo que se saca es *rude marmor kaiphionon*. Yo traduzgo agora los *saturnales de Iuliano apostata*, porque en ellos està el juizio de todos los Emperadores, y Capitanes señalados; y a cabo ciertos *scholios* que comencè sobre *Cornelio Tacito*, a instancia de muchos señores, y amigos, que todo el mundo ha dado en este autor, y con mucha razon.

Quanto a mi hazienda, es tal, que no me puede dar sino de habitar, y bever; el habitacion no serà mala para quien ha tanto peregrinado; el bever viene a punto a quien ha vivido entre Franceses: desuerte que no tengo de comer, porque vea v. m. que hazienda puede ser la que no da de comer, ni

pue-

puede ser comida. Yo sè que en lo que se ofreciere, v. m. me la harà cumplidamente, y a la verdad por agora no tengo cosa que me de zoçobra, sino es la miseria, por lo que toca a la honra, por estàr yo ausente, que por lo demàs, aunque fuesse la de Marco Crasso haria poco caso della. Las origines renascerân con el trabajo, y industria de v. m. y verèmos vna Palmgenesia mas verdadera q̃ la de Pythagoras; y muchas cosas, que tanto tiẽpo ha q̃ estan sepultadas, saldràn, y viviràn en la historia de v. m. sin temer golpe de rayo, ò de tiempo, y yo como instrumento guiado dessa anim a irè a rebolver algun libro. Guarde nuestro Señor la muy magnifica persona de v. m. y estado acresciente como yo deseo. Roma a 19. de Setiembre 1555.

Muy cierto servidor de v. m.

IVAN VERZOSA.

Henrice Regnas! vivis Henrice! & vides,
Vides, potesque ferre diripi oppida
Ante ora, & Vrbes ire pessum Gallicas!
Simulque inultos ense Belgico Duces
Sterni tuorum, & Italorum maximos!
Henrice vivis, nec subit furor tibi,
Promissaque olim facta gentibus tuis!
Senas quid attinebat Hetrusces nova
Donasse libertate! quid Mosellico,
Spoliasse Populos iure perperam suo!
Quid profuit vexasse classe barbara
Mare omne frustra! labem & atra nomini
Gallo intulisse! nempe vti Rex vnicus
Dum quæris omnia, vniversa perderes.

De Iulio aucupe.

Totis diebus, noctibus totis sonat
Grassam coturnicem, atque obæsum turturem,
Multisque ficis vividas aves crepat
Venator acer, acer auceps Iulius.
Promittit aër quicquid, & tellus creat:
Irretit omne retibus cœlum, & solum:
Captat canes, emitque languidos equos:
Panarium concinat, & lagunculam.
Hoc apparatu is aucupatur prandia,
Lautasque cœnas ditiorum callidus:
Hoc se tuetur, & malas lites modo;
Hac spe patronos pascit, & servum horridum,
Annumque amicam: & indicatur Iulius
Cum transit ad Trapezia, aut subit forum,
Hæc hyeme media, & vere noster iactitat:

Cum venit æstas, atque ficedulæ volant,
Volat coturnix pinguis, & turtur volat,
Nusquam canès, equi, nusquam retia,
Nusquam ipse iam anceps bellus hic, sed turture
Malo, & coturnice, atque ficedula mala,
Malum malis volavit avibus ad Iovem.

Cupido navigans.

IAm vastum lachrymis meis
Currebat pelagus, cum veneris puer
Defessus iaculis latus
Lævum figere crebris, spatium suis,
Et tempus furijs dabat.
Non flabat Boreas, nec Notus impotens,
Verùm auræ Zephiri leves
Spirabant placidis vndique flatibus.
Captús tempore maris
Captus lenibus auris, memor artium,
Matris Cyprigenæ immemor,
Alarum volucrum, de pharetra levem
Lembum conficit: aureo
Malum de iaculo forte superstite:
Vitta ex purpurea rati
Non iam cæcus amor carbasa commodat:
Confestim tenere genu
Arcu è flexili remigui parat,
E nervo reticula,
Vis ò summa Dei, navigat, & volat,
Alis venit, abit trabe:
Servatus lachrymis sic ego sum meis
Et concham putat is iocum,
Nec cum matre Guidon iam petit, aut Paphon.

6 Porque pocos dias ha tengo escrito larguissimamente a v.m. serè breve, y no escriviera agora, sino por ofrecerseme mensagero seguro, y ser yo en este oficio del escrevir solicito, pues que en lo demàs no puedo, que para con v. m. es menester otro q̃ palabras, sintiendome tan obligado, quanto no podrè jamàs estar de hombre ninguno, porque de ninguno espero lo que de v.m. he alcançado.

Yo estoy bueno a Dios gracias, passo la vida en mis estudios, y honestos entretenimientos, traduciendo algunas cosas, que merezcan el trabajo, y otras vezes componiendo algo, y yà miro a v.m. en todo lo que hago, que no serà esta pequeña causa para que salga bueno lo que saliere.

El señor Ioan Paez se partiò tres, ò quatro dias ha para Florencia, donde està el Cardenal; ha concluido bien vn negocio de vna pension como el queria. Deseo como mi salvacion salir

lir de aqui, no tanto por salir de aqui, quanto por ver yà a v.m. y al señor Gonçalo Perez, y creo que serà presto, pues la armada Turquesca se ha ido, y ha passado grandissima tormenta en Lipari, con perdida de algunas galeras. Mi casa, ò por dezir mejor mi dolio Cynico, con nuestra ausencia no dudo que passarà no muy bien, v.m. la ampare como cosa suya. Ya he dado orden de lo que se ha de hazer hasta q̃ yo vaya, y ansi v.m. me tenga en su gracia, cuya muy magnifica persona guarde N. Señor, y estado acresciente como yo deseo. Roma a xxii. de Octubre 1555.

Muy cierto servidor de v.m.
que sus manos besa,

Ivan Verzosa.

7 Con el mayor deseo del mundo estava de saber de la salud de v. m. y no con poco cuidado, quando me quitò lo vno, y lo otro la carta de v.m. llena de los favores que v. m. me començò à hazer, dias ha, los quales yo estimo tanto mas, quanto menor es la obligacion que v.m. tiene de hazerlos, empero placerà a nuestro Señor que se ofrezca alguna ocasion donde pueda cumplir mi deseo.

El memorial de v.m. se diò a Saganta, y està en buenas manos y èl, y todos nosotros lo negociarèmos, aunque bastarà el cuidado del señor Adrian Garcia.

Yo estoy bueno, y contento, y aunque hasta agora no aya grandes prosperidades, basta que se alcança vna buena mediocridad: con el tiẽpo, pues el hombre sirve, y es conoscido, sucederà algo, lo qual se me dè: ò por eleccion, ò por hierro, y por dicha se ocuparà algun lugar que avia de ser de algun ruin, y quando no, mi virtud suplirà por todo, en la qual estrivò mas que en otra cosa. Con la negociacion que agora se tiene honrosa, y de poco trabajo se puede algunas vezes estudiar, y servir algo que dure, ò alomenos servirà para passar algunos ratos con v. m. que no lo deseo poco. V. m. me tenga siempre en su buena gracia, y en la dessos señores patriotas, pues tengo la de todas las naciones estrangeras, con que vivo contentissimo.

Las cosas han tomado nuevo gesto, con forma de Consejo, y declaracion de Secretarios; plega a Dios que durante esta tregua hagamos vna buena paz, ò aparejos para guerra, como se conviene.

El Rey de Boemia vernà cum Imperij Maiestate; tambien embia la Reyna de Inglaterra N. S. a Milord Paget su Privisel, hombre principalissimo de rebus magnis, y para dar prissa a nuestra ida: guielo todo nuestro Señor, el qual guarde, y prospere vida, y estado de v.m. como yo deseo. De Bruselas a onze de Abril 1556.

Besa la mano de v.m.
su mas cierto servidor.

Ivan Verzosa.

CAPITVLO VLTIMO.

Carta de Geronimo Zurita à los Diputados del Reyno de Aragon del año 1576 sobre la edicion de la segunda parte de sus anales.

* 1 Ofrecimos en el *lib. 2. cap 9. num. 5. fol. 170. col. 2.* bolver a estampar la carta que escriviò Geronimo Zurita a los Diputados del Reyno de Aragon del año 1576. que ce-

dexàmos nombrados en el mismo lugar, sobre la edicion de la segunda parte de sus anales, de que copiamos algunas clausulas *lib. 1. cap. 11. num. 6. fol. 52. col. 1. y 2. y num. 9 fol. 53. col. 2. y 54. col. 1.* y se ha omitido en las siguientes impressiones de los años 1610. y 1670. como tambien la carta con que dirigiò à los Diputados de 1578. la historia del Rey Catolico, la qual pusimos en dicho *lib. 2. cap. 10. num. 4. fol. 175. col. 1. 176. y 177. col. 1.* y las dos son muy singulares, y mas la que se sigue.

2 Diversas vezes me he puesto a considerar, que fundamento pudo tener, lo que està persuadido vulgarmente entre muchos, que por ley publica, y casi por vn consentimiẽto general de las gentes, està prohibido, que no se publiquen las memorias de las cosas passadas, sino a cabo de cinquenta años; pues ni en los tiempos antiguos, ni en los nuestros se entiende, que tal ley, ni orden como esta se aya seguido jamàs, ni guardado. Porque en el augmento, y subida de la Republica Romana, quando las cosas publicas començaron a disponerse, y governarse con odio, y enemistad de partes, no solamente se comunicavan las deliberaciones, y sucessos generales, y de todas las cosas que sucedian en cada vn año, y se ordenaron mucho antes por el Pontifice Maximo, y se declaravan los decretos del Senado, de que recibian todos grande contentamiento, pero aun se escrivian por diversas relaciones de los Proconsules, y Presidentes, y por otras personas particulares. Assi vemos que se fueron divulgando, porque dexemos de tratar de los mas antiguos, las historias de L. Sisenna, C. Sallustio, y de C. Iulio Cesar, en sus dias, de las cosas, y tiempos de las mayores turbaciones, y movimientos que huvo en aquella Republica, y de las terribles crueldades, y estragos de sus guerras civiles de Mario, Octavio, Cinna, Sylla, y Lepido: y siguiendose tras ellas, las que del todo acabaron, y destruyeron el estado de aquella Republica, no les ponia esto temor a M. Tullio Ciceron, y a L. Luceyo, para que no ardiessen, como el mismo Ciceron dize, de la afiction, y deseo grande de escrivir historia, y no les passava por el pensamiento tratar de las cosas antiguas, sino de las presentes, y en q̃ ellos pudieron intervenir, assi en la guerra, que llamaron Italica, como en las otras dissensiones, y rompimiẽtos, y crueles execuciones que huvo dentro de su Ciudad. Mas como el amor, odio, è invidia, y passion prevalecen tanto en los afectos humanos, yà desde lo muy antiguo que se començò a escrivir la historia en la Republica Romana, porque no se gaste tiempo de tratar de la Griega, que de sus principios se tomò toda la licencia que quiso, huvo particular quexa, que se fue desvergonçando: y no para menos, que hazerse, como lo confiessan ellos mismos, mas mentirosa, pues se atrevian a escrivir en ella cosas que nunca passaron, como fingidos triunfos, y mas Cõsulados de los ordinarios, y extraordinarios, y falsos principios de linages, con ocasion de atribuir a hombres de baxa condicion, origen de diversas familias ilustres del mismo nõbre. De aqui se siguiò, que por ir se partiendo en vandos formados, luego començaron a morderse, y deshonrarse vnos autores a otros, afirmando, que no escrivian, por dezirlo mas modestamente, con cara libre, como lo reprehende Sallustio en Sisenna: y al mismo Sallustio se le dezian otros mayo-

vores denuestos, y le ponian muy feos, y infames nombres, siendo el Principe de los autores de la historia Romana. De los comentarios de Iulio Cesar, que se tuvo por escritura compuesta con gran pureza, y con vna no corrompida elegancia, y con vna sencilla, y desnuda compostura, sin ningun atavio, entendia Asinio Pollion, averse escrito, no solo con poca diligencia, pero con menos entereza de verdad, por aver dado ligeramente credito a muchas cosas, señaladamente a las que se avian executado por sus ministros: y lo que no pudo ser peor testimonio, que en las que èl puso su persona, a sabiendas, ò por falta de memoria, las publicò torcidamente. Pues en la entrada, y comienço de los Principes, que fundaron la Señoria del Imperio Romano, que se fue adquiriendo con tanta sangre, y estrago, no solo de las Ciudades, y pueblos de la misma Italia, pero de aquellas casas, y familias ilustres Romanas, que pudierã en algo ofender, hasta acabarse, no solo la memoria de las mas principales, pero de casi todas, aquellos hechos se escrivieron en el mismo tiempo que acontecieron, ò muy pocos años despues, en el soberano Señorio del primer Principe, que para si, y para sus sucessores en èl, merecio el nombre de Augusto, que es no menos que ser cõsagrado en la tierra, y esto se hizo con tanta libertad por T. Livio, q̃ el mismo Augusto, como a demasiadamente aficionado a la memoria del valor, y grande excelencia de Pompeyo, le solia llamar Pompeyano; pero esto no fue parte para que perdiesse el lugar que tenia en la amistad, y privança de Augusto, ni cessasse de escrivir, y publicar todas las cosas acaecidas, casi hasta la fin de su Imperio. De alli adelante, y aun mucho antes fuera muy necessaria esta ley, pues no avia Pontifice Maximo que pudiesse escrivir las cosas que passavan, con la religion, y pureza de verdad que convenia: y Augusto, y sus sucessores se alçaron a su mano con aquella suprema dignidad de Sacerdocio, y que se ciera orden que no se publicaran las historias, sino despues de muchos años; pues desde que aquel Principe en la batalla de mar, junto al Premontorio Actio, huvo el Señorio de todo, y no le quedava en el mundo competidor, no se atrevian los buenos ingenios a escrivir las cosas de sus tiempos: visto que a los principales que resistierõ a la tirania de Iulio Cesar, que fuerõ muy excelentes varones, y Capitanes, y a los que se hallaron en su muerte, como eran Scipion, y Afranio, y Cassio, y Bruto, en gracia, y contemplaciõ del Principe, sus privados comunmente los llamavan ladrones, y parricidas. Por esta razon Horacio Flacco, aquel gran cortesano de la Casa, y Palacio de Augusto, advertia al mismo Asinio Pollion, que hazia profession de tan verdadero, con el rigor que està dicho, y cõponia la historia de las guerras civiles, y de sus causas, y de las cõfederaciones, y alianças de los Principes mas señalados en aquel Imperio, y le amonestava, que mirasse, que tratava de obra llena de vna muy peligrosa variedad, y suerte, y que caminava por brasas solapadas de vna muy engañosa ceniza. No era este aviso tã fuera de razon, que no costasse la vida no muchos años despues en el Imperio de Tiberio a Cremucio Cordo, porque en los anales que publicò, aviendo alabado a M. Bruto, dixo que C. Cassio avia sido el postrer varon Romano, y esto a cabo de setenta años que Bruto y Cassio fueron muertos. Assi fue, q̃ las cosas del Imperio del mis-

mismo Tiberio, y de C. Cesar, Claudio, y Neron, quando ellos florecian con prosperidad en su Reyno, se escrivieron falsamente: y despues de su fin, se ordenavan, y componian cō el odio, y passion que les avian cobrado. De suerte, que yà desde los tiempos antiguos, en los quales pudo mas florecer este genero de escritura, anduvo muy quebrada, y descompuesta, y desautorizada en diversas maneras la verdad de la historia; y la principal causa fue, ò porque no tuvieron de alli adelante verdadera noticia de las cosas del estado de aquellos Principes, en paz, y guerra, ò por la miserable sugecion de la lisonja, y por el odio, y aborrecimiento que tenian contra los que avian prevalecido en aquellos consejos, y contra los que reynavan, y assi se fue contaminando, y corrompiendo por odio, y ambicion la cosa mas necessaria de la vida. Entre estos dos vicios fue mas condenada por todos la lisonja, pues por ella, por sus passos contados se và a dar en vna deshonesta, y fea sumission de vil servidumbre, y el estimulo, y malicia de la reprehensiō siempre van acompañados con vna fingida, y falsa figura, ò sombra de libertad. Podemos tras esto considerar, que siendo tan justa, y santa la ley de aquellos sabios, y prudentes varones, que dexaron como establecido, que ni se ha de atrever el que escrive historia a afirmar cosa que sepa ser falsa, ni a dexar declarar, y referir ningun genero de verdad, deviò parecer a alguno, que pensò introducir esta opinion, q̄ era menester para que pudiessen salir las verdades mas pesadas, y que ofenden a publica plaza, como prescripcion, el discurso de cinquenta años: si se avia de vsar desta libertad, aunque por las leyes Romanas no se podia oponer prescripcion contra la libertad, aunque fuesse de sesenta años, no embargante, que si esto fuera de momento, o de alguna consideracion, no convenia menos, que se prescriviera el tiempo despues que las cosas se escrivieron, que despues que ellas passarō. Tambien es muy cierta cosa, que el tiempo, y la posteridad rinde a cada vno su honor, segun su merecimiento, y que es vana cosa pensar, que el poderio presente pueda consumir, ni ofuscar la memoria del siglo que està por venir. Pero esto no lo vemos vsado en ningun Reyno, y mucho menos en Señoria, ò Republica alguna, y nuestras historias las mas antiguas, q̄ son de tanta autoridad, que merecen no solamente ser leidas, pero estimadas como testimonios, y comentarios de Reyes, que se escrivieron por el Rey Don Iayme el Conquistador, y por el Rey Don Pedro su rebisnieto, ò se mandaron escrivir en su nombre, y las de Bernaldo Dezclot, y de Ramon Montaner fueron publicadas, y recibidas en sus dias, con grande honra, y satisfacion. Ni vemos, que en las del Reyno de Castilla se reparasse en esto, ni en lo antiguo de la historia general, ni despues de la muerte del Rey Don Hernando el Santo, en las que se ordenaron del Rey Don Alonso, que fue eligido Emperador, ni en las de sus sucessores, hasta el Rey Dō Alonso, que venciò la batalla de Tarifa, que se compusieron por la mayor parte por Hernan Sanchez de Valladolid, gran Privado del mismo Rey Don Alonso, y su Canceller mayor, ni en las de Don Pero Lopez de Ayala, que fue tan principal Cavallero, y cōpuso las historias de los Reyes Don Pedro, y Don Enrique su hermano, y del Rey Don Iuan el primero, y buena par-

parte del reynado del Rey Don Enrique, que llamaron el Iusticiero, y tratò en ellas de los hechos, no solo de sus dias, pero de aquellos en que èl fue muy gran parte, y fueron sus tiempos llenos de grandes mudanças, cõ estrago de Principes de la Casa Real, y de los mayores hombres de aquellos Reynos, y de vna larga, y terrible competẽcia por la sucessiõ del Reyno. Pues tampoco se entiende, averse llevado otra ordẽ en las historias de Alvar Garcia de Santa Maria, hijo de Don Pablo Obispo de Burgos, ni en las de Hernan Perez de Guzman, y de Pero Carrillo de Albornoz, en cuyas relaciones quedarõ escritas las cosas del reynado del Rey Don Iuan el Segundo, de la mayor confusion, y turbacion de tiempos que huvo en aquellos Reynos, y menos dexaron de publicarse los movimientos, y guerras del reynado del Rey Don Enrique su hijo por Alonso de Palencia, y Diego Enriquez del Castillo su Capellan, y Chronista: y Alonso de Palencia, como las ordenò en la lengua Latina, deviò pensar, que las podia escrivir con toda libertad, como a èl se le antojava, en cosas, que puesto que fueron entonces publicas, y manifiestas a todo el mundo, no sè si fuera mejor, que algunas dellas, que èl afirmò, no solo muy atrevidamente, pero con mucha deshonestidad, quedaran sepultadas en tinieblas de perpetuo olvido. Aunque yo veo bien, que la interposicion del tiempo, en diferir de publicar las cosas, que vimos, ò nuestros padres las vieron, no solamente aprovecha para tratarlas con la libertad que conviene, para el exemplo, y documento de la vida, pero para mejor poder descubrir las verdaderas relaciones en las causas, y consejos de todos los grandes sucessos. Desto puedo afirmar, que tengo yo alguna experiencia: en treinta años que han passado, despues que, con menos consideracion de lo que deviera, y sin tentar mis fuerças, ni echar la cuenta, que se requeria, con el caudal que es menester para declararse autor de obra tan grave, me encarguè de escrivir las cosas deste Reyno, con alguna mas diligencia que lo aviã emprendido nuestros autores. A cabo de tãtos años, apenas se ha podido dar cumplimiento, no digo con la dignidad que fuera razon, que esto no lo podia yo cumplir, pero ni aun cõ tan buena traça, y firme edificio, como se devia à la obra de la segũda parte de nuestros Anales, q̃ và ordenada en diez libros, que fenecen en el principio del año de M. CCCCXCII. quando se destruyò el Reyno, que posseian en España los Moros, en los vltimos fines del Occidẽte, y a la relaciõ de las cosas que sucedieron despues, q̃ se contienen en otros diez libros de la historia del Rey D. Hernando el Catolico, de las Empresas, y Ligas de Italia, que es obra; quanto a las cosas, muy rica, y llena de gran variedad; assi de consejos, como de los sucessos; hasta la muerte de aquel Principe, en los postreros veinte y quatro años de su reinado: en cuya composiciõ, confiando muy poco de mi ingenio, y artificio, fue menester valerme de alguna industria, y de vna increible, y continua fatiga, y trabajo, en la disposicion, y orden destos Anales; siendo su discurso sin ningun debuxo, y no solo desnudo, pero sin arte ninguna. Si en alguna parte dello, por pequeña que sea, se satisface a la esperança, que se tuvo de algun provecho, que avia de resultar desta diligencia, con la noticia de las cosas passadas, esto se deve a los predecessores de V. S. en su Magistrado, que no solamẽte tuvieron cuydado, que la S. C. R. M. el Rey D. Phelipe nuestro señor siendo Principe, y Governador general des-

tos Reynos, y la Corte general de Aragon mandassen dar cargo a alguna persona, que fuesse juntando todas las memorias dignas de escrivirse, pero dexarõ ordenado, lo que convenia al cargo del que las huviesse de escrivir. Estos fueron Don Iuan Hernandez de Heredia, Conde de Fuentes, y Comendador mayor de Alcañiz, Iayme Samper, Canonigo en la Santa Iglesia de Huesca, Don Guillen Ramon Galcerã de Pinòs, y Castro, y de Carroz, y Arborea, Vizconde de Ebol, D. Lope de Vrrea, Señor de Trasmoz, Miguel de Cuevas, Iuan Gilbert, Micer Iayme Agustin del Castillo, y Martin Porroche. Mas el que principalmente promoviò esto, y tuvo autoridad para persuadir, y requerir a los Estados del Reyno, para que se tuviesse cuenta con la memoria de las cosas publicas, fue Don Hernando de Aragon, Arçobispo de Zaragoça, que alcançò muy particular noticia de las cosas grandes, que desde su niñez passaron en su tiempo, desde que se criò en la Casa, y Corte del Rey su aguelo, al qual tuvo el Rey tanto amor, que le deseò ver puesto en muy gran estado, y le tuvo nombrado para Maestre de Montesa, y para Comendador mayor de Calatrava, y por el fallecimiento del Rey, siendo proveydo de la Encomienda mayor de Alcañiz de la misma Orden de Calatrava, professò la Religion de S. Bernardo, en el Monesterio de Nuestra Señora de Piedra, y siendo Abad de Veruela, fue promovido a la Metropoli de Zaragoça, como su religion, y professsion lo merecian, en la qual avia mas de noventa años, q̃ eran presentados a la Sede Apostolica Prelados de la Casa Real, sin q̃ ningun Arçobispo dexasse de serlo, y en todo el tiempo que presidiò en su Iglesia hizo obras de singular devocion, y caridad en diversas Iglesias, y Monesterios. Pero entre todas fue muy señalada, y excelente la fundacion, y edificio del Monesterio de N. Señora de Aula Dei de la Orden de la Cartuxa, de la qual èl era en grã manera devoto, en el territorio de Zaragoça, y cõ vna increible perseverancia se emprendio, y acabò cõ tanto gasto, y magnificencia, que no se sabe, que en España se aya començado, y acabado obra tan sumptuosa, y de tanta grandeza en tan breve tiempo. A esta tan señalada obra fue inducido, no solo cõ animo muy generoso, y liberal, pero con vna santa devocion, y religiõ, porque en el mismo tiempo que diversos Monesterios desta santa Orden erã en otros Reynos, y Provincias assolados, y destruidos hasta los cimientos, por la malvada, y cruel persecucion, y furor de los hereges, quedasse en este Reyno, y a las puertas desta Ciudad fundada y consagrada su memoria en la devocion del pueblo Christiano, y Catolico. Este tan ilustre, y tan gran Prelado, todo el tiempo que estuvo libre de otro govierno que del de su Iglesia, y despues siendo Visorrey, y Lugartenientegeneral, demas de ocuparse con gran aficion en las cosas publicas, con vn maravilloso zelo del servicio de su Principe, y del beneficio del Reyno, en las horas de su recogimiento puso muy particular estudio en reducir en escrito toda la antiguedad deste Reyno, y tratòlo por anales cõ gran diligencia, perseverando en ello hasta la fin, teniẽdo por muy bien empleadas aquellas horas, afirmando muchas vezes, que en ningun Reyno convenia tanto tener particular memoria de las cosas passadas, para el que huviesse de governar, como en el Reyno de Aragon. Con la misma aficion, en lo que tocava à que el Reyno proveyesse en esto, insistiò entonces Don Geronimo de Bolea, cuyas partes de nobleza, y de toda gẽtileza,

y cortesania fueron muy estimadas de los Cavalleros de su tiẽpo, porque tuvo vna singular memoria de las hazañosas obras que avian sucedido en las Provincias de España, y de los principios, y origẽ de las Casas ilustres destos Reynos, con particular estudio, assi en su robusta salud, como en vna muy grave, y larga dolencia: y con estremado cuydado se ocupava en estas letras, y estudios, y dexo escrita la historia deste Reyno, con mas dignidad, y ornamento que ninguno de los autores passados; y èl era tan discreto, y prudente Cavallero, y de tan grande ingenio, q̃ sino fuera por tener tan debilitada salud, ninguno pudiera cõ mas elegancia satisfacer en obra de tanta qualidad al deseo de todos; y fue en los Cavalleros desta casa como herencia, el cuidado, y estudio de la conservacion de las cosas publicas, que eran dignas de memoria, pues Hernando de Bolea, y Galloz su aguelo, cinquenta años antes q̃ yo fuesse nombrado para este ministerio, siendo Diputado del Reyno con D. Alonso de Aragon, Arçobispo de Zaragoça, y con D. Luis de Ixar, Conde de Belchit, y con D. Phelipe de Castro, Vizconde de Illa, y con Berenguer de Bardaxi, y cõ Micer Martin de la Raga fue, como dize Fray Gauberto Fabricio nuestro Chronista, el primer invẽtor desta empresa. Devese tambien a V.S. que con el mismo deseo mandarõ proveer, y dar ordẽ en su tiempo, para q̃ esta segunda parte destos Anales, a cabo de tantos años se publicasse: y visto q̃ de mi parte no pude ofrecer al Reyno otras prendas, q̃ procurar de tratar este cargo con toda fidelidad, y diligencia, y las cosas de que se trata en esta segunda parte, y en la historia del Rey Catolico son tã antiguas, q̃ la mas reciente fenece en la muerte de aquel Principe, y della han passado mas de sesenta y dos años, seguramente podrà lo vno, y lo otro salir a luz, sin sospecha de amor, odio, y temor, ni de particular aficion, pues la cosa de q̃ postreramente se desnudan los que desean hazer su oficio con la pureza, y sè que se deve, pues grã cargo, y culpa mia seria, si me desviasse de las sendas que descubren el secreto de la verdad, que se deve siempre reverenciar con gran religion, porque puesto, que las mas vezes suele estàr escondida, como en lugares apartados, y ocultos, tiene tãta fuerça, que ella por si misma se và manifestando, y se defiende contra la agudeza, y astucia, y malicia de los hõbres. Con esto se deve representar, y advertir, que es propia, y muy natural cosa en el hombre inquirir, y escudriñar cuidadosamente lo que se deve tener por cierto, y verdadero, y que en el credito de los prudentes, y sabios podrà siempre mas la razon, que las opiniones concebidas en los animos de la gente vulgar, siendo en si la verdad tan excelente, que quando acontezca, que no sea a todos muy apacible, a los que aman la virtud en su perfeccion, nunca dexarà de ser agradable. En Zaragoça à xxxj. de Mayo de MDLXXVIII. *

3 * Quedan aun en mi poder cartas de Geronimo Zurita a Pedro Victorio, Miguel Verto, Felipe Rivio, y Antonio Padilla, con las respuestas destos insignes varones, y por ser todas latinas me ha parecido guardarlas para otro volumen en que se estamparàn algunas obras suyas, las mas deste idioma, que no han visto hasta aora la luz; y tambien guardo para el mismo vna carta de Pedro Geronimo Hernandez de Aponte, que mas es historia, aunque breve, del origen, y sucesion de los Reyes de Navarra, à que respondiò por las margenes el Coronista. *

FIN.

ADICIONES, Y ADVERTENCIAS A LO ESCRITO

LIBRO PRIMERO.

CAPITULO PRIMERO.

PAG.2.col.2.num.2. Del Adelantado *Diego Martinez de Zorita* se haze tambien memoria *en la ley 71. del Fuero de las fazañas* de Castilla.

Pag.3.col.1.nu.5. Del libro del Becerro se dize *en la coronica del Rey D. Pedro de Castilla, año 2.c.14.fol.12.col.4. Otrosi vn libro fue hecho en su tiẽpo deste Rey D. Pedro, en que habla, que los Señores, ò Cavalleros dõ son naturales, y de quales Bebetrias: y es llamado el libro del Becerro, y traenlo siempre en la Camara del Rey, aunque como quier, que segun dizen algunos Cavalleros antiguos, ay en él algunos yerros. Pero parte muchas contiendas, pues està ordenado: ca mas vale sufrir algun yerro que en él aya, que no aver de buscar declaracion sobre tales porfias de las Bebetrias.* Vease lo que advertimos *lib.3.cap.4.num.13.fol.252.col.1.*

Dict.pag.3.col.2.n.6. De la industria con que tomò el Rey Don Alonso VIII. de Castilla, que se dixo el Noble, Bueno, y el de las Navas a la Villa de Zurita, haze memoria tambien Don Francisco Ramos del Mançano, Conde de Francos, *en sus Reynados de menor edad, y de grandes Reyes, en el del mismo D. Alonso, fol.120.*

Pag.4.col.1.n.7. Hallanse comprehẽdidos de la misma manera en la escritura de la limitacion de Parroquias de la Ciudad de Calatayud, hecha año de 1254. en la de santo Domingo, *Matheo Zorita, y Bartholome Zorita.*

Pag.5.col.1.nu.13. Ay mas memoria de *Ramon Zorita*, procurador, y sindico de la Ciudad de Zaragoça, en las Cortes que celebrò en esta Ciudad el Rey Don Martin el año de 1398. *en la prefacion destos Fueros.*

Dict.pag.5.col.1.nu.16.al fin. En el año de 1440. mandò el Rey D. Iuan II. de Castilla a Diego de Zurita, Alcalde del Castillo de Arcos, q̃ lo entregàra, y la Villa, a los Condes de su titulo; assi lo escrive D. Diego Ortiz de Zuñiga *en los anal.eclef.y secul.de Sevill.año 1440.nu.2.fol.325.col.2.*

Pag.6.col.1.nu.17. En los libros antiguos de la Iglesia de Mosqueruela de la Cofadria de la Virgen nuestra Señora, y S. Blas, se halla mas noticia de los del apellido de Zurita en los años 1388. y 1423. 30. 31. 34. 35. 36. 39. 40. 43. 47. 48. 49. 54. 58. 59. 60. 62. 63. 64. 65. 70. 72. 78. 79. 80. 81. y 84. y en algunos se nõbran con *Don.*

Dict.pag.6.col.2.nu.20. Registro de actos comunes de la Diputacion de Aragon del año 1523. *fol.55.*

Pag.7.col.1.num.21. Don Ramon Zurita, que iba à Malta a recibir el abito de aquella ilustrissima Religion, passò en su socorro con Don Garcia de Toledo el mismo año 1565. como lo advierte Fr. Don Iuan Agustin de Funes *dict.part.2.de la coronic.de la Relig.de S.Iuan, lib.6.cap.14.fol.603.col.1.*

Dict.

Dict.pag.7.col.2.n.22. Este Francisco Zurita fue nieto del Frãcisco de arriba *nu.19.pag.6.col.1.* y sucessor suyo en muy ilustres Baronias, y assistiò tãbien como Cavallero en las Cortes que tuvo el Rey Don Felipe II. a los Aragoneses en la Villa de Monçon el año de 1563. como parece por el Registro destas Cortes, que se guarda en el Archivo del Reyno. ¶ *Francisco Zurita*, Señor del Lugar de Naja, concurriò assimesmo como Cavallero en las Cortes de 1552. que celebrò el Emperador Carlos V. tambien en Monçon, y en las dichas de 1563. segun se vè en los mismos Registros.

Pag.8.col.1.nu.23.al fin. De los Cavalleros Zuritas de Xerez de la Frontera haze tambien memoria Don Diego Ortiz de Zuñiga *en sus anal. de Sevill. año 1469.nu.2.fol.362.col.1.*

Dict.pag.8.col.2.nu.24. De la Villa de Zurita, que diò el Rey D. Alonso VIII. de Castilla a la Orden, y Cavalleria de Calatrava, se halla mas memoria *en la coronic. del Rey D. Alonso XI. cap.48. fol.31.col.1. y cap.79. fol.102.col.1. y 2.* en el Licenciado Frey Francisco Rades y Andrada, *cap. 55. de su coronic. de Calatrava, fol.26. col.1.2. y 3.* en el Licenciado Francisco Caro de Torres *lib.2. de su hist. de las Orden. militar. cap.12.fol.56.col.1.* en Fr. Luis de Ariz *part.1. de su hist. de Avil.§.10.fol.35.* en el Obispo D. Geronimo Mascareñas *en el catalog. de los Maestres de la misma Orden de Calatrava, en Frey Don Ruiz Diaz de Anguas, fol.101. del libro de las difiniciones, impressas en 1652.* en el M. Fr. Miguel Ramõ Zapater *en su Cister Militante, en la dicha Ord. y Cavaller. de Calatrava cap.8.fol.181.col.1. c.9.fol. 187.col.2.cap.11.fol.196.col.1.cap.16. fol.221.col.1.cap.18.fol.238.col.2.y cap.21.fol.248.col.2.y 249.col.1.* y en Don Francisco Ramos del Mançano, *en sus Reynados de menoredad, en el de Don Alonso VIII. de Castilla, fol.132.* En este mismo *nu.24.* se deven distinguir la Villa de Zurita de Valencia de esta de Toledo, cuyas cosas se ponen en confuso.

Pag.9.col.1.num.25. A los autores que se citan, para comprobar que en España era costumbre tomar los Cavalleros el apellido de los Lugares, ò Pueblos que señoreavan, conquistavan, eran heredados en ellos, ò sus Diviseros, y Alcaldes, se añaden el P. Martin de Roa *lib.1. de Ecija, y sus Sãtos, cap. 5.fol.22.* y D. Francisco Pinel y Monroy *en el retrato del buen vassallo, lib. 1.cap.1.fol.13.* De Alvar Fañez, que se llamò de Zurita, hazen tambien memoria Don Fray Prudencio de Sandoval *en la histor. de los Rey. de Castill. y Leon, en D. Alonso VI. fol.89. col.3. y en la Reyna Doña Vrraca, fol.119. col.4.* y Fr. Luis de Ariz *part.2. de su hist. de Avil.§.31.fol.53.*

Dict.pag.9.col.2.nu.26. Porque se llamò *Zurita de los Canes* la de Castilla? adviertelo por lo comun el Licenciado Frey Francisco Rades y Andrada *en la coronic. de las Orden. y Cavallerias, en la de Calatrava, cap.15.fol. 26.col.3.* allì: *Dizen que se llamò* Zorita de los Canes, *porque estos Cavalleros* (los de Calatrava) *teniã en aquel Castillo vnos Lebreles muy encarniçados para guarda suya, a los quales llevavan consigo quando hazian alguna entrada en tierra de Moros, y hazian grande estrago en ellos. Por esto tambien afirman los vezinos de aquella tierra, que fuè assignada cierta renta para sustentar estos Lebreles, de la qual aun ay noticia que està aplicada a otra cosa.* Por esto de los canes, y llevarlos en sus escudos los Zuritas de Castilla, y Aragon, me persuado tienen vn mesmo

mo origen en esta Villa, y Castillo de Zurita del Reyno de Toledo, y assi reduzgo a esta congetura las demas insinuadas en este punto.

Pag. 10. col. 1. al fin del capitulo. Añadese, que en el Registro de las Cortes de Monçon, que celebrò el Emperador Carlos V. el año 1533. *Pedro Zorita*, Doctor en Canones, Oficial en lo espiritual, y temporal del Obispo de Lerida, promulgò censuras sobre las sissas a instancia del mismo Emperador, y de la Corte general. En 1561. a 21. de Agosto representò la Real Audiencia de la Ciudad de los Reyes al Rey Don Felipe II. en consulta que imprime el Doctor Christoval Suarez de Figueroa, *lib. 3. de los hechos de Don Garcia Hurtado de Mendoza, quarto Marques de Cañete, fol. 123. Que llegado el Marques a la Ciudad de Serena, embió al Capitan* Iuan Perez de Zorita *con cien hombres a las mismas Provincias de Tucaman, y Diaguitas cõ los pertrechos, y municiones necessarias, armas, y cavallos, y con vn Sacerdote; y el dicho Capitan pobló en los Diaguitas la Ciudad de Londres, y en Caltaqui, la de Cordova, y en Tucaman el viejo, la de Cañete, y allanó, y pacificó aquellas Provincias.* En 1565. se halla memoria en vn libro de mano de D. Martin Abarca de Bolea y Castro, que està en mi poder, de *Francisco Zurita*, Colegial trilingue en la Vniversidad de Alcalà de Henares, el qual dispuso vn comentario sobre las emblemas de Andres Alciato, y creo era sobrino del Coronista. En 1570. señala D. Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 2. de sus hist. eclesi. y secul. de Arag. lib. 2. cap. 14. fol. 179. col. 1.* à *Don Iuan Zurita*, Inquisidor Apostolico del mismo Reyno de Aragon. De *Fray Daniel Zurita*; Monge Geronimo de la Murta de Valencia, muy exemplar, tratan el Licenciado Gaspar Escolano *part. 2. lib. 9. cap. 25. col. 1191. num. 11.* Fray Pedro de la Vega *in chronic. Fratrum Ordin. Div. Hieronym.* y Fr. Iosef de Siguença *part. 2. de la histor. de la Ord. de S. Geronim. lib. 4. cap. 10. fol. 609. col. 2. y 610. col. 1.* De *Doña Lorença Zurita*, muger de Tomàs Gracian Dantisco, Secretario de Lenguas, y Cruzada del Rey Don Felipe II. escrivimos largamente *lib. 3. cap. vlt. num. 19. fol. 361. col. 1. y 2.*

De todas estas noticias, y las que quedan advertidas en este capitulo, se reconoce la calificacion del apellido de *Zurita*, que pertenece, assi en este Reyno, como en otros, a Casas de Cavalleros muy ilustres, y la de nuestro Coronista està tenida en esta estima. Assi se vè que en el año de 1594. a 4. de Febrero se hizo informacion juridica ante los Iurados, y Iuezes ordinarios de la Villa de Mosqueruela a instancia de procurador de Geronimo Zurita de Olivan, Governador de la Cequia Imperial, hijo de nuestro Coronista, de la calidad, y antiguedad de su Casa en dicha Villa, y se comprobò con cinco testigos, personas conocidas, y de larga edad, que son Hijosdalgo, y que en los libros antiguos de la Iglesia ay memoria de los Zuritas desde 1314. hasta 1490. y algunos se señalan con *Don*, y que del mismo apellido, y tambien Hijosdalgo, ay Casas en Mirambel, y Cantavieja, y que en Valencia huvo vn *Zurita* de los desta propria Villa, Lugarteniente de Governador, y que por ser tan antiguos en ella tienen Beneficios, y aniversarios instituidos de antiguo en la misma Iglesia; de que he visto aparte la institucion de vn Beneficio en la Capilla de nuestra Señora de la Concepciõ a 5. de Iunio de 1545. y vn processillo para probar parentesco,

co, y obtenerle Mossen Anton Lor en 1. de Febrero de 1555. ante los Iurados, y Iuezes ordinarios de Mosqueruela. Con este reconocimiento de la notoriedad de su hidalguia, fue llamado el mismo Geronimo Zurita de Olivan por el Rey Don Felipe II. a las Cortes que celebrò a los Aragoneses en Monçon el año de 1585. y en Taraçona el de 1592. en las quales jurò al Principe Don Felipe su hijo para despues de sus largos, y felizes dias, y fue Vxer de armas, oficio q̃ se encomienda siempre a grandes Cavalleros. Tambien estuvo insaculado por Hidalgo en las bolsas de los oficios del Reyno de Aragon, y en la militar de la ilustrissima Cofadria de san Iorge, y gozò otros honores deste genero, que todos se los reconocieron en vna firma possessoria que obtuvo en 1. de Iunio de 1593. en la Corte del Iusticia mayor de Aragon.

CAPITVLO II.

PAG. 12. *col. 2. nu.* 4. De *Mossen Iuan Zurita*, hermano de nuestro Coronista, ay memoria mas en los Registros de las Cortes de Aragon de los años de 1537. 1542. 1547. 1552. 1563. 1585. y 1592. en que se le mandaron pagar, y despues a sus herederos, algunas partidas que se le devian por su servicio de Capellan del Emperador Carlos V. El difinimiento que otorgò el año 1517. a favor de su padre el Doctor Miguel Zurita, fue en 29. de Abril, Notario Iuan de Arruego, de los del numero de Zaragoça. De *Sor Catalina Zurita*, Religiosa en el Monasterio de Pedralbas de Barcelona, ay apoca de su violario de 24. de Abril de 1540. y cartas para el mismo Coronista su hermano, del Abril, y Mayo de 1549. De *Sor Ana Zurita*, Religiosa en el Real Monasterio de santa Clara de Huesca, hermana tambien del Coronista, ay carta para èl del dia de san Mateo año 1546. y apoca de su violario de 20. de Mayo de 1556.

Dict. pag. 12. col. 2. nu. 5. El año de 1510. a 25. de Iunio se incorporò el Doctor Miguel Zurita en la Vniversidad de Barcelona, en la Facultad de Medicina, y se dize en la cartilla, testificada por Pedro Zaragoça Notario: *Dictus Reverendus dominus Antonius Amiguet, Locumtenens prædictus*, (de Retor) *verbo exposuit eidem Vniversitati, & Consilio eiusdem: quod Reverendi, & magnæ providentiæ viri domini Ferdinandus Alverus Abarca, aliàs Doctor la Reyna, & Michael Zurita de Alfaro, Artium, & Medicinæ professores, Serenissimorum Regis, & Reginæ Protophisici, suis certis, bonis, & legitimis respectibus cupiunt, & desiderant dictæ Vniversitati dicti generalis Studij collegiari, & incorporari, numeróque, & consortio aliorum Magistrorum, & professorum dictæ Vniversitatis aggregari; si tamen ad hoc beneplacitum, voluntas, & consensus dictæ Vniversitatis accesserint. Quod quidem Consilium attendens expositionem fore iustam, & consonam rationi; considerans insuper, dignum, & congruum esse, similes viri dignissimi, doctissimique, tamquam Artium, & Medicinæ non parva luminaria, efficatiores dictæ Vniversitatis, & eius cœtui admittantur, & aggregētur plurimis rationibus, & præsertim cum dicta Vniversitas ex eorum aggregatione, & incorporatione plurimùm erit illustrata, & decorata; & etiam, quia tam in eius fundatione, quam in privilegiorum, libertatum, & immunitatum assecútione, per Serenissimos Reges Aragonum immortalis memoriæ eidem Vniversitati ad interces-*

cessionem Protophisicorum Regiorum prædecessorum suorum fuit fundata, illustrata, & decorata Vniversitas prædicta; idcirco Consilium prædictum, & omnes de eodem Consilio vnanimi assensu, eis melioribus via, modo, & forma, quibus melius de iure, & consuetudine potuerunt, & debuerunt, tenore præsentis publici instrumenti eosdem Reverendos dominos Ferdinandum Alverum Abarca, aliàs Doctor la Reyna, & Michaelem Zurita de Alfaro prædictis respectibus, & alijs, collegiarunt, & incorporarunt dictæ Vniversitati, &c.

Pag.13.col.1.nu.6. Confiessa tambien el Coronista Don Iosef Pellicer de Ossau y Tovar su naturaleza en Zaragoça, *en la Idea del Principado de Cataluña, lib.3.fol.421.* en el *Sincello de la Igles. Patriarch. de Constantinopl. en la prefac. al teatr. vnivers. de los doct. de Europ. nu.1. pag.1.* y *en la obra nu.91. fol.101.* y en la *pref. al libro de la Cartuj. de la Aula de Dios*, impresso, y añadido de nuevo por el P. D. Agustin Nagore, y lo depone de la misma suerte Fr. Geronimo de S. Iosef *en el gen. de la histor. part.1. cap.4. nu.3. fol.40.* y se corrige sobre ello el P. Baltasar Gracian *en su agudez. y art. de ingen. discurs.63. fol.326.*

Dict. pag.13. col.2. nu.7. Se ha de aclarar, que *Doña Andrea Zurita*, casada con Diego Fernandez de Vargas Salmeron, Contino de la Real Casa de Castilla, fue asimesmo hermana del Coronista, como parece por vn poder de los dos conjugues a favor de D. Iuan Garcia, del Consejo del Emperador Carlos V. Canceller de Aragon, y Abad de la O, dado en Madrid a 15. de Deziembre de 1546. Notario Alexo Fontana, Escrivano de Mandamiento Real; de vna notificacion a los Procuradores del Termino de Almoçara de Zaragoça de vn censal de quinientos sueldos de pension, que le devian pagar cada año al mismo Coronista el dia de S. Mateo, y en caso de luirlo darle la propriedad, hecho lo sobredicho, y acto de ello por Agustin Malo Notario en 5. de Noviembre de 1547. de apoca de Doña Andrea a su hermano de 8493. maravedis en dicha Villa de Madrid a 16. tambien de Deziembre de 1551. y de vna carta que escriviò de Zaragoça el Coronista a Luis Falaguer a Valladolid en 5. de Iulio de 1555. y lo reconozco mas expressamente *cap.5. nu.12. fol.26. col.1.*

CAPITVLO III.

PAG.14. col.2. nu.3. No se ha de entender nueva nominaciõ la que hizo el Emperador de su Protomedico en el Doctor Miguel Zurita de Alfaro el año de 1519. a 2. de Setiembre en Barcelona, porque yà antes le avia el Rey Catolico honrado con este oficio en Burgos a 13. de Deziembre de 1506. como lo refiero en el *capitulo antecedente, nu.3. pag.12. col.1.* En el privilegio de las cinco consignaciones sobre la Baylia, y Merinado de Huesca, y la Baylia, y Receta general de Aragon, y los drechos de cena de ausencia que pagavan los Comendadores de la Religion de S. Iuan de dicha Ciudad de Huesca, que diò tambien el Emperador al Doctor Miguel Zurita en Toledo a 27. de Agosto de 1525. dize: *Sanè, dum animo complectimur diuturna servitia, quæ vos dilectus Protophisicus noster Michael Zorita de Alfaro, Artium, & Medicinæ Doctor, Maiestati nostræ diversimodè præstitistis, curã de salute corporis nostri continuis lucubrationibus tenendo, necnõ impensas, aliaque quotidiana onera, quæ passim hactenus sustinuistis, pa-*

tique

tique inpræsentiarum non cessatis, Curiam nostram cum familia iugiter insequendo: volentesque, uti æquum est, atque consonum rationi, ea gratijs infrascriptis compensare, cum alia inpræsentiarum non se offerant promptiora, quibus vos gratiose prosequi valeamus, thenore præsentis de certa scientia, Regiaque auctoritate nostra, deliberatè, & consultò, ac motu proprio, damus, concedimus, & donamus vobis præfato Protophisico nostro Michaeli Zoritæ assignationes, & consignationes infrascriptas, nuper obitu nobilis Isabellæ de la Nuza filiæ Ioannis Michaelis de la Nuza, quondam Regni nostri Aragonum oriundi, vacantes, seu Curiæ, vel patrimonio Regio nostro devolutas; videlicet illam assignationem, &c. prossigue el Emperador, especificando las cinco consignaciones. El año 1527. a 8. de Março le concediò de la misma manera el Emperador, estando en Valladolid, tres de las dichas consignaciones, que vacaron por renunciacion de su padre, hecha en la Ciudad de Granada el año antecedente a 8. de Dezīembre, Notario Miguel Ximenez de Añon; y dize el Emperador: *Nos verò dicti patris vestri, & vestris supplicationibus, & votis maiora deposcentibus, libenter annuimus.* El año 1530. a 9. de Abril le hizo tābien merced la Emperatriz, y Reyna Doña Isabel en Maiorero de otra consignacion de las cinco, de 400. sueld. de anua renta sobre los derechos de la Baylia, y Receta general de Aragon, y en particular sobre las entradas de la Ciudad de Huesca, la qual vacaba por muerte de su hermana Doña Isabel Zurita, en quien antes la avia passado su padre, y dize la Emperatriz: *Nos verò debitum habentes respectum ad plurimùm grata, & accepta servitia per illum* (por el Doctor Zurita a quien en todos los privilegios llaman los Reyes Doctor en Artes, y Medicina, y su Protomedico) *Imperatori Domino meo præstita, & quæ deinde præstiturum speramus, prædictæ supplicationi sereno vultu annuere decrevimus.* El mismo dia, por muerte tambiē de Doña Isabel Zurita, hizo merced la Emperatriz a Doña Andrea su hermana de la otra consignacion de 50. llb. de reales de Mallorca cada año, (que le avia passado de la misma manera antes su padre) como lo apuntamos *en el capit. anteced. nu. 7. fol. 13. col. 2.*

Pag. 15. col. 1. nu. 4. Luego que traxeron presso a Madrid al Rey Francisco I. de Francia, lo aposentaron en la Casa de los Luxanes, que està en la plaçuela de san Salvador, y la possee oy Don Fernando de Luxan Conde de Castroponce, sucessor en ella; despues lo passaron al Alcaçar, donde enfermò.

Pag. 17. col. 1. al fin del capitulo. Añadase la siguiente carta, q̃ escriviò el Emperador, estando fuera de España, al Doctor Miguel Zurita, y demas Medicos de su Camara. *EL REY. Nuestros Medicos. Por la que và con esta,* (no parece esta carta) *os doy las gracias del trabajo que aveis passado en curar de la salud del Principe; despues llegò vuestra letra de xxj. del passado, y he holgado mucho de saber que huviesse tantos dias que estava sin calentura, aunque ya le tenia por libre, y sano con lo que primero escrivisteis, y no avia entendido que le huviesse buelto: placerà a Dios que desta vez lo quede para mucho tiempo, y porque sè el cuidado que teneis de lo que para esto es menester, no os lo encomiendo mas. De Morcino à xxv. de Noviembre MDXXXVI. YO EL REY.* Por mandado de su Magestad, *Iaques S.* No hablan palabra desta enfermedad

del Principe D. Felipe, sus Historiadores, ni los del Emperador su padre, el qual bolviò a España en el mes siguiente, como refiere Don Diego Ortiz de Zuñiga *en sus anal. eclesf. y secul. de Sevill. lib.* 14. *fol.* 495. *col.* 2. y parece le traeria entonces en mucha parte cuidado tan grande como este.

Concluyo lo, que toca al Doctor Miguel Zurita de Alfaro con advertir, que en los Registros de las Cortes de Aragon de los años 1542. 1547. 1552. 1562. y 1585. ay memoria de diferentes partidas que se mandaron pagar a sus herederos, ò avientes drecho, de las consignaciones de los servicios, por los salarios que se le devian de su oficio de Protomedico de este Reyno, y los de la Corona, y de Medico de Camara del Emperador, y la Emperatriz.

CAPITVLO IV.

PAG. 18. *col.* 1. *nu.* 2. En 1554. a 4. de las nonas de Octubre escriviò de Zaragoça Zurita a Felipe Rivio, professor de buenas letras en Alcalà de Henares, disculpando el aver embiado a estudiar a su hijo (Miguel creemos) a aquella Vniversidad: *Nam cum ego Compluti ab ineunte ætate, studio litterarum, & imbutus, & institutus fuerim, qui vt nihil aliud, hoc tamen profeci, vt liberis satis amplum patrimoniũ relinqui existimem, si prima eorum ætas disciplinis tradita sit, & ijs artibus, quibus ad virtutis vsum instruimur; si non eadem via filius pergeret, atque longius insequeretur, reprehensione me, ac nonnulla vituperatione tarditatis, dignum futurum existimavi. Ob eam causam decreveram, vt non maior ætate, neque robustior, quam ego studijs in eo domicilio litterarum operam dedi, Compluťum proficisceretur: neque rem diferrem, aut mali ad tempus, &c.*

Dict. pag. 18. *col.* 1. *nu.* 3. Para lo que se dize del cuidado que puso Zurita en observar las frases, y lugares curiosos de los autores de mejor erudicion, hallo advertido en vn libro manuscrito, que tengo en mi libreria, de varias observaciones, todas muy escogidas (de que hago memoria arriba sobre el *capitulo* 1. *fol.* 66. *col.* 1. y se empeçò a escrivir, como se dize en su principio, el año de 1569. a 16. de Enero, y parece que es trabajo de D. Martin Abarca de Bolea y Castro, que tanto celebran por sus noticias, y escritos Lope de Vega *en el laurel de Apol. silv.* 1. *fol.* 14. Don Vincencio Blasco de la Nuza *tom.* 2. *de sus hist. eclesf. y secul. de Arag. lib.* 5. *cap.* 52. *fol.* 574. *col.* 1. *y* 2. el Doctor Iuan Francisco Andres *en el elogio a Fr. Geronimo de S. Iosef, fol.* 20. *y* 21. *al princ. del libro, genio de la histor.* y Don Nicolas Antonio *tom.* 2. *de su Bibliothec. Español. lit. M, fol.* 72. *col.* 1. *y* 2. segun lo que se nota al fin de èl: *Naci yo Don Martin Martinez de Bolea y Castro a 16. de Octubre de 1552. a las tres despues de medio dia en SiETAMO*, letra que es toda vna con la del mismo libro, y puede muy bien juzgarse lo seria de mano de Don Martin, que fue sin duda el que notò el dia, mes, año, y lugar de su nacimiento, teniendo entonces 16. años, y 3. meses de edad) lo que se sigue.

Ausonij ex libro Zuritæ testimonio.

Infelix Dido, nulli bene nupta marito,
Hoc pereunte, fugis: hoc fugiente, peris.

Son estos versos de Ausonio de su *libro de los epitafios de los Heroes que concurrieron en la guerra de Troya, y es el epitafio* 30. *num.* 184. el qual por ser singular observò tambien el docto P. Felipe Labbè de la Compañia de Iesvs *en su tesor. de los epitaf. antig. y moderu.*

dern. escogid. part. 1. num. 70. fol. 21. y lee *iuncta*, donde dezimos aqui *nupta* segun la edicion de Elias Vineto, hecha año 1596. en Burdeos en la oficina de Simon Millangio.

Dict. pag. 18. col. 2. nu. 5. De Diego, y Antonio Gracian, padre, y hijo, y los dos Secretarios del Rey Don Felipe Segundo, haze tambien memoria Andres del Marmol *en la vida del Padre Maestro Fr. Geronimo Gracian, cap. 2. fol. 5.*

Pag. 19. col. 1. dict. nu. 5. Ordenò vn indice de los libros manuscritos Griegos que se guardavan en el Escurial el P. Alexandro Barvoecio de la Compañia de Iesvs, y lo sacò a luz; y despues lo diò de nuevo a la estampa el P. Baltasar Corderio de la misma Compañia, cō sus *prolegomenos a las 19. homilias de S. Cirilo Arçobispo de Alexandria, sobre el Profeta Ieremias*, que passò al latin, en 8. en Antuerpia, el año 1648. Tambien formò este indice David Colvillo Escocès, y estava para imprimirlo otro escritor Frances con notas, y advertencias, como tenèmos entendido. El Abad D. Martin de la Farina publicò de la misma manera vn indice de la libreria del Escurial, segun parece *en las adiciones a los quatro libros de historicis Græcis* de Gerardo Iuan Vossio, de la segunda impression hecha en Leon de Olanda año 1652. *pag. 548.* Advierte todo esto el P. Felipe Labbè, y pone dicho indice *in nova Biblioth. manuscriptor. libror. supplement. 3. fol. 175. 189. 190. & in toron. librar. fol. 389. & 390.*

CAPITVLO V.

PAG. *20. col. 2. num. 1.* No fue sino el año 1525. quando el Emperador hizo merced a Geronimo Zurita en Maiorero a 17. de Março del oficio de Merino de la Ciudad de Barbastro, y de la Villa de Almudevar, y en el privilegio dize: *Læta quippe mente, libentique animo, gratiarum munera impartiri solemus, ijs præmaximè, quos nobis deditos, servitio, & obsequijs nostris incumbere, ac totis viribus comperimus insudare. Grata igitur, & diuturna animadvertentes servitia, quæ magnificus, & dilectus Protophisicus noster Michael Zorita, Artium, & Medicinæ Doctor, nobis exhibuit in pluribus rerum eventibus, præmaximè autem, in ægra valetudine, quæ corpus nostrum, Regis præfati domini, oppressit, curam de persona nostra noctu, dieque, animo indefesso tenendo, ac pro anteriori iam nobis, Deo auxiliante, restituta salute, magnos iugiter sustinēdo labores vnde servitia ipsa, maiora nobis promerentia, compensare volentes, quia in præsentiarum vaccant officia Merinatus Civitatis nostræ Barbastri, ac Villæ de Almudevar Aragonum Regni prædicti, per obitum nobilis Isabellæ de la Naza, illorum vltimæ possidentis, vt vos dilectus noster Hieronymus Zorita, dicti Michaelis Zorita filius legitimus, & naturalis, in ea sitis animi constantia, qua idem genitor vester erga nos semper obsequiosum se exhibuit, vobis licet minoris ætatis, bonæ tamen indolis, & optimæ expectationis, quem paterna sequi vestigia non dubitamus, dicta officia, sicut præmittitur, vel alia qualitercumque vaccantia, duximus concedenda, prout præsentis thenore de certa scientia, Regiaque auctoritate nostra, deliberatè, & consultò, ac motu proprio concedimus, committimus, & fiducialiter commendamus, &c.*

Pag. 22. col. 1. nu. 3. Para lo del oficio de Merino en Aragon, añadase Miguel del Molino *en su repertor. verbi*

Homicidium, fol.168. y 169. y alli Geronimo Portoles *en sus escol. part.3. fol.49.50. y 51.* el Regente D. Iosef de Sesse *decis.261.* y el Doctor Iuan Christoval de Suelves *en la semic.2. cons.14. nu.61. hasta el 66. fol.108. col. 1. y 2.*

Dict. pag.21. col.2. nu.5. El oficio de Contino de la Casa Real de Castilla, y assimismo de la Casa Real de Aragon, corresponde al de Cavalleros de la Casa del Rey, donde assistian continuamente, y tenian su quitacion, y eran conformes sus calidades con el exercicio que oy tienen los Gentileshombres de la Boca, y los Gentileshombres de la Casa; y por la de Borgoña, los Acroyes, y Costilleres: Acompañavan a los Reyes en paz, y en guerra, assistiendo continuamente a la persona Real, y en lo antiguo se intitulavan *Cavalleros de la Mesnada, ò creacion del Rey.* Y aunque los Reyes se sirvieron desde el Reynado del Emperador D. Carlos Maximo a la costumbre de la Casa de Borgoña, y cessò el exercicio de los Oficiales grandes, y pequeños de la Casa antigua de Castilla; permaneciò por largos años la merced del puesto de Contino, que en Castilla se dava a personas principales; y tambien en Aragon, pues en medio de su gran valimiento le tuvo D. Rodrigo Calderon, Marques de Siete Iglesias, y Conde de la Oliva, como refiere D. Gonçalo de Cespedes y Meneses *en la histor. del Rey Don Felipe IIII. lib.2. cap.27. fol.77. col.4.* y abaxo diràmos de otros *fol.573. col.1.* Hase suprimido yà en este Reyno, si bien dura aun en Don Geronimo de Carvajal: En Castilla no parece la supression, pero no se vè que Contino alguno sirva aora en Palacio; ni se hallan señalados en el llamamiento general que hizo el Rey D. Felipe IIII. el año de 1635. a 19. de Marzo, aviendo resuelto salir en persona a campaña, para que le siguiessen con sus personas, y los cavallos de su obligacion, a los Gentileshombres de su Boca, al Gētilhōbre Barlet-servant; a los Gentileshombres de la Casa, y Acroyes, y Costilleres; ni tampoco ay carta para alguno de ellos en el libro missivo del Consejo de Camara de Castilla: con que se reconoce, que yà entonces no se proveìa este oficio, incorporado, ò comutado en los propuestos.

Permanece otro oficio en Castilla, que llaman de los *Cien-Continos*, instituido por su Rey Don Iuan el Segundo a instancia de Don Alvaro de Luna, Maestre de Sant-Iago, en concurrencia, ò competencia del de Alcalde de los Donceles, que oy està Titular en los Marqueses de Comares. Instituyòse en la persona, y casa de D. Pedro de Luna (hijo natural del Maestre, y de Doña Margarita Manuel de Villena, y primer Señor del Estado de Fuentidueña) el año de 1450. con grādes preheminencias, y desde entonces anda como hereditario, aunque siempre con nueva merced a cada mutacion de Rey, ò Conde, en los de Fuentidueña, que lo son aora los Condes de Montijo, que se intitulan, cada qual, *Capitan de los Continos hombres de armas del Rey.* Son ciento en numero, y cada vno en sus titulos, ò memoriales se llama *Cien-Contino*, y tienen muchas prerrogativas, y deven acompañar la persona Real quando sale a campaña. Y esta es la distincion q̄ ay entre los Continos antiguos de las Casas Reales de Castilla, y Aragon, y de los Cien-Continos hombres de armas del Rey, de quien era Capitan el año de 1512. Don Alvaro de Luna, Cōmēdador de Calzadilla, y de Dos-Barrios

rios en la Orden de Sant-Iago, que sirviò al Rey Catolico en la guerra de Navarra, como escrive Geronimo Zurita, por relacion de Antonio de Lebrija, y Luis Correa, *tom. 6. de sus anal. lib. 10. cap. 6. fol. 292. col. 1.* Con esto queda claro lo que se escrive en este numero, y siguientes, en que referimos con alguna confusion los Cavalleros Continos antiguos, y modernos de Aragon, y Castilla, sin distinguirlos, como deviamos, de los Cien-Continos, que son diferentes en la calidad, y prerrogativas, y a estos los provee su Capitan, y a los otros solo el Rey; y esta diferencia q̃ señalamos aqui, se advierte tambien para los numeros que se siguen.

Pag. 25. col. 2. nu. 10. El mismo acostamiento de los treinta y cinco mil maravedis que diò el Rey Don Felipe II. a Zurita por Contino de su Casa, señalò tambien por lo mismo a Diego de Ayala, Archivero de Simancas, como refiere Luis Cabrera de Cordova *en la historia de este Rey, lib. 7. cap. 9. fol. 425. col. 1.* y assi sospecho, que en este tiempo era este el salario de los Continos de la Casa Real de Castilla.

Dict. pag. 25. col. 2. num. 11. El año 1476. en la batalla que huvo junto a la Ciudad de Toro entre el Rey Catolico, y Don Alonso V. de Portugal, dize D. Agustin Manuel y Vasconcelos, *lib. 1. de la vid. y accion. del Rey Don Iuan II. su hijo, fol. 17.* que el Catolico *puso en la retaguarda los Continuos de su Casa.* Fueronlo Diego Perez de San Estevan su Embajador a Francia el año de 1499. como escrive Zurita *tom. 5. de los anal. lib. 3. cap. 40. fol. 168. col. 1.* y Garcia de Moncayo... lans Embaxador suyo tambien al Rey de Romanos en 1503. segun depone el mismo Zurita *dict. tom. 5. lib. 5. cap. 55. fol. 310. col. 3.* Creò el año de 1512. el mismo Rey Catolico los dozientos Gentileshombres de su Casa, y de la guarda de su Real persona, escogiendo muy principales Cavalleros para este servicio; a los quales puso las reglas, y diò los honores que parecen por la siguiente carta, y privilegio.

CARTA DEL REY DON Fernando el Catolico, à Francisco Agustin, nombrandole Contino de su Casa, de que hazemos memoria lib. 3. cap. 4. nu. 71. fol. 274. col. 2.

EL REY.

Amado nuestro. Por quanto la experiencia cada dia mas claramẽte muestra, quanto conviene al Estado de los Principes, entre las otras cosas, las Compañias de los Cavalleros en su servicio, honrrando, y prefiriendolos en mercedes, y otras preheminencias a otros algunos, segun la dignidad de su habito requiere; y como en las Casas de los Reyes, en todos los estados de cosas sean muy necessarias las buenas ordenanzas, y estilos, pero mucho mas en este, como mas importante; y allegado a su servicio, avemos acordado de escoger entre todo el numero de nuestros criados, y otros de nuestros Reynos, dozientos Gentileshombres de nuestra Casa, y de la guarda de nuestra Real persona: de los quales, confiando de la suficiencia de vuestra persona, y de la crianza que de nos teneis, queremos que vos seais el vno. Por tanto vos mandamos, que luego os apercibais de armas, y cavallos, todo a la brida, como tenemos ordenado, que los dichos Gẽtileshombres han de estar; y con toda la brevedad que pudieredes os vengais donde quiera que nos estuvieremos, bien a punto de guerra. Porque aunque avemos mandado, que todos los dichos dozientos Gẽtileshombres ha-

hagan la primera muestra delante nuestra Real persona, Dios mediante, para el dia San Martin de Noviembre primero venidero, pero conviene q̃ seais con nos antes de este tiempo todos los dias que pudieredes. Y porque para la conservacion, y honrra de todos los dichos nuestros Gentileshombres avemos hecho ciertas ordenanzas, assi para lo que a nuestro servicio conviene, como para crecer en preheminencias a los dichos Gentileshombres, segun de nuestra parte vos demostrarà el Ilustre y muy Reverendo Arçobispo de Zaragoça nuestro muy caro y muy amado Hijo, y entre las otras està ordenado, que el numero de ellos determinado, ha de ser de docientos sin falta: acordamos de escreviros para que luego nos respondais, porque el numero en ninguna manera ha de faltar. Datt. en la Ciudad de Burgos a xx. dias del mes de Iunio del año M.D.XII.

YO EL REY.
Io. Gonçalez Secret.

PRIVILEGIO DE LOS CONTINOS de la Casa Real de Aragon, que instituyò el año 1512. el Rey Catolico.

HOC est translatum benè, & fideliter sumptum a quodam Regio Privilegio, debitis solemnitatibus expedito, cuius thenor sequitur sub his verbis. Nos Ferdinandus Dei gratia, Rex Aragonum, Siciliæ, citra, & vltra Farum, Hierusalem, Valentiæ, Maioricarum, Sardiniæ, & Corsicæ, Comes Barchinonæ, Dux Athenarum, & Neopatriæ, Comes Rossilionis, & Ceritaniæ, Marchio Oristanni, & Gociani, die præsenti, & infrascripto nostro opportuno Privilegio, & nova institutione, his quibus decet solemnitatibus expedito, causis, & rationibus, ac respectibus in eodem contentis, ducentos Milites, quos Gentileshomines de Domo nostra, & de custodia nostræ Regiæ personę, voluimus, decrevimus, assumpsimus, & elegimus, cũ mercede, sive salario, & sub certis colligationibus in dicto Privilegio, sive institutione, ad quos nos referimus, contentis. Cumque sit consonum rationi, vt hi qui ad custodiam Principis deputãtur, & circa eius latus militare tenẽtur, prærrogativis, & honoribus præ cæteris decorẽtur, tenore præsentis cunctis temporibus valituri, motuque nostro proprio, ac de nostra certa sciẽtia, expressè, & cõsulto, vos dictos Milites, sive Gẽtileshomines qui de dicto numero estis, & pro tempore eritis, sive erũt, infrascriptis, & sequẽtibus munire non immerito decrevimus. Et primo damus, concedimus, & elargimur vobis dictis Militibus, sive Ingenuis, pro speciali præheminẽtia, quod vos tantum, & nemo alij vocentur Gentileshomines de Domo nostra, & de custodia nostræ Regiæ personæ, & quod militãtibus nobis in castris cũ nostro exercitu, eatis prę cęteris prius, & vicinius nostram Regiam personam, & similiter in temporibus, in præmentionatis ordinationibus dispositis, sit locus vester nobis sedente, stante, sive ambulante, ante nos cum malleis, sive securibus armorum. Item, quod sitis liberi, & immunes a solutione iuris sigilli, & aliorũ iurium Cancellariæ nostræ nobis pertinẽtium. Item, quod per promotionem per nos de aliquo vestrum factam, vel fiẽdam ad aliquod officium, sive cõmissionem alicuius specialis oneris, non amittatis locum in prædicto numero, nisi tale officium sive onus fuerit Vice-Regis, Gubernatoris, vel Capitanei perpetui, ordinatione, aut consuetudine emissi, promotio

tio

tio prædicta fuerit ad Titulum Principis, Ducis, Marchionis, sive Comitis. Item, quod præferamini in gratijs per nos faciendis, aut oneribus committendis, cæteris quibuslibet conditionis vestræ. Itẽ, quod habeatis duos apposẽtatores, qui dent vobis hospitia in Curia nostra Regia statim post officiales munitos, sive minores, qui pro cõtinuo servitio Domus nostræ sunt opus, propriùs Palatium nostrum, præ cæteris Curiæ nostræ, & quod ad id complendum apposentatores nostri teneantur dare, & assignare vestris apposentatoribus vicum, seu vicos vobis necessarios, in quibus manère simul, & hospitari possitis. Item, quod durante tempore, quo iuxta ordinationes prædictas vocati eritis per nos pro aliqua necessitate belli, veniendo, residẽdo, & redeũdo ad domos vestras, sitis guidati in personis, & bonis vestris, taliter quod nec civiliter, nec criminaliter cõveniri possitis, exceptis casibus, in quibus per foros, capitula, constitutiones, frãqueseas, ac observãtias, nostrorũ Regnorũ, & seu cõsuetudines hactenus in contradictorio judicio observatas, vocati etiam per nos ad guerram possunt conveniri, aut iudicium cõtra eos inchoatum potest, vel possit continuare. Item, quod si & cum contigerit, vos præfatos Milites stare ad latus nostrum per illud semestre, & quod annuatim tenemini, & seu etiam per nos vocati ad guerram fueritis, nisi coram Maiestate nostra, & seu nostro Sacro Regio Consilio conveniri non possitis: dum verò vocati per nos ad guerram, in castris contigerit in nostri absentia residere, coram Generali Capitaneo armorum, & non alibi, conveniri possitis: vobis verò alibi residentibus, sive degentibus, coram Præsidibus Provinciarum dumtaxat, nisi per foros, capitula, constitutiones, franqueseas, observantias, & consuetudines, in contradictorio tamen judicio observatas, quibus omnibus, neque alicui eorum intendimus per præsentes derogare, donec aliud fuerit dispositum. Item, quod in edictis, sive prohibitionibus generalibus armorum, arma non intelligantur esse prohibita personis vestris. Item, quia vt est dispositum, vos tenemini deferre certis temporibus, & locis malleos, sive securos armorum, volumus pro præheminentia vestra, quod nemo alij præter vos possit eos vllo pacto deferre. Item, si evenerit nos concedere aliquibus ingenuis pesonis certamen duelli, quod nullo vnquam tempore est mentis nostræ, aliquibus concedere, quod vos, & non alij sitis fideles duelli. Item, quia officialibus armigeris, sive errãtes expectat observari facere, & exequi quam plures ordinationes, & consuetudines, quibus milites ab antiquo tenentur, & defectu examinis tempore eorum creationis fiendæ, præfati officiales, sive errantes patiuntur imperitiam ad id adimplẽdum, & ea de re tolerant multa militibus in militiæ præiudicium, tam per defectum, quam per excessum, volumus vos habere pro speciali præheminẽcia, quod illi duo ex vobis, qui iuxta ordinationes præfatas erunt electi ad gerendum negotia, & res spectantes generaliter ad numerum ducentorum, quotiescunque contigerit nos creare debere aliquem officialem armigerum, sive errãtem, debeãt examinare mediãte commissione nostra, & non alias dictũ officialem, per nos ita creandum, absque tamẽ præjudicio alterius, nisi per leges Regnorum nostrorum, ac privilegia particularia pertineat facere dictum examen. Item, quia prædicti officiales armorum defectu instatorum sive per incuriam, aut aliqua alia causa, non examinant insignia, nec faciunt

res

res ad quas tenentur, & videtur esse proprium instantia prædicta vestrum Militum, tãquam personarum militiam specialiter colentium, volumus quod ex præheminentia præfati duo electi ex vobis habeãt vim, & posse compellendi dictos officiales armorum ad implendum ea, quę iuxta debitum sui officij tenentur, tam in deferendo arma, & insignia, & corrigẽdo ex ijs quæ falsa sunt, quam in cæteris rebus, ad quæ per stylos, & ordinationes antiquas sunt obnoxiæ, hoc etiam absque præiudicio iuris alieni, per leges, sive privilegia particularia, vt prædicitur, pertinentis. Item, quod venientes ad servitium nostrum, stantes, & residentes, sitis semper sub præsidio, & protectione nostris, & sub nostra salvaguardia, vna cũ familia, & bonis vestris. Item, quod in omnibus Civitatibus, Villis, sive Locis Regnorum, sive ditionũ nostrorum, & nostrarũ, quovis modo, per quæ & per quas transieritis, teneantur subditi nostri vos hospitari liberè, & absque aliqua solutione, proinde ac si cum nostra Regia persona transieritis, nulla alia provisione super his a nobis requisita. Item, quia per prędictas ordinationes tenemini deferre continuo totum apparatum ad bellum necessariũ, ac res alias decori, & ornamento vestro necessarias, quæ indigent quã plurimis vecturis, sive bestijs, concedimus vobis pro speciali pręheminentia, quod cum contigerit vos Curiam nostram sequi itinerando, officiales, sive personæ onus administrandæ iustitiæ gerentes, teneantur vobis dare omnes vecturas, sive bestias vobis necessarias precio quo pro nostra Regia Camera cõducentur; dum vero extra Curiã nostram contigerit vos ire, pro precijs iustis, & convenientibus. Item, respectu modificationis illius ordinationis, qua tenemini reside re sex menses in Curia nostra Regia, concedimus pro speciali præheminentia, quod si contigerit aliquem vestrum ire ad aliquod bellum, de, & cum licentia nostra, absque aliquo salario, vel speciali onere, habeatur pro præsenti toto tempore quo in dicto bello residerit, & quousque opportunè redire poterit in domũ suam, & solvatur ei merces, sive stipendium pertinens ex toto illo tempore, per inde ac si resi isset, & fuisset in Curia, & servitio nostro: & quod prædictis præheminentijs, & prærogativis integrè, & absque aliqua cõtradictione fruamini quamdiu de dicto numero fueritis; & qui in dicto loco succedet, eodem modo succedat. Serenissimæ propterea Ioannæ Reginæ Castellæ, Legionis, Granatæ, &c. Principi Gerundæ, Archiducissæ Austriæ, Ducissæ Burgundiæ, &c. Filiæ primogenitæ nostrę charissimæ, Gubernatricique generali, ac post felices, & longævos dies nostros, Deo propitio, in omnibus Regnis, & terris nostris immediatæ hæredi, & legitimæ successori, mentem nostram significantes sub paternæ benedictionis obtentu dicimus: vniversis, & singulis officialibus maioribus, & minoribus, ac personis cuiusvis gradus, & conditionis existant, quavis authoritate, & officio fungentibus in Curia nostra, & extra Curiã in omnibus Regnis, & terris nostris, & Civitatibus, Villis, & Locis eorum, ac singularibus eorumdem, & signanter nostro generali Thesaurario, Protonotario, Scribis portionis Domus nostrę, Apposentatoribus, armorum Officialibus, ac alijs omnibus, quibus prædicta quoquo modo pertineant, & spectent, districtè præcipiendo mandamus, sub irę, & indignationis nostrę incursu, & alijs pœnis arbitrio nostro reservatis, quod præsens nostrum Privilegiũ, & omnia, & singula in eo cõtenta teneant firmiter, & observent, & faciant inviolabiliter

ter per quos deceat observari inconcuse, pro quanto præfata Serenissima Regina, & Princeps, filia primogenita charissima, nobis obedire, cæteri verò officiales, & subditi nostri prædicti gratiam nostram charam habent, iramque & indignationem nostras, ac pœnam præappositam cupiunt evitare. In cuius rei testimonium præsentes fieri iussimus nostro communi sigillo in pendenti munitas. Datum in Civitate Burgorum die vicesimo mensis Iunij, anno a Nativitate Domini millesimo quingentesimo duodecimo, Regnorũque nostrorum, videlicet Siciliæ vltra Farũ anno quadragesimo quinto, Aragonum, & aliorum tricesimo quarto, Siciliæ autem citra Farum, & Hierusalem anno decimo. *YO EL REY.* Vidit *Alpont.* Vidit *Generalis Thesaurarius.* Vidit *Conservator generalis.* Dominus Rex mandavit mihi *Ioanni Gonçalez de Villasimpliz*, vissa per Alpont, Regentem, & Cancellarium, & Thesaurarium, & Conservatorem generales.

Sig † num mei Iacobi Sanchez, de Thesauraria prædicti domini Regis, & eius Curiam sequentis, suæque Maiestatis auctoritate per vniversam ipsius ditionem Notarij publici, qui in huiusmodi translato pro teste me subscripsi.

Sig † num mei Ioannis Garcia, auctoritate Regia Notarij publici per totam terram, & dominationem præfati domini Regis, huiusmodi exempli testis.

Sig † num mei Gabrielis Mulner auctoritatibus, videlicet Apostolica per vniversum orbẽ, Regia verò per totam terram, & dominationem præfati domini nostri Regis Notarij publici, & eius Curiam sequentis: qui huiusmodi translatum aliena manu fideliter scriptum, sumptumque á suo originali privilegio, recondito penès me eundem Notarium tanquam Scribam, sive Secretarium præfatorum ducentorum Domicellorum, & cum eodem de verbo ad verbum veridicè comprobatum, testificatumque, vt supra patet, extraxi, signoque, & nomine meis solitis, & consuetis signavi in fidem, & testimonium præmissorum, rogatus, & requisitus per Ludovicum Diez Daux *vnũ ex dictis ducentis Domicellis Domus præfati domini nostri Regis, & de custodia sua Regiæ personæ. In Villa Vallisoleti die xxv. mensis Iunij anno á Nativitate Domini millesimo quingentesimo terdecimo.*

Hallase memoria de muchos Cavalleros Continos de la Casa Real de Aragon despues de la creacion que hizo el Rey Catolico el año 1512. en los registros de las Cortes de este Reyno, donde se les manda pagar lo que se les devia por sus salarios, de lo consignado para satisfacer los servicios hechos en las mismas Cortes. Assi se nõbran en las de 1528. *Anton Betrian, Francisco Muñoz, Iuan de Paternoy, Iayme Romeo, Bernaldino la Costa, Martin Adrian, Iuan de Herrera,* y *Bernaldino Espital*: en las de 1533. *Mossen Iuã de la Nuza* Iusticia de Aragõ, otro *Mossẽ Iuã de la Nuza, Miguel de Alcorisa, Iuan Ramirez, Iuan Yñigo, Martin de Heredia Mateo Sebastian Morrano*, y los mismos *Betrian, Muñoz, Paternoy, Romeo, la Costa, Adrian, Herrera,* y *Espital*: en las de 1537. *Luis Armendariz, Miguel de Iasa,* y los referidos *Muñoz, Paternoy,* y *Yñigo*: en las de 1542. *Iuan Diez de Escoron,* y los mismos *Herrera, la Costa, Muñoz, Morrano, Armendariz,* y *Iasa*: en las de 1547. *Diego Alvarez de Peralta, Miguel Adrian,* y los sobredichos *Muñoz, Morrano,* y *Escoron*, en las de 1552. los yà dichos *Yñigo,*

Muñoz, Morrano, Alvarez de Peralta, Miguel Adrian, y Escoron: en las de 1563. los repetidos *Muñoz, Morrano, Alvarez de Peralta, Miguel Adriá, y Escoron*: en las de 1585. los yà nombrados *Muñoz, Morrano, Alvarez de Peralta, y Miguel Adriá*: en las de 1592. *Francisco Muñoz* tantas vezes referidos: en los demàs registros de Cortes no ay memoria alguna, por aver ido cessando estos oficios. Dõ Iuan Briz Martinez, Abad de S. Iuan de la Peña, *en su dedicatoria de la historia de esta Real Casa, a los Diputados del Reyno de Aragon del año 1620.* en que lo era tãbien èl por Prelado, pone *à Mossen Francisco de Ezpleta y Capdevilla*, Contino del Rey Don Felipe II. y Diputado del mismo Reyno por el Estado de los Cavalleros.

En vn libro, *de las provisiones ordinarias que se pagan por el Regente la Tesoreria general del Reyno de Napoles, hecho el primero de Noviembre de 1510.* del qual dexàmos hecha memoria *lib. 3. cap. 4. num. 72. fol. 274. col. 2.* y està en mi poder, y primero le tuvo Geronimo Zurita, ay la partida que se sigue.

A los infrascritos cinquenta Continos.

A Don Ramon de Vilaragut à razon de ciento y cinquenta ducados doro al año, que son de moneda, cient setenta y dos ducados, dos tercios, y diez granos.

Lo mismo se señala a cada vno de los siguientes.

A Iuan Navarro; à Don Dimas de Requesens; à Mossen Ioanot Doms; à Mossen Ioan Guillen Catalá; à Mossen Ioan de Peralta; à Mossen Luis Ycart; a Mossen Ioan Costabella; à Mossen Iuan Roqua; à Mossen Luis Iordá; à Mossen Francisco de Sant Climent; à Mossen Ramon Pallarés; à Mossen Galceran Bach; à Mossen Ioan Belloch; à Mossen Marquot Turell; à Mossen Martin Sanchez; à Mossen Ioan de Bovadilla; à Mossen Ramon Planella; à Mossen Dionis Ferrer; à Mossen Miguel Sapilla; à Mossen Iaume Perpinya; à Mossen Ramon Sompsó; à Mossen Pere Bosch de Vilasar; à Mossen Miguel Bastida; à Mossen Bernat Sena; à Mossen Pere Toralla; à Mossen Iaume Montornés; à Mossen Adzny Montornés; à Mossen Ioan de Castro; à Mossen Gaspar Caplana; à Mossen Perot Puig; à Mossen Reyner de Reyner; à Mossen Ioanot Spilles; à Mossen Perot Planella; à Mossen Ioan Morello; à Mossen Baltasar Scriva; à Estevan de Porras; à Mossen Guerau Doms; à Mossen Iaume Peixo; à Tristan Doz; * *à Mossen Iuan Call; à Fray Iayme Zabater; à Alonso Tamayo; à Don Pedro Darigllano; à Gaspar Valbona; à Christoval Borragans; à Fray Onofre Ycart; à Fray Federico Vrrias; à Martin Ioan Tallada.*

* En los registros de las Cortes de Aragon de 1563. y 1585. se haze memoria de *Tristan Doz*, vno de los cinquenta Continos sobredichos, y se le manda pagar de lo consignado para los servicios lo que se le devia por sus salarios.

Pag. 26. col. 1. al fin del capit. En 1538. hizo el Emperador la merced que se sigue à Zurita.

EL REI.

POr quanto los del nuestro Consejo de la general, y santa Inquisiciõ me han hecho saber, que por la muerte de Lope Diaz de Zarate, que tenia titulo, y cargo dello, les falta persona que como nuestro Escrivano de Camara referende las provisiones patentes que por

por el dicho nuestro Consejo se despachan en nuestro nombre. Por la presente doy licencia, y facultad a vos Geronimo Zorita, Secretario que sois del dicho Consejo de la general Inquisicion, para que como nuestro Escrivano de Camara podais referendar todas las dichas provisiones que assi se despacharen en nuestro nombre por el dicho nuestro Consejo de la general Inquisicion, sin que por ello se os pueda imputar cargo, ni culpa alguna. Fecha en Barcelona a xxx. dias del mes de Marzo de Mil D.XXXVIII. años.

YO EL REY.

Por mandado de su Magestad, *Covos, Comendador mayor.*

CAPITVLO VII.

P*Ag.33.col.1.num.2.* y *pag.34.y 35.num.4.y 5.* El año de 1536. fue quando se casò Geronimo Zurita con Doña Iuana Garcia de Olivan, y en Deziembre del mismo año, y no de Abril, como nos equivocàmos, fue proveido en Coadjutor con futura sucession de Secretario del Consejo Supremo de la santa, y general Inquisicion en los Reynos, y Señorios de la Corona de Aragon, y de Navarra, por el Secretario Iuan Garcia su suegro, el qual avia sido nõbrado en este oficio el año de 1517. a 12. de Febrero en Mayoreto por Adriano Florencio, Obispo de Tortosa, del Consejo del Emperador, Embaxador, y Inquisidor general en todos los Reynos, y dominios de dichas Coronas, como se intitula en la carta de su merced, referendada por el Secretario Calzena, y era entonces Escrivano de mandamiento del Rey. En 1521. estando el Emperador en Vvormes a 30. de Enero le hizo merced de crearlo su Secretario, y de la Reyna Doña Iuana su madre, como parece por el Real privilegio, que lo referendò el Secretario Don Hugo de Vries, y se dirige al mismo Obispo Adriano, yà Cardenal, Inquisidor general, y Governador en los Reynos de Castilla, y dize el Emperador: *Facemos vos saber, que Nos acatado los muchos, y buenos servicios que avemos recebido, y recebimos continuamẽte de Ioan Garcia nuestro Escrivano de mandamiento, y Secretario del Consejo de la general Inquisicion de Aragon, y Navarra, le avemos proveido, y fecho merced, &c.* Y en 27. de Febrero del mismo año certificaron Don Pedro, y Dõ Rodrigo Celdran Escrivanos de racion de la Casa de sus Cesareas, y Catolicas Magestades, y con-regentes el dicho oficio, simul, & insolidum, que el Emperador les avia mandado por la sobredicha cedula, que lo assentassen en los libros de racion de la Casa Real, para gozar del salario, y honores tocantes a este oficio. El año de 1522. elevado yà el Cardenal Adriano a la suprema Silla de la Iglesia, y teniendo en memoria lo bien que sirviò el Secretario Garcia siendo Inquisidor general, lo recomendò al Cesar, que respondiò a su Santidad (aun no coronado, y que todavia governava en España) la carta que se sigue.

Muy Santo Padre, y señor Rever.mo

Por lo que vuestra Santidad me escriviò pocos dias ha en recomendacion de nuestro Secretario Ioã Garcia con buena relacion de su persona, y servicios, yo mandè ver su memorial de las cosas pue pidia, y suplicava, è finalmente tove por bien en alguna remuneracion de lo que ha servido, y en ayuda de casamiento, de le hazer merced, segun que por la presente le hazemos,

de quatrocientos ducados de oro en bienes confiscados por el santo Oficio de la Inquisicion de la Corona de Aragon, y Navarra; y pues vuestra Santidad serà mejor informado, y podrà saber en qual de las Receptorias del dicho santo Oficio caberà, y avrà lugar de mas presto cumplirse la dicha merced, yo suplico a vuestra Santidad, q̃ en virtud de los poderes que para ello yo tengo dados, os plega proveer, y mandar, que al dicho Secretario Ioan Garcia se le libren, y paguen los dichos quatrocientos ducados de oro en parte donde le sean ciertos, y bien pagados, porque de ellos pueda ayudarse, y suplir la necessidad, y gasto que en essa Corte trae, mandando para ello dar la cedula, ò provision necessaria, q̃ assi procede de mi voluntad, y en ello recebirè gracia, y complacencia singular de vuestra Santidad, cuya muy santa persona Dios nuestro Señor guarde, y sus dias acreciente al felize regimiento de su vniversal Iglesia. De Brussellas a viij. de Marzo del año Mil DXXII. D. Carlos *por la divina clemencia electo Emperador de Romanos siempre Aug. Rey de Germania, de las dos Españas, de las dos Sicilias, de Hierusalen, &c. EL REY. Vrries S.*

El año de 1535. se le hizo tambien merced al Secretario Garcia a 27. de Mayo en Barcelona de quinientas libras Iaquesas para ayuda de casamiento a vna hija (que seria esta Doña Iuana) sobre qualquier dinero de la Tesoreria general de Aragon, lo qual se le mandò pagar en las Cortes de Monzõ de 1537. de lo consignado para el servicio, como parece de su registro; y en las de 1547. tambien de Monzon, se mandò pagar a sus herederos lo que se le devia, segun de la misma manera consta de su registro.

Pag. 35. col. 1. num. 6. Iuan Metelin, Ciudadano de Zaragoça, era cuñado de Geronimo Zurita, casado como dezimos *pag. 36. col. 1. num.* 10. con Doña Margarita Garcia de Olivan. De Geronimo Perez Garcia ay memoria en el registro de las Cortes de Aragon de 1537. y en 22. de Deziembre de 1549. le dio licencia el Rey como Administrador perpetuo de la Orden, y Cavalleria de Sant-Iago, para poderse casar; y en dichos 22. dias del mismo mes del siguiente año, para que se vistiesse, y vsasse de las ropas, y joyas que le pareciera.

Dict. pag. 35. col. 2. num. 7. En 1543. a 26. de Abril en Zaragoça diò poder Geronimo Zurita à *Mossen Ioan Garcia, Abat de nuestra Señora de la O, à Geronimo Olivan Infançon, domiciliado en la Ciudad de Huesca, &c.* Notario Bartolomè Malo de los del numero, para recibir, y cobrar todo lo q̃ se le deviesse, y en particular como a Bayle, y Merino de dicha Ciudad de Huesca.

Pag. 36. col. 1. num. 9. De Mossen Felipe Garcia de Olivan, Capellan de honor del Emperador Carlos Quinto, y de su hijo el Rey Don Felipe II. ay tambien memoria en el registro de las Cortes de Monzon de 1552. y 1563. en que se le mandò pagar lo que se le devia de su quitacion, de lo dispuesto para los servicios de ambas Cortes.

Dict. pag. 36. col. 2. num. 11. En los registros de las Cortes de 1542. 1547. 1552. y 1563. celebradas todas en la Villa de Monzon, se manda pagar tambiẽ a Mossen Nicolas Garcia, Capellã del Emperador, lo que se le devia de su quitacion, y no sabemos si era hijo del Secretario Garcia, ò si tenia otro parentesco con èl, de que parece se puede sospechar, por concurrir en el mismo tiempo, y estàr empleado en el Real servicio, a que le daria la mano dicho Secretario Garcia.

En

En vnos apuntamientos de la familia de los Garcias que hizo el Coronista, entre otras cosas dize lo siguiente. GARCIA. *En la historia general de Castilla entre los Cavalleros que iban con el Cid*, Guillen Garcia *vn buen Cavallero Aragones, fol. 305. y* Martin Garcia, *fol 350. Executorias por la Audiencia Real de Aragon à 5. de Setiembre 1559. por possessiō, y otra por grados a 26. de Iunio 1573. Abito de Sant-Iago de Geronimo Garcia año 1549. y licēcia para casarse, y traer las joyas probibidas a 21. de Deziembre 1549. y 1550. letras testimoniales autenticas del año 1558. del Capitulo de Cavalleros, y Hidalgos, como Adrian Garcia, y sus progenitores erā de antiguo Hidalgos, &c. Veanse los anales lib. 5. cap. 58. fol. 410. col. 2. y 3. cap. 59. fol. 411. col. 4. fol. 412. col. 1. 2. y 4. cap. 66. fol. 421. col. 2. cap. 67. fol. 423. col. 1. y 3. cap. 68. fol. 424. col. 1. cap. 73. fol. 428. col. 3. cap. 74. fol. 431. col. 2. cap. 80. fol. 435. col. 2.*

Dict. pag. 36. col. 2. nu. 12. Del Abad de S. Iuan de la Peña Don Martin Perez de Olivan, donde haze particular memoria el Doct. Iuan Gines de Sepulbeda, es en el *libro 5. de sus cartas*, aviendole escrito la *66. 67. 69.* y 71. fol. 152. hasta 179. la *68.* fol. 177. es del Abad, y le escriviò otras en romance, de que se reconoce lo mucho que se estimavan; y el mismo Abad dexò ordenado vn tratado *de la correccion fraterna.*

Pag. 37. col. 2. num. 13. En 16. de Deziembre de 1558. fue quando ordenò de corona a Miguel Zurita el Arçobispo Don Fernando de Aragon.

Pag. 38. col. 1. nu. 17. Bautizòse Geronimo Zurita de Olivan, hijo del Coronista, el mismo dia que naciò, que fue a 10. de Octubre de 1548. en la Iglesia de Santiago de Valladolid. En 1585. a 9. de Deziembre, celebrando Cortes generales el Rey Don Felipe II. a los Aragoneses, le escriviò de Binefar, para que como Governador de la Cequia Imperial se informasse, y declarasse en justicia, si se le avia hecho, ò no daño, por respeto de dicha Cequia, segun pretendia, a Lupercio de Funes vezino de Gallur en sus casas, para mandarselo pagar, y consignar en el servicio de las mismas Cortes, y le diò poder cumplido para hazer esta declaracion. En 1592. a 16. de Noviembre en Tarazona, Don Iayme Ximeno, Obispo de Teruel, y Virrey que fue de Aragon, le diò certificacion de lo que avia servido al Rey en las cosas del año antecedente, y a 18. del proprio mes, y en dicha Ciudad de Tarazona, lo testificò tambien Don Ramon Cerdan, Governador del mismo Reyno.

CAPITVLO VIII.

P*Ag. 40. col. 1. num. 1.* Para el viage que hizo Geronimo Zurita de orden del Inquisidor general el Cardenal Don Iuan Tavera Arçobispo de Toledo, como Secretario de la Suprema Inquisicion, le dieron en el Consejo su cedula de seguridad, para q̄ nadie le detuviesse, ni reconociera, ni a criados suyos en parte alguna, de Madrid a Zaragoça, que seria a dōde primero vendria encaminado a tratar los negocios que se le cometieron, y de aqui passò a Molin de Rey, y a Barcelona siguiendo al Emperador. La data de la cedula es en Madrid a 18. de Marzo de 1543. y està firmada de Don Geronimo Suarez Obispo de Vadajoz, que tenia titulo de Presidente de la Inquisicion general por especial merced, aunque era la cabeza del Cōsejo el Cardenal D. Iuan Tavera, como escrive el M. Gil Gonçalez Davila *en el teatr. de las sant. Iglesi. de Castill.*

en

en la de Vadajoz, cap. 22. fol. 52. y de los Licenciados N. (no se puede leer la firma) y Don Diego de Tavera, y referendada por el Secretario Iuan Martinez de Lasso.

Pag. 41. col. 2. num. 5. De Don Fernando de Loazes, Patriarca de Antioquia, y Arçobispo de Valencia, que fue natural, y fundò el Colegio de Religiosos Dominicos de la Ciudad de Origuela, tratan dilatadamente el Licenciado Gaspar Escolano *tom. 2. de su histor. de Valenc. lib. 10. cap. 37. nu.* 4. *colum.* 1773. el M. Fr. Francisco Diago *en su histor. de santo Doming. de la Provin. de Arag. lib. 2. cap. 97. fol.* 281. *y* 282. y el M. Fr. Iuan Lopez, Obispo de Monopoli, *part. 5. de su histor. de sant. Doming. lib. 2. cap. 25. fol.* 139.

CAPITVLO IX.

PAg. 43. col. 2. num. 1. Del Inquisidor general Don Fernãdo de Valdès, Arçobispo de Sevilla, escrive el Doct. Diego de Valdès, *de dignitat. Regum Hispan. cap. 13. nu. 35. fol.* 120. *Cuius mentem adeò divinitus inspiratam cognoscens Carolus ille V. sæculi huius miraculum, dum Gallia ardere cœpit Hereticorum flammis, ex eadem occasione ortis, quæ in Hispania fuit, sed non extinctis, dicere solitus est:* Si Gallia medicinam tanto veneno exoptat, dividatur Valdesius, dimidia enim pars Hispaniam conservabit, & alia dimidia Galliam ad salutem reducet. *Itaque Hispania exultet in Domino, &c.* Valese deste elogio el P. Fernando de Avila *en su Arbitro entre el Marte Frances, y las vindicias de Francia, cap. 12. num. 363. fol.* 92.

Pag. 46. col. 1. num. 4. haze tambien memoria de Don Fr. Antonio Ruiz de Calcena, de la Ordẽ de San Francisco, y Obispo de Tortosa, Don Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 1. de sus hist. eccles. y secul. de Arag. lib. 5. cap.* 44. *fol. 566. col.* 2.

Dict. pag. 46. col. 1 num. 5. Don Hugo de Vries, Secretario del Rey Catolico, del Emperador, y de la Inquisicion general; passò a nuestra lengua *la historia de Valerio Maximo, de los dichos, y hechos de los varones antiguos Griegos, y Romanos,* que se imprimiò en Alcalà de Henares en folio el año de 1529. y alaban este trabajo Don Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 1. de sus hist. eccles. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 41. fol. 559. col.* 1. y Don Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliothec. Español. lit. H, fol. 465. col. 2. y tom. 2. in anonymor. notit. fol. 268. col.* 2. y no deve hallarse ya algun exemplar, porque Diego Lopez, que hizo tambien nuestro al mismo Valerio, sacandolo a luz el año de 1631. en 4. en Sevilla, no haze memoria desta obra de Don Hugo de Vrries.

Pag. 47. col. 1. num. 7. Sobre el contenido de la Cedula Real de 13. de Setiembre de 1548. despachada en Valladolid, ay vna carta de Frãcisco Cid, Receptor de la Inquisicion de Sicilia, para los Inquisidores de la Suprema, su data en Palermo a 4. de Deziembre de 1549. Las Cedulas Reales de 17. de Enero del mismo año 1549. que se citan, son 1. para el Receptor de la Inquisicion de Zaragoça, que pague à Geronimo Zurita, Contador general de las Inquisiciones de la Corona de Aragon, cinquenta ducados de oro cada año por su ayuda de costa; 2. para el mismo Receptor, que pague tambien al Contador Zurita mil sueldos Iaqueses cada año en parte de pago de su salario; 3. para el Receptor de la Inquisicion de Valencia, que pague a dicho Contador Zurita mil y trecientos sueldos Iaqueses cada año en parte de

pago

pago de su salario. En 28. de Enero del mismo año 1549. le escrivieron los del Consejo de la Inquisicion Suprema la carta que se sigue.

Muy virtuoso señor.

CON esta se os embiā vuestras provisiones, y las cedulas de vuestro salario; conviene que con la mas brevedad que pudieredes tomeis las cuentas al Receptor del santo Oficio desse partido, porque desembarazado dellas podais luego ir a tomar las de Barcelona, que por aver muerto el Receptor de la manera que avreis sabido, ay mayor necessidad que no aya en ello dilacion. Avisadnos de cōtino de lo que ay se hiziere, y para quando pensais q̄ podreis partir para Barcelona. Nuestro Señor guarde vuestra muy virtuosa persona. De Valladolid a xxviij. de Enero de 1549. años. *Posdata.* Y será bien que hagais notificar a los herederos del Receptor *Matheo* Morrano, (que aya gloria) y a sus fiadores, que tēgan a punto sus cuentas para quando pensaredes de ir, porque no os detengais; y la mesma diligencia se haga con el Notario de secretos. *A lo que señor ordenaredes,* DON DIEGO TAVERA. DON PEDRO PONCE DE LEON. DON DIEGO DE LOS COBOS. De letra de Zurita abaxo: *Recibida en Zaragoça a iij. de Hebrero* 1549. El sobrescrito. *Al muy virtuoso señor Geronimo Zurita, Contador general de las Inquisiciones de la Corona de Aragon.*

CAPITVLO XI.

PAg. 55. col. 1. num. 10. Haze tambien memoria de Gonçalo de santa Maria Don Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 1. de sus hist. eclesi. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 44. fol. 567. col. 2.* con estas palabras: *Micer Gonçalo de santa Maria, Advogado del señor Arçobispo Don Alonso. Letrado eminentissimo (que puso en orden todas las Constituciones deste Arçobispado) y santo, el qual con permisso de su muger se hizo Cartuxo en 16. de Iunio año 1510. y parece por la licencia de Don Miguel Figuerola, Vicario General del Arçobispo Don Alonso, Obispo de Pati, Prebendado que avia sido desta santa Iglesia* de Zaragoça, *en donde tenemos su cuerpo en sumptuoso sepulcro, y particular Capilla, que de la Cena del Señor, y institucion del santissimo Sacramento mandó edificar para su entierro, y de los suyos.*

CAPITVLO XIII.

PAg. 65. col. 2. num. 11. Para lo del Coronicon Alexandrino se deve ver mas lo que escriven Gerardo Iuan Vossio, *de historicis graec. lib. 2. cap. 23. fol. 219.* cuyo lugar copiamos entero, *lib. 3. cap. 11. num. 60. fol. 348. col. 1.* y Don Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliothec. Español. lit. H, fol. 461. col. 2.* el qual advierte: *De quo Chronico Thomæ Reinesij censuram,* lib. II. variarum cap. xvij. *post aliorum alias operæ precium erit consulere.* Auberto Mireo, que citamos *en su Bibliotheca eclesiastica,* no es sino *en el actuario de ella, fol. 215. cap.* 180. donde escrive. ALEXANDRINI CHRONICI *Scriptor putatur Heraclij Imp. temporibus vixisse, vt pote qui omne ævum vsque ad vicessimum Heraclij annum digesserit. Hoc opus in vetusta Siciliæ Bibliotheca primus invenit* HIERONYMVS SVRITA, *rerum Hispaniensiū scriptor: atque inde eiusdem, & Antonij Augustini, tunc in Vrbe Auditoris Rotæ, vt vocant, operá, Romam advectum fuit. Hæc causa est cur Sigonius, Panvinius, & alij olim* Fastos Siculos ap-

appellarint. Partem illius à Casaubono acceptam, Eusebio suo Graecè Scaliger adiecit. Sed integrum, adeoque nummis 36. aureis emptum, Augustanae Vindelicorum Bibliothecae postea accessit. Inde (postremorum duorũ annorum narrationibus exceptis, quae ita vetustate erant arrosae, vt legi non possent) deprompsit, excripsit, & cum sua interpretatione publicavit Matthaeus Raderus, S.I. Theologus, ac Chronici Alexandrini *nomen libro imposuit, eó quod in frontispicio m.s. illud commẽdet Petrus Alexandrinus. Quem quidem verisimiliter suspicatur, esse Petrum illum, qui anno Christi sexcentesimo quadragesimo Alexãdrinus Episcopus fuit. Opus est Chronologis pervtile, vel ob multa ex Iulio Africano, & Eusebio Caesariensi excerpta, quae ibi legas, & non alibi.*

Pag.66.col.2.num. 15. Consta de la merced que se hizo a Mossen Iuan de Granada predecessor de Zurita en el oficio de Contador general de las Inquisiciones de la Corona de Aragon, de dos mil sueldos Iaqueses de salario sobre la Baylia general deste Reyno, de privilegio del Rey Catolico, dado en Toledo a 20. de Iunio de 1502. y del Emperador en Zaragoça a 21. de Deziembre de 1518.

CAPITVLO XVI.

P*Ag. 75. col. 2. num.* 2. La cedula Real por la qual nombrò el Rey Don Felipe II. en Secretario suyo a Geronimo Zurita a 2. de Deziembre de 1566. en Aranjuez, està a la buelta rubricada, y firmada de los del Consejo Real de Castilla, y con vn testimonio de aver jurado el oficio en su poder a 7. de dicho mes de Deziembre, y a 12. se le diò assiento en los libros de las quitaciones de la Contaduria mayor, para que desde entonces le corriessen los cien mil maravedis de salario.

CAPITVLO XVII.

P*Ag.78.col.2.num.*3. Fueron tambien Coronistas del Rey Don Felipe II. *Iuan Fernandez Franco*, como lo deponen, y le alaban el P. Martin de Roa, y el Doctor Rodrigo Caro, cuyos lugares ponemos *lib.3, cap. 2. num. 3. fol. 238. col. 1.* y *Geronimo Contreras*, de quien haze memoria el P. Athanasio Kirchero *en su libr. splendor, & glor. domus Ioanniae, lib. 2. cap. 14. fol. 117.*

CAPITVLO XVIII.

P*Ag.87.col.1.num.*4. Celebrã mas al Cardenal Don Francisco de Mendoza y Bobadilla, Obispo de Burgos, los que añadimos *lib.3.cap.11. nu. 32.fol.324.col.1.y 2.*

CAPITVLO XXI.

P*Ag.100.col.1. num.* 4. El Doctor Pedro de Oropesa, fue Vicario General de Don Alonso de Aragon Arçobispo de Zaragoça, y passò ante èl el año de 1490. el processo de las apariciones, y milagros de S. Pedro de Arbues, como assegura Don Vincencio Blasco de la Nuza *en la vida deste santo Martir, cap. 1. fol. 5.* y tambien le alaba el M. Alvar Gomez, *lib. 1. de gest. Cardinal. Francisc. Ximen. fol. 10. pag. 2.*

CAPITVLO XXIII.

P*Ag.110.col.2.nu.* 5. Antonio Perez, *part. 3. en el memor. del hech. de*

su

su caus. fol. 319. *y* 321. *in marg.* haze memoria, que Mateo Vazquez pretendiò suceder a Zurita en la Secretaria de la Inquisicion.

CAPITVLO XXIV.

PAg. 112. *col.* 2. *Al fin del capitulo.* El mismo año 1579. cometiò a Geronimo Zurita el Consejo Real de Castilla la censura del libro de la *nobleza de Andalucia* de Gonçalo Argote de Molina, y la diò como se sigue, y està impressa al principio de èl.

Digo yo Geronimo Zurita, Secretario de su Magestad, y de la santa, y general Inquisicion, que he visto la historia de las hazañas, y sucessos de los Cavalleros del Obispado de Iaen, que Gonçalo Argote de Molina ha compuesto, y acrecentado de mucho, y me parece obra de muy buena, y curiosa diligencia, y que animarà a otros, que procuren de ilustrar, y honrar sus patrias, como él lo ha hecho con gran cuidado de reconocer diversos archivos del Reyno, y recoger a su mano muchos instrumentos, y libros originales antiguos, y lo mejor que se ha podido juntar en la Andalucia, y en ello no halle cosa, que pueda causar escandalo en el buen govierno, sino mucha vtilidad de publicarse, y mucha noticia, y honra de los linages nobles de aquel Obispado, y de otros del Reyno. Y porque assi lo entiendo (debaxo de toda correccion) hize el presente escrito de mi mano, por averseme cometido por el Consejo Real de su Magestad. En Madrid a seis de Iunio de 1579. GERONIMO ZVRITA.

LIBRO SEGVNDO.

CAPITVLO PRIMERO.

PAg. 120. *col.* 2. *num.* 10. Celebran tambiẽ al Doctor Pedro de Naya, Prior de la S. Iglesia del Pilar, Luys Lopez *en los comentar. sobre la histor. de Nuestra S. del Pilar, coment.* 23. S. 4. *fol.* 281. *y* 283. y Don Antonio de Fuertes y Viota *en la histor. de la misma santa Imagen, que imprimiò en Bruselas el año* 1654. *en el catalogo de los Priores de su santa Iglesia.*

Pag. 122. *col.* 1. *num.* 15. Advierten mas, q̃ trabajò Geronimo Zurita treinta años en poner en la vltima perfecciõ sus anales, Valero Andres Taxandro, los PP. Antonio Possevino, y Andres Schotto, y Iorge Draudio, cuyos lugares citamos *lib.* 3. *cap.* 1. *nu.* 11. *fol.* 237. *col.* 1.

CAPITVLO II.

PAg. 124. *col.* 1. *num.* 1. Haze mas cumplida memoria de Don Lorenço de Padilla, Arcediano de Ronda, y Canonigo en la santa Iglesia de Malaga, Don Iosef Pellicer de Ossau y Tovar despues del *libro primero de las antiguedades de España* del mismo Arcediano, que publicò el año 1669. advirtiendo q̃ citan su *catalogo de los Santos Españoles* casi quantos han tratado de las *vidas de los Santos de España*, y tambien nosotros *en S. Lorenço defendido en Huesca, lib.* 2. *cap.* 23. *fol.* 312; el *Nobiliario*, Don Gonçalo Argote de Molina en la *nobleza de Andalucia*, el Doct. Pedro Salazar de Mendoza *en sus dignidades seglares de*

Castilla, Don Fray Prudencio de Sandoval *en la Casa de Padilla*, Don Antonio Suarez de Alarcon *en sus relaciones genealogicas*, y tuvo copia de èl Iorge Cardoso, conocido por su *Agiologio Lusitano*; esta obra de las *antiguedades*, Alonso Tellez de Meneses *en su historia del Orbe*, Don Pedro de Roxas, Conde de Mora, *part. 1. de su histor. de Toled.* y Fr. Luis de Ariz *en la suya de Avila.*

CAPITVLO VII.

P*Ag.156.col.1.num.3.* Por vna carta que escriviò desde Madrid en 20. de Setiembre del año 15... (està borrado) el Vicecanceller Don Bernardo de Bolea à Don Iuan Diez de Aux y Marcilla, parece q̃ compuso tambien este la *historia de las Ciudades de Teruel, y Albarracin, de sus Comunidades, y de la Villa de Mosqueruela*, pues le dize assi: *Y porque en su carta me dize, q̃ tiene acabada la historia de essas Vniversidades, en que se declaran cosas que son al proposito de lo que se trata, recibiré mucha merced que me la embie con este peon, que no và para otro efecto a essa Ciudad de Albarracin.* Guarda esta carta con muchos otros papeles de su casa Don Luis Mateo Diez de Aux.

CAPITVLO IX.

P*Ag.173.col.2.num.11.* Para denotar que era Religioso de la Compañia de Iesvs el que ordenò el indice en romance de los anales de Geronimo Zurita, puso en la primera ediciõ de 1604. al fin de la dedicatoria a los Diputados del Reyno de Aragon, como por firma, el Iesvs, de la manera que lo vsa por escudo de armas la misma Compañia.

Dict. pag.173. col. 2. nu.12. Los Diputados de 1602. se señalan assi mejor. Don Diego Xuarez, Abad de S. Iuan de la Peña, el Doctor Domingo Xironza, Prior de Claustro, y Canonigo en la S. Iglesia de Roda, Don Pedro Ximenez de Vrrea, Señor de la Baronia de la Val de Almonacil, Don Francisco de Moncayo, Doctor en Drechos, Don Martin Perez de Pomar, Señor de Salillas, Hernando Fernandez de Heredia, de Calatayud, el Doct. Francisco Villarino, Medico, Ciudadano de Zaragoça, y Iuan Benedit, del Lugar de Olbès, de la Comunidad de Calatayud. Los Diputados sucessores de 1603. se expressan tambien mejor en esta manera. Don Iuan de Palafox, Prior del santo Sepulcro del Reyno de Aragon, Gaspar Sebastiã de Arroyta, Dignidad Canonigo Sacristan en la santa Iglesia de Teruel, Don Gabriel Blasco de Alagon, Cõde de Sastago, gran Camarlengo de Aragon, y por su muerte Don Francisco de Gurrea, y Aragon, Duque de Villahermosa, y Conde de Luna, D. Enrique de Palafox, Cavallero de la Orden de Calatrava, Lorenço Abarca, Señor de Serue, Miguel Cortès, Martin de Santa Cruz y Morales, Ciudadano de Zaragoça, Iuan Sanchez Monterde, de Albarracin. Imprimiòse pues el indice alfabetico en romance de los anales de nuestro Coronista la primera vez el año de 1604. como se ha dicho, en Zaragoça en la Imprenta de Alonso Rodriguez, y se acabò de imprimir en 28. de Mayo. Bolviòse a imprimir en 1621. tambien en Zaragoça, en casa de Iuan de Lanaja y Quartanet, siẽdo Diputados, Don Gabriel de Sora, Obispo de Albarracin, del Consejo de su Mageстad, el Doctor Pedro Banzo, Canonigo de la santa Iglesia de Huesca, Don Francisco de Gurrea y Aragon, Duque de Villahermosa, y Conde de Luna, Don Pedro Fernandez de Yxar, Don Pedro Luzon y Passamonte,

te, Bayle de la Ciudad de Calatayud, y su tierra, Hernando Manuel Lopez de Heredia, Iuan Luis de Sora, Ciudadano de Zaragoça, y Adrian Lax, de la Villa de Monzon. Esta edicion se acabò en 20. de Enero del mismo año 1621. y la tercera, y vltima se ha hecho assimesmo en Zaragoça el año 1671. en casa de Diego Dormer, siendo Diputados, Don Iayme de Palafox y Cardona, Prior de santa Christina, Dignidad en la santa Iglesia de Zaragoça, Señor del Lugar de Castejon de Valdejasa, y Regidor perpetuo del Hospital Real, y general de nuestra Señora de Gracia de la misma Ciudad, y aora Arçobispo de Palermo, del Consejo de su Magestad, el Doct. Don Francisco Pardo del Castellar, Chantre, y Canonigo de la santa Iglesia de Tarazona, Don Iosef Abarca de Bolea y Castro, Conde de las Almunias, despues Gentilhombre de la Camara de la Persona Real de Don Iuan de Austria, Don Manuel Iosef de Sesse, Cavallero de la Orden de Calatrava, Preside, y Governador por su Magestad de las armas de la Real Provincia de Salerno en el Reyno de Napoles, el Doctor Don Iuan Bautista Mōterde, Iurista, Don Pedro Rodrigo, Señor de Villacāpa, y de Bescos, el Doct. Don Iosef Plano y Frago, Iurista, Ciudadano de Zaragoça, y el Capitan Don Luys Gil de Palomar.

CAPITVLO X.

PAg. 183. *col.* 2. *num.* 17. Cinco Diputados del Reyno de Aragon, vno de cada Brazo, y dos de vno, son necessarios para deliberar sobre abrir el archivo, lo qual se toma por auto de Notario, y con su assistēcia tambien, y auto assimesmo se sacan las escrituras, y para solo la camara, y distrito del Consistorio, que a otra alguna parte no se pueden llevar. *El que los pide*, se entiende que los Diputados, ò Braços del Reyno, que para exemplo y mayor seguridad de los papeles, se han querido estrechar a dar recibo, y cautela cada Braço de los que se le entregan quando estàn juntos en Congregaciones, ò Cortes generales.

Pag. 184. *col.* 1. *num.* 19. Manuel de Faria y Sousa, *en el gran Iusticia de Aragon Don Martin Baquer de la Naza, lib.* 2. *cap.* 9. *num.* 3. *fol.* 8. dize: *Vivia entonces en Zaragoza su tio del* Iusticia, *el Doctor Geronimo Batista de Rudilla, Canonigo, y Prior de la Iglesia del Pilar, Calificador del santo Oficio de la Inquisicion, Colegial que avia sido en S. Bartolome de Salamanca sugeto en quien eran iguales las letras, la prudencia, y la bondad.* Hazen mas memoria del Prior Rudilla, Luis Lopez *en los comentar. sobre la hist. de N. Señora del Pilar, comment.* 23. §. 5. *fol.* 284. y 285. y Don Antonio de Fuertes y Viota *en la hist. desta misma santa Imagen, en el catalog. de los Priores de su S. Igles.*

CAPITVLO XIII.

PAg. 199. *col.* 2. *num.* 19. El Doctor Rodrigo Caro celebra las notas q̃ hizo Zurita al itinerario de Antonino Pio en los lugares que copiamos *lib.* 3. *cap.* 11. *num.* 45. *fol.* 341. *col.* 2.

CAPITVLO XIV.

PAg. 202. *col.* 1. *num.* 4. Havemos yà hallado la respuesta de Don Lorenço Ramirez de Prado a los Diputados del Reyno de Aragon, sobre las Coronicas de Don Pedro Lopez de Ayala, y es como se sigue.

Ilustrissimo Señor.

EN gran obligacion me hallo al Doctor Iuan Francisco Andres, pues ha sido instrumento para que V. S.I. me mande, y yo le sirva: y en cosa tan sensible para mi como es la curiosidad de libros, en que encarezco mi fineza.

Las notas, y seis años del Reynado del señor Don Enrique el enfermo, y las que tambien hizo a la historia de los señores Reyes Don Pedro, Don Enrique el II. y D. Iuan el I. con la dotrina, y conocimiento de los tiempos el Coronista Geronimo Zurita, que tengo en mi poder originales, prestarè a V.S.I. con el seguro, de que las mandarà imprimir V. S. I. como me lo promete, aunque yo avia dicho que las daria para copiarlas aqui, porque el Doctor Iuan Francisco Andres me escrive, que porque esto sea mas facilmente sacado, importaria el q̃ las vea, y corrija, aunque se llegase a esta Corte. Entrego mi cõfiança a V. S. I. y se las embiarè, para que en essa Ciudad se trasladẽ, sin mas resguardo, que suplicar a V.S.I en dos meses se saquen, y se me buelva el original, deseando muchas cosas en que servir a V. S. I. a quien guarde Dios como puede, y con las felicidades muchas que merece. Madrid a xxj. de Setiembre 1643.

B. L. M. de V. S. I.
su Servidor.

DON LORENZO RAMIREZ DE PRADO.

Pag. 203. col. 1. num. 7. No fueron omissos los Diputados en procurar el cobro de las Coronicas de D. Pedro Lopez de Ayala, como se vè por la carta que escriviò Iuan Francisco Andreu su Agente en la Corte a 22. de Octubre del mismo año 1643.

Ilustrissimos señores.

HE hablado a Don Lorenço Ramirez de Prado en la conformidad que V.S.I. me manda en sus cartas, que la primera vez fue acordarsle lo que avia ofrecido, y a la segunda, de que si gustava el que fuera por mi mano el libro, yo me obligava a ponerlo en las de V.S.I. representandole, que como essos oficios eran anuales, deseava V.S.I. q̃ antes q̃ se acabassen se imprimiesse, y mas por ser cosas que su Señoria avia dado. La respuesta fue, que no era necessario acuerdos para servir al Reyno, y que assi lo remitiria por su mano, &c. *Parece que no lo hizo.*

Dict. pag. 203. col. 2. num. 8. Por carta impressa de Don Lorenço Ramirez de Prado a Don Gaspar de Guzmã, Conde de Olivares, Duque de san Lucar, consta q̃ quiso publicar el mesmo estas Coronicas de Ayala, y assi dexaria de remitirlas por esse motivo à los Diputados de Aragon. Dize desta suerte: *Corrigiò estas Coronicas de Geronimo Zurita, del Consejo, y Secretario de su Magestad, Historiador de gran nombre, confiriendolas, no sin excessiva diligencia, con originales mano-escritos antiguos. Anotò lo mas considerable, y reduxolas su atencion, erudicion, y dotrina, a la verdad, forma, y lenguage, que tuvieron en su principio, y que las aprovò por comission del Consejo, con alabanza de sus autores, el Coronista Ambrosio de Morales. La muerte de Don Pedro Lopez de Ayala impidio el curso de sus escritos, y la de Geronimo Zurita, su comunicacion, despues de averlos ajustado. Desgracia que los seguia, y universal entonces; aunque al pare-*

parecer con prevenida ventura, como si aguardaran sazon, en que con mejoras recobraran nueva, y doblada vida, publicados a el amparo de V. E. que anima mis ofrecimientos, y alienta mis esperanzas de merecer acogida en su grandeza; premio que reconozco siempre a mi deseo de servir a V. E. y logro aora, de la suerte que tuve, en llegar à mis manos los trabajos de tan ilustres varones, cuya fama puede grangear lugar en la memoria de V. E. &c.

Dict. pag. 203. *col.* 2. *nu.* 9. D. Nicolàs Antonio *tom.* 2. *de su Bibliothec. Español. lit. T. fol.* 254. *col.* 2. dize de Don Tomas Tamayo de Vargas, que escriviò: *Notas a todas las historias antiguas de España, necessarias para su emienda, inteligencia, y defensa*, y el Doctor Iuan Francisco Andres alaba esta obra *en el panegyr. sepulchral del mismo Don Tomàs Tamayo, y memoria de los libros que dexò escritos.*

Pag. 204. *col.* 1. *num.* 10. Para no empeñar al Consistorio de la Diputacion sin efecto, como era devido, escriviò primero el Doctor Iuan Francisco Andres al Licenciado Sancho Hurtado de la Puente en 28. de Marzo de 1645. y ofreciò, que si le pidian los Diputados los originales de las Coronicas de Ayala, los daria luego.

Pag. 205. *col.* 1. *num.* 12. El Arçobispo de Sevilla Don Diego de Añaya assistiò tambien, siendo Obispo de Cuenca, en el Concilio de Constancia, en q̃ se declarò el cisma de Benedicto XIII. que durò quarenta años, y fue vno de los seis Españoles que concurrieron por España a elegir con los Cardenales, que seguian la neutralidad, nuevo Pontifice, que lo fue Martino V.

Dict. pag. 205. *col.* 2. *num.* 11. Tengo mas en mi poder la Coronica del Rey Don Pedro de Castilla de la edicion de 1591. en Pamplona por Pedro Porralis. La primera edicion que se hizo de ella en Sevilla el año 1495. se acabò a 8. de Octubre, y en casa de Maynar de Vnguet, Aleman, y Estalislao Polano, compañeros.

Pag. 206. *col.* 2. *num.* 16. El capitulo de Fernan Perez de Guzman es el 6. y no 7. como dezimos, y dize mas en el titulo: *De Don Pero Lopez de Ayala, notable Cavallero, Chanciller mayor de Castilla.*

Pag. 208. *col.* 1. *num.* 19. se ha de añadir lo que me escriviò de Madrid D. Iosef Pellicer de Ossau y Tovàr en 6. de Mayo de 1679. *De la Coronica del Rey Don Pedro que escriviò Don Iuan de Castro, Obispo de Iaen, puedo dezir a v. m. que teniendo noticia que la avia buelto a Guadalupe el Doctor Galindez, donde dexó cedula de resguardo, hize grandes diligencias años hà por medio del Padre Fr. Francisco de Cuenca, para que se me copiasse, y me costó dinero la copia, pero quando me vino, pensando tener vn gran tesoro, hallé ser ello por ello la misma q̃ anda impressa, y aun la tengo en mi poder; que sin duda cumplieron con dar aquella, y se quedó por acá la original.*

Pag. 211. *col.* 2. *num.* 26. El Rey Don Enrique II. de Castilla en vna carta a nuestro Rey Don Pedro IIII. que copia Zurita *tom.* 2. *lib.* 9. *cap.* 70. *fol.* 348. *col.* 3. dize de su hermano: *aquel traidor, que se llama Rey de Castilla agora*, y mas abaxo repite: *aquel traidor*, sin especificarle jamàs por su nombre, ni con la prerrogativa de Rey.

Pag. 219. *col.* 2. *num.* 34. Lo que dize nuestro Rey Don Pedro IIII. *en su coronica*, se vè en Pedro Miguel Carbonel, que la estampò *lib.* 6. *al princip. fol.* 180. *col.* 1. y escriven lo mismo Fray Christoval de Santotis,

Agus-

Agustino, *en la prefacion al lib. Scrutinium scripturarum del Obispo Don Pablo de Burgos*, en que trata de su vida, Frossardo *lib. 1. de su historia de Francia*, y el P. Iuan de Mariana *en su histor. de Españ. lib. 17. cap. 13. fol. 335. col. 2.*

Pag. 221. col. 2. dict. num. 34. Reparò ya Zurita *tom. 2. de sus anal. lib. 3. cap. 70. fol. 349. col. 1.* los muchos errores, y vicios que tiene la Coronica q corre de Don Pedro Lopez de Ayala, pues refiere: *En la historia del Rey D. Pedro de Aragon se dize; que entrò el Rey Don Enrique por los Puertos de Iaca, que es tan diferente de lo que Dõ Pedro Lopez de Ayala escrive, aunque en esta obra està depravada la escritura, y en vnos libros dize, que entraron por la Val de Andorra, y en otros por el de Ampurias, lo que no pudo ser: y yo creò, que el passo mas principal fue por el Val de Aran, &c.*

CAPITVLO XV.

P*Ag. 223. col. 2. num.* 5. El Doctor Diego Vincencio de Vidania, de quien hazemos memoria *lib. 3. cap. 12. num. 70. fol. 351. col. 2.* tiene con muchos manuscritos curiosos que ha recogido, vno del *Nobiliario del Conde Don Pedro* de 478. hojas grandes de letra antigua, donde se dize al fin: *Fue sacado este libro de dos originales de vn tenor de mano de Ambrosio de Morales, y Geronimo Zurita, Coronistas, el vno de Castilla, y el otro de Aragon, los quales eran sacados de vn original signado, q de ellos, y el titulo de los Reyes de Zaragoza, y Granada se hizo traer, y sacar por Pedro Geronimo de Aponte, Receptor de la Real Chancilleria de Granada.* El Codice deste Nobiliario, que emendò, y notò de su mano Zurita, està en el archivo del Reyno de Aragon, y no son muchas las emiendas, y notas, como hechas solo en su regular estudio, de la manera q emendava, y notava los demas libros, sin el cuidado de averlas de exponer à la publica luz. Que no fuessen estas, sino otras, escritas mas de proposito, las notas al Nobiliario del Conde Don Pedro de Zurita, se reconoce por lo que escrivio en 7. de Iunio de 1649 el Doctor Iuan Francisco Andres al Marques de Castel-Rodrigo, Mayordomo mayor del Rey Don Felipe IIII.

Excelentissimo Señor.

ESCrivi à D. Iosef Pellicer de Tovar, mi grande amigo que me copiasse la 1. plana del Conde D. Pedro de Barcelos para vèr lo aña ido, hazer cotejo, y memoria de lo que trabajò en ello el Secretario Geronimo Zurita, el qual tuvo este M.S. y le hizo anotaciones, segun dize Gonzalo Argote de Molina en la Nobleza de Andaluzia. El exemplar que yo tengo fue suyo, y està escrito en lenguaje antiguo Castellano, y trasladò de vna copia, que tuvo en su libreria Don Diego de Castilla, Dean de la santa Iglesia de Toledo, de quien V. Ex. tendrà gran noticia, como tan aficionado à este genero de estudios: en este exemplar ay algunas notas, y emiendas, pero no juzgo que seràn las de que hablò Argote, porque Secretario Zurita deviò de hazer la diligencia que acostũbrava en semejãtes libros, corrigiendolos por los codices mas antiguos, y assi lo hizo en este, pues cita muchas vezes en las margenes el libro Portuguès; pero como la fineza de Don Iosef es grande, diò cuenta à V. Ex. deste deseo, y escriviome el correo siguiente (no sin mucha confusion mia, y admiracion de vn favor, tan fuera de lo que se vsa)

vsa) que V. Ex. avia mandado que se buscasse este libro, y se le diesse para remitirmele, y aunque esta merced fue anticipada, y sin meritos mios, pudo disponerlo todo la grandeza de V. Ex. que antes de merecer, honra, y favorece. Dios guarde à V. Ex. muchos años para honor de las buenas letras, y protecciõ de los que las professan. Zaragoza 7. de Iunio 1649.

Besa la mano de V. Ex.
Su mas obligado, y afectuoso servidor.

El Doctor Ivan Francisco Andres.

La copia de notas al Nobiliario del Conde Don Pedro, que me embiò Dõ Iosef Pellicer, por de Geronimo Zurita, supe despues que no se sacò de su original, y assi hasta vèrlo, recojo la estimacion que les avia dado por el autor; y en lo mismo conformò Pellicer.

*Pag.225.col.1.num.*10. El Arçobispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez de Rada no haze de la Casa de Lorena, sino de la de Borgoña, al Conde D. Enrique de Portugal, como se vè *lib. 6.cap.21.de reb.Hisp.* alli: *Comes Hẽricus ex partibus Bisontinis*, y assi se ha de corregir lo que dezimos, que Zurita siguiò al Arçobispo en hazerlo de la Casa de Lorena, lo qual llevan otros autores: y tambien se ha de emendar, D. Iuan I I. por II.

*Dict.pag.*225.*col.*1.*nu.*11. En el *memorial de las casas antiguas de Aragon*, que iba disponiendo Geronimo Zurita, incluye el *Nobiliario del mismo Reyno* de Pedro Garces de Cariñena, de que damos noticia *lib.3.cap.4.nu.47.fol.266.col.1.y 2.* y lo citan con titulo de *Linages de Aragon*, Don Iosef Pellicer *en el memor. de la calid. y servic. de Don Fernãdo Iosef de los de los Rios y Argote*, §.10.*n.*11.*fol.*47. y D. Nicolas Antonio *tom. 2. de su Bibliotec. Español. in appendic. lit. P, fol.*334 *col.*2. La copia que sacò deste trabajo el Doct. Iuan Francisco Andres el año de 1639. guarda en su libreria Don Vincencio Iuan de Lastanosa, y es lo mismo que las que tienen las personas que referimos *dict. lib.3. cap.4. num. 47.fol.266.col.2.* y al principio testifica Andres: *Digo yo el Doctor Iuan Francisco Andres, que el* memorial, y registro de las casas antiguas de Aragon, *lo copie del original del Secretario Geronimo Zurita, cuya letra conozco por aver visto su firma, y para que este M.S. tenga la autoridad que merecen las obras deste insigne Historiador, certifico ser esto verdad, y lo firmo de mi mano en Zaragoza à 21. de Febrero de 1639.* El Doctor Ivan Francisco Andres. El otro trabajo que cita Pellicer *en el memor. de la calidad, y servicios de la casa de Don Sancho Abarca, Conde de la Rosa, fol.* 4. y 15. cuyo original tiene oy el Licenciado Hipolito Escuer, Beneficiado de la Parroquial de la Villa de Quinto, y copìamos de el buena parte el mismo Pellicer, y yo, contiene lo que digo en la *col.2. de esta pag.*225. y mas tambien el *registro de los Ricos hombres, cavalleros, y otros, que fueron del Consejo del Rey Don Pedro IIII. y de los q̃ tuvieron oficios en la Casa Real desde el año* 1356. *hasta* 1360. el qual cõservo originalmẽte entre mis papeles, como lo advierto *lib.3.cap.4.nu.68.fol.*271.*col.* 2. Copia de la investigacion de los fuegos, y casas de toda la tierra de Aragõ, q̃ se hizo por disposicion de las Cortes de Tarazona de 1495. para la contribucion de las sissas aplicadas a cierto servicio que se hizo al Rey Catolico, de que trata Zurita *tom.5. de los anal.*

lib.

lib.2.cap.12.fol.74.col.4. Copia de las Veguerias, y Sotveguerias de Cataluña, y los estados, y casas que en ellas se contienen, cuyo original, que juzgamos es poco mas, ò menos de los años de 1400. se guarda en el Colegio de san Pablo de la Compañia de Iesvs de la Ciudad de Valencia, de donde huve vn traslado el año 1676. Copia de la sentencia que promulgò el Rey Don Alonso el Sabio de Castilla el año de 1283. contra el Infante Don Sancho su hijo, privandole de la sucesion en sus Reynos, y Señorios, cuya singular resolucion, y la ocasion de ella, refiere el mismo Zurita *tom.1. de los anal. lib. 4. cap.34. fol.260. col.2. 3. y 4.* Copia del titulo de Condestable de Castilla, dado a Don Alonso Marques de Villena, hijo del Infante Don Pedro de Aragon, que fue el primer Condestable de aquel Reyno, por su Rey Don Iuan I. año 1382. valese desta escritura el proprio Coronista *to. 2. de los anal. lib. 10. cap.33. fol. 379. col. 3.* Copia de la relacion de las casas antiguas de Aragon que hizo el año 1397. Pedro Garces de Cariñena para el Rey D. Martin, de que apuntamos algo en este lugar, y mas cumplidamente en el *fol. 266. col. 2.* desta obra, que tambien se ha citado.

LIBRO TERCERO.

CAPITVLO PRIMERO.

PAg. 237. *col. 1. despues del num. 11.* se añade. Fue tā docil Geronimo Zurita, que aun aviendo convencido la sin razon del Arcediano de Ronda, D. Lorenço de Padlla, en lo que le notò de sus anales *tom. 1. lib. 3. cap. 92. fol. 151. pag. 2.* de la primera edicion, como dexamos escrito *lib. 2. cap. 2. nu. 2. y siguientes, fol. 125.* que Rodolfo Cōde de Habsburg, electo Rey de Romanos, *no era de las Casas principales del Imperio*, interpretando por su arbitrio el Arcediano, *Casa* por *Linage*, y no por *Estado*, y *hazienda*, como claramente quiso dezir el Coronista, se explicò mas en la segunda edicion que iba disponiendo, y la executò su hijo Geronimo Zurita de Olivan el año 1585. Primero escriviò assi donde advertimos: *Mas el Rey de Castilla no considerando, que Rodolfo no solo tenia de su parte a los Electores del Imperio, pero al Papa, y que le era muy propicio, y favorable, creyendo que podria con el acabar en presencia, que se tomasse algun medio de concordia, con que quedasse juntamente con Rodolfo elegido Rey de Romanos, porque aunque su competidor era muy valeroso, no era de las Casas principales del Imperio, con poca providencia respondiò con Fredulo, que estaria a lo que su Santidad sobre este negocio determinasse, &c.* Despues en la segunda ediciō, *cap. 93. y fol. 218. col. 3.* dixo: *Mas el Rey de Castilla no considerò, q̃ Rodolfo no solo tenia de su parte a los Electores del Imperio, pero al Papa, que le era muy propicio, y favorable, y creia que podria acabar con él en presencia, que se tomasse algun medio de concordia, con que quedasse juntamente con Rodolfo eligido Rey de Romanos. Entendiòse comunmente, que aūque su competidor era vn Señor muy valeroso, y gran Cavallero, no podria en aquella contienda prevalecer contra él, sien-*

siendo Principe tan poderoso, y que tenia tanto deudo con las Casas principales del Imperio, no solo con el parentesco de la Reyna Doña Beatriz su madre, que era de la nobilissima Casa de Suevia, de la qual fueron eligidos cinco Emperadores, que tuvieron aquella Dignidad en gran magestad desde el Emperador Conrado el III. y eran Duques de Suevia, y Franconia; pero aun por descender por linea legitima de varon de los Condes de Borgoña, que deducian su sucession de los Reyes antiguos de Borgoña, y Francia: y sin esto lo que no se estimava por de menos importancia, ser el Rey de Castilla tan liberal, y generoso, que en gran parte excedió los limites de toda largueza, y espendia sus tesoros, y rentas con grandes Principes, y Señores que le fueron no solo aliados, y confederados, pero vassallos, como se halla en las memorias de aquellos tiempos que lo fueron Hugo Duque de Borgoña, Guido Conde de Flandes, Enrique Duque de Lorena, Gaston Vizconde de Bearne, Guido Vizconde de Limoges. A todos estos Principes, y Señores de tan grandes Estados, y al Marques de Monferrat su yerno, y al Conde de Veintemilla, y otros Señores Lombardos, y Tudescos, hizo muy grandes, y crecidas mercedes: y en la prosecucion desta empressa se le ofrecieron tan excessivos gastos, q̃ puso a sus Reynos en estrema necessidad. Mas todo esto pudo sobrepujar el valor, y grande prudencia de Rodolfo, que en conformidad fue preferido por industria, segun algun autor afirma, del Arçobispo de Maguncia, y conformó en ello el Sumo Pontifice con mucha aficion, ó por sacar de la sucession del Imperio un Principe tan grande como era el Rey de Castilla, ó por recelo de las cosas del Reyno de Sicilia, porque el Rey Don Alonso pretendió, que devia suceder en los Estados de Suevia, a cuyo nombre temian los Pontifices grã de aborrecimiento: confiandose por este camino demasiadamente en su poder, y grandeza, y con poca prudencia respondió con Fredulo, que estaria a lo que su Santidad sobre este negocio determinasse, &c.

CAPITVLO III.

P*Ag.240.col.1.num.1.*se añade. Con este conocimiento igualan a Zurita con Tacito el P. Andres Schotto, como advertimos en este *libr. 3. cap.11.num.13.fol.330.col.2.* el M. Gil Gonçalez Davila, cuyo lugar se copia *lib.1.cap.vlt.num.17.fol. 116. col. 1.* y D. Gabriel Bocangel, como puede verse *cod. lib.3.cap.vlt.num.12.fol.358.*

Pag.244.col.1. num. 10. se añade lo que me escriviò Don Iosef Pellicer de Ossau y Tovar, que iba viendo los pliegos desta obra como se imprimian, en 8. de Iulio de 1679. de Madrid. *Me han causado admiracion las disputas de aquel gran varon el señor Don Antonio Augustin, que pretendia tener en vn ser firme, y puntual los idiomas, y que la imitacion aya de ser como lo imitado: esta es la alternativa del mundo, pues la lengua latina para llegar al estado en que Ciceron la puso, passó por los ascos de otras muchas, de que se compuso la Romana antigua, ó semigriega. El trasiego de las naciones, las guerras, el comercio, y el genio de los hõbres, cõ la noticia de otras lẽguas peregrinas, inventan frases, dicciones, y otras elegancias, con que perdiendose lo primero, queda mas hermoso, y eloquente lo vltimo.*

Pag.247.col.1.num.15. El exẽplar de mano que tuvo Zurita de Tacito, dezimos fue de su mismo tiempo, esto es, de por aquellos tiempos, porque como se advierte aqui en el *num. 12.*

Ffff fue

fue escrito en el año.412. y floreciò Tacito en el de 110.

CAPITVLO IV.

PAg. 249. col. 2. num. 4. Cita el Comendador Griego, Hernan Nuñez de Guzman, el codice manuscrito de la historia natural de Plinio, *en las notas que hizo a este autor, lib. 27. cap. 4.*

Pag. 250. col 1. despues del num. 5. El Doctor Iuan Francisco Andres *en su obelisc. historic. y honorar. de Zarag. cap. 15. fol. 174.* escrive: *El Fuero antiguo de Sepulveda ilustra la insigne libreria del Doctor D. Francisco Ximenez de Vrrea Capellan de honor de su Magestad, y Coronista del Reyno de Aragon, y es el mismo que tenia Zurita, como lo declaran las margenes de su letra, la qual no solo conozco por las rubricas, y señales que vsava, sino por aver visto muchos papeles suyos.* Antes, *fol. 173.* tratando de Teruel, advierte, que le diò estos Fueros para su govierno el año 1171. el Rey Don Alonso II. y copia el lugar donde lo dize Zurita, que es *en el tom. 1. lib. 2. de los anal. cap. 31. fol. 79. col. 3.* y repite lo mismo *en el indice latino lib. 1. fol. 77.* y generalmente lo refieren nuestros escritores, Geronimo de Blancas *en sus comentar. fol. 153.* el Doctor Bartolome Leonardo *en su tratado m. s. de lo sucedido en Zaragoza el año de 1591. cap. 3.* D. Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 2. de sus hist. ecles. y secul. de Arag. lib. 3. cap. 13. fol. 279. col. 1.* Fr. Marco de Guadalajara *part. 4. de su hist. Pontific. lib. 1. cap. 2. fol. 6. col. 2.* D. Gonzalo de Cespedes, y Meneses *en su histor. apologet. de Zarag. discurs. 2. in princip. fol. 41.* el Regente Don Miguel Martinez del Villar *en su tratad. de innat. fidelit. Regn. Arag. §. 2. fol. 106.* y Manuel de Faria y Sousa *en la vid. del gran Iusticia Don Martin Batista do la Nuza, lib. 1. cap. 14. num. 2. fol. 40.* y yo *en mi explicacion historic. á las inscripcion. de los Retrat. de los Rey. de Arag. de Geron. de Blanc. escol. 25. fol. 211.*

Pag 251. col. 2. num. 12. Otro exemplar manuescrito de la *Coronica del Rey Don Alonso el Onzeno de Castilla*, con algunas notas de Geronimo Zurita por las margenes, y al fin el tratado del *ordenamiento de la Cavalleria de la vanda, que instituyó este Rey Don Alonso, y del Torneo, y de la Iusta*, se guarda tambien en la libreria del Convento de Predicadores de la Ciudad de Zaragoça, donde lo he visto. Del principio, y fin de la Cavalleria de la vāda, vease mas al Doct. Pedro Salazar de Mendoza *en el orig. de las dignid. seglar. de Castill. lib. 3. cap. 4. fol. 87. col. 1.* y a Don Iuan Francisco de Montemayor de Cuenca, *en su sumar. investig. y privileg. de los Ricoshombres de Arag. cap. 7. fol. 190.*

Pag. 252. col. 1. num. 13. Del libro que llaman del *Becerro*, donde estàn las Behetrias, y Merindades de Castilla, vease lo que añadimos aqui al *lib. 1. cap. 1. y num. 5. fol 564 col. 1.*

Dict. pag. 252. col. 2. num. 15. De Alvar Garcia de santa Maria me escriviò Don Iosef Pellicer a 8. de Iulio de 1679. de Madrid: *Alvar Garcia de santa Maria fue constantemente hermano, y no hijo del Obispo Dō Pablo de santa Maria. En el Bautismo tomó el proprio apellido, como los descendientes del Obispo el de* Cartagena, *que aun dura oy.*

Pag. 253. col. 2. num. 17. En la misma carta dize Pellicer. *El* Passo honroso *le imprimió Fr. Alonso Chacon, y yo le tengo.*

Pag. 254. col. 2. num. 20. La demasiada libertad con que escrive Alonso de

Pa-

Palencia, nota tambien D. Francisco Pinel, y Monroy, *en su retrato del buen vassallo lib. 1. cap. 18. fol. 126. y lib. 2. cap. 4. fol. 191.*

Pag. 255. col. 1. dict. num. 20. Del mismo Palencia dize Estevan de Garibay *en su compend. histor. tom. 2. lib. 18. cap. 1. fol. 583. col. 1. Tambien escriviò Alonso de Palencia hasta la toma de la Ciudad de Baza en lengua latina, con opinion de la mas copiosa, y verdadera relacion;* y Fr. Iaime Bleda *en su coronica de los Moros de España lib. 5. cap. 2. fol. 569. col. 1. Alonso de Palencia escriviò hasta la toma de la Ciudad de Baza en lengua latina copiosamente, y con verdad.*

Dict. pag. 255. col. 2. num. 25. Don Iosef Pellicer en la referida carta de 3. de Iulio de 1679. *De Mossen Diego de Valera tengo vn codice manuscrito de varias obras de la antiguedad, y con otros està todavia en casa del Marques de Mondejar, y de Agropoli; pero està en mi poder la Coronica de la Casa de Zuñiga del mismo Mossen Diego.*

Dict. pag. 255. col. 2. num. 22. Advirtiò antes la distincion entre Hernando del Pulgar el Coronista, y el Señor del Salar, Don Tomas Tamayo de Vargas *en la prefac. a la histor. de Diego Garcia de Paredes, pag. 3.* donde dize assi: *Llaman comunmente a este Historiador Señor del Salar, pero es engaño, porque fueron dos de este nombre, vno Coronista, y otro Señor del Salar. Verificase esto en el* cap. 111. y 131. de la Coronica de los Reyes Catolicos, *donde habla dél, como de persona distinta de si. Geronimo de Zurita* lib. 20. cap. 85. *haze esta distincion. Y Estevan de Garibay* fol. 1243. *la insinua. Los privilegios, y papeles de los successores del Salar no hazen mencion de q̃ fuesse Coronista: fuera de que (como nota el Maestro Valles* en la adicion a su Coronica) *muriò antes, y el Alcaide, y Señor del Salar vivia por los años de 1526. en que el Emperador le diò facultad para fundar mayorazgo, y el de 31. otorgò testamento. Fue, vno, y otro de este Reyno de To[illegible]: el Coronista (segun creo) de Pulgar, Lugar vezino de la Ciudad, y el Alcaide de Ocaña, Villa bien conocida aun entre los antiguos, por la memoria de los Olcades. La noticia de esta distincion devo a la curiosidad del R. P. M. Fr. Francisco de Santa Maria de la Orden del Carmen Descalzo, a quien su Religion deverá presto la ilustracion de sus antiguedades con mayor acierto.* El Lugar de Zurita *tom. 4. de sus anal. lib. 20. cap. 85. fol. 365. col. 3.* es assi: *Hernando del Pulgar, no el que fue autor de la historia de estos Principes,* (los Reyes Catolicos) *sino vn muy valiente Capitan, que hizo cosas muy señaladas en esta guerra de Granada.*

Pag. 256. col. 2. dict. num. 22. El Doctor Francisco Pisa *part. 1. de la hist. de Toled. lib. 4. cap. 33. fol. 210. col. 3.* dize: *El M. Antonio de Nebrisa convirtiò en lengua latina en dos decadas lo que Hernando del Pulgar escriviò en la Castellana: aunque a lo que publicó su hijo el Licenciado Sancho de Nebrisa, le falta mucha parte de lo que el M. su padre hallò en el original de Hernãdo del Pulgar;* lo mismo advierte Fr. Iaime Bleda *en la coronica de los Moros de España, lib. 5. cap. 1. fol. 569. col. 2.*

Pag. 258. col. 1. num. 25. El registro q̃ hizo el Doctor Lorenzo Galindez de Carvaxal de los Lugares donde los Reyes Catolicos estuvieron cada año desde el de 1468. hasta su muerte, se hallarà sin duda en la libreria del Escurial entre los papeles del Arçobispo de Tarragona D. Antonio Agustin.

Dict. pag. 258. col. 1. num. 26. Haze tam-

tambien memoria de la *historia de la Reyna Doña Isabel*, que escriviò Gonzalo de Ayora, Don Nicolas Antonio *tom. 2. de su Bibliothec. de Españ. in appendic. lit. G, fol. 297. col. 2.* y Pedro Martir de Angleria le llama *lib. 22. epist. 400. non minus armis, quàm litteris clarum*, y *lib. 30. epist. 652. linguâ dissertum*. Estevan de Garibay *tom. 2. de su compend. histor. lib. 18. cap. 1. fol. 583. col. 1.* y Fr. Iaime Bleda *en su coron. de los Mor. de Esp. lib. 5. cap. 1. fol. 569. col. 1.* dizen casi con vnas mismas palabras: *Tambien fue buen Coronista Gonzalo de Ayora, no solo en latin, mas aũ en romance*: y el P. Iuan de Torres *en su filosof. moral. de Princip. lib. 2. cap. 6. fol. 93. col. 2.* le cita *en la historia de Avila*, en cuya suposicion responde a su dicho Don Iuan Briz Martinez *en la suya de S. Iuan de la Peña lib. 5. cap. 27. §. 2. fol. 797. col. 2.* y Fr. Luis de Ariz parece que lo da a entender *en la que escriviò desta Ciudad, part. 1. fol. 8. col. 1.* refiriendo, q̃ sus naturales son *muy dados a la milicia, y exercicios de Cavalleria, y armas: y sobre todo, preciandose de la lealtad, y conservar sus palabras, aviendola conservado por largos años con los Romanos, siendo Colonia Romana, como lo testifica el Coronista Gonzalo de Ayora, alcanzando titulo de Real, &c.* con que no expressando donde testifica esto Ayora, se ha de entender en historia suya de Avila, que hallàmos citada, y reconocida por otros autores. Don Iosef Pellicer en carta de 15. de Iulio de 1679. me dize: *He sido muy aficionado a Gonzalo de Ayora, aunque en sus fines fue tan infeliz. He muchos años que tengo vn libro suyo, q̃ traduxo en Latin, y le hizo algunos escolios, compuesto en Castellano por Pedro de Montes, gran Filosofo, dedicado en Español al Principe Don Iuan, y en latin por Ayora a la Reyna Catolica su madre, impresso en Milan el año 1494. que ansi lo Filosofico, como lo Latino es de lo mejor de España, y donde muchos Magnates han bebido assuntos, y tratados, y ninguno le excede.*

Pag. 264. col. 1. num. 40. No se llamò *Marsilio*, sino *Marsilo*, el q̃ se sospecha autor de la *historia antigua de san Iuan de la Peña*. Estevã de Garibay *to. 3. de su compend. histor. lib. 21. cap. 13. fol. 26. col. 1.* dize: *El libro, llamado la antigua Coronica de Aragon, que està en el Monesterio de S. Iuan de la Peña, la qual originalmente vi en poder de Geronimo Zurita, &c.* y lo nota yà esto Don Iuan Briz Martinez *en su hist. de S. Iuã de la Peñ. lib. 1. cap. 32. fol. 141. col. 2.* Y siguiẽdo al memorial que copia el P. Iosef Moret *en las congresion. apologetic. sobre la verd. de las investig. historic. de las antigued. del Reyn. de Navarr. congres. 8. num. 15. fol. 253.* cuyo autor fue el Doct. Iuan Francisco Andres, y se presentò año 1648. avemos dicho, que el Abad de S. Iuan de la Peña *Dõ Martin Perez de Olivan* pidiò a Zurita la misma antigua historia desta Real Casa, y no fue, como reconocimos despues, sino el Abad *Don Fray Iuan Fenero* en ocasion de ser Diputado de Aragon, como parece por las proprias cartas que se citan en el memorial, y estàn originales en mi poder, y en vna de ellas el conocimiento de aver recibido dicha historia de mano de Zurita Fr. Geronimo Bonet: sus datas son en Zaragoça a 12. de Febrero, y 23. de Marzo de 1576. y en esto no ay duda alguna por averlo examinado de espacio, y visto los fundamẽtos que se requieren para apartarme del memorial hecho por el Doctor Andres, y aprobado por el Real Monasterio.

Pag. 265. col. 1. num. 43. En alabança de Gonçalo Garcia de santa Maria,

vea-

veafe lo que dexamos añadido al *capit.11.del lib.1.num.10.pag.583.col.1.*

Pag.266.col. 2. num. 47. Haze tambien memoria Zurita de Pedro Garces de Cariñena *tom.2.de los anal.lib.10.cap.68.fol.* 430. *col.* 4. Y Don Iofef Pellicer *en el memor.de la calid.y ferv. de la Cafa de Don Sancho Abarca, Cõde de la Rofa,fol.15.*dize:*Efcrivió* (Pedro Garces) *vn libro breve de la nobleza, y cafas de Aragon,pero muy feguido,y eftimado defde aquel tiempo hafta el nueftro , y que tuvieron por regla , y pauta Geronimo Zurita, y Geronimo de Blancas,no folo en fus anales, y comentarios,pero en fus libros de linages del Reyno que corren manufcriptos.Comiẽça fu titulo, diziendo :* Grandes Cafas de Cavalleros , que fon antiguas entro a efte tiempo.Veafe lo que añadimos al *cap.15.del lib.2.num.5.*aqui,*fol.590.col.1.*

*Pag,269.col. 2. num. 64.*Para lo del llamar Celeftino III. *Duque* al Rey Don Sancho el Fuerte de Navarra, veafe lo que dize el Arçobifpo de Valencia Don Francifco de Navarra , y lo que yo añado *lib.4.cap.4. num. 3. y 4.fol.371.col.2.*

*Pag.272.col.1.num.*68. He hallado aun entre mis papeles los figuientes, que tuvo originales Geronimo Zurita,y tienen todos feñales de fu mano.

Carta de Berenguer Pellicer al Rey Don Martin , dandole cuenta de los fuceffos de Sicilia de Don Pedro de Queralt,Moffen Iuan de Cruyllas , y otros perfonages,año 1396.

*Dict.pag.272.col.1.num.*70.Capitulos de lo que acordò en Taraçona año 1425.el Rey Don Alonfo V. con fus hermanos el Rey D. Iuan de Navarra,y el Infante Don Enrique , y cõ el Rey Don Iuan II.de Caftilla , fobre la libertad de dicho Infante , y reftitucion de lo que fe le avia quitado, en que concurrieron con fu parecer muchos Grandes,y Cavalleros de Caftilla, los Reyes,è Infante hizieron fus homenajes,y juraron cumplir lo tratado,y tambien affeguraron diferentes Ricos-hombres , y Cavalleros de Aragon,y los Sindicos de Zaragoça,y Calatayud,en nombre de eftas Ciudades,el no ayudar en tiempo alguno al Infante contra efte ajuftamiento.

Dict.pag.272.col. 2. num. 71. Carta de los Lugares de Monrroyo , y Sotellera a los Diputados del Reyno de Aragon del año 1465. fobre averfe publicado huefte , y cavalgada , y eftàr impofsibilitados a fatisfacer efte fervicio , como lo avian fignificado al Principe Don Fernando,hijo del Rey Don Iuan el II.y confultan , que es lo que deveràn hazer , y piden fe crea al menfajero , que era el exactor del mifmo fervicio. Carta fecreta al Rey Don Iuan el II. dandole avifo de la poca guarnicion Francefa que avia en Perpiñan,y que fus naturales eftavan muy declarados en querer fer Aragonefes , efto es de la Corona de Aragon , y que pues el Rey fe hallava muy cerca , podia proveer mejor en afsiftirles 1473. Carta del Rey Don Iuan II.a fu hijo el Rey Dõ Fernando de Caftilla , y Sicilia,fobre el juramento que fe avia de hazer en Caftilla al Principe Don Iuan fu nieto,advirtiendole , que fueffe no folo para defpues de los dias de la Reyna Doña Ifabel fu nuera , fino de los fuyos, pues no era bien que en cafo alguno dexaffe de fer Rey de Caftilla, como èl no avia querido dexar de ferlo de Navarra 1478. Carta del Infante Don Enrique,hermano de los Reyes Don Alonfo V. y Don Iuan II. al Secretario Moffen Iuan de Coloma,Señor de la Baronia de Alfajarin, fobre vn Moro de Segorve, que matò a Mof-

a Mossen Sarzuela, y sacò los ojos a vn paje suyo, y cometiò otros grandes delitos, que estando condenado a muerte se quiso librar, por pretender era comprehendido en cierto guiaje; y dize el Infante, que escrive en ello al Rey Don Iuan, y que le represente Coloma, que por su honor, y satisfacion de la justicia, no provea despachos que la embarazen 1478. Carta del Embaxador de Roma al Rey Don Iuan el II. sobre el matrimonio de Doña Ana de Navarra y Aragon, hija natural del Principe Don Carlos de Viana, con Don Luis de la Cerda Conde de Medina-Celi: y sobre la provision del Obispado de Barcelona 14...

Pag. 273. col. 2. num. 72. Carta del Colegio de los Cardenales, Obispos, Presbiteros, y Diaconos, a los Reyes Catolicos, dandoles cuenta de como avia muerto el Pontifice Inocencio VIII. y que avian passado a tratar de la eleccion del sucessor, segun convenia al bien vniversal de la Iglesia, cuyo estado, y las cosas de la Sede Apostolica les encomendavan mucho, como a Reyes tan Catolicos, y observantes de ella 1492. Breve del Pontifice Alexandro VI. a los Reyes Catolicos, para que se opongan al Rey Carlos VIII. de Francia en defensa suya, y de la santa Iglesia, cuyos estados queria ocupar, y quitava todo el comercio a Roma 1496. Carta de los Consules de Perpiñan al Rey Don Fernãdo el Catolico, representandole varias cosas tocantes a su govierno, y conservacion 1497. Memorial de los Sindicos de Villafranca de Colibre, de Puig del Volo, y de Argilers al Rey Don Fernando el Catolico, suplicandole, que los ocho Letrados que estava resuelto por Cortes tratassen las causas de los Condados de Rossellõ, y Cerdaña, y los dos que las avian de referir, fuessen naturales, platicos, y noticiosos de sus costumbres, leyes, y privilegios 14... Causas, y razones que dieron los Regidores, y Iurados de Toledo, para demostrar, que con la ida del Marques de Villena se turbaria la paz, y sossiego de aquella Ciudad 14... Aviso al Rey Catolico, de como tres galeras de Venecia avian ido a reconocer, què navios, y gente del Rey avia en Galipoli, y que informados, passaron a la Belona, y la armada del Turco se fue tambien 1501. Carta de Miguel Iuan Gralla, Maestresala del Rey Catolico, su Embaxador al Rey Luis XII. de Francia, y Capitan general de la gente Española en defensa de Bretaña, al Secretario Lope de Conchillos, avisãdole el estado de las cosas de Italia en la division que hazian entre si los Reyes de España, y Francia del Reyno de Napoles, y Ducados de Calabria, y Puila, y intencion que reconocia en el de Francia, para que se llevasse mayor cuenta con èl 1501. Carta de aviso al Secretario Lope de Conchillos de vn tio suyo que estava en Barcelona, que los de Salsas se hallavan esforzados, y bien dispuestos, que el Duque de Alba Don Fadrique de Toledo avia introducido gente en este Castillo, y que los Franceses sentian yà los daños que recibian en quitarles las vituallas en los caminos 1503. Assiẽto de las cosas de Toledo, acordado entre el Comendador mayor Don Garcia Laso de la Vega, y el Conde de Cifuentes, sobre la administracion de la justicia en nombre de la Reyna Doña Iuana, y con atencion, y aficion al Rey Don Fernando el Catolico su padre 1507. Memorial del noble, Maestre Estevan Petit, del Consejo del Rey de Francia, al Rey Catolico

lico

lico ſuplicandole permitiera ſe juntaſſen los habitadores, y Pagéſes, llamados vulgarmente de remenſa, para aſſegurarle la ſuma de ſeis mil florines de Aragon; y tambien le pedia ſus cartas para que los Oficiales Reales le aſiſtieſſen en eſto.

CAPITVLO V.

Pag. 282.*col.*1.*num.*7.ſe añade a Geronimo de Blancas, y Geronimo Martel, ſobre poder los Ciudadanos de Zaragoça; y (como algunos pretenden) ſus hijos, armarſe Cavalleros, Don Iuan Franciſco de Montemayor de Cuenca, que lo trata con dilatacion, eſtampando el privilegio del Rey Don Pedro IIII. *en ſu ſumar. inveſtig. del orig. y privileg. de los Ricos hombr. Cavaller. y Infanzon. de Arag. cap.*7.*fol.*182.*haſta* 186.

CAPITVLO VI.

P*Ag.*283.*col.*2.*num.* 4. En el archivo del Reyno de Aragon, *armar.* 3. *ligam.* 5. *num.* 9. ay vna carta del Rey de Romanos al Catolico, en que ſe haze memoria de Bartolome de Samper ſu Embaxador, año 1507.

CAPITVLO VII.

P*Ag.*286.*col.*1.*num.*4. Engañòſe el q̃ hizo la cedula de defenſa del Reyno, ſobre el greuge q̃ diò Geronimo Zurita de Oliva en las Cortes de 1592. en dezir, q̃ el Coroniſta ſu padre paſsò a Sicilia el año de 1561. no aviendo ſido ſino el de 1550. como referimos *lib.*1.*cap.*13.*num.*14.*fol.*66.*col.*1.

*Pag.*291.*col.*2.*num.*15. La deliberacion de los Adaptadores de los Fueros, y Actos de Corte de Aragon, nõbrados por ſu Mageſtad, y los Quatro-Brazos en las Cortes de 1678. cerca de adaptar, ò no, el cabo del Coroniſta, es como ſe ſigue: *Y tambien ſe propuſo el memorial aqui inſerto del Doctor Diego Ioſef Dormer, Coroniſta de ſu Mageſtad, y del preſente Reyno; y en conſideracion de lo que en él repreſenta, pareció que no ſe adaptára el Acto de Corte, ó Fuero de que habla, por ſer ocioſo, imperfecto, é inutil, teniendo yá de antes los Diputados facultad libre foral para gaſtar, y diſponer de las tres mil libras, que ſin conſulta pueden gaſtar aun en coſas de menor ſupoſicion que lo que pertenece à la hiſtoria, y continuaciõ de los anales, para lo qual pueden aſsimeſmo tomar lo neceſſario de las cinco mil libras con conſulta de la Corte del Iuſticia de Aragon, como eſtá practicado, y es conforme a los Actos de Corte, y Fueros, cuya conſulta es ſolo lo que ſe pretendia eſcuſar por dicha diſpoſicion*; hallaſe eſta declaracion, y reſolucion en el proceſo, ò regiſtro de dichas Cortes de 1678. al dia 3. de Marzo. Con que a mas de aver diſpueſto haſta aora los Diputados ſe me aſsiſtieſſe con los papeles, y noticias neceſſarias para ordenar las coronicas, ò otros trabajos mios de hiſtoria, tomando las expenſas de las tres mil libras, haràn lo miſmo ſiempre que ſe ofreciere de las cinco mil con conſulta de la Corte del Iuſticia de Aragon; y por el meſmo motivo me han hecho remitir en tiempo de adminiſtracion, ò arrendacion de las Generalidades, los derechos de libros impreſſos, que me han venido de diferentes partes.

CAPITVLO VIII.

P*Ag.*299.*col.*2.*num.* 13. para mas facilitar, y favorecer las impreſsiones

de las coronicas, ò trabajos hechos por el Coronista del Reyno, suele acordarse regularmente en todas las capitulaciones de los arrendamientos del General por el Consistorio de los Diputados, y en su caso por la Ilustrissima Iunta, con el Arrẽdador, ò Arrendadores, que no puedan exigir, ni llevar por si, ò ministros suyos, derechos algunos de entrada en el Reyno de papel de qualquiera parte para dichas impressiones, ò de saca de ellas para su despacho, ò por no conseguirse de bolverlas à entrar en el Reyno; y en tiempo de administracion se ordena lo mismo al Administrador. Y vltimamente en la capitulacion del arrendamiento de 1679. cabo 80. se pone *pena doblada de lo que huvieren llevado por esta razon, divididera en dos partes, la vna para la parte agraviada, y la otra para los señores Diputados, y esto sea tantas vezes, quantas acaeciere*; reconociendo, y acordãdose la misma franqueza para qualesquiere libros que yo imprimiere, aunque no sean de cosas tocantes a este Reyno. Y tienen tan presentes las Cortes las prerrogativas de este oficio, con deseo de favorecerlo, que nombrando las de 1678. en Coronista honorario al Doctor Fr. Domingo la Ripa, Monge, y Limosnero del Real Monasterio de san Iuan de la Peña, y dando facultad a los Diputados para mandar imprimir à expensas del Reyno los libros, ò obras que escriviere en defensa del antiguo Reyno de Sobrarve, y de lo q̃ yà avia impresso año 1675. sobre esto; añadieron: *Y esto sin perjuizio del Doctor Diego Iosef Dormer, Coronista de su Magestad, y ordinario del Reyno, y de sus honores, y salario, y de los Coronistas ordinarios, que en adelante fueren nombrados por los Diputados.*

CAPITVLO X.

P*Ag.308.col.2.despues del nu.5.* Tambien ordenò el Rey Don Felipe el Prudente al Licenciado Duarte Nuñez de Leon, de su Consejo, y Desembargador de la Casa de la Suplicacion en Portugal, que reformasse algunas cosas que andavan escritas en las coronicas de aquel Reyno, segũ advierte el mismo en la *cẽsur. de la coron. del prim. Rey D. Alonso Enriquez*; el Doct. Manuel Severim de Faria, Chãtre, y Canonigo de la S. Iglesia Metropolitana de Evora, en *la vida del famoso Coronista Iuã de Barros, fol.45.* Y *fol.52.* añade: *Destes fragmentos, & obras postumas de Ioão de Barros, mãdou el Rey Dõ Felipe primeiro de Portugal (como protector, q̃ sempre se mostrou das boas artes) recolher no anno de 1591. as q̃ se puderão achar em a poder de Dona Luiza Soares, nora de Ioão de Barros, q̃ ficara viuva de Ieronymo de Barros seu filho mais velho, & só pelos quadernos da quarta decada, & Geografia, lhe mãdou dar quinhentos mil reis, & desejando, que saissem á luz mandou entregar estes papeis á Dom Fernando de Castro Pereira fidalgo de grandes partes, & muito douto nas letras humanas, ó qual por fallecer dahi á pouco tempo, os não pode aperfeiçoar. Por sua morte ordenou el Rey, que se recolhessem estes originaes en são Roque, com tenzão de fazer vir ó Padre Christovão Clavio da Companhia de Iesvs, para dar fim ao liuro da Geografia, ó que não teve effeito pelas ocupazões em que estava em Roma, das suas composizões. Da qui mandou entregar a quarta decada á Duarte Nuñez de Leão, pela opinião que delhe tinha em materia de historia, & a outros homens doutos, que por diversos impe-* di-

dimentos não puderão tirar estas obras à luz, o que sintindo el Rey, & querêdo que ao menos se conservasse a ordem, & estillo desta historia, mãdou a Diogo do Couto q̃ seguisse a da India do ponto em q̃ Ioão de Barros deixara a terceira Decada, o que elle fez com diligencia, & acabou aind a em vida do mesmo Rey a quarta no anno de 1597. como se vé da dedicatoria da mesmo. Y *fol.57.* escrive, que estimando la memoria de varon tan señalado, como Iuan de Barros, el proprio *Rey Dom Felipe I. deu cem mil reis de tença á Ieronimo de Barros seu filho, com licença de testar de trinta mil reis delles em quem lhe parecesse.* En la *vida del Coronista Diego de Couto, fol. 151.* dize de la misma manera: *Succedendo el Rey Dom Felipe I. na Coroa destes Reynos, como era Principe taõ prudente, & que sempre trazia nos olhos o bem comun de seus vassallos, desejou de mandar proseguir a historia da India, do tempo, en que a deixou o nosso Ioão de Barros, & que se continuassem a suas Decadas com o mesmo titulo, & estillo, pelo grande aplauso, com que as tres primeiras forão recibidas em toda Europa. Para tam grande empresa foy nomeado a el Rey Diogo do Couto, ainda que estava morador en Goa, abrangendo tam longe a fama de suas partes. Encarregou o el Rey desta obra com titulo de Cronista da India, aqual Diogo do Couto aceitou animosamente, & atrouxe a tão perfeito fin, como depois se vio. A primeira cousa em que pos a mão, foi a decima Decada, por começar do dia, em que o mesmo Rey foi jurado, & recebido na quelle Estado, & assi lho mandar sua Magestade, mais, segundo parece, por pagar primeiro a divida em que estava a os vassallos que o servirão naquellas partes, que pelo gosto que Tullio confessava ter ao Historiador Luceio, de vér suas proprias acções escritas em historia ainda em vida sua. Por esta razão acabou a decima Decada, concluindo a com o governo de Manoel de Sousa. Estimou el Rey muito esta obra, & a agradeceó a Diogo do Couto por carta sua, encomendandolhe de novo, que tornando atrás com la historia continuasse as Decadas do tempo, em que Ioão de Barros as deixara. Obedeceó Diogo do Couto, & com grande brevidade compós a quarta Decada, & assi a quinta, sexta, & setima, vndecima, & duodecima. A oitava, & nona, acabou no anno de 1614. &c.* Con esto se reconoce mas lo que procurò promover en todas partes los estudios de la historia el Rey Don Felipe el Prudente. Y lo que favoreciò al Coronista Diego de Couto, lo refiere tambien D. Nicolas Antonio *tom. 1. de la Bibliothec. de Españ. lit. D, fol. 255. col. 1.*

Pag. 309. col. 1. nu. 7. Lo que hizo en Portugal el Rey D. Felipe el Piadoso, para que se adelantassen sus historias, cõsta del mismo Chantre Manuel Severim de Faria *en la vida de Iuan de Barros, fol. 45.* donde dize: *Et el Rey D. Felipe II. de Portugal so por conservar a memoria de tal Historiador, é por participar a mundo de suas obras, mandou imprimir a custa de su Real fazenda a quarta Decada da Asia que Ioão de Barros tinha deixado ainda imperfeita, sem embargo de estarem ja aquellas mesmas historias escritas neste Reyno, & impressas por Fernão de Castanheda, Diogo do Couto, & Francisco de Andrada;* y en el *fol. 48. Porem como depois de seu fallecimento correraon seus papeis per tantas maõs; he pouco o que chegou a poder de Ioão Bautista Lavanha, Cronista mór de este Reyno, á quem el Rey Dom Felipe II. de Portugal os mandou entregar;* y en el *fol. 52. Sucedendo depois el Rey Dõ Felipe II. & querendo fazer merce a memoria de Ioão de Barros, & a todo este Reyno, ordé-*

denou, q̃ estes fragmentos da sua quarta Decada se entregassem a Ioão Bautista Lavanha quasi sincoenta annos depois de cõpostos, os quaes elle com muito trabalho, & diligencia reformou, & os illustrou com anotaçones, & taboas geograficas, de modo q̃ ficou esta quarta Decada hum dos milhores liuros que hoje temos em nosso vulgar: hallase noticia asimesmo de esto en D. Nicolas Antonio *ubi proxim. lit. I, fol.* 490. *col.* 1. *y* 498. *col.* 2.

Significa Don Garcia de Loaysa, Arçobispo de Toledo, su grande afecto a Zurita *en la carta a Don Lorenço Suarez de Figueroa y Cordova, Duque de Feria*, de Madrid à 30. de Octubre de 1598. la qual imprime Estevan Balucio *en el apendice al libro de Primatibus del Arçobispo de Paris D. Pedro de Marcá, fol.* 414. alli: *Y aunque yo le soy aficionado mucho, &c.* despues muestra su sentimiento por lo que escrive nuestro Coronista del Primado de Toledo, *tom.* 2. *de los anal. lib.* 6. *cap.* 37. *fol.* 39. *y* 40. y *tom.* 3. *lib.* 14. *cap.* 8. *fol.* 213. *y* 214.

CAPITVLO XI.

PAG. 313. *col.* 2. *nu.* 3. El lugar que se cita del Comendador Griego Hernan Nuñez de Guzman *en las retrataciones de algunos lugares de la geografia de Pomponio Mela*, està en el *lib.* 3. *de Britannia.*

Pag. 316. *col.* 1. *nu.* 11. En alabança del Obispo de Osma D. Honorato Iuan se ha de añadir lo que dezimos *lib.* 4. *cap.* 6. *nu.* 1. *fol.* 431. *col.* 1.

Pag. 323. *col.* 1. *nu.* 28. De D. Antonio Agustin Arçobispo de Tarragona, vease lo que escrive Don Vincencio Blasco de la Nuza *tom.* 2. *de sus histor. ecles. y secul. de Arag. lib.* 4. *cap.* 6. *fol.* 343. 344. *y* 345.

Pag. 325. *col.* 2. *nu.* 38. Del Doctor Martin de Velasco, del Consejo Real de Castilla, y de la Camara, y el principal Ministro que tuvo en el de Estado el Rey D. Felipe el Prudente, dize Antonio Perez *en los aforism. de su carta a los curios. fol.* 436. *El Doctor Velasco fue uno de los mas graves hombres en su profession de su tiempo, y si dixesse desde los Romanos, y Griegos, no lo encaresceria mucho. Porque tal representacion de gravedad, tal eloquencia, tal vehemencia en persuadir, tal entereza en el votar, no sé si se ha visto hasta en nuestros tiempos. De muerto hablo, porque no cause invidia a nadie. Y querria vivir mucho por poder hablar de muchos con el mismo seguro.*

CAPITVLO XII.

PAG. 337. *col.* 2. *nu.* 30. Don Iuan Briz Martinez, Abad de S Iuan de la Peña, *en la histor. desta Real Casa; lib.* 2. *cap.* 4. *fol.* 288. *col.* 1. dize tambien de Zurita, hablando de *Belascon*, que cita el mismo Coronista *en su indice latino.* ¶ Escriviò este autor por mandado de Sisebuto poco mas de sesenta años despues de la muerte de nuestro Rey Don Sancho Abarca I. cuya historia manuscrita se conserva en la famosa libreria del Escurial, y alli refiere Zurita averla visto, porque todo lo anduvo, y viò para poder escrivir con la gran curiosidad, y fundamento que sacò a luz sus obras.

Pag. 341. *col.* 1. *despues del num.* 41. Estevan de Corbera, Ciudadano honrado de Barcelona, cuyos merecidos elogios refiere Fr. Iosef Gomez de Porres *en las advertenc. al letor de la Cataluña ilustrada*, que escriviò Corbera por los años de 1628. y saca à luz Porres en el de 1678. dize de Zurita *lib.* 5. *cap.* 13. *fol.* 246. de dicha obra. ¶ Y aunque bastava responder con la autoridad de Geronimo Zurita, &c. Por lo menos yà nos podemos

va-

valer del testimonio de Zurita, a cuya erudicion, y diligencia no ay alabança que dignamente pueda igualarse. Es sin duda, que viò historias antiguas de Cataluña, a quien Tomic sigue en la suya, que hombre tan grave, y tan advertido, no lo dixera sin la seguridad con q̃ todo lo q̃ escrive.

Dict. pag. 341. *col.* 1. *n.* 42. Celebra tābien al Doctor D. Vincencio Hortigas, Regente del S. S. de los Reynos de la Corona de Aragon, el Doctor Iuan Francisco Andres *en su obelisco histor. y honorar. de Zaragoça, cap.* 9. *fol.* 76.

Pag. 350. *col.* 2. *despues del num.* 67. Don Pedro Valero del Consejo de su Magestad, y su Regente en el Colateral de Napoles, varon muy señalado por su integridad, y letras, en su libro de oro, *defensa de estado, y de justicia, contra el designio manifiestamente descubierto de la Monarquia universal,* &c. impressa en Napoles año 1667. *despues del fol.* 287. dize ¶ El fidelissimo Geronimo Zurita.

CAPITVLO VLTIMO.

P*AG.* 356. *despues del nu.* 8. se añade, que Luis Diez de Aux, famoso Poeta Cesaraugustano, a quien alaban, y refieren sus obras, el P. Fr. Diego Murillo *tratad.* 2. *de las excelenc. de Zaragoza, cap.* 51. *fol.* 449. *col.* 1. *y* 2. D. Vincencio Blasco de la Nuza *tom.* 1. *de sus hist. eclesi. y secul. de Arag. lib.* 5. *cap.* 43. *fol.* 562. *col* 1. y *tom.* 2. *lib.* 5. *cap.* 47. *fol.* 561. *col.* 1. *y* 2. y Don Nicolas Antonio *tom.* 2. *de su Bibliothec. Español. lit. L, fol.* 26. *col.* 1. celebrò a Zurita en el siguiente Soneto, que hizo para la edicion del indice en romance de los anales, del año de 1621. donde solamente se halla.

Las historias, y anales de Zurita,
Sustentan con justicia, que en la tierra,
De los ingenios que encerrò, ni encierra,
Ni huvo, ni avrà quien con su autor compita.
El olvido en sus libros rompe, y quita,
Y la ignorancia en quien los lee destierra,
De las cosas de paz, govierno, y guerra,
Que en la verdad antigua resucita.
Esta India que tan gran riqueza muestra,
Descubre sus tesoros mas patentes,
Con la luz deste indice famoso:
Aqui hallarà el lector llave maestra,
Y aqui hallarà caminos diferentes
Para topar con el final reposo.

Dict. pag. 356. *col.* 1. *n.* 9. Fernando de Soria Galvarro, se añade, q̃ fue Chantre de la S. Iglesia de Cordova, y Capellan de honor del Rey D. Felipe IIII.

LIBRO QVARTO.

CAPITVLO TERCERO.

P*AG.* 369. *col.* 2. *nu.* 1. No es obra larga, ni perfeta aun, la que dexò trabaxada el M. Fr. Pedro Iturosqui, Dominico, de la fundacion del Real Monas-

nasterio de S. Vitorian de Monges Claustrales Benitos, mas como quiera es estimable, y juzgamos se verà presto en publico.

CAPITVLO V.

PAG. 379. col. 1. num. 1. No se puede omitir en reconocimiento de las grandes letras del Arçobispo D. Antonio Agustin, la demostracion que hizo con èl, siendo Obispo de Lerida, la Ciudad de Roma el año 1573. a 23. de Iunio, admitiẽdole en Ciudadano suyo, y a su hermano Iuan Agustin, y a Vicencio Agustin, hijo de Francisco su primo-segundo, y a sus hijos, y descendientes de entrambos sexos. El privilegio es como se sigue.

QVOD ANT. VELLIVS I. C. ET ADVOCATVS CONSISTORIALIS: DOMINICVS CAPODFERREVS: VINGENTIVS QVINTIVS, almæ Vrbis Conservatores, de viro clarissimo ANT. AVGVSTINO ANT. AVGVSTINI F. Ilerdensium Episcopo, & viris fortissimis IOAN. AVGVSTINO ANT. F. & VINCEN. AVGVSTINO FRAN. F. Equitibus, ex nobilissima Colonia Romanorum Cæsaraugusta Edetanorum Hispaniæ Citerioris ab Augusto Cæsare deducta, à quo ipsam Augustinorum gentem originem, & nomen cum Colonia duxisse censendum est. Romana Civitate donandis, ad Senatum retulerunt, quid fieri placeret. De ea re vniversi ita cẽsuerunt. CVM ad augendã, servandamq. Remp. insignes viros in Cives Romanos recipere, eisq. præmia, honoresq. tribuere more maiorum statutum sit: Cumq. S. P. Q. R. ANT. AVGVSTINVM ANT. AVGVSTINI F. Ilerdensium Episcopum, noverit in hac ipsa Vrbe optimum Iudicem stlitibus iudicãdis sacri Palatij Apostolici multos annos egisse, & insignes legationes Pontificum Romanorum iussu in Britanniam, & in Germaniam obivisse, & præclara litterarum monumenta, tàm de veteri nostro iure Romanorum, quàm de iure Pontificio, & antiquo statu Reip. conscripsisse, quas ob res Senatum existimare amplissimum virũ Civitate Romana esse donandum, inq. Senatorium Ordinem, Patriciosq. viros cum duobus fortissimis viris ex eadem familia IOAN. AVGVSTINO ANT. F. & VINCEN. AVGVSTINO FRAN. F. cooptandum. Itaq. Senatui placere, vt eisdem ANT. AVGVSTINO ANT. F. IO. AVGVST. ANT. F. VINCEN AVGVST. FRAN. F. eorumq. filijs, nepotibus, & pronepotibus, & posteris, tàm natis, quàm nascituris, vtriusq. sexus personis, in perpetuum Nobiles Patricios Cives Romanos esse, eosq. in Senatum venire, & in eo sentẽtiam dicere, Magistratus gerere, Sacerdotia obtinere, bona libera, atq. immunia habere, hisq. immunitatibus, honoribus, privilegijs vti, frui, fungi, potiri licere, proinde ac si in ipsa Vrbe ex vtrisq. Civibus Romanis Nobilibus Patricijs nati forent, inq. omnib. Reip. n. honorib. cooptati, lectiq. fuissent, eodemq. iure esse, quo optimo iure Cives Romani Nobiles Patricij sunt, aut vnquã fuerũt: eamq. gentem familiam habeant, quam ipsi maluerint ex omnibus gentib. familijs Romanorum maiorum, minorumve gentium, censuerunt. Quæ cum omnibus placuissent, eadem actis publicis conscribi, & conservari voluerunt, ac de ea re Scribæ publici hoc privilegium conscripserunt IX. Kal. Iulias, anno M. DLXXIII.

H. Fuscus sacri S. P. Q. R. Scriba.

Vinc. Martholus, sacri S. P. Q. R. Scriba.

AñA-

AÑADESE mas al *lib.1.cap.1. pag. 4. col.1.num.7.* lo que escrive el Obispo D.Fr.Prudencio de Sandoval *en la vid. del Emperador Don Alonso VII. fol.209.col.4. En este año de la era 1194. parece averse poblado la Villa de Zurita de Christianos Mozarabes, venidos de Calatayud, Zaragoça, y otras partes, huyendo de la mala compañia de los Moros; y el Emperador les diò su privilegio juntamente con la Emperatriz Doña Rica, y sus hijos los Reyes estando en Toledo, a quatro de Marzo,&c.*

Pag.8. col.2. nu.24. y pag.565. col.1. Del Castillo,y Encomienda de Zurita de la Cavalleria, y Orden de Calatrava, haze memoria el mismo Geronimo Zurita *tom.2.de los anal.lib.7. cap.29.fol.117.col.2.* y *lib.8.cap.31. fol. 227.col.4.*

Dict.lib.1.cap.9. pag.46. col.1. nu.5. y *pag.582.col.2.* la noticia, y titulo de la traducion que hizo del Valerio Maximo el Secretario Don Hugo de Vrries, de quien hazen mas memoria el Maestro Fr. Francisco Diago *en su hist.de Predicador. de la Provinc. de Arag. lib.2. cap.101. fol.290. col.3.* y Don Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 2. de sus histor. eclesf. y secul. de Arag. lib.1. cap.vlt. fol.135. col.2.* es como se sigue, y està en la misma obra: *Valerio Maximo de las historias Romanas, y Carthaginenses, y de otras muchas Naciones, y Reynos, por orden de vicios, y virtudes, adicionado, y nuevamente corregido, en romance.* TABLA. *Comienzan las rubricas del libro que Valerio Maximo compuso, que fue trasladado del Latin en lengua Francesa por Maestre Simon de Hedin, Maestro en santa Theologia, é despues del lenguage Francès lo traslado en el romance Castellano Mossen Vgo de Vrries, Cavallero, y del Consejo; y Copero mayor del Serenissimo Rey de Aragon Dõ Iohan el Segũdo, digno de inmortal memoria, la qual traslacion fizo en la Cibdad de Brujas del Cõdado de Flandes en el año de Mil* CCCCLXVII. *siendo Embaxador de su Magestad en Inglaterra, y Borgoña, y del Ilustrissimo Principe su fijo Don F. que agora con prosperidad reyna en todos los Reynos de Castilla, y de Aragon, y nuevamente en el fuerte Reyno de Granada con grande victoria, y prosperidad.* Este libro es en folio, en columnas: contiene los prologos de Mossen Hugo, del Maestre Hedin, y de Valerio Maximo; el lib.j. con 8.capitulos, el ij. con 5. el iij. con 8. el iiij. con 8. el v. con 10. el vj. con 9. el vij. con 9. el viij. con 16. y el ix. que es el vltimo, con otros 16. sus folios son 230. y concluye: *Aqui fenece el Valerio Maximo, que traduxo el Magnifico Mossen Vgo de Vrries, Cavallero, siendo Embaxador en Inglaterra, y Borgoña por el Serenissimo Rey de Aragon Don Iohan el Segundo. Fue imprimido en la muy noble, y muy leal Cibdad de Sevilla por Iuan Varella de Salamanca á xxviij. de Octubre del año de Mil* DXIIII. Hazemos relacion desta obra tan por menor, por ser exquisita, de vn muy ilustre Cavallero Aragonès, y aver puesto el cuidado de referirla en dos partes, y sin la particular, y cabal noticia que aora.

Lib.2. cap.1. pag.121.col.1.num.12. se añade tãbiẽ, q̃ la Sãtidad de Pio IIII. diò Breve en el año quarto de su Põtificado, a quatro de los idus de Iunio, para q̃ no pudiera alguno en el termino de diez años imprimir, ò hazer imprimir, sin voluntad del Coronista Geronimo Zurita, en los Estados, y domi-

minios de la Iglesia, los dos tomos de la primera parte de sus anales, que llama *perutiles quidem, & valde necessarios*, y pone pena de excomunion, de quinientos ducados de oro de Camara, y perdimiento de todos los libros, la mitad de vno, y otro para Zurita.

F I N.



ERRATAS DE IMPRESSION, Y CORRECCION SVYA.

Pagina.	Columna.	Linea.	Erratas.	Correccion.
1	0	10	CONTIENE	CONTIENEN
2	2	24	Bedamarin	Belamarin
ibid.	ibid.	32	primero	segundo
4	1	34	cap. 74.	cap. 70.
6	1	36	Lorde	Lor de
ibid.	ibid.	42	Dionisia	Dionis
7	1	21	Conde	Duque
10	2	5	Don Pedro	Don Fray Pedro
ibid.	ibid.	6	doliente	Doliense
13	2	36	Mayorgeto	Maioreto
ibid.	ibid.	37	1630.	1530.
17	1	vlt.	cap. 2.	cap. 5.
18	1	1	1574.	1554.
ibid.	ibid.	38	20.	4.
ibid.	ibid.	43	1599.	1600.
19	1	2	nu. 12.	nu. 11.
ibid.	2	36	Velazquez	Vazquez
20	2	vlt.	1530.	1525.
ibid.	ibid.	ibid.	Mayorgeto	Maioreto
22	1	20	este mismo año	el año
24	2	25	Don Francisco	Don Iuan Francisco
27	0	2	cœpit	capit
ibid.	0	4	Mittit.	Mittet
ibid.	0	8	Invictum	Invectum
29	0	35	argenteis	argutis
ibid.	0	38	vassa	balia.
ibid.	0	40	solemneis	solenneis
30	0	6	meum	necem
ibid.	0	13	Partenopæi	Parthenopi
ibid.	0	16	& tuto	è tuto
ibid.	0	19	sequitur vestigia servans	per odora vireta sequuntur
ibid.	0	26	Compluteńsi sydere Grammaticum.	Complutensis Grammatici cerebrum.
ibid.	0	28	insultos	insulsos
ibid.	0	34	opes iuvant.	opus iuvat
ibid.	0	38	silentis	si lenis
ibid.	0	40	Laurusve in nieba	Laurusque innuba
ibid.	0	42	arrepunt volvere	strepunt volucres
ibid.	0	43	superet	superat
ibid.	0	44	Thereij	Threicij
31	0	1	daulias	Daulias
ibid.	0	3	rigas	ripas
ibid.	0	6	recreent	recreant
ibid.	0	7	Hæc	Nec
ibid.	0	8	tinies	times

ibid.

ibid.	o	22	Nota	Notæ
ibid.	o	23	Nocteis	Noctes
ibid.	o	33	pens	pecus
33	2	9	Abril	Deziembre
37	2	2	electo Obispo	electo despues Obispo
43	2	38	Antonio	Diego
51	2	34	Raynaldo	Reynaldo
52	1	17	1578.	1576.
ibid.	ibid.	19	siguiente	1579.
53	2	38	1579.	1576.
55	2	18	cap.3.	cap.4.
65	2	32	11.	13.
68	2	38	la mayor	mayor
71	1	13	7	8
74	2	15	Mallorca	Malloreas
ibid.	ibid.	19	Indias, y Tierra firme	Indias, Islas, y Tierra firme;
ibid.	ibid.	46	firmaredes	referendaredes
75	1	23	llenas	llanas
ibid.	ibid.	37	por Secretario	por nuestro Secretario
ibid.	2	22	a los nuestros	a los otros nuestros
ibid.	ibid.	28	tengan	tengais
76	1	16	Emperador Carlos V.	Rey Don Felipe II.
ibid.	2	5	a	de
ibid.	ibid.	26	hagais	hayais
ibid.	ibid.	24	diez y siete del	diez y siete dias del
84	2	6	12.	13.
85	1	17	1544	1344
92	2	44	tres, de mano	tres de mano;
114	4	35	tom. 5.	tom.6.
118	2	20	diferirse	deferirse
120	2	42	fol.68.	fol.88.
145	2	8	Iglesias; Cavalleros,	Iglesias, Nobles, Cavalleros
168	2	17	hechos de los gloriosos	hechos gloriosos de los
180	2	27	Lugudor	Lugodor
191	2	44	1610	1604
206	1	1	fol.151.	fol.291.
ibid.	2	28	cap.7.	cap.6.
207	1	17	fiança	confiança
215	2	27	por mas de	mas que
222	1	7	Alpeche	Alpuche
223	2	8	Francisco	Ioan
224	2	6	col.2.	col.1.
ibid.	ibid.	32 y 33	Señor de los Cantabros	Señor de aquella Region de los Cantabros
ibid.	ibid.	40	anotacion vj.	anotacion iiij.
225	1	15	II.	III.
ibid.	ibid.	35	fol.3.	fol.4.
226	1	1	11	12
236	1	31	Conde Don Sancho	Conde D. Sancho Ramirez
ibid.	ibid.	36	y los que vendràn	y que vendràn
244	2	43	solamente	no solamente
250	1	25	cap.37.	cap.38.
253	1	39	lib.13.	lib.19.
ibid.	ibid.	vlt.	otro de santa Maria	otro del Monasterio de santa Maria
ibid.	2	19	lit.F.	lit.B.
258	1	18	fol. 188.	fol.178.
262	1	43	cap.72.	cap.82.
264	1	6	Marsilio	Marsilo
ibid.	ibid.	14	1560	1576.
265	1	17	entre los estudios	entre los otros estudios
303	2	8	& quod præclarius	& præclarius
313	2	10	nullius	nulla ei
316	1	20	Quera	Quer
319	1	37	Xines	Gines
321	2	23	fol.5.	fol.3.
336	2	2	1616	1516.
ibid.	ibid.	33	fol.412.	fol.413.
337	2	8	gran Historiador	grave Historiador
338	2	7	fol.775.	fol.757.

339	1	3	nos la diò	con su mucha diligencia nos la diò
352	1	14	cap.24.	cap.18.
353	2	22	fol.355.	fol.354.
ibid.	ibid.	44	1677.	1676.
355	2	8	fol.11. y 12.	fol.10. y 11.
357	2	5	num.59.	num.58.
358	1	22	num.60. fol.470.	num.67. fol.356.
365	1	33	fol.122.	fol.222.
400	2	14	19	20
491	o	5	Permiſidos	Permeſsidos
ibid.	o	6	veris	veni
ibid.	o	23	Ænnius	Ennius
492	o	2	deci, dat	decidat
ibid.	o	6	transfulmine	fulmine
ibid.	o	8	miſeram ruinam	miſerâ ruinâ
ibid.	o	14	Lyvida	Livida
ibid.	o	35	ſapia	ſepia
ibid.	o	38	atqui	atque
ibid.	o	39	quibat	qui æquabat
493	o	8	Calondæ	Charondæ
ibid.	o	11	Frynnys	Erinnys
ibid.	o	13	placidi	plaude
ibid.	o	19	vulnera	vulnere
ibid.	o	27	Appollo	Apollo
494	2	13	fol.217.	fol.327.
ibid.	ibid.	23	fol.105.	fol.108.
497	2	20	Henero	Henao
517	2	14	fol.15.	fol.18.
ibid.	ibid.	15	nu.13.	nu.12.
525	1	27	fol.318.	fol.328.
549	o	15.	male ſana	malèſana
ibid.	o	16	locos	locos
ibid.	o	19	ſoluto	ſoluta
ibid.	o	22	Cedere	Cedere &
ibid.	o	ibid.	magne	nam
ibid.	o	25	eſt	es
ibid.	o	40	libitinæ	Libitinæ
550	o	8	Præfuit	Præbuit
ibid.	o	13	lacrymaſque	lacrymiſque
ibid.	o	18	anno	annos
ibid.	o	30	incomoda	incommoda
ibid.	o	34	auguſto	anguſto
ibid.	o	37	SERIOLAM	Seriolam
ibid.	o	41	tinlia	milia
551	o	23	ſtlitibus	litibus
ibid.	o	26	illachrymans	illacrymans
555	o	32	anceps	anceps
ibid.	o	36	concinat	concinnat
ibid.	o	41	Annumque	Anumque
556	o	4	anceps	anceps
ibid.	o	8	lachrymis	lacrymis
ibid.	o	25	remigui	remigium
ibid.	o	26	reticula	reticula adeſt
564	2	8	col.1.	col.2.
581	2	22	col.1. y 3.	col.2. y 3.
589	1	34	nu.12.	nu.11.
ibid.	2	7	nu.16.	nu.15.
ibid.	ibid.	35	fol.348.	fol.350.
590	1	10	fol.349.	fol.351.
591	1	34	Don Iuan II.	Don Iuan III. *y lo miſmo ſe ha de emendar* pag.225. col.1.lin.5.
592	1	21	Padlla	Padilla
ibid.	ibid.	22	cap.92.	cap.30.
ibid.	ibid.	9	fol.379.	fol.381.

Los demas errores de impreſsion, y de la miſma obra, corregiràn, y ſupliràn los varones doctos, à cuya cenſura me ſugeto, y ſobre todo à la de nueſtra ſanta Madre Igleſia Catolica Romana: y aunque ſon muy menores algunas coſas de eſtas, ha parecido no eſcuſarlas por la mayor puntualidad.

IN-

INDICE
DE LAS COSAS QVE SE CONTIENEN EN ESTE LIBRO.

El numero primero es de la *pagina*, el ſegundo de la *coluna.*

DE TODOS LOS QVE ESCRIVIERON, Y ALABARON a Geronimo Zurita, ſe dà noticia muy individual en los miſmos lugares en que ſe trata de la alabança de èl.

A

A*Lexãdro VI.* Pontif. diò a Luis XII. de Francia la inveſtidura del Reyno Napoles, y Ieruſalen, y al Catolico de los Ducados de Calabria, y Pulla. 235. 1. y 2.

Adriano VI. Pontif. eſtuvo en Zaragoça, y que año. 17. 1. Eſcrive al Emperador Carlos V. en recomendacion del Secretario Iuan Garcia, ſuegro de Geronimo Zurita, y que le reſpondio. 579. 2.

D. Antonio Aguſtin, eminente en todo genero de letras, y cõ ſingularidad en las tocantes a coſas antiguas, reſponde a G. Zurita cerca de imprimir en Tarragona la ſegunda parte de ſus anales. 170. 1. Remiteſela el miſmo Zurita para que la examine. 171. 2. Algunos menos noticioſos creyeron era autor del Itinerario de Antonino Auguſto por la cõformidad caſi de los nõbres. 200. 1. Su parecer de la ſegũda parte de los anales. 232. 1. y 2. Fue Auditor de la ſagrada Rota, Nũcio en Inglaterra del Pont. Iulio III. Viſitador en Sicilia por el Rey Don Felipe II. Obiſpo de Alife, y de Lerida y Arçobiſpo de Tarragona, y intervino en el ſanto Concilio de Trento, y no ſe hazia nada ſin ſu aprobacion por la parte de Eſpaña. 323. 1. Daſe razon de ſu libro de los Dialogos de las medallas Romanas, y alaba mucho a Zurita. *ibid.* 2. Cartas ſuyas a Zurita, y algunas reſpueſtas de eſte. 379. 1. haſta 431. Hazele Roma Noble Patricio, Ciudadano ſuyo, y a vn hermano, y primohermano, y a los deſcendientes de ellos de entrãbos ſexos. 604. 1. y 2.

Alcañiz, Ciudad del Reyno de Aragon, Parlamento que huvo en ella antes de la eleccion del Rey Don Fernando I. y donde ſe guarda el proceſſo que ſe hizo de èl. 154. 1.

Lic. Andres Ponçe de Leon, del Conſejo de Camara de Caſtilla. 73. 1.

D. Alonſo Manrique, Card. y Inquiſid. gener. de Eſpañ. 33. 2. y 100. 1.

Alpartil, Lugar de Aragon, retiraſe Zurita a èl para diſponer la ſegunda parte de ſus anales. 154. 2.

Apellidos de donde ſe han tomado muchos. 8. 2. y 565. 2.

D. Alonſo de Aragon, hijo del Rey Catolico, Adminiſtrador perpetuo del Arçobiſpado de Zaragoça. 10. 2. Promoviò las hiſtoria deſte Reyno. 54. 2. y 55. 1. y 2.

Don Alonſo de Aragon ſegundo, cuyo hijo fue, que pueſtos tuvo, y ſu aficion a la hiſtoria 108. 1.

Archivo del Reyno de Aragon, guardanſe en el con mucho cuidado las eſcrituras, y las que ay originales que tuvo en ſu poder Zurita. 118. 1. y 2. 119. 1. y 2. 260. 2. 267. 1. y 587. 1. y 2.

Aubery, eſcritor Frances, alaba à Zurita. 348. 2. y 349. 1.

Antonio Barba, quien fue. 126. 2. Eſcrive a Zurita con grande ſatisfacion, y alabança de ſus anales. *ibid.* 1. y 2. Obras ſuyas. 127. 1. Su parecer de la hiſtoria del Rey Catolico. 177. 2. y 178.

178. 1. Lo que le estimò Zurita. *ibid*. 2. y 179. 1. y 2. Cartas que escriviò a Zurita. 449. 2. hasta 452. 1.

Doct. Andres Bosch, alaba à Zurita. 340. 2. y 341. 1.

Fr. Antonio Ruiz de Calcena, de dõde fue, y puestos que tuvo. 46. 1. y 582. 1.

Ana de Castro, segunda muger del Doct. Miguel Zurita, padre del Coronista. 17. 2.

Doctor Antonio de Covarrubias, se alaba. 198. 1.

Antonio Ferriol, Zalmedina de Zaragoça, dà la jura del oficio de Maestro-Racional de ella a Zurita. 91. 1.

Antonio Gracian, Secretario del Rey Don Felipe II. 18. 2. Cartas que escriviò a Zurita. 517. 2. hasta 519. 1.

Antonio de Herrera, Coronista del Rey D. Felipe II. 78. 2.

D. Antonio de Luna, su condenacion, y confiscacion de bienes. 69. 2.

Maestr. Alonso Garcia de Matamoros, alaba a Zurita, y le escrive. 448. 2.

Fr. Alonso Vazquez de Miranda, alaba a Zurita. 340. 2.

Aula-Dei, vease *Monasterio*.

Maest. Ambrosio de Morales, và a Leon, Galicia, y Asturias de orden de Felipe II. y a què. 77. 2. Defiende a Zurita. 129. 2. hasta 133. 2. le escrive. 134. 1. 454. 1. y 455. 1. y le alaba. 321. 1. y 2.

Alonso Morgado, alaba a Zurita. 328. 1.

Maest. Antonio de Nebrija, se retira a escrivir la historia de los Reyes Catolicos a la Cartuja de Granada. 155. 1. Formòla por la de Hernando del Pulgar. 595. 2.

Arnaldo Oihenart, se repara. 24. 1. y alaba a Zurita. 342. 1. y 2.

Adriano Garcia de Olivan, sus servicios al Emperador Carlos V. y en que ocupacion. 35. 2. 36. 1.

Doct. Alonso Oretano, alaba a Zurita. 325. 1. y 2. le escrive. 452. y 453.

Abraham Ortelio, alaba a Zurita. 197. 1. y 330. 2.

Alonso de Palencia, sus escritos, y juizio de ellos. 254. 2. y 595. 1.

Antonio Perez, Secretario de Estado de Felipe II. alaba a Zurita. 329. 2. y 330. 1.

Fr. Antonio Perez, Prior del Real Monasterio de S. Engracia de Zaragoça, escrive a Zurita. 458. 1.

Autor del libro *Piedra de toque de la verdad*, impresso con nombre del D. Iuan Bautista Ballester, y lo escriviò D. Lorenço Matheu y Sanz, Regente del S. S. Cons. de los Reynos de la Corona de Aragon, se nota. 173. 2. y 174. 1. Alaba a Zurita. 352. 2. y 353. 1.

P. Antonio Possevino, què siente de los anales de Zurita. 226. 2. Alabale. 329. 1.

Andres de Resende, alaba a Zurita. 323. 1.

Maestr. Alonso Sanchez, alaba a Zurita. 341. 2.

Alonso de Santa Cruz, su profession. 128. 2. Acusò, y impugnò los anales de Zurita, *ibid*. y los fol. *siguit*. 1. Sus escritos. 129. 1.

Alvar Garcia de Santa Maria, de quien fue hijo, y sus escritos, y puesto. 252. 2. 253. 1. y 2. y 594. 2.

Don Andres Santos, alaba, y escrive a Zurita. 378. 1. y 2.

P. Andres Schotto, publicò el Itinerario de Antonino Augusto cõ notas de Zurita. 197. 1. Alaba a Zurita. 230. 1. y 2.

Andrea Lor, madre del Doct. Miguel Zurita. 6. 1.

D. Antonio de Toledo, gran Prior de Castilla, buelve al Principe D. Diego, hijo de Felipe II. a Palacio desde la Parroquia de S. Gil en donde le bautizaron. 98. 2.

Maest. Alonso de Villegas, alaba a Zurita. 229. 2.

Alexandro Vitelio, sobrino del Pontifice Paulo III. y General de los exercitos de la Iglesia, escriviò Zurita un epigrama en su alabança. 26. 2. 27. 1. y 2. y 28. 1.

Armas de los Zuritas, què son? 7. 2. 9. 2. y 565. 2.

Alonso Zurita, quien fue. 4. 1.

Sor Ana Zurita, quien fue. 12. 2. y 567. 1. y 2.

D. Andrea Zurita, hermana del Coronista, con quien casò. 13. 2. y 568. 1. Merced que le hizo la Emperatriz Doña Isabel. *ibid*.

Capit. Antonio Zurita, sus servicios. 5. 2.

Alvar Fañez de Zurita, su esfuerço, y porque se apellidò *de Zurita*. 9. 1. y 565. 2.

Fr. Antonio de Yepes, alaba a Zurita. 235. 2. 236. 1. y 339. 1. y 2.

B

Don *Blasco de Alagon*, señor de la Villa de Zurita en Valencia. 8. 1.

Doct. Bartolome Frias de Albornoz, escrive a Zurita 524. 1. y 2.

D. Fr.

D. Fr. Bernardo Alvarado de Frasneda, Arçobispo de Zaragoça. 105. 1.

Doct. Bartolome Leonardo de Argensola, satisfacesele vn reparo que hizo a Zurita. 184. 2. Defiẽde a Zurita. 192. 1. Sus diligencias para continuar los anales de Aragon. 288. 1. y 2.

Berenguer de Bardaxi, haze investigacion del patrimonio Real 68. 2.

D. Bernardo de Bolea, Vicecanceller de Aragon. 90. 1. y 586. 1.

D. Bernardo de Cabrera, gran privado del Rey Don Pedro IV. hizo buenos servicios, y tuvo mal galardon. 144. 2.

Beltran de Guesclin, su historia. 216. 1.

D. Bernardino Gomez Miedes, escrive a Zurita. 439. 1. hasta 441. 2.

Doct. Benito Arias Montano, a donde se retirò para escrivir. 155. 1.

Doct. Bartolome de Morlanes, alaba a Zurita. 355. Citase en varios lugares algunos manuscritos de su famosa libreria

Bartolome de Nicastro, Embaxador del Rey D. Iayme de Sicilia al Papa. 65. 1.

Doct. Bernardo Simon, Regente la Real Chancilleria de Cerdeña, casò con D. Maria Zurita. 12. 2.

P. Bernardino de Villegas, alaba a Zurita. 342. 2. y 343. 1.

Belenguer Zorita, señor de la Orella año 1389. 4. 2.

Baltasar de Cespedes, conocido por su erudicion. 240. 1.

Benedetes, sus vandos con los Riberas en Aragon, y sossiego de ellos. 7. 1.

C

COnsejo Supremo de Aragon, aprobò, y honrò los anales de Zurita. 125. 2.

Cesar Baronio, Card. alaba a Zurita. 332. 1

Colegio de S. Bartolome de Salamanca, fundado por Don Diego de Añaya Maldonado. 205. 1.

Calatayud, que año se hizo la limitacion de sus Parroquias, y a qual pertenecia los Zuritas, y Mozarabes suyos que passaron a poblar la Villa de Zurita en el Reyno de Toledo. 4. 1. 564. 1. y 605. 1.

Calatrava, Orden Militar, se trasladò a la Villa de Zurita. 8. 1. y 565. 1.

Emper. Carlos V. visita en Madrid al Rey Francisco I. de Francia preso. 15. 1. y 569. 2. Celebrò Cortes a los Aragoneses el año de 1528. 16. 2. Su viage a Italia, y à Alemania. 39. 2.

Rey Don Carlos II. aficionado a la historia, y particularmente a los anales de Zurita. 312. 2.

Principe Don Carlos de Viana, muy aficionado a la historia, y escritos suyos. 63. 1. y 65. 1.

Principe Don Carlos, hijo de Felipe II. se hizo leer los anales de Zurita. 307. 2.

Consejo Real de Castilla, comete a Alonso de Santa Cruz la censura de los anales de Zurita, y su respuesta impugnandolos. 128. 2. Desestimala el Cõsejo, y los remite de nuevo a D. Honorato Iuan, y al Doctor Iuan Paez de Castro, y tardando en dar su parecer dà la licencia para la impression, y los honra como lo merecen, con estimacion de la apologia del M. Ambrosio de Morales. 138. 1. y 2.

Infanta Doña Catalina, hija de Felipe II. casò en Zaragoça con Carlos Manuel Filiberto Duque de Saboya, y se hizieron grandes fiestas. 39. 1.

P. Claudio Clemente, describiò la gran libreria del Escurial. 19. 1.

Continos de la Casa Real de Aragon, y de Castilla, sus privilegios, y personas grandes que lo han sido. 22. 1. hasta 26. 1. y 572. 1. hasta 578. 1.

Continos de Napoles. 578. 1. y 2.

Cien-Continos de Castilla. 22. 1. 23. 1. 24. 2. y 572. 2.

Coronista del Reyno de Aragon, institucion, elogios, necessidad, y conveniencia de este oficio. 49. y *siguientes*. Nombramiento en Coronista de Zurita. 58. y 59. Salario del Coronista. 57. 1. Expensas con que assiste el Reyno para buscar, y adquirir las noticias. 285. y *siguientes*, y 599. 2. Expensas con que assiste el mismo Reyno para las impressiones de las Coronicas, y trabajos hechos por el Coronista. 292. y *siguientes*, y 600. 1. No paga el Coronista derechos de Generalidades de los libros que se entran en el Reyno para su vso; ni del papel para impressiones suyas; ni de qualesquiere libros que imprimiere, assi de la saca, como de la entrada. *ibidem*.

Cortes de Aragon del año 1547. 50. 1. y 56. 2. Las de 1585. 122. 1. Las de 1563. 141. 2. y 145. 1.

Consultas a la Corte del Iusticia de Aragon, de gastos que quieren hazer los Diputados del Reyno, no se admite apelacion

cion de los decretos de ellas, ni dexan sacarse autos, ni instrumentos algunos de esto a los Notarios. 296. 1.

Christoval de Horozco, estudia con Zurita las primeras letras en Alcala de Henares. 17. 2.

D. Christoval Roche, Inquisidor Apostol. en Arag. escrive a Zurita. 444. 2. y 445. 1.

D. Christoval Crespi de Valdaura, Vicecanceller de Aragon, se alaba, y abreviò a Zurita. 300. 2.

Sor Catalina Zurita, hermana del Coronista, Monja en Barcelona. 12. 2. y 567. 1.

Cartas de recomendacion, y suplicas a los Reyes, hálas de hazer los Reynos, y Ciudades con cabal conocimiento de la razon, y merito de quien pide, para que hallen mas grato lugar, y alguna vez se puedan tener por servicio. 72. 1.

D. Costãça Diez, primera muger del Doctor Miguel Zurita, y sus hijos. 12. 2.

D

D. *Diego de Ayala*, Secretario del Rey D. Felipe II. y primer archivero de Simancas. 79. 2. y 83. 1. y 2.

D. Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla, primogenito del Conde de Chinchon D. Pedro Fernandez de Cabrera y Bobadilla, assiste a Zurita. 86. 1.

D. Diego de Castilla, Dean de la S. Iglesia de Toledo, muy erudito. 209. 1. y 325. 1. su sentir acerca de la Coronica del Rey D. Pedro de Castilla, escrita por D. Pedro Lopez de Ayala. 209. 2. y 210. 1. y 2. Alaba a Zurita. 210. 2. 215. 2. y 325. 1.

D. Diego de Covarrubias, Obispo de Segovia, y Presidente de Castilla, defiende, y alaba a Zurita. 133. 1. y 324. 2.

Licenciado Diego de Colmenares, alaba a Zurita. 342. 1.

Daroca, Ciudad de Aragon, escrive a Zurita, y lo que responde. 508. 1.

Diputados del Reyno de Aragon, del año 1498. 54. 1. Los de 1508. 55. 1. Los de 1548. 52. 1. y 58. 1. y 2. Los de 1561 120. 1. Los de 1562. 121. 1. Los de 1563. 143. 2. Los de 1565. 153. 1. Los de 1568. 158. 2. y 159. 1. Los de 1569. 156. 2. Los de 1572. 181. 1. Los de 1576. 54. 1. y 168. 2. Los de 1577. 295. 2. Los de 1578. 174. 1. y 2. y 297. 2. Los de 1579. 175. 1. Los de 1584. 294. 1. Los de 1585. 123. 1. Los de 1602. y 1603. 173. 3. 174. 1. y 586. 2. Los de 1621. 586. 2. Los de 1626. 309. 1. y 2. Los de 1643. 202. 1. Los de 1644. 203 2. Los de 1671. 587. 1. Todos estos Diputados han concurrido en alguna cosa tocante a Zurita, y sus obras, ò en promover la historia, lo qual se verà en las paginas que se citan.

Diputados del Braço Militar de Cataluña, ofrecen a Zurita los papeles del Principado, estimã sus desvelos, y los quieren remunerar, de que se escusa aunque era premio publico. 70. 1. y 513. 1.

M. Diego de Espes, alaba à Zurita. 331. 1. y 2.

D. Diego de Espinosa, Cardenal, y Inquisidor general, se alaba. 41. 1. 76. 2. y 77. 1.

Diego Gracian, Secretario del Rey D. Felipe II. 18. 2. 19. 2. 20. 1. y 571. 1.

D. Diego de Guevara, defiende, y alaba à Zurita. 151. 2. 152. 1. y 326. 2.

D. Diego de Haedo, Inquisid. Apost. de Arag. escrive a Zurita. 441. 2.

D. Diego de Añaya Maldonado, Arçobispo de Sevilla, Fundador del Colegio mayor de S. Bartolome de Salamanca, se alaba. 205. 1. y 589. 1.

D. Diego Hurtado de Mendoza, Embaxador del Emperador Carlos V. en Venecia, y del Rey Don Felipe II. en el S. Concilio de Trento, y en Roma, eminente en las letras, honrrador de sus professores, y muy afecto a Zurita. 152. 2. y 325. 2. Cartas que le escriviò. 502. 1. y 2. y 503. 1. y 2.

Doctor Diego Morlanes, alaba a Zurita. 3329. 1.

Fr. Diego Murillo, alaba a Zurita. 338. 2. y 39. 1.

Doctor Diego de Neila, alaba a Zurita. 320. 2.

Principe D. Diego, hijo del Rey D. Felipe II. su nacimiento, baptismo, y nombre de Diego, y Real jura en Madrid. 98. 1. y 2.

M. Domingo Perez, Canonigo de Zaragoça, muy versado en historias, y pretendiò el oficio de Coronista quando se diò a Zurita. 57. 2.

Doct. Fr. Domingo la Ripa, alaba a Zurita. 353. 1.

D. Diego Garcia de Trasmiera, Inquisidor Apostolico de Toledo, y Obispo electo

to de Zamora,alaba a Zurita. 344. 2.
Doct.Diego de Valdès,Oydor de Granada, alaba a Zurita. 332.y 1. 2.
Diego Fernandez de Vargas Salmeron,marido de Doña Andrea Zurita, hija del Coronista.13.2.y 568.1.
Doct. Diego Vincencio de Vidania, alaba a Zurita.351.2. y ha juntado varios manuscritos de historia. 591. 1.
D.Diego de Vrries, Secretario del Emperador Carlos V. 14.2.
Domingo Portonarijs de Vrsino,famoso Impressor, trae su oficina de Salamanca a Zaragoça para estampar los anales de Zurita llamado de los Diputados del Reyno.170.1.
D.Diego Sanchez Portocarrero,alaba a Zurita.343.2. y 344.1.

E

E*Bro*, Rio que passa por Zaragoça, como le figuro Zurita.187.2.
Empressa, que sea, y la que tomò Zurita. 186.2. y 187.1.y 2.
S.Engracia, donde, y que año se hallò su cuerpo. 5. 1. Retirase Zurita al Real Monasterio de su nombre de la Orden de S. Geronimo en Zaragoça a perficionar los anales, y el indice latino, y disponer su impression. 171.2. y 175. 1. Entierrase en este mismo Monasterio, y memorias pias que dexò en èl. 114.2.y 115.
Estevan de Garibay y Zamalloa, alaba a Zurita.321.2.y 322. 1.
D.Eugenio de Peralta, Alcayde de la Fortaleza de Simancas.83.1.

F

D. *Fernando de Alarcon*, assistiò en la guarda del Rey Francisco I. de Francia, y avisò de su enfermedad al Emperador. 15.1.y 2.
D.Fernando de Toledo, Duque de Alva,llevò a bautizar al Principe D. Diego, hijo del Rey D.Felipe II. 98. 2.
D. Fernando de Aragon, Duque de Calabria, preso,y con que motivo.114. 1. Favorece,y escrive a Zurita. 494. 1. y 495. 1.
D.Fernando de Aragon, Arçobispo de Zaragoça, muy versado en la historia, y fue ocasion de nombrarse por ley sucessivamente Coronista con salario en Aragon.52.1.y 2. y 317. 2. Escritos que dexò, y donde paran. 121. 1. Censura la primera parte de los anales de Zurita. 144.1.y 145.1. Defiende a Zurita, y cartas que le escriviò. 145. 1. y 2. 146. 1. y 369. 1. hasta 371. 1.
Francisco Balbo, condiscipulo en Alcalà de Henares de Zurita.17.2.
M.Fr. Francisco de Vivàr, alaba a Zurita. 342. 1.
D.Francisco de Mendoza y Bobadilla, Cardenal Obispo de Burgos, condiscipulo de Zurita.17.2.le favorece mucho, y a todos los estudiosos. 85. 2. 86.1. y 2.87. 1.y 584. 2. le alaba. 324.1.y 2. y le escrive.365.1.y 2.
Francisco Cascales,alaba a Zurita.340.1.
D.Francisco de Castilla, tercero nieto del Rey D. Pedro de Castilla, què siente de su Coronica. 208.1.y 209.1.y 2.
D.Fernando Alvia de Castro, alaba a Zurita. 339.2. y 340.1.
Francisco Cid, Receptor de la Inquisicion de Sicilia.46.2. y 582.2.
Vener.D.Fr.Francisco Ximenez de Cisneros, Cardenal Arçobispo de Toledo, Fundador de la Vniversidad de Alcalà de Henares.26.2.
D. Francisco de los Cobos, Secretario del Emperador Carlos V. 14.2. y 40.1.
D. Francisco Fernandez de Cordova, Abad de Rute, alaba a Zurita. 333.1.y 2.
Fernando Cortès, vino a Zaragoça a vèr al Emperador cõ vn hijo del Rey Motezuma,y otros Principes, Señores, y Cavalleros de las Indias.16.2.
M. Fr. Francisco Diago, alaba a Zurita. 330. 1.
Rey D.Felipe I. de Castilla, muere.11.2.
Rey D. Felipe II. dispone se haga archivo en la Fortaleza de Simancas para guardar las escrituras mas importantes de sus Coronas.77.1.y 2. Iunta la libreria del Escurial. 93. 2. y 94.2. Embia al Coronista Ambrosio de Morales à Leon, Galicia, y Asturias, por noticias de cosas curiosas de las Iglesias,Monasterios,y otros puestos. *ibid.* Pide parecer a Zurita, y lo sigue en algunas elecciones de Inquisidores generales. 99.1. hasta 103.1. Pide a los Diputados de Aragon sus anales, y los lee,y honra. 121.2. y 307.1.y 2. Manda

da al Consejo Supremo de Aragon le informe sobre ellos, y calificandolos, y a Zurita, los honra de nuevo, y dà licencia para que se impriman. 125.2. Haze copiar las defensas del M. Ambrosio de Morales, y del Doctor Iuan Paez de Castro, y que se pongan en la libreria del Escurial. 129.2. Anima a Zurita, y le ordena continue los anales, y que si tiene escrita la historia del Rey Catolico, se la embie. 141.1. Dale privilegio para imprimir la segunda parte de los anales. 170. 2. y 171. 1. y 2. y para el indice latino. 173. 1. Coronistas deste Rey. 78.2. y 584.2. Promueve en todas partes la historia. *ibid.* 1. 308.1. y 2. y 600.2. y 601.1.

Rey D. Felipe III. jura por Principe, y successor en Aragon en la Ciudad de Tarazona año 1592. y se haze leer los anales de Zurita. 309. 1. Aficionado a la historia, y la promueve. 601. 2. y 602.1. Viene a Zaragoça con la Reyna Doña Margarita su muger, y fiestas con que fueron recibidos. 39. 2.

Rey D. Felipe IIII. pide a los Diputados de Aragon los anales de Zurita, y los lee, y honra. 309.1. y 2. Favorece a sus Coronistas con muchas demostraciones. 310.1. y dispone se escriva la historia de su Reynado. *ibid.* 2. 311.1. y 2. y 312.1.

Rey D. Fernando el Catolico, và a Napoles, y con que ocasion, su recibimiento, y buelta à España. 11.2. y 12. 1. Escriviò su historia Zurita, y es inimitable, como en los hechos, en la felicidad del Historiador. 175.1. hasta 177.1. Solicitan los Diputados de Aragõ se publique. 181. 2. hasta 183. 1. Entregala Zurita a los mismos para que la archiven. 183.2. Siẽte el Rey la muerte del Secretario Almazan. 186. 1. Dale el Pontifice Alexandro VI. la investidura de los Ducados de Calabria, y Pulla. 235.1. y 2.

Rey Francisco I. de Francia, es prisionero, y enferma en Madrid, quien le assiste, y como se portò con èl el Emperador. 15.1. y 2. y 569.2.

Fuero viejo de Castilla, quien lo otorgò, y donde. 2.1.

Fernando de Soria Galbarro, Chantre de Cordova, alaba a Zurita. 356. y 357.

Fernan Nuñez de Guzman, llamado el Comendador Griego, maestro de Zurita en las lenguas latina, y griega, y en la retorica en Alcala de Henares, y dicipulos señalados que al mismo tiempo tuvo. 17. 2. y 313. 1. Alaba a Zurita, y le consulta muchos puntos de erudicion. *ibid.* 2. y 32.1. y le escrive. 526.1. hasta 547.1.

D. Felipe de Guevara, defiende a Zurita contra el Arcediano de Ronda D. Lorenço de Padilla. 123.1. y 124.2. le escrive. 125.1. y 2. y le alaba. 326.1.

D. Fernando de Loazes, puestos que ocupò, y sus partes. 41.1. 42.2. y 582.2.

D. Francisco Ramos del Manzano, Conde de los Francos, y Maestro del Rey D. Carlos II. nombrado por el Rey su padre para escrivir la historia de su Reynado. 310. 2. 311. y 312.

D. Fernando de Mendoza, alaba a Zurita. 229.2.

D. Francisco Pinel y Monroy, alaba a Zurita. 354.1.

Principe D. Fernando, hijo del Rey D. Felipe II. su nacimiento, bautismo, prevencion para la criança, y dicho en esta ocasion del Duque de Segorve. 96.1. y 2. y 97. 1.

D. Francisco de Navarra, Arçobispo de Valencia, muy versado en la historia, sus escritos, y elogio a Zurita. 317. 2. y 318.1. Cartas que le escriviò. 371.2. y 372.1. y 2.

Felipe Garcia de Olivan, Capellan de honor del Emperador Carlos V. fue cuñado de Zurita. 36. 1.

D. Fadrique Font y Pastor, Catalan, escrive a Zurita. 511.2. y 512.1. y 2.

Francisco Punter, Alcaide de la Villa de Zurita de Valencia, la defiende. 8.2.

Felipe Rivio, professor de letras humanas en Alcala de Henares. 18. 1. Sus cartas a Zurita se publicaràn en otro volumen. 563.2.

Francisco de Ruesta, Aragones de Barbastro, Mathematico, y Piloto mayor de la cartera de Indias. 128.2. y 129. 1.

D. Francisco Diego de Sayas, alaba a Zurita. 350. 2. y persuade la letura de sus anales. 358.1. y 359.

Frances Sarzuela, nombrado con otros por el Rey D. Fernando I. de Aragon para investigar el patrimonio Real. 68.2.

D. Fadrique de Toledo, Duque de Alva, escrive a Zurita. 495.2. hasta 499.1.

D. Fernando de Valdès, Arçobispo de Sevilla,

lla, y Inquisidor general, se alaba, y confiò muy graves negocios a Zurita. 43.1.44.45.y 582. 1.
D. Fr. Felipe de Vrries, Obispo de Barbastro, sus letras, y ocupaciones que tuvo primero. 103.2.
Francisco Zurita, quien fue, y Cortes generales de Aragon en que concurriò como Cavallero-Hijodalgo. 6.2.7.1.y 565.1.

G

Gonçalo de Ayora, sus empleos, y escritos. 258.259.y 596.1.
Geronimo de Blancas, donde està el original de sus comentarios de las cosas de Aragon. 119.1. Censura de orden de los Diputados de Aragon la 2. parte de los anales de Zurita. 164.1. Puso notas por las margenes en los seis tomos de anales y en el indice latino, y donde se guardan estos libros. 303.1. y le alaba. 328.1.
D. Gabriel Bocangel, alaba a Zurita. 358.
D. Geronimo Abarca de Bolea y Portugal, tuvo mucha parte en las Cortes de Aragon del año 1547. para que se instituyera el oficio de Coronista. 53.2. Ha sido muy alabado por esto, y tambien por sus grandes prendas, y escrivio historia deste Reyno. 54.1.y 2.
Geronimo de Cardona, Secretario del Rey D. Felipe II. 70.2.
Gisbert de Castellet, Baron de Cataluña, fue con embaxada del Rey D. Iayme de Sicilia al Papa el año 1286. 65. 1.
D. Gaspar de Cervantes, Cardenal Arçobispo de Sevilla, escrive a Zurita. 373. hasta 376.1.
Abad Geronimo Ghilini, haze vn cumplido elogio a Zurita. 347.1.y 2.
M. Gil Gonçalez Davila, celebrado. 75.2. 116.1.y 2. Honrole con singularidad el Rey D. Felipe IIII. y le ordena escriva la historia del Reynado de su padre D. Felipe III. 310.1. Alaba a Zurita. 116.y 340.
Mossen Geronimo Ximenez de Embun, Bayle general de Aragon. 26.1.
D. Gueran de Espes, escrive a Zurita, y refiere el sentimiento de los Aragoneses, por aver tratado remissamente de los principios del Reyno. 505.1.y 2. y 506.1.
Fr. Gauberto Fabricio de Vagad, escrive historia de Aragon, y con que escrituras, y se defiende, y alaba. 54.2.y 55.1. Haze el Rey Catolico que le gratifiquen el trabajo los Diputados. 56.1.y 57.2.
Gabriel Faerno, alaba a Zurita. 322.2.
M. Fr. Geronimo Fuser, alaba a Zurita. 345.1.
D. Geronimo Perez Garcia cuñado de Zurita, sus grandes prendas, servicios, y ocupaciones. 34.2.35.1.y 2.y 580.2.
Doct. Gasca, del Consejo del Rey D. Felipe II. va a S. Bartolome de Lupiana a assistir en Capitulo general de la Orden de S. Geronimo, y por su mãdado lleva a Ambrosio de Morales para recoger la Coronica, y papeles tocantes a ella, que dexò el Coronista Iuã Paez de Castro, y tomar noticia de sus libros. 78.1.y 2.
D. Gaspar de Guzman, Conde Duque de Olivares, consiguio con extraordinarias y superiores diligẽcias, que no se pudieron resistir, los libros manuscritos que dexò Zurita en la Real Cartuja de Aula-Dei de Zaragoça. 95.2.y 96.1.
P. Geronimo Roman de la Higuera celebrado de muchos, y su profession en la historia. 193.2.y 198.1.y 2.
Doct. Gonçalo de Illescas, defendido por Zurita cõ mucho beneficio suyo. 103.1.hasta 109.1.
Gil Ruiz de Libori Governador de Aragon. 68.2.
D. Gonçalo de Cespedes y Meneses, alaba a Zurita. 340.2.
D. Gonçalo Argote de Molina, alaba a Zurita. 7.2.y 323.2. le escrive. 525.1. hasta 527.1.y Zurita censura su nobiliario de orden del Consejo Real de Castilla. 585.1.
D. Gonçalo Paternoy, Maestro Racional de la Casa, y Corte de Aragon. 26.1.
D. Greda de Torrellas y Perellos, muger de D. Martin Lopez de Lanuza, Bayle general de Aragon. 34.1.
Gonçalo Perez, Secretario del Emperador Carlos V. y del Principe D. Felipe su hijo. 67.2.y 69. 1. De donde fue natural, y su aficion a Zurita, y le persuade continue los anales, y de parte del Rey se lo ordena, y alienta para lo mismo. 140. 1.y 2.141. 1.y 307.1.y 2. Escritos que trabajò Gonçalo Perez. 320.2.y cartas suyas a Zurita. 527. 1. y 2.

Ge-

Geronimo Contreras, Coronista del Rey D.Felipe II.584.2.

D.Gaspar de Quiroga, Cardenal Arçobispo de Toledo, y Inquisidor general. 98.2.y 102.2. Cartas a Zurita, y de este al Cardenal. 366.1. y 367.2.

Licenc.Geronimo Rudilla, Prior del Pilar, entregale Zurita en Madrid, siendo Diputado, y Embaxador por el Reyno con Pedro Martinez de Insausti, Diputado tambien porCiudadano de Zaragoça,la tercera parte de sus anales. 158. 2. y 184. 1. Alabase. *ibid.* y 587.2.

Fr.Geronimo de S.Iosef, insigne Aragonès, Carmelita Descalço, alaba a Zurita. 345.1. hasta 347.1.y 357.

Micer Gonçalo Garcia de Santa Maria, Lugarteniente de la Corte del Iusticia de Aragon, gran Letrado,è Historiador,y cuya virtud se recomienda;examinò con *Micer Gaspar Manente*,varon tambien muy docto, la coronica de Fray GaubertoFabricio,y la hizo latina, y escriviò la del Rey D.Iuan II. de Aragon. 55.1. 56.2. 265. 1. y 2. y 583.2.

D.Gaspar de Mendoza, Ibañez de Segovia, y Peralta, Marques de Mondexar,Conde de Tendilla &c. la estimacion que haze de todos los estudiosos,y aficion singular que tiene a Zurita. 305.2. y le alaba,y defiende.306.1.y 2.

D.Garcia de Gongora y Torreblanca; vease *Iuan de Sada.*

Gerardo Iuan Vossio, alaba a Zurita. 199. 2. 347.2. y 348.1.

D.Geronimo de Vrries,Secretario del Emperador Carlos V. 40.1. y 46.1.

Gabriel de Zayas, Secretario del Rey D. Felipe II. 84.1. sus prendas, y lo que sintiò de la historia del Rey Catolico de Zurita. 180. 1. y 2. Estimale mucho, y le defiende. 326.1. y le escrive. 519. 2.

Fr. D. Guillen Ramon Zurita, assiste a la defensa de Malta el año 1565. 7.1.

D.Guillen Zurita. 6.1.

Guillen Garcia. 581.1.

D.Gonçalvo Zurita. 6.1.

Gabriel Zurita,abuelo delCoronista.6.1.

GERONIMO ZVRITA, à cuya mas particular memoria se dirige este escrito, naciò en Zaragoça, y fue bautizado en la Parroquia de S. Gil. 13.1. Ordenase de corona.17.1. su calidad 2.y *siguientes*, y 564.y 565. Estudia en Alcalà de Henares, y què; su maestro, y condiscipulos insignes. *ibid.* 2. Notava en vn libro todas las cosas curiosas q̃ leìa, y aun las frasis, y mejores modos de hablar.18.1.y 570.2.Supo bien la lẽgua Latina,y Griega. 18. 1.y 19.1.y tãbien la Frãcesa,Italiana, Catalana,y Portuguesa.20.2. Es Merino de la Ciudad de Barbastro, y de la Villa de Almudevar. 21.1.y 571.1. y 2.Contino de la Casa Real de Castilla. 22. 1. y Bayle de la Ciudad de Huesca. 26.1. y 580.2. Obtuvo otra merced del Emperador. 578. 2. Escrive versos latinos.26.2. y 27. Haze notas a Claudiano. 26. 2. Le comunican sus poesias muy eruditos varones.28.2.29.1.491. 492. 493.555. y 556. y tambien le consultan varios lugares de escritores antiguos.32.1.Casa cõ Doña Iuana Garcia de Olivan. 33.1.y 579.1.Es Coadjutor deMossen Iuan Garcia su suegro en el oficio de Secretario de la general Inquisicion. 33.2.y 579.1.y 2. El Cardenal D.Iuã Tavera Inquisidor general le embia a Carlos V. y la brevedad con que acabò el negocio. 40. 1. y 2. y 581. 2. Iunta los papeles,y Bulas de la Inquisicion, reduciendolos a buena forma para su vso. 43.1.y 2. Dispone de sus papeles, y en quien. 45.2. Es Contador general de lasInquisiciones de los Reynos de la Corona de Aragon. 46. 2.47.1. 582.2. y 583. 1. Es el primer Coronista de Aragon, y como fue el instituirse este oficio. 48. 2. y 49. 1. y 2. Què hizo Zurita luego que entrò a exercerle. 60. 2. hasta 62. 2. Passa a Sicilia, reconoce sus famosas librerias, y trae muchos libros, y papeles. 62.2. hasta 67. 1. y 583.2. Passa a lo mismo a Napoles,y a Roma.66.1. Passa tambien a Barcelona,registra el archivo,y sirve al Principe D.Felipe cõ vnos papeles que le mandò buscasse. 67.1. hasta 71.1.El Braço Militar de Cataluña le offrece sus papeles para continuar la historia, y le trata con singular agradecimiento,y estimaciõ. 70.1. Es Secretario de Camara del Rey,y delConsejo Supremo de la general Inquisicion. 74.1. hasta 77.1. y 584.1. Ordena el archivo de Simancas, y haze rubrica de las escrituras.

81. 1. hasta 83.2. Es Maestro-Racional de Zaragoça 90.1.91.1. y 282. 1. Dà en vida su libreria al Real Monasterio de la Cartuja de Aula-Dei de Zaragoça.92.2. Procura se renueven algunas costumbres Reales antiguas. 96.1.y 97.1.y 2.Pidele el Rey su parecer en elecciones de Inquisidores generales,y se conforma.99.1.hasta 103. 1.Libra al Doct. Illescas de sus emulos con aprobarle su historia Pontifical.103.1.hasta 109.1.Honrale el Rey muchas vezes escriviendole de su mesma mano.109.1.hasta 111. 1. Suplica al Rey por jubilacion en su oficio de Secretario,y licencia para venir a Zaragoça a la impression de sus libros; niegale lo primero,y le concede lo segundo. 111. 1. y 2. Previene el lugar de su sepulcro en el Real Monasterio de S.Engracia, y funda sufragios por su alma.112. 2. Enferma, haze testamento,y clausulas particulares de èl, disponiendo se entreguen vnos papeles en mano del Rey,otros a su orden, y otros al Consejo Supremo de la Inquisicion, y los libros al Real Monasterio de la Cartuja de Aula-Dei. 113.2.Muere.114.2. Lucilo que puso su hijo Geronimo Zurita de Olivan en su sepulcro. 115. Otros epitafios q le hizierõ varones muy celebres. ibid. y 116.Como se preparò para escrivir los anales.118.2.Papeles y libros que aun le quedaron despues de la donacion a la Cartuja de Aula-Dei,y donde se conservan.119. 1. Quando se estamparon los anales.121.1.Estimaciõ que hizo de ellos el Rey, leyendolos,y pidiendo a los Diputados de Aragon los que aun no se avian impresso. ibid. 2.y 122.1.Que tiempo empleò Zurita en ordenarlos. ibid. y 585. 1. Despues los emendò, y les añadiò muchos capitulos,y quales son.122. 1. Oponesele Don Lorenço de Padilla, Arcediano de Ronda en la santa Iglesia de Malaga,y le defiende D. Felipe de Guevara.123. 2.hasta 128. 1. Tambien se le opone Alonso de Santa Cruz,Cosmografo mayor del Emperador, y de su hijo el Rey D.Felipe,y le defienden los Coronistas de Castilla Ambrosio de Morales,y Iuan Paez de Castro, y otros insignes varones. ibid. 2. hasta 141.2.Los originales de estas defensas donde pararon,y sus copias se pusieron por orden del Rey en el Escurial.129.2.Agradece mas particularmente a Ambrosio de Morales su assistencia.137. 1. Emulacion de algunos naturales, y mayor estimacion, y credito que le resultò de ella. 141. 2. hasta 146.1.Representacion que sobre esto hizo a los Diputados del Reyno, y lo bien que le assisten.141.2. y 142. 1.y 2.Reparos sobre lo que avia escrito propuestos a las Cortes de 1563. quien los motivò, y con que zelo, y los que se señalaron en assistirle, y favor,y buena aceptacion cõ que le trataron las Cortes.145.1. y 2. y 146. 1. Haze defensa por si el mesmo Zurita, y la publica en ageno nombre. ibid. 2. hasta 151.2.Procura con muchas diligencias parezcan en las Cortes las notas de SantaCruz,y no lo consigue, por temerse el desengaño, y los efectos de èl.ibid.2.y 153.1.Propone a los Diputados el contenido de la segunda,y tercera parte de sus anales, y se retira a perficionar la segunda al Lugar de Arpartil.153.1.hasta 155.2.Pide a los Diputados pongan copia en su archivo de la tercera parte,y que la hagan vèr a personas doctas antes q se publique.154.1. Hazele algunos reparos D.Iuan Diez de Aux y Marcilla sobre la primera parte,y los Diputados solicitan la publicacion de la segunda, y cartas que en esto mediaron, y insistencia de Zurita en que se viessen antes los reparos de Marcilla. 155. 2. hasta 163. 1. Entrega a los Diputados la tercera parte de los anales. 158.2. Procuran de nuevo los Diputados se publique la segunda parte, y se reduce Zurita presentandoseles con doze ligamenes de escrituras.163.1. hasta 168.2.Significanle sus gracias, y què responde. 164.y 165. Recibe el processo de la eleccion del Rey Don Fernando el I. 165.1.y 2. Escrive a Don Pedro de Moncayo Diputado,sobre sacar a luz la segunda parte, y el indice latino 167. 2. y 168.1. Desea hallarse en la impression, y lo trata con el Arçobispo deTarragona D.Antonio Agustin. 170.1. Dale privilegio el Rey para la impression. ibid.2. y 171. 1.y 2. Retirase para disponerla mejor, y la del in-

indice latino, al Real Monasterio de santa Engracia, y porque hizo el indice en latin. *ibid.* 2. Comunica con el mismo Arçobispo, y con el Fiscal Micer Iuan Perez de Nueros esta obra, y en lo publico quien la aprobò tambien. *ibid.* 2. y 172.2. Concedesele de la misma manera privilegio para la impression del indice, y què se cōtiene en este escrito. 173.1. Procuran los Diputados se trabaje vn indice en romance de los seis tomos de anales, se executa, y por quien. 173. 2. 188. 1. 586.1. y 2. y 587.1. Viene a Zaragoça Zurita, y acaba de perficionar sus anales en el Real Monasterio de S. Engracia. 175. Porquè diò el titulo q̃ tiene a la tercera parte de los anales. *ibid.* 2. 176. y 177. Consulta sobre ello al Arcipreste de Cuenca Antonio Barba, su parecer, y la estimacion con q̃ Zurita le responde. *ibid.* 2. 178. y 179. Procuran los Diputados se publique esta tercera parte, y lo que les responde. 181.2. 182. y 183.1. Entrega los instrumentos originales de que se valio en ella para que se archivassen, y que papeles eran. *ibid.* 2. 185.2. y 186. 1. Obras suyas que no se hallan. 188. 2. y 189.1. Emienda, è ilustra el itinerario del Emperador Antonino Augusto; dia, y año en que empeçò este trabajo; su contenido; y exemplares que viò. 18.1. 193.1. y 194. 1. y 2. No se publica hasta despues de su muerte. 196.2. Quan celebrado ha sido por èl. 199.2. y 587.2. Defiende las coronicas de Castilla que escriviò Don Pedro Lopez de Ayala. 200. 1. hasta 222.1. Las corrige, y nota; y suple tambiē con varios exēplares manuscritos lo que falta en lo impresso. 201. Obtiene privilegio para poder estamparlas en Aragon, y Castilla. 205.1. No se efectua, y llegan a manos de Don Lorēço Ramirez de Prado, y despues del Licēciado Sancho Hurtado, a los quales las piden los Diputados, y con esto se mueven a sacarlas a luz, y tampoco tiene efecto. 202. 203. 204. 587.2. 588. y 589.1. Exemplares manuscritos, y impressos destas coronicas. 205.1. y 2. 206.1. 250.2. y 589. 1. y 2. Hanse hallado yà estas notas, y emiendas, veasе *el prologo*; y juizio de Ayala. 206.2. y 207.1. y 2. Conferencias que tuvo sobre estos escritos Zurita con el Dean de Toledo D. Diego de Castilla. 209. 2. hasta 215. 2. Prologo que les hizo el mismo Coronista. 218.2. hasta 221.2. Emienda, y nota los libros de Cesar, los de su Cōtinuador, y los de Claudiano; haze algunas observaciones a Plinio; traduce a Boecio, describe la Cantabria; nota, y emienda tambien el Nobiliario del Conde Don Pedro; y trata en vn discurso de los Reyes de Portugal; forma Nobiliario de las Casas antiguas de Aragon; y añade el indice latino; y donde estàn todos estos escritos. 222.2. hasta 226.1. 590. 591. y 592. A quien imitò en el estilo de los anales. 226.2. y 227.1. y 2. Curiosidad, y pureza que guardò en ellos, su docil condicion, y energia en replicar en cosas de sus estudios. 231. hasta 237. 1. Ordenale el Rey recoja varias escrituras. *ibid.* 1. y 2. Su aficion a las cosas antiguas, y conferencias cō los hombres doctos. *ibid.* 2. hasta 239. 2. Monedas antiguas que tuvo, y q̃ hizo de ellas. *ibid.* 1. Su inclinacion, y estudio en Tacito. 240. 1. hasta 243. 1. Vestigios de su libreria manuscrita, y quien tiene mucha parte de ella. *ibid.* 2. hasta 277. 1. y 594. hasta 599. 1. Oficios preheminentes que tuvo en Zaragoça, y modestia con que dava su parecer en las materias del govierno publico. 277. 1. hasta 282. 2. Noticia de su semblante, y estatura; deseos de algunos de verle; y retrato sacado de sus escritos. 283.1. 284. y 285.1. Gastos en buscar, y adquirir noticias para la formacion de sus anales. 285. 1. hasta 292.1. Gastos en las impressiones. *ibid.* 1. hasta 299.2. Estudio de diferentes sugetos, grandes en sangre, puestos, y letras, en reducir a epitome los anales, ò hazer otro trabajo sobre ellos. 300. 1. hasta 306.2. Leenlos, y los honrā los Reyes, y Principes de España. 307. hasta 312. 2. Varones insignes q̃ le celebrarō en vida. *ibid.* 2. hasta 327.1. Los que le han celebrado despues de muerto. *ibid.* 1. hasta 354.2. Danse los anales por premio en certamenes poeticos, y los Poetas que tambien le celebran. *ibid.* 2. hasta 461. 1. Cartas que le escrivieron personas muy señaladas. 365. 1. hasta 563.2. Las que el escrivio. 367. 2. 447.

2. 447. 2. y 448. 2. 455. 1. 496. 1. y 2. 500. 1. y 2. 506. 1 y 2. 512. 2. 514. 1. y 2. 526. 2. hasta 531. 1. 552. 1. y 557. 2. hasta 563. 2. En el discurso deste mismo libro ay tābiē copiadas muchas clausulas de otras cartas. Memoriales, y propuestas de Zurita se hallan. 66. 2. 87. 2. 88. 89. 111. 2. 112. 1. 141. 2. 142. 1. y 2. 200. 2. y 201. 1. En las adiciones ay assimesmo cosas tocantes a todos estos puntos.

Geronimo Zurita de Olivan, hijo del Coronista, sus estudios, y escritos. 38. 1. Mercedes que le hizo el Rey D. Felipe II. *ibid.* y 58. 1. y 2. Fue Vxer de armas en las Cortes de 1592. 38. 2. Iustas en que saliò. 39. 1. Casò dos vezes, y con quien, y sus servicios, y puestos. *ibid.* 2. y 581. 1. y 2. Dà a los Diputados de Aragon los anales añadidos de su padre para bolverlos a estampar, y el Rey le concediò privilegio. 122. 1. y 2. Entrega al P. Andres Schotto el original de las notas, y emiendas que hizo su padre al itinerario de Antonino Augusto para q̄ tambien se estāpassen. 196. 2. y 197. 1. Diò greuge en las Cortes de 1592. que se continuò en las de 1626. sobre los gastos que avia hecho su padre en buscar, y adquirir las noticias para dispo ner los anales. 38. 2. 285. 2. 286. 1. y 2. y 599. 1.

Doña Geronima Zurita, hija del Coronista, Religiosa de la Orden de S. Francisco en el Convento de Altabàs de Zaragoça. 38. 1.

H

Historia antigua de S. Iuan de la Peña, en que tiempo empieça, y acaba, quien se juzga su autor, exemplar que tuvo Zurita, y otro que avia en Flandes, y la autoridad de este escrito. 56. 1. y 2. 264. 1. y 2. y 596. 2.

D. Honorato Iuan, Obispo de Osma, Maestro del Principe Don Carlos, hijo del Rey Don Felipe II. sus grandes partes, y los que le alaban. 138. 1. 316. 1. y 2. y 602. 1. Pidele el Consejo Real de Castilla parecer sobre los anales de Zurita. 138. 1. Fue su afecto, le consultò muchas cosas, procurò leyesse los anales el Principe Don Carlos, y le celebra. 307. 2. y 317. 1. y 2. Cartas que le escrivio. 43. 1. 1. hasta 435. 2.

D. Hipolito de Samper, alaba a Zurita. 350. 2. y 351. 1.

D. Hugo de Vrries, Señor de Ayerbe, Secretario del Rey Catolico, y del Emperador. 37. 1. y 46. 1. Sus escritos. 582. 1. y 605. 1. y 2.

I

D. *Iuan de Aguas*, Canonigo de Zaragoça, alaba a Zurita. 353. 2.

Inquisidor general, consultò al Rey Zurita se le llamasse *del Consejo de Estado*, y porquè. 101. 1. y que fuera Iurista. 102. 1. Como se govierna el Consejo en su vacante. 99. 1.

Inquisidores de Cuentas de Aragon, su representacion. 201. 2.

D. Iuan de Albion, mantuvo torneo en Zaragoça. 39. 1.

Iuan de Almenara, Diputado del Reyno, escrive a Zurita en nombre del Consistorio, solicitandole para la publicacion de los anales, y lo q̄ le responde. 156. 2. 158. 1. y 2. y 159. 1. hasta 162. 2.

D. Iuan de Aragon, Arçobispo de Zaragoça. 17. 1.

D. Iuan Francès de Ariño, gran soldado, y versado en historias, sus puestos, aficion a Zurita, y cuidado que puso en que se publicassen los anales. 180. 2. 181. 1. y 2. y 231. 1.

D. Iuan Diez de Aux y Marcilla, versado en historias, reparos que se le ofrecieron sobre la primera parte de los anales de Zurita, y sus escritos. 155. 2. y *siguientes*, y 586. 1.

D. Iuan de Ayala, Secretario del Rey Don Felipe IIII. informa al Presidente de Castilla del origen, aumento, y conservacion del archivo de Simancas. 79. 1.

D. Iuan de Bardaxi, Diputado Noble, y Embaxador del Reyno de Aragon, procura licencia del Rey para que assista Zurita en Zaragoça a la impression de los anales. 111. 2. y 175. 1.

Mossen Iorge de los Benedetes, de Monçon, casò con Catalina Zurita, y se pacificaron los vandos que tenia su familia con los Riberas. 6. 2. y 7. 1.

M.Fr.Iayme Bleda, alaba a Zurita.333.2. hasta 335.2.
D.Iuan Cabrero, mantuvo con sus hermanos Don Martin, y Don Luis vna justa en Zaragoça.38.1.
Iuan Ruiz de Calcena, Secretario del Rey Catolico, y del Emperador, le alaba. 44.1.45.2. y 46.1.
D.Iuan Bautista Cardona, eminente varon, aconseja se lleve la libreria de Zurita, por tan singular, al Escurial, y le alaba. 93.2.y 327.2.
D. Iuan de Castro, Obispo de Iaen, y Palencia, y de Aquis en Francia tratase de èl, y le atribuyen vna coronica del Rey Don Pedro de Castilla. 207. 2. 208.1. 209.2. y 589.2.
Doct. Iuan Paez de Castro, Coronista, y Capellan de honor del Rey Don Felipe II. 47.1. 48.1.y 78.2. Defiende a Zurita. 129.2. Donde està el original de esta defensa. 130.1. El Consejo Real de Castilla le pide parecer de los anales, y lo diò con mucha estimacion de ellos. 138.1. y 2. y 139.1. Alaba mas a Zurita. 315.2.y 316.1. y le escrive. 458.1. hasta 493.2.
D.Iuan de la Cerda, Duque de Medina Celi, Virrey de Sicilia, embia a España a Adriano Garcia de Olivan con ciertas instrucciones para levantar gente contra el Turco. 35.2.
Iulio Claro, insigne Iurisconsulto, escrive a Zurita.527.1.y 2.
D.Iuan Lucas Cortes, Alcaide mas antiguo de la Real Casa, y Corte, tiene comission del Consejo de Castilla para corregir sus Coronicas, y disponer de todas vna perfecta edicion.118. 1. y 203. 2.
Iuan Costa, Coronista de Aragon, encarga el Rey D.Felipe II.a los Diputados deste Reyno nombren en su vacante persona muy benemerita.308.2.
D.Iuan Francisco de Montemayor de Cuenca, sus puestos.225.2.
Iuanetin Doria, viene a Cataluña a ver al Emperador.40.1.
Iuan de Espes, Dean, y Canonigo de la santa Iglesia de Huesca, Canceller de su Vniversidad.10.2.
Iuan Christoval Calvete de Estrella, Coronista del Emperador, condiscipulo de Zurita en Alcala de Henares.17. 2. y le escrive.524.2.
M.Iayme Exerich, Arcipreste de Zaragoça, sus grandes prendas, y pretende el oficio de Coronista de Aragon quando se dio a Zurita.57.2.
D.Iayme Iuan Falcò insigne Poeta, alaba a Zurita.115.1.y 2.y 355.1.
D.Iuan Antonio de Vera y Figueroa, Conde de la Roca, alaba a Zurita. 344. 2. y 345.1.
Licen. Iuan Fernandez Franco, Coronista de Felipe II.alabado.338.1.
Mossi.Iuan Garcia, suegro de Zurita, Secretario de la Inquisicion. 33.1.y 2. Honròle mucho el Pontifice Adriano VI.y le recomendò al Emperador, y su respuesta.34.1.579.2.y 580. 1. Armale Cavallero, y como tal fue Diputado de Aragon.*ibid.*2. Memorias del apellido de Garcia.581. 1.
Moss.Iuan Granada, Contador general de las Inquisiciones de la Corona de Aragon.66.2.y 584.1.
D.Iuan Fernandez de Heredia, vltimo Señor de la Villa de Zurita de Valencia.8.2.
D. Iuan Francisco Fernandez de Heredia, Cavallero de la Orden de Alcantara, y Regente del Consejo Supremo de Aragon, alaba a Zurita.353.1.y 2.
Iuan de Herrera, Arquitecto mayor del Rey Don Felipe II.84.2.
Doct.Iuan Gaspar de Hortigas, del Consejo de la Real Audiencia de Aragon, alaba a Zurita.327.2.
Indice latino de las cosas de Aragon, q compuso Zurita.171.1.y 2. Su contenido. 173. 1. Lo equivocan algunos menos noticiosos con el indice en romance de los anales.*ibid.*2.y 174.1.
Indice en romance de los anales de Zurita su autor, y las vezes que le ha impresso. 173.2.188.1.304.2.y 586.1.y 2.
Indice de los libros Griegos del Escurial, su autor, y donde se halla.19.2. y 571.1.
Iñigo de la Lane, Alferez mayor del Rey D.Iñigo Ximenez Arista.23.2.
Iuan Luis de Lastanosa, sirvio al Rey Don Felipe II. en Flandes con seis infantes, y dos cavallos.103.2. y fue Diputado de Aragon.174.2.y 297.2.
D.Iuan Briz Martinez Abad de S. Iuan de la Peña, alaba a Zurita.336.2.337. 1.y 2.338.1.y 602.2.
Iuan Pablo Martir Rizo, alaba a Zurita. 341.1.

D. Iuan Marton, Obispo de Bricia, y titular del Arçobispo D. Iuan de Aragon. 17.1.

M. Fr. Iuan Marquez, alabà a Zurita. 335.2.

D. Iñigo Lopez de Mendoza, Duque del Infantado, se alaba. 205.1.

D. Iosef Alonso Milan, escrive a Zurita, y noticias de su familia. 508. 2. hasta 511.2.

Iuan Vazquez de Molina, Secretario del Rey D. Felipe II. 45.1.

Doct. Iayme Iuan Moreno, sus escritos, y alaba a Zurita. 238.2. y 333. 1.

P. Iosef de Morer, se le haze vn reparo. 24. 1. y alaba a Zurita. 349.1.

Licen. Iuan Nadal, Poeta, premiado en vn certamen con los anales de Zurita. 360.

Micer Iuan Perez de Nueros, eminente varon, Abogado Fiscal en Aragon del Emperador Carlos V. 68.1. y 69. 1. y 2. Censura la segunda parte de los anales de Zurita a peticion de los Diputados del Reyno. 164.1. Comunicasela Zurita. 171.2. y escrive a Zurita. 166.1. y 2. 515.1. y 516.2. Valiose el mismo Coronista de vn exemplar suyo de las Coronicas de Castilla de Don Pedro Lopez de Ayala. 205.1. y 2. Fue muy versado en la historia, y alaba a Zurita. 318. 2. y 319.1.

Moss. Iuan Miguel de Lanuza. 14.2. y 569.1

D. Iuana Garcia de Olivan, casò con Geronimo Zurita. 33.1. Su muerte, y dolor que le causò. 47. 48. y 579.1.

D. Iuan Garcia de Olivan, su hermano, sus grandes merecimientos, y puestos. 35. 2. 41.1. y 42.1.

Iuan Pelusio, Poeta Napolitano, celebra a Zurita. 32.2. 327.1. y 354.2.

D. Iosef Pellicer de Ossau y Tovar, grande Historiador, nace en Zaragoça. 13.1. y 568.1. y alaba a Zurita. 344.1. y 2.

Doct. Iuan Pistorio, alaba a Zurita. 332.2.

Iulio Poggio, Tesorero del Pontifice Paulo III. amigo de Zurita. 27.2.

Fr. Iuan Regla, Confessor del Emperador Carlos V. su virtud, y letras, y escrive a Zurita. 457.1.

Iuan Ripol, alaba a Zurita. 356.

Fr. Iuan Gaspar Roig y Ialpi, alaba a Zurita. 354. 1.

Iuan Bautista Sabelo, sirve al Emperador Carlos V. contra Federico Duque de Saxonia. 27.1. 2.

Iuan Segundo, famoso Poeta, amigo de Zurita, y le alaba. 27. 2. 28. 29. y 326.1.

Doct. Iuan Gines de Sepulveda, alaba a Zurita. 78. 2. y 319. 2.

Doct. Iuan Serra, se alaba, y es padrino en Huesca del Doct. Miguel Zurita en su grado. 11.1.

Iuan Sobirat, Sacristan de la Iglesia mayor de Zaragoça, es nombrado con otros para investigar en Aragon el patrimonio Real. 68.2.

Iacobo Augusto Tuano, Presidente del Parlamento de Paris, alaba a Zurita. 113. 1. 332.2. y 333.1.

Iuan de Sada, verdadero autor de la historia apologetica, y descripcion de Navarra, que corre con nombre de Don Garcia de Gongora y Torreblanca, alaba a Zurita. 341.1.

D. Iosef Conchillos, verdadero autor de los desagravios del propugnaculo de Tudela, que corren con nombre de Iorge Alceo de Torres, alaba a Zurita. 349.2.

D. Iuan Llano de Valdès, Inquisidor Apostolico en Aragon, y Toledo, escrive a Zurita. 442.1. hasta 444.1.

Iuan de Vega, Virrey de Sicilia. 66.1.

Iuan Verçosa, insigne Poeta, sus estudios, ocupaciones, amistad con Zurita, y le escrive. 239. 1. y 2. 315. 1. y 2. 354.2. y 548.1. hasta 557.2.

Doct. Iuan de Vergara, Canonigo de Toledo, condiscipulo en Alcalà de Henares de Zurita, y le escrive. 17.2. y 447. 1. y 2.

Isaac Vossio, alaba a Zurita. 348.1.

Doct. Iuan Francisco Andres, su grande aplicacion a la historia, y elogios que hizo a Zurita, à mas de lo que trabajò en este libro. 349.2. y 350.1. y 2.

D. Iuan de Zuñiga, Virrey de Napoles, escrive a Zurita. 504.1. y 2. y 505.1.

Mossen Iuan Zurita, hermano del Coronista, Capellan de honor del Emperador. 12.2. y 565.1.

Doña Iuana Zurita, hermana del mismo Coronista, con quien casò. 37.2.

Doña Isabel Zurita, tambien hermana del Coronista, Religiosa de S. Francisco en el Convento de santa Catalina de Zaragoça. 38. 1.

L

Lupercio Leonardo de Argensola, Coronista de Aragon, sus prendas, puestos, y defensa, y elogios que hizo de Zurita. 188. 1. hasta 191. 2. 226. 2. y 227. 1.

Luis Lopez de Aux, famoso Poeta, le dàn por premio en vn certamen los anales de Zurita. 359. 2. y 360. y le alaba. 603. 2.

Libro llamado *del Bezerro*, en que tiempo se empeçò a escrivir, y se acabò. 3. 1. 252. 1. y 564. 1.

Doct. Lorenço Galindez de Carvajal, sus escritos. 220. 1. y 595. 2.

Leon de Castro, estudia con Zurita en Alcalà de Henares. 17. 2.

Rey Luis XII. de Francia, dale el Pontifice Alexandro VI. la investidura de Napoles, y Ierusalen. 235. 1. y 2.

S. Lupercio martir, quando se hallò en Zaragoça su sagrado cuerpo. 5. 1.

Doña Leonor de Ribera y Mendoza, Duquesa de Medina-Sidonia, madrina en el bautismo del Principe D. Iuan, hijo de los Reyes Catolicos. 97. 1.

Fr. Lucas de Morova, alaba a Zurita. 333. 2.

Luis Nuñez, alaba a Zurita. 333. 1.

D. Lorenço de Padilla, Arcediano de Ronda en la santa Iglesia de Malaga, se opone a Zurita, sus escritos, y los que le alaban. 123. 1. hasta 128. 1. 585. 2. y 592. 1. y 2.

D. Lorenço Ramirez de Prado, sus letras, y puestos, y Coronicas de D. Pedro de Ayala que tuvo con las emiendas, y notas originales de Zurita. 201. 2. 587. 2. y 588. 1. y le alaba. 335. 2. y 336. 1.

Lucio Marineo Siculo, Coronista, y Capellan de los Reyes Catolicos, sus escritos. 33. 2. 55. 1. y 2. y 56. 1.

D. Luis de Exea y Talayero, Iusticia de Aragon, sus grandes letras, y su aficion, y trabajo en los anales de Zurita. 304. 2. y 305. 1.

Fr. Lope Felix de Vega, Poeta Español sin igual, le alaba. 361. 1. y 2.

D. Luis Zapata, alaba a Zurita. 355. 1. y 2.

D. Luis de Requesens, Governador de Flandes, escrive a Zurita. 503. 2. y 504. 1.

M

Miguel Perez de Almazan, Secretario, y muy estimado del Rey Catolico. 185. 2.

D. Manuel de Pantoja y Alpuche, por su medio consiguiò el Coronista Andres copia de las emiendas, y notas de Zurita a las Coronicas de D. Pedro Lopez de Ayala. 222. 1.

D. Martin de Gurrea y Aragon, Duque de Villahermosa, Cavallero de grandes partes, y sus escritos. 120. 2.

D. Martin de Azagra, famoso Poeta, alaba a Zurita. 115. 1. y 2. y 354. 2.

Doct. Martin Lopez de Baillo, Bibliotecario del Rey D. Felipe III. en el Escurial. 19. 1.

Doña Maria de Tovar, Marquesa de Berlanga, tuvo al Principe D. Fernando, hijo de Felipe II. en los braços quando le juraron en Castilla, y dormiendolele, que dixo el Duque de Segorve. 97. 2.

D. Martin Carrillo, Abad de Montaragon, alaba a Zurita. 336. 1. y 2.

D. Miguel Cercito, Obispo de Barbastro, sus escritos, y alaba a Zurita. 172. 1. hasta 173. 1.

D. Miguel Climente, Protonotario de Aragon, sus muchos servicios al Rey Catolico, al Emperador, y al Principe D. Felipe. 72. 2. Escrive a Zurita. 520. 2.

Miguel Velazquez Climente, Protonotario de Aragon. 12. 1. y 72. 1.

Miguel de Espital, Maestro-Racional de la Ciudad de Zaragoça. 85. 2.

Fr. Marco de Guadalajara, prosigue la historia Pontifical del Doctor Illescas. 108. 1. y 2. y le haze merced el Rey D. Felipe IIII. de docientos ducados de plata de pension. 310. 1.

Doña Maria de Velasco y Guevara, Camarera mayor de la Reyna Doña Germana de Fox, las muchas escrituras que tuvo en su poder. 83. 2. y 84. 1.

Maestro-Racional, oficio de la Casa Real de Aragon, y tambien de la Ciudad de Zaragoça. 85. 1.

Marcial, admira se niegue en vida el favor a los hombres doctos. 313. 1.

Doña Maria, hija del Rey D. Pedro de Cas-

Castilla, Monja, y Priora de santo Domingo el Real de Toledo. 216. 2. y 217. 2.

Merino, que oficio es en Aragon. 21. 1. y 571. 2.

Mesnaderos, Cavalleros en Aragon, y sus honores. 24. 2.

Maximiliano, hijo del Emperador Ferdinando I. y la Infanta *Doña Maria*, hija de Carlos V. Reyes de Bohemia, y Governadores de España. 46. 2. Maximiliano fue padrino en el bautismo del Principe D. Diego, hijo de Felipe II. 98. 2.

Monasterio Real de Aula-Dei de Zaragoça, de la Orden de la Cartuja, su fundacion, singular afecto que le tuvo Zurita, y donacion que le hizo de sus libros. 92. 1. hasta 96. 1. 113. 2. 248. 2. y 249. 1.

Monasterio Real de S. Engracia de Zaragoça, de la Orden de S. Geronimo, vease *S. Engracia*.

Monasterio Real de S. Placido de Sicilia, de la Orden de S. Benito, su gran libreria, y estuvo en èl el Principe D. Carlos de Viana. 63. 1. y 2.

Monasterio Real de Veruela, cerca de Tarazona, de la Orden de S. Bernardo, su fundacion. 235. 2. y 236. 1. y 2.

Morella, Villa del Reyno de Valencia, es suyo en el mismo Reyno el Lugar de Zurita. 8. 2.

D. Martin Lopez de la Nuza, Bayle general de Aragon, y sus servicios. 34. 1.

D. Martin Batista de Lanuza, Iusticia de Aragon, sus grandes letras, y epitome que hizo de los anales de Zurita. 300. 1. y 2.

D. Martin Perez de Olivan, Abad de S. Iuan de la Peña, sus letras, y ocupaciones. 36. 2. 37. 1. 238. 1. y 581.

D. Maria y *D. Margarita Garcia de Olivan*, hijas del Secretario Garcia. 36. 1.

Miguel Perez de Olivan, su hermano, que ocupaciones tuvo. 36. 2.

D. Manuel Salinas, Preposito, y Canonigo en la S. Iglesia de Huesca, alaba a Zurita. 359.

Doct. Miguel Luis de Santangel, grande Letrado. 111. 2.

D. Miguel Perez de Olivan y Vaguer, Arcediano de Aliaga en la S. Iglesia de Zaragoça, y Inquisidor Apostolico en Aragon. 360. 1. y 2.

D. Martin de Velasco, del Consejo del Rey D. Felipe II. eminente sugeto, y afecto a Zurita. 307. 1. 325. 2. 326. 1. y 602. 1.

Mateo Vazquez, Secretario de Felipe II. alaba a Zurita. 19. 2. 110. 2. y 326. 1.

M. Fr. Miguel Ramon Zapater, sus escritos, y alaba a Zurita. 301. 2.

D. Miguel Marin de Villanueva y Palafox, Conde de S. Clemente, su curiosidad, y aficion a la historia, y libros que ha recogido de los que tuvo en su poder Zurita. 18. 1. 20. 2. 205. 2. 251. 1. 252. 2. 255. 1. 257. 1. 258. 1. 259. 2. 261. 1. 262. 1. 263. 2. 265. 1. 266. 2. 267. 1. y 594. 1.

Doct. Miguel Zurita, padre del Coronista, su naturaleza, estudios, grados, servicios a los Reyes, y oficios honorificos que ocupo. 6. 1. 10. 2. 11. 1. y 2. 12. 1. 14. 1. 15. 1. y 2. 16. 1. 17. 1. 21. 1. 26. 1. 567. 2. 568. 1. y 569. 1. y 2.

D. Maria Zurita, hermana del Coronista, con quien casò. 12. 2.

Miguel Zurita, hijo del Coronista, oficios que le dio el Rey D. Felipe II. que trocò en mejor empleo, haziendose Cartujo en el Monasterio de Porta-Celi de Valencia. 37. 2. y 581. 1.

N

D. Nicolas Antonio, Cavallero de la Orden de Santiago, Canonigo de la S. Iglesia de Sevilla, y Fiscal del Supremo Consejo de la S. Cruzada, haze vn justo elogio a Zurita. 351. 1. y 2.

Nicolas Berguier, Frances, alaba a Zurita. 199. 2. y 339. 1.

Nicolas Franco, Obispo Paternino, Legado del Papa en España, padrino en el bautismo del Principe D. Iuan, hijo de los Reyes Catolicos. 96. 2. y 97. 1.

Nicolas de Hormaneto, Obispo de Padua, y Nuncio Apostolico en España, bautiçò al Principe D. Diego, y al Infante D. Carlos Lorenço, hijos de Felipe II. 98. 2.

Nerva Emperador, mandò por edicto que se pusiessen los escritos de Cornelio Tacito en todas las librerias de Roma. 241. 1.

Nicolas Zurita, Aragonès, Lugarteniente de Governador de Valencia. 5. 2. nombrolo la Ciudad de Zaragoça Capitan para ir con gente en seguimiento de

de vnos malhechores. *ibidem*, y 6.1. y 564.2.

O

Oficio de Coronista, se suplica al Rey D. Felipe II. en Cortes generales de Cataluña. 51.1. lo demàs vease en la palabra *Coronista*.

Octavio Farnesio, Duque de Parma, Generalissimo del Emperador contra el Duque Federico de Saxonia. 17.1. Obtuvo del Pontifice la Ciudad de Parma. 28.1.

D. Onofre Vicente de Yxar y Portugal, Conde de la Alcudia, su aficion a la historia, y estudio en los anales de Zurita. 302.2.

P

M. *Pedro de Abarca*, alabado, y reduce a epitome los anales de Zurita. 302. 1.

Pedro Geronimo Hernandez de Aponte, elogio suyo, y escritos. 62.2. 326.1. y 2. y 563.2.

D. Pedro de Atares, bisnieto del Rey D. Ramiro I. de Aragon, fundò el Real Monasterio de Veruela. 236.1. y 2.

D. Pedro Lopez de Ayala, grande personage en Castilla, y Coronicas que escriviò de los Reyes de su tiempo; juizio dèl, y varios sucessos suyos. 200.2. 205 2. 206.1. y 2. 216.2. 218.2. hasta 221. 2. y 589.1. y 2.

D. Pedro Fernandez de Cabrera y Bobadilla, Conde de Chinchon, favorece, y escrive a Zurita. 85.2. 500. y 501.

Pedro Garces de Cariñena, su nobiliario con notas de Zurita, y donde està. 266 1. y 597.1.

D. Pedro Cerbuna, Obispo de Taraçona, restaura la Vniversidad de Zaragoça, su virtud, letras, elogio, y cartas a Zurita. 171.1. 196.2. y 437.2. hasta 439.1

D. Pedro Moya de Contreras, Arçobispo de Mexico, escrive a Zurita. 376.2. hasta 378.1.

D. Pedro Deza, Card. Presidente de Granada. 101.2. y 102.1.

D. Pedro del Frago, Obispo de Ales, de Iaca, y de Huesca, escrive a Zurita. 435. 2. y 436.2.

Pedro de Gracia Dei, Coronista de los Reyes Catolicos, sus escritos. 208.2.

Pedro Iuan de Lastanosa, muy versado en todo genero de letras. 103.2.

D. Pedro Ponce de Leon, Obispo de Plasencia, nombrado Inquisidor general, su gran libreria, afecto, y cartas a Zurita. 100.1. 102.1. 108.2. 319.1. y 437.1.

D. Pedro de Luna, Virrey de Aragon. 35.1.

Pedro Luis Martinez, insigne Letrado, alaba a Zurita. 348.1. y 2.

Paulo Merula, alaba a Zurita. 199. 2. y 331.1.

Doct. Pedro de Naya, Prior del Pilar, y Diputado del Reyno de Aragon, lo que estimò sus letras Felipe II. 120.1.

Pedro Iuan Nuñez, su eloquencia, y cartas a Zurita. 197.1. 521.1. y 522.2.

Doct. Pedro de Oropesa, no quiso admitir el Arçobispado de Toledo. 100.1. Fue Vicario general del Arçobispo de Zaragoça D. Alonso de Aragon. 584.2.

Paulo III. Pontifice, assiste al Emperador Carlos V. contra Federico Duque de Saxonia, y honra las letras, y a sus professores. 27.1. y 2.

Rey D. Pedro de Castilla, Coronica suya que escrivio D. Pedro Lopez de Ayala. 200.1. hasta 222.1. Su testamento original viò Zurita en poder de Don Diego de Castilla, Dean de la santa Iglesia de Toledo. 209.1.

D. Pedro de Pilares, Obispo Doliense, y titular del Arçobispo de Zaragoça D. Alonso de Aragon. 10.2.

Proverbio vulgar de Aragon, mal galardon por buenos servicios. 144.2.

Pedro Quintana, sucede a su tio Miguel Perez de Almazan en el oficio de Secretario, y gracia que tuvo con el Rey Catolico. 185.2. y 186.1.

P. Paulo Albiniano de Raxas, alaba a Zurita. 339.2.

D. Fr. Prudencio de Sandoval, Obispo de Pãplona, Coronista del Rey D. Felipe II. 78. 2.

D. *Pablo de Santa Maria*, natural de Africa, muy docto, y trabajo que hizo sobre los anales de Zurita. 188. 1. y 2. y 304.2.

D. Pedro Fernandez de Velasco, Condestable de Castilla, vno de los padrinos en el bautismo del Principe D. Iuan, hijo de los Reyes Catolicos. 97.2.

Pedro Garcia de Olivan, interpreto los comen-

mentarios de Iulio Cesar. 36. 1.
D.Pedro Velazquez, Cavallero de la Orden de Santiago, escrive a Zurita. 322. 2.
Pedro Victorio, Florentin, alaba, y escrive a Zurita. 244. 1. y 2. 314. 2. y 563. 2.
D.Portòles de Zurita, Cavallero de Calatayud. 4. 2.

R

D*Oct.Rodrigo Caro*, alaba a Zurita. 341. 2. y 587. 2.
D. Rodrigo de Castro, Cardenal Arçobispo de Sevilla, escrive a Zurita. 373. 1. hasta 376. 1.
D.Rodrigo de Mendoza, Inquisidor Apostolico en Aragon, escrive a Zurita. 445. 2.
P. Rafael Oller, autor del indice en romance de los anales de Zurita. 188. 1. y 304. 2.
D.Rodrigo de Rebolledo, Señor de la Baronia de Monclùs, y de los Lugares de Salas. 21. 1.
Riberas, vease *Benedetes*.
D. Rodrigo Zapata, su calidad, letras, puestos, y elogio a Zurita. 185. 1. 325. 1. y 440. 1. y 2.
D. Ramon Martinez de Zurita, armado Cavallero por el Rey D. Pedro IIII. de Aragon. 4. 1.
D.Raymundo Zurita, Zalmedina, Iurado, y Sindico de Zaragoça para prestar el juramento de fidelidad al Rey D. Martin. 5. 1. y 2. y 564. 1.

S

S*Ancho de Paredes Golfin*, Contino de la Casa Real de Castilla. 25. 1.
Sebastian de Leon, escrive a Zurita. 522. 2.
D. Sebastian Morrano, Vxer de armas en las Cortes de 1592. 38. 2.
D.Sancho Hurtado de la Puente, Oidor de Sevilla, tuvo en su poder, y ofreciò publicar las emiendas, y notas originales de Zurita a las Coronicas de D.Pedro Lopez de Ayala. 203. 1. y 2. 204. 1. y 589. 1.
Salvatierra, aviendose perdido se trasladò la Orden de Calatrava a la Villa de Zurita. 8. 1. y 565. 1.
Sebastian de Santoyo, Secretario del Rey D. Felipe II. escrive a Zurita. 520. 1.
Simancas, dispone el Rey D. Felipe II. se haga archivo para los papeles Reales en esta Fortaleza. 77. 1. hasta 84. 2. Su primer Archivero. 79. 2. Porquè Consejo corre la direccion de este archivo, y forma en que se guardan sus escrituras. 80. 1. y 2.
Sevilla, repartimiento que empeçò a hazer en ella el santo Rey D. Fernando quando la ganò. 3. 1.

T

S. *Teresa de IESVS*, escrive a D. Diego Hurtado de Mendoza. 153. 1.
D.Teresa de Ayala, dama del Rey D. Pedro de Castilla. 216. 2.
M. Fr. Thomas de Torquemada, primer Inquisidor general de España. 99. 2.
Toledo, quien la ganò. 2. 1.
D.Tomàs Tamayo de Vargas, alaba a Zurita. 343. 1. y 2. y 589. 1.

V

V*Alero Andres*, alaba a Zurita. 330. 2.
D. Vincencio Hortigas, Regente en el Supremo de Aragon, alaba a Zurita. 341. 1.
D. Vincencio Blasco de la Nuza, pondera la institucion del oficio de Coronista en Aragon. 49. 1. y 2. y 50. 1. y alaba a Zurita. *ibid.* y 338. 1. y 2.
D. Vincencio Sellan, alaba a Zurita. 342. 2.
Vbeda, quien la ganò. 2. 1.
Venecia, sus Embaxadores fueron padrinos en el bautismo del Principe D. Iuan, hijo de los Reyes Catolicos. 96. 2. y 97. 1.
Virtud, su noble condicion. 1. 1.

Z

Z*Aragoça*, suplica a la Princesa Doña Iuana, Governadora de España por el oficio de Protonotario de Aragon para Zurita, y escrive sobre lo mismo a D. Andres Ponce de Leon,

y lo

y lo demàs que en esto passò. 71. 1. hasta 73. 2. No quiere dar la possession del oficio de Maestro-Racional, sino personalmente, al mismo Zurita. 90.2. Como figurò Zurita a estaCiudad. 187.2. Fue su patria.13.1. Su govierno antiguo, y moderno.277.hasta 279.1.

Zurita, Villa en Valencia, fueron señores de ella los Condes de Fuentes, Marqueses de Mora, y aora lo es la Villa de Morella.8.2. Varios Lugares cō este nombre, y porque se dixo vno de ellos *Zurita de los Canes*. 3.1.y 2. 6. 2. 8.1.y 565.1.y 2.

Zurita, varias familias de este apellido, en Aragon, Valencia, Cataluña, y Castilla.2.1.hasta 10.1.564.2.565.1.566. 2.567.1.y 2.y 568.1.y 2.

FIN.



Ad Sextam, Aña. Sicut vitta coccínea?

Capitulum. *Cant.* 8. *n.* 6.

Pone me ut signáculum super cor tuum, ut signáculum super bráchium tuum: quia fortis est ut mors diléctio, dura sicut inférnus æmulátio: lámpades ejus, lámpades ignis, atque flammárum.

℟. br. Non fecit táliter, * Omni natióni. Non fecit.
℣. Et judícia sua non manifestávit eis. Omni natióni. Glória Patri & Filio. Non fecit táliter.
℣. Memór esto congregatiónis tuæ.
℟. Quam possedísti ab instio.

Ad Nonam, Aña.

Surrexérunt filii ejus.

Capitulum. *Cant.* 8. *n.* 7.

Aquæ multæ non potuérunt extínguere charitátem, nec flúmina óbruent illam: si déderit homo omnem substántiam domus suæ pro dilectióne, quasi nihil despíciet eam.

℟. br. Memor esto. * Congregatiónis tuæ. Memor esto.
℣. Quam possedísti ab instio. Congregatiónis tuæ. Glória Patri. Memor esto.
℣. Magnificávit Dóminus fácere nobíscum.
℟. Facti sumus lætántes.

In secundis Vesperis, omnia ut in primis.

℣. Réspice de cælo, & vide; & vísita víneam istam.
℟. Et pérfice eam, quam plantávit déxtera tua.

Ad Magnificat, Aña.

O Virgo vírginum quàm pulchra es, & decôra in delíciis! Tu fons pietátis, humános miseráta quæstus, te conspiciéndam dedísti, ut edúceres vinctos de ténebris, & umbra mortis, & víncula eórum dirúmperes, allelúja.

Oratio. Deus qui per gloriosíssimam. ut supra. 259.

Infra Octavam Apparitiónis ab ejusdem Vigilia inclusivè, quotidie fit de Apparitióne B. M. V. De Officio Domínicæ in quamcumque diem inciderit, & S. Michaelis Archangeli. De festis vero simplícibus fit tantum commemoratio.

In primo Nocturno leguntur Lectiones de Scriptura occurrente: In secundo, & tertio Nocturno, ut infra assignantur: possitis etiam per ordinem mensium pro Officio semel in Hebdomada Feria tertia recitando.

DIE XXV. SEPTEMBRIS.

Secunda die infra Octavam B. M. V. de Mercede

MENSIBUS JANUARII, & FEBRUARII.

In secundo Nocturno.

Sermo sancti Augustíni Epíscopi.

De sancta Virginitate.

Lectio iiij.

Scriptum est in Euangélio, quod mater & fratres Christi; hoc est, consanguínei carnis ejus, cùm illi nuntiáti fuissent & foris expectárent, quia non possent eum adíre præ turba, ille respóndit: Quæ est mater mea, aut qui sunt fratres mei? Et exténdens manum super discípulos suos ait: Hi sunt fratres mei, & quicúmque fécerit voluntátem Pátris mei, ipse mihi frater, & mater, & soror est. Quid áliud nos docet, nisi carnáli cognatióni genus nostrum spirituále præpónere: nec inde beátos esse hómines, si justis & sanctis carnis propinquitáte junguntur, sed si eórum doctrínæ ac móribus obediéndo atque imitándo cohæréscunt?

℟. Surge, própera. 255.

Lectio v.

Beátior ergo María percipiéndo fidem Christi, quàm concipiéndo carnem Christi. Nam & dicénti cuídam, Beátus venter qui te portávit, ipse respóndit: Imò beáti qui áudiunt verbum Dei & custódiunt illud. Dénique frátribus ejus, id est, secúndùm carnem cognátis, qui non in eum crediderunt, quid prófuit illa cognátio? Sic & matérna propinquitas nihil Maríæ profuisset, nisi felícius Christum corde quàm carne gestásset. Ipsa quoque virgínitas ejus ideo grátior & accéptior, quia non eam concéptus Christus viro violatúro, quàm conservaret ipse præripuit, sed priúsquam conciperétur, jam Deo dicátam de qua nascerétur, elégit. 256.

℟. Diléctus meus. 256.

Lectio vj.

Hoc índicant verba, quæ sibi fœtum annuntiánti Angelo María réddidit: Quómodò, inquit, fiet istud, quóniam virum non cognosco? Quod profectò non díceret, nisi Deo vírginem se ante vovisset. Póterat & juberi virgo permanére, in qua Dei Fílius formam servi congruénti miráculo accíperet: sed exémplo sanctis futúra virgínibus, ne putarétur sola virgo esse debuisse, quæ prolem étiam sine concúbitu concípere meruisset (virginitátem Deo dicávit, cùm adhuc quid esset conceptúra nescíret) ut in terréno, mortalíque córpore cæléstis vitæ imitátio voto fieret, non præcé-

pto, amôre eligéndi, non necessitâte serviéndi: ita Christus nascéndo de Vírgine, quæ ántequam sciret, quis de illa fúerat nascitûrus, virgo statúerat permanêre, virginitâtem sanctam approbâre máluit, quàm imperâre.

℟. Quæ hábitas. 256.

In tertio Nocturno.

Léctio sancti Euangélii secúndum Joánnem.

Léctio vij. *Cap.* 19. *v.* 25.

IN illo témpore: Stabant juxta Crucem Jesu mater ejus, & soror matris ejus María Cléophæ, & María Magdaléne. Et réliqua.

Homilía sancti Augustíni Epíscopi.

Ex tract. 119. *in Joann. cap.* 19.

ET ex illa hora accêpit eam discípulus in sua. Hæc nimírum est illa hora, de qua Jesus aquam conversûrus in vinum, díxerat matri: Quid mihi & tibi est múlier? Nondum venit hora mea. Hanc ítaque horam prædíxerat, quæ tunc nondum vénerat, in qua debêret agnóscere matrem moritûrus, de qua fúerat mortáliter natus. Tunc ergo divína factûrus, non divinitâtis, sed infirmitâtis matrem velut incógnitam repellêbat: nunc autem humâna jam pátiens, ex qua fúerat factus homo; afféctu commendâbat humáno: tunc enim qui Maríam creáverat, innotescêbat in virtûte: nunc verò quem María pepérerat, pendêbat in cruce. Morâlis ígitur insinuâtur locus, facit quod faciéndum ádmonet, & exémplo suo suos minístros instrúxit præcéptor bonus, ut à fíliis piis impendâtur cura paréntibus, tamquam lignum illud ubi erant fixa membra moriéntis, étiam cáthedra fúerit Magístri docéntis.

℟. Ego quasi vitis. 257.

Léctio viij.

ET ex illa hora accêpit eam discípulus in sua. De se ipso dicens: Sic quippe commemorare solet, quod eum diligêbat Jesus, qui útique omnes, seípsum præ cæteris & familiárius diligêbat, ita ut in convívio super pectus suum discúmbere fáceret: credo ut istíus Euangélii, quod per eum fúerat prædicatûrus, divínam excelléntiam hoc modo áltius commendâret. Sed in quæ sua Joánnes matrem Dómini accêpit? Neque enim non ex eis erat, qui dixérunt ei: Ecce nos dimísimus ómnia, & secúti sumus te: sed ibi quoque audíerat, Quicúmque ista di-

Capitulum.

Eccli. 24. *num.* 23. *&* 24.

EGo quasi vitis fructificávi suavitâtem odôris, & flores mei fructus honôris, & honestâtis. Ego mater pulchræ dilectiónis, & timôris; & agnitiónis, & sanctæ spei.

Hymnus.

GAude propâgo cándida,
Quam Mater alma Núminis
Perfectiônis últimum
Optâre jussit vérticem.
Haud ulla major cháritas,
Quam pro salûte próximi
Vitam suam profúndere,
Divína dixit véritas.
Est morte pejor sérvitus,
Quæ Bárbaris impénditur:
Istam subîre Vírgini
Jurâta nos cogit fides.
O vera, Christe, cháritas,
Incénde amôre péctora,
Dissólve cordis víncula,
Rumpens caténas Tártari.
Da servitûtem líberam
Omnes tibi persólvere,
Matríque sacrátos tuæ
Vitam beâtam dúcere.
Sit laus Patri cum Filio,
Qui nos redêmit pérditos:
Tibíque sancte Spíritus,
Laus sit per omne sæculum. Amen.

℣. Magnificávit Dóminus fácere nobíscum.

℟. Facti sumus lætántes.

Ad Benedictus, Aña.

Salutâre Maríam, quæ multum laborávit in vobis: & dícite: Ave cleméntiæ Mater, Consolátrix afflictôrum, Redémptrix Captivôrum. Tu glória Jerúsalem, tu lætítia Israël, tu honorificéntia pópuli nostri, allelúja.

Oratio.

DEus, qui per gloriosíssimam Fílii tui Matrem ad liberándos Christi fidéles à potestâte Paganôrum nova Ecclésiam tuam prole amplificâre dignâtus es: præsta quæsumus, ut quam piè venerâmur tanti óperis Institutrîcem, ejus páriter méritis, & intercessiône à peccátis ómnibus, & captivitâte dæmonis liberêmur. Per eúmdem Dóminum nostrum.

Ad Primam in ℟. br. dícitur: ℣. Qui natus es de María Vírgine.

Ad Tertiam, Aña.

Fulcîte me flóribus.

Capitulum. Ego quasi vitis. ut supra.

℟. br. Tu exúrgens * Miseréberis Sion. Tu exúrgens. ℣. Quia tempus miseréndi ejus, quia venit tempus. Miseréberis Sion. Glória Patri. Tu exúrgens. ℣. Non fecit táliter omni natióni. ℟. Et judícia sua non manifestâvit

Lectio viij.

TEstabâtur de cruce Christus, & inter matrem, atque discípulum dividébat pietátis officia. Condêbat Dóminus non solùm públicum, sed étiam domésticum testaméntum. Et hoc ejus testaméntum signâbat Joánnes, dignus tanto testatôre testis. Bonum testaméntum non pecúniæ, sed vitæ ætérnæ, quod non atraménto scríptum est, sed spíritu Dei vivi, qui ait: Lingua mea cálamus scribæ velócitèr scribéntis. Sed María, nec minor quàm matrem Christi decêbat, fugiéntibus Apóstolis, ante crucem stabat, & piis spectâbat óculis Filii vúlnera, quia expectâbat non pígnoris mortem, sed mundi salûtem: aut fortássè quia cognóverat per Fílii mortem, mundi redemptiônem, aula regâlis etiam sua morte putâbat, se áliquid público additûram múneri. ℟. Beâta es María Dei Génitrix patrôna, & auxiliátrix nostra: * Cujus nutu hæc tua ad fidélium redemptiônem instítûta est Relígio. ℣. Tua sancta intercessiône ádjuva nos Virgo immaculâta. Cujus nutu. Glória Patri. Cujus.

Lectio ix.

SEd Jesus non egêbat adjutôre ad redemptiônem ómnium, qui omnes sine adjutório servâvit. Unde & dicit: Factus sum sicut homo sine adjutório inter mórtuos liber. Suscêpit quidem afféctum paréntis, sed non quæsívit altérius auxílium. Hanc imitámini Matres sanctæ, quæ in único Fílio dilectíssimo tantum matérnæ virtútis exémplum édidit. Nec enim vos dulcióres líberos habêtis, neque illud virgo quærêbat solátium, quod álium posset generâre Fílium.

Te Deum laudâmus. xviii.

AD LAUDES,

& per Horas, Aña.

INtrodúxit me in cellam vinâriam, ordinâvit in me charitâtem. Psal. Dóminus regnâvit. *cum reliquis.* xix. Aña. Fulcíte me flóribus, stipâte me malis, quia amôre lángueo. Aña. Sicut vitta coccínea lábia tua, & elóquium tuum dulce. Aña. Fortis est ut mors diléctio, lámpades ejus lámpades ignis, atque flammârum. Aña. Surrexérunt Fílii ejus, & beatíssimam prædicavérunt, & laudavérunt eam.

míserit propter me, accípiet in hoc sæculo cénties tantùm. Habêbat ergo discípulus centuplíciter plura, quam dimíserat, in quæ suscíperet ejus matrem, qui hæc illi donáverat? Sed in ea societâte beâtus Joánnes recéperat céntuplum, ubi nemo dicêbat áliquid suum, sed erant illis ómnia commúnia, sicut in Apostolôrum Actibus scriptum est: Sic enim Apóstoli erant, quasi nihil habéntes & ómnia possidéntes.

℟. Beâta es María. 258.

Lectio ix.

QUómodo ergo matrem Magístri, & Dómini sui discípulus & fámulus accêpit in sua, ubi áliquid suum nemo dicêbat? An quia paulò pòst in eôdem libro légitur: Quotquot enim possessóres prædiôrum, vel domôrum erant, vendéntes afferêbant prétia eôrum, & ponêbant ad pedes Apostolôrum; distribuebátur autem unicuíque prout cuíque opus erat: intelligéndum est sic distribûtum fuísse huic discípulo quod opus erat, ut illic étiam beátæ Maríæ tamquam matris ejus pórtio ponerêtur? Magísque sic debêmus accípere quod dictum est, Ex illa hora suscêpit eam discípulus in suam ad ejus curam quidquid ei esset necessárium pertinêret. Suscêpit ergo eam in sua, non prædia, quæ nulla própria possidêbat, sed officia, quæ própria dispensatiône exequénda curâbat.

Te Deum laudâmus. xviii.

In secundis Vesperis fit commemoratio Ss. Cypriani, & Justinæ martyrum.

Aña. Istôrum est enim.

℣. Lætámini in Dómino. 87.

Oratio.

BEatôrum mártyrum Cypriáni, & Justínæ nos Dómine fóveant continuâta præsídia: quia non désinis propítius intuéri, quos tálibus auxíliis concésseris adjuvári. Per Dóminum.

DIE XXVI. SEPTEMBRIS.

Tertia die infra Octavam B. V. Mariæ de Mercede.

MENSIBUS MARTII ET APRILIS.

In secundo Nocturno.

Sermo S. Bernardi Abbâtis.

Sermo de Nativitate beatæ Virginis Mariæ.

Lectio iiij.

PLena est grátia, & grátiam adhuc invenit? Digna prorsus invenîre quod quærit, cui própria non súfficit [illegible] o, nec suo potest [illegible] énta bono; sed que [illegible] am scriptum est: qui b [illegible] adhuc sítiet; petit